ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
CARACAS (VENEZUELA)

Gaceta de Caracas

1808 - 1810

VOLUMEN I

REPRODUCCION FOTOMECÁNICA POR
ÉTABLISSEMENTS H. DUPUY ET Cie
PARIS

M.CM.XXXIX

Jackson Library-UNCG
f F2301.G3 c.1 NGUV
Gaceta de Caracas.
3 0510 0522262S

THE UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA
AT GREENSBORO THE LIBRARY

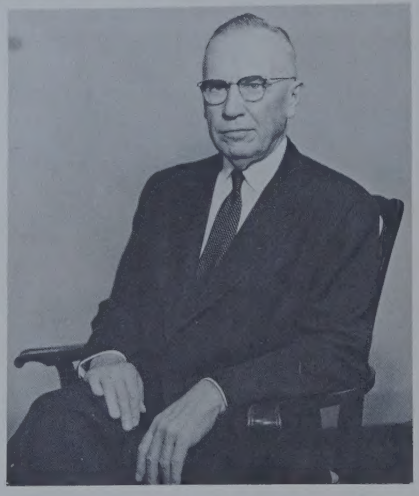

from the library of
WILLIAM WHATLEY PIERSON, JR.
Acting Chancellor, 1956-57, 1960-61
Presented by his wife, MARY BYNUM PIERSON

For Building Use Only

Sala de la ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
Caracas - Venezuela

Gaceta de Caracas

Reproduccion mandada a hacer por la Academia Nacional de la Historia (Caracas, Venezuela) bajo los auspicios del Gobierno Nacional de los Estados Unidos de Venezuela

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
CARACAS (VENEZUELA)

Gaceta de Caracas

1808-1810

VOLUMEN I

REPRODUCCION FOTOMECÁNICA POR
ÉTABLISSEMENTS H. DUPUY ET Cie
PARIS

M.CM.XXXIX

ff
F
2301
G3
v.1

PROLOGO

354603

ENTRE los números de la conmemoración del cincuentenario de la Academia Nacional de la Historia, en la sección destinada a publicaciones, fue acogido con unánime beneplácito el que corresponde a la presente reproducción facsimilar de la « Gazeta de Caracas ». Acusiosas diligencias hizo la Academia para completar su colección del primer vocero periodístico de Venezuela. En Londres, y con las Academias hispano-americanas de historia, así como con algunos particulares, practicaronse buscas de los números que nos faltaban, logrando obtener algunos, pero desgraciadamente sin poder llenar los vacios que se advierten en esta publicación. Las circunstancias verdaderamente trágicas en que se desarrolló la guerra emancipadora en Venezuela y nuestras posteriores guerras civiles, no dieron tregua para la organización y conservación de nuestros archivos, y perdiéronse documentos de importancia capital para el servicio de la historia. En lo tocante a la « Gazeta de Caracas » es de advertir que ella pasó por el período espantoso y terrible de la Guerra a Muerte, y que Boves dictó una resolución amenazando con la pena capital a los poseedores de las publicaciones hechas por los patriotas. Se vivió bajo el terror en aquellos años aciagos, lo mismo durante el dominio alternado de los realistas que de los independientes. La colección de la « Gazeta » que posee la Academia, es, a pesar de sus lagunas, la mas completa que hoy existe. Estas consideraciones y el temor a ulteriores desperfectos, accidentes o extravios, movieron a la Academia a darla a la publicidad tal como aparece en la presente reproducción fotomecánica.

La « Gazeta de Caracas » salió a luz el 24 de octubre de 1808, en circunstancias en que, por influencia de los grandes acontecimientos de España, motivados por la invasión

napoleónica, se conmovian en sus bases sus posesiones ultramarinas. Particularmente la Provincia de Caracas vivia dias de ansiedad y de conspiraciones clandestinas. Intereses diversos pugnaban sordamente, unos por el sostenimiento de la integridad del imperio, a base de una ingerencia mas activa de los criollos en los negocios del gobierno; otros, más radicales, para buscar, por todos los caminos, el acceso a la propia autonomia. Son bien conocidas las repercusiones que tuvieron en Venezuela y en toda la America de origen hispánico, los sucesos de Aranjuez, y luego los de Bayona, con la abdicación de Carlos IV y todos los Principes de la Casa reinante de España. Fué Venezuela campo propicio donde la diplomacia del Emperador y los intereses de Inglaterra, en su lucha secular por arrebatar a España el comercio de las Indias, disputáronse influencias, a costa unos y otros del empobrecimiento de la Península y de los errores de su política. Conmovido el ánimo de los venezolanos y resueltos a mantener fidelidad a sus legitimos soberanos, cautivos del Emperador, el año 1808 es de alarma contínua en toda la extensión de la Capitania General de Venezuela. En estas circunstancias, el Capitan General interino don Juan de Casas, solicitado por tan diversas corrientes de opinión, concibe el proyecto de introducir la imprenta en Venezuela y dar a luz un periódico, cuyas características quedaron expuestas al público en la siguiente exposición del número inicial de la « Gazeta » :

« Mucho tiempo ha que la ciudad de CARACAS echaba menos el establecimiento de la *Imprenta*. Los socios D. *Mateo Gallagher* y D. *Jaime Lamb* speran tener la dicha de realizar tan justos deseos, y piden al público, se sirva acojer favorablemente sus servicios.

Se debe al espontáneo interés del gobierno, y a la concurrencia de otras autoridades, el logro de un establecimiento que por muchos años ha envidiado *Caracas* a otras poblaciones de menos consideración. La época de los señores Capitan General Don *Juan de Casas* e Intendente de exército Don *Juan Vicente de Arce,* que hará la data de la introducción de este *Arte* benéfico en la provincia de *Venezuela,* no podrá menos de merecer el grato recuerdo de la posteridad. Otras personas tan respetables por sus luces como por su carácter, han contribuido mucho a desvanecer varios obstáculos, que casi habian hecho temer a esta ciudad el desvanecimiento de sus esperanzas; y se tendria la mayor satisfacción en anunciar sus nombres al reconocimiento público, si no se temiese ofender su modestia.

La autoridad de un establecimiento de esta clase, en una ciudad como *Caracas,* no puede dejar de ser agradable a cualquiera de sus ilustrados habitantes, no solo baxo los puntos de vista que ofrecen a la *Agricultura* y al *Comercio,* sino tambien a la *Política* y a las *Letras.*

Se suplica por tanto a todos los Sugetos y Señoras que por sus luces e inclinación se hallen en estado de contribuir a la instrucción pública, y a la inocente recreación que

proporciona la literatura amena, ocurran con sus producciónes, en *Prosa* o *Verso* a la Oficina de la Imprenta situada en la *Calle de la Catedral*, del lado opuesto a la *Posada del Angel;* y se ofrece corresponder a este favor empleando el mayor cuidado y prontitud en al despacho.

El precio del trabajo, sin perjuicio de las convenciones que particularmente pueden hacerse con los Impresores, se arreglará a la tarifa de *veinte y quatro pesos* pór la primera centena de pliegos de este papel y el tercio del dicho valor por cada una de las centenas siguientes.

Al mismo tiempo que se solicita la asistencia de todas las personas instruidas en las *Ciencias* y *Artes*, se *da al publico* la seguridad de que *nada saldrá de la Prensa* sin la previa inspección de las personas que al intento comisione el Gobierno, y que de consiguiente en nada de quanto se publique se hallará la menor cosa ofensiva a la Santa Religión Católica, a las Leyes que gobiernan el pays, á las buenas costumbres, ni que pueda turbar el reposo ó dañar la reputación de ningun individuo de la sociedad á que los propietarios de la Prensa tienen en el dia el honor de pertenecer.

Con proporción a esta tarifa, se imprimirá quanto se pida : — Libros de uso comun en las Aulas de la universidad, de las escuelas, conventos é Iglesias; estados, circulares, hojas de servicios, y demas que se ofrezca en los tribunales y oficinas públicas; esquelas de convites, papeleras y todo quanto sea necesario á los caballeros particulares; en inteligencia de que por la impresión de los papeles que llevan lineas y guarismos, debe aumentarse algo el precio de la tarifa comun.

Por último, nada omitirán los Impresores de quanto pueda contribuir al beneficio general, y tendrán la mayor satisfacción en someterse a quantas ideas se les comuniquen, dirijidas a la perfección de tan útil establecimiento.

Subscrición á la « Gazeta de Caracas ». *El Viernes* de cada semana se dará al público un papel periódico, en la forma y bajo el título del presente. El Gobierno se ha servido autorizarle con su permiso, y ofrecercle la protección que pueda necesitar.

El precio comun de la Gazeta será el de *real y medio*. A los que tengan la bondad de subscribirse á ella, solo se cobrarán *ocho pesos anuales*, que se pagarán con anticipación, en la casa de los Impresores. Para los Señores que residan fuera de esta capital, en las ciudades y pueblos de lo interior, en las provincias del departamento de esta Capitanía General, ó en otros puntos, se establecerán los métodos de subscripción, de que se tendrá el honor de dar cuenta al público en los números siguientes.

Se abrirá la subscripción desde el dia de hoy y á cada uno de los Señores Subscriptores, se dará un *Billete,* á cuya vista se entregarán las Gazetas consecutivas.

Quando se reciban noticias, cuyo inmediato conocimiento interese al público, habrá una *Gazeta Extraordinaria,* de que se avisará por Carteles en los parages acostumbrados. Los Señores Subscriptores la tendrán gratis, y los que no lo sean ocurrirán a la oficina de la Imprenta, donde la obtendrán a un precio proporcionado.

Los propietarios de la prensa, por cuya cuenta es la Gazeta, podrán ofrecer condiciones algo más favorables a los Señores Subscriptores, con el aumento del despacho del periódico.

Comprenderá este papel quanto merezca la noticia del público, reasumiendo lo mejor y mas interesante de los papeles públicos nacionales y extranjeros, y de las cartas o papeletas particulares; y se procurará que las noticias que se inserten tengan el grado posible de autenticidad o de probabilidad.

En la época que acaba de trascurrir, llena de sucesos gloriosos a la *España,* y satisfactorios para quantos aman la nación y la humanidad, ha sido asombroso el número de papeles públicos de nuestra Península que por la elocuencia verdaderamente patriótica que los ha dictado, y por la importancia de los hechos a que son concernientes, merecen ser repetidos muchas veces leidos y conservados. He aqui el principal motor para el establecimiento de la « Gazeta de Carácas ».

Día de júbilo para la cultura nacional fué el de la aparición de la « Gazeta », en la imprenta que trajo Miranda en su expedición libertadora de 1806. A pesar del marcado carácter político que movió su aparición, la « Gazeta » es testigo del esplendor de nuestras letras nacientes, de la vida de nuestra sociedad en los primeros años del siglo XIX. Cuando estalla el movimiento del 19 de abril, élla se pone al servicio del nuevo orden de cosas y alterna con otros voceros republicanos después del triunfo de la Revolución y la declaratoria solemne de nuestra Independencia. La República difundía la imprenta, que España habia tardado en conceder a Venezuela, sin embargo de haber aportado a la América, desde 1536, este vehículo de la civilización, cien años antes que Inglaterra lo introdujera en sus dominios. México y posteriormente el Perú fueron los primeros beneficiarios de este gran paso civilizador y progresista que honra eternamente a la colonización española.

El carácter sangriento que tomó en Venezuela la lucha por la independencia y constitución de la República, se refleja en la « Gazeta » a partir de 1810. Hasta 1812 sirve a la Primera República; en 1812 y 13 pregona los triunfos de Monteverde y la ignominiosa

persecución a los patriotas; en 1813 y 1814, se torna en vehículo de los triunfos de Bolívar y expone las razones jurídicas y políticas de los grandes acontecimientos que señalan aquella época memorable. Cuando cáe la Segunda República y triunfa Boves sobre Bolívar, la « Gazeta » para en las manos del terrible panfletario José Domingo Díaz, quien con morbosa tenacidad la dirige y redacta hasta el triunfo de Carabobo por los patriotas en 1821, sosteniendo los gobiernos realistas que se suceden en Venezuela como resultado de la expedición pacificadora de Morillo. Para contrarrestar sus ataques y contestar sus calumnias, Bolívar funda en Angostura, en 1818, el « Correo del Orinoco ».

Los diversos formatos que adoptó la « Gazeta » han determinado su publicación en volúmenes, por orden cronológico y separados por cubiertas especiales al comienzo de cada año. Los estudiosos encontrarán en sus páginas materia para más de un estudio acerca de las faces diversas de la guerra de emancipación en Venezuela, tan rica en accidentes y en pormenores interesantes; sobre el carácter de los personajes que actuaron en la lucha, y sobre detalles de nuestra vida social en aquellos dias terribles, convertidos en resplandeciente epopeya por el heroísmo y la constancia de los venezolanos.

LA COMISION EDITORA.

GAZETA DE CARACAS.

No. 1. LUNES, 24 DE OCTUBRE DE 1808. TOMO 1.

APERTURA DE LA IMPRENTA.

Mucho tiempo ha que la ciudad de *Carácas* echaba ménos el establecimiento de la *Imprenta*. Los socios D. *Mateo Gallagher* y D *Jayme Lamb* esperan tener la dicha de realizar tan justos deseos, y piden al publico, se sirva acoger favorablemente sus servicios.

Se debe al espontáneo interes del gobierno, y á la concurrencia de otras autoridades el logro de un establecimiento que por muchos años, ha envidiado *Carácas* á otras poblaciones de ménos consideracion. La época de los Señores Capitan General, Don *Juan de Casas*, é Intendente de exercito Don *Juan Vicente de Arce*, que hará la data de la introduccion de esta *Arte* benefica en la provincia de *Venezuela*; no podrá ménos de merecer el grato recuerdo de la posteridad. Otras personas tan respetables por sus luces como por su carácter, han contribuido mucho á desvanecer varios obstáculos, que casi habian hecho temer á esta ciudad el desvanecimiento de sus esperanzas; y se tendria la mayor satisfaccion en anunciar sus nombres al reconocimiento publico, si no se temiese ofender su modestia.

La utilidad de un establecimiento de esta clase, en una ciudad como *Carácas*, no puede dexar de ser obvia á qualquiera de sus ilustrados habitantes, no solo baxo los puntos de vista que ofrecen la *Agricultura* y el *Comercio*, sino tambien la *Política* y las *Letras*.

Se suplica por tanto á todos los Sugetos y Señoras, que por sus luces é inclinacion se hallen en estado de contribuir á la instruccion publica, y á la inocente recreacion que proporciona la literatura amena, ocurran con sus producciones, en *Prosa* ó *Verso*, á la oficina de la Imprenta, situada en la *Calle de la Catedral*, del lado opuesto á la *Posada del Angel*; y se ofrece corresponder a este favór empleando el mayor cuidado y prontitud en el despacho.

El precio del trabajo, sin perjuicio de las convenciones que particularmente pueden hacerse con los Impresores, se arreglará á la tarifa de *veinte y quatro pesos* por la primera centena de pliegos de este papel, y el tercio del dicho valor por cada una de las centenas siguientes.

Al mismo tiempo que se solicita la asistencia de todas las personas instruidas en las *Ciencias* y *Artes*, se *dá al Publico* la seguridad de que *nada saldrá de la Prensa* sin la previa inspeccion de las personas que al intento comisione el Gobierno, y que de consiguiente en nada de quanto se publique se hallará la menor cosa ofensiva á la Santa Religion Catolica, a las Leyes que gobiernan el pays, á las buenas costumbres, ni que pueda turbar el reposo ó dañar la reputacion de ningun individuo de la sociedad, á que los proprietarios de la Prensa tienen en el dia el honor de pertenecer.

Con proporcion á esta tarifa, se imprimirá quanto se pida:—Libros de uso comun en las Aulas de la universidad, escuelas, conventos, é Iglesias; estados, circulares, hojas de servicios, y demas que se ofrezca en los tribunales y oficinas publicas; esquelas de convites, papeleras y todo quanto sea necesario á los caballeros particulares; en inteligencia de que por la impresion de los papeles que lleven finas y guarismos, debe aumentarse algo el precio de la tarifa comun.

Por ultimo, nada omitiran los Impresores de quanto pueda contribuir al beneficio general, y tendran la mayor satisfaccion en someterse á quantas ideas se les comuniquen, dirigidas á la perfeccion de tan útil establecimiento.

SUBSCRIPCION A LA GAZETA.

El *Viernes* de cada semana se dará al publico un papel periodico, en la forma y baxo el titulo del presente. El Govierno se ha servido autorizarle con su permiso, y ofrecerle la proteccion que pueda necesitar.

El precio comun de la Gazeta será el de *real y medio*; a los que tengan la bondad de subscribirse á ella, solo se cobrarán *ocho pesos anuales*, que se pagarán con anticipacion, en la casa de los Impresores. Para los Señores que residan fuera de esta capital, en las ciudades, y pueblos de lo interior, en las provincias del departamento de esta Capitania General, ó en otros puntos, se establecerán los métodos de subscripcion, de que se tendrá el honor de dar cuenta al publico en los numeros siguientes.

Se abrirá la subscripcion desde el dia de hoy y á cada uno de los Señores Subscriptores, se dará un *Billete*, a cuya vista se entregarán las Gazetas consecutivas.

Quando se reciban noticias, cuyo immediato conocimiento interese al publico, habra una *Gazeta Extraordinaria*, de que se avisara por Carteles en los parages acostumbrados. Los Señores Subscriptores la tendran gratis, y los que no lo sean, ocurriran á la oficina de la Imprenta, donde la obtendran a un precio proporcionado.

Los proprietarios de la prensa, por cuya cuenta es la Gazeta, podran ofrecer condiciones algo mas favorables á los Señores Subscriptores, con el aumento del despacho del periódico.

Comprenderá este papel quanto merezca la noticia del publico, reasumiendo lo mejor y mas interesante de los papeles publicos nacionales y estrangeros, y de las cartas ó papeletas particulares; y se procurará quelas noticias que se inserten tengan el grado posible de autenticidad ó de probabilidad.

En la epoca que acaba de transcurrir, llena de sucesos gloriosos á la *España*, y satisfactorios para quantos aman la nacion y la humanidad, ha sido asombroso el numero de papeles publicos de

nuestra Peninsula, que por la eloquencia verdaderamente patriotica que los ha dictado, y por la importancia de los hechos á que son concernientes, merecen ser repetidas veces leidos y conservados. El *Redactor* de este periodico cree que no puede hacer un servicio mas agradable a los habitantes de esta ciudad que el de ofrecerselos en esta y las gazetas sucesivas, por el orden de fechas, comenzando por la revolucion de *Aranjuez*, sin perjuicio de las noticias del dia. Pocos habrá sin duda que no havan leido la mayor parte de ellos; pero seran muchos los que deseen poseer una coleccion tan interesante, y no hay un medio tan comodo, para satisfacer sus deseos, como el de presentarla por partes en la gazeta.

Comprenderá igualmente nuestro periodico lo que ocurra digno de saberse en las provincias subalternas de la Capitania General, extractando con permiso del Gobierno, los partes oficiales de los respectivos gefes, é insertando las cartas particulares que lo merezcan.

Se circularan en este mismo periodico las Reales ordenes, disposiciones de nuestro Govierno Supremo, Bandos publicados en esta capital, y demas que ocurra, y de que importe al publico hallarse informado.

Para facilitar la venta de haciendas, casas, y otras propiedades, para propôrcionar el pronto alquiler de otras, el hallazgo de los esclavos huidos ú alhajas perdidas, y en una palabra para publicar todo genero de avisos que convengan a los particulares, ocurriran estos Señores con la papeleta respectiva a la casa de los Impresores, y pagando la quota que se pondrá en tarifa especial, se insertara la nota correspondiente en este periodico.

Se dara parte al publico de las promociones de empleos militares, politiços, eclesiasticos, &c de esta provincia; se le instruira de las que haya en los distintos tribunales y concejos supremos de la nacion; se avisara la llegada y salida de los buques, y se insertará, con permiso del Gobierno lo mas interesante de sus correspondencias con las colonias estrangeras. La gazeta anunciara los espectaculos publicos, la llegada y salida de los Correos, los descubrimientos relativos á la agricultura, y a la industria de estas provincias; y en una palabra nada omitira el Redactor para hacer su periodico tan util y ameno como permitan las circunstancias.

El Redactor se recomienda a la bondad del publico, y espera se reciban con alguna indulgencia sus primeros ensayos.

NOTICIAS.

La historia de todos los siglos no presenta un exemplar comparable à la identidad de principios, ideas y conducta, manifestada contra el tirano de Europa, por los habitantes de todos los dominios Españoles. En un vasto imperio, esparcido sobre todo el globo, compuesto de partes separadas por un oceano immenso, solo se ha oido un grito general, PRIMERO MORIR QUE ACEPTAR EL YUGO DE NAPOLEON!— Là gloria de la lealtad Española es haberse todos decidido en un momento, y todos sin noticia unos de otros. Se ha parecido seguir un solo impulso, y se ha obrado como por una especie de inspiracion simultanea. Las noticias recientes de *Santa Fé, Cartagena* y la *Isla de Cuba* confirman esta maravillosa identificacion de quantos se honran con el nombre Español.

Copia de una Carta del Sr. Capitan General de la isla de Cuba al de estas provincias

En 17 del actual, llegó à este puerto una fragata mercante de los Estados Unidos de America, que desde San Lucar de Barrameda, ha conducido al Sr. Intendente de exercito de esta isla D. J. de Aguilar, nombrado por el Sr. D. CARLOS IV, segun el Real Titulo que ha presentado, dado en Aranjuez, à 10 de Enero de 1807; y en esta ocasion he recibido algunos manifiestos, proclamas y bandos publicados, é impresos por orden de la Junta Suprema de Gobierno, que se ha establecido en Sevilla.

Luego que recibi estos papeles, y me instrui de lo ocurrido en España hice á los habitantes de esta Isla la proclama de que acompano à vs. un exemplar impreso para su conocimiento, y otro del manifesto de declaration de guerra al emperador de los Franceses, por la misma Junta Suprema, que he mandado se cumpla en la Isla, como consta del mismo exemplar.

Aunque estoy firmemente persuadido que ni vs. ni ningun habitante de esa provincia dudaria, ni por un momento, la conducta que seguirian en este caso los habitantes de esta Isla, sus magistrados en todas clases, y YO, me ha parecido no obstante instruir a vs. de estos antecedentes, para asegurarle, y a toda esa provincia de nuestra conducta; y por tanto remito á vs. los documentos expresados.

En la tarde del dia de hayer se ha proclamado en esta capital por nuestro Rey y Señor natural al SEÑOR DON FERNANDO VII. cuya noticia me ha parecido dar igualmente a vs para su conocimiento.

Dios quiera que la España y sus Indias vean quanto antes cumplidos los deseos de la Junta Suprema de Ambas, para gloria de la nacion.

Dios guarde á vs. muchos anos—Havana, 22 de Julio de 1808.

Santa Fé, 7 de Setiembre de 1808.

El Exmo. Sr. Virey de la *Nueva Granada*, en carta de esta fecha, refiere al Sr. Capitan General lo siguiente:—

A la media noche del Viernes 2 se le dió aviso por la guardia de solicitarle una persona à caballo, à nombre del comisionado de la *Suprema Junta Nacional* cuya llegada à la capital se ignoraba. Abrió S. E. y reconoció ser el mismo caballero comisionado *Santlorente* Impuesto S. E. da la comision se convocó una Junta de diputaciones de todas las autoridades, tribunales y cuerpos. Leyéronse en ella varios papeles, y concluida su lectura, tomó S. E. la palabra, y espuso debia procederse à la solemne jura y proclamacion del Sr. *D. Fernando* VII, y à la recoleccion de donativos.— Los vocales respondieron con unanimes aclamaciones; se dispuso la jura para el dia 8, y desde el momento comenzó à verse la escarapela nacional en personas de todas clase y sexos.

Extracto de una Carta de la Ciudad de Cartagena de Indias, escrita en 10 de Agosto de 1808, y llegada el 25 del mismo á Santafé de Bogotá.

La Junta suprema de gobierno ha despachado para las Américas sus comisionados para que todos los Reynos esten por FERNANDO VII, y en su consequencia ha llegado à este Puerto de Cartagena la corbeta Inglesa la Sabina, tripulada por las dos naciones; y en ella los dos Comisionados Capitanes de fragata, D. Antoñio Bacaro y D. Juan Pando Sanllorente, con las credenciales, manifiesto de la nacion, convocotarias, y otros muchos papeles que en su vigor y energia dejan atras los mejores que se publicaron en la revolucion Francesa. Salio de Cadiz dicha corbeta el 25 de Junio. El Sr. Pando sube a esa capital con la presteza que pide el caso à entregar al Exmo. Sr. Virey todos los papeles de su comision. Sale de aqui mañana, ó el dia sigiente, y à su llegada sabran vds. la multitud de otras noticias interesantes que no puedo recopilar por la prisa con que va á salir el extraordinario; concluyendo con decir, que aqui se formó una Junta de Guerra y hacienda, en la que se emplearon quatro horas para leer los papeles. Entre otras cosas se recivió que se jurase á FERNANDO VII, por Rey de España y sus Indias, y se verificarà el Domingo 14.

Carácas, 24 de Otubre.

El *Martes* 25 del corriente, à las *seis* de la tarde, saldrá para la *Guayra* la correspondencia que ocurra para *España*, que ha de conducir al puerto de *Cadiz*, la corveta *Fernando* VII, su capitan D. *Lorenzo Pardo.*

El *Jueves* 27 del corriente, à las *seis* de la tarde, saldrà para la *Guayra* la correspondencia que ocurra para *España*, que ha de conducir al puerto de *Cadiz* el bergantin *Erigida*, su capitan D. *Manuel Rodriguez.*

Se ha tenido por conveniente anticipar la publicacion del papel siguiente, por su importancia.

El *Consejo pleno, compuesto de los señores* D. Arias Mon, D. Gonzalo Josef de Vilches, D. Manuel de Lardizabal, D. Antonio Villanueva, D. Bernardo Riega, D. Juan de Morales, D. Felipe Canga, D. Josef María Puig, D. Sebastian de Torres, el Marques de Fuerte Hijar, D. Josef Navarro, D. Andres Lasauca, D. Antonio Alvarez de Contreras, D. Ignacio Martinez de Villela, D. Francisco Domenech, D. Miguel Alfonso Villagomez, D. Vicente Duque de Estrada, D. Juan Antonio Gonzalez Carrillo, D. Juan Antonio Inguanzo, D. Alfonso Duran y Barazabal, D. Pascual Quilez, D. Benito Arias de Prada, *con presencia de lo expuesto y pedido por el Señor D. Gerónimo Antonio Diez, se ha servido proveer el Auto siguiente:* —

Se declaran nulos, de ningun valor ni efecto los decretos de abdicacion y cesion de la corona de España firmados en Francia por los Sres Reyes D. Fernando VII y D. Carlos IV, los dados á su conseqüencia por este monarca, por el emperador de los Franceses y por su hermano Josef, inclusa la constitucion formada para esta monarquía en Bayona con fecha de 7 de Julio proximo; la que se recogerà por los tribunales, corregidores y justicias del reyno, remitiendo sus exemplares al consejo para las demas providencias correspondientes. Igualmente se declaran nulos los tratados que se anuncia en dichos decretos haberse celebrado en Francia por los Sres. D. Carlos IV y D. Fernando VII, los Serenísimos Sres. Infantes Don Carlos y D. Antonio, y quanto se ha executado por el gobierno intruso en estos reynos, así por la violencia con que en todo se ha procedido, como por falta de autoridad legítima para disponerlo. — Y para que conste à todos expídase la circular correspondiente; en la qual se prevendrá tambien que en los libros de ayuntamiento se copie este auto tildàndose el asiento de proclamacion de Josef I, en los pueblos donde se haya executado, y qualquiera nota puesta en ellos respectiva al gobierno intruso. Madrid, 1 de Agosto de 1808. — Està rubricado por uno de los Sres. arriba nombrados, Licenciado Zorraquin.

Lo que participo à V. de órden del consejo para su cumplimiento en la parte que le toca, y que lo circule al propio efecto à las justicias de los pueblos de su partido dándome aviso de su recibo.

Dios guarde à V. muchos anos.—Madrid, 12 de Agosto de 1808.

D. BARTHOLOME MUÑOS.

RELACION CIRCUNSTANCIADA

De lo acaecido en el real sitio de Aranjuez y corte de Madrid, de resultas de haber creido el pueblo que SS. MM. *querian dexar la capital: prision del ex-almirante Principe de la Paz: y coronacion del Principe de Asturias, ahora* FERNANDO VII. *D. L. G.*

Aranjuez, Domingo 13 de Marzo de 1808

Despues de las 6 de la tarde llegó á este real sitio, de la villa de Madrid el Principe de la Paz: á las 8 de la noche se formó en la habitacion de la Reyna de Etruria una orquesta, y tocaron los varios facultativos que ha traido de Italia hasta despues de las 9, en cuyo tiempo se notó que los ministros de estado entraban y salian del quarto del Rey con frecuencia, y alguna agitacion. En la escalera grande se encontró el de gracia y justicia Marqués Caballero con el almirante, y este le dixo, "Mande vm. extender las órdenes para el viage de SS MM. á Sevilla." Le preguntó, "de órden de quien?" y le respondió con enfado, "de la mia." A lo que repuso Caballero con bastante entereza, "Yo no obedezco otra que las del Rey nuestro Señor," y subieron juntos altercando con desentono, escandalo, y desagrado, y asi llegaron al quarto del Rey, y á este le habló Caballero con libertad, desahogo, y sin miramiento ni consideracion à la persona del almirante que se hallaba presente, como igualmente la Reyna, y otros ministros; asegurandole à S. M. que se exponia à perder el reyno si emprendia el viage, pues debia aguardar à Napoleon, ò salirle al encuentro. — Todo esto fué en un discurso corto, enérgico y fundado en hechos, y con razones de verosimilitud y congruencia como debe hablar un ministro amante del Rey y de la patria; y se retiraron: toda la noche fué confusion y agitacion. Se dic-

ton ordenes, contra órdenes, y se despacharon algunos extraordinarios à Madrid. El Rey encargó mucho que no supiese nada de lo que habia pasado la familia, Principe de Asturias, ni los criados de las demas personas reales.

Lunes 14.—A las 8 de la mañana se dió el rey un baño en las rodillas porque le cargaron los dolores reumaticos, y todo el sitio estuvo conmovido y en expectacion. El rey no salió ni mañana ni tarde, pero sì lo verificó la reyna y todas las personas reales. La mañana de este dia se avocó el Marqués Caballero con el confesor del Rey previniendole las criticas circunstancias en que se hallaba el Reyno, y que persuadiese à s. m. à fin de que desistiese del viage proyectado.

Martes 15.—A las ocho de la mañana se dió el Rey un baño; en este tiempo fueron muchas las conversaciones alegres, placenteras y con risotadas que tuvo s. m. con los que le acompañaban: à las 11 tuvo corte la Reyna, y se mostró tan alegre y placentera, qual nunca la habian visto igual; los Reyes y demas personas reales salieron de mañana y tarde, y se notó alguna tranquilidad en el pueblo.

Miercoles 16.—Amanecieron los ánimos decaidos, llenos de dolor, afliccion y confusion; el pueblo conmovido, las mugeres llorando, y todo el sitio lleno de corrillos, pero los semblantes tristes y melancolicos: se encontraron varios pasquines, uno de los quales decia, "Viva el Rey, y venga à tierra la cabeza de Godoy." Las cartas de Madrid fueron melancolicas, y se notò que la lista del parte fué doble que las anteriores: todos aseguraban que los Reyes emprendian su viage. El Rey se manifestó serio y circunspecto, y no salió por la mañana: se dice que el dia anterior algunas personas de virtud y caracter que habian querido disuadirlo del viage, los reprendió con ira y enfado, "Yo no necesito consejo de nadie."—A las dos de la tarde salió à la escalera grande el primer ministro de estado y dixo al inmenso pueblo que estaba à baxo "Señores, tranquilizense vms. que ss. mm. no se van, y ahora se fixaran manifiestos al publico para gobierno y satisfaccion. En efecto en la hora se pusieron quatro decretos iguales à la adjunta copia *(a)*:

(a) Amados vasallos mios: Vuestra noble agitacion en estas circunstancias es un nuevo testimonio que me asegura de los sentimientos de vuestro corazon, y yo que soy padre tierno os amo, me apresuro à consolaros en la actual angustia que os oprime. Respirad tranquilos: sabed que el exercito de mi caro aliado el emperador de los Franceses atraviesa mi Reyno con ideas de paz y de amistad. Su objeto es trasladarse à los puntos que amenaza el riesgo de algun desembarco del enemigo; y que la reunion de los cuerpos de mi guardia no tiene el objeto de defender mi persona, ni acompañarme en un viage que la malicia os ha hecho suponer como preciso. Rodeado de la acendrada lealtad de mis vasallos amados, de la qual tengo tan irrefragables pruebas, qué puedo yo temer? Y quando la necesidad urgente lo exigiese, podria dudar de las fuerzas que sus pechos generosos me ofrecerian? No, esta urgencia no la veran mis pueblos. Españoles, tranquilizad vuestro espiritu; conteneos como hasta aqui con las tropas del aliado de vuestro buen Rey; y vereis en breves dias restablecida la paz de vuestros corazones y à mi gozando la que el Cielo me dispensa en el seno de mi familia y vuestro amor.—Dado en mi palacio real de Aranjuez, à 6 de Marzo de 1808. YO EL REY.

A Don PEDRO CEVALLOS.

el pueblo se conmoviò, y la tarde parecia un dia de Corpus: todos lloraban de gozo y alegria; inmediatamente se llenó la plaza de palacio y sus inmediaciones con mas de 12000 almas de todas clases, sexos y edades; à las 4½ salió el Rey, todo el pueblo lo victoreò con sollozos de gozo, y s. m. se enterneciò: A las 4 salió el Principe de Asturias y experimentó las mismas demostraciones que su padre; à las 5 saliò la Reyna con su hija la de Etruria, à esta hora ya iva mayor el gentio, y disfrutó de un victorio general con sollozos y llanto de gozo que seguramente: conmovia aun à los corazones mas indiferentes: todo el pueblo se mantuvo en la plaza de palacio, Jardines, Galerias, Soportales, y Calle de la Reyna, hasta las 6 que volvieron ss. mm. Principe de Asturias, y demas personas reales de retirada; esta tarde se esparció una voz ò rumor de que à media noche marchaban ss. mm. y que el manifiesto no tenia otro objeto que tranquilizar al pueblo; se dixo tambien que el manifiesto lo causó un papel de lo mas grande que se ha escrito, trabajado por el confesor de s. m. quien quedó convencido asi que acabó de leerlo; tambien se dixo que desde el Lunes habian estado à la òrden 46 coches de colleras, y la tarde del Miercoles se dixo à los mayorales podian retirarse: igualmente corrió la noticia que en Valdemoro habia 4000 hombres con objeto de cubrir la retirada de ss. mm. y que entrarian la noche de dicho dia: otros decian que eran todos los guardias de corps que estaban en Madrid, y un piquete de 400 hombres Españoles y Walones. Miercoles à la tarde saliò la Princesa de la Paz, à dar su paseo por la Calle de la Reyna, el almirante no salió; como el pueblo desconfia se ha propuesto velar toda la noche.

Jueves, 17.—A las 6 de la mañana nos encontramos con todos los guardias de corps, que han venido de Madrid, formados en esquadrones con estandartes y artilleria; dos batallones de infanteria, uno de Españoles, y otro de Walones; toda la guardia de honor del alferante con sus getes respectivos, y 4000 hombres de infanteria Suiza, que deben entrar en el resto del dia; tambien se dice que aguardan à los carabineros reales que se hallan en Ocaña: se ha dicho que el Rey al tiempo de asomarse en las ventanas de su habitacion, se sorprendió al ver la tropa porque s. m. carecia de antecedentes: se encontró un pasquin, y al tiempo que se agolpaba la gente para leerlo, llegò un escribano publico y lo arrancó; se ha dicho que hoy empiezan á entrar las tropas Francesas en Madrid, pero el pueblo esta algo consolado porque aseguran no se marcharan ss. mm. A las 11 de la mañana se presentó en la corte de la Reyna nuestra Señora el Embaxador de Francia, y el Duque de Frias que tambien ha llegado de Paris, donde se hallaba de embaxador extraordinario, y al pueblo le ha servido la llegada de estos Señores de la mayor satisfaccion.

[*Se continuará.*]

CON PRIVILEGIO.

GAZETA DE CARACAS.

No. 2. VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 1808. TOMO 1.

LONDRES, 6 DE AGOSTO.

Relacion del convite dado en Londres, a los Patriotas Españoles.

El gran convite, tanto tiempo hace anunciado, en honor de la causa gloriosa de los patriotas Españoles, se dió ayer en la calle de Bishopsgate. A las tres de la tarde estaba la calle coronada de espectadores de todas clases, que deseaban ver entrar la compañia de los convidados, y especialmente à los *Españoles*— Las ventanas de todas las casas estaban llenas de señoras elegantemente vestidas, los techos no se divisaban por el gentío que los cubria. Los oficiales de policia reunieron una fuerza considerable para mantener libre el transito à las carrozas; y a excepcion del espacio que se dexó franco para este objeto, la calle toda era una densa masa de pueblo. A las quatro de la tarde comenzó a llegar la compañia, y a las cinco todos los asientos se hallaban ocupados, ménos los destinados á los nobles huéspedes, y á los que hacian los honores de la fiesta. Despues de la media aparecieron los *seis diputados Españoles*. Su llegada fue celebrada por el victorco y palmadas del pueblo. Fué aquel saludo el mas espresivo y afectuoso que puede imaginarse: tanto honor hace á la *naturaleza humana* la ambicion de un virtuoso entusiasmo! Luego que llegaron, fueron conducidos à una sala, y à las siete se sirvió la comida. Los convidados eran 400 y la decoracion de la mesa estremadamente esplendida. De un lado estaba representada la *Gran Bretaña* ofreciendo su auxilio á la *España*; del otro la *Fama* sostenia un medallon, en que se veian escritos los nombres de las provincias de *España*, que mas habian señalado sus esfuerzos contra el enemigo; en otra parte se veia al *Tiempo* coronando con laureles el pavellon de los patriotas; en otra la figura de la *Esperanza* apoyada sobre la *Roca de la Justicia*; en otras las armas y pendones *Españoles* mezclados con los *Ingleses* presentaban diversos motes, como VENCER Ó MORIR! VICTORIA Á LOS HEROES DE LA ESPAÑA!

A la mano derecha de *Sir Francisco Baring*, se situaron el embaxador de *Portugal* y el Vizconde de *Matarosa*; à la izquierda el almirante *Español*, y otras personas distinguidas.

Despues de la comida se cantó por músicos de superior habilidad el sagrado cántico, *Non nobis, Domine, non nobis.*

Hicieronse los brindis siguientes 1. Al Rey 2. a la Reyna, 3 al Principe de Gales y demas familia Real; 4. à S. M. Fernando VII, 5. à S. A. R. el Principe Regente de Portugal, 6. al Rey de Suecia, nuestro compañero en la gloriosa causa; 7. al rey de las dos Sicilias, 8. al presidente y Estados Unidos de la America.

Al hacerse este último brindis se notó alguna desaprobacion; pero *Sir Francisco Baring* restableció la atencion general, despertando con el siguiente brindis la simpatia y zelo en todos los pechos Ingleses.

"Victoria à los bizarros heroes de la *España*, nuestros valerosos asociados en libertad y armas! La musica respondió "*á las armas! á las armas!* y este pasage fué cantado admirablemente por el coro

Siguieron dos cánticos patrióticos, y los brindis en honor de los huespedes. *Sir F. Baring*, despues de haber asegurado, que en cinquenta años de intimo conocimiento con todo el mundo comercial, jamas habio visto una concurrencia tan numerosa y respetable, como la que se hallaba reunida aquel dia en la gran metrópoli, brindó "a la salud de los ilustres caballeros, que habian honrado la compañia con su presencia. Oxalà que al volvera su pais nativo tengan la lisonjera satisfaccion de ver coronados por la victoria la lealtad y el patriotismo." Repitióse 9 veces, las aprobaciones resonaron en la calle, y los *diputados Españoles* se levantaron manifestando à la compañia en su semblante y accion la generosa satisfaccion que habian excitado en sus corazones tantas señales de respeto y cordialidad. El secretario de estado *Canning* se levantò a dar las gracias en nombre de los *Españoles*, "Caballeros, tengo el honor de ser empleado por nuestros ilustres huéspedes en manifestaros su sincero y ardiente reconocimiento por las señales de consideracion y estimacion que han recibido del *comercio Ingles*. Desean que os asegure de la profunda sensacion que ha debido causarles una acogida tan honrosa para ellos como ventajosa à la noble causa en que estamos todos empeñados. Tambien desean que os afirme que seria desagradable para la *España*, y deshonroso para ellos mismos, el pronunciar que sin el socorro de la *Inglaterra* no hubiera abrazado tan gloriosa contienda; porque eran muy diferentes los motibos que impelian a sus compatriotas á tan noble y heroyca decision. Aunque no hubiesen tenido recurso alguno, siempre habrian tomado igual partido, y sus esfuerzos hubieran sido iguales en qualquier caso (*palmadas de aprobacion*). Pero en el testimonio que ha dado la *Gran Bretaña* de su generosidad, en la simpatia que anima a todas las clases del pueblo, en los preparativos que se hacen para cooperar poderosamente con la *España*; fundan los pueblos a quienes tienen el honor de representar las mas felices esperanzas. Que su pais hay dado al universo oprimido una perspectiva de honor y libertad, es para ellos la mas alta satisfaccion; y la gran recompensa à que aspira la *España* es la permanente amistad de la *Gran Bretaña*. Desean

por ultimo proponer un brindis à la salud de vuestros venerables y amados soberanos."

Fué recibido este brindis con la mas festiva aclamacion, y la acompañó la musica.

Entonces *Sir Francisco Baring* propuso los siguientes brindis "Puedan los combinados esfuerzos de la *Gran Bretaña, España, Portugal* y *Suecia* libertar à la Europa de la opresion y tirania!

Oxalá que el valor *Español, Portugues, Sueco*, y *Britanico* se unan para siempre en defensa de la religion, libertad, leyes y patria!

Brindóse por ultimo a la salud de *Sir Francisco Baring*, repitieronse los brindis en honor de los huéspedes, y los aplausos del publico resonaron de nuevo.

Los *diputados Españoles*, acompañados de otras personas principales, se despidieron, y se les hicieron las mismas demonstraciones de respecto que à su entrada.

Insurreccion del Rhin.

Cartas privadas de Holanda aseguran que los conscriptos en muchos de los estados comprehendidos en la *confederacian del Rhin*, se hallanen estado de insurreccion, y que se habian verificado diversas escaramuzas entre ellos y los Franceses.

Se añade que en Holanda se habian mandado embargar nuevamente todos los buques Americanos, que habian tocado en puertos In-Ingleses, y que se esperaba se procederia contra ellos del modo mas rigoroso. Bonaparte lo habia ordenado asi desde Bayona.

Coruña, 30 de Julio.

El mariscal de Bessieres ha escrito una carta al E.S. D. Joaquin Blake. en el estilo comun de los generales de Bonaparte, con la mira de acarrear la ruina y destruccion sobre este pays, y la aniquilacion de sus habitantes, pero nuestro general le contextò con la siguiente carta:

Señor General—Doy à V. E. las gracias, por la humanidad con que V. E. me asegura ha tratado a los prisioneros Españoles, y por mi parte puedo asegurar à V. E. que los Franceses no echan de menos la generosidad Española. A V. E. y à mi nos pertenece el desterrar de nuestros exercitos aquella ferocidad que no es de verdaderos valientes; los buenos soldados pelean con ardor, y estiman à sus enemigos en proporcion de la resistencia que encuentran en ellos: tales son creo (segun el bien conocido caracter de V. E) los principios que guian su conducta.

Tambien estoy persuadido que V. E. sabrà apreciar mi franqueza, en la decidida declaracion que le hago, y es la siguiente:—Que no reconozco otro soberano que à *Fernando de Borbon*, y a sus legítimos herederos. Y si a caso sucediese que esta desgraciada familia venga à ser extinguida, entonces reconoceré por mi soberano solo al pueblo Español, representado legitimamente por las *Cortes Generales*. Este modo de pensar no se ciñe solo à mi, le hago manifiesto àV. E. en él, los sentimientos de todo el exercito, y de toda la nacion, à excepcion de un muy corto numero de individuos; à quienes solo un ambicioso interés personal los domina. Esté V. E. persuadido que este es el verdadero estado de las cosas. No se equivoque V E. ni tome la sumision forzada de algunos pueblos, ocupados por las tropas Francesas, por una verdadera mudanza, en el modo de pensar de sus habitantes. Desengañe V. E. pues à su emperador, y si es verdad que posee un animo filantropico, renunciarà al vano proyécto de subyugar la España; pues aunque llegue à obtener alguna ventaja parcial, es cierto y evidente que su hermano nunca reynarà en este pays; à menos que no reyne sobre un desierto inundado con la sangre de los Españoles, y con la de las tropas empleadas en pelear, por tan injusta empresa.—A pesar de la grande aversion con que miro la causa que V. E. defiende, le aseguro que tengo por V. E. aquella alta consideracion, que se debe à sus eminentes qualidades personales. J. BLAKE,

Gen. en gefe del Exercito de Galicia. A S. E. el Mariscal de Bessieres.

Suplemento al Diario de la Coruña, del 29 de Julio.

El 27 del corriente se comunicó la siguiente resolucion al *Sr. Don Joaquin Blake*, general en gefe del exercito de Galicia:—

"La junta de gobierno habiendo tomado en consideracion el distinguido merito y servicios de V. E. y en justa remuneracion del heroismo con que V. E. ha añadido mayor resplandor à ellos, por su repuesta à la carta que le envió el general Francés Bessieres, en la qual trató V. E. su oferta con el desprecio que merecia, declarandose ser el firme y constante defensor de su pais, y de los derechos de nuestro legitimo soberano, el Sr. D. *Fernrndo* VII, ha venido en nombrar àV. E. Gobernador, Capitan General del Reyno de Galicia y Presidente de su Real Audiencia. El titulo le sera remitido àV. E. seguidamente habiendo determinado al mismo tiempo que V. E. continue en el mando del exercito, que se ha puesto à su cargo, hasta la conclusion de la guerra.—Lo comunicamos à V. E. para su satisfaccion.

Nueva Yorck, 11 de Agosto.

El nuevo ultrage cometido por Bonaparte contra los derechos de los soberanos de Europa debe producir entre nosotros la depresion y descrédito de un partido, cuyo ascendiente sobre nuestros negocios ha llegado à ser demasiado grande.

Las violaciones del *embargo* son cada dia mas frequentes. El colector de *Salem* ha detenido un buque cargado para la *Havana*; varios buques menores se han escapado de otros puertos de los Estados Unidos. Ayer hubo noticias aun mas serias y de cuydado. Se asegurába que en algunos puertos era publica la determinacion de cargar y despachar sus buques à pesar de las ordenes del gobierno, y que los colectores habian declarado que no podian llevar à efecto las leyes sin auxilio de tropa.

Antigua, 27 de Setiembre.

Varios regimientos de s. M. B. han pedido se les destine à qualquiera punto de la *España*—La primera brigada, recien llegada de *Sicilia* à *Portsmouth* ha hecho igual proposicion; y el coronel *Moore* oficial de particular habilidad y merito, ha pedido con instancia ser empleado en qualquiera espedicion, y particularmente en *España* con su regimiento.

Se preparaba en *Francia* el palacio de *Compiegne* para la habitacion de los Reyes *Carlos* IV y *Maria Luisa*, y del *Principe de la Paz*.

Se dice que *Talleyrand* se halla encargado de la guardia de s. M. *Fernando* VII; que el Infante D. *Carlos* fué sorprehendido en una tentativa que hizo para escaparse; y que el Rey *Fernando* VII habia sido traydoramente inducido por una persona de la confianza de Bonaparte a intentar la huida, afin de conseguir un pretexto para tenerlo arrestado con sus hermanos. La residencia del Rey é Infantes continuà en *Valency*.

Se confirman las noticias de la insurreccion del *Rhin*, añadiendose que con este motibo debia marchar Bonaparte à *Strasburgh*

Puerto Cabello, 20 de Octubre

Hoy ha dado fondo en este puerto la goleta N. S. del Cármen procedente de *Veracruz*, de donde saliò el 18 de Agosto, y tuvo diez dias de arribada en Campeche. Su capitan D. *Juan Bautista Singaian*, dice que a su salida no se tenian en aquel puerto mas noticias de *España* que la mansion del Rey y personas reales en Bayona, y nada del armisticio con los *Ingleses* y guerra con los *Franceses*; ni de ningun otro de los grandes acaecimientos de *España*.

Hoy ha entrado en este puerto una goleta de Curazao, y dice su capitan que en aquellos mares anda un falucho corsario de Sto Domingo, y que habia salido a darle caza el bergantin de s. M. B. el Volador, mandado por Mr. Dickens.

Guayra, 26 de Octubre.

Ha entrado en este puerto la goleta *N. S del Cármen*, àlias la *Venturosa* procedente de *Cadiz* con 33 dias de navigacion, y carga de viveres y mercancias secas. Su capitan D. *Angel de Laruri* espresa que a la latitud de 11° 30' N. y longitud 45° del meridiano de *Cadiz* fué abordado por un corsario Franceses con un cañon de a 18, por cuya razon echó al agua la correspondencia y papeles publicos.

Madrid, Andalucia, Valencia, Murcia, Estremadura, costa de Cantabria, &c. en perfecta tranquilidad. Las fuerzas Francesas con Josef Napoleon se habian concentrado en *Burgos*, dexando evacuada la Vizcaya, y despues de haber evacuado tambien esta ciudad con el objeto de pasar a Francia, la aproximacion de los exércitos *Españoles* los obligò a retroceder, y se acamparon cerca de *Burgos*, a donde envieron a pedir consecutivamente 50,000 raciones. Llegaron a este momento los emisarios *Españoles* del Sr. *Castaños* a pedir 30,000, y con este motivo fueron hechos prisioneros los Franceses que habia en la ciudad. Deciase que segun las providencias tomadas no podrian escapar los 40,000 Franceses de Burgos, y se añadia que habia llegado a Galicia un exército que se hallaba en el norte, compuesto de 16000 hombres. Se anunciaba la primera sesion de la Junta Central para el 24 de Setiembre.

Los Franceses de Cataluña cometian horrorosas atrocidades, y reducidos al numero de 3000, se suponian ya prisioneros.

El exército de *Junot* en Portugal se habia rendido a las tropas *Españolas*, Britanicas y Portuguesas combinadas.

Dice por último el capitan que a los seis dias de su salida debia hacerse a la vela una barca para este puerto, la que seguramente conduciria papeles públicos y correspondencia.

Ha llegado a este puerto la fragata de s. M. B. la *Acasta*, mandada por el capitan *Beaver*; viene de Puerto Cabello, y debe regresar a la Barbada.

Cárdcas, 28 Octubre.

Se ha diferido para el *Lunes* la salida de la correspondencia que debe conducir el *Brigida*.

Con la mira de hacer mas cómodas las subscripciones, se avisa al publico, que se admiten por *seis meses* á razon de *quatro pesos*, ò *un año* à razon de *ocho*, segun elijan los Señores subscriptores.

La gazeta de cada *Viernes* deberà salir el *Jueves* anterior á las *seis* de la tarde por el *Correo* para los *Sres Subscriptores* de la carrera de *Puerto Cabello*, siendo de cargo de los *impresores* su direccion y porte, mediante un pequeño aumento en la subscripcion.

Todos los que se abonaren para el primer semestre contado desde esta fecha, tendran, si quieren, todas las gazetas ordinàrias y extraordinarias antecedentes al dia de su abono.

La suscripcion para todas las ciudades, villas y lugares del interior se ha regulado provisionalmente en *diez pesos anuales*, y proporcionalmente para un semestre. Luego que los Impresores hayan acordado un precio estable y determinado, tendràn el honor de avisarlo al publico, siendo de su cargo hacer un descuento en el abono siguiente à las personas à quienes corresponda pagar ménos.

Desde el inmediato *Viérnes* se enviara por la mañana à la casa de todos los Sres Subscriptores la Gazeta; y si por casualidad ò yerro del portador dexa de recibirla alguno, puede ocurrir à la casa de la imprenta.

Mercado— Añil flor, libra, doce reales y medio; sobre, diez y medio; corte, ocho y medio- Cacao fanega diez y seis p.—Café qq. de primera doce p. de segunda nueve á diez; de tercera, quatro á cinco.

El que quiera comprar una *Casa*, sita en la calle que và de la Iglesia de la *Pastora* à la de la *SS. Trinidad*, junto a las pilitas, con doce varas de frente y sesenta de fondo, avaluada en *quatro mil ciente treinta pesos*, ocurra en casa de D. *Tomas Montilla*, su dueño.

Los que quieran vender los libros intitulados Leyes y Ordenanzas de la Casa de Contratacion de Bilbao, Curia Filipica, y Libreria de Escribanos, 3 tomos, se serviran ocurrir al a imprenta.

RELACION CIRCUNSTANCIADA

Continuada del ultimo periódico.

Aranjuez, Viernes 18 de Marzo de 1808.

Hoy se puede decir que amaneciò el Iris de Paz para toda la vasta extension de la monarquia Española; dia memorable que hará epoca en la posteridad, y se debia señalar en las notas cronologicas del reino, como uno de los mas singulares, y extraordinarios de la historia. Huyó el tirano, y opresor de la humanidad nacional. A las 12 de la noche de resultas de unos tiros se conmovió el pueblo, y se dixo habia hecho fuga el almirante; toda la tropa sobre las armas, y el pueblo desenfrenado, encaminose á la casa de su habitacion: se presentaron á la princesa su muger, quien se arrodillò pidiendo misericordia en compañia de sus damas; el pueblo la tomó en brazos, y a la niña la baxaron al patio, y en uno de los coches la metieron, y la llevaron á palacio en triunfo, donde la dexaron, asegurandola que el odio y aborrecimiento no era á ella, sino a su marido; empezaron a saquear la casa, y en pocos minutos no dexaron arañas, espejos, cristales, reloxes, adornos, colgaduras, camas, mesas, y toda clase de viveres, arrancando persianas, y rompiendo cristales de balcones y ventanas.

Las veneras y cruzes que adornaban su persona, como que estaba condecorado con todas las de Espana, y varias cortes extrangeras, las pusieron en una bandexa, y las llevaron a palacio. El pueblo empezò á clamar por ver al Rey, en esto salió el Principe de Asturias, y les asegurò que su Papà se hallaba desazonado, por cuyo motivo no salia; lo victorearon, y se retiró el Principe.

A las cinco y medio de la manana se viò al pueblo lleno de gozo y alegria en calles, balcones, ventanas y plazas, dando gracias à Dios; en frente de la casa del almirante habia dos compañias, una de guardias Españolas, y otra de Walonas, descansando sobre las armas, y la casa llena de plebe, que seguia en el saqueo, pero con mucho orden, y sin confusion ni estrepito;—Despues se viò en la cabeza de puente de Barcas por la parte de adentro un piquete de guardias de corps; en la Puerta del Jardin de la isla, inmediato a dicho puente dos companias, una de Españolas y otra de Walonas descansando sobre las armas.

A las siete y media de la mañana salieron a los balcones los Reyes y Principe nuestros Señores y toda la familia real; aqui empezó el pueblo un victoreo general, viva el Rey, la Reina, el Principe de Asturias y la tropa; los sombreros por el ayre, y con la mano formaban una vista de las mas agradables junto con el llanto, con los sollozos y alegria de toda clase de gentes y sexôs; el Rey hizo acatamiento al pueblo y se retiró. El Infante D. Antonio tiro el sombrero en el ayre, y lo cogió como una pelota.

Al tiempo de retirarse los Reyes y personas reales repitió el pueblo sus vivas y aclamaciones aunque roncos, pues ya no podian articular palabra.

Media hora antes que salieran los Reyes al balcon, se leyó una proclama á la tropa en que S. M. exoneraba al Principe de la Paz de todos sus empleos y mandos, y al concluirse victoreó el pueblo la providencia.

A D. Diego Godoy, duque de Almodovar del Campo y coronel de guardias Españolas lo cogieron en un rincon de la casa de su hermana, lo llevaron preso al quartel de guardias Españolas, le arrancaron las insignias de las ordenes, y la vanda de general, y todo lo entregaron á un coronel.

A las 8 de la manana ya estaban cerrando las puertas y ventanas de la casa del almirante, porque la habitacion estaba bien saqueada, pero no le han puesto fuego, ni quemado nada.

Dicen que toda la accion se debe á los guardias de corps, quienes dixon la primera voz al pueblo para ponerlo en movimiento.

Quando el Principe de Asturias se presentó al pueblo à la madrugada, gritaron que no lo conocian, entonces tomó su Alteza dos luces una en cada mano, y las arrimó à su cara, entonces gritó el pueblo: ya conocemos á su Altesa, y puede retirarse.

Al Principe de Castel Franco D. T. Sangra, actual Coronel de Guardias Walones, lo han hecho Comandante de la tropa de Casa Real, y este y Ruchena han recibido enhorabuenas publicas esta mañana en la Plaza de Palacio.

No se ha notado ni experimentado ninguna desgracia: en todo ha reynado el mejor órden, quietud y sosiego.

Quando el pueblo llevó y tiró del coche à la Princesa de la Paz à Palacio, la entregaron á dos oficiales de Guardias, quienes la tomaron del brazo, y habiendo preguntado por la niña, inmediatamente le dixeron. " Aqui la tiene V. A." y un Guardia de Corps la tenia en sus brazos.

Hoy no han salido SS. MM. ni ninguna persona Real, la tarde ha estado muy quieta y tranquila. [*Se continuará.*]

CON PRIVILEGIO.

Gazeta Extraordinaria de Caracas.

Nº. 3. LUNES, 31 DE OCTUBRE, DE 1808. TOMO I.

PORTUGAL.

Grandes, plausibles noticias!

Se sabe con toda seguridad que las tropas *Inglesas* en *Portugal* han ganado dos acciones de consideracion à los *Franceses*; la primera el 17 de Agosto sobre un cuerpo avanzado de 6000 hombres mandado por los generales *Laborde* y *Brenier*, en que fueron derrotados los Franceses con pérdida de 1500 hombres entre muertos, heridos y prisioneros; la segunda el 21, sobre el total del exercito Frances en Portugal, que llegaba à 14,000, mandado por el General *Junot* en persona, en que los Franceses fueron tambien completamente deshechos con perdida de 13 piezas de artilleria, 23 carros de municiones y 3500 hombres.— En consequencia de esta accion el General *Kellerman* en clase de parlamentario se presentò en los quarteles generales *Ingleses* à tratar de capitulaciones. Sir *Arthur Wellesley* y S. A. R el *Duque de York* mandaban las tropas Britànicas.

Hasta aqui las noticias oficiales de Londres —pero se decia por carta de 23 de Agosto de *Oporto* que *Junot* habia evacuado à *Lisboa* despues de saquearla extrayendo 23 carros de efectos preciosos, y que el 24 habia tenido este General otra accion con los Ingleses en que la perdida de los Franceses habia sido 5000 entre muertos, heridos y prisioneros siendo del numero de los primeros el General Lotion, y de los ultimos el mismo *Junot*. Al evacuar los Franceses à *Lisboa*, la esquadra *Rusa* arbolò bandera Portuguesa; y se esperaba por instantes la noticia de su rendicion.

CANTABRIA.

El bergantin *Español* Volador, procedente de *Santander*, con 36 dias de navegacion trahe por noticias que la *Návarra* y *Vizcaya* quedaban libres de Franceses; que el exercito de *Joseph Napoleon* estaba cortado al otro lado del *Ebro*, y que el pretendido Rey de *España* iba ya à ser prisionero de los patriotas; que quedaba mandando en *Santander* à nombre de S. M. D. *Fernando* VII, el Illmo. Sr. Obipso D. *Rafael Menendez de Luarca*; y que habia un acantonamiento de tropas *Españolas* en la frontera de Francia.

ARAGON.

El General de las tropas Francoses en *Aragon* tenia un prisionero Español de carácter, à quien trataba con la mayor generosidad, alojàndole en su tienda, y sentandole à su mesa. Quando creyó estar seguro de su buena voluntad, le propuso un plan dirigido à apoderarse de Saragoza, y anàlogo al modo de hacer la guerra los Generales de Bonaparte; à saber, que fuese à Saragoza, y obrando de concierto con algunos emisarios Franceses y partidarios del Emperador Napoleon que habia en la Ciudad, procurase ganar el mayor numero posible de *Españoles*, prometiendoles dinero y promociones, à fin de que quando avanzasen las colunnas Francesas, no se les hiciese fuego con bala de las opuestas baterias. El caballero *Español* se impuso de todo, marchó á Saragoza, y descubrió el plan, convocose el instante una Junta y resolvióse que ciertos cañones se cargasen solo con polvora mientras se acercaban los Franceses, teniendo à la mano una abundante provision de metralla. Los Franceses venian marchando aceleradamente, sin recibir daño de la Artilleria, pero quando estuvieron à medio tiro de cañon, empezó la accion verdadera. Es positivo que 10 à 12,000 Franceses mordieron el polvo, y que apénas escaparon vivos quinientos, à cuyo alcance fué la caballeria ligera. La data de estos hechos es del 8 al 15 de Agosto.

Exercito Español del Norte.

Se sabe de positivo que 10,000 de los *Españoles* que habia en Fionia, Langeland, Laaland, y Jutlandia, al mando del Sr. Marques de la Romana, habian logrado sacudir el yugo Frances, y habian sido trasportados por los Ingleses con sus armas y artilleria á la Isla de Langeland, de que tomaron posesion mientras hallaban medios de restituirse à su pais.

Los Daneses habian desarmado dos regimientos *Españoles* en *Zeelandia*, pero el Almirante *Saumarez* amenazó incendiar *á Copenhage*, si no se dexaba libre la salida à las tropas *Españolas*, de Dinamarca.

De Inglaterra habian salido transportes para conducir los bravos y leales *Españoles* de Langeland á la Peninsula.

El regimiento Español de *Zamora* deseoso de reunirse con sus Compatriotas, y de manifestar igual zelo por su Patria y su Rey, marchó 18 leguas en 21 horas.

Santander 12 *de Setiembre.*

Sabemos de positivo la llegadas de nuestros 10.500 hombres del Norte á Inglaterra a donde los han llevado para vestirlos como corresponde y merecen.

Bilbao, 20 *de Setiembre de* 1808.

COPIA DE CARTA.

No entramos à noche en esta como avisé a vds. se verificaria por que mucha parte de la tropa no pudo llegar á Basurto hasta muy de noche, pero dispusieron bien la cosa y hemos entrado esta mañana á las ocho despues de una resistencia que no debia esperarse de los Franceses que tenian tomadas todas las alturas de Alvia, menos la de Castrejana, y que han hecho fuego en casi todas las caserias inmediatas a este pueblo.

Ningun oficial ha muerto y la tropa se ha portado muy bien ignorandose aun su perdida que es muy poca.

BANDO.

Don Francisco de Paula, Gomez de Terán, Marques de Portazgo, Caballero proteso de la Orden de Calatrava, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, y General de la quarta division que compone el del Reyno de Galicia, al mando del Exmo. Sr. Don Joaquin Blake, Capitan General y Governador de dicho Reyno.

Hago saber que las tropas Españolas del Exercito de Galicia, que defienden la justa causa de su legitimo soberano el Sr. D. *Fernando* VII, ofrecen á este pais tranquilidad y proteccion, para ello es urgente que los Magistrados de este M. N. y M. L. Señorio de *Vizcaya,* y de esta N. y L. villa de Bilbao que han sido arrestados por el Govierno intruso Francés queden luego en libertad en todo el lleno de sus respectivas funciones, como legitimas autoridades constituidas segun los fueros del pais ratificados y confirmados en Victoria por nuestro augusto Soberano, de consiguiente se declaran por nulos y de ningun valor todos los nombramientos y comisiones que ahora puedan exercer los que por la opresion y fuerza estuvieron obligados à alterar el orden, por cuya causa cesando en ellos estan libres de todo cargo responsabilidad y nota de opinion.

Representado el Pais por sus legitimos Magistrados, libre para abrazar un partido, se presenta el momento oportuno y feliz, de que los Vizcainos corran a las armas en defensa del Rey su Señor, en cuya gloriosa guerra, tomaran parte asi por la justicia de la causa, como por el interes de sostener una Monarquia de que son parte tan privilegiada: consideraciones justas de los Gobiernos; pero que solo deben esperar del Religioso y justo *Fernando* VII.

Libres las personas atropelladas, respetada la opinion de los buenos Patricios, que por la fuerza auxiliaron el Gobierno intruso, no habrà un solo Vizcaino, à quien la presencia de estas tropas no llene de entusiasmo y confianza: este pais, siempre generoso en servicios en favor de su soberano, harà sacrificios analogos à las circunstancias, y solo podran disputarse la ocasion, en que el Paisano y el Soldado puedan sacrificarse por el Rey y la libertad de su amada patria: prefiriendo morir *Español,* a sobrevivir a la desgracia de ser dominado por una nacion ciega ù oprimida por su injusto Emperador que no deja dudas de su sistema ambicioso intentando la dominacion de nuestro suelo.

Bilbao, 20 *de Sept. de* 1808.

Firmado EL MARQUES de PORTAZGO

GAZETA DE CARACAS.

Nº. 4. VIERNES, 4 DE NOVIEMBRE DE 1808. TOMO I.

EXTRACTO

De la Carta de un Comerciante residente en Santander, á otro de esta Capital, 20 de Setiembre de 1808.

He nacido con el signo de presenciar cosas terribles y extraordinarias; quisiera tener tiempo y tranquilidad para detallar á V. lo que he presenciado, pero no es posible por ahora, ni haré mas que esplicarme en bosquexo.....

Se respiraba tanta alegria en Madrid con la prision de *Godoy* y exâltation del Sr. D. *Fernando* VII, que todos parecíamos locos, hasta que llegando las tropas *Francesas* el 23 de *Marzo*, y descubriendose gradualmente las iniqüas tramas del *monstruo* de los *monstruos Napoleon*, se fué llenando aquel suelo de la mayor trísteza, y comenzaron a esperimentar sus habitantes continuos sobresaltos é incomodidades. Llegó el dia 2 de *Mayo*, en que los habitantes de *Madrid* se sublevaron contra los *Franceses*; ¿mas quien podrá pintar este dia terrible con el colorido que le es propio? A las diez y media de la mañana dió principio la conmocion, y precisamente me hallaba yo en la calle, pero tuve la felicidad de alcanzar mi casa, donde con los sustos que puede vmd. figurarse, al estruendo de los cañones, fusileria y clamores continuos pasé la tormenta hasta las 3 de la tarde, en que todo quedó sosegado. Los dias siguientes no fuéron nada tranquilos, y qualquier ruido alborotaba al pueblo. Yo me mantuve en *Madrid* hasta el 14 de *Junio*, en que venciendo mil obstaculos á costa de sacrificios logré salir, llegué á *Victoria* el 19, y á los 20 dias pasé á *Bilbao*, creyendo ser el pueblo mas tranquilo de *España*. Efectivamente lo estaba *Bilbao*, porque su situacion no le permitía hacer gestion alguna; mas en medio de tantas criticas circunstancias, de no haber armamentos, municiones, oficiales ni soldados veteranos, y de faltar xefes, unos pocos individuos de la ciudad de *Bilbao* y de sus inmediaciones formaron resolucion de tomar las armas, se apoderaron de las que habia, prendieron á los partidarios de los *Franceses*, depusieron las autoridades que existían, y estableciendo una *Junta de Govierno*, procedieron al alistamiento de todos los hombres, proclamaron al muy amado *Fernando* VII, ypidieron socorros á los *Ingleses*. Al cabo de algunos dias apenas llegaba nuestro exercito al numero de 3000, en que yo mismo fuí comprehendido en clase de soldado raso. La instruccion era ninguna; no hubo lugar para que de los pueblos interiores del Señorio pudiese venir mas gente, ni los socorros de los *Ingleses* llegaron con oportunidad. Nueve dias habian pasado baxo la nueva constitucion, quando los *Franceses* en numero de 5000 de infanteria y 1500 caballos, comenaron á marchar de *Victoria* á *Bilbao*. Nuestra Junta por malas noticias ó por motibos que no se comprehenden participó á la tropa de paysanos que solo venian de 1000 á 2000 *Franceses*, y en este concepso salieron á dos leguas de *Bilbao* los *Viscaynos* á encontrarse con los enemigos. Pero la madrugada del 16 de *Agosto* hallándonos en el punto de *Miravalles*, observamos que venia un número mucho mas crecido, y sin embargo de esto, resolvimos defendernos hasta *morir*, y se sostuvo en varios puntos un fuego de mas de quatro horas, en que perdimos unos 120 hombres entre muertos, heridos y prisioneros, y los enemigos por su propia confesion mas de 1040 Propuso nuestro Comandante antes de empezar el fuego que capitulasemos; la repuesta fué llamarlo *traydor*, *cobarde*, y por poco lo quitan del medio. Era tenaz el entusiasmo de los paysanos contra los Gabachos; pero como al mejor tiempo faltaron los cartuchos, por que no habia ptés ni cabeza, se vieron obligados á retirarse muchos; mas otros, que aun tenian cartuchos, siguieron haciendo fuego de manera que no pudo capitularse en el campo, y aun estando ya los enemigos dentro de *Bilbao*, no faltaron paysanos que les hiciesen fuego de fusileria, y aun les disparasen la artilleria de *San Francisco*. Impusieron los *Franceses* una contribucion de dos millones de reales, y no contentos con ella, saquearon la ciudad, y exceptuando los frutos y otros objetos voluminosos nada perdonaron. Hombres de todas edades, religiosos, clerigos fueron arcabuceados. No pueden referirse las violencias cometidas contra el bello sexô. Quemaron el *Convento* grande de *San Francisco*, y sabe *Dios* que mas hubieran hecho si la mayor parte de las familias no hubiesen tenido la fortuna de escaparse con precipitacion Yo solo pude llegar á mi casa que encontré cerrada, y dexando á la puerta el fusil, envuelto en el capote que me tirò la criada por el balcon, echè á correr como los demas, y seguí hasta *Portugalete*, de donde pase á *Somorrostro*, *Castro*, *Ladero* y *Santoña*, sin poder caminar, por la multitud de gentes, mugeres embarazadas, niños, frayles, monjas, &c. todos á pié. Nada puede compararse con el espectulo que presentaban la desolacion y terror de aquellas pobres gentes, durmiendo ya en pajares, ya en el suelo, y sin viveres.

El origen de los males de *Bilbao* ha sido justamente Mazarredo, que seducido por el abominable *Napolcon*, se ha declarado partidario del tirano, y á su vuelta de Bayona trató de conquistar las corazones de los Vizcainos, haciendo que los diputados del *Señorio* formasen una indecente proclama, que solo ha servido de irritar los ànimos de todos los buenos *Españoles*, y especialmente de los honrados y leales Vizcainos. No hubo recurso para sosegarlos, y sin embargo, de conocerse lo critico de las circunstancias, rebentò la mina, y ha sucedido lo que despues se ha visto. Al quarto dia de la entrada de los Franceses en Bil-

bao, y despues de haber cometido horrores, que-cen estremecer la Humanidad, salieron dexando 1200 hombres, y el Rey de *Bastos*, *Joseph Napoleon*, mandó desde victoria à *Mazarredo* à establecer una constitucion, exigiendo mas y mas contribuciones. El intruso monarca con su corto resto de 40,000 hombres, à que han quedado reducidos los 200,000 que perfidamente introduxo su hermano en *España* y *Portugal*, se pasea por *Miranda*, *Victoria*, *Haro*, *Navarra*, &c. ignorando sin duda que los famosos *Castaños*, *Palafox*, *Cuesta*, *Blake*, &c. se le acercan con sus poderosos exércitos, de suerte que estamos ya esperando el resultado de una grand funcion que no puede dexar de ser feliz, tanto por la visible proteccion de *Dios*, como por el entusiasmo de los *Españoles*, que cada uno es mas que 20 Franceses, pues segun se vé no son lo que nos pintaban en sus papeles. Se anuncia la coalicion del Norte, y con esto y la grand proteccion de los Ingleses, no dudo que la *España* và à ser el asombro de Europa y del mundo entero.

Se vá à formar en *Aranjuez* una Junta compuesta de diputaciones de todas las otras, y serà miembro de ella el insigne *Florida Blanca*. Uno de los primeros objetos de este Cuerpo Central será el nombramiento de un Regente, y realizado este deseado proyecto vengan los 200 ó 300 mil gabachos, con que nos amenaza *Napoleon*, y que segun el asombroso exercito que vâ à ponerse en nuestras fronteras y los que iran al interior de la Francia, tendràn el mismo destino que los primeros.

22 *de Setiembre*—En este momento y al dar la vela el bergantin *Volador*, me avisan de *Bilbao* que han entrado 3 ò 4000 hombres del exercito de *Blake*, habiendo huido precipitamente los *Franceses*, y *Mazarredo* con perdida muy considerable.

Nota—Se sabe en *Santander* por cartas de *Lisboa* que las armas *Españolas*, *Portuguesas* é *Inglesas* han concluido sus operaciones en *Portugal* el 29 de *Agosto*.

Prisioneros 667 oficiales con el General *Junot*; 53 Cirujanos, 23,526 soldados, 288 carros 12 fraguas, 36 cañones, 7 cureñas, 82 cajones de cartuchos, 1663 caballos, 64 conductores.

Si este número no es exâgerado, el exercito de *Junot* era mucho mayor de lo que se ha indicado en la Gazeta Extraordinaria no. 3.

Londres, 23 *de Agosto*.

Carta del Rear Almirante *Keats* al Vice Almirante *Sir James Saumarez*.

Sobervio en frente de Spree en el Grant Belt, 11 *de Agosto de* 1808.

Señor—Tengo el honor y la satisfaccion de informar à V. de que en conseqüencia de las medidas recomendadas en el duplicado de instrucciones recivibas el 5 por el Mosquito, S. E. el Marques de la *Romana*, y cerca de 69 hombres de las tropas *Españolas* à su mando se embarcaron esta mañana en *Niborg*, de cuya plaza havia tomado posesion el nueve.

Por una combinacion del mismo pian mas de otros 1000 se nos han juntado esta mañana por mar, desde Futhuro, y otros 1000 han ido à Lángeland, para reforzar à sus compatriotas en aquella isla, en donde desembarcarà el resto luego que el tiempo lo permita. La llegada del oficial *Español* el 5, de cuya huida fue V. informado por el Capitan Graves, facilitó mucho nuestra comunicacion.

No puede haver duda del honor y patriotismo de los soldados, que indignados con la proposicion, que se les hizo de abandonar sus batallones, aunque rodeados de los enemigos, clavaron sus vanderas en un circulo, que formaron, y juraron alli de rodillas ser fieles à su patria Todos estaban igualmente impacientes por volver à ella. Pero un regimiento que se hallava en Fusland, por su distancia, y critica situacion no pudo efectuar su huida, y otros dos en Zelandia, despues de haver hecho fuego al General Frances *Trision*, que los mandaba, y muerto à uno de sus Edecanes, han sido desarmados.

Por algunas circunstancias sospechosas se adelantó la execucion de nuestro plan, y tanto por esto, quanto por ser contrarios el viento y la corriente, dejê el *Sobervio* el 8, y fui con mi bote à *Brunsuick* en frente de *Nyborg*, en donde tremolé mi estandarte. El 9 tomó el General posesion de la ciudad.

Aunque la guarnicion *Dinamarquesa* se sometiò á las circunstancias, un bergantin armado de 18 cañones, la *Fama*, y un cuter el *Salorman* de 12, fondearon en el puerto en frente de la ciudad, despreciando las ofertas de seguridad, que el General y yo les hicimos. Siendo necesaria la rendicion de estos dos buques, y no queriendo el *General Español* obrar hostilmente contra *Dinamarca*, tomè la resolucion de mandar, que se armasen todos los botes y demas bajeles pequeños, con los que el Capitan *Macnamara* del *Edgar* los atacó y apresó. Devo aqui observar, que irritados los *Españoles* con la resistencia, que se hacia à sus amigos, que venian en su socorro, se apartaron en algun modo de las órdenes de su General, disparando algunos tiros à dichos barcos, antes que se rindiesen.

Siendo de la mayor importancia la prontitud, y no pudiendo por razon del tiempo acercarse à tierra los tres navíos de linea, 57 barcos menores, que havia en el puerto se prepararon, y en aquella noche y dia siguiente se embarco el bagage y una gran parte de la artilleria, con lo qual pasaron à la punta de *Slypsharn* à 4 millas de *Niborg* y alli se embarcó el exercito sin la menor oposicion esta mañana, à pesar de lo poco favosable del tiempo, y estan ya bajo la proteccion de los navíos de S. M. anclados en frente de *Spree*.

Algunos sacrificios de caballos y provisiones fueron juzgados necesarios por el General; y deviendo yo en estas circunstancias acceder à las miras y à los deseos del Marques de la *Romana*, mandé suspender todo acto de hostidad, no deviendose considerar como tal la toma de dichos dos buques por haver despreciado nuestras ofertas de seguridad, y aun llegué à ofrecer libertad à barcos empleados co-

mo transportes, con tal que de ningun modo se inquietase el embarque de nuestros amigos.

Los cañones que podian emplearse contra nosotros, fueron clavados, y el embarque fué protegido por las lánchas cañoneras y las dos presas, al mando del Capitan *May* de la artillería Real, cuyos servicios en esta y otras ocasiones han sido muy útiles.

No es facil expresar la alegria y satisfaccion que en esta ocasion sintieron todas las clases del exercito. El regimiento de *Zamora* hizo una marcha de 18 millas Dinamarquesas en 21 horas.

31 *de Agosto.*

Luciano Bonaparte ha ocurrido à un ministro Ingles solicitando pasaportes para partirse à los *Estados Unidos*. Uun papel de ayer asegura que se ha otorgado su peticion; y estamos convencidos de que si *Luciano* lo ha resuelto asi, es porque piensa que la conducta de su hermano debe acarrear la destruccion sobre su cabeza, y que todas sus conexiones quedaràn envueltas baxo sus ruinas.

En las partes del Continente que se hallan baxo el terror é influencia de *Bonaparte* se emplea la mayor vigilancia en precaver la circulacion de los papeles *Españoles*.

13 *de Setiembre.*

En el periódico *el Sol* se halla el articulo siguiente:

Hemos recibido anoche papeles Holandeses y Hamburgeses. Confirman la noticias dadas anteriormente de que Bonaparte sacaba sus tropas del territorio Prusiano. Continen dichos papeles noticias de Paris hasta el tres, y el Monitor de aquel dia confiesa el escape del Marques de la Romana de los dominios *Daneses*, pero con una osadia que no tiene comparacion califica de traydora la conducta de este Marques. Bonaparte cuyas operaciones con la *España* han sido un texido de la mas infame traycion, y de la mas feroz crueldad, tiene el descaro de imponer tan deshonrosa nota sobre un bizarro oficial *Español* por que ha sido leal à su soberano, y constante à su patria!

No hay duda que *Bonaparte* se halla determinado á hacer un esfuerzo con todo el exercito de que puede disponer para subyugar la *España*. Su interes y su orgullo se interesan profundamente en la execution de este plan; porque si la *España* establece su independencia, como sin duda lo harà, y entra en una entrecha alianza con la *Gran Bretaña*, no solo todas las miras de Bonaparte sobre el Continente se frustrarán, pero aun peligrará la exîstencia de la autoridad que tiene usurpada. Parece estraño que en el presente estado de sus discusiones con el Austria se aventure à enviar una parte tan considerable de su fuerza del otro lado de los Pirineos, y hay motibos para temer que ha conseguido del Emperador de *Russia* aumente la lista de sus ilustres depredaciones, y se apodere del *Austria*, mientras se ocupen los Franceses en avasallar la *España*. Se sabe que el Emperador de *Russia* ha ordenado la formacion de tres campos en las fronteras *Austriacas*.

Una nueva perspectiva de gloria y de triunfos se abre para la *España*. Los esfuerzos del *tirano* para esclavizarla le acarrearán nueva vergüenza y oprobio. Caygan sobre su cabeza las ruinas del edificio que ha cimentado sobre la sangre y la destruccion!

Se dice que el duque del *Infantado*, al presentarse à los Generales de las fuerzas provinciales manifestó documentos que pudo ocultar mientras estuvo en *Francia*, y que prueban plenamente la pureza de sus principios, y su honrosa adhesion al Rey. Se dice que presentó entre otros una memoria de letra del Sr D *Fernando* VII, exhortando à sus Generales à que restableciesen al Duque en su empleo à la frente del exercito. En consequencia los Generales *Castaños*, *Palafox*, *Blake* y *Cuesta* convinieron en que fuese declarado *Generalisimo de las Armas Españolas*; y la formal notificacion de esta providencia se diferirà probablemente hasta el establecimiento de un *Cuerpo Central* que tenga bastante autoridad, para exîgir la obediencia de todos los Reynos y Provincias.

Trinidad, 1 de Octubre.

Por cartas de *Italia* se sabe que los Patriotas de *Calabria* han conseguido en algunos puntos ventajas sobre los *Franceses*.

Nada puede compararse con la miseria y aniquilamiento de todo aquel Reyno despues de establecida la nueva dinastia. El reynado de *Joseph* ha sido una época de la mas dura opresion.

Guayra, 2 de Noviembre.

El Domingo 30 de Octubre entraron en este puerto las goletas Españolas *Esperanza*, Capitan D. *Manuel Benítez*, procedente de *Mayaguez* en Puerto Rico; y *Santa Rita*, Capitan *Francisco Churinos*, procedente de *Coro* con escala en Curazao; y la goleta Americana *Fanny Servel*, Capitan *Anthony Gale*, procedente de Londres.

En este dia se ha avistado á barlouento una goleta de gavia.

Carácas, 4 de Noviembre.

Mercado—*Cacao diez y siete; Café, primera, once y medio; Añil, flor, doce reales; algodon diez y siete.*

A D. Bruno Perdomo, Admor. de Choroni, se le profugaron en 1803 dos esclavos, nombrado Rafael y Jacinta, casados; el 1º zambo, rollizo, cerrado de barba, estatura regular, edad como 40 anos; la 2a negra, delgada, alta, ladina, las piern.s con cicatrices de galico, edad igual. Se sospecha están en las jurisdicciones de Barquisimeto San Felipe ó San Carlos. Se suplica á los Sres Jueces territoriales su capturacion, y remision á Maracay, casa de los SS. Carvallos, en inteligencia de que se pagarán los costos de una y otra con alguna regalia.

———

Aviso—La estension de esta Ciudad, y el no estar numeradas las Calles y Casas no han podido permitir que se verifique la distribucion de la *Gazeta* á los señores Subscriptores, porque se ha temido el retardo en llegar á sus manos; procurará realizarse prontamente, y entretanto se suplica que hasta nuevo aviso tengan la bondad de enviar por ella.

———

De la Imprenta de Gallagher *y* Lamb, *á ocho pesos por año, y por ménudo a real y medio.*

RELACION CIRCUNSTANCIADA

(Continuada del ultimo Periódico.)

Sabado, 19.—Toda la noche pasada han seguido rondando este Sitio los Guardias de Corps, Usares Españoles y Walones, se observó tranquilidad, y amaneció quieto el pueblo.

Hoy se ha representado un hecho trágico y funesto por las circunstancias; á las 10 de la mañana tocaron la generala; todos corrian diciendo " ya se ha preso al Principe de la Paz en su casa." Inmediatamente se puso toda la tropa sobre las armas, y cercaron su casa.

El Principe de la Paz se mantuvo escondido en su casa desde el Jueves en la noche: el hambre y sed que padecia le obligo á asomarse á los cristales de una guardilla; le vió por casualidad un paisano, y gritó al pueblo: en el acto se conmovieron todos y la tropa no los dexó entrar, temiendo, con razon, lo asesinasen. Salió el reo de su casa á pie enmedio de un piquete de Guardias de Corps; estos le llevaban enmedio de sus dos caballos, agarrado cada Guardia del cuello de la levita, y él sostenido con ambas manos de las bridas de los caballos; iba con el cuerpo inclinado, y todo el pueblo pedia á voces su cabeza: le dieron una cuchillada en la cara, un fuerte palo en las espaldas, y una pedrada en la boca, de cuyas resultas empezó á desangrarse por boca y narices; y sin embarro de la mucha tropa que se juntó despues, no podia evitar esta que lo maltratasen: era un objeto digno de compasion ver á un hombre que el *Miercoles* 16 mandaba la Monarquia, se hacia guardia con bandera, salia con batidores, y verlo hoy indefenso, preso y humillado; y á pesar de estar tan abatido el pueblo le queria beber la sangre. Quando llegó á la plaza del quartel de Guardias de Corps ya el pueblo no cabia, por la casualidad de ser dia feriado, y la voz que corrió de su fuga; fue mucha la plebe que se reunió aquí, no solo de los pueblos de la *Mancha*, sino tambien de *Madrid*. Despues lo metieron en el quartel, y le pusieron una guardia de 12 hombnes, un Oficial, un Cadete y 28 centinelas dentro y fuera. A las diez y media de la mañana vino el Principe de Asturias á pié, y fue victoreado del pueblo: inmediatamente entró S. A. en el quartel, y asi que se asomó á una ventana volvió el pueblo á manifestar su regocijo, con vivas y aclamacionas: pidió S. A. un momento de silencio y habló al pueblo diciendo " *Señores*, yo respondo por este hombre, se le formará la causa y será castigado con arreglo á la gravedad de sus delitos." Inmediatamente el pueblo lo victoreó. Hasta tres veces habló S. A. con el pueblo lo mismo que la vez primera, y pidiendo se retirasen. A las 11 empezaron las tropas á batir marcha salio S. A. del quartel, se dirigió á Palacio, y le siguió el pueblo. La plaza de Palacio se llenó de gente, y se mantuvo la tropa formada: á las 12 mandó S. A. decir al pueblo se retirase, y empezó á desfilar.

A las tres y quarto de la tarde hubo otro nuevo alboroto; tocan la generala, se reune la tropa, y todo el pueblo se agolpa al quartel de Guardias de Corps donde estaba el Reo: se esparcio el rumor que un coche de colleras que estaba á la puerta del quartel era para conducir al Reo á *Granada*.— El pueblo maltrató el coche, mataron una mula, cortaron los tirantes, y pedia la cabeza de *Godoy*: á las tres y media se presento el Principe de Asturias á caballo, y le aseguró y protestó al pueblo lo mismo que esta mañana; fué muy victoreado S. A, á los 12 minutos se retiró, pero el pueblo lo siguio.

A las quatro y media se cambio la escena; llega un Guardia que venia de Palacio á galope escapado, y dice al inmenso pueblo " *Señores* el Rey Padre ha renunciado la Corona en su hijo, y este ya està coronado." Todo el pueblo grito: Viva el Rey nuestro *Señor Fernando* VII, y se encaminó á la plaza de Palacio, dexando libre la del quartel de Guardias. Asi que llegó la tropa salió el nuevo Rey al balcon principal de Palacio solo, y sin que le acompañase ninguna persona Real: luego que se dexó ver, se volvio loco el pueblo de jubilo, gozo y placer: la tropa hizo lo mismo, y los Walones baylaban contradanzas de alegria. S. M. el nuevo Rey suplico y obtuvo del pueblo se retirase, repitiendoles que respondia por el Reo.

Inmediatamente se fixaron decretos en los parages publicos (b), diciendo. que el Rey Padre renunciaba su Corona en su hijo el Principe, á causa de su quebrantada salud, mal que le probaba este clima.

El pueblo pasó al jardin de la Isla, cortó ramos, y luego fue á la plaza del quartel de Guardias de Corps, les pidió los sombreros, y al lado de la escarapela les puso un ramo verde, y se fue.

De las cinco y media á 6 estubieron besando la mano al nuevo Rey los Gefes, Ministros é individuos de la servidumbre.

A las siete se expidieron decretos por el nuevo Rey alzando el destierro al *Duque del Infantado*, *San Carlos*, *Barros*, *Orgaz*, *Miranda*, *Escoiti*a, y demas desterrados.

La funcion de esta mañana la presenció toda el Embaxador de Francia que se hallaba en el concurso embozado en su capa.

En el quartel de Guardias de Corps á mas de la Guardia ordinaria, y de la que tiene el Reo, se ha dispuesto una á caballo de 120 hombres de puerta á fuera.

El Reo sigue con calentura y delirio, y los facultativos opinan que si esta noche le crece aquella no amanecerá. Don *Diego Godoy* sigue arrestado en el quartel de Guardias Españolas, sin novedad.

Domingo, 20—Toda la noche se ha observado quietud y tranquilidad, el Reo sigue con calentura y delirio, y con las mismas guardias: al medio dia se le ha notado mucho alivio, pero la herida del ojo es tan grande que los facultativos son de opinion lo perderá.

Al *Duque del Infantado* lo ha declarado el Rey N. S. Coronel de Guardias de infanteria Española, y Presidente de Castilla y al de *San Carlos* Mayordomo mayor.

El pueblo se ha ocupado todo el dia en poner ramos de olivo en los sombreros de los militares, y paisanos.

Se ha dicho que en *Madrid* saquearon la casa de D. *Diego Godoy*, la de su Madre, la de Espinosa, la del Tesorero general, la de Brancifort y otras.

Se dice que el Rey Padre y Reyna Madre se retiran á *Granada* á vivir como simples particulares, y que el *Jueves* proximo verificarán la salida.

Lunes. 21—Hoy han llegado de Madrid todos los Embaxadores, y otros cuerpos é individuos, y han besado la mano al nuevo Rey.

Tenemos en la actualidad cinco Magestades en Palacio: el Rey N. S. sus Padres, y la de Etruria y su hijo.

La noche del saqueo de la casa del Almirante se dirigio el pueblo á la de *Soler*, Ministro de Hacienda; no lo encontraron, pero quebraron algunas vidrieras, cometieron otros desordenes, y prorrumpieron algunas expresiones poco favorables a su Ministerio.

En el diario de *Madrid* del dia de hoy se ha publicado un decreto del Rey N. S. relativo á confiscar todos los bienes de D. *Manuel Godoy*, que se adjudiquen á la Corona, y que vuelvan todos los confiscados.

Salió la orden para que el *Jueves* 24 pase la Corte á *Madrid* con objeto de la proclamacion del Rey N. S.

Los Reyes Padres habian resuelto salir el *Lunes* 28 con objeto de residir en *Sanlucar de Barrameda*, pero esta tarde se recibió una consulta del *Consejo de Castilla* hecha al Rey, en la que se exponian los inconvedientes que tal vez podrian resultar de que dichos Señores residiesen en puerto de mar, proponiendoles que no debian alexarse diez leguas de *Madrid*; en su conseqüencia parece se ha resuelto que residan en *Guadalaxara*, que solo dista las diez leguas.

Tambien han llegado esta tarde varios *Grandes de España* de *Madrid*, y han representado á S M. que aquella Villa se halla sumamente alborotada por su ausencia, y convenia se dirigiese alla lo mas breve; de cuyas resultas se dice que mañana á las 7 saldra S. M. y que el *Jueves* seguirá la demas familia y comitiva.

El *Arzobispo de Toledo* se ha llevado hoy á su casa á la Princesa de Paz, y los Reyes Padres han recogido la niña a esta lloraba en extremo al separarse de su Madre, cuyo acto fue muy tierno y doloroso.

(b) Como los achaques de que adolezco no me permiten soportar por mas tiempo el grave peso del gobierno de mis Reynos, y mè sea preciso para reparar mi salud, y gozar en clima mas templado de la tranquilidad de la vida privada; he determinado abdicar mi corona en mi heredero y muy caro hijo el Principe de Asturias: por tanto es mi Real voluntad que sea reconocido y obedecido como Rey y Señor natural de todos mis Reynos y Dominios; y para que este mi Real decreto de libre y espontanea abdicacion tenga exácto y delá lo cumplimiento lo comunicareis á quien corresponda.—Aranjuez 19 de Marzo de 1808.——A D. PEDRO CAVALLOS.

Se continuará.

Se vende una CASA en la calle que vá á la Palmita, en *mil quinientos Pesos*; tiene doce varas y media de frente y setenta y cinco de fondo. Quien la quiera ocurra al subteniente de Milicias de blancos D. *Antonio Toro*.

CON PRIVILEGIO

GAZETA DE CARACAS.

Nº. 5. VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 1808. TOMO I

ESPAÑA.

Se han recibido Gazetas de Madrid hasta el 23 de Setiembre con otros papeles periódicos de la Peninsula, de que se han extractado las noticias siguientes:—

Madrid, 16 de Agosto.

Breve Noticia *de los Sucesos de* Cataluna.

Luego que se conoció la perfidia cometida por *Napoleon*, contra la familia Real de España y toda la nacion, resolvieron los valientes *Catalanes* deshacerse à toda costa de las tropas Francesas, á las que habian abrigado con la mas franca hospitalidad. La presencia de un exército enemigo, la falta de recursos militares, no bastaron á arredrarlos de tamaña resolucion: Estableciéronse Juntas de Gobierno en diferentes ciudades del Principado, como *Lérida, Tarragona, Tortosa, Gerona, Manresa, Vich, Urgel, Figueras*, &c. y empezaron publicando proclamas y manifiestos, que hicieron general la resolucion de sacudir el yugo *Frances*. Creyeron los *Catalanes* que todo lo debian á la patria, y que todo lo debian sacrificar por ella y por la religion; asi es que ninguno ha habido entre ellos que sea egoista, ninguno timido, ninguno cobarde, sino todos valientes, y todos *Catalanes*. Entendiéronse con las otras provincias, celebraron alianza con los *Ingleses*, estableciéron *Consejos* de *Guerra* para castigar à los traydores, y formaron un *Cuerpo Central* en *Lérida*, cuyas disposiciones para el manejo de todos los ramos, y direccion de la guerra fueron admirables.

Noticiosos los Franceses de los movimientos del Principado, destacaron de *Barcelona* diferentes cuerpos de tropa con direccion á varios puntos. Una de las divisiones marchó contra *Manresa*, que habia rehusado enviar à *Barcelona* la pólvora pedida por el General *Duhesme*. Los *Manresanos*, que apenas tenian unos pocos soldados de linea, salen á recibir al enemigo, y le esperan en *Bruch*, cuyas montañas les sirven de otras tantas fortalezas. Alli colocan sus rústicas baterias de cañones hechos de troncos de árboles, guarnecidos de chapas de hierro, y abren en medio del camino un profundo foso, que cubrieron de ramas, y sirvió de sepultura à los corazeros *Franceses*. El 5 de Junio se presentan los Franceses mandados por *Duhesme*; los *Manresanos* emboscados les hacen un fuego vivisimo; la caballeria enemiga dà en el foso, las colunas Francesas se desordenan, y huyen dexando 7 cañones, una águila, y muchisimos cadàveres.

Otra division de 3700 de infanteria, y 600 de caballeria marcha à *Tarragona* al mando del General *Sabran*, entra en ella, destaca 2000 hombres a *Valencia*, que resistidos por el paisanage, retroceden, y el 9 de Junio, despues de habersaqueado y pillado, toma otra vez el camino de *Barcelona*; pero impedida por el paisanage de los pueblos circumvecinos, vuelve à *Tarragona*, que puesta ya en estado de defensa, le hace fuego, y la rechaza. Los Franceses incendian algunas de las aldeas cercanas, y esta atrocidad lleva al extremo la indignacion de los *Catalanes*. Reùnense los somatenes, y esperan á los Franceses en las alturas de un barranco, cuyo puente cortaron. Casi toda la division queda muerta ó prisionera, y un paisano del lugar de *Vallés* turo la gloria de haber muerto de un tiro al General *Sabran*..

Entretanto los Ampurdaneses se apoderaban de la importante plaza de Rosas, y de otros puntos ocupados por los enemigos. Otra multitud de Somatenes se adelanta à la frontera para impedir la entrada de refuerzos, y convoyes de viveres, y en efecto, han cogido muchos prisioneros y provisiones.

El exército Frances, compuesto de 7 batallones de infanteria, y 5 esquadrones de caballeria, al mando de Duhesme, y de los generales de division *Lechi* y *Schvarts*, sale de Barcelona el 17 de Junio con 8 piezas de artilleria, 2 carros de municiones, otro carro cubierto, 2 puentes y 14 acémilas. Gerona era el objeto de sus miras. Habiendo forzado el cordon del castillo de Mongat con bastante perdida, penetran y saquean à Mataró; al dia siguiente llegan à *Arens* de mar, donde imponen una contribucion; atraviesan por la tarde las villas de *Calella* y *Pineda*, pasan la noche acampados en *Malgrat*, toman el 19 el camino de Tordera, y al amanecer del 20, marchan à *Gerona*, y se presentan delante de ella à las 9 de la mañana. El fuego de los baluartes y fortalezas les obliga á replegarse con precipitacion à *Salt* y *Santa Eugenia*. Alli se mantuvieron hasta las 2 de la tarde perdiendo mucha gente por el bien dirigido fuego de las baterias de la plaza: cambian de posicion, parte del exército toma la altura de Palau, la otra se oculta en un bosque cercano à *Salt*. El saqueo, los sacrilegios y atrocidades cometidos en aquellas aldeas exceden toda descripcion.

A las 5 de la tarde del mismo dia 20, atacaron los Franceses la plaza con la mayor furia, intentando forzar é incendiar la puerta del Cármen; pero fueron recibidos con tanto valor y serenidad por sus ilustres defensores, y señaladamente por el regimiento de *Ultonia*, que despues de alguna perdida, se desordenaron, y huyeron á todo correr, poniendose à cubierto del fuego. No pueden alabarse bastantemente el denuedo y bizarria, manifestados en aquella accion por los paisanos, oficialidad y soldados del espresado regimiento, cuyo teniente Coronel D. *Pedro O'Dalli* fué herido.

Los enemigos atacan entónces el fuerte de Capuchinos, y son igualmente rechazados. Seria imposible enumerar todas las distintas ac-

ciones, en que el valor de los *Gerundeses* triunfó de la obstinada resolucion de los Franceses, que peleaban con un genero de furor, muy semejante à la desesperacion. La noche fue de las mas terribles. La oscuridad, el estruendo de la artilleria y fusileria, el grito de los combatientes, todo aumentaba el horror del ataque, y la ciudad entera parecia otra nueva Troya, abrasada por el fuego de sus defensores y de los enemigos. Los fosos y campos inmediatos quedaron cubiertos de heridos y cadaveres, y la valentia de los *Gerundeses* y del invencible regimiento de *Ultonia*, cuya fuerza no llegaba à 300 hombres, coloca la vigorosa defensa de *Gerona* entre lo mas glorioso de la historia militar de *Cataluña*. Los jovenes de todas clases, el Clero secular y regular hicieron prodigios de valor. Pero que hay que cansarse? Las mugeres mismas corrian de una parte à otra llevando municiones y viveres, y reanimando el valor de sus hijos, padres, maridos y hermanos.

Los Franceses huyeron el dia siguiente, y se reconoció entonces para hacer mas visible la proteccion del *Cielo* que solo habian muerto el subteniente de *Ultonia*, D. *Tomas Magrat*, el Capellan del mismo D. *Francisco Vidal*, y un artillero paisano de *Bagur*, con 304 heridos.

El general Francés unia la astucia à la fuerza y en varias ocasiones envió Edecanes à la plaza a parlamentar, con el objeto de distraher la atencion de la *Junta*, para que pudiesen de este modo avanzar sus colunnas; pero no cesó por eso el fuego de los baterias; y deseosa la Junta de acreditar su buena fe, envió al anochecer al campo enemigo, al Teniente Coronel D. *Juan Odonovan*, Comandante del Regimiento de *Ultonia*, y al regidor D. *Martin Burgues*; pero habiendoseles pedido por preliminares la entrada del exército en *Gerona* contextaron que el pueblo estaba resuelto á sepultarse en sus ruinas antes que consentirlo.

Otro exército de 9000 Franceses se encaminó despues à *Gerona*, mandado por el mismo *Duhesme*, con un tren de 50 canoñes; y el 26 de Julio llevaban ya perdidos los enemigos en los diferentes choques con los *Catalanes* mas de 2000 hombres, 17 cañones, y muchos carros. Este grande exército de *Duhesme* no pudo conseguir el p sar de *Caldetes*, á 5 leguas de *Barcelona*.

El 15 de Julio fueron arrollados los Franceses delante de *Rosas* con perdida de 800 hombres. El 23 fué derrotado por los Ampurdaneses en Pons de Molins un trozo que venia de *Francia* à *Figueras*, y en esta accion cogieron los *Catalanes* 300 carneros, 40 bacas, muchos carros de provisiones, y muchísimos prisioneros, ademas de matarles 300 hombres.

Tal era el estado de las cosas en *Cataluña* quando el 22 de Julio por la noche llegó al puerto de *Tarragona* el convoi de tropas *Españolas* que estaban en *Mahon* al mando del E. S. D. *Domingo Mariano Traggia*, Marques del Palacio, nombrado ultimamente Capitan General del Principado.

Una partida de miqueletes que pasaba de *Tarragona* á *Barcelona* se apoderó el 29 de los viveres que conducian á esta los Franceses, matandoles 60 hombres; y desde el 1º de Agosto intimó el Sr. Marques de Palacio la rendicion á *Barcelona*; de cuyas resultas se cerraron las puertas à la ciudad, y el General Lechi que mandaba en ella juntó un consejo de guerra que duró muchas horas, y de resultas han sido encerrados en la ciudadela varios sugetos de consideracion del clero y vecindario. El General, acompañado de Ezpeleta, hizo formar acuerdo y tuvo la osadia de pedirles una requisicion de 6000 hombres; ; en cuya ocasion un magistrado virtuoso se despojó de la toga, la arrojo, y pidió la muerte El Ilmo. Sr. D. Pablo Sichar, obispo, se profugó de la ciudad à pié disfrazado de mendicante. Se imponen contribuciones las mas duras, se confiscan los bienes de los emigrados, se castiga severamente à los que quieren profugarse; pero las sabias disposiciones del general *Español* deben infundirnos la esperanza de que muy presto quedarà libre de Franceses el principado. Ezpeleta ha dirigido al Sr. Traggia varios oficios sediciosos, inclinandole á seguir el partido de *Napoleon*; pero el Sr. Traggia le ha contextado manifestandole su pura lealtad, y echándole en cara la traycion con que se ha manchado.

Entrada del Señor CASTAÑOS *en Madrid.*

El dia 23 de Agosto à las 9 de la mañana, entró en Madrid el cuerpo de reserva del exército de *Andalusia* con su comandante el Exmo. Sr. D. *Manuel de la Peña*, y los Mariscales de campo, D. *Narciso de Pedro*, *Marques de Telo*, y D. *Josef Augusto Laporta*, y à su frente el *General en Xefe* Exmo. Sr. D. *Francisco Xavier de Castaños*. En vano se apurarian las espresiones para pintar el regocijo universal del pueblo de *Madrid*, y sus demonstraciones de afecto y fraternidad. Las tropas del exército de *Valencia* y *Murcia* con su insigne General el Exmo. Sr. D. *Pedro Gonzales Llamas* se apostaron en el paseo del prado, para esperar y recibir á sus caros hermanos, hijos de la Madre *España*, los aguerridos soldados del exército de *Andalucia*. Llega á la puerta de *Atocha* el Señor *Castaños*, acompañado del Exmo. Sr. D. *Andres Miñano*, vocal de la Suprema Junta de *Sevilla*, del Mariscal de campo D. *Tomas Moreno*, primer Ayudante General del exercito, de los demas oficiales de su estado mayor, y del noble y generoso *Ingles* el Coronel Witingan; y en medio de las aclamaciones é impacientes deseos de un pueblo que anhelaba verle, se dirige el glorioso General *Castaños* al santuario de N. S. de *Atocha*, y con aquella humildad que no desdice del heroismo, le ofreció y presentó la corona del inmortal triunfo de *Baylen*, y hnmillado á los pies de la sagrada imàgen, le hizo una fervorosa oracion. Vuelve à incorporarse à sus tropas, y el ayre se puebla del estruendo del cañon, del penetrante sonido de las campanas, de la magestuosa harmonia de la musica militar, y de los confusos ecos del pueblo que repetia sin cesar sus vivas y aclamaciones. Viva *Castaños!* viva el vencedor del orgulloso *Dupont!* vivan los valientes soldados de *Andalucia*, eran las voces que llenaban continuamente los ayres.

El exército de *Valencia* y *Murcia* iba delante; y se dirigió por la calle de *Alcalá* á la Mayor, donde junto á las casas consistoriales habia elevado la villa de Madrid un arco triunfal de sencilla pero elegante y majestuosa arquitectura.

Pasáron por él los soldados, y continuaron su marcha á la plaza del triste y solitario palacio, al qual una traydora mano ha privado de la presencia del idolatrado *Fernando* VII; y en ella se hicieron los honores debidos á su Real persona.

Por la carrera de *S. Gerónimo* marchó el exercito de *Andalucía*, en el qual venia entre otros el regimiento de Africa, y á su frente su antiguo Coronel y actual Patriarca de Indias el Exmo. Sr. D. *Pedro de Silva*. A cada paso crecian las tiernas demostraciones de alegria, acompañadas de lágrimas, y subian de punto al reparar los despojos Franceses, tomados en la victoria de *Baylen*.

Seguia la tropa su marcha, y seguiala el pueblo mezclado con ella, pero al llegar al arco triunfal no se atrevio á disfrutar una honra, que solo merecian los vencedores.—Llego á palacio y repitió los mismos honores que el exercito de *Murcia* y *Valencia* á la memoria y nombre de nuestro dulcisimo Soberano.

Decantados *Conquistadores!* Presentad una escena de vuestra vida que sea tan gloriosa como el 23 de Agosto del *General Castaños!*

Al articulo Aragon, *de la Gazeta Extraordinaria No. 3, debe substituirse el siguiente:* *Zaragoza, 16 de Agosto.*

Los Franceses habian apurado todos los medios de apoderarse de *Zaragoza*, valiendose á un tiempo de la fuerza y de la astucia. Su despecho era el mayor; por espacio de 50 dias todos sus conatos habian sido inútiles. Abierta, y desarmada, descansaba en medio de 15 ataques furiosos, y ofrecia á los que la contemplaban de lexos la vista de sus hermosos edificios y torres intactas. Tres mil bombas y granadas arrojadas por los Franceses á principios de Julio, 15 ataques, una lluvia incesante de balas de cañon y de fusil, amenazas reiteradas, nada habia servido; pero era preciso cumplir las ordenes de *Bayona*, que prevenian la toma perentoria de la ciudad. El General *Verdier*, juntando al impetu del mozo *Lefevre* su fria atrocidad, debia coronar la empresa; ya los pueblos resonaban con sus amagos horrendos, y parecia cerrada la puerta al escape.

Estaba destinado el 4 de Agosto para la entrada triunfal de los Franceses en *Zaragoza*. Dio principio un bombardeo terrible, y con espanto de la naturaleza y de la humanidad, se dirigian las bombas y granadas á los barrios en que causasen mas consternacion, y al hospital General: una muchedumbre de heridos y enfermos andaban por las calles medio desnudos huyendo de esta nueva afliccion. Abanzan los enemigos amenazando con 4 ataques, 2 falsos y 2 verdaderos. La puerta de *Santa Engracia*, fue tomada, y reuniendose los Franceses que habian entrado por allí con los que rompieron por las tapias del cementerio de *San Miguel*, forman un torrente arrebatado, que se tiende por la calle del hospital hasta el coso y por *San Diego* á la puerta del *Cármen*. Muchos de ellos se adelantan por el coso hasta el seminario conciliar, y otros por diversas calles gritando *Zaragoza es nuestra!*— Pero los habitantes renuevan entonces su resistencia, se cierran las bocas calles, y se cortan los pasos á los sitiadores. El General con una marcha la mas osada y espuesta va á buscar las tropas, detenidas en Pina; llega á Osera al oscurecer, á las 10 de la noche junta todas las fuerzas de Guardias Españolas, Voluntarios de Aragon y de Cataluña, artilleria y caballos, y aquella misma noche vuela al socorro de la capital, donde entró el Marques de *Lazan* con el batallon de Guardias Españolas y muchos efectos. El General se quedó en *Villamayor* donde junta 6000 hombres, y habiendo batido con ellos á los Franceses, los conduce á esta ciudad en medio de las aclamaciones. Desde el dia 9 daban los Franceses indicios de flaqueza. Mantuvieron los puntos de *Santa Engracia*, puerta del *Carmen*, *San Diego*, *San Francisco*, y *Hospital*, pero su pérdida era continua. Las tropas de *Cataluña* y *Aragon* les envisten con arma blanca, y les quitan piezas de artilleria; pero las amenazas y seducciones del enemigo se aumentaban. Desengañados al cabo de que ni las persuaciones, ni la fuerza podrian con *Zaragoza*, sacian los Franceses su rabia en los edificios que ocupan, y en la tumba de los mártires *Cesaraugustanos*. La noche del 12 al 13 ardian aquellos monumentos preciosos de la antigüedad Cristiana, el Hospital General y el Convento de San Francisco.

A la mañana quedo descubierta su retirada, que fué mas bien una derrota que una separacion, pues sus campamentos quedaron llenos de viveres, armas, municiones, alhajas, y ropas. El 14 fué un dia de victoria y de alegria. Los continuos incendios, y 7000 bombas han destrozado la septima parte de la ciudad, pero sus habitantes la miran mucho mas hermosa con la eterna fama que le han adquirido.

Seguiran los extractos de las Gazetas de España en la semana próxima.

Filadelfia, 4 de Octubre.

Los Españoles residentes en Filadelfia han pasado al S. Encargado de Negocios de S. M. C. la representacion siguiente:

"Un gran número de Españoles á cuya cabeza tengo la honra de ponerme desean unánimes como yo, recibir la sancion que desde luego esperamos de VS. sobre las justas y fundadas observaciones que á continuacion tenemos el gusto de esponerle, esperando que su apoyo en este asunto tendrá el feliz éxito y la influencia que nos debemos esperar en las actuales circunstancias, y particularmente á la faz de este pueblo y de su gobierno.

La transgresion horrible y sin exemplar cometida por el gobierno Francés contra la buena fé en la persona de nuestro amado *Fernando* VII, y demas familia Real, es una felonia criminal á los ojos de toda nacion civilizada, triste á la vista de todo verdadero *Español*, y un borron denigrativo que cubrirá eternamente á aquel Gobierno con la mancha indigna de una ingratitud inaudita, y que al paso que ha cubierto á nuestros compatriotas de un luto general, en nada ha disminuido el valor caracteristico y la natural bizarria de quantos gozan el titulo distinguido de Españoles.—Testigo de la degradacion lastimosa de su Rey, y dirigido por la prudente firmeza y sábias medidas de la *Junta Suprema de Sevilla*, ha manifestado el *pueblo Español* su bélica fortaleza contra sus iniquos invasores. La Junta Suprema, reuniendo quanta prevision y conocimientos requieren tan inesperadas circunstancias, ha participado á todos los representantes del Rey N. S. en America el verdadero estado de la Nacion, la cangrenada malicia del gobierno Frances, y ha resuelto, auxiliada por la unanimidad universal, el proceder noble y heroyco que le consta á V. S. de oficio.

"A vista Sr. Representante, de este amor á su legítimo Soberano, á su Patria y su Religion, el alma de un Español se eleva, reconoce el honroso titulo que siempre ha ennoblecido á su Nacion; su pundonor se exâlta, el espiritu y antiguo carácter *Castellano* se reanima en él, y siente en estas virtuosas conmociones la emanacion de aquellas grandes ideas, que han conservado á la España independiente, y le restituiran su antiguo esplendor. Para esto se requieren grándes y repetidas pruebas de un patriotismo universal, que es lo que esperán y suplican á V. S. los fieles Españoles que aqui estamos. Deseosos de señalarnos sin perdida de instante tenemos el honor de acompañar á V. S. una *Escarapela* de *Fernando* VII, á fin que honrándose V. S. con ella, se sancione con el proceder del Representante de S. M. C. en este pais, el paso que unánimes desean dar aqui los fieles vasallos de *Fernando* VII, á quien *Dios guarde*.—*Filadelfia* 16 *de Setiembre de* 1808.—*Francisco Sarmiento, Coronel de Milicias Provinciales al servicio de S. M. C. Fernando* VII—*José Ignacio Viar, Pensionado de S. M. C. Fernando* VII—*Juan Norberto*—*Domingo Arbelo*—*Nicolas Roque Garcia*—*Ignacio Machin*—*Juan de Eheverria*—*Joaquin Busas*—*Diego Sarmiento*—*Juan Ferrer*—*Francisco Barberena.*

Carácas, 11 de Noviembre.

Mercado de ayer—Añil, doce reales y medio—Cacao, dicz y ocho pesos,—Café, once y medio—Algodon varia.

Se ofrece al publico el *Martes* próximo en *Gazeta Extraordinaria* una parte de la "*Esposicion de los hechos que han preparado la usurpacion de la Corona de España, dado á luz por el E. S. D.* Pedro Cevallos." y se continuará por separado de la Gazeta semanal, para que se tenga la ventaja de poseerla en un cuerpo.

Un Negro Esclavo del Dr. D. Antonio Garcia, *Cura del Pueblo de Santa Teresa, se ha profugado, su nombre* Pedro Jose, *de estatura regular, es algo osicon. con una marca de Madre de bubas á un lado de la boca, al andar bota los piés algo hacia los lados. Se suplica á los SS. Jueces Territoriales su captura ó á qualquier particular que le encuentre, remitiendole á esta ciudad á la casa de D. Francisco Ignacio Abarado Serrano, quien satisfará todos los costes.*

Salome Lopez, *Platero de Carácas, dará una onze de Oro al* denunciador, y *dos* al aprehensor de un Esclavo suyo, llamado *Joseph Posada*, que huyó de su platería la noche del 6 del corriente, habiendole robado mucho mayor cantidad.—Señas: mulato claro de 18 á 20 años, estatura proporcionada mas bien pequeña y gruesa; semblante serio y feo, cútis aspera y barrosa, frente arrugada y algo reducida; nariz algo roma, cejas y pelo crespos y espesos; una cicatriz de sablazo ó cuchillada sobre la ceja, otra en la muñeca izquierda, y otra en la cintura, piés anchos y broncos, sabe el oficio de Platero, y es natural de *Barquisimeto*. Será efectiva la gratificacion del denuncio, si por él se asegura su persona.

A fin de prevenir toda equivocacion, se advierte que en la Gazeta No. 3, página 1, coluna 1, linea 24 en lugar de 23 debe leerse 25—y que en la No. 4, página 2, coluna 1, linea 61 en lugar de 69, debe leerse 6000; y en la pagina 3, coluna 2, linea 45 donde dice doce reales *debe leerse* doce y medio.

RELACION CIRCUNSTANCIADA

(Continuada del último Periódico.)

El Embaxador de Francia hablando con los Gefes y subalternos dixo en publico—"*Señores, El Emperador mi amo salió de su Reyno con 100,000 hombres con el objeto de favorecer á la Nacion Española, pero esta ha executado en pocos momentos y sin auxilio estraño un hecho que carece de exemplo en la historia, y con la circunstancia de no haber derramado una gota de sangre; en efecto todos estamos admirados, y lo ocurrido nos parece un sueño, que antes de executarse parece que no cabia en la imaginacion del hombre mas discursivo y meditativo.*"

A las nueve de la noche se ha dicho que S. M. el Rey N. S. ha despachado una Diputacion á *Madrid* pidiendo al público se sosegase y tranquilizase hasta el *Jueves* 24, que se pondrá en camino con todas las Personas Reales, y comitiva de la respectiva servidumbre, por consequencia se ha suspendido la salida de S. M. que estaba dispuesta para mañana á las siete.

Martes, 22 *de Marzo*—No ha ocurrido novedad; tampoco se ha puesto en la Gazeta de hoy el decreto que salió ayer en el Diario.

Los Reyes Padres saldrán de aqui el Lunes 28 con objeto de residir en Badajóz, y ya se ha publicado hoy el itinerario y comitiva que han de llevar.

Tambien se dice han hecho Confesor del Rey N. S. al Arcediano Escoitia, uno de los desterrados quando la causa del Escorial.

Dicen entrará el Rey N. S. en *Madrid* á caballo, y á su lado el Duque del *Infantado*, como Presidente de Cástilla, donde recibirá al Emperador de los Franceses.

Miercoles 23—La noche ha sido quieta y tranquila, pero no han cesado de rondar en el patio quadrado las patrullas de Infanteria y piquetes de caballeria.

Entre 7 y 8 de la mañana salió del quartel el reo D. *Manuel Godoy* en un coche para *Madrid*, le acompañaban dentro de él dos Cadetes de Guardias de Corps, á la banguardia un piquete de estas, y otro á la retaguardia; el Capitan de la Compañia de Alabarderos Marqués Cirujano.—Inmediatamente se juntaron de 6 á 7000 almas de todas clases, sexôs y edades, y todos á una voz deciant "Ya se va este monstruo de orgullo, soberbia y vanidad, azote de la Nacion Española." Al tiempo de pasar por el puente de barcas estaba detrás de los cristales de un balcon la Reyna Madre viendo el concurso; á poco rato se retiró el pueblo, y despues salió Don *Diego Godoy* escoltado por las Guardias de Infanteria Española que lo dirigian á *Madrid* preso.

Es á este Sitio lleno de coches, calesas, carros, galeras y caballerias; unos salen, otros entran, y muchos detenidos, hasta el dia de mañana que saldrá la Corte para *Madrid*.

Jueves 24—A las 7 de esta mañana ha salido S. M. Don *Fernando* VII, con toda la Real familia y comitiva para *Madrid* de retirada: Un gentio inmenso entorpecia su carrera, siendo tal la griteria de vivas y aclamaciones en medio del sentimiento y llanto por la ausencia de S. R. P. que este Soberano se vió obligado a verter muchas lagrimas, y manifestarles su benefico y amoroso corazon. S. M. iba solo en una berlina, y el Infante D. *Antonio* en un coche acompañado de sus Sobrinos los Infantes D. *Carlos* y D. *Francisco*. S. M. se dirigió acia el puente verde detrás del Palacio, sin duda por no enternecer sus Augustos Padres; pero estando ya muy cerca de él llegó de Palacio un Guardia de Corps á carrera tendida para avisar á S. M. de parte de su Padre, que queria verlo salir por el puente de barcas. Inmediatamente retrocedió el Rey N. S. y Real familia, y se dirigió á dicho puente, y al pasar por frente de los balcones donde se hallaban los Reyes Padres, fueron muchas las demonstraciones reciprocas de cariño que se observaron, cón tales llantos y sollozos, que todo el pueblo se enterneció.

Viernes 25—Siguen los preparativos para la salida de los Reyes Padres para Badajóz el Lunes 28 del corriente.

Ya tenemos noticias de la felíz llegada á Madrid de nuestro Monarca D. *Fernando* VII. A las 9 iba entrando por la puerta de Toledo; pero las mas de 100,000 almas que lo victoreaban le obligaron á ir tan despacio que no llegó á Palacio hasta las 11.

Para el dia 27 se espera en *Madrid* á S. M. I. R. Nuestro Soberano ha mandado tres grandes de España para obsequiarlo en Bayona, y á su entrada en el Reyno del mejor de los Monarcas —D. L. G.

Madrid, *Marzo* 20—En esta Villa desde el 13 ha reinado una gran confusion, mayor agitacion, pero pocos desordenes, hasta en la tarde de este dia que se levantó un grán tumulto y griteria, cuya voz general era—Viva el Rey y muera el traydor *Godoy*.—Se encaminaron las gentes acia la casa del Capitan General de Provincia, y le pidieron licencia para quitar el azulejo de la plaza nueva del Almirante, que ultimamente se habia hecho en el Buquillo para la parada de este Señor, y habiendosela concedido lo arrancaron, lo amarraron, y lo llevaron arrastrando por las calles publicas; pusieron en un palo largo un cartel con letras grandes, que decia—Muera el Almirante. Quantos coches encontraban los paraban, y hacian decir en voz alta á los que iban en ellos lo que el cartel, y al mismo tenor todos los yentes y vinientes.

En los parages en que es costumbre echar pregones y dar azotes á los reos que sacan por las calles, hizo lo mismo el pueblo con el azulejo, y luego lo colgaron en las berjas de San Gil frente al Palacio. A las 8 de la noche fueronse á la casa de D. *Manuel Godoy*, y de tres puertas que tiene la fachada hicieron delante de cada una, una grande hoguera, y en ella echaron no solamente los muebles de casa, sino quanto encontraron de puertas adentro, de conformidad que parecia noche de juicio.

Asimismo se han quemado todos los muebles de las casas siguientes—de D. *Diego Godoy*, de *Marquina* (esta con mas furia que las demas, pues prendieron luego á toda la casa al mismo tiempo que otros acarreaban muebles, cofres de ricas alajas, libreria, cansas manuscritas, que las habia para cargar navios; y por ultimo las puertas, ventanas, y aun las paredes si hubieran ardido, como igualmente á él mismo si lo hubiesen encontrado) de *Espinosa*, de *Noriega*, de *Moreno* Ex-gobernador del Consejo de *Due*, que es el Capellan y Confesor de *Godoy*, y de la Madre de este, de *Soler*, de la Marquesa de *Mejorada* y otras; no lo hicieron de todas las que *Godoy* ocupó, porque se dixo eran del Rey N. S, en las quales pusieron un escudo de armas con esta inscripcion—Viva; esta casa es del Rey: la qual fue mas que suficiente para que las respetasen, y pasase de largo el gran pueblo sin proferir mas palabra que la de Viva el Rey. Asi iba siguiendo el pueblo buscando casas que quemar, quando en la misma noche y de repente se recibió la plausible noticia de haber aplicado el Rey la Corona al Principe de Asturias. En el acto se dirigió el pueblo á los quarteles, y pidiendo Guardias, Soldados, Musicos y Tambores anduvieron todo el resto de la noche haciendo causa comun los Soldados y Paisanos: agotaron quanta bebida y comestibles hallaron en la carrera en fondas y aguardenterias, pero sin haber entre ellos una contradiccion; todos reunidos celebraron parada en la baxada de la calle de Alcalá frente al Cármen y plaza del Almirante (ahora Plaza del Rey) donde sin ponderacion se juntaron mas de 70,000 almas, y como unos 8000 hacian la funcion de esta manera—tomaron banderas de los quarteles, cajas batientes, estandartes, y los retratos del Rey N. S y de su Padre; el de este iba de baxo de Palio, adelante un estandarte, y una Cruz como la de Capuchinos.—El resto de las gentes tomaron palmas y se dirigieron á casa del Capitan General, hicieronle salir á caballo para presidir la procesion; y mientras se preparaba este Señor los pocos Soldados Españoles que habia, Walones, Suizos, Voluntarios de Aragon y Caballeria hacian salva graneada, con tal porfia, que se parecia á una sangrienta batalla enmedio del mejor orden. De esta manera salieron luego por lo mas público de *Madrid*, y guardando esta formacion se fueron á Atocha, hicieron cantar el *Te Deum*, y *Letania*, y tomando un estandarte de la Virgen marcharon en procesion para salir á esperar los Reyes, y pasando por *San Sebastian* á tiempo que los *Capuchinos* estaban en Mision, les tomaron los estandartes de la *Divina Pastora*, é hicieron echar todas las campanas, repitiendo por toda la carrera continuas salvas: luego fueron á *San Isidro*, y entraron para que el *Cabildo* cantara la *Letania*; despues tomaron otro estandarte y pendon, los colocaron enmedio de los *Alabarderos* y *Caballeria*, y de esta forma fueronse para *Aranjuez*, donde llegaron con continuos vivas y aclamaciones.

D. *Joseph Landaeta* natural y vecino de esta ciudad, se dedia á la enseñanza de primeras letras, y buena educacion de veinte y cinco á treinta ninos. Vive en la esquina de la casa del Sr. Magistral Dr. D. *Juan Vicente Echeverria*, yendo acia la nombrada de coión, en la primera casa á la izquierda.

Se vende la *Gazeta de Cadiz* y los papeles publicos en la esquina de la Torre, casa de D. *Miguel Antonio Portillo*.

De la Imprenta de Gallagher *y* Lamb, *á ocho pesos por año, y por menudo á real y medio.*

Gazeta Extraordinaria de Caracas.

No. 6. MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 1808. TOMO I

EXPOSICION

De los hechos y maquinaciones que han preparado la usurpacion *de la* Corona de España, *y los medios que el Emperador de los Franceses ha puesto en obra para realizarla.*

Por Don PEDRO CEVALLOS, *Primer Secretario de Estado y del Despacho de S. M. C. Fernando* VII.

QUANDO la nacion ha hecho y continúa haciendo los esfuerzos mas heroicos para sacudir el yugo con que se pretendia esclavizarla, todos los buenos ciudadanos deben contribuir del modo que puedan á ilustrarla sobre las verdaderas causas que la han traido al estado actual, y à mantenerla firmemente en el noble ardor que la anima.

Manifestar á la *España* y al mundo entero los torpes medios de que se ha servido el Emperador de los Franceses para aprisionará nuestro Rei FERNANDO VII, y avasallar á esta nacion grande y generosa, es un objeto mui digno de quien, como yo, se halla en el caso de poder hacerlo, porque las circunstancias me han colocado en situacion de ser testigo de los sucesos que han precedido á la catástrofe de *Bayona*, y me he hallado en ella. No he podido revelarlos antes por carecer de libertad, y por no haber reunido los documentos que deben acreditar mi exposicion. Faltan todavía algunos, que fue preciso quemar, por exîgirlo asi las arriesgadas circunstancias en que se podia temer todo; otros han desaparecido por diferentes combinaciones de estos dias aciagos; pero los que presento son suficientes para comprobar la atroz violencia que se ha hechó á nuestro amado Rei FERNANDO VII y a toda la nacion.

Aunque la conducta de la *España* con la *Francia* desde la paz de *Basilea*, parte mui interesante de su historia política en estos últimos tiempos, está intimamente unida con los importantes acontecimientos de que vamos á ocuparnos en esta exposicion, no hai para que detenernos en recorrer por menor sus principales épocas. Bastará recordar lo que toda la nacion, la Europa entera saben, que el sistema político de la *España*, ha sido constantemente en este período conservar la amistad y mejor inteligencia con la *Francia*, y mantener á toda costa la ruinosa alianza estipulada en 1796.

Para conseguir este fin no ha habido sacrificios de ninguna especie que la *España* no haya hecho; y como la conservacion del Privado *Principe de la Paz* en el alto grado de favor que gozaba al lado del Sr. D. *Cárlos* IV dependia en gran parte de la continuacion de este sistema, ha sido extremada la constancia, y exquisito el empeño en mantenerlo. Esquadras, exércitos, dinero, todo se sacrificaba á la *Francia*; humillaciones y condescendencias, todo se sufria, todo se hacia para satisfacer la insaciable exîgencia del gobierno Frances, sin que se pensase nunca en preservar á la nacion de las maquinaciones de un aliado que iba corriendo la Europa como conquistador.

Apenas hubo concluido el tratado de *Tilsit*, en que aparentó haberse decidido en su favor el destino del universo, quando volvió sus ojos al occidente, y resolvió la ruina del *Portugal* y de la *España*, ó lo que viene à ser lo mismo, apoderarse de esta vasta *Península*, para hacer tan felices à sus habitantes como à los de la *Italia*, *Holanda*, *Suiza* y *Confederacion del Rin*.

Ya en esta época revolvia en su mente el Emperador algunos designios funestos à la *España*, pues pensó en empezar à desarmarla, exîgiendo un cuerpo respetable de nuestras tropas para emplear su valor en regiones remotas y en intereses agenos. Lo consiguió sin trabajo, y quedó à su disposicion un lucido y escogido exército de 16,000 hombres de todas armas.

La empresa de apoderarse de la *España* no era tan fácil como imaginaba *Napoleon*; sobre todo era necesario buscar algun pretexto para poner por obra el gigantesco y atrevido plan de avasallar una nacion amiga y aliada, que tantos sacrificios habia hecho por la *Francia*, y que el mismo Emperador habia elogiado por su fidelidad y nobleza de caràcter.

Sin embargo, acostumbrado à obrar con aquella falta de delicadeza en la eleccion de los medios, que es propia de quien imagina que la conquista del mundo entero, la devastacion de la especie humana, y el furor de las armas pueden conducir à la verdadera gloria, se propuso fomentar la discordia en la Familia Real de *España* por medio de su Embaxador en esta corte.

Este, tal vez sin estar iniciado en el gran secreto de su amo, procuró seducir al *Principe de Astúrias*, ahora nuestro Rei y Señor, y le sugirió la idea de enlazarse con una Princesa parienta del Emperador. La opresion que S. A. padecia por un conjunto de circunstancias tan lamentables como notorias, y el deseo de evitar otro enlace, à que se le queria obligar violentamente, con una Señora de la eleccion de su mayor enemigo, y repugnante por este solo respeto, le movieron à condescender con las sugestiones del Embaxador; pero con la modificacion de que se prestaria à ello siempre que fuese del agrado de sus augustos Padres, una vez que de este modo se aseguraria mas y mas la amistad y alianza entonces subsistentes entre las dos coronas. Estimulado S. A. de unas razones tan poderosas à los ojos de la política, y cediendo à las instancias del Embaxador, escribió en este concepto à S. M. I.

A pocos dias de haberse prestado nuestro amado Príncipe à escribir esta carta, aconteció la escandalosa prision de su augusta persona en el real monasterio de *San Lorenzo*, y el escandalosísimo decreto que se hizo rubricar al Rei, y se dirigió al Consejo de Castilla. Hai

vehementes indicios para creer que la mano desconocida que hizo abortar aquella supuesta conjuracion, fuese algun agente Frances, con el objeto de llevar adelante el plan que *Napoleon* se habia propuesto.

Por fortuna la nacion Española estaba mui penetrada de sú situacion, tenia una justa idea de la buena índole y religiosa moralidad de su *Príncipe de Astúrias*, y sospechó desde luego que todo era una calumnia fraguada por el *Privado*, con tanta absurdidad como audacia, para sacrificar el único obstáculo que entonces se oponia á sus miras.

Verificada la prision del *Principe de Astúrias*, se sabe que el Rei Padre escribió al Emperador, sin duda à sugestion del *Privado*, quejàndose de la conducta del Embaxador *Beauharnois* en sus relaciones clandestinas con el *Principe de Astúrias*, y extrañando que el Emperador no se hubiese puesto de acuérdo con S. M. en materia de tanta trascendencia entre soberanos.

Como la prision del *Príncipe de Astúrias*, y sobre todo el escandalosìsimo decreto fulminado contra su Real Persona, produxeron un efecto enteramente contrario al que esperaba el *Privado*, llegó este à intimidarse, y creyò conveniente retroceder, y hacerse mediador para la reconciliacion entre los Reyes Padres y el Hijo. A este efecto consta por el resúmen de la causa del *Escorial*, circulado por el Consejo de orden de S. M. en 8 de Abril, que forjó unas cartas, é hizo las firmase en su prision el *Príncipe de Astúrias*, las que puestas en manos de los Reyes Padres, se supuso haber enternecido su corazon. De este modo singularìsimo obtuvo el inocente Prìncipe su aparente libertad.

En este estado se hallaban las cosas quando llegó al real sitio de *San Lorenzo* un correo Frances portador de un tratado concluido y firmado en *Fontainebleau* el 27 de Octubre por D. *Eugenio Izquierdo*, como plenipotenciario de S. M. C y el Mariscal *Duroc* en nombre del Emperador de los Franceses. Su contenido y el de la convencion separada son como expresan los números 1º. y 2º. de los *Documentos Justificativos* puestos à continuacion de este escrito.

Es muy digno de notarse que de ninguno de los pasos dados por D. *Eugenio Izquierdo* en *Paris*, como ni de su nombramiento, correspondencias, instrucciones y demas manejos se tenia la menor noticia en el ministerio de Estado de mi cargo.

El fin de este tratado fue apoderarse el Emperador à muy poca costa del reino de *Portugal*; tener un motivo plausible para introducir sus exércitos en nuestra penìnsula con el objeto de dominarla à su tiempo; y tomarse desde luego la *Toscana*.

El *Privado* adquiria por su parte los *Algarbes* y el *Alentejo* en toda propiedad y soberania; pero estaba pendiente la contestacion del Emperador à las cartas del Rei Padre; se ignoraba absolutamente quàl seria y esto le tenia lleno de cuidado y temores.

Las relaciones ìntimas que à la sazon tenia el *Privado* con el *Gran Duque de Berg* por el conducto de su confidente *Izquierdo*, le lisonjeaban algun tanto de que todo se compondria à medida de su deseo, aunque fuese necesaria la intervencion de algunos Millones Pero el *Privado* y su confidente no conocian las verdaderas intenciones de los personages con quienes trataban en *Paris*. En efecto, luego que el Emperador vió comprometido al *Privado*, y desacreditados los Reyes Padres, no quiso contestar à las cartas de S. M. con la mira de tenerlos suspensos, y quizàs de infundirles terror, para que proyectasen alguna fuga, aunque entonces no tenia tomadas aun todas sus medidas para aprovecharse de ella.

El *Gran Duque* escribió al *Privado* que pondria todos los medios para sostenerle; pero que el negocio era mui delicado mediando las consideraciones del extraordinario amor que se tenia en España al *Príncipe de Astúrias*, y los respetos de una Princesa sobrina de la Emperatriz, y hallàndose mezclado en el asunto el embaxador *Beauharnois* su pariente*.

Entonces fue quando el *Privado* empezó à conocer claramente lo mucho que decaia su crédito, y se creyó perdido faltándole el apoyo de sú imaginado protector el *Emperador de los Franceses*. No hubo ya medio que dexase de tentar para captarse mas y mas la buena voluntad del *Gran Duque de Berg* Expresiones, deferencias, todo se puso en obra; y para mejor conjurar la tempestad inminente, dispuso que los Reyes Padres escribiesen directamente al Emperador, pidiéndole una sobrina suya para enlazarla con el *Príncipe de Astúrias*.

Entre tanto que esto sucedia aparentó el Emperador de los Franceses estar mui disgustado de los manejos de *Izquierdo*, y le apartó de su lado, para cortar de este modo la comunicacion directa, y hacerse mas impenetrable.

Verificó S. M. I. su viage á *Italia* con el aparato que toda Europa sabe, y le dió tal importancia, que debia presumirse iba á fixar el destino del universo. Pero es de sospechar que en realidad no tuvo otro objeto que llamar la atencion hácia aquella parte para alucinar à las gentes, mientras sus miras se dirigian à la invasion del Portugal y de la España.

No llego sin embargo à tanto este artificioso disimulo que no descubriese un artículo del tratado secreto de *Fontainebleau*, arrojando de *Toscana* à la *Reina Regente* y sus *hijos* con el mayor apresuramiento, y despojando el palacio real y todas las caxas públicas de una corte que ignoraba el tratado, y no habia cometido felonía alguna.

Mientras el Emperador mantenia suspensa á la Europa con su viage de *Milan* y *Venecia*, tuvo à bien responder à tres cartas que le llevaba ya escritas el Rey Padre, y aseguró à S. M. no haber tenido la menor noticia de quanto le habia comunicado acerca de su hijo el *Príncipe de Astúrias*, ni recibido jamas carta alguna de S. A†. Sin embargo consentia S. M. I. en

* Todo esto consta de la correspondencia del *Privado* con el *Gran Duque*, arrancada por este de la Secretaria de Estado durante su Lugar-Tenencia.

† Cotéjese esta asercion con el contenido de la carta de S. M. I. al Rei *Fernando* en que dice tener en su poder la carta que le escribió el *Príncipe de Astúrias* á sugestion del Embaxador *Beauharnois*.

el propuesto enlace con una Princesa de su familia, sin duda con el objeto de entretener à los Reyes Padres, mientras hacia marchar hàcia España, baxo pretextos aparentes, todas las tropas de que à la sazon podia disponer, y hacia esparcir estudiadamente la vos de que favorecia la causa del *Principe de Astúrias*, procurando de este modo captarse la voluntad general de la nacion Española.

Sobrecogidos los Reyes Padres del terror que les inspiraba la conducta del Emperador, y aun mas sobrecogido el *Privado*, ningun obstàculo pusieron à la entrada de las tropas Francesas en la Penìnsula, antes bien dieron las òrdenes mas eficaces para que fuesen recibidas y tratadas mejor que los Españolas.

El Emperador baxo pretexto de la seguridad de las mismas tropas, mandó à sus generales que de grado ó por fuerza se apoderasen de las fortalezas de *Pamplona*, *S. Sebastian*, *Figueras* y *Barcelona*, las únicas que podian ofrecer obstáculos à una invasion. En efecto fueron tomadas por sorpresa y engaño, aunque siempre afectando sentimientos de amistad y alianza, con escàndalo y desconsuelo de toda la nacion.

Dueño ya à su parecer el Emperador de toda la España, y creyendo ser ya llegado el tiempo de apresurar sus medidas, juzgó conveniente escribir una carta al Rei Padre, reconviniendo à S. M. en tono agrio sobre no haberle renovado la peticion de una Princesa Imperial para su hijo el *Principe de Asturias*. El Rei tuvo à bien responderle que ratificaba lo mismo que habia dicho, y estaba pronto á que se verificase el enlace.

Faltaba sin duda algun paso importante para llevar el proyecto á un grado de madurez conveniente; y el Emperador, no queriendo fiarlo á la pluma, imaginó que nadie podria ser mejor instrumento que D. *Eugenio Izquierdo*, á quien tenia en Paris mui abatido y lleno de un terror que artificiosamente le habia inspirado, para que executase mejor la comision de infundirlo á los Reyes Padres y al *Privado*.

En este estado mandó el Emperador a *Izquierdo* que viniese a España; lo que este executo con precipitacion y misterio. Segun sus relaciones verbales no traia ninguna proposicion por escrito, ni debia llevarla, y tenia la orden de no detenerse mas que tres dias.

Asi fue en efecto. Llegado a *Aranjuez* le conduxo el *Privado* a la presencia de los Reyes Padres, y sus sesiones fueron tan secretas que nadie pudo penetrar el objeto de su venida.— Pero a mui poco tiempo de su partida de esta corte se empezò a descubrir la resolucion de SS. MM. de abandonar la capital y la Peninsula, y trasladarse a *México*.

El reciente exemplar de la determinacion que habia tomado la familia reinante de *Portugal*, parecia haber llenado las miras del Emperador; y es de creer que S. M. I. se prometiò igual éxîto en España.

Pero era necesario no conocer el caracter Español para dexarse lisonjear de esta esperanza. Efectivamente, apenas se divulgò la noticia de que los Reyes pensaban abandonar su residencia, lo que anunciaron evidentemente muchos preparativos y disposiciones, quando el descontento y el temor se vieron pintados con viveza en los semblantes de todas las personas de la corte y de todos los individuos de todas las clases. Esto solo bastò para que SS. MM. hiciesen desmentir la voz, y asegurasen al pueblo que no le abandonarian.

Sin embargo, era tal la desconfianza general, tanta la grandeza de los males que debian seguirse, y tales y tantos los sìntomas de la resolucion de ausentarse, que todo el mundo vivia en alerta, y conocia la necesidad de impedir una medida tan llena de inconvenientes. Creciò el peligro, crecieron los temores del público; y a la manera de una explosion inesperada sucedieron repentinamente los movimientos de *Aranjuez* el 17 y 19 de *Marzo*, en los que el pueblo fue conducido por una especie de instinto de su conservacion, y cuyo resultado fue la prision del *Privado*, que sin el tìtulo de Rei habia exercido, por decirlo asi, exclusivamente y por muchos años las funciones de tal.

Apenas se hubo verificado esta estrepitosa caida, quando los Reyes Padres, viéndose sin el apoyo de su *Favorito*, tomaron la inesperada y espontanea resolucion, a que estaban determinados algun tiempo habia, de abdicar su corona, como en efecto la abdicaron en su hijo heredero el *Principe de Astúrias*.

Ignorante el Emperador de este repentino suceso, y no sospechando siquiera que los Espaoles fuesen capaces de semejante resolucion, habia mandado al *Principe Murat* que se adelantase con su exército hacia *Madrid*, en la suposicion de que la Familia Real estaria ya pronta en la costa para embarcarse, y que lejos de encontrar el menor obstaculo en los pueblos le recibirian todos con los brazos abiertos como a su *libertador* y *ángel tutelar*. Suponia a la nacion sumamente descontenta de su gobierno, y no concebia que solo lo estaba de los abusos y mala administracion.

Luego que supo el *Gran Duque de Berg* lo acaecido en *Aranjuez*, dispuso adelantarse con todo su exército à ocupar la capital del Reino, con animo sin duda de aprovecharse de la ocasion, y tomar el partido que mejor convinieso para realizar por qualquier medio el plan de apoderarse de la *España*.

Entre tanto, la misteriosa obscuridad de los proyectos del Emperador, la proximidad de sus tropas, y la ignorancia en que se estaba acerca del verdadero objeto de su venida, determinaron al Rei FERNANDO VII à tomar aquellas medidas de conciliacion que parecieron à S. M. à propósito para captarse la benevolencia del Emperador. No contento con haberle dado parte de su exáltacion al trono en los términos mas amistosos y expresivos, nombró el Rei una diputacion de tres *Grandes de España* para que pasase en su Real nombre a *Bayona* a cumplimentar a S. M. I;—y nombró asimismo otro *Grande de España* para que hiciese igual cumplimiento al *Gran Duque de Berg*, que se hallaba ya en las cercanías de *Madrid*.

Uno de los resortes que pusieron inmediatamente en uso los agentes Franceses fue asegurar al Rei, y divulgar por todas partes que S. M. I. iba a llegar por momentos a esta capital.—

Con este motivo se dieron las disposiciones convenientes para preparar en el palacio un alojamiento corespondiente à la dignidad de tan augusto huésped, y el Rei escribió nuevamente al Emperador quan agradable seria à S. M. conocerle personalmente, y poderle asegurar de palabra sus ardientes deseos de consolidar mas y mas la amistad y alianza que subsistian entre ambos Soberanos.

El *Gran Duque de Berg* hizo entre tanto su entrada en Madrid à la cabeza de sus tropas. Apenas se informó del estado de las cosas, empezó á sembrar la discordia, hablando artificiosamente de la abdicacion de la corona hecha por el Rei Padre en favor de su Hijo en medio del tumulto de *Aranjuez*, é indicando que mientras el Emperador no reconociese à FERNANDO VII, le era imposible à él hacer ninguna gestion de reconocimiento, y se veia precisado à tratar solo con el Rei Padre.

No dexó esta especie de producir el efecto que se proponia el *Gran Duque*. Noticiosos de ella los Reyes Padres aprovecharon esta circunstancia para salvar al *Privado*, que permanecia en prision y en cuyo favor manifestó interesarse el *Principe Murat*, sin otro objeto que el de lisonjear à SS. MM, chocar con *Fernando* VII, y sembrar de nuevo la discordia entre los Padres y el Hijo.

En esta situacion de cosas hizo el nuevo Rei su entrada pública en *Madrid*, sin mas aparato ni ostentacion que el numerosisimo concurso de todo el pueblo de la corte y de la comarca, y los extremos de amor y lealtad, los vivas y aclamaciones del gozoso entusiasmo de todos sus vasallos: escena verdaderamente grande y tierna, en que se vió al joven Rei, qual Padre en medio de sus hijos, entrar en su capital como el regenerador y el *ángel tutelar* de la monarquia.

Testigo de esta escena el *Duque de Berg* lejos de abandonar su plan, se propuso llevarle adelante con mas empeño. El ensayo hecho con los Reyes Padres habia producido el deseado efecto; pero mientras estuviese à la vista el adorado Rei, que subia al trono con tan buenos auspicios, no era posible realizar el plan. Asi fue necesario trabajar con todo esfuerzo en separar à FERNANDO VII de *Madrid*.

Para conseguirlo esparcia el *Gran Duque* à cada instante la noticia del arribo de un nuevo correo con los avisos de la salida del Emperador de *Paris*, y de su pronta llegada à esta corte —Primero tomó el empeño de que saliese el Sr Infante D. *Cárlos* à recibir à S. M. I, en el supuesto de que apenas habria hecho S. A. dos jornadas sin encontrarle; á lo que condescendió S. M. llevado de las mas puras y benéficas intenciones. Apenas hubo conseguido la salida del Sr Infante, manifestò vivisimos deseos de que el Rei hiciese lo propio, y no hubo medio de que no se valiese para decidir à S. M. prometiendo que tendria este paso los resultados mas felices para el Rei y para todo el reino.

Al mismo tiempo que el *Gran Duque de Berg*, el Embaxador y todos los agentes Franceses trabajaban en este sentido, maniobraban por otro lado con los Reyes Padres para arrancarles una formal protesta contra la abdicacion de la corona, hecha espontáneamente en favor de su Hijo y heredero legitimo con las solemnidades acostumbradas.

Instado urgentemente el Rei para que saliese al encuentro al Emperador, luchaba S. M. entre la necesidad de tener con su aliado una condescendencia de que le prometian tan ventajosas resultas, y el deseo de no abandonar a su leal y amado pueblo en circunstancias tan criticas.

En esta espinosa situacion puedo decir de mí haber sido mi dictamen constante, como Ministro del Rei, que S. M. no saliese de su corte sino quando tuviese noticia segura de que el Emperador, dentro ya de España, se acercaba a *Madrid*; y que entonces solo fuese á mui corta distancia, para no pernoctar fuera de su corte.

S. M. sostuvo por algunos dias la resolucion de no salir de *Madrid* antes de tener avisos ciertos de que se acercaba el Emperador; y probablemente asi lo habria hecho, si la llegada del *General Savary* no hubiese añadido mucho mas peso a las multiplicadas gestiones del *Gran Duque* y del *Embaxador Beauharnois*.

Anunciòse desde luego el *General Savary* como enviado del Emperador; y en calidad de tal pidiò una audiencia a S. M, que le fue inmediatamente concedida. En ella manifestò que venia de parte del Emperador para cumplimentar al Rei, y saber de S. M. ùnicamente si sus sentimientos con respecto a la *Francia* eran conformes a los del *Rei su Padre*; en cuyo caso el Emperador precindiria de todo lo ocurrido, no se mezclaria en nada de lo interior del reino, y reconoceria desde luego a S. M. por Rei de *España y de las Indias*.

Recibida por *Savary* una repuesta la mas satisfactoria, se produxo e términos tan lisonjeros, que no era posible desear mas, y se termino la audencia asegurando él por su parte que el Emperador habria ya salido de *Paris*, y estaria muy cerca de *Bayona* con direccion a *Madrid*.

Apenas se hubo despedido este emisario, empezò à hacer las gestiones mas vivas para decidir á S. M. à que saliese al encuentro al Emperador. Aseguraba que este obsequio seria mui *grato y lisonjero à* S. M. I, y protestò tan positiva y repetidamente que el Emperador estaba para llegar por momentos, que fue preciso dar crédito a sus palabras. Era en efecto mui dificil el sospechar siquiera que viniese determinadamente à engañar un General enviado de un Emperador.

El Rei cedio en fin à tantas instancias, à tan lisonjeras esperanzas y seguridades; y el amor à sus vasallos, el ardiente deseo de hacer su felicidad, poniendo fin à esta terrible crisis, triunfaron en su generoso corazon, de toda repugnancia y temor.

Llegò el dia señalado para la salida del Rei; y el *General Savary*, aparentando el mayor zelo é interes por S. M. manifestò desear el honor de acompañarle en su viage, que podria ser lo mas hasta *Búrgos*, segun las noticias que decia acababa de recibir de la aproximacion del Emperador.

Se continuará.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á *Ocho Pesos* por año, y por ménado á *real y medio*.

Gazeta Extraordinaria de Caracas.

No. 7. JUEVES, 17 DE NOVIEMBRE DE 1808. TOMO I.

Carácas, Jueves 17 de Noviembre.

La importancia del siguiente artículo ha exigido se ponga en noticia del público, en Gazeta Extraordinaria, por estar ya baxo la prensa la de mañana, quando llegó á nuestras manos; y esperamos que este mismo motibo nos disculpará por el retardo de la Gazeta ordinaria, que no podrá publicarse hasta el SABADO, *á la hora acostumbrada.*

GAZETA EXTRAORDINARIA DE MADRID

Del Jueves 29 de Setiembre de 1808.

Aranjuez 25 de Setiembre.

Acta de la Instalacion de la *Junta Central Suprema* y *Gubernativa* del Reyno.

EN conseqüencia del acuerdo de ayer, 24 del corriente, en conferencia preparatoria, y por el qual se resolvio que en el dia de hoy, y hora de las *nueve y media* de su mañana, se instalase la *Junta Central Suprema y Gubernativa del* Reyno, para cuyo objeto fueron citados todos los *Señores Diputados* presentes en el Real sitio, que son mas de las *dos terceras partes* de los que deben componer la *Junta de Gobierno*, y constan al pié * por orden alfabetico, se verificó la ceremonia en la forma siguiente:—Se juntaron dichos *Señores Diputados* en la *Sacristia de la Capilla Real del Palacio* de este sitio, y formados salieron á colocarse en los bancos, que á uno y á otro lado estaban dispuestos al efecto; oyeron *Misa*, que celebró el Excmo. Sr. *Arzobispo de Laodicea*, Coadministrador del de *Sevilla*, y Diputado de aquel Reino; y en seguida todos los SS. Vocales prestaron en mano de dicho Prelado, y sobre el libro de los *Santos Evangelios*, el siguiente Juramento, que antes habia verificado dicho Señor:—"¿Jurais á *Dios* y á sus *Santos Evangelios* y a *Jesu-Christo Crucificado*, cuya sagrada Imagen teneis presente, que en el destino y exércicio de vocal de la *Junta Central Suprema y Gubernativa del Reyno* promovereis y defendereis la conservacion y aumento de nuestra *Santa Religion Catolica Apostolica Romana*, la defensa y fidelidad á nuestro Augusto Soberano *Fernando* VII; la de sus derechos y Soberania, la conservacion de nuestros derechos, fueros y leyes y costumbres, y especialmente los de *Sucesion en la Familia reinante*, y en las demas señaladas en las mismas leyes; y finalmente todo lo que conduzca al bien y felicidad de estos Reynos, y mejoria en sus costumbres, guardando secreto en lo que fuere de guardar, apartando de ellos todo mal y persiguiendo á sus enemigos á costa de vuestra misma persona, salud y bienes? Si juro. —Si asi lo hiciereis *Dios* os ayude, y sino os lo demande en mal, como quien jura su *Santo Nombre* en vano. *Amen.*"

Acto continuo se cantó un solemne *Te Deum* por la comunidad de Religiosos descalzos de *San Pasqual* de este sitio; y concluido este acto Religioso, y pasando por delante del bizarro batallon de Infanteria ligera de *Valencia*, que se hallaba formado en dos filas, desde la salida de la Capilla hasta la escalera del Real Palacio, se trasladaron á una de las Salas principales de él destinada por ahora para la celebracion de las Juntas. En la multitud de gentes de todas clases y condiciones, que llenaban la carrera, se descubria el mayor interes y entusiasmo en favor de su Rei y Sr. *Fernando* VII, cuyo nombre resonaba por todas partes y el de la *Junta Suprema*, que acaba de jurar ante *Dios* y los hombres y á costa de su vida, la restauracion en el trono de un Rei tan deseado, la conservacion de nuestra *Santa Religion*, la de nuestras leyes, usos y costumbres.

La abertura de las puertas del Real Palacio cerradas tanto tiempo habia, la triste soledad de la Augusta habitacion de nuestros Reyes, y el recuerdo de la epoca y motivos por que se cerraron, arrancarron lagrimas á todos los concurrentes, aun los mas firmes, que hicieron el acto mas tierno é interesante y al mismo tiempo mas util para excitar á la venganza contra los causadores de tantos males, y la justa confianza en los sugetos que despues de tantos peligros sufridos por tan justa causa, todavia se presentan á arrostrar quanto sea necesario para llebarla hasta un fin dichoso. Tal es sin duda el que debemos esperar de la union y fraternidad tan intima como la que ofrecen todos los Reynos reunidos. Creció el entusiasmo y el interés á la salida de los SS. *Diputados* á la *Gran Galeria* de la fachada prin-

cipal del Palacio, desde la qual su actual interino *Presidente* el Exmo. Sr. *Conde de Florida Blanca* proclamó de nuevo á nuestro deseado Rey *Fernando*, y siguió el pueblo por muchas veces aumentando sus aclamaciones, vivas y enternecimiento que la causaba un cuerpo, que debia llenar tan grandes esperanzas, tanto mas bien concebidas, quanto era mayor la magestuosa sencillez con que se ha celebrado el acto mas augusto que ha visto la Nacion. Colocados los SS. *Diputados* en sus respectivos lugares, pronunciado por el Sr. *Precidente* un breve discurso, muí propio de las circunstancias, se declaró Junta lexitimamente constituida, sin perjuicio de los ausentes, que segun su acuerdo de ayer deben componer la Junta de Gobierno en ausencia de nuestro Rey y Señor Don *Fernando* VII; y mandó que se saque certificacion literal de esta acta, y se dirija al *Presidente* del *Concejo* para su inteligencia, la del tribunal y demas efectos correspondientes interin se le comunican las ulteriores que convengan.—*Aranjuez, 25 de Setiembre de* 1808.

MARTIN DE GARAY,

Vocal Secretario General interino.

EN LA IMPRENTA REAL.

* SEÑORES.

El Conde de Florida Blanca, Presidente interino.

Por Aragon, *D. Francisco Palafox, D. Lorenzo, Calvo.*

Por Asturias, *D. Gaspar Melchor de Jovellanos el Marques de Campo Sagrado.*

Por Castilla la vieja, *D. Lorenzo Bonifax Quintano.*

Por Cataluña, *el Marques de Villel, el Baron de Sabasona.*

Por Cordoba, *el Marques de la Puebla, D. Juan de Dios Rabé.*

Por Estremadura, *D. Martin de Garay, D. Felix de Ovalle.*

Por Granada, *D. Rodrigo Riquelme, D. Luis Gines Funes.*

Por Jaen, *D. Sebastian de Jócano, D. Francisco de Paula Castañedo.*

Por Mayorca é Islas Baleares, *Don Tomas de Veri, D. José Zanglada de Togorel.*

Por Murcia, *el citado Presidente interino, el Marques del Villar.*

Por Sevilla, *el Arzobispo de Laodicea, el Conde de Tilly.*

Por Toledo, *D. Pedro de Ribero, D. José Garcia de la Torre*

Por Valencia, *el Conde de Contamina.*

Nota.—*El exemplar que se ha tenido á la vista es manuscrito, y copiado, segun espresa, por el de la Imprenta Real.*

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Peso por año, y la presente á real.

GAZETA DE CARACAS.

No. 8. VIERNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 1808. TOMO I.

Muchos de los SS. Subscriptores se han manifestado poco satisfechos por el retardo de la Gazeta Ordinaria, los Impresores lo han hecho con el único objeto de anticipar las una noticia que juzgaban interesante, y desean se convenza el público de que esta ligera alteracion solo ha tenido por objeto su servicio.

ESPAÑA.

Madrid, 6 de Setiembre.

El dia 24 de *Agosto* por la tarde se celebró en esta Corte la Proclamacion de nuestro amado Soberano el Sr. D. *Fernando* VII. La celebridad de este dia fue solemnísima y señalada por tódas las circunstancias que la hicieron grande y memorable. Si atendemos al júbilo y alegría, no pudo ser mas colmada; si consideramos la magnificencia y aparato de la funcion, no pudo ser mayor; si observamos el órden y compostura del pueblo, parece que cada individuo se habia impuesto la severa lei de no incomodar à otro, de no excederse en acciones ni palabras, de no profanar un dia dedicado à *Fernando* VII. con el menor indicio de delito. ¡Tan grande era el respeto que se tenia al augusto nombre de nuestro deseado Rei, al qual llevaban muchos sobre su cabeza, y todos grabado en el fondo de su corazon. Las edades futuras, quando lean en el gran libro de la historia las demonstraciones con que el generoso pueblo de *Madrid* desplegò en este dia su amor, su respeto y lealtad, lo llamaran el dia de *Fernando* VII. y atònitas y admiradas solo pondrán compararle con el dichoso dia en que este deseado Monarca vuelva à ocupar el solio, que á pesar de la execrable perfidia y espantosa violencia de un tirano, le conserva la fidelísima é invencible *España*. Entre tanto que llega este suspirado dia, el mayor homenage que se puede tributar á la dulcísima memoria de *Fernando* VII. es el acto de su solemnísima Proclamacion.

La villa de *Madrid*, que por muchos y sobresalientes títulos procura distinguirse en manifestar su amor al Soberano, deseando realizar en lo posible sus grandes deseos, acudió al Supremo Consejo de *Castilla* para que se sirviese concederla permiso de usar en el acto de proclamacion el trage de los *Españoles* antiguos, para de este modo recordar los hazañosos hechos de nuestros Mayores, y desterrar hasta el nombre de trages *Franceses*, tan ominoso á la *España*. Accedió el Supremo Tribunal con mucho placer à esta súplica, y señaló para Proclamacion el dia 24, sintiendo que no pudiese verificarse antes y con la brevedad que deseaba. Anunciòse al público por edictos este dia, y la hora y carrera por donde habia de pasar la comitiva para ir à los quatro sitios destinados para la proclamacion. Desde este momento cada qual revolvió en su imaginacion, exâltado de gozo y alegrìa, los medios de solemnizar aquel dia tan festivo. Llegado este, se vieron, como a manera de prodigio, adornadas todas las calles no solo de la carrera, sino tambien otras adonde solo una extraordinaria casualidad podiá conducirnos. Ni los angostos límites de la gazeta ni las pocas horas que han mediado desde la entrega de algunos apuntes para formarla, son bastantes para referir menudamente los particulares adornos de las casas; en todas se descubria buen gusto y bellísima disposicion en las colgaduras, y en todas se veia pintado con vivísimos colores el regocijo, el entusiasmo y el amor à nuestro querido *Fernando* VII, cuyos retratos se puede asegurar que eran casi tantos como las casas, supliendo por los originales del pincel las infinitamente multiplicadas copias del buril. Sin embargo de la priesa de tiempo y de la brevedad à que debe reducirse esta relacion, es preciso hacer algun rasguño de los edificios que mas particularmente merecieron la atencion del pùblico.

Se distinguiò entre ellos la casa del Excmo. Sr. *Marques de Astorga, Conde de Altamira*, que, como *Alferez Mayor de Madrid*, es el que debe tremolar el *Estandarte Real* en el acto de proclamacion; y que para no deshonrar sus manos ni envilecer sus labios con un acto infame à que se le pretendia obligar por un supuesto Rei, se habia *fugado de Madrid*: exemplo grande de lealtad, digno de la imitacion de los buenos vasallos, y que hasta la gente menuda celebra y ensalza en sus canciones. En el centro de la fachada de la casa de S. E. calle ancha de *San Bernardo*, habia un cuerpo de architectura, que resaltaba del resto del edificio, y cogia todo el piso baxo, y se suponia colocado sobre un gran zocalo. En dicho centro y grupo saliente estaba fingida la puerta principal, con dos ventanas antepechadas, à los lados. A la altura del piso principal, y sobre su correspondiente imposta, imitada al màrmol blanco, habia una balustrada, y en sus dos extremos y costados varios colgantes de flores y frutas executados con mucho arte y maestrìa. Desde la imposta à la cornisa de la puerta central estaba colocado el escudo de las armas de S. E. Sobre el mismo antepecho, que servia de zòcalo al orden, habia ocho colunas y varias pilastras con su correspondiente cornisamento, todo de orden jònico, el qual formaba dos grupos salientes à los dos extremos: en el intercolumnio de enmedio estaba colocado el retrato del Rei nuestro Señor, y en los quatros intercolumnios que seguian à aquel habia quatro estatuas que representaban la *Prudencia, Justicia, Fortaleza* y *Templanza*. Sobre el cornisamento que resaltaba en los dos grupos estaba puesto un candelabro, en el qué se colocaron un sinnúmero de bujías: de suerte qué, formando cada candelabro, una piràmide quadrangular, hacia despues de encendida la iluminacion una vista sumamente agradable. Todo el resto de ventanas y balcones estaba ricamente colgado de telas de colores azul, blanco, rosa y cana, guarnecidas de galones y flecos de plata, y se hallaba iluminado con 96 hachas y varias arañas. En las tres noches de iluminacion hubo dos grandes orquestras, la una en la sala principal de la casa, y la otro en el hueco de la fachada, para que el público disfrutase de tan agradable diversion.

La villa de *Madrid*, principal interesada en los festejos à su Soberano, conservó para este dia el magnífico arco triunfal que habia erigido en la calle Mayor junto à las casas consistoriales para la entrada de las tropas de los exércitos de *Valencia* y *Andalucía*. Añadió á este ornato otro igualmente magnífico, que consistia en dos puertas de órden *Toscano*: sobre la primera, que era la de la entrada á la càrcel, estaban las Armas de *España*: sobre la segunda las de la villa, y en ambas se leian inscripciones á nuestro deseado Rei. En el primer balcon, que da á la calle *Mayor*, habia un Magestuoso solio de terciopelo carmesì con el retrato de S. M. guardado por dos Alabarderos; y en la galería una completísima Orquestra. La parte superior de las rejas estaba adornada con ricos medallones y cornucopias, y las pilastras con colgantes, y toda la casa illuminada con abundantes hachas y bujias.

La casa que habita D. *Florencio Martin* calle de las *Platerias*, estaba adornada con un cuerpo de architectura mui sencillo y elegante Los tres intermedios de los balcones colgados de una primorosa y exquisita colgadura de seda; el del centro verde, bordado de sedas con sus correspondientes cordones; en las interpilastras estaban pintados de claro y obscuro los instrumentos de jardineria. El balcon estaba igualmente adornado, y en el centro resaltaba una gran cartela, que sostenia un grupo de figuras de un mérito particular y analogo al objeto del dia, y á la persona que lo presentaba en obsequio de su querido Soberano y venerado amo el Sr. D. *Fernando* VII. La figura principal representaba la *España*, con manto real y cetro en la mano derecha y lanza en la izquierda; á los pies el leon abrazando á ambos mundos y un genio que sostenia las armas de *Castilla*. À la derecha estaba la agricultura ofreciendo á *España* los frutos de la tierra, y dos genios con varios atributos de labranza.

D. *Tadeo Bravo*, caballero maestrante, diputado de la ciudad de *Lima*, adornó con particular gusto la fachada del quarto entresuelo que habita frente á la Iglesia de *S. Martin*. Toda ella estaba vestida de raso liso celeste con estrellas de plata. Llenò los 5 entrepaños de las rejas de pinturas alusivas al objeto de aquel dia; la de enmedio, hecha por D. *Antonio Julia* baxo la direccion del célebre D. *Francisco Goya*, representaba la fidelidad, y en segundo término un Indio y una India Peruanos, para indicar que era la *fidelidad* limeña la que en un melladon tenia en su mano el retrato de nuestro Rei. Las otras 4, pintadas por el pintor y grabador D. *Josef Ximeno*, eran la primera un Leon, que dispertaba al ruido del vuelo de una águila, la que retrocedia de su direccion solo con mirarla aquel; la segund una matrona que figuraba la *España*, llevando amarrado un Leon que aterraba y destruia á sus enemigos; la tercera la Religion al lado de un altar, donde se veia el humo de los holocaustos, y á sus pies la impiedad, la felonia, la perfidia, &c; la quarta representaba un sitio ameno, en que habia un pedestal con un medallon del retrato de nuestro Soberano; varios genios llenos de júbilo y alegria, lo adornaban con flores. Debaxo de cada una de estas pinturas habia una gran targeta, y en ella una octava ó soneto explicando el asunto de la pintura.

Los balcones de la casa de los cinco gremios estaban adornados con cortinas y pabellones de carmesì, flecos y borlas de oro; y en los intermedios los preciosos medallones pintados al óleo por el insigne profesor D. *Luis Paret*.— En el balcon principal habia un rico pabellon de color carmesì con guarnicion de oro, y en él estaba el retrato al natural de *Fernando* VII.

La casa de la real compañia de *Filipinas*, obra del insigne *Juan de Herrera* apenas puede recibir adorno ninguno de gusto, que no admita agradecida y resulte mui vistosa. Para conseguir este fin con mas realce que en las funciones pùblicas de 1802 y 1803, por ser mui superiores y mas dignos é interesantes el motivo y el objeto, se retocó la fachada con graciosas medias tintas: y se vistieron sus balcones y los vanos de las ventanas con una rica colgadura de raso y pabellones de lo mismo con franjas de plata, variando los colores de la tela y el gusto de los pabellones en los distintos pisos de la casa con la mas acorde armonia. En las sobrepuertas del piso principal se colocaron unos ramos enlazados de laurel y roble, que en su interiór tenian en cifra *Viva Fernando* VII. El centro de este piso lo ocupaba un magnìfico dosel, tambien en pabellon, con el manto real y el retrato de cuerpo entero de S. M. bien executado por el profesor D. *Agustin Esteves*, compitiendo la natural viveza del retrato con lo primoroso de la escultura del marco. La iluminacion, toda de hachas y bujias de cera, correspondió con las arañas de cristal y hacheros de idea mui particular à lo suntuoso del resto del adorno.

La *Imprenta Real*, como de suyo es de buena arquitectura, necesitaba de pocos adornos para aparecer magnìfica. En cada ventana se pusieron 2 cortinas de tafetan azul celeste guarnecidas de flecos y borlas de plata; un pabellon que servia de cenefa, guarnecido de blanco y borlas de plata, y encima otro pabellon tambien blanco guarnecido de oro, y una graciosìsima araña de cristal y dos mecheros con hachas. En la ventana del medio del piso principal habia un gran dosel de raso carmesì guarnecido de galon, flecos y borlas de oro, debaxo de él un manto real de raso blanco en fleco de oro, y aqui estaba colocado el retrato del Sr. Rei D. *Fernando* VII pintado por D. *Josef Camaron*. En el semicirculo de la puerta principal habia una sencilla pero elegante inscripcion à nuestro Soberano, y en el zaguan una grandìsima araña de cristal.

En la real casa de correos se adornaron todas las ventanas de los pisos baxo, entresuelo y principal con ricas colgaduras de colores contrapuestos azul y blanco colocadas en pabellones, sostenidos por cordones y borlas de oro. Encima del balcon principal de la fachada habia vn dosel semicircular ricamente adornado, al que coronaba el genio del amor con una antorcha en la mano izquierda, y en la derecha el estandarte de la proclamacion. Desde este dosel descendia el manto real hasta el pavimento del mismo balcon, cuyo manto estaba

sostenido por quatro hermosos genios; y debaxo del dosel la estatua de nuestro Rei y Sr. D. *Fernando* VII, vestido à la heroica, y de mayor tamaño que el natural, porque asi lo exigia la altura del sitio en que estaba colocado. La iluminacion fue en todo correspondiente à los adornos.

Querriamos describir los adornos de las casas de los Excmos. Sres. *Marques de Camarasa*, del de *Montealegre Conde de Oñate*, de las de otros grandes, señores y caballeros, de los conventos, y de..... Pero ¿acaso podriamos hacerlo sin exceder en gran manera los limites de esta relacion, quando hasta los aguadores se esmeraron en cubrir las fuentes con telas de seda, y poner faroles y otras luminarias de graciosa invencion para manifestar su amor y lealtad à nuestro Rei? Es imposible absolutamente dar una idea completa de la hermosa perspectiva que ofrecian todas las calles de *Madrid*; y todavia lo es mucho mas describir la numerosa y lucida comitiva que acompañaba al Señor *Marques de Astorga*, *Conde de Altamira*, y hablar del solemnisimo acto de la proclamacion. Tentemos sin embargo hacer un ligero bosquejo, ya que no sea dado al entendimiento humano formar un quadro perfecto y acabado de aquel dichoso y bienaventurado dia.

Habia convidado S E, como *Alferez Mayor de Madrid* para que le acompañasen à caballo, à los Sres. *Grandes de España*, titulos de *Castilla*, gefes de palacio, consejeros de Estado, ministros de los tribunales generales y oficiales de los exercitos de *Valencia* y *Andalucia*, à los inspectores, coroneles de reales guardias *Espanolas* y *Valonas*, gobernador y plana mayor de la plaza, à los caballeros oficiales de las secretarias del despacho y à otro gran número de personas de alta gerarquia y distincion. Para que nada faltase de quanto podia contribuir à hacer mas solemne este acto y mas brillante la comitiva, quiso la feliz casualidad que se hallasen en esta corte el Excmo. Sr. Lord *Doyle*, y el Sr Coronel *Vitingham*, que igualmente fueron convidados, y asistieron à una funcion, que por la generosa amistad que la nacion *Británica* profesa à la *España* miraban como propia —A las 5 de la tarde acudió esta gallarda y lucida comitiva a la casa del Sr. *Alferez Mayor*, el qual se dirió à las del ayuntamiento en medio de ella, y llevaba ademas 24 caballos de respeto ricamente enjaezados, inclusos varios de la real caballeriza, con la respectiva servidumbre de caballerizo de campo que le corresponde como caballerizo mayor del Rei quando sale en pùblico; seis volantes vestidos de terciopelo de color de caña con galon de plata, y 3 magnificas carrozos, una con caballos y libreas de gala de S. M. Ya habia acudido à las casas de S. E. el pueblo de *Madrid*, impaciente por no poder dar principio á desahogar su extremada alegria y ternura. Apenas comienza à andar la comitiva quando comenzaron los vivas, las aclamaciones y la festiva griteria. Llegó por fin à las casas consistoriales, en donde esperaba el ayuntamiento vestido, como diximos, à la *Española* antigua, de raso negro y blanco, pantalon de punto de seda de este color, y los cabos correspondientes. La gravedad del trage, la compostura y majestad del ilustre ayuntamiento, y el placer y regocijo con que recibio à su *Alferez Mayor*, y le entrego el *Pendon Real*, ricamente bordado à expensas de este, hicieron el acto grande y magnifico à todas luces. Jamas se reuniò *Madrid* para otro que le fuese tan grato; jamas experimentò la dulce satisfaccion que tuvo en este, porque jama se ha proclamado Rei alguno tan altamente querido de sus vasallos como *Fernando* VII.

Saliò el ayuntamiento de sus casas, y tomando los caballos, se incorporò con la gallarda y noble comitiva Abria la marcha una partida de caballeria; iban luego los clarines y timbales de las reales caballerizas, detras una compañia de alabarderos en dos filas, despues los 24 alguaciles del juzgado de la villa, presididos por el *Alguacil Mayor*, ; seguian las personas convidadas por el Sr. *Alferez Mayor* y a estos los porteros con las mazas y escudos de *Madrid*; los alcaldes de la hermandad y los individuos del ayuntamiento por el orden de su antigüedad, y los quatro reyes de armas; cerraban la comitiva el caballero Corregidor, y à su derecha el Sr. *Alferez Mayor*, que llevaba el real estandarte; seguian detras los caballos y carrozas de respeto. Quedo el pueblo pasmado y atonito al ver tanta grandeza y tan brillante y numerosa comitiva y hasta los soberbios y arrogantes caballos parece que participaban del gozo y entusiasmo de sus dueños, y se prestaban con mayor docilidad à obedecer el freno, y a respetar la multitud que les disputaba el paso para recrear su vista en tan lisonjeros objetos. Mas no se contentaba el pueblo solo con la vista; necesitaba satisfacer los impulsos de su animo exâltado, y no sabia como hacerlo con las palabras y expresiones que queria, porque todas le parecian mui inferiores á sus grandisimos deseos. Un continuado *Viva Fernando* VII acompaña à la comitiva por la carrera que llevaba hasta la plaza de palacio, en donde se habia erigido un tablado, y puesto baxo un magestuoso dosel el retrato de nuestro Soberano. Subieron al tablado los Sres. *Alferes Mayor*, Corregidor, Regidor decano, secretarios de ayuntamiento, y reyes de armas; y colocados estos en los 4 angulos del tablado, por el mas antiguo se dixo à grandes voces: *Silencio, silencio, silencio, oid, oid, oid*; y luego el Sr. *Alferez Mayor* tremolando el estandarte repitiò por tres veces *Castilla, Castilla, Castilla, por el Sr. Rei Don Fernando* VII, *que Dios guarde*; y los 4 reyes de armas arrojaron al pueblo gran cantidad de monedas de oro y plata de varios tamaños que se habian acuñado para este acto. Apenas empezò el Sr. *Alferez Mayor*,, que fue subido al tablado en brazos del pueblo, a pronunciar el augusto nombre de *Fernando*, quando todos à una voz, que salia de lo intimo del corazon, gritaron *viva, viva, viva*. Estas aclamaciones eran mezcladas con abundantes lagrimas de gozo y de ternura, de dolor y sentimiento, porque el dignisimo objeto de ellas no podia presenciar estas demostraciones que tan abiertamente manifestaban el subido grado de amor y lealtad del pueblo de *Madrid*. ¡O suspirado *Fernando*, esperanza y delicia de tu fidelisima *España*! do quiera que te halles deteni-

do por este infame *monstruo de perfidia y tirania*, recibe los ardientes votos de *Madrid* que te aclama por su Rei, y te jura nuevamente obediencia, y derramar hasta la última gota de sangre en defensa de tus legítimos derechos y de la gloria de la nacion. Todavia no se contentaba el pueblo con saludar y victorear á su Rei; felicitaba asimismo al Sr. *Conde de Altamira*, y le bendecia con las mas afectuosas expresiones: ni se olvidaba tampoco de los grandes personages de la comitiva, á todos y á cada uno llamaba por su nombre, y le hacia el mas cumplido obsequio. Distinguióse empero, como era de razon y de justicia, con los nobles huéspedes Ingleses el *Lord Doyle* y el *Coronel Vuingham*, á los quales el pueblo, agradecido á los singulares favores que su generosa nacion hace á la *España*, aclamaba con repetidos vivas; y se oia freqüentemente mezclado el nombre de *Inglaterra*, de *España* y de *Fernando* en las expresivas voces de la innumerable multitud que seguia á la comitiva. Se dirigió esta á la *Plaza Mayor*, plazuela de las descalzas y de la villa, en donde se repitió el acto de proclamacion con las mismas formalidades que en la *plaza de Palacio*. El pueblo alborozado y como fuera de sí, no se daba por contento ni satisfecho si no acudia á todos los sitios en que se repetia la *fiustisima proclamacion*; y asi corria exhalado y se agolpaba en las calles y en las plazas por donde habia de pasar la *Comitiva*, sin ocuparse en otra cosa que en llenar su deseo de proclamar á *Fernando* VII. Presidia este sin duda la funcion, y dirigia y gobernaba á la multitud, y la mandaba imperiosamente, porque de otro modo, y á pesar de las sabias providencias del gobierno, parece imposible que no hubiera sucedido alguna desgracia, por pequeña que fuese, algun leve desórden y alguna querella. Nada de esto sucedió en aquel *afortunado dia*; gracias al juicioso y moderado pueblo de *Madrid*, digno de gran loa por la compostura y buen órden que observó.

Concluido el último acto en la plazuela de la Villa, á cuyas casas consistoriales asistió el Consejo Real á ver la proclamacion, volvio á formarse el *Ayuntamiento* en la sála capitular, y el Sr. *Alférez Mayor* hizo en manos del caballero Corregidor la entrega del *Real Pendon*, que se colocó en el balcon que da á la calle *Mayor*, donde estaba debaxo de dosel el retrato de S. M; y permaneció alli 8 dias con dos alabarderos que le hacian la guardia.

En seguida se retiró el Sr. *Alférez Mayor* con todo el lucido acompañamiento á sus casas, en las quales tenia dispuesta una grandiosa sala, vestida de tela azul con galones de oro, y adornada con preciosas pinturas de *Rubens* y otros célebres profesores, é iluminada con cinco magníficas arañas. En esta sala se sirvió un espléndido y abundante refresco á mas de 600 personas que habia convidado S. E. para que le ayudasen á celebrar tan solemne y plausible dia.

¿Y quién será capaz de describir la iluminacion de aquella noche sin quedarse mui atras por mucho que la ensalce y la ponderé? ¿Hubo por ventura algun quarto baxo, alguna guardilla, por elevada que estuviese, en donde faltasen hachas, bujías ó faroles de diversos gustos y primorosas ideas? Las plazas y calles principales no excedian á las callejuelas y rincones mas excusados; donde quiera lucia la vistosa iluminacion, porque en todas partes reinaba *Fernando* VII. y tenia leales y devotos y aficionados vasallos.

Estos obsequios, dedicados á solemnizar la proclamacion de nuestro Soberano, son todavia mui inferiores á los deseos que tiene el pueblo Español de inmortalizar tan dichoso dia. —¡Ah! ya llegará aquel tan suspirado, en que á esfuerzos de la intima union de las provincias, de su valor y constancia, veamos derrocado el *monstruo de la ambicion y del despotismo*, y ensalzado sobre sus ruinas el trono de España, para que le ocupe con mayor gloria y esplendor *Fernando* VII.

Santander, 8 *de Octubre*.

El capitan del último buque de este puerto da las noticias que siguen:—La *Junta Central* establecida en *Madrid*, y su Presidente el Sr. *Florida Blanca*.—*Bilbao* nuevamente ocupado por los *Franceses* en número de 12,000. Residen allí *Joseph Napoleon*, *Mazarredo*, *Besieres* y toda la plana mayor. *Joseph Napoleon* habia intentado capitular, pero se opuso *Besieres*, diciendole que era necesário morir ó vencer. Se gradúa imposible, mediante las providencias tomadas, que escape ninguno de los *Franceses* que se hallan por allí. El Sr. *Palafox* ocupa la posicion de *Irún* con 10,000 hombres; el Sr. *Castaños* cubre las inmediaciones de *Bilbao Victoria*, &c. con 100,000; el Sr. *Blake* se halla tambien cerca de *Bilbao* con 40,000. Se esperaba una funcion general para el 15 de *Octubre*.—Toda la *Cataluña* evacuada por los *Franceses*—Habian desembarcado en la *Costa de Galicia* y *Asturias* ocho mil *Españoles* del Exército del *Norte*, con su General el Sr. *Marques de la Romana*. La cosecha habia sido abundantisima—El numero de Españoles actualmente sobre las armas 600,000.

Los papeles públicos y particulares confirmarán ó rectificaran estas noticias; pero hallandose este periódico baxo la prensa, se difiere continuarlas para la proxima gazeta semanal. *Barbada*. 14 *de Octubre*.

El Almirante *Sir Alexandro Cochrane* ha proclamado en esta fecha el bloqueo de las *Colonias Francesas*.

Curazao, 12 *de Noviembre*.

Se asegura de un modo positivo la llegada de 30,000 hombres á la *Barbada*, con el objeto de tomar las islas de *Guadalupe*, *Martinica*, y *San Martin* y la *Cayena*. Se dice que el General *Sir David Baird* es el comandante en xefe de la expedicion; y que los Generales *Sir Jorge Prevost*, gobernador que fué de la *Dominica*, y *Sir Frederico Maitland*, que lo es de la *Granada*, serán empleados en la misma.

Guayra, 16 *de Octubre*.

Han entrado en este puerto desde el dos del corriente los buques siguientes—El 2 por la noche la goleta Inglesa *Arab*, capitan *John Holeday*, procedente de *San Tomas*, con escala en *Cumaná*, y carga de mercancias secas—en la misma noche la barca Española *N. S. del Rosario*, capitan D. *Tomas Bammati*, procedente de *Cadiz*, con carga de víveres, caldos, y mercancias secas—el 6 la goleta Sueca *Isabel*, capitan *P. Terega*, procedente de *San Bartolomé*, con carga de caldos —el 7, el bergantin Ingles *Isabel*, capitan *G. Dustin*, procedente de *Filadelfia* en lastre—el 8 por la noche la goleta Inglesa *Endeavour*, capitan *B. Bower*, procedente de *Serman*, con carga de mercancias secas—el 12 por la noche, la balandra Inglesa *Carlota*, capitan *S. Saatlife*, procedente de *S. Tómas*, en lastre—El 13 la goleta Española *Carmen*, capitan D. *G. Brito*, procedente de *Curazao*, con carga de mercancias secas—el 14 la fragata Inglesa *Margarita*, capitan *F. Fitzpatrich*, procedente de *Curazao*—el 15 el bergantin Español *S. Joseph y Animes*, capitan D. *B. Aspurua*, procedente de *Santander* con 38 dias de navegacion y carga de mercancias secas y caldos.

Caracas 18 *de Noviembre*.

Al Cura Rector de la parroquial de N. S. de Altagracia de esta capital se le ha profugado en este año un esclavo nombrado *José Tomas*, edad como de 25 años, mulato oscuro, alto, delgado, camilludo, pié largo, al lado de la boca una cicatriz de bubas. Se encarga á los SS. Jueces territoriales su captura, y á qualquiera que lo aprehenda, se le pagará la gratificacion acostumbrada, y los demas costos que ocasione.

A D. *Nicolas Lopez* vecino de *Puerto Cabello*, se le ha huido un criado ha el tiempo de un mes mas ó menos; su nombre es *Juan*, su calidad mulato, y su exercicio Zapatero. Sus señas estas, estatura regular y mas grueso que delgado, su cara ancha y cerrado de barba, nariz roma, ojos pardos, y las cejas bastante pobladas. Su amo suplica á los Sres. Jueces territoriales se sirvan aprehenderlo, y remitirle á *Puerto Cabello*, en donde pagará los costos de su captura, y los demas que puede causar.

Al Dr. D. *Manuel de Castro*, Abogado de la Real Audiencia del distrito, natural y vecino de *Coro*, se le profugó de esta capital un esclavo, nombrado *Eugenio*, natural de aquella misma ciudad y zambo, estatura regular, pelo largo y lanudo, buena cara y presencia, nariz perfilada, manos y piés grandes, oficio Zapatero, edad como de 23 años, mui ladino y curioso, sabe leer, escribir, tocar la guitarra y cantar. Há como tres años que se huyó, y se sospecha haberse dirigido á *Rio de Hacha*, ó *Carthagena*. Se encarga á los SS. Jueces territoriales y personas particulares que lo encuentren su captura, ofreciendo á mas de los derechos correspondiente una gratificacion, y previniendo se remita á la ciudad de *Caracas* á la casa del Dr. D. *Tomas Hernandez Sanavia*, ó á la de *Coro* casa del Dr. D. *Luis de Castro*, quienes satisfarán lo ofrecido. El interesado hace igual encargo á D *Miguel Cotis*, Escribano público y de Cabildo de la ciudad de *Rio de Hacha*.

Al Presbitero D. *Teodoro Espinosa* se le ha profugado el 6 de *Setiembre* un mulato llamado *Francisco Xavier*, de 13 á 14 años, estatura pequeña, color y pelo de indio, cabeza puntiaguda, ojos dormidos, nariz chata, boca grande, labio inferior grueso y caido, voz algo fañosa, cara algo redonda, piés y dedos grandes y gruesos, y como que há tenido niguas; una marca como de quemadura sobre la mano derecha, otra como de postema en el pecho. Habia sido esclavo de D. *Francisco Arbelo* en *Valencia*. Se suplica á los SS. Jueces territoriales ó á qualquier particular que lo encuentre su captura, remitiendolo á esta ciudad, casa de dicho Presbitero, quien satisfará todos los costos.

Da. *Maria Muñoz* vende una Hacienda de 20 á 25,000 arboles de *Cacao*, con tierras para otro tanto, en el *Valle de Tocarigua*, jurisdiccion de *Cahaya*. Quien quiera comprarla, ocurra á dicha Señora, que abrirá partidos ventajosos, en el supuesto de que la venta se entiende sin esclavitud.

Se advierte que en la gazeta No. 5, pag. 2, col. 1, lin. 27, en lugar de 30½, debe leerse 3 ó 4.

Gazeta Extraordinaria de Caracas.

No. 9. MARTES, 22 DE NOVIEMBRE DE 1808. TOMO I.

EXPOSICION

De los hechos y maquinaciones que han preparado la usurpacion *de la* Corona de España, *y los medios que el Emperador de los Franceses ha puesto en obra para realizarla.*

Por Don Pedro Cevallos, *Primer Secretario de Estado y del Despacho de S. M. C. Fernando* VII.

[*Continuada del* Nº 6.]

Mientras duraba esta ausencia, que se suponia de poquísimos dias, dexó el Rei establecida en *Madrid* una Junta *Suprema de Gobierno*, compuesta de los *Secretarios de Estado*, y presidida por su *Tio* el *Serenísimo Señor Infante D. Antonio*, para que cuidase de los negocios urgentes del Gobierno.

Siguió el *General Savary* en un Coche separado hasta *Burgos*; y como no se encontrase allí al *Emperador*, se empeñó con todo esfuerzo en que S. M. continuase su viage á lo menos hasta *Vitoria*. Hubo entonces varios debates sobre el partido que debia tomarse; pero el artificio y la perfidia luchaban contra el *honor*, la *inocencia*, y la *buena fe*; y en lucha tan desigual, las mismas benéficas intenciones que habian sacado al Rei de su Corte, le arrastraron hasta *Vitoria*.

Bien persuadido el *General Savary* de que S M. estaba resuelto á no pasar mas adelante, continuó él su viage hasta *Bayona*, sin duda con el designio de informar al *Emperador* de todo, y obtener una Carta que decidiese al *Rei* á separarse de sus pueblos.

Recibió S. M. en *Vitoria* la noticia de que el *Emperador* habia llegado á Burdéos, y se encaminaba hácia *Bayona*; con cuyo aviso el *Señor Infante D. Cárlos*, que estaba esperando en *Tolósa*, se adelantó á *Bayona*, convidado por el *Emperador*, que aun tardó algunas dias en llegar

Nada particular ocurió en *Vitoria*, sino que habiendo dado parte la *Junta Suprema de Gobierno* desde *Madrid*, de que el *Gran Duque de Berg* exîgia imperiosamente la libertad y entrega del *Privado*, S. M. no tuvo à bien acceder à la demanda, haciéndolo saber à la *Junta de Gobierno*, para que tuviese entendido que no debia entrar en contestacion con el *Gran Duque* sobre la suerte del preso *.

Entre tanto combinó el *General Savary* con el *Emperador* el medio que debia ponerse en práctica para dar el ultimo golpe; y mientras las tropas *Francesas* que se hallaban en la inmediacion de *Vitoria* hacian, segun se supo despues, algunos movimientos sospechosos, se presentó en aquella Ciudad con la Carta del *Emperador*, núm. 3º. para S. M.

A las expreciones poco decorosas y no muy lisonjéras de esta Carta añadió *Savary* tales y tantas protestas del interes que tomaba el *Emperador* por S. M. y por la *España*, que llegó à decir: "*Me dexo cortar la cabeza si al quarto de hora de haber llegado S. M. á Bayona, no le ha reconocido el Emperador por Rei de España y de las Indias. Por sostener su empeño empezará probablemente por darle el tratamiento de Alteza; pero á los cinco minutos le dará Magestad, y á los tres dias estará todo arreglado, y S. M. podrá restituirse á España inmediatamente.*"

Dudó no obstante el *Rei* del partido que deberia tomar; pero deseoso de salir del empeño en que estaba ya constituido, y aun mas que todo de sacar á sus amados vasallos de la cruel inquietud en que se hallaban, cerró su corazon à todo temor, y sus oidos à mis consejos y los de algunos otros Sugetos de su Comitiva, no menos que à los clamores de aquel leal Pueblo, y determinó trasladarse à *Bayona*, no pudiendo concebir su Real ànimo que un Soberano aliado suyo quisiese hospedarle para aprisionarle, y para acabar con una dinastía, que lejos de haberle jamas ofendido, le habia dado pruebas tan relevantes de amistad.

Apenas puso el *Rei* los pies en el territorio de *Francia*, notó S. M. que nadie salia à recibirle, hasta que llegando á *S. Juan de Luz* se presentò el *Maire*, con toda la municipalidad: paro el Coche, y arengó à S. M. con las mas vivas demostraciones del júbilo que le animaba, por ser el primero que tenia la honra de recibir à un *Rei* amigo y aliado de la *Francia*.

A poco rato se encontró la diputacion de los tres *Grandes de España*, que habian salido al encuentro; y su explicacion con respecto à las intenciones del *Emperador* no fue la mas lisonjéra. Sin embargo, la proxîmidad á *Bayona* no daba ya lugar à mudar de rumbo, y se continuó el viage.

Salieron al encuentro del *Rei el Prîncipe de Neufchatel*, y el *Mariscal de Palacio Duroc*, con una partida de la *Guardia de Honor*, que los Bayonéses habian destinado al *Emperador*, y convidaron à S. M. à que entrase en *Bayona*, donde le estaba preparado su alojamiento. Este pareció à todos, y era en la realidad, mui poco conforme al decóro del *Augusto Huesped* que debia ocuparle: descuido harto notable y significativo, que contrastaba extraordinariamente con la magnificencia y el esmero que el *Rei* habia empleado en el que tenîa preparado á su *Aliado* en *Madrid*.

* Todos saben que el preso fue al fin entregado á los *Franceses*, y conducido por ellos con escolta à *Bayona*. Esta entrega se hizo solo de orden de la *Junta de Gobierno*, cediendo á las circunstancias imperiosas, y á las perentorias amenazas del *Gran Duque*, como mas largamente se manifiesta en el apéndice que acompaña à este escrito.

Suspenso estaba S. M. viendo un recibimiento tan poco esperado, quando le avisaron que venia el Emperador à visitarle. Llegó en efecto S. M. I. acompañado de muchos generales: baxó el Rei à recibirle hasta la puerta de la calle, y allì se abrazaron ambos Monarcas con demostraciones de afecto y amistad. Detùvose el Emperador un breve rato con S. M, y se despidiò con nuevos abrazos.

A breve tiempo vino el *Mariscal Duroc* à convidar al Rei à comer con S. M. I, cuyos coches debian venir para conducir à S. M. al palacio de *Marac;* lo que asi se verificó. Baxò el Emperador à recibir al Rei hasta el estribo del coche, le abrazó de nuevo, y le conduxo por la mano à su habitacion.

Apenas habia vuelto el Rei à su casa, se presentó el *General Savary* para comunicar à S. M. que el Emperador habia determinado irrevocablemente *que no reinase la dinastía de Borbon en España*, y que en su lugar sucediese la suya; à cuyo efecto queria S M. I. que el Rei *renunciase* por sì y por toda su familia *la Corona de España y de sus Indias* en favor de la *dinastía de Bonaparte!*

No es fàcil pintar la sorpresa que experimentó el Real ànimo de S. M, el asombro que se apoderó de todos los sugetos mas allegados à su persona al oir semejante proposicion. Aun no habia descansado el Rei de las fatigas de su penoso viage, quando el mismo hombre que le habia llenado de seguridades en *Madrid* y en el *camino*, que le habia arrancado de su corte y de su reino para arreglar en *Bayona* puntos importantes à los dos estados, y ser reconocido por S. M. I, tiene la *osadía* de presentarse con una proposicion tan escandalosa.

Al siguiente dia fui llamado por el Emperador á su real palacio, donde me esperaba el ministro de relaciones exteriores Mr. *de Champagni*, para discutir las proposiciones presentadas verbalmente por el *General Savary*. Desde luego me quejé de la *perfidia* con que se procedia en tan importante negocio: expuse que el Rei mi amo habia venido à *Bayona* fiado de las seguridades que à nombre del Emperador le habia dado el *General Savary*, estando presentes los *Duques del Infantado* y de *S. Cárlos*, D. *Juan Escoiquiz* y *yo*, de que S. M. I. le reconoceria al momento que se verificase la entrevista de los dos Soberanos en el palacio imperiàl de *Marac*: que quando S. M. esperaba ver realizado el ofrecido reconocimiento, habia sido sorprehendido con las citadas proposiciones; y que S. M. me habia autorizado para protestar contra la violencia que se hacia á su Persona no permitiéndole volver à *España;* y para responder à las solicitudes del Emperador categórica y terminantemente, que el Rei no podia ni debia *renunciar su Corona en favor de otra dinastía*, sin faltar à lo que debia à sus vasallos y á su propia reputacion; que tampoco podia hacerlo en perjuicio de los individuos de su familia, llamados en su caso por las leyes fundamentales del Reino; ni menos podia condescender en que reinase otra dinastía, que solo deberia ser *llamada al Trono por la nacion Española* en virtud de los derechos originarios que tiene para elegirse otra familia luego que se concluya la que actualmente reina.

Insistiò el Ministro de relaciones exteriores en la solicitud de dicha renuncia; y expuso que la hecha por *Cárlos* IV en 19 de *Marzo* no habia sido espontànea.

Manifesté mi extrañeza de que se solicitase del Rei la renunciacion de su Corona, al paso que se sostenia no haber sido libre la de su augusto Padre. Pudiera, dixe, desentenderme de entrar en esta discusion, por no reconocer en el Emperador la menor autoridad para mezclarse en unos asuntos que son puramente domésticos y peculiares del gobierno *Español*, siguiendo en este caso el exemplo del gabinete de *Paris*, quando desestimó como incompetentes las reclamaciones de S. M. el Rei Padre en favor de su aliado y primo hermano el desgraciado *Luis* XVI.

No obstante, todavia quise dar á la verdad y à la inocencia un testimonio, que solo ella tenia derecho à exigir de mí; y añadì, que tres semanas antes del movimiento de *Aranjuez* el Rei *Cárlos* IV á mi presencia, y de todos los demas Ministros del Despacho, habia dicho à S. M. la Reina, "*María Luisa, nos retiraremos á* "*una provincia, viviremos tranquilos, y* FERNANDO, *que es jóven, cargará con el peso del* "*gobierno.*"

Hice ver que en los dias 17, 18 y 19 de *Marzo* ninguna violencia se habia hecho á S. M. para la *abdicacion de su Corona*, ni por el *pueblo*, conmovido únicamente por el sentimiento de que S. M. se ausentase à *Sevilla*, y desde allì á la *America*, ni por parte de su hijo el Sr. *Principe de Asturias*, ni por otra alguna persona; de lo que estaban bien penetrados asi los ministros del cuerpo diplomàtico, como los individuos de la corte, pues unos y otros habian felicitado y cumplimentado al nuevo Soberano, á excepcion del *Embaxador de Francia*, que pretextó no estar autorizado con las competentes instrucciones, sin reparar en el exemplo de sus colégas, que tampoco las habian recibido de sus respectivas cortes.

Conclui pues manifestando por consecuencia que la renuncia del Rei Padre no habia sido otra cosa que el resultado de la predileccion de S. M por la vida tranquila y privada, y de la persuasion en que estaba de que sus fuerzas, disminuidas por la edad y por los achaques, eran insuficientes para soportar la pesada carga del gobierno.

Desvanecida esta impertinente objecion, me dixo el Sr. *Champagni* que el Emperador no podìa estar seguro de la *España* en el caso de una *guerra* contra las potencias del *Norte*, miéntras que la nacion *Española* estuviese mandada por una dinastìa poseida del sentimiento de ver despojada su rama primogénita de la monarquia de *Francia*.

Contesté que semejantes prevenciones en un orden regular de cosas jamas prevalecen contra el interes de los estados; y que la conducta polìtica de *Cárlos* IV desde el tratado de *Basilea* era una reciente prueba de que los Soberanos se desentienden de los intereses de familia quando estos estan en contradiccion con los de sus reinos; que la amistad entre la *España* y la *Francia* estaba apoyada en conveniencias locales y políticas; que la situacion topográfica de los dos reinos bastaba por si so-

la para demostrar quanto importaba à la *España* vivir en buena inteligencia con la *Francia*, único estado del continente de Europa con quien tenia relaciones directas y respetables; y que por consiguiente todas las razones de la politica persuadian á la *España* que viviese en perpetua paz con la Francia.—¿Que tendria pues, que rezelar el Emperador de una nacion, que á las reflexîones del interes une la inflexîble y religiosa lealtad con que en todas épocas en sentir de los mismos *Escritores Franceses*, ha observado su sistema federativo?

Añadí que no eran menos poderosos los motivos que tenia la *Francia* para no comprometer la buena armonía que desde el tratado de *Basilea* habia mantenido, con tanta ventaja suya, con la *España*: que esta nacion, cuya generosidad, energia y amor á sus Reyes habia pasado en proverbio, si por un principio de fidelidad habia sido dócil á las arbitrariedades del despotismo, cubiertas con el velo de la magestad, por el mismo principio desplegaria su acreditado valor quando viese ultrajada la independencia y seguridad de su idolatrado Soberano: que si por desgracia la *Francia* cometiese tan atroz insulto, esta potencia perderia un aliado, cuyos exercitos, fuerzas maritimas, y tesoros habian contribuido en gran parte á sus triunfos: que la *Inglaterra*, que en vano habia tentado la constante buena fe del *Gabinete Español* para que se separàra de la *Francia*, aprovecharia esta coyuntura para disminuir las fuerzas de su enemiga, y para aumentar las suyas con las relaciones pacificas de una potencia, á quien auxiliaria con armas, tesoros y marina en la gloriosa empresa de defender la independencia y seguridad de su Rei y Señor natural; que las débiles colonias de la *Francia* no verian en tal caso empleadas las fuerzas maritimas de *España*, en entorpecer las ideas de conquista de la *Gran Bretaña*; y que el comercio de esta potencia no tendria que competir en los mercados *Españoles* con la privilegiada concurrencia de las mercancias *Francesas*.

Ademas de estas consideracioues, que tienen una tendencia directa á los dos estados, presentè otras no menos poderosas, y relativas à la reputacion del *Gabinete Frances*.

Recordé al Ministro que en 27 de *Octubre* último se habia firmado en *Fontainbleau* un tratado, por el qual el Emperador garantia la independencia é integridad de la *Monarquia Española*, tal como se hallaba en aquella época; que desde entonces ninguna causa habia sobrevenido que pudiese justificar su infraccion; antes bien la *España* habia continuado en anadir nuevos titulos á la confianza y al reconocimiento del *Imperio Frances*; y que asi lo habia confesado S. M. I. en los elogios que habia dedicado á la buena fe y constante amistad de su intima y primera aliada.

¿Que confianza, añadí, podrà tener la *Europa* en sus tratados con la *Francia* á vista de la *perfidia* con que se ha violado el de 27 de *Octubre*? Y ¿quàl sera su asombro al ver los medios capciosos, los alhagos seductores y las falsas promesas con que S. M. I. ha confinado al Rei en la ciudad de *Bayona* para *despojarle* de una *Corona*, á la que con inexplicable júbilo de sus pueblos ha sido llamado por las leyes fundamentales del reino, mediante la espontanea abdicacion de su augusto Padre? La posteridad rehusará creer que el Emperador haya podido dar un golpe tan decisivo à su reputacion, cuya pérdida no dexa à sus guerras otro medio de concluirlas que el estrago y la exterminacion.

Este era el estado de la discussion, quando el Emperador, que habia escuchado la conferencia, nos mandó entrar en su inmediato despacho, donde con harta sorpresa me vi ultrajado por S. M. I. con el infame dictado de traidor, sin otro fundamento que el que habiendo sido Ministro de *Cárlos* IV continuaba sirviendo à su hijo *Fernando* VII. Tambien me acriminó con tono irritado porque habia sostenido en una conferencia de oficio con el *General Monton*, que el Rei mi amo para serlo de *España* no necesitaba del reconocimiento del Emperador, no obstante que este le era preciso para continuar sus relaciones con el gobierno *Frances*. Aun manifestó S. M. I. mayor irritacion de que hubiese yo dicho á un ministro extrangero acreditado en la *corte de España*, que si el *exército Frances* ofendia la integridad y la independencia de la *Soberania Espanola*, trescientos mil hombres harian conocer que no se insulta impunemente à una nacion fuerte y generosa.

Terminado este tratamiento tan satisfactorio en sus verdaderos motivos, como sensible por la Regia Persona de quien procedia, renovò S. M. I. con su natural aspereza la conversacion sobre los puntos ya discutidos. No desconoció ni la firmeza de mis razones, ni la solidez de los principios con que apoyé los derechos del Rei, los de su dinastìa y los de la nacion; pero no obstante S. M. I. concluyó con decirme:—"*J'ai ma politique à moi: vous devez adopter des idées plus liberales: être moins sensible sur le "point d'honneur; et ne sacrifier la prosperité "de l'Espagne à l'interet de la famille de Bour-"bon* *."

Desconfiado el Emperador de mi docilidad à las advertencias que se dignó hacerme quando me despidiò de su audiencia, hizo decir al Rei, que para este asunto convenia otro negociador mas flexîble. Entre tanto que S. M. determinaba el sugeto que habia de sucederme en esta negociacion, se presentó al arcediano D. *Juan de Escoiquiz* uno de los muchos manipulantes que jugaban en esta intriga, y le persuadió á que fuese à visitar al ministro *Champagni*. Se presentó con efecto *Escoiquiz*, penetrado del mejor zelo por los intereses de S. M. y obtuvo del Ministro de Relaciones exteriores, que le dictase las proposiciones que nuevamente hacia el Emperador, las que escribio dicho Señor *Escoiquiz*, y son literales como se contienen en el documento Número 4.

En este estado, habiéndose enterado S. M. de las circunstancias que adornaban al Excmo Sr. D. *Pedro Labrador*, Ministro del Rei cerca de la corte de *Florencia*, y Consejero honorario de Estado, le autorizò con sus plenos pode-

* Yo tengo una politica peculiar mia: V. debe adoptar unas ideas mas francas: ser menos delicado sobre el punto de honra; y no sacrificar la prosperidad de la España al interes de la familia de Borbon.

res y correspondientes instrucciones, que son las del núm. 4º. previniéndole que presentase aquellos al Ministro de Relaciones exteriores: que exîgiese de este la presentacion de otros iguales; y que las proposiciones de S. M. I. se hiciesen de un modo auténtico. Una y otra demanda fue denegada por el ministro *Champagni* baxo el frivolo pretexto de *que estas eran unas meras fórmulas, absolutamente inconducentes á la esencia de la negociacion.*

Insistio el Sr. *Labrador* sobre la importancia de uno y otro requisitó, singularmente en una materia de tanta trascendencia, añadiendo que sin ellos nada podia discutir, y que el Rei su amo los exîgia para variar, si fuese necesario, las instrucciones que le habia dado; pero todo fue en vano. Sin embargo, habló el Sr. *Champagni* sobre las últimas proposiciones del Emperador, algun tanto distintas de las presentadas por el *General Savary*, pero no menos irritantes y violentas; y concluyò con decir al Sr. *Labrador* que en su mano tenia la prosperidad de la *España* y la *suya propia!*

Respondió este Ministro, que daria parte al Rei su amo de las nuevas proposiciones. Hizo sobre ellas las reflexiones propias de su acreditado talento y de su inflexîble zelo por el servicio de S. M. y por el bien de su patria; y expuso que la prosperidad de su Soberano y la de su nacion estaban unidas y conformes entre sî: que à estos dos objetos habia sacrificado todos sus desvelos en varios destinos, habiendo merecido en todos que el gobierno calificase su desempeño, con los mas lisonjeros testimonios; y por ultimo, que era tanto mas cierto que tenia en su mano sû *propia fortuna*, quanto que cifràndola en la reputacion adquirida de fiel servidor del *Rei* y de la *España*, de ningun otro dependia sino de sì mismo el conservarla con una nueva prueba de rectitud incorruptible. Antes de concluir la conferencia, preguntò categóricamente el Sr. *Labrador* al ministro *Champagni*, si el Rei estaba en libertad; y le contestò, que no podia durarse:—repuso *Labrador*, que en tal caso podria restituirse S. M. à sus estados; à lo qual respondió, que en punto al regreso à *España*, era necesario que el Rei nuestro Señor se entendiese con S. M. I. de palabra ó por escrito.

Esta repuesta añadida à otras pruebas, no dexó duda al Rei de que su estado en *Bayona* era el de un verdadero arresto: no obstante, para dar mayor autenticidad à la violencia que se practicaba con S. M, pasé de su Real orden una nota, que es la del núm. 5º. al Ministro de Relaciones exteriores, manifestàndole que el Rei estaba determinado à volver à *Madrid* para calmar la agitacion de sus amados vasallos, y proveer al despacho de los graves negocios de su reino, asegurando que dentro de él continuaria tratando con S. M. I. sobre los negocios de reciproca utilidad. No se dio repuesta alguna à este oficio, ni tuvo otro resultado que el de redobiar las precauciones y la vigilancia sobre la persona de S M.

Sin duda no era el caballero *Labrador* el sugeto que se buscaba, pues que al momento se le desechó, so color de que no tenia el rango correspondiente al del Sr. *Champagni*, y de que su caracter natural era poco deferente.

Como los resortes de la diplomacia no pudieron triunfar de la firmeza del Rei, ni del zelo de sus representantes y de los individuos de su Real comitiva, que deliberaron en junta presidida por S. M. sobre los intereses del Rei y de la nacion, se viò el Emperador en la necesidad de mudar de medio para consumar su comenzada obra, y quiso que los Reyes Padres fuesen à *Bayona*, para hacerles el instrumento de la opresion y desgracia de su Hijo.—A este fin mando al *Gran Duque de Berg* que usase de todas sus artes para que se realizase el viage de *SS.* MM. á *Bayona.*

Los Reyes Padres exigeron que el *Privado* los precediese, y el *Gran Duque* recurriò diferentes veces à la *Junta de Gobierno* para obtener su libertad. La Junta carecia de facultades para hacer la entrega, porque el Rei se las habia coartado en este punto desde *Vitoria*, como ya se ha dicho; pero sorprehendida por las sugestiones de S. M. I é intimidada con la amenaza de que se obtendria por una fuerza irresistible lo que no se concediese de grado, subscribió la soltura de Don *Manuel Godoi*, quien inmediatamente fue conducido à *Bayona* con escolta segura. El decreto núm. 6 de puño del Rei remitido de su Real órden al Consejo es una prueba auténtica de la resolucion de S. M. en este punto.

Emprendieron los Reyes Padres su viage con harta mas celeridad de lo que permitia el lastimoso estado de la salud del Sr. D. *Cárlos* IV; pero asi lo queria la inexôrable resolucion del Emperador.

Mui arduo era el empeño de S. M I.—Necesitaba para sus designios borrar del corazon del Rei Padre, arrancar de sus entrañas el amor por su Hijo primogénito, que la intríga mas horrenda de corte no habia podido del todo extinguir: ademas era preciso que estos Padres amantes y desvelados por algunos de sus hijos, substituyesen à la ternura paternal la mas fria y cruel indiferencia. Para realizar sus ideas exîgio *Napoleon* que los Reyes Padres fuesen el instrumento de la miseria, abatimiento y confinacion de sus hijos; que fuesen como sus verdugos; y con asombro de la naturaleza todo lo obtuvo su poder.

He probado que la renuncia del Rei Padre en *Aranjuez* fue espontanea; y que la causa que la impulsò fue la predileccion de S. M. por la vida privada. En *Bayona* dixo al Rei su Hijo, que no queria reinar ni volver à *España*; sin embargo, quiere que S. M. renuncie en su favor la *Corona*, para hacer un presente con ella al Emperador, esto es, á un Soberano que ha sido en parte el origen de las necesidades de *España*, la única causa de la pérdida de nuestras escuadras, el principio de los temores y sobresaltos de la corte y de la nacion, y del intentado viage de la famili Real à *Sevilla* y á la *America*, desvanecido por la explosion del 17 de *Marzo*. *Se continuará.*

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por año, y por menudo á real y medio.

GAZETA DE CARACAS.

No. 10. VIERNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 1808. Tomo I.

Un ECLESIASTICO del Obispado de *Merida de Maracaybo*, á los *Habitantes de la* America Española.

Llego el momento feliz, *nobles Americanos*, de renovar los exemplos de fidelidad que os dexaron vuestros mayores. Llego el momento de dar à conocer al mundo entero, que la *sangre que circula por vuestras venas*, heredada de los *Ilustres Españoles*, no ha degenerado de su origen. Ahora que toda la Europa asombrada espera saber quales son vuestros sentimientos, ahora que los *Españoles*, provocados por una guerra injusta, que terminaria con la disolucion general del reino, si fuese menor su *patriotismo y su valor*, pero que con las bendiciones del *Eterno*, debe conducirlos à una completa victoria, desean conocer si son firmes los vinculos con que estan unidos à nosotros; ahora que cautivos nuestros *Reyes* en el *Territorio Frances*, quiere la *Providencia* que el universo sea testigo de la nobleza de vuestros procederes; ahora es quando se os presenta la dichosa coyuntura de dar una prueba brillante de la lealtad que os caracteriza, para que vuestros émulos depongan el infundado juicio que han formado de los habitantes de la *America Española*. Quien hubiera creido que el siglo 19 habia de ser la época venturosa en que nosotros acreditásemos de un modo incontextable nuestra sumision, nuestro respeto, nuestra fidelidad, nuestra adhesion al *Rey de España y de las Indias*? Los pueblos del *Nuevo Mundo* han dado, es verdad, muchas veces testimonios gloriosos de su lealtad, especialmente à principios del siglo pasado, quando dividida la *España* en dos partidos, y provocados por extrangeros los moradores de la *America* para la insurreccion, sostuvieron con honor y firmeza la diadema de *Felipe* v; pero hoy añaden los *Americanos* nuevos esmaltes à su fidelidad, poniendo sus corazones, sus bienes, sus derechos, y sus vidas á los piés del *augusto Fernando*, á quien han jurado obedecer, y baxo cuyas banderas moriran gustosos, antes que someterse al *pérfido tyrano* de la *Francia* y de la *Europa*.

Corramos, pues, fieles habitantes del *Suelo Americano*, à unirnos con nuestros hermanos los *Españoles* dignos herederos del valor heroyco de sus progenitores, que en circunstancias mas tristes, hicieron renacer entre las escarpadas rocas de *Asturias* à la *España* moribunda. Corramos... Ah! inmensos mares nos separan de nuestros bizarros hermanos; pero en defecto del socorro personal, nos queda el recurso de nuestros fervorosos votos al Cielo, y de nuestros donativos patrioticos. Hagamos que la fama veloz lleve a la *España* la noticia consoladora de nuestros leales sentimientos.—Encarguémosle que diga al augusto *Fernando* que los pueblos de la *América* le miran como su libertador, le aman como su Padre, le veneran como su Soberano, le adoran como imagen de la Divinidad, y le ofrecen sus corazones, dispuestos à sacrificarlo todo por su preciosa libertad. Encarguemosle que certifique al *supremo senado* de la nacion nuestra unanimidad, nuestra obediencia. Pero hagamos al mismo tiempo que las erogaciones de nuestras manos generosas vuelen a socorrer las necesidades de nuestros hermanos, para que la *Europa* y las *generaciones venideras* se convenzan de que *los Pueblos de la América Española* no forman sino un solo voto, un solo coracon con los de la *Peninsula de España*.

Atrocidades cometidas por los *Franceses* en *Cuenca*.

Avistóse á la ciudad de *Cuenca* el general *Augusto Coulaincourt*, el 3 de *Julio*, y no faltaron personas que le hiciesen un fuego desatinado y á bulto; pero aunque esta debil defensa debio convencer al general de que no habia un plan de resistencia formal, estaba decretado el saqueo y ruina de *Cuenca*. Hubo algunos del *Cabildo* y de la ciudad, que salieron à humillarse, llevando consigo bandera blanca; pero las balas de cañon y bombazos, el fuego de la fusileria, y el filo de la espada, mataban à quantos se ponian por delante.

Nada puede compararse con el lascivo desenfreno del *soldado Frances*. No hubo muger en aquella ciudad que los tuviese delante de sí, que no hubiese mirado con espanto, ó apuntar el fusil à su cabeza, ó vibrar el sable sobre su cuello. La edad, la enfermedad, y el caracter religioso eran insuficientes para ponerlas à cubierto de la violencia. Las calles mismas eran el teatro de tantos horrores.

Las crueldades que allì se cometieron hacen estremecer. El *Prebendado* mas antiguo de aquella *Santa Iglesia Catedral* D. *Antonio Lorenzo Urban*, venerable *por sus virtudes, y por su edad* de 83 años, murio *bañado en sus angre* y plagado de heridas, a manos de aquellos barbaros. El *Confesor de las Religiosas de la Concepcion* murio de la misma manera, pero con circunstancias tan ofensivas al pudor como à la humanidad.

Las puertas de los *Templos* fueron atacadas como las de los *Castillos* y *Ciudadelas*. Fueron extrahidos los copónes, arrojadas y pisadas con escarnio las formas consagradas, muertos los *Españoles* que no imitaban su impiedad, profanados los *Santos Oleos*, destruidos los relicarios é imagenes, y emporcados con inmundicias los pedazos de estas, de las *Ropas sagradas*, y el pavimento de los *Templos*.—Un *Soldado Frances* corria gritando por los parages mas publicos *¿Quien compra à Dios?*

El malvado *Coulaincourt*, fingiendo respeto a la *Catedral*, entregó sus llaves a un individuo del *Cabildo*, y puso guardias en las puertas de fuera, pero reservandose la de una puerta interior por donde se comunica la *Cátedral* con el *Palacio Episcopal* donde estaba alojado. Por allí entraron armados de hachas y picas sus malvados satélites, y todo lo destrozaron, llevandose *calices, lamparas, arañas, candeleros, cetros, varas, navetas, incensarios*, y todas las alajas de valor, sin exceptuar la *Custodia*. Tres *Franceses* fueron muertos por sus compañeros dentro de este templo, y su pavimento no fue mas respetado que el de los otros.

Reflexiones sobre la Politica del Emperador de los Franceses.*

Nuestros lectores nos acusarian justamente de apatia, si habiéndoles presentado en nuestro último periodico el quadro horrible de las maquinaciones y violencias de *Bayona*, no interpolásemos à aquella narrativa las reflexîones que se nos ofrecen, y que no podràn menos de conformarse con los sentimientos generales sobre la politica que es peculiar al Emperador de los *Franceses*, y sobre la triste perspectiva que abririan sus funestas victorias, si pudiese consolidarse una dominacion tan odiosa.

Llegó el dia de perpetua infamia, en que descorrido el velo que nos habia ocultado tantos misterios de iniquidad, se descubriesen todos los horrores, que el *Despotismo* y la *Immoralidad* se habian esmerado en acumular—Llegò el dia terrible, en que el monstruo *Corso*, depuesta la màscara del heroismo, se atrevió à comparecer à vista del Mundo en su espantosa fealdad natural—La ambicion en lo mas frenético de sus delirios no había presentado hasta ahora una escena tan negra; jamas se ha hecho tan descarado insulto à los derechos del hombre, à los de las Naciones, à la opinion pública, al tribunal de la posteridad; y la adulacion misma apuraria en vano sus colores para dar una sombra de moderacion, de necesidad, o de justicia à una serie de procedimientos tan sin exemplar en los siglos pasados, como increible à los venideros.

Baxo dos puntos de vista podemos considerar la politica de un Gabinete ò de un Soberano: el objeto à que se encamina, y los medios que emplèa para conseguirlo. Si atendemos à lo primero, es conocido que los planes de *Bonaparte* se dirigen à la extincion de todas las familias reynantes, y que su sistema regenerador no significa otra cosa que la suplantacion de la suya en todos los tronos de la *Europa*. La *Prusia*, el *Austria*, la *Turquia*, la *Dinamarca*, la *Suecia*, la *Rusia* misma deben estremecerse á la vista de su conducta con el mas fiel y generoso de sus Aliados. La evidencia de esta verdad no necesita de pruebas, y si dexa el tiempo de confirmarla, sera sin duda porque los invencibles esfuerzos de la *España* y de la *Gran Bretana* atajaràn el torrente que amenazaba devastar la *Europa* entera, y llevar sus estragos à la *America*, y al *Asia*, y levantarán una barrera de bronce, contra la qual forcejaran inutilmente la ambicion y el poder de este *Usurpador* desmoralizado.

Si, la *Rusia* misma deberia aumentar algun dia la lista de sus depredaciones, si la última parte de la conducta de *Napoleon*, demostrando palpablemente la estension de sus planes, y su *implacable animosidad* contra todos los *Soberanos legitimos*, no inspirase à los *Estados del Norte* la resolucion de cooperar poderosamente con los *Patriotas del Mediodia* en favor de las *Libertades de la Europa*, y de la suerte fútura del genero humano. Despues que con el tratado de *Tilsit* pareció este *conquistador insaciable* haber fixado la preponderancia de la *Francia* sobre los *destinos del Universo*; quando desde el mar glacial hàsta el *Mediterràneo* no veìa sino pueblos aliados ò esclavos, naciones que miraban su amistad como necesaria à su conservacion, ó que se hallaban en la impotencia de resistir á su poder colosal; ¿se suavizó por ventura su violencia? ¿Se disminuyo su rapacidad? ¿Se vió salir de su alma una chispa de *moderacion*? No, todo lo contrario; vuela al mediodia en busca de nuevas victimas y de nuevos despojos, y en el momento en que proclama al universo sus *miras pacificas*, arranca pérfidamente de sus dominios al primero, al mas fiel de sus aliados, y uniendo el insulto à la traycion, autoriza la publicacion de las mas groseras invectivas personales contra el caracter de *nuestro Soberano*, y recomienda à la *Nacion Española* borrar hasta los últimos vestigios de sus leyes constitucionales.

Cumplida esta parte de sus *altas combinaciones politicas*, ¿podriamos lisonjearnos de que al cabo pensase como Augusto *en dar la* PAZ *al Mundo*? No, él correria otra vez al *Norte*, y exîgiria de su *nuevo aliado* el *Emperador de las Rusias*, que hiciese el papel à que le tiene ya destinado en la *sangrienta tragedia*, que tarde ò temprano deberia executarse en la *Frontera Septentrional de la Europa*. Su cooperacion es de la mayor importancia al *Dominador de la Francia* en el momento actual; pero quando se hallase dispuesto á obrar contra la *Rusia*, avanzaria de un modo y con una energia que esta querria envano contrarestar. Marcharia sobre ella, armado de todas las *ruinas* del *Continente*, con montañas acumuladas sobre montañas, y abrumaria su estatura gigantesca, antes que el tiempo y la civilizacion hubiesen acabado de perfeccionar sus formas, y de madurar sus fuerzas.

¿Pero acaso los *Soberanos* solos padecerian? Bambolearian los *Tronos* sin que la *masa de las naciones* tuviese que esperimentar un sacudimiento proporcionado? Seria un error pensarlo, y este error ha sido una de las causas principales de la actual servidumbre de los pueblos del *Norte*. Miéntras que los Reyes defendian sus derechos con *Exércitos mercenarios*, los pueblos parecian ver con indiferencia una contienda que consideraban estraña á sus intereses, y cuyo resultado no temian que pudiese alcanzarles; pero la experiencia ha demostrado lo contrario. En todas partes el establecimiento de las *nuevas dinastias* ha sido el principio de la mas dura opresion y de todo genero de males. Las naciones que han celebrado alianzas con el *Imperio Frances*, han participado de ellos en proporcion de su *intimidad*. La antigua nobleza se ha visto despojada de sus honores, y precisada à ceder los puestos eminentes del Estado á las *hechuras de Bonaparte*. El sacerdocio ha sido condenado à llorar en el abatimiento la *extincion del Culto*, y de todo vestigio de *Religion*. Los antiguos propriétarios han sido reemplazados. Los pueblos enteros han gemido baxo el peso enorme de las contribuciones y de las conscripciones.

Tal es la decantada regeneracion politica, tal es el gran fantasma à que *Bonaparte* ha inmolado y sigue inmolando tantas hecatombes en todos los climas. Los sublimes objetos à que

* Algunas de estas reflexiones son sacadas del AMBIGU.

aspira no estaran cumplidos hasta que todos los cetros hayan sido empuñados por mas y mas *monstruos de su creacion* - hasta que haya reemplazado en todas partes la especie humana con hordas de vàndalos sedientos de *sangre y de pillage*; hasta que la *Religion*, la *Virtud*, el *Honor* hayan desaparecido de la tierra. Entonces el entendimiento de *Napoleon* reposará; sus vastas ideas se habràn realizado; y los genios del mal le entonarán el hinno de triunfo.

Si atendemos ahora à los medios que ha puesto en obra para la consecucion de sus miras, echaremos de ver una escala de intrigas, en que los pretextos mas frivolos, mas miserables se han sucedido para colorir la injusticia, y la agresion.

Destrozada la *Francia* por la rabia de las facciones, tendia sus desmayados brazos á un héroe bienhechor, que cicatrizara sus llagas, y que consolidando el gobierno, restableciese la seguridad y el crédito publico. *Bonaparte* que habia comparecido como el angel tutelar de la *libertad Francesa* quando aspiraba *secretamente* à la soberania de su *Patria adoptiva*, establece entonces el *despotismo* baxo el nombre de *Gobierno Paternal*. Su crueldad, irritada por la envidia del mérito, por los zelos de la influencia, por todas las baxas pasiones de los *tyranos*, se desarrolla bien presto de un modo escandaloso, mil victimas ilustres caen à los pies de este *idolo de sangre*; la guerra corta las cabezas que ha perdonado la proscripcion; y se suceden sin termino las empresas para mantener à la *Francia* en la servidumbre, sometiendo á la subordinacion militar la parte mas inquieta de su poblacion, sacrificandola en los combates, y alucinando la imaginacion del pueblo con la estravagancia de sus planes, y la ponderacion de sus victorias.

Pero por medio de estas victorias, vamos enfin á ver realizada la *paz*, tanto tiempo invocada en vano por la *Europa*? No, es preciso conquistar la *libertad de los mares*; es preciso que el *Leviatan de las Ondas* venga à la playa humillado, desarmado á prosternarse á los pies del *dispensador de los destinos*; es preciso que las naciones consientan en ser regeneradas, que se sometan á las reformas que la *filantropia* de *Napoleon* ha meditado para su dicha, y que consignando sus derechos y su suerte à las medidas *beneficas* del grande heroe, participen de las bendiciones y de la prosperidad, que goza la *Francia* baxo su *amable dominacion*.

Tal es el idioma de sus agentes; *Napoleon* desea la paz, quiere establecerla sobre bases durables, lamenta la necesidad que le obliga a la guerra. Qué amargo escarnio para los pueblos que tanto tiempo há deploran su fatal ambicion y sus furores! — *Barbaro!* y quien ha provocado esta guerra interminable, quien la ha emprendido? Quales la potencia que armada siempre, no ha dexado un momento de atormentar al Continente con sus demandas, con sus insultos, con sus ataques, con sus exacciones? A quien han pedido los pueblos la *paz*, y quien los ha precipitado sin cesar à nuevos combates? Por ti solo han derramado ellos su *sangre*; tu solo has hallado un *barbaro* placer en conquistas inútiles a su gloria, funestas a su prosperidad; en tus triunfos que hacen tan desgraciados á los vencedores, como á los vencidos; en esos Tronos trastornados, en esos Soberanos humillados, en esas ruinas, en esa sangre que señala tus huellas por entre las naciones espantadas.

Tus inmensas adquisiciones son para ellos un presagio de reposo? Dexas tu de arrancar a las familias llorosas los hijos que son su esperanza? No, tu les pides todavia hombres para reparar tus pérdidas. Mientras que los primogénitos espiran en el campo de batalla, sus hermanos llegan a la edad, que los somete a tu conscripcion. Y con esa mirada feroz, que contemplaba la agonia de los unos, señalas el lugar que los otros van á ocupar en esas filas disminuidas por la muerte. Tú hablas *hipocritamente*, "del luto de los Padres, de las Madres que lloran á sus hijos, muertos en el campo de honor," tu á quien ese luto rodea por todas partes, tú que en medio de las lagrimas y de los gemidos no has sentido ni compasion, ni remordimientos, tù que castigas la quexa con la persecucion, y los gritos de la desesperacion con tormentos nuevos. Tù haces ostentacion del número de hombres que tu tactica hace mover; tù te glorias de haber hecho mas homicida el azote de la guerra, de haber desolado en un solo dia paises que muchas campañas no bastaban antes a agotar, y de haber destruido en una batalla generaciones enteras.

Pero una grande esperanza consuela hoy a la humanidad. Aquel espiritu de error y confusion, que presagia la caida de los *tiranos*, vuela ya al rededor de tu solio. Tú veras los esfuerzos que produce el verdadero *patriotismo*; tu veras que la nacion a quien su independencia es preciosa, sabe sacrificarlo todo por ella; y allí donde tu presumias que no hubiese recursos, ni energia, has empezado a encontrar la resistencia que desconcertará tu ambicion, que la castigará acaso, y que te reducira, ó a perecer devorado de los trasportes de una rabia impotente, ó a mostrar al universo que no eres poderoso sino por la debilidad de los pueblos, y que su pusilanimidad les habia ocultado tu pequeñez y tu estravagancia.

"Quando un suceso ha sido decretado por la Providencia, dices tu, ningun poder humano puede oponerse a él." Si; la Providencia ha decretado que fueses el azote del universo, que fueses uno de aquellos medios terribles, con que de tiempo en tiempo regenera el orden moral como el fisico; que en seguida de las catastrofes mas extraordinarias aparecieses de repente para reunir, como en un solo manojo, todos los delitos y todos los criminales que las han producido, a fin de que por esta accion, concentrada en tus manos sangrientas, los Reyes y los Pueblos fuesen castigados, y los siglos venideros se espantasen a la vista de los desastres, que motiba la corrupcion de los hombres. Pero esta misma Providencia, para exemplo del mundo, romperá algun dia con estrépito el instrumento horrible de que se ha servido, y sus ruinas esparcidas por la tierra anunciaran el fin de las venganzas Divinas, y la pasagera existencia de los colosos, que el crimen y el orgullo habian levantado

Veracruz, 11 de Agosto.

El 10 por la mañana se presentó a la vista de este puerto una goleta *Francesa*, que conducia *pliegos de oficio* dirigidos al reconocimiento de *Joseph Napoleon por Rey de España y de las Indias*. Logrose con algun trabajo que llegase al foudeadero, porque el oficial que estaba de guardia en el castillo le habia hecho fuego antes de hallarse à tiro de cañon. Intimóse al capitan de la goleta que se rindiese, y habiendo contestado que de ninguna manera, los *Españoles* sin usar de muchas ceremonias, arriaron la *bandera Francesa* é izarón la *Española* El pueblo manifestó la mayor irritacion contra los *Franceses*, y fue necesario notificar pena de muerte a los que pasasen a bordo, para que no despedazasen la tripulacion. El gobernador y los regidores fueron á la goleta, se informaron que el *comandante Frances* venia de *Bayona* con un *caxon de pliegos*, y que habia tocado en la *Guadalupe*. Quando volvieron a tierra con los *pliegos*, estos, y los *Comisionados* fueron levantados en el ayre por el populacho; el *caxon* fue hecho pedazos, y los papeles reducidos a piezas tan pequeñas, que no pudo leerse lo que contenian, y solo escapò una tira, que manifestaba ser el oficio del *ministro Champagni*. Corrió la voz de que venia el Señor *Asanza* con despachos de *Murat* a tomar el mando del *Vireynato*, y que un *oficial de marina* llamado *Cevallos* protegia su desembarco; lo que aumentó sobre manera la inquietud del pueblo, hasta que registradas algunas casas particulares logró desengañarse.

ARANJUEZ, 1º *de Octubre.*

Organizada la Junta Central fué su primera disposicion comunicar su instalacion á los Concejos y Tribunales Supremos de la Nacion, y las Juntas particulares. Contextaron todos, como era de esperarse, reconociendola como representante de S. M y la Junta dedicó inmediatamente su atencion á los urgentisimos asuntos de Guerra y otros, destinando socorros á la *Cataluña*, amenazada de nuevas fuerzas *Francesas*, oyendo á los Generales, que pudieron juntarse y á los Diputados de aquel Principado los Exmos. Sres. *Marques de Villel* y *Baron de Sabasona*, y tratando con los Comisarios *Ingleses Lord Bentick* y *Sir —— Stuart* sobre el modo, clase, y cantidad de los socorros.

El digno *General Palafox* facilitó al ifitento algunas tropas, que se reunieron á otras de *Mallorca* y de los exércitos de *Murcia, Valencia, Andalucia*, y *Estremadura*. Nombróse una Junta Militar de Generales; dieronse órdenes para vestir á las tropas Vencedoras de *Baylen* y *Andujar*: y se apresto lo necesario para las conducciones de Artilleria, Municiones, Viveres y Bagages, procurando proporcionar á nuestras tropas el abrigo en las inmediaciones de los *Pirineos*, donde no iban solo á combatir con los *Franceses*, sino con los rigores de la Estacion.

Ha comunicado la Junta su instalacion á los Ministros Estrangeros residentes en *Madrid*, y á todas las Cortes de *Europa*, conservando en la de *Londres* al Xefe de Esquadra D. *Juan Ruiz Apodaca*, baxo el carácter de *Encargado de Negocios*, hasta que se acuerde el que hayan de tener los que hayan de representar en cada una á sus respectivos Soberanos.

En medio de los inumerables objetos en que se ha ocupado la Junta, no se ha olvidado de calmar las desavenencias producidas por el inesperado accidente de haber sido detenidos en su viage á *Madrid*, ó á *Ocaña* los vocales de *Leon* y *Castilla*; retrocediendo por evitar igual suerte los de *Galicia*.

La Junta ha encargado al Señor *Presidente* tratar con el Comercio la adquisicion de 50.000 Capotes para abrigar la tropa; y han empezado á marchar á sus destinos el Señor *Castaños* con todos los Soldados que se hallan expeditos dexando una fuerte Guarnicion en *Madrid*.

La Junta de *Sevilla* ha dirigido á la Central los pliegos de oficio de la Isla de *Cuba* que manifiestan el entusiasmo de sus habitantes en favor de la gloriosa causa de la *España*.—*(Gazeta de Madrid, 4 de Octubre.)*

ZARAGOZA, 1º *de Octubre.*

El 27 del pasado una division de 1000 *Franceses* acometió la Villa de *Sos*, de donde fue rechazada, y huyó para *Sanguesa*. El enemigo abandona la frontera de este Reyno, y se interna en *Navarra*. En *Milagro* ha dexado muchos Viveres. Ocupa co algunas fuerzás á *Tafalla, Falces, Miranda, Lerin* y *Lodosa*.—*(Gazeta de Madrid, 7 de Octubre.)*

PUERTO CABELLO, 17 *de Noviembre.*

Continuando los leales Vecinos de esta plaza los efectos del zelo que los anima por la causa comun, celebraron el 4 de este mes solemnes exequias por los bravos Militares que han sacrificado sus vidas en defensa de la Religion, del Rey, y de la Patria.

El 15, fondearon en este Puerto la Balandra Española N.S. de la Barca, Capitan *Santiago Bilela*, y la Goleta *Fanny*, Capitan *Matias Fandfort*, procedentes de *Curazao*. Confirman la noticia de haber barado en los bajos de *Adicoria*, Peninsula de *Paraguaná*, la Goleta *Flecha*, capitan D. *Ramon Lafeyra*, que habia salido de este Puerto con destino á *Maracaibo*; y el Bergantin *Ingles Volador*, que la convoyaba, y cuyo oficial pereció con algunos hombres de ambos Buques.

19 *de Noviembre.*

Ha fondeado en este Puerto la Barca N. S. de las *Mercedes*, procedente de *Cadiz* de donde salió el 15 del pasado. Su Capitan D. *Antonio Muxica* confirma la noticia de hallarse cortado el exército *Francés* en su retirada á *Francia* cerca de Victoria; dice que *Mazarredo* y 50 Corazeros que lo escoltaban en su marcha para salir de *España* habian sido aprisionados; y que se pensaba en establecer tres Quarteles generales, uno en *Perpignan* á las ordenes de *Cuesta*, otro en *Bayona*, y otro mandado por *Palafox*, cuya posicion ignora.

Por desgracia se falsifica lo que se nos habia anunciado de *Cataluña*; los *Franceses* conservan en ella puestos interesantes, y exercen *en Barcelona* la mas intolerable opresion.

GUAYRA, 24 *de Noviembre.*

Há entrado en este Puerto el 20, la Balandra Española *Don de Dios*, procedente de *Curazao* con 4 dias de navegacion y carga de mercancias secas: su Capitan Don *Antonio Dominguez*.

CARACAS, 25 *de Noviembre.*

Mercado de ayer.—Añil, doce Reales y medio—Cacao, diez y nueve Pesos—Café, diez Pesos—Algodon, varia.

El bergantin *Isabel* que está para llegar á la *Guayra*, procedente de *Puerto Cabello*, saldra para *Cadiz* á la mayor brevedad, por traer á su bordo mas de la quarta parte de su cargamento. Los Señores que quieran cargar en él, ocurrirán á sus consignatarios aquí, los Señores *Leon* y *Quintero*; y en la *Guayra* á D. *Joseph Vicente del Castillo*.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por año, y por menudó á real y medio.

Gazeta Extraordinaria de Caracas.

No. 11. MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1808. Tomo I.

EXPOSICION

De los hechos y maquinaciones que han preparado la usurpacion *de la* Corona de España, *y los medios que el Emperador de los Franceses ha puesto en obra para realizarla.*

Por Don Pedro Cevallos, *Primer Secretario de Estado y del Despacho de S. M. C. Fernando* VII.

[*Continuada del* N° 9.]

Dexo à la discrecion de los *Soberanos de la Europa* el juzgar si es posible que un Monarca amante de sus hijos, dotado de luces, penetrado de los principios de la religion, y piadoso sin supersticion, olvide en un momento, sin estar violentado, todas sus relaciones de familia, y *firme el decreto de proscripcion de toda su dinastia*, para llamar otra no que no estima, antes bien *detesta como atentadora á los tronos que pueden lisonjear su ambicion.* Tal vez es este el primer exemplar que con tales circunstancias ofrece la historia.

El Rei Fernando VII, conducido por el respeto, preso y forzado por las circunstancias, hizo en 1o de *Mayo* una renuncia condicional de su corona á favor de su augusto Padre, que es la del núm. 7o. A este paso se siguió la carta del Rei Padre à su hijo, núm. 8o, y la prudentísima contestacion del Rei hijo al Padre, núm. 9o.

El dia 5 del mismo mes de *Mayo* á las quatro de la tarde fue à visitar el Emperador á los Reyes Padres, y durò su conferencia hasta las cinco, hora en que fue llamado el Rei *Fernando* por su augusto Padre, para oir á presencia de la Reina y del Emperador expresiones y dictados tan denigrativos y humillantes, que se niega la mano á escribirlos. Todos estaban sentados, menos el Rei *Fernando*, à quien su Padre dió la órden de hacer una renuncia absoluta so pena de ser tratado, con toda su comitiva, como *Usurpador de la Corona, y Conspirador contra la vida de sus Padres!*

S. M. hubiera arrostrado la muerte; pero no queriendo envolver en su desgracia à muchos comprehendidos en la amenaza de *Cárlos* IV, hubo de hacer otra renuncia, núm. 10o, que lleva en sí los caracteres de la violencia, y que de nada sirve para colorar siquiera la *usurpacion proyectada por el Emperador.*

Estas son las únicas renuncias en que he intervenido como Ministro y Secretario de Estado. De la que se dice hecha en Burdeos no he tenido el menor conocimiento; pero me consta que el Emperador en la conferencia de despedida con el Rei *Fernando* VII dixo à S. M. —"*Prince, il faut opter entre la cession et la mort.*"*

Por lo demas, todo el mundo sabe que el Sr. D. *Cárlos* IV renuncia la corona en el Emperador al paso que se forzó al que se reputaba *Principe de Astúrias*, à su hermano el Sr. Infante D. *Cárlos*, y à su tio el Sr. Infante D. *Antonio* à que hiciesen por su parte la renuncia de sus derechos; y que el Emperador, creyéndose ya dueño de la corona de *España*, la traspasó à su hermano *Joseph Napoleon*, Rey de *Nápoles*.

Ya se ha dicho que aunque el Rei partiò de su corte por pocos dias, habia creido S. M. conveniente autorizar una *Junta presidida por el Sr. Infante Don Antonio*, con amplias facultades para resolver por sí y à su Real nombre todos los asuntos que no permitiesen la dilacion de su consulta al Soberano. Todas las noches expedia yo un correo à esta Junta, participàndola quanto interesaba á su inteligencia y gobierno.

Desde que el Rei llego à *Bayona*, y que en el mismo dia de su arribo se le comunicó el ambicioso y violento designio del Emperador, empezé á temer el riesgo de que fuesen interceptados los correos-extraordinarios, como lo fueron en efecto. Entre las contestaciones que tuve con el Ministro *Champagni* sobre varios incidentes à que dio lugar la arrestacion de los correos de gabinete, es muy notable la respuesta que aquel diò à una nota mia de reclamacion, que se halla entre las piezas justificativas con el núm. 11o.

En estas circunstancias tomé la precaucion de doblar las comunicaciones por diferentes conductos. Con este arbitrio conseguì que la *Junta de Gobierno* no ignorase el estado de opresion y de arresto en que se hallaba el Rei.

Era fácil el prever que no seria respetada la *libertad de la Junta*, quando á pesar de todas las ofertas y garantias del Emperador se atentó à la del mismo Rei en *Bayona*; y que los nobles designios de algunos de los vocales de aquella enérgicamente manifestados, serian arrollados por la irresistible fuerza del representante del Emperador. A esto sin duda debe atribuirse el no haberse consultado à la horfandad del reino, ni al remedio de sus consecuencias, con la ereccion de una *Junta de Regencia* en parage seguro y libre de las bayonetas enemigas.

Admirado el Rei de que la *Junta* no escribiese á correo seguido que habia tomado tan precisa determinacion, la comuniqué sin perder momento una Real órden *para que executase quanto convenia al servicio del Rei y del Reino; y que al efecto usase de todas las facultades que S. M. desplegaria si se hallase dentro de sus Estados.**

No podia escribirse mas claro. La seguridad de las comunicaciones se disminuia por momentos; y yo no debia esperar que el Emperador respetase el sagrado de las correspondencias, despues que no respetó la persona del Soberano á quien servian.

La Junta no obstante creyó debia consultar

* Principe, es forzoso elegir entre la cesion y la muerte.

* El *Correo de Gabinete* portador de esta Real órden fue interceptado, y en su consecuencia despaché un duplicado, que fue recibido por la Junta; y cuya minuta es una de las que no he podido salvar.

à S. M. y pedirle sus órdenes sobre varias medidas que le parecieron necesarias para salvar el Reino; y à este fin despachó á *Bayona* una persona de toda confianza y acreditado zelo por el Real servicio, con el encargo de transmitir al Rei verbalmente las proposiciones siguientes:

1ª. Si creia S. M. conveniente autorizar à la Junta para que se substituyese, en caso necesario, en la persona ò personas de la misma ò de fuera de ella, que S. M. nombrase ò designase la Junta autorizada para ello, á fin de trasladarse al parage en que se pudiese obrar con libertad.

2ª. Si era la voluntad de S. M. que se empezasen las hostilidades contra el exército *Frances*; y en este caso cómo y quàndo deberia executarse.

3ª Si era asimismo la voluntad del Rei que se empezase por impedir la entrada de nuevas tropas *Francesas* en *España*, cerrando los pasos de la frontera.

4ª. Si creia S. M. conducente que se convocasen las Cortes, para lo que era necesario un decreto de S. M. dirigido al Consejo Real, y en defecto de este, por ser posible que al llegar la repuesta del Rei no estuviese en libertad de obrar, à qualquiera Chancillería ó Audiencia del Reino que se hallase desembarazada de las tropas *Francesas*. Por último de qué materias deberian ocuparse las Cortes.

El sugeto encargado de estas proposiciones llegó á *Bayona* el dia 4 de *Mayo* por la noche: se me presentó inmediatamente; y dándome parte de su Comision, la elevé al conocimiento de S. M. sin perder momento.

Tomadas por el Rei en consideracion las quatro Proposiciones de la Junta, se sirvió S. M. expedir dos Reales Decretos en la mañana del siguiente dia 5, uno Escrito en contestacion á sus Proposiciones, y otro firmado por S. M. (YO EL REI), dirigido en primer lugar al Consejo, y en su defecto á qualquiera Chancillería ó Audiencia del Reino que se hallase desembarazada.

Estos Decretos originales, encaminados por mì con toda reserva y por conducto seguro, se sabe que llegaron à manos de uno de los Ministros individuos de la Junta, que ya se halla ausente, y á cuyo nombre venia el primer sobrescrito; pero la Junta es visto que no hizo uso alguno del que la concernia, y ni tampoco pasó al Consejo el que venia dirigido para él *.

Las Minutas de estos dos Decretos no exîsten en mi poder, porque la crítica situacion en que el Rei se hallaba en *Bayona*, y la necesidad de evitar todo comprometimiento à S. M., me obligaron á romperlas. Sin embargo, conservo bien en la memoria, y atestiguan y certifican lo mismo los tres Secretarios de S. M. oficiales de su primera Secretaría de Estado, *D. Eusebio Bárdaxí y Azara*, *D. Luis de Onis*, y *D. Evaristo Perez de Castro* que á la sazon se hallaban á mi lado en aquella Ciudad, y vieron y leyeron los dos Decretos originales, que su tenor era en substancia como sigue.

Decia el Rei á la Junta de Gobierno, *que se hallaba sin libertad, y consiguientemente imposibilitado de tomar por sí medida alguna para salvar su Persona y la Monarquía; que por tanto autorizaba á la Junta en la forma mas amplia para que en cuerpo, ó substituyéndose en una ó muchas personas que la representasen, se trasladase al parage que creyese mas conveniente; y en nombre de S. M. y representando su misma Persona, exerciese todas las funciones de la Soberanía. Que las hostilidades deberian empezar desde el momento en que internasen á S. M. en Francia, lo que no sucederia sino por la violencia. Y por último, que en llegando ese caso, tratase la Junta de impedir, del modo que pareciese mas á propósito, la entrada de nuevas tropas en la Península* †.

En el Decreto dirigido al Consejo Real, y en su defecto à qualquiera Chancillería ó Audiencia, decia S. M. *que en la situacion en que se hallaba, privado de libertad para obrar por sí, era su Real voluntad que se convocasen las Cortes en el parage que pareciese mas expedito; que por de pronto se ocupasen únicamente en proporcionar los arbitrios y subsidios necesarios para atender á la defensa del Reino, y que quedasen permanentes para lo demas que pudiese occurir* ‡.

Ya quedan manifestados los tortuosos medios de que se valió el Emperador para arrancar las renuncias de la Corona de *España* en su favor; pero no acabo ahí el texido de las violencias de *Bonaparte*. Conocia este, en medio de su ciega ambicion, los vicios de que adolecian los actos de renuncia; y trató de subsanarlos por medio de una asamblea, que llamó nacional, y que debia reunirse en *Bayona* §.

* Quando estos dos Reales Decretos llegaron á manos de la Junta ya habia dias que tenia por su Presidente al *Gran Duque de Berg;* ya habia pasado el aciago dia 2 de *Mayo*. El Emperador, despues de la partida de los Reyes Padres, arrancó precipitada e indecentemente de esta Corte á todos los individuos de la Familia Real, y los conduxo á *Bayona;* pero aun restaba eb paso importante de apoderarse completamente del Gobierno, y para verificarlo se hizo abortar la sangrienta escena del 2 de *Mayo;* escena de horror y de iniquidad, bastante conforme á la conducta que han usado en otros paises los *Franceses* modernos para llegar á un resultado semejante.

† Es mui de notar el perfecto acuerdo que en lo substancial ha habido entre la voluntad del Rei manifestada á la Junta en su Real Decreto de 5 *Mayo*, y la determinacion de sus fieles Vasallos, pues hemos visto à casi todas las Provincias de la Monarquía levantarse á un mismo tiempo espontáneamente contra la opresion, sin tener el menor antecedente de la voluntad de su Soberano.

‡ Los tres Secretarios del Rei con exercicio de Decretos abaxo firmados, certificamos haber visto y leido en *Bayona* los dos Decretos originales expedidos por S.M. el Sr. D. *Fernando* VII. en 5 de *Mayo* de este presente año, de que se hace mencion en este escrito; y ser su contenido en substancia y en quanto conservamos en nuestra memoria el mismo que en él se manifiesta.—Madrid, 1 *de Setiembre de* 1808.

EUSEBIO DE BARDAXI Y AZARA
LUIS DE ONIS.
EVARISTO PEREZ DE CASTRO.

§ Todos saben que esta Junta se reunia en *Bayona*, segun manifestó al Público el impreso de 19 de *Mayo*, para tratar

Hizo nombrar unos ciento y cincuenta *Españoles* de diferentes clases, estados y corporaciones, aunque solo asistieron como noventa. Parte de ellos representando algunas Ciudades, Tribunales ó Cuerpos, llevaron unas instrucciones à manera de poderes dadas por aquellos à quienes representaban; pero absolutamente insuficientes para servir al objeto que se pretendia: los Ministros del Consejo fueron sin poderes ni instrucciones algunas; arbitrio que adoptò este Tribunal, de acuerdo con sus comisionados, para precaver todo involuntario compromiso: los mas de los Diputados no tuvieron otros poderes que la simple órden de partir; y muchos no pertenecian á cuerpo ó clase determinada.

Prometióse el Emperador de la aquiescencia de estos individuos un título con que cubrir la usurpacion; pero quedó burlada su esperanza. En lugar de almas débiles y accesibles á los alhagos de la ambicion y del interes, encontró Ministros incorruptibles, Grandes dignos de su clase, y otros representantes fieles Defensores del interes o del honor de su Pais. Unos y otros hicieron presente que era muy reducida la esfera de sus facultades, y que por ninguno de sus actos podia quedar comprometida la *España*. cuya representacion no tenian.

Estas reflexiones y otras semejantes fueron graduadas de insultos en el Tribunal del Usurpador; y lejos de detener la marcha de sus atentados, puso en movimiento todos los medios de opresion que tenia en su mano, lisonjeándose con que las victorias de una parte, y las corrompidas Prensas de la otra, darian por fin à sus tìtulos el colorido de Justicia que necesitaba para no ser mirado en el mundo como el turbador de la quietud general.

No entro en los pormenores de lo ocurrido en este congreso: tal vez alguno de los Ministros del Consejo de *Castilla*, que tanto honor hicieron à la toga, contentarà la curiosidad del publico sobre este punto interesante.

No debo hablar de lo que he sufrido por mi Rei y por mi nacion: por mejor decir, no he sufrido; pues todo se debe à tan sagrados respetos. Era para mí de la mayor satisfaccion ver mi posada en *Bayona* guardada por los *satèlites* del Gobierno, à los que sucedieron los espías, que siempre abundan quando mandan aquellos que usurpan en la Historia el nombre de Héroes. Mis pasos eran contados, mis visitas observadas; el espionage, disfrazado con el velo de la compasion, se acercaba à escudriñar los secretos de mi alma, pero nada turbaba la tranquilidad de mi espíritu. Lo que no podia llevar en paciencia era verme condenado, segun me constaba por avisos fidedignos, à una confinacion dentro de *Francia*, hasta que el Emperador juzgase que mi relacion de su crónica escandalosa no habia de entorpecer la violenta fàbrica de la nueva Soberania *Española*. En vano molesté durante dos meses al allí de la *felicidad* de toda *España*, proponiendo todos los males que el anterior sistema le habia ocasionado, y las reformas y remedios màs convenientes para destruirlos en toda la Nacion y en cada Provincia en particular.

Ministro de Relaciones exteriores con la solicitud de volver à mi amada patria: la heróica resistencia de esta à los esfuerzos de la usurpacion, ensordecia al Gobierno *Frances* á mis reclamaciones, creyendo, no sin razon, que yo intentaria inflamar el heroismo, apellidado insurreccion en los Periódicos de *Bayona*.

En tan ingratas circunstancias se me presentó un medio de evadirme de un destierro indefinido: tal fue las repetidas instancias de *Josef Napoleon* para que continuase sirviéndole en calidad de ministro, à las que cedì con repugnancia y violencia; pero sin perjuicio de mi derecho de abandonarle en tiempo de seguridad.

Esta la encontré desde el momento que puse los pies en *Madrid*. Desde este instante solo pensé en proporcionarme la ocasion mas pronta y oportuna de hacer mi renuncia, la que en efecto verifiqué en los terminos que contiene el documento nùm. 12.

No debiò ser sensible á *Josef Napoleon* el retiro de un Ministro que frecuentemente se oponía à sus disposiciones *, y que en el concepto de alguna de las personas que le rodeaban mas inmediatamente, *era tan Quixotesco en sus màximas que no podia columbrar los altos designios del mayor de los Hèroes en favor de la* regeneracion *de la España*.

He presentado en esta exposicion con sencillez y fidelidad la serie de los principales sucesos de esta época importante, huyendo cuidadosamente de entrar en particularidades ó pormenores que fuesen agenos de mi objeto, ò capaces de hacer mi Narracion demasiadamente prolixa; y he procurado poner delante de los ojos de mis lectores, baxo su verdadero punto de vista, toda la injusticia y violencia con que el Gobierno *Frances* se ha conducido contra nuestro amado Soberano y la Nacion entera.

Queda pues probado que la renuncia del Sr. D. *Cárlos* IV. en favor de su hijo el *Principe de Astúrias* no adolece de vicio alguno. En el ligero quadro que hemos delineado de las artes pérfidas y engañosas con que el Emperador ha llegado hasta donde hemos visto, queda trazada para eterna memoria la serie de los insultos atroces que se han hecho à la *España* y à su desgraciado Rei D *Fernando* VII.

Consterna el Emperador al Sr. D. *Cárlos* IV. para que huyendo á la América con toda la familia Real, le abandone la Península: enciende la discordia entre los Reyes Padres y el Hijo, para debilitar la *España*, dividiéndola en partidos, despues de haber desacreditado à sus Reyes; arranca à *Fernando* VII de su corte con palabras mentidas y engañosas: le hace cautivo en *Bayona*; y quando ha visto que la virtud del *jóven Rei* sabe resistir à sus manejos; que FERNANDO no se presta à la renuncia que se le exîge, hace conducir à *Bayona* à los Reyes Padres con todas las restantes personas de la Real Familia, como para presentarlos á todos

* Por exemplo, la de los juramentos, quando llegado *Josef Napoleon* á *Madrid* se quiso obligar á todos á que le jurasen; y la del destierro del Consejo de *Castilla* á *Bayona* por su noble resistencia.

sin libertad ante el tribunal imperial, que era juez y parte: trabaja en desnaturalizar à los Padres, y les fuerza a ser el instrumento de la opresion del Hijo: arranca de este la renunciacion mas ilegal y forzada que jamas se vió entre los hombres; y por una serie de renuncias amontonadas con la misma ilegalidad, llega a creerse dueño de la corona de *España*, que transfiere a su hermano, sin reparar en el escandalo y sobresalto que produciria en los gabinetes de la Europa la usurpacion de una monarquia amiga y aliada.

Quién habra pues que no conozca con evidencia, que la renuncia executada por *Fernando* VII en favor de su augusto Padre, y la que sucedivamente se formalizó a favor del Emperador, son de absoluta nulidad? ¿Quien que no vea que, aun quando la ùltima hubiese emanado de una voluntad libre, no por eso perjudicaria a los derechos de la dinastìa de Borbon? ¿Quién que no sepa que a la extincion de esta, y por la naturaleza de la *Monarquia Española*, solo la nacion puede llamar otra dinastìa, ó introducir la forma de gobierno que gustare?

Por otra parte he hecho ver que *Fernando* VII era demasiado recto para temer que el Emperador abrigase tan atroces designios. Deseaba el Rei libertar la *España* del gravàmen de las tropas *Francesas*; se prometìa arreglar esta y otras cosas con el Emperador, y volver à su reino con el fruto de sus desvelos por el bien de sus vasallos, y ninguna hora le parecia intempestiva para trabajar en beneficio de estos. Yo lo ví; yo puedo atestiguarlo: en su confinacion nada afligia su generoso corazon sino la suerte de sus pueblos; y quando su aparente libertad estaba en la agonìa, les hizo el legado mas propio de su paternal cuidado; tal fue la òrden para que se erigiese una regencia, naturalmente reclamada desde que fue conocida su prision; y que se celebrasen cortes para determinar lo que queda indicado en su lugar.

El valor y el patriotismo han armado con el mejor suceso á toda la nacion en su defensa propia y la de su legitimo Soberano, sin tener la menor noticia de la voluntad de su amado FERNANDO: el patriotismo y la prudencia la uniràn ahora irresistiblemente para realizar con prontitud la importantìsima obra del gobierno central ó de regencia, que administre el reino en nombre de S. M.

Asi quedarà cumplida en bien de todos la última expresion de la voluntad que el Rei se dignó manifestar el momento antes de renunciar forzadamente su corona:—Asi, *salvada la nacion de tan deshecha tempestad*, habra dado a la Europa un exemplo señalado de lealtad, honor y generoso esfuerzo, que sera admirado en todas edades y en todos los paises.

Madrid, 1°. *de Setiembre de* 1808.

PEDRO CEVALLOS.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por año, y por menudó á real y medio.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

No. 1°.

Tratado secreto entre S. M. Católica y S. M. el Emperador de los Franceses, por el qual las altas partes contratantes estipulan todo lo relativo á la suerte futura del Portugal.—En Fontainebleau, á 27 de Octubre de 1807.

NAPOLEON por la gracia de Dios y la constitucion, Emperador de los Franceses, y protector de la confederacion del *Rhin*. Habiendo visto y examinado el tratado concluido, arreglado y firmado en *Fontainebleau* el 27 de *Octubre* de 1807 por el general de division *Miguel Duroc*, gran mariscal de nuestro palacio gran cordon de la legion de honor, &c. en virtud de los plenos poderes que le hemos conferido á este efecto, con D *Eugenio Izquierdo de Ribera y Lezaun*, consejero honorario de estado y de guerra de S. M. el Rei de *España*, igualmente autorizado con plenos poderes de su Soberano; de cuyo tratado es el tenor como sigue:—

S. M. el Emperador de los Franceses, Rei de Italia, y protector de la confederacion del Rhin, y S. M. Católica el Rei de Espana, queriendo arreglar de comun acuerdo los intereses de los dos estados, y determinar la *suerte futura del Portugal* de un modo que *concilie la politica de los dos paises*, han nombrado por sus ministros plenipotenciarios, á saber:—S. M. el Emperador de los Franceses, Rei de Italia, y protector de la confederacion del Rhin, al general de division *Miguel Duroc*, gran mariscal de su palacio, gran cordon de la legion de honor: y S. M. Catòlica el Rei de España, á D *Eugenio Izquierdo de Ribera y Lezaun* su consejero honorario de estado y de guerra; los quales, desques de haber cangeado sus plenos poderes, se han convenido en lo que sigue:

Articulo I—La provincia *Entre Mino y Duero*, con la ciudad de *Oporto*, se darà en toda propiedad y soberania á S. M. el Rei de *Etruria*, con el titulo de *Rei de la Lusitania Septentrional*.

II—La provincia de *Alentejo y el reino de los Algarbes* se daràn en toda propiedad y soberania al *Principe de la Paz*, para que las disfrute con el titulo de *Principe de los Algarbes*.

III—Las provincias de *Beira, Tras los Montes, y la Extremadura Portuguesa* quedaran en depósito hasta la paz general, para disponer de ellas segun las circunstancias, y conforme à lo que se convenga entre las dos altas partes contratantes.

IV El *reino de Lusitania Septentrional* serà poseido por los descendientes de S. M. el Rei de *Etruria* hereditariamente, y siguiendo las leyes de sucesion que estan en uso en la familia reinante de S. M. el Rei de *España*.

V—El *principado de los Algarbes* serà poseido por los descendientes del *Principe de la Paz* hereditariamente, y siguiendo las leyes de sucesion que estan en uso en la familia reinante de S. M. el Rei de *España*.

Se continuará

GAZETA DE CARACAS.

No. 12. VIERNES, 2 DE DICIEMBRE DE 1808. Tomo I.

CARTAGENA, 20 *de Agosto.*

Ayer llegó un bergantin mercante, procedente de *Palermo*, con noticias de que los *Franceses* salian precipitadamente de *Napoles* por la insurreccion en que estaba aquel reino, en consequencia de haberse sabido las victorias de los *Españoles*. *(Diario de Badajoz, 23 de Setiembre)*

MANRESA, 29 *de Agosto.*

Sábese aquí que el *Consul Austriaco* de *Cartagena* recibió órden para recoger todos los diarios proclamas, manifiestos, &c. en que se manifiestan nuestros triunfos y las *perfidias de Bonaparte*, y fletar un barco para conducirlos à *Trieste*, todo con el objeto de descubrir á la *Alemania* la falsedad de la noticia, comunicada por *Napoleon* à la *Corte de Viena*, de que su hermano habia sido bien acogido por los *Españoles*. *(Diario de Badajoz de 25 de Setiembre)*.

LERIDA, 24 *de Agosto.*

El célebre *Moreau* ha llegado à *Londres* para la execucion de algunos planes utiles à su patria. *(Diario de Badajoz de 23 de Setiembre)*

IRUN, 4 *de Setiembre.*

No hay tropa en la ruta de *Paris*, ni por la parte de *Italia*. Se asegura como cosa cierta, que el Emperador ha salido para Strasbourg precipitadamente, y que las tropas que venian à marchas dobles, tuvieron contraorden de ir à la frontera de *Prusia*. Se dice que en esta y el *Austria* hay campamentos formidables. Los *Franceses* que hay en *España* se van desengañando de que no pueden venirles refuerzos considerables.—*Gazeta de Sevilla* 11 *de Octubre.*

LISBOA, 7 *de Setiembre.*

La esquadra *Rusa*, mandada por el almirante *Siniavin*, pasa a *Portsmouth*, donde estará en rehenes por 5 meses, y se declarará prisionera, si hasta entonces el gobierno *Raso* no estuviere en paz con la *Inglaterra*—*Gazeta Min. de Sevilla, de 4 de Octubre.*

MANRESA, 13 *de Setiembre.*

El dia 9 pasaron por esta ciudad 47 acémitas apresadas à los *Franceses* por los Somatenes, cargadas de mercancias de mucho valor. Las escaramuzas entre las tropas *Catalanas* y las *Francesas* son muy favorables à las primeras, y las perdidas del enemigo son cada dia mas considerables.—*Gazeta Ministerial de Sevilla, 11 de Octubre.*

LUARCA, 16 *de Setiembre.*

A las 7 de la mañana del dia de hoy recaló frente á este puerto una *goleta Francesa*; y habiendola abordado una lancha pescadora, y reconocido hallarse ignorante de la guerra, dispuso conducirla con auxilio de otra lancha hasta fondearla baxo el cañon de estas baterias —diéronse las disposiciones convenientes para asegurarla, y se supo llamarse la *Constancia*, de 70 toneladas, armada en corso y mercancia.—Llevaba en clase de pasageros un teniente coronel de exército y un teniente de *navio Franceses* —y habia salido de la *Guadalupe* el 31 de *Julio*, con carga de frutos coloniales, y pliegos muy interesantes para el *gobierno Frances*.—*(Gazeta de Madrid de 7 de Octubre.*

ZARAGOZA 17 *de Setiembre*

En una carta de esta ciudad dicen lo siguiente—"A mi regreso aquì crei hallar à nuestros paisanos, no desalentados y abatidos, pero si tristes con la vista de tantas ruinas, y con la cruel memoria de tantos trabajos. Pero, qual ha sido mi admiracion al recorrer la ciudad sin oir un gemido, una expresion de tristeza, ó de sentimiento; antes he visto en todos una serenidad inalterable, y una satisfaccion orgullosa, semejante à la de un guerrero que reposa sobre los trofeos de su triunfo? Hemos visto à las viudas, à las madres y huerfanas, presentarse de gala en el dia del *Te Deum*, y en los de la proclamacion, con un regocijo que apenas tiene exemplar.

Sin embargo quantos héroes no ha perdido la Patria! La inclita parroquia de *San Pablo* cuenta algunos centenares de victimas, sacrificadas por la *libertad Española*, y ayer honro sus gloriosos manes con exsequias solemnes.

Tampoco es facil pintar la desesperacion de los *generales Franceses*, que nos elogiaban con los dictados de pueblo *ostinado, furioso y frenètico*. En vano su sultan, avengonzado de que sus aguilas hubiesen perdido 65 dias delante de una plaza abierta, habia hecho venir en posta de *Paris* los dos ultimos regimientos de su guardia, gente florida y de una talla agigantada; pero son bien contados los que vuelven à *Paris*; casi todos regaron con su sangre nuestras calles y casas. "Que furor, que rabia la de este pueblo!" decia un general *Frances* à un prisionero nuestro, "es preciso batallar de casa en casa, de ventana en ventana; en 25 años de campaña no he visto cosa semejante —*Lefevre* aterrado de tantas perdidas, ofrecia capitulacion en los términos que quisiesemos.

Es digna de eterna memoria la repuesta lacónica del ilustre *Palafox*. He aquí el mensage de *Lefevre*—"*Quartel de Santa Engracia*, Paz y Capitulacion. LEFEVRE.

Repuesta.—Quartel General de Zaragoza, Guerra y Cuchillo. PALAFOX. *(Diario de Badajoz 7 de Octubre.)*

BADAJOZ, 27 *de Setiembre.*

Se anuncia al publico lo ocurrido en *Lisboa* el 22 del corriente, y comunicado de oficio à *esta Suprema Junta*, y su presidente el Exmo. Sr. general en xefe D. *Josef Galluzo*.

A las 9 de la mañana entraron en la plaza de campo pequeño varios piquetes del exercito *Ingles*, y tomaron varios puntos. A las 10 entraron las tropas *Españolas* sin armas, y ocuparon los puntos en que se habia convenido.—Las armas estaban colocadas al frente en pabellones.

A las 12 entraron en la misma plaza con sus Edecanes los generales *Ingleses* llevando en medio al Mariscal de campo del exército de *Estre-*

madura D. *Gregorio Laguna*, y xefe del Estádo mayor con sus ayudantes y comitiva. El general *Ingles* situado en medio de la plaza entregó al general *Laguna* su espada, y este formó en circulo à todos los oficiales de su nacion, y entregandola al Brigadier D. *Francisco Romo y Gamboa*, coronel de granaderos provinciales, dixò :—" Os devuelvo las armas que no habeis perdido en campaña, y que solo disteis por sorpresa á los mas pérfidos enemigos, hallandoos empleados por orden del gobierno en *Portugal*, manifestando aun en este acto que tantas lagrimas os costó, la obediencia y subordinacion que caracteriza al *Soldado Español*. Os prevengo, que habiendo sido proclamado en *España* FERNANDO VII, la orden del dia es *vencer ó morir;* entregad esas armas à vuestros valientes granaderos, y hacedles entender que nuestros *hermanos en armas* nos esperan en el *campo de la gloria*." Siguieron aclamaciones de *Viva Fernando* VII, *Viva la Patria, Vencer ó morir*. Entregadas las armas, mandó el Brigadier *Gamboa* tocar un largo redoble, hizo presentar las armas, y dixo :—" *Españoles, ya estamos libres; nuestros hermanos han peleado por nosotros, y este es el resultado de sus armas auxiliadas por el valiente exército Ingles. Corramos à unirnos con ellos, y à participar de sus peligros; procuremos imitarlos, y coronarnos con sus laureles. —Españoles, oid el voto de la nacion, Viva Fernando* VII, *Vencer ó morir*."

Repetido por la tropa este juramento, la artillería hizo un saludo de 21 cañonazos. Asistieron á este acto 20,000 almas; ninguna dexò de conmoverse. Vestidos aquellos bizarros soldados por la generosidad *Inglesa*, deben pasar inmediatamente á este exército.—(*Gazeta de Madrid 7 de Setiembre*).

TRINIDAD, 13 *de Noviembre.*

La corbeta de guerra la *Cigüeña* (*Stork*) procedente del *Rio Janciro* con 5 semanas de navegacion, da las noticias siguientes :

Dicha corbeta habia conducido de *Inglaterra* al *Nuncio* de S. S, Sir *Sydney Smith* habia enviado un espreso à *Monte Video*, à participar á aquel gobierno el estado de las cosas en *España*, luego que tuvo noticias de lo que habia pasado allí con los *Franceses*. Llegò poco despues una corbeta de esta nacion à *Monte Video* con pliegos de *Bonaparte*, y las instrucciones para la nueva administracion; pero el gobernador en vez de obedecerlas proclamo á *Fernando* VII como Rei de *España* y de las *Indias*, y los *Franceses* fueron asegurados. La misma proclamacion se verificó en *Buenos Ayres*, y se abrieron los puertos al comercio con los *Ingleses*. La corbeta *Cigüeña* hablò con un buque procedente de *Inglaterra* à barlovento de la *Barbada*, el qual trahia por noticias que la convencion hecha con el *exército Frances* en *Portugal* habia sido desaprobada por el Rei, y que habiendose despachado buques de guerra à interceptarlo, tuvo esta medida el mejor suceso, pues *Junot* con todo su *exército y botin* habia sido conducido à *Inglaterra*.

GUAYRA, 30 *de Noviembre.*

AFOROS

Que se darán en la REAL ADUANA del PUERTO de la GUAYRA à los *Frutos* que se diràn desde esta Fecha, hasta fin de *Febrero de* 1809, y *Derechos* que adeudan segun el destino à que se rexistren a saber :—

Frutos.		*Aforos.* Ps. Rs.	*Para España y Canarias.*	*Para otro Puerto de América.*	*Para Colonias Extrangeras.*
Añil	*libra.*	1 2	4 p^{o}.	9 p^{o}.	12½ p^{o}.
Algodon	*qql.*	12 4	*libre*	*idn.*	*idn.*
Azucar	*arroba*	3 4	5 p^{o}.	10 p^{o}.	*idn.*
Anis	*qql.*	30 0	6 p^{o}.	9 p^{o}.	*idn.*
Brasilete	*idn.*	2 0	*idn.*	*idn.*	*idn.*
Cacao	*fanega*	13 0	4p^{o}. *y* 6 *rs. por fanega.*	7 p^{o}. *y* 6 *rs. por fanega.*	*idn.*
Café de 1a	*qql.*	11 0	4 p^{o}.	9 p^{o}.	*idn.*
Café de 2a	*idn.*	8 4	*idn.*	*idn.*	*idn.*
Café de 3a	*idn.*	5 0	*idn.*	*idn.*	*idn.*
Calaguala	*qql.*	12 0	6 p^{o}.	*idn.*	*idn.*
Cueros de Rês	*uno*	1 0	4 p^{o}. *y* ¾ *reales uno*	7 p^{o}. *y* ¾ *reales uno*	*idn.*
Cueros de Venado	*uno*	0 1¼	6 p^{o}.	9 p^{o}.	*idn.*
Cordovanes	*docena*	5 6	4 p^{o}. *y* 3 *reales docena.*	7 p^{o}. *y* 3 *reales docena*	*idn.*
Cobre	*libra*	0 2	6 p^{o}.	9 p^{o}.	*idn.*
Mora y Guayacàn	*qql.*	0 6	6 p^{o}.	9 p^{o}.	*idn.*
Papelones	*carga*	9 0	6 p^{o}.	9 p^{o}.	*idn.*
Queso	*qql.*	8 0	*idn.*	*idn.*	*idn.*
Sebo en pasta	*idn.*	14 0	*libre*	*libre*	*idn.*
Vainilla	*libra*	2 0	6 p^{o}.	9 p^{o}.	*idn.*
Zarza parilla seca	*qql.*	6 4	*idn.*	*idn.*	*idn.*
Kina superior	*idn.*	50 0	*libre*	*libre*	*idn.*
Kina inferior	*idn.*	12 0	*idn.*	*idn.*	*idn.*
Suela	*cada medio*	1 1	4 p^{o}. *y* 1 *rl. c^{a}. medio.*	7 p^{o}. *y* 1 *rl. c^{a}. medio*	*idn.*

Nota.—En las Extracciones que se hacen à *Cumana, Barcelona*, y *Margarita* de las especies del cónsumo de sus Habitantes, se baja dos por ciento.

Prevencion.—Quando se quiera embarcar algun Articulo no comprendido aqui, cuidaràn los interesados de expresar en las Polizas el Precio corriente para que con vista de él pueda aforarse en las Reales Oficinas sin agravio de la parte, ni perjuicio del Real Erario.

El 24 del corriente ha dado la vela de este puerto el bergantin de S. M. el *Argos*, su comandante el teniente de navio D. *Joaquin Blanco*, convoyando hasta cierta altura ocho embarcaciones Españolas y una Inglesa.

Ha entrado hoy en este Puerto la Goleta N. S. del Cármen, Capitan D. *Matias Padron*, procedente de *Curazao* con carga de mercancías secas.

CARACAS, 2 *de Diciembre.*

El 8 del mes próximo pasado se han celebrado en la Iglesia parroquial de *Santa Rosalia* de esta ciudad, *solemnes exéquias por las almas de los valientes* que han muerto por la *Religion*, el *Rei* y la *Patria*, à expensas del Cura Rector Fundador de la misma parroquial *Dr. D Francisco Xavier Fernandez de Fuenmayor*, con gratuita asistencia de muchos Eclesiasticos, y edificacion de un gran número de fieles.

Por cartas particulares que se han recibido en esta capital, no ménos que por varios papeles publicos dignos de todo crédito, y que los cortos límites de este periódico no han permitido extractar, se asegura que el Sr. Cardenal Arzobispo de *Toledo* ha sido nombrado para la Presidencia de la Suprema Junta Central Gubernativa, y que el Sr. Conde de *Floridablanca* exerce el encargo de Vice-presidente.

El *Jueves* 8 del corriente saldrà para la *Guayra* la Correspondencia que ocurra para *España*, y que debe conducir à *Cádiz* el bergantin *San Josef y Animas.*

Las gazetas de los *Estados Unidos* anuncian que el *General Clinton* debe subir por el voto de la mayoridad á la *Presidencia.* Dicho general es del partido *Jefersoniano*, y por tanto las esperanzas de una cesacion del *embargo* no son de todo punto fundadas, si no se verifica una revolucion.

Habiendose mandado por el gobierno la impresion de la "Correspondencia relativa al reconocimiento de la *Junta Central* por todos los Consejos y Tribunales de la nacion" á fin de comunicarla de oficio, se suspende por dos semanas la publicacion de la Exposicion del Exmo. Sr. D. *Pedro Cevallos.*

Mercado de ayer — Añil doce reales y medio, Cacao diez y nueve pesos, Café diez pesos, Algodon varia.

A D. Ignacio de los Rios Vecino de la Villa de Cura se le han profugado seis meses ha dos Esclavos, ambos Mulatos, el uno llamado Gregorio, mas claro, pequeño de cuerpo, manco de dos dedos de una mano: el otro nombrado Manuel mas trigueño, alto bien proporcionado, ojos grandes, y una cicatriz en un pié de un hachazo; el primero de 30 años de edad, y el segundo de 20. Se encarga su captura à los Sres. Jueces territoriales, ó á qualquier particular que lo encuentre y ademas del pagamento de los costos, se ofrece al aprehensor una gratificacion, conduciendolo á la villa de Cura á su dueño, ó á D. Francisco Alvarado Serrano en esta Ciudad.

CAPITANIA GENERAL.

El S. Capitan General expide hoy la Circular del tenor siguiente.

El Sr. Secretario del Real y Supremo Consejo de Indias me dice con fecha de 18 de Setiembre último lo que sigue.

"CON fecha de 12 de *Agosto* próximo pasado hice á V. S. de acuerdo del Consejo, una sucinta relacion de los torpes é inauditos medios de que se habia valido el Emperador de los *Franceses* para ocupar esta Capital y Plazas fuertes de *Cataluña*, *Navarra*, y Provincias de *Vizcaya*; para aprisionar à nuestro amado Soberano *Fernando Séptimo* y *Real Familia*, con lo demas ocurrido en las violentas y escandalosas renuncias de la Corona hechas en *Bayona* por aquel en su Augusto Padre *Cárlos* IV, por este en *Napoleon*, y por este en su Hermano *Josef*, Rey de *Nápoles*; y para avasallar esta Nacion grande y belicosa, soprehendida en medio de su generosa franqueza por el engaño mas exêcrable, que dado á conocer en esta Capital en el terrible dia 2 de *Mayo*, fue la señal para que se formasen exércitos en las Provincias, y sacudir el duro yugo que intentaban imponernos los exércitos formidables y aguerridos del perfido *Napoleon*, destrozados y aprisionados ya en los mas de los puntos que ocupaban, y ahuyentados de *Madrid* con su Hermano *Joseph*: manifestando à V. S. las Declaraciones del Consejo sobre la nulidad de todos los actos contrarios al derecho de la Casa de *Borbon* en *España*; mandando se procediese à proclamar en esos Dominios, donde fuere costumbre, á nuestro amado y deseado Rey *Fernando Séptimo* con arreglo al exemplar de la Real Cédula de 10 de *Abril* que se dirigio á este fin; y ofreciendo comunicar à V. E. quanto ocurriese para su noticia y gobierno.

Desde aquella época hasta el dia, continuándonos *Dios* su divino favor, han sido repetidos los triunfos: ya arrojando à los pérfidos enemigos del Reyno de *Aragon*, cuya capital *Zaragoza*, sin murallas, ni otra defensa que la de los heroycos pechos de sus esforzados habitantes ha sufrido dos meses el mas cruel sitio: ya haciendo levantar el que pusieron á *Gerona*, abandonando la Artillería, Municiones, Víveres y Equipages: ya en union con las tropas *Inglesas* y *Portuguesas* haciendo capitular al General en Gefe *Junot* la evacuacion del *Portugal*; y ya obligando nuestros exércitos à replegarse á *Navarra* y las Provincias Vascongadas á los de los *Franceses* con *Josef Bonaparte*, cuyo exterminio se espera de un momento à otro.

Pero como para conseguir este feliz resultado, y la libertad de nuestro aprisionado Monarca, sea preciso la pronta marcha á los puntos convenientes de los numerosos exércitos que se estan organizando en esta capital y demas de las provincias del Reyno; para lo qual, su armamento, vestuario y manutencion, se necesitan grandes fondos, de que carece la Nacion por lo exhausta que està de resultas de una guerra tan gravosa y dilatada que ha tenido con la *Inglaterra*, sostenida por contemporizar con el *Emperador* de los *Frances*, y observar religiosamente la ruinosa alianza del Año de 1796, y tambien por la dilapidacion que ha padecido en todos sus fondos públicos durante el anterior Reynado, dimanada de los amaños del valido *Godoy*, principal ó único Autor de los males actuales, y debilitado en sumo grado aun los haberes de los particulares: se ha excitado por los Tribunales, Gefes militares y demas Cuerpos, à todos los habitantes de estos Reynos, á que guiados de su acendrado patriotismo contribuyan con sus donativos à fin de tan

laudables, como son la defensa de nuestra sagrada Religion, vilipendiada y ultrajada por unos hombres que estan dando repetidas pruebas de no conocer ninguna: la restitucion de la sagrada Persona de nuestro amado Rey *Fernando Sèptimo* y Real Familia; y la libertad de la Patria oprimida por medios tan inquos.

Todos se esmeran como á porfia en hacer los mayores sacrificios: nunca se han experimentado tan grandes esfuerzos aun en los menos pudientes, excitados por el conocimiento de causas tan justas; y este Supremo Tribunal, penetrado de ellas, se ha desprendido generosamente de *novecientos cincuenta y cinco mil quatrocientos ochenta y tres Reales y veinte y quatro maravedis*, única cantidad de que podia disponer y tenia para ocurrir á sus indispensables gastos, quedàndole el sentimiento de carecer de todo arbitrio por ahora para mayores contribuciones: mas estas hechas por todas las clases del Estado, ni los generosos auxîlios de Dinero, Armas, Municiones, y otros que con admiracion de toda la *Eurôpa* nos prodiga la *Inglaterra* por su intima union y alianza, y por su conformidad en nuestros sentimientos, son suficientes à llenar el hueco de las grandes sumas precisas à los objetos insinuados; y así penetrado el Consejo del amor, fidelidad y zelo por la gloria de la *España*, madre patria de la mayor parte de los habitantes de esos vastos Dominios, quienes igualmente que sus naturales han acreditado siempre su zelo patriòtico, su religiosidad, y su generoso y laudable desprendimiento para ocurrir á las urgencias del estado: ha acordado que V. S. excite nuevamente el acendrado amor á nuestro Soberano de los Cuerpos Ecclesiàsticos y Seculares el de cada uno de sus individuos, y el de todos los hàbitantes de las Ciudades, Villas y Lugares de su mando à que contribuyan con quantos auxilios les sean permitidos, segun sus facultades, para defensa de la Religion, de nuestro deseado *Fernando Sèptimo*, y de estos y esos preciosos é importantes Dominios, y para que la *Europa* y el mundo se afirme en el concepto que justamente han tenido los *Españoles* de ser imposible permitan la menor alteracion en el uso libre de nuestra *Santa Religion*, ni privarles de la obediencia y amor á sus Reyes, y de sus laudables usos, costumbres, y privilegios; á cuyo fin pasarà V. S. los exhortos mas enérgicos á los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos, Venerables Cabildos, Prelados de las Religiones y demas Cuerpos y particulares que tenga por conveniente, encargando á los primeros dispongan rogativas públicas y secretas en sus respectivas Diòcesis para obtener de *Dios* la continuacion de sus divinos auxilios en nuestro favor, y el acierto en el Gobierno Supremo, que á nombre de nuestro amable Soberano se está tratando de establecer, hasta que tengamos la dicha de verle restituido à su legitimo Trono: y à todos que hagan aquellos donativos que su acreditada fidelidad y generosidad les dictare, los quales se depositaràn en las Reales Caxas para su pronta remision à estos Reynos; cuidando V. S. de que asi se verifique y de dar cuenta al Consejo de los que fueren, con distincion de los términos en que se hacen y por quienes, à fin de publicarlo en Gazeta y otros papeles públicos.

Tengo por ocioso hacer á V. S, ningun reencargo sobre el asunto, pues este Tribunal se halla con muchas pruebas de su fidelidad, justificacion y patriotismo; y por lo mismo confia y espera se valdrá de quantos medios laudables y oportunos crea necesarios, y le dicte su conocimiento y prudencia à que tengan cumplido efecto sus religiosas y patrióticas miras."

Lo traslado á V. para los fines que aquí se espresan, y afin de que circulàndolo á quantos corresponda, se sirva unir las eficaces persuasiones que le dicte su acreditado zelo por la Religion Santa que profesamos, por el servicio de nuestro amado Soberano, por la Madre Patria, y por la felicidad misma del suelo que habitamos.

A fin de que haya el órden debido en asunto de tanta importancia se establece por regla general que cada uno de los que movidos de tan poderosas causas quieran hacer ó repetir tales Contribuciones, se entiendan al intento con sus Xefes ó superiores respectivos, quienes, avisando circunstanciadamente al Gobierno y Capitanía General el nùmero, nombre y clase de los donantes y de las cantidades ò efectos donados, los pondràn à disposicion de los Ministros ó administradores de Real Hacienda mas inmediatos; y que los Vecinos particulares que no pertezcan à Cuerpo ó comunidad determinada, ocurran à los Jueces territoriales, los quales observarán lo mismo.

Animado el S. Intendente de los mejores sentimientos en favor de tan loable y necesario objeto se ha encargado de su remision á la Metropoli en la forma que parezca mas conveniente, y con quanta prontitud y seguridad pueda apetecerse, de manera que los votos é intenciones de los contribuyentes no tardaràn en cumplirse sino el tiempo qne exijan la consecucion y ajustamiento de los trasportes, y la distancia que nos separa de *España*.

La Suprema Autoridad de la Monarquía ha querido deberlo todo al patriotismo de los Pueblos, y asi como los de la Peninsula, movidos por una especie de instinto, se levantaron espontáneamente en masa á defender los ultrajados derechos del Soberano y de la Nacion, espera ahora que los habitantes de la *América* no obren sino por el impulso de sus leales sentimientos, y por la intima conviccion de que lo extraordinario de las circunstancias impone sacrificios igualmente extraordinarios.

Las Provincias de la *España*, animadas de una gloriosa emulacion, han querido señalarse à porfia en sus esfuerzos contra el enemigo. Las de la *Amèrica* y todas las clases y cuerpos que las componen se inflamaran de igual ardor, se disputaràn la palma de lealtad y amor al Soberano, y se competiràn en generosidad.— Dios guarde á V. muchos años. *Carácas, 2 de Diciembre de* 1808.

JUAN DE CASAS.

A todos los Tribunales, Xefes y Cuerpos de la Provincia de Carácas, y á las otras del Departamento.

GAZETA DE CARACAS.

No. 13. VIERNES, 9 DE DICIEMBRE DE 1808. Tomo I.

USURPACION

De los Estados del Sumo Pontifice por Bonaparte.

La conducta de *Bonaparte* con la corte de *Roma*, violando los principios mas sagrados de nuestra Religion y de la Ley de las Naciones prueba evidentemente que ademas de su designio de destruir todos los antiguos gobiernos, quiere aniquilar igualmente el *Catolicismo*, para establecer sobre la impiedad su despótica dominacion.

Los *Franceses*, mandados por el general *Miollis*, ocuparon á *Roma* en el mes de *Febrero*, baxo pretexto de arrojar de allí á los que llamaban *Rebeldes Napolitanos* y publicaron al principio que no tenian otra intencion que la de poner allí una guarnicion y tomar el mando de la fuerza armada; pero desde los primeros dias de *Marzo* se quitaron la mascara, y atacaron abiertamente al augusto *Xefe de nuestra Religion*, en sus atributos temporales y espirituales, sin que sirviesen de nada ni el espiritu de mansedumbre y paciencia, con que el *Santo Padre* recibió sus insultos, ni las moderadas quexas que por el conducto de *Lefevre*, encargado de *negocios de Francia*, dirigio al Emperador de esta nacion.

Los *Franceses*, insultando á la fé pública, se apoderaron de las oficinas de correos, y exâminaron la correspondencia; incorporaron violentamente las tropas del *Papa* en su exército, prendieron en el Castillo, y desterraron de *Roma* al Coronel *Bracci* por no háber querido deshonrarse, faltando á la fidelidad á su principe; osaron poner las manos sobre quatro *Cardenales*, —los arrancaron de los brazos de *S. S*, y los conduxeron á *Napoles* con escolta como *Reos de Estado*.

Los oficiales *Italianos*, que resistieron incorporarse en el *exército Frances*, fueron presos y amenazados de ser transportados á las fortalezas del *Reino de Italia*. Notificóse á muchos de los *Cardenales* la orden de salir de *Roma* dentro de *tres dias* comprehendiendose en esta órden al mismo *Secretario de Estado de S. S.* el *Cardenal Josef Doria Panfili*, que fué de consiguiente reemplazado por el *Cardenal Gabrielli*.— En vano el *Santo Padre* protestò contra una conducta que disolvia los vinculos sagrados que unian á *S. S* y al *Colegio de Cardenales*.— Muchos *Obispos* sufrieron igual suerte, y los *Cardenales Napolitanos*, *Saluzzo* y *Pignatelli* fueron enviados al *Norte de Italia*, despues de haberseles confiscado sus bienes.

El 7 de *Abril*, se consumó la obra de la perfidia y de la violencia. A las seis de la mañana se presentó un destacamento *Frances* á la puerta del Palacio de *S. S.* El *Suizo* que estaba de guardia hizo presente al oficial que no podia permitir la entrada á la tropa, pero que si queria entrar *solo*, no se lo impediria. El *oficial Frances* pareció satisfecho, mandó hacer alto, y la tropa retrocedio algunos pasos; pero apenas se abrio la puerta, quando se arrojaron los *Franceses* sobre el *Suizo* presentàndole las bayonetas.

La tropa se dirigió al cuerpo de guardia de la Milicia del Capitolio, en lo interior del *Palacio*, derribó las puertas, y se apoderó de las carabinas que usaba aquella Milicia para montar la guardia en una de las *antecamaras de S. S.* —Pasó luego al quartel de las guardias nobles, las despojò de sus armas, y se notifico á todos que desde aquel dia no recibiesen otras ordenes que *las del General Frances*.

Deseoso el *S Padre* de dar á conocer que no miraba como suyas las tropas incorporadas en el *Exercito Francés*, ordenó que las que no lo habian sido usasen *Cucarda* diferente, avisandolo á *Mr. Lefevre*, y á todo el *Cuerpo Diplomático*; pero los *Franceses* acriminaron la innovacion, y afectaron mirarla como una señal de reunion contra ellos.

Mientras pasaba esto en *Italia*, el Ministro *Champagni* notificaba en *Paris* al *Cardenal Caprara*, embaxador y Legado Apòstolico de *S. S.* la proposicion irrevocable del Emperador de los *Franceses*, dirigida á que toda la *Italia*, comprehendidos los *Estados de la Iglesia*, hiciese una liga ofensiva y defensiva. Dicha proposicion habia sido precedida por otra en que solo se indicaba *una Confederacion contra los Ingleses* y otras naciones de distinta comunion que la *Católica*, de manera que lejos de moderarse *las demandas del Imperio Frances*, eran cada dia mas incompatibles con el *Caracter Espiritual* de *S. S.*

El *Ministro Champagni* anunciaba, que si el *Santo Padre* no prestaba su conformidad, á aquella disposicion, se le consideraria en *estado de guerra con el Emperador, se conquistarian sus Estados* y se mudaria *el gobierno de ellos*, pretestando que no podria haber seguridad para las otras potencias de la *Italia*, mientras estuviese interrumpida su comunicacion por un *Estado enemigo*.

El Cardenal *Caprara*, obrando conforme á sus instrucciones, anunció al Ministro *Champagni* la cesacion de sus poderes en calidad de legado de la *Santa Silla*, y pidió sus pasaportes como Embaxador; á que se le contestó que el Emperador no le reconoceria mas como Legado, y consiguientemente recobraria la Iglesia *Galicana* la integridad de su doctrina; y que en quanto á la solicitud de pasaportes, siendo este paso una verdadera declaracion de Guerra, segun el uso de los tiempos modernos, S. M. Y. daba en consequencia las òrdenes necesarias para la tranquilidad de sus posesiones en *Italia*.

El Cardenal Gabrielli dió la repuesta siguiente á la nota del Ministro *Champagni* de 3 de *Abril*, comprehensiva de los articulos que dexamos indicados.

Roma, 19 *de Abril*.—El Cardenal *Gabrielli*, *Primer Secretario de Estado de la Corte de Roma al Señor Lefevre, encargado de Negocios de la Francia.*

Despues que V. E. hizo saber al S. *Padre* que la voluntad decidida de S. M. el Emperador y Rey era que entrase en una liga ofensiva y defensiva con los otras Potencias de la *Italia*, en los mismos términos que M. *Champagni* lo habia anunciado al *Cardenal Caprara* en su nota de 3 del corriente, se han recibido pliegos del mismo Cardenal, comprehensivos de la nota original de aquel Ministro.

El *Santo Padre* despues de haber leido y considerado dicho documento con atencion, ha ordenado al *Cardenal Gabrielli*, primer Secretario de Estado, que haga saber à V. E. el modo de pensar de *S. S.* ácerca de su contenido, comenzando por lo que forma un punto principal y distinto de todos los otros. *S. S.* ha visto con pena que la proposicion perentoria de una *liga ofensiva y defensiva*, venia acompañada de la amenaza de *privarle de sus dominios temporales* en caso de negativa. Si las consideraciones mundanas hubiesen influido jamas sobre la conducta del *Santo Padre*, hubiera condescendido desde el pricipio à los deseos de S. M. y no se hubiera espuesto à sufrir tantas calamidades; pero el *Santo Padre* no regla su conducta sino por lo que debe á sus obligaciones y à su conciencia. Ellas le han impedido acceder à la *Confederacion*, y ahora le impiden igualmente prestarse à una *liga ofensiva y defensiva*, que solo se diferencia de aquella *en el nombre*, y que por su naturaleza no excluye á ningun principe de quien el *Papa*, segun las circunstancias del tiempo, pudiese no ser enemigo

Percibe ademas el S. Padre, que este artículo empeora su situacion, lexos de mejorarla. En los articulos presentados al Cardenal de *Bayana*, se hablaba solo de una confederacion contra los Ingleses y los Hereges. Pero este se halla concebido en terminos generales, que no indican à ningun Pueblo como enemigo, ni excluyen à ningun Gobierno ò Nacion de la posibilidad de serlo. Si S S. ha rehusado por motibos de conciencia entrar en la primera confederacion, debé igualmente escusarse de acceder à esta liga, pues ella le obligaria no solamente á defenderse, sino à ofender. Entónces hubieramos visto al ministro del Dios de la Paz en un estado de Guerra perpetua; entónces hubiéramos visto al Padre comun armado contra sus hijos, y al Xefe de la Iglesia expuesto, por sus propias medidas, á la perdida de su union espiritual con los *Católicos*, súbditos de las Potencias contra las quales le hubiera obligado la liga a cometer hostilidades. ¿Como podria, pues, el S. Padre depojarse de su poder y de su caràcter natural, y sacrificar consiguientemente los intereses de la Religion?

S. S. se distingue de los otros Principes por hallarse revestido de un doble caràcter, el de Pontífice Supremo, y el de Soberano temporal; y ha dado pruebas multiplicadas de que no puede en virtud de esta segunda dignidad contraher obligaciones, cuyos resultados militen contra su primero é importantisimo encargo, otendiendo à la Religion, que le reconoce por su Xefe, Propugador y Vengador. No puede, pues, el Santo Padre entrar en una liga ofensiva y defensiva, que por un sistema permanente y progresivo deberia arrastrarle à hostilidades contra todas las Potencias, à las quales la *Francia* juzgase oportuno hacer la Guerra; siendo evidente que los estados de *Italia*, dependientes ahora de S. M, no podrian dexar de mezclarse en tales guerras, y que S. S. se veria por tanto obligado á tomar parte en ellas en virtud de la liga; de manera que el Santo Padre se hallaria en la necesidad de obrar hostilmente contra todo principe de la comunion *Católica*, ó de qualquiera otra, que en conseqüencia de qualquiera causa llegase à ser enemigo de S. M. ó de un Principe *Italiano*.

El Xefe de la Iglesia, acostumbrado à gobernar sus estados en paz, se veria sùbitamente en un estado de Guerra ofensiva contras las Potencias Beligerantes, y defensiva contra las otras. Un empeño tan contrario á los deberes sagrados de S. S, tan ofensivo à los intereses de la Religion, no puede ser adoptado por la cabera visible de la Religion misma. S. S. conoce que haria traycion à la verdad, si se conformase con la liga que se le propone, y anunciaria con esta resolucion su resistencia à toda conciliacion, à toda paz en que no entrase el Emperador, y aun declararia la Guerra. ¿Podria jamas pensarse que S.S. fuese capar de declarar la Guerra à ninguna Potencia? Ha largo tiempo que sufre el Santo Padre los tratamientos mas hostiles, y se halla en consequencia preparado á soportar la perdida, con que se le amenaza, de sus Dominios temporales.

El Cielo es testigo de las intenciones del Santo Padre: el universo juzgará si era posible concebir un plan tan extraordinario. Deseando ardientemente acordarse y vivir en Paz con S. M. manifestó en su Nota de 28 de *Enero* último quanta deferencia le fué posible, y sin embargo S. M. lexos de usar de la menor condescendencia con la Santa Silla, persiste inflexiblemente exígiendo lo que el Santo Padre no puede ni quiere conceder, por ser tan opuesto á sus deberes como à sus inclinaciones obligarse à una Guerra perpetua y ofensiva, baxo pretesto de asegurar la tranquilidad de la *Italia*. ¿Que puede tener la *Italia* que temer, si S. S. no entra en la liga que se le propone?

Rodeados como se hallan los Estados del Papa por los de S. M, no puede ofrecerse ningún temor razonable con respecto à los Puertos; pero habiendo ofrecido S.S. cerrarlos à los enemigos de la *Francia* durante la presente Guerra, y guardar la costa, se ha propuesto concurrir en quanto le era dable à la seguridad y tranquilidad de la *Italia*. Si à pesar de esto, cumple S. M. sus amenazas, tomando posesion de los Estados del *Papa*, respetados de todos, y aun de los Monarcas mas poderosos por mas de diez siglos, y transtornando el Gobierno; S. S. no tendrá fuerzas para resistir á esta violencia, y en la amargura de su corazon, no podrà hacer otra cosa que deplorar el mal que cometerà S. M. á la vista de Dios, y confiando en su *divina proteccion*, permanacerà perfectamente tranquilo, gozando en su conciencia la certidumbre de no haber acarreado este desastre por su imprudencia ó su ostinacion, sino por sus esfuerzos para conservar la independencia de una Soberania que debe trasmitir à sus sucesores tan intacta como la ha recibido, y

para mantener aquella unidad de conducta que puede asegurar el concurso universal de todos los Principles, tan necesario al bien de la Religion. Fiel à sus sagrados deberes, hallarà el *Santo Padre* su consuelo en aquellas palabras de su *Divino Maestro*. "*Dichosos los que padecen persecucion por la Justicia.*"

En quanto el articulo concerniente à la salida de los Cardenales, de que se trata en primer lugar, *S. S.* no tiene necesidad de indagar el principio de su fidelidad. Contando con la libertad que el derecho de gentes concede á todo hombre para vivir baxo el Cielo que mejor le conviene, y con la sumision adquirida por el domicilio de un gran número de años, observa *S.S.* que los deberes primitivos no pueden prevalecer contra las obligaciones sagradas contrahidas por los Cardenales con la Iglesia de *Dios*, mediante los juramentos que prestaron al recibir con la purpura sus eminentes empleos de concejeros del Soberano Pontifice para los negocios temporales; y que consiguientemente no pueden serle arrancados de su seno.

En quanto à la cesacion de las funciones del legado y à su partida, *S.S.* no podia imaginarse que se atribuyesen à los motibos indicados en la nota de M. *Champagni*, y me manda esponer de nuevo los verdaderos. Despues de haber tentado todos los medios para conseguir que S. M. renovase sus primeros sentimientos con respecto á la *Santa Sillà*, y concertar la deseada reparacion de tantas innovaciones religiosas; despues de haber sufrido tanto tiempo con una paciencia inmutable, y una humildad sin exemplo tantos ultrages é insultos; despues de haber experimentado quan inútiles eran las quexas contra los procedimientos hostiles de los *Franceses;* despues de haber soportado pacificamente la ignominia de una prision, y de haber visto que estos insultos, estas vexaciones, estas violencias aumentaban cada instante; juzgó necesario *S. S.* à pesar del vivo dolor que le causaba esta medida, reclamar á su legado para desmentir á la faz del Universo la opinion falsa y escandalosa de que todo lo que sobreviniese, aunque fuésen las mas horribles injusticias, seria sancionado por su consentimiento.

En la nota de su legàdo, cuya epoca precisa no pudo preveerse por *S. S*, declara con aquella afeccion, que siempre ha profesado à S. M. que si este consintiese solo en hacer evacuar á *Roma*, y se contentase con las concesiones que fuesen compatibles con los deberes de *S. S.* continuaria el legado exerciendo sus funciones. Pero S. M. se mostrò inflexîble, y á trueque de no retroceder un solo paso, prefirio la cesacion de la legacion, y la partida del representante Pontifical.

No fué por consiguiente *S. S.* quien con la proposicion hipótetica de su legado, declaró la Guerra al Emperador; fué el Emperador quien tuvo por conveniente declarar la Guerra à *S.S.* y no contento con declararla à su poder temporal, le amenaza levantar un muro de separacion entre los *Catòlicos* de *Francia* y el *Soberano Pontifice*, anunciando que pues las funciones del Cardenal legado habian cesado, la Iglesia *Galicana* iba á recobrar la integridad de su conducta.

La buena opinion que tiene *S. S.* del ilustre Clero de la *Francia* no le permite dudar que la Iglesia *Galicana* por zelosa que sea de sus prerogativas dexe de permanecer adicta à la Càtedra de *San Pedro* y de seguir con firmeza sus verdaderos principios; ni sospechar siquiera que aquella Iglesia reclame derechos que no debe ni puede poseer; ni menos pensar que se declare çismatica, separàndose de la unidad *Católica*.

No ha sido pues *S. S.* (es importante repetirlo) *S. S.* no ha sidó quien ha deseado un rompimiento. Aunque este *principe pacifico* se haya visto precisado á ser testigo del injusto despojo de sus *Estados de Benevento y Pontecorvo;* aunque se haya visto obligado á pagar los gastos de las *tropas Francesas;* a pesar de la ocupacion de su capital, a pesar de la usurpacion de casi todos sus derechos de Soberania, a pesar de la expulsion de tantas personas empleadas en los *Consejos de la Santa Silla*, y a pesar en fin de tantos otros actos dirigidos a degradar su dignidad; todo lo que *S. S.* pudo hacer fué ordenar a su pueblo que se conduxese respetuosamente con los *Franceses*, quando entrasen en *Roma;* todo lo que hizo fué recibirlos con la mayor hospitalidad, y al mismo tiempo rogar encarecidamente a *S. M.* que aliviase unos males, que parecian ir cada dia en aumento; y todo lo que hace en la actual extremidad es gemir entre el *vestibulo y el altar*, é invocar la piedad del Cielo sobre su pueblo, hasta que dirigido por mejores consejos el poderoso Emperador *Napoleon* cese de permitir que la herencia de la *Iglesia Romana*, dada por la Providencia en toda propiedad al *Xefe de la Iglesia Católica*, se acabe de perder y arruinar.

Asi es como *S. S.* ha hecho la *guerra!* Tal ha sido hasta el presente su conducta, no obstante los tristes resultados que ha conseguido! Sin embargo quiere todavia *S. S.* abrigar la esperanza de que despreciando S. M. los Consejos de los enemigos de la *Santa Silla*, que han recurrido a los artificios mas *perfidos* para alterar sus disposiciones, renovara los antiguos vinculos de amistad entre las dos potencias, y se contentará con las concesiones hechas en la *nota* de 28 de *Enero*. Si por los designios ocultos del *Altisimo* no se verifican tan justos deseos; si S. M. insensible a su propia gloria, y sordo a la voz de la justicia pone en execucion sus amenazas, toma posesion de los *Estados de la Iglesia* por derecho de conquista, y trastorna el govierno, *S. S.* no podra oponerse a circunstancias tan fatales, pero declara solennemente, que hallandose en paz con todo el mundo, el primer acto no sera una conquista, sino una *usurpacion cuya violencia no tiene exemplo en la historia;* y el segundo no sera el fruto de la *conquista*, sino el de la *usurpacion*. Declara al mismo tiempo que este resultado no sera la obra del genio, ni de una combinacion politica, sino de la voluntad formidable del Eterno, de quien se deriva toda Soberania, y especialmente *la de la Santa Iglesia*.

Resignado à qualquier evento, adora el *S. Padre* los decretos del *Cielo*, y se consuela con la persuacion de que asi lo ha dispuesto el *Criador y Redentor*, y de que todo concurre al cumplimiento de sus designios, quando llega el tiempo prescrito.

Tal es la repuesta que de órden de *S. S.* dá el infrascrito á la *nota* de *M. Champagni*, y que comunica á V. E.

El Cardenal GABRIELLI.

MEXICO, 9 *de Agosto.*

Luego que se supieron en *Veracruz* los torpes y violentos medios que el *Emperador de los Franceses* habia puesto en obra para avasallar la *España*, manifestaron sus habitantes el mas imponderable desconsuelo. El Excmo Sr. *Virey de Nueva España* habia mandado insertar en las gazetas de la capital las de *Madrid* de 13, 17, y 20 de *Mayo* para inteligencia de todo el Reino: viose con espanto la serie de *perfidias é iniquidades* con que el *dominador de la Francia* habia pensado colorir la *usurpacion*, y la nobilisima ciudad de *Veracruz* con fecha de 22 de *Julio* dirigió al *Excmo. Sr. Virey* una representacion, en que indicaba con bastante energia su resolucion de mantenerse fiel á la augusta familia de los *Borbones*; cuyo exemplar fué imitado por las otras de *Nueva Espana.*

Tardose poco en saber la noticia de los *gloriosos sucesos* que empezaron á coronar los esfuerzos del *patriotismo de la Metropoli*, y el jubilo con que fué recibida excede quanto puede imaginarse. El 29 de *Julio* á las 5 de la mañana se anunciaron tan plausibles novedades al *público de Mexico* con el alegre estrépito de la artilleria y repiques, y el pueblo concurrio en tropas á la calle del *Real Palacio* repitiendo sus *vivas y aclamaciones* á nuestro Soberano. El *Sr. Virey*, rodeado de una numerosa y distinguida comitiva salio al balcon a recibir el saludo de sus leales súbditos; pediase a voces que se repitiesen la salva y los repiques: el pueblo mismo sacó la artilleria para hacer la salva, y los vivas subian hasta el trono de la Providencia, unidos con los afectuosos votos de muchos millares de almas, que no respiraban mas que patriotismo, fidelidad, y acendrado amor a su idolatrado Monarca.

Una porcion de pueblo conducia el *Retrato de Fernando* VII; salieron a recibirle un Oydor y un Alcalde Ordinario, y le llevaron en medio de la multitud al Excmo. Sr. *Virey;* adornose el balcon principal del *Real Palacio*, y colocóse en él. Derramóse una gran cantidad de moneda por el *Sr. Virey*, y lo mismo se repitio en la diputacion y por varios particulares.

Siguio la procesion triunfal del retrato por las calles de la ciudad en medio de las mas espresivas aclamaciones. Los pañuelos y sombreros volando sin cesar por los ayres; el repique y *Te Deum* de todas los Iglesias; las tapicerias que adornaban las calles de toda la ciudad; el incendio de las estatuas y retratos de *Napoleon*; la bulliciosa y festiva algazara de los corrillos, la numerosa afluencia de gente de aquella populosa capital, la costosa iluminacion de la noche, todo concurrió á la solennidad del dia, y a caracterizar la fidelidad y entusiasmo de los *Mexicanos.*

Fixaronse proclamas, inscripciones, piezas de poesia en las principales esquinas; diéronse musicás y fiestas en diferentes partes a los retratos de nuestro Soberano; las *escarapelas* presentaban motes patriótistmos, y todos los semblantes ofrecian la expresion del regocijo y de la lealtad, no habiendo sido lo menos notable que en dia de tanto bullicio y alegria no se hubiese visto ningun delito, ni exceso.

El 30 á las 9 de la mañana se formo el *Real acuerdo*, presidido por el *Excmo. Sr. Virey;* el tribunal de cuentas, ayuntamiento, universidad, protomedicato, y demas cuerpos se dirigieron en *uniforme grande* á la *Catedral*, donde a vista de una inmensa concurrencia de todas las clases fué celebrada la *Misa* con la mayor solennidad.

El 1º de *Agosto* el Real é importante cuerpo de la *Mineria* de *Nueva España* ofrecio al *Excmo Sr. Virey* aprontar a sus expensas 100 *piezas de artilleria de campaña con sus curreñas y demas agregados*, fundidas allí mismo, y levantar para su manejo *ocho compañias* de 80 *hombres* con los *oficiales subalternos* correspondientes, de una instruccion tan completa en las matematicas puras y mixas como la que se da a los *Cadetes del Real Cuerpo de Artilleria* en el *Colegio de Segovia*, escogiéndolos entre los *Colegiales del Real Seminario de Mineria*, los que en caso necesario podrian servir igualmente para Ingenieros.

Esta oferta fué aceptada por el *Excmo. Señor Virey*, y lleno de gozo S. E. a vista de tantas fieles demostraciones, resolvió que los *Ayudantes de Plaza* D. *Francisco Barroso* y *Conde de Colombini* procediesen inmediatamente al alistamiento é instruccion de los que *voluntariamente* quisiesen presentarse, para formarlos en cuerpos de infanteria y caballeria con el titulo de *Voluntarios de Fernando Septimo.*

Las señales de regocijo continuaron los dias siguientes, diversificandose de tantas maneras, que el referirlas por menor exigiria mucha mas estension que la de esta gazeta.—*(Suplementos á las Gazetas de Mexico de 5 y 6 de Agosto.)*

CARACAS, 9 *de Diciembre.*

Mañana Sabádo saldra para el puerto de la *Guayra* la correspondencia que debe conducir al de *Cadiz* el bergantin *S. Josef y Animas.*

Se advierte al público que no debe imprimirse ningun papel, discurso ú obra que no este examinada por el *Sr. Auditor de Guerra, Censor* nombrado, ó por las personas que al efecto se comisionen; y los propietarios de la Imprenta lo observéra asi, resguardandose con la orden para executar las impresiones en los terminos advertidos en la primera gazeta.

(Firmado) JUAN DE CASAS.

La Corbeta Española la *Margarita*, de porte de 184 toneladas, forrada en cobre y armada en corso recibe carga y pasageros para *Islas Canarias.* Tiene dos tercias partes en almacen, y se hace saber á los Señores que quisiesen poner carga ó tomar pasage en ella, acudan en esta ciudad á D. *Francisco Gonzalez de Linares*, y en la *Guayra* á D. *Francisco Talavera*; en la inteligencia de que debe salir dentro de quince dias.

El que quiera comprar el bergantin Frances nombrado el *General Ernouf*, ocurra á D. *Joaquin Garcia Jove*, que vive en la calle de la *Pelota.*

A D. *Josef Rodriguez*, vecino del Pueblo del *Sombrero*, se le profugó el 23 de *Noviembre* un esclavo, llamado *Juan Manuel*, como de 20 años, estatura robusta, cuerpo regular, la oreja izquierda mocha en la parte inferior, y se sospecha puede dirigirse á *Barcelona*, ó sabana de *Ocumare.* Se suplica á los Sres. Jueces territoriales, y especialmente á los de la Costa, y puertos de mar, lo aprehendan y avisen al interesado, quien ademas de los derechos ofrece á qualquiera que lo aprehenda una gratificacion.

Al Ayudante de Pardos de esta capital D *Josef Rodriguez*, se le ha profugado ha quatro meses un esclavo nombrado *Rafael*, como de 26 años, moreno loango muy ladino, color negro que tira á roxo con rayitas muy pequeñas en las sienes, estatura regular, muy puntlo de piernas. Fué esclavo de D. *Vicente Viana* en la sabana de *Ocumare*, luego de D. *Esteban Dias* en el Tuy, en seguida de D. *Miguel Valdes* y de dicho *Rodriguez.* Está casado con *Micaela*, criada que fué de Da *Beatriz Dumoult* de la sabana de *Ocumare.* Su amo hace igual súplica y oferta.

GAZETA DE CARACAS.

No. 14. VIERNES, 16 DE DICIEMBRE DE 1808. Tomo I.

Afin de terminar lo relativo á las contestaciones entre la Corte de Roma y el Emperador de los Franceses, ha parecido conveniente insertar aqui los dos Decretos expedidos por el último, a que hace alusion la protesta de S.S, de que daremos un ligero extracto.

PRIMER DECRETO.

Napoleon, &c.

Considerando que el Soberano temporal de *Roma* ha rehusado constantemente hacer la Guerra à los *Ingleses*, y reunirse á los Reyes de *Italia y Nápoles* para la defensa de la Peninsula de *Italia*:

Considerando que los intereses de estos Reynos y de los Exércitos exigen que las comunicaciones no se hallen mas tiempo interrumpidas por una Potencia enemiga.

Considerando que *Carlo Magno*, nuestro glorioso Predecesor, hizo donacion de los Paises que forman los Estados del *Papa*, para beneficio de la *Cristiandad*, y no para utilidad de los enemigos de nuestra *Santa Religion*:

Y considerando enfin que el Ministro del *Papa*, en *Paris*, nos ha pedido el 8 de *Marzo* los Pasaportes necesarios para partir:

Hemos decretado lo siguiente:

Las provincias de *Urbino*, *Ancona*, *Macerata y Laurino* quedan irrevocablemente y para siempre incorporadas a nuestro Reyno de *Italia*.

El 11 de *Mayo* se tomará formalmente la posesion de estas Provincias, y los Exércitos del Reyno de *Italia* pasaràn á ellas.

El *Código Napoleon* se publicarà, y sus disposiciones tendràn fuerza de Ley desde 1 de *Junio*.

Las provincias reunidas al Reyno de *Italia* formarán tres Departamentos, y tendran baxo todos respectos la misma constitucion que el Reyno de *Italia*.....

Damos al *Virey* nuestro caro hijo los poderes y facultades necesarias para la execucion del présente Decreto.—Dado en nuestro Palacio Imperial de *St. Cloud*, à 2 *de Abril de* 1808.

NAPOLEON.
MARET.

SEGUNDO DECRETO.

Los Cardenales, Prelados, y Funcionarios de qualquiera especie que exercen empleos en la Corte de *Roma*, y son Nativos del Reyno de *Italia*, son requeridos à volver à sus respectivos Paises, desde el 21 *de Mayo*, so pena de confiscacion de sus bienes.

Los bienes de todos los que no hayan obedecido à este Decreto antes del 1°. de *Junio*, serán embargados.

Los Ministros de nuestro Reyno de *Italia*, tomaràn las medidas necesarias para la execucion del presente Decreto.—*Fecha ut suprd.*

Protesta de S. S.

Al Señor Caballero *Aldini*, encargado de Negocios del Reyno de *Italia*.—*Palacio Quirinal.* 6 *Mayo de* 1808.

Despues de haber repetido el Ministro de S. S. Cardenal *Gabrielli* la imposibilidad, en que se hallaba el Sumo Pontifice, por su caràcter espiritual, de tomar parte en la Guerra; y despues de haber manifestado la estrañeza de S. S. al ver que la suerte de sus Estados se hallaba irrevocablemente decidida un dia antes de las últimas proposiciones que se habian hecho por el Ministro *Champagni* á su Embaxador y Legado Apostolico, pasa el citado Cardenal á discutir el 2°. de los Pretextos alegados en el primer Decreto Imperial, á saber, la Comunicacion entre el Reyno de *Nápoles* y el de *Italia*, que se suponia cortada por una Potencia enemiga.

"Si por esta Potencia deben entenderse los *Ingleses*, la historia de dos siglos manifestarà la falsedad de este especioso pretesto. Los Príncipes Católicos de *España* y de la Casa de Austria, desde el Emperador *Cárlos* v. hasta *Cárlos* II. de *España*, poseyeron el Reyno de *Nápoles*, y el *Ducado de Milan*, que forma al presente la parte principal del Reyno de *Italia*, y nunca percibieron que sus intereses se hallasen comprometidos, ni esperimentaron este pretendido obstàculo à la comunicacion de sus exércitos. Frequentemente estuvieron en Guerra con la *Gran Bretaña*, y aun mas frequentemente con la *Francia* y jamas llegaron a temer desembarcos en el territorio de la *Santa Silla*, ni pretendieron forzar a los Pontifices a que se confederasen con ellos, conminandolos con la perdida de sus posesiones.

"Pero dexando à un lado la historia, que riesgo pueden correr los intereses de estos dos Reynos La neutralidad de los Sumos Pontifices, reconocida y respetada por todas las otras Potencias, y las medidas tomadas para impedir su violacion son mas que suficientes para la plena seguridad de aquellos intereses; y á fin de que esta seguridad fuese todavia mayor, S. S. ha llevado su condescendencia hasta el mayor grado posible, cerrando sus puertos à la *Inglaterra*, y empleando sus tropas en guardar las Costas. Mas ¿ que ataque podria temerse contra ambos Reynos, quando ha tanto tiempo que las tropas *Francesas*, sin ninguna consideracion al bien público, ni al de los individuos, han violado su neutralidad, ocupado sus Puertos, y cubierto la estension de sus Costas?

"Si con la espresion de potencia enemiga se ha querido designar a la *Santa Silla*, el caracter pacifico de *S. S.* desmiente tan injuriosa imputacion. Para refutarla mas ampliamente, llama *S.S.* por testigos al mismo *imperio Frances* y al *Reino de Italia*, en cuyo favor ha firmado dos *Concordatos*, cuya violacion ha sido la fuente de perpetuas amarguras para su corazon; y cuya fiel observancia ha reclamado en vano muchas veces. La *Europa* que le ha visto en su edad avanzada, y en la mas rigorosa estacion del año, atravesar los *Alpes*, y marchar à *Paris*, no sin excitar los zelos y disgustos de otras grandes Potencias, con el solo objeto de consagrar y coronar à *S. M. Imperial*; las tropas *Fran-*

ses, que han pasado por el territorio Pontificio, ó residido en él, y que desde el comandante hasta el infimo soldado han experimentado la acogida mas amistosa, y la mas generosa hospitalidad; y por último el mismo *Emperador Napoleon*, à quien *S. S.* no ha cesado de manifestar en todos casos las mayores consideraciones, son otros tantos testigos, que acusan la injusticia con que se calumnian los sentimientos y la conducta del *Santo Padre*.

"Pero aun quando *S. S.* pudiese testificar la sorpresa excitada por los dos primeros articulos del decreto, le faltarian las espresiones para pintar el profundo asombro con que ha leido el tercero. Es bien conocido que el celebre Emperador *Carlo Magno*, cuya memoria sera eternamente preciosa a la *Iglesisa*, no dió à la *Santa Silla* las provincias que se le han *usurpado*, y que mucho tiempo antes de aquella época eran poseidas por los *Pontifices Romanos*, en consequencia de la voluntaria sumision de los pueblos, abandonados por los Emperadores del *Oriente*. La historia atestigua que habiendo ocupado los *Lombardos el Exárcado* de *Ravena* y *Pentapolis*, en que se incluian estas provincias, *Pepino*, el ilustre y religioso *Padre de Carlo Magno*, las recobró y restituyó al *Papa Estefano*; que aquel grande Emperador, gloria y admiracion del 8º siglo, lexos de revocar la piadosa donacion de su Padre, la aprobó y confirmó en tiempo del *Papa Adriano*, y no tuvo otro cuidado que el de asegurar y aumentar las posesiones de la *Iglesia Romana*; que en su testamento legó à sus tres hijos la espresa obligacion de protegerlas con sus armas; y que no reservó á sus sucesores derecho alguno de revocar lo que su *Padre* habia hecho en favor de la *Cátedra de San Pedro*. Diez siglos han trascurrido desde los dias de *Carlo Magno*, y mil años de *posesion pacifica* hacen inutil toda investigacion y toda interpretacion."

Con respeto à la clausula del decreto, en que se dice que la donacion de *Carlo Magno* no ha sido hecha en favor de los *enemigos de la Religion*, recuerda el Ministro *Cardenal* las persecuciones sufridas por el *Xefe de la Iglesia* solo por haber obrado conforme à su *caracter Apostólico*, y manifiesta la incongruencia de pretextarse el bien de la *Iglesia*, en el mismo decreto que promulga el *Código Napoleon*, donde se hallan tantos articulos contrarios al *Evangelio y a las leyes de la Iglesia*, con especialidad los de *Matrimonio y Divorcio*.

El *Ministro Cardenal* observa igualmente, con relacion al 2º decreto, que el *Papa* tiene derecho à escoger sus *Ministros y Coadjutores* de las diferentes naciones de la tierra; y que desde el principio del *Christianismo*, el *Clero de Roma* se componia no solamente de *Romanos* sino de un gran numero de *Estrangeros*, entre los quales hubo muchos que subieron al *Pontificado*, durante los quatro primeros siglos.

"Todos estos motibos, dice, justifican el dolor de *S. S.* y hacen ver la necesidad en que se halla de *protestar contra una ley, que no exceptua ni aun á los mas condecorados Eclesiasticos escogidos para asistirle en sus trabajos por la Iglesia de Dios. S. S.* al mismo tiempo *protesta fuertemente*, en presencia de *toda la tierra*, contra la *usurpacion de sus Estados*; la declara injusta, nula, vana, de ningun valor, é incapaz de afectar los legitimos é imprescriptibles titulos de sus *Sucesores*; y si la fuerza le despoja de su posesion, està resuelto à mantener la integridad de sus derechos, mientras llega el tiempo en que los haga valer el *Dios* que pelea por la *Justicia*."

Extractos del Lloyd's Evening Post, desde 30 de Setiembre hasta 7 de Octubre.

La analisis de los siguientes documentos autenticos nos ofrece pruebas seguras del verdadera estado en que se halla la *Francia*, y que se trasluce por entre los paliativos con que la adulacion y la servilidad del *Senado* se empeñan en disfrazar el disgusto del *pueblo Frances*, la decadencia de su poblacion, y el estado precario de las relaciones de *Bonaparte* con las otras *Potencias Continentales*.

Paris, 13 de Setiembre.

El *Senado* fué recibido ayer en el *Palacio de St. Cloud* por el *Emperador y Rei*, y presentó à S. M. la siguiente representacion, votada en la sesion del 5.

Señor. —El *Senado* ha oido con la mas viva conmocion el mensage de V. M. I. y R. y se ha penetrado de una profunda y respetuosa gratitud en vista de la comunicacion que V. M. se ha servido hacerle de los asuntos de *España*, de la *Constitucion aceptada por la Junta*, y de la relacion presentada à V. M. del *estado de sus exércitos* en los varios puntos del globo.

El *Senado* adoptó unànimemente el *Senado-consulto* que le ha propuesto V. M. I. y R. — 160,000 *valientes* participaràn de la fàma inmortal de sus numerosas y formidables legiones.

V. M. *desea la Paz del Continente*; pero no la fundará sobre los errores y perversos calculos de las cortes estrangeras. V. M. desea defender tratados solennes y voluntariamente celebrados; mantener una constitucion libremente discutida, adoptada, y jurada por una *Junta Nacional*; suprimir una anarquia barbara, que cubre á la *España* de *sangre y de luto*, y amenaza á nuestra frontera; redimir à los verdaderos *Españoles* del vergonzoso yugo que los *esclaviza*; asegurarles la felicidad de ser gobernados por un *hermano* de V. M; aniquilar las *tropas Inglesas*, que unen sus armas á los puñales de los bandidos; vengar la *sangre Francesa* derramada; asegurar la tranquilidad de la *Francia*, y la *paz* de nuestra posteridad; restaurar y completar la obra de *Luis* XIV; realizar los deseos de los mas ilustres de vuestros predecesores, y particularmente del mas amado de la *Francia*; y estender vuestro gran poder para disminuir las miserias de la *guerra*, y compeler al *enemigo del Continente* à *una paz general*, que es el *solo objeto de vuestras medidas*, y sera la época del reposo y prosperidad de nuestra patria.

Por tanto la *voluntad del pueblo Frances* no es otra que la de V. M. La *guerra con la España es justa, politica, y necesaria*.

Los *Franceses*, que estan penetrados de afecto al *heroe* que admiran, y que manifestan tan-

to entusiasmo quando logran la dicha de verle responderan al reclamo de V. M. con zelo, y nada alterarà la determinacion del *Senado y pueblo* de sostener à V. M. en todas las empresas que juzgue necesarias à los grandes intereses del imperio.

Sirvase V. M. aceptar este nuevo tributo de nuestro respeto, devocion, y fidelidad.

Senado Consulto.

1—Hay á la disposicion del gobierno 80 mil *Conscriptos*, que se hallan inclusos en las clases pertenecientes á los años 1806, 1807, 1808, y 1809, à razon de 20 000 por año.

2—Estos 80,000 *Conscriptos* pueden emplearse inmediatamente en servicio activo.

3—Los *Conscriptos* de 1806, 1807, y 1808, que se hayan casado antes de la publicacion de este decreto, no serán forzados à entrar en el referido número de 80,000.

4—Los *Conscriptos* de 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, y 1814, que han respondido á su *Conscripcion*, y no han recibido ordenes para su distribucion en el exército, quedan esentos de todo servicio, y de estas clases no se sacaran mas reclutas.

5—80,000 *Conscriptos* de las clases del año 10, se hallan tambien à la disposicion del gobierno.

6—Estos *Conscriptos* seran destinados á la formacion de cuerpos para la defensa de la costa, pero no seran llamados hasta 1º. de *Enero* proxîmo, aménos que antes de aquel periodo se halle alguna *otra potencia* en estado de guerra con la *Francia.*

7—El presente *Senado-consulto* se trasmitirà con el *mensage de estilo* al Emperador y Rei.—

[Asi como se ha formado un *Código Napoleon*, no tardara en darse à luz un *diccionario del mismo titulo*, y entonces no dexaran de insertarse en él los articulos siguientes:

Anarquia bàrbara, —significa la unanime, constante, y decidida concurrencia de todos los animos y de todos los votos de una gran nacion.

Bandidos—los que pelean gloriosamente en defensa de su *Religion, Patria* y *Leyes.*

Constitucion libremente discutida—la que lo haya sido en medio de *granaderos y de bayonetas.*

Desear la Paz—turbar la tranquilidad de todas las potencias.

Felicidad—la que goza un pueblo, *sin Religion*, sin *Moralidad*, sin *Agricultura* y sin *Comercio*, sometido á *Contribuciones* que aniquilan las propiedades; y à *Conscripciones*, que no aguardan la edad militar.

Guerra justa—la que hacen la *ambicion y el orgullo*, para sostener la *perfidia.*

Junta Nacional—un agregado de hombres, corrompidos por la seduccion, ó influidos por el temor, constituidos por nadie, y que à nadie representan.

Sangre y luto— la época de la *victoria* y de la *alegria.*

Tratados solemnes y voluntariamente celebrados—aquellos en que intervienen la coaccion y la mala fé por una parte, el terror y la inocencia por la otra.

Verdaderos Españoles—los que sacrifiquen el honor y los intereses de España.

Luego vergonzoso—el estado en que se halla un pueblo que pelea valerosa y felizmente en defensa de su independencia y de sus derechos.]

El Rey de *Nápoles (Murat)* llegò á *Roma* el 3 del corriente á las 5 de la manana. El general *Miollis* con su plana mayor salio á recibir à S. M. y toda la guarnicion se puso sobre las armas.

La partida de S. M. el Emperador y Rei para la *Alemania* debe verificarse muy presto, porque el ministro *Champagni* sale esta tarde, y el *Principe de Benevento* le seguira mañana.

Jueves, 22 de Setiembre.

La primera colunna del grande exército, mandada por el *Mariscal Victor*, se esperaba hoy en esta ciudad, y se habian hecho todos los preparativos para hacerle la mas favorable acogida. El consejo de estado, el prefecto del departamento del *Sena*, los miembros de la municipalidad, y el general *Hallin*, acompañado del estado mayor, salieron à encontrarla, y se verificó la entrevista á la una del dia.

Colocòse el *Mariscal Victor* à la cabeza de la colunna, rodeado de sus oficiales y porta-estandartes, y el prefecto dirigió à todos una harenga en que recordaba sus anteriores hazañas.—"En remuneracion de estos servicios, concluyó, se ha dignado permitirnos S. M. I. que os ofrezcamos estas *coronas* para adornar el aguila que debe conduciros a nuevas conquistas. La ciudad os las presenta como recompensa de vuestros pasados triumfos, y como prendas de los futuros. Habeis peleado por la *paz del Norte*, la habeis conquistado, os falta combatir por la del *Sur*, y entonces todo el universo gozara de *paz* y *libertad.* Los corazones de la *gran ciudad* os han acompañado hasta los orillas del *Danubio* y del *Vistula;* los votos de sus habitantes os seguiran ahora hasta las margenes del *Ebro* y del *Tajo.*"

El *Mariscal Victor* dio una repuesta propia de los circunstancias, y prometió que sus soldados adquirirían nuevos titulos a la gratitud del *gran pueblo* y al favor de *Napolcon el grande*

Entonces el *Prefecto* les presentó las *coronas de oro*, que se pusieron inmediatamente en las banderas al sonido de musica marcial.

Concluida esta ceremonia entró la colunna en *Paris* y se dirigió a los jardines de *Tivoli*, donde la municipalidad habia preparado un suntuoso festin. 2000 cubiertos se pusieron a los bravos guerreros en la plaza de los Jardines, y los oficiales fueron convidados al gran salon.

Igual número de tropas se esperaba para el 1º. de *Octubre*, y debian ser recibidas con las mismas demostraciones de honra.

Stockolmo, 15 de Setiembre.

Extracto de una carta particular. "El grande objeto de esta carta es informar à V. que ha dos dias que tenemos aquí positiva noticia de que la *esquadra Rusa* en puerto *Baltico* no podia defenderse, ni ser defendida por las baterias contra los ataques de la esquadra combinada *Inglesa* y *Sueca;* que el almirante *Ingles* ha enviado un parlamentario à los *Rusos*, intimándoles que si no se rendian, haria volar todos los navios; y que en consequencia se entablaron negociaciones, y el ru-

nistro de marina Ruso, *Schectuoff*, habia llegado de *St. Petersburgh*. Ayer, despues de haberse recibido despachos, que conduxo aquí un oficial de marina de nuestra esquadra, se supo que nuestro ministro, *Thorton*, se embarcaba abordo del mismo buque portador de los pliegos, y que sin perder momento daba vela para *Puerto Báltico*. La razon que se dà aquí públicamente es la enfermedad del almirante *Ingles*, *Sir James Saumarez*; pero los mejor informados creen que hay *negociaciones pacificas*, y que se trata de restituir à la *Rusia* las dos esquadras de *Lisboa* y del *Báltico*, con tal que evaque la *Finlandia*, y haga la *paz* con la *Suecia* y la *Inglaterra*.

Hamburgo, 26 de Setiembre.

El 16 del corriente se esperaba en *Konisberg* à S. M. I. *Rusa*, quien debia pasar consecutivamente à *Weimar* para tener allí una entrevista con S. M. el *Emperador de los Franceses!* El *Mariscal Lanes* que esta en *Konisberg* tiene órdenes de felicitar al *Emperador Alexandro* en nombre de su soberano, y de acompañarle à *Weymar*.

Londres, 3 de Octubre.

Ha mucho tiempo que la actitud del *Austria* da zelos y cuydados a *Napoleon*. Las medidas de precauciones militares ó seguridad defensiva por parte de un estado independiente no pueden verse con gusto por un *tyrano*, cuya desmesurada ambicion aspira a la *monarquia universal*, y cuyo poder es incompatible con la seguridad de sus vecinos.

El *Senado consulto* que pone a disposicion del Emperador 80,000 de los *Conscriptos* de 1810, decreta que no seran llamados hasta el 1°. de *Enero*, a menos que sobrevenga guerra con otra potencia. No hay ninguna en el *Continente* sino el *Austria* que pueda dar fundamento a estos temores, y el tomar providencias contra este accidente, considerándole posible antes de tres meses, manifiesta que aun en el concepto del *gobierno Frances* hay fuertes indicios de cumplimiento por parte del *Austria*.

Si no fuesen indubitables el descontento de la *Francia*, y la decadencia de su poblacion hallariamos motibos para inferirlos en el mismo *Senado-consulto*.

Los efectos del *Marques de la Romana* se han embargado en *Hamburgo*.

La noticia de que el *Emperador de Rusia* iba a verse con *Bonaparte* en *Erfurt* ó *Weimar* se ha confirmado por los ultimos avisos del *Continente*. Si se verifica esta entrevista, podemos considerarla como una prueba indubitable de la condescendencia del *monarca Ruso* a los designios del *usurpador*; pero no creemos que haya mucho fundamento para las sospechas de los que imaginan que *Bonaparte* piensa atraher al *Emperador Alexandro* para hacerle prisionero. Esta es una esperiencia, que probablemente no repetira *Bonaparte* despues de la leccion que le han dado los *Españoles*.

Miercoles, 5 de Octubre.

Una carta de un *oficial Ingles* residente en *Mesina* asegura que los *Napolitanos* se hallan resueltos à imitar à los *Españoles*, y que se hacen en aquel reino preparativos iguales, para el recibimiento del *Rey Joaquin*, à los que se hicieron en *España* para el *Rei Joseph*.

La municipalidad de *Londres* votò ayer una representacion al Rei, suplicando à S. M. se dignase establecer una informacion acerca de la *Convencion de Portugal*. La ciudad de *Londres* se ha hecho mucho honor en haber sido la primera que ha dirigido al trono la espresion de los sentimientos generales con respeto á unas capitulaciones, que han hecho tan poco favor à las *armas Inglesas*; y se espera que este exemplo sera imitado por todas las otras ciudades.

El esplendido recibimiento hecho en *Paris* à los tropas de *Bonaparte* no parece tener otro objeto que el de inducirlos à emprender con gusto el arduo servicio à que van destinados. Convites, fiestas en Tivoli, y *coronas de oro* se les han dispensado para animarlos à nuevos esfuerzos; todo esto es politico, sin duda; pero tanta bondad, tanto honor parecen descubrir la persuacion de que se les exíge mas de lo que puede esperarse que concedan voluntariamente. Las *tropas Francesas* apostadas en *Erfurt* han recibido ordenes de alexarse de aquella ciudad, probablemente con el objeto de persuadir al publico que no se usarà de la compulsion para obtener el consentimiento del *Emperador Alexandro* á las proposiciones que se le haràn en la anunciada entrevista.

GUAYRA, 14 *de Diciembre.*

Han entrado en este puerto desde el 30 de Noviembre los buques siguientes:—El 3 del corriente la goleta *Inglesa* Hippone, procedente de *S. Tómas*, con 3 dias de navegacion, y carga de mercancias secas, su capitan *J. Bernadino Sprew*, quien noticiaba haber tomado las armas los *Españoles* de *Sto. Domingo*, y derrotado á los *Franceses*; que el general *Ferrand* se habia matado de un pistoletazo, quedando en poder de los primeros la ciudad de *Samaná*, y que esto constaba de la *Gazeta de Puerto Rico*; el 6 un bergantin *Español*, su capitan D. *Salvador Enrique*, procedente de *Tarragona*, con escala en *Cumaná* y carga de viveres y caldos; y la goleta *Americana*, *Atlantida*, capitan *Josias Bartlet*, procedente de *Newburyport*, cargada de harina y viveres; el 7 la bombarda *Española San Juan Bautista*, capitan D. *Francisco de Sistos*, procedente de *Malaga*, con escala en *Cumaná*, carga de viveres y caldo, y noticias de continuar todo en buen estado en la *Peninsula*, afirmando que se habia intimado á los *Franceses* de *Cataluña* rendirse à discrecion, y que ya se habra dado la funcion general por la parte de *Vizcaya* y *Navarra*; hoy ninguno.

CARACAS, 16 *de Diciembre.*

El *Martes* proximo continuara la publicacion del papel del Excmo. Sr. D. *Pedro Cevallos*.

Se vende en la casa de la Imprenta al precio de tres reales, la Correspondencia relativa al reconocimiento de la *Junta Central* por todos los tribunales y Consejos de *Madrid*.

Al Capitan D. *Antonio Güzman* residente en *Caráças*, se le profugó quatro meses ha un esclavo nombrado *Joseph Vicente*, natural de la isla *Margarita*, su edad 21 anos, estatura regular, cargado de hombros, no tiene barba, color como de Indio aunque es mulato de calidad, brazos largos, piés grandes, pelo crespo y delgado no lanudo, suele usarlo cortado, habla muy poco y áspero, toca la guitarra y canta en las esquinas; entiende de trabajo de hato, de albañileria, y toda clase de servicio de peon. Su amo pide á los Sres. Jueces territoriales, ó á qualquiera que le encuentre, su captura, ofreciendo ademas de los derechos alguna gratificacion.

A Da. *Belen Xerez Aristeguieta* se le han profugado dos negros esclavos desde el 1°. de *Noviembre*, nombrados *Juan Luis* y *Victorio*, el primero de edad de 25 á 26 años, alto, delgado, color retinto, buena cara, dos cicatrices baxo la barba á manera de berrugas; el segundo alto, grueso, buen cuerpo, cara tosca, el dedo chico de la mano derecha partido por la mitad, de igual edad, ambos llevan papel de venta, se tiene noticia de estar el uno en esta ciudad, y el otro en los valles de *Aragua*. Se suplica à los Sres. tenientes ó particulares que los encuentren los conduzcan á la *Victoria*, casa de D. *Josef Francisco Montilla*, ó a está capital casa de su ama, que vive en la esquina de la *Cruz Verde*.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por año, y por menudo á real y medio.

Gazeta Extraordinaria de Caracas.

No. 15. MARTES, 20 DE DICIEMBRE DE 1808. Tomo I.

EXPOSICION

De los hechos y maquinaciones que han preparado la usurpacion *de la* Corona *de* España, *y los medios que el* Emperador *de los* Franceses *ha puesto en obra para realizarla.*

Por D. PEDRO CEVALLOS, Primer Secretário de Estado y del Despacho de S. M. C. *Fernando* VII.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

No. 1°.

Tratado secreto entre S. M. Católica y S. M. el Emperador de los Franceses, &c. &c.

(CONTINUADO DEL NO. 11)

Articulo 6—En defecto de descendientes ù herederos legitimos del *Rei de la Lusitania Septentrional*, ó del *Principe de los Algarbes*, estos paises se daran por investidura por S. M. el *Rei de España*, sin que jamas puedan ser reunidos baxo una misma cabeza ó a la *corona de España.*

7—El reino de la *Lusitania Septentrional* y el principado de los *Algarbes* reconoceran por protector a *S. M. Católica* el Rei de *España*; y en ningun caso los Soberanos de estos paises podran hacer *ni la paz ni la guerra* sin su intervencion.

8— En el caso de que las *provincias de Beira, Tras los Montes* y la *Extremadura Portuguesa*, tenidas en secuestro, fuesen devueltas a la *paz general* a la *Casa de Braganza* en cambio de *Gibraltar*, la *Trinidad*, y otras colonias que los *Ingleses* han conquistado sobre la *España* y sus aliados, el nuevo Soberano de estas provincias tendrà con respecto a S. M. Católica el *Rei de España* los mismos vìnculos que el *Rei de la Lusitania Septentrional* y el *Principe de los Algarbes*, y seran poseidas por aquel baxo las mismas condiciones

9—S. M. el *Rei de Etruria* cede en toda propiedad y soberania el *Reino de Etruria* a S. M. el Emperador de los *Franceses* y Rei de *Italia.*

10—Quando se efectúe la ocupacion definitiva de las provincias del *Portugal*, los diferentes principes que deben poseerlas nombraran de acuerdo comisarios para fixar sus límites naturales.

11—S. M. el Emperador de los Franceses, Rei de *Italia*, sale garante a S. M. Catòlica el *Rei de España* de la posesion de sus estados del continente de *Europa*, situados al mediodia de los *Pirineos.*

12—S. M. el Emperador de los *Franceses*, Rei de *Italia*, se obliga a reconocer a S. M. Católica el Rei de *España* como *Emperador de las dos Américas* quando todo esté preparado, para que S. M. pueda tomar este tìtulo, lo que podra ser, o bien a la *paz general* ó a mas tardar dentro de *trés años.*

13—Las dos altas potencias contratantes se entenderan para hacer un repartimiento igual de las islas, colonias y otras propiedades ultramarinas de *Portugal.*

14—El presente tratado quedarà secreto; sera ratificado; y las ratificaciones seran cangeadas en *Madrid*, veinte dias a mas tardar despues del dia en que se ha firmado.

Fecho en *Fontainebleau* a 27 de *Octubre* de 1807.

Firmado, DUROC.
E. IZQUIERDO.

Hemos aprobado y aprobamos el precedente tratado en todos y en cada uno de los articulos contenidos en él: declaramos que està aceptado, ratificado y confirmado, y prometemos que sera observado *inviolablemente.* En fé de lo qual hemos dado la presente, firmada de nuestra mano, refrendada y sellada con nuestro sello imperial en *Fontainebleau* á 29 de *Octubre* de 1807.

Firmado, NAPOLEON.

El ministro de relaciones exteriores,

Firmado, CHAMPAGNI.

Por el Emperador, el ministro secretario de Estado,

Firmado, HUGO MARET.

No. 2°.

Convencion secreta firmada en Fontainebleau entre S. M. el Rei de España y S. M. el Emperador de los Franceses, por la qual las dos altas partes contratantes arreglan todo lo relativo á la ocupacion de Portugal.—En Fontainebleau á 27 de Octubre de 1807.

Napoleon por la gracia de Dios y de la constitucion, Emperador de los *Franceses*, Rei de *Italia*, y *protector* de la confederacion del *Rin.* Habiendo visto y exáminado la convencion concluida, arreglada y firmada en *Fontainebleau* el 27 de *Octubre* de 1807 por el general de division *Miguel Duroc*, gran mariscal de nuestro palacio, gran cordon de la *legion de honor* &c. &c. en virtud de los plenos poderes, que le hemos conferido á este efecto, con D. *Eugenio Izquierdo de Ribera y Lezaun*, consejero honorario de estado y de guerra de S. M. el Rei de *España*, igualmente autorizado con plenos poderes de su soberano; el tenor de la qual convencion es como sigue:—

S. M. el Emperador de los *Franceses*, Rei de *Italia*, y *protector* de la confederacion del *Rin*, y S. M. Católica el Rei de *España* queriendo arreglar lo que es relativo à la ocupacion y conquista de *Portugal*, segun se ha estipulado por el tratado firmado en este dia, han nombrado, à saber: S. M. el Emperador de los *Franceses*, Rei de *Italia*, y *protector* de la confederacion del *Rin*, al general de division *Miguel Duroc*, gran mariscal de su palacio, gran cordon de la *legion de honor*, ; y S. M. Catòlica el Rei de *España* à D. *Eugenio Izquierdo de Ribera y Lezaun*, su consejero honorario de estado y de guerra; los quales despues de haber cangeado sus plenos poderes, han convenido en lo que sigue:

Articulo 1—Un cuerpo de tropas imperiales *Francesas* de 25,000 hombres de infantería, y de 3000 hombres de caballeria entrarà en

España, y marchara en derechura à *Lisboa*; se reunirà à este cuerpo otro de 8000 hombres de infanteria, y de 3000 de caballeria de tropas *Españolas* con 30 piezas de artilleria.

2—Al mismo tiempo una division de tropas *Españolas* de 10,000 hombres tomarà posesion de la *provincia de Entre Miño y Duero*, y de la ciudad de *Oporto*; y otra division de 6000 hombres, compuesta igualmente de *tropas Españolas*, tomará posesion de la *provincia de Alentejo* y del *Reino de los Algarbes*.

3—Las *tropas Francesas* seran *alimentadas* y *mantenidas* por la *España*, y sus sueldos pagados por la *Francia* durante todo el tiempo de su tránsito por *España*.

4—Desde el momento en que las tropas combinadas hayan entrado en *Portugal*, las *provincias de Beira, Tras los Montes*, y la *Extremadura Portuguesa* (que deben quedar secuestradas) seran administradas y gobernadas por el general comandante de las *tropas Francesas*, y las *contribuciones* que se les impondràn quedaràn à beneficio de la *Francia*. Las provincias que deben formar el reino de la *Lusitania Septentrional* y el *principado de los Algarbes* seran administradas y gobernadas por los generales comandantes de las divisiones *Españolas* que entraren en ellas, y las *contribuciones* que se les impondran quedaran à beneficio de la *España*.

5—El cuerpo del centro estara baxo las ordenes del *comandante* de las tropas *Francesas*, y à él estaran sometidas las *tropas Españolas* que se reunan à aquellas; sin embargo, si el Rei de *España* ó el *Principe de la Paz* juzgaren conveniente trasladarse à este cuerpo de exército, el general comandante de las tropas *Francesas* y estas mismas estaran baxo sus ordenes.

6—Un nuevo cuerpo de 40,000 hombres de *tropas Francesas* se reunira en *Bayona*, à mas tarde el 20 de *Noviembre* proxîmo, para estar pronto á entrar en *España* para transferirse à *Portugal*, en el caso que los *Ingleses enviasen refuerzos*, y amenazasen atacarlo. Este nuevo cuerpo no entrarà sin embargo en *España* hasta que las dos altas potencias contratantes se hayan puesto de acuerdo à este efecto.

7—La presente convencion sera ratificada, y el cange de las ratificaciones se hara al mismo tiempo que el del tratado de este dia.

Fecho en Fontainebleau, à 27 de Octubre de 1807.

Firmado, DUROC.—IZQUIERDO.

Hemos aprobado y aprobamos la convencion que precede en todos y cada uno de los articulos contenidos en ella; declaramos que està aceptada, ratificada y confirmada; y prometemos que sera observada *inviolablemente*.—En fé de lo qual hemos dado la presente, firmada de nuestra mano, refrendada y sellada con nuestro sello imperial en *Fontainebleau* á 29 de *Octubre de* 1807.

Firmado, NAPOLEON.

El ministro de relaciones exteriores,

Firmado, CHAMPAGNI.

Por el Emperador, el ministro secretario de stado,

Firmado, HUGO MARET.

Cárta de S. M. el Emperador de los Franceses, Rei de Italia, y protector de la confederacion del Rin.

Hermano mio: He recibido la carta de V. A. R:—ya se habra convencido V. A. por los papeles que ha visto del Rei su Padre del interes que siempre le he manifestado; V. A. me permitirá que en las circunstancias actuales le hable con franqueza y lealtad. Yo esperaba, en llegando á *Madrid*, inclinar a mi ilustre amigo a que hiciese en sus dominios algunas reformas necesarias, y que diese alguna satisfaccion a la opinion publica. La separacion del *Principe de la Paz* me parecia una cosa precisa para su felicidad y la de sus pueblos. Los sucesos del *Norte* han retardado mi viage: las ocurrencias de *Aranjuez* han sobrevenido. No me constituyo juez de lo que ha sucedido, ni de la conducta del *Principe de la Paz*; pero lo que sé muy bien es, que es muy peligroso para los Reyes acostumbrar sus vasallos a derramar la sangre haciéndose justicia por sí mismos. Ruego a Dios que V. A. no lo experimente un dia. No seria conforme al interes de la *España* que se persiguiese a un Principe que se ha casado con una Princesa de la Familia real, y que tanto tiempo ha gobernado el reino. Ya no tiene mas amigos: V. A. no los tendra tampoco si algun dia llega a ser desgraciado. Los pueblos se vengan gustosos de los respetos que nos tributan. Ademas, ¿cómo se podria formar causa al *Principe de la Paz*, sin hacerla tambien al Rei y a la Reina vuestros Padres? Esta causa fomentaria el odio y las pasiones sediciosas; el resultado seria funesto para vuestra corona. —V. A. R. no tiene a ella otros derechos sino los que *su Madre* le ha transmitido: si la causa mancha *su honor*, V. A. destruye sus derechos. No preste V. A. oidos a consejos débiles y pérfidos. No tiene V. A. derechos para juzgar al *Principe de la Paz*; sus delitos, si se le imputan, desaparecen en los derechos del trono. Muchas veces he manifestado mi deseo de que se separase de los negocios al *Principe de la Paz*: si no he hecho mas instancia, ha sido por un efecto de mi *amistad* por el Rei *Càrlos*, apartando la vista de las flaquezas de su afeccion. ¡Oh miserable *humanidad!* Debilidad y error, tal es nuestra divisa. Mas todo esto se puede conciliar; que el *Principe de la Paz* sea desterrado de *España*, y yo le ofrezco un asilo en *Francia*.

En quanto a la abdicacion de *Cárlos* IV, ella ha tenido efecto en el momento en que mis exércitos ocupan la *España*; y a los ojos de la *Europa* y la posteridad podria parecer que yo he enviado todas esas tropas con el solo objeto de derribar del trono a mi aliado y mi amigo. Como soberano vecino debo enterarme de lo ocurrido antes de reconocer esta abdicacion. Lo digo a V. A, a los *Espanoles*, al universo entero; si la abdicacion del Rei *Cárlos* es espontañea, y no ha sido forzado a ella por la insurreccion y motin sucedido en *Aranjuez*, yo no tengo dificultad en admitirla, y en reconocer a V. A. R. como Rei de *España*. Deseo pues conferenciar con V. A R sobre este particular

La circunspeccion que de un mes à esta parte he guardado en este asunto debe convencer à V. A. del apoyo que hallarà en mí, si jamas sucediese que facciones de qualquiera especie viniesen á inquietarle en su trono. Quando el Rei *Carlos* me participó los sucesos del mes de *Octubre* próximo pasado, me causaron el mayor sentimiento, y me lisonjeo de haber contribuido por mis insinuaciones al buen éxîto del asunto del Escorial. V. A. R. no esta exento de faltas: basta para prueba la carta que me escribió, y que siempre he querido olvidar. Siendo Rei sabrà quan sagrados son los derechos del trono: qualquier paso del Príncipe hereditario cerca de un Soberano extrangero es criminal. El *Matrimonio de una Princesa Francesa con V. A. R. le juzgo conforme á los intereses de mis pueblos*, y sobre todo como una circunstancia que me uniria con nuevos vìnculos à una casa, á quien no tengo sino motivos de alabar desde que subí al trono. V. A. R. debe rezelarse de las consequencias de las emociones populares: se podrà cometer algun asesinato sobre mis soldados esparcidos; pero no conduciràn sino á la ruina de la *España*. He visto con sentimiento que se han hecho circular en *Madrid* unas cartas del *Capitan General* de *Cataluña*, y que se ha procurado exâsperar los ànimos. V. A. R. conoce todo lo interior de mi corazon: observarà que me hallo combatido por varias ideas que necesitan fixarse; pero puede estar seguro de que en todo caso me conduciré con su persona del mismo modo que lo he hecho con el Rei su Padre. Esté V. A. persuadido de mi deseo de conciliarlo todo, y de encontrar ocasiones de darle pruebas de mi afecto y perfecta estimacion. Con lo que ruego à Dios os tenga, Hermano mio, en su Santa y digna guardia.—*En Bayona á* 16 *de Abril de* 1808.

Firmado, NAPOLEON.

Nº 4º

Instrucciones dadas al Excmo. Sr. D. *Pedro Labrador*.

Excmo. Señor.

V. E. está enterado de las proposiciones hechas por el *General Savary* en el mismo dia que llegó el Rei à esta ciudad, y de lo occurrido en la conferencia en que las discutì con el Ministro de Relaciones exteriores. Las proposiciones nuevamente hechas por este, diferentes en algo, aunque no menos repugnantes, son del tenor siguiente:

1. Que hà determinado el Emperador irrevocablemente que no reine ya en *España* la dinastìa de *Borbon*.

2. Que el Rei deberá ceder su derecho personal à la Corona por sí y por sus hijos, si los tuviere.

3. Que en caso que convenga en esto, se le conferirá para sì y sus descendientes la Corona de *Etruria con la Lei Sálica*.

4. Que el Infante D. *Cárlos* hará la misma renuncia de sus derechos, y que los tendrà á la Corona de *Etruria* en falta de la descendencia del Rei.

5. Que el Reino de *España* será poseido en adelante por uno de los hermanos del Emperador.

6. Que sale el Emperador por garante de su integridad total y la de todas sus Colonias, sin la segregacion de una sola aldea.

7. Que sale asimismo por garante de la conservacion de la Religion, de las Propiedades, &c.

8. Que si el Rei no acepta este tratado, se quedará sin compensacion; y S. M. I. lo hará executar de grado ó por fuerza.

9. Que si S. M. se conviene, y pide enlazarse con su sobrina, se asegurarà este enlace inmediatamente que se firme el tratado.

Se han discutido estas proposiciones en la Junta presidida por el Rei; expuse en ella mi modo de pensar, que fue adoptado por V. E. segun su tenor.

V. E. sabe que promesas mui lisonjeras, y seguridades las mas satisfactorias dadas al Rei por el *Gran Duque de Berg*, por el Embaxador de *Francia* y por el *General Savary* de órden del Emperador, en quanto à que este ninguna repugnancia pondria en reconocerle como Soberano de las *Españas*, y que nada deseaba en perjuicio de la integridad de su Reino, sacaron à S. M. de *Madrid* para obsequiar á su ìntimo aliado, a quien se suponia, por las noticias que dieron dichos tres sugetos, dentro de *España* en direccion à *Madrid*, donde se le habia preparado un digno alojamiento. Se dilató el viage del Emperador; y S. M. seducido por nuevas seguridades dadas por el *General Savary* à nombre de S. M. I. continuò el suyo hasta esta ciudad.

Deberá V. E. preguntar a Mr. de *Champagni* si el Rei se halla en plena libertad; en cuyo caso S. M. podrà volver á sus Reinos para oir al plenipotenciario que nombre el Emperador. En el caso contrario, V. E. sabe que todo acto es de notoria nulidad; y por consiguiente el de que se trata no tendria otro efecto que el de menoscabar la reputacion del Emperador á vista de todo el mundo, que tiene fixos los ojos sobre sus acciones, y à quien consta lo que la *España* ha hecho en favor de la *Francia*.

He manifestado à V. E. el tratado de 27 de *Octubre* último, por el qual ha garantido el Emperador la integridad de las *Españas* en su Rei, con el tìtulo de Emperador de las dos *Américas*. Ninguna causa ha sobrevenido que pueda destruir tal tratado; antes bien la *España* ha añadido nuevos titulos al reconocimiento de la *Francia*.

El Rei esta resuelto a no condescender a las solicitudes del Emperador: ni su reputacion, ni lo que debe a sus vasallos se lo permiten: no puede obligar a estos a que reconozcan la dinastìa de *Napoleon*; ni menos privarles del derecho que tienen a elegir otra familia soberana quando se extinga la que actualmente reina.

No es menos repugnante al Rei admitir la *compensacion* de la *corona de Etruria*; pues ademas de que esta tiene su legitimo Soberano, a quien no debe perjudicar, S. M. esta contento con la corona que le ha dado la Providencia; y no quiere separarse de unos vasallos a quienes ama con ternura de Padre, y de quienes ha recibido las pruebas menos equìvocas del mas respetuoso amor.

Si por esta negativa el Emperador se cree autorizado a usar de los medios de la fuerza, S.

M. espera que la *divina justicia*, dispensadora de los tronos, protegera su buena causa y la de sus reinos.

Como V. E. esta penetrado de estos principios, y los ha desplegado con la energia que da la justicia al hombre de probidad y de zelo por su Rei y por su Patria, es ocioso que yo me difunda en prolongadas instrucciones inutiles para un ministro, de cuyo patriotismo y amor a los reales intereses esta el Rei bien confiado.

Dios guarde à V. E. muchos años.—*Bayona 27 de Abril de* 1808.

PEDRO CEVALLOS.

Sr. D. *Pedro Gomez Labrador*

No. 5º.

Oficio pasado al Ministro de Estado del Emperador por el Sr. D. Pedro Cevallos en 28 *de Abril de* 1808.

Excmo. Señor.

Aunque hasta ahora se ha contenido la agitacion de ànimo en que se halla toda la Nacion *Española*, porque ha vista impresos y proclamados por el *Gran Duque de Berg*, y por todos los generales *Franceses* que se hallan en *España*, los sentimientos de paz, amistad y buena armonía que S. M. el Emperador de los *Franceses* y Rey de *Italia* deseaba conservar con el Rei mi amo; y porque ha sabido ademas las seguridades que el Embaxador de S. M. I. en *Madrid*, el *Gran Duque de Berg*, y el *General Savary* dieron à S. M. del próximo arribo del Emperador á dicha villa, con cuyo motivo se determinó el Rei á salirle al encuentro hasta *Búrgos*, para darle esta pública demostracion de su afecto, y del alto precio que hacia de su *augusta Persona;* no puede ya responderse por mas tiempo de la tranquilidad de tantos pueblos, mayormente sabiendo todos que su Rei se halla hace seis dias en *Bayona*, y no teniendo noticia alguna de su regreso á *España*. En tal estado no puede menos S. M. de desear la quietud de sus amados vasallos, y restituirse con este objeto à su Seno, para calmar su agitacion, y atender al grave peso de los Negocios, tanto mas que de lo contrario expondria à sus pueblos á males incalculables, cuya responsibilidad pesaria eternamente sobre su corazon. El Rei lo prometio asi á sus pueblos del modo mas solemne en fuerza de las seguridades que el Emperador dió sobre que mui en breve se restituiria á *España*, reconocido por S. M. I.

En consecuencia me manda S. M. comunicar á V. E. estas ideas, para que se sirva hacerlas presentes à S. M. I, cuyo aplauso merecerán sin duda; sin que por esto pretenda el Rei mi amo dexar de continuar tratando en *España* con S. M. I. sobre los puntos que tenga por convenientes con la persona que autorice al efecto*.

* Este oficio no fue contestado, y produxo un efecto mui contrario del que debia esperarse en un orden regular de cosas: tal fue el haberse doblado los espías de dentro, y las guardias de fuera del palacio del Rei, quien sufrió por dos noches el insulto de un alguacil, que desde la puerta de la calle obligó á S. M. y al Señor Infante D. Cárlos á que retrocediesen á sus alojamientos. Del primer insulto se dió queja mui enérgica: el Gobierno dió buenas palabras, manifestó mucho desagrado; pero no por eso se evitó la segunda ofensa; y estas probablemente se hubieran repetido, si S. M. no se hubiera abstenido de salir por la noche de su casa.

No. 6o.

Real Decreto dirigido al Supremo Consejo de Castilla por el Sr. D. FERNANDO VII.

A poco tiempo de haberse arrestado la persona del *Príncipe de la Paz* se hicieron frecuentes y eficaces instancias por el *Gran Duque de Berg*, por el Embaxador de *Francia*, y por el *General Savary*, à nombre del Emperador, mi íntimo aliado, para que le mandase entregar á las tropas *Francesas*, à fin de que estas le trasladasen à *Francia*, donde S. M. I. le mandaria juzgar por las ofensas que habia recibido de dicho *Principe de la Paz*. Estas solicitudes las mas veces fueron acompañadas con la amenaza de sacar, en caso de negativa, al preso por la fuerza. En Vitoria se repitieron con no menos vigor; y deseando tomar sobre el particular la determinacion mas conveniente, consulté al *Duque del Infantado*, al de *San Cárlos*, à *D. Juan Escoiquiz y á D. Pedro Cevallos*, mi primer Secretario de Estado. Tomó la palabra este Ministro, diciendo: Señor, si diese oidos à mis sentimientos personales, desde luego propenderia por la entrega de la persona del *Príncipe de la Paz*; pero estos sentimientos deben sofocarse, como en efecto los sofoco, quando se trata de fixar las obligaciones en que està V. M. de desagraviar su sagrada Persona, y de administrar justicia à los vasallos ofendidos por *Don Manuel Godoi*. Esta obligacion es esencial à la soberanía; y no puede el Soberano prescindir de ella sin atropellar quanto hai de mas respetable entre los hombres. En este concepto creo debe contestarse al Emperador, enterándole al mismo tiempo de que V. M ha ofrecido à sus augustos Padres indultar al *Príncipe de la* Paz de la pena de la vida, si el Consejo le condena à ella; y que en el cumplimiento de esta oferta, sin exceder de la autoridad que le conceden las Leyes, dará V. M. al mundo una señal de magnanimidad, à sus amados Padres una prueba de su cariño, y el Emperador quedarà complacido al ver con quanta sabiduría concilia V. M. los deberes de la justicia con los miramientos que reclaman sus relaciones con S. M. I. y R.

Todos los demas adoptaron tan prudente dictamen; y yo no dudé un momento en abrazarle, y en proveer con arreglo à él.

Lo comunico al Consejo reservadamente, asi para su inteligencia y gobierno, como para que tome las medidas mas activas para poner á cubierto de todo movimiento popular las casas y familias de los enunciados quatro sugetos.

En Bayona á 26 de Abril de 1808.

YO EL REI.

Al Decano del Consejo.

[*Se continuará.*]

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por año, y por menudó á real y medio.

GAZETA DE CARACAS.

No. 17. VIERNES, 30 DE DICIEMBRE DE 1808. Tomo I.

LAS DOS TIRANIAS.

Al ver las atrocidades de que *Bonaparte* se ha hecho culpable, se pregunta la *Europa* indignada; ¿Qual es el caracter de esa nacion *Francesa*, que desde el momento en que pretendiò conquistar la libertad, ha creado, por su debilidad, *dos Tiranias*; la una despreciable, àbsurda, incapaz de calculo, revestida de las formas menos decentes, y armada de los medios mas viles; la otra sombria, perfida, atroz, implacable en sus venganzas, y que prodiga mas allá de sus fronteras la sangre que la primera hacia correr sobre los cadahalsos? Que! la nacion que se creia mas civilizada, la que exercia sobre la *Europa* el imperio del gusto y de la urbanidad, la nacion que al principio de la *revolucion* solo hablaba de vengar los derechos de la humanidad, que llamaba los pueblos à la *independencia*, à la dicha; ¿esta misma nacion no ha sido, desde su pretendida emancipacion, mas que el instrumento para su propia destruccion ó la de los otros pueblos? Parece que à fin de mostrar el peligro de los trastornos politicos, ha querido la *Providencia* que todos los resultados de la gran conmocion verificada en *Francia* fuesen diametralmente opuestos á los que se habian ofrecido, y a los que esperaba la ilusion popular. Quando se hablaba á los *Franceses* de su *dignidad*, entònces obedecian á los hombres mas abatidos de la tierra, y se veian precisados a prosternarse delante de ellos con un respeto casi religioso. Quando por todas partes hacian resonar los cantos de la libertad, eran amontonados en las prisiones por un gesto equivoco, por una palabra, por una señal. Quando creian vengar los derechos de la humanidad, eran arrastrados al patibulo sin pretexto y sin juicio, y caian a millares baxo el rayo de la *revolucion*. Quando se queria persuadirles que todos eran *hermanos*, se les armaba unos contra otros, se precisaba al amigo a matar a su amigo, y aquellos mismos soldados, sacados del seno de la nacion, se prestaban a las execuciones mas terribles, mas sanguinarias, y disminuian con funesta rapidez la poblacion del pais que se les llamaba a defender. Por ultimo, los que se decian delegados y representantes del pueblo, exercian, a nombre de la igualdad, una autoridad arbitraria, despotica; exigian homenages serviles, sumisiones ciegas, y se mantenian a pesar del voto de la nacion en el goze de sus funciones usurpadas. Tal es el rapido bosquejo de la *primera tirania*.

La segunda, la que hace gemir ahora a la *Francia* y a la *Europa*, se ha establecido con ilusiones menos groseras a la verdad, pero mas peligrosas; y con medios que, sin ser tan repugnantes a primera vista, han preparado mayores catastrofes.

El que es ahora el *xefe exécrable de este despotismo* queria, segun sus ofertas, dar a la nacion un *reposo durable, una libertad prudente, una igualdad razonable*; le prometia *leyes justas, administracion paternal*; queria cerrar todas las *heridas que la revolucion habia abierto*, y *realizar todas las esperanzas que ella misma habia hecho nacer*. La nacion se dexó alucinar, creyò al que le anunciaba tantos bienes, le entregó sus hijos y sus tesoros. Aqui su engaño ha sido mayor que en la primera época de su esclavitud, sus males mas durables, y las consequencias mas funestas.

Presentàronle primeramente las apariencias de la *República*, prestigios engañosos, semejantes à los telones, que ocultan á los espectadores los preparativos del *drama sangriento*, que va à representarse en el teatro. Mientras que se parecia revivir un Gobierno que la nacion no amaba, se dirigian sus miradas y sus votos acia aquella forma venerable cuya perdida habia llorado siempre; se le indicaba la posibilidad de una restauracion, que deberia volverla á sus antiguas *Leyes*, á sus antiguos *Señores*; se adormecia de este modo su vigor, y entretenida en vanos deseos y vanas esperanzas, ni aun reparaba en el valor de los sacrificios que se le exigian. No tomó precauciones contra las tentativas del que aspiraba al *Poder Supremo*, porque las creia ridiculas, impracticables; y en el momento mismo en que esperaba ver subir al trono una dinastia augusta, se vió reducida à la afrenta de consagrar con sus sufragios una familia obscura, odiosa, despreciable. Desenvolviose entónces aquel sistema que al tiempo mismo que sometia los *Franceses* à un Gobierno cruel, hipócrita y ambicioso, debia dexarles aquel denuedo feroz, que en la epoca anterior habian desplegado contra los exércitos extrangeros. Esta nueva tactica revolucionaria, este nuevo método de terror y de despoblacion interior y exterior, debia producir mas estragos, amontonar mas ruinas, mas cadáveres, que una tirania cuyos furores solo se habian sentido dentro de la *Francia*, y que casi habia dexado intactas las grandes Potencias de la *Europa*.

Desde entónces pudieron ver los *Franceses* quan vanas y perfidas eran las promesas de restauracion. Desde entónces pudieron conocer que aquel Gobierno monarquico, cuyas instituciones se les ofrecian, dexaba de ser protector por estar fundado en la usurpacion, y cimentado sobre las innovaciones revolucionarias, que habian desolado la *Francia*. Lo que no habia podida conseguir la tirania de *Robespierre*, la de *Bonaparte* lo ha completado. La primera habia magullado, por decirlo asi, el carácter nacional, pero la segunda lo ha destruido enteramente, pareciendo reanimarle; *Bonaparte* le ha amoldado à la esclavitud, prometiendole

la independencia; le ha sepultado en el oprobio, abriendole la perspectiva de la gloria. Los tiranos de la primera epoca habian asociado el Pueblo à sus delitos, para que perdiendo la esperanza del perdon, olvidase y aun odiase á sus legitimos dueños; *Bonaparte* ha adoptado iguales medios para que los *Franceses* creyesen necesaria su existencia. Armandolos contra el Universo entero, los ha hecho un objeto de horror á todo el Universo; no les ha permitido ser generosos despues de la Victoria, fieles à sus tratados, reconocidos á sus amigos. Conveniaà sus miras que fuesen desapiadados con los vencidos, que atravesasen los paises conquistados como la llama que todo lo devora, que hollasen las obligaciones mas antiguas y sagradas, que cometiesen mayores ultrages contra los pueblos amigos, que contra aquellos que constantemente les habian hecho la guerra. Desde el momento en que la *nacion Francesa* permitiò que este sistema atroz comenzase a desenvolverse, siendo ella misma el instrumento que se empleaba para efectuarlo, debió temer el resentimiento de todas las otras naciones oprimidas y ultrajadas por ella, debió creerse indisolublemente ligada à los sucesos de esa ambicion que no puede quedar satisfecha sino con el trastorno del mundo entero. *Bonaparte* ha colocado à la *nacion Francesa* en la alternativa de reducir à las otras, ó de serreducida ella misma al último punto de abatimiento y debilidad. Este es el vinculo de la gran complicidad que ha formado entre el *pueblo Frances* y el *tirano* una especie de asociacion solidaria, en que el uno subministra su sangre y sus tesoros, mientras que el otro contribuye con su fortuna, su *insaciable ambicion, y su atroz politica.* Por un efecto de este tacito convenio se somete la *nacion Francesa* à la miseria y à la degradacion interior, al mismo tiempo que muestra exteriormente la audacia y la fiereza de los pueblos conquistadores. Pero esta asociacion no puede sancionarse sino con victorias continuas. ó por mejor decir, con catastrofes inesperadas, que asombren à los mismos que las executan; los primeros reveses de *Bonaparte* anuncian la proxîma extincion de su poder, y la época de la retribucion.

La naturaleza misma de la *primera tirania* alimentaba una fermentacion sorda, que no dexaba al espiritu publico adormecerse en la indiferencia ó en la apatia. La accion preparaba una reaccion inevitable. El suplicio de los malvados, que las facciones enviaban alternativamente à la muerte, sus discordias, sus mutuas acusaciones, consolaban al hombre de bien en sus males, probandole cada dia que el crimen labra su propio castigo. La parte sana de la nacion no se mezclaba en aquellos horrores, los detestaba, y su silencio anunciaba à los verdugos el desprecio con que los veia.— Estos no hallaban instrumentos sino en la clase mas vil de la sociedad, y sus actos llevaban un sello de ignorancia y ferocidad, que espantaba à la opinion, y no la dexaba hacerse complice de ellos.

Pero esta juventud, sistematicamente alistada en los *exércitos de la nueva tiranià;* pero esta operacion regular, necesaria, calculada sobre la marcha de tiempo, que anuncia anticipadamente *á las familias el momento de sus dolores*, y *à los hijos el principio de su suplicio;* pero esos *asesinatos* executados à la luz de las antorchas en el fondo de los bosques; pero esos tormentos aplicados en la oscuridad de los calabozos; pero esas *victimas* que cada dia desaparecen, y cuya suerte no es menos peligroso preguntarla, que llorarla; pero esa descomposicion gradual, y diaria de todos los habitos, de todas las opiniones, de todos los sentimientos que formaban el *carácter nacional;* pero esas generaciones nuevas, devoradas ó corrompidas por *guerras injustas.* acostumbradas à no conocer *ni patria ni familia*, y à mirar los otros pueblos *como esclavos;* pero esa juventud ignorante, brutal, que se acostumbra à no obedecer mas que al *tirano*, porque de él aguarda la señal del pillage y la recompensa del crimen; pero todos esos hombres, que perseguidos *baxo la primera tirania*, se hubieran horrorizado de comprar su *vida* ó su *libertad* sirviendola, y que despues han vendido su honor, y prostituido sus talentos al *nuevo despotismo;* que todo lo han corrompido por su exemplo, que han dado la autoridad de su nombre à los actos mas perfidos, como á las empresas mas iniquas; todo esto no es mil veces mas horrible, mas espantoso que el régimen antiguo, trastornado por su propia violencia, y aniquilado desde el momento que *Robespierre* se aisló de sus complices? Aquella *tirania* asoló ràpidamente la *Francia* como la llama que no dexa corrupcion tras de sí, al paso que la de *Bonaparte* puede compararse á la creciente de un rio que dexa cadaveres y aguas estancadas que engendran la peste.

Luego que se creyo bastante poderoso, bastante seguro para aspirar à un titulo soberano, comenzó á descubrir al mundo atonito las profundidades de aquel caracter que participa de la *perfidia Italiana*, de la *impetuosidad Francesa*, y de la *inclinacion sanguinaria de los Corsos* —toda aquella época lleva la señal de su indole y de su genio; se le vé todo entero en los delitos que cometió para abrirse la senda del trono, nada se observa allí que no sea completo, nada anuncia la indecision, la piedad ó el remordimiento. El aguila no se precipita mas impetuosamente sobre su presa; la *Hiena* no la destroza con mas furor, el *Tigre* no bebe su sangre con mas delicias. El mismo hombre que oculto tras de un cancel oia los interrogatorios de *Moreau*, se deleytaba tambien á la vista de los tormentos en que murió *Pichegru;* y sin duda el *monstruo*, emboscado en lo espeso de las selvas de *Vincennes*, no quiso tampoco privarse de presenciar el *asesinato del Duque de Enghien.*

Desde que maneja las riendas del imperio, su violencia no ha conocido limites, ni su ambicion se ha servido de paliativos. Desde entonces sus amenazas contra los pueblos, sus impreca-

ciones contra los soberanos, sus manifiestos, sus libelos han anunciado al universo que una *nueva era* comenzaba en que todo lo que habia sido respetado por las naciones iba á ser ultrajado, todo lo que habia sido consagrado por los siglos iba á profanarse; en que un *conquistador inhumano*, desembarazandose de aquellas formas decorosas, que llenan de dignidad las mutuas relaciones de los soberanos, iria à buscár hasta en su vida privada, hasta en sus afectos domésticos, pretextos para ultrajarlos, para infamarlos, para despojarlos; gozaria de sus penas, de su abatimiento y làgrimas, y contemplaria con barbaro placer aquellas frentes augustas despojadas de la diadema, y espuestas á todas las borrascas de la adversidad!!

En estos últimos actos ha sido donde ha acabado de presentarse en todo su horror este azote de los pueblos y de los reyes, este hombre sin semejante, que forma una especie a parte que no puede clasificarse entre los seres conocidos, y que reune todas las inclinaciones feroces de los *monstruos*, cuyos delitos recuerda la historia.

——

REFLEXIONES

De un Español sobre la Carta de Napoleon á nuestro Monarca Fernando VII, *en la que le reconoce solamente por Principe de Asturias.*

La carta que vamos à analizar, fué un medio poderoso para atraer à *Fernando* VII à *Bayona*; la concluye *Napoleon* manifestando el *combate de sus diferentes ideas, que necesitan fixarse* y el deseo de *conciliarlo todo. En todo caso*, dice, *me conducire con vos como he hecho con vuestro padre.* ¿Estas expresiones no eran capaces de inspirar grandes esperanzas à nuestro Rey? ¿Podia el sincero, el leal *Fernando* creer que las ideas de su aliado se *fixarian* en apoderarse de la *España?* ¿Podia persuadirse à que el único medio de *oncìliacion* entre *padre* é *hijo* era la destitucion de ambos y de toda la *familia Real?* Habia dado el Emperador algun exemplo que autorizase à creerle capaz de semejante doblez?

Pero ¿qual fué el derecho de nuestro aliado para constituirse juez de nuestros negocios?— Es por ventura la alianza y vecindad con nosotros, la que le autoriza para apoderarse de un reyno, porque sus conmociones no perturbasen la tranquilidad de la *Francia?* Pues declare por justa y legitima la division de la *Polonia*, hecha baxo el mismo pretexto entre el *Austria*, la *Rusia* y la *Prusia*. Ademas, ¿quien ha de creer que la *España*, la leal *España* ha estado, ni estará expuesta á *crisis revolucionarias*, baxo el imperio anhelado del querido *Fernando*, delicias de la nacion? ¿Porque se altera la significacion de las palabras? ¿Puede darse el nombre de conmocion al grito universal de un pueblo, que pide la caida de un favorito que detestaba, y la exàltacion de un *Principe* legitimo al gobierno?

Pero acaso fué legitimamente constituido por juez por la reclamacion de *Cárlos* IV, despues de su primera abdicacion. ¿Como? ¿està en manos de un monarca que hà renunciado poner la suerte de su *patria* à disposicion de un *principe extrangero?* ¿Donde estàn los derechos de los pueblos? ¿Estos derechos que tanta sangre han costado y que tan poco se respetan? La *nacion Española* reconocio por *Rei* à *Fernando* VII, dado por su mismo *padre:* y la *nacion Española no tendrá otro.* Si: *lo jura por los manes de los valerosos que murieron en la guerra de sucesion.*

La opinion publica à la qual queria el Emperador de los *Franceses* que fuese sacrificado el *Principe de la Paz*, esa misma opinion pùblica es la voz de todos los *Españoles* que pide por Rei á *Fernando.*

En fin, acaso las reformas necesarias en nuestra administracion autorizan al Emperador, como amigo de la humanidad, a apoderarse de la *España* para hacerla feliz! ¡Ah! Si nos quitan *nuestra familia Real, nuestros derechos primordiales*, ¿que bien podrémos esperar de las *instituciones Francesas?* El que han logrado la *Italia* y la *Alemania*, hechas ya *provincias del Imperio Frances*, en las quales, *baxo el nombre de Reyes*, dominan los *proconsules del gran Soberano*, como le llama uno de sus aduladores.

Es pues la fuerza el ùnico derecho del Emperador de los *Franceses* sobre la *España.* ¡La fuerza! ¡Nombre terrible! nosotros tambien tenemos fuerza: la fuerza que encendió las hogueras de *Numancia y Sagunto;* la que tiñò de sangre las *Navas de Tolosa* y *las margenes del Salado;* la fuerza de los *Alonsos y Fernandos*, que nos crearon esta *patria:* aquella fuerza irresistible que la *justicia, el patriotismo* y el deseo de recobrar la independencia dan al caracter de los *Españoles.*

Hemos probado que no ha tenido el Emperador derecho alguno para constituirse juez de nuestro negocios. Pero en fin, él lo ha hecho! Si las conferencias de *Bayona* hubieran producido la reconciliacion del *hijo* con el *padre*, el establecimiento de algunas reformas en la administracion publica, y la consolidacion de la *casa de Borbon*, aliada de la *Francia*, en el *trono Español*, acaso hubieramos olvidado en favor de tan felices resultados la injuria cometida contra nuestros derechos en decidirse nuestros asuntos en un territorio extraño y baxo *juez incompetente.* Pero no: El Emperador de los *Franceses, que debia enterarse de lo ocurrido en Aranjuez, ántes de reconocer la primera abdicacion de Cárlos* IV, no quiere que la *nacion Española* se entere de los motivos que han obligado à renunciar à *Cárlos* y *á Fernando* y a toda la *familia de Borbon.* No quiere reconocer la renuncia de *un padre en su legitimo sudesor*, y quiere que reconozcamos la renuncia hecha por ambos à favor de un *principe extrangero*, en cuyo poder estaban ellos y parte de su reyno.

Dice que qualquier paso de un principe hereditario cerca de otro Soberano es criminal— ¡O *Fernando!* Debias pues abandonar tus sa-

grados derechos á la ambicion de un favorito, que aspiraba à suplantarte. Tù no podias, ni aun solicitar á favor tuyo la mediacion del que creias el *grande, el generoso Napoleon. Esto era un crimen.* Pero no lo es valerse de tu situacion para oprimirte y arrancarte para siempre de entre los brazos de tu amado pueblo.—*¿ Para siempre ?* ¡ O baldon ! ¿ Lo sufriréis, *Españoles valerosos ?*

El Principe de la Paz no tiene ya amigos: V. A. no los tendrà tampoco si dexase de ser dichoso. La experiencia ha desmentido esta profecia del Emperador. ¡ O *Fernando !* tu eres desgraciado, y once millones de *Españoles* te lloran y te vengarán.

Hallaréis en mi apoyo, si las facciones os perturbaren. Lo repito, *Españoles:* ¿fué una faccion, ó la voluntad irresistible de toda la Nacion la que destruyó el poder del favorito?

El Emperador parece que teme no se atribuya la abdicacion de *Cárlos* IV. en su hijo à la influencia de los exércitos *Franceses.* Pero *la Europa y la posteridad,* ¿ à que podrán atribuir la renuncia de los derechos de la casa de *Borbon,* hecha en *Bayona* à favor del mismo Emperador, en cuyo poder estaba la familia Real?

Antes de concluir esta analisis, debo hacer algunas reflexiones sobre otros articulos de la carta, que no interesan solo à la Nacion *Española,* sino à todos los pueblos del Universo.

Los pueblos aprovechan las ocasiones de vengarse de los obsequios que nos tributan. Los pueblos, pues, no son las sociedades de los ciudadanos reunidos baxo la ley y el Rey ; sino gavillas de esclavos, prontos à volverse contra su dueño en la primera ocasion. ¿ Son estas las ideas del derecho público ? ¿ Es esta la moral del trono ? Desgraciado el pueblo que sea visto por su Monarca baxo este aspecto. Mil veces mas desgraciado el Monarca, que tenga de su pueblo una idea tan odiosa.

Los delitos del Principe de la Paz deben sepultarse en los derechos del trono. ¿ Con que ya la impunidad de los Ministros es una prerogativa de los Monarcas ? ¿ Pues donde está aquel principio tan decantado de la constitucion *Francesa* y de todos los Gobiernos liberales : *que la persona del Monarca es inviolable; pero sus Ministros deben reponder de sus operaciones ?* ¡ O *Francia !* ¡ O *Europa !* Se te ha engañado, cruelmente. Tu sangre, tus tesoros es lo que se quiere, no tu felicidad.

TRINIDAD, 4 *de Diciembre.*

Sabemos que la expedicion *Inglesa* al mando del general *Sir David Baird* ha desembarcado en *Gijon.* La expedicion de 13,000 hombres de desembarco que debe salir de *Halifax* al mando de *Sir George Prevost,* se aguárda por momentos en *Barbada* ; todos los oficiales de *ingenieros* y de *artilleria* de esta isla se han embárcado para la *Barbada* á reunirse á la expedicion.

CARACAS, 30 *de Diciembre.*

Se dice que han llegado á *Curazao* dos buques de *Europa,* y que participan la batalla dada por los *Españoles* á los *Franceses* en las inmediaciones de *Bayona,* en estos terminos:

Sabiendo el general *Castaños* que se acercaba el *Mariscal Victor* con 100,000 hombres para incorporarse al exercito de *Joseph,* fué en persona á encontrarlo en las cercanias de *Bayona* en numero de 90,000, dexando cercadas las tropas del *intruso Rey de Espana* por los exércitos de *Palafox* y otros generales. Quedose de reserva el Sr. *Castaños* con 20,000, y dispuso la accion con el resto el 2 ó 3 de *Noviembre.*—La batalla fué reñida por ambas partes y el Sr. *Castaños* decidió la victoria á su favor, presentandose oportunamente con su reserva. Quedó muerto el *Mariscal Victor.* Los *Franceses* tuvieron 98,000 de perdida entre muertos, heridos y prisioneros. Por nuestra parte salio el general *Castaños* gravemente herido, y entre los de esta clase y los muertos hubo 30,000.

D. *Antonio Dominguez,* capitan de la balándra *Don de Dios,* procedente de *Curazao,* espresa decirse en aquella isla que *Josef Bonaparte* habia sido preso, y todo su exército destruido por los *Españoles* ; y que un piloto de *Puerto Rico* noticiaba que la expedicion de aquella colonia contra la de *Sto. Domingo* se habia acampado en *Santiago,* y que de 5000 hombres de que constaba el exército de *Ferrand,* los 4000 se le rebelaron, de cuyas resultas se habia dado la muerte el *general Frances* ; que D. *Manuel Peralta* habia quedado mandando en la ciudad á la salida de *Ferrand,* y que se suponia en poder de los *Españoles la capital.* Se confirma esta noticia por Gazeta de *Puerto Rico.*

El 25 del corriente se ha abierto de nuevo el *Teatro Público* de esta ciudad, con general satisfaccion de la numerosa concurrencia ; y se dio principio á la funcion con el *drama alegórico, La España restaurada,* muy propio de las actuales circunstancias de la nacion, y terminado con una *Cancion patriótica.* A la vista de los personages que representaban las *Provincias de España* con los trages correspondientes, y sobre todo á la del *Retrato* de nuestro amado Soberano *Fernando* VII, presentado repentinamente con una bella iluminacion, el entusiasmo de los concurrentes se manifestó del modo mas espresivo, y los alegres vivas y fervorosos votos de muchos centenares de almas subieron al cielo, implorando las bendiciones de la *Divina Providencia,* vengadora de los derechos de los Reyes, sobre la persona del mejor y mas querido de los Soberanos.

Muchos de los espectadores acompañaron en aquella, y principalmente en la siguiente noche, el ritornelo ó coro con que terminaba cada una de las coplas de la *Cancion patriótica;* la alegria pública no se ha manifestado nunca de una manera menos equivocá ; y los sentimientos de fidelidad, de que se hallaban poseidos los corazones, brillaron en todos los semblantes.

El modo con que los actores desempeñaron sus respectivos papeles en esta y en la pieza en trés actos, que se dió sucesivamente, inspiran fundadas esperanzas de que veremos el *Teatro de Carácas* en el pié correspondiente al buen gusto, que comienza á propagarse en todos los ramos.

A Da. *Maria Isabel de Herrera,* viuda de este vecindario, se le ha perdido un negrito esclavo, que se echó de menos en el pueblo de *Mayquetia,* y encarga á los Sres. Jueces territoriales, ó á qualquiera que lo encuentre, ó tenga noticia de su paradero, lo aprehendan, y avisen á sus casas de esta capital y de chacao para ocurrir por él, no pudiendo de pronto remitirsele. Ofrece por ello la satisfaccion de los costos ocasionados, y ademas una gratificacion. Sus señales son 10 años de edad, cuerpo delgado, color negro claro, zurdo, el tercer dedo de los del pie izquierdo mas pequeño que los otros, dientes de arriba separados, y una cicatriz en la cabeza.

A D. *Bartolomé Vasallo* se le profugó el 8 de *Marzo* ultimo un negro de nacion, nombrado *Manuel de Jesus Acuña ;* su edad de 40 años poco mas ó menos, algo canoso, alto de cuerpo, gibado de espáldas, no es muy ladino, y es casado en la isla de *Santo Domingo,* con una mulata libre nombrada *Maria del Rosario* en quien tiene hijos. Se suplica á los S S. Jueces territoriales y demas Justicias su captura y remision à esta capital á D. *Joseph Maria Correa y Leon,* en casa del Dr. D. *Joseph Bernabé Diaz,* ó al pueblo de *Guacara* á su dueño, ofreciendose satisfacer los costos de su aprehension.

A Da. *Belen Xerez Aristeguieta* se le han profugado dos negros esclavos desde el 1º. de *Noviembre,* nombrados *Juan Luis* y *Victorio,* el primero de edad de 25 á 26 años, alto, delgado, color retinto, buena cara, dos cicatrices baxo la barba á manera de berrugas ; el segundo alto, grueso, buen cuerpo, cara tosca, el dedo chico de la mano derecha partido por la mitad, de igual edad, ambos llevan papel de venta, se tiene noticia de estar el uno en esta ciudad, y el otro en los valles de *Aragua.* Se suplica á los Sres. tenientes ó particulares que los encuentren los conduzcan á la *Victoria,* casa de D. *Josef Francisco Montilla,* ó á esta capital casa de su ama.

Se han huido—Un negro llamado *Jacinto,* cocinero, encogido de hombros, paton, con unas señales de dos vegigatorios, una en el pecho, y otra en la espalda, muy flaco, es *Frances,* y habla *Ingles,* tiene una chupa de paño azul, poca barba.—Una negra llamada *Clara,* labandera *Francesa,* pequeña, fea y bieja. Los que puedan indicar el paradero de estos fugitivos, se serviran avisar á D *Luis Delfisch,* calle de la *Real Audiencia ;* que gratificara por la cogida.

Gazeta Extraordinaria de Caracas.

No. 18. MARTES, 3 DE ENERO DE 1809. Tomo I.

EXPOSICION

De los hechos y maquinaciones que han preparado la usurpacion *de la* Corona *de* España, *y los medios que el* Emperador *de los* Franceses *na puesto en obra para realizarla.*

Por D. PEDRO CEVALLOS, Primer Secretário de Estado y del Despacho de S. M. C. *Fernando* VII.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

(CONTINUACION.)

No. 7º.

Carta del Rei nuestro Señor á su Padre el Señor D. Cárlos IV.

Venerado Padre y Señor: —V. M. ha convenido en que yo no tuve la menor influencia en los movimientos de *Aranjuez*, dirigidos, como es notorio, y á V. M. consta, no á disgustarle del gobierno y del trono sino á que se mantuviese en el, y no abandonase la multitud de los que en su exîstencia dependian absolutamente del trono mismo. V. M. me dixo igualmente que su abdicacion habia sido espontanea; y que aun quando alguno me asegurase lo contrario, no le creyese, pues jamas habia firmado cosa alguna con mas gustó. Ahora me dice V. M. que aunque es cierto que hizo la abdicacion con toda libertad, todavia se reservó en su animo volver à tomar las riendas del gobierno quando lo creyese conveniente. He preguntado en conseqüencia a V. M. si quiere volver á reinar; y V. M. me ha respondido, que ni queria reinar, ni menos volver à *España*. No obstante me manda V. M. que renuncie en su favor la corona que me han dado las leyes fundamentales del reino, mediante su espontánea abdicacion. A un *hijo* que siempre se ha distinguido por el amor, respeto y obediencia à sus Padres, ninguna prueba que pueda calificar estas calidades es violenta a su piedad filial, principalmente quando el cumplimiento de mis deberes con V. M. como hijo suyo, no esta en contradiccion con las relaciones que como Rei me ligan con mis amados vasallos.— Para que ni estos, que tienen el primer derecho à mis atenciones, queden ofendidos, ni V. M. descontento de mi obediencia, estoi pronto, atendidas las circunstancias en que me hallo, á hacer la renuncia de mi corona en favor de V. M. bajo las siguientes limitaciones:

1ª. Que V. M. vuelva à *Madrid*, hasta donde le acompañaré, y serviré yo como su *hijo mas respetuoso*.—2ª. Que en *Madrid* se reunirán las cortes; y pues que V. M. resiste una congregacion tan numerosa, se convocaran al efecto todos los tribunáles y los diputados de los reinos. —3ª. Que à la vista de esta asamblea se formalizara mi renuncia, exponiendo los motivos que me conducen á ella: estos son el amor que tengo á mis vasallos, y el deseo que tengo de corresponder al que me profesan, procurandoles la tranquilidad, y redimiéndoles de los horrores de una guerra civil por medio de una renuncia dirigida á que V. M. vuelva à empuñar el cetro, y à regir unos vasallos dignos de su amor y proteccion.—4ª. Que V. M. no llevará consigo personas que justamente se han concitado el odio de la nacion.—5ª. Que si V. M, como me ha dicho, ni quiere reinar, ni volver à *España*, en tal caso yo gobernaré en su real nombre como lugar-teniente suyo. Ningun otro puede ser preferido à mí: Tengo el llamamiento de las leyes, el voto de los pueblos, el amor de mis vasallos; y nadie puede interesarse en su prosperidad con tanto zelo, ni con tanta obligacion como yo. Contraida mi renuncia à estas limitaciones, comparecerà à los ojos de los *Españoles* como una prueba de que preferò el interes de su conservacion á la gloria de mandarlos; y la *Europá* me juzgarà digno de mandar à unos pueblos, à cuya tranquilidad he sabido sacrificar quanto hai de mas lisonjero y seductor entre los hombres. Dios guarde la importante vida de V. M. los muchos y felices años que le pide postrado à los reales piés de V. M. su mas amante y rendido hijo.

FERNANDO.

PEDRO CEVALLOS. *Bayona 1º. de Mayo de* 1808.

No. 8º.

Carta del Señor Don CARLOS IV *á su Hijo el Señor Don* FERNANDDO VII.

Hijo mio: —Los consejos pérfidos de los hombres que os rodean han conducido la *España* à una situacion crítica; solo el Emperador puede salvarla.

Desde la paz de *Basilea* he conocido que el primer interes de mis pueblos era inseparable de la conservacion de la buena inteligencia con la *Francia*. Ningun sacrificio he omitido para obtener esta importante mira: aun quando la *Francia* se hallaba dirigida por gobiernos efímeros, ahogué mis inclinaciones particulares para no escuchar sino la politica y el bien de mis vasallos.

Quando el Emperador hubo restablecido el orden en *Francia*, se disiparon grandes sobresaltos, y tuve nuevos motivos para mantenerme fiel à mi sistema de alianza. Quando la *Inglaterra* declaró la guerra á la *Francia*, logre felizmente ser neutro, y conservar à mis pueblos los beneficios de la paz. Se apoderò despues de quatro fragatas mias, y me hizo la guerra aun antes de habérsela declarado; y entonces me vi precisado à oponer la fuerza à la fuerza, y las calamidades de la guerra asaltaron à mis vasallos.

La *España* rodeada de costas, y que debe una gran parte de su prosperidad á sus posesiones ultramarinas, sufrio con la guerra mas que qualquiera otro estado; la interrupcion del comercio, y todos los estragos que acarrea, afligieron à mis vasallos; y cierto numero de ellos tuvo la injusticia de atribuirlos á mis ministros.

Tuve al menos la felicidad de verme tranquilo por tierra, y libre de inquietud en quanto á la integridad de mis provincias, siendo el

único de los Reyes de *Europa* que se sostenia en medio de las borrascas de estos últimos tiempos. Aun gozaria de esta tranquilidad sin los Consejos que os han desviado del camino recto. Os habeis dexado seducir con demasiada facilidad por el odio que vuestra primera muger tenia à la *Francia*; y habeis participado irreflexivamente de sus injustos resentimientos contra mis *Ministros*, contra vuestra *Madre* y contra *Mí* mismo.

Me creí obligado à recordar mis derechos de *Padre* y de *Rei*: os hice arrestar, y hallé en vuestros papeles la prueba de vuestro delito; pero al acabar mi carrera, reducido al dolor de ver perecer à mi *Hijo* en un cadahalso, me dexé llevar de mi sensibilidad al ver las lágrimas de vuestra *Madre*, y os perdoné. No obstante, mis vasallos estaban agitados por las prevenciones engañosas de la faccion de que os habeis declarado caudillo. Desde este instante perdí la tranquilidad de mi vida, y me vi precisado a unir las penas que me causaban los males de mi vasallos à los pesares que debí á las disensiones de mi misma familia.

Se calumniaban mis *Ministros* cerca del Emperador de los *Franceses*, el qual creyendo que los *Españoles* se separaban de su alianza, y viendo los espíritus agitados (aun en el seno de mi familia) cubrió, baxo varios pretextos, mis Estados con sus tropas. En quanto estas ocuparon la Ribera derecha del *Ebro*, y que mostraban tener por objeto el mantener la comunicacion con Portugal, tuve la esperanza de que no abandonaria los sentimientos de aprecio y de amistad que siempre me habia dispensado; pero al ver que sus tropas se encaminaban hàcia mi capital, conocí la urgencia de reunir mi exército cerca de mi Persona, para presentarme à mi augusto aliado como conviene al Rei de las *Españas*. Hubiera yo aclarado sus dudas, y arreglado mis intereses, di órden à mis tropas de salir de *Portugal* y de *Madrid*, y las reuní sobre varios puntos de mi Monarquía, no para abandonar à mis vasallos, sino para sostener dignamente la gloria del trono. Ademas, mi larga experiencia me daba à conocer que el Emperador de los *Franceses* podia muy bien tener algun deseo conforme á sus intereses y à la política del vasto sistema del continente; pero que estuviese en contradiccion con los intereses de mi casa. ¿Qual ha sido en estas circunstancias vuestra conducta? El haber introducido el desorden en mi Palacio, y amotinado el cuerpo de *Guardias de Corps* contra mi Persona. Vuestro *Padre* ha sido vuestro prisionero: mi *Primer Ministro*, que habia yo criado y adoptado en mi familia, cubierto de sangre, fue conducido de un calabozo à otro. Habeis deshonrado mis canas, y las habeis despojado de una corona poseida con gloria por mis *Padres*, y que habia conservado sin mancha. Os habeis sentado sobre mi trono, y os pusisteis á la disposicion del pueblo de *Madrid* y de las tropas extrangeras, que en quel momento entraban.

Ya la conspiracion del *Escorial* habia obtenido sus miras: los actos de mi administracion eran el objeto del desprecio del publico. Anciano y agoviado de enfermedades, no he podido sobrellevar esta nueva desgracia. He recurrido al Emperador de los *Franceses*, no como un Rei al frente de sus tropas, y en medio de la pompa del trono, sino como un Rei infeliz y abandonado. He hallado proteccion y refugio en sus Reales: le debo la vida, la de la Reina, y la de mi *Primer Ministro*. He venido en fin hasta *Bayona*; y habeis conducido este negocio de manera, que todo depende de la mediacion y de la proteccion de este *Gran Principe*.

El pensar en recurrir á agitaciones populares es arruinar la *España*, y conducir à las catàstrofes mas horrorosas à vos, à mi Reino, á mis vasallos y à mi familia. Mi corazon se ha manifestado abiertamente al Emperador: conoce todos los ultrajes que he recibido, y las violencias que se me han hecho: me ha declarado que no os reconocerà jamas como Rei, y que el enemigo de su *Padre* no podrá nunca inspirar confianza á los extraños. Me ha mostrado ademas cartas de vuestra mano, que hacen ver claramente vuestro odio a la *Francia*.

En esta situacion, mis derechos son claros y mucho mas mis deberes. No derramar la sangre de mis vasallos, no hacer nada al fin de mi carrera, que pueda acarrear asolamiento é incendio á la *España*, reduciéndola à la mas horrible miseria. Ciertamente que si fiel a vuestras primeras obligaciones y à los sentimientos de la naturaleza hubierais desechado los Consejos perfidos, y que constantemente sentado á mi lado para mi defensa, hubierais esperado el curso regular de la naturaleza, que debia señalar vuestro puesto dentro de pocos años, hubiera yo podido conciliar la política y el interes de *España* con el de todos. Sin duda, hace seis meses que las circunstancias han sido críticas; pero por mas que lo hayan sido, aun hubiera obtenido de las disposiciones de mis vasallos, de los debiles medios que aun tenia, y de la fuerza moral que hubiera adquirido, presentàndome dignamente al encuentro de mi aliado, à quien nunca diera motivo alguno de queja, un arreglo que hubiera conciliado los intereses de mis vasallos con los de mi familia. Empero arrancandome la corona, habeis deshecho la vuestra, quitándola quanto tenia de augusta y la hacia sagrada à todo el mundo.

Vuestra conducta conmigo, vuestras cartas interceptadas han puesto una barrera de bronce entre vos y el trono de *España*; y no es de vuestro interes ni de la *patria* el que pretendais reinar. Guardaos de encender un fuego que causaria inevitablemente vuestra ruina completa, y la desgracia de *España*.

Yo soi Rei por el derecho de mis Padres: mi abdicacion es el resultado de la fuerza y de la violencia; no tengo pues nada que recibir de vos, ni menos puedo consentir á ninguna reunion en *Junta*; nueva necia sugestion de los hombres sin experiencia que os acompañan.

He reinado para la felicidad de mis vasallos, y no quiero dexarles la guerra civil, los motines, las juntas populares y la revolucion. Todo debe hacerse para el pueblo, y nada por él; olvidar esta màxima es hacerse cómplice de to-

dos los delitos que le son consiguientes. Me he sacrificado toda mi vida por mis pueblos; y en la edad á que he llegado no haré nada que esté en oposicion con su religion, su tranquilidad y su dicha. He reinado para ellos; constantemente me ocuparé de ellos: olvidaré todos mis sacrificios; y quando en fin esté seguro que la religion de la *España*, la integridad de sus provincias, su independencia y sus privilegios serán conservados, baxaré al sepulcro perdonàndoos la amargura de mis ultimos años —Dado en *Bayona* en el palacio imperial, llamado del Gobierno, á 2 de *Mayo de* 1808.

CARLOS.

N. 9.

Carta que el Señor Rey D. Fernando VII escribió á su augusto Padre en repuesta á la anterior.

Señor.— Mi venerado Padre y Señor,

He recibido la carta que V. M. se ha dignado escribirme con fecha de antes ayer, y trataré de responder à todos los puntos que abraza con la moderacion y respeto debido á V. M.

Trata V. M. en primer lugar de sincerar su conducta politica con respeto à la *Francia* desde la paz de *Basilea*; y en verdad que no creo haya habido en *España* quien se haya quejado de ella; antes bien todos unànimes han alabado a V. M. por su constancia y fidelidad en los principios que habia adoptado. Los mios en este particular son enteramente identicos á los de V. M, y he dado pruebas irrefragables de ello desde el momento que V. M. abdicò en mi la corona.

La causa del *Escorial*, que V. M. da à entender tuviese por origen el odio que mi muger me habia inspirado contra la *Francia*, contra los *ministros de V.* M; contra *mi amada Madre*, y contra *V. M. mismo*, si se hubiese seguido por todos los trámites legales, habria probado evidentemente lo contrario; y no obstante que yo no tenia la menor influencia, ni mas libertad que la aparente, en que estaba guardado á vista por los criados que V. M. quiso ponerme, los *once consejeros* elegidos por V. M. fueron unànimamente de parecer, que no habia motivo de acusacion, y que los supuestos *reos* eran inocentes.

V. M. habla de la desconfianza que le causaba *la entrada de tantas tropas extrangeras en España*, y de que si V. M. habia *llamado las que tenia en Portugal*, y reunido en *Aranjuez* y sus cercanias *las que habia en Madrid*, no era para abandonar á sus vasallos, sino para sostener la gloria del trono: Permitame V. M. le haga presente, que no debia sorprehenderle la entrada de *unas tropas amigas y aliadas*, y que baxo este concepto debian inspirar una total confianza. Permitame V. M. observarle igualmente, que las órdenes comunicadas por V. M. fueron para su viage y el de su real familia á *Sevilla:* que las tropas las tenian para mantener libre aquel camino; y que no hubo una sola persona que no estuviese persuadida de que el fin de quien lo dirigia todo, era transportar à V. M. y su real familia à *América*. V. M. mismo, publicó un decreto para aquietar el ànimo de sus vasallos sobre este particular; pero como seguian embargados los carruages, y apostados los tiros, y se veian todas las disposiciones de un proximo viage á la costa de *Andalucía*, la desesperacion se apoderó de los ànimos, y resultó el movimiento de *Aranjuez*. La parte que yo tuve en él, V. M. sabe que no fue otra que ir por su mandado *á salvar del furor del pueblo al objeto de su odio*, porque le creia autor del viage.

Pregunte V. M. al Emperador de los *Franceses*, y S. M. I. le dirà sin duda lo mismo que me dixo à mí en una carta que me escribió a *Vitoria*, a saber:— *Que el objeto del viage de S. M. I. y R. à Madrid era inducir à V. M. à algunas reformas, y à que separase de su lado al Principe de la Paz, cuya influencia era la causa de todos los males.*

El entusiasmo que su arresto produxo en toda la nacion, es una prueba evidente de lo mismo que dixo el Emperador. Por lo demas, V. M. es buen testigo de que en medio de la fermentacion de *Aranjuez* no se oyó una sola palabra contra V. M. ni contra persona alguna de su real familia; antes bien aplaudieron a V. M. con las mayores demostraciones de jùbilo y de fidelidad hacia su augusta persona. Asi es que la abdicacion de la corona, que V. M. hizo en mi favor, sorprehendió á todos, y a mi mismo, porque nadie lo esperaba, ni la habia solicitado.—V. M. mismo comunicó su abdicacion a todos los ministros, dandome a reconocer a ellos por su Rei y Señor natural; la comunicó verbalmente al cuerpo diplomatico que residia cerca de su persona, manifestandole que su determinacion procedia de su espontanea voluntad, y que la tenia tomada de antemano. Esto mismo lo dixo V. M. a su mui amado hermano el *Infante D. Antonio*, añadiéndole que la firma que V. M. habia puesto al decreto de abdicacion, era la que habia hecho con mas satisfaccion en su vida; y ùltimamente me dixo V. M. a mi mismo trés dias despues, que no creyese que la abdicacion habia sido involuntaria, como alguno decia, pues habia sido totalmente libre y espontanea.

Mi *supuesto odio contra la Francia*, tan lejos de aparecer por ningun lado; resultara de los hechos, que voi a recorrer rapidamente, todo lo contrario.

Apenas abdicó V. M. la corona en mi favor, dirigi varias cartas desde *Aranjuez* al Emperador de los *Franceses*, las quales son otras tantas protestas de que mis principios con respecto a las relaciones de amistad y estrecha alianza, que felizmente subsistian entre ambos estados, eran los mismos que V. M. me habia inspirado, y habia observado inviolablemente. Mi viage a *Madrid* fue otra de las mayores pruebas que pude dar a S. M. I. y R. de la confianza ilimitada que me inspiraba, puesto que habiendo entrado el *Principe Murat* el dia anterior en *Madrid* con una gran parte de su exército, y estando la villa sin guarnicion, fue lo mismo que entregarme en sus manos. A los dos dias de mi residencia en la corte se me diò cuenta de la correspondencia particular de V. M. con el Emperador de los *Franceses*, y hallé que V. M. le

habia pedido recientemente una princesa de su familia para enlazarla conmigo, y asegurar mas de este modo la union y estrecha alianza que reinaba entre los dos estados. Conforme enteramente con los principios y con la voluntad de V. M, escribí una carta al Emperador pidiéndole la Princesa por esposa.

Envié una diputacion a *Bayona* para que cumplimentase en mi nombre a S. M. I. y R.—hice que partiese poco despues mi mui querido hermano *el Infante D. Cárlos* para que le obsequiase en la frontera; y no contento con esto, salí yo mismo de *Madrid*, en fuerza de las seguridades que me habia dado el embaxador de S. M. I el *Gran Duque de Berg*, y el *General Savary*, que acababa de llegar de *Paris*, y me pidió una audiencia, para decirme de parte del Emperador que S. M. I. no deseaba saber otra cosa de mí, sino si mi sistema con respecto a la *Francia* seria el mismo que el de V. M, en cuyo caso el Emperador me reconoceria como *Rei de España*, y prescindiria de todo lo demas. Lleno de confianza en estas promesas, y persuadido de encontrar en el camino a S. M. I, vine hasta esta ciudad; y en el mismo dia en que llegué se hicieron verbalmente proposiciones a algunos sugetos de mi comitiva, tan agenas de lo que hasta entonces se habia tratado, que ni mi honor, ni mi conciencia, ni los deberes que me impuse quando las *cortes me juraron por su Principe y Señor*, ni los que me impuse nuevamente quando acepté la *Corona*, que V. M. tuvo a bien abdicar en mi favor, me han permitido acceder a ellas.

No comprehendo cómo puedan hallarse cartas mias en poder del Emperador, que prueben mi odio contra la *Francia* despues de tantas pruebas de amistad como la he dado, y no habiendo escrito yo cosa alguna que lo indique.

Posteriormente se me ha manifestado una copia de la protesta que V. M. hizo al Emperador sobre la nulidad de la abdicacion; y luego que V. M. llegó a esta ciudad, preguntandole yo sobre ello, me dixo V. M. que la abdicacion habia sido libre, aunque no para siempre. Le pregunté asimismo, por qué no me lo habia dicho quando la hizo; y V, M, me respondió, porque no habia querido; de lo qual se infiere que la abdicacion no fue violenta, y que yo no pude saber que V. M. pensaba en volver a tomar las riendas del gobierno. Tambien me dixo V. M. que ni queria reinar ni volver a *España*.

A pesar de esto, en la carta que tuve la honra de poner en manos de V. M. manifestaba estar dispuesto a renunciar la corona en su favor, mediante la reunion de las *Cortes* ó en falta de estas, de los *Consejos y Diputados de los reinos*; no porque esto lo creyese necesario para dar valor a la renuncia, sino por que lo juzgo mui conveniente, para evitar la repugnancia de esta novedad, capaz de producir choques y partidos, y para salvar todas las consideraciones debidas a la dignidad de V. M. a mi honor y a la tranquilidad de los reinos.

En el caso de que V. M. no quiera reinar por sí, reinaré yo en su Real nombre, o en el mio, porque a nadie corresponde sino a mí el representar su persona, teniendo, como tengo, en mi favor el voto de las leyes y de los pueblos, si es posible que otro alguno tenga tanto interes como yo en su prosperidad.

Repito a V. M. nuevamente que en tales circunstancias, y baxo dichas condiciones, estaré pronto a acompañar a V. M. a *España*, para hacer alli mi abdicacion en la referida forma; y en quanto a lo que V. M. me ha dicho de no querer volver a *España*, le pido con las lagrimas en los ojos, y por quanto hai de mas sagrado en el cielo y en la tierra, que en caso de no querer con efecto reinar, no dexe un pais ya conocido, en que podra elegir el clima mas analogo a su quebrantada salud, y en el que le aseguro podra disfrutar mayores comodidades y tranquilidad de animo que en otro alguno.

Ruego por ultimo a V. M encarecidamente, que se penetre de nuestra situacion actual y de que se trata de *excluir para siempre del trono de España nuestra dinastia, substituyendo en su lugar la Imperial de Francia*: que esto no podemos hacerlo sin el expreso consentimiento de todos los individuos que tenian y puedan tener derecho a la corona, ni tampoco sin el mismo expreso consentimiento de la *nacion Española, reunida en Cortes y en lugar seguro*. que ademas de esto, hallandonos en un pais extraño, no habria quien se persuadiese que obrabamos en libertad, y esta sola consideracion anularia quanto hiciésemos, y podria producir fatales consecuencias.

Antes de acabar esta carta, permitame V. M. decirle que los *Consejeros que V. M. llama pérfidos, jamas me han aconsejado cosa que desdiga del respeto, amor y veneracion que siempre he profesado y profesaré á V. M* cuya importante vida ruego a Dios conserve felices y dilatados años. *Bayona 4 de Mayo de* 1808.

Señor—A. L. R. P. de V. M.—su mas humilde hijo,

FERNANDO.

No. 10°.

Carta del Rei nuestro Señor á su Padre el Señor D. Cárlos IV.

Venerado Padre y Señor: El 1°. del corriente puse en las Reales manos de V. M. la renuncia de mi Corona en su favor. He creido de mi obligacion modificarla con las limitaciones convenientes al decoro de V. M. á la tranquilidad de mis reinos, y á la conservacion de mi honor y reputacion.—No sin grande sorpresa he visto la indignacion que han producido en el Real ánimo de V. M. unas modificaciones dictadas por la prudencia, y reclamadas por el amor de que soi deudor á mis vasallos.

Sin mas motivo que este ha creido V. M. que podia ultrajarme á la presencia de mi venerada Madre y del Emperador con los titulos mas humillantes; y no contento con esto exige de mí que formalice la renuncia sin límites ni condiciones, so pena de que Yo y quantos componen mi comitiva seremos *tratados como reos de conspiracion*. En tal estado de cosas hago la renuncia que V. M. me órdena, para que vuelva el gobierno de la *España* al estado en que se hallaba en 19 de *Marzo*, en que V. M. hizo la abdicacion espontánea de su corona en mi favor.

Dios guarde la importancia vida de V. M. los muchos años que le desea, postrado á L. R. P. de V. M. su mas amante y rendido hijo, FERNANDO.

PEDRO CEVALLOS. *Bayona 6 de Mayo de* 1808.

GAZETA DE CARACAS.

No. 19. VIERNES, 6 DE ENERO DE 1809. Tomo I

Muchas personas respetables han juzgado tan sólido, como energico el Discurso inserto en el N.° 17. *y han solicitado se continue. Mientras subsiste la interrupcion de las noticias de Europa, no puede presentarse á nuestros lectores una cosa mas digna de su atencion, y mas propia de las actuales circunstancias. Este discurso es del célebre* PRITIER, *Autor de uno de los mejores periodicos de Lontres.*

LAS DOS TIRANIAS.

(Continuacion.)

Bonaparte ha manifestado en toda su conducta el ciego impetu de los tiranos populares, combinado con la mustia hipocresia, la ferocidad calculada de los *Despotas*, que en diferentes epocas han deshonrado con sus atentados los tronos que ocupaban. Sin esta espantosa reunion de tantas potencias fisicas y morales, que han abrumado á los hombres, como si hubiesen caido sobre ellos las ruinas del mundo, *no hubiera sido Bonaparte el único heredero de las conquistas hechas por la Anarquia revolucionaria, ni hubiera fixado en sus manos las fuerzas monstruosas creadas por ella* La accion divergente, la marcha irregular de esta Anarquia solo destrozaron el seno de la *Francia*, y apenas alcanzaron á otros pueblos. Pero la *Tirania* que despues se ha levantado, debia derramar sobre las naciones los desastres que la otra habia esparcido sobre las familias, y comunicar al órden social entero el sacudimiento que la otra no habia hecho experimentar mas que á una sola Monarquia.

Por eso desde què apareció *Bonaparte, reynó como el Genio del Mal*: agitòse, y el universo pareció bambolear. Su soplo engendró la corrupcion, su mirada dio la muerte. Su Imperió se estableció sin oposicion, y se engrandeció sin ninguno de aquellos esfuerzos, que en otros tiempos han trastornado las dinastias, y subyugado los Estados. Cada una de us combinaciones ha preparado *una gran catastrofe politica*, uno solo de sus movimientos la ha consumado. Corre las distancias con la rapidez eléctrica. *Ya está Vecino á los yelos del Polo, quando aun se le cree en su capital. y semejante al rayo dà el golpe, quando todavia parece bramar á lo lexos.*

Toda esta actividad, toda esta energia, todo este poder, no le pertenecen; *Bonaparte* no es mas que el *terrible Agente de las commociones* que parece producir. No es el quien ha levantado esas masas de que dispone con tanta celeridad y precision; no es él quien ha animado ese ardor que se propaga devorando. Todos estos elementos de destruccion existian antes de el; no ha hecho otra cosa que darles mas violencia reuniendolos, y mas eficacia imprimiéndoles una direccion excentrica.

Mientras que el espiritu revolucionario hallò alimento en el seno de la *Francia* casi no se sintieron sus efectos mas allà de las fronteras; pero una vez que el desfallecimiento de la nacion se negó á nuevas discordias, á nuevos asesinatos, se disfrazo baxo las formas *Monarquicas*, y menos repugnante con ellas empezò á producir en *Europa* catastrofes, que en vano habia intentado por los principios de la *Demagogia*.

Bonaparte representó en el *segunda acto de la Revolucion* un papel semejante al de *Robespierre* en el primero; este alucinando las opiniones con los sueños funestos de la igualdad social; el otro engañandolas con los prestigios del restablecimiento de la *Monarquia*. Pero aunque *Bonaparte* parezca mas poderoso que su *predecesor*, aunque sus delitos sean mas ruidosos, aunque se haya elevado á mayor distancia de sus complices, hay mucha paridad en el origen y en la naturaleza de su influencia, como habrá sin duda una grandisima semejanza en sus destinos. La diferencia de los papeles esta en las situaciones.—*Robespierre*, en medio de sus complices, no podia mostrar todas sus pretenciones, ni exercer abiertamente todo su influxo. Combinaba en el silencio sus atentados, y se valia de instrumentos ocultos para conducir sus victimas al cadahalso. Era tal su posicion, que solo podia gozar en secreto de los triunfos que alcanzaba sobre sus enemigos, y del poder terrible que el favor popular habia colocado en sus manos Si la epoca en que vivió tuvo el tinte de su caracter atrabiliario y de su fria crueldad, no hubiera sido ni *menos horrible ni menos sangrienta bajo otra direccion que la suya.*

Bonaparte, por el contrario, destinado á concentrar contra las naciones las fuerzas esparcidas de que los *Revolucionarios* habian hecho uso contra el *pueblo Frances*, no pudo sostenerse sino aislandose, no pudo engrandecerse sin rodeándose de un aparato brillante.

Pero tal ha sido el caracter constante de la *Revolucion Francesa*, que al punto que los hombres elevados por ella han querido dirigirla á su voluntad, y someter á sus calculos un movimiento que no puede ser reglado por la prudencia humana, han sido precipitado con tanta prontitud como violencia. Mientras su marcha ha sido analoga á la tendencia de la *Revolucion*, han asombrado al mundo por su audacia y sus sucesos; pero en quanto han querido salir del vórtice que los arrebataba para moderar su actividad, ó fixar su direccion, se han extraviado por una senda desconocida, y no han manifestado otra cósa que sus irresoluciones, sus terrores y su insuficiencia.

Sin recordar los exemplos que apoyan esta asercion, veamos si *Bonaparte* no ofrece ya sintomas de declinacion; y si queriendo someter a su propio caracter el impulso que le hacia

mover tan rápidamente, no se halla en peligro de ser destruido por él.

Quando *Robespierre* quiso gozar de los frutos de su larga hipocresia y de sus delitos, pensó en deshacerse de sus complices y de sus instrumentos y pasarse al mismo partido que tan cruelmente habia perseguido y ultrajado. Pero perdió sus verdaderos apoyos creyendo desembarazarse de sus rivales. Quando los *Revolucionarios* observaron que la sombria inquietud del tirano les preparaba las mismas proscripciones en que hasta entonces habia envuelto à sus enemigos comunes, vieron su independencia en su caida, y su seguridad en su muerte. Los que se creyeron mas inmediatamente amenazados de su venganza, hallaron menos peligro en un ataque contra él, que en una indolencia que los entregaba à sus golpes: ellos le acusaron. Pero ¿qual fué su asombro quando observaron la turbacion subita que aquella tentativa produxo en su corazon, y el presentimiento que desde aquel instante pareció estampar en todas sus facultades y hasta en sus facciones la mano helada de la *Muerte?* Una hora antes la idea de atacarle *cara á cara* no habia podido ser sugerida sino por la desesperacion; y desde el primer golpe que recibe, titubea y cae. Tal es la fatalidad que le sigue, que rechaza los medios de salud que se le presentan por todas partes, y el desorden mental que le enagena se comunica a sus feroces partidarios y los abandona a la venganza que persigue a su Xefe. Pocas horas bastaron para producir una *Revolucion* tan importante: ya la memoria del *monstruo se vè cárgada de la exsecracion de la Francia y de las imprecaciones de sus propios complices.*

Tal fué el fin de la *primera Tirania.* Vamos a ver si la *segunda* no es arrebatada por un torbellino semejante al que produxo la caida de la otra, y si *Bonaparte,* atropellando todas las barreras que se oponian a su ambicion, derribando sus propios apoyos, y provocando resistencias enérgicas y casi desesperadas por medio de empresas tan insensatas como atroces, no ha preparado con sus mismas manos la ruina que seguramente le amenaza.

Quando el *Austria* fué humillada, la *Prusia* vencida, y la *Rusia* seducida, se preguntaban todos si no habia llegado el momento en que *Bonaparte* se dedicaria a fixar los resultados de sus triunfos, y a dar al universo algunos años de reposo.

Sin duda la ambicion mas extravagante hubiera podido quedar satisfecha, gozando de la fortuna mas inaudita, que jamas ha logrado un mortal. Despues de haber obtenido tantas ventajas, podia creerse que si *Napoleon* tenia en efecto alguna prudencia, que si su prevision habia realmente preparado algunos de los sucesos que le conduxeron a tan enorme poder, sabria por fin, deteniendose, cumplir las promesas con que habia seducido a la *Francia* fatigada, y conceder algun descanso a los exércitos, a los *Generales,* que hasta entonces habian desplegado una actividad extraordinaria. Pero no, le fué imposible dominar su propia ambicion, y resistir al impulso que le hacia obrar. No teniendo ya enemigos, ni potencias rivales, viendo la *Italia,* la *Holanda,* una parte de la *Alemania* gobernada por individuos de su familia, quiso exercer su instinto de destruccion sobre los mismos a quienes debia su asombrosa fortuna, y executar nuevas innovaciones y trastornos, tan imprudentes, como inùtiles à su engrandecimiento. Insensible a lo que ya habia logrado, solo veia lo que le restaba que conquistar, tanto mas ansioso de asir las nuevas presas, quanto se creia mas seguro de que no se le disputarian. No contento con poseer casi toda la *Italia,* despoja a la *Reyna de Etruria* de los Estados cuya investidura le habia dado él mismo, y arrastrado aun mas allá por su frenesi, quiere hacer desaparecer la potencia, de cuyo influxo se habia servido para hacer respetable su usurpacion. En este acto tan extravagante como inesperado comienza ya a verse un presagio de descomposicion, y una de aquellas medidas en que el Xefe de la *segunda tirania* parece emplear su instinto destructor contra su propria obra. Si el *Santo Padre* habia cedido en aquella coyuntura a consideraciones importantes, y al interes de la *Religion; Bonaparte* añadiendo ahora su nombre al *Catálogo* de los *Perseguidores de la Iglesia,* y empeñandose en destruir la autoridad misma, de quien habia arrancado la sancion de su poder, obedece sin saberlo al impulso fatal que va a derrocarle.

Uno de los *caracteres notables* de la época actual es la facilidad con que las grandes *Potencias Continentales* se han prestado ò sometido á las miras del *Usurpador;* mientras que otras *Potencias subalternas, ò colocadas* inmediatamente baxo la accion de su *violencia,* se han resistido con tanta constancia como vigor. Asi es que el *Emperador de todas las Rusias invade los estados de un Soberano legitimo para servir de instrumento à las venganzas de Bonaparte,* al mismo tiempo que un *Pontifice* endebie casi octogenario, sin otros defensores que algunos *soldados,* destinados mas bien á indicar la existencia de la *Soberania* que á sostenerla, se ha expuesto sin temor á su cólera, y le ha resistido à pesar de hallarse en su poder, y de ver ocupado el *Vaticano* por una *soldadesca desenfrenada.*

Parece que la *Providencia* ha querido anunciar de este manera, que para destruir á este *Agente formidable* de sus profundos designios, unirian en vano los *hombres sus fuerzas, las Potencias sus exércitos, los Gabinetes sus cálculos;* que quando llegase su momento, una resistencia inesperada le trastornaria; y semejante entónces à la materia fulminante no dexaria tras de sí mas que un residuo sin calor, y casi sin substancia.

Pero *¿como verán las naciones Católicas la brutalidad que ha violado el Santuario, que ha arrastrado á los Cardenales al destierro, y mas impaciente que la tumba, que llamaba tantos Prelados venerables, encorvados por los años acia ella, deslustra sus últimos instantes, y se apodera de su herencia, quando apenas les queda un*

soplo de vida? Dentro de breves dias aquellos ancianos sacerdotes no hubieran sido testigos de tan enorme atentado; y tendidos en el sepulcro, no hubieran sido arrebatados sus cadáveres de la tierra consagrada, ni trasportados à otros paises. *¿ Pero Bonaparte sabe titubear quando se trata de cometer un delito? ¿ sabe diferir quando quiere gozar de sus resultados? ¿ No debe ultrajar à un mismo tiempo todo lo que hay de sagrado entre los hombres, y despojarles de todo quanto aman? ¿ No es preciso que sus atentados lleven tales caracteres de violencia, infamia y ferocidad, que desde el primer aspecto aturdan y confundan todas las facultades morales y politicas de los testigos y de las victimas? ¿Seria sin esto el mas espantoso azote que ha desolado el mundo, el monstruo mas odioso y mas atroz, que jamas ha castigado á los humanos culpables?*

Ah! *¿que serà de tantos infelices que inhumanamente han sido arrancados de los altares, que sus tremulas manos tenian abrazados? ¿que serà de su venerable Xefe en medio de los barbaros que han acometido su Palacio, desarmado sus tropas, y que castigan con la muerte la fidelidad?* . . . La pompa de las ceremonias santas ha desaparecido ante el luto que cubre la Iglesia; los cantos solennes se han convertido en suspiros, y en gemidos; el sucesor de San Pedro eleva al cielo sus manos cargadas de cadenas; todo el Catolicismo padece . . . . *¿ Y no creeremos que son estos los sintomas de una catástroje, que va à regenerar el mundo y á destruir al Usurpador; y que las naciones del Continente se vengarán presto de la corrupcion de los Gabinetes que las han vendido, y de la tirania del Despota sacrilego que las oprime?*

Resûmen Politico. (Ambigu, Nº. 196 y 197.)

AUSTRIA.

Por todas partes se anuncia que los preparativos militares del *Austria* siguen con un teson sin exemplo, y conforme a un plan tan extenso como lo exigen los proyectos formados para asegurar la *independencia de aquel Imperio*, y para conjurar los peligros que le amenazan. Toda la poblacion iba a ponerse sobre las *armas*; las *milicias* se activaban por todas partes, y para caracterizar la naturaleza de su composicion y la de sus servicios, se dice que tomarán el titulo de *Guardias Nacionales*. Se trabaja en fortificar todas las Ciudades, todos los Puertos que son susceptibles de defensa. Todos los obreros empleados en los trabajos del *campo* son llamados al alistamiento inmediatamente que se acaba la siega en cada canton. La mayor parte de la poblacion de *Viena* se emplea en trabajar en los *atrincheramientos*. Todas las clases, todas las corporaciones manifiestan un *zelo digno de tan bella causa y de una nacion que en las grandes crisis de su Monarquia se ha reunido siempre gustosisima baxo el estandarte de su Soberano.*

Estos preparativos han causado inquietudes á *Bonaparte*, que quiere que los *Soberanos* aguarden tranquilamente los golpes que les destina. Todos los *contingentes de la confederacion del Rin* se han puesto en movimiento, y se dirigen á *Francia* à reemplazar las tropas que salen de allí à reforzar el *Grande Exército*, que se concentra mas cada dia sobre las fronteras del *Austria**.

Por otra parte la *Baviera* forma *tres campos*; uno en las inmediaciones de *Augsburg*; el otro en *Plattingen* sobre la orilla izquierda del *Yser*; el otro cerca de *Nuremberg*. El cuidado que se tiene de disfrazar el destino de estas tropas, prueba seran empleadas bien presto contra la *potencia*, que, segun se ha expresado *Napoleon*, " *estabieve una organizacion militar que no se proporcionará su poblacion, ni á sus rentas.*"

SUECIA.

El Rei de Suecia continua en el *Norte* resistiendo, con tanta energia como suceso, à las tropas *Rusas* y à las *intrigas Francesas*. Resta poco para la entera evacuacion de la *Finlandia*; pero otros sucesos aun mas importantes se preparan en el *Bàltico*. La *flota Rusa* caerà mui en breve en poder de los *Suecos* é *Ingleses*; se compone de *ocho navios de linea, y quince fragatas*; la combinada debe montar à *diez navios* de linea *Suecos* y *siete Ingleses*. Ya se sabe que un navio *Ruso* de à 74 fué tomado al abordage, e incendiado por el *Centauro* de igual artilleria, mandado por *Sir Samuel Hood*.

PRUSIA.

La politica de la *Prusia* en estas circunstancias no es dudosa. La siguiente carta, de cuya autenticidad no puede dudarse, confirma las justas esperanzas que se han formado sobre el partido que infaliblemente tomaran las *naciones del Norte*. Es de *M. de Stein*, que ha exercio largo tiempo el ministerio, y que se hallaba casi exclusivamente encargado de los negocios en aquel reino, y se ha publicado en *Aleman* y *Frances* en el *Monitor* de 8 de *Setiembre*, habiendo sido interceptada por el *Mariscal Soult*. La insercion de esta carta en el diario oficial de *Bonaparte* parece no tiene otro objeto que el de justificar alguna agresion contra la Prusia, que no dexara sin duda de unirse al *Austria* en defensa de su integridad y de su independencia.

Kœnigsberg 15 de Agosto de 1808.

Por la carta oficial que *M. de Koppe* tendra el honor de entregar à V. A. sabra todo lo relativo à los asuntos de *Francia*; y por tanto solo me permitiré algunas reflexiones en quanto á nuestro estado y posicion en general.

Segun el consejo de los *Condes de L. y W.* se han dado reiteradas ordenes al *Prineipe G.*† para que proponga una alianza, y un cuerpo de tropas auxiliares, y pida una rebaxa ó un plazo en las contribuciones: se ha querido que el Principe se alexase baxo un prefexto decente en

* El *Grande Exército* se hallaba considerablemente disminuido, no solo por las perdidas inseparables de la *Guerra*, sino porque se le habian sacado 80.000 hombres para enviarles á *España*, donde habrán sido ya acogidos por el odio, por el desprecio de una poblacion exâltada, y animada de un denuedo bien superior al valor facticio, *al amor del pillage que estimula á los Exércitos Francoses.*

† Es el *Principe Federico Guillermo Cárlos*, hermano segundo del Rey de *Prusia, residente en Paris.*

caso de salir el Emperador à nuevas empresas. Si en las actuales circunstancias, en que podemos ser útiles al Emperador, no acepta S. M. nuestras proposiciones, prueba que su designio es el de aniquilarnos, y entonces debemos aguardarlo todo.

La exásperacion aumenta todos los dias en *Alemania*, es preciso alimentarla, y ver modo de exáltar los ànimos. Seria bueno que pudiésemos tener relaciones con el *Hesse* y la *Westphalia*, y que nos preparàsemos à ciertos acontecimientos; que solicitàsemos entrar en comunicacion con hombres de energia y bien intencionados, y que tratasemos de poner á esta clase de gentes en contacto con las otras. En caso que V. A. quiere darme luces sobre este punto, le suplico se valga para ello de *M. Koppe* ò de otrò hombre de confianza.

Los asuntos de *España* hacen una impresion vivisima, y prueban lo que ha mucho tiempo habria debido columbrarse. Seria mui conveniente esparcir estas noticias con alguna cautela.

La guerra con el *Austria* se considera aqui inevitable. Esta lucha decidira de la suerte de la *Europa* y por consiguiente de la nuestra. Qual es el suceso que aguarda V. A? Los proyectos que teniamos en la primavera de 1807 podrian realizarse ahora. Yo soy, &c.

STEIN.

A S. A. el Principe de Sayn Wittgenstein.

FILADELFIA 28 *de Noviembre.*

El embargo de los Puertos de los *Estados Unidos*, calculado principalmente contra la prosperidad de la *Inglaterra* y de sus colonias, ha tenido resultados diametralmente contrarios Las exportaciones del *Canadá* en varios articulos comerciales de la primera consideracion, han excedido desde el principio del *embargo* acà, las de los ocho años anteriores; de manera que los comerciantes de *Quebec* no podran menos de brindar "*A la salud de Mr. Jefferson y al Embargo.*"

Se calcula que durante el tiempo del *Embargo* han pasado mas de 15 toneladas de *oro y plata* por la ciudad de *Rutland* al *Canadá* con el objeto de comprar libranzas contra la *Inglaterra*. Es una bendicion el *Embargo*, pues impide que la moneda de nuestro pais permanezca ociosa en los cofres pùblicos.

29 *de Noviembre.*—En el *Congreso* de los *Estados Unidos* se tomaron en consideracion las siguientes resoluciones:

1. Que los *Estados Unidos* no pueden sin sacrificar sus derechos, honor, é independencia, acceder á los edictos de la *Gran Bretaña* y de la *Francia*.

2. Que es muy necesario promulgar una ley, prohibiendo la entrada á los Puertos de los *Estados Unidos* de buques armados, *Ingleses* ò *Franceses*, ò de qualquiera otra nacion beligerante, que haya expedido ordenes en perjuicio del comercio de los *Estados Unidos*; é igualmente prohibiendo la introduccion de manufacturas, géneros, ò frutos del producto de dichos paises:

3. Que se deben tomar las medidas mas prontas y eficaces para poner los *Estados Unidos* en el mejor pié de defensa posible.

Se asegura que el *Miñistro Español* cerca de los *Estados Unidos* es D. *Angel Santibañez y Barros*, de la *Primera Secretaria de Estado*.

GUAYRA, 4 *de Enero.*

Desde el 21 de *Diciembre* han entrado en este puerto los buques siguientes:—el 21 por la noche la balandra Española *Don de Dios*, procedente de *Curazao*, su capitan D. *Antonio Dominguez*, con carga de mercancias secas; el 22 la goleta Inglesa la *Fama*, procedente de *Curazao*, con carga de mercancias secas, su capitan *W. Armstrong*; el 28 el bergantin *Principe Coronado*, procedente de *Filadelfia* con 22 dias de navegacion, en lastre, su capitan *M. Nuemne*; hoy la goleta de guerra Inglesa *Mozambique*, procedente de *Barbada* con escala en *Cumana* y quatro dias de navegacion, conduciendo á Mr. *John Bent*, comisionado de S. E. el almirante *Cochrane*.

CARACAS. 6 *de Enero.*

Habiendo venido de *Cumaná* los caballeros cadetes D. *Tomás* y D. *Joseph Lucas Concha*, del regimiento de *Puerto Rico*, procedentes de la misma isla, dan las noticias siguientes:

Que la ciudad de *Santo Domingo* estaba positivamente por los *Españoles*, segun noticias dadas por un buque *Ingles* en la *Aguadilla* el 28 de *Noviembre*; que el mismo dia entraba una polacra procedente de *Malaga*, que dió la interesante noticia de haber sido enteramente deshecho el exército de *Napoleon*, habiendo muerto 17,000 hombres, y quedado prisioneros 14,000, entre estos *Joseph Napoleon* y *Mazarredo* herido; que confirmaban este hecho los papeles públicos de *Málaga*, pero que las gazetas de *Sevilla* no le daban por seguro.

El patron de la lancha en que vinieron los espresados Cadetes afirmaba que estando en las *Salinas de Araya* pasó un bergantin *Español* el 22 de *Diciembre*, el qual entro en *Cumana*; y que luego supo en *Barcelona* por una goleta procedente del mismo punto que el bergantin venia de *España*, y trahia 24 dias de navegacion; pero que hasta el 27 en la noche que saló de *Barcelona*, no habia llegado noticia alguna.

El dia 1°. del corriente habiendose congregado á las elecciones anuales los individuos del M. Y. *Ayuntamiento* de esta ciudad, fueron elegidos los Señores D. *Luis Escalona*, D. *Juan Estevan de Echezuria*, y D. *Josef Manuel de Lizarraga* para los empleos de *Alcaldes de* 1°. y 2°. voto, y *Sindico Procurador general.*

Antes de ayer se tuvieron en Caracas las noticias siguientes, que insertamos casi literalmente para que, combinándolas, se forme de ellas el juicio que parezca mas razonables:—S. E. el general *Beckwith*, comandante de todas las fuerzas Britanicas en las *Indias Occidentales*, en carta fecha á 20 de *Diciembre* ultimo en la *Barbada*, dice al *Sr. Capitan General* que un cuerpo entero de *Franceses* habia sido completamente deshecho en su retirada de *Bilbao* por el *general Blake*, añadiendo que no lo sabe de oficio, sino por noticias particulares.

Habiendo llegado al puerto de la *Guayra* una lancha de *Cumaná* conduciendo de pasageros á los *RR. PP Guardianes de San Francisco de Cumaná y de Margarita*; aseguran estos decirse en aquella ciudad (á donde habian llegado dos buques mercantes Españoles procedentes de *Tarragona*) que el exército de *Joseph Napoleon*, reforzado hasta el numero de 70,000, habia sido enteramente derrotado, quedando prisionero el mismo con su corte y comitiva; pero añadian que dicha noticia habia sido comunicada de oficio á *Cumaná* por una goleta de guerra Inglesa despachada por el almirante *Cochrane*, lo qual carece de fundamento por venir esta misma goleta en comision diferente.

Con motivo de la llegada de la *Mozambique* se han esparcido algunas noticias relativas al estado actual de las cosas en el *Norte*. Se dice que el *Austria* permanece sin declàrarse, que se ha verificado la entrevista de *Alexandro y Napoleon*, que la *esquadra Rusa* ha salido de *Puerto Báltico*, &c.—Los papeles públicos Ingleses que alcanzan á los primeros dias de *Noviembre*, y se esperan tener á la vista, confirmarán ó modificaran estos particulares; asi como esperamos que en quanto á los de *España* se aclaren nuestras dudas del modo mas lisonjero con la llegada de la correspondencia de *Cumaná*.

Aviso—Pareciendo ignorarse en esta provincia la costumbre que generalmente se observa de *franquear quantas Cartas* se dirijan ál *Redactor* (contengan censuras, avisos, discursos ó qualquiera otra cosa), se hace saber que no viniendo *franqueadas*, como es regular, no se ocurrirá á tomar ninguna de tales cartas; y se suplica á los Señores Administradores de Correos las devuelvan ó dexen sin curso, porque de lo contrario se seguiria un gravisimo perjuicio, incompatible con la economia á que necesita ceñirse la imprenta.

Gazeta Extraordinaria de Caracas.

No. 20. MARTES, 10 DE ENERO DE 1809. Tomo I.

EXPOSICION

De los hechos y maquinaciones que han fireparado la usurpacion de la Corona *de* España, *y los medios que el* Emperador *de los* Franceses *ha puesto en obra para realizarla.*

Por D. PEDRO CEVALLOS, Primer Secretário de Estado y del Despacho de S. M. C. *Fernando* VII.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

(CONCLUSION)

No. 11°.

Nota del Ministro de Relaciones exteriores de Francia Mr. *de Champagni, en repuesta á otra de D Pedro Cevallos, en que se quejaba de haber sido detenido un Correo de gabinete despachado de órden del Sr. Rei* Fernando VII *con pliegos para Madrid, y le pedia visase un pasaporte para otro.*

El Ministro de Relaciones exteriores ha recibido la nota que el Sr. *de Cevállos* le ha hecho la honra de dirigirle, quejandose del impedimento que se ha puesto a la partida de los *correos* de S. E.—Esta medida ha sido motivada de la notificacion que S. M. I. le ha encargado hacerle, de que no reconoce otro Rei sino á *Carlos* IV. De esto resulta por consecuencia que el Emperador no puede admitir en su territorio ningun acto ó pasaporte dado en nombre de otro Rei; y por el mismo motivo que el ministro no puede visar el nuevo pasaporte que le ha enviado el *Sr. de Cevallos.* Pero se apresura á prevenirle que todas las cartas que llevaba el *Correo* que ha sido detenido, han sido entregadas à la *administracion Francesa de Correos,* la qual cuidarà de que se remitan à *Burgos* y *Madrid* con la mayor exàctitud, y que se harà lo mismo con todas las que los *Españoles* que estan en *Francia* ò *España* quieran hacer pasar, ya sea por el *Correo ordinario,* ó ya por la *Estafeta Francesa.* Todas seràn trasladadas à sus destinos con una escrupulosa puntualidad y exàctitud; y la correspondencia entre los dos estados, lejos de experimentar el menor atraso, adquirirà una nueva actividad.

Mr. *de Champagni,* dirigiendo por este billete al *Sr. de Cevallos* este aviso, tiene la honra de asegurarle de su alta consideracion*.

Bayona 29 de Abril de 1808.

No. 12°.

Renuncia que el Señor D. Pedro Cevallos *hizo de su empleo de Ministro de Relaciones exteriores en manos de* Josef Napoleon, *el dia* 28 *de Julio.*

Señor,—Quando V. M. tuvo la bondad de convidarme à que continuase en el *ministerio de negocios extrangeros,* creí que debia ofrecer á su consideracion ciertas reflexiones, segun las quales ni V. M. podia tener la menor confianza en mí, ni yo la menor seguridad de la proteccion de V. M. pues que me hallaba ultrajado y observado cuidadosamente por el Emperador su augusto hermano, de quien debia rezelar que su influencia en el corazon de V. M. no me seria en modo alguno favorable.

V. M. insistió en su resolucion, diciéndome que queria tener à su lado personas bien vistas de la nacion: pero como yo no deseaba mas que volver á ma amada *patria,* lo que se me habia negado en el espacio de dos meses de inùtiles instancias à S. M. I. y R. me fue preciso admtir el nombramiento de V. M. para poner término à la triste separacion en que me hallaba de mi familia y de mis compatriotas, salvo el derecho que nadie debe renunciar de seguir el voto de la mayor parte de la nacion, siempre que esta no quisiese reconocer à V. M. por su Soberano.

Despues he hecho ver à V. M. que la *España* casi unànimemente esta opuesta à reconocerle por tal: si falta este título, no queda otro en virtud del qual pueda V. M. ser Soberano de estos reinos. En este estado haria yo traicion á mis principios si continuase exerciendo un *ministerio aceptado en fuerza de dichas circunstancias,* y no por deseo de tener influxo alguno en el gobierno de V. M. que renuncio desde luego para irme á mi retiro, dónde consagraré á mi triste *patria* mis votos y lagrimas por los males, qui quisiera poder remediar para bien de una nacion noble, generosa, leal y bizarra.

APENDICE

Sobre el modo con que el Gran Duque de Berg sorprehendió á la Junta de Gobierno para que le mandase entregar la persona del preso *Don Manuel Godoi.*

Desde que el *Gran Duque de Berg,* lugar-teniente de los exércitos del Emperador, puso los pies en el territorio de *España,* procuró con el mayor artificio esparcir la voz que venia a hacer nuestro bien, y procurar algunas reformas ùtiles en nuestro gobierno, dando a entender con estudio, que protegeria la causa del *Principe de Astúrias,* y alejaria al *Principe de la Paz,* objeto del odio universal de la nacion. No dexó tambien de verter algunas especies sobre el grande influxo que *la Reina* tenia en las negocios. Sabia mui bien que no era menester mas para captarse la benevolencia de todos *los Españoles oprimidos;* y como su mision era dirigida a lo que despues se ha visto, es preciso convenir en que el calculo del Emperador de los Franceses, su amo, no era mal fundado.

Pero como todas las cosas de este mundo esten sujetas a variaciones, ocurrieron los movimientos, para siempre memorables, de *Aranjuez,* y trastornaron todo aquel plan. Apenas

* Mientras el Emperador solicitaba del Rei que renunciase en su favor la corona, ninguna dificultad se hallo en visar los pasaportes que yo daba en su Real nombre; pero luego que el gobierno *Frances* vió desvanecidas sus esperanzas, se negó á dar pase à todas las expediciones de correos.

los supo el *Gran Duque de Berg*, se propuso variar de medio, y aparentó tomar un grande interes en la suerte de D. *Manuel Godoi*, con quien habia tenido correspondencia de la mayor intimidad, aunque no se conocian personalmente. No se ocultó a sus agacidad el grande empeño que tenian los *Reyes Padres* en salvar a *su favorito*; y asi es que empezó desde luego a hacer las gestiones mas eficaces para libertarle de la prision; pero fueron inútiles mientras permaneció en *Madrid* nuestro amado Rei *Fernando* VII. No por esto desmayó el *Gran Duque de Berg*, pues apenas supo que S. M. habia llegado a *Búrgos*, quando renovó sus instancias para obtener lo que se habia propuesto, amenazando, en caso negativo, que usaria de la fuerza que tenia a su disposicion.

La Junta resistió no obstante los primeros ataques, y consultó al Rei el partido que deberia tomar en tan crítica circunstancia.—Su Magestad tuvo a bien decirle lo que acababa de responder sobre el particular al mismo Emperador de los Franceses, que habia solicitado directamente de S. M. la libertad del *preso*, y es lo que sigue:—

"*El Gran Duque de Berg y el Embaxador de S. M. I. y R. han hecho en diferentes ocasiones instancias verbales para obtener que D* Manuel Godoi, *preso por crimen de estado en el real palacio de Villaviciosa, sea puesto à la disposicion de V. M.*

"*Nada me seria mas agradable que el poder acceder à su demanda; pero las consecuencias que de esta accesion pueden resultar son tan graves, que me veo en la precision de exponerlas à la prudente consideracion de V. M.*

"*Por una consecuencia de la obligacion en que estoi de administrar justicia à mis pueblos, he ordenado al mas respetable de los tribunales de mi reino que juzgue segun las leyes à Don* Manuel Godoi *Principe de la Paz. He prometido à mis pueblos la publicacion de los resultados de un proceso, del qual depende la reparacion del honor de un gran número de mis vasallos, y la preservacion de los derechos de mi Corona. En toda la extension de mis dominos no hai un solo pueblo, por pequeño que sea, que no haya elevado à mi trono sus quejas contra el preso. Todos mis vasallos han hecho extraordinarias demostraciones de alegria al momento que tuvieron la noticia del arresto de D.* Manuel Godoi, *y todos tienen fixos sus ojos sobre el procedimiento y decision de su causa.*

"*Vuestra Magestad, tan sabio legislador como gran guerrero, podra conocer fácilmente el peso de estas consideraciones. Mas si V. M. se interesa por la vida de D. Manuel Godoi,* Yo *le doi mi palabra real de que, en el caso de que, despues del exámen mas detenido, sea condenado à la pena de muerte,* Yo *le indultaré de ella por consideracion à la mediacion de V. M. I.*

"*Dios guarde la vida de V. M. I. muchos años. —Vitoria* 18 *de Abril de* 1808.

FERNANDO.

Previne ademas à la Junta de Real órden con la misma fecha "*que si el Gran Duque de Berg renovaba sus instancias en favor de Godoi, respondiese que este negocio se trataba entre los dos Soberanos, y que dependia exclusivamente de la resolucion del Rei.*" Y habiendo sabido S. M. que los Reyes Padres, sin duda mal informados, se habian quejado al *Gran Duque* del mal tratamiento que se daba en la prision al *Principe de la Paz*, me mando S. M. a pesar de que estaba mui seguro de la delicadeza con que procedia el *Marques de Castelar*, que le previniese el mayor cuidado con la salud del *preso*, como lo hice con la misma fecha.

Apenas recibió el Emperador la carta del Rei nuestro Señor, quando, con su acostumbrada supercheria, abusó de ella, y escribio el *Gran Duque de Berg*, diciéndole que el *Principe de Astúrias* habia puesto á su disposicion al *preso* D. *Manuel Godoi*, y mandandole que lo reclamase con energia. No fue menester mas para que *Murat* cuyo caracter es naturalmente violento y osado, hiciese pasar la siguiente nota à la *Junta de gobierno*:—

"*Habiendo S. M. el Emperador y Rei manifestado à S. A. I. y R. el Gran Duque de Berg, que S. A. R. el Principe de Astúrias acababa de escribirle diciendo, que le hacia dueño de la suerte del Principe de la Paz; S. A. me encarga en consecuencia que entere à la Junta de las intenciones del Emperador, que le reitera la órden de pedir la persona de este Principe, y de enviarle à Francia.*

"*Puede ser que esta determinacion de S. A. R. el Principe de Astúrias no haya llegado todavia à la Junta. En este caso se dexa conocer que S. A. R. habrà esperado la repuesta de S. M. el Emperador; pero la Junta comprehenderà que el responder al Principe de Astúrias seria decidir una cuestion diferente; y ya es sabido que S. M. I. no puede reconocer sino à Càrlos* IV.

"*Ruego pues à la Junta se sirva tomar esta nota en consideracion, y tener la bondad de instruirme sobre este asunto, para dar cuenta à S. A. I. el Gran Duque de la determinacion que tomare.*

"*El gobierno y la nacion Española solo hallarán en esta resolucion de S. M. I. nuevas pruebas del interes que toma por la España; porque*

alejando al Principe de la Paz, quiere quitar à la malevolencia los medios de creer posible que Carlos IV *volviese el poder y su confianza al que debe haberla perdido para siempre; y por otra parte la Junta de gobierno hace ciertamente justicia à la nobleza de los sentimientos de S. M. el Emperador, que no quiere abandonar à su fiel aliado*

"*Tengo el honor de ofrecer à la Junta la seguridad de mi alta consideracion.*

El general y gefe del estado mayor general,

AUGUSTO BELLIARD.

Madrid 20 *de Abril de* 1808."

Añadiò de palabra tan atroces é inauditas amenazas, que la Junta, temerosa sin duda de que las realizase, y que se compremetiese la quietud de *Madrid*, tuvo la debilidad de acceder á la propuesta, y mando al *Marques de Castelar*, de órden del Rei, que aquella misma noche entregase al *preso*; como en efecto lo hizo, no sin mucha repugnancia suya y de los demas oficiales que le custodiaban.

En honor de la verdad es preciso decir que el Señor Bailìo Fr. D. *Francisco Gil*, Secretario de Estado y del Despacho de Marina, y por lo mismo individuo de la Junta de Gobierno, se opuso à la entrega del *preso*, porque el Rei no la autorizaba.

No es fácil concebir como despues de unos hechos tan positivos como los que van citados, procediese la Junta de gobierno à manifestar al Consejo y al público, por medio de dos gazetas extraordinarias, que la entrega del *Principe de la Paz* se habia hecho de orden del Rei. Tampoco lo es còmo pudo la misma Junta querer subsanar su debilidad dislocando clàusulas de la correspondencia de oficio, como, por exemplo, la que pasó al Consejo, y cita este tribunal en su manifiesto, folio 14 de la impresion en 4º, que dice asi:—

"*Por lo respectivo al preso D. Manuel Godoi, me manda el Rei enterar á la Junta, para que haga de esta noticia el uso conveniente, que hace S. M. demasiado aprecio de los deseos que ha manifestado el Emperador de los Franceses, para no complacerle, usando al mismo tiempo de generosidad en favor de un reo que ha ofendido su Real Persona.*"

A poco que se reflexione deberà venirse en conocimiento que en esta supuesta òrden no se previene la libertad del *preso*, sino que el Rei estaba dispuesto à usar de generosidad con él por consideracion al Emperador; y para saber que especie de generosidad era, hasta recurrir al decreto que S. M. dirigiò al Consejo, y que este tribunal inserta en su manifiesto al folio 15 de la misma edicion. Con la misma fecha del 18 de *Abril* previne de Real òrden al *Marques de Castelar*, sin embargo de que S. M. estaba mui penetrado de la equivocacion que padecian los Reyes Padres, que cuidase de la salud del *preso*; y si al mismo tiempo hubiese mandado el Rei que la Junta de gobierno le pusiese en libertad, habria sido oclosa y aun ridicula semejante prevencion. — Demas de esto, quando la Junta de gobierno diò cuenta al Rei de las consideraciones y motivos que tuvo para poner en libertad al *preso*, que fueron las mismas que quedan referidas, S. M. me mandò responderle en los términos siguientes:—

"*El Rei queda enterado de los motivos que ha tenido la Junta de gobierno para proceder à la entrega del* preso, sin òrden suya."

De esta representacion de la Junta y de la repuesta del Rei certifican los dos oficiales mayores de la primera Secretaria de Estado y del Despacho de S. M. y sus Secretarios con exercicio de decretos, Don *Eusebio de Bardaxi y Azara* y D. *Luis de Onis*, por cuya manos han pasado.

He creido de mi obligacion publicar estos hechos, para que toda la nacion quede instruida de lo que diò lugar à la entrega de D. *Manuel Godoi*, atribuida falsamente à una òrden de S. M, que nunca pensò faltar à la solemne palabra dada à su amado pueblo de juzgarle segun las leyes; y para que con este motivo se afiance cada vez mas en el acendrado amor que justamente profesa à nuestro mui amado Rei FERNANDO VII, que Dios nos restituya quanto antes para colmo de nuestra felicidad.

PEDRO CEVALLOS.

D. EUSEBIO DE BARDAXI Y AZARA, y D. LUIS DE ONIS, *Secretarios del Rei nuestro Señor con exercicio de Decretos, y oficiales mayores de la primera Secretaria de Estado y del Despacho, certificamos ser cierta la representacion de la Junta de gobierno, y la repuesta que diò el Rei á ella, y estar concebidas en los términos que expresa en su Exposicion el Excmo. Sr. D.* Pedro Cevallos, *por haberlas visto, y haber pasado ambas por nuestras manos; y para que conste lo firmamos en Madrid á 3 de Setiembre de* 1808.

EUSEBIO DE BARDAXI Y AZARA.
LUIS DE ONIS.

CARACAS: Reimpreso por la edicion de la Imprenta Real.—Se vende á *Peso* el juego de Gazetas que contienen integra esta Exposicion.

GAZETA DE CARACAS.

No. 21. VIERNES, 13 DE ENERO DE 1809. Tomo I.

ENTREVISTA DE ERFURT.

Los extractos que hemos dado de los papeles pùblicos de *Inglaterra* en nuestros últimos nùmeros alcanzan al 7 de *Octubre*. Podemos ahora ofrecer à nuestros lectores lo que hay de mas substancial en los ùltimos periódicos *Ingleses*, que se han recibido en esta capital, y llegan hasta el 2 de *Noviembre*, siendo muy sensible que por no estar continuadas las fechas, y haber un intervalo en ellas desde el 16 hasta el 26 de *Octubre*, no pueda hacerse una exposicion integra y completa de los ùltimos sucesos del *Norte*.

Parece que el grande objeto que se proponia *Bonaparte en la entrevista de Erfurt era consolidas sus relaciones con las Potencias del Norte, y aun establecer Negociaciones con la Inglaterra*. Los sucesos de *España* habian producido una fermentacion considerable; los preparativos de *Austria*, la desconfianza que inspiraba el Gabinete *Prusiano* al de *Saint Cloud*, y sobre todo el inveterado horror con que los pueblos del *Norte* miraban el nombre y gobierno *Frances*, eran otros tantos pronósticos de una commocion general, cuyos resultados no podian dexar de ser funestos al *tirano de Europa*; y no debemos dudar que ha apurado sus medios de persuasion, sus ofertas y sus intrigas para adormecer los fundados recelos de todos los *Estados Independientes*; pero si sus artes han logrado hasta cierto punto la connivencia de los gabinetes à sus nuevos planes, si la impresion producida por los primeros sucesos de *España* ha sido debilitada ó sofocada, es indubitable que las recientes victorias de los *Patriotas* testificando de nuevo al universo la debilidad de sus medios contra una nacion valiente y bizarra, renovarán à todos los Soberanos la memoria de sus humillaciones para excitarlos à una justa y segura venganza, y los reuniran à todos en defensa de sus verdaderos intereses y de la libertad del Mundo. *Bonaparte* ha sentido toda la extension de los peligros que le cercaban, y aunque ha logrado dilatar la crisis, sus recursos actuales pueden compararse à los medicamentos paliativos, que hacen gozar una mejoria momentánea mientras que el mal con todas sus fuerzas continúa minando una constitucion profundamente viciada.

Frankfort, 2. de Setiembre.

Bonaparte salió de *Frankfort* á las quatro de la mañana del 26 de *Setiembre*, y llego despues de las dos à *Hanau*, donde solo se detuvo à mudar de caballos.

Koningsberg, 22 de Setiembre.

Inmediatamente que se anunció la llegada del *Emperador de Rusia* à nuestras cercanias, S. M. P. salió a encontrarle con una numerosa comitiva. En una llanura cerca de *Koningstadt*, se apearon *ambos Monarcas de sus carrozas, y se abrazaron del modo mas afectuoso*. El 19 dia del cumple años del *Principe Augusto*, los dos ilustres amigos le hicieron una visita de enhorabuena. El 21 à las 5 de la tarde, continuó el *Emperador Alexandro* su viage à *Erfurt*.—*(Bell's W. M. 16 Oct.)*

Londres, 28 de Octubre.

Un papel de esta mañana dice, "Sabemos por conductos fidedignos que la jornada del *Emperador de Rusia à Weymar con el objeto de hablar à Bonaparte*, ha ocasionado *tanto disgusto* en *Petersburgh*, que en su ausencia se hizo à las dos Emperatrices, la *Madre* y la *Reinante*, la proposicion de ponerse à la cabeza del gobierno, y de excluir al *Emperador Alexandro* y á su hermano el *Gran Duque Constantino*. Las dos *Augustas Damas* rechazaron prudentemente la proposicion, pero no escrupulizaron expresar lo poco satisfechas que estaban de la condescendencia del *Emperador* à un acto tan extraordinario de servilidad."

29 de Octubre.

"Las contestaciones del Gobierno *Ingles* à las comunicaciones que se le han hecho de *Erfurt*, se acordaron por último ayer, y esta mañana han sido despachadas à *Deal*, por un mensagero *Ingles*, que se hará á la vela baxo bandera parlamentaria con destino à *Bolonia*, desde donde marchará à *Erfurt*, si se le permite. —*(The Courier 29 de Octubre.)*

Erfurt, 2 de Octubre.

El *Gran Duque Constantino* experimentò una indisposicion el dia despues de su llegada. Los Reyes de *Saxonia* y *Westphalia* han llegado ya. Mañana esperamos al Rey de *Witemberg* y al de *Baviera*, y si son ciertas las noticias que circulan, tendrémos tambien aqui al Rey de *Prusia*.

El *Emperador Alexandro* no ha salido para *Weymar*, como se habia referido, ni lo hará mientras no se conclúyan las negociaciones pendientes. Hay rumores que afirman regresará a sus Estados por la via de *Viena*. Hay aquí de *Rusia*, ademas del Emperador y su hermano, el *Ministro de Estado Conde Romanzow*, el *Consejero de Estado Servais*, el *Gran Mariscal Conde Markolini*, y los dos *Condes* de *Tolstoy*, uno de los quales es el Embaxador en la Corte de *Paris*. El *Emperador Napoleon* ha venido acompañado de los *Principes de Neufchatel y Benevento*, del *Gran Maestre de la Caballeria (Caulaincourt)*, del *Ministro Champagny*, y del *Secretario de Estado Hugo Maret*. Entre los principales oficiales *Franceses*

se hallan aqui los *Mariscales Lanes*, *Morthier*, y *Duroc*, con una porcion de Generales y oficiales pertenecientes al cuerpo de *Morthier*, la mayor parte del qual està aquartelado en la *Baviera*. De los *Principes Alemanes* tenemos aqui al *Principe Guillelmo de Prusia*, *al Duque de la Saxonia Gotha*, *al Principe de Homburg*, al de *Mechlenburg--Schwerin*, y al de *Renz y Redalstadt*.

El *Emperador Napoleon* diò ayer un gran convite, à que asistieron S. M. el *Emperador Alexandro*, los *Reyes* de *Saxonia* y *Westphalia*, el *Duque de la Saxonia Goda*, el *Principe hereditario de Weimar*, y los *Principes de Mecklenburg--Schwerin*, *Guillelmo de Prusia*, *de Benevento y Neufchatel*.

El general *Austriaco Vincent* llego aqui la tarde del 28 ultimo. Ayer por la mañana obtuvo la primera audiencia del Emperador *Napoleon*, é inmediatamente despues la obtuvo del Emperador *Alexandro*.

Los dos Emperadores se ven diariamente à las diez de la mañana, y à la terminacion de su conferencia montan à caballo, ò en un mismo coche, y dan un paseo por las *Aldeas* cercanas. Los principales ministros de ambos Emperadores tienen tambien conferencias diarias, y el 30 del ultimo los ministros de relaciones exteriores, y los secretarios de estado *Rusos* y *Franceses* presenciaron la entrevista de sus amos.

El Principe Primado se espera para el 4 ò 5 del corriente (*The Courier*, 31 *de Octubre*).

Londres, 31 *Oct*. El asunto de las conferencias de *Erfurt* permanece en el mas profundo secreto. *Bonaparte* ha escrito al Principe Primado asegurandole que el objeto de su viage a *Erfurt* era el dar *la paz a la Europa*. Paz á la Europa! Al mismo tiempo que esta determinado à continuar la guerra con uno de los mas bellos paises de esta parte del mundo. Nuestros lectores recordaran que el *ministro Austriaco* enviado á *Erfurt*, el general *Vincent*, es el mismo que estuvo en *Varsovia* durante la ultima guerra entre *Rusia* y *Francia*, y à quien *Taillerand* y su amo entretuvieron hasta que la conclusion del tratado de *Tilsit* los eximio de la necesidad de alhagar y divertir al gabinet de *Viena*.

Se creia que *Bonaparte* saldria de *Erfurt* para el 12 de este mes. M. *Shaw*, el mensagero que lleva la repuesta de nuestro gobierno á los *pliegos Rusos y Franceses*, no va à *Erfurt*, sino à *Paris*. El cuerpo legislativo debia abrir una sesion al fin de este mes, y la exposicion del estatado de la Europa, que se hace ante aquella asamblea, nos informará de la naturaleza de la comunicacion hecha à nuestro gobierno y de la repuesta dada.

Paris, 15 *de Octubre*.

Se espera que S. M. I. volvera dentro de pocos dias al palacio de *St. Cloud*. El *Mariscal Victor* saliò ayer para *España*. Se asegura que el Emperador ha creado al *Mariscal Moncey Duque de Cornegliano* en el estado de *Venecia*. M. *de la Grave*, Edecán del *Duque de Abrantes* (*Junot*) llegò el Lunes en la tarde con pliegos de su general para S. M. é inmediatamente saliò para *Erfurt*.

Erfurt, 5 *Oct*.—S. E. el *General Von Vincent* ha tenido una larga conferencia con el Emperador *Napoleon*. La salud del Gran Duque *Constantino* esta mui mejorada, y ya sale fuera. El Mariscal *Soult*, comandante de *Berlin*, ha estado aqui los dos dias ùltimos. Ayer se presentò al Emperador *Napoleon* una diputacion de nuestro comercio.

Frankfort 5 *de Octubre*.

El 5°. cuerpo del exercito al mando del Mariscal *Mortier* saliò ayer. Es probable que la primera conseqüencia de las conferencias de *Erfurt* será la evacuacion de la *Alemania* por una gran parte de las tropas *Francesas*.

Hamburgo 14 *de Octubre*.

Escriben de *Berlin* con fecha del 11 que el Sabado anterior por la noche habia llegado un correo de *Erfurt*, con la noticia oficial de la buena salida de las negociaciones en ventaja de la *Prusia*, y se espera que dentro de una semana tendremos otro correo que nos trayga el nuevo tratado concluido entre la *Prusia* y la *Francia* por la mediacion de la *Rusia*. Con respecto à las condiciones de este tratado estamos seguros de que el Emperador *Napoleon* ha rebaxado 68 *millones* de las contribuciones atrasadas que debe nuestro gobierno, y que tambien se dirige a eximirnos del mantenimiento de las tropas. Se espera tambien que S. M. I. abandonara de su propio motibo las trés fortalezas *de Stetin*, *Custrin y Glogau*.

Berlin 11 *de Octubre*.

Estamos positivamente asegurados de la pronta partida de todas las *tropas Francesas* de nuestro territorio, y el regreso de nuestra corte a esta capital se espera antes del invierno. Al presente hay en *Erfurt* dos Emperadores, cinco Reyes, y 70 personas de la primera gerarquia.

Londres 1° *de Noviembre*.

Sabemos ahora del continente con mas freqüencia que nunca, y quando los decretos de *Bonaparte* prohiben toda especie de exportacion y de salida de toda clase de buques de la *Holanda*, recibimos *papeles Holandeses* casi diariamente. Los de anoche llegan hasta el 21 ultimo. *Bonaparte* y su pupilo *Alexandro* permanecian en *Erfurt* hasta el 5, pero nada ha traspirado, excepto que se trataba de una especie de negociacion con la *Prusia*. Los terminos favorables que se han obtenido para esta potencia son el efecto de la mediacion del Emperador *Alexandro*, de manera que *Bonaparte* se dà el ayre de hacer una gracia, quando en realidad solo ha obrado en conformidad de su politica y de sus intereses. El evacua el territorio *Prusiano*, porque tiene que emplear en otra parte las tropas que residian en *Prusia*. El dispensa las contribuciones atrasadas porque no podria cobrarlas sino con la presencia de una fuerza armada considerable. El và à sacar sus tropas no solo del territorio *Prusiano*, sino de la *Alemania*. Con esta aparente condescendencia a los deseos del Emperador *Alexan-*

dro conseguira que la corte de *Rusia* reconozca a su hermano *Joseph*. El 12 debia salir de *Erfurt*, y viajando con su rapidez acostumbrada, se hallaria en *Paris* el 20. No permanecera allí largo tiempo. Sera reunido el *Senado*, se le hará la exposicion de los negocios—el *Senado* hablara al *heroe pacificador* en su ordinario estilo de adulacion y de impiedad, y *Bonaparte* saldrá para *Bayona* à dar al mundo una nueva prueba de la verdad de las alabanzas que se tributan à sus inclinaciones pacificas.—*(The Courier, 1 Nov.)*

Erfurt, 11 de Octubre.

Los dos Emperadores viven con la mayor intimidad. Constantemente pasan juntos una parte de la noche.

12 de Octubre.

El *General Austriaco Baron Von Vincento* obtuvo el 8 la segunda audiencia del *Emperador Napoleon*.

Octubre 14.

Hoy à la una S. S. M. M. los Emperadores anduvieron la mitad del camino de esta plaza hacia *Weymar*, y con la misma solennidad que se encontraron, se abrazaron uno à otro, y se dixeron el mas afectuoso adios. El *Emperador Alexandro* siguió á *Weymar*, donde pasará algunos dias, y el *Emperador Napoleon* volvió aqui, recibió una visita del *Rey de Saxonia*, dio la audiencia de despedida al *Conde Tolstoi* que vuelve á *Prusia*, entregó al *General Austriaco* su carta de contestacion para al *Emperador de Austria*, y salió inmediatamente de esta plaza con direccion à *Paris*.

Octubre 15.

Los objetos aparentes de las conferencias de *Erfurt* son hasta ahora: 1°. La restauracion de la *paz general*, con cuyo intento se despacharon à *Londres dos Correos* uno *Frances* y otro *Ruso* à noticiar à aquella corte el deseo de ambos Emperadores. 2°. La tranquilidad de *Alemania*, segun se manifiesta en que los *Principes de la Confederacion del Rin* han recibido órdenes de retirar sus contingentes acampados à las respectivas guarniciones, ò à los acantonamientos vecinos. 3o. La rebaxa de las contribuciones de la *Prusia*.

El *Emperador Napoleon* presentó à los dos *Condes Tolstoi* la grande *Aguila de la Legion de Honor*, y à los Señores *Wieland* y *Goethe* la *Cruz de la misma Legion*.—*(The Courier, 2 de Noviembre.)*

Londres 2 de Noviembre.—*Bonaparte* volvió à *S. Cloud* el 20, y convocó inmediatamente su *Consejo*. Al cabo de algunos dias debia emprender otra nueva jornada à *Bayona*, para dirigir en persona las operaciones contra la *España*. No carece de probabilidad que haya salido de *Paris* antes de la llegada de Mr. *Shaw*, nuestro Mensagero, el qual, en este caso, deberá seguirle á *Bayona*.

La mision del *General Vincent* fué evidentemente producida por la desconfianza, y al ver la intima alianza de *Alexandro* y *Napoleon*, no pudo el Gabinete de *Viena* hacer otra cosa que dar seguridades pacificas, y aun se dice que consintió en desarmar y licenciar las recientes levas. Las tropas *Francesas* marchan en toda diligencia à la *España*.

Las conferencias de *Erfurt* se terminaron, y el velo que hasta aqui las ha tenido cubiertas, vá à rasgarse. Algunos de los articulos de *Erfurt* pudieran persuadirnos que aquellas conferencias tenian, entre otros objetos, el de la restauracion de la *paz*, asegurando la tranquilidad de la *Alemania*. Pero para efectuar este objeto no habia necesidad de conferencias. La paz y la tranquilidad dependen de *Bonaparte*. Si él pudiese dar à conocer que su ambicion tiene limites, si hubiese realmente deseado la *Paz*, ya la espada habria vuelto á la vayna. ¿Quién embaraza á la *Alemania* el estar tranquila? El solo. ¿Es posible que estas verdades se escapen al *Emperador Alexandro*? Pero las conferencias eran necesarias para que *Bonaparte* pudiese ocultar su determinacion de no finalizar la guerra, persuadiendo á su amigo que ansiaba la *Paz*. Solicitó entrevistas, y se abandonó sin duda en ellas á los lamentos mas patéticos sobre las miserias de la *Guerra*; persuadió al *Emperador de Rusia* á que se uniese con él para convidarnos à la *Paz*, y aunque sabe que lo que ofrece no puede aceptarse, desea que la *Europa* crea que la *Inglaterra* es la única responsable de la continuacion de las hostilidades. ¿Se propone *Bonaparte* evacuar la *España*, y abandonar sus designios relativos á ella? ¿Determina dar libertad á *Fernando* VII? Estos debian ser los preliminares de sus proposiciones, y entonces podriamos dar crédito à sus intenciones pacificas. Pero él nos ofrece la paz con el único objeto de asegurar sus infames proyectos contra la *España*. Nadie imagine que sus negociaciones proceden de una reforma radical en su politica, ni que su animosidad contra nosotros se ha disminuido o suavizado lo mas minimo. La enemistad con nuestra nacion está intimamente ligada con su existencia, y qualquiera que sea su hado, el postrer latido de su corazon sera de odio contra la *Gran Bretaña*.—*(The Courier, 2 Noviembre.)*

5 de Noviembre.

Se han recibido papeles de *Paris* hasta el 24 del último, y *Holandeses* hasta el 30. Casi todas las tropas *Francesas de Alemania* caminan à marchas forzadas hacia el Sur. El *Conde Romanzow*, en vez de retornar a *S. Petersburgh* con su amo, ha ido a *Paris* a informarse sindilacion de la repuesta dada por nuestro gobierno. Se añade que *Talleyrand* se habia adelantado à recibirla en *Paris*.—*(The Barbados Chronicle 14 de Diciembre.)*

Noticias de España, sacadas de las mismas Gazetas.

Carta del Sr. CONDE DE FLORIDABLANCA *al* Sr. GENERAL CASTAÑOS.

La *Junta Central Suprema del Reyno*, ha recibido una representacion de V. E manifestando las dificultades que en su opinion se oponian al establecimiento de una *Junta Militar*, cuya necesidad, segun el propio juicio de V

S. es para que los Inspectores tengan lugar en ella, y añadiendo que sus sentimientos y honor no le permitian residir mas tiempo en *Madrid*. La *Junta* ha resuelto en consequencia se informe á V. E. que ya ha significado sus órdenes á los miembros ausentes, y no duda que ellos emprendan sin demora un viage, que tiene por objeto un servicio tan importante: que los Inspectores serán llamados á la *Junta*, quando fuere necesario, y tendrán entonces voto en ella; y finalmente que la *Junta* no puede menos de reconocer en la exposicion de V. E. relativa á su marcha al exército toda la delicadeza de que es susceptible el militar mas pundonoroso.

La residencia de V. E. en *Madrid* era útil y esencial, pues de ella ha resultado la formacion de planes y medidas únicamente propios para la continuacion de la *Guerra* con nuestros enemigos, conocimiento de su situacion, y la de las fuerzas que V. E. manda, para la superior disciplina que se debe en gran parte á la penetracion y talentos militares de V. E. y últimamente para la union de operaciones de todos los exércitos que felizmente se ha dispuesto durante la asistencia de V. E. al lado de la *Suprema Junta*. La envidia y detraccion no pueden zaherir motibos tan puros, ni obscurecer el merito, que V. E. acaba de contraher en servicio de la *Patria*; y la *Suprema Junta* convencida de ello, lo testificará en todas las ocasiones que se presenten, y en las que espera se ofrezcan brevemente, en virtud de la determinacion de V. E. de colocarse al frente de su exército, que ha merecido su mas alta aprobacion, fundando en ella y en la acreditada pericia y patriotismo de V. E. la esperanza de la total expulsion de los enemigos. La nacion lo aguarda así con indecible ansia, y tiene puestos los ojos en V. E. como acostumbrado á iguales empresas.—Dios guarde á V. E. muchos años. *Aranjuez 1 de Octubre de 1808.* *Coruña, 13 de Octubre.*

Esta mañana llegaron aqui. baxo el convoy de las fragatas *Amelia* y *Loyra*, y de la corveta *Campeon*, una flota de 140 transportes, conduciendo á su bordo 13.000 hombres de tropas *Inglesas* al mando de *Sir David Baird*. Habiendose disuelto ayer la *Junta de esta Provincia*, y reconocidose á la *Central*, fué indispensable obtener la sancion de la última, ántes de permitir su desembarco, y con este objeto se ha despachado un expreso á *Madrid*. Se esperan de *Inglaterra* 5000 hombres de caballeria, y luego que esten desocupados los trasportes, iran á *Lisboa* á conducir parte de las tropas *Inglesas* de *Portugal*, y todas serán reunidas al exército del Sr. *Blake*.

Madrid, 10 de Octubre.—Nuestro amado *Fernando* VII, su hermáno, y su tio se hallan en *Paris*.—La *Junta Central* pasará á esta villa el 13.—El Señor *Valdes* ha llegado á *Aranjuez*—El Señor *Cuesta* volvera dentro de pocos dias á esta capital—El Señor *Castaños* que debe mandar el centro del exército, compuesto de las tropas de *Castilla, Extremadura, Andalucia*, y *Valencia*, se prepara á salir. Se dice que los *Ingleses* de *Portugal* deben marchar á *Burgos*, pero otros creen que están destinados á los *Pirineos Orientales*.

Londres, 27 de Octubre.—Sabemos por el bergantin *Ravena* que ha llegado á *Plymouth* con 5 dias de navegacion el Martes, procedente de la *Coruña*, que los *Franceses* de *España* han sido reforzados por un cuerpo de 30,000 que ha pasado los *Pirineos*, y se ha reunido al *Mariscal Ney*. Su fuerza es 70 á 80,000 hombres, y se halla concentrada entre *Bilbao* y *Vitoria*.

Coruña, 10 de Octubre.—Se dice que el Sr. D. *Pedro Cevallos, Defensor de la inocencia de nuestro amado Fernando* VII. y en una palabra, un verdadero *Español*, lleno de honor y magnánimidad, vá al *Austria, Rusia*, y *Prusia*, á representar á aquellas cortes y á toda *Europa* las *perfidias de Napoleon*, de que el mismo fué testigo en *Bayona*, y á reclamar la justicia de todas las naciones. Tambien se asegura que uno de los primeros procedimientos de la *Suprema Junta Central* ha sido dirigir al *Emperador de los Franceses* una formal reclamacion de la persona de nuestro amado *Soberano Fernando* VII, y de su *Real familia*, reprochando á *Napoleon* la *traycion* cometida, y declarándole solennemente la *Guerra* en nombre de su *Monarca* y de la nacion *Española*.

El entusiasmo del pueblo es mayor cada dia, y se mira con universal desprecio á los *Franceses*.

20 de Octubre.—Ayer tarde llego aqui la fragata de S. M. B. la *Semiramis*, conduciendo á S. S. E E. el *Marques de la Romana*, y á Mr. *Frere*, Embaxador del Govierno *Ingles* cerca de la *Junta Central*. S S. E E. desembarcaron esta mañana despues del saludo de las baterias y buques de *guerra* anclados; fueron acogidos por las aclamaciones de un gentio numeroso que quitó las mulas á la carroza, y tiró de ella hasta el *Palacio del Govierno*. La *Semiramis* conduce *un millon de Pesos* para los gastos del exército *Español*, y esta noche habrá *Iluminacion general* en obsequio de tan ilustres huespedes.

22 de Octubre.—El expreso ha vuelto de *Madrid* con la repuesta de la *Junta*, autorizando el desembarco de las tropas, que empezará mañana. El exército de *Sir John Moore* salió de *Lisboa* el 5.

Santander, 10 de Octubre.

El Illmo. Sr. *Obispo* ha recibido un expreso con la agradable noticia de que nuestras bizarras tropas *Españolas* habian entrado en *Vitoria*, aunque con alguna pérdida. Mañana ó pasado mañana habrá un solenne *Te Deum*, á que han sido convidados el *General Leith* y su plana mayor.

Bilbao, 12 de Octubre.—S. E. D. *Joaquin Blake* escribe de esta ciudad con fecha de hoy al Gobierno del Reyno, que el *General Merlin*, intimidado por los movimientos de nuestro exército, evacuó precipitadamente á *Bilbao*. Nuestra guardia avanzada hizo 20 prisioneros, y se tomaron las mas eficaces medidas para cortar la retirada del espresado General, y su cuerpo de 5000 hombres; lo que se hubiera efectuado, si el enemigo, informado de nuestros movimientos, no se hubiese retirado al rayar el dia, dexando en la ciudad un pequeño destacamento que cubrió su retaguardia. Se infiere que se retiran á Pamplona.

Madrid, 15 de Octubre.—Se han conferido la *Primera Secretaria de Estado* á S. E. D. *Pedro Cevallos*: el *Ministerio de Hacienda* á S. E. D. *Francisco de Saavedra*; el de *Guerra* á S. E. D. *Antonio Cornel*; el de *Marina* á S. E. D. *Antonio Escaño*; el de *Gracia* y *Justicia* á S. E. D. *Benito Antonio Ermida*; el empleo de *Inquisidor General* al Illmo Sr. *Obispo de Orense*.

Coruña, 23 de Octubre.—Por los pliegos que hemos recibido hoy del Sr. *Blake* sabemos que sus quarteles generales se hallan todavia en *Bilbao*, y que la posicion de los cuerpos avanzados y de todo el exército forma un semicírculo.

Madrid, 19 de Octubre.—El ministro *Ruso, Sirogoff*, ha pedido sus pasaportes. Hubo el 14 algunas turbaciones en esta villa con motibo de la indiscrecion de algunos *Franceses* que provocáron la furia del pueblo, y se acogieron á la casa del Embaxador de *Rusia*, quien con este motibo se ofendió. Pero la *Junta Central* esperaba satisfacerle é inducirle á quedarse.

SUECIA.

Quartel General de Lamland, 12 de Octubre.—S. M. ha recibido el parte siguiente del *Mayor General Amenof*:

"Se me ha prevenido por el *Comandante en Xefe* del exército de V. M. en *Finlandia* participarle respetuosamente que el 29 del mes ultimo se concluyó un armisticio ilimitado entre su Excelencia el Mariscal de Campo *Conde de Klingspor*, General en Xefe del exército de V. M. en *Finlandia*, y el Teniente General *Conde de Kamanskai*, General en Xefe del exército *Ruso* del *Norte de Finlandia*, y tengo el honor de poner á la vista de V. M. una copia de los articulos.—*(The Courier, 2 de Noviembre.)*

Esquadra Rusa.

Londres, 5 de Noviembre.—Se dicé que nuestro Gobierno ha tenido aviso no de la destruccion tantas veces anticipada, sino del escape de la *Esquadra Rusa de Puerto Báltico á Cronstadt.—(Barbados Chronicle, 14 de Diciembre.)*

CARACAS, 13 *de Enero.*

Para no retardar la Gazeta ordinaria ha sido necesario diferir á la Semana proxima el resultado de las *noticias y comunicaciones directas de España*, llegadas ultimamente, las quales confirman parte de las anteriores.

Se vende una *Casa* situada en el pueblo de *Maiquetia*, por sus justos avaluos. Quien quisiere comprarla ocurrirá á Casa de D. *Eduardo Barry* en esta Ciudad.

Se hallan en Casa del *Señor Don Pablo Egay*, Calle de la Catedral, una porcion de *muebles* y *adornos* de Casa, pertenecientes al concurso de *José Maria Aurrecochea*; los que quisieren comprarlos pedran ocurrir Casa del *Señor Egay*, y tratar con el de su compra.

D. *Mateo Alvarez*, vecino de está ciudad, y residente en el Valle de la Pasqua de los Llanos de esta Provincia, vende un sitio de Hato de Criar y Engordar Ganado Vacuno, con 300 cabezas de esta clase, de hierro arriba, Casa, y dos lagunas, cuyo sitio se nombra San Josef, tiene de frente 612 varas, de fondo una legua, con quatro y media fanegadas de montaña. El que quisiere comprarle ocurra á su muger Da. *Marcela Guzman*, que vive Calle de *San Francisco* derecha al Guayre, en la última esquina que llaman de las *Aristeguietas*.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por año, y por menudo á real y medio.

GAZETA DE CARACAS.

No 22. VIERNES, 20 DE ENERO DE 1809. Tomo I

LA SUPREMA JUNTA GUBERNATIVA DEL REYNO A LA NACION ESPAÑOLA.

Españoles,

La *Junta Suprema Gubernativa*, depositaria interina de la autoridad suprema, ha dedicado los primeros momentos que han seguido á su formacion à las medidas urgentes que su instituto y las circunstancias le prescribian. Pero desde el instante de su *instalacion* creyó que una de sus primeras obligaciones era la de dirigirse à vosotros, hablaros con la dignidad que corresponde à una Nacion grande y generosa; enteraros de vuestra situacion, y establecer de un modo franco y noble aquellas relaciones de confianza reciproca, que son las bases de toda administracion justa y prudente. Sin ellas, ni los gobernantes pueden cumplir con el alto ministerio de que estan encargados, ni la utilidad de los gobernados puede conseguirse.

Una tirania de veinte años, exercida por las manos mas ineptas que jamas se conocieron, habia puesto á nuestra *patria* en la orilla del precipicio El opresor de la *Europa* vió ya llegado el momento de arrojarse sobre una presa que tanto tiempo hà codiciaba, y de añadir el floron mas brillante y rico à su ensangrentada corona. Todo al parecer halagaba su esperanza: la nacion desunida de su Gobierno por ódio y por desprecio: la *Familia Real* dividida, el suspirado Heredero al trono acusado, calumniado, y si posible fuera, envilecido: la fuerza pùblica dispersa y desorganizada: apurados los recursos: las tropas *Francesas* introducidas ya en el Reyno, y apoderadas de las plazas fuertes de la frontera: en fin sesenta mil hombres prontos à entrar en la capital para desde allî dar la ley à toda la *Monarquia.*

En este momento critico fue quando sacudiendo de repente el letargo en que yaciais, precipitasteis al *Favorito* de la cumbre del poder que usurpaba, y vistei en el trono al *Prīncipe* que idolatrabais. Una alevosia, la mas abominable que se conoce en los fastos de la perversidad humana, os privò de vuestro inocente Rey; y el atentado de *Bayona* y la tiranía *Francesa* se anunciaron à *España* con los cañonazos del dos de *Mayo* en *Madrid*, y con la sangre y la muerte de sus inocentes y esforzados moradores; digno y horrible presagio de la suerte que *Napoleon* nos preparaba. Desde aquel memorable dia, vendida á los enemigos la autoridad suprema que nuestro engañado Rey habia dexado al frente del Estado, oprimidas las demas, y ocupada la Silla del Imperio; los *Franceses* creyeron que nada podia resistirles, y se dilataron al *Oriente* y *Mediodia* para afirmar su dominacion, y disfrutar de su perfidia. ¡Temerario! No vieron que ultrajando asi y escarneciendo al pueblo mas pundonoroso de la tierra, buscaban su perdicion inevitable. Las provincias de *España* indignadas, con un movimiento sùbito y solemne se alzaron contra los agresores, y juraron perecer primero que someterse à tan ignominiosa tirania. La *Europa* atònita oyò casi el mismo tiempo el agravio y la venganza; y una nacion, que pocos meses antes apenas tenia en ella la representacion de Potencia, se hizo el objeto del interes y de la admiracion del universo.

El caso es ùnico en los anales de nuestra historia, imprevisto en nuestras leyes, y casi ageno de nuestras costumbres. Era preciso dar una direccion à la fuerza pública, que correspondiese á la voluntad y a los sacrificios del pueblo; y esta necesidad creò las *Juntas Supremas* en las provincias, que reasumieron en sî toda la autoridad, para alejar el peligro repeliendo al enemigo, y para conservar la tranquilidad interior. Quales hayan sido sus esfuerzos, qual el desempeño del encargo que les confirió el pueblo, y qual el reconocimiento que la nacion les debe, lo dicen los campos de batalla cubiertos de cadaveres *Franceses*, sus insignias militares, que sirven de trofeos en nuestros templos, la vida y la independencia conservadas à la mayor parte de los *Magistrados del Reyno;* y los aplausos de tantos millares de almas que les deben su libertad y su venganza.

Mas luego que la capital se viò libre de enemigos, y la comunicacion de las provincias fue restablecida, la autoridad dividida en tantos puntos quantas eran las *Juntas provinciales*, debia reunirse en un centro desde donde obrase con toda la actividad y fuerza necesarias. Tal fue el voto de la opinion pùblica, y tal el partido que al instante adoptaron la provincias. Sus *Juntas* respectivas nombraron *Diputados* que concurriesen à formar este centro de autoridad; y en menos tiempo que el que habia gastado el maquiavelismo *Frances* en destruir nuestro antiguo Gobierno, se viò aparecer uno nuevo, mucho mas temible para él, en la *Junta Central* que os habla ahora.

Esta concurrencia de las voluntades hácia el bien, este desprendimiento general con que las provincias han confiado á otras manos su autoridad y poderio, ha sido, *Españoles*, vuestra mayor hazaña, vuestra mejor victoria. La edad presente, que os contempla, y la posteridad à quien servireis de admiracion y de estudio, encontrarán en esta obra la prueba mas convincente de vuestra moderacion y prudencia. Ya los enemigos señalaban el momento de nuestra ruina; ya veian las brechas que iban à hacer en nosotros las agitaciones de la discordia civil; ya se gozaban creyendo que desunidas las provincias por la ambicion, alguna iria à buscar su proteccion y su auxîlio para hacerse superior à las demas; quando establecido y reconocido pacifica y generalmente un poder central à sus ojos, vén el carro del Estado rodar sobre un exe solo, y despeñarse con mas impetu y pujanza à arrollar de una vez todas las pretensiones, todas las esperanzas de su iniquidad.

Instalada la Junta, volvió al instante su ánimo á la consideracion y graduacion de sus atenciones. Arrojar al enemigo mas allà de los *Pirineos*; obligarle à que nos restituya la *Persona Augusta de nuestro Rey y las de su Hermano y Tio, reconociendo nuestra libertad é independencia*, son los primeros objetos de que la *Junta* se cree encargada por la nacion. Mucho hallo hecho hecho en esta parte antes de su establecimiento: el entusiasmo público encendido; exercitos formados casi de nuevo; victorias importantes conseguidas; los enemigos arrojados à las fronteras; su opinion militar destruida, y los lauros que adornaban la frente de esos *Vencedores de Europa trasladados à nuestros Guerreros.*

Esto se habia hecho ya, y era quanto podia esperarse del impulso del primer momento: mas habiendo conseguido todo lo que debian producir la impetuosidad y el valor, es fuerza aplicar al camino que nos resta todos los medios de la prudencia y de la constancia; porque es preciso decirlo y repetirlo muchas veces: este camino es arduo y dilatado; y la empresa á que aspiramos debe, *Españoles, poner en movimiento todo vuestro entusiasmo y todas vuestras virtudes.*

Os convencereis de ello quando deis una vuelta con el pensamiento á la situacion interior y exterior de las cosas pùblicas al tiempo en que la *Junta* empezò á exercer sus funciones. Nuestros exércitos, llenos de ardor y ansiosos de marchar á la victoria, pero desnudos y desprovistos de todo: mas allá los restos de las tropas *Francesas* esperando refuerzos en las orillas del *Ebro, devastando la Castilla superior, la Rioja, las provincias Vascongadas; ocupando a Pamplona y Barcelona con sus fortalezas; Dueños del Castillo de San Fernando, y senoreando à casi toda Navarra y Cataluña: el aespota de la Francia, agitandose sobre su trono, fanatizando con imposturas groseras à los Esclavos que le obedecen, tratando de adormecer á los otros Estados para descargar sobre nosotros solos el enorme peso de sus fuerzas militares: las Potencias del Continente, en fin, oprimidas ó insultadas por la Francia, esperando con ansia el èxito de esta primera lucha; deseando, sì, declararse contra el enemigo universal de todas, pero procediendo con la tìmida circunspeccion que les aconsejan sus desgracias pasadas.*

Es evidente que el ùnico asilo que les queda para conservar su independencia es una confederacion general, confederacion que se verificará al fin, porque el interes la persuade, y la necesidad la prescribe. *¿ Qual es ya el Estado que pueda tener relaciones de confianza con Napoleon ? ¿ Qual el que de crédito á sus palabras y á sus promesas ? ¿ Qual el que se fie en su lealtad propia y buena correspondencia ?* La suerte de *Espana* deberá serles una leccion y un escarmiento, *su resolucion un exemplo, sus victorias un incentivo; y ese insentato, atropellando tan descaradamente los principios de la equidad y el sagrado de la buena fe, se ha puesto en el duro caso de haber de poder mas que todos ò de ser sepultado debaxo de las montañas levantadas por su frenesì.*

La seguridad y certeza de esta coligacion, tan necesaria y tan justa, estan cifradas en nuestros primeros esfuerzos y en la prudencia de nuestra conducta. Quando hayamos levantado una masa de fuerzas militares, tan terrible por su número como por sus preparativos; quando tengamos todos los medios de aprovechar una ventaja y de remediar un revés: quando la sensatez y la entereza que distinguen al pueblo *Espanol* entre los otros, se vean regular constantemente todos nuestros procedimiento y pretensiones; entónces la *Europa* toda, segura de triunfar, se unirà à nosotros, y vengarà à un tiempo sus injurias y las nuestras: entonces *España* tendrá la gloria de haber salvado à las *Potencias del Continente*; y reposando en la moderacion y rectitud de sus deseos, y en la fuerza de su posicion será y se llamarà amiga y confederada leal de todas, no esclava ni tirana de ninguna.

Debemos pues ahora poner en actividad todos nuestros medios, como si hubiésemos de sostener solos el ìmpetu de la *Francia*. A este efecto ha creido la *Junta* que era necesario mantener siempre sobre las armas quinientos cincuenta mil hombres efectivos, los cincuenta mil de caballeria: masa enorme de fuerzas y desigual, si se quiere, refiriendola á nuestra posicion y a nuestas necesidades antiguas; mas de ningun modo desproporcionada à la ocasion presente. Los tres exércitos que han de ocupar la frontera, y los cuerpos de reserva que deben sostenerlos en sus operaciones, y suplir sus faltas, absorverán facilmente el nùmero designado: *¿ Y què son él, ni los sacrificios que de necesidad exige, con la empresa que nos proponemos, y con el entusiasmo que nos anima ? Españoles*, el poder de nuestro adversario es colosal: su ambicion mayor todavìa que su poder, y su exìstencia incompatible con nuestra libertad. Juzgad de sus esfuerzos por la barbarie de su carácter, y por la extremidad de su peligro; pero estos esfuerzos son de un *Tirano*, y deben estrellarse contra la entereza de un pueblo grande y libre, que no ha señalado à esta contienda otro término que el de vencer ó morir.

Considerada asì la grandeza y la importancia de esta primera atencion, volviò la *Junta* sus ojos à la inmensidad de arbitrios que se necesitan para llenarla. El abandono del anterior Gobierno (si es que merece el nombre de Gobierno una dilapidacion continua y monstruosa) habia agotado todas las fuentes de la prosperidad, obstruido los canales que llevan el alimento y la vida por todos los miembros del Estado, disipado los tesoros, desorganizado la fuerza pública, y apurado los recursos. Pueden serlo ahora, y la *Junta* lo ha anunciado ya al público, las grandes economías que resultan de la supresion de gastos de la *Casa Real*; las enormes sumas que antes se tragaba la insaciable y sòrdida codicia del *Privado*; el producto de sus grandes propiedades, y el de los bienes de los indignos *Españoles* que se han huido con

los tiranos. Deben serlo principalmente tambien las ventajas que sacará el Estado de su libre navegacion y comercio, y de la comunicacion ya abierta con la *América*. Deben serlo principalmente una administracion de *Rentas Públicas* bien entendida, y una arreglada distribucion de contribuciones; á cuya reforma y órden aplicará la *Junta* desde luego toda su atencion. Pudieran agregarse á estos arbitrios los auxilios, que con generosa mano nos presta y seguirá proporcionando la nacion *Inglesa*; pero de estos auxilios, que han venido tan á tiempo, que han sido recibidos con tanta gratitud, y empleados con tan buen exito, muchos tienen que ser despues satisfechos y reconocidos con la reciprocidad y decoro que convienen á una nacion grande y poderosa. La *Monarquía Española* no debe quedar en esta parte baxo ningun concepto de desigualdad y dependencia con sus aliados.

El rendimiento de estos arbitrios será grande sin duda; pero lento y tardio, y por lo mismo insuficiente ahora á las necesidades urgentísimas del Estado. *¿ Podrá con ellos hacerse frente á un tiempo á las atenciones ordinarias que hay que llenar, á la deuda inmensa que hay que cubrir, al exército formidable que hay que sostener?* Mas la *Junta* en los casos de apuro, á que la variedad de los sucesos y la fuerza de las circunstancias pueden reducir al erario, al acudirá instante á la nacion con la seguridad que deben inspirar el ardor patriotico que anima á toda ella, y la necesidad y notoriedad del sacrificio. A males extraordinarios como el presente corresponden medios que tambien lo sean; y como el Gobierno juzga una de sus obligaciones la de dar cuenta exácta a la nacion de la aplicacion de los arbitrios y fondos que va á administrar, no le queda el menor recelo de que sus demandas puedan por nota de arbitrariedad parecer odiosas, ni por desconfianza ser desatendidas.

Esto en quanto á la defensa del Reyno y medios de prepararla; objeto el mas urgente y el primero en tiempo de los que la *Junta* tiene á su cuidado. Pero hay otro, *Españoles*, tan preciso y principal como él, sin cuya atencion la *Junta* no llenaria mas que la mitad de sus deberes, y que es el premio grande de vuestro entusiasmo y vuestros sacrificios. Nada es la independencia política sin la felicidad y seguridad interior. Volved los ojos al tiempo en que vexados, opresos y envilecidos, desconociendo vuestra propia fuerza, y no hallando asilo contra vuestros males ni en las instituciones ni en las leyes, teniais por menos odiosa la dominacion extrangera, que la arbitrariedad mortifera que interiormente nos consumía. Bastante ha durado en *España*, por desgracia nuestra, el imperio de una voluntad siempre caprichosa y las mas veces injusta: bastante se ha abusado de vuestra paciencia, de vuestro amor al órden, y de vuestra lealtad generosa: tiempo es en que empiece á mandar la voz sola de la ley fundada en la utilidad general. Así lo queria nuestro bueno y desgraciado *Monarca*, y este era el camino que nos señalaba aun desde el injusto cautiverio á que un alevoso le redujo. La *Patria*, *Españoles*, no debe ser ya un nombre vano y vago para vosotros: debe significar en vuestros oidos y en vuestro corazon el santuario de las leyes y de las costumbres, el campo de los talentos, y la recompensa de las virtudes.

Sí, *Españoles*: amanecerá el gran dia en que segun los votos uniformes de nuestro amado Rey, y de sus leales pueblos, se establezca la *Monarquia* sobre bases sólidas y duraderas. Tendreis entonces leyes fundamentales, benéficas, amigas del órden, enfrenadoras del poder arbitrario; y restablecidos así, y asegurados vuestros verdaderos derechos, os complacereis al contemplar un monumento digno de vosotros, y del *Monarca* que ha de velar en conservarle, bendiciendo entre tantas desventuras la parte que los pueblos hubieran tenido en su erección. La *Junta* que tiene en su mano la direccion suprema de las fuerzas del Reyno, para asegurar por todos modos su defensa, su felicidad y su gloria; la *Junta* se compromete solemnemente á que tengais esa *Patria*, que habeis invocado con tanto entusiasmo, y defendido, ó mas bien conquistado con tanto valor.

Entre tanto que las operaciones militares, lentas al principio para asegurar mejor el buen exito, presentan la oportunidad y el sosiego necesarios á la grande y solemne reunion que se os anuncia; el Gobierno cuidará de que se extiendan y controviertan privadamente los proyectos de reformas y de instituciones que deben presentarse á la sancion nacional. Sin luces, sin conocimientos y sin datos, la obra magestuosa de la legislacion es el resultado de una voluntad ciega y sin tino, y como tal expuesto al error, á la inconsequencia y al desprecio. Sabios *Españoles*, vosotros que dedicados á la investigacion de los principios sociales unis el amor de la humanidad con el amor de la *Patria*, y la instruccion con el zelo; á vosotros toca esta empresa tan necesaria para el acierto. La *Junta*, en vez de repugnar vuestros consejos, los busca y los desea. Conocimiento y dilucidacion de nuestras antiguas leyes constitutivas; alteraciones que deban sufrir en su restablecimiento por la diferencia de las circunstancias; reformas que hayan de hacerse en los codigos civil, criminal y mercantil; proyectos para mejorar la educacion publica tan atrasada entre nosotros; arreglos económicos para la mejor distribucion de las rentas del Estado y su recaudacion, todo llama la atencion vuestra, y forma una vasta serie de meditaciones y de tareas en que podeis manifestar vuestro estudio y vuestros talentos. La *Junta* formará de vosotros comisiones diferentes, encargadas cada una en un ramo particular, á quienes se dirijan libremente todos los escritos sobre materias de Gobierno y de administracion; donde se controviertan los diferentes objetos que debe llamar la atencion general; y que contribuyendo con sus esfuerzos á dar una direccion recta y ilustrada á la opinion pública, pongan á la nacion en estado de establecer sólida y tranquilamente su felicidad interior.

La revolucion *Española* tendrá de este modo caracteres enteramente diversos de los que se han visto en la *Francesa*.

Esta empezó en intrigas interiores y mezquinas de cortesanos; la nuestra en la necesidad de repeler un agresor injusto y poderoso: habia en aquella tantas opiniones sobre formas de gobierno, quantas eran las facciones, ó por mejor decir, las personas; en la nuestra no hay mas que una opinion, un voto general; *Monarquía* hereditaria, y *Fernando Septimo Rey*: los *Franceses* han derramado torrentes de sangre en los tiempos de su anarquía: no han proclamado principio que no hayan desconocido despues; no han hecho ley que no hayan violado, y han acabado por sujetarse á un barbaro despotismo: los *Españoles* que por la invasion pérfida de los *Franceses* se han visto sin gobierno y sin comunicacion entre sí, han sabido contenerse en los límites de la circunspeccion que los caracteriza; no se han mostrado sangrientos y terribles sino con sus enemigos, y sabrán, sin trastornar el Estado, mejorar sus instituciones, y consolidar su libertad.

¡ O Españoles ! qué perspectiva tan hermosa de gloria y de fortuna tenemos delante, si sabemos aprovecharnos de esta época singular: si llenamos las altas miras que nos señala la Providencia ! En vez de ser objetos de compasion y desprecio, como lo hemos sido hasta ahora, vamos á ser la envidia y la admiracion del mundo. El clima hermoso que gozamos, el fertil suelo donde vivimos, la posicion geográfica que tenemos, las riquezas que nos prodiga la naturaleza, y el caracter noble y generoso de que nos dotó, no serán dones perdidos en manos de un pueblo envilecido y esclavo. Ya el nombre *Español* es pronunciado con respeto en *Europa*; ya sus pueblos, atropellados por los *Franceses*, miran colgada su esperanza de nuestra fortuna; hasta los mismos esclavos del tirano, gimiendo baxo su yugo intolerable, hacen votos por nosotros; tengamos constancia, y recogeremos los frutos que va á producirnos la victoria. Los ultrages de la religion satisfechos; vuestro Monarca ó restituido á su trono, ó vengado; las leyes fundamentales de la Monarquía restauradas; consagrada de un modo solemne y constante la libertad civil; las fuentes de la prosperidad pública corriendo espontaneamente y derramando bienes sin obstaculo alguno; las relaciones con nuestras Colonias estrechadas mas fraternalmente, y por consiguiente mas utiles; en fin la actividad, la industria, los talentos y las virtudes estimulados y recompensados: á tal grado de esplendor y fortuna elevaremos nuestro país, si correspondemos a las magnificas circunstancias que nos rodean.

Estas son las miras, este el plan que la *Junta* se ha propuesto desde el momento de su *Instalacion* para cumplir con los dos objetos primarios y esenciales de su instituto. Encargados sus individuos de una autoridad tan grande, y responsables de unas esperanzas tan lisonjeras, no desconocen las dificultades que han de vencer par realizarlas, ni la enormidad del peso que tienen sobre sí, ni los peligros á que están expuestos. Pero se creerán pagados de sus fatigas, y de la consagracion que han hecho de sus personas en obsequio de la *Patria*, *si logran seguir inspirando á los Españoles aquella confian d, sin la qual no se consigue el bien público, y que la Junta se atreve á decir merece por la rectitud de sus principios y la pureza de sus intenciones.*—*Aranjuez 26 de Octubre de 1808.*

Por acuerdo de la misma Junta Suprema en 10 de Noviembre.

MARTIN DE GARAY,
Vocal Secretario General.

ESPAÑA.

Las Gazeta sde Madrid hasta el 29 de *Noviembre*, sin embargo de no contener la accion general que aguardábamos, relacionan otra infinidad de hechos menores, en que nuestros soldados, émulos de los antiguos espartanos, continuan desplegando su bizarria, su intrepidez, y aquella heroica paciencia y constancia, que lucha contra la escacez, contra las estaciones, y que de todo triunfa.

Las demonstraciones de *patriotismo* son repetidas; las disposiciones para la cooperacion de todas nuestras fuerzas se activan sin cesar; todas las medidas de la *Suprema Junta* anuncian un Gobierno sabio, paternal, cuyos cuidados lo abrazan todo, y esparcen por todas partes la esperanza, el órden, la energia patriótica.

Con fecha de 26 de *Octubre* se ha servidir erigir la *Suprema Junta* un *tribunal extraordinario y temporal de vigilancia y proteccion*, "*para conocer de los puntos relativos á las ocurrencias del dia, entender en las causas de infidencia ó adhesion al Gobierno Frances, y proteger á los que siendo buenos servidores del Rey y verdaderos Espanoles, se vean censurados por un falso zelo,*" y ha elegido, para que entren á componerle, Ministros de todos los *Consejos y otros Tribunales del Reyno.*

La *Junta de Galicia* participó ála *Central* el arribo de la expedicion de *Sir David Baird*, y esta dió órden para que inmediatamente se desembarcase. Las fuerzas al mando de *Baird* son: *Tenientes Coroneles* 16; *Mayores* 24; *Capitanes* 127; *Subalternos* 358; *Estado Mayor* 86; *oficiales de quartel de Dragone* 3; *Saegentos* 724; *Musicos y Tambores* 328; *Soldados* 12,624; *Obreros* 46; *Caballos* 732.

En quanto á la ocurrencia con el Embaxador de *Rusia*, sabemos que habiendo el populacho de *Madrid* llegado á entender que en casa de S. E. se hallaban retrahidos dos *Mamelucos Franceses*, que por casualidad ú otro fin se habian quedado en *Madrid* á la salida del exército *Frances*, se arrojaron á ella la tarde de 14 *de Octubre*, y habiendolos sacado á la calle, les dieron muerte, teniéndolos por espias. Con este motivo la *Junta Suprema* expidió un *Real Decreto*, exhortando al pueblo á la tranquilidad, y manifestándole que solo á las Autoridades constituidas correspondia el castigo de toda clase de delinquentes; que la *Junta* habia oido con la mayor sorpresa y dolor la ocurrencia del 14; y se prometia que el pueblo de *Madrid* no desmentiria en lo sucesivo sus acretados sentimientos de amor al órden, y de patriotismo ilustrado.

El *General Reeding* ha sido destinado á la *Cataluña*; el Señor *Vives*, Capitan General de aquel Principado, continua con el mejor suceso las operaciones militares, y habiendo ocupado las cercanias de *Barcelona*, proclamó su bloqueo, y lo estrechaba incesantemente: una gran parte de las tropas *Inglesas* de *Portugal* habia sido tambien destinada á reforzar nuestro exército de *Cataluña*.

El exército de *Blake*, despues de varias acciones, en que brilló el valor de los tropas y la pericia de los generales, tuvo que abandonar la posicion de *Valmaseda*, y replegarse á *Espinosa* por falta de vivres, y sucesivamente á *Reynosa* donde estaba meditada de antemano la reunion de su exército, para volver con mas ardor á los enemigos mandado por el Sr. *Marques de la Romana*. La *Junta Central* habia determinado se reuniesen á este exército las tropas de *Asturias* al mando del Sr. *Acevedo*; las de *Murcia* al mando del Sr. *Villalba*, y la division recienllegada del *Norte*, para operar en la *Navarra y Provincias Vascongadas*, cubriendo la *Castilla*.

Una division del exército *Frances* (cuyo número varia mucho en los noticias) se adelantó hacia *Burgos*, donde se hallaba el *Mariscal de Campo Conde de Belveder* con sus tropas, y la rechazó por dos ocasiones; pero habiendo cargado aquel con doble fuerza, se vió precisado á retirarse á *Lerma*, y pensaba hacerse firme en *Arando*. Esta posicion fué tambien ocupada por los enemigos, quienes han sido escarmentados en algunas acciones en el camino de *Somosierra*, cuyo punto cubria últimamente con sus tropas el *Mariscal de Campo D. Francisco de Tries* Gefe de una division del exército de *Extremadura*. La *Junta Suprema* tomaba eficacisimas medidas para auxiliar aquel punto, y se esperaba que tendrian el exito mas satisfactorio.

Las avanzadas de *Somosierra* aprehendieron á un hombre con tres cartas de igual tenor dirigidas al Sermo. Sr. *Conde Floridablanca*, al *Decano del Consejo Real*, y al *Corregidor de Madrid*, y escritas desde *Búrgos* con fecha del 17, por D. *Joseph Miguel de Azanza*, D. *Gonzalo O'Farril*, D. *Miguel Romero*, D. *Mariano Luis de Urquijo*, D. *Pablo Arribas*, y el *Conde de Cabarrus*, con el objeto de seducir á los *Españoles* con promesas y amenazas á aceptar el yugo de los *Franceses*. El Sermo. Sr. *Presidente*, indignado de ver los medios que adoptan la perfidia y la inmoralidad contra el valor y patriotismo, recordó el solemne juramento que habia prestado de sepultarse entre las ruinas de nuestra libertad y constitucion, y decretó que estos infames escritos fuesen quemados por mano del *Verdugo*, y sus Autores abandonados á la exsecracion publica, y procesados como *Reos de Alta Traicion*.

Las noticias que hemos dado con relacion al Norte vienen idénticas, y casi con las mismas palabras en las Gazetas de *Madrid*; cuya observacion será la única repuesta que se permitirá el *Redactor* contra las infundadas dudas que algunas personas han querido formar de su exâctitud, sin haber precedido siquiera, como era justo, la confrontacion y verificacion de las citas.

(Continuaremos extractando las Gazetas de Madrid y otros papeles publicos en la Semana proxima.)

MARACAYBO, 26 *de Diciembre de* 1808.

Copia de una Carta venida de *Veracruz* en la Goleta *Luisa*, su fecha 17 *de Noviembre de* 1808.

Mañana salen para *Cadiz* dos fragatas de S. M. B. nombradas *Melpómene* y *Diamante*, y conducen de cuenta de la *Real Hacienda Millon y medio de Pesos* cada una, y por cuenta de particulares *un Millon* entre las dos. Luego lo hará el *San Justo* con 6 *Millones de Pesos* por cuenta de la *Real Hacienda*, y dos de particulares. Conducira ademas, cerca de otro *Millon* procedente de donativos del Reyno; y se expedian buques particulares para varios puntos de *España* y *América* con otro *Millon*. Total 14 *Millones*.

GUAYRA, 18 *de Enero*.

Desde el 4 del corriente dan dado fondo en este puerto los buques siguientes—el 7 la Balandra Almira, procedente de la *Martinica*, *con Pavellon Norte Americano*, y en *lastre*, y las goletas *Inglesas*, Antelope y Emboscada, procedents de *Curazao* con 8 dias de navegacion, capitanes *Wallington* y *Mathey*, y cargas de mercancias secas: el 10 el Mistico *Español* San Feliciano procedente de *Tarragona* con escala en *Cumaná* y carga de viveres, su capitan D *Joseph Salas*, y el bergantin *Español* Rosa, procedente de *Tarragona*, con escala en Almeria y en *Cumaná*, capitan D. *Benito Torrent*, y carga de caldos; el 12, la polacra *Española* S. Fernando, alias el Oriente, procedente de *Cadiz* con 36 dias de navegacion, y carga de viveres y caldos, su capitan D. *Agustin Macias Rey*.

CARACAS, 20 *de Enero*.

Se han recibido pliegos de oficio, comunicando la *Instalacion de la Junta Central Suprema y Gubernativa de España é Indias*, y prescribiendo su inmediato reconocimiento, cómo depositaria de la Autoridad Soberana; cuya plausible novedad fue solemnizada con repique general, tres noches de iluminacion, *Te Deum* en la *Santa Iglesia Metropolitana*, salvas de artilleria y fusileria en la *Plaza Mayor*, y sobre todo con el gozoso entusiasmo de todas las clases.

Tambien se han avisado de oficio los nombramientos de los Señores Secretarios de Estado é Inquisidor General, conformes con lo noticiado en el No anterior; y se ha prevenido el tratamiento que corresponde á la *Suprema Junta* y á sus individuos; á saber, á la primera el de *Magestad*, á su Presidente el de *Alteza Serenisima*, y á los vocales el de *Excelencia*.

Se han recibido asimismo los Reales Despachos siguientes para el cuerpo de Infanteria de la Reyna, que se halla de guarnicion en esta capital: de compañia, al Teniente graduado de Capitan *D. Francisco Xavier de Solá*; de Tenencias á los Subtenientes D *Antonio Antananzas*, D. *Juan Budia*, D. *Florencio Palacios*, D. *Pedro Aymerich*, D. *Antonio Guzman* D. *Diego Garcia*, y D. *Manuel Delgado*; y de Subtenencias á los Cadetes *D. Fernando Carabaño*, D. *Demetrio*, D. *Francisco*, y D *Martin Plaza* y D. *Silvestre Palacios*, y *á los Sargentos primeros* D. *Joseph Rodriguez*, y D. *Jacinto Gil de Castro*.

Elecciones Consulares de 5 del corriente.—Consul Comérciante, D. *Joseph Maria de Uztariz*—Consiliario Comerciante, Dr. D. *Juan Joseph Hurtado*—Consiliarios Hacendados, D. *Pedro de Vega y Mendoza*, D. *Francisco Xavier de Longa*, D *Manuel de Echezuria*.

D *Pedro Faustino Diaz* hace notorio al publico, que por su experiencia y observaciones ha logrado perfeccionar la obra de alambiques completos de á pipa entera, formados de estaño la cabeza y culebra; su costo, sin incluir el fondo de cobre, apenas llega á 300 pesos; y su duracion es mayor que la de los de cabeza y culebra de cobre, y de mucho menos costo, pues siendo estos de pipa entera, no baxan de mil pesos, ni el licor destilado es tan bueno.

En la pag. 4. col. 2. lin. 67. del No. anterior donde dice "*Joseph Maria Aurrecochea*," debe leerse, "D. *Joseph Mario Aurrecochea*"

GAZETA DE CARACAS.

No 23. VIERNES, 27 DE ENERO DE 1809. Tomo I

ESPAÑA.

Reales Resoluciones de la Suprema Junta Gubernativa

La *Suprema Juntá Gubernativa*, reconocida y jurada por todas las Provinciales, como lo habia sido por los *Tribunales y Consejos Supremos*, ha expedido las providencias de que vamos à dar una sucinta noticia

Ha reconocido solennemente la deuda nacional.

Ha declarado nulos, atentados, y de ningun valor y efectò los procedimientos del *Capitan General de Castilla la Vieja*, el *Sr. Cuesta* contra los Señores *Valdes*, y *Vizconde de Quintanilla, Diputados de Leon*, y *D. Vincente Eulate*.

Ha reunido las tres inspecciones de Infantería de linea, ligera y extrangera, y las dos de caballeria de linea y ligera, nombrando para la de infanteria al *Teniente General D. Pedro Gonzalez de Llamas*, y para la de caballeria al *Mariscal de Campo D. Ramon de Villalba*, y y continuando en la de milicias al Sr. D. *Pedro Mendinueta*. Pero habiendo renunciado el Sr. *Llamas* se ha dado la inspeccion general de infanteria al Exmo. Sr. D. *Francisco de Eguia*.

Ha ordenado que los caudales pertenecientes à la Caxa de consolidacion se apliquen al cumplimiento de las sagradas obligaciones á que estàn destinados, como que de ello depende el crédito del Estado y la subsistencia de muchas familias; y que en conseqüencia entren integros en poder de los Comisionados respectivos de dicho ramo.

Deseosa de llevar à efecto las benéficas intenciones de nuestro amado Soberano Don *Fernando* VII, manifestadas en su Real Decreto de 22 de *Marzo*, mandando que se destinasen á la Agricultura los Montes y Cotos Reales, ha resuelto que el *Consejo Supremo* evacue la consulta que se le encargò, y ha comunicado tambien òrden á todos los Xefes de los sitios reales para que remitan el plan de los medios convenientes al ojeto de aniquilar las fieras alimañas y la caza, y dar el oportuno destino à tales terrenos.

Ha dispuesto se suspenda la venta de bienes de Capellanias, Obras Pias, Comunidades Religiosas, &c. otorgandose solo las escrituras de los fondos que ya estuviesen entregados en metàlico por los compradores, y devolviéndose los depositados en Vales Reales ù otro genero de créditos, y los bienes à las obras pias à que pertenezcan.

Ha alzado la confinacion de los Ex-jesuitas, no menos por motibos de humanidad, que por la consideracion de que no se extraygan del Reyno los fondos que perciben, y permite volver à los que lo deseen, subministràndoles la misma pension que gozaban en sus destinos.

Ha restablecido las antiguas relaciones de amistad con los vasallos de S. M. *Sueca*.

Ha concedido al Sr. D. *Antonio Cornel* la gracia de media firma, que habian gozado sus antecesores.

Y ha expedido el *Real Decreto* siguiente:

"Desde que la *España* dexó en el año de 1795 las armas que habia tomado contra el partido revolucionario y regicida de la *Francia*, y estrechò sus relaciones con esta Potencia por el tratado de alianza de 1796, ha sido tan religiosa observadora de las estipulaciones de la alianza, como paciente en sufrir los males sin número que de ella se le han seguido. En todas las mutaciones del Gobierno *Frances*, que han cambiado su nombre sin alterar la esencia de su ambicioso y destructor sistema, asi baxo el Directorio como durante el Consulado y el Imperio, la *España* ha reconocido y respetado los derechos de una nacion independiente, y su alianza ha facilitado las glorias de la *Francia*, siempre con la esperanza de vencer con un procedimiento tan generoso la ambicion desmesurada del Gabinete *Frances*, ò de que llegase el momento suspirado de toda la humanidad en que se estableciese en aquel pais un Gobierno menos turbulento. Ningun acaecimiento posterior ha hecho mudar à la *España* de proposito; ni las usurpaciones del *Emperador de los Franceses en Europa*, ni el abandono con que los intereses de la *España* han sido tratados por la *Francia* en sus convenciones con otras Potencias; ni los desayres sufridos en las personas de los *Principes Aliados ó Parientes de la Familia Real*, ni finalmente la prepotencia y falta de justa reciprocidad con que ha sido correspondida la condescendencia inalterable del *Gobierno Español*. Seria obra demasiado prolixa enumerar los agravios de que puede quexarse la *España*. En pocos años ha visto destronar al Soberano de las dos *Sicilias*, hermano de su *Rey*: ha visto abandonar en *Amiens* su causa, consintiendo el gabinete de *Paris* en que perdiese la *Isla de la Trinidad*, aunque se le habia prometido lo contrario en recompensa de su leal cooperacion á una guerra ruinosa, emprendida solo por causa de la *Francia*: ha visto amenazar muchas veces la independencia de *Portugal*, para tener ocasion de exîgir gravosos subsidios, envolviendo en estas diferencias á la *España*, que à mucha costa tuvo que seguir una direccion contraria à los sentimientos de su Soberano, para evitar la ruina total de aquel Reyno; ha visto exîgirsele imperiosamente por el Gobierno *Frances* la retroccion de la importante Colonia de la *Luisiana*, con ánimo, segun se ha visto despues, de traspasarla por dinero á una tercera Potencia sin conocimiento de la *España*: ha visto dar por ùnica recompensa de este y otros costosos sacrificios, y de los Estados de *Parma*, de que se despojò à vn *Infante de España*, la precaria posesion de la *Toscana* para el

Principe de Parma, con el designio de privarle tambien de ella mas adelante, baxo el pretexto de una nueva compensacion en el *Norte de Portugal*, que la *Francia* ni podia, ni tenia intencion de realizar; y ha visto por fin en la epoca mas reciente, en que un favorito odioso gobernaba despòticamente la Monarquia, lisonjear con ilusiones y aparentes promesas la loca ambicion de aquel para desmembrar ò dominar á esta. Por otra parte los derechos impuestos al comercio *Español* en los *Puertos de Francia* han sido aumentados sobre toda medida; las indennizaciones debidas à la Corona y à los vasallos del Rey constantemente denegadas, y todas las reclamaciones absolutamente desatendidas. Entretanto la *España*, sin quejarse siquiera, ha entregado sus esquadras, ha puesto á la disposicion de la *Francia* sus tropas, ha abierto sus tesoros, ha consentido en pagar subsidios para evitar un rompimiento con la *Inglaterra*, que despues no pudo evitar; y en medio de la ridìcula ostentacion con que el Gobierno *Frances* ha vociferado ser uno de sus primeros objetos engrandecer y recompensar à sus Aliados, la *España*, el mas antiguo, el mas poderoso, el mas leal de todos, ha sido sacrificada, empobrecida, y tratada peor que un neutral de mala fé. Tantos ultrajes, tantos daños hubieran ya tiempo hace abierto los ojos del Gobierno, si este no hubiese estado por desgracia en las manos del infame Autor del tratado de 1796, de *Don Manuel Godoi*. La negra politica, la desoladora é insaciable ambicion del *Emperador Napoleon* vió con placer el abatimiento de la *España*, que era obra de sus manos, y los absurdos manejos del *despòtico Privado*. Corriò el velo que apenas encubria sus designios, y resolvió atrevidamente la perdicion de la *Familia Reynante*, y la desolacion de una nacion generosa, que se habia sacrificado por la *Francia*. Decreta en su interior que la *España* no seria independiente, y puso manos à la obra sin saber todavia el camino que le conduciria al fin propuesto. Aquì empieza la escena de iniquidad, las tramas, las perfidas atroces que ha sido necesario poner en uso para atropellar los vinculos de la paz y la alianza, los respetos de unos Soberanos y de una nacion, y las consideraciones del reconocimiento tantas veces confesado. Atiza cuidadosamente el *Emperador de los Franceses* la disension que los alevosos manejos del *Privado* habian logrado introducir en el seno de la *Familia Real;* espia los momentos; hace entrar en la *Peninsula* numerosos exércitos contra las mas solemnes convenciones, baxo el pretexto de pasar à las costas vecinas al *Africa* para formar planes de ataque contra otro enemigo; ocupan sus tropas con la mas insigne mala fé las plazas fronterizas, pretextando precauciones y medidas de policia puramente militar: y mientras se trata en *Paris* con un Plenipotenciario confidente del *Privado* la desmembracion de la *España*, se adelantan acia la capital las tropas del *Usurpador*, para intimidar á sus alucinados Soberanos, y obligarlos à seguir el exemplo de *la Casa de Braganza*. La inesperada revolucion de *Aranjuez* en los dias 17 y 19 de *Marzo* hizo abortar tan perversos designios; y quando la espontànea abdicacion del Sr. D. *Cárlos* IV, hace subir al trono de sus mayores à su hijo primogénito, al *Principe heredero jurado*, amado de sus pueblos por sus virtudes y por sus desgracias, cambia de rumbo el atroz enemigo de la *independencia Española*, y medita dexarà la nacion en la horfandad mas dolorosa, para hacerla despues presa de su ambicion. Con el auxìlio de sus dignos *satélites*, y con las artes de la mas baxa intriga, atrahe al joven adorado *Rey de las Españas hasta Bayona* con el pretexto de abrasarle como amigo y reconocerle como Soberano; arrastra à aquella ciudad los *Padres*, los *Hermanos*, los *Parientes*, del aprisionado *Rey;* y envolviendo á todos en una proscripcion tan inaudita como osada, los fuerza à unas renuncias ilegales é ilusorias, y se cree neciamente dueño de un trono que profana con su nombre y el de su *Hermano Joseph*. Sus tropas compuestas de *asesinos*, sus generales convertidos en viles salteadores, cubren la desgraciada *España* de sangre y desolacion; y con una petulancia que solo ellos conocen, tratan al patriotismo de insubordinacion, al honor nacional de estupidez y barbarie, y al amor à su legìtimo Soberano de rebelion y de perjurio. Saquean los pueblos, violan las vìrgenes, profanan los templos y sagradas imágenes, no respetan al mismo Dios que dicen adorar, y que arrojan impios á sus sacrilegos pies; y hablan al pueblo *Español* de felicidad y regeneracion, quando talan sus campos, roban sus templos, saquean sus casas, quieren destruir su constitucion, sus leyes y sus fueros, y se proponen hacer servir encadenada la juventud *Española*, y emplear las riquezas de la nacion contra otras naciones pacificas y amigas suyas. El patriotismo, el valor nacional han confundido el orgullo del *Usurpador*, han deshecho sus exércitos, y con la frente erguida y coronada de laureles persiguen à sus implacables enemigos. Todas las Provincias se han armado en defensa de tan justa causa: algunas de ellas antes de la *instalacion del Gobierno Central* han declarado formalmente la *Guerra á la Francia* todas la han hecho y estàn haciendo con el mayor ardor; y no hay un *Español* que no haya jurado en su corazon *Vencer ó morir por su Patria, su Rey, y su Religion*. La *Suprema Junta Central y Gubernativa de los Reynos de España é Indias*, que exérce la autoridad soberana en nombre de su deseado *Rey y Señor D. Fernando* VII, y que està reconocida por toda la nacion, declara que desde el dia 20 del mes de *Abril* del presente año, dia en que la Soberania del Señor Rey D *Fernando* VII, su libertad é independencia, y la dignidad augusta de toda la nacion fueron infamemente insultadas y atropelladas en *Bayona*, han quedado rotos todos los vìnculos que unian à la *España* con el Gobierno *Frances*, como asimismo todos los tratados de qualquiera especie antiguos y modernos, que exìstian con la *Francia*. En su consequencia dando desde esa época por vàlidas y legitimas todas las presas y demas actos que el derecho

de gentes autoriza en el estado de Guerra, como tambien todas y qualesquiera hostilidades hechas por cada una de las provincias é individuos particulares en la lucha que han tenido que sostener separadamente hasta el momento de la feliz union nacional, declara del modo mas solenne que la nacion *Española* està en Guerra con la *Francia* desde la época mencionada de 20 de *Abril;* y que esta Guerra, la mas justa que ha sostenido nacion alguna, debe continuarse por mar y por tierra contra el *Emperador de los Franceses y Rey de Italia*, y contra sus Estados y Sùbditos, mientaas éstos, durante la opresion que padecen, sirvan à los designios del opresor universal; pues la *España*, que se ha visto forzada á correr á las armas para defender el augusto decoro de su amado Rey, y la independencia nacional, no puede hacer la distincion que quisiera entre el Gobierno agresor del *Emperador Napoleon y la nacion Francesa*, hasta que ella misma abra los ojos y recupere su antigua dignidad. Declara asimismo la *Suprema Junta Central* que las Potencias que gimen baxo el pesado yugo del *Emperador de los Franceses* podran conservar con la *España* aquellas relaciones que no se opongan à los justos interés de esta, y sean conformes à los principios de la equidad natural, mientras, no cometan hostilidades directa ni indirectamente contra *España*. Declara finalmente que ha jurado en un acto el mas solenne *no oir ni admitir proposicion alguna de Paz sin que se restituya à su trono à su amado Soberano el* Sr. D. *Fernando* VII, *y sin que se estipule por primera condicion la absoluta integridad de España y de sus Americas, sin la desmembracion de la mas pequeña Aldea. Y manda en su consequencia que se comuniquen à todas las partes de los Dominios de España, en la Peninsula y fuera de ella, las providencias y órdedenes que corresponden y conduzcan à la defensa de ellos y de todos los súbditos* Españoles, *y à la ofenza del enemigo. Tendrase entendido en el Consejo para su cumplimiento en la parte que le toca.*

EL CONDE DE FLORIDABLANCA.

Aranjues, 14 *de Noviembre de* 1808.

AL PRESIDENTE DEL CONSEJO.

EMPLEOS Y GRADOS.

Diputado por Valencia en la Suprema Junta Central, el Exmo. Sr. Principe Pio; por Navarra los Srs. D. Miguel Balanza y D. Càrlos Amatri; por Madrid los Exmos. Sres. Marques de Astorga y D. Pedro de Silva.

La Suprema Junta ha promovido al Sr. D. Joseph de Palafox y Melci al grado de Teniente General, confirmandole en el mando de Capitan General y Presidente de la Real Audiencia del Reyno de Aragon.

La misma Suprema Junta se ha servido nombrar al Teniente General D. Tomas de Morla, Director y Coronel General del Real Cuerpo de Artilleria de España é Indias.

Al Mariscal de Campo D. Joseph Virues Gobernador de Cadiz.

Al Teniente General Marques del Castelar, Capitan General de Castilla la Nueva.

Al Capitan General del Departamento de Marina del Ferrol, D. Felix de Tejada, Capitan General y Director General de la Real Armada, y decano del Supremo Consejo de Marina.

Al Teniente General D Ignacio Maria de Alaba, Inspector General de Arsenales.

Al Xefe de Esquadra D. Francisco Uriarte, Mayor General de la Armada, y Ministro nato del citado Consejo.

Oporto, 12 *Octubre.*—El pueblo de esta ciudad se ha opuesto heriocamente à los términos de la capitulacion para la evacuacion de *Portugal* por los *Franceses*, firmada en Cintra, especialmente en quanto a que estos se llevasen todos sus robos, pues habiendo entrado Sabado y Domingo unos 1500 *Franceses* venidos de *Almeida*, acompañados de 200 y tantos *Ingleses*, y aquellos muy bien armados con 40 cartuchos de polvora y bala cada uno, trayendo sus equipages, caxa militar, y todos los despojos, que ascendian à una gran cantidad, se embarcaron el Lunes en 5 buques de trasporte *Ingleses;* pero el pueblo que no queria permitir afrenta semejante, acudio al Gobierno para que mandase desembarcar toda la riqueza, despojos y armas de aquellos enemigos. Despues de grandes debates entre el pueblo, nuestro Gobierno, y el Brigadier *Ingles*, cedieron estos. Los enemigos à bordo se pusieron en actitud de combatir, en terminos que el pueblo requirió la tropa, y apostó artilleria de una y otra parte del Rio; y estando ya en el mismo acto de romper el fuego, se rindieron los *Franceses*, desembarcandose en tierra, asi como todas las armas, riquezas y despojos, mediante una capitulacion que se firmó ayer por el Comandante en Xefe del enemigo, por el Sr. Obispo, por el Brigadier *Ingles*, y por un Oficial *Espanol.*—(*Gaceta de Madrid de* 1 *de Noviembre.*)

Tortósa, 25 *de Octubre.*—Carta de *D. Juan Antonio Fabreguès*, oficial del exército del Sr. *Marques de la Romana*, à su hermano D. *Pedro Pasqual*, oficial del segundo Batallon de Voluntarios de *Barcelona.*

A bordo del Navio Edgar de S. M. B. en el Sund, 29 *de Agosto.*

Mi querido Hermano. Escribo esta con la mayor satisfaccion, pues tengo la esperanza de que con mas probabilidad llegarà á tus manos, que las muchas que tengo escritas por la *Francia* Por fin salimos ya de la esclavitud, y yo acabo de llenarme de gloria, pues parece que la Providencia me destinò por llave de nuestras prisiones.

Nuestra division en *Dinamarca*, baxo pretexto de operaciones militares, fue dividida en *Julio*, parte en el Continente, y parte en las Islas, con el objeto de obligarnos al tiranico

juramento de fidelidad à *Joseph*. Mil sucesos particulares hubo en cada cuerpo. Dos regimientos de *Zelandia (Asturias y Guadalaxara)* se sublevaron atacando el Palacio, donde se hallaba el *General Francés*, mataron 2 edecanes, hirieron á otros, y el General escapò disfrazado. En *Almansa y Princesa* hubo tambien alboroto, diciendo en la misma formacion à voces, *Viva España y Muera Francia*, atropellando algunos oficiales *Franceses*, y pisàndoles las cucardas. Otros regimientos juraron, pero con la condicion de ser cierto que la España le hubiese aceptado por Rey. No dexaban recibir Cartas de España, y solo nos aseguraban que todo se hallaba tranquilo. Nuestra situacion era la mas dolorosa; las costas al mando de los *Franceses* no nos concedian la esperanza de escapar por el *Báltico*, cuyas aguas contemplabamos con tristeza, viendo con envidia à los buques *Ingleses*, y deseando comunicar con ellos; pero hasta los parlamentarios habia òrden de no admitir. En este estado de cosas fuí destinado de la Isla de *Langeland* à *Copenhague* con pliegos para un general *Frances;* à mi regreso exáminé escrupulosamente la costa, y habiendo encontrado una lancha en casa de unos pescadores, les dixe trahia pliegos, y que si querian llevarme à *Langeland*, les pagaria bien, respecto el rodeo que me evitaban. Convinieron, y observando 3 nàvios *Ingleses* fondeados á alguna distancia, me arrebaté de un impulso de patriotismo, tiro del sable, y les mando me lleven á bordo de los enemigos.; un soldado que venia conmigo, ignorante de mis intenciones, se aterróriza, y quiere echarse al agua antes que cooperar à mis designios; los 2 marineros se resisten, y uno de ellos se apodera del fusil del soldado. En este apuro me resolví á matarle, antes que volver à tierra, donde me habian ya observado. Con afortunado golpe hago caer el fusil de la mano del marinero, y los obligo á remar hacia los *Ingleses*. Destacan estos sus botes en busca mia, tremòlo un pañuelo blanco, seis de sus lanchas llegan por fin, y me reciben con la mayor atencion. *¿ Qual seria mi sorpresa y alegria, quando trasbordado al Nabio Comandante, me enseñan pliegos de España, me manifiestan sus òrdenes de favorecernos, y me proponen comunicarlo al Sr. tá Romana ?*

CARACAS, 27 *de Enero.*

El Sr. Capitàn General ha recivido la *Real Orden* siguiente que ha mandado se inserte en la Gazeta para que llegue á noticia de todos:

La *Junta Central Suprema Gubernativa de España é Indias* á nombre de nuestro *Rey y Señor* D. *Fernando* VII, se ha servido expedir el *Real Decreto* del tenor siguiente:

Entre los abusos introducidos en el Gobierno anterior, no ha sido el menos funesto la inconsiderada precipitacion y arbitrariedad, con que de algunos años á esta parte se han prodigado los empleos Civiles y Ecclesiasticos, sin dar tréguas á que la Cámara y demas Tribunales Supremos en sus respectivos casos, propusiesen los sugetos que conceptuasen mas apropósito para desempeñarlos. De aqui ha provenido el universal escandalo con que la nacion ha visto á muchos hombres de merito desatendidos ù olvidados, y á muchos aduladores ineptos ò perversos colmados de honores y rentas, triste remuneracion de su baxeza ó perversidad. Deseosa la *Suprema Junta Central* de atajar el progreso de tan grandes males y de dejar á la virtud y al talento una fundada y segura esperanza de que sus servicios serán exâminados, comparado, y proporcionalmente recompensados, en especial los hechos de defensa de nuestro amado *Rey el Señor* D. *Fernando* VII. y de la *Patria;* manda, que en las Secretarias de Estado y del Despacho, no se de curso ni haga uso alguno de los memoriales en que se soliciten empleos á cuya provision deba (segun las leyes del Reyno y antigua costumbre) preceder consulta de lá Camara ó de otro qualquier Tribunal pues á todos los reintegra desde ahora en el interrumpido exercicio de las importantes funciones para que fueron creados, no dudando de la justificación y lealtad de tan respetables Tribunales que en sus consultas preferirán á los que en las actuales circunstancias se han distinguido y distinguieren en adelante por su acendrado zelo y amor al Rey y á la Patria. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quienes corresponda.

EL CONDE DE FLORIDABLANCA.

En Aranjuez á 26 de Octubre de 1808.

Al Gobernador del Consejo y Camara de Indias.

Publicado el inserto *Real Decreto* en ambos Tribunales, ha acordado lo comunique à V.S. para su inteligencia y la de todos los habitantes de las Provincias de su mando, á cuyo fin dispondrá V.S. su publicacion por Bando, pasando copia de esta Circular álla Real Audiencia, Gobernadores, Corregidores ó Alcaldes Mayores; Muy Reverendo Arzobispo, Reverendos Obispos, y Cabildos Seculares y Eclesiasticos. Y de su cumplimiento se servira V. S. darme aviso en primera ocàsion, para noticia del Consejo y Cámara. Dios guarde á V. S. muchos años. *Madrid, 7 de Noviembre de* 1808.

SILVESTRE COLLAR.

Señor Presidente de la Real Audiencia de Carácas.

A Da. *Maria Ynés Brizeño*, Viuda, Vecina de la Ciudad de *Barinas*, se le han huido en el mes de *Dic.* de 1808, dos Mulatos Esclavos, el uno nombrado *Pablo*, como de edad de 40 años, de color claro, estátura regular, cuerpo derecho, mal encarado, voz algo bronca, frenton, paño en la Cara, y se tiene noticia de que tomó hacia la Provincia de *Carácas*. El otro se llama Pedro, mozo de 28 á 30 años, alto, delgado, algo renegrido, cara risueña, pelo churruscado, cargado de espaldas, de oficio cocinero, agil para todo servicio, y nay noticia de que por *Carora* cogió á la jurisdiccion de *Coro*. A la misma Sra. se le huyó hace diez años otro Esclavo nombrado *Laureano*, Mulato claro gipáto, de estatura menos de regular, delgado, voz atiplada. y se save tomó para la Provincia de *Guayana*, y llanos de *Barcelona*. Se suplica á los Señores Jueces su aprension, y que avisen por el Correo para disponer de ellos y pagar los correspondientes derechos.

En veinte y dos de los corrientes la Real y Pontificia Universidad de esta Ciudad en Claustro pleno eligió por su Rector al S. D D. *Tomas Hernandez Sanavia.*

D. *Felix O'Hanlon (de nacion Ingles)* manifiesta al Pebblico el conocimiento que tiene sobre las destilaciones de varios Licores segun el nuevo metodo que se observa en Inglaterra. Asi mismo anuncia la Instruccion que tiene para conducir à las Haciendas de Cañe, el agua para los Trapiches, ó Ingenios. Darán razon en la misma Imprenta.

Fue yerro de la Imprenta la supresion de una clàusula en el periodo con que término el paragrafo 4. de la 1. columna pag. 3. Dicho periodo debe leerse así "La Junta que tiene en su mano la direccion suprema de las fuerzás del Reyno para asegorar por todos modos su defensa, su felicidad y su gloria; la Junta que ha retonocido ya públicamente el mayor influxo que debe tener en el Gobierno una nacion, que á nombre de su Rey y por su causa, lo ha hecho todo por si sola y sin auxilio de nadie; la Junta se compromete, &c.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por año, y or menudo á real y medio.

GAZETA DE CARACAS.

No 24. VIERNES, 3 DE FEBRERO DE 1809. Tomo I.

PÚBLICO REGOCIJO

De la Capital de Carácas por la Feliz Instalacion de la

SUPREMA JUNTA CENTRAL.

EL *Muy Ilustre Ayuntamiento de Carácas* representante de un Pueblo, que sobre el glorioso blason de su antigua y acendrada fidelidad, ha tenido en el Nuevo Mundo la dicha de jurar el primero, à impulsos de su heroyca lealtad *Vencer ò Morir por su legitimo y desgraciado Soberano el Sr. D. FERNANDO Sèptimo:* acaba de explicar de un modo digno, su justísimo y entrañable Jubilo por la dichosa *Instalacion de la Suprema Junta Central Gubernativa de España é Indias*, que le representa. Sus demonstraciones han sido tan cordiales, como urgente la necesidad, y vivos sus deseos por este suspirado centro de la *Suprema Autoridad.* Levantada, pues, esta *Augusta, y Magestuosa Asamblea* en medio de los horrores mismos, en que pretende abismarnos el escandaloso tirano de la *Europa*, refundidos en ella todos nuestros derechos con todo nuestro poder, y empeñada solemnemente á la faz del mundo entero en la libertad y felicidad de la Patria: cesáron ya todos nuestros temores, para dar lugar à las mas lisongéras y fundadas esperanzas ; y vamos à ver desde luego vengado el Trono, asegurada nuestra independencia, y repuesta en su antiguo y propio estado de explendor y poder, la Nacion mas generosa del Universo. *Carácas pues, la fidelísima Ciudad de Caràcas*, no ménos que las primeras Autoridades y Tribunales que la ennoblecen, no ha perdido un solo momento en solemnizar con las debidas formalidades su mas pronta obediencia à la *Soberana Junta Central.*

Asi es que habiéndose recibido por la *Real Audiencia* el dia 11 del corriente los pliegos relativos à la *Instalacion de la dicha Suprema Junta Central de España è Indias*, que gobierna à nombre de *nuestro muy amado Rey el Señor D. FERNANDO Séptimo*, se obedeciò en la misma mañana la Carta acordada en 7 de *Octubre* del año pròximo pasado por el *Real y Supremo Consejo de èstos Domìnios.* Por la tarde del propio dia, en que se entregáron al Señor Alcalde de primera nominacion Lizenciado D. *Luis José de Escalona*, los correspondientes al *Muy Ilustre Ayuntamiento*, obtuvo permiso para la convocacion de un acuerdo extraordinario, al que concurrieron el dia siguiente, y formados en cuerpo sus individuos, dieron todos las ménos equívocas pruebas de su indecible Jùbilo, al ver erijido el Tribunal depositario de la Autoridad nacional, que si bien nos asegura la Soberanía del mas amado de los Reyes, va à consagrar para siempre los imprescriptibles derechos de la Nacion *Española.*

El acuerdo despues de haber reconocido y obedecido la Autoridad Soberana de nuestro *Augusto Monarca el Señor D. FERNANDO Sèptimo*, en la *Suprema Junta Central de Gobierno de España è Indias* hasta su restitucion, y como su depositaria ; determinò que los *Señores Regidores Decano Lizenciado D. Joseph Hilario Mora*, y *D. Silvestre Tovar* participasen en diputacion al Sr. su Presidente la satisfaccion y regocijo que habia resultado al *Cabildo* de tan feliz y plausible noticia; y que estimaba por precisa é indispensable demostracion de su Jùbilo, igual al de todos los Habitantes de la Metropoli, la publicacion de un *Bando Real en esta Capital*, y en toda la Provincia, cuyo àcto se terminase con general repique de campánas. Que en la noche de mismo dia, y en las dos siguientes, se manifestase al Pùblico con toda pompa y solemnidad, el Augusto Retrato del mas deseado de los Reyes e *Señor D. FERNANDO Sèptimo*, y con Iluminacion general. Que al quarto se cantáse *Misa solemne y Te Deum* al *Smo. Sacramento en la Santa Iglesia Metropolitana*, encargàndose la oracion, al *Sr. Magistral Dr. D. Juan Vicente Echeverrìa*, para que con su natural energía y conocido fervor, estimulase al Público à tributar à la *Divina Providencia*, las mas humildes y rendidas gracias, por una serie tan continuada de prodígios, en medio de tanto cúmulo de males; y el propio acuerdo reservó una rogacion pública à nuestra Señora del Carmen, en que se le manifieste el muy debido reconocimiento à su singular proteccion por tan particulares beneficios; implorando al mismo tiempo su maternal y poderoso auxilio, para que nos anticipe el venturoso dia en que la Nacion realizadas sus esperanzas, vea calmar las aflixiones que la cercan, con la restitucion de tan *Augusto Soberano.*

Mereciò todo la aprobacion de su digno *Presidente, Gobernador y Capitan General el Señor D. Juan de Casas*, que penetrado vivamente de las gloriosas ideas de gratitud para con la *Divina Providencia*, de lealtad para con el Soberano, y de amor para con los felices Vasallos que tienen el honor de estar sugetos à su inmediato gobierno; conociendo por otra parte, y estimando el establecimiento de la *Suprema Junta* como un don precioso baxado del Cielo, en premio de las altas virtudes del *Señor D. FERNANDO Séptimo*, y de tantos beneméritos vasallos de su dominacion : habia mandado dar el mismo solemne repique de campànas que oyò la *Diputacion del Cabildo* al tiempo que entraba à su posada.

El dia 13 se publicó el *Bando Real* y en su noche y en las del 14 y 15 se manifestó el *Real Retrate* en el Balcon exterior del *Muy Ilustre*

Ayuntamiento, que estaba adornado, y en las mismas hubo *Iluminacion general*, en que se conoció muy bien la colmada alegría, con que habia sido recibida tan importante noticia. Cada qual, segun sus proporciones, hasta los mas infelices, cumplio pronto y gustoso con una disposicion tan conforme à sus mismos deseos, y á la pureza de sus intenciones. El *Cabildo Eclesiastico* expuso tambien à la vista del Público, y en el Balcon exterior de la Sala de sus acuerdos, otro *Real Retrato* con su decente *Iluminacion*. Sobre todas brillaba la del Secular, y aun no falto quien, queriendo dar el mas puro testimonio de su patriotico entusiasmo, iluminase su casa de un modo no ménos agradable, que suntuoso, solemnizando el àcto con un harmonioso concierto.

Ala brillante *Iluminacion* del *Muy Ilustre Ayuntamiento*, daba particular realce una Orquestra de treinta profesores, que exécutàron piezas escogidas á satisfaccion de todo el auditorio, y entonáron canciones propias de tan preciosas circunstancias. Estas contenian toda la expresion del mas tierno amor á nuestro Soberano, el implacable horror al jurado enemigo de todo el orbe, y la inflamada general disposicion de los ànimos à exterminarle con la mas sangrienta Guerra. La concurrencia era tan numeròsa que solo las guardias en sus puntos, y los enfermos en sus casas, se encontraban fuera de la Calle del Cabildo, y àmbito de la Plaza. Un profundo silencio y atencion reynaban, miéntras duraba la letra del canto; pero interrumpido por el Pueblo para repetirla entre vivas y aclamaciones.

Los mas vivos y eloqüentes colorìdos apénas bastarian para pintar dignamente la admiracion, que causaba ver el órden, prudencia, concierto, placer y alegría reunidos en cada uno de los circunstantes. En la segunda noche continuò el Coro cantando una de las letras, hasta la casa del *Señor Presidente*, que apesar de hallarse indispuesto, saliò à las ventanas y correspondiò el obsequio del Pueblo. Y en la tercera acompañò á la Orquestra hasta el quartel de *San Càrlos*, un nùmeróso gentío, entre las mas repetidas demostraciones de Júbilo y alboròso Público.

El 16 se realizó la solemne funcion y *Te Deum* determinado, con la asistencia de todos los Tribunales y Cuerpos, Curas de las Parroquias, y Comunidades Religiosas, y se hicieron tres salvas, durante él, por la Artilleria é Infanteria, que cubria la Plaza. Una y otra desfilò por la Calle del Cabildo, presentó las armas al frente del *Real Retrato*, y regresò à su quartel.

A las cinco de la mañana de este dia se fixò en aquél la Bandera con la salva de veinte y un canonazos, y con igual ceremonia se arriò á las seis de la tarde, á cuya hora se cubrió el *Real Retrato*, que en todo el dia permaneció descubierto con Centinelas de vista en el Balcon exterior de la Casa Concejil. En esta noche despues de haber nutrido el Pueblo su entusiasmo en las anteriores, oyendo las canciones patriòticas, correspondiendo harmoniosamente à ellas, y gozàndose en la vista de la *Real Efigie*, se representaron en nuestro Coliséo los dramas titulados *Restauracion de España*, *Batalla de Baylen*, é *Impersonal de Murát*, en que cada uno de los Actòres se excedió asi-mismo para sostener su caràcter, y en que los argumentos de la escena, las Decoraciones del Foro, y la completa Iluminacion del Teatro, inspiraban tal ilusion, que à cada paso se veian interrumpidos los Executores con los vivas y aclamaciones de los Espectadores de todas clases y sexos en nùmero prodigioso.

Concluidas tan señaladas y patrióticas demonstraciones, acordò inmediatamente el *Muy Ilustre Ayuntamiento* que se executase la rogacion anunciada à *Nuestra Señora del Carmen*. La tarde del 20 salió procesionàlmente la *Efige del Apóstol Santiago de la Santa Iglesia Metropolitana* al *Convento de Reverendas Madres Monjas Carmelitas*, y fué traida la *Sma. Virgen*. Los *Cabildos Eclesiàstico y Secular* le hicieron sus respectivas fiestas el 21 y 22, en cuya tarde se restituyó del mismo modo. A este religioso àcto concurrió la *Real Audiencia*, uno y otro *Cabildo*, el *Clero Secular y Regular* con todas las clases.

Estos son los firmes gloriosos monumentos, y fieles demostraciones, con que la *Ciudad de Caràcas* desplegó sus generosos sentimientos, para manifestar la dulce complacencia, que ha tenido al ver perfeccionada la suspirada eleccion del *Tribunal Depositario de la Potestad Real*. Su necesidad, asi como sus ventajas, no necesitan de encarecimiento. La nacion se consuela en sus aflixiones al abrigo de un Gobierno tutelàr. Todos enxùgan sus ojos con la lisongéra y bien fundada esperanza de que las acertadas prudentes determinaciones de tan *Sabia Junta*, revocarán los Decretos del infortunio, y llevarán consigo la marca de la felicidad. Asi piensa la *Ciudad de Caràcas*; asi se explican los leales corazones Americanos, que à pesar del anchuròso occeáno, que los separa, se sienten inflamàdos de aquel mismo fuego, en que àrden sus Hermanos en *Europa*; y asi acreditan al Orbe su ciega obediencia á quanto tiene relacion con la causa del *Soberano*.

Caracas, 23 de Enero de 1809.

Noticias de España.

Extractadas de las Gazetas de Madrid que no pudieron tener lugar en el numero anterior.

Paris, 20 Oct.—*Bonaparte* ha expedido un decreto mandando à sus comandantes de esquadras y buques de guerra, y à los capitanes de los corsarios, apresen á todos los buques *Españoles* que no lleven papeles, dados y firmados por el Gobierno intrùso, que él llama legal.

Coruña 9 de Noviembre.—En 7 del mismo desembarcó en este Puerto el *Lord Paget*, gene-

ral de caballeria de S. M. B. y el 8 entró la primera division de transportes que conducen 5,000 hombres de caballeria à las òrdenes del mismo. Consta de 70 buques, y de igual nùmero las demas que se esperan.

Ciudad Rodrigo, 20 de Noviembre.—Han pasado por aqui hasta 20,000 *Ingleses*. Estos habran detenido las correrias de los *Franceses* por *Burgos, Valladolid y Valencia*, hasta donde llegagaban buscando viveres en número de 3000 es regular que hayan quedado escarmentados, pues ademas se dice que una division del exército de *Andalucìa*, habia retrocedido sobre ellos.

Aranjuez, 20 de Nov.—El dia 14 se verificó la presentacion solemne del Exmo. Sr. D. *Juan Hookham Frere*, en calidad de ministro plenipotenciario, y enviado extraordinario de S. M. B. cerca de nuestro amado *Rey Fernando* VII. y durante su desgraciada ausencia, cerca de la *Suprema Junta Central*.

Madrid, 12 de Noviembre.—En el número de las acciones mas honorìficas, aunque su resultado no haya sido satisfactorio debe contarse la retirada de *Lerin* por nuestras tropas, que formaban parte del exèrcito del centro al mando de Sr. *Castaños*. Ocupaba aquella posicion D. *Juan de la Cruz Mourgeon* con su batallon de *Tiradores de Cadìz*, y desde las 5 de la madrugada del 26 de Octubre resistiò á un nùmero grandìsimo de enemigos, mandados por el *Mariscal Moncey*, despreciando constantemente sus proposiciones, hasta las siete y media de la mañana del siguiente dia, en que por no haberse recibido socórro alguno de agua y pan, de que se habia carecido absolutamente en aquella *ciudadela* los 3 dias ultimos, se resolviò capitular; pero no obstante esta resolucion, se estubo haciendo fuego hasta las tres y media de la tarde que se puso bandera de parlamento

Las fatigas de aquella corta guarnicion en el continuado servicio de dia y noche, á que por mucho tiempo los habia obligado su posicion, no pueden encarecerse, y causar admiracion à nuestros mismos enemigos. Salieron los nuestros con los honores de la guerra, bagages y equipages, debiendo pasar à *Francia* hasta su cange.

Servia con el expresado batallon, una compañia del de voluntarios *Catalanes*, y las circunstancias impidieron que fuesen reforzados por los puestos inmediatos, llegando el caso de haber gastado toda la polvora, de manera que faltos de cartuchos los bizarros defensores de *Lerin* se traban à los cadàveres de los enemigos para quitarles los que traian. *Grecia* y *Roma* no ofrecieron jamas tan grande exemplo de constancia, valor y serenidad.—*(Suplemento à la Gazeta de Madrid, del 11 de Noviembre.)*

Noticias de América.

La ignorancia en que nos hallabamos de la suerte y disposiciones de nuestros hermanos de la *América del Sur*, hacen muy interesante el articulo siguiente, copiado de una carta de *Lima*, su fecha 8 de *Octubre* de 1808. "En estos dias estàmos en la *Jura de Fernando* VII, con rogativas en lugar de fiestas, à causa de las malas noticias que acabamos de recibir por *Buenos Ayres* de los *Franceses*, lo que ya tendran ustedes por esa muy savido; estan las gentes tan irritadas contra *Napoleon*, que se desahogan quemando y pisando los retratos que encuentran en las casas." Es necesario suponer que las malas noticias de que se habla en este articulo, no pueden ser posteriores à los horrores con que en *Mayo* y *Junio* ultimos cubrieron los *Franceses* à *España* de luto.

Puerto Rico, 13 de Noviembre.

El bergantin, goleta y dos lanchas cañoneras armadas que salieron de esta plaza el 22 de *Octubre*, fondearon el 24 en *Mayagues*, donde subsistieron hasta el 27, que siguieron viage despues de puesto el sol acopañadas de la fragata *Inglesa Franchife*, con pliegos del Señor Gobernador Capitan General de esta Isla à cargo de un oficial que conducìa la instruccion y contestaciones para el comandante *Español* de la fuerza armada en *Sto. Domingo*, D. *Juan Sanchez Ramirez*, á fin de que dispusiese, sin perder tiempo, el recìbo de las armas, municiones y otros efectos de que carecia.

Efectivamente llegaron los buques à la entrada del *Rio de Iuma* el 29. y el 30 subieron las lanchas y goleta, hasta la inmediacion del pueblo de *Higuey* donde se diò principio al desembarco de los auxìlios y su transporte en caballerias para el *Seibo*; y acabaron de llegar al Arroyo de Magarìn por àsperos caminos y con dificultades el dia 6 del presente mes, quando ya se tenia la noticia de que el *General Ferrand* habia salido de la plaza y se hallaba muy proxìmo con tropa de linea y milicia nacional de infanteria y caballeria mandada por su Comandante D. *Tomas Ramirez*.

Reunìdos algunos voluntarios que iban à bordo de dicha expedicion con la demas gente que tenìa dispuesta el referido D. *Juan Sanchez*, arreglò éste su division compuesta de 900 à 1000 hombres el dia 7 al oir tocar los tambores de los enemigos, y à las doce y media del dia sin dar lugar á que concluyesen su formacion que hicieron á medio tiro de fusil se rompiò el fuego. Los *Franceses* hablan dado la orden de atacar à la bayonéta despues de la primera descarga; y como los *Españoles* estaban dispuestos y resueltos à executarlo tambien con *Lanza, Sable y Cuchillo*, antes de 10 minútos se desidiò la accion à fabor de éstos, quedando de aquellos muertos en el campo de batalla 315 y mas de 100 prisioneros.

Los dos dias anteriores habia llovido con exêso y los *Españoles* se habian retirado desde dicho *Arroyo* al *Sitio de Paloincàdo* donde se formaron, colocando la caballeria à los costados y en el centro la infanteria, disponiendo una emboscada de 200 hombres armados de machétes que

podian acometer al enemigo por la espalda, como lo egecutaron denodadamente.

De los *Españoles* murieron en la accion los dos comandantes de caballeria D. *Vicente Mercedes*, y D. *Antonio Sosa*, un ayudante y quatro soldados, y quedaron heridos 45 hombres.

Antes de dar principio á la funcion, se oyò la voz de *General Ferrand* que ofrecia 100 *pesos* al que tomase la bandera que tenian los *Españoles* y habia sido remitida de *Puerto Rico*; y al mismo tiempo gritó el comandante de la fuerza armada D. *Juan Sanchez*, despues de haber hecho a su frente una exôrtacion: *que se imponia pena de la vida al Xefe que diese voz de retirada, aunque fuese él mismo; igual pena al tambor que la tocáse aun siendo mandado; y tambien al que volviese la espalda, ó la càra, y no caminase sobre el enemigo, abanzando, sin esperar mas orden á la primera descarga de fusileria.*

Por este medio y executado todo con la mayor puntualidad, é intrepidéz, quedó enteramente desordenado el enemigo, persiguiéndosele por la caballeria; y á una legua de distancia, se hallò muerto al *General en Gefe Ferrand*, quien viendose exàsperàdo por la fea derrota que sufrio, perdido, y proxîmo a caer en manos de los *Españoles*, sin poder ya escapar, se dio un pistoletazo por la boca, que le desbarató la media cara del lado izquierdo.

Los *Españoles* le cortaron la cabeza, cogida por los vigótes la presentaron aquella misma tarde en el quartel general con el caballo que montàba, y sus insignias.

Al dia siguiente una partida de 7 dragònes, se encontrò con 30 *Franceses*, los 21 con fusiles que hicieron fuego; pero los 7 valientes *Españoles* los atacáron, y matáron todos, llevandose los fusiles, que presentaron en el quartel gegeneral. Cada-dia se van hallando varios *Franceses* en el monte, y todos son prisioneros, ò muertos.

El citado D. *Tomas Ramirez*, Coronel de la Guardia Nacional Francésa se ha reunido à los *Españoles* con alguna gente que tenia à sus ordenes, de modo que se considera habran vuelto à la plaza muy pocos hombres de mas de 1000 que salieron de élla al mando de su General en Xefe.

Como éste habia tenido noticia de la remésa que debia llegar de *Puerto Rico á Higuey*, distante mas de 30 leguas de la plaza de *Santo Domingo*, habia formado el plan de interceptária, y se dirijia alli con sus fuerzas; lo qual hubiera conseguido, si él refuerzo se hubiera detenido dos dias mas.

Se cuentan entre los muertos, el dia de la accion, los dos *Gefes Franceses Barsàres y otros dos Subalternos*. Entre los priméros, hay un Coronel y var os oficiales.

Los pertréchos tomados á los *Franceses*, se reducen à quatro cargas de municiones, ocho caxas de guerra, grande porcion de sables, fusiles, cartuchéras, caballos y pistolas, sin otros despojos que continuamente van pareciendo.

D. *Juan Sanchez Ramirez añade*, que no puede con particularidad distinguir à ninguno de los que asistieron à la accion del dia 7, por que generalmente se portàron á porfia con el mayor valor, fieréza y entusiasmo por la justa causa que defienden de nuestro *muy amado Rey D. Fernando Sèptimo*, y que los demas *Españoles* y pueblos de la Isla, se hallan ya animados del mismo espiritu, y deseósos de sacudir el yûgo del tiráno del mundo.

Con fecha de 14 del corriente dá cuenta à este *Sr. Capitan General* el *Sr. Carlos Dashwood* Capitan de Navio, y Conandante de la fragata de S. M. B. la *Franchise* y que salió de este puerto el 26 del pasado con los pliegos de que arriba se hace mencion: que despues de dejar los buques *Españoles* en *Iúma*, pasò, segun asi lo habia concertado con dicho *Sr. Capitan General*, á tomar posesion del pueblo y fuerte de *Samaná*, donde se sabia estaban varios corsarios *Francéses*: que efectivamente asi se verificó, tomando dos de aquellos, y exigiendo que los habitantes *Franceses* no militares hiciesen juramento de no tomar las armas contra *Fernando* VII; que hizo prisionera la guarnicion que tenia el fuerte: que el dia siguiente (el 15) debia enarbolarse en él la vandera real *Española*, tomando posesion de todo aquel distrito el *Oficial* D. *Diego de Lira*, que para este efecto habia sido embiado desde el Jobéro por el Comandante de la fuerza armada *Española* D. *Juan Sanchez Ramirez*.

CARACAS, 3 *de Febréro*.

MERRCADO.—*Arina del Norte en barriles á treinta y seis Pesos: Arina del interior de treinta, à treinta y dos Pesos: Maiz fanega à quatro Pesos y medio.*

Se han huido en esta Capital dos Mulatos Esclavos de Da Josefa Rodriguez *residente en la Ciudad del Tocuyo, el primero Miguel Pedro; color claro, lleno de manchas negras maxime en el cuello, de edad de 20 años, cuerpo pequeño, grueso regular, habla afeminada, curvo el dedo pulgar de la mano izquierda, y cerca de la espinilla de la pierna derecha la cicatriz de una llaga desde 2 de Junio. El segundo Pedro Luis color obscuro, su edad 18 años, largo de cuerpo, grueso regular, ojos pequeños, la pierna izquierda inchada, y sobre el pie una úlcera. Se encarga su captúra, y direccion ó avîso en esta al Pro,* D. *Antonio Gonzalez, Párroco Castrense del Batallon Veterano, ó á su ama quienes a mas de los costos, haran la gratificacion regular.*

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por año, y por menudó á real y medio.

GAZETA DE CARACAS.

No 25. VIERNES, 10 DE FEBRERO DE 1809. Tomo I.

Los siguientes Oficios, y Acta que se han recivîdo por el último Correo manifiestan de un modo nada equivoco los sentimientos que anîman à los Pueblos de la América Los generosos Habitantes de esta Ciudad que han sido los primeros que en estos vastos Contînentes han levantado el estandarte de la fidelidad y el patriotismo, leéran con placer la reproduccion de los sentimientos sublimes de que han dado un bello modelo.

En *Guatemala á* 14 *de Agosto de* 1808, congregados en *Junta general* en el *Salon del Real Palacio*, el *Muy Ilustre Sr. Presidente Gobernador y Capitan General*, con los Señores Ministros del Real Acuerdo, el *Illmo. Sr. Arzobispo* con su *M. V. Cabildo Ecclesiastico, y los Cuerpos Prelados y Xefes* que se expresan abaxo, se leyô por mi el *Secretario de Camara* el precedente oficio reservadisimo del *Exmo. Sr. Virrey de N. España*, con la Gazeta que incluye, en todo lo que trata de la renuncia que el *Rey nuestro Sr* parte de su *Real Familia*, se dice haber hecho de su *Real Corona*, y de los derechos à ella. En seguida el *Muy Il. Sr. Presidente* hizo un breve razonimiento Y penetrados todos los presentes de los mismos sentimientos, qué manifestaron con absoluta unanimidad: reflexionando sobre toda la sêrie de tan extraordinarios sucesos: notando menudamente el tenor y la data de los documentos que se llaman decretos y actos de renuncia de nuestros *Soberanos y Real Familia* en favor del *Emperador de los Franceses*, y las clausulas significativas, que acaso por ignorancia de nuestra lengua sé dejaron correr; como aquellas, entre otras, del *Sr. D Càrlos* IV. que dicen: *Hoy las extraordinarias circunstancias en que se me ha puesto y me veo : : : : exigen imperiosamente de mi : : : :* Y las siguientes del *Sr. Fernando* VII, y serenisimos infantes: *Rodeados de escollos, no tenîan mas arbitrio qne el de escoger entre varios partidos el que produgese menos males, y eligieron como tal el deîr à Bayona*, &c. Todo lo qual con las anteriores occurrencias, pone de manifiesto que éste ha sido un plan horrible, y profundo, trazado muy de antemano por la mas pérfida ambicion: Considerando que en tal situacion, ni los que se dicen actos de renuncia pudieron ser libres, ni por nuestras leyes y constitucion de la Monarquia tienen validacion alguna en su esencia y efectos: *Uniformemente dixeron*: Que no reconocen, ni reconocerán en tiempo alguno los expresados actos, teniendolos como los tienen por desnudos de toda autoridad y fuerza extrinseca, y por violentos, ilegales, y nulos por derecho segun parece por los papeles públicos que se han tenido à la vista. Y en su conseqüencia acordaron renovar como renovaron todos el juramento de fidelidad á nuestro legitimo *Soberano*, y à las leyes que actualmente nos rigen; guardando toda union y conformidad con los Magistrados, para que se conserve ilésa nuestra *sagrada Religion*, se mantenga el buen orden y la tranquilidad pùblica; y protestando no admitir ninguna autoridad extrangera. Con lo qual se disolvió esta *Junta* firmandolo los expresados Senores de que certifico

ANTONIO GONZALES.

RAFAEL ARZOBISPO DE GUATEMALA.

(Aquí entran las demas firmas de los 39 sugetos que componen los cuerpos siguientes),—*El Muy Ilustre Sr. Presidente.- El Ilmo. Sr. Arzobispo.—Sres. de la Real Audiencia.—Sr. Marquès de Ayzinena.—Sres Contadores Mayores —Sres. Ministros Generales de Real Hacienda.—Sres. del Cabildo Eclesiastico.—Sres. del M. N. Ayuntamiento.—Sres. Rector y Canvelario de la Real Universidad.— RR. Prelados de todas las Religiones.—Sres. Prior y Consules del Real Consulado.—Sr. Intendente de Comayagua, Coronel D. Ramon Anguiano.—Sr. Comandante del Real Cuerpo de Artilleria. Sres. Coroneles de los Cuerpos de Milicias de ésta Capital.—Sres. Xefes de Rentas Reales.— El Secretario de Camara y Gobierno.*

Es copia legal, *Guatemala*, 15 *de Agosto de* 1808. ALEXANDRO RAMIREZ.

Oficio del Exmo. Cabildo de la Ciudad de Buenos Ayres à el Exmo. Cabildo de Lima.

La *España*, esa Madre ilustre, de quien hemos recibido el ser; à quien por su grandeza, honradez, nobleza, y generosidad han respetado y aplaudido las demas naciones; y cuyo nombre solo ha sido el baluarte inexpugnable contra los tiros de la emulacion y la envidia, hoy se mira ultrajada y perseguida por un tirano ambicioso y despota, por un monstruo que no conoce exemplo aun en los siglos del despotismo y de la tirania.

El manifiesto que se acompaña de la *Suprema Junta de Sevilla*, erigida en aquella famosa ciudad para gobernar los *Reynos de España* à nombre de nuestro adorado monarca el *Sr.* D. *Fernando* VII, pone en clara luz la exécrable conducta, la inaudita perfidia, con que *Napoleon Bonaparte* abusando de la generosidad de nuestro Soberano y de la sinceridad *Española*, ha derramado la sangre de los mejores vasallos, nos ha despojado de un monarca que tras si llevaba el voto unanime de la nacion, ha querido destruir la dinastía de los *Borbones*, aniquilar la Monarquìa, y usurpar un Reyno que so

ha sacrificado por el y á quien debe la mayor parte de sus glorias.

El mismo manifiesto, las Gazetas ministeriales, y los papeles públicos llenos de aquel fuego que produce el entusiasmo del honor, de la religion, de la fidelidad, y del patriotismo concitan y provocan à la mas justa venganza de los ultrages hechos à la Religion, al Monarca, y à la Patria, claman por los auxîlios que necesita la *España* en extremo agoviada y sin los recursos que exige una causa de tanta importancia: la nacion toda en masa recordando el engaño à que la induxo su obediencia, su honradez, y buena fe, se ha puesto en arma por castigar la perfidia del tirano, y hacerle conocer que los *leones Españoles* conservan en toda su fuerza la energìa, valor, ardimiento, y entusiasmo de sus padres para contener infamias y vilezas.

¿ Y que si los *Españoles Europeos* opinan de un modo que la posteridad no podria aplaudir bastantemente ; los *Espanoles Americanos* presindiran de uniformar sus sentimientos con los de aquellos ? No es posible imaginarlo sin hacer una injuria atroz y grave del honor, fidelidad, y patriotismo de las Colonias. Aunque distante de la metropoli se hallan íntimamente unidas con ellas; aunque un inmenso mar las separa de la amable presencia de su Monarca, reside y habita en los corazones de estos sus fieles vasallos : tienen por una misma la causa de los *Españoles Europeos*, y no hay que dudar que se sujetaràn á las sabias disposiciones de la *Junta Suprema de Sevilla*, y que contribuirán con quanto penda de su arbitrio al buen exîto de una guerra por mil titulos justa. Esto es en lo que debe fixarse toda nuestra contraccion en desagravio de la Religion oblada, de nuestro Monarca perseguido, y de la nacion ofendida. La *Ciudad de Buenos Ayres* que sin antecedentes algunos uniformò en todo sus disposiciones con las de la *Suprema Junta de Sevilla*, proclamando al *Sr.* D. *Fernando* VII, y jurando derramar hasta la ultima gota de su sangre en su obsequio, y esto aun despues de estar intimada por *Napoleon* á que le prestase obediencia; no se arroja à suplicar á V. E. avive estos nobles sentimientos en su vecindario y jurisdiccion, por que seria inferirle agravio el considerar necesaria suplica por un fin tan recomendable y digno de nuestras atenciones ; espera si, que no se perderàn momentos algunos para esforzar el entusiasmo y fidelidad de este noble vecindario à favor de la metropoli ; y que nada nada se dispensará aun de lo mas sagrado para prestarla los auxîlios de numerario que hoy mas que nunca necesita, pues todo ello propende à la seguridad de los mismos intereses, satisfaccion de un principe amado y perseguido, castigo del tirano, gloria de la nacion y de la *América del Sur*.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. *Sala Capitular de Buenos Ayres*, 28 *de Agosto de* 1808.—(Siguen las firmas de los diez Señores Cabildantes.)

Oficio del Exmo. Cabildo de Lima al Exmo. Sr. Virey.

Deseaba ver el Cabildo presentar à V. E. los votos de esta excma. muy noble, insigne y fidelisima Ciudad, en todo conformes con los suyos, y tomar por fundamento para solicitar la mayor anticipacion de la proclamacion solemne de nuestro Augusto Monarca el *Sr. Fernando Septimo*, destinada por V. E. para el dia 1 de *Diciembre* de este año, los funestos sucesos acaecidos en *Bayona de Francia* à principios del mes de *Mayo*, que se han comunicado en los navios del convoy del Reyno de *Chile*, y que han causado un general é inexplicable sentimiento. En el congreso del dia de ayer en que casualmente concurrieron muchos mas de los que forman un cabildo ordinario, apuraron las reflexîones ; y à pesar de lo que cada uno queria fue preciso concluir, en que, gobernada esta capital por la prudencia, por la buena politica, y por la fidelidad de V. E. (en que desde luego descansa ahora, y en qualesquiera tiempos y circunstancias, protestando para siempre su amor, su respeto y rendimiento á los superiores y justos ordenes de V. E.) debia esperarse su determinacion, sin una precedente incitativa, que podria tal vez vulgarmente interpretarse en menos ayre y miramiento à las oportunas providencias de V. E. quedando prevenido el Sr. Alcalde Présidente de citar á Cabildo pleno con la menor insinuacion de V. E. para qualquiera hora, sin reserva de alguna del dia ó de la noche.

Expuso entonces el *Sr. Alcalde Marques de Casa Calderon* (que es el de turno) que iba à cumplimentar á V. E. en aquel instante, porque no le habia sido posible executarlo en el dia anterior; y entonces acordò con el Cabildo en que nada mas executaria que matenerse en silencio sobre este punto, esperando oir de boca de V. E. lo que quisiese decirle, y que si de facto le decia algo relativo à la anticipacion de la proclamacion solemne, le manifestaria todo lo ocurrido, en respetuoso miramiento del cuerpo, su deseo, su prontitud en las necesarias disposiciones hasta haber acordado que en defecto de monedas para arrojarse al pùblico, segun costumbre con el *Real Busto del Sr. Fernando Septimo*, se, arrojasen *pesos duros* en abundante copia : ultimamente que á la insinuacion de V. E. siguiese la citacion à Cabildo pleno.

No podia engañarse el cuerpo en el concepto de la prevencion y acertadas resoluciones de V. E. Todo se le ha presentado ya enteramente conforme à sus esperanzas, y designios. Se insinuò V. E. con el *Sr. Marques*, manifestandole que era preciso contar con las disposiciones del Cabildo para que la Proclamacion sucediese inmediatamente à la llegada del expreso de *Buenos Ayres*, que debia verificarse de un dia à otro. Oyò V. E. la disposicion del Cabildo : y este congregado hoy, en virtud de la citacion general, ha acordado poner en la supe-

nor consideracion de V. E. el vivisimo dolor de que se halla penetrada por los funestos acaecimientos de *Bayona*, la fidelidad y la ternura con que en ellos acompaña à su Soberano, las protestas que hace y repite sin cesar, de que a el unicamente y en su falta al que sea su legitimo sucesor, reconoce, y reconecerà siempre por su Rey y Señor natural; que obedecerá con el mayor rendimiento, y sumision á la persona, ò cuerpo que mande en su real nombre, y que unidas en vasallage, é intenciones (como deben estarlo, y lo estan) la *España* y las *Americas*, ofrece à V. E. y tendrá à su disposicion superior todo el fondo de sus propios y arbitrios, como un donativo al Soberano, para que se empeñen en quanto sufran para el socorro y defensa de la Monarquia; fuera de que los Alcaldes y Regidores ofrecen el sacrificio de sus vidas, y haciendas, poniendolo todo á discrecion de V. E. y lisongeandose por la representacion que tienen, y por el intimo conocimiento de esta capital, de que lo mismo pueden executar; como lo executan en nombre de toda la nobleza, de todos los cuerpos, Eclesiasticos y Seculares, del comun de habitantes, de esta invicta y fiel Capital del *Perú*, que se apronta à dar el exemplo, de que no necesitan las otras ciudades del Reyno del *Perú*, ni las demas de las *Américas* meridional y septentrional.

Reciba nuestro amado *Fernando;* reciba nuestro desgraciado, y digno Monarca, reciba el aclamado, el querido de su nacion *Espanola y Américana:* reciba por mano de V. E. su dignisimo v cegerente, su benemerito general; y reciba la nacion toda estos afectos, estas expresiones de fidelidad, esta prontitud al sacrificio de vidas y haciendas, y todo lo que en la turbacion, en la sorpresa, en el exceso del dolor, y en el tumulto de las diversas pasiones que lo agitan, no puede producir tan cabal y cumplidamente como quisiera; pero ni valerse de nadie que mas ordenada y circunstanciadalo procuzca, por que segun es constante à V. E. mismo, no hay en quien no resalte la misma agitacion, y la mas extraordinaria consternacion.

Sea como fuere: dignese V. E. trasladarlo todo à la nacion, como se lo suplica este Cabildo: y desde ahora cuente V. E. con que de parte suya no habrá cosa que pueda cansar la menor di acion. No solo esto, sino que à mas de lo ofrecido en razon de propios y arbitrios y de fondos particulares en que la realidad de las oblaciones presentarà á la vista la circunspeccion, verdad, y cumplimiento de la palabra de este Cabildo, concurrira tambien proponiendo, ò facilitando arbitrios, segun aquello en que V. E. quiera ocuparle.

Prontos los trogeles de la *Casa de Moneda*, como V. E. lo previno al *Sr. Alcalde Presidente*, està ya acordado el acuñamiento no de 140 *Marcos de Plata*, como en la pasada ocasion, sino de 225, asi por la escasez que el suceso acreditò entonces, cómo por que concurren unas circunstancias que obligan à proporcionar el aumento de una moneda que pueda correr en abundancia por todas partes publicando on el *Real Busto* y su inscripcion, que aquel mismo Monarca: aquel Soberano oprimido por dexarse conducir de su propio honor en medio de la resistencia y lamentos de sus vasallos: aquel gran *Rey Fernando Septimo* deseado por la nacion y preservado por la *Divina Providencia:* ese es el que por encima de todo lo que pudo obrar la fuerza, y alla retirada donde quiera que los mas detestables designios le hayan conducido separandole de sus vasallos, y como queriendo privarle de unos incontestables derechos que con su legitima posesion mantiene depositada la nacion en los corazones de sus *Españoles y Americanos:* ese es, (se repite) el que acá en estas tan grandes distancias, se reconoce, se jura solemnemente, se proclama *Rey y Señor de España é Indias.*

Sin perderse de vista la prevencion hecha por V. E. à este Cabildo de Real orden de nuestro *Católico Monarca el Sr. Fernando* VII, para la economia en los gastos, que suele ser casi inverificable en esta clase de funciones, se procurará el lucimiento posible segun lo permiten las circunstancias. Ultimamente descubierto ya el animo de V. E. en todo conforme con el del Cabildo nada habrá que exceda los limites de la proclamacion ni que toque en diversiones y fiestas reales; por el contrario el Cabildo se dedica todo con V. E. à lo sagrado y pide permiso para proceder despues del dia de la Proclamacion à una solemne misa de rogativa que costeará en la *Santa Iglesia Catedral*, y en seguida (si fuere del agrado de V. E.) un novenario con procesion publica, interviniendo el acuerdo de V. E. con el *Illmo. Sr. Arzobispo.*

Asi es preciso que la Capital del *Perú* presidida por V. E. con el acompañamiento respetable del primer Tribunal del Reyno, y demas de la ciudad, con la concurrencia de su dignisimo Prelado Eclesiastico, venerable Dean y Cabildo de todos los cuerpos y de la Nobleza se postre reverentemente à los pies de los altares, é implore con devocion y fervor la Divina misericordia por la vida, libertad, y total disipacion de las angustias y trabajos de nuestro *Rey y Sr. Fernando* VII.

Disculpe V. E. la difusion, por que el desorden de las ideas no da lugar à la concision, ni al metodo.

Dios guarde à V. E. muchos años. *Sala Capitular de Lima, y Octúbre 5 de* 1808.—(Siguen las firmas de los quince Señores Cabildantes.)

El Exm. *Sr. Virrey* contestò al Exmo. Cabildo, con fecha del 8, dando las mas expresivas gracias por sus fieles demostraciones, y señalando para la Proclamacion y Jura del *Sr D. Fernando* VII, el 13 de *Octubre*, y mandando en conseqüencia del dictamen del Cabildo, que se subroguen deprecaciones publicas à las fiestas acostumbradas.

NOTICIAS DE EUROPA.

Malta, 31 de Octubre.—El portador de esta es un Caballero que lleva pliegos de la mayor importancia para el Gobierno *Ingles*. Todo anuncia la Paz entre este y el *Austria*, y que la ultima unida á la *Turquia* declara la guerra a la *Francia*, y la *Rusia*. Los puertos de *Trieste* y *Fiume* estan abiertos para nosotros, pero continuan cerrados para los *Americanos*.' Esta ultima circunstancia prueba que la Corte de *Viena* está en el dia favorablemente dispuesta hacia nosotros. Se ha dicho con bastante razon, que el *Austria* aguardaria que *Bonaparte* estubiese en *Espana* para declararse, y á la verdad seria muy extraño que todo este aumento de preparativos militares que tanto ha inquietado á *Bonaparte* no tuviese objeto alguno.—*(Gazeta de Cornwall, 15 de Diciembre de* 1808)

Londres, 5 de Diciembre.—Se sabe que *Mustafá Bayractar* gefe de la presente administracion en *Turquia* ha dado pruevas incontestables, de su disposicion á oponerse á los progresos de la influencia *Francesa* y *Rusa*. El Ministro *Ingles Mr. Adair*, há sido recibido en *Constantinopla* con las mayores demostraciones de amistad. La Gazeta de *Viena* nos lo habia anunciado, y se ha confirmado esta noticia á nuestro gobierno en pliegos de oficio. Mr. *Adair* ha tenido tres conferencias con el *Gran Visir* y de ellas ha formado las más lisongeras esperanzas. El Ministro *Austriaco* ha tenido tambien variás entrevistas con el *Gran Visir*

Nuestros Comerciantes han recibido Cartas de la factoria *Inglesa* que se habia retirado á *Malta*, y aseguran que dentro de poco volvera á *Smirna*.

Los preparativos del *Austria* se aumentan sin cesar.

Londres, 7 de Diciembre.—Ayer se permitio desembarcar á los nuevos mensageros *Frances* y *Ruso* que han venido en un parlamentario, pero el contenido de sus pliegos no ha transpirado. Hoy por la mañana debian llevarse al Gabinete, y los mensageros esperaban salir hoy mismo de *Londres*, y volverse á *Francia*; la respuesta de los Ministros sera conducida por un agente del *Gobierno Ingles*. El Capitan del parlamentario refiere que *Bonaparte* ha vuelto á *Paris* y se añade que esta subita vuelta era efecto de las disposiciones hostiles del *Austria*.

El Armisticio entre *Rusia* y *Suecia* en *Finlandia* há cesado ya; las hostilidades continuan y los sucesos siguen abandonando esta provincia.

Glasgow, 17 de Diciembre.—Tenemos la satisfaccion de afirmar, que la Infanteria y Caballeria embarcada en *Portsmouth* y otros puertos con orden de irse á *España*, no se ha desembarcado como generalmente se decia, antes por el contrario seguira inmediatamente á su destino. Nuestro gobierno ha embiado pliegos á la *Suprema Junta Central* asegurandola que apesar de qualquiera reveses que se experimenten y que son inseparables de la suerte de la guerra, continuaran asistiendo á la *España* constantemente.

El dia 13 salió de *Londres* el *Conde Chatham* que ha sido nombrado *Comandante en Xefe* de las tropas *Inglesas* de *España* y *Portugal*, y le acompaña el Coronel *Mackleod* que se dice hara de *Ayudante General del exército*.

Londres, 15 de Diciembre.—Tenemos noticias privadas del exército de *Sir David Baird* que llegan al 28 del ultimo: En aquella fecha cerca de 5.000 *Españoles* que formaban el resto del exército de *Blake* estaban en *Leon* al mando del *Merques de la Romana*. No tenemos noticias seguras de lo demas de este exército, pero es probable se haya recogido á las montañas de *Asturias*. *Sir David Baird* tenia el 28 su quartel general en *Astorga* con 11.000 hombres de Infanteria, y 2.000 de Caballeria. *Sir John Moore* tenia los suyos en *Salamanca* pero no podemos detallar su fuerza, aunque probablemente llegará á 16.000 hombres inclusos dos regimientos de Caballeria. El objeto de los dos exércitos *Ingleses* era efectuar su reunion, y el de los *Franceses* impedirla, y con esta mira habian apostado ya grandes fuerzas en *Medina de Rioseco, y Benavente*, al mismo tiempo que una colunna *Francesa* de 8 000 hombres intentaba penetrar por *Asturias y Galicia* con el objeto de cortar la retirada de *Baird*, é impedir llegasen nuevos refuerzos por aquella parte.

En estas circunstancias, es muy regular que dentro de poco deba verificarse algun movimiento importante. El 27 se celebró en *Astorga* una Junta de Generales, y se entendia generalmente que para el 29 debia *Baird* hacer algun esfuerzo para rechazar la columna *Francesa* de *Benavente*. Hay una carta de un oficial *Ingles*, que asegura haberse comunicado aquel designio á *Moore*, para que marchase al mismo tiempo á atacar esta columna por el sur. El 28 vino el *General Baird* á *Leon* á consultarse con *La Romana*, y tal era en esta fecha el estado de las cosas segun todas las cartas recividas por el correo *Elisa*.

CARACAS, 10 *de Febrero.*

Las Gazetas *Inglesas* que se han recivido en estos ultimos buques, y cuyas fechas desde el 7 de *Diciembre* llegan hasta 17 del mismo, contienen ademas de las importantes noticias incluidas en este numero, los Boletines del exército *Frances* en *España*: estos infames libelos, con cuyo pormenor no queremos molestar al publico, son relaciones, la mayor parte exageradas, y muchas absolutamente falsas de las ventajas que dicen haber logrado sobre nosotros desde el 9 de *Noviembre* hasta el 25 del mismo. El tono petulante que los caracteriza, provoca la risa del mas adusto Misantropo, pero los frios y necios insultos conque zahieren á los hombres mas dignos de nuestro respeto, las falsedades y afectadas equivocaciones con que desfiguran descaradamente los hechos mas autenticos, y las pinturas caballerescas que hacen de sus victorias, y de nuestras derrotas, deben excitar la indignacion del pueblo generoso que ya los desprecia. Al *inmortal Romana* le llaman traydor, á sus tropas perjúras, al libertador de *Zaragosa*, el numen patriota *Palafox* le tachan de cobarde: dicen que en las batallas de *Valmaceda* y *Espinosa* nos han derrotado vergonzozamente, pero sin embargo *Valmaceda y Espinosa* seran un monumento eterno del valor de los *Españoles*: dicen que el 23 delante de *Tudela*, fue batido y deshecho el exército de *Castaños*, compuesto de quarenta y cinco mil hombres por solos seis mil *Franceses*, pero el siglo de Amadis de Gaula ya ha pasado y estas aventuras caballerescas solo pueden ser realizadas por un pueblo embriagado de entusiasmo, y que ha jurado morir antes que ser esclavo: añaden que todos los que no han sido muertos ó prisioneros en estas acciones, han sido arrojados al mar, á los rios, ó despeñados por algun precipicio, pero este nuevo modo de terminar batallas, aunque requiere una barbara insensibilidad, que poseen seguramente los *Franceses*, necita tambien de una tranquilidad, que nunca les hemos dejado gozar en sus acciones: Finalmente estos Boletines tan despreciables como los que refirieron las victorias de *Dupont* en *Andalucia*, y los triunfos de *Bessieres* y *Moncey en Zaragoza y Valencia*, concluyen con amenazas; tal es el lenguage de los Despotas subalternos que tiemblan delante del Gran Despota.

Quando la *España* se ha propuesto hacer la guerra, y sacudir el yugo infame de *Bonaparte*, no ha contado con una serie no interrumpida de victorias; los reveses de la guerra son inseparables de ella, y no es extraño que unos exércitos valerosos, pero incompletos é indisciplinados hayan sufrido algunos contratiempos parciales. batiendose con otros numerosos y aguerridos; un pueblo que ha sido la victima de las depredaciones interiores, y externas, apenas ha tenido lugar de despertar del sueño letargico en que yacia, y no ha podido aun proveer por si mismo á ciertas necesidades sin cuya satisfaccion, el valor por si solo no puede producir efectos constantes y decisivos. Pero la instalacion de un Gobierno sabio, los áuxilios de una nacion generosa, y los que deben prestarle unas Colonias ricas y tranquilas, resarciran muy pronto estas faltas.

La *España* ha sacudido su cabeza y la corona de adormideras que la ceñia, cayo á sus pies; ella ha hecho temblar al Universo: semejante á una roca combatida por el mar furioso que apenas logra robarse algunas debiles arenas, ha concedido como por desden una u otra victoria á sus enemigos; pero ya va á realizar el grande axioma, que un pueblo libre que pelea por sus leyes, y su independencia es invencible; si, conservemos la halagueña esperanza de ser los vengadores de la humanidad ultrajada por el mas horrible de los monstruos, y de restituir los pueblos, y los soberanos á sus legitimos y hollados derechos. ¿ Y quienes son esos asesinos al lado de los heroes *Españoles* ? ¿ Quien es ese Despota al lado de la Gran Nacion ? El Aguila que combáte con el Leon.

Mercado de Ayer.—Cacao diez y seis pesos; Añil doce reales y medio; Cafe nueve pesos; Algodon veinte pesos; Arina flor del interior treinta y quatro pesos, idem por cernir veinte y seis pesos.

A D. Julian Perez se le profugó el dia 2 del corriente, un Esclavo nombrado José Secundino, de calidad moreno, edad de 30 años; cara redonda y risueña, poca estatura, grueso de pechos y vellúdo, medio manéto, los pies achatados, y vueltos acia fuera, pelon.: Peon de Albañil, save leer y escribir, Criollo; y se le dan 25 desos al que lo aprendiere.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por año, y por menudó á real y medio.

GAZETA DE CARACAS.

No 26. VIERNES, 17 DE FEBRERO DE 1809. Tomo I.

LAS DOS TIRANIAS.

(Conclusion.)

Sin detenernos mas tiempo en probar este instinto de destruccion que inclina à *Bonaparte* à aniquilar las primeras creaciones y los primeros instrumentos de su politica, y que ahora se và à manifestar mas y mas cada dia, por medio de mudanzas cuyo objeto no puede explicarse, y cuyo peligro no puede él mismo percibir, hallaremos en las nuevas circunstancias que fixan al presente la atencion del mundo un presagio, quando no de la proxima caida, à lo menos de la descomposicion cierta de esta *tiranía* que aspira á hacerse universal.

Mientras que la nacion *Francesa* en virtud del impulso que le dio el espiritu revolucionario y de los esfuerzos gigantescos que produxo su entusiasmo, ò le ordenò el despotismo, no ha tenido que chocar sino con los Soberanos ò sus Gabinetes, ha desconcertado por todas partes su politica y derrotado sus exércitos. Las combinaciones y los esfuerzos de algunos individuos no podian desconcertar unos proyectos rapidos, extensos, que se burlaban de todos los obstaculos asi como de todos los principios, ni vencer una tactica creada por el exceso mismo de la fuerza, por la superabundancia de los medios y que disponiendo de las masas mas formidables, podia con igual rapidez continuar sus sucesos y vengar sus reveses.

¿Que mano havia tan poderosa para levantar á las naciones aterradas por tantos desastres, mutiladas por tantas derrotas? Que voz tan penetrante que pudiese arrancarlas de su letargo, y recordarles sus hollados derechos? De donde podia emanar aquella fuerza que devia ser à lo menos igual à la que las havia prosternado sobre el polvo? De donde podian salir aquellos acentos que decian resonar à un tiempo mismo en todos los corazones y en todas las regiones? Del seno del abatimiento y de la sumision se ha vibrado de repente esta fuerza con tanta rapidez como energia; de él ha salido esta voz poderosa que proclama la insurreccion de los pueblos. Una nacion generosa se ha levantado para vengar la humanidad; la humanidad será vengada.

Sin embargo, semejante commocion no podia producirse en medio de la consternacion general, si en la circunstancia que la ha producido, *Bonaparte* no hubiese olvidado las precauciones mas triviales de la politica; y si por una de aquellas imprudencias que prueban que ni conoce la historia de los pueblos, ni el corazon de los hombres no hubiera reunido en un solo acto de *tirania* todos los incidentes que ofenden los sentimientos, las preocupaciones y el orgullo de una nacion. El se ha desviado en este caso de la marcha que ha seguido mientras obedecia al impulso revolucionario, ha sostituido su verdadero carácter en lugar de aquella direccion violenta á que ha devido casi todos sus sucesos. Creyendo que la intriga sola le bastaba para acabar de subyugar á una nacion á quien havia privado de su Soberano, se descuidò en hacer mover aquellas fuerzas que no son poderosas sino por la violencia que precipita su impulso, por la facilidad con que se prestan á toda especie de movimientos, y por el peso immenso de las masas que las componen. *Bonaparte* en esta ocasion no se ha rodeado con el aparato de la guerra ni se ha puesto al frente de sus legiones; creyo que su presencia sola bastaba para precipitar el desenlace del horrible plan que desde mucho tiempo preparaba con toda la perfidia de un *Corso*. Haviendose pues desdeñado mostrarse en la actitud terrible y amenazadora de un conquistador, despojado de aquellos accidentes que acompañan un Vencedor, se ha dado à conocer miserablemente, y la nacion que ha querido deslumbrar por sus artificios le ha visto como es en si, y no qual le pinta la fama á los espiritus timidos ó prevenidos. El odio, el desprecio, y la indignacion que han inspirado sus abominables intrigas no hallandose ya contenidos por el temor, ni debilitados por la sorpresa ó por la admiracion que inspiran una audacia extraordinaria ò grandes sucesos, han obrado con un poder irresistible sobre una nacion entera, y la han conducido violentamente, en un mismo instante y sin convenciones previas, à una insurreccion que desde su origin ha tenido todos los caracteres de superioridad, de efervesencia, y de rapidez capaces de desconcertar las tentativas del heredero de la revolucion

Mientras *Bonaparte* no se ha propuesto desconcertar mas que la politica rancia, y rutinaria de algunos Ministros que en todas las guerra emprendidas contra la *Francia revolucionaria*, no veian mas que territorios que conquistar, y conservar, ha mostrado una gran superioridad en sus calculos: quando no ha tenido que combatir sino con Generales obstinados en formar planes regulares, sin considerar la naturaleza de las fuerzas que se les oponian, ni el caracter atrevido y violento de los Gefes que mandaban unos exércitos compuestos de elementos del todo nuevos, ha destruido en un solo dia las reputaciones militares mas acreditadas, y disipado como el polvo las tropas mejor disciplinadas de la *Europa*. Entonces solo hacia la guerra à unos Gabinetes que impedian à las naciones defenderse po si mismas.

Pero de repente ha roto él mismo los lazos que oprimian á una de estas naciones tan cruel ò tan infamentente sacrificadas; esta ha recobrado todo su resorte politico, y quando el la creia desconcertada por la privacion de su gobierno, quando esperaba no hallar en ella mas que

esclavos aterrorizados con las sangrientas execuciones por donde dio principio al establecimiento de su tirania, ha encontrado un enemigo formidable, á quien ni puede perturbar con intrigas, ni intimidar con amenazas, contra quien no puede emplear su atrevida tactica porque se le oponen masas mas considerables, que las que él hace mover, y animadas de un entusiasmo que sus tropas han perdido despues de los reveses à que no estaban acostumbradas.

Quan importante es este momento! quan digno de fixar la atencion del Universo! La *Gran Nacion* se levanta, y marcha á largos pasos por la carrera de la gloria; arrolla, subyuga, dispersa los exércitos destinados á esclavizarla, y hecha delante de si sus reliquias como si fuesen timidos rebaños. Todo quanto concibe es el resultado de este sentido nacional al que nada puede perturbar ni corromper; es el producto de una fuerza inmensa à la que nada puede descomponer ni aniquilar. En solo dos meses ha mudado la faz del mundo; ha presentado a los demas pueblos unas perspectivas consoladoras; les ha comunicado aquella conmocion saludable, que es la señal de la regeneracion social Variemos la escena y veamos por otro lado à este hombre que llenaba la tierra con su nombre; despojado de los prestigios de la gloria y de la fortuna, se presenta sobrecogido de terror delante del coloso que se ha elevado contra el; su audacia le abandona; su politica no le ofrece ningun expediente ni subterfugio para disimular su inpotencia, y encubrir su vergüenza; la mascara se ha caido Su caracter perfido, cobarde, y feroz se ha descubierto enteramente, *Bonaparte ya no es mas que un asesino, un traydor, un ladron, un malvado subalterno. Todos los generos de ignominia se han reunido para castigar su orgullo.*

En vano ha empleado los artificios. mas viles, las violencias mas odiosas para atraer á si la *Familia Soberana de España;* en vano ha conseguido esta obra de infamidad, y derramado la sangre de un pueblo que habia dado un fraternal hospedage à sus soldados. Todos estos actos que le son privativos, han probado su ignorancia, su brutalidad su baxeza, y llenado de horror à una nacion que sin esta circunstancia estaria poseida todavia de espanto.

Bonaparte ha creido que podia fundar Imperios tan facilmente como los ha destruido. Olvida las diferentes circunstancias de habitos, costumbres, posicion geografica que las modifican, y á todas las quiere modelar por la constitucion despótica conque tiraniza à la *Francia.* No ha considerado que estos habitos que ha atropellado, y estas opiniones respetables que ha ultrajado, debian repercutir algun dia sobre él mismo, porque para destruirlas se necesita la accion de los siglos. y todas las tentativas de una politica tan profunda en sus calculos como invariable en su giro.

La primera señal de esta reaccion se ha dado ya. *Bonaparte* carece para resistirla de los medios de que usó para provocarla. La irresolucion obstruye sus consejos, la inquietud fermenta en sus exércitos; ya ha experimentado reveses, ha dado una caida ruidosa; ha querido mantener en *España* á su hermano, con aquella ciega obstinacion que será la causa de su ruina, y este miserable advenedizo ha tenido que profugarse clandestinamente cargado del odio, del desprecio, y de la aversion de los *Españoles*

La *segunaa tiranía* toca ya á su fin, y con ella acabará al mismo tiempo esta *revolucion* que no habiendo podido seducir à los pueblos, ha embuelto en sus ruinas á los Reyes; al modo que los torbellinos producidos por el choque de los vientos, despues de haber alimentado su potencia con todos los obstaculos que encuentran, y henchido sus enormes cavidades con los cuerpos que han trastornado, se desvanecen repentinamente en llegando é cierta altura de la atmosfera cuyo punto no corresponde à su actividad.

El occeano de las naciones está agitado; las tempestades braman; otra éra comienza.

La absoluta carencia de noticias de Europa, disculparan el silencio que nos vemos obligados à guardar en esta parte, en la presente Gazeta; en cambio ofrecemos los siguientes articulos, que por su importancia creemos satisfaràn la curiosidad publica.

Marina Britanica.

Todos los meses se publican y se venden en *Londres,* millares de exemplares del estado de la *Marina Militar Britanica.* Asi es que á muy poca costa, puede un *Ingles* tener à la vista el quadro de la fuerza activa, que protege en los dos mundos su lugar, su familia, su persona, y sus propiedades. No solamente se complace en ver alli la distribucion ordenada de estas ciudadelas flotantes, que velan por su libertad y seguridad, y la de las naciones aliadas; sino que tiene tambien la satisfaccion de contemplar los troféos del *valor Britanico* en la larga lista de navios y fragatas *Francesas, Holandesas, Danesas, Rusas, y Turcas* que hinchen sus puertos. A este aspecto, se rie de los furores del hombre que quiere arrancarle el cetro de los mares, y el imperio del comercio; cuenta con orgullo estas 1100 velas de guerra, que cubren con sus alas los 22,335 buques mercantes, y los 158,000 marineros que le traen cada año el tributo de las quatro partes del mundo; y dice sonriendose de las astucias y de las proclamas amenzadoras del enemigo:

Non illi imperium pelagi sævumque tridentem.

La *España* debe ver con interes esta fuerza colosal maritima, con que su intima, y generosa aliada contribuirà à la destruccion del enemigo comun; ambas naciones, altraves de los mares que las separan, se estrechan afectuosamente las manos, y juran vengarse y auxiliarse mutuamente. La *Ingleterra* presanta sus es-

cuadras, sus soldados, su industria, su comercio ; la *España* coronada su frente de cien diadémas, hace muestra de sus ricas é inmensas posesiones, de su oro, de su plata, y sobre todo del espiritu de sus hijos queridos que le consagran sus corazones, y sus vidas. Pero no aspirando á otro imperio, que al del heroismo, renuncia, y aun mira con aversion el papel brilliante pero peligroso de las naciones que se llaman preponderantes. Contenta con una dichosa mediocridad ha jurado adquirirla, conquistando su paz, su libertad, y su tranquilidad interior á pesar de todos los ambiciosos y tiranos del mundo. Armado su brazo del puñal conque ha empezado á vengarse, anima á sus pueblos, y dice,

Manus hæc inimica tyrannis,
Ense petit, placida cum libertate, quietem.

Estado y distribucion de la Marina Militar de la *Gran Bretaña* en 1 de *Octubre* de 1808.

Escuadra del Baltico—12 *navios*, 5 *fragatas*, 29 *entre corvetas, y otros buques menores. Total* 46. *General el Vice-Alm. Sir J. Saumarez.*

Escuadra del Mar del Norte, situada en Yarmouth, para cruzar sobre la costa de Holanda. Navios 14, *fragatas* 7, *corvetas, &c.* 57. *Total* 78. *General el Vice-Alm. J. M. Russel.*

Escuadra de las Dunas, para cruzar sobre Boloña, y proteger la entrada del Tamesis—2 *navios*, 2 *fragatas*, 26 *buques ligeros. Total* 30. *General el Vice-Alm. G. Campbell.*

Escuadra de la Mancha, delante de Brest—12 *navios*, 8 *fragatas*, 9 *buques ligeros. Total* 29. *General el Almirante Lord Gambier.*

Escuadra de Irlanda situada en Cork—6 *fragatas*, 19 *buques ligeros Total* 25. *General el Vice-Alm. J. H. Whitshed.*

Division de Jersey—1 *navio*, 1 *fragata*, 13 *buques ligeros. Total* 15. *General el Contra-Alm. Sir C. Nagle.*

Escuadra cruzando desde la Baia de Bizcayo à los Azores—1 *navio*, 9 *fragatas*, 30 *buques ligeros. Total* 40. *General el Almirante R. Kerr.*

En Halifax—3 *navios*, 7 *fragatas*, 18 *buques ligeros. Total* 28. *General el Vice-Alm. Sir J. B. Warren.*

Escuadra de Terranova—1 *navio*, 4 *corvetas. Total* 5. *General el Vice-Alm. A. J. Holloway.*

Escuadra de Portugal.—13 *navios*, 8 *fragatas*, 13 *corvetas, &c. Total* 34. *General el Almirante Sir C. Cotton.*

En el Brasil—6 *navios*, 4 *fragatas*, 5 *corvetas. Total* 15. *General el Contra-Alm. Sir W S. Smith.*

Costa de España—12 *navios*, 12 *fragatas*, 17 *corvetas. Total* 41. *General el Contra-Alm. J. C. Purvis.*

Ezcuadra del Mediterraneo—18 *navios*, 25 *fragatas*, 24 *corvetas. Total* 67. *General Vice-Alm. Lord Collingwood.*

En las Antillas—4 *navios*, 12 *fragatas*, 55 *corvetas. Total* 71. *General el Contra-Alm. Sir A. Cochrane.*

Costa de Africa—3 *navios*, 2 *fragatas*, 12 *corvetas. Total* 17. *General el Contra-Alm. A. Berrie.*

En la Jamayca—1 *navio*, 10 *fragatas* 29 *corbetas. Total* 40. *General Vice-Alm. B. Rowley.*

Indias Orientales 7 *navios*, 19 *fragatas*, 7 *corvetas. Total* 33. *General el Vice-Alm. Sir C. Pellew.*

En composicion ó armamento—18 *navios*, 16 *fragatas*, 54 *corvetas. Total* 88.

En construccion—49 *navios*, 14 *fragatas*, 8 *corvetas. Total* 71.

Buques de reserva—61 *navios*, 75 *fragatas*, *corvetas y barcos pequeños* 84 *Total* 220.

Buques para prisiones—29 *navios*, 4 *fragatas. Total* 33.

Baxeles de Guardia, Hospitales, Depositos, &c.—7 *navios*, 10 *fragatas*, 14 *corvetas. Total* 31.

Recapitulacion.— *El total de la fuerza activa de la Gran Bretaña, consiste en* 14 *navios de tres puentes*, 114 *navios de dos puentes*, 155 *fragatas, y* 432 *corvetas, briques, bombardas, brulotes, cúters, &c. La fuerza en reserva de* 18 *navios de tres puentes*, 132 *navios de dos puentes*, 101 *fragatas*, 108 *corvetas, &c. Total general*, 278 *navios*, 256 *fragatas, y* 540 *corvetas* —1074 *velas de guerra ; á lo que añadiendo* 25 *navios, desde* 1200 *à* 1400 *toneladas, capaces de montar* 74 *cañones cada uno, al servicio de la compañia de Indias, y* 300 *buques mercantes de que se pueden hacer en caso de necesidad muy buenas fragatas, se vera que la Ingleterra puede oponer á sus enemigos* 1400 *velas de guerra*, 45,000 *cañones* 300,000 *marineros* 32,000 *soldados de marina, y un excelente cuerpo de oficiales.*

Nuevos Titulos, y Dignidades concedidas por Bonaparte á sus principales satelites.

La Mascara conque *Bonaparte* ha disfrazado à sus favoritos, para interesarlos en sus iniquas tramoyas, es una prueba de su debilidad y la circunstancia de revestirlos con os depo s de sus usurpaciones en el momento mismo en

que ellos han sido rechazados vergonzozamente en *España y Portugal*, demuestra que no tiene otros de quienes fiarse; su antiguo orgullo en cuyo lenguage, no se debia hallar la expresion de *Mariscal Vencido*, se ha abatido mucho, pues ya premia con soberanias à los que han perdido victorias.

Grandes Dignidades y Oficiales del Imperio.

El Principe Archicanciller del Imperio *(Cambaceres)* Duque de Parma.

El Principe Architesorero del Imperio *(Le Brun)* Duque de Piacenza.

Gran Chanbelan *(Caulincourt)* Duque de Vicenza.

Gran Mariscal de Palacio *(Duroc)* Duque de Fiume.

Mariscales y Generales.

Moncey; Duque de Cornegliano; Masena, de Rivoli; Angereau de Castiglione; Soult, de Dalmacia; Lanes, de Montebello; Mortier de Treviso; Ney, de Elchingen; Davoust, de Averstadt; Besieres, de Istria; Victor de Beluno; Junot de Abrantes; Le Febre, de Dantzic; Kellerman de Valmis; Sabari, de Robigo; Arrihgi, de Padua.

! Que contraste entre los heroes de la antigua *Roma*, y los famosos bandidos à quienes *Bonaparte* ha investido con el derecho de tiranizar los bellos paises, en que floreciò la libertad, y las virtudes sociales! *Moncey, Masena, Lanes, Victor* poseen el suelo sagrado en que *Camilo, Fabricio, Cincinato* dieron el exemplo del heroismo, y la moderacion; *Soult, y Besieres* dominan el antiguo *Epiro*, aquel pais que se atrevio à atacar à *Grecia y Roma* suceso quando el *Gran Phirro* estaba á su cabeza. Asi pasan los imperios, asi desaparecera el de *Bonaparte*.

CARACAS, 17 *de Febréro.*

Los ultimos buques que han llegado à la *Guayra*, y *Puerto Cavello*, traen noticias que por su importancia nos deben llenar de satisfaccion y la unanimidad que en lo substancial las acompaña, les da un grado de probabilidad, que debe animar la cofianza publica à darles aquel prudente credito, que media entre el Pirronismo y la excesiva credulidad.

El Capitan *James Price*, comandante del Bergantin *Ingles*, *Amaltéa*, que salio de *Londres* del 15 al 20 de *Diciembre*, y llego à la *Guayra* el 30 del pasado, decia que à su salida se hablaba en general de grandes batallas ganadas por los *Españoles*.

Segun relacion del Capitan de la Goleta *San Francisco de Paula*, un pasagero *Ingles* que habia llegado à *Curazao*, y hacia siete semanas que faltaba de *Londres*, confirmaba la misma noticia, y añadia haber perecido 11,000 *Franceses*.

Varios pasageros que han venido de *San Tomas* en la *Balandra Inglesa Paquet*, aseguran que otro llegado á aquella Isla, desde *Puerto Rico* adonde habia venido de *España*, decia que á su salida de *Malaga*, que fue en 11 de *Diciembre*, se hacian en aquella ciudad demostraciones religiosas, é iluminaciones en accion de gracias, y celebridad de la derrota del exército del *Mariscal Ney*, compuesto de 30,000 hombres, al que por estratagema se le dejo internar desde la *Navarra*, y fue atacado y destruido por el *Marques de la Romana*.

Ultimamente el 7 del presente, entrò en *Puerto Cavello* la goleta *Española Esperanza* procedente de *Mayagues* con 14 dias de navegacion; su Capitan D. *Fernando Vargues* refiere que el dia 15 de *Enero* llegaron à *Puerto Rico* una fragata y Bergantin de guerra *Españoles*, y que dejaron pliegos siguiendo despues á la *Havana*; que el 18 del mismo entrò en la *Aguadilla* una polacra procedente de *España*, noticiando el reñido combate entre nuestros exércitos, y el de *Josef*, con perdida considerable de ambas partes, y victoria de la nuestra Una papeleta de aquella Isla recibida en *Puerto Cavello*, dice que dos grandes, y decisivas batallas se han dado entre ambos exércitos à mediados de *Diciembre*, y aunque con perdida nuestra, hemos vencido habiendo sido el choque general en los exércitos de *Castaños, Romana y Palafox*.

El *Jueves* 9 del corriente desembarcó en el *Puerto de la Guayra*, el *Exmo. Señor Don Jayme Cockburn, Caballero del Orden del Bano, Teniente General, y Vice Almirante de la Armada Britanica, y Gobernador de la Isla de Curazao*. Los deseos que este ilustre huesped habia demostrado anteriormente, de venir personalmente à esta capital à estrechar por su parte los lazos fraternales que unen á entrambas naciones, secumplieron por fin, y despues de una pequeña detencion en la *Guayra*, en que se esmeraron à porfia en su obsequio, el afecto, y la esplendidez, subiò à esta ciudad el Sabado. El *Sr. Capitan General*, que interprete del voto publico, deseaba hacerle un recibimiento quo lo expresase dignamente, mando que todas las tropas de la guarnicion se formasen, para hacerle en su entrada los honores de *Capitan General de Provincia;* toda la nobleza de la ciudad magnificamente montada salió á recivirle; el pueblo numeróso mezclado con la tropa cubria las calles, y sus vivas y aclamaciones resonaban en toda la carrera; el mismo *bello sexo*, esta porcion hermosa de la naturaleza dio con sus gracias el colorido á este expectaculo interesante. Aquel dia se destinò à las sinceras demostraciones de afecto, con que cumplimentaron à este noble huesped todos los cuerpos, y nobleza de *Caràcas*, y se terminò por un magnifico banquete, en que los brindis reproduxeron el patriotismo *Español*, la generosidad *Inglesa*, el afecto mutuo de ambas naciones, y el odio eterno que han jurado al *miserable Corso* que quiere despotizar al universo. Los demas dias han presentado escenas semejantes, ò variadas con un *Bayle* magnifico, y funcion campestre, y en ellos ha visitado S. E. *Sir J. Cockburn* à todas las Casas principales de *Carácas*, y à las comunidades religiosas que lo ha obsequiado con brillantéz, y con aquel agasájo que distingue su instituto. Su bella persona anuncia sus nobles sentimientos, estos demuestran que es un digno *Ingles*, y un generoso amigo de la *España*, y en su trato se advierte aquel tono delicado y social, que se percibe mejor que se explica.

GAZETA DE CARACAS.

No 27. VIERNES, 24 DE FEBRERO DE 1809. Tomo I.

REFLEXIONES SOBRE EL RESULTADO DE LA ENTREVISTA DE ERFURT.

Nada hay mas aproposito que este sabio discurso, para hacer conocer la nueva conducta que tal vez aparentara Bonaparte á fin de sorprender el candór ó la debilidad de algunas Cortes de la Europa; unque la España ha recibido lecciones muy dolorosas para que pueda volver à ser engañada, sin embargo siempre es util desenvolver mas y mas los dobleces de su corazon, introducir una luz que disipe algo las tinieblas de aquella alma que encierra todo el desorden y confusion del antiguo càos.

Se dice que *Napoleon*, al entrar en *Alemania*, escribiò al *Principe Primado: Voy à dar la Paz à la Europa.* Que! ¿ Empezarà ya á sentir toda esa sangre derramada para satisfacer su ambicion, ò para dar coronas à los de su familia? ¿ Un sentimiento, un deseo de Paz pueden penetrar à las profundidades de aquel corazon, que és el asiento de la perfidia, de la corrupcion, del odio, y de la venganza? Si desea concluir un tratado que dé à las naciones alguna apariencia de repóso, ¿ no es para confirmar mas y mas su esclavitud, y para despertarlas luego al estruendo de los rayos de la guerra? Si el quiere realmente la Paz, és por que en este momento no puede proseguir con suceso la carrera de sus depredaciones.

No es la sangre que seria necesario derramar para vencer las resistencias terribles que ha sus itado, no es la sangre lo que le amedrenta. Pero el conoce que su fortuna se vé amenazada, que la *Francia* mira con espanto, por una parte á un Pueblo entero armado para vengar sus ultrages, por la otra una gran monarquia, que ha reun do con una prodigiosa rapidez todas su fuerzas para levantarse de su abatimiento; concibe, que oprimido, estrechado entre estos dos colosos que se elevan contra él, una sola batalla perdida puede abrumarle sin recurso; y comienza à sentir que la ciega obstinacion, que el fogóso arrebatamiento, que hasta el presente han caracterizado su marcha, pueden no convenir ya à las nuevas circunstancias, en que la gloriosa insurreccion de los *Españoles* y los preparativos del *Austria* han puesto á la *Europa.* Và pues à afectar una moderacion que ofrecerà al Continente una perspectiva de repósó, á los *Españoles* la esperanza de algunas concesiones, al *Austria* medios de agradecimiento, à la *Inglaterra* la conservacion de su influencia, y en fin à todas las Potencias una apariencia de estabilidad que les harà creer que piensa detenerse, que quiere dexar deatormentar la exîstencia política de todos los Soberanos y de todos los pueblos.

El *Emperador Alexandro*, que ha mostrado en muchas circunstancias que su corazon no estaba de acuerdo con la politica que se le hizo adoptar en un momento de error y deseduccion, se persuadirá que solo por sus consejos renuncia *Bonaparte* à su sistéma de trastorno general, y mirarà las conferencias de *Erfurt* como el principio de la regeneracion del mundo!!...

Qualquiera que sea el misterio en que estas conferencias se hallan envueltas, estaba reservado á la *Inglaterra* conocer anticipadamente una parte de su objeto. El primer resultado de esta *entrevista*, ò mas bien, el primer cuidado del que la dirige, ha sido la remision de un correo à S. M. B.. Este paso de *Bonaparte*, renovado todos los años en el momento mismo en que meditaba nuevos atentados contra el Continente, y que siempre trata de hacer coincidir con la epoca de la convocacion del *Parlamento*, no ha despertado en *Londres* ninguna esperanza, y apenas ha producido alguna sensacion sobre los fondos. Se conoce aqui demasiado el caràcter del Usurpador, para imaginar que sus proyectos puedan ser modificados por principios de justicia, o su ambicion reprimida por sentimientos de humanidad; y esta tentativa, que contrasta de tal manera con la idea que se tiene de su horrible carácter, ha hecho creer à todos que no lleva otro fin que el de hacer un nuevo ensayo sobre la opinion del pueblo *Ingles*, distraher su ambicion tentar su constancia.

¿ Como puede esperar que creamos en su sinceridad, en su moderacion, quando aun no hemos acabado de penetrarnos del horror que nos ha inspirado su conducta en *España*, oimos todavia el grito de victimas inmoladas en *Madrid*, y el ruido de las Cadenas que oprimen à esa familia augusta, tan odiosamente engañada? ¿Cree que la fantasma de negociacion que levanta entre nosotros, y el teatro de sus delitos recientes, pueda fascinar nuestra vista hasta el punto de hacernos mirar amistad, donde no hay mas que proyectos de venganza; moderacion, quando escenas tan tragicas acusan su ferocidad; restablecimiento del órden, quando una nueva confusion amenaza envolver à todas las naciones en una guerra interminable? Sin duda, si rehusamos sus proposiciones, nos acusará de no haber querido salvar la *España*; de haber rechazado por egoismo las condiciones que proponia para tranquilizar este país, y nos acusarà tambien de todos los males que produzcan su rabia y su ambicion. Pero si nuestra oposicion aumenta su violencia, que es lo que

le habian hecho los *Españoles*, que se hallaban tan adictos à la *Francia*, tan sometidos hasta el momento en que los insultò tan cruelmente? Dexe ya de echarnos en cara sus propios delitos, el universo no se dexará engañar de sus artificiosas calumnias, el verdadero culpable es conocido, y es aborrecido de todos los pueblos.

Se dice que las ofertas que acaba de hacer à este pais están concebidas en terminos generales. " *Se halla animado del deseo de poner un término à las calamidades de la guerra, y en consequencia ha ordenado à su Ministro de negocios extrangeros que si S. M. B. tiene igual deseo proponga el que se nombren por una y otra parte plenipotenciarios, encargados de negociar la paz marítima;*" y se dice que los Ministros de S. M. han respondido: " *que S. M. B. siempre ha deseado poner un termino á las calamidades de la guerra, pero no pudiendo negociar sino en union de sus Aliados, comunicará inmediatamente las proposiciones que se le han hecho al Rey de Suecia, al Príncipe Regente de Portugal, y à la Junta Suprema de España.*"

Si *Bonaparte* solo ha hablado de una paz marítima, no oculta su objeto, que es alexarnos de todos los asuntos continentáles, y disputarnos el derecho de estipular en favor de la *España*. En este caso su oferta no es mas que una irrision, un insulto, menos para nosotros, que somos incapaces de ser engañados por él, que para el Soberano que consintiese en auxiliarle con su influencia. Seria de desear, que pudiese ver la indiferencia con que la *Inglaterra* ha recibido su oferta, no porque ella se oponga à la Paz, no porque no la mire como el mayor beneficio que puede recompensar sus prolijos esfuerzos, y sus grandes sacrificios, sino por que no hay hombre alguno en este pais, ni aun el mas simple habitante del campo, que no conozca que no hay ningun sentimiento de honor en quien nos la presenta; que si llegase à celebrarse, mañana mismo seria turbada por alguna empresa tan atroz como la que ha intentado contra un pueblo aliado y amigo, y que esta paz no seria otra cosa que una exâcta semejanza de aquellos intervalos de laxitud, que la naturaleza agotada concede à veces al enfermo entre los accesos de una fiebre violenta.

Badajoz, 2 de Noviembre.—Las acciones heroicas deben anunciarse al publico; el les da con su opinion su justa recompensa, y el noble orgullo de las almas grandes se estimula para imitarlas. Los campos de *Cordova* han sido el teatro de lo que vamos à referir.

D. Francisco Samper, Teniente de Voluntarios de Valencia, se hallaba à las 2 de la noche de la vispera de *San Juan* con su partida de descubierta á tres quartos de legua de los enemigos. Las varias partidas de avanzada, que componian cerca de 800 hombres, estaban tambien inmediatas, y los guardias Valonas al preguntarles el *quien vive* respondieron en *Frances*. Esto fue motivo para que equivocadamente rompiesen el fuego todas las partidas unas contra otras. El benefico *Samper* conoció el error, y se lamentaba al ver que aquellos *Españoles* iban à sacrificarse por una inadvertencia. Arrebatado del ardiente deseo de salvar à aquellos guerreros, cede el mando de su partida al sargento, y exclama con entusiasmo: *Voi à morir, pero noi à salvarlos*... Inmediatamente corre precipitado entre las balas que atravesaban, colocase en medio de las partidas, y con furiosos gritos les asegura que todos son *Españoles*, y que debe cesar el fuego. Consiguió este heroico designio, pero à costa del brazo izquierdo, que perdió de resultas de 3 balazos. El valeroso *Samper* que en otros ataques habia manifestado la mayor energia mereció por esta accion los mas magnificos elogios del *General en Gefe*, y de su Comandante *D. Juan de la Cruz*.

Ha sufrido con resignacion y serenidad los dolores de sus heridas, y la operacion cruel de cortarle el brazo, no profiriendo al verlo separado de su cuerpo, mas que estas sublimes palabras: *Este brazo libró de la muerte à una infinidad de infelices que hubieran perecido sin remedio. Otro brazo me queda. ¡Quiera Dios que sea igualmente útil à mi amada patria!*

Un heroe semejante debe inspirar la emulacion, y el asombro. Este hecho es el mas noble de que es susceptible el corazon humano. Supone un denuedo sin igual, una beneficencia sin limites, un generoso desprendimiento de si mismo, cierto discernimiento delicado en saber quando se debe hacer un uso mas ventajoso de la intrepidez, un deseo infinito de merecer la gloria; y si se considera que *Samper* era padre y esposo, no se puede menos de confesar que en el se encuentra la virtud misma identificada con el valor.

La patria, la humanidad, y el valor le han texido la corona cívica que merece por haber, salvado la vida à tantos centenares de ciudadanos; las lagrimas que debe derramar todo *Español* que no este degenerado, seran una justa retribucion de los dolores que ha sufrido.

Constantinopla, 10 de Octubre.—El *Marques de Almenara, Ministro de España* ha tenido una conferencia con el *Divan*, en la qual se le notificó se declarase si representaba al *Rey de España* ó à *Josef Bonaparte*.

El *Gran Visir Mustafa Bairactar* ha dado un convite suntuoso á mas de treinta mil personas en la llanura de *Kiathana*. Todas las alturas inmediatas estaban llenas de espectadores admirando este expectaculo que el *Gran Señor* honrró con su presencia. Se prohibió á las *damas Turcas* asistir á el sin llevar velos. Esta fiesta se ha dado con motibo de la formacion del cuerpo de los *Seimens* que reemplaza à los *Genizaros*.

Londres, 4 de Diciembre.—A mediados del mes ultimo ha llegado à *Stokolmo* S. E. el *Sr. D. Pedro Cevallos, Primer Secretario de Esta-*

do del Gobierno Español: ha tenido un larga conferencia con S. M. el *Rey de Suecia*, en la que ha quedado completamente satisfecho de la acogida de este Soberano. Este ministro debe salir muy pronto para *Petersburgo*.

Segun cartas de *Marsella* se dice que *Carlos* IV. acompañado de su *Esposa*, el *Infante D. Francisco de Paula*, y del *infame Godoy* ha ido á *Niza de Provenza* escoltado por una numerosa guardia de honor compuesta de *gens d'armes*.

Philadelphia, 28 *de Diciembre*.—El *Paquete Charlston* ha llegado aqui de *Burdeos*, de donde salió como parlamentario el 2 de *Noviembre* cargado de marineros *Americanos* de todos nuestros buques, que por disposicion de *Bonaparte* estaban prisoneros, y sequestrados. El Capitan declara que *Burdeos*, y sus inmediaciones estaban llenas de heridos y enfermos del exército *Frances* en *España*, y que á las tropas que marchan de lo interior para reforzarlo, les estaba prohibido comunicar con ellos. Se decia que los *Franceses* habian experimentado nuevos desastres en *Cataluña*, y era opinion general en *Francia* que era empresa imposible conquistar á los *Españoles*.

Se aseguraba que el exército de *Junot* no seria empleado en *España*, y que seria destinado otra parte. *Josef* ha nombrado Ministro Plenipotenciario cerca de los *Estados Unidos* a *D. Angel Santibañez*, quien como tal fue presentado a *Napoleon*: no creemos que se atreva á pasar el *Atlantico* en esta estacion tan peligrosa á los partidarios *Franceses*, lo que evitará á nuestro govierno la molestia de no recivirlo.

Trinidad, 21 *de Enero de* 1809.—Ayer tarde llegó el *Correo de Londres* con el 2° paquete de *Noviembre* y el 1° de *Diciembre*. La noticias que alcanzan hasta 13 de este, nos anuncian las ventajas conseguidas por los *Franceses*, y que estos exágeran y desfiguran en sus boletines. Pero una fragata que ha venido directamente del Tajo de donde se hizo á la vela el 16 de *Diciembre*, despachada por aquel Almirante con pliegos para el de la *Barbada*, *Sir A. Cochrane* (que actualmente está en el bloqueo de *Martinica*), ha borrado enteramente la impresion de las anteriores noticias, con las que nos ha traido de los gloriosos sucesos de los exércitos patriotas contra los *Franceses*, y que nos apresuramos á presentar al publico.

Extracto de una Carta de Inglaterra.—Doc horas antes de la salida del correo recibió el *Comisario de Falmouth* una Carta de un hijo suyo, que está en la *Coruña*, asegurandole que los exércitos *Ingleses* habian verificado su reunion, y que en consequencia se habia dado una accion á los *Franceses* que duro dos horas, y termino inen la total derrota de los ultimos.

Extracto de otra Carta de Barbada de 19 *de Enero de* 1809.—A noche llegó el primer Correo de *Diciembre*, con 29 dias de navegacion; *Sir John Moore* se ha reunido positivamente con *Sir David Baird*, y se añade con toda confianza que ha habido una accion en que nuestras tropas quedaron victoriosas. El *Mayor General Maitland* llegó en una fragata esta mañana, y asegura que la Carta del *Tajo* recibida por su Almirante *Sir A. Cochrane* da iguáles noticias.

Un Caballero respetable escribe de *Barbada* que la fragata salida del Tajo, y dirigida á *Sir A. Cochrane*, trae la glorioso noticia de haberse verificado la reunion entre los Generales *Baird* y *Moore*, quienes con el *Marques de la Romana* dieron á los *Franceses* una batalla que duró tres dias, y en que los ultimos fueron batidos y obligados á retirarse en toda direccion; *Bonaparte* ha ido á *Paris* en donde se dice que hay turbaciones.

Puerto Rico, 8 *de Febrero*.—Una Carta de *San Tomas* de 4 del corriente nos comunica la plausible noticia que à la letra se copia—*Los asuntos de España van perfectamente; por un buque procedente de Lisboa, cuyas cartas llegan hasta 2 de Enero se ha recibido la feliz noticia que el exército Frances en España ha sido completamente derrotado por las de los Generales Palafox, Blake, y Moore Esta misma noticia se ha recivido aqui por Barbada y Santa Cruz.*

Macarão, 28 *de Enero*.—Este dia se celebro en la Iglesia de este pueblo la solemne colocacion de nuestra Señora de los Reyes à costa de *D Gabriel Fables* con el objeto religioso y patriotico de implorar de la Madre de nuestro Dios la salvacion de la *España* y la libertad de nuestro amado Soberano. Unos votos tan sinceramente formados, no pueden dexar de ser coronados con un feliz suceso.

Guayra, 22 *de Febrero*.—Desde el 15 han entrado en este puerto los buques siguientes—el mismo dia 15 el bergantin *Americano Ana*, procedente de *Granada* con 6 dias de navegacion en lastre, su Capitan *Guillermo Wallace*—el 18 el bergantin *Español. General Palafox*, procedente de *Puerto Rico* con 5 dias de navegacion, en lastre, su Capitan *D. Manuel Ducoin*—el 19 la balandra *Española*, *Dan de Dios*, procedente de *Curazao*, con 6 dias de navegacion, con carga de mercancia seca, Cap. *D. Antonio Dominguez*—el 21 la goleta *Inglesa*, *Joven Luisa*, procedente de *San Tomas* con 5 dias de navegacion, carga mercancia seca, Capitan *Santi Stellas*, y la goleta *Española* el *Carmen*, procedente de *San Tomas* con 5 dia de navegacion, carga mercancia seca, Capitan *D. Domingo Mascareño*.

La goleta *Española Amistad*, procedente del *Palenque* en la Isla de *Sto Domingo* ha desembarcado en este puerto á D. *Francisco Valderama* Capitan del Reximento fixo de *Puerto Rico* y Mayor General de las tropas que sitian á *Sto. Domingo*; trae pliegos para este *Sr. Capitan General*, y dice que los *Franceses* poseen solo la ciudad, y el espacio que alcanza el tiro de canon; que tienen 700 hombres de tropas, pero que los muchos vecinos y comerciantes

Franceses que hay ayudan á su defensa con pertinacia; que están escasos de viveres, pero que aun es necesario mántener un sitio formal.

CARACAS, 24 *de Febréro.*

El Comandante de la Plaza de *Puerto Cavello* con fecha de 16, incluie al *Sr. Capitan General* la siguiente papeléta sacada segun dice de una Gazeta *Inglesa* procedente de *Curazao.*

Acaba de llegàr el sobrino de Mr. *Besden* de la *Antigua* en el Pailebot *Miranda*, y trahe la Gazeta y papeles oficiales de *Lóndres*, venidos al General que cruzaba sobre *Martinica*; cuya Isla está ya en poder de los *Ingleses.*

Tambien trahe la relacion por menor del combate general de 8 de *Diciembre* de nuestros exércitos: *Napoleon* estaba à la cabeza del suyo; al pricipio estubo la accion indecisa, pero luego por una maniobra nueva del *General Blake* se decidió la victoria completamente por nosotros, con mucha perdida. De los *Ingleses* murieron quatro mil hombres, de nuestra parte hasta veinte mil; pero nuestro centro mandádo por *Castaños* llego hasta los *Corazeros Imperiales*, de los quales dos brigadas fueron hechas pedazos, sin exceptuar persona; tal era el furor de los nuestros.

En este estado se dispersaron los *Franceses* dejando en el campo de batalla hasta *quarenta mil hombres* entre muertos y heridos.

El *Viernes* 17, à las seis de la mañana salio de esta ciudad el *Exmo. Sr Gobernador de Curazao, Sir J. Cochburn*, habiendosele hecho á su salida los mismos honores que à su entrada. Luego que llego à la *Guayra*, y almorzò en casa de aquel *Sr. Comandante*, pasò à bordo de la fragata de S. M. B. *Hebe* que lo ha traido, y en la que ha regresado; su Capitan, el Commodor *John Fiffe*, dio en ella un magnifico convite à que concurrieron todos los sujetos que habian acompañado à S E. y otros muchos de la *Guayra*; los brindis se repitieron con frequencia, y en numerosas salvas de Artilleria, especialmente los que hicieron por *Jorge* 3°, nuestro amado *Fernando* 7? y el *Sr. Capitan General*, y el Commodor reproduxo sus sentimientos hacia la *España*, y los del *Almirante B. Rowley, General de las Fuerzas Britanicas en la Jamayca*, de cuya parte ha venido à ofrecer sus servicios á este Gobierno.

El dia siguiente dio el *Corregidor de Mayquetia* convite y bayle á S. E. y el *Domingo* 19 despues de almorzar en casa del *Sr. Comandante*, se hizo á la vela, à las diez de la mañana.

Con motivo de la expedicion proyectada contra esta Provincia por el *traydor Miranda*, se vio obligado este Gobierno à tomar, ademas de las medidas de resistencia y seguridad que son naturales en semejantes casos, algunas otras nacidas de la naturaleza misma y del carácter propios de una invasion proyectada por un *traydor*, que unia al aparato de la fuerza, la intriga y manejos sordidos de un seductor faccioso y revolucionario; fue pues necesario poner talla à la cabeza de este malvado, y los fieles habitantes de esta ciudad que siempre se han distinguido por su patriotismo, y odio contra los infames que los quieren perturbar, se apresuraron à contribuir con sus caudales à este proyecto tan justo y necesario, el que no habiendose verificado por la fuga de *Miranda*, se depositaron interinamente en caxas reales estas cantidades hasta determinar su equivalente inversion. Las circunstancias actuales de nuestra Metropoli, y las de nuestros hermanos que peléan y mueren por su libertad, y la nuestra, presentan un medio muy ventajoso para ello, y el *Sr. Capitan General* que está persuadido de nuestra adhesion à estos principios ha determinado que los 19,850 *Pesos* que para este efecto se depositaron por el *M. I. Ayuntamiento* en 21 de *Junio* de 1806, se remitan a *España* en primera ocasion, para subvenir à las urgencias de nuestra amada Patria, y ha mandado se ponga este aviso en la Gazeta para la intelligencia y consentimiento de los Señores que entonces contribuyeron, cuyos nombres se publicaràn en la Gazeta siguiente para su satisfaccion.

Mercado de ayer.—Cacao diez y seis pesos Anil doce reales y medio; Algodon veinte pesos; Cafe de primera nueve pesos; Arina no hay de venta; Maiz á ocho pesos.

Al Presbitero D. *Manuel Fajardo* cura del Pueblo de *Sta. Cruz del Escobar* en los valles de *Aragua*, se le ha profugado desde el mes de *Enero* de 1807, un mulato soltero esclavo suyo llamado *Hermenegildo*, sus senas son, cuerpo regular, cara algo redonda, color trigueño, cejas espesas, pies pequeños, pelo negro y crespo; sabe tocar arpa, guitarra, cantar, y pinta y hace figuras de escultura aunque mal: tiene su Madre en *Angostura* en donde se presume que el puede estar; es negra y se llama *Maria del Carmen*: el ha nacido en el pueblo de Zuata en la Provincia de *Nueva Barcelona*, y allí fue comprado a los herederos de *D. Justo Becerra.*

Se pagara la captura, y alguna gratificacion al que lo llevare al referido pueblo de *Santa Cruz.*

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB
a Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No 28. VIERNES, 3 DE MARZO, DE 1809. Tomo I.

Mientras que en una de las extremidades meridionales de la *Europa* se ocupa el gran pueblo con todas sus fuerzas en conquistar su independencia, se ve con enternecimiento y admiracion en el Norte, á un *Rey* que insensible á todas las fatigas y privaciones, é impasible en medio de las derrotas ó victorias, muestra en todo lo que hace ó escrive, la magnanimidad de un Heroe, y la dignidad de un Soverano. No es dificil conocer en esta pintura al *Rey de Suecia*. En *Septiembre ultimo* escribio al *Emperador Alexandro*, una carta que ya la historia ha fixado para siempre en sus anales inmortales, como un monumento de la elevacion, valor, y probidad. Esta es la carta.

El honor y la humanidad me ordenan hacer à V. M. I. las mas fuertes reconvenciones contra las innumerables crueldades è injusticias cometidas por las tropas Rusas en Finlandia. No necesito probar la realidad de estos procedimientos, porque son bien conocidos, y ciertos; la sangre de las infelices victimas pide una alta venganza contra los autores de estas crueldades. ¡ Que el Coraxon de V. M. I. no se mueva à las representaciones que me veo obligado à hacer à nombre de mis fieles vasallos de Finlandia ! ¿ Qual es pues el objeto de esta guerra tan injusta como desnaturalizada ? Yo no creo que pueda ser exitar la mayor aversion al nombre Ruso. ¿ Son criminales mis subditos de Finlandia por no haberse dexado seducir de promesas tan falàces como los principios en que se fundan ? ¿ Dice bien à un Soberano el hacer un crimen de la fidelidad ? Yo conjuro á V. M. I. que ponga termino à las calamidades y horrôres de una guerra, que no puede menos de atraer sobre vuestra Persona y Gobierno las maldiciones de la Divina Providencia. Mis valientes soldados frisones han reconquistado mucho de lo perdido en Finlandia. La esquadra de V. M. esta encerrada en Puerto Baltico, sin esperanza de salir. Vuestra flotilla de galeras ha sufrido recientemente una seria derrota, y en este momento desembarcan mis tropas en Finlandia para reforzar á las que les muestran el camino del honor y de la gloria.— Dado en mi Quartel-general, 7 de Septiembre de 1808. GUSTAVO ADOLFO.

Apertura del Cuerpo Legislativo en Francia.

El dia 25 de *Octubre* de 1808, S. M. el *Emperador y Rey* se trasladó con el acompañamiento de ceremonia, al *Palacio del Cuerpo Legislativo* para hacer la Apertura de su primera Sesion en este año. El *Principe Vice-gran elector*, despues de obtenido su permiso, le presentó los *Diputados* al *Cuerpo Legislativo*, nombrados despues de la Sesion de 1807, para prestar el juramento que verificaron á los pies del trono.

Concluydo este acto, dijo el *Emperador*:

Señores Diputados de los Departamentos al Cuerpo Legislativo;

Los codigos que fixan los principios de la propiedad, y libertad civil que son el objeto de vuestros trabajos, obtienen la opinion de la *Europa*, y mis pueblos experimentan ya los mas saludables efectos. Las ultimas Leyes han sentado las bases de nuestro sistema de rentas. Este es un monumento del poder y grandeza de la *Francia*... Nosotros podremos ya subvenir á los gastos que fuesen necesarios para mantener una coalicion general de la *Europa*, con nuestros ingresos anuales. Tantas tendremos ya que recurrir á las medidas destructoras del papel moneda, de los emprestitos, y de sus intereses.

Yo he recorrido en este año mas de mil leguas en lo interior de mi Imperio. El sistema de trabajo que he establecido para mejorar los terrenos, se continua con actividad. *La vista de esta gran familia Francesa*, antes despedazada por las opiniones, por las enemistades, ahora feliz, tranquilla, y unida, ha conmovido sensiblemente mi alma. He sentido intimamente, que para ser feliz necesitaba la seguridad de que la *Francia* lo fuese.

El tratado de Paz de *Presburgo*, el de *Tilsit*, el ataque de *Copenhague*, el atentado de la *Inglaterra* contra todas las naciones maritimas, las diferentes revoluciones de *Constantinopla*, y los sucesos de *Portugal*, y *España* han influido diferentemente en los del mundo entero.

La *Rusia* y la *Dinamarca* se han unido contra la *Inglaterra*. Los *Estados Unidos de la América* han preferido renunciar al Comercio y al Mar, que ser en ellos esclavos.

Una parte de mi exército, marcha contra los que la *Inglaterra* ha formado ò desembarcado en *España*, y es un beneficio particular de esta Providencia que ha protegido constantemente nuestras armas, que las pasiones hayan cegado los consejos *Ingleses* hasta el grado de hacerles renunciar à la proteccion de los mares y presentar por fin sus exércitos en el Continente.

Yo parto dentro de pocos dias à ponerme á la cabeza de mi exército, para coronar con la

ayuda de Dios en *Madrid*, al *Rey de España*, y plantar mis aguilas en las fortalezas de *Lisboa*.

Estoi sómamente satisfecho de los sentimientos de los *Príncipes de la Confederacion del Rin*. La *Suiza* conoce mas y mas cada dia las ventajas del acto de mediacion. Los pueblos de *Italia* no me dan mas que motivos de complacencia.

El *Emperador de Rusia* y yo nos hemos visto en *Erfurth*, y nuestro pensamiento fué un pensamientode Paz, y aun hemos resuelto hacer algunos sacrificios, para que los cien millones de almas que representamos, gozen quanto antes, si es posible, de todos los beneficios del comercio maritimo. Los dos estamos de acuerdo é invariablemente unidos para la Paz ó la Guerra.

Señores Diputados de los Departamentos al Cuerpo Legislativo; he dado orden á mis Ministros de Rentas y del Tesoro publico, que os presenten las cuentas de los ingresos, y gastos de este año; en ellas véreis con satisfaccion que no tengo necesidad de levantar la tarifa de ninguna imposicion; ya mis pueblos no sufriran ninguna nueva carga.

Los Oradores de mi Consejo de Estado, os presentaràn diferentes proyectos de Leyes, y entre otros, todos los relativos al Codigo Criminal.

Yo cuento constantemente con vuestra asistencia.

Observaciones sobre este Discurso de Bonaparte.

Las primeras palabras de *Bonaparte* despues de las conferencias de *Erfurth*, debian ser oidas por la *Europa* continentàl como un preságio desu destino, y de la suerte que le preparaba este *Nuevo Jupiter*, que ya se desdéña de dominar un solo pais, y aspira á ser *Rey* de los hombres. Sentado en el tripode en que lo ha colocado su ambicion, y la abjeccion de los *Franceses*, pronuncia el oráculo que decide la esclavitud de la *Europa*, y la degradacion del Universo.

El principio de su discurso tomandolo en el sentido propio, mas que la satisfaccion que siente, al ver que su codigo de leyes obtiene la opinion de la *Europa*; pero dandole una interpretacion analoga à su caracter y designios, se vé que el quiere que este codigo rija en *España*, en *Inglaterra*, en *Rusia*, en *Austria*, en *Suecia*, en *Prusia*, y en *Dinamarca*, asi como ya oprime á los paises conquistados, y la *Confederacion del Rhin*. El no ve à la *Europa*, sino como un solo y unico todo destinado à sufrir el cetro de hierro con que hace gemir la humanidad.

Anuncia que sus pueblos sienten ya los efectos saludables del *Codigo que establece los principios de la Propiedad, y Libertad publicas*. ¡Propiedad, y Libertad! Y asi prostituye este *Monstruo* estas palabras santas que expresan los principios de la felicidad social? *Propiedad y Libertad*, en medio de los horrores de una conscripcion inquisitoria, que diezma que mutila las familias, que les disputa á su tierna vigilancia las tristes victimas que quieren subtraer à sus persecuciones? *Propiedad y Libertad*, baxo un despotismo sombrio y atroz que proscribe hasta los gestos del descontento, que castiga, que arrastra à las prisiones à un ciudadano solo por inquietudes vagas ó denunciaciones secretas? *Propiedad y Libertad*; y como puede ser libre el que no es dueño de sus acciones, las mas indiferentes? Como puede disfrutar el derecho de propiedad, el que ni aun se posee á si mismo? *Propiedad y Libertad*; palabras magicas, que resuenan en lo intimo de todos los corazones virtuosos, que son el talisman de la prosperidad de las naciones; pero que ese barbaro despota ha contrahecho para engañar al universo, disfrazando la esclavitud mas horrible con la toga de la libertad, y cubriendo descaradamente las depredaciones mas injustas con el nombre mismo del derecho de *Propiedad* que vulnera. Ah! si existe aun en la *Francia* otra energia que la del valor militar, si aun es susceptible de estos sentimientos profundos que preparan en silencio el castigo de los despotas; que furor secreto no habra sentido al oir estas palabras que insultan á sus miserias, y su abatimiento.

Bonaparte habla despues del systema de Rentas de la *Francia*, y dice que ya no habrà *Papel Moneda*, pero es por que sabe que su Gobierno nò inspirarà jamas la confianza que se necesita para realizar este recurso; añade que no tiene que recurrir à *emprestitos*, y es verdad porque las contribuciones que impone á los principes que ha creado y vencido, y la almoneda publica que ha hecho de los despojos de la *Europa*, le han dado para los gastos inmensos de sus guerras, y han cubierto momentaneamente el deficit enorme que hay en los ingresos del Tesoro publico. El no se adeuda, pero roba, pero recarga de pechos é imposiciones, pero aumenta los derechos à proporcion que se diminuye el comercio. Este sistéma ha tenido su origen en las selvas; se ha practicado siempre en los caminos reales; se ha perfeccionado con la impunidad; se hà engrandecido con los sucesos: es el que emplean los bandidos y los asesinos para no *contraer deudas*, ni recurrir al *Papel Moneda*. Este sistemase castiga en *España* con el ultimo suplicio; pero exita la admiracion de la *Confederacion del Rhin*, obtiene la aprobacion del *Emperador de Rusia*, valé á su horroròso autor los benediciones de los mismos que empobrece, y es el *monumento del poder y la grandeza de la Francia*.

Bonaparte habla de *mil leguas que ha recorrido en lo interior de su Imperio*; pero que ha hecho en estos viages mas que preparar los pueblos á nuevas vexaciones, y à nuevas guerras? que ha visto en ellos mas que los desastres de su ambicion? La muger destinada à trabajos que son peculiares al hombre; el anciano

tremulo guiando con una mano impotente la reja del arado, mientras que su hijo corre encadenado à los exércitos del tirano para asolar al Universo, y dar coronas á sus hermanos; las Esposas y las Madres que acusan con gemidos su barbarie; las persecuciones de sus agentes, esta horrorósa conscripcion que todos los años devora una generacion entéra, y que ha desterrado de la *Francia* la alegria y los placeres.

Y este *Barbaro* osa decir que *la vista de esta Gran Familia Francesa ahora feliz tranquila y unida, ha conmovido sensiblemente su Alma!* No es esto añadir el insulto à la tiranía esta amarga ironia de descubre la insensibilidad de aquel Alma negra y atroz que abriga todos los crimines? Dice *que antes, la Francia estaba despedazada por las opiniones, y enemistades intestinas*; pero à lo menos habia una superabundancia de fuerza en medio de sus excesos; este cuerpo agitado por la fievre revolucionaria, conservava algunas partes sanas, y un principio de regeneracion, se oian en él rasgos de virtud, y de heroismo, y sintomas de energia y lealtad; pero *Bonaparte* lo ha inficionado, ha introducido en el una gangrena que es casi incurable:

Es, dice él, *un beneficio singular de la Providencia, que las pasiones hayan cegado los Consejos Ingleses, hasta el grado de hacerles renunciar á la proteccion de los mares, y presentar por fin sus exércitos en el Continente*; pero que se acuerde que las tropas *Inglesas*, lo han arrojado y batido en *Egipto* y *Portugal*, y que sienta al fin, que esta *Providencia* de quien blasfema nombrandola, ha dispuesto que la *Inglaterra* tenga parte en las venganzas del Continente, asi como ya ha nostrado su superioridad sobre mares.

El, dice que *trà con la ayuda de Dios, á coronar en Madrid al Rey de España, y plantar sus aguilas sobre las fortalezas de Lisboa*, y cree neciamente que la seguridad con que lo profiere llenarà de terror al gran pueblo, que opone su union y su valor, à una fortuna que ha podido trastornar los tronos, pero no aniquilarà una nacion entéra. Quando iba à combatir con el *Austria* y la *Prusia* podia profetizar con seguridad, porque conocia las fuerzas que se le oponian, los planes que tenia que desconcertar, y estaba seguro que no iba à sacrificar en una empresa desesperada ò peligrosa la sangre de muchos millares de hombres; pero al presente hace la guerra à una poblacion entera, à once millones de almas exaltadas por los resentimientos mas justos, y animadas por los mas nobles deseos. Si las combate, las instruye; si las derrota las irrita. El no puede contar ni con el desaliento de los soldados ni con la corrucion ò timidez de los Gefes. Sus victorias lo debilitan, é infunden á los vencidos nuevo ardor, y aun quando llegue à detruir algunos exércitos, los cadáveres amontonados de sus victimas le opondran un nuevo obstaculo, y aumentaran el favor de los patriotas *Españoles*.

Es muy notable que diciendo que va à coronar en *Madrid* al *Rey de España*, no indica si es su hermano *Josef* ò *Fernando* VII, como si quisiese reservarse indecisa la alternativa de dar á los *Españoles* uno ú otro, segun que las vicisitudes de la guerra le hagan témer mas ó menos por el exito de sus horribles proyectos.

Continua diciendo que *esta muy satisfecho de los sentimientos d. los Principes de la Confederacion del Rhin, que los Suizos conocen cada vez mas las ventajas del acto de mediacion* y que *sus pueblos de Italia le dan sin cesar motivos de complacencia*: es decir que siendo la mayor parte de los primeros sus clientes y hechuras lo temen y lo adulan, y el los desprecia: que las ventajas de los segundos, son hallarse como la *Francia*, sin comercio, sin artes, sin libertad, llorando cada dia su independencia perdida, sus instituciones aniquiladas, su espiritu publico ahogado, y maldiciendo y odiando en secreto al mismo que aplauden en publico: finalmente que los terceros lo complacen porque son sus mas viles y abjectos esclavos.

El no habla de la *Suecia*, el *Austria*, y el *Papa*; estas Potencias estan proscriptas porque no se le han sometido, y querrà repartirlas con la *Rusia* ò apropiarselas. Sin embargo su silencio relativo al *Papa* anuncia que teme confesar publicamente sus atentados contra el Gefe de una creencia de que el se ha declarado protector, y cuya sancion ha creido necesaria para consagrar su usurpacion.

Al hablar de su entrevista con el *Emperador de Rusia*, dice con un misterio que caracteriza su despotismo: *Nuestro primer pensamiento ha sido un pensamiento de Paz*. El universo conocerà muy pronto lo que hay de cierto en esta asersion hipocrita. Pensamiento de Paz! y acaba de anunciar que va à ponerse à la cabeza de su exercito para dar à los *Españoles* un *Rey* que rechazaban con horror, y para entregar el *Portugal* á los ultrajes y repacidad de sus tropas, y va á derramar mas sangre de la que ha prodigado hasta ahora? y va à emprender una guerra sacrilega cuyo espantòso resultado no le deja preveer su frenesi?

Pero lo que mas conmueve el alma en el nuevo espisodio preparado por las conferencias de *Erfurth*, es ver la ceguedad y pertinacia con que el *Emperador de Rusia* se une á *Bonaparte*, y le permite declarar à la faz del mundo que los dos estan unidos tanto para la paz como para la guerra. Conque *Alexandro primero* ha aprovado la horrible traicion de *Bayona*? El ha consagrado la prision de una familia soberana, los ultrages, las amenazas, y las violencias que han preparado una abdicacion cuyas circunstancias hacen estremecer? Que seduccion es esta tan poderòsa que se extiende mas allà del momento en que ha nacido, y que obra lexos del hombre que la emplea? podriamos decir que la situacion en que se hallò el

Emperador Alexandro despues de la derrota de los *Prusianos*, y de sus propios reveses, lo habian sorprendido un momento y engañado su buena fé; pero despues de las exacciones con que *Bonaparte* ha oprimido la *Prusia*, despues de los sucesos horribles de *España*, y de la ocupacion de *Roma*, de la sujecion de *Alemania*; como es que no se ha disipado el encanto Pero no: *Bonaparte* lo ha arrastrado à *Erfurth* para atarlo al carro de su triunfo, para envilecerlo, y para despreciarlo aun mas que à los Príncipes que han tenido la baxeza de hacerle la Corte.

Barbada, 4 de Febrero. —La expedicion dirigida contra la *Martinica* al mando del *Teniente General Beckwith* formaba dos divisiones; la una conducida por el mismo General, y *Sir Jorge Prevost* habia efectuado su desembarco en la *Baya Robert*, situada al N. E. de la Isla: el *General Maitland* habia desembarcado tambien con la 2 division, y ambas habian tomado varios puntos importantes, y continuaban la reduccion de la Isla acercandose una à otra.

La parte naval de la expedicion que conducia la division del *General Beckwith* y *Sir Jorge Prevost* iba al mando del *Capitan Beaver* de la *Acasta*, à cuyo juicio y discernimiento se debe el suceso del desembarco. *Sir A. Cochrane* dirige en persona la segunda division de la escuadra; cuya cooperacion es mas esencial en la parte de la Isla donde se ha verificado el desembarco del *General Maitland*.—*(Gazeta de Barbada.)*

Barbada 7 de Febrero.—La *Cayena* se ha rendido à las fuerzas combinadas *Inglesas y Portuguesas*. No sabemos las operaciones anteriores à este suceso, pero se han concluido las capitulaciones entre *Victor Hugues*, Comandante en Gefe de la *Cayena y Guyana Francesa*, *James Lucas Yeo*, Comandante de las fuerzas navales combinadas *Inglesas* y *Portuguesas*, y D. *Manuel Marquez*, Caballero del orden militar de San Benito de Avis, Teniente Coronel y Director del cuerpo de Artilleria de Para, con fecha de 12 *de Enero de* 1809.

Kingston, 10 de Feb.—La fragata de S. M. el *Diamante*, Capitan *Jorge Agles* toco aqui ayer. salio de *Cádiz* el 9 de *Enero*, y da por noticia que *Bonaparte* habia marchado á *Madrid* á la cabeza de 30,000 hombres, pero que habia hecho un movimiento retrogrado con 20,000 à fin de efectuar su reunion con nuevas tropas de *Francia*. Las *Inglesas* al mando de *Sir J. Moore* y *Sir David Baird* (cerca de 40 000 hombres) se habian reunido con las del *Marques de la Romana*, y *Palafox* (mas de 30,000 hombres bien disciplinados) y se esperaba por momentos una batalla decisiva. *Sir Arthur Wellesley* con un cuerpo numeróso de caballeria *Inglesa* que es lo que necesitan los patriotas, habia efectuado un desembarco, y marchaba actualmente à unirse con el exército combinado.—*(Gazeta de San Tomas.)*

Nota.— La noticia que extractamos de la Gazeta de *San Tomas*, se halla en contradiccion con las que anunciamos en los numeros anteriores que aseguran la batalla y victoria de nuestra parte; los ultimos buques *Sueco* é *Ingles* que han llegado á la *Guayra* aseguran esta victoria con la muerte del *Mariscal Ney*, añadiendo que la noticia ha venido de oficio al *Almirante Cochrane*, y esta confirmada por Gazetas *Inglesas*. Un buque de *España* ó un aviso expresò de las *Islas Britanicas*, podran unicamente cerciorarnos de la verdad; entretanto debemos advertir al publico que la Isla de *S. Tomas* esta llena de *Franceses* profugos o proscriptos de las posesiones *Españolas*, que alli han llevado su odio contra nosotros y que han formado un club numeróso que no tiene otro objeto que falsificar ó desfigurar las noticias y esparcirlas despues por todas las Islas y costas de estos mares.

Puerto Cavello, 23 de Febrero.—El dia 10 entro en este puerto S. E. *Sir James Cockburn, Gobernador de Curazao*: fue recibido con los mismos honores que en la Capital; el Señor Comandante del apostadero lo obsequio con dos bayles; hubo ayer un convite en el campo, y hoy se ha hecho à la vela à las diez de la mañana dejando prendados à todos los habitantes de este puerto con sus modales y caracter amable.

Guayra, 1 de Marzo.—Desde el 24 de *Febrero* han entrado en este puerto los buques siguientes.—el 26 la balandra *Sueca Pomona*, procedente de *Antigua*, con 6 dias de navegacion, y 3 desde *Puerto Cavello* á donde arribo por haber pasado este puerto, carga mercancia seca, su Capitan *Francisco Cafens*—el 28 la goleta Inglesa emboscada, procedente de *Tortola*, con 8 dias de navegacion, en lastre, su Capitan *Antonio Mathei*; este dice ademas de las noticias ya dadas que de 5 fragatas *Francesas* que salieron de *Brest* con viveres para socorrer sus posesiones de *America* han sido apresadas 3, con 4500 barriles de Arina.

Cárdcas, 3 de Marzo.—D. *Gerardo Patrullo* del Comercio de esta ciudad, deseoso de contribuir al fomento de la Agricultura de esta Provincia, y á la utilidad de los hacendados manifiesta al publico que uno de los Socios en la invencion del nuevo Molino o Torno para desmotar Algodon construido en *New-Haven*, á quien pidio la descripcion, le dice: Que este Molino reconocido por una Sociedad de Agricultores, y el Govierno de los Estados Unidos de la Carolina del Sur, en donde esta muy adelantado el cultivo del Algodon, no solo merecio la aprobacion sino que fueron premiados los inventores con un gran cantidad, y el derecho exclusivo en un tiempo determinado para su venta: que esta Maquina fue puesta en planta inmediatamente por todos los cosecheros con las mayores ventajas sobre todas las que hasta haora se han usado: que un solo Peon puede desmotar al dia de 80 á 90 libras netas de Algodon, y adoptandola para Maquina de agua ó de mulas, puede dar diariamente de 400 á 500 libras netas, asegurando que un solo torno es suficiente para una hacienda de consideracion, cuyo primer costo en New-Haven es de 300 pesos, y añade que para satisfaccion de los cosecheros permite que hagan la experiencia antes de ajustarla.

La economia que resulta en tiempo, brazos, y costos merece la atencion de los Cosecheros de este suelo, en una epoca en que se estienden sus miras al fomento de este ramo de agricultura, y deseando el referido D. Gerardo Patrullo contribuir á su prosperidad, ofrece gustoso a los que quieran adquirir esta Maquina una carta de direccion para sus inventores, á quienes podran pedir noticias mas amplias, advirtiendo que el referido puerto tiene poca comunicacion directa con esta costa, y que es preciso valerse de la via Filadelfia o New York.

Gazeta Extraordinaria de Caracas.

No 29. LUNES, 6 DE MARZO, DE 1809. Tomo I.

Los sucesos de *España* estaban cubiertos para los fieles Habitantes de esta Provincia con un velo impenetrable; parecia que la grande y decisiva batalla que tantas veces se nos haanunciado, y tanto hemos anhelado, huia delante de nuestros deseos; nuestros corazones buscaban inutilmente en todos los mares, en todos los paises, en la boca de todos los hombres la confirmacion de esta plausible noticia, que unas veces se repetia debilmente, otras se falsificaba, y todas nos dexaba en una dolorosa incertidumbre. ¿ Qual habra sido nuestro jubilo al ver fondear en la *Guayra* el dia tres, al *Javeque Español Nuestra Señora del Carmen* (a) el Occidente que ha llegado de *Cadiz* en 31 dias de navegacion? Con efecto este buque ha disipado la nube que nos cubria la suerte de la *España*, y los secretos de nuestra idolatrada Madre se nos han revelado por fin: sus males deben penetrarnos de dolor, pero sus esperanzas fundadas no en victorias aereas y quimericas, sino en la constancia inflexible, en el carácter imperterrito, y en la fiereza de sus hijos queridos, deben llenarnos de consuelo; y al ver que los recursos se multiplican, que los exércitos se aumentan, se organizan, que la nacion cobra energia á pesar de los reveses parciales que sufre, que el gobierno adquiere asiento y solidez en medio de las convulsiones que lo agitan, no nos debe quedar duda de la salvacion de la patria.

¡ O Patria, O Libertad! objetos sacrosantos á quienes se dirigen nuestros mas fervientes votos! ¿ quedaràn ellos ilusorios, y vosotras oprimidas? ¿ Sereis la presa de ese *barbaro Conquistador*, y de sus legiones sanguinarias? No; no; apartemos con horror un idea tan tetrica é infundada, abandonemosla à esos espiritus melancolicos, à esas almas heladas, que envueltas en el manto de la filosofia pronuncian desde sus gabinetes los destinos del universo, calculan los extraordinarios efectos del patriotismo por los principios de una miserable politica, yerran, se engañan, y son el desprecio de sus conciudadanos. *¡ O Patria amada!* tu seras superior á sus extravagantes raciocinios; pero si el destino te envuelve en aquel vortice fatal que arrebata á los Imperios, los arruina, y los renueva para volverlos à destruir, abandona ese suelo erial cubierto de cadáveres y ruinas, ven á tomar una nueva existencia en el seno de la *América* que te idolatra, ven á rejuvenecerte en los brazos de estos hijos queridos que se armaran, que correran, que volaran à vengarte, y à arrancar la presa de las manos del *Opresor de la humanidad*.

La brevedad de esta *Gazeta Extraordinaria*, y el poco tiempo que ha habido para su formacion, no dà lugar para hacer una descripcion menuda y analizada de *sucesos de España* que han preparado la terrible Batalla que hemos ganado à los *Franceses* entre *Segovia*, y las *Navas de San Antonio*; baste decir que nuestro exército de *Galicia, Asturias y Leon*, tuvo que replegarse à *Reynosa*, y sucesivamente à *Leon* por medio de unas retiradas que hacen honor à los talentos de *Blake*, y al valor impavido de sus tropas; que el de *Extremadura* al mando de *Galluzo* fue derrotado por traycion; que el de *Andalucia* que cubria parte de la *Navarra* y *Aragon*, y era el centro y reserva de aquellas fuerzas, abandono à los *Aragoneses* y *Valencianos* en una accion sangrienta, por la indolencia ó excesiva bondad de *Castaños* que dejo introducir el desorden é insubordinacion en su exército, y que dio origen à que algunos infames que lo componian se prestasen à seducciones y cohechos; y finalmente que el que mandaba el traydor *San Juan* en las entradas de Somosierra, vendido y dispersado vilmente por este infame para dar paso à los *Franceses*, les entregò las avenidas de *Madrid* cuyas puertas le fueron abiertas por otro *traydor*... *Morla. Morla!* el hijo predilecto de la patria, à quien los Gaditanos sentaron en la silla de donde habian precipitado à otro *traydor*, á quien nuestro sabio govierno habia llamado para descansar en sus consejos, y para entregarle el mando de la capital, quando el se transfirio à *Sevilla*; *Morla* entregò à *Madrid* el dia 4 de *Diciembre* por medio de una capitulacion vergonzoza, constantemente desmentida por sus fieles vecinos, à quienes sorprendio, y engañó vilmente introduciendo à los enemigos, haciendo traycion à los votos de los *Madrileños*, y faltando à sus mas solemnes juramentos. Pero el *Emperador de los Franceses* que acabo en persona esta gloriosa empresa no disfruto largo tiempo de ella, y el exército *Anglo-Español* à las ordenes del *inmortal Romana* lo empezo à estrechar de cerca, mientras que los demas se iban aproximando con el mismo objeto; *Bonaparte* que *jamas espera los peligros* salio a recivirlo con 30,000 hombres y el suceso de aquella campaña se encuentra descrito, y casi autenticado en las siguientes noticias oficiales que se reimprimen en esta Gazeta.

El Exmo. Sr. *Marques de Villel, Conde de Darnius, Vocal de la Junta Suprema de estos Reynos*, me dice lo que sigue:

Para no retardar á este digno pùblico, que tan decididamente se ha interesado en favor de la buena causa, y que sus buenos y no interrumpidos servicios le hacen tan acreedor á que no se le retarden las noticias que le deben ser de satisfaccion, tengo la muy particular de trasladar á V. E. el aviso que de órden de S. M. me comunica al Exm Sr. D. *Martin de Garay, Vocal Secretario Central de la Suprema Junta Central*, cuyo tenor es el siguiente:

El *Coronel March, Comandante del Real Cuerpo de Carabineros de Extremadura*, dà parte que los enemigos que estaban sobre *Truxillo* se han retirado precipitadamente àcia *Madrid*, en virtud de órden que recibieron al efecto, lo que conviene bien con las noticias que ha comunicado el *Oidor D. Josef de Elola*, que disfrazado de *Manchego*, salió de *Madrid* el 23 de *Diciembre* último, donde faltaban ya à su salida quatro correos à los enemigos, quienes habian devuelto á la capital los proscriptos oficiales nuestros que habian sacado con escolta para *Francia*, lo qual prueba tenian interceptado el paso y comunicacion con aquel Reyno.

"El Ministro de S. M. B. ha comunicado á S. M. que parte de las tropas *Inglesas* habian tenido una accion con las *Francesas*, causandoles gran perdida, y que el *Sr. Marques de la Romana* atacaba á la misma division enemiga: todo lo que pongo en conocimiento de V. S. para su satisfaccion y la del pùblico. Dios guarde à V. S. muchos años.—*Cadiz, 2 de Enero de* 1809.=Sr. D. FELIX JONES, *Gobernador de esta Plaza.*"

Imprímase esta favorable noticia para la satisfaccion del público. Cadiz, 2 de Enero de 1809.

JONES.

GAZETA EXTRAORDINARIA

Del Gobierno. Sevilla, 11 de Enero de 1809.

El Exmo. Sr. D. *Juan Pignateli, Capitan General de Castilla la Vieja* dirige por extraordinario à la *Junta Suprema Central Gubernativa del Reyno* el oficio siguiente;

Exmo. Señor: Son las 10 de la noche, y abro el pliego que tenia dispuesto para dirigir à V. E. con el objeto de comunicarle sin pérdida de instante el parte que me da la *Junta de Salamanca*, que copiado à la letra es como sigue:

Exmo Sr. ahora que son las 7 de la noche se acaba de recibir por un posta que ha dirigido la *Junta de Zamora*, el pliego cuyo tenor a la letra es como sigue:

En esta misma hora, que son las 5½ de la tarde he sabido de positivo que los *Franceses* despues de un vivisimo fuego vienen huyendo los mas desarmados, y los que estaban pasando el *Puente de Castro-gonzalo* han vuelto atras precipitadamente, habiendo dado vuelta à los carros de provisiones; y todos vienen huyendo precipitados, y por lo mismo y decirse que el choque le hemos ganado, salgo de este pueblo acompañado de un guia á *San Estevan*, que es donde estan ya los *Franceses* dispersos: lo que comunico à la *Junta* para su inteligencia *Zamora, 4 de Enero de* 1809.=*Tiburcio Francos*=*Silvestre Martinez de Coloma, Secretario.* Lo que comunica à V. E. esta *Junta* para inteligencia y justa satisfaccion de V. E. Dios guarde à V. E. muchos años: *Salamanca 4 de Enero de* 1809.=Exmo. Sr.=*Francisco Rodriguez.*=*Josef Marta Puente.*=*Manuel Luis Gonzalez, Secretario*

Con el mayor gusto comunicò á V. E. tan lisongera noticia para que se sirva ponerla en la alta consideracion de la *Suprema Junta Central.*=Dios guarde á V. E. muchos años.=*Barco de Avila, 5 de Enero de* 1809.=Exmo. Sr.=*Juan Pignateli.*=Exmo. Sr. D. *Martin de Garay, Secretario Vocal de la Suprema Junta Central.*

S. M. quiere que dé al público esta noticia para sú satisfaccion y que la tenga tal, qual la Junta Suprema la ha recibido.

El Comisionado por esta *Junta* cerca de los exércitos enemigos comunica en este dia las noticias siguientes:

En la mañana de este dia se ha publicado en este exército de órden del General la noticia de haber sido derrotados completamente los *Franceses* entre *Segovia* y las *Navas de San Antonio* por el Sr. *Marques de la Romana*, dexando en el campo de batalla entre muertos, prisioneros y heridos *veinte y un mil Franceses con toda la Artilleria y Bagages*, y que el resto del exército con un gran personage (aseguran ser *Napoleon*) está cercado por los nuestros en el Paular de *Segovia*: Ignoro si esta agradable noticia habrà llegado ya à la de V. E. pero por si no la comunico en cumplimiento de mi obligacion.

Aseguran personas que han salido de *Madrid*, de que los *Franceses* van desapareciendo de aquella villa sin saber por donde, ni para donde, y que los pocos que quedan no se presentan con el orgullo que antes.

Se esperan en este nuevas tropas de *Uclés* y *Cuenca*, para reunidas abanzar en busca del enemigo. Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. *Tarancon 8 de Enero de* 1809.

Como esta *Suprema Junta* no espera recibir la anterior noticia por otro conducto, y el presente tiene todo el caracter de veracidad, ha resuelto se celebre con repique general de campanas y salva de Artillería, esperandose el formal oficio de esta victoria para hacerlo con *Te Deum.*

Lo que se anuncia al pùblico para su satisfaccion. *Murcia, 12 de Enero de* 1809.

M. El Marques de Villafranca y los Velez, Duque de Medinasidonia.

Por mandado de S. E.

Agustin Fernandez Costa.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB.

GAZETA DE CARACAS.

No 30. VIERNES, 10 DE MARZO, DE 1809. Tomo I.

Creemos que el pùblico acogera con su acostumbrada bondad la reimpresion de la capitulacion de *Madrid*, y de la Carta del *Traydor Morla* con las reflexiones que el Redactor de la *Gazeta del Gobierno de Sevilla* ha añadido para su ilustracion; en las Gazetas siguientes extractaremos todos los papeles publicos que lleguen á nuestras manos para dar una idea exacta de los sucesos de *España* desde fines de *Noviembre*.

GAZETA DEL GOBIERNO *Sevilla 6 de Enero de* 1809.

Luego que la *Suprema Junta Central y Gubernativa del Reyno* determinó con sabio y maduro acuerdo evitar el golpe que con sus acostumbrados manejos disponia *Bonaparte* de sorprenderla, para por este medio introducir en *España* la espantosa anarquia, guerra mas fatal y destructora que la de los exércitos enemigos, pensó en trasladarse à *Badajoz*. Pero considerando que seria mas conveniente en el estado actual de cosas, eligiò para su residencia la *noble y leal Ciudad de Sevilla*. Son muy conocidas las poderosas razones que contribuyeron á esta determinacion; porque *Sevilla*, corte y residencia en tiempos de las mayores glorias y de grandes apuros de los *Alonsos* y los *Fernandos*, ha dado en la presente epoca de nuestra feliz revolucion pruebas asombrosas de su amor y lealtad á *Fernando* VII. y de su patriotismo y energia, y ha continuado en darlas en el obsequioso recibimiento que ha hecho à la *Suprema Junta Central*, añadiendo este timbre á sus anteriores glorias y servicios. Contribuia ademas para el establecimiento de la *Suprema Junta Central* en *Sevilla* la bella proporcion que ofrece para el urgentisimo despacho de los negocios à que atiende con aquel celo y eficacia que merece su naturaleza, y los ardientes deseos con que procura corresponder á la digna nacion que le ha entregado su autoridad y merecido su entera confianza. Y como uno de los primeros cuidados de la *Junta Suprema Central* sea hacer publicos à *España* sus incesantes desvelos para salvarla del enemigo astuto y sagaz que á duras penas procura esclavizarla, y darle parte de aquellas providencias que se dirigen al bien general de la nacion, ha acordado publicar en esta Ciudad la *Gazeta del Gobierno*. Observarà el mismo plan que la que se publicaba en *Madrid* y procederá con aquella sinceridad y exâctitud que tanto agradan al publico, juez imparcial en estas materias, en las quales solo la verdad pura y expuesta con sencillez pueden acreditar los papeles periodicos. Se publicarà esta Gazeta por ahora el Miercoles, y si ocurriese alguna noticia interesante, se darà inmediatamente en un suplemento, y se insertaràn con preferencia las noticias de *España*.

Empezarémos por la Capitulacion de la Villa de *Madrid*. obra meditada y llevada á efecto por personas que en tiempos de serenidad manifestaban una lealtad y patriotismo aparente, y un valor y ciencia militar de que carecian. Hijos espurios de la patria, que abandonandola en los momentos de riesgo y de peligro sellaron con este hecho su cobardia, y se cubrièron de infamia y de verguenza. Llegarà el dia en que los leales y esforzados *Madrileños* ayudados de los valerosos soldados de nuestros exércitos sacudan el duro yugo que los oprime, y alzando el grito publicaràn los autores de una capitulacion a que se oponian con el mayor heroismo ofreciendo sus vidas antes que prestarse a ella porque estaban convencidos de que quantas promesas y ofrecimientos se les hicieran serian ilusorios y sin efecto, como ha sucedido ya, y anteriormente habia sucedido en todas las ciudades de *Europa* que habian prestado oidos a las insidiosas capitulaciones ofrecidas por *Bonaparte*, que jamas ha cumplido palabra alguna, aunque la haya jurado con la mayor solemnidad. ¡Suerte miserable de los pueblos que tienen la desgracia de fiarse en hombre tan detestable

La *Junta Militar de la Villa de Madrid*, adhiriéndose à la proposicion que se le ha hecho por S. A. I. el *Príncipe Neufchatel, Vice Condestable de Francia, Mayor General del Exército*, de hacer cesar las desgracias que amenazan á *Madrid*, y que comprometen la seguridad de tan grande nùmero de ciudadanos, ha nombrado a S. E. *Don Tomas de Morla, Capitan General de Andalucia, Consejero de Estado, Director-general de la Artilleria &c.* y a *D. Fernando de la Vera, Mariscal de Campo de los Exércitos Reales, Gobernador General de Madrid &c &c* para concluir y firmar con S. A. I. el *Príncipe Neufchatel* las condiciones de la *Rendicion de la Villa de Madrid*.

Capitulacion que la Junta Militar y Politica de Madrid propone à S. M. I. y R. el Emperador de los Franceses.

Artículo I. La Conservacion de la Religion Católica, Apostolica y Romana, sin que se tolere otra, segun las leyes.—*Concedido.*

Art. II. La libertad y seguridad de las vidas y propiedades de los vecinos y residentes en *Madrid*, y los empleados publicos; la conservacion de sus empleos, ó su salida de esta Corte, si les conviniese. Igualmente las vidas, derechos y propiedades de los Eclesiasticos seculares y regulares de ambos sexôs, conservandose el respeto debido à los templos, todo con arreglo a nuestras leyes y practicas.—*Concedido.*

Art. III. Se asegurarà tmbien las vidas y propiedades de los militares de todas graduaciones.—*Concedido.*

Art. IV. Que no se perseguirá à persona alguna por opinion ni escritos politicos, ni tampoco à los empleados pùblicos, por razon de lo que hubieren executado hasta el presente en el exercicio de sus empleos, y por obediencia al Gobierno anterior, ni al pueblo por los esfuerzos que ha hecho para su defensa.—*Concedido*

Art. V. No se exîgiràn otras contribuciones que las ordinarias que se han pagado hasta el presente.—*Concedido hasta la organizacion definitiva del Reyno.*

Art. VI. Se conservaràn nuestras leyes, costumbres y tribunales en su actual constitucion. —*Concedido hasta la organizacion definitiva del Reyno*

Art. VII. Las tropas *Francesas* ni los oficiales no seràn alojados en casas particulares, sino en quarteles y pabellones, y no en los Conventos ni Monasterios, conservando los privilegios concedidos por las leyes à las respectivas clases.—*Concedido: bien entendido, que habrà para los oficiales y para los soldados quarteles y pabellones mueblados, conforme á los reglamentos militares, á no ser que sean insuficientes dichos edificios.*

Art. VII: Las tropas saldrán de la villa con los honores de la guerra, y se retiraràn donde les convenga.—*Las tropas saldrán con los honores de la guerra; desfilarán, hoy 4 á las dos de la tarde; dexarán sus armas y cañones: los Paysanos armados dexarán igualmente sus armas y artilleria; y despues los habitantes se retiraràn á sus casas y los de fuera à sus pueblos. Todos los individuos alistados en las tropas de linea de quatro meses á asta parte, quedaràn libres de su empeño, y se retirarán á sus pueblos. Todos los demàs serán prisioneros de guerra hasta su cange, que se harà inmediatàmente entre igual numero grado à grado.*

Art. IX. Se pagarán fiel y constantemente las deudas y obligaciones publicas del estado. —*Este objeto es un objeto politico que pertenece à la Asamblea del Reyno, y que pende de la administracion general.*

Art. X. Se conservaràn los empleos a los generales que quieran quedarse en la capital, y se concederà la libre salida á los que no quieran. —*Concedido: continuando en su empleo, bien que el pago de sus sueldos serà hasta la organizacion definitiva del Reyno.*

Art. XI. *adicional.* Un detascamento de la guardia tomarà posesion hoy 4 á medio dia de las puertas de Palacio. Igualmente á medio dia se entregaràn las diferentes puertas de la villa al exército *Frances.*

A medio dia el quartel de Guardias de Corps, y el Hospital General se entregarán al exército *Frances.*

A la misma hora se entregaràn el Parque y Almacenes de Artilleria é Ingenieros à la Artilleria é Ingenieros *Franceses.*

Las cortaduras y espaldones se desharàn, y las calles se repararàn.

El Oficial *Frances* que debe tomar el mando de *Madrid* acudirà à medio dia con una guardia à la casa del Principal, para concertar con el Gobierno las medidas de policia y restablecimiento del buen órden y seguridad publica en todas las partes de la villa.

Nosotros los Comisionados abaxo firmados, autorizados de plenos poderes para acordar y firmar la presente capitulacion, hemos convenido en la fiel y entera execucion de las disposiciones dichas anteriormente.

Campo Imperial delante de Madrid, 4 de Diciembre de 1808.=*Fernando de la Vera y Pantoja*=*Tomas de Morla*=*Alexandro.*

Tal ha sido la Capitulacion de *Madrid*: y el autor de ella para ponerse à cubierto del delito cometido, comete otro nuevo mas atroz y criminal todavia. Hombre miserable que no repara en los medios para ver si consigue el fin que se propone! Pero su indecente conducta es una prueba irreplicable de que no fué mejor la que observó durante el asedio de *Madrid*. Atrévese lo primero à escribir de oficio al *Sr. Secretario* del depacho de la guerra aparentando valor y lealtad, y lisongeandose de haber hecho grandes y señalados servicios para salvar las vidas à los habitantes de *Madrid*, ó como él dice con insufrible desvergüenza, al *Populacho* y *Canalla* de la Corte. Y era preciso que diese estos dictados à los verdaderos hijos de la patria, á los ilustres y esforzados *Madrileños* que con vigorosa resistencia se oponian á los designios que desde el momento que se aproximaron los enemigos à *Madrid* habia concebido este intruso *Capitan General* de capitular y entregar la Plaza á los *Franceses.* Por fortuna son muchas las personas que luego que tuvieron noticia de la vergonzosa y anticipada capitulacion, huyeron de *Madrid* para llevar por la anchurosa *España* la fama del prodigioso valor con que los leales y honrados *Madrileños* defendian la entrada del enemigo. De poco aprovechó su heroica constancia y resolucion de morir antes que abrir las puertas, porque el mismo que debia contribuir à tan gloriosa determinacion, maquinaba ocultamente la entrega de *Madrid.* Verificola en efecto, y son pocos los que ignoran los medios artificiosos de que se valio. Vease pues, si este General puede hacer su apologia por medio de la estudiada carta llena de invenciones y calumnias dirigida al *Sr. Secretario del depacho de la Guerra.*

Ni se contenta solo con infamar al generoso pueblo de *Madrid*; llega su escandaloso atrevimiento à pretender introducir desconfianza de la noble nacion *Inglesa*, de aquella misma nacion que con tan continuos y señalados beneficios esta socorriendo á la nuestra en terminos que es indubitable que no tiene otro objeto que el de ocuparse en acreditar la amistad mas leal y sagrada con *España.* Horroriza ciertamente que la atroz calumnia se atreva à ofender à tan generosos y buenos amigos. Y quando y en que terminos lo hace? Quando los mismos *Ingleses*, de cuya conducta aconseja el disfrazado y perfido amigo que rezelemos, son

los que acaban de traher de *Londres* crecidas sumas para auxiliarnos; quando en buques suyos han conducido y entregado los caudales de nuestras *Américas* para asegurarlos de la rapacidad *Francesa;* quando estan disponiendo en *Londres* nuevos y grandes auxîlios pecuniarios, y quando como se verà en la Gazeta proxîma, ha dado el Gabinete *Ingles* la prueba mas auténtica de su verdadera amistad con *España*, negandose à las negociaciones que le proponia el sagaz y astuto *Bonaparte.*

¿Y podía explicarse de otra manera un hombre que concluye su carta lisongeandose de haber visto à *Josef*, y dandole el titulo de *Rey filosofo*, titulo que todavia no se ha concedido justamente á los mayores y mas ilustres Reyes de la antigüedad? Parece excusado detenerse mas largo tiempo en dar à conocer las prendas de una persona que tan vilmente se prostituye y adula à un Usurpador, á un Tirano: ¿Y se atreve todavia este miserable cuitado a aparentar que es buen *Español* y a pretender que se le tenga por hijo benemerito de la patria? Leasesu carta, que ella misma le forma el proceso de sus calumnias, y delitos

Exmo. Sr.—Jamas me propuse que en esta villa pudiese hacer defensa sino contra una correria ù golpe de mano, y asi lo represente a V. E. y al Presidente del Consejo exponiendo sesia un disiate querer resistir a un exército. Proyecté en consequencia las defenzas: las artillé con treinta y mas piezas: hice introducir toda la polvora de *Carabanchel*: formé quatro depositos, tres subalternos en Conventos, y el principal en el Museo: quise repartir los fusiles por mi mismo en divisiones; mas el *Populacho* me atropelló y se apoderò de ellos, muchos para venderlos a infimo precio, ù ocultarlos en su casa: igualmente robò millares de cartuchos; se dispusieron cortaduras en las calles y se distribuyò la tropa toda sin mas reserva que la caballeria en los puntos principales, al cargo de un general en cada uno.

Mucha gente de todas clases pensó en emigrar desde luego, y creo que pocas personas decentes habrian quedado a no ser porque el *Populacho* lo impedia en las barreras, y de temor de caer en manos de los enemigos, como creo ha sucedido a varios.

El primero del que rige, sabida la derrota de *Somosierra*, se hicieron salir varias partidas de Guerrilla para reconocer al enemigo, que sucesivamente trageron noticia de que llegaban a *S. Agustin, Alcobendas* y *Fuencarral.*

El dos los enemigos yá al amanecer ocupaban las alturas sobre los puestos de *Santa Barbara, Pozos*, y *Fuencarral.*

A las doce nos intimaron por la puerta de los *Pozos*: salimos el *Marques del Castelar* y yó, y respondimos que nos defenderiamos hasta el extremo. El fuego de los puestos exteriores se habia empezado desde la mañana, y continuó debilmente todo el dia y la noche por los puntos expresados; pero los enemigos se extendieron por todos los alredores y ocuparon posiciones que nos dexaron cercados. Habiamos enviado a las dos de la tarde a un Oficial activo para que hiciese entrar por la noche a las tropas reunidas de *Heredia* y *S. Juan*; y a un correo de gavinete para que llevase a *Peña* un pliego exponiendole la necesidad de su aproximacion, que interceptò el enemigo.

Se habia formado una Junta compuesta de los generales, de uno ò dos miembros de cada Consejo, Corrigedor y otros, que permanentemente residia en los Correos para el Gobierno militar y politico.

Se me llamò a ella a las seis del dia tres, y se me mostro una intimacion del *Principe de Neufchatel*, que se firmaba Xefe del Estado Mayor, prueba de que mandaba el *Emperador*: un Oficial prisionero en Somosierra la traia y aseguraba haberle hablado pero no se le creia, y se reputaba por sospechoso. En las Juntas todo es largo: no se pudo responder hasta las ocho, y la repuesta se reduxo a pedir suspension por aquel dia. Mas à las nueve principió el enemigo su ataque por todos los puntos con suma intrepidez y vigor. Rompio primeramente por el Retiro, que necesitaba *diez mil hombres* para su defensa, sucesivamente por las puertas de *Alcalà, Recoletos*, &c. a pesar de hallar en ellas mucha resistencia. Ocupò con grandes fuerzas el Prado todo, y empezo a dirigirse por las calles de *Alcalà, Carrera de S. Geronimo*, y *Atocha.* Nuestras baterias y sus defensores se habian retirado a fuertes cortaduras practicadas en estas calles: las balas y granadas enemigas llegaban a la puerta del *Sol*, y barrian las calles principales: los paisanos consternados huian: la caballeria arremolinada fugó à la tarde: de todas partes pedian tropas y municiones que escaseaban. En tal conflicto en que se veía proxîma la ruina del *Vecindario*, se nos noticiò que intimaban por la calle de *Alcalà.* Salimos *Castelar, Friarte* y yo, y hallamos a un General y un Edecan del Emperador que nos intimaron por ultima vez y dieron quexas de que a la intimacion del *Principe de Neufchatel* no habia ido ningun General a contestarla. Se le prometiò que aquella tarde irîamos dos, y en el interin pediamos una suspension a que accedió. La dificultad era hacérsela mantener al *Populacho* que gritaba continuamente *morir ó vencer*, y huia atacado.

De vuelta me paré à arengar al que se hallaba en la cortadura y nada pude conseguir de él, porque quando lo tenia este blando llegaron *dos frailes* y lo volvieron a alborotar. Asi fué dificil poner antes de las dos una vandera blanca en la torre de *Santa Cruz*, señal convenida para la suspension. Con signos de cabeza todos decian que si, y con gritos que no.

La Junta estaba confusa é irresoluta por la griteria de pocos *atolondrados* del pueblo y por la multitud de sus vocales. Pero la ocupacion de todos los puestos, la falta de municiones, la perdida de mucha artilleria, la muerte de la mayor parte de los artilleros, el cansancio, vigilia y perdida de la poca tropa que teniamos

quasi toda nueva, no nos podian persuadir a poder hacer resistencia. ¿Pero como capitular contra la voz comun? En fin a las quàtro de la tarde salí con *D. Bernardo Yriarte* para tratar con el *Principe de Neufchatel* sin que nada se hubiese decidido, y tube que decir al *Populacho* que iba a contextar que nos defenderiamos hasta morir.

Hallamos frente de los descalzos *Carmelitas* a un *Edecan* que nos conduxo a la mitad del camino de *Chamartin* donde habia quàtro tiendas medianas en medio de un extenso campamentoen quese bivacavaba: en la primera estaba el *Principe* a quien nos presentò: le contamos nuestra situacion respecto al *Populacho*, y que por tanto no podiamos proponer capitulacion, y si solo pedir una suspension de armas para el dia siguiente á fin de hacer entrar en razon al pueblo, y que las gentes sensatas y acomodadas no fuesen victimas de la *Canalla*. Se salió el *Principe* diciendo iba a hablar al *Emperador*, y a poco volvió y nos condujo à su tienda. Le expusimos lo que habiamos dicho ya al *Principe*. Nos respondiò *en Heroe Conquistador* irritandose de la *tenacidad é ignorancia* del pueblo de *Madrid*. Ningunas suplicas me bastaron para ganar mas tiempo que hasta las seis de la mañana siguiente: pero me añadió que juntase los Pàrrocos y prelados y les previniese que si ellos no sujetaban y hacian razonable al pueblo, serian responsables de ello, y que sin exponer sus tropas haria volar à todo *Madrid*. Volvimos a *Madrid*, y se hizo la convocacion mas general que se pudo de *Tribunales, Autoridades, Obispo auxiliar, Parrocos Prelados*. Faltaron muchos y la Asamblea fué larga y contenciosa, porque se queria tratar de lo que era justo y razonable, y no de lo que el poder y la fuerza prescriben. Al fin viendo que el pueblo y las tropas habian desamparado las barreras y retiradose a sus casas, y que exîstiamos a la buena fé de los enemigos, todos se determinaron a capitular, y se extendieron los Articulos. Nadie queria ni acompañarme, y solo pude reducir al *Mariscal de Campo D. Fernando de la Vera Gobernador de Madrid*. Llegamos al romper el dia y le presentamos al *Principe*, que la pasò al *Emperador*. Nos mandó entrar y recibió con mucha afabilidad y agrado: concedió quanto se pedia y nos despidió. La capitulacion es muy decorosa como verà V. E. por el exemplar adjunto.

A nuestra vuelta hallé que *Castelar* y muchas personas militares y no militares del mayor caracter habian emigrado aquella madrugada y los dias antes. No lo procuré executar aquella noche por no dexar abandonado a *Madrid* sin direccion, y expuesto al mas duro de los saqueos. Creí deber preterir la existencia de tantos millares de almas y de la Corte à la mia propia, como yá me habia sucedido en *Cadiz*. Así he quedado prisionero de guerra, aunque consolado del bien que he hecho.

"*Terminada la exposicion del desgraciado objeto del encargo de la Suprema Junta, añadirè como particular interesadisimo del bien de la nacion, que creo muy conducente que la Junta haga entender al Gobernador de Cadiz con mucha reserva que no permita que los Ingleses se hagan fuertes en él ni sus inmediaciones, sea en cuerpos, sea aumentado insensiblemente su numero: que con disimulo establezca defensas maritimas: que con motivo de resistir mejor á los Franceses levante trincherones desde la cortadura à Puerta de tierra; que refuerze la guarnicion: que se hagan salir avisos por oficiales à las Américas para que no vengan caudales ni efectos por ahora, y otras advertencias analogas à que desconfiados los Ingleses, como ya lo estàn, de nuestra defensa, no se quieran resarcir de sus auxilios sobre Cadiz y sus caudales. Procurémos que el mal disminuya de intensidad.*

"*Como consejero de Estado vi ayer al Principe Josef, designado nuestro Rey, y objeto de los sarcasmos del Populacho; y aseguro con toda la ingenuidad que me es propia que hallé un sabio Filosofo, lleno y aun entusiasmado de las mas sanas màximas de moral, de humanidad, y afeccion a los pueblos sobre que su suerte lo haga dominar. Mis elogios serian sospechosos para todo el que no me conoce bien, y por lo tanto los suprimo, y solo digo lo expresado para que la Junta pueda reglar segun los sucesos en esta inteligencia, su conducta y resoluciones. Todo mi conato y mi tendencia serànsiempre el honor, permanencia, e integridad de mi patria.*" Un buen General despues de haber dispuesto su exército à una accion, debe observar el momento de cargar ó de retirarse, y no dar lugar à una completa derrotta. Esta lo denigra, y una buena retirada lo llena de gloria. La dificultad està en atinar los puntos precisos en que se ha de resolver.

No me hago la injusticia de que nadie de la nacion me sospeche de infidelidad: mi probidad esta conocida y acreditadà; por tanto no dejo de hablar con el candor é ingenuidad que siempre lo he executado.

Dios guarde à V. E. muchos años. *Madrid*, 7 de *Diciembre de* 1808

Exmo. Sr.

TOMAS DE MORLA.

Sr. D. Antonio Cornel.

Guayra, 8 *de Marzo*.—Desde el 1 han entrado en este puerto los buques siguientes: el 1, la goleta *Inglesa Ambign*, procedente de *Curazao*, con 4 dias de navegacion, carga mercancia seca, Capitan *Ricardo Somarsal*; el 7 la balanandra *Española Don de Dios*, procedente de *Curazao*, con 3 dias de navegacion, carga mercancia seca, Capitan *D. Antonio Dominguez*, y la balandra *Española Rosario*, procedente de *Curazao*, con 6 dias de navegacion, carga mercancia seca, capitan *D. Josef Orana*; y la Fragata de Guerra *Inglesa*, *Favorita*, procedente de *Curazao* Capitan —— *Clement*, que ha trahido pliegos para este Gobierno.

Caràcas, 10 *de Marzo* —Añil 12 rs. y medio, Cacao, varia. Algodon, precio nominal, 20 pesos: Cafe 9 ps.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB.

GAZETA DE CARACAS.

No 31. VIERNES, 17 DE MARZO, DE 1809. Tomo I.

Resumen de los sucesos de España desde fin de Noviembre.

La *España* habia vencido á los *Franceses* en *Baylen*, y este suceso importante habia aumentado su confianza y energia; *Madrid* habia infundido un terror panico al exército numeróso que la oprimia, y el triste dia dos de *Mayo*, hizo este el juramento secreto de abandonarla, que no verifico hasta mucho despues por causas que sabe todo el mundo; *Zaragoza, la inmortal Zaragoza*, habia hecho temblar delante de sus debiles tapias à exércitos que en otros paises se habian apoderado de ciudades casi inexpugnables; *Valencia* habia rechazado à *Moncey* y sus tropas quedaban destruidas; la inflexible *Gerona* reproduxo el valor heroico que en otros siglos la habia cubierto de gloria, y llenado de oprobio á los *Franceses*; la triste *Barcelona* lloraba en silencio su esclavitud, pero sus lagrimas encendian un fuego sagrado é inextinguible, y los valientes *Catalanes* hacian el doble juramento de vengarla y de salvar la comun patria; el *Bruch* y *Manresa* emprendian con suceso esta generosa resolucion, mientras que el severo Cuesta hacia prodigios de valor en *Castilla*; todas las provincias hacian esfuerzos extraordinarios por sacudir el yugo, y los exércitos *Franceses* perseguidos, mutilados, y odiados, huian, y se reconcentraban en *Navarra* y *Viscaya*. La nacion respiro en este momento de descanso, conocio la grandeza de sus males, pero superior á ellos solo penso en remediarlos, y en apartar la horrible cadena que le presentaba el *Usurpador del Continente*; creó un *Gobierno Central* que es el objeto de nuestro amor, de nuestro respeto, y de nuestras esperanzas; hizo alianzas ventajosas, busco y encontro recursos, y auxílios dentro de si misma, exalto el patriotismo, ordeno el entusiasmo nacional, en una palabra lo hizo todo con un pueblo generoso que à todo se prestaba. ¿Con semejantes medios que es lo que no puede un gobierno? A la verdad lo podria todo si le acompañara la rapidez y unanimidad en la execucion de los planes; pero estos resortes ventajosos que son efecto de combinaciones muy anticipadas, y de un sistema seguido y premeditado, no podian obrar con toda su actividad en un pueblo que si bien firme é inflexible en su designio de repeler la opresion, aun no habia fixado sus ideas sobre los medios de verificarlo. Las *Juntas Provinciales*, estos cuerpos augustos representantes de la Soberania particular de cada pais, no podran tampoco uniformar sus planes, ó porque las comunicaciones estaban interceptadas, ó por que cada provincia atendia al daño urgente que la amenazaba. Los generales separados, y dispersos, ocupados en formar y disciplinar exercitos, en resistir ataques, y dar batallas, no en los lugares y circunstancias que ellos habian ya previsto, sino endonde encontraban al enemigo ó este los buscaba, no podian tampoco extender la utilidad de sus consejos, y operaciones mas alla del circulo estrecho á que estaban circunscriptos. Finalmente la nacion contenia algunos hombres perversos; viboras ingratas que abusaban de la confianza de la patria, y querian herir el mismo seno maternal que las alimentaba; ciudadanos degenerados, hombres infames, la medida de los favores y privilegios que debian á la sociedad, lo era de su ingratitud; pero la patria conoce ya y desprecia à estos reptiles que se revuelcan en el fango, ellos la han querido perjudicar, pero sus esfuerzos impotentes los han cubierto de oprobio; la patria siempre triunfante se rie de sus maquinaciones; si, ¿y que son algunos malvados contra una nacion entera, invariable en sus ideas, incorruptible, generósa heroica? unos debiles atomos que quieren destruir a toda la naturaleza.

Tales ha sido los obstaculos inprescindibles, que en la situacion en que hasta ahora se ha hallado la nacion, han debido alterar ò detener algo la marcha magestuosa con que se dirige à su independencia; la reaccion que constantemente les opone los destruye, y ya no sentimos sino algunos de sus efectos. Nuestro gobierno sabio y paternal, adquiere por momentos este aplomo, y consistencia tan necesarios para la unidad y prestezaen la execucion delos planes; el estado se va purgando de los monstruos que lo infestaban; el patriotismo crece; el entusiasmo se aumenta; la nacion conoce ya sus derechos y deberes, y suspira por ese joven ilustre y desgraciado que debe reintegrarla en los unos, y ser el objeto de los otros. Pero empezemos ya la relacion de los hechos que hemos diferido con estas reflexiones que no creemos absolutamente inutiles.

Esta relacion abrazara unicamente los sucesos militares, porque ellos solos deciden la suerte de una nacion que pelea por su libertad contra un tirano armado que la invade; sera tal vez demasiado sucinta, pero en cambio tiene toda la autenticidad de los partes oficiales, y papeles publicos que la acreditan.

El exército de *Castilla* fue uno de los primeros que se pusieron en accion, su valor se dio á

conocer en la sangrienta batalla de *Rio-Seco* de que algunas casualidades inevitables no le dejaron sacar todo el fruto posible; despues del establecimiento del Gobierno Soberano Central, fue destinado à guarnecer las gargantas de las montañas que dan entrada à las *Castillas*, y en 7 de *Noviembre* tenia su quartel general en *Burgos*. de donde tubo que replegar à *Lerma* en 10 el *Conde de Belveder*. El exército de *San Juan* que estaba hacia *Soria* arrojo el 28 à los enemigos que se dirigian hacia ella de los pueblos de *Riaza*, *Aguilon*, y *Puerto de Infantes*. El 28 hubo una accion bastante reñida en *Somosierra*. empezo à las seis de la mañana, y concluyo à las once resistiendo y rechazando tres ataques de los enemigos en numero de 4000 infantes y 1500 caballos; pero estos esfuerzos eran inutiles, y *San Juan* habia dispuesto ya dispersar su exército para dar entrada á los *Franceses* é introducirlos en *Madrid*; sus tropas al verse engañadas lo hizieron pedazos, y se acogieron al *Gran Duque del Infantando* que proclamado general por el exército de *Andalucia* organizo ambos; continuo haciendo prodigios de valor, y situado entre *Cuenca* y *Aranjuez* forma una de las barreras que hemos opuesto á la salida de nuestros enemigos, Los valerosos vecinos de *Villacanas* pueblo situado en aquellos confines se han burlado de respetables partidas enemigas; sin mas muros que sus pechos, y con pocas y extravagantes armas han rechazado reiterados ataques desde el 20 al 25 de *Diciembre*, y los *Franceses* han huido avergonzados renunciando à su empresa.

El exército de *Galicia* despues de las brillantes retiradas de *Valmaceda* y *Espinosa* desde el 8 hasta mediados de *Noviembre* se reunio en *Asturias* algo disminuido; la pericia del *General Blake* lo escapo de las asechanzas de los *Franceses* que intentaban envolverlo, y el malògro de este plan excito el enojo de *Bonaparte* y la desgracia de dos de sus *Mariscales*. Este exército se reunio por fin al del inmortal *Romana* y hace parte de el, y en su lugar hay otro al mando del *General Ballesteros* que defiende aquellas provincias y que en Colombres ha conseguido ventajas de los enemigos á principio de *Diciembre*.

El exército de *Estremadura* habia conseguido ventajas en *Noviembre*, pero debiendo venir à *Burgos* para el auxilio de *Madrid*, su vanguardia padecio algo por la excesiva superioridad del numero del *Frances*, y despues en las entradas de *Somosierra* siguio la suerte de el de *San Juan*. El *General Frias* en 29 de *Diciembre* tubo un fuerte choque con los enemigos hacia el *Puente del Arzobispo* en que les arrollo sus avanzadas dirigiendose de *Aranda* de *Duero à Segovia*. Ultimamente el *Gran Cuesta* formaba y organizaba en aquella provincia un exército que cada dia se aumenta prodigiosamente.

El exército de *Aragon* y *Valencia* mandado por el *inmortal Palafox*, marcho à unirse con el de *Andalucia* despues que *Zaragoza* rechazo y desbarato à *Lefebre*. Este exército de heroes se hallo en la terrible accion del 23 de *Noviembre* al mente de *Tudela*, que tanto decantan los *Franceses* en sus boletines, y el solò contra un numero prodigiosamente superior de enemigos sostubo la batalla mas sangrienta, y gloriosa que se ha visto en los fastos de esta guerra patriotica. Hallabase este exército apostado en *Caparroso*, que habia tomado el 14, y los enemigos habian abandonado precipitadamente retirandose à *Peralta;* ocupaba una posicion ventajosa que los intimidaba y los tenia en inaccion, quando su Gefe el *Teniente General D Juan O'Neille* recibio una orden del *General Castaños*, y del *Representante Don Francisco Palafox*, el 21, para que inmediatamente pasase à *Tudela* para ocupar la derecha de la linea que se iba a establecer sobre *Cascante*, *Tarazona*, *y las Faldas del Moncayo*. Esta orden lo sorprendio, y el abandono de una posicion tan ventajosa alabada y aprovada el dia anterior por su *General Palafox* que fue à visitarla, le parecia peligroso; sin embargo emprendio su marcha inmediatamente, y salio de su irresolucion en virtud de otra orden del mismo *Palafox* que le prevenia lo mismo, advirtiendole que las tropas de *Cintruenigo Calahorra* y demas puntos del Ebro iban á *Borja* y *Tarazona*, y que qualquiera detencion por su parte le seria perjudicialisima pues quedaria flanqueado. *O'Neille* à pesar del descontento de sus tropas persistio en la marcha y llego à Tudela, y el dia siguiente 23 à las 9 de la mañana se presentaron los enemigos, à quienes recibio empezando por reforzar las alturas de *Santa Barbara*. En virtud de orden del *General en Gefe* se encargo del mando de la izquierda por cuyo costado halló tomadas todas las alturas, y los enemigos prontos à envolverla, sin embargo *Castaños* dio orden para que atacase ofreciendole de auxilio la division del *General Peña*, y con efecto empezo el ataque por escalones de batallones; el tercero de *Guardias Españolas*, y los *Regimientos de Voluntarios de Castilla*, y *Segorve* se llenaron de gloria dejando el campo cubierto de cadaveres, y haciendo que los enemigos abandonasen aquel punto. Lisongeado *O Neille* con esta ventaja y con el aviso del *General Castaños* que no recelase de una columna de infanteria y bastante caballeria que apareceria por su izquierda, pues era el *General Peña* que venia de *Cascante*, mando seguir el ataque: pero quedo atonito quando el *General St. Marque* que estaba a sus ordenes le hizo ver que era preciso retirarse porque la derecha estaba forzada; el enemigo ya en *Tudela*, el exercito del centro ya retirado de su posicion, y la division que se creia de *Peña* era de enemigos, compuesta de 8000 de infanteria y 2000 de caballeria. En esta virtud, rodeado, y cortado por todas partes por los enemigos, dispuso su retirada,

que verifico rompiendo por medio de ellos protexido por el segundo Regimiento de *Valencia* que con la bayoneta y sable abrio paso. Los enemigos perdieron mas de 8000 hombres y nosotros 2000 entre muertos heridos y extraviados.

Tal fue la terrible accion del 23 delante de *Tudela* que refieren los boletines *Franceses* con tantas ponderaciones, y equivocaciones: y estos son los 45,000 hombres derrotados por solos 6000; sin embargo ellos confiesan que nuestras tropas llenas de inquietud y ardor apresuraron el momento de entrar en combate. Nuestro exército se dirigio à *Zaragoza*, y los enemigos lo siguieron hasta aquella ciudad que empezaron á atacar de nuevo, y las primicias de su segundo sitio fue ser rechazados dos veces en el *Puente de la Muela*. El 30 de *Noviembre* y 1 de *Diciembre* sufrio *Zaragoza* ataques formidables que rechazo con ventaja y verguenza del enemigo se le desalojo de la Cartuxa y abandono ignominiosamente el Torrero. El 25 y 31 de *Diciembre* se hizieron salidas de la plaza en que se le escarmento; en la primera se le ataco dos veces, el retrocedio toda su linea, y el batallon primero de *Voluntarios de Valencia* penetro hasta su campamento; en la segunda se manejo el ataque con mucho arte, y la caballeria hizo prodigios. No sabemos con evidencia los progresos de este sitio; sin embargo parece muy probable segun algunos papeles publicos que los *Frenceses* lo han abandonado, tanto por la extraordinaria perdida que habian sufrido, como por el peligro urgente en que se halla *Bonaparte en Castilla*.

El exército de *Andalucia* despues de haber vencido á los *Franceses en Baylen* se dirigio como todos los demas hacia el Norte con el objeto de oponer obstaculos à la entrada de nuevos enemigos, y de cooperar al designio comun de destruir los *Franceses* que quedaban en *España* pero estas miras no tuvieron efecto por aquellas lentitudes y falta de uniformidad que en el principio de las grandes revoluciones causan siempre algunos reveses à los pueblos. Este exército permanecio en *Tudela* hasta el 23 de *Nov.* en que los *Arogoneses* que daron empeñados en la accion, y el se retiro á *Calalatayud*, y de alli fue à arrojarse en los brazos del *Duque del Infantado* que obra y hace progresos con el en *Castilla*.

Cataluña toda, se puede considerar como un exército; invadida, ocupada por tropas *Francesas* que la inundan, poseida su capital, y algunos pueblos de la frontera, toda ella se ocupa en sacudir la opresion, y en oponer una constancia pertinaz à las fuerzas poderosas del enemigo; *Manresa*, el *Bruch* y otros pueblos han hecho cosas portentosas; 21 valientes del *Ampurdan* al mando de un *Capuchino*, fortificados en el campanario de la *Torre de Fluvia*, han hecho ultimamente retroceder con gran perdida dos columnas *Francesas* de 200 y 400 hombres.

Nuestro exército que sitia à *Barcelona* llego à adquirir grandes ventajas. El 25 de *Noviembre* dio un ataque general à todos los puntos ocupados por los *Franceses* extramuros de la ciudad, y de todos fueron desalojados à excepcion de *San Pedro Martir* que por su dominante posicion se mantubo hasta el dia siguiente en que cortado por todas partes se rindio; la guarnicion compuesta de 104 hombres y dos oficiales quedo prisionera de guerra; se encontraron cañones, repuestos, y municiones. El enemigo quedo aquel dia encerrado en *Barcelona*, y nuestro quartel-general se adelanto à *S. Feliu de Guivols*. El sitio se estrechaba sin cesar y el 5 de *Diciembre* se dio el ultimo ataque que consta de oficio: las baterias de Cruz cubierta, y falda de *Monjuich* fueron tomadas, clavadas, y ocupadas, la primera por el *Mariscal de Campo Conde de Caldagues*, y la segunda por el famoso *Reding*.

Las papeletas y cartas particulares añaden que los *Franceses* lograron reforzar à *Barcelona*, y que el *General Reding* que ha tomado el mando de nuestro exército los bate con ardor y suceso. La *Plaza de Rosas* destinada à ser el modelo del heroismo, en medio de su debilidad, ha reproducido en esta guerra la tenacidad inflexible que tanto la acredito en la anterior. El 19 de *Noviembre* quedaron destrozados dentro de su misma estacada 300 hacheros *Franceses* que iban à destruirla; el 28 se le intimo la rendicion que rehuso, y su *Gobernador* hizo juramento de defenderla hasta el ultimo extremo; el exército sitiador aumento y apresuro sus obras estrechando mucho la plaza, pero posteriormente se ha dicho aunque no de oficio que el *Marques de Lazan* la socorrio oportunamente haciendo un gran destrozo en los sitiadores.

Este es el resumen de lo acaecido en *España* desde fines de *Noviembre* hasta ultimos de *Diciembre*; aunque no dudamos de los plausibles sucesos posteriores de principios de *Enero* que que se hallan mas que suficientemente comprovados, no podemos describirlos, porque estando la comunicacion interceptada, ni el Gobierno puede recibir avisos de oficio, ni los papeles publicos pueden dar mas que noticias vagas que por su multitud y unanimidad acreditan la verdad de ciertos sucesos generales, pero que dejan siempre embuelto en la obscuridad el por menor del lugar, tiempo y circunstancias que los acompañan. No obstante para la satisfaccion del publico se reimprime el correo politico, y militar de la ciudad de *Cordova* de 8 de *Enero*, que esparcira alguna luz sobre asuntos que tanto nos interesan.

Noticias de la Situacion de nuestros Exércitos.

Salamanca, 8 de Diciembre de 1808.

El *General Ingles, Baird*, se halla en *Astorga* con la division de 14,000 hombres, que va-

no de *Falmouth* à la *Coruna*. Otra division de *Ingleses* de mas de 21,000 esta en *Salamanca* y *Alva de Tormes*. El *Marques de la Romana* con su exército se estiende por *Leon y Benavente*. Los enemigos mandan sus partidas hasta *Villalpando* y *Toro*. Parece que tienen su quartel en *Tordecillas*. Aqui se dice, que se va á poner nuestro quartel general en *Zamora*, para lo que habrá una conferencia de Generales *Ingleses* y *Españoles* el dia 10.

Copia del parte, que la Junta Central dà à esta de Gobierno de Cordova, recibido aqui la noche del 22 de Diciembre.

Por expreso se sabe, que el *Marques de la Romana* con los *Ingleses* que se hallaban en *Salamanca*, y componen entre uno y otro exército de 60 á 70,000 hombres se han puesto en marcha con direccion à *Madrid*, habiendo llegado las primeras divisiones à *Tordecillas*: noticias las mas agradables por las circunstancias del dia; no dejando de serlo la de haber desembarcado en *Lisboa* un número respetable de *Ingleses* con algunos caballos, como de estàr alistados para el pronto 6000 *Portugueses*, que se unirán unos y otros á nuestro exército.

Sevilla, 31 de Diciembre de 1808. Extracto de Noticias de Oficio que llegan hasta este dia.

Los *Ingleses* han batido una division *Francesa* de 6000 hombres en *Saldaña*, y el 23 de *Diciembre* entraron en *Sahagun* con ciento ochenta y tres prisioneros, nueve piezas de artilleria, y mas de cien caballos con un General. El *Marques de la Romana* esta en *Castillon de los Condes*, despues de haber destrozado una division *Francesa* de otros 6000. Los *Ingleses* batian otra division hasta de 15,000 hombres en *Carrion*. Reyna la mejor union en el exército *Anglo-Español*; y los *Ingleses* vista la energia de nuestros Generales, comienzan à manifestar que han venido à *Espuña* à socorrernos.

Carolina, 28 de Diciembre de 1808.—Extracto de una Carta de un Oficial del Exército de Despeña-perros.

Hemos recojido en esta un Correo de *Madrid*, que ya se ha remitido á la *Junta Central*: en él hemos hallado un Brebiario para que rezen los Clerigos *Españoles*, impreso por orden de *Napoleon*; yo aseguro que no se hallaran en él las festividades de *Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza*, ni la venida de *Santiago* à *España* con su aparicion socorriendo á los exercitos *Españoles* quando peleaban por su Religion y Libertad. *Napoleon y su Hermano estan en Madrid ó en sus inmediaciones.*

Acaba de llegar de *Cuenca* un compañero, que fué con pliegos para el *Duque del Infantado*, y dice: que el veinte y uno de este, atacaron los enemigos, dos veces á *Zaragoza*, y fueron rechazados completamente habiendo perdido 11,000 hombres: que el *Marques de la Romana* con 70,000 *hombres* se halla en *Somosierra*; por cuyo motibo ha marchado *Napoleon* de *Madrid* con 30.000 hombres para aquel punto que los 8,000 *Franceses* que habia en *Aranjuez*, los 4000 de la *Mancha*, y los 12,000 de *Toledo* han marchado para *Madrid*: y que el exército de vanguardia del *Duque del Infantado* compuesto de 8000 hombres estaba en *Aranjuez*, aproximandose la reserva à *Toledo*. Este exército se compone de 18,000 infantes, y 2000 caballos. Concluye la noticia diciendo, que el *Sr. Cuesta* ha juntado en la *Estremadura* un exército de 40,000 hombres.

Noticias de los Postas.—Cordova, 31 de Diciembre de 1808.

Ha pasado en posta un *Coronel exento de la Compania Americana* y dixo: que las abanzadas del exército del *Duque del Infantado* han tenido un encuentro con los enemigos en el Alcazar de *Huete*, y no obstante de llevar estos dobles fuerzas, fueron derrotados haciendoles 90 prisoneros de à caballo y cogiendoles un botin de mas de 300,000 reales que se habian repartido entre la tropa vencedora, la que quedava gustosisima con este rasgo de la liberalidad politica propia en un experto General.

Dia 3 de Enero de 1809.

Ha pasado en posta un *Teniente Coronel de Voluntarios*, y dá la noticia de haber traido las abanzadas de nuestro exército de Despeña-perros 80 prisioneros cojidos en *Tembleque*: igualmente asegurò haber visto Carta dirigida desde *Manzanares* á su *General Palacios* que recibió la noche del dia 2, por la qual le avisiaban que el *Marques de la Romana* con 50,000 *Ingleses* y 30 000 *Españoles* habia batido à los *Franceses*, perdiendo estos 14,000 muertos y 160 prisioneros.

Dia 4 de Enero de 1809.—A las 10 de la mañana llegò un Posta confirmandola noticia de la derrota de los *Franceses* en el *Santo Cristo del Caloco* que está a unas diez leguas de *Madrid* pasados los *Puertos de Guadarama* entre *Espinar* y *Villacastin* camino de *Valladolid*, y tomandoles 14 *Carros de Plata*. Este posta nada dixo del numero del muertos y prisioneros; pero aseguró que el *General Besieres, favorito de Napoleon*, habia salido de la accion, mortalmente herido, y que en *Madrid* no habia sino de tres a quatro mil *Franceses* de guarnicion. Tambien dixo: que segun las disposiciones tomadas, en todo este mes quedaria *España* libre de enemigos.

Dia 6 de Enero.—Han sido freqüentes los Postas en estos dias, pero tenemos la satisfaccion que ninguno de ellos ha desmentido la derrota de los Franceses; bien puede no ser tan completa como la han pintado algunos; pero siempre será grande, considerando que los enemigos se reconcentran en Madrid, abandonando por otra parte los puntos de Ocaña, Yepes, y Aranjuez y por otra, las ventajosas posiciones de Somosierra y Guadarrama.

Desde el mes de *Diciembre* ultimo se halla profugo un Esclavo Albañil del *Señor Auditor de Guerra*: se llama *José Maria Monroy*, es de edad de 50 años, alto delgado, entremo de los ojos, y de los pies; al que lo presentare á su amo, se le abonará la cogida.

GAZETA DE CARACAS.

No 32. VIERNES, 24 DE MARZO, DE 1809. Tomo I.

La falta de noticias extrangeras, y de la Peninsula, posteriores à las que han venido por los ultimos buques de España no nos permite satisfacer la curiosidad publica con sucesos nuevos è importantes; por lo mismo se reimprimen las siguientes Cartas que esparcen alguna luz sobre los de Madrid y Castilla à fines de Diciembre, y principios de Enero; las tres primeras son de D. Josef Victor Vecino de Xerez de la frontera à su hermano politico D. Juan Domecq y Victor sujeto muy conocido en la Plaza de Cadiz por su notoria probidad y destino publico; la ultima que es el Suplemento al Diario de Malagà de 9 de Enero es una Carta recibida por el Sr. Intendente de aquella Provincia de un sujeto fidedigno de Andujar.

Xerez, 29 de Diciembre, de 1808 —Querido Domecq: A las 7 de la mañana he recibido un correo extraordinario despachado por el *General Gregori*, con varias noticias y relaciones favorables de *Madrid*, que no tengo lugar de copiarte, porque son muy largas, y apenas alcanza el tiempo para trasladarlas al *Capitan General*, á quien las remito. El extracto de ellas viene à reducirse á que los *Franceses* que guarnecian y circunbalaban à *Madrid*, agitados por la falta de nueve correos de *Bayona*, y noticiosos de las combinaciones de la *Romana* y del *Infantado* con sus exércitos, habian resuelto abandonar à *Madrid*, saliendo en dos divisiones, despues de dexar allì muy poca gente, para tomar los caminos de *Somosierra*, en cuyo paso serán precisamente cortados, y no quedará uno. Dicen las relaciones que el saqueo politico y militar que han hecho les ha producido carga para 1500 carros. Tambien aseguran que las noticias de *Aragon* y *Cataluña* habian consternado infinito á *Josef Bonaparte y su hermano*. Es quanto me permite el tiempo, y queda tuyo en la cama muy costipado tu hermano=*Pepe Victor*.

En consequencia a esta carta, y á lo que extracta ó reduce en su contenido, acaba de recibir dicho Sr. D. *Juan* con otra fecha hoy 30, del referido su hermano las relaciones de que le hablò en su anterior, y son à la letra como siguen:

El correo de Gabinete que hace pocos dias pasó por esta ciudad, procedente de *Sevilla* para *Madrid*, a fin de reconocer disfrazado el estado de la Corte, ha regresado de ella, y llegado à esta ciudad al medio dia de hoy 27 de *Diciembre*, y trae pasaporte fechado en *Madrid* el 24 por el *Gobernador Frances*, y asimismo una Carta sin firma, de persona conocida y de inteligencia en materias de estado, en que se da razon de las principales occurrencias de aquel pueblo en estos dias inmediatos.—Asimismo expreso dicho correo que su entrada y salida de *Madrid* la proporcionò acompañàndose con unos arrieros de *Yepes* que llevaron algunas cargas para aquel pueblo, porque de otro modo no podia comunicarse persona alguna sin riesgo de su vida: que las tropas *Francesas* habian salido de *Madrid* el 23, con direccion à las *Castillas* por *Somosierra*, en número como de treinta mil hombres, y con ellos el *Emperador Napoleon* y su hermano *Josef*: que el pueblo de *Madrid*, *Escorial* y *Aranjuez*, y los demas de sus inmediaciones habian sido saqueados completamente, en términos que se decia haber cargado para *Francia* hasta mil y quinientos carros: que de los fusiles y pólvora que habia en *Madrid* se habia entregado à los *Franceses* muy poca porcion, y lo principal estaba escondido: que de los *Franceses* que habia en *Madrid*, solo habian quedado en el como unos mil, y otros mil que habia hecho ir a *Toledo* y aquellas inmediaciones; y los vecinos de *Madrid* todos decian que quanto oyeran un cañonazo de nuestras tropas en socorro, volvetian á armarse para sacudir el insufrible peso de las tropas *Francesas*, lo que aguardaban muy pronto, pues el *Duque del Infantado* se dirigia a este fin con veinte y cinco mil hombres, y estaba ya en *Perales*, distante quatro leguas de *Madrid*, y que el *Marques de la Romana* con mas de sesenta mil hombres entre *Ingleses* y *Españoles*, venia por el camino de *Burgos*, y estaba apoderado de *Somosierra*, donde seaguardaba que encontrase con los *Franceses*, y los batiera completamente, sin que *Napoleon* y sus tropas encontrasen refugio, ni mas arbitrio que entregarse.

Hoy, 25.—Amigo mio: El dador me ha entregado el encarguito para la Señora de S. E. aquella se ha pasado á casa de su Madre, y se ha llevado toda su ropa,, que es lo unico que le han dexado, todo lo demas lo han sacado los *Franceses*, plata, &c, y va caminando à *Francia*, pues ayer salió con todo lo recogido á los *Grandes*, los efectos cogidos en el *Banco*, dinero y demas, y lo recogido en los gremios, casa de moneda, caxa de descuentos, tesorerias de correo y general; ayer salieron como treinta mil hombres para *Castilla* por *Guadarrama*. El *Emperador* marchò ayer de mañana por *Somosierra;* dicen va à atacar a los *Anglo-Españoles:* ello es que han sacado y llevado quanto es posible llevar, tanto de riquezas como de nuestras municiones, fusiles, cañones y demas. Los Ministros han tomado á toda prisa tiros y dinero, dicen para marchar: añaden se ha ido el Rey con su hermano: aqui han quedado pocas tropas, pero piden raciones á millares, diciendo vienen sesenta mil hombres: sabemos que de *Francia* no vienen mas divisiones que la de *Junot*. Aqui hemos sufrido mil trabajos, peleando por espacio de treinta y una hora todo el mundo; que si hubiese habido socorro no hubieran entrado; pero no llegó, paciencia. Hoy nos hacen jurar à todos los vecinos de esta fidelidad à *Josef* y constitucion, y no hay medio para dexar de hacerlo, siendo un pueblo conquistado. La Señora de S. E. esta buena, y el dador no puede verla ni detenerse por no exponerse: en su casa de V. estàn buenas, y nada les faltara. Ha suprimido el Consejo de Castilla é Inquisicion, y se han llevado à *Francia á Mon, Sangro, Trastamara* y mucha Oficialidad prisoneros: estamos sin poder chistar; no se puede hablar con nadie, pues tienen muchos partidarios: van saqueando politicamente a casi todos, y robando sin cesar. Las noticias de *Zaragoza y Cataluña* sofocaron al Emperador; y como no se realizò la entrega de los dos exércitos de *Castaños* y de *Somosierra*, andan titubeando sobre lo que han de hacer: aqui perdieron de seis a siete mil hombres en la funcion. Hay temor que sorprehendan à los *Ingleses* y *Españoles*, y serà nueva desgracia: cuidarse y mandar à su amigo.

Cordova, 27, *à las seis de la tarde*.—Amigo mio: Cumplo con las órdenes de V. despachàndote un correo con las buenas noticias que acabo de recibir: no son completas como deseamos los buenos *Españoles*, pero me lisonjeo son preludios para un feliz resultado. La adjunta Carta es de un Oficial de Estado, persona fidedigna, que escribe á un criado del *Conde de Floridablanca*, y por venir abierta la he hecho copiar: el otro papel es una relacion de lo que el correo nos ha dicho.

No creo que *Infantado* esté en *Perales*, como suponen en *Madrid* y na dicho el correo, porque esta mañana llegò el Secretario de *Infantado*, despachado por S. E. al *Conde de Floridablanca* con pliegos, y me ha dicho que ya se le habian juntado veinte y cinco mil hombres, y que habia puesto un gran rigor y órden en su exército, y que la tropa estaba muy contenta y pidiendo siempre al General que los llevase a pelear: que habia tenido un pequeño choque con una avanzada, y habian batido al enemigo, matàndoles doce hombres, diez prisioneros, once caballos, y varios utensilios de equipages y ollas: este Secretario salió el 23 de *Cuenca*, Quartel-general, por lo que deduzco que no podra estar el 24 en *Perales*; pero estoy persuadido que luego que *Infantado* haya sabido la salida del exército *Frances* de *Madrid* de treinta mil hombres, habrà marchàdo à desalojar los pocos que quedaban; ha añadido el correo de este medio dia, que quando *Napoleon* supo las noticias de *Zaragoza* y de *Cataluña* se puso furioso, y que faltàndole nueve correos de *Bayona*, conoció que la *Romana* habia cortado la comunicacion, y en el instante diò la órden de salir los treinta mil hombres, que salieron en dos divisiones. Si la *Romana* se ha apoderado de *Somosierra* y de *Guadarrama*, me parece que el pàxaro cayò en la red. Dios lo hagò. Estoy ocupadisimo, sin un rato de desocano: quisiera que mi amigo el *Principe de Monforte* tuviera estas noticias; y así suplico a V. que le dé copia de todo lo que digo, y mande a su verdadero amigo y servidor.

Antonio de Gregorio.

Cadiz, 30 de Diciembre de 1808.—Pase al Juez de Imprenta, y aprobado el contenido se imprima.—Jañes

Andujar 5 de Enero de 1809.

Noticias por Personas que han presenciado todo lo que se dirá.

El dia 2 del corriente pasò por dicha ciudad el Sr. *Duque de Albarquerque*, el que traxo la lisonjera noticia de que en el puerto de *Guadarrama* y el *Santo Cristo del Caloco* se estaba batiendo nuestro exército con el *Frances*, é ibamos con una victoria completìsima. El 3 entre 5 y 7 de la mañana pasó un teniente con direccion à *Sevilla*, y entró en dicha ciudad con la plausible noticia de que *Napoleon* era preso, y su hermano herido y preso, y *Godoy* con ellos, dexando su nombre, y diciendo que sino era verdad lo que él decia; que tal dia volvia à pasar por *Andujar*, y que podian darle el castigo que quisiéran. En el mismo dia entre 11 y 12 de la mañana llegó la Señora Esposa de *Cevallos* y dixo, que no aseguraba la prision de los dichos, pero que eramos felices por quanto llevan los *Franceses* perdidos, segun decian en *Madrid*, hasta el nùmero de 16 a 17 mil hombres entre muertos y heridos, y entre ellos de al *General Bertier* con un brazo menos y una cuchillada de bayoneta ó sable, que creia seria muerto segun iba herido; esta Señora salìò de *Madrid* el dia 29 del pasado en trage ordinario con un caballero lo mismo para ir por una carga de nabos, sacando su pasaporte, el que decia asi:— La tia fulana, muger del tio fulano con dos hijas salen por una carga de nabos. hasta aqui de dicha Señora.

En el mismo dia entre 7 y 8 de la noche entró otro teniente en posta, con destino à *Sevilla*, dando la misma noticia, que el que entró entre 6 y 7.

Don Matias Pablo, del comercio de *Andujar*, ha tenido una Carta de la Mancha, en la que le dicen que la division *Francesa* que iba á Toledo, salio precipitadamente de el por orden que tubieron de *Napoleon*, para que inmediatamente se reunieran en *Madrid*; de forma, que ni en la *Mancha*, ni en parte alguna hay ningun *Frances*, sino en *Madrid* y en el *Puerto de Guadarama*, que es donde son y serán sepultados todos: esto mismo dixo la Esposa del Sr. *Cevallos*. Esta noticia de la prision de *Napoleon* necesita confirmacion; pero la derrota de los enemigos lo está confirmada. En esta carta que tuvo el dicho, le dicen que *Bonaparte* le habia puesto un parte al *Marques de la Romana* para que le diese paso por *Somosierra*, y de no hacerlo, pasaria con su exército y lo haria à la fuerza. La repuesta del Sr. *Marques* fue, que desde luego deseaba complacerle, pero que se hallaba con 80 a 90 mil hombres, y que no sabia lo que haria; pero que fuera y luego lo veria.

La Suprema Junta Central con el fin de hacer ver al publico la sinceridad de sus procedimientos, y de disipar las voces que algunos mal-vados han esparcido, que la Capitulacion de Madrid se habia hecho con su aprobacion, ha mandado publicar la siguiente Proclama, en 20 de Diciembre del año anterior.

Españoles: Los agentes vendidos al tirano para alucinaros y desacreditar a la *Suprema Junta de Gobierno del Reyno*, esparcen noticias de que esta ha aprobado la *Capitulacion de Madrid*. Este Cuerpo soberano debe dismentir unas voces que conspiran a introducir el desaliento, la desconfianza y la anarquia entre el Gobierno y el Pueblo, y à ofender el sagrado del juramento de vuestros representantes. *Españoles*: la *Junta Suprema* que ha tomado por divisa vivir libre, ó morir, está lejos de aprobar la Capitulacion de ningun pueblo. El que reconozca al Rey intruso, el que reciba la ley del tirano, no es *Español*, es enemigo. Estos son los sentimientos de la *Junta Suprema*, sentimientos que no desmentirà jamas, ni con sus hechos, ni con su conducta, y quanto se os diga por los fautores del despotismo, por esos hombres viles que sacrifican a su miserable interes los sagrados derechos de la Patria creed que son calumnias, lazos que os prepara el tirano para prenderos en las redes de su infernal politica. La Patria que habeis jurado defender, la Religion santa en que habeis jurado morir, las Esposas y los hijos que habeis jurado protejer, un Rey cautivo que habeis jurado rescatar, todos exijen el cumplimiento de vuestra promesa. Y vosotros, valientes *Madrilenos*, que habeis negado vuestro asentimiento á un Capitulacion vergonzosa, y que haciéndoos superiores a otros Gefes, y aun à vosotros mismos habeis preferido la muerte à la infelicidad, y á la esclavitud, manteneos constantes en vuestra generosa resolucion: nada importa la ocupacion

momentanea de vuestros edificios, si no domina en vuestros corazones: resistidlos en vuestros mismos hogares; desconfiad de sus engañosas promesas; sabed que a todos los pueblos han ofrecido la felicidad, y que à todos los han hecho desgraciados. La *Junta* que vela sobre vuestro destino, hará marchar a esa desgraciada capital numerósos refuerzos. No os olvida, no: esperad, tened valor y constancia, y vuestra restauracion será tanto mas gloriosa, quanto mayor ha sido el peligro que habeis corrido.

Todo lo qual he mandado reimprimir, y que se fixe para noticia del público, quedando en distribuir exemplares à las tropas que estan baxo mi mando.—Cadiz, 23 de Diciembre de 1808.

Josef Virues.

Extracto del Suplemento à la Gazeta de Valencia de 30 *de Diciembre de* 1808.

El *Administrador de Correos* de aquella Ciudad comisionado por su *Junta Superior* en el exercito del centro del *Duque del Infantado*, le dice desde *Taracon* con fecha de 28 que un oficial de dicho exército que paso á *Madrid* disfrazado, confirma que faltan quatro correos a los *Franceses*, cuyo numero en esta villa no pasa de 22,000: que *Josef* está en el *Pardo* con 8,000 hombres que lo acompañan hasta para cazar; que no hay en *Madrid* preparativos de defensa, y que los paysanos que habia encerrados en el retiro se huyen ó los dejan ir: que no han saqueado mas que algunas casas de Grandes. Otros dos oficiales que han venido despues de *Madrid*, dicen que han salido 16,000 hombres al mando de *Besieres*.

En *Tarancon* hubo una accion, en que una pequeña partida del exército del *General Benegas* arrollo, y puso en fuga á 600 caballos enemigos, cuyo alcance seguian los *Carabineros Reales*, y es probable que hubiesen perecido todos pues dirigiendo su fuga hacia *Ocaña* encontraban con el exército del *Duque del Infantado*.

Extracto de la Gazeta Extraordinaria de Valencia de 31 *de Diciembre.*

El *Conde de la Contamina, Vocal de la Suprema Junta Central* que fue a conferenciar con el *General Moore*, avisa de oficio que el exército *Ingles* esta ya reunido en *Valladolid* con el del *Marques de la Romana* y que ambos componen cerca de 70,000 hombres.

Trinidad, 27 de Febrero.—Por una carta de *San Vincente* de 25 del mismo se dice que un buque llegado a aquel puerto desde la *Martinica* traxo la noticia oficial que el *General Ingles Beckwith* que sitiaba a fuerte *Borbon*, el unico que queda en poder de los *Franceses*, habia estrechado el sitio en tal disposicion que una bomba que cayo inmediata à los almacenes de dicho fuerte causo una terrible explosion, de cuyas resultas el *General Frances Villaret* empezo á hacer proposiciones que el *Ingles* juzgo inadmisibles; pero al dia siguiente volvio un parlamentario mas razonable, con el qual se empezo à tratar de Capitulaciones, y es muy natural que el pavellon *Ingles* corone ya todos los fuertes de la *Martinica*.

Un buque procedente del *Cabo de Buena-Esperanza*, dice que á su salida que fue el 16 de *Enero*, llegaron noticias de oficio del *Almirante Albermale*, que dice que la *Isla de Francia ó Borbon* que el bloqueaba estaba muy estrechada, y que habian muerto cerca de 15,000 habitantes á causa del hambre producida por no haber podido entrar en sus puertos ningun buque de los que llevan arroz y otros objetos de primera necesidad.

Guayra, 22 de Marzo.—Desde el 8 han entrado en este puerto los buques siguientes: el 11 la balandra *Inglesa, Industria*, procedente de *S. Tomas* con 4 dias de navegacion, carga mercancia seca, su Capitan *James Simons*; y la polacra *Española, S Antonio de Padua* procedente de *Malaga* con escala en *Cumanà* carga viveres, su Capitan *D. Pablo Mas, y Muson*; el 14 la barca *Española N. S. del Carmen*, procedente de *Islas Canarias* para la *Havana*, con escala en este puerto con 26 dias de navegacion, y carga de caldos y viveres; el 15 la goleta *Española, Osamia*, procedente de *Curazao*, con 5 dias de navegacion, y carga de 100 barriles de arina y ropa, su Capitan *D. Josef Xerez*.

Caràcas, 24 de Marzo.—Mercado de Ayer.—Añil à 12 reales y medio; Càcao à 15 pesos Cafe à 9 pesos; Algodon de 22 à 23 pesos.

Aviso al Publico.—El dia 8 de *Abril* proximo entrante, se vende en la Plaza de *Puerto Cavello* en publica subasta, la Goleta *S. Josef* (al.) el *Rolador*, y se celebrara su remate en el mejor postor. Esta Goleta es de construccion *Española*, nueba, de madera de roble y encina forrada en cobre de patente, empernado y clavado de bronce; su porte cien toneladas, y de primera marcha. Esta provista de arboladura, jarcias, y todo velamen, como de cabos de labor, y demas utensilios. Su inbentario lo manifestara *D. Josef Lizarraga* en esta ciudad, y *D Josef Basora* en aquel puerto á los Sres. que deseen comprar dicha Goleta.

DE LA IMPRENTA DE GALLAGHER Y LAMM.

GAZETA DE CARACAS.

No 33. VIERNES, 31 DE MARZO, DE 1809. Tomo I.

La llegada de los dos ultimos buques de *España* ha producido sensasiones alternadamente dolorosas y satisfactorias; parece que el destino cruel se complace en atormentar nuestros corazones fixando la salida de las embarcaciones *Españolas* en unas circunstancias en que algun suceso queda pendiente. El bergantin la *Virgen del Carmen* que llegó el 24 con 44 dias de navegacion desde *Cadiz*, dejaba á los *Franceses* poseedores de *Madrid*, y ocupando la *Galicia*, el *Duque del Infantado* replegado á las fronteras de *Valencia*, y una division *Inglesa* de 4000 hombre obligada á reembarcarse por un exército inmenso que estaba sobre la *Coruña*; el *Genio tutelar de la España* extendia una mano compasiva, sujetaba los vientos, multiplicaba las arribadas, y oponia nuevos obstaculos para que la marcha de este buque fuese lenta, y sus noticias llegaran á herir mas tarde los corazones sensibles de los fieles habitantes de esta Provincia, mientras que con otro mano empujaba al correo de S. M. *Fortuna*, y le hacia correr en 26 dias el vasto deceano que separa la mansion del heroismo del pais de la fidelidad.

La fortuna conducia baxo sus alas el deposito precioso de nuestro consuelo, y el dia 26 se despejo el horizonte de *Caràcas* que habia estado dos dias nebuloso y obscurecido; la alegria brillo en todos los rostros al saber que el *Austria* ha roto ya el silencio y declarado la guerra al *Opresor infame del Continente*; 600.000 hombres de infanteria y 80,000 de caballeria, perfectamente disciplinados le van á restituir sus derechos y á facilitar mas y mas la libertad de la *España*; esta Madre idolatrada aumenta con el entusiasmo los recursos, sus exércitos ya son numerosos, dentro de poco seran inmensos, ellos van á desplomarse sobre esas quadrillas innúmmerable de asesinos mandadas por el mas exêctable de los monstruos, las van á oprimir, á aniquilar; el Gobierno lleno de energia, vibra ya sus rayos terribles contra los *Españoles* indignos de este sagrado nombre. Si, no lo dudemos, la *España* sera libre, ella triunfara de sus enemigos, y burlara los deseos de algunos malvados que apetecen su destruccion: una nacion armada para defenderse dentro de si misma, y resuelta á sacrificarse antes que ser esclava es invencible; los exércitos son porciones de hombres armados, mas ó menos numerôras, pero siempre limitadas; una nacion es un coloso que toca con su cabeza á los Cielos, y baña sus pies en la profundidad de los mares.

Noticias Extrangeras.

Londres, 10 *de Noviembre.*—Ayer se celebró junta de los habitantes de esta capital en *London Tavern* para *abrir Subscripcion á beneficio de los Patriotas Españoles.* Fue concurridisima, y presidió el *Lord Corregidor.* Al proponer que los fondos que se colectasen se invirtiesen en zapatos, uniformes, &c. se leyó una Carta del *Canciller del Echiquier* en la que á fin de precaver la subida de precio que podia causar la concurrencia prevenia, que el Gobierno no habia perdido de vista semejantes articulos, en cuya, virtud aconseiaba que las sumas que se juntasen se destinasen á otros objetos. Tiene el Gobierno contratados 50.000 pares de zapatos mensualmente ademas de haber remitido á *España* 58.500 uniformes completos; paño para 50,000 dichos; 200,000 yardas de lienzos y algodones; 33,750 capotes; 73.000 pares de zapatos, y 28,000 camisas. Tiene ademas dadas sus ordenes para 91,400 uniformes: paños para 150,000 dichos; 50,000 capotes; paño para 50,000 dichos; 53.000 camisas, y 1,095,000 yardas de lienzos y algodones.—Sean quales fueron las desgracias que sobrevengan á los intrepidos *Españoles*, dixo uno de los concurrentes (*Mr. Quin*) a estos heroes que defienden la mas justa de las causas, y pelean por la indepencia nacional, no debe entibiarse el espiritu de los hijos de la *Gran Bretaña* en sostenerlos como que defienden al mismo tiempo su propia libertad.

OFICIO DEL GABINETE DE SAN JAMES Y LA RESPUESTA DE ESTE.

"*El infrascrito ha hecho presente al Emperador su amo la nota de S. E. Mr. Canning. Si fuera verdad que los males de la guerra se experimentasen solo en el Continente, habria sin duda poca esperanza de conseguir la paz. Los dos Emperadores se habian lisongeando de que en Londres no se padeceria equivocacion acerca del objeto de este paso. El Ministerio Ingles lo habrá acaso atribuido á debilidad, quando todo politico imparcial podrá reconocer en el espiritu de paz y de moderacion que lo ha dictado el caracter del poder y de la verdadera grandeza. La Francia y la Rusia podràn sostener la Guerra mientras en Londres no acedan á unas proposiciones justas y equitativas, y estan resueltas á executarlo asi.*

¿ Baxo qué aspecto podrá el Gobierno Frances considerar la propuesta que se le hace de admitir á la negociacion los insurgentes Españoles? ¿Que diria el Gobierno Ingles? si se le propusiese que admitiera á los Católicos de Irlanda? Aunque la Francia no tenga tratados con éstos, ha tenido con ellos ciertas relaciones, les ha hecho algunas promesas, y aun les ha enviado repetidas veces socorros: ¿ Es posible que tal proposicion pueda tener lugar en una nota cuyo objeto debia ser, no el evitar, sino procurar una conciliacion y buena inteligencia?

La Inglaterra se engañaria si contra la experien

ca tuviera cuna la idea de conseguir algunas ventajas en el Continente contra los exércitos Franceses. ¿Que esperanza podrá tener de ello especialmente en el dia, quando Francia está irrevocablemente unida con la Rusia?

El infrascrito está encargado de reiterar la proposicion de admitir á la negociacion todos los aliados del Rey de Inglaterra; asi al que Reyna en el Brasil, como á los de Suecia y Sicilia, y de que sirva de base de la negociacion el uti possidetis.

Al mismo tiempo está encargado de manifestar que sin perder de vista los resueltados necesarios de la fuerza de los estados, se tenga presente que entre grandes Potencias no puede haber paz sólida sin ser al mismo tiempo equitativa y honrosa para todas.—Paris, 28 de Noviembre de 1808.

"CHAMPAGNY.

—

"El infrascrito Principal Secretario de Estado de S. M. por lo relativo á negocios exteriores ha hecho presente al Rey su amo el Oficio que le ha pasado M. Champagny con fecha del 28 de Noviembre.

Le manda expresamente S. M. no haga caso de ninguna de los puntos y expresiones que tanto insultan á S. M. ó sus Aliados y a la Nacion Española: y de los quales está lleno el Oficio que le ha pasado el M. Champagny

S. M. deseaba tratar de paces; pero de una paz que hubiese podido arreglar los interes respectivos de todas las Potencias que se hallan en guerra sobre principios de una igual justicia, y siente sinceramente S. M. ver frustrados sus deseos.

Pero S. M. está resuelto á no abandonar la causa de la Nacion Española, y de la legitima Monarquia de España: y la pretension de la Francia de que se excluya de la negociacion al Gobierno Central y Supremo que obra en nombre de S. M. Católica FERNANDO VII, *es de naturaleza á no poder ser admitida por S. M. sin condescender con una usurpacion que no tiene igual en la historia del universo.—Londres, Secretaria de Negocios Exteriores, 9 de Diciembre de 1808.*

"JORJE CANNING."

Es inutil hacer comentarios sobre el oficio del *Ministro Frances*; refutarlo seria hacerle un honor que no merece, y agraviar la penetracion del publico que creemos poseido de indignacion al ver holladas con el mayor descaro la moral y la politica por el infame autor de este libelo.

Bucherest, 29 de Noviembre—Acabamos de tener noticia de la reciente revolucion de *Constantinople*. Aun no sabemos sus resultas ni principales circunstancias. Dicen que el numero de casas incendiadas llega á 5,000. El *Sultan* destronado *Mustafá*, ha sido muerto, igualmente que su Madre y hermano; y el *Gran Visir* ha perecido con un gran numero de partidarios.

Paris, 4 de Noviembr.—El 2 de este mes llegó á *Bruselas*, y pasara á *Lila* un nuevo destacamento de prisoneros *Españoles*.—Jovenes infelices, mejor os hubiera estado morir que arrastrar esa horrible cadena entre los esclavos del *Corso*. Ojala que algun dia puedan libertaros vuestros conciudadanos, y que digais señalando las marcas de vuestra esclavitud: Yo he sufrido todo esto por la patria, y ya tengo el consuelo de verla libre.

Bancos del Main, 20 de Diciembre—El *Reyno de Westfalia* sufre cada dia nuevas contribuciones del Gobierno *Frances*. Ultimamente ha abierto un emprestito de 20 millones de florins para el mismo objeto.

Entre los papeles interceptados á *Bonaparte* en el mes de *Enero* se halla una Carta de *Godoy*, al *Tesorero General de Francia, Moullien* fecha en *Marsella*, á 21 de *Noviembre*, en que le expone la triste suerte del *Rey D Carlos* IV por haberse negado el banquero de aquella ciudad á pagarle la pension, y haber protestado tambien dos libramientos del banquero de *Paris*, en vista que no recibia del *Tesorero publico* el importe de la pension: que en esta situacion se vio precisado el *Rey* á solicitar algun socorro por via de emprestito, pero que fue en vano pues no se pudo recoger un maravedi Añade que hacia quatro meses que el *Rey* no cobraba su pension. Esta carta va acompañada de otra del mismo *Moullien* á *Bonaparte*, en que le recuerda que ha habido justos motivos para suspender la pension al *Rey Carlos*, desde 1 de *Agosto*.

Todo esto demuestra la compasion de los Comerciantes de *Marsella*, el decoro del Gobierno *Frances*, y la buena fé y grandeza de alma de *Bonaparte*.

Champagny escribe tambien al *Emperador* en 7 de *Diciembre* anunciandole que los preparativos del *Austria* son muy sospechos.

Sucesos Nacionales, en Enero y parte Febrero.

Los *Franceses* y sus agentes ó parciales publican portodo el universo que nuestros exércitos estan disueltos, y dispersados; que los *Franceses* derramados como un torrente por la *Cataluna*, y las *Castillas*, y poseedores absolutos de la *Galicia* ocupan lo principal de *España*; que embian grandes exercitos á hacer incursiones en las demas provincias sin exclusion de las *Andalucias*; que han derrotado al *Marques de la Romana* y á los generosos *Ingleses* que obran con el; y ultimamente que *Zaragoza* se ha vendido ya Se prevalen para extender estas patrañas ridiculas de algunos reveses inevitables que hemos sufrido, y de las vencajas precarias que han alcanzado por medio de trayciones y sorpresas, que despues de conocidas han exaltado aun mas el ardor nacional, han redoblado nuestro odio contra ellos y los pocos infames que los siguen, y han hecho que nuestro sabio gobierno adopte una conducta rigida é inflexible muy propia para estas circunstancias, y que ya los desconcierta y desanima. Todos los sucesos los disfiguran, los ponderan, su orgullo insoportable pinta los

hechos con aquel tono petulante, y quixotesto, que si bien hace reir à los hombres de sano juicio, sorprende á los espiritus debiles, y al menos les hace creer que sus fuerzas son muy superiores á las nuestras; ultimamente quando algun suceso es contrario à sus ideas, mienten con el mayor descaro, y no solo lo niegan sino lo refieren al contrario; tal ha sido el origen de la toma de *Zaragoza*, y de le quimerica entrada en *Andalucia*, de la que nunca han estado mas cerca de de 40 leguas.

Los sucesos de *España* constantes en las ultimas *Gazetas de Sevilla* hasta 24 de *Febrero*, desmienten de un modo el mas evidente estas infames imposturas, y especialmente en el correo politico y literario de *Sevilla* de 23 de *Febrero* se halla la siguiente relacion circunstanciada del numero y posiciones de los exércitos *Patriotas* y *Franceses* que en aquella fecha se batian en *España*.

Exército Frances en Cataldña.—Tiene 25,000 hombres de infanteria, y 3,000 caballos. Vanguardia en *Barcelona* con 15,000 hombres, y 2,000 caballos: llegan sus avanzadas al *Vendrell*, y tiene un cuerpo crecido en *Villafranca* del *Panades*: retaguardia y centro apoyado en *San Fernando de Figueras* sin comunicacion con la vanguardia: por la parte del *Besós* se extiende solo hasta *Matarò*. General en Xefe *San-Cyr*: de la vanguardia *Duhesme*.

Exército Frances en Castilla, Galicia, y Navarra.—Cincuenta mil infantes, y 4,000 caballos repartidos asi: *Ferrol, y Coruña* 14,000. *Santiago, Vigo*, y dispersos, 16,000: *Valladolid, Burgos, Solamanca, Pamplona, Rioja, San Sebastian. Bilbao*, &c. 20,000: los 4,000 caballos estan tambien repartidos en todas estas partes. General el *Duque del Dalmacia*.

Exército Frances en Madrid, y el Tajo.—Es su fuerza 26,000 infantes, y 4,000 caballos. Vanguardia 17,000, y 3,000 caballos; su mayor fuerza se halla en *Toledo*; las avanzadas, y cuerpos menores se hallan en *Aranjuez, Mora*, y *Talavera*: ultima avanzada acia *Extremadura* en *Navalmoral*: àcia la *Mancha* dos à tres leguas de *Aranjuez* sobre el *Tajo*. General *Victor*.

Exército Frances en Aragon.—Sobre *Zaragoza* 26,000 infantes, y 3,000 caballos. Generales *Moncey, Lannes, Mortier* y *Junot*.

Exército Español en Cataluña.—Es de un total de 50,000 hombres con 1500 caballos, y ademas los *Somatenes*. De los 50,000, la vanguardia de 8,000 hombres està en el Ampurdan: el centro en *Tarragona*: reserva en las inmediaciones. Segun las ultimas noticias que he recibido, el exército *Frances* se halla envuelto, pues tiene *Españoles* en *Molins de Rey, Cuesta de Garaf*, y sobre Martorell: estan los enemigos sin comunicacion con la frontera. General *Reding*. Es de advertir que los Catalanes valientes, esforzados, y obstinados ni se dexan seducir ni intimidar: todos son soldados, y cada dia mas leales, y con mas odio al tirano, y sus satelites.

Exército de Aragon — Consta ahora de 25,000 hombres de infanteria, y 1300 caballos, y ademas en la parte de cinco villas, y demas corregimientos están levantados en masa. *General Palafox*.—El exército de *Aragon*, y los *Zaragozanos* han muerto ya casi otros tantos enemigos en su largo cerco, y se resisten con tanto valor, que admirarán á la posteridad mas que *Sagunto*, y *Numancia*. Solo un bàrbaro, é inhumano como *Bonaparte*, y sus viles còmplices no tendrian la generosidad de ser sensibles à tanta constancia, y heroismo, y serian capaces de obstinarse en reducir á ceniza una ciudad abierta, y en sacaificar tantas victimas inocentes.

Exército Español en Castilla, y Galicia.—Se halla en Olmbra, lugar de aquel Reyno, con 12 000 hombres de I fanteria, la mayor parte de los que vinieron del Norte, y 600 caballos. A su General *Marques de la Romana* le han conferido los *Portugueses* el mando de sus tropas en aquella parte. En su virtud han entrado en ciudad *Rodrigo* 5000 infantes, y 1600 lucidisimos caballos. Este exército será dentro pe pocas dias de 40,000 hombres.

Otra parte del exército de la *Romana* se ha replegado acia *Asturias*, donde auxiliado de los *Asturianos*, que tienen levantados 15 regimientos de linea, y de los socorros en dinero que me aseguran le ha enviado el Gobierno, podra hacer una diversion poderosa á los enemigos, que están en Galicia:

Exercito de Sierramorena.—Consta de 34,000 hombres de infanteria, y 5000 caballos, que en todo este mes se aumentarán á 6000. Vanguardia en la *Mancha*, con avanzadas proximas al *Tajo*: centro desde *Santa Cruz*, donde está el quartel general junto á la *Carolina*: reserva inmediaciones á este último pueblo. General en Xefe el *Conde de Cartoxal (Urbina.)*

Exército de Extremadura.—Veinte mil hombres de infanteria, y 2000 caballos. Vanguardia *Puerto de Miravete, Puente de Almaraz*, y del Arzobispo. Centro en *Zarasejo*, donde se halla el quartel general. Retaguardia á las inmediaciones de este pueblo. General D. *Gregorio la Cuesta*. Se tambien que hay tropas en *Santa Olalla*, y otros puntos de *Sierramorena* por aquella parte, pero ignoro el número y posiciones.

Ademas de estos exércitos sé que hay en *Aragon, Castilla* y *Mancha* vários cuerpos levantados, cuyo número es dificil calcular, pero no me parece será exàgerado aunque se elevase á 15,000 hombres.

En *Valencia* hàn fortificado la ciudad terriblemente, trabajando sin cesar toda clase de personas con un zelo, y actividad extraordinaria, y proceden con la mayor eficacia a los alistamientos, y á adiestrar á los alistados, y ademas en todo el mes habrá al mando de D. *Josef Caro*, hermano de *Romana*, 20.000 hombres.

Las demas ciudades de *España* imitan este exemplo; *Murcia, Granada*, y *Sevilla*, establecen talleres numerosos de fabricas y fundiciones de armas: *Cadiz* esta extraordinariamente fortificada y su unica entrada por el *Puente de Zuazo* es inexpugnable; 2000 cañones nuevamente traidos de la fabrica de *Sevilla*, y 40.000 balas de á 24 esperan y desafian a *Bonaparte* y sus exércitos.

Los caudales tan necesarios en las circunstancias actuales se derraman con profusion desde las Americas à España, y la Inglaterra aumenten cada dia su fervor multiplicando los auxilios de dinero, gente, y armas. El navio San Justo llegó felizmente con once millones que por lo prohto ofrece la America Septentrional como un tributo de su fidelidad y adhesion á la Madre Patria. Los donativos en la Peninsula misma se aumentan incesantemente a pesar de los saqueos y depredaciones de las tropas *Francesas*: los pueblos introducen la sobriedad en el seno de sus familias para establecer la abundancia en los exércitos patriotas.

Es pues necesario convenir que la España se halla en un estado de fuerza y vigor que jamas ha tenido desde el principio de su gloriosa revolucion, y que al contrario los exércitos Franceses sienten ya los sintomas mortales de su destruccion en medio de los sucesos que tanto poderan ellos y sus partidarios; y á que se reducen en efecto esas gritadas ocupaciones de las Castillas y la Galicia, esa posesion de Madrid, Barcelona y la Coruna, y esos exércitos victoriosos

quemalan y destruyen la *Cataluna*? ¿En las Castillas no son insultados y perseguidos por el país sano y por el soldado que rechaza sus correrias hasta las inmediaciones de *Madrid*, y hasta las puertas de los pocos pueblos en que estan fortificados, y adonde los hacen encerrar vergonzamente? ¿En *Galicia* que poseen mas que el triste terreno que pisan; y que probablemente sera su sepulcro? S., esos valientes *Gallegos* desmienten ya á los debiles representantes que los han adormecido y engañado, ya se levantan contra las legiones *Francesas*, y mandados por el gran *Romana* van á dejar caer sus corvas hoces sobre los cuellos erguidos de los coraceros imperiales. ¿En *Madrid* no estan cargados del odio y exeracion de un pueblo generoso que llora rabiosamente la perdida del infame que lo ha vendido? ¡Ese intruso, y despreciable *Rey* no se ha alexado ya hasta *Burgos* bajo pretexto de restablecer su salud? ¿La libertad de *Barcelona* que ha hecho mas que retardarse! ¿La posesion de la Coruña y Santiago no es precaria puesto que depende de la suerte de los Franceses en Galicia? Finalmente, sus acciones en Cataluña no son el monumento eterno de su verguenza, y del valor de los generosos Catalanes? Siempre perseguidos, siempre desalojados, siempre deburatados, no deben su existencia en aquella pais sino á las ropas nuevamente venidas, y que seran destruidas igualmente que las primeras. Pero entremos en la relacion de los sucesos que deben excitar principalmente la curiosidad publica.

A mediados de Diciembre ocupaba Sir John Moore con su exercito de 30.000 hombres las fronteras que separan á Galicia de Castilla la Vieja; Soult estaba á su frente aunque distante, y el determino adelantarse para atacarlo, y volver despues de este golpe inesperado á su primitiva posicion. El 24 dio con efecto el gran combate en Carrion de los Condes, y en el fue batido y derrotado el Gran Duque del Dalmacia con perdida de su artilleria y bagages; se retiro precipitadamente sobre Valencia, y pidio 15 dias de armisticio. Bonaparte para vengar aquel agravio acudio al socorro con crecido numero de tropas, y á marchas forzadas cayo sobre el exército Ingles que ocupaba á Mayorga, y apoderandose de Mansilla, Vallaguer y Valderas quiso envolverlo, y cortarlo. Moore á pesar de su desventajosa posion empezo el ataque el 28, y despues de un combate muy sangriento, y obstinado, con gran perdida de los Franceses. Logro vencer todos los obstaculos; repasar el rio Esla y volver á su primitiva posición antes de atacar á Soult. Napoleon mando que toda su caballeria persiguiese á este exército pensando derrotarlo, pero los Ingleses hicieron alto, separaron su infanteria, y atacaron con toda su caballeria repeliendo á la Francesa con talvigor que esta se vio obligada á retroceder, y repasar inmediatamente el rio Esla.

Los sucesos posteriores de estos dignos aliados y del gran Romana son poco conocidos; sin embargo sabemos positivamente que el 26 de Diciembre se retiro el segundo desde Leon á Astorga en cuya ciudad se reunio con el de los Ingleses el 30; que ambos exercitos continuaron su marcha á Galicia dirigiendose el Ingles por el puerto de Manzanar á Villafranca; y el de Romana por el de Foncebadon á Ponferrada donde se hallaba el dia 2 de Enero; que en este dia hubo una accion con los enemigos, y otra el 6 á la vista de Lugo con ventajas de nuestra parte. Entre el 9 y 10 el Marques de la Romana en Mansilla, y los Ingleses hacia Extremadura tuvieron un terrible choque con el exército Frances que sufrio una perdida extraordinaria; sin embargo la superioridad de sus fuerzas nos hizo replegar á los fronteras de Portugal á principio de Febrero y abandonarles la Galicia. Los Portugueses al ver en los límites de su pais al gran Romana á quien los *Franceses* pintan vencido vergonzozamente, se arrojan en sus brazos para que los lleve á la batalla, y sus mismos generales quieren tener la gloria de combatir á sus ordenes.

Es casi imposible describir los sucesos de Cataluña desde Enero; una multitud de pequeñas acciones que se repiten diariamente en todos los pueblos, y que tienen en perpetua agitacion á los Franceses, forman el quadro de la lucha generosa que sostienen los valientes Catalanes con tanto honor y suceso. El gran Reding se prepara á dar una batalla en las cercanias de *Tarragona*, y los laureles de que probablemente va á cubrirse se mezclaran con los de la gloriosa victoria de Bailen. A principios de Enero tuvo el Marques de Lazan en Castellon un choque en que rechazo y persiguio á los enemigos hasta el bosque de Viñaneva y Vilasacra; los valientes Aragonios que estan detras de un parapeto salieron fuera, se arrojaron sobre ellos y decidieron la accion. En 5. fueron arrojados vergonzozamente de la villa de Martorell. Hacia el 14 perdieron los Franceses en las inmediaciones de Ygualada 1.200 hombres en nueve ataques seguidos. Los valientes Somatenes de Terrasa los desalojaron de San Quirce en 21, y todos los dias los atacan y disminuyen. En Prats hubo una terrible accion; los enemigos se hallaron cortados entre dos fuegos, y se dice que perdieron 6000 hombres entre muertos y prisioneros. El 27 se apoderaron los enemigos de Olesa á las 10 de la mañana, pero á las 12 fueron desalojados con gran perdida.

Zaragoza, el modelo del heroismo, la Reyna de las ciudades, ha abatido el orgullo Frances hasta el ultimo grado; Bonaparte en su rabia impotente la destruyo, pero ella lo ha despreciado y vencido. El 3 de Enero fue atacada y los enemigos hallaron en ella su sepulcro. El 14 la acometieron de nuevo á las 6 de la mañana y desde aquel dia parte de las debiles obras de San Josef; aquella noche tardaron diez asaltos y en todos fueron rechazados. Bonaparte descontento de la molosidad de Moncey envio á Lanes con mas tropas este ha atacado, perdido una gran parte de ellas, fue completamente desbaratado, y se retiro con verguenza; pero aun ignoramos el portenor de esta accion interesante.

El exército del centro al mando del Duque del Infantado se replego a las fronteras de Valencia á mediados de Enero mientras se le facilitaban los auxilios necesarios para obrar ofensivamente. El dia 13 tuvo su vanguardia una accion reñida en la que se resolvio á perder la artilleria para no detener su marcha y ser cortado por fuerzas muy superiores.

El exército de Extremadura se apodero el 25 de Enero del Puente de Almaraz; el 29 llego su vanguardia á Navalmoral, y el enemigo huia precipitado hacia Talavera de la Reyna. A mediados de Febrero ya estaba este exército en aquel pueblo, y los del centro y Andalucia reunidos.

Bonaparte obcecado con los sucesos del mes de Diciembre y la ocupacion de la Galicia contaba á la España en el numero de sus presas, quando el Austria rompio el velo que obscurecia algo sus armamentos, y se quito la mascara de esclavitud; el tirano ha temblado y su primer movimiento ha sido retirarse á Paris á donde llego el 23 de Enero; allí volvera á poner en planta sus negras artes, pero inutilmente si, ya el grito de la libertad se escucha en gran parte de la Europa, grito terrible que pide la muerte del monstruo execrable que la oprime. El echo de las selvas lo repite ya y se difunde de Occidente á Oriente. El Despota ya no fascina á los pueblos, ya no tiene ilusion, el ya se presenta como es en si. El saqueo y la desolacion preceden su marcha terrible; los gritos del dolor son los himnos de sus victorias; se pasea con placer en los campos honchidos de cadaveres, y baña sus pies en la sangre que los empapa; sus laureles destilan perpetuamente la sangre de las victimas que asesina; sangre horrible que baña sus mexillas roxas de furor, é inflada de orgullo.

CARACAS, 31 *de Marzo*

El *Rey nuestro Señor D. Fernando* VII. y en su Real nombre la Junta Suprema Gubernativa de España e Indias, por su Real Decreto de 30 de Enero ultimo se ha servido conceder los honores de su Real y Supremo Concejo de Hacienda al Señor D *Ignacio deCanibell*, Ministro Contador Mayor Decano del Tribunal Mayor y Real Audiencia de Cuentas de este distrito, en atencion á sus meritos y buenas servicios.

DE LA IMPRENTA DE GALLAGHER Y LAMB.

GAZETA DE CARACAS.

No 34. VIERNES, 7 DE ABRIL, DE 1809. Tomo I

En una epoca en que mas que nunca necesitamos de los desvelos, sabiduria, y probidad de nuestro Gobierno, no puede haber cosa que mas nos interese, y que mas nos deba penetrar de gratitud y llenar de confianza, que la descripcion de las penas que ha sufrido en su fuga de Madrid, y de los cuidados paternales con que todo lo ha previsto, y à todo ha ocurrido, en medio mismo de los sinsabores de este contratiempo. La Suprema Junta Central se ha adquirido un derecho mas al amor, y agradecimiento de los pueblos de America reconociendo solemnemente sus imprescriptibles derechos, declarandolos como parte integrante de la Monarquia Española, y con representacion nacional, y mandando que cada uno embie un representante que tenga parte como todos los demas en el Gobierno Soberano Los bellos dias de la America comienzan en la epoca de esta órden memorable, y la politica franca y justa que la ha dictado forma un contraste singular con las negras, odiosas, y tiranicas artes del Gobierno Frances, y de su infame Emperador.

La Suprema Junta del Reyno, à los pueblos de España.—Constaba mucho habia à vuestra Junta Suprema de Gobierno por noticias autenticas, que las intenciones del tirano eran sorprenderla, y arrastrarla á Bayona, con el doble objeto de abondonar la España à nuevas convulsiones, y sancionar con el voto de la representacion nacional los delirios à que ha dado nombre de constitucion. A pesar de ello S. M. se mantubo en Aranjuez haciendo marchar prontamente á los exércitos quantas tropas llegaban, sin permitir que quedase alguna para su guardia, y evitar al menos una sorpresa tan facil de verificar en un punto abierto por todas partes é indefenso. Ya habia vencido el enemigo à Somosierra; y todavia continuaba dando las órdenes convenientes para que se aproximasen tropas al socorro de Madrid, punto que, ademas de su importancia como Capital del Reyno, merecia toda su atencion y desvelos, por encerrar un vecindario tan leal, y valeroso. Pero era indispensable en el Gobierno conservarse para la nacion, no solo por deber, sino para evitar el tropel de males que hubiera causado el provocar la cautividad ò la muerte con un entusiasmo estéril: y asi hubo de retirarse para Toledo el dia mismo en que los enemigos se adelantaron á las inmediaciones de Aranjuez.

Antes de su salida acudio a todo lo esencial y perentorio, despacho à las provincias Vocales autorizados con las facultades necesarias para inflamar los animos, activar los alistamientos, armamento, requisicion de caballos, y monturas, y demas puntos urgentes Se nombro para Marruecos otro diputado á proporcionar caballos, y se dieron las providencias indispensables en el estado de las cosas. Sobre todo se acordo que una comision compuesta del Serenisimo Señor Presidente y quatro Vocales mas fuese atendiendo durante el viage à lo mas urgente, sin perjuicio de reunirse todos en donde fuera necesario.

El modo y terminos en que forzozamente habia de marchar una gran comitiva de auxilios, y aun de carruages, disminuian muy poco el riesgo con la distancia, unico obstaculo que podia oponerse al enemigo; y sin embargo la Junta caminaba con toda la lentitud posible aguardando noticias, teniendo sesiones: y expidiendo órdenes á medida que lo exigian las occurrencias.

Despues de haber conferenciado en Torrijos, se tuvo Junta general en Talavera, donde se hizo alguna detencion, y se acordaron muchas providencias relativas al socorro de Madrid sin olvidar á las provincias; ni el fortificar quantos puntos militares hay en las avenidas de Extremadura, y Sierra Morena. En la Calzada de Oropesa hubo nuevas conferencias y sesiones, igualmente en Almaraz, luego en Truxillo, donde se hizo detencion por quatro dias, à fin de no retardar varias ordenes urgentes, en especial sobre las operaciones del exército Inglés combinado con el del Marques de la Romana, para cuya reunion salio un vocal a conferenciar con el General Sir John Moore.

En esta ciudad, no obstante que á los principios se habia creido oportuna la translacion a Badajoz, se discutió si convenia mas eligir un punto en la Andalucia, que reuniera otras proporciones de seguridad, y evitase los atrasos é inconvenientes que resultan siempre de nuevas trásladaciones; pues el mudar, aunque sea temporalmente, la residencia del Gobierno, contrista y hace que el dolor se equivoque con otros sentimientos, á que el ànimo se niega con dificultad en la afliccion. En efecto se resolvió dirigirse hácia Sevilla, como punto mas central entre las lineas de Extremadura, y Andalucia, donde se levantan con actividad nuevas tropas, que obren con ventaja mientras llegan las Portuguesas, y nuevas fuerzas Inglesas, cuyo auxilio han conseguido la diligencia y actividad de S. M. y por donde se pueden recoger con mayor facilidad las socorros de America. Desde que se continuó el viaje se han celebrado sesiones todas las noches, y examinado los puntos si ha sido necesario, en la hora y parage mismo donde lo exigia la urgencia

Vuestra *Junta Suprema* al retirarse á su pesar del centro de *España*, para volver á él en tiempos mas felices, ha tenido la dulce satisfaccion de ver mas de cerca los sentimientos de confianza, obediencia y amor que le profesais, anunciados ya en quantas contextaciones, ofertas y noticias habia recibido de todas partes, desde su instalacion. La *Junta de Toledo*, el respetable *Cabildo* de aquella antigua *Iglesia*, y toda la ciudad se esmeraron en acreditar su regocijo, mezclado con el dolor de que el cuerpo Soberano Nacional no pudiera permanecer allí, como se habian lisongeado pocos dias antes. En *Talavera de la Reyna*, ademas de otras demostraciones las mas vivas, y del recibimiento que salió á hacer la *Junta del partido* al *Serenisimo Señor Presidente*, se celebró la entrada con *Iluminacion general*. En *Truxillo* la hubo tambien por espacio de tres dias; la ciudad manifestó su extraordinario regocijo del modo mas obsequioso, y habiendo asistido la *Junta* plena á la *Misa solemne* que se cantó para celebrar la festividad de la *Concepcion*, al salir para las casas consistoriales, paso por entre un pueblo inmenso que uniendo las aclamaciones del gozo y la lealtad, con su ardor por alistarse y correr contra el enemigo, hacia mas agradable la mancion en la patria de *Chaves*, y de *Pizarro*. Allí se presentaron tambien á cumplimentar á S. M. los Diputados de la Real Audiencia de *Caceres*, y el *Reverendo Obispo*, y Diputados del Cabildo de *Placensia*. Este Prelado y Cabildo, que tan acreditado tiene un patriótico desprendimiento en los quantiosos donativos hechos á la *Junta de Extremadura*, reiteraron sus ofertas, y sabiendo que la *Junta Suprema* no podia contar con suma alguna efectiva para el viage, pues dos dias antes de salir de *Aranjuez* envio para pagar las tropas de *Somosierra* todo el dinero de que podia disponer, dexaron en poder del pagador 90,000 reales, unica cantitad, que empeñando su crédito, pudieron recojer en un pueblo sin giro alguno. Y el *Reverendo Obispo* pensaba llevar tan adelante su zelo, é imponerse tales privaciones que hubo de hacersele alguna insinuacion para que pusiera límite á sus deseos verdaderamente apostólicos. En *Mérida* se presentó tambien otra diputacion de aquella *Junta* á ofrecer sus respetos á la *Suprema*, y á hacer algunas solicitudes relativas á la provincia.

En todas partes se ha visto el regocijo mas puro, y á los Ayuntamientos y justicias de los lugares mas infelices salir á tributar á S A S. y á los Vocales, que iban á su inmediacion las sencillas demostraciones del mas acendrado amor, y lealtad. Por donde quiera se presentaba en el camino ó se reunia en las calles multitud de mugeres, ancianos, jóvenes y niños, cuyos inocentes vivas y aclamaciones convencian, que en el exeso del regocijo se olvidaba el motivo de la traslacion y hasta el riesgo que la proximidad del enemigo era natural representase con mayor vehemencia.

La entrada en la *Gran Sevilla*. sin embargo de que no se juzgó necesario hacerla pública ha colmado todas estas demostraciones, y ha sido un lisongero testimonio de que en los Sevillanos igualan al patriotismo, al valor y á las inmensas ventajas que les debe la buena causa, la fidelidad y amor al cuerpo en que miran representado á *Fernando* VII, y depositada la autoridad y poder de la *Monarquía Española*. Al llegar el *Serenisimo Señor Presidente* las aclamaciones y el contento general dieron desahogo á aquel dulce enternecimiento, que solo pueden producir la lealtad y el caracter *Español*. En su emocion el pueblo volò al coche, cortò los tirantes de los caballos, y los mismos brazos que saben pelear con tanta gloria le conduxeron al *Real Alcazar*, donde se apeo S. A. entre las bendiciones de un pueblo tan fiel como esforzado, que repetia sus fervientes votos por la felicidad de nuestras armas, por la conservacion de la *Junta Suprema*, y por que el éxito de la empresa corresponda á sus desvelos. Todos los cuerpos y autoridades de la ciudad concurrieron al recibimiento, y á hacer mas magnifico y brillante el tierno espectáculo, que acompañado de las lagrimas de muchos y del placer é interes de todos, recordaba á esta antigua capital, la ultima entrada de sus Reyes, los quales no recibieron jámas de sus vasallos un tributo mas sincero, ni una acogida mas grata que la que ha tenido la *Junta Suprema*. Todos su Vocales segun iban llegando, experimentaban la parte que les cabia de estos sentimientos y muestras de un respeto en que dominaban la confianza y el amor, manifestados mas y mas con el deseo general de que el Gobierno permaneciese en *Sevilla*, segun se ha resuelto por ahora; reuniendose á tan felices auspicios el de tener aqui el cuerpo del *Santo Rey* que con su nombre dexó tantos y tan gloriosos exemplos que imitar á nuestro desgraciado Monarca. Este precioso depósito debe considerarse como un sagrado talisman que aliente la esperanza de la nacion, y la fortalezca con la memoria de lo qué fué S. *Fernando* para los Sarracenos, y con la seguridad de su intercesion.

Tan dulces satisfacciones sirven de consuelo á S. M. que á ser posible hubiera comprado á costa de su sangre la libertad y tranquilidad de *Madrid*, sin que la desaliente un golpe que el tirano ha meditado mas por miras politicas que militares. Sus insidiosas negociaciones y maquivélica diplomacia deben tener mas parte para la irrupcion de sus tropas en la capital, que la gloria que puede resultar á sus armas, las quales no han sufrido poco en el valor y constancia de los *Madrileños*, cuyo socorro se ha malogrado y desvanecido á pesar de las providencias que S. M. habia dictado, y del desvelo con que lo procurò. Mas todavia respiran los heroes de *Baylen*, y no estan vencidos los guerreros que abatieron las aguilas *Francesas* delante de las banderas del patriotismo y del valor. Los generales enemigos que ahora pelean no gozan el privilegio de invencibles, á que aspiraron en vano *Dupont*, *Lefebre*, *Moncey*, y *Duhesme*. No decaiga vuestro esfuerzo acrecentad los sacrificios, entretanto que vuestra

Junta Suprema redobla tambien su vigilancia y energia para los infinitos objetos que llaman su atencion; y sobre todo para que las provincias compitan en patriotismo, que con él, y con la union que debemos á la Providencia, en nuestro Gobierno, libertado milagrosamente de las manos del tirano, es preciso esperar la victoria de nuestros enemigos, la libertad de nuestro Rey, la de la Nacion entera, y el hacer ver a la Europa que no es facil poner cadenas à una Nacion libre que se ha propuesto no arratrarlas. *Real Alcazar de Sevilla*, 19 *de Diciembre de* 1808.

Circular à los Virreyes y Capitanes Generales de America.

Quando la *Junta Central Suprema Gubernativa de España é Indias* se complacia en recibir de las Colonias los testimonios mas puros y sinceros de fidelidad à nuestro idolatrado y cautivo Monarca el *Sr. D. Fernando* VII, de obediendia al *Supremo Gobierno* que lo representaba, y de odio eterno al vil *Usurpador* que cubrio de luto la nacion mas noble y generosa, con la traycion mas negra y alevosa que han visto los siglos; quando se ocupaba con mas intencion en estrechar las relaciones entre está y aquellas, fixando las bases de la representacion que debian tener en el cuerpo soberano nacional; un accidente sensible á la verdad pero que no podia preveerse, no solo precisò à S M. á suspender esta importante tarea, sino tambien á trasladarse desde *Aranjuez* à *Sevilla*, para poder, con libertad, y reposo, regir y gobernar la Monarquia.

La *Junta Suprema* tenia numerosos exércitos organizados, que contenian al enemigo, le perseguian, é incomodaban en las faldas del *Pirineo*; pero *Napoleon*, que no podia vencernos con la fuerza, apelo al medio vil de la seduccion y el engaño, y asi consiguio unas ventajas momentaneas, que hubieran tal vez decidido la suerte de la *España*, sino fueran inagotables los recursos de una nacion, que ha jurado vivir libre, ó morir. Tratò de persuadir à los soldados, por medio de sus agentes que los generales eran traydores, que los vendian y llevavan al matadero, y de aqui el haber penetrado por *Burgos* y forzado el paso fortificado de *Somosierra*.

Todavia tiene un motivo mas criminal la ocupacion de *Madrid* por el enemigo. Desde el momento que las legiones del tirano se internaron en *Castilla*, mando S. M. que se pusiera la capital del Reyno en el mayor estado defensa, y puso esta importante comision à cargo del *Capitan General D. Tomas de Morla*, cuya opinion y credito eran bien conocidos dentro y fuera del Reyno. La *Suprema Junta* no podia pensar jamas, que un *Español* de su credito, y que habia manifestado publicamente sus sentimientos de lealtad y patriotismo en varios impresos, pudiese abrigar otros, mas el, que supo tomarse la preponderancia en la *Junta de Defensa* que se formo en *Madrid*, capitulò contra la voluntad del pueblo que queria defenderse, hizo dispersar un exército de 20,000 hombres, que estaba en las mismas puertas para socorrer aquella poblacion y lo que es mas, se la constituido consultor del Rey intruso, y tratado de seducir y corromper varios Xefes, con el fin de poner en manos del enemigo otros puntos del Reyno, aun mas importantes, y entre ellos el del puerto y plaza de *Cadiz*. Tal es la causa de la rendicion de *Madrid*.

Este golpe, meditado con profunda politica por el enemigo de la humanidad entera, ha tenido dos objetos: el de desorganizar el Gobierno é introducir la anarquia en la nacion; y el de alucinar á las Potencias del Norte cuyos movimientos teme y no podra evitar tarde ó temperano; pero Dios que vela sobre el destino de la *España* ha frustrado sus maquiavelicos proyectos. Se ha libertado la *Suprema Junta Central* de las asechanzas del enemigo, se ha puesto en salvo segun vera V. en la adjunta relacion de su viage, y el pueblo *Español* ha vuelto à recobrar el ardor y entusiasmo, que le hicieron invencible en los primeros momentos de nuestra dichosa revolucion. Todas las provincias estan otra vez en movimiento para defender su libertad y el Gobierno que representa á nuestro Augusto Soberano; y la union y armonia entre ellas, es cada dia mas estrecha, robusta y solida. Nuevos y numerosos exercitos rodean á los del enemigo, que apesar de sus incursiones en varias provincias para desarmar à los pueblos, proporcionarse viveres, disminuir nuestros recursos y aterrorizar á los vecinos pacificos, bien pronto vera castigado su arrojo y renovadas las gloriosas jornadas, que han hecho inmortal el nombre *Español*.

La *España* tiene ya sobre las armas 200,000 hombres, y las disposiciones energicas que ha tomado el Gobierno, haran bien pronto que asciendan à 500,000 infantes y 50,000 caballos, con los que y el entusiasmo nacional, sera seguro nuestra triunfo y seguro la libertad de la patria. Es la primera nacion que se ha alzado en masa para rescatar del cautiverio à su Soberano, y resistir al *Usurpador* mas temible, que han conocido los siglos: quiere ser libre y lo sera, pero à costa de los sacrificios mas duros y penosos, que se han impuesto jamas los hombres.

Nuestras leyes estaban plagadas de exenciones para el servicio de las armas, y todas han desaparecido en el momento que la patria ha reclamado à sus hijos; el padre los parte con el estado, y vuelan gustosos al combate. La nacion sorprendida por el tirano, se ha encontrado sin armas en el momento, que dependia de ellas nuestra libertad: los socorros de los *Ingleses* eran insuficientes para un armamento tan formidable: lo eran tambien las negociaciones entabladas por el Gobierno, y ha suplido esta falta, llamando à todos los armeros del Reyno, estableciendo nuevas fabricas en varios puntos, y aun transformando las cerrageria en talleres de llaves de escopeta. Carecia tambien de caballeria, y una requisicion general de todos

los caballos y monturas del Reyno va á poner en pie un cuerpo mas respetable de esta arma, que hasta ahora se haya visto. Finalmente la falta de metalico, efecto necesario de una guerra tan larga, y de un desgobierno de 20 años, privava de hacer los acopios de viveres, de vestuarios y demas objetos de guerra indispensables: las contribuciones ordinarias no alcanzaban para gastos tan exhorvitantes, y los *Españoles* se han sujetado gustosos à los donativos y prestamos forzozos, à las anticipaciones gratuitas, y à un desprendimiento casi absoluto de sus fortunas. Esta es la *España*, esta es la nacion grande y poderosa cuyo patriotismo es mayor que el de los mismos *Romanos*, y cuyo valor y esfuerzo no cede al que mostraron nuestros progenitores. ¿Y una nacion que hace estos sacrificios a su libertad, a su Rey, y a su Religion, será esclava? ¿gemira baxo el pesado yugo del mayor de los despotas? No es posible.

Estos dàtos manifestàron à V. y a todos los generosos y leales Americanos, lo que puede y debe esperarse de una lid tan extraordinaria; pero el enemigo es astuto, ha debido la mayor parte de sus decantadas victorias à la seduccion y al engaño, ha envegecido en la maldad y la intriga, y por esto es mas temible. La *Suprema Junta* esta bien persuadida, que las *Americas* no prestaran jamas obediencia a un *Usurpador*: lo esta tambien de que *Fernando* VII. reyna en los corazones de todos los *Americanos*, y que jamas faltaran à la fidelidad debida a un Soberano, cuyas virtudes y desgracias le han adquirido mayores derechos a nuestra estimacion; y lo es igualmente de que no hay un solo *Americano*, que no quiera correr la suerte de la Metropoli; pero podrian ser engañados, seducidos con apariencias, y esto es lo que ha tratado de evitar S. M. acordando para inteligencia y cumplimiento de V. que en consideracion à hallarse ocupada la Capital del Reyno por los enemigos y por consiguiente los Tribunales supremos del Reyno, no se obedezcan, ni cumplan las òrdenes, que tal vez se expidan desde *Madrid*, por los Consejos de *Castilla ò de Indias*; sino las que expida la *Suprema Junta Central de Gobierno de España è Indias* en nombre del Rey nuestro señor D. Fernando VII, y vayan firmadas ó por el Secretario General de la misma, ò por los del Despacho.

En ningun tiempo ha sido mas precisa que ahora, la union entre la metropoli y sus colonias. Si por una parte la fidelidad nos hace à todos un deber de conservar integra la Monarquia a nuestro lexitimo soberano, por otra nos lo aconseja nuestro propio interes. Nuestras relaciones de comercio, y parentesco, y aun de origen, son demasiado intimas paraque puedan romperse sin causar trastornos, de muy graves consequencias. La España y la America contribuyen mutuamente a su felicidad, y esta se aumentara necesariamente ahora, que derribado el vil Privado que causo tantas lagrimas y desatres en los dos emisferios, de nada mas se trata que de reformar abusos, mejorar las instituciones, quitar trabas, proporcionar fomentos, y establecer las relaciones de la metropoli, y las colonias sobre las verdaderas bases de la justicia.

Estos sentimientos los ha consignado la Suprema Juta en todos sus escritos y mas principalmente en el manifiesto que acompaño. En el vera V. y la America toda, el vasto plan que se ha propuesto para regenerar la Monarquia, y curar los males que la habian conducido al borde de su ruina, y asi espera que V. cooperarà à que se realicen tan generosas ideas, inspirando a los habitantes de esa provincia, todo el entusiasmo y confianza que inspiran a los hombres de bien la justa causa que defendemos, y excitandolos ademas a dar cada dia nuevas pruevas de adhesion à ella, socorriendo a la metropoli con todos los medios de que abunda ese Continente, y que tanta falta hacen á la España para sostener los inmensos gastos de una guerra tan costosa, y que la distancia no les permite defender à su Rey con las armas y el sacrificio de sus vidas. De real òrden lo comuco á V. para su intelligencia y cumplimiento. Dios guarde a V. muchos años. Real Alcazar de Sevilla. ... de Enero de 1809.

Martin de Garay.

Guayra, 5 de Abril.— Desde el 22 de Marzo han entrado en este puerto los buques siguientes: el 24 la balandra Española Don de Dios, procedente de Curazao, con 4 dias de navegacion, carga de mercancia seca, capitan D. Antonio Dominguez; y el bergantin Español la Virgen del Carmen procedente de Cadiz con 44 dias de navegacion, arribada en Algeciras, Santa Cruz de Tenerife, y Cumanà, carga comestible y mercancia seca, su capitan D. Juan Gener; el 26 la goleta Correo de S. M. Fortuna, procedente de Cadiz con 25 dias de navegacion, su comandante el Alferez de Navio de la Real Armada D. Josef Valera, con un cajon de correspondencia oficial y particular; y la goleta Español N. S. del Carmen procedente de San Tomas con 6 dias de navegacion, y carga de mercancia seca, su capitan D. Pedro Pons; el 1 de Abril la goleta Americana Rossie, procedente de Baltimore con 12 dias de navegacion, y carga arina, y mercancias secas, su capitan Roberto Dewis; el 2 de Abril el mistico Español Santo Cristo del Grao, procedente de Cadiz, con 45 dias de navegacion, carga mercancia seca, y comestibles, su capitan D. Juan Romayrone.

En la casa de D. Eduardo Barry (inmediata à la del Sr. Intendente) de este vecindario y comercio, hay porcion de muebles y adornos de casa consistentes en Pinturas finas con sus marcos dorados y cristales; Cómodas, Tocador, y mesas de caoba; Escaparates para ropa y papeles, Mesas, y un Escritorio de Cedro; Espejos; Sillas de 3 clases; un Baño grande; un Relox de Campana con adornos dorados, marmol, bronce y guarda polvo de cristal; un Claricordia muy superior; una Arpa de resortes; una Caxa de hierro; una Baxilla de China azul Inglesa, &c. &c. Las personas que quieran comprar podràn occurir à dicha casa.

GAZETA DE CARACAS.

No 35. VIERNES, 14 DE ABRIL, DE 1809. Tomo I.

El Rey nuestro Señor D. *Fernando* VII, y en su real nombre la *Junta Suprema Central Gubernativa* del Reyno; considerando que los vastos y preciosos dominios que la *España* posée en las Indias no son propiamente Colonias, ó Factorias como los de otras naciones, si no una parte esencial é integrante de la *Monarquia Española*: y deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vinculos que unen unos y otros dominios como asi mismo corresponder à la heroyca lealtad y patriotismo de que acaba de dar tan decisiba prueba à la *España*, en la coyuntura mas crìtica en que se ha visto hasta ahora nacion alguna; se ha servido S M. declarar, teniendo presente la consulta del Consejo de Indias de 21 de *Noviembre* ultimo, que los Reynos, Provincias, é Islas que forman los referidos Dominios, deben tener representacion nacional é inmediata à su Real Persona, y constituir parte de la *Junta Central Gubernativa del Reyno* por medio de sus correspondientes Diputados. Para que tenga efecto esta real resolucion, hande nombrar los Virreynatos de *Nueba España, Perù, Nuebo Reyno de Granada*, y *Buenos Ayres*: y las *Capitanìas Generales* independientes de la *Isla de Cuba, Puerto Rico, Goatemala, Chile, Provincia de Venezuela y Filipinas* un individuo cada qual, que represente su respectivo distrito.

En consequencia, dispondrá V. S. que en las Capitales cabezas de partido de esa Provincia de su mando procedan los Ayuntamientos à nombrar tres individuos de notoria providad, talento é instruccion, exèntos de toda nota que pueda menoscavar su opinion publica; haciendo entender V. S. à los mismos Ayuntamientos la escrupulosa exàctitud conque deben proceder a la eleccion de dichos individuos, y que prescindiendo absolutamente los electores del espiritu de partido que suele dominar en tales casos, solo atiendan al rigoroso merito de justicia vinculada en las calidades que constituyen un buen Ciudano y un zeloso Patricio.

Verificada la eleccion de los tres individuos procedera el Ayuntamiento con la solemnidad de estilo à sortear uno de los tres, segun la costumbre, y el primero que salga se tendrá por elegido. Inmediatamente participarà à V S con testimonio, el sugeto que haya salido en suerte, expresando su nombre, apellido, patria, edad, carrera ó profesion, y demas circunstacias politicas y morales de que se halla adornado.

Luego que V. S. haya reunido en su poder los testimonios del individuo sorteado en esa capital y demas de esas Provincias, procederà con el Real Acuerdo, y previo examen de dichos testimonios, a elegir tres individuos de la totalidad, en quienes concurtan qualidades mas recomendables, bien sea porque se les conozca personalmente, bien por opinion y voz publica; y en caso de discordia, decidira la pluralidad.

Esta terna do sorteara en el Real Acuerdo presidido por V. S. y el primero que salga, se tendrà por elegido y nombrado Diputado de esas Provincias, y Vocal de la *Junta Suprema Central Gubernativa* de la Monarquia, con expresa residencia en esta Corte.

Inmediatamente procederan los Ayuntamientos de esa y demas capitales à extender los respectivos poderes é instrucciones, expresando en ellas los ramos y objetos de interes nacional que haya de promover.

En seguida, se pondrà en camino con destino à esta Corte: y para los indispensables gastos de viages, navegaciones, arribadas, subsistencia y decoro conque se ha de sostener, tratarà V S. en *Junta Superior de Real Hacienda* la quota que se le ha de señalar; bien entendido que su porte, aunque decoroso, ha de ser moderado, y que la asignacion de sueldo no ha de pasar de seis mil pesos annuales.

Todo lo qual comunico à V. S. de orden de S. M. para su complimiento; advirtiendo que no haya demora en la execucion de quanto và prevenido. Dios guarde à V. S. muchos años. Real Palacio del Alcazar de Sevilla, 22 de Enero de 1809. *Francisco de Saavedra.*

En vista de los diversas representaciones que varios cuerpos y muchos particulares han hecho solicitando cesase la enagenacion de fincas de Obras-pias en *America*, é *Islas Filipinas*; se ha dignado el *Rey nuestro Senor D. Fernando* VII, y en su real nombre la *Junta Suprema Gubernativa* de estos y esos dominios resolver por su real decreto de 14 del corriente, despues del mas detenido examen, que se suspenda la venta de Bienes, de Capellanias, Obras-pias, Comunidades Religiosas y otras qualesquiera de està especie que se hacian en virtud de Bulas Apostolicas, y providencias del anterior Gobierno, otorgandose solo las Escrituras de los fondos que ya estubiesen entregados por los compradores, y que en su consequencia cesen tambien enteramente los Comisionados que fueren nombrados para las referidas rentas, enviando sin perdida de tiempo relaciones de los fondos que existàn en su poder y de los reditos

que se deban a cada obra pia con toda distincion. Asi mismo ha resuelto S. M. que no se exija en lo subcesibo la contribucion sobre los legados y herencias en las sucesiones transversales por ser no solo incomoda y embarazosa, sino tambien susceptible de fraudes y perjudicial en muchos casos. Todo lo qual participo a V.S. de su real orden para que inmediatamente disponga se publique cumple y execute en todo el distrito de su mando esta soverana resolucion dandome aviso de ello por el primer correo. Dios guarde à V. S. muchos años. *Real Palacio del Alcacar de Sevilla, 26 de Enero de* 1809. *Francisco de Saavedra.*

Sr. Gobernador Capitan General de Caracas.

Es copia fiel de su original.

Sevilla, 27 de Enero.—El dia 30 de *Diciembre* falleciò en esta ciudad, a los 81 años y 2 meses de edad, el *Serenisimo Sr. D. Josef Moñino, Conde de Floridablanca, Presidente de la Junta Suprema Gubernativa del Reyno, Decano del Consejo de Estado de S. M, Caballero de la Insigne Orden del Toyson de Oro, y Gran-Cruz de la Real y Distinguida de Càrlos* III, &c. &c. El estudio y el exercicio de la jurisprudencia, en que manifestò su talento y exquisita erudicion, le abrieron la carrera à los empleos pùblicos, y á la merecida fama que el acierto y el desempeño de ellos le adquirieron. Negocios de mucha gravedad cargaron sus hombros por la justa confianza que tenia el Gobierno en su prudencia, zelo y penetracion. La plaza de Fiscal de S. M. en el Consejo Real acabó de confirmar á la nacion el alto concepto que anunciaban la rectitud, la entereza, y los profundos conocientos del magistrado. Su nombre, acompañado cada dia de nuevos méritos, ganados en delicados encargos de la corona, le saco de los estrechos limites del tribunal, y le conduxo por sabia eleccion de *Càrlos* III à la *Corte de Roma* en calidad de su *Minìstro Plenipotenciario*, para tratar y concluir negocios de no menos importancia y delicadeza, en los quales mostró quanto alcanzan las prendas del animo y del entedimiento en las negociaciones para triunfar de los obstaculos, y conciliar los intereses de las partes. En *Roma* dexò, y allì permanecerà indeleble la memoria de su nombre y de su politica. De allì le llamé el Rey cerca de su persona con el destino de su Primer Secretario de Estado. Lo que le deben las artes, los buenos estudios, las ciencias, la industria, los sabios, y todos los ramos de la pùblica felicidad durante su ministerio, merece una larga y particular historia; y baste decir en su elogio, que veinte años de negligencia, desórden, y tirania antinacional no pudieron destruir del todo lo que habia edificado su benefica mano. La enviada del hombre que de favorito subio a despota, le alexò de su vista y de la Corte, no como à un rival, sino como à un facineroso: y *Moñino* manifestò entónces que á la sabiduria no la desampara la fortaleza. Retirado, mas no olvidado de los buenos, vivia el Conde, hasta que la necesidad de la Monarquia, y una especie de aclamacion nacional le llamaron à *Aranjuez* para arreglar la *Suprema Junta Central*, de la qual fué elegido Presidente. Tan sencillo y modesto en esta elevacion, como en su soledad pasada dedicò su desvelos, su zelo y patriotismo, que no pudo extinguir el peso de sus años, à consolidar la representacion nacional que debe salvar la patria de la invasion del tirano, y de los efectos de la anarquia, mas poderosos y temibles que sus armas. Trasladada la *Junta Suprema* à *Sevilla*, la muerte le llamó con muy corto plazo, para que tuviese en esta ciudad su sepulcro, y quedase en ella la memoria de los tiernos sentimientos con que se despidiò de su afligida patria, de sus conciudanos, y del engañoso mundo.

El *Rey nuestro Sr. D. Fernando* VII, y en su real nombre la *Junta Central Suprema Gubernativa del Reyno*, en consideracion á los dilatados y extraordinarios meritos y servicios del *Serenisimo Sr. Cond de Floridablanca*, y à su alta y gloriosa dignidad de Presidente de la misma; y para dar à la posteridad una prueba del aparecio que hace S. M. de los vasallos que le sirven dignamente, y en quienes se distinguen muestras tan convincentes de amor à su Real Persona, sobresaliendo notoriamente sus talentos esmero, y zelo en aplicarlos al bien y felicidad de la monarquia, y un verdadero patrioismo, qual ha acreditado en el momento mas critico en que le ha necesitado S. M. la religion y la patria sacrificando por estos objetos los últimos dias de vida que le quedaban; ha venido en conceder à su heredero en el titulo de *Floridablanca*, para si y sus legitimos sucesores, *Grandeza de España*, libre de los derechos de lanzas y media anata.

El *Marques de Villafranca, Duque de Medinasidonia*, que en el antiguo Gobierno sufrio los mismos desayres, vexaciones y destierros que todos los afectos à nuestro Augusto Monarca *Fernando* VII, ha sido uno de que mas generosamente han contribuido en las presentes circunstancias para sosteuer la justa causa en que esta empeñada toda la nacion hasta conseguir la libertad de su amado Soberano. Desde el principio de nuestra gloriosa revolucion esta contribuyendo dicho Marques de Villafranca con la cantidad de 50,000 reales mensuales; ha hecho ademas varios donativos de entidad en renglones esenciales para el exército; ha pagado en todos sus estados las cantidades que le han tocado por la contribucion impuesta por las Juntas: ultimamente han sido sequestrados en *Madrid* todos sus bienes por òrden del *Usurpador Napoleon.*

El *Supremo Gobierno*, al mismo tiempo que ha mandado dar gracias à aquel generoso *Español*, quiere que lleguen à noticia del público sus buenos e interesantes servicios, y el ento-

siasmo, y mayor empeño que ha manifestado ultimamente en defensa de su Patria y Soberano, despreciando las intimaciones del Gobierno Frances hechas á sus apoderados en Madrid, sobre que si dicho Marques de Villafranca no se restituia à aquella Villa dentro de 15 dias, perderia todo sus bienes, que se aplicarian para los gastos del exército Frances.

Zaragoza, 4 de Enero de 1809.

"Soldados de mi Exército de Reserva,

"Ayer sellateis el último dia del año con una accion digna de vosotros: quando dispuse un reconocimiento general en los puntos que ocupa el enemigo, os hallé mas prontos á un ataque, no pudiendo vuestra bizarria conteneros; bien luego hallasteis con quien chocar. El campo del enemigo todo en masa caia sobre vosotros, quando, obedeciendo mi orden con mas velocidad que pude darla, os arrojateis sobre ellos, destrozando con vuestra bizarra caballeria los famosos guerreros del Norte que os esperaban à pie firme. Su descarga no os aterró; mucho ménos sus bayonetas, pues llegando mas pronto vuestras espadas tuvo el gusto esta invicta ciudad de ver tendidos por el suelo innumerables cadáveres de los vandidos que la sitian. Sonó el clarin, y á un tiempo mismo los filos de vuestras espadas arrojaban al suelo las altaneras cabezas, humilladas al valor y al patriotismo. Numancia, Olivencia, estoy satisfecho de vuestra bizarria; ya he visto que vuestros ligeros caballos sabran conservar el honor de este exército, y el entusiasmo de estos sagrados muros. Batallones que os hallasteis en la accion, todos sois merecedores del aprecio de vuestro General: y vosotros, Xefes à quienes he confiado el mando de estos cueropos, y los que guardais los fuertes muros de esta ciudad, todos sois acreedores à la justa opinion pública. Comenzad este año como acabasteis el pasado: sean mayores los empeños, y mayor el lauro de conseguir con vuestro esfuerzo la entera libertad de España. Yo os prometo, soldados, toda mi consideracion; y para que el dia de ayer sea anotado entre los grandes y felices de nuestro exército, he dispuesto que en testimonio de vuestra bizarría lleveis al pecho una cinta encarnada todos los que os señalasteis en tan distinguida accion. Tambien vosotros, vecinos de esta ciudad, que quisisteis disfrutar de iguales glorias hallàndoos en el fuego en medio de mis soldados, llevaréis con ellos esta distincion: usadla, si, valientes soldados, y sea entre vosotros un estímulo: sabed que me hallaréis pronto siempre à premiar vuestro valor, asi como a castigar la menor cobardia, que no espero en vosotros. Ceñid esas espadas ensangrentadas, que son el vinculo de vuestra felicidad, el apoyo de la patria, el cimiento del trono de *Fernando*, y la gloria de vuestro General.—Quartel-general de Zaragoza, 1 de Enero de 1809.

De Zaragoza.

Una desconfianza, que ademas de tener mucho de cobarde, toca ya en insidiosa, y que á los que la extienden los hace sospechosos ante el tribunal de la nacion por desleales ó traidores, ha andado susurrando en estos dias que la heroyca Zaragoza se habia ya entregado á nuestros enemigos. Sabian sin duda los que esparcian esta voz quantos son los esfuerzos que Bonaparte emplea para rendir el baluarte de la libertad Española. No pudiendo este devorador de pueblos sufrir oposicion à sus mandatos, y temiendo el efecto que debe hacer en Europa el exemplo de una ciudad que se atreve á despreciarlos a despecho de quarenta mil hombres que a cañonzos se los intiman; ha relevado á Moncey, demasiado lento para su impaciencia, y dado al Mariscal Lannes la órden precisa de rendir al instante la plaza á todo costa, y añadir este sangriento trofeo á los que adornan su usurpado trono. El nuevo Aquiles no ha sido mas feliz que sus antecesores: precipitados los batallones Franceses por la fácil brecha que quando quieren abren en la tapia que ciñe à Zoragoza, encuentran en las calles con los fieros Aragoneses, nunca mas seguros, ni mas animosos que quando tienen mas cerca a sus contrarios. Allí no vale ni la experiencia, ni la pericia, ni la astucia, ni la intriga: el esfuerzo y el arrojo solos han de decidir la victoria, y el arrojo y el esfuerzo la declaran a favor de los Zaragozanos, que sacrificando en las calles millares de Franceses, hacen retirarse a los demas ignominiosamente a sus trincheras. Nuevo prodigio en la historia de la guerra, que desconcierta estos guerreros feroces, creidos, poco ha terror del mundo: el déspota impaciente se agita sobre su solio, y acumulando legiones sobre legiones poniendo à la prueba a todos sus Mariscales manda absolutamente que Zaragoza se rinda; ¡y Zaragoza está en pie!

¡Oh, como debe inflamar este grande exemplos a los Españoles, y quanta confianza darles en su valor! Ellos deben saber que a pesar de los reveses que han sufrido, estan siendo la maravilla y la expectacion del universo. Nueve meses van ya desde que los cañonazos del dos de Mayo dieron en Madrid la señal de un guerra tan justa, como necesaria: solos en el Continente, aislados, divididos, sin soldados, sin

fortalezas, sin recursos, osaron declararla á la Potencia mas poderosa de *Europa*, ensoberbecida con quince años de combates y de victorias. Ningun estado hasta ahora ha resistido por tanto tiempo al *Favorito de Marte*, que se alababa de acabar las guerras con un batalla sola. Muchas son ya las que se han dado en los campos *Españoles*: con diverso éxito, es verdad, por que no en todas partes hemos tenido en igual grado la destreza y la fortuna, que el animo y la justicia; pero ninguna, por desgraciada que haya sido, ha podido amortiguar nuestro ardor, ni destruir nuestra esperanza. *¿Quantos son los desertores Españoles que los Franceses cuentan en sus exércitos? ¿Qual es la ciudad, que despues de una victoria les ha ido á rendir espontaneamente la obediencia? ¿Qual en fin el pueblo que, despues que le abandonan, se mantiene en comunicacion con ellos?* Crece el odio con el peligro, y como el oro en el fuego, nuestra virtud y constancia se acrisolan y fortalecen en la desgracia.

Asi miéntras que las ciudades, se ven convertidas en talleres de guerra, miéntras los exércitos que se creian destruidos, renacen à la vida, y à la confianza, y cien esquadrones nuevos, formados a fuerza de infatigable actividad y sacrificios, acuden de todas partes á reforzarlos, *Zaragoza* se ostenta como un emporio de esfuerzo incontrastable, y llama hacia si el interes y admiracion universal. No es esta ciudad, no, de aquellas que se hacen entregar por un decreto. *¡Zaragoza entregarse!* No lo esperen los traydores, ni lo digan los cobardes Podrá ser tomada, si, porque no es inconquistable; pero será sepultándose vencidos y vencedores debaxo de los escombros sangrientos de sus casas abrasadas, y de sus templos deshechos. *¡Antes muertos que Franceses!* este es el grito que resuena por aquel glorioso recinto: grito que no fué oido ni en *Mántua*, ni en *Magdebourg*, ni en *Danzik*, ni en las demas plazas decantadas, cuyos baluartes se rendian quando *Napoleon* lo mandaba: grito que aumentado con los golpes tremendos que los *Aragoneses* dan en sus contrarios, se dilata a lo léxos con admiracion y envidia por los ámbitos de *Europa*.

¡Antes muertos que Franceses! Que se oigan estos ecos en todos los términos de *España* con el mismo ardor, con igual vehemencia: que la leccion qun nos da *Zaragoza* sea una leccion de victoria. Los sucesos nos lo dicen, y nos lo anuncian: *¿No hemos visto á los Franceses ceder en donde quiera que se les ha hecho frente con valor? ¿No hemos visto a estos bandidos, que trafican del terror que inspiran, creerse medio vencidos quando encuentran con pechos intrépidos que no los temen?* Gloria, pues, a la nueva *Numancia*, puesta por el Señor de los destinos en el piélago de la degradacion moderna, como un escollo en la mar, para burlar la ira turbulenta de los tiranos, y ser modelo de *Valentia* y magnánimidad à los pueblos. *21 de Febrero de* 1809.

El Publico extrañara justamente el silencio que guardan la presente y anterior Gazeta sobre las noticias de los progresos del patriotismo en nuestra Metropoli, y sobre los movimientos ulteriores del Austria y disposiciones de las naciones del Norte; esperamos que este publico, tan digno de los desvelos, y trabajo de todos los que se ocupan en su servicio, tendra la bondad de disculparnos al considerar que las Gazetas Inglesas (unicas que hasta ahora han venido despues de las ultimas de España) no han llegado aun a nuestras manos para poderlas extractar apesar de las diligencias que se han practicado para adquirirlas: todo quanto podemos asegurar por ahora para la satisfaccion general es que estas Gazetas contienen la confirmacion de la guerra del Austria; un armisticio entre la Rusia, y la Inglaterra, aunque esto no es de oficio; la extraccion continuada que hace Bonaparte de tropas Francesas de España para el Rhin; y ultimamente los sucesos de la España confirmados segun se refirieron en la penultima Gazeta. Los partes de los Capitanes de buques que han llegado á la Guayra aseguran con documentos autenticos la apertura de los Puertos de las Provincias Unidas para la España, permaneciendo cérrados para la Francia è Inglaterra. El Capitan de la goleta Sueca Hawk asegura vio en San Tomas una expedicion Inglesa dirigida á socorrer à los heroes patriotas de Santo Domingo, compuesta de 4000 hombres, con un navio, tres fragatas, y 30 buques de transporte.

Ultimamente de la Trinidad se escribe con fecha de 1 y 3 de este mes dando noticia de una escadra Francesa destinada al socorro de Martinica, la que hallando ya tomada se resarcio apoderandose de la Deseada, Mari-Galante y los Santos; las fuerzas de esta escuadra no son aun bien conocidas; nunca podran ser muy poderosas respecto á la probreza de la marina de Francia: sin embargo qualesquiera que ellas sean es probable su destruccion en unos mares en que no tienen punto alguno de reposo, y en que los hijos predilectos de Neptuno ostentan su poder, y su valor.

Mercado de ayer:—*Añil doce y medio reales; Cacao diez y seis pesos; Café doce pesos.*

Los Propietarios de esta Gazeta avisan al Publico que la Subscripcion de Seis Meses se acaba el 24 del corriente, y que los que quieran nuevamente subscribirse lo verificaran antes de dicha fecha.

Qualquiera Sugeto que quiera aquirir un surtido de Medicinas de toda especie, cantidad y calidad lo podrá obtener muy breve, dando nomina de ellas a los Impresores de esta Ciudad, por cuyo manos seran remitidas à la Isla de Trinidad.

DE LA IMPRENTA DE GALLAGHER Y LAMB.

GAZETA DE CARACAS.

No 36. VIERNES, 21 DE ABRIL, DE 1809. Tomo I.

LONDRES. 20 *de Enero.*

Parlamento Imperial. Camara de los Lores, 19 de Enero.

El Orador y varios miembres de la Camara de los Comunes comparecieron à la reja cerca de las 3 de la tarde, quando el *Lord Canciller*, el *Arzobispo de Canterbury*, el *Conde de Camdem*, y el *Duque de Montrose*, que habian sido comisionados al intento por S. M. abrieron la sesion del Parlamento con la siguiente hatenga que el *Lord Canciller* dirigió à las dos Cámaras.

Milores y Señores,

Por órden de S. M. tenemos que haceros presente, que S. M. os ha convocado en la entera confianza de que estais cordialmente preparados á sostenerle en la prosecucion de una guerra, que no hay esperanza de terminar con salud y honor, sino por medio de vigorosos y constantes esfuerzos.

Debemos haceros conocer que S. M. nos ha ordenado que pongamos à vuestra vista copias de las proposiciones, dirigidas á entablar una negociacion, que se hicieron desde *Erfurt* à S. M. y de la correspondencia que succesivamente se verificó con los Goviernos de Rusia y de *Francia*; junto con la declaracion expedida de Real órden para la terminacion de aquella correspondencia.

S. M. està persuadido de que participais de los sentimientos que dió á conocer quando se le solicitó para comenzar la negociacion, abandonando la causa de la *España*, que reciente y solennemente habia abrazado.

Tambien se nos ha prevenido que os informemos de que S. M. continua recibiendo del Gobierno *Español* las mas fuertes seguridades de su determinada perseverancia en la causa de la Monarquía legítima; y de la independencia nacional de la *España*; y que os aseguremos, que mientras el pueblo *Español* no se desmienta seguirá S. M. proporcionandole la mas decidida proteccion y socorro.

S. M. ha renovado á la nacion *Española*, en el momento de sus embarazos y reveses el compromotimiento que voluntariamente contraxo al empezar su contienda contra la úsurpacion y tiranía de la *Francia*; y se nos manda informaros que aquel compromotimiento se ha reducido à la forma de un tratado de alianza, que se os trasladarà, luego que se hayan cangeado las ratificaciones.

S. M. nos manda haceros presente que al paso que contemplaba con la mas viva satisfaccion las victorias de sus exercitos al principio de la campaña de *Portugal*, y los dominios de su aliado libres de la presencia y vexaciones de las tropas *Francesas*, no ha podido ver sin un profundo sentimiento que aquella campaña se hubiese terminado por un armisticio y convencion que S. M. se ha visto precisado á desaprobar formalmente con respecto á algunos artículos.

Debemos asimismo expresaros la confianza de S. M. sobre vuestra propension á facilitarle los medios necesarios para continuar el auxilio que S. M. suministra al *Rey de Suecia*. Aquel Monarca tiene un derecho peculiar à que se le socorra en la actual urgencia de sus asuntos, por haber acompañado á S. M. en la necesaria resolucion de rechazar toda negociacion, á que no concurra como parte el Gobierno de España.

Señores de la Cámara de los Comunes.

S. M. nos ordena que os comuniquemos el presupuesto del año corriente, y espera de vuestro zelo y afecto que proveereis á lo demas que pueda exigir la vigorosa prosecucion de la guerra, confiando que podreis hacerlo sin agravar directa ó considerablemente las cargas de su pueblo.

S. M. està seguro de que serà sumamente satisfactorio para vosotros el saber, que no obstante las medidas à que ha ocurrido el enemigo para destruir el comercio y recursos de su reyno, la renta del Estado continua progresivamente aumentándose.

Milores y Señores,

Se nos ha mandado informaros que la medida adoptada por el Parlamento en la ultima Sesion para establecer una *Milicia Local*, ha sido seguida de los mas felices sucesos, y promete ser extensiva y permanentemente benefica al pais.

Hemos recibido las mas especiales órdenes de S. M. para recomendaros que prestando la mas seria consideracion à los inmensos intereses que se agitan en la presente guerra, procedereis con la menor demora posible á concertar las mas eficaces medidas para el aumento del exército de linea, á fin de que S. M. sin disminuir sus medios internos de defensa, pueda valerse mas facilmente del poder militar de sus dominios en la gran contienda en que se halla empeñado, y con el favor de la Divina Providencia la conduzca à una terminacion compatible con el honor de su corona, y con los intereses de sus aliados, de la Europa y del Mundo.

Acta, prohibiendo la correspondencia comercial de los Estados Unidos con la Gran Bretaña y la Francia, con las dependencias de ambas, y sobre otros objetos.

(Se comunican al público las secciones 12 y 13 de esta acta, porque son las unicas en que se halla comprendida nuestra nacion, no permitiendo la extension de este documento que se inserte aqui integramente.)

Sec. 12. Establezcase igualmente que despues del 15 de *Marzo* de 1809, se revoque, como efectivamente se revoca por esta, la parte respectiva de la acta de embargo de todas las embarcaciones y buques existentes en los puertos y bahias de los *Estados Unidos*, y de las varias actas adicionales, en quanto prohiben la salida de buques de la pertenencia y propiedad de ciudadanos de la *Estados Unidos*, y la exportacion de mercancías nacionales ó extrangeras á qualquier puerto ó plaza de otra nacion, exceptó en lo relativo à la *Gran Bretaña* ó la *Francia*, á sus colonias ó dependencias, ó à las plazas que actualmente se hallaren poseidas por qualquiera de las dos citadas naciones; en inteligéncia de que todas las multas y confiscaciones en que anteriormente se haya incurrido en virtud de la parte de las referidas actas que ahora se revoca, ó en que se haya incurrido y en lo sucesivo se incurra en virtud de las mismas actas por causa de la infraccion de los articulos que por esta no se revocan, seràn cobradas y distribuidas de la misma manera que si dichas actas continuasen en pleno valor y efecto.

Sec. 13. Y establezcase igualmente que durante la continuacion de la acta de embargo de todas las embarcaciones y buques en los puertos y bahias de los *Estados Unidos*, y de las varias actas adicionales, en la parte en que no son revocadas, ninguna embarcacion ó buque destinado á puerto extrangero de aquellos con quienes en virtud de esta acta se restablece la correspondencia comercial, tendrá permiso para efectuar su navegacion á tal puerto sin que preceda una ó mas fianzas otorgadas por el propietario ò propietarios, consignatario ó factores junto con el maestre de la misma embarcacion ó buque, cuyas fianzas montaran al doble del valor del buque y su carga, si el buque fuere de la pertenencia y propiedad exclusiva de uno ó mas ciudadanos de los *Estados Unidos*, y à quatro veces el mismo valor si el referido buque fuere en todo ó part , de la pertenencia de uno ó mas extrangeros, obligandose à que el buque no saldrà del puerto surrepticiamente, ni en saliendo de él se dirigirà à puerto ó plaza alguna de la *Gran Bretaña* ó de la *Francia*, ó de sus colonias, dependencias, ó actuales posesiones, y que durante el viage no se mezclara en ninguna especie de comercio directo ó indirecto con tales puertos, ni trasbordará ningun artículo a otro buque, ni dexará de cumplir con los otros requisitos y medidas de la segunda seccion del acta dirigidá á reforzar y hacer mas efectiva la del embargo de todas la embarcaciones y buques en los puertos de los *Estados Unidos*, y las adicionales á ellas. " Y la parte ó partes que hayan otorgado la referida fianza, presentaràn al colector del distrito de donde haya salido el buque, dentro de un plazo razonable despues de la fecha de la fianza (el qual deberà expresarse en esta) un certificato de haber descargado en los terminas prevenidos por ley; en cuyo defecto se procederà contra los fiadores, y seràn legitimamente condenados, à menos que se presenten pruebas de tal descarga, ó de naufragio.

J. VARNUM,
Orador de la Camara de los Representantes.
JUAN MILLEDGE,
Presidente interino del Senado.

Marzo 1 *de* 1809. Aprovado,

TOMAS JEFFERSON.

Londres 20 *de Enero.*—Segun la *Gazeta de Hamburgo*, Mr. *Adair* permanece á bordo de una fragata en los *Dardanelos*. Crèiamos se le habia permitido marchar á *Constantinopla*. Se asegura de nuevo que *Mustapha Bairactar* ha perecido en la última revolucion, y con él se han debilitado las esperanzas de libertar à la *Turquia* de su ruina y desmembracion.

Relacion de los caudales de la Real Hacienda, y de donativos, que en las fragatas de guerra *Inglesas* la *Diamante* y la *Molpomene*, se han conducido del puerto de *Veracruz* al de *Cádiz*, en cuya Tesorería general de *Indias* han sido entregados de òrden de S. M. la *Junta Central*, por el Brigadier D. *Juan Manuel Jauregui*, y el Capitan de Navio *D. Juan Jabat*, comisionados a la *America septentrional*.

MEXICO.	*Pesos fuertes.*
De los fondos de la Real Hacienda, remitidos por el Virrey - - - - -	3,000,000
PUEBLA de los ANGELES.	
De donativo del Illmo Sr. Obispo	50,000
Id. de su venerable Dean y Canònigos -	50,000
Id. de su Cabildo Secular -	10,000
GUADALAXARA.	
De donativo del Illmo. Sr. Obispo - - -	30,000
Id. de su venerable Dean y Canonigos. - -	80,000
Id. de una Subscripcion que abrieron en dicha ciudad los Oydores D. Juan José Recacho, y D. Juan Nepomuceno Hernandez de Alva, segun lista circunstanciada que ha remitido su recaudador D. Juan Manuel Ceballero - - -	11,631:7
VERACRUZ.	
De donativo del Consulado de Veracruz, y de sus empleados - - - -	66,513.
Id. colectado por el Ayuntamiento, de sus vecinos -	53,687:4
Suma total de pesos -	3,301,832:3

El navio San Justo procedente de Veracruz ha traido.

VERACRUZ.	
Del Rey - - - -	6,055,000
De particulares - -	2,439,000
De donativos - - -	124,000
De la HAVANA.	
Del Rey - - - -	24,098
De particulares - - -	141,830
De donativo - - -	14,000
De Cartagena de Indias -	589,400
pesos	9,387,348

Ademas 2900 marcos de oro y plata en pasta.

Maracaybo, 18 *de Marzo.*—El patriotismo y la fidelidad, no necesitan explicarse con expectàculos costosos, ni derramando sumas inutiles; la efusion sincera de los corozones supla con ventajas todos los tesoros del mundo, y los artificios del luxo mas refinado no podran jamas expresar el entusiasmo, si esta pasion sublime no arrebata el alma. He aqui el retrato de las demostraciones que ha hecho el M. I. A. y fiel vecindario de la ciudad de *Maracaybo*. Al dia siguiente de haber llegado el correo en que avisaba este Sr *Capitan General*, a aquel Gobernador la instalacion de la *Suprema Junta Central*, y daba la órden para su reconocimiento este caballero cito a Cabildo extraordinario, en el que presto juramento en manos del Regidor Alferez Real, y Capitan de Milicias Regladas, *D. Felipe Quintana*, con la misma formula que se practico en *Aranjue*, y despues èste y todos los demas individuos de aquel Ayuntamiento en las de aquel Señor a cuya casa se transfirieron despues, en medio de un concurso numeroso que demostraba su contento con sus gritos y aclamaciones. Al frente de dicha casa estaba formada toda la tropa y algunas piezas de artilleria que hicieron tres descargas al tiempo que las campanas hacian un solemne repique; el jubilo se pinto en todos los rostros, y los alegros vivas á nuestro idolatrado *Fernando* y à la *Suprema Junta Central* subieron emembueltos entre el humo y estruendo de las armas hasta el seno de aquel Dios que bendice nuestros votos, y vibra ya sus rayos contra el opresor de la humanidad. Concluidas las descargas se publicó el bando real sobre el asunto. Desde este dia continuo toda la ciudad haciendo una brillanta iluminacion todas las noches, y baxo los balcones de la Sala Capitular hábia esta tierna inscripcion—*Viva nuestra amado Fernando VII y su Real Junta Central.* El Alferes Real costeo la ultima noche un concierto de 40 musicos. El quarto dia, hizo la Religion una demostracion sensible de su jubilo con una solemne funcion y los nueve restantes se ocuparon en rogativas publicas. La fe de nuestras padres que nos enseña à amar á nuestros hermanos aun mas allà del sepulcro hizo que la piedad terminara sus deberes el decimò dia con las exequias de los heroes generosos que se habian sacrificado hasta entonces por la libertad de la *España*.

Guayrà, 19 de Marzo.—Desde el 10 han entrado en este puerto los buques siguientes: El 11 la balándra Americana Pheve, procedente de Norfolk, con 15 dias de navegacion, carga arina y provisiones, su Capitan Josef Klelly; el 12 la lancha Española N: S. del Carmen procedente de la Isla de Trinidad con 4 dias de navegacion, y mercancia seca, su patron D. Tomas Gonzales; y la goleta Española el Carmen procedente de Curazao con 5 dias de navegacion, en lastre, su Capitan D. Domingo Mascareño. El 13 la goleta Americana Libertad procedente de Boston con 19 dias de navegacion, carga viveres, Capitan Benjamin Holbook. El 15 el bergantin Americano Jano, procedente de New-York, con 22 dias de navegacion, carga vivres y mercancia seca, Capitan Isak Imast; el bergantin Español Catalina procedente de Puerto Rico con escala en Santo Domingo à donde condujo 350 hombres al mando del Coronel D. Josef Arata, con 9 dias de navegacion; la goleta Inglesa Suplay, procedente de Coro, carga maiz, su Capitan Christian Luayd; y la fragata Inglesa Flecha, procedente de Londres con 42 dias de navegacion, carga mercancia seca, Capitan Ricardo Smith.

CARACAS, 21 *de Abril.*

El publico que espera con tanto interes la decision del Austria, leera con placer la siguiente expresion del Testamento Politico de uno de sus Soberanos (el Emperador Francisco primero). Murio en Inspruck en Tirol á 18 de Julio de 1765, de una aplopexia, espirando en los brazos de su hijo Josef segundo. Reconociendo su Gavinete Real se encontro en el un papel escrito de su mismo puño con las observaciones siguientes: El verdadero interes de la casa de Austria consiste en mantener una estrecha alianza con la Inglaterra. El pueblo de la Gran Bretaña compone la primera nacion de Europa no solo por su poder sino por su integridad. Los mas de los oficiales Irlandeses que sirven en los exércitos Austriacos son excelentes, y sus tropas muy bien disciplinadas: un Irlandes cobarde es una cosa rara, y aunque los naturales de Irlanda difieren de los de Inglaterra en principios, en todo se manifiesta igualmente el deseo de la gloria.—Se deben evitar las menores connexiones con la Francia; siempre ha sido el Dios de los Franceses la conveniencia; repetidas veces han probado su infidelidad. Se deben evitar igualmente tratos con los Holandeses, y Prusianos en quanto sea posible, porque el caracter de ambas naciones es sospechoso bien sea como enemigos, ò amigos.

Tenemos la satisfaccion de anunciar al público á conseqüencia de lo que diximos al fin del ultimo numero, que el Señor Gobernador de Cumaná participa al Señor Capitan General con fecha de 12 de presente, que la escuadra Francesa de que alli se hizo mencion estaba unicamente compuesta de tres navios, que estos habian llegado al frente de Guadalupe, pero que sabiendo la rendicion de Martinica se habian acogido à la Isla de los Santos á donde habian desembarcado dos mil hombres que trahian à su bordo, y se habian fortificado para resistir el ataque inevitable de los Ingleses. El Teniente Coronel D. *Gaspar de Cagigal* que salio el dia 7 de la Martinica (á donde habia ido en comision) y llego el 10 á Cumaná, supo estas noticias en aquella isla, fué testigo de los avisos que recibia el Almirante Ingles, y à su salida quedaba ya dispuesto el ataque contra la referido gente y esquadra Francesa, que debia verificarse el dia diez. El Almirante Ingles le dijo à su salida que contaba con los tres navios, pues era imposible se le escaparan en la situacion en que la necesidad los habia obligado à establecerse. Añadio, se decia venia otra esquadra de nueve navios Franceses, pero que el contaba con fuerzas muy superiores, y que estaba seguro de las ventajas.

Mercado de ayer.—Cacao diez y seis pesos; Añil doce reales y medio; Café doce pesos.

Los Propietarios de esta Gazeta avisan al Publico que la Subscripcion de Seis Meses se acaba el 24 del corriente, y que los que quieran nuevamente subscribirse lo verificaran antes de dicha fecha.

Qualquiera Sugeto que quiera adquirir un surtido de Medicinas de toda especie, cantidad y calidad lo podrá obtener muy breve, dando nomina de ellas a los Impresores de esta Ciudad, por cuya manos seran remitidas à la Isla de Trinidad.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB,
a Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No 37. VIERNES, 28 DE ABRIL, DE 1809. Tomo I.

Relacion de los Donativos y ofertas hechos por los Vecinos de la Provincia de Caracas el año de 1806, con motibo de la Invasion intentada por Miranda contra las de Venezuela, y aplicados à las actuales urgencias del Estado en Europa.

Departamento de la Ciudad de Caràcas.

	p.	r.
Sr. Director de la Real Renta de Tabaco, D. Dionisio Franco	100	
Sr. Comandante, Oficiales y Sargentos del Batallon Veterano	230	
Sr. Provisor D Luis Cazorla	25	
Sr. Contador Mayor D. Joseph de Limonta	25	
Sr. Administrador General de la Real Renta del Tabaco D. Baltazar Padron	10	
Sr. Intendente	200	
Sr. Contador Mayor D. Ignacio de Ganibell	100	
Sr. Tesorero D. Blas Ascnsio	8	
Sr. Conde de la Granja	500	
Sr. Alguacil Mayor de la Audiencia D Pedro Sojo	100	
R. P. Guardian de S. Francisco	8	
Maria del Carmen Martinez	0	4
D. Juan Miguel Padron	1	
Joseph Manuel Terreros	1	
D. Joseph Vicente Villaroel	1	
Francisco Eugenio Blanco	1	
Sr. Conde de S. Xavier	500	
Sr. Conde de Tovar	500	
Lic. D. Juan Joseph Mora	100	
D. Francisco Lemos	12	
Da. Francisca Peña y hermanas	25	
D Francisco Salazar	25	
D. Joseph Rodriguez	200	
D. Joseph Vicente Galguera	500	
Da. Francisca Antonia Mendez	100	
D. Antonio y D. Pablo Oramas	25	
Lic. D. Bartolomé Ascanio	10	
D. Joseph Maria Leon Urbina	4	
D Vicente Urbina	10	
Da. Maria Vicenta Dominguez	50	
D. Vicente Gutierrez	10	
D. Francisco Cartagena	50	
Joseph Francisco Gallego	8	
D. Francisco Castillo	5	
D. Andres Joseph Dominguez	1	
D. Joseph Agustin Rodriguez	50	
Joseph Leon Rodriguez	1	
D. Francisco Vargas	2	
D. Manuel Caridad Perez	37	
D. Manuel Antonio Perez	5	
Francisco Gil	1	
Juan Manuel Irasabal	2	
D. Sebastian de Cordoba	100	
Da. Juana Aristeguieta	2	
Francisca Ignacia Ortega	2	
Juan Basilio Pinango	10	
Lucia Ramos	0	0½
D. Antonio Alcazar	0	2
Maria Teodora Laya	0	0½
Da. Micaela Ladera	0	2
Maria Lorenza Laya	0	0½
Da. Madalena Nuñez	0	4
Encarnacion Guevara	0	2
Ana Josefa Pabola	0	2
D. Pedro Gonzalez	300	
D. José Oraa	10	
Maria Izabel Muñoz	0	0½
D. Xavier Uztariz	10	
D. José Maria Uztariz	40	
D. Petronila Eizaguirre	1	
Dr. D. Rafael Escalona	6	
Candelaria Navarro	0	0½
Agustin Casorla	1	
D. Joaquin de Argos y D. Juan José Marcano	500	
Simon Guinaga	0	2
Dionisio Xelder	0	4
Da. Maria de Jesus Frias	20	
D. Francisco de Tobar	300	
D. Pablo Gascue	50	
D. Juan Bautista Gogorza	2	
D. Antonio Nuñez	1	
D. Francisco Bermudez	10	
D. Miguel Garcia Mendez	200	
D. Francisco Faxardo	1	

En la escacez actual de noticias autenticas, no será desagradable al público informarse del origen, progresos y caracter de la familia, cuya usurpada exâltacion ha sido tan costosa á la humanidad. La exposicion que se presenta a nuestros lectores, para llenar el hueco que produce la interrupcion momentánea de nuestras comunicaciones con la Peninsula (interrupcion que nos prometemos cesará presto, y de un modo que compense plenamente nuestra ansiosa incertidumbre) es un breve extracto del *Plutarco* de la *Revolucion Francesa*.

El estado vacilante en que se halla la Francia desde su revolucion; las varias mudanzas de personas, negocios y proyectos; y los atentados é infamia de los *Prohombres* que en el dia gozan de una usurpacion pasagera; no merecerian el trabajo empleado en bosquejar las siguientes vidas, si el estado actual de la politica, la baxa sumision de los unos, la debilidad de los otros, la inaccion de casi todas las naciones del Continente, y las amenazas de la Francia subyugada por un tirano desapiadado, no exîgiesen ya un fiel retrato de estos bandidos y asesinos revolucionarios que intentan conquistar y dominar la Europa; con fanaticos proyectos contra su independencia.

Repasando la conducta de estos bárbaros y viles rebeldes, que hasta ahora nos habian presentado otros revoltosos como dechados de virtud y de valor, se horroriza la imaginacion humana; y despues de un examen siempre melancólico, y las mas veces desabrido, de verdades incontestables y de hechos positivos, retrocede con espanto de un quadro que ofende; pero que al mismo tiempo describe fielmente el triunfo pasagero del vicio, de la infamia, y de la ferocidad.

Las familias de los soberanos legîtimos son conocidas, y ensalzadas, ò calumniadas en proporcion de sus virtudes ó vicios, y segun la envidia ó el ódio que inspiraron. Por el contrario son generalmente muy escasas y dudosas las noticias de la ascendencia de los usurpadores; porque mientras sus parciales los adulan, sus contrarios los deprimen; y al paso que los unos les hacen descendientes de abuelos distinguidos, los otros se esfuerzan por acreditar que fueron sus mayores gente humilde y perversa.

Cárlos Bonaparte (padre del Usurpador) era, segun algunos, un hidalgo descendiente de una familia Toscan, estblecida en Corcega; bièn que durante las guerras civiles sirvió de soldado raso baxo el General Paoli. Abandonó la milicia por el foro, y debió el nombramiento de Procurador del Rey à la proteccion que dispensaba à su muger Mr. de Marboeuf, comandante pof el Rey de Francia en Corcega. Carlos tuvo ocho hijos, murió pobre, y dexo encomendado el cuidado de su familia à su protector Marboeuf.

Leticia Raniolini madre de los Bonapartes era segun algunos hija de un Procurador, y segun otros de un artesano. A la edad de 16 años casó con Cárlos Bonaparte; tuvo una educacion descuidada, y por la muerte de su bienhechor, quedó reducida á la indigencia. Quando el Corso Baciocchi establecido en Basilea, se casó con su hija mayor, la señaló una renta de 600 libras, con lo qual, y con algunas bagatelas de moda que hacian las demas hijas subsistió hasta que Napoleon obtuvo de las manos de Barras la viuda del General Beauharnois guillotinado.

Joseph Bonaparte, el mayor de sus hijos fué antes de la Revolucion escribiente de un Procurador de Ajáccio en Corcega. Con menos vanidad y talento que los otros de su familia, pasó la vida obscuramente y con escacez, y residió tranquilamente en su patria durante la ocupacion de aquella isla por los Ingleses.

Joseph fue elegido, por las intrigas del Directorio, miembro del Concejo de los Quinientos por el departamento de Liamone. En Agosto del año de 1797 fué nombrado Embaxador cerca de la corte de Roma, y su exîstencia en ella no tuvo otro objetò que el de esparcir las ideas revolucionarias de la Francia, sembrar la discordia y el descontento, y facilitar pretextos para la ocupacion y pillage de la Italia. El General Duphot, desposado con la hermana de Joseph, y que habia sido destinado con este al Consulado en el plan favorito de resucitar la antigua República Romana, fué muerto en uno de los tumultos populares, que producia sin cesar la presencia de los Franceses. Retirado Joseph de su mision diplomatica, volvio al Concejo de los Quinientos; pero la posicion-

critica de su hermano en Egipto le movio à renunciar una plaza, que no podia gozar por mas tiempo con provecho y seguridad.

Vuelto Napoleon á Francia, y efectuada la revolucion de Saint Cloud, fué nombrado Joseph Concejero de Estado para la seccion de negocios interiores. Napoleon se habia hecho entonces el favorito del pueblo, no tanto por sus conquistas, como por la politica con que en todas ocasiones hablaba de paz, y de sus esfuerzos por conseguirla. Joseph fué enviado à negociar con la Austria en Luneville, donde firmó el tratado de 9 de Febrero de 1801.

En 1802 obtuvo Joseph Bonaparte el nombramiento de Senador y Grande Oficial de la Legion de honor: recibió despues la Senatoria de Brabante, y fué sucesivamiente empleado en diversas comisiones hasta que ocupo el trono de Napoles.

Josefina la Pagerie se casó à la edad de 22 años con el Vizconde Alexandro de Beauharnois Ayudante Mayor de un regimiento de infanteria. Ambos habian nacido en la Martinica y educádose en Francia, y ambos descendian de familias nobles, pero obscurecidas y pobres. Mr de Beauharnois fue elegido diputado de los estados generales por la nobleza de Blois. Por intrigas de Fayete y Lameth sus complices obtuvo en Junio de 1791 el empleo de Presidente de la asamblea Nacional. Fué despues promovido al grado de Ayudante-general, y sirvió á las órdenes del General Byron. Luego que perdió su popularidad La Fayette, pasó al partido de Dumourier; y proscrito éste, hizo la corte à Custines, à quien sucedio en el mando del exército del Rin, en que continuó hasta Agosto de 1793, quando los representantes del pueblo le suspendieron de sus funciones, y le desterraron à 20 leguas de la frontera. Poco despues fué arrestado con su muger, y guillotinado en Julio de 1794, como complice de una conspiracion imaginaria en las Cárceles. El nombre de Madama de Beauharnois estaba tan bien sentado en las listas de proscripcion, y si Robespierre no hubiese muerto, seguramente hubiera subido al Cadahalso. Su amante Barras era de todos los regicidas convencionales el que menos podia salvarla, pues él mismo estaba apuntado en otra lista anterior. Madama de Beauharnois debió su libertad al representante del pueblo Legendre, que la acogio por algunos dias y poco despues la caso Barras con su cómplice Napoleon Bonaparte.

Napoleon salió para Egipto en Mayo de 1798, y si hemos de dar crédito à las cartas que se citan de él, dexo à su muger con sentimiento. Las deliciosas escenas de Grosbois, donde Barras, Verdier, Taillerand, Madama Tallien, Madama Kilmain, y otras célebres cortesanas se competian en depravacion y luxo, dulcificaron suficientemente à Madama Bonaparte la ausencia de su amable conquistador. En consequencia de esto escribia Napoleon desde el Cayro à su hermano: "Tengo muchos cuidados y disgustos domesticos: el velo se ha corrido ya: tú solo me quedas sobre la tierra; aprecio en mucho tu amistad, y nada me falta ya para hacerme un misantropo completo, sino perderte ó que me seas traydor. ¡Tal es mi situacion! Conservo aun el mayor afecto á la misma persona; mientras que otro reyna en su corazon. Ya entiendes lo que quiero decir."

Madama Bonaparte sufrio el abandono de Barras, y el eclipse pasagero de su ostentosa brillantez, y tuvo que ceder el imperio de la moda à Madama Tallien su rival todo el tiempo que medió entre las malas nuevas de Egipto, y la exâltacion de su marido al consulado. Pero desde esta ultima época el fausto de Madama Bonaparte obscureció à todas las bellezas de Paris, y dexo muy lexos á todos los modelos de profusion y extravagancia de aquella corrompida capital.

De los hijos de su primer matrimonio viven dos: Eugenio de Beauharnois, Virey de Italia, y Fanny de Beauharnois muger de Luis Bonaparte, Rey de Holanda.

Conquista de la Martinica por las armas Británicas.

"*Quartel-general de Martinica, 1 de Marzo de* 1809.

"*Señor*—Tengo el honor de noticiar à V S. que despues de un bombardeo y cañoneo de cinco dias, el enemigo capitulò la noche del 24 del pasado, en veinte y siete dias desde la salida de Barbada.

"Congratulo á V. S. sobre este feliz evento y tengo el honor de ser con la mayor estima-

cion y afecto, vuestro muy obediente y rendido servidor.

(firmado) JORGE BECKWITH,
Comandante de las fuerzas, &c.

"*Al Señor Presidente Spooner, &c. &c. &c.*

Los fuertes Pilgrim y Carlos, hicieron à la una de la tarde un saludo real por tan felices noticias, y en la noche se manifestó la alegria del pueblo por medio de una brillante iluminacion.

Aun no hemos recivido los articulos de la capitulacion; pero sabemos lo principal de ella. La guarnicion con su General el Almirante Villaret saldrá del Castillo con tambor batiente y todos los honores de la guerra, rendirà luego las armas y sera inmediatamente embarcada para las costas de Francia donde, si es cangeada por igual numero de nuestras tropas se desembarcará; pero de lo contrio será conducida á Inglaterra. A este efectó saldra primero en una fragata Mr. Villaret á solicitar el cange, segun asi estipula en la capitulacion.

Al tiempo de la entrega del Fuerte Borbon la fuerza del enemigo ascendia á 2009 hombres efectivos de tropas, sin incluir en este numero 156 oficiales de diferentes graduaciones, entre ellos el Capitan General Villaret, y dos Mayores Generales.

El dia siguiente 25 comunicò S. E. el Teniente General Beckwith al exército la gloriosa terminacion de sus fatigas en este servicio; y en la órden general de aquel dia tambien se expuso la intencion de S. M. con respecto al pueblo de aquella Isla, que en la actualidad goza de la proteccion de su gobierno, y para con la qual manda observarla mas estrecha circunspeccion. De estas òrdenes, es un extracto interesante los siguientes parafos.

"El Comandante de las fuerzas tiene la mas alta satisfaccion en notificar al exército, que el enemigo habiendo significado ayer tarde fus deseos de nombrar comisarios para firmar una capitulacion, se realizò esta y se ratificaron ayer noche les articulos, por los quales la guarnicion Francesa serà enviada à las costas de Francia, como prisionera de guerra, con el objeto de ser cangeada.

"Se guardarà la mas estrecha disciplina en los varios campamentos; pertenece al honor y caracter del exército mantener la misma superioridad en este respecto, que observò en el campo quando se hallaba frente al enemigo.

"Los habitantes de esta colonia, estan baxo la especial proteccion del Rey, habiendo recivido el Comandante de las Fuerzas las instrucciones de S. M. para repartir entre ellos los mismos beneficios que jamas deja de ofrecer la constitucion Britanica. Ningun soldado abandonará su campamento, ni cometerà excesos y faltas qualesquiera que sean, que empañen en quanto dependa de el, la gloria que las armas de S. M. han justamente adquirido, y que hiera el honor del cuerpo à quien pertenece."

La guarnicion Francesa aun no habia evacuado el fuerte el dia 2 de Marzo; pero un destacamento de nuestras tropas ocupaban el reducto, y estaban en posesion de la puerta principal. Tan presto como los trasportes se hallen prontos para recivir los prisioneros, saldrà el enemigo con los honores de la guerra, &c. Los navios Belleisle, Intrepido, Vileses, y el Expreso llevaràn á su bordo la principal parte.

Santo Domingo, 23 de Febrero.—Segun noticias de Puerto Principe recibidas en los Estados Unidos, las dos facciones de Cristobal y Petion, siguen disputandose el imperio de Hayti con la salvage ferocidad que caracteriza á las tribus Africanas. Las acertadas medidas de Petion habian desvanecido varias conspiraciones formadas en Puerto Principe contra su vida. Sus avanzadas habian derrotado en varias acciones las fuerzas de su rival. Dentro de poco debia salir à su encuentro el mismo Petion con un nùmero considerable de tropas y la reduccion de Cristobal seria infalible por el esterminio de sus fuerzas maritimas, contra las quales iba à salir el mas poderoso armamento que han levantado hasta ahora los Briganes de Hayti.

Guayra, 26 de Abril.—Desde el 19 del corriente han entrado en la Guayra los buques siguientes: el 19 por la tarde la goleta Española N S. La Bella procedente de Cadiz con escala en Puerto Rico, y carga de viveres, su capitan D. Agustin Vasquez; y el bergantin Español Patriota procedente de Curazao, con mercancias secas, capitan D Carlos Vanes: el 21 la balandra Don de Dios, procedente de Curazao, con mercancias secas, y capitan D. Antonio Dominguez, y la goleta Inglesa Dragon procedente de Londres, con 53 dias de navegacion y escala en Trinidad y Cumanà carga mercancias secas, y capitan William Amoll; el 24 la goleta Americana Mariana procedente de Filadelfia con 15 dias de navegacion, carga de viveres y caldos, y capitan Morse; el 26 la goleta Americana Susana procedente de Baltimore con 17 dias de navegacion carga de viveres, capitan Richard Wallbank, y la goleta tambien Americana el Farmer, procedente de Filadelfia, capitan Pedro Ecoing, y carga de viveres y pertrechos de guerra.

La balandra Don de Dios trahia por noticias haberse cerrado aquel Puerto, por haber sabido su Gobernador, à quien lo habia comunicado de oficio el Almirante Cochrane, la llegada de una Esquadra Francesa de 9 navios de line a à estos mares.

CARACAS, 28 *de Abril.*

Mercado de Ayer.—Cacao 16 pesos; Añil doce reales y medio; Café varia.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB.
a Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No 38. VIERNES, 5 DE MAYO, DE 1809. Tomo I

Extracto de las Gazetas del Gobierno desde 3 hasta 17 de Marzo.

AUSTRIA.

Todo anuncia en este imperio la proximidad de una de aquellas epocas, que exîgen la exâltacion del entusiasmo nacional, y la accion combinada de todos los resortes politicos. Los inmensos preparativos que se forman allí de muchos meses â esta parte no pueden tener otro objeto que el de asegurar la independencia del imperio contra los proyectos demasiado conocidos de un usurpador insaciable. El gabinete *Austriaco* no omite medio alguno de quantos se dirigen à tan importante fin, y la oportuna distribucion de premios honorificos es uno de los que se han tenido presentes. Con esta mira ha fundado S. M. I. una nueva órden de caballeria con el título *de Leopoldo*, en honor de su padre, el *Emperador Leopoldo* II. El primer Domingo despues de la Epifania se celebrará todos los años la fiesta de la òrden, realizada por la primera vez el 8 de Enero ultimo. Los Grandes Cruces, Comendadores y Caballeros nombrados por S. M I fueron llamados á la funcion por el Canciller de la órden.

Al mismo tiempo que el *Archiduque Càrlos* forma una instruccion relativa al servicio de las guardias nacionales, el gobierno se esmera en perfeccionar su sistema administrativo, reuniendo en la capital del imperio los Xefes civiles de las provincias, para asistir á varias conferencias ministeriales sobre objetos de alta importancia. Una nueva mision diplomàtica, à cuya cabeza se halla el *Principe de Schwarzemberg* acaba de salir de aquella corte para la de *San Petersbourg*.

Estos presagios de un nuevo y mas feliz òrden de cosas no han podido dexar de alarmar á la Francia. Hé aqui como se expresa uno de los perioditas Franceses en la Gazeta de Augsburgo: "El sosiego de la Alemania se vé amenazado; por todas partes se hace oir el alarma; la intriga no cesa de excitar á la guerra, y el *Austria* debe ser la primera que dé la voz. Pero se cree por ventura en *Viena* que la *Francia* tenga hoy menos poder que en el año de 1805, y que pueda ser mas feliz para el *Austria* el exîto de una nueva guerra? Los Grandes y todos los Concejeros pérfidos y corrompidos que promueven la guerra, han considerado bien quales serán las resultas? La *Monarquia Austriaca*, fuerte y poderosa todavia, y que con un sabio gobierno puede aun ser feliz y recobrar su antiguo esplendor, quedaria debilitada y despedazada." Los que hayan aprendido el idioma de los periodistas *Franceses* no podran deducir otra cosa de todas estas fanfarronadas, sino que la guerra del *Austria* es inevitable, y que *Napoleon* la teme.

TURQUIA.

Una órden del *Gran Señor* de 30 de *Novîembre* autoriza al nuevo *Gran Vizîr Ziaya-Mehmisch-Baxà* para que continue con vigor los preparativos de la guerra. El 8 de *Diciembre* se publicó en *Constantinopla* la abertura formal de un congreso de paz con la Rusia que se celebrará en *Bucharest*. La terminacion de este congreso harâ conocer decisivamente el papel que harà el imperio *Otomano* en la nueva revolucion politica, que el estado actual de las cosas parece presagiar. Se añade que *Mustafá Bairactar*, habiendo conseguido salir disfrazado de *Constantînopla*, durante el tumulto de la ùltima sedicion, en que Mahamud subió al trono, se habia refugiado hacia el *Danubio*, donde juntaba un cuerpo de *Seimens* para marchar contra la capital.

RUSIA.

El recibimiento que se hace en *Rusia* à SS. MM *Prusianas* sobrepuja á todo lo que se ha visto hasta ahora en iguales circunstancias. Todas las fortalezas que hay en el camino les saludan con 150 *cañonazos*: los Comandantes militares salen á esperarlos à una milla de distancia, y siguen delante del coche; y en cada pueblo el oficial de mayor graduacion debe presentar el parte al Rey.

GRAN BRETAÑA.

Las Señoras *Inglesas* siguen manifestando con donativos su interes por la noble causa de los *Patriotas de España*. No es menos positiva la energia del gobierno Britanico en dirigir á nuestra Peninsula nuevos y considerables socorros de toda especie. Es indubitable la muerte del *General Moore* en la accion del 16 de Enero, de que tambien salio gravemente herido el *General Baird*, que actualmente se halla en *Londres*.

ESPAÑA.

Segun las noticias de *Galîcia* que se han recibido por el conducto de *Portugal*, comienza à esparcirse una insurreccion por todo aquel Reyno, y sus primeros sintomas han aparecido en *Melgazo*, donde las atrocidades cometidas por los *Franceses*, y producidas por la desconfianza con que miraban al paisanage, llegaron à exâsperar de tal manera los ànimos, que se verificò un gran movimiento, en que muchos de los *Franceses* perecieron. El exército del *Marques de la Romana* se esperaba en *Orense*.

Al mismo tiempo el *Mariscal de campo D. Francisco Ballesteros*, general de las fuerzas

Españolas en el *Principado de Asturias*, ha tenido diferentes acciones con los *Franceses*, cuo resultado ha sido siempre glorioso para nuestras armas.

No lo fué menos la del 22 de *Febrero* en Consuegra, donde el *Duque de Alburquerque*, atacado por varios puntos escarmentó á los *Franceses*, que sin embargo de la ventaja del número, sufrieron una perdida considerable. El *Duque de Alburquerque*, cuyo denuedo y talentos militares inspiran la mayor confianza á nuestras bizarras tropas, se hallaba el 26 de *Febrero* en *Manzanares*, donde se le reunian sin cesar nuevos y considerables refuerzos de las que se han organizado recientemente.

El exército de *Extremadura* defiende con el mejor suceso el paso del *Tajo*, mientras que los esforzados é infatigables *Catalanes* dan cada dia nuevas pruebas de su valor y constancia. El gobierno *Frances* que jamas ha ahorrado sacrificio alguno para extender su dominacion, parece que habia ganado el ánimo de algunos habitantes de *Lérida* con promesas lisonjeras para que en ocasion oportuna pusiesen á su disposicion la plaza. Los agentes de los *Franceses* excitaron diferentes tumultos en los primeros dias de *Enero*, con el objeto de hacer valer la confusion al logro de sus infames miras; pero las medidas del *Gobernador D. Joseph Casimiro de Lavalle*, y el castigo de los principales delinqüentes, han dexado perfectamente restablecida la quietud pública. El *General D. Teodoro Reding* aumenta cada dia sus derechos á la admiracion y al reconocimiento público: no hay accion en que la pericia de aquel digno Xefe y el valor de sus tropas no triunfen de la pertinacia, con que el enemigo, siempre batido y siempre reforzado, exercita continuamente su constancia, y les proporciona continuos motibos de gloria.

—

Real Decreto.

Deseando que al mismo tiempo que se toman por todas partes las disposiciones mas oportunas y vigorosas para la defensa de la patria, no esté mas tiempo interrumpido el órden establecido por las leyes para la administracion de justicia, ni el despacho de los graves negocios que por las mismas y por Reales determinaciones estaban radicados en los Concejos del Reyno, ha acordado la *Junta Suprema Gubernativa* del mismo, en nombre del Rey N. S. D. *Fernando* VII, que se restablezca el Real y Supremo de *Castilla*, y que en él se reasuman por ahora todas las funciones que tanto por lo respectivo á *España*, como por lo tocante á las *Indias* han exercido hasta el presente los demas consejos. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.

MARQUES DE ASTORGA,
Vice Presidente.

En el Real Alcazár de Sevilla, 3 de Marzo de 1809.

A *D. Martin de Garay.*

Segun noticias de la *Havana*, recibidas en *Sevilla*, habia en *Lima* prevenidos para remitirse á *Europa* 16 millones de pesos fuertes; los quatro millones, de donativos.

—

Suplemento á la Gazeta del Gobierno del Viernes 10 *de Marzo de* 1809.

Zaragoza rendida.

Españoles: La única gracia que pidió *Zaragoza* á nuestro infeliz Monarca quando en Victoria, la exîtó á que usase de su beneficencia Real, fué la de ser la primera ciudad que se sacrificase en su defensa. No necesitais vosotros, no necesita la Europa, que se recuerde este rasgo genereso para añadir motivos de interes y admiracion en favor de aquel insigne pueblo. Pero al ver consumado el grande sacrificio en las aras de la lealtad y de la patria, el espiritu se engrandece contemplando la terrible y admirable carrerra que ya desde entonces se abria Zaragoza á la inmortalidad y á la gloria.

Eran pasados mas de dos meses de un sitio el mas encarnizado y cruel: casi todas los edificios estaban destruidos, y los demas minados; apurados los viveres, las municiones consumidas; mas de diez y seis mil enfermos luchaban con una epidemia mortal y aguda que arrebataba al sepulcro contenares de ellos al dia: la guarnicion se veia reducida á menos de una sexta parte: el General moribundo del contagio: muerto de él O'Neylle su segundo: *Saint Mar* en quien á falta de los dos habia recaido el mando, ya tambien doliente y postrado por la fiebre; tanto era necesario, *Españoles*, para que *Zaragoza* cedise al rigor del destino y se dexase ocupar del enemigo. Verificóse la rendicion el dia 20 del pasado á las condiciones mismas con que han entrado los *Franceses* en otros pueblos, bien que cumplidas como lo acredita la experiencia. Asi han podido ocupar aquel glorioso recinto, escombrado todo de casas y templos desechos, y poblado solamente de muertos y moribundos; donde cada calle, cada ruina, cada pared, cada piedra está diciendo mudamente á los que la contemplan: id, y decid á mi Rey que *Zaragoza* fiel á su palabra se ha sacrificado gustosa por mantenerse leal.

Una serie de acontecimientos tan tristes como notorios ha frustado todos los ezfuerzos que se han hecho para socorrerla; pero la imaginacion de todos los buenos fixada siempre en su suerte acompañaba á sus defensores en los peligros, se agitaba con ellos en los combates, los compadecia en sus privaciones y fatigas y los seguia en todas las terribles vicisitudes de la fortuna: y quando por fin les han faltado fuerzas para seguir una resistencia que ellos han prolongado mas allá de lo creible; la nueva de su desastre ha entristecido el corazon de tal modo, que en el primer momento del dolor se ha creido ver apagada de una vez la antorcha de la

libertad, y derribada la columna de la independencia.

Mas todavia *Españoles*, està *Zaragoza* en pie, y vive para la imitacion, y el exemplo: vive todavia para el espiritu público que en tan heroicos esfuerzos estarà siempre bebiendo lecciones de valor y de constancia. Porqué qual és el *Español*, que preciandose de tal, quiera ser menos que los valientes *Zaragozanos*, y no sellar la libertad proclamada de su patria y la fé prometida à su Rey à costa de los mismos riesgos y de las mismas fatigas? Ateirense de ellos en buena hora los viles Egoistas ò los hombres sin valor: mas no se aterraran los otros pueblos *Aragoneses* que estàn prontos á imitar y à conquistar su capital; no los firmes y leales patriotas que ven en aquel pueblo sublime un modelo que seguir, una venganza que tomar, el ùnico camino de vencer. Quarenta mil *Franceses* que han perecido delante de la fragil tapia que defendia à *Zaragoza* hacen llorar à la *Francia* el esteril y efimero triunfo que acaba de conseguir, y manifiestan á *España* que tres pueblos de igual teson y resistencia salvaran la patria y desconcertaran á los tiranos. Nace el valor del valor y quando los infelices que alli han sufrido y las victimas que alli han muerto oigan que sus conciudadanos siguiendolos en el sendero de la gloria les han aventajado en la fortuna, entonces bendeciran mil veces su suerte aunque rigorosa, y contemplarán gozosos nuestros triunfos.

La Europa considerando todas las circunstancias de este acontecimiento singular, midiendo los medios de defensa con los de la agresion y comparando la resistencia que ha hecho *Zaragoza* à los desvatadores del mundo con la que les hicieron hasta aqui las plazas del primer òrden, decidirà à quien corresponde la palma del valor, y si son los vencidos los que la han arrancado á los vencedores. Andará el tiempo y vendran los dias en que sosegada la agitacion funesta con que ahora el genio de la iniquidad està atormentando la tierra; los amigos de la virtud y de la lealtad vengan à las orillas del Ebro à avistar estas ruinas magestuosas; y contemplandolas con admiracion y con envidia: "Aqui fué, dirán, aquel pueblo que en los siglos modernos realizò ó mas bien superó los prodigios antiguos de consagracion y constancia apenas creidos en la historia: sin tener un regimiento, sin mas defensa que una debil pared, sin otros recursos que su esfuerzo, osó el primero provocar las iras del tirano, y por dos veces contuvo el impétu de sus legiones vencedoras: la rendicion de esta plaza abierta y sin defensa costó à la *Francia* mas sangre, mas lagrimas, y muertes que la conquista de Reynos enteros: no fué el valor *Frances* quien la rindió; un contagio mortifero general postro las fuerzas de sus defensores, y los enemigos al entrar en ella triunfaron de unos pocos enfermos moribundos; mas no conquistaron Ciudadanos, ni vencieron à guerreros.

Estas consideraciones de merito, de gloria y de entusiasmo pùblico han movido à la Junta Suprema Gubernativa del Reyno a expedir el decreto siguiente.

—

La corta estension de este periódico, y la necesidad de continuar la lista de los donativos patriotícos no permiten finalizar aquí este interesante Decreto; obligandonos al mismo tiempo el tributo de gloria à que son acrehedores los valientes Zaragozanos, y el aprecio que merecen las demostraciones de patriotismo à insertar la siguiente carta, que no dudamos sera benignamente acogida de un pueblo, á quien la suerte de la ilustre Capital del Reyno de Aragon ha inspirado mucho tiempo hace el mayor interes y entusiasmo.

—

Señor Redactor,

Caracas y Mayo 1 de 1809.

Muy Sr. mío: Por el articulo 13 del Real Decreto de 9 de Marzo habra V. visto que la Junta Central, deseosa de eternizar la gloria de los heroes Zaragozanos, convida á todos los ingenios patrioticos á que la celebren con sus producciones en prosa, y en verso. Yo no dudo que los de Caracas aprovecharan esta bella ocacion de consagrar algunas de sus Vigilias á tan digno objeto, y ya que la naturaleza no me ha favorecido competentemente para atreverme á unir mi voz con la de los Cisnes del Anauco y del Guayre, quiero à lo menos dar un testimonio de mis buenos deseos, ofreciendo unicamente en demostracion de ellos (y no por via de recompensa) media onza que incluyo à V. destinada al que hiziere la mejor composicion en honor de la glorisisima Zaragoza; bien entendido que graduaran el merito respectivo de las obras los Sres. D. Felipe Martinez de Aragon, D. Juan Jurado, y D. Josef Antonio Montenegro à quienes suplicará V de mi parte se hagan cargo de esta comision.

Creo que sera del caso se sirva V. insertar mi carta en la Gazeta por si algunos otros quisieren subscribirse al mismo laudable objeto para completar una suma que sea mas correspondiente á lo sublime del asunto, y que pueda en parte destinarse à la impresion de la pieza à que se asigne el primer lugar y de las otras que parezcan acrehedoras á es e honor.

Los Autores dirigiran a V. sus obras y V. en obsequio de los Patriotas Aragoneses puede tomarse el trabajo de pasarlas à los Señores Censores, si para el primero de Julio no se hubiere presentado nadie me hara V. el gusto de dar los ocho pesos en clase de donativo, à nombre de SSS Q. B. S. M

JOSEF LEAL.

Continuacion de los Donativos.

	p.	r.
El Presb. D. Juan Antonio Croquer	200	
El Convento de las Madres Condac- ciones	200	
D. Juan Hernandez	1	
D. Joaquin Emasabel	100	
D. Jayme Bolet	20	
D. Juan Nepomuceno Rivas	100	
D. Francisco Aramburu	100	
D. Manuel Bermudez	200	
D. Julian Monjuy	10	
D. Sebastian Pozo	1	
Da. Ana Landin	1	
D. Maria del Carmen Albarez	2	
D. Pedro Aguerrebere	25	
Da. Marcelina Toledo	1	
D. Antonio Delgado	2	
Martina Muñoz	0	3
Da. Ignacia Rochel	1	
D. Domingo Salcedo	1	
Milton Mosquera.	0	2
José Maria Lopez	1	
D. Antonio Nebron	0	5
D. Pablo Gonzalez	1	
Pedro Arras	5	
Francisco Torres	1	
D. Fernando Key, por sí, y la casa de Muñoz y Orea	1000	
D. Esteban Padron	500	
D. Juan Antonio Padron	100	
D. José de Tobar y Ponte	50	
D. Martin Tobar Ponte	100	
D. Domingo Tobar Ponte	200	
Da. Guadalupe Pacheco	50	
Da. Bernarda Garay	50	
D. Luis de Rivas	100	
D. José Maria Muñoz	25	
D. Crisostomo Tobar	100	
D. Isidoro Quintero	100	
D. Pedro de la Mata	25	
D. Francisco Pelaez	50	
D. Martin Gil	25	
D. Pedro Eduardo	100	
D. Juan Eduardo	100	
D. Manuel Rada	34	4
D. Luis Lopez Mendez	300	
D. Antonio Diaz Flores	100	
D. Casiano Castro	20	
D. Antonio Hernandez Orta	50	
D. José Bentura Santana	200	

	p.	r.
Da. Teresa y Da. Catalina Lopez	100	
D. Juan Lopez Mendez	25	
Da. Barbara Gonzalez y Lugo	15	
D. Ramon Rodriguez	10	
Los Sres. Mintegui y Orio	200	
Da. Angela Terreros	14	
D. Juan Espar	100	
D. Juan Diaz Flores	100	
D. Juan Nepomuceno Bello	50	
D. Agustin Espino	25	
Lic. D. Miguel Sanz	100	
D. Juan Ribera	100	
D. Juan Soriano y Ayala	25	
D. Gregorio Ascune	10	
D. Felipe Ascanio	8	
Da. Petronila Rodan	2	
Da. Maria Isabel de Ponte	1	
D. Jacinto Ibarra	10	
D. Miguel Sarraga	6	
Da. Ines Piedra	4	
D José Antonio Lemos	6	
D. José Hernandez	2	
D. José Antonio Illas	25	
D. Joaquin Segura	20	
D. Gonzalo Quintero	50	
D Gonzalo Padron Castro	10	
Sres. Altuna y Borricon	100	
Doctor D Felipe Tamariz	12	
Andres Villarreal	10	
Domingo Rosales	1	
Felix Solis	7	6
D. Rafael Blanco	20	
D. Alexandro Dosi	3	
Da. Mariana Espinosa	2	
D. Juan Neda	10	
Da. Maria Ribero	3	
D. José Antonio Sierra	2	
Da. Rosalia Castillo	1	
José Maria Muñoz	1	
D. José Melo Navarrete	100	
D. Nicolas Quezedo	60	
D. José Gonzalez Chico	5	
D. Fernando Castro	2	
D. Santiago Limardo	10	
Da. Josefa Verde	1	
D. Manuel Garcia	10	

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMP
a Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No 39. VIERNES, 12 DE MAYO, DE 1809. Tomo I.

Un rayo de esperanza vuelve à aclarar el destino de *Zaragoza*, y nuestros pechos lo acogen con el interes que no han cesado de inspirarnos los gloriosos rivales de los Calagurritanos, Saguntinos, y Numantinos. El siguiente documento copiado à la letra del impreso, que se ha recibido en esta capital, no deberia por su fecha, ni por su autoridad debilitar el testimonio respetable de las Gàzetas de nuestro gobierno, si se reflexîona que alcanzando estas al 17 de Marzo, parece que hubo tiempo suficiente para calificar la autenticidad de la noticia dada el 10, y para desmentirla, ó reanimar á lo menos hasta cierto punto la esperanza del públicó en órden à la suerte de *Zaragoza*. Pero habiéndosenos asegurado la exîstencia de varias cartas de particulares dignos de crédito, que escriben de la Peninsula con fechas recientes, y apoyan el aviso de Murcia, no podemos negarnos la satisfaccion de insertarle, aunque con la desconfianza que obliga a esperar nuevos datos, quando contrariandose los que poseemos, destruyen reciprocamente sus fuerzas, y no dexan otro resultado que el de una prudente incertidumbre.

Aviso al Público.

De *Valencia* con fecha de 3, dicen que *Zaragoza* se rindió el 21, despues de un gran ataque en que derrotaron 14,000 *Franceses*, que les obligó á rendirse la gran epidemia. De *Tortosa* fecha de 2, dicen lo mismo. Contra esta noticia hay cartas de *Teruel* à veinte y cinco leguas de *Zaragoza*, fecha 23, del Obispo al Arzobispo de *Valencia*, que dice: "Amigo, cobre V. animo, y sepa que el 21 del corriente fué el dia del juicio para *Zaragoza*, echaron el resto los *Franceses* por 4 partes á un mismo tiempo, con vivisimo fuego de muchas horas, temiendo la llegada de los que subian por detras para coronar la victoria á una capital sin segunda. La cosa estuvo muy apurada, se ha triunfado tan completamente y con tan palpables milagros de la Madre de las Madres, Madre eternamente de Dios y nuestra, que solo las lagrimas de agradecimiento hablan, y que ne se oye mas en todos que vivas, y ni al infierno temen: muchos son los heridos que se llevan à *Pamplona*. Ahi iràn algunas noticias de cartas, pero las dichas por mi son las ciertas = *El Obispo de Teruel.*" Otra de *Teruel*, fecha del 26, dice: "*Zaragoza*, sepultura de quantos gabachos se le acercan, es invencible: los mismos *Franceses* hacen firmar cartas á los Alcaldes de los pueblos subyugados por ellos publicando la rendicion: 30,000 hombres hay al pié de *Alcubierra* para romper el sitio de la ciudad: me constan estas verdades." Una carta de *Valencia* dice: "Antes que llegase el correo nos aseguraban que *Zaragoza* habia capitulado, y aun ha habido quien ha asegurado haber visto las capitulaciones; pero estos han desaparecido." Con fecha del 22, escriben de los lugares inmediatos à *Zaragoza*, y dicen que los *Franceses* hacen firmar á los Alcales la rendicion de la capital, y que en el mismo dia habian quedado bien escarmentados los Gabachos en el arrabal, pues perdieron 14000 hombres para apoderarse de él, pero fueron inmediatamente desalojados. "Una carta de *Mahora*. 4 de *Marzo*, partido de *Jorquera*, dice: "En estos dias ha corrido por aquí la voz de haberse rendido *Zaragoza*, pero esta mañana hemos tenido noticia muy al contrario por un Cabañil del Campillo, que viene de dicha ciudad de conducir trigo: salió el 23, de cuya fecha trahe un diario en el que se refiere que con la llegada del General Ingles hicieron los nuestros un esfuerzo tan terrible, que desalojaron á la canalla de la parte de la ciudad que ocupaban y de sus inmediaciones, matandoles 14000, y de los nuestros murieron 8000, entre mugeres y niños: asegura él mismo que han llegado tantos viveres, que el habia perdido dos reales en fanega: esta relacion es de uno del pueblo del Campillo." El *Marques de Lazan* escribe desde *Vervegal*, 12 leguas de *Zaragoza* con fecha del 20, que estaba alli con su hermano *D. Francisco* y el *General Ingles Doyle* y que iban à atacar á *Zaragoza*, con esperanza de una segura victoria, nada sabia de la *Epidemia*. *D. N. Julian*, que pasò por aquí el 4 con pliegos de su General D. *Francisco Palafox* para la *Central*, dixo que el 22 estuvo con los dos hermanos *Palafoxes* en *Vervegal*, á donde los quisieron atacar los *Franceses* con fuerzas superiores, y se retiraron á *Fraga*, á donde él los dexó el 25 esperando el refuerzo de *Valencia*; que el 22 preguntó á un paisano que salió el 20 de Zaragoza, y dixo que estaban muy animosos, que habia algunas enfermedades provenidas las mas de comer higos y otras cosas, y beber agua; que el General mandó que no se vendieran estas cosas; que tenian arroz, trigo, harina, y bacalao, nada de *Epidemia* ni de estar malo el general; tambien dixo que tenian aviso los dos Generales de su hermano que se detuviesen y asegurasen bien el golpe, que él todavia podia esperar. = *Tortosa 2 de Marzo.* Acaba de venir un propio de *Tortosa*, que dice han recibido allí posta de *Aragon*, y se falsifica la noticia de Zaragoza, la que no se ha rendido, y que la voz de la rendicion ha salido de espias pagadas por los *Franceses*, y que estàn presos. Por declaracion de dos personas que llegaron à Cie-

car el dia 5 por la tarde se sabe, que estuvieron en las cercanias de *Zaragoza* dos meses comisionados por dos hacendados de dicho pueblo para llevar dinero à sus hijos que estaban dentro de *Zaragoza*, y visto que los *Franceses* circundàban la ciudad, y se hacia imposible el introducirse, determinaron volverse, y salieron del campamento *Frances* el 22, sin haber oido nada de rendicion, y si solo que habia muchos ataques, y que los *Aragoneses* en uno habian muerto quatro mil hombres con la arma blanca. Por dos personas condecoradas que llegaron à noche 6, se sabe que el oficial que ha dado la noticia en *Valencia* es uno que hicieron prisionero los *Franceses* en una salida de *Zaragoza* el dia 19, que se escapó vestido de muger, y que la noticia de la rendicion se la diò otro prisionero, que fué hecho el dia 26 y pudo escaparse. Esto es todo lo que se ha sabido en esta ciudad de Murcia, sacado de las cartas que esta Junta ha recorrido del correo de ayer, lo que se comunica al pùblico para su tranquilidad, interin vengan noticias positivas.—*Murcia, 7 de Marzo de* 1809.=*M. Et Marques de Villafranca y los Velez.*=Con licencia. Reimpreso en la Casa de Misericordia de Cadiz.

En el correo politico y militar de Cordoba de 16 de *Marzo*, se halla tambien el artículo siguiente.

"Sobre el estado de Zaragoza, á pesar del suplemento publicado por la *Suprema Junta Central*, ha tenido ésta noticias posteriores que desmienten su rendicion. Tal es una carta del *Illmo. Sr. Obispo de Teruel* al *Arzobispo de Valencia*, y otra al *Excmo. Sr. Duque de Medinaceli* de su Administrador en *Zaragoza*, escrita en aquella inmortal ciudad con fecha de 25 del pasado, en la que le manifiesta à su amo la necesidad en que le habia puesto nuestro exército de franquearle los granos que conservaba, y otras noticias à este tenor.

Por último en obsequio de la verdad no debe disimularse que la Gazeta de Valencia de 7 de Marzo habla de la rendicion de *Zaragoza* en los términos mas positivos "La dolorosa impresion, dice, que han causado sobre el pùblico las ùltimas noticias de Zaragoza, recibidas por diferentes conductos, nos impone el deber de manifestar con sencillez y pureza las que tenemos hasta ahora, para disipar asi todas las prevenciones, que al abrigo de la misma verdad pudiera esparcir la malevolencia ó la perfidia del enemigo."

Segun varias noticias fidedignas, la capitulacion de Zaragoza verificada en 21 del proximo pasado, ha sido una necesidad imperiosa y absoluta, que no puede disminuir a los ojos de la *Europa* la gloria inmortal de sus generosos defensores, ni la opinion del héroe que dirigia su intrepidez: y estos esfuerzos prodigios ofreceran por siempre un ilustre modelo à los pueblos amantes de su libertad, y de sus instituciones . . . . .

"Un asedio de cerca de 3 meses, 32 mil bombas y granadas, la muerte de los mas estimados caudillos, y en fin todos los horrores que ha inventado el monstruo de la desolacion, no hubieran conducido à este punto à la capital de Aragon, sino se hubiesen propagado con tanta rapidez los estragos del contagio.

"El enemigo, que ha afectado respetar un suelo consagrado por el heroismo, y por un sin número de victorias conseguidas sobre él, no ha sido tan indulgente con la guarnicion. Violando con la mayor ferocidad las convenciones de todas las naciones cultas, y todos los principios del derecho de la guerra, ha puesto à los oficiales y soldados en la dura alternativa, ò de declararse enemigos y traydores á su patria, y armarse contra ella, ó de ir á aumentar las legiones de esclavos que mueren en el Norte, para preservar al tirano de los desastres que le amenazan.". . . . .

Real Decreto de S. M.

Considerando el Rey nuestro Señor D. *Fernando* VII, y à su real nombre la *Junta Suprema Gubernativa del Reyno* que los servicios hechos á la patria deben regularse mas por el valor y por los sacrificios que por el exîto, el qual muchas veces depende de la fortuna: atendiendo à que Zaragoza no solo no era inexpugnable sino que considerada por principios militares, ni era defendible si quiera, y sin embargo ha hecho una defensa qual no se cuenta en plaza alguna en el mundo por fortificada que haya estado ha que los honores y recompensas que se concedan à un pueblo tan benemerito de la patria, son para los que han perecido el justo premio debido à su valor y à su martirio; á los que han quedado un motivo de consuelo y un auxîlio necesario para moderar el rigor de su infortunio, y à los demas un estimulo necesario para que sigan su exemplo; conociendo que Zaragoza presente siempre en la memoria de los Españoles será un manantial perenne de acciones heroycas, y virtudes cìvicas, que son las que han de salvar el estado en la borrasca que le atormenta: apreciando como es debido la gloria singular que resulta à la nacion Española de la defensa admirable que ha hecho aquella ciudad tan preciosa á los ojos de la virtud y del patriótismo como la mas insigne victoria; y queriendo en fin dar en señas de la alta estimacion en que tiene à Zaragoza y sus habitantes un testimonio tan singular y grandioso como el merito sobre que recae; se ha servido decretar lo que sigue:

1. Que Zaragoza, sus habitantes y guarnicion sean tenidos por beneméritos de la patria en un grado heroico y eminente.

2 Que luego que el digno y bizarro Capitan General de Aragon sea restituido á la libertad para lo qual no se omitirá medio ninguno, la Junta à nombre de la nacion le dé aquella recompensa que sea mas digna de su constancia invencible y de su vehemente patriótismo.

3 Que se conceda un grado a todos los oficiales que se han hallado en el sitio, y á los sol-

dados se les considere con la graduacion y sueldo de sargentos.

4. Que todos los defensores de Zaragoza sus vecinos y sus descendientes gozen de la nobleza personal.

5. Que à las viudas y huerfanos de los que hubieren perecido en la defensa se les conceda por el estado una pension proporcionada á su clase y circunstancias.

6. Que el haberse hallado dentro de la plaza durante el sitio sea un mérito para ser atendido en las pretenciones:

7. Que Zaragoza sea libre de todas contribuciones por 10 años contados desde el dia en que se haga la paz.

8. Que desde aquella época se empiezen à reedificar sus edificios pùblicos à costa del estado con toda magnificencia.

9. Que en su plaza se erija un monumento para memoria perpetua del valor de sus habitantes, y de su gloriosa defensa.

10. Que en las de todas las capitales del reyno se ponga desde ahora una inscripcion que contenga las circunstancias mas heroicas de los dos sitios que ha sufrido Zaragoza.

11. Que se àcuñe una medalla en su honor como testimonio de gratitud nacional por tan eminente servicio.

12. Que á qualquiera ciudad de España que resista con la misma constancia un sitio igualmente porfiado y tenaz se la concedan los mismos honores y prerrogativas.

13. Que se excite á los poetas y oradores Españoles à exercitar sus talentos en un à unto tan sublime: y se ofrezca á nombre de la nacion un premio de *una medalla de oro y cien doblones* al que presente el mejor poëma, y otro igual al que escriba el discurso mas bien trabajado sobre este sitio inmortal: llevandose por objeto en una y otra obra no solo recomendar á la memoria y admiracion del siglo presente y de la posteridad el valor, la constancia y patriótismo de Zaragoza: sino inflamar con la mayor vehemencia el entusasmo nacional y llenar los corazones Españoles del mismo amor à la libertad y del mismo horror à la tiranía.

Tendreislo entendido y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.=*El Marques de Astorga. Vice Presidente.=Real Alcazar de Sevilla, 9 de Marzo de* 1809. *A D. Martin de Garay.*

Noticias relativas á la Coalicion del Norte.

En el correo politico y literario de Sevilla de 13 de Marzo, se asegura haber llegado á Lisboa dos paquebotes Ingleses con 8 y 4 dias de navegacion, los quales referian haberse determinado en Londres enviar á España un refuerzo de 64,000 hombres. Se dice asimismo que entraban en aquel puerto varios buques Austriacos y Otomanos confirmando la paz de la Puerta con la Inglaterra, y con la Rusia, y 22 transportes con tropas Inglesas para la Peninsula.

En carta de Curazao de 3 de Abril, dirigida al Señor Capitan General, se confirman y especifican estas noticias, citandose Gazetas de Londres hasta el 17 de Marzo, en que se hablaba muy favorablemente de los sucesos de España, y se aseguraba que la Austria se habia por fin declarado; que habian empezado las hostilidades, y que la victoria comenzaba à favorecer las armas del Archiduque Carlos Generalisimo de los exércitos del imperio; que la Turquia y la Prusia habian acedido à la coalicion, y dentro de poco seguiria la Rusia este exemplo; pero que la Dinamarca permanecia constantemente adicta al partido de los Franceses. Se añade en la misma carta haber llegago á las Islas de Barlovento una esquadra Inglesa al mando de sir Alexandro Ballward, compuesta de 5 navios y 7 fragatas en seguimiento de la Francesa; que 4 navios y otras tantas fragatas de ésta se habian acogido à la Guadalupe, dexando atras un navio de 90; y que éste habia sido apresado por la esquadra del Almirante Ballward y conducido à la Isla de San Cristobal.

Nueva Victoria de los Españoles sobre los Franceses.

El Exmo. Sr. Gobernador de Curazao comunica al Sr. Capitan General la siguiente noticia en carta de 2 del corriente.

" Me valgo de la presente ocasion (la fragata de S. M. B. la Favorita) para tener la satisfaccion de participar á V. E. la llegada de un buque Ingles con 28 dias de navegacion, el qual hablo el 7 de Abril á una de las fragatas de S. M. que llevaba de Cadiz á Inglaterra la noticia de una brillante y decisiva victoria ganada por los bizarros compatriotas de V. E. sobre el comun enemigo de la virtud, el honor, y la religion. Se verificó esta accion el 23 ò 24 de Marzo, y fue larga y reñidamente disputada; pero el valor Español, desplegado en la gloriosa causa de la lealtad y de la patria, fue irresistible, y las legiones que el usurpador habia enviado para esclavizar aquel pueblo generoso, fueron por todas partes destrozadas, pereciendo los que huyeron del campo de batalla á manos de paisanage levantado en masa.

" Se añade que el digno hermano del pérfidio Napoleon ha sido otra vez arrojado de Madrid, que las miserables reliquias del exército Frances huian á la frontera, y que su causa esta enteramente perdida y desesperada."

El mismo Señor Gobernador confirma la noticia del apresamiento del navio Frances, y la dispersion del resto de la esquadra. Es sensible que no se determine el lugar de esta importante accion, que esperamos habrà decidido irrevocablemente el destino de la heroyca contienda que tan noblemente han sostenido la fidelidad y el patriòtismo contra la usurpacion y la perfidia.

Da. Barbara Lugo, vecina de esta ciudad, vende una Haciendita de Cacao y Cafe, toda nueva que tieneen el Valle de Anare, jurisdiccion del pueblo de Nayguata, con muy buenos cortes de maderas de las mejores clases en sus montañas. Su valor no exedera de 10,000 pesos, y de estos deberan reconocerse 2500 á reditos. Si alguna persona quisiere comprar podrá ocurrir á dicha Señora que vive en el Puente de Candelaria.

Continuacion de los Donativos.

	p. r.
Bartolome Irazabal	5
D. Domingo Alexandro Perez	50
D. Francisco Rodriguez Mesa	10
D. José Alonso Toledo	1
Da. Maria Merced Guzman	4
D. Juan Felipe Roman	25
D. Antonio Felipe Roman	25
D. José Felipe Peña	2
D. Simon Ugarte	100
D. Fernando del Castillo	6
D. Juan José Peña	3
D. Juan Tomas Gonzalez	20
Da. Isabel Caceres	20
D. Agustin Linares	50
D Bartolome Soto	50
D Domingo Hernz. Nuñez	50
José Manuel Tablantes	1
Da. Antonio Rabelo	20
D. Faustino Plaza	20
D Francisco Rodriguez	10
D José Maria Brabo	1
D Pedro Alonso Correa	4
D. Juan Sanchez	5
D. Pablo Egui	10
D. Domingo Ortega	1
José Tomas Moreno	1
D. Manuel Peña	25
D. Francisco Payba	10
D. Bartolomé Betancourt	1
Da. Luisa Machado	6
José Maria Gallegos	6
D. Agustin Ramos	1
D. Antonio Gonzalez	10
D. Esteban Salcedo y D. Sebastian de Leon	50
D Juan Miguel Torrez	24
D. Tomas Sorondo	25
D. Norberto Camacho	5
D. José Melchor Carvallo	8
D Patricio Poleo	6
D. Marcos Guanchez	1
D. Santiago Bargas	1
D. Manuel Gonzalez	1
D. José Ximenez	3
D. José Duran y D. Miguel Rendon	10
D Domingo Lopez	100
Luis Antonio Toro	6
Hipolito Camejo	1
Juan José Romero	2
D. Juan Leyba	5
El Ayudante de Caballeria D. José Laso	25
Vicente Ferrer	4
D. Santiago Parodi	20
D. Felipe Gonzalez	1
José Luis Cadenas	12
D. Salvador Gonzalez	300
D. José Antonio Rocha	2
Fernando Tazon	6
D. Telesforo Orea por su muger y D. Ramon Ayala	50
D. Sebastian Garcia Villalobos	50
D. Rafael de Leon	20
D. José Gutierrez	2
D. Marcos Dias Manzo	10
D. Salvador Garabot	32
D. Clemente Rebollero	5
D. Pedro Manzano	10
D Ignacio Fior	2
D. Juan Bernardo Larrain	100
D. Rafael Gonzalez	30
D. Vicente Ruiz	5
D. Francisco Lizarraga.	4
Dr D. Diego Dominguez	14
D. Juan Garcia	2
Da. Maria Josefa Martinez	1
D. José Ramirez	2
Da. Josefa Mexias	1
Da Josefa Monasterios	2
D. Pablo Antonio Romero	5
Juan Felix Fuenmayor	1
D. Juan Ramirez	2
José Santos Bustamante	1
Antolin Herrero	1
D. José Gonzalez	1
Da. Francisca Antonia Burguillos y hermanas	1
D. Antonio Manzano	2
D. José Antonio Cabrera	1
D. Francisco Garcia	4
D. José Antonio Delgado	26
D. Silvestre Tapia	2
D. Manuel Sotomayor	5
Varios individuos pobres	14
D. Bernardo Yanez	1
D. José Rodriguez	50
Varios individuos pobres	17 1

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMP,
a Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No 40. VIERNES, 19 DE MAYO, DE 1809. Tomo. I.

La coleccion de buletines Frances y decretos imperiales ha llegado por fin à nuestras manos, tales quales se han publicado en el Monitor. La primera observacion que presentan es la ridicula nulidad de la Fantasma Real que *Napoleon* ha querido sentar sobre el trono de *España*, con el designio sin duda de ajar la Magestad, y burlarse, como acostumbra, de quanto hay de mas respetable y sagrado entre los hombres. Todos los decretos suenan expedidos à nombre del Emperador de los Franceses, de modo que él mismo ha desvanecido la quimera de independencia con que habia querido alucinar à los *Espanoles*; y su conducta politica lexos de parecer estrivada sobre un sistema constante, descubre ahora una inconsequencia, una contradiccion continua, que desenvuelve mas y mas la inmoralidad de sus principios, y el desprecio con qne mire la opinion pùblica.

Los buletines de esta campaña no ofrecen, como los de las otras, injurias contra los Reyes, cuyo envilecimiento, ó cuya caida preparaba; sino viles ultrages, prodigados contra una nacion entera, por un hombre, cuyo orgullo ha sido profundamente lastimado. Finge despreciar à los enemigos que le combaten, y aunque ha encontrado en esta guerra incomparablemente mas obstaculos, que en las anteriores, aunque prevee todavia nuevos peligros, y mayores resistencias, quiere persuadir que los exércitos *Españoles* desaparecen delante de sus tropas, y que su presencia inspira terror y desaliento à unos corazones abrasados por el deseo de la venganza y de la libertad.

Si se limitasen aquellas producciones de su talento impostor à exâgerar à los oidos de la *Europa* los sucesos efimeros que en algunas partes han obtenido sus intrigas, mas bien que sus armas, no las mirariamos sino como una consequencia necesaria del plan de seduccion y engaño que tiene adoptado con respecto à los gabinetes, cuya ilusion quiere mantener. Pero se vé en ellas toda la rabia que le anima contra los *Españoles*: se vè que las acusaciones que esta nacion bizarra ha proclamado en alta voz contra él, los medios que ha empleado para quitarle la màscara, le atormentan, le desconciertan, y que está de tal manera dominado por la sed de venganza, que aun á riesgo de irritar mas á la nacion, à quien solicita dar un Rey, no emplea ni consideracion ni decencia en el modo con que habla de ella.

Que sus sucesos intimiden à los cobardes, ó sean coadyubados por los traydores, no es del todo incomprehensible; pero que se obstinen algunos en llamarle grande, quando manifiesta sin disfraz la pequeñez de sus pasiones, que se desahogan con el lenguage mas trivial y mas grosero, es lo que no podemos concebir. Confesaremos que su poder es formidable quando no se le presenta en el entusiasmo nacional de los pueblos el escollo, en que siempre han encallado los tiranos: pero quitesele la enormidad de las masas que hace mover, y veremos á que se reducen sus decantados talentos militares. Un grande hombre sabe sentir una injuria, pero sabe tambien perdonarla; no fixa en su corazon, como otras tantas serpientes que le despedazan, todaslas acusaciones que se le hacen; opone à sus enemigos el sentimiento de su superioridad; es demasiado grande para responderles, demasiado fuerte para castigarlos. No es asi *Bonaparte*: conoce tanto lo que hay de artificial en su gloria, de falso y de exâgerado en su fama, que teme todos los ataques, le exâsperan todas las injurias, é insensible á sus propios sucesos, mezcla con la descripcion que dà de ellos los mas baxos insultos contra sus enemigos, no tanto para deslumbrar á la *Europa*, como para satisfacer una venganza brutal, indigna de un corazon que conservase algo de nobleza y generosidad.

Estas reflexiones nos conducen naturalmente à contrastar el tono soldadesco de *Napoleon* con la declaracion que S. M. B. ha opuestoala fantasma de negociacion, que en consequencia de las conferencias de *Erfurt* se pretendió eztablar con la *Gran Bretuña* y sus aliados. Por mas que se engrandesca un bandido, siempre se encontrará en sus producciones la baxeza de su origen y el sello de sus sentimientos: el cinismo y la impudencia caracterizaran su conducta y sus discursos, porque ignora las formas, los usos, y las conveniencias: hara despreciables todas sus negociaciones; su politica serà la traycion reducida à sistema, su tactica el pillage sometido à calculo; su código el terrorismo sutilizado. Tal es en pocas palabras la historia de los medios que han dado à *Bonaparte* ese esplendor engañoso, cuya falsa brillantez no deslumbra, ni puede deslumbrar sino unicamente à los que desconocen los caracteres de la verdadera gloria.

Pero quanta diferencia de sus violentos manifiestos à los actos de un gobierno que se respeta tanto como se hace respetar, que calcula anticipadamente la influencia de todo lo que dice, y que sabe que descorriendo con demasiada frequencia el velo de los misterios politicos, se expone á ser el objeto de las conjeturas de toda especie, y consiguientemente à ser juzgado con una ligereza que ofende a su consideracion.

Declaracion de S. M. Británica.

"Las proposiciones hechas á S. M. por los gobiérnos de Rusia y Francia, no han conducido à negociacion alguna, y habiendose terminado la correspondencia que resultò de ellas, cree S. M. que se halla obligado á anunciar esta conclusion con tanta prontitud como publicidad.

La continuacion aparente de una negociacion, quando S. M. estaba persuadido de que la paz era absolutamente imposible, solo podia ser ventajosa al enemigo.

Ella hubiera podido subministrar à la Francia los medios de sembrar la desconfianza y los zelos en los consejos de aquellos que se han unido para resistir la opresion, y si entre las naciones que gimen baxo la tiranía de la alianza Francesa, ò entre las que mantienen una independencia dudosa y precaria, hubiese algunas que aun al presente titubeasen entre la ruina infalible que debe ser el resultado de una inaccion prolongada, ó los peligros eventuales de los esfuerzos dirigidos à evitar esta ruina, la perspectiva engañosa de una paz entre la *Gran Bretaña* y la *Francia* no podria dexar de ser funesta à las naciones colocadas en aquella alternativa, porque podria ser que la vana esperanza del regreso de la tranquilidad les hiciese retardar sus preparativos; ò que el temor de verse abandonadas á sus propias fuerzas en la lucha, desalentase su resolucion.

S. M. estaba fuertemente convencido de que no era otro en el fondo el principal objeto que solicitaba la Francia en las proposiciones transmitidas de *Erfurt*.

Pero en un momento en que la decision de la guerra ó de la paz podia acarrear resultados tan importantes como temibles por su incertidumbre, creyò el Rey que se debia à si mismo el asegurarse de las miras é intenciones de los enemigos, del modo mas indubitable y positivo.

Apenas pòdia persuadirse S. M. que el *Emperador de Rusia* se hubiese sacrificado á la violencia y á la ambicion de una Potencia, de quien S. M. I. habia venido por desgracia á ser aliado; en tales términos, y con tan funesta ceguedad, que hubiese estado pronta à sancionar abiertamente la usurpacion de la Monarquia Española, y á reconocer y mantener el derecho que se arroga la Francia de deponer y aprisionar á unos soberanos amigos, y de transferirse á si misma por la fuerza sus derechos, y los de las naciones independientes.

Por ésto, quando se propuso á S. M. entrar en negociacion para una paz general de concierto con los aliados de su Magestad sobre la base del *uti possidetis*, que ha sido poco hà el objeto de tantas discusiones, ò sobre qualquiera otra que se estimase conforme á la justicia, al honor, y á la igualdad, resolvió S. M. acoger esta aparente moderacion y buena fé con una buena fé y moderacion, que por parte de S. M. era real y sincera.

El Rey anunció que estaba dispuesto à entrar, de concierto con sus aliados, en una negociacion de esta especie, y se encargó de comunicarles al instante las proposiciones que se le habian hecho. Peró como S. M. no estaba unido con la Espana por un tratado de alianza, juzgó necesario declarar que el empeño contrahido con aquella nacion á la faz del universo no era considerado por S. M. como menos sagrado y obligatorio que los mas solennes tratados, y expresar la justa confianza en que se hallaba S. M. de que se miraba como un preciso supuesto que el gobierno de España, representante de S. M. C. Fernando VII, debia ser una de las partes negociantes.

La repuesta que ha dado la Francia à la proposicion de S. M. hace caer de repente el velo ligero que se habia tomado para un objeto momentàneo, y desenvuelve con una franqueza extraordinaria la arrogancia y la injusticia de aquel gobierno. La nacion Española entera es designada por la denominacion degradante de "*los insurgentes de España*," y la solicitud de que el gobierno Español fuese admitido como parte a la negociacion, fué rechazada como inadmisible é insultante.

S. M. ha recibido con no menos asombro que dolor, por parte del *Emperador de la Rusia* una repuesta cuyo efecto es el mismo, aunque menos indecente en el tono y en la forma. El Emperador de Rusia califica tambien de insurreccion los gloriosos esfuerzos de los Españoles para defender la independencia de su pais, dando asi la sancion de la autoridad de S. M. I a una usurpacion que no tiene exemplo en la historia del mundo.

El Rey hubiera aceptado con ansia una ocasion de negociar que hubiese presentado alguna esperanza ò perspectiva de una paz compatible con la justicia y el honor. S. M. siente vivamente un resultado que agrava y prolonga los males de la Europa; pero ni el honor de S. M. ni la generosidad de la nacion Británica le permitian entablar una negociacion, abandonando á un pueblo bizarro y leal, que pelea por todo lo que es precioso al hombre, y cuyos esfuerzos se ha comprometido S. M. à sostener con todo su poder en una causa cuya justicia es tan evidente." ——

Seria tan fastidioso como superfluo copiar á la letra los decretos expedidos por *Napoleon* durante su residencia en *España*. En el 1 declara enemigos de la *Francia* y de la *España* y traydores a los dos paises a los *Duques del Infantado, de Hijar, de Medina celi, de Osuna*, al *Marques de Santa Cruz, á los Condes de Altamira, y Fernannuñez*, al *Principe de Castel-Franco*, al *Sr. Cevallos*, y al *Obispo de Santander*, mandando que sean presos, conducidos a una comision militar, pasados por las armas, y *confiscados* todos los bienes muebles é inmuebles que tengan en *España, Francia, Italia, Nápoles, Holanda, y estados del Papa*, y generalmente en todos los paises ocupados por el exército *Frances*; y concediendo perdon y annistia general a todos los *Españoles* que durante un mes despues de su entrada en *Madrid* depongan las armas, y desierten de la causa de la

independencia, sin exceptuar los miembros de las Juntas, Generales y Oficiales de los exércitos Patriotas.

En el 2. òrdena la destitucion de los Consejeros de Castilla, y la detencion de los Presidentes y Procuradores del Rey en calidad de rehenes, exceptuando á los que no firmaron la deliberacion de 11 de Agosto.

En el 3 erige un tribunal de amortizacion.

En el 4 previene la abolicion del Santo Tribunal, ordenando el *embargo* de los bienes que le pertenecen, y su *incorporacion* a la corona.

En el 5 prohibe la reunion de dos ò mas encomiendas en una sola persona, é *incorpora* las vacantes a la corona.

En el 6 reduce à la 3a. parte los establecimientos religiosos, y destina los bienes de los Conventos suprimidos al aumento de la congrua de los curas, à la caxa de amortizacion, y á reparar los daños ocasionados por la guerra.

En el 7 prescribe la abolicion de toda clase de derechos feudales.

En el 8 suprime las aduanas de provincia a provincia.

De este modo abriendo la perspectiva de algunas reformas en que ya sabe que se ocupa nuestro gobierno legitimo, procura hallar pretextos con que paliar el pillage à que le obliga le necesidad de mantener en pié las barreras de la tirania, y los instrumentos de la opresion de la Europa. Pero que hable de borrar en España, todos los vestigios de la feudalidad el mismo que restablece en *Francia* y en todos los paises conquistados el mas rigido sistema feudal; que hable de aumentar la congruà de los curas, que manifieste zelo por la religion, interes por lá la conservacion del culto de nuestros Padres un monstruo manchado con todos los sacrilegios; y que con esta afectacion de beneficencia y religiosidad espere hacer impresion sobre unos pueblos, acostumbrados à apreciar el valor de sus promesas; esto es lo que no puede oirse sin compadecer las pobrezas de espiritu, las artes miserables à que se ven reducidos los tiranos por el sentimiento de su impotencia contra una nacion, que conoce su dignidad y sus derechos.

Noticias sacadas del Semanario de Trinidad de 6 de Mayo.

Lisboa, 20 de Febrero.—Segun cartas de *Viena* de fechas muy recientes, las tropas de linea del *Austria* montan à 390,000 hombres, á saber, 271,800 de infanteria inclusa una reserva de 49,000 | hombres 50,800 caballos, 14,850 artilleros, y quatro regimientos de guardias. En tiempo de guerra puede reforzarse este exército por 25,000 hombres de milicias regladas. Los rentas del imperio montan à 146 millones de florines. Los dominios *Austriacos* contienen 11,328 millas quadradas *Germánicas*, 790 ciudades, 2046 villas, 65,460 aldeas. La Capital *Viena* tiene con los arrabales 6986 casas, habitadas por 222,808 personas, sin contar militares, ni extrangeros. La poblacion de toda la Monarquia sube á 29,965,000 almas, incluyendo 535,000 Judios.

Orillas del Elba, 26 de Febrero, 9 de la noche. Aun no se han recibido los correos *Austriaco* y *Ruso*, y el pùblico està inquieto y ansioso. Entre los rumores que han propalado esta tarde en los circulos mejor informados, se dice que el ministro *Frances* ha recibido pliegos de *Polonia* de la mayor importancia, cuyo contenido rueda principalmente sobre la mutacion de los sentimientos politicos de la corte de *S. Petersbourg*, que se dice interesarse vivisimamente en favor del *Emperador Francisco*. Se dice que el *Príncipe de Orange* y el *Elector de Saxonia* han ofrecido voluntariamente sus servicios al *Austria*. Si el estado de las cosas en el Continente sigue manifestando una apariencia tan guerrera, los Reyes de *Prusia* no fixarán su residencia en *Berlin*. Se dice que *Bonaparte* dirigira las operaciones por el lado de *Italia* y por el de *Alemania* el *Duque de Averstadt*, con un exército de 100,000 *Franceses*, auxiliados por los contingentes de la *Confederacion del Rin*. El *Rey de Baviera* debe apostar una parte de su exército en el *Tirol*, y la otra en el *Palatinado superior*.

Londres 6 de Marzo. Los papeles de *Hamburgo* abundan de rumores de guerra. El *General Oudinot* parece designado para el mando del exército *Frances*, mientras le toma *Napoleon* en persona Ha sido ascendido à *Mariscal de Francia*; y se anuncia que ocupará con sus tropas el pais situado entre *Augburgh* y *Ingolstadt*.

Se ha concluido un tratado de paz entre la *Inglaterra* y la *Turquia* el 5 de Enero.

El *Ministro Español* en la *Haya* ha rehusado reconocer à *Joseph Napoleon* por *Rey de España*, y en consequencia se ha retirado à *Inglaterra*.

Guayra, 17 de Marzo.—Han arrivado à este puerto con varios buques mercantes los navios de S. M. el Leandro y San Ramon, y en ellos EL SR. CAPITAN GENERAL DE ESTAS PROVINCIAS *Brigadier D. Vicente Emparan* el SR. INTENDENTE *D. Vicente Basadre*, y los Señores *Coroneles D. Agustin Garcia y D. Fernando del Toro*.

A D. Miguel Ignacio Malpica, vecino de la ciudad de Valencia se le han profugado dos esclavos negros vozales que no hablan Español. El uno responde por Benito, es pequeño, y fino de cuerpo. El otro se llama Bartholome, mas largo de cuerpo, con una lastimadura sobre un pié de resultas de una llaga, que aun se le abre por tiempos. Quien los presentare a su amo en aquella ciudad, ò al Dr. D. Luis Joseph de Cazorla en esta se le abonara la cogida.

El Maestro Miguel Madrid y Campon, amo de la Platería de la Esquina de la Torre, vende una casa situada en la calle que va del puente de la pastora acia las pilitas, con doce varas de frente y setenta y cinco de fondo, avaluada en dos mil setecientos doce pesos, y baja seiscientos del avaluo.

Continuacion de los Donativos.

	p. r.
D. Pedro del Toro	2
Da. Maria del Carmen Blanco	0 4
Da. Petronila Blanco	0 4
D. Juan Antonio Valdez	1
D. Serafin Marchan	2
Da Isabel Orta	10
D. Lazaro Sanabria	9
D. José Vicente Lopez	0 3
Da. Ana Juana Muñoz	1
Maria Fernanda Figueroa	0 4
D. Juan Ramos	10
Maria Tecla Mexias	1
Da. Monica Toledo	2
D. José Miguel Vasquez	1
D. Pedro Colon	1
D. Manuel Lopez	0 4
Maria Rita Aular	1 6½
D. Francisco Truxillo	10
Catalina Arias	0 4
D. Juan Antonio Bello y Esposa	11
D. Francisco Ferraro	2
Juana Josefa Parra	0 6
D. Matias Llanos	5
D. Juan José Sanchez	2
D. Antonio Escoto	0 4
D. Pedro Llanos Abad	4
D. Carlos Machado	100
El Cura de Candelaria	6
Presb. D. Antonio Gonzalez	5
Presb. D. Domingo Castro	6
Da. Petronila Esponda	1
Ramon Cardoso	0 4
Miguel Monasterios	1
D. José Fariñas	20
Da. Concepcion Cano	3
José Gabriel Ramos	1
D. Juan Conde	0 6½
D. Tomas del Toro	100
D. Diego Toro	100
D. José Ignacio Toro	100
D. Antonio Sanabria	1
D. Martin Zubiria	3
D. Martin Tobar Bañez	25
Martin Ascanio	1
Lorenzo Cordero	0 3
D. Ignacio de Ponte	40
D. Juan Xavier Mixarez	200
D. Antonio Rengifo	100
D. Martin de Granancia	1
D. Pasqual Arrolyo	10
D. Manuel Franco y D. Sebastian Facenda	10
D. Luis Medina	0 4
D. Miguel Blasco	10
D. José Gonzalez	9
D. Nicolas Martinez Alayon	4
Varios individuos pobres	2 1
D. Francisco Sanchez	7
D. Santiago Lucias	2
D. Onofre Basalo	10
D. José Bermejo	20
D. Cristobal Rodriguez	5
D. José Bermudez	6
Da. Barbara Pozo	2
D. Isabel Pelaez	25
Da. Carmelita Pelaez	25
D. Ignacio Palacios	26
D. Pablo de Clemente	25
D. Simon Gonzalez	2
Da. Francisca y Da. Rosalia Basabe	26
Da. Micaela Blanco	5
El Sr. Mariscal de Campo, D. Mateo Perez	100
D. Bruno Abascolo	200
D. Martin Vidalet	0 4
D. Martin Baraciarte	25
El Comandante del Batallon de Pardos D. Lorenzo Ros	2
D. Antonio Zubieta	6
D. José Apellares	2
D. Manuel Manrique	25
D. Antonio Juan Texera	10
Nicolas Magallan	1
D. Miguel Carmona por su hijo D Francisco	200
Dr. D. José Vicente Machillanda	12
D. Fernando Mixares Ponte	30
D. Petronila Mixarez por su hijo D. Pedro	100
El Comandante de Caballeria D. Antonio Solorzano	50
Da. Maria Josefa Pelaez por su marido	25
El Presidente de los Colegiales por si y por estos	30
El Vice Rector del Real Seminario	6

Nota.—En el No. anterior, pag. 3. col. 1, lin. 64; se cita la fecha de 3 de Abril, lease 30.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMP.
a Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No 41. VIERNES, 26 DE MAYO, DE 1809. Tomo. 1.

Tratado de Paz, Amistad y Alianza entre S. M. Católica Fernando VII, *y S. M. B. Jorge* III. *Firmado en Londres á* 14 *de Enero de* 1809.

En el nombre de la Santísima Trinidad una é indivisible.

Habiendo puesto fin los sucesos ocurridos en España al estado de hostilidades que desgraciadamente subsistia entre las coronas de España y de la Gran Bretaña, y unido las armas de ambas Potencias contra el enemigo comun; parece justo el que las nuevas relaciones que se han originado entre las dos naciones, unidas al presente por un interes comun, se establezcan y confirmen en un órden regular por un tratado de Paz, Amistad y Alianza: En su virtud S. M. el Rey de los Reynos Unidos de la Gran Bretaña é Irlanda, y la Junta Suprema Central y de Gobierno de España é Indias, que actúa en nombre de S. M. C. Fernando VII, han nombrado y autorizado, á saber, S. M. el Rey de los Reynos Unidos de la Gran Bretaña é Irlanda al M. H. Jorge Canning, del Consejo Privado de S. M. B. y su Secretario Principal de Estado, y del Despacho de Negocios Extrangeros; y la Junta Suprema Central de España é Indias, que actúa en nombre de S. M. C. Fernando VII. á D. Juan Ruiz Apodaca, comendador de Vallaga y Algarga en la órden militar de Calatrava, Xefe de Esquadra de la Real Armada, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. C. Fernando VII, cerca de S. M. Británica: sus Plenipotenciarios para concluir y firmar un tratado de Paz, Amistad y Alianza; los quales Plenipotenciarios, habiéndose comunicado sus respectivos plenos poderes, han convenido y concluido los articulos siguientes.

Art. 1. Habrá entre S. M. el Rey de los Reynos Unidos de la Gran Bretaña é Irlanda, y S. M. C. Fernando VII. Rey de España y de las Indias, y entre sus Reynos, Estados, Dominios y Vasallos, una Paz Cristiana, duradera, é inviolable, y un estrecha alianza, durante la guerra con la Francia, como tambien un entero y completo olvido de todos los actos hostiles, cometidos por qualquiera de las dos partes, en el curso de las últimas guerras en que han estado comprometidas.

Art. 2. Para obviar todo motivo de quexa ó disputa que pudiera suscitarse con respecto á las presas hechas posteriormente á la declaracion publicada por S. M. B. en 4 de Julio del pasado año de 1808, se ha convenido mutuamente que los buques y propiedades, apresados posteriormente á la fecha de dicha declaracion, en qualquiera de los mares ó puertos del mundo, sin excepcion y sin distincion de lugar ni tiempo, serán restituidos por ambas partes. Y como la ocupacion accidental de alguno de los puertos de la Peninsula por el enemigo comun, pudiera suscitar disputas ó controversias respecto á los buques que ignorando la citada ocupacion se dirigieran á dichos puertos desde otros de la Peninsula ó sus colonias, y como puede acaecer el que algunos habitantes Españoles de los puertos ó provincias ocupados por el enemigo, procuren evadir sus personas ó propiedades de sus garras; las altas partes contratantes han convenido en que los buques Españoles, que ignorando la ocupacion por el enemigo del puerto donde se dirijan, como igualmente los que puedan lograr hacer su evasion de qualquiera de los puertos ocupados en dicha forma, no sean detenidos buque ni carga, ni considerados como de buena presa, sino antes bien que se les asista y ayude por las fuerzas navales de S. M. B.

Art. 3. S. M. Británica se obliga á continuar auxiliando con todos los medios que estén en su poder a la nacion Española en su lucha contra la tiranía y usurpacion de la Francia, y se compromete á no reconocer ningun otro Rey de España y sus Indias, sino á S. M. C. Fernando VII, sus herederos ó legítimos sucesores, que la nacion Española reconozca; y el gobierno Español en nombre de S. M. C. se obliga á no ceder, en caso alguno, á la Francia parte alguna de los territorios y posesiones de la Monarquia Española en qualquiera parte del mundo.

Art. 4. Las altas partes contratantes convienen en hacer causa comun contra la Francia, y no hacer la paz con dicha Potencia, sino de acuerdo y comun consentimiento.

Art. 5. El presente tratado será ratificado por ambas partes, y las ratificaciones se harán en el termino de dos meses (ó antes si fuese posible) en Londres.

En fé de lo qual los infrascritos Plenipotenciarios, en virtud de nuestros plenos poderes, hemos firmado el presente tratado de Paz Amistad y alianza, y hemos hecho poner en él los sellos de nuestras armas. Hecho en Londres á 14 de Enero de 1809.

JORGE CANNING.
JUAN RUIZ APODACA.

Articulo 1. separado. El gobierno Español se obliga á tomar las medidas mas eficaces para impedir el que las esquadras Españolas en todos los puertos de España, como igualmente la Francesa tomada en el mes de Junio, y que al presente se halla en el puerto de Cadiz, caigan en poder de la Francia. Para cuyo objeto S. M. B. se obliga á cooperar con todos los medios que esten en su poder.

El presente articulo separado tendrà la misma fuerza y validacion como si estuviera insertado palabra por palabra en el tratado de Paz, Amistad y Alianza firmado este dia, y deberá ser ratificado al mismo tiempo.

El fé de lo qual, nos los infracritos Plenipotenciarios, en virtud de nuestros respectivos plenos poderes, hemos firmado el presente articulo separado, y hemos hecho poner en él los sellos de nuestras armas.

Hecho en Londres, el dia 14 de Enero de 1809. *Jorge Canning.*
Juan Ruiz de Apadnca.

Art. 2. separado. Se negociarà un tratado que estipule la clase y sumas de auxîlios que debe prestar S. M. B. en conformidad al articulo 3 del presente tratado.

El presente articulo separado, &c. Fecho en Londres á 14 de Enero de 1809.
Jorge Canning.
Juan Ruiz de Apodaca.

Art. añadido. No permitiendo las circunstancias actuales el ocuparse de la negociacion de un tratado de comercio entre los dos paises, con aquel cuidado y reflexîon que merece un asunto de tanta importancia; las altas partes contratantes se convienen mutuamente en tratar esta negociacion, luego que sea practicable el hacerlo, prestàndose en el entretanto facilidades mutuas al comercio de los vasallos de ambas Potencias, por medio de reglamentos provisionales y temporales, fundados en los principios de reciproca utilidad.

El presente articulo añadido, &c. Fecho en Londres à 21 de Marzo de 1809.
Jorge Canning.
Juan Ruiz de Apodaca.

Londres, 13 de Marzo.—Hemos recibido papeles de *Holanda* hasta el 8. La ùltima noticia de *Viena* es de 18 del pasado. No se vé alli mas qué movimientos y preparativos militares. El *Archiduque Carlos* va à ponerse à la cabeza del exército *Austriaco*, que se dividirà en 9 cuerpos. Se esperaba por momentos la llegada del *Duque de Averstadt de Paris* para tomar el mando del exército *Frances* de *Alemania*.

Un periòdico de esta mañana asegura que los ministros han recibido noticias de *S. Petersburg* muy favorables à nuestros intereses. *M. de Toltikoff* ha sido restablecido en el *Ministerio de Relaciones Extrangeras*. A la verdad las noticias de aquella corte, que llegan hasta el 5 del corriente, manifiestan que se aguardaba de dia en dia una mutacion en el gabinete *Ruso* y que el *Conde de Soltikoff* ó *Toltikoff*, *Ministro de relaciones exteriores* pocas semanas antes de la paz de *Titsit*, y que habia servido el despacho del *Conde Romanzoff* durante la residencia de este en *Erfurt*, estaba muy cerca de recobrar su primera situacion. *Romanzoff* era enteramente adicto à *Bonaparte*.

El *Teniente Scott* de la fraguta de S. M. *Bedford* llegó la ultima noche con pliegos de *Lord Strangford*, su fecha en *Rio Janeiro*. Vino en *la Vigilancia* que llegó à *Falmouth* con un convoy del *Brasil*. La *Vigilancia* encontró en su travesia una esquadra compuesta de quatro velas de linea y tres fragatas, la qual se suponia ser la del departamento de *L'Orient*. Este encuentro se verificó el 3 del corriente, y poco despues avistò algunos buques de mucho porte, con cuyo motivo echó el enemigo todas las velas, y cambiò el rumbo al Oeste. Dos buques de la segunda esquadra (que confiamos será la del *Almirante Duckworth*) se aproximaban mucho à la del enemigo, quando la *Vigilancia* los perdió de vista. Se dice que la esquadra de *L'Orient* lleva à bordo la *Familia Real de España* con destino al *Rio de la Plata*.

Cartas particulares de *Holanda* refieren que conforme á un articulo secreto del ùltimo tratado entre la *Gran Bretaña* y la *Turquia*, debia la *Puerta* unirse al *Austria* en la guerra contra la *Francia*; y la *Gran Bretaña* subministrar al govierno *Turco* armas y municiones en *Malta* y *Morea*. Esta noticia, segun se dice, viene de *Malta*.

Luis XVIII ha recibido cartas por el mensagero que recientemente le ha llegado del Continente, fechas en varias partes de *Alemania*, y todas contestes en asegurar que no quedaba à la *Casa de Austria* la menor esperanza de evitar un rompimiento con los *Franceses*. La verdad del hecho es innegable.

Estamos seguros de que durante la última visita de SS. MM. *Prusianas* á *S. Petersburg*, hizo la Reyna todos los esfuerzos posibles para inducir al *Emperador Alexandro* à romper sus conexiones con *Bonaparte*. Ella le puso á la vista la necesidad en que se veia el *Austria* de entrar en campaña, ò de ser inevitablemente destruida, si se verificaba la subyugacion de la *España*, y añadió que aunque la politica del *Corso* le manifestase una consideracion momentànea, la Rusia debia tarde ó temprano ser envuelta en el destino de las otras antiguas Monarquias Europeas. Sus reflexiones, hicieron una sensacion profunda en el alma del *Czar*. Señora, le contestó, estad persuadida de que no detesto ni temo menos que la corte de *Prusia* à *Napoleon*; pero ni mis rentas ni mis tratados me permiten romper con él: sin embargo si el *Austria* se vé precisada à la guerra, yo permaneceré neutral.

Parece que los Calabreses no estan tan sumisos como los papeles de *Francia* nos lo han querido hacer creer. Todas las corporaciones de la *Calabria* han sido declaradas en estado de sitio, y sometidas à contribuciones militares. Estas medidas no han hecho mas que fomentar el espiritu de descontento, y la presencia de un exército numeroso no impide que siga manifestandose por todas partes.

Hay tambien una gran fermentacion en la *Toscana* y en los *Estados del Papa*.

Los exércitos *Franceses* hacen movimientos que al parecer indican el designio de atacar a

Austria por la parte de *Italia*, al mismo tiempo que sobre las riberas del *Inn* y del *Danubio*. El cuerpo del exército del *Mariscal Davoust*, que consta de 60,000 hombres, se completarà hasta el numero de 100,000; y en sentir de algunos serà este Mariscal, quien mandarà en Xefe las fuerzas *Francesas de Alemania*, mientras *Bonaparte*, que debia llegar à *Milan* à fines de Febrero, dirija las operaciones de las tropas *Francesas* de *Italia*, reforzadas por el cuerpo del *General Oudinot*.

Los Principes de la Confederacion del Rin han recibido la órden de tener prontos sus contingentes. Todo anuncia enfin, que á menos que el *Emperador de Austria* se someta á las condiciones mas vergonzosas, como las de licenciar todas las tropas recientemente organizadas, y reducir su exército al número fixado por la *Francia*, tendra que pelear muy presto por la independencia de sus estados, y por la existencia de su casa.

Se dice que nuestro gobierno ha recibido comunicaciones relativas à las disposiciones del Austria, y que el exército del *Emperador Francisco* ha pasado el *Inn*.

Tambien se asegurà que ha llegado un agente con varias proposiciones de parte de la corte de *Rusia*, y aun de algunas otras: muchas otras circunstancias concurren á hacernos esperar que se trata no ménos que de otra nueva coalicion. Se refiere que quando Mr. Adair despachó sus pliegos, anunciando la conclusion de un tratado de paz con la *Puerta*, habia entablado una negociacion con el *Embaxador de Rusia* en *Constantinopla*.

Londres 17 *de Marzo*. El govierno ha recibido por *Heligoland* avisos de *Viena*, que dan motivo para creer que han empezado las hostilidades entre el Austria y la Francia. Todo el exército Austriaco debia estar sobre el pie de campaña para el 1 del corriente, y se añade que nunca se ha visto en mejor pie de fuerza ni de disciplina.

Barbada, 22 *de Abril*. *Los Santos* ha sido conquistada por las armas *Inglesas*, pero la esquadra *Francesa* que existia alli ha huido. Sin embargo se espera que será apresada. La reputacion de nuestra marina, y la superioridad de nuestra fuerza nos lo prometen.

Noticias de los ultimos periódicos nacionales.

Sevilla, 1 *de Abril*.

El 28 *de Marzo* reunian los enemigos fuerzas considerables en *Medellin*. El *General en Xefe D. Gregorio de la Cuesta* se dirigió con aceleracion à aquel punto, y llegado à presencia del enemigo, mandó que cargase todo el frente de la linea, lo que executo la infanteria con la mayor intrepidez, arrollando las columnas enemigas, que sufrieron una perdida considerable; pero no habiendose portado con igual denuedo algunos cuerpos de caballeria, se verifico una desunion, en que nuestro General se vió envuelto por los enemigos, derribado de su caballo, y maltratado, de manera que fué imposible restablecer el órden. Nuestro exército se vió precisado à tomar nuevas posiciones; y el bizarro *General Cuesta* sigue mandandolo con la actividad y energia que le caracterizan. *Berlanga* era el centro de reunion del exército de *Extremadura*.

En el exército del *Conde de Cartaojal* no ha habido accion alguna considerable, pero los enemigos sufren mucho en los pequeños encuentros. El 24 de *Marzo* fué deshecho el regimiento 1 de Lanceros Polacos por la partida con que de órden de dicho General le atacó el *Brigadier D. Juan Bernuy*. La última situacion de este exército despues de haber sido atacado en *S. Cruz*, *Viso* y *Visillo*, era cubriendo los puntos de defensa de la *Sierra*.

2 *de Abril*.—En oficio de 11 de *Marzo* último, avisa de *Londres* nuestro Embaxador *D. Pedro Cevallos* que en aquel momento acababa de decirle el *Ministro Cunning* que habian empezado las hostilidades entre la *Gran Bretaña* y la *Rusia*.

CARACAS 26 *de Mayo*.

El 19 verificó su entrada pública en esta capital, y tomó posesion de sus empleos, el Sr. Mariscal de Campo D. Vicente Emparan, Capitan General de Venezuela, y Gobernador de Caracas.

Se sabe por noticias de la mayor autenticidad que la plaza de Vigo ha sido retomada por el Marques de la Romana, quedando prisioneros en su poder 1500 hombres con un General y 46 Oficiales.

Real Orden.

El R. N. S. D. Fernando 7, y en su Real Nombre la Suprema Junta Central y Gubernativa de España é Indias, se ha enterado del contenido de la Carta de V. S. con fecha de 11 de Noviembre último en que remite los papeles sediciosos que el Traydor Francisco Miranda habia dirigido desde Londres al Marques del Toro, y por su ausencia al Ayuntamiento de esa Ciudad. En vista de ellos y de lo que V. S. me manifiesta ha mandado S. M. que por medio de su Ministro Penipotenciario en la Corte de Londres se dé la quexa correspondiente a aquel Gobierno, asi sobre la impropiedad de que en el estado actual de estrecha amistad de las dos Potencias se permita permanecer tranquilo en Londres, y continuar sus intrigas á un Revolucionario célebre por sus repetidas traiciones contra el Rey y contra la Patria, como sobre la circunstancia mas extraordinaria todavia de que un Oficial al servicio de S. M. B. haya sido el portador de semejántes papeles sediciosos para esa provincia. Al mismo tiempo quiere S. M. que V. S. en su Real nombre manifieste al Marques del Toro y al Ayuntamiento de esa capital lo gratas que le han sido las demostraciones de su lealtad, y el ver por ellas que la ciudad de Caracas no es menos fiel para hacer causa comun con el resto de la Monarquia Española contra los pérfidos designios de los Franceses, que para resistir las sugestiones y tramas de un Aventurero intrigante, oprobio del nombre Español. Dios, &c. Sevilla, 22 de Marzo de 1809.

Martin de Garay.

Sr. Capitan General de Caracas.

Continuacion de los Donativos.

	p.	r.
D. Vicente Ibarra	50	
Da. Josefa Toro	30	
El Sr. Consejero de Indias y Caballero D. Antonio Lopez Quintana	60	
D. Benito de Austria	30	
D. Francisco Sarmiento	500	
Los Verduleros y Bodegueros de la Plaza mayor	11	
Juana Pantoja	1	
Domingo Carrillo	1	
D Pedro Vega	32	
Da. Josefa Urbina	7	
D. Manuel Echeandia	16	
D. Eusebio de Oraa	16	
Da. Josefa Lira y Moreno	6	
Da. Josefa Lovera	6	
Dr. D. Juan José Hurtado	50	
Serafina Almeyda	2	
Dr. D. Bartolome Rosillo	2	
Bernardo Pereyra	2	
D. José Gonzalez	20	
D. José Manterola	50	
D. Pablo Echezuria	50	
D. Lino Clemente	50	
D. Francisco Gonzalez Linares	100	
Dr. D. Vicente Texera	1	
Da Belen Aristeguieta	2	
Lic. D. Juan Vicente Arevalo	1	
D. Domingo Mosquera	2	
D. Francisco Antonio Paul	8	
Lic. D. José Maria Graxirena	1	
Da. Candelaria Tinoco	2	
Da. Josefa Maria Tinoco	2	
Socorro Piña	1	
Da. Rosalia Rodriguez	1	
Da. Josefa Fagundez	0	4
Da. Maria Tomasa Ximenez	1	
Juan Miguel Madaleno	0	4
Miguel Diaz	1	
Dr. D. Isidro Gonzalez	6	
Ana Tomasa Echeverria	1	
Bernardo Quintero	2	
Da. Maria Revenga	0	4½
Domingo Martinez	1	
Miguel Jaen	0	6½
José Tomas Arevalo	1	
D. Maria Castro	0	2
D. Tomas Losada	7	
D. Martin Iturri	25	
Dr. D. Juan Roxas	1	
Dr. D. Gabriel Lindo	10	
D. Francisco Egaña	1	
José Francisco Piñango	6	
Da. Ursula Padilla	1	
José Agustin Solis	1	6
Laureano Curbelo	0	4
D. Fernando Nebot	6	
Juan José Landaeta	0	2
D. Andres Alayon	3	
Da. Rita Diaz	0	4
José Tarifa	1	
José Manuel Arteaga	0	4
Maria Rita Cabrales	1	
D. José Reyes	1	
D. Tomas Nieves	9	
Catalina	1	
Juana Paula Torres	0	9
D. Rodulfo Basalo	25	
Da. Barbara Lugo	1	
D. Francisco Leon Urbina	10	
Da. Bernardina Urbina	1	
José Antonio Brisuela	1	0
Casimiro Acosta	0	7½
José Vicente Monasterios	1	0
Diego Mexias Bejarano	32	
Juan Merida	0	4
D. José Maria Blanco	6	
Rosa Fuenmayor	0	3
Soledad Pabola	1	2
Antonio Perez	1	
Rita Madera	0	5
Rosalia Xelder	1	2½
D. Juan Torres	0	1
Agustin Moreno	0	6
Ana Martinez	0	2
Da. Barbara Alvarez	0	4
Pedro Abrantes	2	2
D. Juan Gonzalez	1	0
D. Marcos Dominguez	1	2
D. Patricio Padron	2	0
Juan Bejarano	1	2
D. José Martinez	15	0
Varios individuos pobres	5	2
D. Francisco Veloz	6	
Catalina Bustamente	0	2⅛
Laura Salazar	0	2½

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB
a Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No 42. VIERNES, 2 DE JUNIO, DE 1809. Tomo. I.

Persia.

Las cartas de *Mr. Adair* á su gobierno dan muchas noticias sobre la politica actual de la *Persia*. Un gran numero de oficiales *Rusos* habian llegado à *Teflis* y *Suram* en *Georgia*, y se esperaba que continuasen llegando otros; cuya circunstancia vino al conocimiento de *Mr. Adair* (el Ministro Ingles en Constantinopla) por la casual interceptacion de un pliego del *General Gardanne*, Embaxador Frances cerca de la corte de Persia, el qual manifiesta vehementes sospechas de que el objeto de la mision Rusa era contrarestar la influencia Francesa en aquel imperio.

La empresa de introducir la tactica Europea en el exercito Persiano, y singularmente las leyes penales, habian causado mucho descontento en las tropas Un oficial Frances de los mas activos en la execucion del nuevo sistema fue asesinado. Actualmente hay negociaciones entre la Turquia y la Persia, cuyo objeto se asegura ser el mismo que el de los enviados Rusos. (*Londres*, 13 *de Marzo.*)

Coalicion Continental

Una de las causas que parecen haber contribuido á la revolucion de Westphalia ha sido la nominacion de algunos Judios á los primeros empleos de estado. Al paso que se continuaba el proyecto de oscurecer y degradar la antigua nobleza del pais, se conferian à aquella clase de personas, la mas propia para servir de instrumento al despotismo, òrdenes de caballeria y otras señales de distincion.

Hasta fines del mes de Febrero no habia salido *Bonaparte* de Paris, ni los Ministros Frances y Austriaco habian dexado las respectivas cortes. Pero Bonaparte puede haber prevenido á su Embaxador que permanezca en Londres hasta el momento decisivo, con la mira de hacer creer que no desea la guerra, y el Austria puede tambien haber ordenado à su Ministro que no salga de Paris hasta que se hallen perfeccionados sus preparativos para la proxîma campaña.

Sin embargo, poco antes de aquella época habia llegado de Paris á Viena el Conde Mier con pliegos del Conde Metternich, Embaxador Austriaco en Paris, comunicando, segun se afirmaba, la decision de *Bonaparte*, sobre los puntos controvertidos con el Emperador Francisco. Inmediatamente se despacharon correos à Petersburgh, Berlin, y Copenhague, y á varias provincias del Austria, y se dieron órdenes para hacer permanente el servicio de la milicia. Poco despues llegò de Paris el mensagero Napper, y aseguraba que la legacion Austriaca en aquella corte quedaba disponiendose para una pronta partida, y se creia al mismo tiempo que el embaxador Frances en Viena acababa de recibir pliegos de su gobierno, en que se le mandaba pedir sus pasaportes.

Bonaparte manifestaba los mas serios cuidados con respecto a la Rusia, y el Mariscal de Palacio Duroc, uno de sus agentes de toda confianza, habia sido enviado con la mayor aceleracion á Petersburgh. Los rumores del ajuste de las diferencias entre la Rusia y la Inglaterra habian abatido considerablemente el precio de los productos coloniales en aquel imperio, y el azucar en especial habia baxado cerca de un 30 por 100.

Los movimientos militares tomaban de dia en dia una apariencia mas hostil. El *Monitor* de 28 de Febrero inserta una carta interceptada de Viena que manifestando una parte de las medidas con que aquella corte meditaba oponerse á las progresivas usurpaciones de la Francia, descubre al mismo tiempo, por su publicacion en el diario oficial del gobierno Frances, la mala inteligencia que subsistia entre éste y el Austriaco. En aquella carta se expresa que las fuerzas Austriacas iban à dividirse en tres exércitos; que S. M. el Emperador debia mandar en persona uno de ellos, teniendo à sus ordenes al General de Chastelar, y que los otros dos serian mandados por los Archiduques Carlos y Juan, que tendrian respectivamente à sus órdenes, el primero al Principe de Lichenstein y al General Moyer de Heidenfeldt, y el segundo al General Bach. El Consejero de estado Fassbander, y los Condes Tauran y Zychy habian sido nombrados Intendente General y Ministros de los exércitos.

La reuñion de las tropas de la Confederacion del Rhin debia ser en la Saxonia. Muchas de las guarniciones ocupadas por los Franceses habian sido confiadas al paisanage, para que las tropas de linea marchasen á los cuerpos dirigidos còntra el Aurtria. A pocas millas de la frontera de este imperio por la parte de Italia habia ya un exército Frances de 40 à 50,000 hombres, al que debia reunirse el de Dalmacia mandado por el General Marmont. Cerca de Brescia se formaba un cuerpo de reserva, y se aseguraba que Massena tendria el mando en Xefe del exercito de Italia. Entretanto el exército Frances del Rin, á las órdenes de Davoust, marchaba hacia el Danubio; la plana mayor habia pasado de Erfurt à Ulm: la division de Oudinot tenia sus quarteles generales en Augsburg, y se componia de 30,000 hombres.

Quando *Luis Bonaparte* se hallaba en Utrecht ocupado en dar providencias para disminuir ó reparar los estragos de las inundacio-

nes que afligian el pais, recibió pliegos de *Napoleon*, exigiendo segun (se escribia de Holanda à Inglaterra) que marchasen inmediatamente 15,000 Holandeses à la Baviera, para reunirse al exército del Duque de Averstadt (*Davoust*), y que se aprontase otro número igual para ponerse en camino à mediados de Marzo. *Luis* despachó órdenes á sus Ministros y Consejeros para que se reuniesen en Utrecht, y despues de una larga deliberacion declararon que la nacion Batava no podia sostener las cargas de otra nueva guerra, y protestaron contra la violencia que empleaba aquellas tropas en un servicio del todo inconnexô con los intereses del pais; pero sin embargo varios regimientos se pusieron en marcha, y el 7 de Marzo habian llegado al Mein.

Tal era el estado del Continente, segun las noticias que corrian en Londres hasta el 15 de Marzo. En aquella fecha se aseguraba con toda confianza que la declaracion del Austria contra la Francia estaba ya en manos de los Ministros, y que habian llegado avisos de Holanda, expresando que *Bonaparte* habia declarado tambien la guerra al Austria.

El 18 de Marzo la probabilidad á favor de la coalicion aumentaba. Las noticias de Holanda afirmaban que la politica del gabinete de Petersburgh habia experimentado una mutacion nada favorable à los intereses de la Francia, y que la Prusia se preparaba para asistir poderosamente al Austria. Los papeles de Francia llenos de amenazas é invectivas contra el gabinete Austriaco, atribuian á su intervencion el feliz éxîto de las negociaciones de la Inglaterra con la Turquia, y daban tambien à la influencia Rusa una parte considerable en ellas.

Por último las cartas de Holanda de 17 de Marzo aseguraban que las hostilidades habian efectivamente comenzado; que un cuerpo Frances habia avanzado hacia Trieste para posesionarse de aquella ciudad; que las tropas Austriacas se adelantaron à impedirlo, y despues de una reñida accion derrotaron à las Francesas; y que otro cuerpo Austriaco habia tomado posesion de *Dresde*.—(*Londres*, 20 *de Marzo.*)

Asi *Bonaparte*, lexos de tener asegurado el dominio del Continente, se vé amenazado por las naciones que le rodean. El Austria parece por fin haber tomado la decision enérgica que correspondia á la dignidad de una nacion; la Rusia, muerta hasta ahora à todo sentimiento de grandeza y de independencia nacional, y vacilante en su politica, manifiesta ya resolverse à emplear sus poderosas fuerzas en la causa comun: la Prusia, degradada del rango de soberania, se levanta del letargo de su debilidad, y recoge las reliquias de su antiguo poder militar; la Turquia, cuya aniquilacion se creia cercana, se une à la Inglaterra, y de consiguiente al interes general de la Europa; la Gran Bretaña, Patrona de la libertad Continental, las anima á luchar con el Usurpador, y à rechazar su ignominioso yugo; la España enfin señala á todas la senda del honor, y les da lecciones de la magnanimidad y constancia, con que debe resistirse al tirano.

Francia.

No hay medio de que *Bonaparte* no intente valerse para consolidar su usurpado poder. La nominacion del Cardenal Fesch al Arzobispado de Paris prueba que tiene el designio de que la capital de Francia sea la futura residencia de los Papas, y la Metropoli del mundo Cristiano. (*Londres*, 18 *de Marzo.*)

España.

La esquadra de Sir John Duckworth quedaba en frente del Cabo de Finisterre, por lo que es probable se haya escapado la de l'Orient que perseguia, y à cuyo bordo se cree que estàn los Reyes Padres. (*Londres* 18 *de Marzo.*)

Aragon y Cataluña, segun las últimas noticias de la Peninsula, continuaban defendiendose porfiadamente, y el movimiento de la Galicia tomaba cuerpo. El 24 de Marzo hubo una accion vivísima entre Tarragona y Monblanc, en que el General D. Teodoro Reding habia casi completamente derrotado las fuerzas enemigas, quando reforzadas por 3 à 4000 hombres se vieron los nuestros en la necesidad de retirarse, y el Sr. Reding en la peligrosa situacion de tener que batirse cuerpo à cuerpo con una partida de caballeria, de que logró salvarse por el valor de su brazo, entrando en la plaza con siete heridas. De los Edecanes que pelearon á su lado uno fué muerto, otro herido, y otro prisionero.—(*Sevilla*, 3 *de Abril.*)

Una division Francesa que salió de Zaragoza para Mequinenza ha sido vigorosamente rechazada, habiendo sufrido una perdida de mucha consideracion. Valencia se conservaba libre de Franceses. Aquel reyno abriga en su seno almas demasiado valerosas y leales para trocar los trofeos de sus victorias por las cadenas de una ignominiosa servidumbre. Los Asturianos defendian con valor y suceso aquellas montañas, que en época mas infausta fueron el último asilo de la libertad Española; y Cuesta, sin embargo de ser atacado por fuerzas muy superiores, parecia tener equilibrada la suerte de las armas en la Extremadura. Sabemos tambien con la mayor satisfaccion que todos los dias se ve llegar á Valencia una porcion considerable de nuestros oficiales y soldados, que el enemigo conducia desde Zaragoza prisioneros à Francia, y que serán otros tantos modelos de valor para las nuevas tropas. (*Valencia*, 21 *de Marzo.*)

Zaragoza cayó en efecto, pero despues de una defensa que no tiene igual en la historia de ningun siglo, de ninguna nacion. El Boletin 33 de las operaciones de los exércitos Franceses de España, dice en aquel tono de insulto, con que se desahogan la rabia y el orgullo

mortificaco, que los habitantes de Zaragoza eran ignorantes y fanaticos. Oxalà que aquella misma *ignorancia*, aquel *fanatismo* fuesen comunes à los otros pueblos de la Europa; dentro de pocos dias la grandeza del Usurpador no dexaria ni aun vestigos. Es imposible leer la relacion de aquel sitio dada por los mismos Franceses sin que experimentemos la mas viva admiracion por el heroyco valor de los sitiados, mezclada con el profundo sentimiento de que tanta bizarria y constancia no hubiesen tenido mejor suerte. El 27 de Noviembre ocupó el exército enemigo sus posiciones delante de Zaragoza, y desde aquella fecha hasta el 21 de Febrero todo lo que pudieron sugerir ò hacer el mayor patriotismo, el mayor denuedo, la disciplina mas sostenida, y el mas inaudito sufrimiento de toda clase de privaciones, todo fué executado sin intermision. Concibase una ciudad grande y abierta, sin baluartes, sin fosos, sin ninguna especie de obras regulares, sin mas fortificaciones para su defensa que los pechos de sus moradores: concibase esta misma ciudad defendida cerca de tres meses por unos hombres que no estaban acostumbrados à sitios, ni hechos à la vida militar, ni exercitados en campamentos; defendida hasta el último extremo, sosteniendo los habitantes todo el horror y carniceria de un asalto continuo, disputando cada calle, cada casa, cada palmo de aquel territorio sagrado, y rehusando rendirse hasta el momento de ver sus habitaciones voladas por la explosion de las minas, ó igualadas con el suelo por el estrago incesante de la artilleria. Al pié de sus debiles tapias las quatro divisiones de los Duques de Montebelo (Lannes), de Abrantes (Junot), de Cornegliano (Moncey), y de Treviso (Mortier), ocupaban con incesantes movimientos la atencion de los valerosos sitiados, mientras otra division compuesta de todos los minadores y zapadores del exército, trabajando en tres direcciones, executaba otro ataque subterraneo sin el qual los otros hubieran sido infructuosos. El 27 de Eneto se abre la brecha, pero tan pocas fueron las ventajas que lograron con ella los enemigos, que ellos mismos confiesan haberse debido los progresos del sitio à las operaciones subterráneas. Desde el 30 de Enero comenzó à pelearse en las calles y casas, y al cabo de 25 dias de abierta la brecha, y en que las diarias explosiones de minas y la continua lluvia de balas y bombas, habian agotado todos los medios del arte horrible de la destruccion, y en que los estragos de una epidemia se habian combinado con los de la guerra, se rindio Zaragoza. Semejante à un guerrero que desfallece por falta de sangre y de fuerzas, sólo dexa á los enemigos la posesion de un cadàver. ¡Inmortal honor á sus valerosos habitantes! Ellos viviran hasta la última posteridad en el tierno y agradecido recuerdo de su nacion, y en el asombro de todas las otras. ¡Eterna infamia sobre la cabeza del exècrable tirano que ha cometido esta violacion de los derechos de un pueblo inocente!

La mortandad, como puede concebirse, fué grande por ambas partes; pero los Franceses ocultan la suya. Palafox se hallaba peligrosamente enfermo; y à pesar del triste estado de su salud, y de su magnanima conducta, la villana malicia del enemigo le representa cómo un hombre sin valor, sin talento, y sin concepto. Una sola palabra refutará todas las imputaciones: ZARAGOZA.—(*Londres, 15 de Marzo*)

Barbada, 29 de Abril.

El Capitan King de la goleta Maria que llegó esta mañana de Antigua refiere habérsele informado por el Capitan de la fragata de S. M. el Cervatillo que Sir Alexandro Cochrane habia apresado dos de los navios de linea del enemigo, y echado á pique otro. El Capitan de la Cervatillo tuvo esta noticia por el del Balahou, que lo supo de un buque Sueco, testigo de la accion.

CARACAS, 2 *de Junio.*

Entre las demostraciones de regocijo, con que, ademas de las de costumbre, solennizó esta capital, el 30 del próximo pasado, el augusto nombre de su amado Soberano el Sr. D. FERNANDO SEPTIMO, merece una mencion distinguida la que se debe á la espontánea generosidad de Don Manuel de la Mesa, Factor de la Real Renta del Tabaco en el Pueblo de Bayladores, por cuya direccion y expensas tuvo el público la satisfaccion de ver elevarse en la plaza mayor de esta ciudad, entre la sonora harmonia de la musica militar, el alegre estrépito de los fuegos de artificio, y las repetidas aclamaciones de la concurrencia, un hermoso globo, adornado de varios atributos y geroglificos patrióticos.

———

Se ha huido un muchacho de edad de 13 o 14 años, natural de las colonias Francesas; tiene une cicatriz en el labiv superior; el trage una camisa de listado azul, unos tirantes de orillo y un pantalon de nanquin blanco.

Quien le entregue ó dé noticias exàctas de su paradero será competentemente gratificado por D. Bernardo Ferrara, Posada del Angel

Continuacion de los Donativos. p. f.

Los Caballeros D. Martin de Herrera y D. Juan Blanco, D. Luis Escalona y D. Joseph de las Llamozàs à 200 pesos cada uno - - 800

D. Gerardo Patrullo, D. Sebastian Velez de Mier y Teran, D. Gabriel de Ibarra y D. Juan de Ascanio á 100 pesos cada uno - 400

D. Pedro Istufriz, D. Miguel del Toro, D. Feliciano Palacios, D. Domingo Ascanio, D. Roberto Ribas, D. Miguel Berroteran, D. Gabriel Ponte, D. Andres de Ibarra, D. Bernardo Butragueño, D. Dionisio Palacios, y D. Francisco Xavier de Longa a 50 pesos cada uno - 550

Sr. Comandante de Artilleria - 42

Sr. Oydor D. Miguel Aurioles, las Sras. Martinez, D. Gregorio Abila, D. Ramon Prin, D. Manuel Hernandez, D Juan Joseph Echenique, y D. Francisco Ignacio Serrano à 25 pesos cada uno - - 175

D. Geronimo Azualde - 20

D. D. Joseph Sebastian Orellana 20

Da. Candelaria Espinosa, D. Joseph Antonio Ponte, D. Silvestre Galarraga, D. Pedro Manuel Lopez, y Da. Joaquina Ansa à 10 pesos - 50

Da. Maria Barbara Machado - 8

Lic. D Juan Antonio Rodriguez 8

Dr. D. Joseph Angel Alamo - 6

D. Luis Carballo - - 6

D. Benito Prada - - 5

Da. Francisca Urbina - - 5

D. Francisco Hernandez - - 4

Dr. D. Joseph Domingo Diaz - 4

D. Cristobal Guardia - 7

D. Juan Martinez - - 1 6

D. Gregorio Oliva - - 1 3

Da. Josefa Maria Lugo. - 6

Da. Josefa Fagundez - - 1 6

Da. Rafaela Ribero - - 1 2½

D. Manuel Vicente Huizi - 3

D. Rosalia Machado - - 3

D. Ana Gutierrez, D. Juan Joseph de la Torre, *D.* Joseph Delgado, Da. Maria Nicolasa Pantoja, *D.* Felix Armas, D. Miguel Galloso, el Maestro Urbina, Da. Paula Ruiz, Juan Rodriguez, Rita Casorla, D. Vicente Puncel, D. Juan Nepomuceno Isturriz, D. Juan Piñero, D. Joseph Delgagado, Juan Joseph Olivares, Maria Andrea Cardoso, Agueda Fuentes, D. Francisco Castrillo, *D.* Pedro Eizaguirre, Da. Margarita Castillo, y D. Pedro Bello, cada uno á peso 21

D. Antonio Basni, D. Joseph Abrantes, Da. Merced Urbina, Da. Margarita Torga, Da. Maria Josefa Garcia, Hilario y Francisco Cardoso, D. Joseph Abad, Joseph Ignacio Guevara, Da. Juana Antonia Hernandez, y D. Juan Cabrera a 2 pesos cada uno 22

Nota.—La supresion de 3 lineas del manuscrito en la impresion de la Gazeta anterior desfigurò monstruosamente el articulo 2 de Abril de Sevilla, por lo que le insertamos integramente.

2 *de Abril.*—En oficio de 11 de *Marzo* último, avisa de *Londres* nuestro Embaxador *D. Pedro Cevallos* que en aquel momento acababa de decirle el *Ministro Canning* que habian empezado las hostilidades entre Austriacos y Franceses.

Por noticias particulares se sabe haberse dado órden a los Almirantes Ingleses para que no apresen á las embarcaciones Rusas; de que se infiere que exîsten negociaciones pacificas entre la *Gran Bretaña* y la Rusia."

En el articulo 13 de Marzo de Londres de la misma Gazeta se dixo entre otras cosas que la familia Real de España se hallaba à bordo de la esquadra de l'Orient. Asi da esta noticia la Gazeta Inglesa original; pero se advierte que por otros conductos, aunque no del todo autènticos, se sabe que son únicamente los Reyes Padres los que se hallan à bordo de aquella esquadra.

En la pag. 3. col. 2. lin. 25 de la misma Gazeta dice 19, lease 20.

En la pag. 3. col. 2. lin. 41 del No. 40, dice *Marzo*, lease *Mayo*.

El metodo puesto ahora en practica para la revision y correccion de este periódico da fundamento para ofrecer al público que nada tendrá que reparar en las Gazetas siguientes, á excepcion de aquellas poquisimas y ligeras faltas, que aun la mayor prolixidad no pueda evitar

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No 43. VIERNES, 9 DE JUNIO, DE 1809. Tomo I.

Londres, 20 de Marzo.

Rara vez hemos tenido que anunciar noticias mas importantes que las que damos hoy. El *Duque de York* ha presentado su demision. El Sabado por la mañana fué S. A. R. à Windsor, y la entregó à S. M. en forma de carta, exponiendo los motivos que lo inducian à executarlo asi. El Rey se sirviò aceptarla, y en consequencia el Conde de Chathain, ó segun otros, Sir David Dundas, fué nombrado para sucederle en el empleo de Comandante en Xefe de las fuerzas de tierra. Sin embargo esta disposicion no es definitiva, y esperamos que nuestro exército será gobernado por los mismos reglamentos que dirigen nuestra marina tanto tiempo hace, y con tan favorables efectos.

El Sabado ha llegado à Douvres un Parlamentario de Boloña, cuyos pliegos fueron inmediatamente enviados á Londres El Capitan del buque refiere que no se daba el menor credito en Francia à los rumores de negociaciones con la Inglaterra. La renovacion de la guerra sobre el Continente parece haber contristado à toda la nacion. Se dice que los pliegos del parlamentario son únicamente relativos al cange de prisioneros.

Londres, 23. Los papeles publicos de Holanda que llegan hasta el 18 no expresan haber empezado las hostilidades en el Continente, pero no hablan mas que de marchas y contramarchas de tropas, y confiesan que hay poca esperanza de conservar la paz, y que el Embaxador Frances ha salido ya de Viena. La noticia de las operaciones se halla en cartas particulares, y segun ellas, parece haberse dado el primer golpe donde menos se esperaba. El General Marmont, Comandante en Xefe del exército Frances de Dalmacia, tuvo òrdenes de atacar á Trieste, uno de los puntos mas importantes del pais, y marchó á executarlo a pesar de lo malo del tiempo. Pero aquel movimiento habia sido precavido por los Austriacos, que tuvieron tiempo de tomar sus medidas, y se anticiparon al enemigo. Se encontraron unos y otros à poca distancia de la ciudad, y siguió una accion, en que los Franceses fueron derrotados, y perseguidos hasta la distancia de muchas millas de Trieste. La posesion de esta plaza hubiera sido de la mayor importancia para los Franceses.

Al mismo tiempo que ellos atacaban à Trieste, entraban los Austriacos en la Baviera. Se asegura que hubo una accion en la frontera de este Reyno, que tampoco fué favorable á los Franceses, y que los Austriacos, habiendo continuado su marcha con toda la diligencia posible, habian llegado al centro de los dominios del Rey de Baviera.

Seria muy ventajoso al Austria impedir à este pérfido Monarca su reunion con el exército Frances. Se dice que los movimientos de los Austriacos manifiestan una actividad prodigiosa, si se compara con su conducta en las guerras precedentes, y que otra division habia entrado en la Saxonia, y tomado posesion de Dresde. Se añade que se emprendiò esta operacion con el consentimiento del Rey de Saxonia. La posesion de Dresde por los Austriacos pisla à los Franceses que se hallan en Custrin, Dantzic y otras plazas fuertes, y el Rey de Prusia tiene quiza bastantes fuerzas para atacar con ventaja aquellas divisiones.

Tal es el contenido de las cartas particulares. Nosotros pensamos que los Franceses han debido apoderarse de Dresde, y por lo que toca al Rey de Saxonia, no podemos creer que haya consentido en que los Austriacos le tomasen la capital. Tendremos la mayor satisfaccion en saber, que nuestras dudas han sido mal fundadas.

El Emperador de Rusia quiere, segun se dice, permanecer neutral. Esta resolucion ha ofendido mucho á Bonaparte, que habia publicado en toda la Europa que el Emperador Alexandro estaba determinado á hacer causa comun con él para la paz, y para la guerra.

Las noticias de España aseguran que Palafox murió algunos dias despues de la rendicion de Zaragoza.

Ayer hemos sabido la insurreccion de Suecia. Se refiere que muchos millares de paisanos se sublevaron en la provincia de Veirmiland, y marcharon de Carlstadt sobre la capital. Despues se ha añadido que un oficial general, colocado à la cabeza de un cuerpo de tropas, se habia apoderado de Stockolmo, de donde ya habia salido el Rey, protegido por otro cuerpo de 3,000 hombres, que habian quedado fieles á su persona. Los insurgentes publicaron una declaracion expresando los motibos de su descontento, representando la guerra como la causa de los males que sufrian, y pidiendo la paz como el único medio de hacerlos cesar.

Londres, 24. Cartas de Paris del 12 del corriente anuncian que el Duque de Averstadt acababa de partir para la Alemania, y que el de Rivoli (Massena) estaba en camino para Italia, à fin de tomar provisoriamente el mando en xefe de las fuerzas que se reunen alli.

Muchos diarios Alemanes hacen esperar una combinacion entre la Gran Bretaña, la Rusia, la Suecia, y la Dinamarca. Pero nosotros observamos que el Conde de Strogonow ha ido otra vez à exercer su ministerio diplomatico en Madrid.

Se han recibido nuevos pliegos del Báltico, y sentimos confirmar la insurreccion de Su-

cia, que habiamos anunciado. El descontento ha sido tan general, que Gustavo fué despojado de la Soberania. Los nobles, à cuya cabeza estaba el Duque de Sudermania, usurparon el gobierno, y publicaron una proclama, en que ofrecieron la paz general, y la apertura de los puertos Suecos á todas las potencias beligerantes. Todavia es incierto si este suceso se debe a las intrigas de Bonaparte, ó si es unicamente efecto de una guerra larga y ruinosa.

Martinica, 6 de Mayo. El Capitan Tucker del navio de S. M. el Cherub nos ha comunicado que el navio Britanico el Pompeyo habia apresado despues de un combate de dos horas, en el paso de la Mona, uno de los navios Franceses, que se escaparon de los Santos. El Pompeyo tuvo 10 muertos y 27 heridos. El Almirante Cochrane iba siguiendo à los otros, y se les acercaba considerablemente, à la partida del aviso. Despues hemos visto carta del mismo Almirante, confirmando esta noticia, y especificando que el navio apresado es el *Hautpoult*, cuyo nombre ha mudado en el de *Abercrombie*.

Noticias de Madrid insertas en la Gazeta de Valencia de 21 de Marzo.

Los correos de la Coruña habian faltado por mas de 15 dias al intruso Monarca de Espana, y se atribuye con fundamento aquella novedad al movimiento executado por el Marques de la Romana. Una division de Asturias habia ocupado á Santander, y tomabá direccion hacia Balmaseda. Se dice igualmente que la Navarra, Vizcaya, y Montaña habian imitado el exemplo de los Gallegos, y que los Generales Asturianos, a que se iban reuniendo los Montañeses, Navarros, y Vizcainos, eran los Sres. Mendizabal y Llano-Ponte.

Los Franceses trataban de formar una sociedad para la conclusion del canal de Guadarrama, baxo los mismos planos levantados anteriormente por los Españoles. Esta puerilidad politica es seguramente para hacer creer á la Europa que Joseph Bonaparte se halla desprendido de los cuidados de su seguridad propia, que ha puesto fin à sus conquistas, y que puede con sosiego pensar en canales, y en los demas objetos del tiempo de reposo.

De resultas de la accion de Consuegra, se ha mandadó hacer consejo de guerra al General Sebastiani.

El 26 de Febrero murió en Madrid el Duque de San German, que como tan adicto à la causa de los Franceses, recibió los honores fúnebres mas esplendidos. Se enterró en S. Isidro con mucho aparato. Han muerto tambien, de las calenturas estacionales que allí reynan, varios sugetos conocidos, y cada dia enferma un gran número de soldados. Hay en Madrid poca circulacion de dinero; el nuevo gobierno posee pocas especies, y para atender à las urgencias del servicio se cobran al vecindario contribuciones enormes.

El Duque de Mandragone há sido nombrado Embaxador del Aventurero Joseph cerca del Asesino Murat.

El Tesorero General Gaideano huyó con algunos millones en vales y en oro, y aunque le persiguieron algunos gendarmes, no le pudieron alcanzar.

Para conocer de los autos pendientes en el consejo de Castilla, ha nombrado Joseph una comision, compuesta de varios individuos Españoles, algunos de ellos Alcaldes de Corte, y en los mismos terminos ha hecho los nombramientos para los otros empleos vacantes. El Xefe de la terrible policia de Madrid es D. Francisco Amoroz con 100,000 reales de sueldo, y 25,000 à cada uno de sus comisarios, para cuyos destinos se ha echado mano de la canalla. La misma policia se ha hecho extensiva á las otras provincias que suponen ya conquistadas, y se ha mandado à los ministros hacer propuestas para las Capitanias Generales, y Gobiernos de varias provincias y plazas, que aun se hallan en poder de nuestros generosos defensores; todo con la mira de establecer en Europa la ilusion de que ya está terminada la conquista de España.

Hasta estos últimos dias se habia sostenido en Madrid el rumor de que volvia Napoleon à España con 80,000 hombres; pero se ha desvanecido enteramente, al ver marchar la guardia imperial hacia Francia con bastante prisa.

Joseph salió la noche del 1 de Marzo hacia el Escorial, llevándose toda la infanteria y caballeria de su guardia, y el cuerpo de artilleria con cañones y municiones. Se publicó que volveria dentro de dos dias, pero no ha parecido.

Guayra, 6 de Junio.

Desde 1 del corriente hasta la fecha han entrado en este puerto los buques siguientes.

Ayer 5, la goleta Española el Teyde, procedente de Santa Cruz de Tenerife con 22 dias de navegacion, y carga de caldos y viveres del pais: su capitan D. Nicolas Maria Balparda; y el Paylebot Ingles Eclipse, procedente de Curazao, con 4 dias de navegacion, algunas mercaderias y un poco de dinero; su capitan Ricardo Denis.

Hoy 6, las goletas Americanas Rossi y Peregrina, procedente la 1a de Baltimore, Capitan Roberto Davis; y la 2a de Boston, Capitan Guillermo Hall, ambas con carga de viveres y mercancias secas.

CARACAS, *7 de Junio.*

Por la goleta Española el Teyde procedente de Tenerife hemos tenido noticias que han satisfecho en parte la ansiedad, con que volviamos nuestros ojos à la metrópoli, donde los sucesos de la guerra habian tomado un aspecto melancòlico. Nos faltan à la verdad papeles publicos de Europa posteriores á los que hemos extractado en esta y las precedentes Ga-

zetas: pero los conductos de los informes que hemos adquirido, y que tendremos ahora la satisfaccion de comunicar al público, trahen consigo un carácter de verdad que nos permite abandonarnos à esperanzas muy lisongeras; y sobre todo vemos en ellos tanta consequencia con los que ya teniamos, y tanta uniformidad entre si, que nos prometemos seran prontamente confirmados por la primera embarcacion que nos llegue directamente de la Peninsula. Manifestando nuestro reconocimiento á la atencion de varias personas que nos han favorecido con sus correspondencias, pasamos à exponer con la individualidad posible el resultado de lo que hasta ahora hemos podido ver, y en que procuraremos comprender todo lo que sea digno de credito.

El 11 de Mayo llegaron de Cadiz à S. Cruz de Tenerife algunos buques de guerra Españoles é Ingleses con algunos transportes, conduciendo 1500 prisioneros Franceses de la esquadra del Almirante Rosilly, que se tomó en Cadiz el año próximo pàsado. Las noticias llevadas por aquellos buques, en Gazetas de Gobierno, y otros papeles publicos y particulares, eran las siguientes.

La batàlla de Medellin fué el preludio de una feliz mutacion. Poco despues de ella empezaron á retroceder los Franceses. El bravo Cuesta, reunido á su exercito el de la Carolina, los iba persiguiendo con 65 à 70,000 hombres de infanteria y 18000 de caballeria, total de ambos cuerpos. La direccion de los Franceses era à Madrid, y à pesar de la diligencia de Cuesta, no habia podido verificarse una accion general. Se citan las gazetas de Gobierno como comprobantes de estos hechos, y se añadè que la declaracion del Austria habia sido la causa de aquel movimiento retrógrado. Nosòtros dudamos que haya sido la intencion de Cuesta empeñar una accion general, aventurando un exército, cuya perdida podria acarrear la de la Andalucia, y creemos que semejantes operaciones no convienen con el plan defensivo, que uniformemente han seguido de algun tiempo a esta parte nuestros Generales.

Mientras que el bravo Cuesta molestaba a los enemigos en su retirada, y recobraba todo el terreno que media entre el Tajo y Sierra Morena, la insurreccion de Galicia concentraba a los Franceses en la Coruña y el Ferrol, y los movimientos del Marques de la Romana les quitaban toda esperanza de replegarse a las Castillas. Se dice que se hallan a las òrdenes de este General 30,000 hombres de Asturias y Galicia.

Todas las cartas suponen declarada al Austria. Algunas de ellas añaden haberse verificado algunos encuentros, en que los Austriacos fueron victoriosos, y convienen en la salida de mucha parte de las tropas Francesas de España.

Una de las noticias que parecen mejòr apoyadas es la que en 14 de Mayo llevò à Santa Cruz un buque de guerra Ingles procedente de Inglaterra con 6 dias de navegacion. La esquadra Francesa que habia salido de Brest compuesta de 11 navios y algunas fragatas con 5000 hombres de desembarco, fué enteramente destruida por los Ingleses, que volaron y echaron à pique la mayor parte de los navios enemigos, y obligaron al resto á refugiarse en la costa de Francia. Las fragatas enemigas fueron todas apresadas, y los Ingleses sufrieron un estrago considerable.

Se expresa que antes de la llegada de esto buque se habia recibido oficialmente en Santa Cruz el aviso de la destruccion de la esquadra Francesa, con cuyo motibo hubo salva en la plaza y en los buques de guerra el dia 13. Tambien se añade que un navio Ingles arrivado á Cadiz llevaba 3 millones de duros à Malta, que creemos serian remitidos por el Gobierno Britanico al Austria.

Se dice por último que debian arrivar de un momento á otro à las costas de España 120,000 fusiles, conducidos por nuestros generosos aliados, y que ya habian llegado a Lisboa 20,000 hombres de tropas Inglesas.

Hoy 9. Antes de salir al público este periodico, hemos recibido la satisfaccion de ver confirmadas por papeles publicos y otras noticias directas de España la mayor parte de las que contiene; à saber, la salida de muchas tropas Francesas de España la situacion critica de los Franceses en Galicia, la destruccion de la esquadra de Brest sobre la costa de Rochefort, &c. La Gazeta venidera se destinará enteramente à la especificacion de estos agradables acontecimientos, y de otros no menos satisfactorios; no pudiendo hacerlo en la de hoy por hallarse ya baxo la prensa.

Solo advertimos que segun las Gazetas de Gobierno hasta el 28 de Abril, las posiciones del exército de Cuesta no habian variado mucho.

Continuacion de los Donativos. p. r.

D. Joseph Manuel Garcia Noda, D. Martin Xerez, D. Manuel Monserrate, D. Silvestre Tovar, y D. Nicolas Anzola á 25 pesos - 125

D. Joaquin y D. Pedro Escalona 24

Dr. D. Agustin Arnal, D. Francisco Iturbe, *D.* Juan Alvarez, y D. Pablo Gonzalez à 20 pesos - 80

D Cayetano Carreño, D. Francico Urrutia, Presbitero *D.* Manuel Riberon, D. Francisco Zeron, D. Manuel Llanger, y *Da.* Maria Josefa Nanclare, à 10 pesos - 60

D. Marcos Manzano - - 2

D. Joseph Rodriguez - - 2

Juan Manuel Ramirez, Dr. D. Joseph Maria Ramirez, Antonio Joseph Peynado, D. Domingo Torres, D. Antonio Medina, Joseph Ferrero, Joseph Simon Monasterios, D. Joseph Manuel Sanchez, D. Agustin Soler, y D. Francisco Espinosa, a peso - - 10

D. Luis Urrutia - - 4

D. Francisco Tellería - - 2

Da. Concepcion y Da. Rosa Blanco 9

Da. Maria de Jesus Plaza - 6

D. Juan Estevan y D. Pedro Echezuria - - - 600

Da. Petronila Volcan, D. Agustin Franco, Bernardo Verde, Joseph Maria Moreno, D. Santiago Morales, D. Francisco de Paula Francia, Miguel Piña - - - 16

Da. Antonia Monasterios y Da. Catalina Perez - - - 9 5

D. Domingo Gonzalez, Juana Maria Ascanio, Da. Josefa Sistiaga, Isabel Brito, Luis Monasterios, Bartolomé Salinas, Joseph Maria Ortega y Luis Moscoso - 8 4½

Dr. D. Francisco Olmedilla - 6

D. Antonio Pablo Gonzalez Perasa 5

D. Estevan Areste y Reyna - 1 3

Alexandro Valle, Da. Angela Suarez, Rosa Blanco, Luisa Pereyra, Juana Velez, Lino Cardoso, y D. Felipe Estevez - - 20 1

Presbitero D. Francisco Llanez 12

D. Ignacio Hernandez - 16

Da. Maria Merced Suarez Urbina 5

p. r.

Sr. Asesor de Intendencia - 16

D. Domingo Casares y su Escuela 4 5

Da. Encarnacion Hernandez - 1

D. Domingo Garrido - - 6

Entre varios individuos à menos de à peso - - - 22 2

Sr. Oydor honorario D. Francisco Espejo - - - 1000

D. Telesforo de Orea - 500

Joseph Maria Gallegos ofreciò servir gratuitamente de cirujano al Batallon de Milicias de Pardos de Aragua, pagandolo de su bolsillo en caso de ser destinado fuera, y lo verificó.

El difunto Presbitero Dr. D. Joseph Ignacio Moreno y su hermano D. Andres, ofrecieron mantener una campañia y lo verificaron.

El Sr. Oydor honorario D. Antonio Fernandez de Leon vistiò el Batallon de Pardos de Aragua, y presentó en aquellos valles 200 hombres montados, armados, y prontos à servir sin sueldo alguno hasta el caso de salir à un servicio distante.

VALENCIA.

D. Joseph de Vila y Mir - 300

D. Clemente de Andraca - 700

D. Francisco, D. Manuel, D. Joseph Antonio y D. Gabriel Camacho 1000 varas de lienzo de crea ancha.

PUERTO CABELLO.

D. Joseph Herrera - - 200

Sr. D. Pedro Suarez Urbina - 100

D. Martin Aramburu, D. Vicente Ayenta, D. Hilario Zabala, los Sres. Bazora, Mas y Sole, y D. Felipe Villasante à 50 pesos 250

Nota.—Siendo fàcil que por no haberse tenido à la mano alguno de los comprobantes de donativos, se haya omitido ó se omita en lo sucesivo alguna partida, se suplica al que se echare de menos lo avise al Redactor para incluirle en el suplemento, que se dará al fin.

En el No. anterior, pag 1. col. 1. lin. 39, dice *Londres*, lease *Viena*.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año

Gazeta Extraordinaria de Caracas.

No 44. SABADO, 10 DE JUNIO, DE 1809. Tomo. I.

GAZETA EXTRAORDINARIA de *San Tomas, Viernes, 26 de Mayo.* Habiendo sido favorecidos con los siguientes documentos *oficiales*, no perdemos tiempo en ponerlos à la vista de nuestros lectores, y estamos autorizados para decir que à las doce habrá salva con motibo de las noticias que comprehenden.

Oficina del Almirantazgo, 20 de Abril de 1809.

Acaba de llegar Sir Harry Neale con pliegos de Lord Gambier, dando noticia del ataque dado por cinco navios al mando inmediato de Lord Cochrane. Al amanecer de la mañana del 12, S. E. comunicò por el Telégrafo que 7 de los buques enemigos podian ser destruidos, con cuyo motibo la flota levó anclas; pero el enemigo habia logrado introducir todas sus velas, menos 5 de linea, en la entrada del Chacante, antes que el ataque fuese practicable. Lord Cochrane avanzó al Calcuta, buque de 30 cañones, y por medio de un fuego bien dirigido, le hizo rendirse al Imperioso. El Valiente, la Venganza, una fragata, una bombarda y otros buques menores atacaron à los navios Ciudad de Varsovia, y el Aquilon, y antes de las 5 les obligaron, despues de un vivo cañoneo, á arriar sus banderas, se tomò posesion de ellos por los botes de la esquadra avanzada, y fueron incendiados; como lo executaron poco despues con el *Turcien* los enemigos.

El 15 tres de los navios de linea del enemigo estaban todavia sobre la costa en un estado peligroso. Varó una de las fragatas. Toda nuestra perdida consiste en 9 muertos, y 37 heridos, incluyendo en los primeros 2 oficiales, y 10 en los segundos.

Guerra entre el Austria y la Francia.

La guerra entre estas dos Potencias no es ya dudosa. Ponemos á la vista de nuestros lectores la siguiente noble Proclama del Archiduque Carlos, que acaba de recibir el Gobierno.

Viena, 6 de Abril.

La necesidad de proteger à la nacion nos convida á nuevas proezas. Mientras fué posible conservar la paz por medio de sacrificios, mientras los sacrificios fueron compatibles con el honor del trono, con la seguridad del estado y con la salud del pueblo, el corazon de nuestro benévolo Soberano sofocò en el silencio todos los penosos sentimientos que le ocupaban. Pero al ver que son infructuosas todas las tentativas dirigidas á salvar nuestra feliz independencia de la insaciable ambicion de un Conquistador Extrangero; al ver que las naciones enteras son absorbidas al rededor de nosotros, que los Soberanos legitimos son arrancados con violencia á los corazones de sus vasallos; y que enfin el peligro de la subyugacion universal amenaza aun à los dichosos estados del Austria y à sus pacificos y afortunados habitantes; la nacion nos pide su libertad, y nos presentamos à defenderla.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, a Ocho Pesos por Año

GAZETA DE CARACAS.

No 45. VIERNES 16 DE JUNIO, DE 1809. Tomo. I.

Noticias sacadas de las Gazetas de Gobierno hasta 1 de Mayo.

Será difícil reducir à los estrechos límites de este periodico todo lo que se halla en los de la Peninsula digno del conocimiento del público. Nos contentaremos por tanto con la desnuda y sencilla exposicion de los hechos.

Desde principios de Marzo la fortuna de las armas en la parte occidental de España parecia contraria à nuestros enemigos. El Brigadier Wilson, Xefe de la leal legion Lusitana, se empeñó en varias acciones con la division Francesa de Salamanca, que aunque poco considerables por el número de los que intervinieron en ellas, tuvieron siempre un resultado favorable à la causa comun. Desde entonces comenzaron à ser freqüentes las deserciones entre los enemigos: los Alemanes, de que hay gran número en las tropas Francesas, se pasaban diariamente al campo de Wilson, que no perdonaba medio para atraherlos à sus banderas.

Los Portugueses, que hasta aquella época no habian tomado gran parte en las operaciones militares, sintieron despertar su antiguo valor y patriotismo con la cercania del peligro. Mandados por el General Silveyra recobran à Chaves, toman el 25 de Marzo el fuerte de S. Francisco, y hacen un botin considerable. El Comandante de aquella posicion, 13 oficiales, 749 soldados quedaron prisioneros de guerra. Se libertaron 114 prisioneros Españoles, y se tomò una gran porcion de armas y viveres.

Ya los Gallegos se habian levantado en masa para expeler de su territorio los barbaros enemigos, introducidos en él por la cobardia ó la traycion de los mismos, à quienes el Reyno habia confiado osu seguridad. Un gran numero de paysanos sin xefe, sin disciplina militar, y casi sin armas habia emprendido el cerco de Vigo. El Marques de la Romana les envia una partida de tropa al mando de los capitanes D. Bernardo Gonzales, y D. Francisco Colombo. D. Pablo Morillo se presenta voluntariamente en el campo de los patriotas con el objeto de dar à sus operaciones aquella regularidad, sin la qual se aventura muchas veces, ò se compra demasiado caro la victoria. Los patriotas le obligan à tomar la graduacion de Coronel, y el cargo de Comandante en Xefe; se ataca la plaza con el mayor denuedo y firmeza; mil rasgos de heroismo señalan aquel dia glorioso; un anciano espira plagado de heridas delante de las puertas que intentaba derribar á golpes de hacha; el Capitan Gonzalez sucede en la misma tarea, y hubiera tenido igual fin, si no le hubiesen separado con violencia sus soldados. El refuerzo que envian à Vigo los Franceses de Tuy es derrotado por los Patriotas. El Comandante Frances de Vigo (Chalot) pide capitular; no se le ofrece otra condicion que la de perecer, ó quedar prisionero de guerra con sus tropas. La plaza se rinde, se toman 39 cañones, 660 sacos de metralla, con otras partidas de armas, municiones, y dinero, se da el mando de ella à D. Bernardo Gonzalez; y dentro de poco tiempo la ciudad de Tuy es igualmente recobrada, dexando los enemigos 1600 prisioneros.

Entretanto el Marques de la Romana batiendolos en las detall, les disminuia fuerzas, y aumentaba las suyas con el paisanage inflamado de Asturias y Galicia, que corria en tropel a sus banderas. Derrota à los Franceses delante de Villafranca; y dá al Comandante de su vanguardia, Mariscal de Campo D. Gabriel de Mendizabal, el encargo de sitiarla. Villafranca se rinde el 18 de Marzo; se hace un gran número de prisioneros; se cogen 2 almacenes de viveres, uno de municiones, muchas armas, y 8 millones de reales.

Los Franceses pasan el Ave, atacan las baterias de Oporto el 27 de Marzo, y son rechazados con perdida de 700 hombres. El 28 por la mañana avanzan de nuevo en 3 colunnas; y si el anunciado movimiento del General Silveyra que amenazaba la retaguardia enemiga, se hubiese verificado, la suerte de Oporto hubiera sido diferente; pero esta falta, ó mas bien la anarquia y desorden que en el momento del mayor peligro prevalecieron en la ciudad, y que habia suscitado ó fomentado la astuta politica del enemigo, abrieron las puertas de Oporto al Mariscal Soult.

El General Ingles Beresford, que manda en xefe las tropas Britanicas, combina sus operaciones con el General Portugues Silveyra. Mientras que el uno se acerca al Mariscal Soult, y le tiene en respeto, el otro parece haber sucedido al Brigadier Wilson obrando contra la division Francesa de Salamanca, que rechazada de las fronteras de Portugal, ha retrocedido á sus primeras posiciones.

Tal es el estado de las cosas en Galicia y Portugal segun las ùltimas noticias auténticas, segun otras posteriores, aunque de menor autoridad, la situacion de los Franceses por aquella parte es cada dia mas apurada: En Galicia se hallan confinados al Ferrol, y la Coruña; en Portugal á Oporto, y la interrupcion de sus comunicaciones con los otros cuerpos que mantenian en la Peninsula, no les dexaba esperanza de evitar la rendicion ó el exterminio.

Las avanzadas de Cuesta han sido superiores en algunas acciones á las del enemigo. Seria nunca acabar si emprendiesemos informar me-

nudamente à nuestros lectores de todas las ventajas conseguidas en ellas por nuestras tropas, y cuya importancia consiste principalmente en su casi diaria repeticion. Este sistema bien entendido de hostilidades fatigando la paciencia del enemigo le ha obligado á recurrir à aquellas antes menos decorosas, que han sido las mas veces los instrumentos de sus decantados triunfos. Con esta mira han procurado entablar negociaciones con el General Cuesta. Uno de los oficiales parlamentarios habiendose presentado con escolta, y descuidadose en dar à conocer su caracter, es atacado por una partida de patriotas, herido, puestos en fuga los que le acompañaban, y conducido à Badajoz, donde al punto que se descubrió la comision de que venia encargado, mandó atender á su salud con el mayor esmero el Gobernador de la plaza, Teniente General D. Antonio de Arce. Tal es la religiosidad con que respeta el caracter Español las sagradas convenciones de los pueblos, aun respecto de unos enemigos que escrupulizan tan poco el violarlas. Asi lo hizo ver con entereza y energia el Gobernador de Badajoz en su contextacion al Xefe del Estado Mayor del exército Frances en Mérida, logrando que su conducta fuese aprobada del modo mas solenne y honorifico por la Suprema Junta Central Gubernativa.

Los enemigos dirigieron tambien desde Merida al Capitan General D. Gregorio de la Cuesta y à la Junta Superior de Extremadura un pliego que inmediatamente fue remitido á la Central. En él venia incluso la siguiente carta dirigida al Excmo. Señor Vice Presidente de ella; y la Junta Central, siguiendo los principios de franqueza y confianza que la sirven de guia en todas sus operaciones y mucho mas en un asunto de tanta delicadeza y trascendencia, acordó que se publicase dicha carta con la Real órden que en su vista se comunicó al General Cuesta.

Excelentisimo Señor,

La mayor parte de las provincias de España han sufrido ya los horribles efectos de una conquista, y las restantes estan inminentemente amenazadas de ellos. Los desgraciados sucesos acaecidos los dias 27 y 28 de Marzo con los exércitos de los Generales Urbina y Cuesta han llenado de consternacion y zozobra á varios Españoles honrados que no pueden mirar con indiferencia la absoluta desolacion de nuestra amada patria. Estos han suplicado al Rey que se digne remediar los males que ya han experimentado las provincias ocupadas por las tropas Francesas, y evitar los de aquellas que no lo estan todavía. S. M. ha condescendido à sus ruegos, y en consequencia me ha mandado venir á esta ciudad para anunciarselo á V. E. autorizàndome para que acuerde los medios de conseguirlo con el Diputado ó Diputados que la Suprema Junta Central quiera comisionar al intento.

No puedo imaginar siquiera que V. E. ni la Junta que preside se nieguen á un paso en que estan quizá cifradas la salvacion de las Andalucías y la felicidad universal de todo el Reyno. El negocio es importantísimo por naturaleza, y urgentísimo por las circunstancias; y por tanto seria importuno querer tratarlo por escrito dando motivo à contextaciones, dudas y tergiversaciones tan dificiles de precaver con la pluma, como fáciles de evitar en una conferencia verbal. Asi pues, espero de la ilustracion y patriotismo de V. E. y de la Junta, que nombrará la persona ó personas que hayan de tratar conmigo sobre el asunto, con las quales acordaré àntes el lugar donde deba tenerse la conferencia. Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Excmo. Senor.

JOAQUIN MARIA SOTELO.

Excmo. Sr. Presidente de la Suprema Junta Central.

Excmo. Señor,

Al ver la Junta Suprema la carta escrita por D. Joaquin María Sotelo á su Vice Presidente y las proposiciones insidiosas que de parte del Gobierno Frances se hacen en ella, se ha acordado al instante del sagrado caracter de que esta revestida y de los juramentos que ha hecho à la nacion con universal aprobacion de toda ella. Si Sotelo trahe poderes bastantes para tratar de la restitucion de nuestro amado Rey y de que las tropas Francesas evacuen al instante todo el territorio Español, hágalos públicos en la forma reconocida por todas las naciones y se le oirá con anuencia de nuestros aliados. De no ser así, la Junta no puede faltar à la calidad de los poderes de que esta revestida, ni à la voluntad nacional; que es no escuchar pacto, ni admitir tregua ni ajustar transaccion qne no sea establecida sobre aquellas bases de eterna necesidad y justicia. Qualquiera otra especie de negociacion sin salvar el estado, envileceria á la Junta; la qual se ha obligado solemnemente à sepultarse primero entre las ruinas de la Monarquía que á oir proposicion alguna en mengua del honor é independencia del Pueblo Español. S. M. quiere que V. E. se lo manifieste así à Sotelo: y de Real órden lo comunico à V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde à V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla, 21 de Abril de 1809.

MARTIN DE GARAY.

Sr. D. Gregorio de la Cuesta.

El General Cuesta insertó esta Real órden en su contextacion, concebida con la firmeza que hace tanto honor á su caracter. La Mancha era al mismo tiempo el teatro de muchas proezas, en que el valor Español manifestaba su superioridad sobre la facticia intrepidez Francesa. D. Isidoro Mir, Comandante de una partida de descubierta de 10 cazadores, se encuentra con 20 caballos, seguidos a alguna distancia por 40 infantes Franceses. Los ataca separadamente; mata algunos de los de a caballo, pone en fuga los otros, hace prisionero al General Bonderweid, su Secretario, y un Comisa-

no de Guerra ; y ahuyenta a los de infantería, sin otra pérdida por su parte que una ligera herida.

Pasemos ahora al Norte y Parte Oriental de la Península. Los enemigos apostados en el lugar de Truecha, fronterizo del Señorío de Molina, son derrotados y precisados á huir el 17 de Marzo por el paisanage Molinés armado. El dia anterior habia intimado la rendicion a Lérida el Conde de Gazan á nombre del Mariscal Duque de Montebelo ; pero el Gobernador D. Joseph Casimiro de Lavalle le contextó manifestándole su resolucion de imitar el exemplo de *Zaragoza*, defendiendo la plaza hasta la última extremidad ; y los Franceses en vez de executar sus amenazas, abandonaron á pocos dias las inmediaciones de Lérida.

El General Blake habia tomado el mando de la division del Marques de Lazan, y hasta los últimos avisos, que alcanzan al 10 de Abril en Cataluña, habian sido felices las escaramuzas empeñadas bajo su dirección con varias partidas Francesas.

Los paisanos del Vallés molestaban incesantemente á los enemigos. Se asegura que de resultas de algunas acciones verificadas en aquellas alturas habian entrado en Barcelona 50 carros de heridos. El General Lechi que opera contra el Vallés habia intentado por tres veces retroceder á Barcelona ; pero se le habia prevenido por el General Saint Cyr que conservase á toda costa sus posiciones. El mismo Saint Cyr, no habiendo podido penetrar por Castel-Bisval, habia retrocedido igualmente á incorporarse con Duhesme en la capital del Principado.

El 9 de Abril ha presentado Barcelona una de las mas grandes y gloriosas escenas, que jamas han ofrecido la lealtad y el patriotismo. Fueron citados por los Xefes Franceses al Palacio de la Real Audiencia todos los Ministros que la componen, los del Ayuntamiento, y los demas empleados para prestar el juramento de fidelidad y reconocimiento a Joseph. La infantería y caballería Francesa cercaba el Palacio ; varios puntos de la ciudad habian sido ocupados con tropas, y todo presentaba la actitud amenazadora de la violencia. El fiscal de lo civil, uno de los pocos vendidos á la intriga, abre la sesion con un discurso capcioso, que apoyado por la presencia del General Duhesme, y por todo el aparato terrible de la fuerza, hubiera infundido pavor y desaliento a otros pechos que los Españoles. Pero el Ministro Mendieta, elevando la voz en defensa de la lealtad, habla con la mayor energía contra la ilegitimidad del acto, sostiene los derechos de la desgraciada familia de Borbon, y manifiesta lo vergonzoso y lo inutil de unos medios, que ni podian colorir la usurpacion, ni alucinar al pueblo Español. La noble firmeza de Mendieta, imitada por sus compañeros Vaca, Cordoba, Beltran, Marchamalo, Dueñas, Lasauca, Ortiz, Villanueva, y Gutierrez dexa confundidos á los opresores. *El Regente de la Audiencia, Tudó, y Masdevall se habian fugado en Agosto; Fortuny y Constantin habian muerto. De los siete Regidores los seis rehusaron prestar sus juramentos, y expusieron heroycamente sus vidas al furor de los Franceses. De los Relatores uno solo juró ; los Dependientes de la Audiencia y del Ayuntamiento confirmaron con su decision la de los cuerpos á que pertenecian. Los Ministros y empleados de la Contaduría, Tesorería y Aduana, exceptuando tres, renunciaron unánimemente sus empleos, y de los militares hubo pocquisimos que jurasen. Pero uno de los que manifestaron mas heroyca constancia en aquella célebre ocasion, fué el Regidor Ramona, que conciudo á la faccion de los usurpadores con ofertas de fortuna, que se creyeron tanto mas eficaces, quanto era mas triste el estado de la suya; contextó que moriria pobre, pero no sin honor.*

El Contador Azaguirre declaró, que aun quando toda España reconociese á Joseph, él se expatriaria. Veinte y siete Españoles, entre ellos el Tesorero Asanza, son confinados al Castillo de Monjuich en castigo de la intrepidez con que habian descontertado los proyectos de los enemigos. Los 2 Ayudantes de Plaza Marchal y Cortes fueron por el mismo motibo conducidos á la ciudadela ; y los Generales Espeleta y Villalva arrestados en sus casas.

Las aclamaciones de un pueblo fiel acompañaron hasta sus prisiones á aquellos Martires de la libertad. Muchos les ofrecian á voces atender á sus familias desamparadas, y sustentarlos a ellos mismos en su confinacion. La presencia de las bayonetas de que iban rodeados, lexos de aterrar á la multitud, solo sirvio para hacer mayor el oprobio de los tiranos, y mas glorioso el triunfo de la fidelidad.

Mientras que vemos por todas partes, si no expulsados á los barbaros invasores, á lo menos aumentado el entusiasmo de los habitantes, y cubiertas de gloria nuestras armas, no debe cansarnos poca satisfaccion saber al mismo tiempo que los medios de la opresion se disminuyen, y se multiplican los de la resistencia. Mas de 50,000 Franceses, segun Cartas de Mondragon y de otros parages inmediatos á la frontera, han transitado por ella de regreso á Francia : 4000 desertores de los exércitos Franceses segun noticias recientes de Tarragona, han pasado á nuestras banderas en el Principado de Cataluña : y 20,000 Ingleses han desembarcado en Lisboa, que unidos á los que restaban de las expediciones anteriores, pueden componer el número de 25,000, los quales serán reforzados, segun se dice, por otros 10 ó 15,000, y aun se escribe de Cadiz, que ya han llegado estos últimos á la Costa de Portugal. Tambien se afirma en papeletas particulares que el Navio Algeciras debia salir de Portsmouth el 10 de Abril con algunos transportes conduciendo mas de 100,000 fusiles, monturas, y otros efectos de guerra.

CARACAS, 14 de Junio.

En la Gazeta Extraordinaria de S. Tomas (de que la última nuestra ha sido traduccion literal) venia solamente el exórdio de la Proclama del Archiduque Carlos; por lo que la insertamos ahora integra qual fué recibida por el Gobierno Británico, y publicada en los Diarios de Londres.

PROCLAMA

Al Exército Austriaco.

La necesidad de proteger à la nacion nos convida á nuevas proezas. Mientras fué posible conservar la paz por medio de sacrificios, mientras los sacrificios fueron compatibles con el honor del trono, con la seguridad del estado y con la salud del pueblo, el corazon de nuestro benévolo Soberano sofocò en el silencio todos los penosos sentimientos que le ocupaban. Pero al ver que son infructuosas todas las tentativas dirigidas á salvar nuestra feliz independencia de la insaciable ambicion de un Conquistador Extrangero; al ver que las naciones enteras son absorbidas al rededor de nosotros, que los Soberanos legitimos son arrancados con violencia á los corazones de sus vasallos; y que enfin el peligro de la subyugacion universal amenaza aun a los dichosos estados del Austria y à sus pacificos y afortunados habitantes; la nacion nos pide su libertad, y nos presentamos à defenderla.

Sobre vosotros, mis amados compañeros de armas, están fixados los ojos del universo, y de quantos aprecian el honor y la prosperidad nacional. No participareis de la afrenta de ser instrumentos de la opresion; ni pelearéis en climas distantes por los ilimitados proyectos de un usurpador ambicioso. Vuestra sangre no se derramará jamas por la codicia extrangera, ni por intereses que no sean los vuestros. No ireis á aniquilar naciones inocentes; ni cubrireis las gradas de un trono usurpado con los mutilados cadaveres de los defensores de su pais. Una suerte mas feliz os aguarda; la libertad de la Europa ha encontrado un asilo baxo nuestras banderas. Nuestras victorias desatarán sus cadenas; y nuestros hermanos de Alemania, que estan todavia en las hileras del enemigo, nos deberán su libertad. Estais empeñados en una causa justa; de otra manera jamas hubiera yo aparecido á vuestra cabeza.

En los campos de Ulma y de Marengo, que el enemigo ha citado tantas veces con ostentoso orgullo, en esos mismos campos renovaremos las gloriosas proezas de Wurtsburgh y Ostrach, de Liptengen y Curich de Verona, de Novi, y del Trebia. Conquistaremos una paz durable para nuestro pais; pero un fin tan grande no podrá obtenerse sin grandes virtudes. Subordinacion absoluta, severa disciplina, constante denuedo, firmeza inmutable son los atributos de la verdadera fortaleza. La union de las almas, la cooperacion de todos puede solamente conducirnos á la victoria.

Mi Soberano y Hermano me ha conferido plenas facultades para premiar y castigar. Por todas partes me vereis en medio de vosotros, y recibireis de vuestro General sobre el campo mismo de batalla las primicias de la gratitud de la patria. El generoso patriotismo de la nobleza Austriaca se anticipa á vuestras necesidades; esta es una prenda infalible del reconocimiento público; pero los castigos serán igualmente rigorosos é inflexibles en todos los ramos del servicio. El mérito será recompensado, y los delitos corregidos sin distincion de personas ni de rangos. Yo arrojaré cubierto de afrenta al indigno cobarde que prefiera la vida al honor. Yo presentaré á nuestro Soberano y al mundo entero adornados con las señales de la estimacion pública los valientes que hayan servido honrosamente á la patria, y sus nombres quedarán gravados para siempre en mi corazon.

Resta solo una consideracion, de que nunca debeis olvidaros. El soldado no es formidable sino á su enemigo en armas; las virtudes civiles no deben serle desconocidas. Fuera del campo de batalla es moderado, compasivo, humano con los desarmados habitantes de las ciudades, y con los inocentes cultivadores de la tierra. Como conoce los estragos de la guerra se empeña mas en aliviarlos. Yo castigaré todo exceso inútil con tanta mas severidad, quanto es mayor la beneficencia de nuestro Soberano, cuya intencion no es oprimir los paises vecinos, sino libertarlos de sus opresores, y formar con sus Príncipes una poderosa coalicion, dirigida á conseguir una paz durable, y á mantener la salud y seguridad general. Tropas de extrangeros se unirán presto con vosotros para atacar al comun enemigo. Honradlos, valientes compañeros de armas y tratadlos como hermanos vuestros. No las soberbias fanfarronadas, sino los hechos varoniles, son los que recomiendan al guerrero. Sereis los mejores soldados, si sois los mas intrepidos á presencia del enemigo.

De este modo llegará el dia en que tenga yo la dicha de guiaros al seno de vuestros hogares, acompañados por el respeto de los enemigos, y por la gratitud de las naciones extrangeras, despues de haber asegurado con vuestras armas una paz honorífica. La benevolencia de nuestro Monarca, la admiracion del mundo, las bendiciones de vuestros conciudadanos, la interna satisfaccion de haber merecido vuestro descanso, las recompensas del valor y de la virtud, os aguardan. *Viena, 6 de Abril de 1809.*

CARLOS, *Archiduque, Generalisimo.*

Los periódicos extrangeros que han llegado ultimamente á nuestras manos, comprehenden noticias de Londres hasta el 24 de Abril, é importantes particularidades, que tendran lugar en la Gazeta venidera. La guerra de Austria se mira en ellos como infalible: se confirma la deposicion del infeliz Gustavo Rey de Suecia: el General Dupont ha sido condenado á muerte y fusileado, &c.

El *Archiduque Carlos* ha entrado con un exército en la Baviera: El Rey ha huido á Dillingen sobre el Danubio, y las tropas Francesas se han replegado sobre el Iler.

Napoleon ha salido de Paris á mandar el exército Frances de Alemania. Bernadotte tendrá el mando del exército Saxon, y Ney del Bávaro. Se cree todavia (pero no tan positivamente) que Massena mandará las fuerzas de Italia.

Dichos periódicos comprehenden noticias de Paris hasta el 16 de *Abril*, y nada dicen de los movimientos de revolucion en Francia é Italia, que se mencionan en nuestra Gazeta del Gobierno de 1 de Mayo, por avisos de Cataluña que solo llegan al 13 de *Abril*.

Se asegura que los Franceses han evacuado á Barcelona, dexando una guarnicion de 1000 Somatenes del *Ampurdan*, y 4 á 5000 enfermos en los hospitales.

Cartas de la Peninsula afirman que el General Reding murió el 23 de *Abril* de resultas de sus heridas.

El Domingo 11 del corriente á las 9 y 10 minutos de la noche hubo un temblor de tierra, en que se sintieron dos sacudimientos, el segundo bastante fuerte, pero sin la menor desgracia.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año

GAZETA DE CARACAS.

No 46. VIERNES, 23 DE JUNIO, DE 1809. Tomo. I.

Noticias extrangeras sacadas de Gazetas nacionales hasta el 19 de Mayo, y del Semanario de Trinidad hasta el 3 de Junio.

SUECIA.

Stockolmo, 1 de Abril Despues de la deposicion y prision del Rey, el Duque de Sudermania su tio, y Regente que fué del reyno, ha tomado las riendas del Gobierno. Dos proclamas anuncian los designios de los partidarios de la revolucion. La una, fecha en el Palacio de Stockolmo y firmada por el Duque, declara que S. M. es incapaz de obrar por si, y de conducir los importantes negocios de la nacion, y propone tratar de la situacion del pais en los estados generales del reyno. La otra firmada por el Comandante de las tropas en Vermeland, conviene en estas particularidades, especifica los vicios de la última administracion, é indica la disposicion del escritor à solicitar la conciliacion de las cortes de Petersburgh y Copenhague, terminando en las siguientes notables expresiones " *Los Gobiernos de Rusia y Dinamarca, ocupados incesantemente en proyectos, que tienen por objeto promover la prosperidad de sus pueblos, no turbarán la paz y tranquilidad de una nacion, que solo desea vivir ó morir independiente.*"

Han cesado las hostidades entre los Rusos y los Suecos, y ha empezado una negociacion de paz entre ambas Potencias. El Rey ha sido removido al Palacio de Gripsholm, y el tumulto se ha tranquizado perfectamente.

Stockolmo, 3 de Abril. El Monarca ha sido recientemente trasladado à un castillo distante cerca de 50 millas de la corte, sin permitirsele el consuelo de ver à su esposa é hijos. Se le ha concedido una breve entrevista con su madre, y se sabe que el *augusto prisionero* manifiesta la mayor serenidad, y soporta los reveses de la fortuna con varonil fortaleza. No sabemos si terminarán sus desgracias en la perdida de su corona; pero los Monarcas degradados suelen estar expuestos à accidentes súbitos y fatales, y freqüentemente es muy breve el intervalo entre la caida del trono, y el descenso al sepulcro. Podemos fácilmente concebir quales serian los sentimientos de la Reyna Madre al contemplar en la prision á su único hijo. Ella habia visto asesinar à su esposo, y debia temer que el destino de su hijo fuese semejante. Ella parece haber nacido para apurar el càliz del infortunio hasta las heces.

Pero por el honor del caracter *Sueco* debemos esperar que la nacion no autorizarà con su silencio esta horrible usurpacion, y que aun quedan muchos vasallos leales, que defenderan al destronado Soberano. Se dice que los marinos, mucha parte del exército, y todas las clases inferiores le son adictas, y que aun algunas personas de importancia se han declarado por el. Los nobles en general han sido sus peores enemigos, ansiando recobrar el poder que habian poseido hasta la revolucion de 1772. El Field Mariscal Toll se ha decidido altamente à su favor, segun parece por la correspondencia que ha tenido con los Ingleses Sir Archibaldo Dixon, Mr. Fenwick, y el Almirante Keats. El General Sueco ha declarado, que no abandonaria à su Rey, aun que le amenazasen con el cadahalso.

Al armisticio con la Rusia ha sucedido otro con la Dinamarca, y se manifiesta el mayor deseo de permanecer en paz con la Inglaterra.

AUSTRIA.

El exército del Archiduque Carlos ha pasado el Inn el 10 de Abril. Antes de verificar este movimiento dirigió una carta al Rey Maximiliano de Baviera, convidandole à unirse con las tropas Austriacas, para restaurar la independencia de la Alemania. Pero esta invitacion no produxo el menor efecto sobre aquel Monarca, que lexos de acceder à ella, confió su salud à la fuga, retirandose á Dillingen sobre el Danubio, entre Ulma y Donawert.

El Archiduque Carlos dirigió igualmente una carta al General en Xefe de las fuerzas Francesas en Baviera, manifestandole que tenia òrden de pasar adelante y que trataria como enemigos á quantos le hiciesen oposicion. Los Franceses en virtud de esta insinuacion se replegaron sobre el Iser.

El General que mandaba aquellas fuerzas era el Duque de Dantzick, a cuyas ordenes deben estar (y no á las del Duque de Elchingen que existe en España) las tropas Bavaras, y las de Wurtemberg y Baden. Se cree que Davoust mandarà otro exército en la Franconia.

Los Archiduques Carlos y Juan estaban destinados à la direccion de varios cuerpos Austriacos. Trieste se fortificaba considerablemente, y con la llegada de dos bergantines de la esquadra Rusa de Venecia se daba en aquel puerto mucho crédito à los rumores de conciliacion y alianza con el Emperador Alexandro. Se asegura tambien la llegada de un correo Ruso à Londres el 28 de Marzo.

Antes de publicarse la decision de la corte de Viena ha habido un rompimiento entre el estado de Wurtemberg y el Austria. El primero habia reclamado todos sus subditos existentes en los dominios del Emperador Francisco, y amenazado castigarlos con la confiscacion de sus bienes. El Ministro de S. M. I. en Wurtemberg reconvino por ello, pidio sus

pasaportes; y aquel gabinete, obrando sin duda por las sugestiones de la Francia, consideró este procedimiento como una declaracion formal de guerra.

Los mismos Diaristas Franceses anuncian con énfasis, y casi con espanto de los grandes preparativos militares del Austria. Se quexan de que la guerra no habia sido provocada por la Francia. ¿Pero creia *Napoleon* que aquella maxima proferida por él en Bayona: *yo me tengo acá mi politica*, no era una declaracion de guerra contra todas las naciones y contra todos los tronos? Esta decision del Austria no habia entrado en los calculos del tirano; creia que sus misteriosas conferencias de Erfurt habian sido mas que suficientes para precaverla, y he aqui lo que le hace lamentarse de esta supuesta agresion por temor à todas las Potencias, y aun á la misma Francia, á quien desea ocultar que su ambicion es la unica causa de la guerra.

Napoleon, débil, y desnudo de razon, todo lo reduce à vanas invectivas: el Archiduque Carlos fuerte y penetrado de la justicia de su causa, habla poco y marcha à vengarla. Pueblos de la Europa, redoblad vuestros esfuerzos, que està muy próxima à decidirse la suerte de una familia Aventurera, que os contaba ya cómo su patrimonio. Animo, constancia y union, y muy en breve desaparecerá el tirano, y la Europá verá renacer los mejores dias de su libertad y de su gloria.

Viena, 18 *de Abril. Proclama de S. M. I.* Francisco I, por la Gracia de Dios, Emperador de Austria. &c.

Pueblo de Austria, dexo mi capital para juntarme con los valientes defensores de la patria reunidos en las fronteras para la proteccion del estado.

En los últimos tres años he hecho los mas grandes esfuerzos para procurar á mis caros vasallos las bendiciones de una paz permanente, y no he ahorrado sacrificios de ninguna clase, á fin de asegurar la independencia y tranquilidad del estado, manteniendo una amistosa correspondencia con el Emperador de Francia. Pero mi conato ha sido sin fruto: se queria someter el Austria á la ambicion sin límites de *Napoleon*; y del mismo modo que se esfuerza à subyugar la España, insulta à la cabeza sagrada de la Iglesia, se hace dueño de las Provincias de Italia, y reparte los dominios de Alemania. El Austria debia prestar homenage al grande imperio que tiene actualmente anunciado.

He adoptado todas las medidas necesarias para defender nuestra independencia. No solo os habeis presentado luego que os he llamado, sino que aun vuestro amor por la patria se ha anticipado à mis órdenes. Os doy las mas sinceras gracias; mi posteridad y la vuestra os las repetirá. La defensa, no la invasion ha sido nuestro intento. Mas el Conquistador, repugnando que un Soberano fuerte por la confianza y amor de su pueblo poseyese medios suficientes para desvanecer sus ambiciosas miras, exigió que el Austria renunciase à sus medidas defensivas, y que se prosternase desarmada à su pies. La vergonzosa proposicion ha sido desechada, y sus tropas se adelantan á pelear con las nuestras. Confio en Dios, en el valor de mis exércitos, y en la heroyca conducta de mi hermano, que los llevará á la victoria. Vuestros esfuerzos para el exîto feliz de esta guerra son grandes sin duda; pero tales deben ser à fin de conseguir con plena seguridad el importante fin de nuestra conservacion.

Lo que habeis hecho hasta ahora es la mejor prenda de la poderosa asistencia que espero. Los que no llevan las armas, tendran tambien parte en la proteccion de la patria. La unanimidad, el órden, la obediencia, la actividad y la mutua confianza constituyen la verdadera fuerza nacional. Lo habeis experimentado, y à esto debemos la perspectiva de los mas brillantes sucesos. Ni los acontecimientos favorables deben disminuir vuestra energia, ni los adversos abatirla. El valor constante supera los peligros, multiplica las ventajas, y repara las perdidas. Nuestra causa es justa, y la Providencia no desempara à los que pelean por la conservacion de los derechos sagrados, que ella misma nos ha conferido. Como confio en vuestro amor y fidelidad, confiad en los paternales desvelos de un Soberano, que pone toda su felicidad, en vosotros. FRANCISCO.

FRANCIA.

Napoleon ha dispuesto del gran Ducado de Berg en favor de Napoleon Luis hijo de Luis Rey de Holanda.

El Gobierno General de los Departamentos de la Toscana ha sido erigido en Gran Dignidad del Imperio con el título de Gran Ducado, y la expresa condicion de poder conferirse á una Princesa de la Sangre Imperial.

A fines de Marzo llegó de España à Paris el Mariscal Besieres, que se cree pasará a Alemania.

En la accion empeñada por las fuerzas de Lord Gambier, al mando inmediato de Lord Cochrane contra los 11 navios y 4 fragatas Francesas en la Rada de Basques, fueron varados los navios enemigos el *Fulminante* de 80 cañones, el *Regulo*, el *Patriota*, el *Jemappe*, el *Gourville* de 74; quemados la *Ciudad de Varsovia* de 80, el *Calcuta*, el *Aquilon*, y la *Fuente* de 50; se escaparon el *Oceano* de 120, y el *Cesar* de 80; y de las fragatas vararon 2, y se escaparon las otras

El 13 de Abril partió de Paris el Emperador acompañado de su esposa, para Strasburgo, con el fin de hallarse cerca de sus exércitos. Se dice que salió enfermo, segun algunos de escorbuto, y segun otros de erisipela. El dia anterior habia salido el Mariscal Lannes para el exército del Rhin. El General Grouchi, que fué Gobernador militar de Madrid durante el mando de Murat, ha marchado tambien á mandar la caballeria del exército de Italia: le acompaña el General Mac-

donald. El General Nansouty, primer caballerizo del Emperador, ha ido a mandar su division de Corazeros.

Se amueblan algunas habitaciones del Palacio de Luisburgo, situado á tres leguas de Stutgard en la Suevia para alojar al Emperador Napoleon que se espera allí del 18 de Abril en adelante, y llegó á Strasburgo el 16. En aquel Palacio parece haberse establecido últimamente la familia Real de Baviera.

El 11 de Abril se hallaba Berthier en Strasburgo, y la mañana de aquel dia recibió noticias de haber comenzado los Austriacos las hostilidades, con cuyo motibo pasó el Rin, acompañado del Intendente General, y de otros empleados.

ESPAÑA Y PORTUGAL.

Extracto de las Gazetas del Gobierno hasta el 19 de Mayo.

Sevilla, 5. En 1 de Mayo fué nombrado Presidente de la *Suprema Junta Central Gubernativa de España é Indias* el Serenísimo Señor Marques de Astorga, Conde de Altamira.

El General en Xefe de las fuerzas *Británicas en Portugal Sir Arthur Wellesly*, el mismo que ganó la accion de *Vimiera*, llegó á Lisboa el 23 de Abril. El Gobierno Portugues del Brasil habia conferido al General Beresford el mando de las tropas Portuguesas. Unas y otras debian componer un total de 60,000 infantes, y 5 á 6000 caballos.

Por cartas de Barcelona á Tarragona se asegura haber marchado á Francia todos los prisioneros Españoles, y haberse desguarnecido de cañones la ciudad, llevando los Franceses la artilleria á la ciudadela. Se dice en ellas que debian quedar en Barcelona los Generales Duhesme y Chabran, y que se habia disminuido mucho la guarnicion, en términos que contaban para la defensa de la Plaza con la mitad de los 4500 enfermos, que tenian en los hospitales y con otras tropas que apenas componian el número de 1000 hombres útiles. El resto se cree que lleva destino á Francia, conduciendo las riquezas que han pillado, para volver de nuevo. Se han llevado á Espeleta y dexado á Vilalba.

La poblacion de Alcántara fué tomada por los Franceses el 12 de Abril, cometiendo en ella los sacrilegios é inhumanidades que acostumbran.

El heroyco Palafox, cuya muerte falsamente creida, habia contristado á los Patriotas, llegó á Bayona el 17 de Marzo. Los Franceses le arrestaron en un castillo, y hablan de él en sus papeles públicos con el lenguage que caracteriza á la villania. Le dan el epiteto de *infame* con la misma justicia y verdad, con que han publicado el sitio de Valencia, la toma de Lisboa, y la destruccion del exército de la Romana. Tal es el ridículo sistema de alucinacion que se han propuesto, y tal la avilantez y descaro con que le sostienen.

Sevilla, 15. El Sr. Marques de Villel, Comisario Real de la Suprema Junta en Cadiz, ha regresado á servir su plaza de vocal en ella.

El Sr. Marques de la Romana estaba el 10 de Abril en Oviedo con 20,000 hombres, de los quales 15000 estaban armados, y ademas tenia 10,000 Asturianos. Sus guardias avanzadas llegaban á menos de 5 leguas de Lugo, y componian un cuerpo de 5000 hombres, fuera de los ya dichos, mandados por el General May. El Marques habia formado una Junta en Monforte, y se decia que los Franceses habian evacuado á Santiago, y quemado algunas poblaciones de Galicia, luego que perdieron la esperanza de conservarlas.

El Mariscal Ney, debilitando las guarniciones de la Coruña y del Ferrol, y reuniendo todas sus fuerzas de Santiago y Mondoñedo, que componian como 10,000 hombres, marchaba, segun decia, a dar un gran golpe (problemente a la Romana). En la Coruña habian quedado solamente 500 hombres, y otros tantos en el Ferrol, de manera que apenas dexaban con que relevar las guardias.

Segun avisos de Garcia y Tarragona continuaba la salida de las tropas Francesas de España.

La Junta de Badajoz ha levantado 3 cuerpos de Cruzadas contra las impias tropas de Napoleon; y la Junta Suprema aplaudiendo el zelo religioso de la primera, ha acordado que á los individuos de aquellos cuerpos, y á los demas que se alisten en esta Milicia, se les dé una cruz roxa de paño para colocarla sobre el pecho.

Los Molineses y Catalanes seguian logrando veñtajas en algunas acciones parciales contra los Franceses. Se calcula en Portugal que la perdida total de éstos desde su primera entrada en la Peninsula no baxa de 170,000.

Sevilla, 17. *La Junta Central Suprema en nombre del Rey N. S. D. Fernando Séptimo ha decretado lo siguiente.*

1. *Los Obispos que decididamente hayan abrazado el partido del tirano, seran reputados por indignos del elevado ministerio que exercen, y por reos presuntos de alta traycion.*

2. *Serán ocupadas sus temporalidades, y embargados inmediatamente qualesquiera bienes, derechos, y acciones que les pertenezcan.*

3. *Si llegan á ser aprehendidos, serán al momento entregados al tribunal de seguridad pública, á fin de que les forme su causa, y pronúncie su sentencia, consultandola á S. M. para que determine su execucion, precedidas las formalidades establecidas por el derecho canónico.*

4. *Este Decreto se publicará, &c. Real Palacio del Alcazar de Sevilla, 12 de Abril.*

Sevilla, 19. *Santander está ocupado por nuestras tropas. El exército Ingles ha recobrado á Oporto el 12, despues de haber batido algunas divisiones del General Soult, el qual quedaba rodeado y acosado por las tropas Inglesas y Portuguesas, de tal modo que no podia escapar. En*

el estado de cosas que se ha referido, esta ventaja va sin duda alguna á producir otras mas considerables, puesto que se sabe de positivo que en el exercito de Soult hay un partido muy grande que clama por la paz continental, y por la abolicion de la ley de conscripcion.

CARACAS, 21 *de Junio.*

En carta del Excmo. r. D. Ignacio Maria de Alaba, que manda la esquadra Española al frente de Cadiz, al Sr. Capitan General, llegada en la barca Bonita el Viernes 16, se dan (entre otras noticias, que se omiten por escusar repeticion) las siguientes.

"6 *de Mayo.* Mucho han mejorado las cosas de un mes á esta parte. Victor que despues de la batalla de Medellin parecia que iba á caer sobre Sevilla, nada ha adelantado, sin embargo de haber recibido un refuerzo de 6000 hombres. El puente de Alcántara de que se apoderaron los enemigos ha vuelto á recobrarse. La intimacion de Badajóz fué desechada. Su exército padece muchas enfermedades, y ha pedido al General Cuesta quina y limones, que no se le han dado. Cuesta ha engrosado el suyo hasta 25 000 infantes, y 9000 caballos. El Sr. D. Miguel de Alaba, sobrino del General, ha sido enviado á Lisboa a combinar un plan con el General Wellesley; se ha arreglado, y están todos de acuerdo. Es muy factible que antes de 15 dias veamos un desenlaze que dexe libre la Extremadura. El Marques de la Romana y la insurreccion de la Galicia tienen interceptada á Ney la comunicacion con Soult y con la Capital. Es continua la interceptacion de correos, de modo que sabe mas nuestro Gobierno que el Frances de sus planes mismos. Sus correspondencias manifiestan sus apuros, particularmente desde que saben a declaracion del Austria, que les há obligado á sacar mas de 50 000 hombres de España. Se forman cruzadas en Extremadura y Castilla con mucho daño del enemigo.

Vá á salir un manifiesto convidando á todos los sabios de la nacion para que escriban sobre proyectos de constitucion, reforma de diferentes ramos de Gobierno, &c. Se dan dos meses para la presentacion de estos escritos, y se señala la epoca en que hayan de juntarse las cortes con plena libertad, y con las variaciones que exijan las circunstancias. Las Américas serán iguales a la Metrópoli en todo.

19 *de Mayo.* Cada dia vamos mejor. Cartas interceptadas de Victor dicen que su situacion es critica; que si no se le refuerza, vá á retirarse. Ya se advierte algun movimiento retrógrado. Cuesta tiene ya 40,000 hombres, y se pone en actitud de atacar la retaguardia.

Una bonita accion de avanzada en Despeña-perros. Ney ha juntado 10,000 hombres para abrirse comunicacion. Mortier dexa á Aragon y marcha por Tudela y Burgos á socorrerle. Los Franceses descubren unos puntos para atender á otros.

El Archiduque Carlos ha tomado la Capital Munich y otras dos plazas de la Baviera.

Acaba de saberse que la Romana ha tomado á Santiago, haciendo 1500 prisioneros, entre ellos un General, y 65 Oficiales, con 600 muertos en la accion."

El 17 á media noche llegó al Puerto de la Cuevra el Bergantin Saavedra procedente de Cadiz, y D. Pedro Urquimona, que ha venido en él, dice:

Que su salida fué el 22 de Mayo por la mañana. Que en el parte de Sevilla se comunicó entre otras cosas haber tomado los nuestros el Puente de Almaraz, mandados por el General Eguia, quien batió con 13,000 hombres á los Franceses. Las ventajosas posiciones que tomó despues prometian la derrota de Victor, que, seguido por Cuesta, marchaba á socorrer á Soult. Que se aseguraba la derrota de Mortier con 9000 hombres por la Romana. Que á las 3 de la tarde, hallandose á 5 ó 6 leguas, se oyó por tres veces una salva en la plaza, é infirió que el Gobierno celebraria con ella la derrota de Mortier, Victor, ó Soult. Y que en Cádiz se calculaban las fuerzas del Austria en la guerra actual del modo siguiente.

Al mando del Archiduque Carlos	250,000 hombres.
Del General Willer -	40 000
Del Archiduque Fernando	120.000
Del Archiduque Juan -	94,000
Del General Valzcouch -	30.000
Del General Charler -	30,000
Cuerpo de reserva del Emperador	96,000

Hay sin duda mucha exâgeracion en este cálculo; pero segun los mejores datos las fuerzas del Austria ascienden á 400 000 hombres de linea; y 100 000 de milicias sobre el mejor pié, sin contar las que se destinan exclusivamente al servicio interior.

REALES ORDENES.

La Junta Central Suprema Gubernativa de España é Indias, se ha enterado por el papel de VS. de 24 de Enero último, de que habiéndose recibido la acta de su augusta instalacion, no solo fué recibida con indecible aplauso por todos los habitantes, sino que se publicó y solennizó con las mayores demostraciones, y con una rogativa general para que la Divina Providencia la dé acierto en sus operaciones. S. M. há recibido esta nueva prueba de la fidelidad y del amor de esa Ciudad con el mayor placer, y ha acordado se diga asi á V. S. para su inteligencia, y satisfaccion de todo el Vecindario. Dios guarde á V. S. muchos años. Real Alcazar de Sevilla, 21 de Abril de 1809.

MARTIN DE GARAY.

Sr. Capitan General de Caracas.

Por otra Real Orden de 9 de Marzo último se ha servido S. M. conferir el Gobierno politico y militar de la Provincia de Cumaná al Teniente Coronel D. Lorenzo Fernández de la Hoz.

A la una de la noche antes de amanecer el 17, falleció el Sr. D Mateo Pérez, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos, y electo Subinspector del Real Cuerpo de Artilleria de Nueva España. Murió cargado de años y de méritos, contando 81 de edad y 63 de servicio.

Caracas 22. *Mercado.* En las semanas anteriores ha dexado de ponerse el precio de los frutos porque no le han tenido fixo. El estado del Mercado es hoy el siguiente. Café 19 pesos. Cacao 16 y ½ a 17; Añil 12½ reales.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año

GAZETA DE CARACAS.

No. 47. VIERNES, 30 DE JUNIO, DE 1809. Tomo. I.

Extractos de las Gazetas Nacionales.

TURQUIA.

Constantinopla, 16 de Marzo.—El Gran Señor se ha manifestado muy popular con los Genizaros, y este cuerpo se le ha hecho adicto, y le ha colmado de aclamaciones. Valiendose S. A. diestramente de un momento de entusiasmo, les dixo que tan buenos soldados no debian estar mandados por Xefes turbulentos, y depuso al Agà, que ha sido desterrado, y acaso perderá la cabeza.

El dia 14 el Embaxador de Inglaterra presentó sus cartas credenciales al Gran Señor. Este, contra la costumbre ordinaria, le hablò con mucho agrado al Embaxador, y le dixo entre otras cosas; que le daba muchas gracias por la paz con la Inglaterra, la que miraba como la salud del Imperio, y que por su parte la mantendria inviolable eternamente. Al restituirse à su Palacio el Embaxador se halló con dos hermosos caballos, ricamente enjaezados, que le mandaba de Regalo S. A. Las providencias tomadas por el Gran Señor, y por su nuevo Ministerio anuncian el completo restablecimiento de la tranquilidad.

ESPANA.

Sevilla, 8 de Mayo.—Carta de D. Joaquin Maria Sotelo al Sr. Vice Presidente de la Junta Suprema.

Excmo. Sr.—He recibido por mano del General D. Gregorio de la Cuesta la contextacion de la Suprema Junta à mi oficio de 18 del corriente, y en su vista no puedo menos de hacer à V. E. las observaciones siguientes. 1. Que las proposiciones que comprehende el mencionado oficio no merecerán jamas el epiteto de insidiosas. El fin á que expresamente terminan es "à remediar los males que han sufrido ya las Provincias ocupadas por las tropas Francesas, y á evitar los de aquellas que no lo estàn todavia." Se han remitido en derechura al Gobierno por medio de un General que goza de su confianza, y se convida á una conferencia verbal para proponer y acordar los medios de conseguirlo, los quales, antes de sancionarse, habrian de ser precisamente ratificados por la misma Junta. La delicadeza pues mas escrupulosa no puede hallar ni en la sustancia de semejante propuesta, ni en los medios señalados para exàminarla, ni en el conducto por donde se ha dirigido, el disimulo, el ardid, el artificio, ni los conatos de seducir que serian necesarios para calificarla de insidiosa. Si el interes público no triunfara de las sugestiones de mi amor propio, ya habria yo desistido de mi comision para no exponerme á sufrir otra vez una nota à que no soy acreedor.

2. Que estoi tan enterado de las obligaciones que al tiempo de su instalacion contraxo esa Suprema Junta, como de la probidad acendrada de sus individuos; y por tanto si yo considerase incompatibles con ella las proposiciones que debo hacerles, no solo injuriaria su honor, sino que amancillaria mi propia opinion, conservada por muchos años, y sobre la qual no supongo en la Junta el motibo mas mínimo para vacilar

3. Y finalmente que antes de tratar de los medios es necesario saber si V. E, y el cuerpo que preside quiere tratar de ellos. En tal caso serán primeramente exâminados los poderes, y despues discutidas y acordadas las condiciones reciprocas que se propongan. Este es el órden natural de semejantes negociaciones; y la menor inversion de él es tanto mas perjudicial, quanto mas delicada é importante sea la materia sobre que se versen ¿Qué obstáculo, qué peligro puede haber en que la Junta escuche por medio de sus Diputados aquello que por sí misma no se excusaria de leer? Ya están indicados los inconvenientes que resultarian de tratar este asunto de otra manera, y el tenor mismo de la contextacion de V. E. acredita la imposibilidad de evitar por escrito ciertas equivocaciones que en una sesion verbal ó no ocurririan, ó se desharian momentàneamente. En esta virtud me tomo la libertad de reproducir el contexto de mi citado oficio de 18 del corriente. Si à pesar de estas reflexiones V. E. y la Junta no condescienden à la conferencia propuesta, yo tendré eternamente el placer de haber procurado el bien de nuestra amada patria, aunque con la amargura de no haberlo podido lograr, quizá por haberse dado á mis intenciones la interpretacion que no merecen. Nuestro Señor, &c. Mérida, 27 de Abril de 1809.

Contextacion de la Junta Suprema al pliego en que el General Cuesta insertó el antecedente.

Excmo. Sr.—Se han leido en la Junta Suprema Gubernativa del Reyno las cartas que para su Presidente y para V. E. ha dirigido de nuevo D. Joaquin Maria Sotelo; y constante la Junta siempre en sus principios y en sus resoluciones, ha acordado que V. E. responda á Sotelo copiàndole à la letra la contextacion hecha por V E. à su primera carta, y añadiendo lo siguiente.=Y no dando la carta de V. S. del 27, motivo alguno para variar de resolucion, ha acordado que yo lo manifieste asi à V. S. advirtiendole que ésta sera la ùltima contextacion que reciba miéntras los Franceses no se allanen lisa y llanamente à lo que ha manifestado la Junta, y viéndose su execucion. De

Real òrden lo comunico à V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios, &c. Real Palacio del Alcazar de Sevilla, 3 de Mayo de 1809.
MARTIN DE GARAY.

Sevilla, 12 de Mayo.

Correspondencia del General Frances Horacio Sebastiani con los Excmos. Sres. D. Gaspar de Jovellanos y D. Francisco de Saavedra, y con el General de nuestro exército de la Carolina D. Francisco Venegas.

NUM. I.

*Al Excmo. Sr. D. Gaspar de Jovellanos *.*

"Señor: La reputacion de que gozais en Europa, vuestras ideas liberales, vuestro amor por la patria, el deseo que manifestais de verla feliz y floreciente, deben haceros abandonar un partido que solo combate por la Inquisicion, por mantener las preocupaciones, por el interés de algunos Grandes de España, y por los de la Inglaterra. Prolongar esta lucha es querer aumentar las desgracias de la España. Un hombre, qual vos sois, conocido por su carácter y sus talentos, debe conocer que la España puede esperar el resultado mas feliz de la sumision à un Rey justo é ilustrado, cuyo genio y generosidad deben atraerle à todos los Españoles que desean la tranquilidad y prosperidad de su patria. La libertad constitucional baxo un gobierno monàrquico, el libre exercicio de vuestra religion, la destruccion de los obstàculos que varios siglos hà se oponen á la regeneracion de esta bella nacion, serán el resultado feliz de la constitucion que os ha dado el genio vasto y sublime del Emperador. Despedazados con facciones; abandonados por los Ingleses, que jamas tuvieron otros proyectos que el de debilitaros, el de robaros vuestras flotas, y destruir vuestro comercio, haciendo de Càdiz un nuevo Gibraltar, no podeis ser sordos à la voz de la patria que os pide la paz y la tranquilidad. Trabajad en ella de acuerdo con nosotros, y que la energía de la España solo se emplee desde hoy en cimentar su verdadera felicidad. Os presento una gloriosa carrera; no dudo que acojais con gusto la ocasion de ser útil al *Rey Josef* y à vuestros conciudadanos. Conoceis la fuerza y el nùmero de nuestros exércitos; sabeis que el partido en que os hallais no ha obtenido la menor vislumbre de suceso; hubierais llorado un dia si las victorias le hubieran coronado; pero el todo poderoso en su infinita bondad os ha libertado de esta desgracia.

Estoy pronto à entablar comunicaciones con vos, y daros pruebas de mi alta consideracion HORACIO SEBASTIANI."

NUM. II.

Contestacion.

"Señor General: Yo no sigo un partido: sigo la santa y justa causa que sostiene mi patria; que unànimemente adoptamos los que recibimos de su mano el augusto encargo de defenderla y regirla, y que todos habemos jurado seguir y sostener à costa de nuestras vidas. No lidiamos, como pretendeis, por la Inquisicion, ni por soñadas preocupaciones, ni por el interés de los Grandes de España: lidiamos por los preciosos derechos de nuestro Rey, nuestra religion, nuestra constitucion y nuestra independencia. Ni creais que el deseo de conservarlos esté distante del de destruir quantos obstáculos puedan oponerse à este fin; ántes por el contrario, y para usar de vuestra frase, el deseo y el propósito de regenerar la España, y levantarla al grado de esplendor que ha tenido algun dia, y que en adelante tendrà, es mirado por nosotros como una de nuestras principales obligaciones. Acaso no pasará mucho tiempo sin que la Francia y la Europa entera reconozcan, que la misma nacion, que sabe soster con tanto valor y constancia la causa de su Rey y de su libertad, contra una agresion tanto mas injusta, quanto ménos debia esperarla de los que se decian sus primeros amigos, tiene tambien bastante zelo, firmeza y sabiduría, para corregir los abusos que la conduxeron insensiblemente á la horrible suerte que le preparaban. No hay alma sensible que no llore los atroces males que esta agresion ha derramado sobre unos pueblos inocentes, á quienes despues de pretender denigrarlos con el infame título de rebeldes, se niega aun aquella humanidad que el derecho de la guerra exîge, y encuentra en los mas bàrbaros enemigos. Pero ¿à quién serán imputados estos males? ¿A los que los causan violando todos los principios de la naturaleza y la justicia, ò a los que lidian generosamente para defenderse de ellos, y alejarlos de una vez y para siempre de esta grande y noble nacion? Porque, Señor General, no os dexeis alucinar; estos sentimientos que tengo el honor de expresaros, son los de la nacion entera, sin que haya en ella un solo hombre bueno, aun entre los que vuestras armas oprimen, que no sienta en su pecho la noble llama [illegible] de sus defensores. Hablar de nuestros [illegible] fuera impertinente si vuestra carta no me obligase á decir en honor suyo, que los propòsitos que les atribuís, son tan injuriosos, como agenos de la generosidad con que la nacion Inglesa ofreció su amistad y sus auxîlios á nuestras provincias, quando desarmadas y empobrecidas los imploraron, desde los primeros pasos de la opresion con que la amenazaban sus amigos.

En fin, Sr. General, yo estaré muy dispuesto à respetar los humanos y filosóficos principios, que segun nos decìs, profesa vuestro *Rey Josef*, quando vea que ausentándose de nuestro territorio, reconozca, que una nacion, cuya desolacion se hace actualmente à su nombre, por vuestros soldados, no es el teatro mas propio para desplegarlos. Este seria ciertamente un triunfo digno de de su filosofía; y vos, Sr. General, si estais penetrado de los sentimientos que ella inspira, debereis gloriaros tambien

* *Nota:* Estas cartas han sido escritas en Frances, y las traducciones que se publican venìan inclusas en el mismo pliego con los originales.

de concurrir à este triunfo, para que os toque alguna parte de nuestra admiracion y nuestro reconocimiento. Solo en este caso me permitirán mi honor y mis sentimientos entrar con vos en la comunicacion que me proponeis, si la Suprema Junta Central lo aprobare. Entretanto recibid, Sr. General, la expresion de mi sincéra gratitud, por el honor con que personalmente me tratais, seguro de la consideracion que os profeso. Sevilla, 24 de Abril de 1809.

GASPAR DE JOVELLANOS.

Excmo. Sr. General Horacio Sebastiani."

Num. III.

Al Excmo. Sr. D. Francisco Saavedra.

"Señor: Os hallais animado por el amor de la patria; quereis su felicidad; estais lejos de desear padezca por mas tiempo baxo las trabas que la feudalidad y la Inquisicion oponen á su regeneracion; teneis sentimientos demasiado grandes, demasiadamente dignos de un verdadero Español para querer ser el instrumento de los extrangeros ó de los fanaticos que se complacen en entretener vuestras discordias. Esta opinion que tengo formada de vuestro caracter y de vuestras luces, me mueve a proponeros el acabar de una vez los males de la España, que se aumentarian con una mas larga resistencia.

Despues de una lucha tan larga, y que circunstancias desagradables han ocasionado, ¿no es ya tiempo de hacer gozar, así á vuestra provincia como á lo demas de la nacion, de todos los bienes que le ofrece la constitucion liberal que le ha sido dada por S. M. el Emperador, y de que sale responsable el caracter justo, leal y generoso de su augusto hermano el *Rey Josef?* Os es facil, Señor, adquirir el título mas bello y dulce á los ojos de la humanidad y al reconocimiento de vuestra patria, empleando la influencia que vuestro caracter, y vuestros talentos os dan en los negocios, para hacerlas gozar inmediatamente de todas estas ventajas. Atraedla hacia un Monarca cuyas calidades merecen toda su confianza, como su gobierno les asegura el honor y la prosperidad que han sido hasta aquí el objeto de sus deseos y trabajos.

Creed que el sentimiento de vuestros verdaderos intereses, tanto como la estimacion que profeso á vuestra nacion y à vuestra persona, me inducen á dar este paso, y que me consideraré feliz si puedo ayudaros a lograr el fin que os propongo.

Hacedme conocer si, como lo espero, estais dispuesto á ello.

Debeis no obstante conocer suficientemente mi caracter para creer que no por eso dexarémos de marchar, y que nada podrá detener los progresos de nuestros exércitos, cuyos sucesos se hallan asegurados por el genio todo poderoso del Emperador, á quien Dios ha asegurado la victoria sobre todos sus enemigos.

Recibid, Señor, la expresion de mi perfecta consideracion. HORACIO SEBASTIANI."

Num. IV.

Contestacion.

"*Sr. General: He recibido la apreciable carta de V. E. fecha en Daimiel el 12 del corriente, y no puedo ménos de darle las mas expresivas gracias por la buena opinion con que me honra, y que ciertamente no mereceria si asintiese à lo que me propone. V. E. no se equivoca en decir que me anima el amor de mi patria; pero este amor, y la confianza con que el pueblo Español ha descansado en la fidelidad de mis sentimientos, llamándome á tomar parte en la administracion de los negocios públicos desde el principio de esta dolorosa guerra, son el móvil de todas mis operaciones. Creo seguir la causa de la justicia; y penetrado intimamente de mi opinion, consecuente à mis principios de lealtad, y al honor que ha dirigido en todos tiempos las acciones de mi vida, seguiré constantemente la senda que me he propuesto nó abandonar, aun quando por los resultados inciertos de las armas me conduxesen á las ultimas desgracias. Cerca del término de mi carrera, premiado con el afecto de mis conciudadanos, no vacilarè un solo momento en sacrificarme por corresponderles, aunque vea sobre mi cuello el cuchillo de la venganza. Ademas, Sr. General, ¿cree V. E. que si fuera posible que yo olvidase los dictámenes de mi razon, abrazando el partido que me propone, lograria reducir á él à los que le impugnan? Lo único que conseguiria seria llenar de oprobio mis canas, y atraer sobre mi, por tan inesperada desercion, el furor de los buenos Españoles. El entusiasmo de estos contra la mudanza de dinastia no es peculiar de las Andalucias, donde no han prevalecido todavia los exércitos Franceses; lo es de las Provincias mismas que se hallan en el dia ocupadas por las tropas del Emperador. Esta verdad no puede ocultarse à la alta comprehension de V. E. En semejante caso mi conducta no solo es una consequencia de mi opinion particular, sino la voluntad general de la España; y yo no puedo jamàs contrariar el irrevocable dictámen de mi amada patria. Reciba V. E. de todos modos el homenage de mi consideracion hácia u persona. Sevilla, 21 de Abril de 1809.—B. L. M. de V. E. su mas atento servidor.*

FRANCISCO DE SAAVEDRA.

Excmo. Sr. Horacio Sebastiani."

Num. V.

Al General del exército de la Carolina.

"*Sr. General: La gloria de dar la paz y la tranquilidad á su pais debe preferirse aun por un General de exército à la que los combates pueden hacerle esperar. Entendámonos pues, Sr. General, para hacer cesar los males que pesan sobre la España y para detener la efusion de sangre. Lo debemos uno y otro a las tropas que mandamos; lo debeis particularmente á vuestra patria en premio de la confianza que de vos hace.*

El caracter franco, leal y bienhechor de S. M. el Rey Josef es para vos y vuestros compatriotas el garante mas seguro de quanto debeis prometeros. Por lo que hace à mi, me estimaré

feliz si logro ser un intermediario util entre el Rey y sus pueblos, procurar á estos con una pronta paz la tranquilidad que les es tan necesaria despues de tantas tempestades, y la felicidad con que pueden contar baxo un tal Monarca. Estas miras me hacen tener el honor de escribiros, y de esperar vuestra repuesta. Este paso que doy debe pareceros tanto mas franco, quanto lo hago en el momento mismo en que vuestras ventajas son tan decisivas que no se puede dudar del suceso de la guerra, y que ya nadie puede contrarrestarlas, dirigidas por el genio todo poderoso del Emperador, á quien Dios ha asegurado la victoria contra todos sus enemigos.

Recibid, Sr. General, la expresion de mi mas alta consideracion. SEBASTIANI."

Num. VI.

Contestacion.

" Sr. General: Recibí á su debido tiempo vuestra carta de 12 del anterior mes, y no habria faltado á la debida atencion de contestaros sin demora, si yo no dependiese de un gobierno á quien debí dar parte antes de entrar con vos en correspondencia. Autorizado ahora para contestar, tengo el honor de aseguraros que estamos conformes en que nada es mas lisongero que dar la paz y felicidad á los pueblos; cuya gloria la miraré siempre como preferible á quantas puede proporcionar la suerte de las armas. España gozaba de aquel indecible bien, y no debia esperar su pérdida, sus males, ni su efusion de sangre, de unos aliados por quienes habia hecho tan heróicos sacrificios, con aquella buena fe de su carácter, que jamás le han negado las demas naciones. Pero una ambicion ilimitada, y sostenida por unos medios de guerrear desconocidos entre las naciones cultas, la han sumergido en un cúmulo de males, de que debe libertarla el esfuerzo de sus hijos.

Sea enhorabuena leal y benéfico el caracter de vuestro Rey Josef; estas virtudes podrá exercerlas en aquellos paises en que lo llamen á reynar los derechos de su familia, ó la voluntad de los pueblos. En quanto á mi, jamás reconoceré otro Rey que el que he debido á mis leyes patrias instituidas por mis mayores, en la plenitud de su libertad. Estoy bien seguro de que no hay uno de mis compatriotas á quien no anime el mismo espíritu, por mas que se quiera alucinar á las naciones distantes, con publicar como voluntarios unos juramentos, y unos homenages arrancados por el terror, por las bayonetas, y por todo género de violencias.

Convencido, como debeis estarlo, Sr General, de este inconcuso principio, y persuadido yo á que os creereis feliz, como me lo aseguraís, en contribuir á una paz pronta, y á la tranquilidad que necesitan nuestros Reynos despues de tantas tempestades: os ruego empleeis el alto favor que merezeis á vuestro Emperador, para que retirándose sus exércitos de esta Peninsula, y restituyéndonos á nuestro legítimo Rey el Sr. D. Fernando VII, pueda gozar la nación Española de la felicidad que se promete en su reynado; siendo estas las bases sobre que podremos admitir vuestras proposiciones. Por lo demas, la suerte de las armas ha sido en todos tiempos incierta y varia: y quando en la primera campaña contribuía yo á las glorias de mi patria, en los campos de Mengibar y Baylen, no por eso me lisongeaba de no tener que ofrecerla mi sudor y mi sangre en los combates de Bribiesca y Ucles. No son tan seguros, Sr. General, como lo suponeis, los constantes triunfos de vuestras armas, ni creo que la *omnipotencia* de vuestro Emperador sea un garante de vuestras ulteriores victorias, y lejos de creer yo que la Divinidad pueda proteger (como me lo aseguraís) una causa tan injusta, confio por el contrario que su inalterable justicia se declarará siempre por la guerra mas sagrada que puede encontrarse en la historia de los pueblos, y cuyos favorables anuncios empezamos ya á ver realizados. Destinado por el Supremo Gobierno á capitanear á mis compatriotas en tan sagrada lucha, será siempre mi resolucion la de salvar á mi patria, ó perecer con ella.

Recibid, Sr. General, las expresiones de mi mas alta consideracion, con que soy vuestro mas atento servidor. Quartel general de Sta. Elena, 5 de Mayo de 1809.

FRANCISCO VENEGAS."

CARACAS, 28 *de Junio.*

Recibida por esta Capitania General la Real órden de 22 de Enero último en que el Rey N. S. D. Fernando VII, y á su Real nombre la Suprema Junta Central Gubernativa de España é Indias se sirvió mandar que las Provincias de la America tuviesen representacion nacional por medio de Diputados vocales en la misma Suprema Junta, y determinar las formalidades con que habian de ser elegidos; se comunicó á los MM. II. AA. de esta, y de las capitales de las Provincias de Cumaná, Guayana, Maracaybo, Barinas, é Isla Margarita; los quales habiendo procedido á la eleccion y sorteo prevenidos en la citada Real órden, eligieron, á saber:

El M. I. A. de esta capital á los Señores Alcalde de primer voto Lic. D. Luis Joseph Escalona; Caballero Conde de la Granja, y D. Manuel de Echezuria y Echeverria; y verificado el sorteo, recayó en el tercero.

El M. I. A. de la ciudad de Cumaná, por igualdad de votos, á los Señores Alcalde segundo Dr. D. Mariano de la Cuba, Oficial Real Honorario D. Joseph Miguel de Alcalá, Administrador de la Real Renta del Tabaco D. Joseph Manuel de Sucre, y Lector de Artes y Teologia D. Juan Bermudez; y verificados dos sorteos, el primero para reducir los nombrados al número de tres, y el segundo para los fines especificados en la Real órden, resultó excluido D. Joseph Miguel de Alcalá, y recayó la suerte en D. Juan Bermudez.

El M. I. A. de la ciudad de Guayana á los Señores Dr. D. Felix Larrera, Abogado de la Real Audiencia; Dr. D. Joseph Cándido Martinez, Presbitero; y capitan de infantería D. Juan Gabriel de Liendo; y verificado el sorteo, recayó en el segundo.

El M. I. A. de la ciudad de Maracaybo á los Señores Brigadier D. Fernando Miyares Gobernador é Intendente de aquella Provincia; Dr. D. Luis Ignacio Hurtado de Mendoza, Canónigo Doctoral de la Catedral de Mérida, y Dr. D. Andrés Maria de Manzanos; y verificado el sorteo, recayó en el primero.

El M. I. A. de la ciudad de Barinas á los Señores Brigadier D. Fernando Miyares Gobernador é Intendente de Maracaybo, Regente Visitador de esta Real Audiencia D. Joaquin de Mosquera y Figueroa, y Dr. D. Luis Ignacio Hurtado de Mendoza, Canónigo Doctoral de la Catedral de Mérida; y recayó el sorteo en el segundo.

Y el M. I. A. de la ciudad de la Asuncion de la Margarita á los Señores Capitan de Milicias D. Rafael de Guevara Capitan de exército D. Francisco Xávier de Solá, y Capitan graduado de Exército Ayudante Mayor de Milicias D. Joseph Manuel Marcano, y recayó la suerte en el primero.

Y reunidos el 20 del corriente los Señores Presidente, y Oydores de esta Real Audiencia en acuerdo extraordinario, presente el *Sr.* Fiscal de *S. M*, se sirvieron proceder á la formacion de la terna prescrita en la misma Real órden; y habiendo elegido para componerla a los *Señores* Regente D. Joaquin de Mosquera y Figueroa, nombrado por la Provincia de Barinas, Brigadier D. Fernando Miyares, y Dr. D. Joseph Cándido Martinez, que respectivamente lo habian sido por las de Maracaybo y Guayana; recayó la suerte sobre el primero; en cuya virtud los *Señores* del Real Acuerdo ordenaron y mandaron se tuviese por elegido y nombrado para *Diputado de estas Provincias y Vocal de la Suprema Junta Central Gubernativa de la Monarquia* al referido *Señor Regente D. Joaquin de Mosquera y Figueroa.*

Caracas, 29. *Mercado.* Cacao 18 pesos, Café 14, Añil doce y medio reales.

A la Muger que se haya perdido una Petaca con Ropa de ir á la Iglesia, ocurra, en casa del Señor Teniente Cura de la Parroquial de Altagracia, D. José Manuel Martel, quien se la entregará baxo las seguridades correspondientes.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año

GAZETA DE CARACAS.

No 48. VIERNES, 7 DE JULIO, DE 1809. Tomo. I

ESPAÑA.

Extracto delas Gazetas del Gobierno y de otros papeles publicos nacionales hasta el 27 de Mayo.

Sevilla 15. *3a carta de Sotelo al Sr. Presidente de la Junta Suprema, dirigida por el conducto del General Cuesta.*

Excmo. Sr. Por la contextacion del General D. Gregorio de la Cuesta á mi oficio de 27 de Abril me he enterado de que "*una vez que mi comision no se dirija à tratar de la restitucion de Fernando* VII, *esa Suprema Junta esta irrevocablemente determinada à no responderme, ni escucharme sobre los medios de mitigar las calamidades de la nacion.*" Esto en mi concepto vale tanto como decir; que si no se curan los males de España con el remedio que la Junta considera radical, no quiere tampoco permitir que se lesapliquen los lenitivos compatibles con las circunstancias; ni aun detenerse siquiera á examinar quales sean éstos, qual el fin á que terminan, y quales los efectos que deberian producir. Qualquiera que sea el resultado de tan inflexible resolucion, no disminuira jamas la gloria de los que han procurado suavizar las desgracias de nuestra patria, ni entibiará su zelo para trabajar incesantemente por su felicidad. Nuestro Senor, &c. Merida, 9 de Mayo de 1809. MARTIN DE GARAY.

Contertacion al General Cuesta.

Excmo. Sr. La Junta Suprema Gubernativa del Reyno ha visto la nueva carta que D. Joaquin Maria Sotelo dirige à su Presidente por mano de V. E. y consiguiente à la determinacion ya adoptada y comunicada à V. E. ha resuelto no contextar. Lo comunico á V. E. de Real órden &c. Real Palacio del Alcazar de Sevilla, 12 de Mayo de 1809.

MARTIN DE GARAY

Sevilla, 24.

Españoles,—El dia de San Fernando ha sido siempre para nosotros un dia consagrado à recuerdos gloriosos y felices. La lucha incierta y nunca interrumpida por cinco siglos con los barbaros usurpadores, tomó en los dias de aquel heroyco Príncipe el aspecto magestuoso de un triunfo continuado. Arrancadas à los Africanos Córdoba, Murcia, Jaen y la poderosa Sevilla, la balanza del destino se inclinó enteramente à favor nuestro y señaló à los enemigos su ultima desolacion en Granada. Mas no eran solamente glorias militares las que se recordaban à los Españoles en este fausto dia: era el prodigio, casi unico en la historia de los Reyes, de haberse reunido sobre el trono de Castilla, y en la persona de Fernando III, todas las virtudes de un hombre, todos los talentos de un héroe, todas las qualidades de un Monarca. Prudencia, rectitud, firmeza, inocencia de costumbres; piedad sin igual, amor al órden y la justicia, zelo incesante por la libertad civil y la perfeccion moral de su pueblo, todo mandaba de cerca el amor y la reverencia, todo llevaba à lo lejos el respeto y la admiracion. Los Castellanos perdieron en él un legislador, y un padre: los enemigos mismos debelados por su valor hicieron demostraciones de sentimiento en su muerte: la historia lo ha puesto en el templo de la gloria; la Iglesia lo ha colocado para veneracion de los fieles en los Altares.

Pero estos grandes recuerdos que á tan solemne dia habia señalado la Providencia, aun son mas bellos y grandes desde el momento de nuestra revolucion actual. Traigamos à la memoria el entorpecimiento de horror en que la Monarquía pareció sumergida desde el infausto dos de Mayo; Madrid aterrada dudaba si tendria vengadores: los demas pueblos ocupados con tan insigne perfidia, y tratados con tanta inhumanidad vivian con la misma angustia y solicitud dolorosa: en los que quedaban libres la indignacion y el furor habian empezado á romper los diques del sufrimiento; y aunque los síntomas del movimiento empezaban á manifestarse, no habian tomado el caracter de universalidad necesario para constituirlos nacionales. Dudábase todavia si la preciosa herencia de San Fernando sería presa de un vandolero insolente, elevado por la vileza de los hombres à la cumbre de la fortuna, para enseñar à la tierra lo que es el poder quando se confia á las manos de la iniquidad. El gran dia llega, el pueblo se agita, y pronuncia á voces el nombre de Fernando, que es repetido al instante por todos los làbios, por todos los écos, por mil bocas de bronce que con terrible estrépito lo anuncian á las Ciudades asombradas. Entonces todo se càmbia, y lo que antes era terror, indignacion, desconfianza, se convierte en aliento, exâltacion y alegria. Desde lo alto del Empíreo el Conquistador de Sevilla inflamaba este sagrado entusiasmo, y animando á sus Españoles con aquel ardimiento que les inspiraba quando los conducia á la victoria; miraba con ojos de complacencia los vengadores y defensores que se preparaban al heredero inocente de su trono y de su nombre, al imitador y adorador de sus virtudes.

Sea pues este dia el mas grande y solemne en nuestros fastos. En él el Pueblo Español votó por aclamacion su independencia: en él sacó la espada de la venganza contra los tiranos, y juró no dexar profanar con el yugo de un advenedizo el ara de su lealtad, consagrada irrevocablemente al sucesor legítimo de sus Príncipes antiguos: en este dia resucitó à la vida política, à la perfeccion social, á la libertad y à la gloria: en este dia en fin se hizo digno del Héroe cuya augusta memoria y sacrosanto nombre invocaba.

Estos sentimientos han movido à la Junta Suprema Gubernativa del Reyno à acordar lo siguiente.

1. Que en todas las Iglesias Catedrales y Colegiatas de España se celebre una Funcion religiosa perpétua en el dia de San Fernando, en memoria del fiel levantamiento de la Nacion en favor de su Rey Fernando VII, y contra Napoleon Emperador de los Franceses que quiso tiranizarla.

2. Que al dia siguiente se celebre un aniversario solemne por las almas de los que han muerto en esta guerra.

3. Que el presente Decreto se imprima, circule y comuníque à todos los cuerpos civiles y eclesiàsticos.

Tredréislo entendido y dispondréis lo conveniente para su cumplimiento.—El Marques de Astorga, Presidente.—Real Palacio del Alcazar de Sevilla 17 de Mayo de 1809.—A D. *Martin de Garay.*

Sevilla, 20 *de Mayo.*—El General D. Francisco Ballesteros con fecha de 30 de Abril desde el Quartel general de Villanueva ha dado parte al Excmo. Sr. Marques de la Romana de haber atacado toda la linea enemiga en cinco colunnas. El Teniente Coronel D. Gaspar Acevedo, situado en el lugar de Linares de Peñarubia tuvo òrdenes de caer sobre Puente Nansa y Celis, impidiendo á toda costa la reunion de las tropas enemigas de estos puntos con los de Ràbago y Camijanes. Al Brigadier D. Remigio O'Hara se le encargò forzar el Puente de Camijanes, y batir los enemigos que lo defendian. Al Coronel D. Carlos Rato se le previno separarse de O'Hara en Casa Maria, y dexando envuelto el fuerte destacamento que los enemigos tenian en Elgueras, marchar à situarse en el flanco izquierado de Pisues, é impedir el paso del Nansa. Al Coronel D Francisco Antonio del Villar se dió el encargo de embestir à Molleda, y posesionarse de la sierra de este pueblo por el flanco izquierdo de la bateria enemiga para atacar de frente á Pisués. El Coronel D. Guillermo Libesay debia pasar el rio por Unquera, arrostrando el fuego de la bateria enemiga; y arrollando la guardia Francesa, dirigirse por el camino real à Pisues.

Al mismo tiempo tres partidas al mando del Capitan D. Antonio de Salas, del Teniente Coronel D. Mario Valdina, y del Teniente Coronel D. Francisco Ruiz tuvieron órdenes de atacar los destacamentos de Elgueras y S. Pedro, para que cortadas aquellas fuerzas, pudiese Rato efectuar su marcha; dexando à sus espaldas esta accion mandada por Valdina.

Tal fué el plan del General Ballesteros, verificado gloriosamente en la mañana del 29. El Capitan Salas rompió el fuego en Elgueras, y dió la señal del ataque general, que emprendieron todas las colunnas en la extension de 3 leguas, exceptuando la de Rato, que seguia marchando à tomar la retaguardia de los enemigos en las barcas de Pisues.

Sorprehendidos éstos, quisieron hacerse fuertes en el pueblo de Molleda, donde los entretuvo Villar, mientras Rato y Libesay llegaban à sus destinos, hasta que al tiempo oportuno cargo con toda la fuerza que se hallàba à sus órdenes. Conociendo el enemigo que se hallaba envuelto por todas partes, huyó precipitadamente a Pisués; Rato y Libesay le atacan con la mayor bizarria, y le obligan a tirarse al rio, en que sufrió una terrible mortandad.

La accion de S. Pedro y Elgueras tuvo igual éxito, pues queriendo algunos salvarse por la barca de Elgueras, fueron ahogados. Los Franceses de Camijanes fueron desalojados con mucha perdida por O'Hara; y los de Puente Nansa y Celis completamente batidos por Acevedo.

El resultado del ataque general fue haber cogido al enemigo 3 cañones, muchos fusiles y mochilas, y 150 prisioneros, y haber hecho pedazos la division Bonent. El Brigadier O'Hara quedó herido, y nuestra pérdida fué de poca consideracion, habiendose ganado con ella todo el pais comprehendido entre los rios Deva y Nansa.

El Teniente General Marques de Monsalud noticia á la Suprema Junta Central desde el quartel general de Nogales en Extremadura haberse avistado sus avanzadas con un fuerte destacamento del enemigo, y despues de haberse batido con él largo rato, haberle obligado á replegarse sobre el monte de Santa Maria. Siguieron à esta otras acciones por aquella parte, en que nuestras tropas incomodaron bastante á las del enemigo, y le hicieron experimentar alguna perdida.

Sevilla, 21 *de Mayo.* PROCLAMACION.

Españoles, *que gemis en las Provincias ocupadas por los tiranos, sabed: que Napoleon, falto de gente para oprimir al Austria, pide cien mil de vosostros para reforzar sus exércitos. Asi quantas seguridades se os dan, convidandoos á que vàyais à gozar de reposo en vuestras casas quantas promesas os hacen de no inquietaros en ellas, son otros tantos atractivos engañosos para poder con mas facilidad arrastraros á aquellos remotos climas. ¿Y á qué? ¡A pelear contra aquellos que se han levantado à sostener nuestra causa, y mantener nuestra independencia! Contra nuestros hermanos! ¿Quien de vosotros consentirà en ser llevado à cumplir con tan aborrecible ministerio? ¿Quien à ser detestado en Alemania como lo son en España los satelites armados y pagados para devastarla? ¿Pensàbais hallar sosiego? ¡Infelices! No lo espereis: hogar casa, familia, caricias de vuestros padres, placeres con vuestros amigos, inocentes y útiles trabajos, todo lo habeis perdido; y no lo recobrareis, sino conquistando la independencia de vuestra Patria contra sus pérfidos agresores. Refugiàos á sus banderas: en ellas estàn la libertad, la seguridad y la honra: ellas os aguardan; y si algunos, seducidos por la idea de una tranquilidad y descanso, imposibles ya de hallar, os habeis alejado de ellas imprudentemente; la Patria os perdona esta fuga mal aconsejada,*

por la debilidad de un momento. Venta ya no os queda opcion entre la guerra y la paz: en el duro estrecho en que os ha puesto la tiranía extrangera, ved si os esta mejor ser defensores virtuosos de la Patria que os implora, que ir à ser, como los franceses, parricidas con los hombres, sacrílegos con los templos, impios con Dios, y vivir y morir cargados de la maldicion del cielo y de la tierra.

Real Alcázar de Sevilla 21 *de mayo de* 1809. —Martin de Garay.

Sevilla, 22. Con fecha 16 de Mayo escribe D. Evaristo Perez de Castro, encargado de negocios de nuestro gobierno en Lisboa, haberse apoderado nuestras tropas de Santander, segun le informaba el Almirante Ingles Berkeley, que lo habia sabido del un buque mercante Ingles.

El mismo encargado de negocios participa que el General en Xefe Wellesley habia arrollado un cuerpo enemigo de 4000 hombres, y habia atacado y batido varias partidas Francesas, acercàndose à Oporto, donde entró por último el 12. Los enemigos habian abandonado con precipitacion aquella ciudad, y se situaron à 2 leguas, y los Ingleses iban à atacarles el 14. Se creia que entre los Ingleses y las tropas del General Beresford que debian marchar por Amarante, no podria escapar Soult; y se esperaba que el General Cuesta distraxese todas las fuerzas de Victor, de manera que le fuese imposible enviar socorro á la division de aquel Mariscal.

Sevilla, 24. El Sargento Mayor D. Agustin Arnauda apostado por comision del Marques de Coupigni en la villa de Esparraguera, noticioso de las salidas que diariamente practicaba una partida de infantería y caballeria desde Barcelona hasta el pueblo del Hospitalet, tomò las medidas convenientes á sorprehenderlos; y en efecto el 6 de Mayo hubo una accion entre aquella partida y las que Arnauda habia apostado al intento, cuyo resultado fué haber hecho al enemigo algunos prisioneros, y tomado un carruage del General Duhesme.

El Mariscal de Campo D. Mariano Alvarez, Gobernador interino de Gerona, armò de órden del mismo Coupigni varios paysanos con el objeto de impedir ó dificultar el paso a las columnas enemigas que conducian á Francia los prisioneros Españoles, y las riquezas de Cataluña; y aunque absolutamente no pudo cerrarseles el paso, se les tomaron à lo menos 42 acémilas cargadas, y se rescató un gran número de prisioneros, despues de haberles matado alguna gente.

El Gobernador interino de ciudad Rodrigo participa otra accion de un destacamento apostado en Ledesma á las órdenes de D. Ramon Martinez, y en que el Comandante de la partida empleada D. Gerónimo Saornil se porto con la mayor intrepidez y bizarria, haciendo 32 prisioneros, con 13 cavallos, y varias armas.

Las tropas del General Venegas han tenido varios encuentros parciales con las del enemigo, y siempre favorables á nuestra causa. La impetuosidad y bizarria, con que combaten actualmente nuestros soldados, la prudente conducta de los Generales, y el sostenido entusiasmo de todas las clases presentan por todas partes un semblante lisongero, y realizando una porcion de nuestras esperanzas, nos hacen aguardar con toda confianza el cumplimiento de la otra.

Sevilla, 27.

Por cartas de Trieste del 20 de Abril recibidas de oficio por la Suprema Junta Central se ha sabido que el Archiduque Juan ha batido un exército de cincuenta mil Franceses, mandados por el Virrey de Italia Beauharnois entre Sasille, Porcia y Corniglano.

Tambien de oficio y por el mismo conducto se avisa que la Rusia se ha declarado en favor de la Austria contra la Francia. Y no queriendo S. M. dilatar un momento tan gratas noticias al Pùblico de esa ciudad, se ha servido S. M. acordar lo avise á V. S. para que inmediatamente lo publique, fixando manuscritos en las esquinas. De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Real Alcazar de Sevilla, 26 de Mayo de 1809.

MARTIN DE GARAY.

Circular.

CARACAS, 5 de Julio.

Los papeles politcos que hemos visto (llegados últimamente á Puerto cabello por la goleta el Riesgo procedente de Cadiz) nos manifiestan en casi todas las Provincias la continuacion delos sucesos anteriores; y aunque no nos presenten funciones generales y decisivas, vemos repetirse casi diariamente una multitud de pequeñas acciones, que sin aventurar nuestras fuerzas a la suerte de un dia, producen el efecto de ocupar al enemigo en todos los puntos, de fatigarle sin cesar, y de someterle à una guerra prolixa y destructora, en que se inutiliza la ponderada destreza de sus evoluciones en grande, mientras sacamos todo el partido posible de un suelo que nos es conocido, y que en pocas partes las permite. Varias cartas y papeletas particulares dan por efectiva la rendicion de Soult; pero una noticia de tanto bulto exige que aguardemos verla confirmada en los papeles públicos. La posicion de Soult era verdaderamente crítica. los movimientos de los generales Wellesley y Beresford amenazaban envolverlo con fuerzas muy superiores, mientras los generales Cuesta y la Romana daban suficiente ocupacion á los otros exércitos Franceses para no permitirles atender al peligro de sus armas en Portugal. Tambien se dice que ha sido recobrado el Ferrol, y que la Coruña iba à serlo de un momento à otro.

Con las noticias expresadas ha venido la adjunta papeleta de Gibraltar, en que se especifica de un modo sumamente satisfactorio la victoria del Archiduque Juan en Venecia.

Gibraltar, 25 de Mayo.—Acaba de entrar en nuestra bahía un bergantin de guerra Ingles, que salia 22 dias de Trieste, y nos trahe la noticia agradable y positiva de haber el Príncipe Juan batido, y conseguido una completa victoria sobre los Franceses de Italia en número de 40,000: la batalla duro tres dias y tres noches sin cesar: perdieron los Franceses todo el tren de artillería y hasta la caxa militar. El Tirol está todo sublevado á favor de su antiguo soberano."

Se han recibido casi al mismo tiempo noticias de Londres hasta el 6 de Mayo por el semanario de Trinidad, y nos arresuramos á dar parte de ellas al público.

El gobierno Ingles ha prevenido se haga efectivo el bloqueo de Holanda, Italia, Francia y todas sus dependencias. Se dice que el Archiduque Fernando ha penetrado con un exército Austriaco por Bohemia al Palatinado Superior. Otro cuerpo Austriaco ha marchado al Tirol, y le ha invadido en tres columnas. El paysanage del Tirol habia tomado las armas en favor de su antiguo soberano el Emperador de Austria.

Lord Cochrane llegó á Londres el 22 de Abril. Despues de haberse alexado de Rochefort, se habia hecho por las fuerzas Inglesas otra tentativa para destruir el resto delas enemigas, y se logro incendiar otra fragata, y un navio de 74. El Oceano de 120 quedaba enteramente arruinado, y haciendo mucha agua sobre la Costa.

Por Gazetas Holandesas y otras Continentales se sabia en Londres con certidumbre que la indisposicion corporal de Bonaparte no le habia impedido dirigirse con su acostumbrada velocidad al teatro de la guerra. La noche del 15 de Abril llegó al palacio del Rey de Wurtemberg en Ludvigsburg. A las 12 del dia siguiente debia salir para Dillingen sobre el Danubio, y debia llegar alli la mañana del 17 á reunirse con su aliado el Rey de Baviera, que aun permanecia en aquella ciudad.

Lord William Bentick fué destinado para una comision especial del Gobierno Ingles cerca del Archiduque Carlos. Se decia en Londres el 4 de Mayo (aunque no autenticamente) que el Rey de Saxonia habia sido arrestado de orden de Bonaparte por sospecharse que tenia correspondencia secreta con el Gabinete Austriaco; y que el total del exercito Frances de España debia evacuar la Peninsula para reunirse á los otros de Alemañia, y obrar con suceso contra las poderosas fuerzas del Austria.

Una de las causas que habian motivado la declaracion de Austria habia sido la interceptacion de una carta del Ministro Frances de relaciones exteriores, en que se descubria que la violacion de la integridad del Austria era uno de los puntos acordados en las conferencias de Erfurt entre Alexandro y Bonaparte. Pero la actual declaracion de la Rusia, que como hemos visto se ha comunicado de oficio á España por la via de Trieste, da fundamento para suponer que aquella Potencia solo se proponia eludir los cuidados de la Francia é inspirarle una seguridad momentanea, fingiendo acceder á sus miras, quando acaso combinaba secretamente con el Austria las medidas necesarias para salvar la libertad é independencia del Continente. Napoleon se encuentra engañado con sus propias artes; y debe confesarse que nunca ha sido mas legitimo el uso de ellas que quando se emplean contra un usurpador revolucionario, que reune á las qualidades de un Conquistador ambicioso y audaz los medios de una nacion poderosa, y sobre todo una politica astuta y versátil, y una inmoralidad sin exemplo.

Napoleon llegó á Donawert el 17 de Abril, y publicó una proclama, concebida en el estilo quixotesco, que le es caracteristico

En los diarios de Londres del 6 de Abril se insertan varios articulos de la Confederacion del Rin, de Francia, de Holanda, y de otros Estados, que, como se sabe, estan sometidos enteramente á la influencia de los Franceses, y en que de consiguiente no debemos prometernos hallar otra cosa que el mismo plan de impostura y alucinacion, que en el dia les es mas necesario que nunca para mantener la indecision de los gabinetes que llenos de un infundado terror vacilan todavia.

Segun aquellos articulos los quarteles generales Franceses se hallaban el 19 en Ingolstadt, y Napoleon en Vauburg; el Mariscal Masena habia tenido el 18 y 19 varias escaramuzas con los Austriacos; los cuerpos mandados por Le Fevre y Davoust habian verificado su reunion el 15; y los quarteles generales habian avanzado el 19 en la tarde á Neustadt. El 20 se dió la batalla entre Neustadt y Landshut; Napoleon mandó el centro en persona; los Austriacos fueron batidos, y precisados á retirarse á Landshut; se les siguió el alcance los dias 21 y 22; y se supone en los mismos articulos que la perdida de los Austriacos no baxa de 25,000, con 20 generales, entre heridos, prisioneros y muertos, y de los últimos el Principe de Lichtenstein. Los que hacen esta relacion son los mismos que en el mes de Marzo hablaban fastuosamente de la destruccion del exército de la Romana, de la toma de Lisboa, y del sitio de Valencia, y que han publicado últimamente en Bayona la derrota del exército de Cuesta, añadiendo quedar prisionero este general con toda su oficialidad.

El Sr. Capitan General acaba de recibir un pliego de Sir Alexandro Cochrane, Almirante de la esquadra de Barbada, fecho en el Neptuno á la vista de Martinica el 22 de Junio, en que felicitandole S. E. por los buenos sucesos de la España, Gran Bretaña, y Austria, le incluye papeles públicos en que se confirman y especifican algunas de las agradables noticias comprehendidas en este periódico, y se dá otra mas correcta de la batalla de Landsut.

Napoleon habia concentrado todas sus fuerzas para romper el centro del exército Austriaco. El exito de la batalla del 20 fué retirarse los Austriacos mas allá de Landshut, de manera que su linea que antes era convexa desde Ratisbona, sobre Neustadt y Pfaffenhelm hasta Munich, se volvio concava, apoyandose en los mismos extremos de Munich y Ratisbona, pero declinando en el centro sobre el Isar. Landshut fué ocupado por los Franceses; Ratisbona fué tres veces tomada por los mismos, y otras tantas recobrada por los Austriacos, que quedaron últimamente en posesion de ella. Siguieron varias acciones hasta el 24 de Mayo, que fueron por último favorables á los Austriacos, y los Franceses han retrocedido algunas millas. Se asegura que todo el Tirol se halla en poder de aquellos. En Italia el Archiduque Juan ha derrotado completamente á los Franceses haciendoles 6000 prisioneros. Es positiva la revolucion de Westphalia, y aquel gobierno acaba de publicar una proclama dirigida á calmar los ánimos; y ofreciendo perdon á los que depongan las armas.

El Semanario patriótico de 25 de Mayo dá las noticias siguientes: " El quartel general de nuestro exército de Extremadura está en Fuente del Maestre. No pasa hoy de 18,000 hombres el exército de Victor, pues del total de sus fuerzas se han destacado 5000, que parece acaban de pasar el puente de Alcantara. Sigue en Santa Elena el quartel general del exército de la Carolina. El del General Blake está ya en Morella á punto de abrir su campaña en Aragon. Monzon ha caido en poder de los Patriotas. Se aguarda de Nueva España el navio Paulá que debe conducir caudales. El General Ballesteros lleva ya hechos 700 prisioneros á los Franceses.

Se vende una Casa situada en la quadra que va de la esquina de Velazquez à San Lazaro, perteneciente à la Testamentaria de D. José Geronimo Palenzuela: tiene 44 varas 6 pulgadas de frente sobre 33½ de fondo avaluada en dos mil pesos, y se solicita algo mas por ella. Quien quisiese tratar de ajuste ocurra à D. Fernando de la Madrid y D. José Vicente Galguera encargados de su enagenacion.

A D. Juan Riberol, vecino de esta Ciudad, se le ha huido un Esclavo Criollo, color moreno retinto, hace 10 dias, sus señas estas, estatura regular, edad como de 50 años, poblado de barba, cargado de espaldas, su andar como de ronco ó cojo, pies grandes, y aplicado à curar enfermedades caseras; anda con camisa de Estado, calzones de cotonia, sombrero viejo de Cogollo, y una fresada vieja calada. El que supiere su paradero se le gratificara.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año

Gazeta Extraordinaria de Caracas.

No 49. VIERNES, 7 DE JULIO, DE 1809. Tomo. I

EXERCITO AUSTRIACO.

El Archiduque Carlos ha derrotado el exército de Bernadotte, despues de una reñida accion en las inmediaciones de Nuremberg Bernadotte con 4 de sus Generales quedó en el campo de batalla; y hubo por parte de los Franceses 6 Generales mas heridos, y 3 prisioneros. Se tomaron el enemigo 35 banderas, y 80 piezas de artilleria, y se calcula su perdida en 52,000 hombres entre muertos, heridos y prisioneros. Los Austriacos han padecido tambien mucho, y tuvieron 2 Generales muertos y 3 heridos. Napoleon que por la orilla derecha del Danubio se acercaba à Viena, tuvo que huir prontamente, temeroso de verse cortado.

Westphalia.

El Rey Gerónimo ha sido preso por los cazadores de su guardia, y conducido à Bohemia.

Portugal.

Sir Arthur Wellesley ha derrotadó completamente á Soult; le ha hecho un gran número de prisioneros; le ha quitado todo el bagage, artilleria, municiones y caxa militar, y aunque el mal tiempo le embarazó apoderarse de su persona, le dexó tan debil y en tan precipitada fuga y desórden, que esperaba le acabaria de destruir el Marques de la Romana en Galicia. El General Wellesley marcha contra la division de Victor que habia entrado en Alcàntara, y acosado este Mariscal por el vencedor de Soult, y por el bravo Cuesta, debe abandonar prontamente la Extremadura, ó exponerse à igual suérte. En Portugal no quedaba una sola pulgada de terreno ocupada por los Franceses.

Aragon.

Los paysanos de Monzon no pudiendo sufrir por mas tiempo las infinitas vexaciones con que los atormentaban los enemigos, tomaron la generosa resolucion de levantarse contra ellos sin mas armas de fuego que siete fusiles, pero su lealtad y valor les subministró otras con que arrojarlos del pueblo. Quisieron los enemigos vengar el agravio, enviando una division de 1500 hombres; pero no volvió uno solo con la noticia del resultado. Reunen entònces sus tropas de Aragon, y el 23 de Mayo presentan batalla al General Blake; pero correspondiendo este digno Xefe a su alta reputacion los batió comdletamente con fuerzas inferiores, obligandolos à una fuga vergonzosa.

Galicia.

Nuestras tropas, al mando del Brigadier D. Martin de la Carrera, son dueñas de Santiago que ocuparon despues de una batalla campal, en que los enemigos fueron batidos y destrozados, dexando gran numero de muertos en el campo. Se les hicieron muchos prisioneros, se les cogieron almacenes, armas, &c. El General Frances fué herido de dos balazos, y su segundo muerto.

El Mariscal de campo D. Nicolas Mahi, General de otra division del Sr. Marques de la Romana, ha dado otra batalla à las inmediaciones de Lugo, derrotando à los enemigos, superiores en número, hasta encerrarlos en aquella plaza. Se ha tomado despues à Lugo, haciendo 4000 prisoneros quitandoles armamento, almamacenes, &c. y causàndoles mucha perdida de muertos y heridos.

Se dice (pero menos positivamente) que Soult habia sido por fin apresado en un pueblo de Galicia, y que no queda á los Franceses en este Reyno, mas que la Coruña.

Todas las noticias anteriores son sacadas de las Gazetas del Gobierno, venidas en la ultima embarcacion de Cadiz, que dió ayer fondo en la Guayra. Se publicaràn con la extension debida en la proxima Cazeta ordinaria.

En la de hoy, última col. lin. 30; *dice* Mayo. *lease* Abril.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, à Ocho Pesos por Año

GAZETA DE CARACAS.

No 50. VIERNES, 14 DE JULIO, DE 1809. Tomo. I

Resúmen de las últimas noticias.

El breve intervalo con que se han sucedido las ultimas noticias no han permitido exponerlas con todo el òrden y extension que hubieramos deseado; es por tanto nuestro deber dar ahora una idea de ellas tan completa como sea posible, recordando algunos de los hechos que ya hemos anunciado para presentarlos todos de un modo que facilite su inteligencia.

El 10 de Abril pasó el Inn el Archiduque Carlos, y dentro de pocos dias ya era poseedor de Munich, Ratisbona y de casi toda la Baviera. El Soberano de este Reyno huyo precipitadamente á Dillingen, y las tropas Francesas se apostaron sobre el Iller. Todavia el Ministro Austriaco residia en la Corte de Paris, y permaneció en ella hasta fines del mes: el Gabinete Austriaco no habia publicado declaracion: esta formalidad, con que las naciones beligerantes han acostumbrado siempre instruir à la Europa de los motibos que las obligaban à un rompimiento, y de las razones de justicia con que se consideraba cada una, era del todo superflua, quando la guerra tenia notoriamente por objeto la conservacion de la independencia y libertad del Austria, amenazadas por un Usurpador sin principios: el Xefe del gobierno Frances, contando todavia con la influencia de su diplomacia maquiavélica para adormecer la generosa resolucion de aquel imperio, se mantenia en Paris el 12; quando los activos movimientos del Archiduque Carlos y de los otros Generales Austriacos, frustrando sus esperanzas, le obligan por último à dexar con apresuracion su capital, y à comparecer con el grueso de sus fuerzas en el teatro de la guerra.

La celeridad de Napoleon es proporcionada à la intensa ambicion, ó por mejor decir, al instinto voraz que le atormenta sin cesar. Sale de Paris el 13; el 15 pasa el Rhin, y llega al Palacio del Reyezuelo de Wutemberg en Ludwisburg; el 17 se dexa ver en Donawert; y el 19 en la noche llega al exército Frances de Wutemberg, cuyos quarteles generales habian avanzado de Neuburg é Ingolstadt à Neustadt.

Los Duques de Averstadt y Dantzic habian formado el 15 su reunion con este exército, y casi al mismo tiempo habian llegado à él Massena y Berthier. No podemos detallar las funciones que estaban respectivamente asignadas á cada uno de los Generales que hemos nombrado; pero Berthier tenia el mando en Xefe, durante las acciones de los dias 17, 18, y 19, en que no hubo ventaja decisiva por una ni por otra parte. Napoleon llega el 19, y se coloca en el centro.

La linea Austriaca se extendia desde el Palatinado superior hasta la extremidad meridional de la Baviera; y Napoleon, seducido al parecer por la enorme expansion de las fuerzas de nuestros Aliados, se propuso con las suyas concentradas acometer la posicion del Archiduque Luis, y cortando de esta manera, si era posible, la comunicacion entre las alas Austriacas, marchar à Viena por la orilla derecha del Danubio, y dar un golpe súbito y fatal sobre la metrópoli del imperio.

Tal fué el plan de las reñidas acciones del 20 y 21 entre Neustadt y Ratisbona. Las tropas Austriacas pelearon con la mayor intrepidez y valor: la perdida fué por ambas partes considerable; por la de nuestros aliados quedaron heridos los Mayores Generales Mauricio y Luis Lichtenstein, y Lusignan; y el resultado fué retirarse los Austriacos mas allá de Landshut, para mejorar de posiciones, sin perder su comunicacion con las alas.

Esto solo bastó para que los Franceses, exâgerando aquella efimera ventaja con el boato que acostumbran, publicasen en sus boletines que la linea Austriaca habia sido batida en todos los puntos; que habian hecho millares de prisioneros; que uno de los Archiduques habia sido muerto, que el exército Austriaco habia sido disipado como el polvo, y que dentro de pocos dias veriamos el pleno efecto de la brillante maniobra del Emperador, dando à entender sin mucho disimulo que se creian ya dueños de Viena.

Napoleon continuaba su impulso contra el centro, mientras que el Archiduque Carlos atravesando el Danubio, marchaba à reforzar la ala derecha, amenazada por un exército numerosisimo, compuesto de las fuerzas Saxonas, y de las tropas Francesas que habia en Dinamarca, Prusia, Westphalia, y ciudades Anseaticas, que á las òrdenes de Bernadote debian caer sobre ella, batirla é incorporarse con el exercito del Emperador de los Franceses, de donde habia sido destacado Davoust con su cuerpo á fin de proteger la reunion.

Verificose entonces la célebre accion, cuyo brillante y decisivo resultado hemos expuesto en el número anterior. El exército de Saxonia fué completamente batido, y el exército Frances del centro temiendo verse envuelto por las fuerzas del Archiduque Carlos, tuvo que retroceder con aceleracion, abandonando de

nuevo la Baviera à los Austriacos. Ignoramos el dia preciso de esta jornada memorable, pero segun las ultimas noticias de Viena no puede haber sido anterior al 27 o 28 de Abril.

Mientras as ropas Austriacas se cubrian de gloria sobre los campos de Nuremberg y Ratisbona, manteniendo la posesion de la Baviera, y llevando la alarma hasta el ùltimo asilo del fugitivo Maximiliano, la victoria no les habia sido menos propicia en el Tirol, en la Polonia, y sobre las orillas del Piave. El coloso enorme, erigido sobre las ruinas de la libertad continental, amenaza por todas partes desplomarse, y el estallido de su caida se oira bien presto desde las columnas de Hércules hasta las playas del Bàltico. Ya los fieles habitantes del Tirol convidados por el aparecimiento de algunos cuerpos Austriacos, han aclamado á su antiguo Soberano, y han vuelto á su dominacion. Hemos visto los efectos de la revolucion de Westphalia fomentada por los Austriacos, y terminada, segun se nos dice en la Gazeta extraordinaria del Gobierno de 5 de Junio, con la destronacion y prision de Gerónimo. En la Polonia el Archiduque Fernando ha penetrado hasta Varsovia, y las fuerzas que por aquella parte tienen los Franceses no se hallaban en ànimo de hacerles frente. El Archiduque Juan con el exercito de su mando entró el 10 de Abril en el territorio de Friouli, y despues de alguna oposicion avanzo el 13 hasta el Tagliamento. El enemigo se replegó al otro lado del rio, y reunido con las fuerzas que se hallaban á su espalda, formó un exército de cinco divisiones. El 15 habiendo avanzado à encontrarse los dos exércitos, se empeñó una accion cerca de Sacile y Padernone, que despues de haberse disputado sanguinariamente 2 dias, terminó à favor de nuestros dignos aliados. El Virey de Italia, General en Xefe de las tropas Francesas e Italianas, se vio precisado à retirarse hasta el Piave, con perdida de 16 cañones, tres aguilas, 6000 prisioneros, entre ellos los Generales Pase y Bressan, y mas de este nùmero en muertos y heridos. Los Generales Dessaix y Giulay han sido de los últimos.

Sucesos tan felices obtenidos en todas direcciones y en el corto espacio de dos semanas por las bizarras tropas Austriacas, nos dan fundamento para hacer los pronósticos mas favorables con relacion al exîto final de esta campaña; pero no se reduce á lo que hemos dicho el peligro de Bonaparte y de sus satélites en Italia. El homicida Murat se vé amenazado á un tiempo por las fuerzas del Archiduque Juan, y por la expedicion Inglesa de Sicilia, que se dice estaba para desembarcar en el territorio de Napoles. Se asegura tambien que los Montenegrinos habian baxado à las bocas del Càtaro, y que unidos à sus habitantes habian muerto à todos los Franceses que no pudieron llegar à embarcarse.

Las negociaciones de nuestra Corte y la de Inglaterra con las otras del Norte presentan al mismo tiempo el aspecto mas favorable. Don Eusebio Bardaxi y Azara, que pasaba con encargo de S. M. á la de Viena, escribe de Trieste con fecha 19 de Abril haber llegado alli la plausible noticia de haberse unido la Rusia al Austria contra la Francia. El actual gobierno Sueco sigue manifestando los mayores deseos de conservar su amistad con la Inglaterra; y las ùltimas órdenes mercantiles de S. M. B. removiendo los embarazos opuestos al comercio Ruso, que habian dado motibo a las quexas de la Corte de San Petersburg, confirman los anuncios de buena inteligencia entre el Emperador Alexandro y los gabinetes de Viena y S. James.

Para hacer conocer el espíritu de estas ordenes, que tienen inmediata relacion con el comercio de los Estados Unidos, se nos permitirá recordar las últimas ocurrencias entre los gobiernos Ingles y Americano, a que por algun tiempo no nos han dexado atender las noticias preferentes de nuestra Metròpoli. Las Islas Britanicas fueron declaradas en estado de bloqueo, por el famoso decreto de Berlin, tan propio de la petulancia de Bonaparte, como ridículo por la absoluta carencia de medios marítimos en que se hallaba el tirano para hacerle efectivo. El gobierno Ingles por via de represalias, y con el objeto de impedir que las Potencias hostiles del Continente se surtiesen de varios artículos, exîgió que los cargamentos Americanos fuesen precisamente desembarcados en Inglaterra, y pudiesen reembarcarse con un derecho de exportacion: Napoleon por su parte ordenò que todo buque Americano, que se sometiese al anterior Decreto, fuese confiscado: y los Americanos para vengarse de ambas providencias proclamaron el embargo.

Mr. Madison tomo posesion de la Presidencia del Congreso, y à la ley del embargo se sustituyó la de *no-comunicacion* con las Potencias beligerantes, en la qual se prohibia tenerla con la Inglaterra, la Francia, y las dependencias de una y otra. Esto manifestaba cierta apariencia de igualdad; pero al cabo se declarò que ni la Holanda, ni gran parte de la Italia debian considerarse como dependientes de la Francia, sino como estados independientes; y una parcialidad tan evidente en favor de esta última nacion, daba fundamento a muchos para pensar que se buscaba motibo de rompimiento con la Inglaterra.

Las relaciones entre la Inglaterra y los Estados Unidos parecian mas distantes que nunca de la deseada conciliacion; quando el reciente Decreto de S. M. B. en su Consejo, sin adherir á la calificacion de Independientes dada por el gobierno Americano á Potencias que se hallan realmente baxo el dominio de la Francia, ha alterado las medidas anteriores en términos los mas favorables al restablecimiento de la buena harmonia. Aquel decreto fué noticiado el 28 de Abril à ambas Cámaras del Parlamento, y revocàndose en él los de 11 y 25 de Diciembre de 1807, 18 de Diciembre del mismo año

y 30 de Marzo de 1808, se establece que la Francia, la Holanda, y la Italia serán consideradas en estado de rigoroso bloqueo, y por consiguiente cerradas á toda correspondencia comercial con los neutrales.

En virtud de esta medida no pueden comerciar los Americanos con las naciones expresadas ni con sus colonias; pero pueden derivar grandes ventajas de su comunicacion directa con los paises del Norte de Europa, no sujetos al bloqueo, y aquellos paises deben reciprocamente experimentar iguales ventajas.

S. M. B. habia dado previas instrucciones á su legacion en Washington, manifestando la mayor propension á acordar sus diferencias con los Estados Unidos, y ofreciendo enviar al efecto una mision extraordinaria con plenas facultades para celebrar un tratado, y mas particularmente para significar sus deseos de remover las restricciones impuestas al comercio de los neutrales, en la persuasion de que los Estados renovasian sus relaciones mercantiles con la Gran Bretaña. El Presidente lo ha comunicado asi en 23 de Mayo ultimo al Congreso, trasladándole juntamente la proclama en que correspondiendo á los principios de justicia y humanidad, que habian dictado las últimas insinuaciones de S. M. B. permitia la restauracion del comercio entre los ciudadanos de los Estados Unidos, y los habitantes de Inglaterra y sus Colonias desde el 10 de Junio; de manera que la acta ó ley de *incomunicacion con las Potencias beligerantes* solo deberia entenderse de alli en adelante respecto de la Francia y sus dependencias.

Tal es la perspectiva lisonjera que nos presentan actualmente nuestras negociaciones y las de nuestros Aliados. La influencia del tirano se disminuye, y las naciones mismas que le eran mas adictas comienzan á abandonar su causa. El comercio vá á revivificarse en medio de la guerra misma, y los pueblos baxamente sometidos á la dominacion Francesa serán los únicos que no participarán de sus beneficios.

Volvamos ahora los ojos á la mansion del heroismo, al teatro de la lucha sagrada y generosa que sostiene tan noblemente la lealtad Española contra el maquiavelismo y la perfidia.

Nada añadiremos á los articulos de nuestro ultimo numero, relativos á las dos acciones de Galicia, ganadas por el Mariscal de Campo D. Nicolas Mahi, y por el Brigadier D. Martin de la Carrera, porque no han llegado aun los detalles, que anuncia la Gazeta extraordinaria del Gobierno de 5. de Junio, en que se dá cuenta de ambas.

En órden á la jornada de Alcañiz, no podemos dexar de insertar á la letra el parte del bizarro General Blake al Ministerio de la Guerra

"Los enemigos reforzados con casi toda la guarnicion de Zaragoza y con las tropas que tenian esparcidas en diferentes puntos dela parte de aca del Ebro, vinieron á atacarme ayer en mi posicion delante de esta ciudad. El general Suchet que acaba de suceder á Junot, queriendo sin duda señalar su entrada al mando con alguna ventaja notable, no se proponia menos que la entera destruccion del naciente exercito que S. M. se ha dignado poner á mi cargo; y para conseguirlo vino desde Zaragoza á mandar en persona esta expedicion, trayendo en su compañia á Watier y otros generales. No tenia idea el general Suchet, segun parece, del carácter animoso y firme de las tropas Españolas, y ha aprendido bien a su costa á conocerlas. Ni el fuego vivo de su artilleria, ni la superioridad de su caballeria que era entre doble y triple de la nuestra, ni la repeticion de quatro ataques executados con el mayor ardor por lo mas selecto de su infanteria, hicieron salir de sus posiciones ni una vara á las valerosas tropas Españolas. Siempre encontraron los Franceses la resistencia mas obstinada, fueron rechazados con grandisima perdida y perseguidos, hasta que al fin desengañados de las dificultades de su intento, se aprovecharon de las tinieblas de la noche para efectuar su retirada. No me detengo ahora en los detalles, ni en averiguar el mérito digno de particular premio, por no retardar el aviso de tan agradable acontecimiento; pero tengo una suma satisfaccion en informar á V. E. que nunca he visto á los Franceses atacar con tanto empeño como en esta ocasion ni oponérseles tan bizarra resistencia, y faltaria á la justicia sino manifestase franca y sencillamente, que esta importante victoria se debe en la mayor parte al valor y acierto con que mandó la derecha el Mariscal de Campo D. Juan Carlos Areizaga, y á la brillante conducta del Brigadier D. Martin de Loigorri, Comandante General de la Artillería, y de todos los individuos de todas clases de este distinguidisimo cuerpo. Lo pongo todo en noticia de V. E. para que se sirva elevarlo á la de S. M. á quien me tomo la libertad de rogar encarecidamente que sin perjuicio de las demas recompensas, que será justo distribuir en el exército por el mérito contrahido en la batalla de ayer, se digne desde luego promover á Teniente General á D. Juan Carlos Areizaga, y á Mariscal de Campo á D. Martin de Loigorri. *Quartel general de Alcañiz, 24 de Mayo de* 1809."

S. M. en conseqüencia ha concedido al General Blake la Encomienda del Peso Real de Valencia, dispensándole la anualidad y el decenio, y á los Señores Areizaga y Loigorri los premios solicitados por su Comandante.

El reyno de Aragon y el principado de Cataluña han sido el teatro de muchas acciones brillantes, en que se ha logrado escarmentar á los Franceses; una en Tamarite ganada por los coroneles D. Felipe Perena y D. Juan Baget; otra sobre el Cinca; Monzon nuevamente defendido contra sus encarnizados invasores por el mismo Coronel Perena; el general Lechi

muerto por un Patriota que ha recibido en recompensa los honores de comisario ordenador; un Comandante de Division, grande oficial de la legion de honor, ahogado en el Cinca; mas de 600 soldados Franceses y un crecido número de oficiales prisioneros; muchos muertos, heridos, y ahogados; y para decirlo de una vez, toda una division enemiga destrozada en varios encuentros por las partidas que ha destacado oportunamente de Lerida su digno gobernador.

No es inferior nuestra gloria en la parte oriental de Cataluña. El 12 de Mayo desalojò Clarós à los Franceses delas alturas de Badalona, y los obligò à retirarse precipitadamente à la Capital.

A las inmediaciones de Alcubillas un destacamento enemigo ha sido batido por otro del exército de la Carolina al mando del capitan D. Miguel Rosales; y otra partida del mismo exercito se ha posesionado de Valdepeñas.

En Lóndres se estaban embarcando 25,000 uniformes para el Exército Español, y 20,000 hombres de infanteria, y 5000 de caballeria con destino à España. Tambien sabemos que el hermano del general Wellesley, que es un grande de Inglaterra, ha sido nombrado con general aplauso Embaxador de S. M. B. cerca dela Suprema Junta Central de España.

S. M. se ha servido nombrar Director é Inspector General de la infanteria de linea y ligera al Teniente General D. Francisco de Eguia, y para el propio empleo de la caballeria de linea y ligera al Teniente General Marques del Palacio. Los Generales en xefe de los exercitos de campeña conservarán sin embargo de esto las facultades de proveer por si los empleos vacante, y de conferir grados y otras distinciones á los individuos que lo merezcan, dando cuenta á S. M. Los subinspectores de los exércitos de campaña, y los de la capital continuarán igualmente en el exercicio de sus funciones, baxo la inmediata dependencia de los Generales en Xefe y de los Directores Inspectores.

El Teniente General D. Joaquin Blake ha sido nombrado Capitan General Interino de Aragon, de Cataluña, de Valencia y Murcia, y General en Xefe del exército reunido de estas Provincias; y al P. Fr. Manuel Malcampo, Guardian del Real Convento Casa grande de San Francisco de Sevilla, se ha conferido la comisaria general de Jerusalen y Tierra Santa en todos los dominios de S. M.

En Madrid las proscripciones, y las otras medidas de terror manifiestan los serios cuidados del intruso Rey José, y de sus viles satélites. Varias personas de distincion han sido arrestadas, y algunas señoras encerradas en conventos sin comunicacion.

La derrota de Soult y salida delas tropas Francesas de todo el Portugal, comunicadas al ministerio de estado por nuestro Encargado de negocios en Lisboa, que habia tenido à la vista el parte del mismo general Wellesley; el movimiento inoportuno de algunos cuerpos de Victor, que se dirigian al Portugal demasiado tarde para embarazar los felices sucesos delas armas Britanicas y Portuguesas; el próximo peligro en que queda constituido este Mariscal entre los Generales Cuesta y Wellesley; los resultados satisfactorios y auténticos de la leal insurreccion Gallega; el entusiasmo de Aragon, y la sostenida resistencia de Cataluña; todo nos anuncia, todo nos asegura la proximidad de un desenlaze, que corone los heroycos esfuerzos de nuestros hermanos de Europa; y aunque la division del mariscal Mortier haya obtenido, como se dice, algunos sucesos momentáneos en Astùrias, sabemos que Ballesteros conserva su exército y debemos prometernos con toda confianza que las victorias conseguidas por los Patriotas inutilizarán las operaciones de Mortier, y producirán al cabo la entera libertad del suelo que ahora hostiliza, y que siempre ha sido fatal à sus invasores.

CARACAS, 13 *de Julio.*

Tenemos la satisfaccion de decir al público que todas las noticias anteriores han sido (à excepcion de la del General Lechi) extractadas de las Gazetas del Gobierno y del Semanario patriótico, que son indisputablemente los papeles públicos nacionales mas dignos de fé.

La mayor parte de las noticias estrangeras lo han sido de Gazetas Inglesas que llegan hasta el 13 de Mayo en Londres, y 23 del mismo mes en Washington, y vienen confirmadas en las del Gobierno que nos ha trahido el último buque de Cadiz. Solo nos falta la confirmacion y detall de la celebre jornada de Nuremberg.

Una Gazeta extraordinaria de Cataluña del 27 de Mayo añade las particularidades siguientes: Mantua y Verona amenazadas por el Archiduque Juan: Dresde evacuada por el Rey de Saxonia: Polonia ha enarbolado el estandarte de la libertad: El destronado Principe de Hesse Casel, Padre de la Reyna de Dinamarca, está al frente de la revolucion de Westphalia: La Calabria y las ciudades Anseáticas en fermentacion: Napoleon herido.

S. M. se ha servido promover á Capitanes á los Tenientes del Regimiento de la Reyna D. Joseph Mirez, y D. Andres Salas.

Se ha desaparecido del Pueblo del Valle un Perro Lebrel, pintado de negro y blanco, las orejas cortadas, un ojo blanco, cara larga, ocico colorado, rabo largo, tres quartas de alto. Si alguna persona diese razon donde se puede hallar, se le darán diez pesos de gratificacion. Avisese en la botica de Zuñiga calle de San Pablo en esta Ciudad, y en el Pueblo del Valle en una casa grande con quatro ventanas á la Plaza. Se advierte á la persona que lo tenga, que si no lo restituye á su amo, en qualquier tiempo que se tenga noticia de él tendra que pagár los costos impendidos en su solicitud; y los que se impendan en su conduccion hasta el destino de su Dueño.

El Oficial Primero dela Contaduria de Diezmos D. Pedro Juan Salvi vende una Casa situada en la calle que va hácia el puente dela Pastora pasadas las Pilitas, y una Fàbrica grande en la plaza de la Santisima Trinidad contiguo à la casa del Capellan Castrense: el que quisiere tomarlas podrá entenderse con el citado Salvi, quien dará razon de sus precios.

Se previene alos Señores Hazendados de Cafe qae el maestre de la Goleta Americana Libertad tiéne de venta cinco venteadores de Café, se venderan álavista en el Almacen de su consignatario Don Gerardo Patrulló en la Guayra, y su precio se convendrá con el que se presente á reconocerlos.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año

GAZETA DE CARACAS.

No 51. VIERNES, 21 DE JULIO, DE 1809. Tomo. I.

ITALIA.

Udina, 13 de Abril.

El Archiduque Juan ha dirigido à la nación Italiana la Proclama siguiente:

" Italianos: escuchad la voz de la verdad y de la razon. La verdad os dice que sois esclavos de la Francia, y que vuestro dinero se consume, y vuestra sangre se derrama por el enorme engrandecimiento de aquella Potencia: que al paso que el Reyno de Italia no es mas que un sueño y un nombre vano, son hechos muy reales la conscripcion, los impuestos, las opresiones de toda especie, y la nulidad de vuestra existencia politica. La razon os dice que en tal estado de humillacion y abatimiento no podeis ser pudientes, ni respetados, ni tranquilos, ni Italianos. ¿Quereis volver á serlo? Unid vuestras fuerzas, vuestros brazos, y vuestros pechos á los generosos exércitos del Emperador Francisco, que vienen á Italia, movidos no por el loco furor de las conquistas, sino por la necesidad de su propia defensa, y de asegurar la independencia de todas las naciones Europeas, amenazadas, por una serie de opresiones consecutivas, innegables y patentes, de una esclavitud inevitable. Si, como debemos esperar, protege Dios los virtuosos esfuerzos del Emperador de Austria y los de sus poderosos aliados, la Italia volverà à ser feliz y respetada en Europa. La sagrada cabeza de la Religion recobrará su libertad y sus estados; y una constitucion fundada en la naturaleza y en la sana y verdadera politica, hará inaccesible á toda fuerza estraña vuestro dichoso suelo.

El Emperador Francisco os presenta tan hermosa y brillante perspectiva; y la Europa sabe la pureza de sus intenciones, y la exàctitud de sus palabras. Despertad, pues, y levantaos; en la segura confianza de que qualquiera que sea el partido que hubiéreis seguido ó sigais, no teneis que temer cosa alguna; contal que seais Italianos. No venimos à castigar ni à conquistar, sino à socorrer y libertar ¿Querreis por ventura permanecer en el fango en que estais sumidos? ¿Querreis acaso ser menos que los inmortales Españoles, que esa nacion de héroes, realmente invencibles? ¿Amareis menos que ellos a vuestros hijos, á vuestra Santa Religion, y el honor y nombre de vuestra nacion? ¿Aborrecereis menos que ellos el infame yugo que se os quiere imponer con falsas y alagüeñas promesas, y con hechos tan contrarios á las palabras? Italianos: la verdad y la razon os dicen que jamas se os volverá à presentar una ocasion tan favorable de arrojar de vuestro territorio la esclavitud. Os dicen tambien: que si la dexais pasar contentándoos con ser meros é inactivos expectadores, os exponeis á que, sea qual fuere el vencedor, vengais à ser un pueblo conquistado, un pueblo justamente destituido de nombre y de derechos. Pero si por el contrario os unís resueltamente à vuestros libertadores, y venceis segun es de esperar del favor divino; resucitarà la Italia, y vendreis à ser entre las grandes naciones del mundo, lo que ya en otro tiempo fuisteis y facilmente podeis volver à ser, una de las primeras.

Italianos, el mejorar de suerte está en vuestras manos que cogieron ramos de laurel en todas las partes del mundo, y comunicaron a la decaida Europa la primera luz de las ciencias y las costumbres.

Milaneses, Toscanos, Venecianos, Piamonteses; en una palabra, vosotros todos, pueblos de Italia, acordaos de vuestros felices dias de los tiempos pasados. Aquellos dias de prosperidad y de paz puede facilmente renacer y aun mejorarse, con solo que os mostreis dignos de ellos, cooperando á esta empresa. Italianos, queredlo, y mereceereis este nombre; tan gloriosos como los antiguos, tan contentos y felices, como lo fuisteis en vuestros primeros dias.

JUAN, *Archiduque de Austria.*

GRAN BRETAÑA.

Londres, 4 de Mayo. Mientras el hado de la Europa se halla tan próximo á decidirse, debe llenarnos de satisfaccion el estado del Asia, que es la porcion mas preciosa de nuestro imperio. De quatro años à esta parte, se vá restaurando lenta pero progresivamente aquel hermoso país, agotado por guerras de ambicion, no menos que por los gastos y profusiones domesticas. La reforma introducida por Sir Jorge Barlow, se continua por el actual Gobernador General Lord Minto. El papel moneda de la compañia que en 804, y 805, sufria una perdida considerable se cambia ahora con premio. La tranquilidad reyna desde las bocas del Gànges hasta Delhi, Agra y Lahor. En la costa de Coromandel los ataques depredatorios de los corsarios Franceses era lo único que solia interrumpir nuestro reposo. El Gobernador Duncan residente en Bombay imitaba las medidas de Lord Minto, y ya habia pagado una deuda de 58 sacos de rupies, ó 700,000 libras esterlinas, al paso que sus providencias relativas al Guzurate han aumentado la renta anual de la Compañia en aquella rica Peninsula. Los Gobiernos de Bengala y Bombay, particularmente el último, que por su situacion local puede exercer una influencia mas poderosa sobre la Persia, no han dexado de contrarestar los planes del Corso en la corte de Fatali Schah. Bonaparte pierde en el occidente sus navios, colonias, y comercio, y no parece tener medios de reemplazarlos en el Oriente. La Isla de Carek en el Golfo de Persia ha sido nominalmente cedida á la Francia por el Gobierno de Scheraz; pero les es imposible tomar posesion de este establecimento, y conservarle sin una fuerza maritima superior. Aun las islas Mauricias sin embargo de que no podemos atacarlas han sufrido mucho por el bloqueo de nuestros buques de guerra. Ni

en las Indias Occidentales, ni mas allà del Cabo de Buena Esperanza puede contar Bonaparte con un solo punto de apoyo para sus ambiciosos proyectos.

ESPANA.

Sevilla, 29 de Mayo. Carta del General Frances Sebastiani al Brigadier D. Francisco Abadia.

"Sr. General. Los males de España deben haberos hecho una fuerte impresion; y tambien à mí me afligen. Deseo verlos fenecer, y creo llenar las miras de vuestro patriotismo convidandoos á ayudarme. Ya habeis hecho bastante por el honor militar; otra especie de gloria hay que en este momento conviene à un verdadero Español, y os la de dar la paz y felicidad à su pais. Amais demasiado á la España para querer servir las miras de una Potencia extrangera, cuyas intrigas buscan entretener, para aprovecharse exclusivamente de ella, la lucha que existe entre nosotros, lucha que cada dia es mas desigual, y contraria en un todo à los verdaderos amigos de la España. ¿Que pueden desear mas feliz y conveniente que la constitucion que les asegura el gobierno del Rey Josef? No retardeis por mas tiempo los bienes que os promete, y de los que os es un seguro garante el carácter personal de este Principe. A un hombre como vos pertenece el detener la efusion de sangre, que no tiene objeto alguno, y que siempre seria funesta; y dando à la débil parte de la España, que resiste aun, su tranquilidad, hacerla participar de las ventajas que un Monarca tan generoso como bienhechor é ilustrado asegura à toda la Nacion. Creed que la estimacion que profeso à la nacion Española, y à vos en particular, me dictan este paso; y que si puedo contribuir à procurar la paz y felicidad, veré con tanto gusto este suceso como el que nuestras armas acaban de obtener, y que nos asegura el genio todo-poderoso del Emperador, à quien Dios ha dado el poder sobre todos sus enemigos. Recibid, Señor General, la expresion de mi muy alta consideracion— HORACIO SEBASTIANI."

Contestacion—" Excmo. Sr.—Muy Sr. mio: He recibido en este dia la carta de V. E. su fecha 12 del mes próximo pasado, en el quartel general de Daimiel; y manifestando V E. en su contenido que se halla penetrado de los mas altos sentimientos de humanidad y justicia, y que desea contribuir por su parte á que se ponga un término à la lucha en que se han empeñado las dos Naciones; no se me ocurre otra contestacion que la de interesar à V. E. para que por un momento se ponga en mi lugar, y que consultando su honor y su conciencia, manifieste francamente si puedo yo abrazar otra causa que la de la defensa de mi patria, y de los derecho de mi Rey Fernando VII, sin prostituirme, y abandonar los deberes mas sagrados. Los medios que deben poner un término á tantos males, son muy conocidos y sencillos: venga nuestro Fernando VII, y vuelvanse nuestros enemigos á sus antiguos limites. Entonces España, sin separarse de los intereses y acuerdo de sus aliados, y de las leyes del honor y de la equidad, entrará en contestaciones y condiciones que puedan ofrecer al mundo entero una paz honrosa, sólida y duradera. Tienda V. E una ojeada sobre las ocurrencias que precedieron à la salida de España de nuestro Fernando VII; los medios y ardides que proporcionaron á los franceses la ocupacion de nuestras plazas principales, el espíritu de rapiña, incontinencia, y vandalismo con que se han distinguido sus legiones devastadoras en los payses que han ocupado; y no se sorprenderá V. E. de que por muchos siglos se transmita de una generacion á otra un odio implacable y una venganza eterna. Nuestro Sr. guarde la vida de V. E. muchos años. Ubeda 10 de Mayo de 1809 —B. L. M. de V. E. Su atento servidor. XAVIER ABADIA. *Excmo. Sr. D. Horacio Sebastiani* "

Sevilla, 2 de Junio.

El Gobernador de la plaza de Lérida ha remitido al Excmo. Sr. D. Antonio Cornel el parte siguiente:-

" Despues que los Generales franceses Conde de Gazan, y Mortier se alejaron con sus divisiones de los confines de esta importante plaza, procuré llamar la atencion del enemigo, conforme á las instrucciones que me habia comunicado el Excmo Sr. D Joaquin Blake, hàcia la ribera del Cinca, observando con la mayor vigilancia sus designios y movimientos y valiéndome para este efecto de parte de las tropas destinadas à la guarnicion de esta misma plaza. Ocupaba entonces el enemigo la ciudad de Barbastro y varios pueblos de su comarca, con algunos otros en la orilla derecha del Cinca; y en la izquierda se hallaba dueño de Monzon y su castillo; desde donde molestaba con todo género de vexaciones los lugares inmediatos, exigiendo de sus oprimidos habitantes raciones y otras contribuciones insoportables.

" Habiendose negado à aprontarlas la vnle de Albelda, resolvieron los enemigos hacer en ella un exemplar escarmiento, y à este fin se pusieron en movimiento con la fuerza de mil y quatrocientos hombres. Pero tuvieron que desistir vergonzosamente de su empresa, habiéndolos batido en Tamarite las tropas apostadas allí de mi òrden, de unos setecientos hombres al mando de los Coroneles D. Felipe Perena, y D. Juan Baget, y de varios somatenes aragoneses y catalanes, retirandose la mayor parte de ellos á Barbastro, y quedando como unos doscientos en Monzon. Cansados los naturales de esta villa de su insoportable yugo, se levantaron animosamente contra ellos, despues de algunos dias de sufrimiento; y aunque armados de cuchillos y palos, y solas siete escopetas, dexaron doce muertos en sus calles, y los restantes pudieron salirse retirandose à Barbastro.

" Deseosos de vengar este ultrage, se dirigieron por la orilla derecha del Cinca à Pomàr, por cuyo vado y barca pasaron en crecido número el 16 del corriente, resueltos á llevarlo

todo à sangre y fuego. Atacaron, sostenidos de bastante caballeria, la villa de Monzon, en donde à la sazon se hallaba apostado el coronel D. Felipe Perena con la gente de su reducido batallon, y con un tercio de miqueletes de esta ciudad: con cuyas escasas fuerzas, por medio de un vivo y sostenido fuego, no solo contuvo á los enemigos, sino que consiguiò desalojarlos del lugar de Pueyo, de que ya se habian apoderado. Renovaron con mayor fuerza su ataque contra Monzon al dia siguiente, y lograron penetrar en sus calles; pero reforzado el Coronel Perena por D. Juan Baget, que con las tropas de su mando voló en su socorro desde Fonz, fuéron gloriosamente rechazados, y precisados à retirarse, con pérdida considerable, hasta el mencionado Pueyo. De todos estos acontecimientos me llegaban puntuales y freqüentísimos partes, y segun ellos daba yo las órdenes convenientes, activando las operaciones, y enviando á los puntos de ataque abundantes municiones y otros oportunos socorros.

" Escarmentados de este modo los enemigos, habian llamado en su ayuda los dos mil hombres que quedaban en Barbastro, los que llenos de orgullo se encaminaron aceleradamente à incorporarse con ellos, para atacar juntos con fuerzas superiores á nuestras valientes tropas. Mas el Cinca, cuyo paso era inevitable para su reunion, creció caudalosamente, y à pesar de los mayores esfuerzos, ni unos ni otros pudieron vadearlo. Los que se hallaban à la orilla izquierda de dicho rio, intimidados y desanimados con este repentino incidente, se pusieron en fuga hacia Albalate, creyendo lograr su retirada por el puente de Fraga. Previ, y calculé prontamente este movimiento; y para frustrarlo enteramente, mandé quinientos hombres escogidos de la escasa guarnicion de esta plaza, que quedaban á mis òrdenes, entre ellos los granaderos del regimiento de infantería de Granada, para que sin detenerse un momento ocupàran el mencionado puente, lo cortaran en caso necesario, y saliéran al encuentro de los enemigos.

" Dí aviso puntual de esa operacion á los Coroneles Baget y Perena, previniéndoles que por su parte persiguiesen vivamente a los fugitivos, que todavia aacendian a unos mil hombres con quarenta caballos. Acosados estos por todas partes, retrocedieron otra vez por Vinefar y San Estéban hacia Fonz y Estadilla, para salvarse, repasando el Cinca por las montañas situadas sobre la confluencia del Esera, y lograron llegar hasta las cercancas de Estada, ostigados siempre por nuestros infatigables guerreros.

" Molestaria la atencion de V. E. si hubiera de detallar circunstanciadamente todos los sucesos en que se han distinguido à porfia los xefes, los oficiales, los soldados, y los paysanos que en crecido número concurrieron de muchos pueblos, y han tenido parte en tan gloriosas acciones. Baste decir à V. E. el feliz éxito de estos trabajosos y envidiables dias, principalmente el 16, 17 y 21 del corriente. Mas de seicientos soldados y un crecido número de oficiales prisioneros; el Comandante, Grande Oficial de la Legion de Honor, sumergido en las aguas del Cinca; muchos otros muertos, en el campo de batalla; y otros, heridos y ahogados en el mismo rio: enfin mil y trescientos Franceses de sus mejores tropas destrozados y aniquilados, son su resultado tan glorioso para nuestras armas, como funesto é ignominioso para los enemigos.

" Los dos mil hombres que habian quedado en la orilla derecha del Cinca habiéndose por último replegado à Barbastro, abandonaron esta ciudad en la madrugada del dia 21, y llenos de temor y de oprobio se dirigen á Pina.

He comunicado constantemente todos los insinuados sucesos al General en Xefe; pero su conocida importancia, el general entusiasmo que han manifestado una gran porcion de leales Aragoneses, el valor que reanima venturosamente à aquellos oprimidos pueblos, y las ventajas que podrà proporcionar su patriotismo, sostenido oportunamente en las montañas, Condado de Riba-Gorza, y tierra de Barbastro, me han movido à participarlo directamente à V. E. cuya superior aprobacion espero merecer, suplicàndole al mismo tiempo tenga la bondad de elevarlo todo á noticia de S. M. si así lo estimare V. E. por conveniente. Dios guarde à V. E. muchos años. Lerida 22 de Mayo de 1809 = Excmo Sr. = *Josef Casimiro de Lavalle.*

Sevilla 5 de Junio.

REAL DECRETO DE S. M.

El pueblo Español debe salir de esta sangrienta lucha con la certeza de dexar á su posteridad una herencia de prosperidad y de gloria, digna de sus prodigiosos esfuerzaos y de la sangre que vierte. Nunca la Junta Suprema ha perdido de vista este objeto que en medio de la agitacion continua, causada por los sucesos de la guerra, ha sido siempre su principal deseo. La ventajas del enemigo, debidas ménos à su valor que á la superioridad de su número, llamaban exclusivamente la atencion del gobierno; pero al mismo tiempo hacian mas amarga y vehemente la reflexion de que los desastres que la nacion padece han nacido únicamente de haber caido en olvido aquellas saludables instituciones que en tiempos mas felices hicieron la prosperidad y la fuerza del estado.

La ambicion usurpadora de los unos, el abandono indolente de los otros, las fueron reduciendo à la nada; y la Junta desde el momento de su instalacion se constituyó solennemente en la obligacion de restablecerlas. Llegò ya el tiempo de aplicar la mano à esta grande obra, y de meditar las reformas que deben hacerse en nuestra administracion, asegurándolas en las leyes fundamentales de la Monarquia que solas pueden consolidarlas; y oyendo para el acierto como ya se anunció al pùblico, á los sabios que quieran exponerla sus opiniones.

Queriendo, pues, el Rey N. S. D. Fernando VII, y en su Real nombre la Junta Suprema Gubernativa del Reyno, que la nacion Espa-

nola aparezca á los ojos del mundo con la dignidad debida à sus heroycos esfuerzos; resuelta á que los derechos y prerogativas de los ciudadanos se vean libres de nuevos atentados, y á que las fuentes de la felicidad pùblica, quitado los estorbos que hasta ahora las han obstruido, corran libremente luego que cese la guerra, y reparen quanto la arbitrariedad inveterada ha agostado, y la devastacion presente ha destruido; ha decretado lo que sigue.

I. Que se restablezca la representacion legal y conocida de la Monarquia en sus antiguas cortes, convocàndose las primeras en todo el año próximo, ó antes si las circunstancias lo permitieren.

II. Que la Junta se ocupe al instante del modo, número y clase con que, atendidas las circunstancias del tiempo presente, se ha de verificar la concurrencia de los Diputados à esta Augusta Asamblea; à cuyo fin nombrarà una comision de cinco vocales que con toda la atencion y diligencia que este gran negocio requiere, reconozcan y preparen todos los trabajos y planes, los quales exâminados y aprobados por la Junta han de servir para la convocacion y formacion de las primeras cortes.

Que ademas de este punto, que por su urgencia llama el primer ciudado, extienda la Junta sus investigaciones à los objetos siguientes, para irlos proponiendo sucesivamente à la nacion junta en cortes: Medios y recursos para sostener la guerra santa en que con la mayor justicia se halla empeñada la nacion hasta conseguir el glorioso fin que se ha propuesto: Medios de asegurar la observancia de las leyes fundamentales del Reyno: Medios de mejorar nuestra legislacion, desterrando los abusos introducidos y facilitando su perfeccion: Recaudacion, administracion, y distribucion de las rentas del estado: Reformas necesarias en el sistema de instruccion y educacion pùblica: Modo de arreglar y sostener un exercito permanente en tiempo de paz y de guerra, conformandose con las obligaciones y rentas del estado: Modo de conservar una marina proporcionada á las mismas: Parte que deban tener las Américas en las Juntas de Cortes.

IV. Para reunir las luces necesarias a tan importantes discusiones la Junta consultará á los Consejos, Juntas superiores de las provincias, Tribunales, Ayuntamientos, Cabildos, Obispos y Universidades; y oirà à los sabios y personas ilustradas.

V. Que este decreto se imprima, publique y circule con las formalidades de estilo para que llegue à noticia de toda la nacion.

Tendreislo entendido y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento.=*El Marques de Astorga*, Presidente.=*Real Alcazar de Sevilla, 22 de Mayo de* 1809.=A *D. Martin de Garay.*

CARACAS, 18 *de Julio.*

El pùblico verà con gusto confirmadas en la siguiente carta (que tiene el orígen mas auténtico y respetable, y ha sido recibida por una de las personas mas condecoradas de esta Capital) las plausibles esperanzas, que nos han inspirado las últimas noticias de la Peninsula y encontrará en ella particularidades y datos interesantes para ratificar su juicio sobre el proximo seguro éxito de la contienda en que se halla empeñada nuestra nacion.

"*Sevilla, 6 de Junio.—Andamos à la greña con los gabachos: han llevado algunos buenos porrazos en Alemania y en Italia, y se les prepara el mayor de todos, que es haberse declarado en contra suya la Rusia. En España ha sido varia, como suele, la suerte de la guerra; pero con los sucesos nuestras tropas bisoñas se han ido disciplinado, y últimamente les hemos dado buenas lecciones. En Andalucia y Extremadura tenemos mas de* 70,000 *hombres, entre ellos* 12,000 *de caballeria, toda gente valiente y muy diestra. En Castilla y Galicia hay mas de* 40,000 *que acaban de darles algunas buenas lecciones. En Aragon á pesar de la pérdida de la inmortal Zaragoza se va formando un bello exército, que baxo las òrdenes del buen General D. Joaquin Blake ha hecho heroycos ensayos. En Valencia y Murcia hay tambien mucha gente, y en Cataluña la guerra es mas activa y sangrienta que en ninguna parte. El hecho es que los Franceses han entrado en España en número de* 300,000; *y con dificultad quedan* 100,000, *á pesar de su gran tàctica, de sus* 15 *años de guerra, y de sus ponderados Generales. En fin Bonaparte ha hallado en España el termino de su gloria, quando todos callaban en su presencia; y los Españoles empiezan á ser reputados en Europa por la primera de las naciones.*"

El Sabado 15 del corriente celebró esta Capital el aniversàrio de la proclamacion de su augusto soberano el Sr. D. Fernando VII, verificada el ano proximo pasado á vista de los mismos emisarios Franceses, que habian venido á solicitar el reconocimiento del Usurpador Joseph. Varios militares y otros empleados y vecinos se dirigieron á la morada del Sr. Capitan General á solicitar su permiso para solemnizar con algunas demostraciones de regocijo los gratos recuerdos que debia excitar aquel dia; y S. S no solamente le concedió, sino que puso en manos del Capitan D. Andres de Salas, uno delos que habian concurrido al intento, el retrato de nuestro amado Monarca, que se colocó en la portada del quartel del batallon veterano, y fué obsequiado con iluminacion, salvas, sonatas militares, y danzas. El Sr. Capitan General, el Sr Intendente, otros varios Xefes, y una lucida concurrencia de ambos sexôs, hicieron muy agradable con su presencia aquella escena, cuyo mérito consistia principalmente en la alegria general, y en la efusion de los corazones En todas las calles de la ciudad resonaron por la noche marchas y canciones patriotícas, aclamaciones á nuestro Soberano, á la Suprema Junta, á los dignos Xefes de estas Provincias, que no eran interrumpidas sino por imprecaciones contra el malvado caudillo de la Francia, y sus infames satelites.

S. M. se ha servido manifestar en Real orden de 2 de Junio último la satisfaccion que le ha causado la complacencia con que los habitantes de estas provincias recibieron la noticia de la instalacion de la Suprema Junta, y la forma con que el gobierno la hizo notoria, acompañada de funciones religiosas, salvas, é iluminaciones.

Señas de un negro profugo.

De la estancia de Café de Anauco de la pertenencia de D. Gerardo Patrullò, se profugó el Domingo 16, por la mañana un negro bozal llamado Pedro de edad de 20, á 22 años, alto, robusto, y un poco tartamudo por una pequeña dificultad que padece en la pronunciacion, camisa y pantalon largo y ancho de coleta, frosada de lana de color y sombrero de paja: al que lo prendiere y entregare á la justicia mas inmediata ó à su propietario, ademas de los derechos de cogida, se le gratificará.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año

GAZETA DE CARACAS.

No 52. VIERNES, 28 DE JULIO, DE 1809. Tomo. I.

GRAN BRETAÑA.

Londres, 29 de Abril. Orden de S. M. B.

Por quanto S. M en virtud de su orden en consejo de 11 Noviembre de 1807, se sirvió, por las razones en ella asignadas, mandar que todos los puertos y plazas de Francia y sus aliados, ó de qualquier pais que estuviese en guerra con S. M. y todos los puertos y plazas de Eúropa que sin embargo de no haber declarado la guerra excluian la bandera Britanica, como asi mismo todos los puertos y plazas de las colonias pertenecientes à los enemigos de S. M. quedasen desde aquella fecha sugetos á las mismas restricciones en punto de comercio y navegacion, que si estuviesen bloqueados del modo mas severo y rigoroso: y prohibir igualmente todo comercio de articulos producidos ó manufacturados por los expresados paises ó sus colonias:

Y por quanto habiendo S. M. deseado, sin embargo de esto, que los paises aliados ó amigos suyos no padeciesen otras incomodidades, que las que eran absolutamente inevitables para llevarse à efecto la primera determinacion de S. M. dirigida à contrarestar los designios de sus enemigos, se sirvio hacer ciertas excepciones y modificaciones expresadas en la misma òrden de 11 de Noviembre, y en otras subseqüentes de 25 de Noviembre y 18 de Diciembre de 1807, y de 30 de Marzo de 1808; declarando el sentido en que debia entenderse la predicha órden de 11 de Noviembre:

Y por quanto en consequencia de diversos sucesos que se han verificado despues de la fecha de la primera de las mencionadas òrdenes, y han afectado las relaciones entre la Gran Bretaña y los territorios de otras Potencias, conviene que varios de los articulos y providencias que ellas comprehenden, sean alterados y revocados.

Por tanto se ha servido S. M. con precedente dictamen de su consejo privado, anular las referidas órdenes, ménos en la parte que và á expresarse; y se tendràn consiguientemente por revocadas con la insinuada excepcion.

Y asimismo, con precedente dictamen de su consejo privado, se ha servido S. M ordenar, como por ésta se ordena, que todos los puertos y plazas que se hallan al norte del Rio Ems, incluyendo este Rio, baxo el gobierno que se llama Reyno de Holanda; y todos los puertos y plazas de Francia junto con las colonias, plantaciones, y establecimientos de uno y otro gobierno; y todos los puertos y plazas en el norte de Italia desde los Rios Orbitello y Pezaro inclusivamente; continúen sugetos á las mismas restricciones en punto de comercio y navegacion, sin diferencia alguna, que si estuviesen actualmente bloqueados por las fuerzas navales de S. M. del modo mas estrecho y rigoroso; y que todo buque que haga comercio de extraccion ó importacion con los referidos paises, colonias, plantaciones y establecimientos, y todos los efectos y mercancias que lleve á su bordo, sean condenados como de buena presa, y adjudicados à los apresadores.

Y ademas se ha servido S. M. ordenar, como se ordena en efecto, que esta providencia comienze à cumplirse desde el dia de su fecha con respecto à los buques y sus cargamentos, que sean apresados despues de dicho dia en viages permitidos por la presente órden, aunque al tiempo de emprenderse hayan sido ilegítimos y prohibidos en virtud de las anteriores; y que tales buques, si fueren conducidos à los puertos de sus dominios, sean inmediatamente puestos en libertad; y con respecto à todos los buques y sus cargamentos, que sean aprehendidos en viages licitos por las excepciones de las mencionadas órdenes, pero no permitidos por la presente, se ha servido S. M. ordenar, y se ordena en efecto, que tales buques y cargas no sean sugetas á condenacion, à menos que hayan tenido noticia de esta òrden antes de su apresamiento, ó, á falta de tal noticia, hasta la expiracion de plazos contados desde la fecha de la actual disposicion é iguales á los que fueron concedidos para conocimiento de todos por las òrdenes de 25 de Noviembre de 1807, y 18 de Mayo de 1808, segun los varios lugares y latitudes, que en ellas se especifican.

Y los muy honorables Lores Comisarios del Tesoro de S. M., los principales Secretarios de Estado de S. M., los Lores Comisarios de Almirantazgo, el Juez del Tribunal Supremo de Almirantazgo, y los Jueces de los tribunales de Vice-Almirantazgo, daràn las disposiciones necesarias para que se lleve á debido efecto lo mandado en la parte que respectivamente les pertenezca.

ESTADOS-UNIDOS.

Washington 19 de Abril.—En estos últimos dias Mr. Erskine, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. Britanica, ha tenido con el Secretario de estado Mr. Smith varias conferencias dirigidas à desvanecer los motivos de quexa que mutuamente alegaban las dos Potencias; y su resultado ha sido tan feliz como pudiera desearse. Luego qua Mr. Erskine manifestò que S. M. Britànica habia resuelto nombrar un Enviado extraordiario con los poderes mas amplios para arreglar amistosamente todos los puntos concernientes á las relaciones entre los dos payses; y que estaba autorizado para declarar que las òrdenes del Consejo privado de S. M. Britànica quedarian revocadas para desde 10 de Junio pròximo en adelante, por lo respectivo á los Estados Unidos; el Presidente del Congreso à fin de que

desde la misma época se restablezca en su antiguo pie el comercio de las dos Naciones, ha publicado el edicto siguiente:-

" Por quanto en el acta del Congreso, en la qual se prohibe toda comunicacion comercial entre los Estados-Unidos y la Gran-Bretaña y Francia, se previene que en caso que qualquiera de estas Potencias revoque ó modifique sus decretos, en términos que no violen el comercio neutral de los Estados-Unidos, se halla autorizado el Presidente para declarar que se restablezca en el antiguo pie el comercio con la Potencia que así lo hiciere; y por quanto el Honorable David Montague Erskine, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. Británica ha declarado de órden y en nombre de su Soberano á este Gobierno, que las órdenes del Consejo Británico, de enero y noviembre de 1807, están revocadas por lo respectivo á los Estados-Unidos para desde 10 de Junio próximo: por tanto yo Jacobo Maddison, Presidente de los Estados-Unidos, declaro que desde la misma época puede libremente restablecerse el antiguo comercio entre estos Estados y la Gran-Bretaña, el qual ha estado hasta ahora suspenso por el acta del embargo y otras suplementarias. Dado &c.=*J. Maddison*, Presidente.=*R. Smith*, Secretario de Estado."

Washington, 23 de Mayo.

Hoy á las doce del dia el Presidente de los Estados Unidos comunicó por Mr. Graham el siguiente mensage à ambas Cámaras del Congreso.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de los Representantes.

En esta primera ocasion de dirigirme à vosotros, me sirve de la mayor satisfaccion poder comunicaros los principios de una favorable mutacion en nuestras relaciones extrangeras, cuyo critico estado motivò una sesion del Congreso en este periodo.

En consequencia de lo providenciado en la Acta que prohibia la correspondencia comercial con la Gran Bretaña y la Francia, se dieron inmediatas órdenes à nuestros ministros en Londres y Paris para hacer saber à los gobier-Britanico y Frances, que la autoridad de renovar el comercio con sus respectivas naciones, confiado á nuestro poder executivo, seria puesta en uso, luego que llegase el caso especificado en la misma Acta.

Apénas se despacharon estas instrucciones, quando tuvimos conocimiento de que el gobierno Británico, previendo desde los primeros procedimientos del Congreso en su última sesion el objeto de nuestras leyes, contrahido á poner las dos Potencias beligerantes sobre el mismo pie de restricciones, y contando con la disposicion conciliatoria de los Estados Unidos; habia transmitido á su legacion en esta ciudad instrucciones provisionales no solo para ofrecer satisfaccion sobre el ataque de la fragata Chesapeake, y para hacer saber la determinacion de S. M. B. de depachar un Enviado Extraordinario con plenos poderes para concluir un tratado sobre todos los puntos que se controvertian entre ambos paises; mas tambien con el encargo de significar su propension à revocar las òrdenes expedidas en su consejo, en la persuasion de que la comunicacion con la Gran Bretaña seria renovada por parte de los Estados Unidos.

Estos pasos del gobierno Britanico motivaron la correspondencia y proclama, que se pone ahora á vuestra vista; y en cuya virtud puede renovarse el comercio entre ambos paises desde el 10 de Junio pròximo.

Mientras me complazco en hacer justicia á los consejos del Rey de Inglaterra, que no adhiriendose obstinadamente á su primera resolucion de aguardar que la Francia abandonase sus decretos como un previo requisito para la revocacion de las órdenes Britanicas, han substituido la amigable conducta que ha sido productiva de tan feliz resultado; no puedo ménos de referirme á la propuesta hecha anteriormente por parte de los Estados Unidos, acogiendo esta favorable oportunidad de restaurar nuestro interrumpido comercio, como una prueba del espíritu de conciliacion que nunca ha dexado de influir en nosotros; y cuyo resultado, excitando ahora nuestras congratulaciones, corrobora los principios que han dirigido á vuestros consejos públicos durante una época tan critica y embarazosa. Conseguida asi la revocacion de las órdenes Británicas en quanto son relativas à los Estados Unidos, hemos adelantado en uno de nuestros buques nacionales el aviso à nuestro Ministro Plenipotenciario en Paris, encargandole haga uso del aumento de fuerza que subministra este suceso á las otras consideraciones que reclaman de la justicia del gobierno Frances la invalidacion de sus decretos, ó á la menos una modificacion de ellos que cese de violar la neutralidad y el comercio de los Estados Unidos.

La revision de leyes comerciales, adaptables à la transacion que hemos hecho con la Gran Bretaña, exîge la primera atencion del Congreso. Al mismo tiempo seria digno de su cuidado y beneficencia hacer en nuestras leyes algunas alteraciones que protejan y fomenten mas especialmente los varios ramos de manufacturas recientemente establecidos ó aumentados por la laudable industria de nuestros ciudadanos.

La sabiduria del Congreso decidirà hasta que punto puede autorizarle la mutacion en nuestra perspectiva exterior para modificar las leyes relativas al exército y marina.

Las obras de defensa de nuestras ciudades maritimas se han llevado adelante con toda la actividad que la estacion del año y otras circunstancias permitian. Es necesario, sin embargo, haceros presente que no siendo bastantes las quotas aplicadas à este objeto, debe em-

plearse preferentemente la consideracion del Congreso en hacer nuevas asignaciones

El total de los fondos tomados à ocho por ciento, que formaban el residuo de la deuda de los Estados unidos, y ascendian à 5,300,000 pesos fuertes, se ha p gado el último dia del año de 1808; y à primero de Abril último las exîstencias de nuestro erario pasaban de nueve millones y medio de pesos. Esto, con las entradas del año corriente, hará un fondo casi suficiente, si no lo fuese del todo, para cubrir nuestras atenciones anuales. Pero la suspension de las exportaciones, y la conseqüente baxa de las importaciones, durante los últimos doce meses, deben causar una gran disminucion en las entradas del año 10. Pasado aquel año, si no fueren turbadas nuestras relaciones extrangeras, la renta pùblica serà mas que proporcionada à todas las expensas.

En el actual estado de cosas, creo que no es incompatible con una justa precaucion, la providencia de poner las lanchas cañoneras, exceptuando las de Nueva Orleans, en situacion de que no nos hagan mas costos que los necesarios para su conservacion y servicio futuro; y reducir las tripulaciones de las de Nueva Orleans al número indispensable para su navegacion y seguridad.

Tambien he pensado que nuestros ciudadanos, destacados en cuerpos de milicias hasta el nùmero de 100,000 hombres, en virtud de la Acta de Marzo de 1808, podian ser dispensados de mantenerse en disposicion de inmediato servicio, y consiguientemente he prevenido se retiren.

Los progresos hechos en la leva y organizacion de nuevas fuerzas militares, que se mandaron poner en pié por la Acta de Abril de 1808, y la actual situacion de las tropas, se os manifestarà en una relacion que actualmente prepara el Ministro de la Guerra para comunicarosla.

De las fragatas, que se mandaron aprontar por una acta de la última sesion, dos lo estan, la tercera lo estará presto, y la quarta en el mes de Julio. El Secretario de marina os presentará una relacion, en que os instruireis de las medidas tomadas para proveerlas de oficiales y marineros, y del efecto que han tenido las demas regulaciones de aquella acta, relativas à otros buques armados nacionales.

Conociendo que la presente estacion del año no permite dilatar la sesion, me abstengo de llamar la atencion del cuerpo legislativo à materias menos importantes. Solo me resta aseguraros de la fidelidad y eficacia con que me empeñaré en cooperar à la salud y felicidad de nuestra patria, y de los votos que dirijo al Sr. Supremo, para que se digne continuar las divinas bendiciones, con que tan señaladamente la ha favorecido.

PORTUGAL.

Lisboa, 30 de Mayo.—Hemos conseguido, al cabo, la derrota de Soult; pero ¡de qué modo tan brillante y tan extraordinario! Que un exército de 18,000 hombres, que se creia invencible, mandado por generales de gran reputacion, y que à lo ménos tenian una larga experiencia, haya perdido en ménos de dos horas la grande y rica ciudad de Oporto, teniendo à su frente el caudaloso Duero, y sin haber muerto mas de 14 ó 15 de los combinados; serà una de las hazañas más maravillosas de la historia moderna. En esto vino á parar la soberbia de aquel Mariscal de Francia que ya se titulaba Gobernador de Portugal, y aspiraba à ser nuestro Rey, y que nos miraba como bàrbaros baxo todos respetos, y como indisciplinados. Bien es verdad que así él como los demas generales Franceses han hecho justicia al valor y actividad del soldado Portugués. Hemos recobrado à Oporto y nuestras provincias septentrionales, y hemos desbaratado y dispersado completamente un exército de 25,000 hombres, que entró en Portugal, y entre ellos de 3 à 4000 caballos.

Los movimientos de Soult han sido vacilantes, pues ni trató de defenderse, ni de retirarse à tiempo. En efecto, si él hubiera querido retirarse tres dias ántes, ¿quien le hubiera impedido que lo executase muy à su salvo, con la artillería, caballería, y con todas las riquezas, por qualquiera de los caminos que tenia libres á su retaguardia? Parecia, pues, que se queria defender, y todo el mundo lo juzgò así; en cuyo caso nuestra pérdida hubiera sido mas considerable; pero nunca hubiera podido escapar sin gran dificultad. En los dias 10 y 11 perdiò desde el Piñeiro hasta Grijò, ademas de muchos muertos, 160 prisioneros; y la division de Loison habia sufrido junto à Mesonfrio la pérdida de 150 entre muertos y heridos. Ya entónces el espìritu vacilante é irresoluto de Soult conoció, aunque tarde, que no podia resistir. El dia 12, en que el exército combinado forzó el Duero, perdieron los enemigos de 300 á 400 entre muertos y heridos, y otros tantos prisioneros, ademas de los que estaban enfermos en los hospitales. En el mismo dia la division de Silveyra batìa la de Loison en el camino de Gateanes hasta Amarante, persiguiéndolos constantemente muy de cerca, y causàndoles una pérdida muy considerable.

Los Franceses en su huida de Oporto abandonaron toda su artillería y muchos bagages junto à Peñafiel para caminar mas à la ligera. A pesar de eso el exército combinado alcanzó su retaguardia en Salamonde, é hizo en ella un terrible destrozo, ademas de 300 prisioneros. Desde allí hasta Montealegre la huida fué sumamente rapida y desordenada; el puente de la Miserera, por su estrechez, no prestaba suficiente espacio para el tránsito de las tropas, y muchas se vieron en la precision de arrojarse al rio, en el qual, acrecentado con las lluvias impetuosas de los dias anteriores, hallaron la muerte en vez de la salvacion que esperaban.

La caballeria se aniquilaba corriendo por montañas tan fragosas; y los franceses, para evitar que nos aprovechàsemos de los caballos, que se veian obligados à abandonar, los mataban, ó los desjarretaban. Las orillas del Cavado y del Caldo han quedado cubiertas de hombres y caballos muertos; y en los caminos se encontraban á cada paso hombres enfermos ô estropeados, fusiles, mochilas, maletas, y hasta algunos caballos vivos, que los nuestros han recogido.

Se les persiguió hasta Albariz en Galicia; y se puede asegurar que pocos exemplares podrán presentarse de tamaño destrozo sin preceder batalla alguna campal. La artillería, la caxa militar, y todos los bagages cayeron en nuestro poder; la caballeria ha quedado muy maltratada y reducida à menos de su tercera parte; la infanteria, sin ningunas municiones de reserva, con muy pocos cartuchos, y estropeada del cansancio y de la hambre, tendrá que caer gran parte en los hospitales; y la Galicia, exhausta y en insurreccion, es el pais ménos à propôsito para suministrarle los auxîlios necesarios. Tal ha sido el resultado de la famosa expedicion de Soult en Portugal; tal su conquista de Lisboa, tan decantada en los Monitores, y en todas las demás gazetas francesas de algunos meses à esta parte.

¡Qué efcto tan prodigioso deberà producir este glorioso acontecimiento en la España, y aun en toda la Europa, alucinada con la imaginaria conquista de toda la peninsula! Desde las Asturias, caminando por Galicia, Portugal, Extremadura, la Mancha, Valencia, Aragon y Cataluña, se nos presenta un espacio inmenso ocupado por los exércitos de la Romana, Wellesley, Beresford, Cuesta, Venegas, Blake y Coupigní. En este momento en que todos ellos toman la ofensiva, y en que los franceses no pueden recibir nuevos refuerzos, se pueden fundar las mas seguras esperanzas de que España recobre prontamente su entera y absoluta libertad. Nuestro gobierno, que en medio de la desorganizacion en que nos dexaron los franceses, y de otras muchas dificultades y embarazos, ha sabido formar el exército mas numeroso y regular que jamas tuvieron los Portugueses en tiempo de ningun Monarca; y el Supremo Gobierno nacional de España, cuya historia formarà uno de los fastos mas brillantes de aquella naoion, se muestran, por los grandes esfuerzos que les vemos hacer, bien convencidos de que este es el momento crìtico de su gloriosa restauracion. Oxalà que sus desvelos sean coronados por los sucesos mas brillantes, y que la autoridad soberana de los príncipes legítimos, la libertad de los pueblos y las virtudes de los ciudadanos se conserven permanentes é ilesas á la sombra de sus inmortales lauros.

Los habitantes de la península suspiràban por la guerra del Austria para poder conseguir mas facimente su independencia. El Austria hacido sus votos; la guerra està ya declarada; y ahora es preciso que los mismos habitantes se esfuerzen à hacer en favor del Austria la diversion mas poderosa que les sea posible; bien persuadidos de que si los exércitos franceses continuan, como es de esperar, padeciendo derrotas en España, estas derrotas no pueden ménos de producir un efecto muy favorable en toda la Alemania y aun en la Francia misma. Esperamos que las márgenes del Ebro no suspendan en este verano, como en el pasado, los progresos de las armas aliadas; y aun nos lisonjeamos de que los osados hijos de la orgullosa Albion, los libertadores del mundo emprenderàn muy en breve un desembarco en las costas meridionales de Italia, cuyos resultados deben ser sumamente felices.

COLONIAS DE AMERICA.

San Cristobal 27 de Junio.—Tenemos el gusto de avisar la llegada de la Fragata Hamlet, Capitan Smith, de Glasgow. Entró en este Puerto el Domingo, y dice el expresado Capitan, que hallandose á punto de salir del lugar de su procedencia, habia llegado el correo, y á conseqüencia hubo salvas y otras demostraciones de alegria; que preguntando el motibo, se le dixo habene recibido noticias de los continuados sucesos de los Austriacos sobre los Franceses; pero que no pudo aguardar la publicacion de la Gazeta.

CARACAS, 27 *de Julio.*

Han circulado diferentes rumores en esta Capital desde la publicacion de nuestro último periódico, tales como la completa revolucion del Reyno de Nápoles, en que se supone haber perecido Murat; el desembarco de la expedicion Siciliana á favorecerla; otra nueva batalla ganada por los Austriacos en el Tirol; la incorporacion de la Prusia en la liga contra los Franceses, &c. Otros al contrario han esparcido la toma de Viena por Napoleon, y el embarque del Marques de la Romana en Gijon con destino á Galicia. Unas y otras noticias carecen de fundamento; y aunque se citan, para apoyarlas, gazetas extrangeras, que se dicen cada dia recien llegadas, podemos asegurar que no hay ninguna que adelante la fecha de las que hemos extractado en los números anteriores.

La embarcacion llegada ultimamente de Puerto Rico nada aumenta á nuestras noticias autenticas. Se dice que el bloqueo de la Ciudad de Santo Domingo en la Isla Española se halla muy adelantado por las fuerzas combinadas Españolas é Inglesas.

Un Magistrado de la Peninsula, tan conocido por sus luces como por su patriotismo, ha dirigido á una persona muy respetable de la Provincia de Maracaybo el siguiente Epigrama Latino sobre la rendicion de la ilustre *Zaragoza.*

Cæsar Augusta non Gallorum virtute, sed fame & tuo in deditionem compulsa.

Viderat ut Gallus pose haud superare leonem,
Firma nec Aragonum subdere colla jugo;
Tartara tunc irâ incensus descendit amica,
Inque urbem invictam totum Acheronta movet.
Inde famen, morbosque refert, atramque mephitim,
Atque sitim rabidam, mortiferamque luem.
Tabilus auxîliis cadit Urbs Augusta ruinâ.
Jacta virtutem nunc, *Bonaparte*, tuam!

Daremos en el número siguiente su traduccion en verso, hecha por un vecino de la ciudad de Mérida.

Mercado. Añil 13 reales, Cacao 20 pesos; Café de 13 á 14.

Avisos.—Se venden en la Imprenta de esta Ciudad dos Sermones, el primero á 3 reales, intitulado: Exhortacion Cristiana, que en la solenne acciòn de gracias celebrada en la Santa Iglesia Metropolitana de Caracas por la Instalacion de la Suprema Junta Central, dixo el Magistral Dr. D. Juan Vicente de Echeverria;" y el segundo á quatro, predicado en la festividad de Santa Teresa de Jesus por el R. P. Fr. Juan de Jesus Maria, Religioso Carmelita descalzo de la Provincia de San Alberto en Nueva España, &c.

En la esquina de la Torre se vende un surtido de perfumes exquisitos compuesto de toda clase de Pomadas, Esencias, Opiatas, Vinagres y Polvos de olor; por mayor y por menor.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año

GAZETA DE CARACAS.

No 53. VIERNES, 4 DE AGOSTO, DE 1809. Tomo. I.

Recapitulacion de las operaciones militares en Alemania segun las noticias mas recientes.

Hé aqui las posiciones del exército Frances y de sus aliados antes de comenzar las operaciones militares entre Austriacos y Franceses. Cuerpo del Duque de Averstadt en Ratisbona, del Duque de Rivoli en Ulma, del General Oudinot en Augsburg, quartel general en Strasburgo. Las tres divisiones Bávaras del Duque de Dantzic, la primera mandada por el Principe Real en Munich, la segunda por el General Deroi en Landshut, la Tercera por el General de Wrede en Straubing. La division Wurtemberguesa en Heidenheim. Las tropas Saxonas acampadas baxo los muros de Dresde. El cuerpo del Duque de Varsovia, mandado por el Principe Poniatowski, en las cercanias de Varsovia.

Verificado el paso del Ynn por los Austriacos, la corte de Baviera se trasladó de Munich à Dillingen. La division Bavara de Landshut pasó á la orilla izquierda del Yser. La division del General de Wrede marchó sobre Neudstadt. El Duque de Rivoli pasó de Ulma à Augsburg.

El exército Austriaco avanzó del Ynn al Yser. Hasta el 16 hubo varios encuentros de partidas de caballeria sin resultado importante. Algunas colunas Austriacas pasaron el Yser, y amenazaron envolver el cuerpo de Deroi, que se retiró con alguna pérdida sobre la division del General de Wrede, y el exército Bavaro se centralizò sobre Neudstad.

El 18 se transportó el quartel General Francés à Ingolstadt.

El 19 se verificò el combate de Pfafenhofen entre el cuerpo del general Oudinot que avanzò de Augsburgo, y un cuerpo Austriaco de 3 ò 4000. Este encuentro evidentemente parcial y sin resultado importante es uno de los que han pintado los Franceses como brillantes y decisivos.

El 20 llegó á Pfafenhofen el Duque de Rivoli con sus tropas.

El Duque de Averstadt al amanecer del dia 19 se puso en marcha sobre dos colunas, dirigiéndose de Ratisbona à Ingoldstadt. Una de estas colunnas mandada por los Generales Saint Hilaire y Friant tuvo otro encuentro con un cuerpo Austriaco en la aldea de Peissing. La segunda columna, al mando de los Generales Morand y Gudin, atacò de frente una division Austriaca mientras el Duque de Dantzic hacía fuego á la misma division por la retaguardia. Los resultados de una y otra accion fueron à la verdad poco favorables á los Austriacos; el Principe de Lichtenstein y el General Lusignan con algunos otros Generales y oficiales fueron heridos; pero hay una gran distancia, como debe suponerse, entre el resultado real de aquellas pequeñas funciones, y la importancia que les atribuyen los Franceses. La combinacion delos movimientos delos Duques de Averstad y Dantzic, y su reunion el 19, es todo lo que forma la batalla de Tann, otra de las ponderadas en sus impostores boletines.

Bonaparte, resuelto à destruir el cuerpo del Archiduque Luis y del General Hiller, que tenian la fuerza total de 60,000 hombres, se dirigió á Ablnsberg. Mientras el Duque de Averstad con una parte de su cuerpo tenia en respeto los de Hohenzollern, Rosemberg y Lichtenstein, Bonaparte con el resto de aquel cuerpo y con las tropas Bavaras y Wurtembergues se atacaba de frente al Archiduque Luis y al General Hiller; y el Duque de Rivoli, pasando á Freying, interrumpia la comunicacion de éstos con los otros cuerpos Austriacos.

El Duque de Montebelo mandaba la izquierda, compuesta de las divisiones Morand y Gudin pertenecientes al cuerpo de Davoust; el General Vandamme la derecha compuesta de Wurtembergueses; los Bávaros el centro en que se hallaba Napoleon. La accion fué reñida y sangrienta por ambas partes; los Franceses exâgeran las conseqüencias de aquella Jornada con su ordinaria hinchazon; pero es positivo que el centro de la linea Austriaca tomó una direccion retrógrada Estos movimientos se verificaron el 20.

El 21, fué tomado Landshut por los Franceses, y esta operacion, que no era mas que una conseqüencia necesaria de la funcion precedente, ha merecido a los Franceses una descripcion separada. De los 60,000 Austriacos suponen haber hecho prisioneros los 27,000; lo que supone la entera destruccion y disolucion de los cuerpo del Archiduque Luis y del General Hiller, desmentida por los sucesos posteriores, y por relaciones mas veraces.

Entretanto el Archiduque Carlos con el cuerpo de Bohemia mandado por el General Kollowrath obtenia sucesos considerables en Ratisbona, obligando la guarnicion de esta ciudad á rendirse. Napoleon marchò de Landshut, dexando à los Mariscales Davoust y Lefevre con algunas tropas que contuviesen los cuerpos de Rosenberg, Hohenzollern, y Lichtenstein. Se encontró en Eckmuhl con el exercito del Archiduque Carlos, y combinados con sus movimientos los de Davoust y Lefevre, se verificó la mas importante de las acciones ocurridas en aquellos dias. Los Austriacos aunque precisados à abandonar sus puestos, dexando al enemigo algunos prisioneros y cañones, disputaron gloriosamente el terreno,

y se retiraron en buen orden. El cuerpo de Kollowrath padeció bastante, pero el exercito del Archiduque Carlos quedó casi intacto; y la prueba evidente de que las ventajas obtenidas por las armas de nuestros enemigos estuvieron muy lexos de haber sido tan considerables como lo pretenden los Franceses, es que necesitaron de un nuevo y reñido combate el dia siguiente 23 de Abril para ocupar á Ratisbona.

El cuerpo Austriaco del General Bellegarde se reunió el mismo dia con las tropas del Archiduque Carlos; pero llegò demasiado tarde para entrar en la accion. Tales fueron las funciones que abrieron la guerra de Alemania; à saber, el combate de Pfafenhofen, y la batalla de Tann el 19 de Abril; la de Abensberg el 20; el combate de Landshut el 21; la batalla de Ecmul el 22; y el combate de Ratisbona el 23.

El Mariscal Duque de Istria avanzó sobre el Inn. Los cuerpos Austriacos, replegados á su reserva, atacaron el 25 las tropas Bavaras en Neumark; y les hicieron sufrir una pérdida considerable. Massena llegó a Passau el 26, y Lannes al Salza el 27. El mismo dia estableciò Napoleon su quartel general en Muldorf.

Añadiremos algunos articulos, extractados de las ùltimas gazetas de Londres, que fixarán nuestras ideas sobre estos sucesos y los que posteriormente han ocurrido en Alemania.

Gazeta extraordinaria de Praga.—El 23 de Abril à las 9 dela noche llegó el Conde Aversber, Ayudante General de S. A. I. el Generalisimo al quartel general de S. M. en Scherding. Habia salido el 22 del campo de batalla. Los dos exércitos habian marchado á encontrarse, y el suceso fué favorable á los Austriacos. El Generalisimo hizo atacar el puesto de Abach sobre el Leber, que habiamos disputado infructuosamente el dia antes, y fué ganado. Otro cuerpo de exército tomó à Faitpons. Mientras el ala derecha del exército Austriaco estaba victoriosa, el enemigo logrò apoderarse de Ecmul; pero la presencia del Generalisimo restableciò el órden, y asi terminò una batalla que habia durado cinco dias sin intermision. En esta funcion y en las precedentes hemos hecho un gran numero de prisioneros, entre los quales hay un general de division del cuerpo de Davoust. La perdida ha sido considerable por ambas partes. Hemos tenido siete generales y oficiales de estado mayor heridos. El primer cuerpo del exército ha avanzado à Enmenan, y toca al grande exército por Abach.

Londres 12 de Mayo.—S. E. el Principe de Staremberg, antes Embaxador de Austria en la Corte de S James, y revestido ahora del mismo carácter, ha llegado inesperadamente aqui antes de ayer, y ha tenido una larga entrevista con el Secretario de Estado Canning. Salio de Viena el 18 de Abril, viò despues al Emperador su amo en Scherding, y se apartò del exército del Archiduque Carlos despues de la batalla de Ecmul. Atravesó despues la Alemania á favor de un disfraz, y llegó á Holanda, donde se embarcó en un bote pescador, que encontraron nuestros cruzeros. S. E. dá los detalles mas satisfactorios sobre la firme determinacion de su Corte, y sobre el zelo patriòtico de todos los vasallos Austriacos. Asegura que en todos los combates de Baviera la perdida del enemigo ha igualado á la delos Austriacos y que hasta el 28 habia hecho pocos progresos el Exército Frances.

Ayer llegó à Douvres un buque neutral procedente de Holanda. Trahe una noticia cuya confirmacion deseamos ardientemente, à saber, que los Austriacos han conseguido una victoria sobre la ala izquierda del exército Frances, en que murieron muchos oficiales enemigos, y entre ellos un General. Hay terribles insurrecciones en el territorio de Hesse Cassel.

Hoy se han recibido diarios de Holanda hasta el 10 de Mayo. Contienen un articulo de Munich 28 de Abril en que se dice que el quartel general de Bonaparte debia estar el 29 en Neumark, y que el Archiduque Carlos habia tomado una posicion en Cham al otro lado del Danubio.

Amsterdam 9, de Mayo.—Se sabe por cartas de Polonia que ha habido una sangrienta batalla en el Ducado de Varsovia, el 19, entre los Polacos y los Austriacos; pero no se sabe aun su resultado.

Varsovia 17 de Abril.—Los Austriacos han comenzado ya las hostilidades contra el Ducado de Varsovia. El 15 del corriente el Archiduque Fernando ha enviado al Ministro dela guerra Principe Poniatowski una declaracion de guerra impresa, fecha en la Galizia à 14 de Abril, con una carta en que le informaba que 12 horas despues de la partida del portador entraria con su exército en el Ducado de Varsovia. En conseqüencia de un consejo de guerra han salido de aqui todas las tropas al encuentro de los Austriacos, y el Principe Poniatowski partiò con su estado mayor el 15 en la noche. Ha habido algunas escaramuzas entre los puestos avanzados, y aguardamos por momentos la noticia de una grande accion à las inmediaciones de Novemiasto.

Varsovia, 19 de Abril. Todas las tropas Polacas, Saxonas, y Francesas se han retirado à Kalish para tomar alli una posicion en conseqüencia de la noticia que se ha recibido de que el Archiduque Fernando marchaba contra esta capital con un exército de 40,000 hombres. La vanguardia Austriaca llegò aqui esta mañana; el centro y la retaguardia llegarán dentro de dos dias à nuestras inmediaciones. El quartel general del Archiduque se ha establecido provisoriamente en esta ciudad.

Scherding, 17 de Abril. Los bravos Tiroleses, compitiendo en zelo é impaciencia con las tropas de S. M. I. han anticipado el momento de su libertad. El parte siguiente prueba que han necesitado de pocos dias para pu-

ficar su pais de la presencia de las tropas Francesas y Bávaras, y volver à sus antiguos Senores.

Parte del Teniente Coronel Tavis à S. M. I.

Inspruck, 15 de Abril.—"*Señor*, Debo dar cuenta à V. M. I. del valor y fidelidad que han desplegado sus antiguos súbditos en demostracion de su afecto à vuestra augusta casa.

Los bravos Tiroleses, exásperados por el trastorno de su constitucion, que se habia conservado intacta é inviolable baxo la dominacion de V. M. y la de sus gloriosos predecesores, tomaron las armas el 10 del corriente, atacaron las tropas Bàvaras en Inspruck, Hall, y en el Convento de San Carlos, y despues de haber matado ò herido mas de 500 hombres al enemigo, le obligaron á capitular. El 12 un cuerpo de cerca de 300 hombres de tropas Francesas y Bávaras se presentó delante de Wildau cerca de Inspruck, fué derrotado como el primero, y un refuerzo de tropas Francesas que llegò el 13 tuvo igual suerte.

Como cada instante llegan prisioneros, no he podido ajustar exàctamente su número; pero ya han sido trahidos, y conducidos à Salsburg el General Frances Bisson, muchos oficiales de estado mayor, 3 á 4000 hombres de toda arma, y tambien el General Bávaro Kunkel, el Coronel Ditford, 2 Tenientes Coroneles, 2 mayores, cerca de 20 oficiales, y mas de 12,000 soldados Bavaros.

No pasa momento en que no lleguen muchos prisioneros, que se habian dispersado en los diferentes ataques.

Nada puedo decir de la bizarria de los habitantes, que no sea sumamente inferior à la realidad. Para dar un idea de su intrepidez y de su resolucion, basta decir que no temieron atacar en campo raso á 200 caballeros Bavaros, á quienes desmontaron y precisaron à rendirse, arrojandose con igual impetuosidad sobre la artilleria enemiga, de que se apoderaron. Su grito de guerra era el nombre sagrado de V. M. y lexos de escusarse á arrostrar la muerte en defensa de su legítimo Soberano, la miraban como la recompensa de su denuedo y de su devocion á la causa de la Patria."

Despues de algunos detalles sobre la marcha de las tropas Austriacas al Tirol, y la afectuosa acogida que recibieron de todas las clases de habitantes, termina asi: "*Como en conseqüencia de estas ventajas las funciones de las autoridades Bavaras han cesado, crei que era indispensable establecer una policia provisional para mantener la tranquilidad interior.*"

Munich, 28 de Abril. El cuerpo del Principe de Pontecorvo marcha sobre Egra, y probablemente tendrà que ver con los Austriacos acampados en Cham.

Francfort, 23 de Abril. Como la Franconia està expuesta á las incursiones de un enemigo activo, los almacenes de Wurtzburg se han transportado aqui, y llegaron ayer.

Francfort, 28. Aqui han llegado un gran numero de heridos Franceses. El Rey y la Reyna de Saxonia se mantenian en Leipsic el 19 del corriente. Los enemigos (Austriacos) se defendieron en Ratisbona con una obstinacion funesta para aquella ciudad, una parte de la qual fué incendiada. Se peleo hasta en las casas. Los Austriacos se vieron precisados á cederla, pero aun retirándose hacian fuego de metralla y de óbus.

El Rey de Wirtemberg ha tomado militarmente posesion del Principado de Mergenthein.

El Principe Fernando puso en la órden del 15 de Abril, que 12,000 Rusos marchaban á incorporarse á sus banderas, y que no era este el único auxilio que el Austria aguardaba de la Rusia. El encargado de negocios de Russia en Viena, habiendo tenido conocimiento de esta órden, se dirigiò à Mr. Stadion para expresarle *(dicen los Franceses)* su indignacion por aquel abuso del nombre de su amo. M. Stadion *(aseguran los mismos)* contextó que la órden era contrahecha. Con todo es positivo que ha sido impresa en Viena.

Strasburgo, 27 de Abril. El Ministro Champagny ha salido de la capital con destino al quartel general imperial.

Paris 6 de Mayo.—La division del General Wrede picò la retaguardia de un cuerpo Austriaco que se retiraba del Tirol, el 28, cerca de Laufen sobre el Salza. El mismo dia llegó la division del Duque de Dantzicá Altenmark. El 28 entró el General Wrede en Salsburgo, y el 30 pasó el Inn todo el resto del exército Frances.

Londres 16 de Mayo.—Se asegura que las fuerzas actuales del Archiduque Carlos en Cham no baxan de 160,000 hombres. Cartas particulares de Viena anuncian que ha batido al enemigo en los dias 28, y 29 de Abril, y que ademas ha habido una gran batalla, en que han perdido los Franceses 50,000 hombres entre muertos, heridos y prisioneros. Esperàmos que se confirme esta noticia porque ha venido por muchos conductos.

Se escribe de Hamburgo saberse alli por el correo de Berlin que Napoleon se retiraba en conseqüencia de una derrota parcial, y que un número entero del *Correspondenten*, que contenia los detalles de los sucesos Austriacos, habia sido suprimido por òrden del Ministro Frances. Por otra parte, el Viernes se decia en Rotterdam, que los Austriacos habian avanzado hasta Nuremberg, y aquel dia no se habia publicado el diario de Rotterdam.

Parece que el Principe Poniatowski capitulò para evitar el sitio y destruccion de Varsovia, y que las tropas Polacas se han retirado al otro lado del Vistula.

La insurreccion de Hesse Cassel ha sido muy seria. Segun avisos particulares, Gerònimo Bonaparte se vió precisado à huir de Cassel con todos sus Ministros.

Londres 20 de Mayo.—Teniamos razon de anunciar que los primeros boletines de Bona-

parte estaban llenos de exâgeraciones y de falsedades. Si los Austriacos han experimentado algunos reveses en Baviera, han tenido grandes sucesos en el Tirol y en Italia; y se anuncia hoy por todas partes que ha habido una terrible batalla cerca de Lintz en que Napoleon en persona ha sido derrotado con perdida de un Mariscal, 6 generales, y 12,000 hombres.

CARACAS, 2 *de Agosto.*

Por un barco de Cadiz acaban de llegar las noticias siguientes:

Bonaparte en persona ha sido arrollado. Engreido con las pequeñas ventajas obtenidas en Landshut, y Ratisbona, ó deseando acaso disimular sus pérdidas; se determinó á pasar el Danubio en frente de Ebesdorf. Tiene allí este rio dos islas: la mayor llamada Inderlobau tiene 7000 toesas de circuito, y el brazo de rio que la separa del Continente, solo 70 de ancho. El 18 de Mayo pasó la division Molitor en barcos à esta isla; el 19 se establecieron puentes de comunicacion por direccion del Coronel de Artilleria Aubry; y el 20 pasò à ella el Emperador. Aquella noche pasaron à la orilla izquierda la caballeria ligera de Lasalle, y las divisiones Molitor y Boudet. El 21 Bonaparte acompañado de Berthier, Massena y Lannes reconoció las posiciones.

Los Austriacos que habian atrahido diestramente el exército Frances à la orilla izquierda, apoyaron su derecha en Esling, y su izquierda en Gros Arpen. El 21 à las 4 de la tarde hizo el General Austriaco Bellegarde un falso ataque sobre la izquierda enemiga, mientras el Archiduque desplegando magestuosamente sus fuerzas, acometió el ala derecha de Napoleon. Los Austriacos eran 90 000, y su artilleria vomitaba la muerte por 200 bocas. El exército Frances fué derrotado en un momento. Los Generales Franceses se empeñaron en vano en inspirar aliento à sus tropas: el General de division Espagne, que al frente de los corazeros queria detener el impetu de los vencedores, quedó muerto de un balazo; y al mismo tiempo cayó de otro el General de Brigada Foulers.

La noche puso fin al combate; y durante ella pasaron à la orilla izquierda las divisiones Nansouty, S. Germain, y S. Hilaire, con la de granaderos del General Oudinot, dos brigadas de caballeria ligera y un tren de artilleria. Entonces los Austriacos destacaron dos compañias de zapadores á los bosques de Stokerau, y arrojaron una porcion de arboles gruesos, almadias y fangadas, que favorecidos de la corriente, desbarataron los puentes, y los llevaron tras si. Napoleon se vió en la precision de arriesgar otra batalla que comenzò á las 4 de la mañana del 22, empeñandose en ella lo mejor de las tropas Francesas, mandadas por Massena, Lannes, Oudinot, &c. El choque fué terrible; los Austriacos rechazaron con la mayor firmeza siete ataques consecutivos. Difùndese entonces la voz de que los puentes del Danubio estan rotos, y que las municiones y cartuchos han quedado á la orilla derecha. Una bala de cañon lleva una pierna à Lannes; y le retiran en una parihuela hacia el rio, donde Bonaparte conmovido por la perdida de siete Generales, acaba de consternarse. Todo el exército Frances, estrechado contra el Danubio, pierde su artilleria y equipages. La desolacion y la muerte corria por sus batallones. El General de division S. Hilaire es mal herido. El General Durosnel, Edecan de Napoleon, es arrebatado por una bala. 23,000 Franceses arrojan las armas, y se entregan prisioneros. 13,000, entre ellos 7 Generales, 15 Coroneles, y 319 Oficiales quedan sobre el campo. 7000 mueren ahogados en el Danubio. El resto del exército Frances pudo escaparse á la isla de Inderlobau. Los Austriacos han perdido al General Wèber, y mas de 3000 hombres entre muertos y heridos contandose entre los ùltimos los Generales Stranbac, y Kilgenfurdt. Toda la artilleria, carros, equipages, utensilios, y provisiones del enemigo cayeron en su poder. En Paris hay la mayor consternacion. La batalla de Esling será una de las mas memorables de este siglo, y quien sabe si la desesperacion de haberla perdido no acabará con la vida del soberbio tirano de la Europa? *(Gazetas del Gobierno de 12 y 20 de Junio, insertando una extraordinaria de Cataluña.)*

Lugo reconquistada por nuestras tropas el 24 de Mayo. Ney sostenido por Kellerman es quien ha penetrado en Astúrias, dexando la Galicia. Mortier en Valladolid forma la reserva enemiga. Nuestras descubiertas de ciudad Rodrigo llegan hasta un quarto de legua de Salamanca.

Alcántara ocupada por 4 batallones de Beresford. Wellesley marcha á Badajoz (*Semanario Patriótico, de 15 de Junio.*)

Algunos movimientos de insurreccion en Santander hacia Oyarzun, que se han sabido por cartas interceptadas à los Franceses.

El quartel general de Blake en Belchite con cuerpos avanzados hasta 3 leguas de Zaragoza. Quartel General de Venegas en Valdepeñas con avanzadadas en Almagro, Manzanares, Solana y Membrilla. Victor vá á pasar el Tajo por un puente de barcas que tiene en Almaraz. Cuesta le sigue teniendo á su espalda el Guadiana y parte de sus fuerzas en Jaraizejo y cerca de Miajadas.

La batalla del Ebesdorf supone la ocupacion de Viena por los Franceses, que se verificó en efecto el 13 de Mayo. La guarnicion mandada por el Archiduque Maximiliano se habia retirado la noche del 11.

Un coronel de caballeria Prusiana llamado Schill, sin noticia de su gobierno, pasó el Elba al frente de sus 500 hombres, tomó el fuerte de Domitz, se apoderó de Anhal-Goethen, produxo una insurreccion en el Hannover, y aumentando sucesivamente sus fuerzas, estaba cerca de apoderarse de Hamburgo.

El Rey de Westphalia se retira á los paises baxos. El 9 de Mayo el exèrcito Austriaco del Tirol ocupaba las fronteras de Baviera, y entretenia las fuerzas de Lefevre.

El Emperador de Rusia quiere quedarse con la Finlandia, y excluir á los Ingleses delos Puertos Suecos. Parece ha roto ya el armisticio con la Suecia; pero se tiene toda confianza de que la batalla de Esling le determinará por último á decidirse á nuestro favor. *(Gazetas del Gobierno y Semanario patriótico de 22 de Junio.)*

Nota.—En la posdata del Semanario patriótico del 22 de Junio se expresa haberse recibido por los boletines Franceses la noticia de la derrota de Napoleon el 22 y 23 de Mayo mas allá de Viena.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año

GAZETA DE CARACAS.

No 54. VIERNES, 11 DE AGOSTO, DE 1809. Tomo. I.

Correspondencia entre el Austria y la Francia, precedente à la declaracion de la guerra.

En el mes de Abril pasò Bonaparte al Senado, como un comprobante de la justicia de su causa en la guerra contra el Austria, la correspondencia que habia precedido entre el Conde Metternich embaxador Austriaco en Paris y el Ministro Champagni. Las notas y cartas confidenciales del último están llenas de reconvenciones contra la conducta del Gabinete de Viena por las providencias administrativâs y militares, dirigidas á asegurar la independencia del Austria; por la publicacion de algunos papeles de los Patriotas Españoles en los dominios del Emperador Francisco, y por la repugnancia de S. M. I. à sancionar con su reconocimiento la usurpacion de la corona de España en favor de Joseph.

Tales son los motibos con que ha creido Bonaparte justificar sus procedimientos y hacer aparecer al Austria como agresora. Aquel estado, cuyas fronteras se veian circumvaladas de tropas, y cuya proxima disolucion era la voz general dela Europa, no debia en el concepto de Bonaparte prevenirse para un acontecimiento, que su perfidia y su desmesurada ambicion hacian demasiado probable; y las mas pequeñas apariencias de oposicion à su designio de absorberlo todo, eran otros tantos actos de insubordinacion à la supremacia del Grande Imperio.

No pueden tomarse en otro sentido los insultos que à presencia de toda su corte oyó de su boca el Embaxador Metternich en la solenne ocasion de haber pasado à cumplimentarle con todo el cuerpo diplomatico, como tampoco los que pronunció Champagny contra la Corte de Viena en la conferencia que tuvo con el mismo Embaxador el 2 de Marzo; ni la baxa adulacion de sus complices puede disfrazar la debilidad de sus motibos en la exposicion que hace de ellos Champagny, y en la representacion del senado de 18. de Abril; documentos que à falta de otros serian suficientes para atestiguar á las posteridad hasta que punto se ha llevado en Francia la subversion de todos los principios, y el desprecio de todos los derechos.

Exâlta Champagny la generosidad de Bonaparte por haber restituido al Emperador de Austria su Capital y sus Estados. *V. M.*, dice, *no pudo ver sin una commocion profunda á aquel Monarca despojado de su fuerza y de su grandeza.* ¿Mas con qué sentimiento ha considerado Bonaparte à la familia soberana de España à quien él mismo habia despojado de su fuerza y de su grandeza por medio de la mas horrorosa y premeditada traycion? ¿Se quiere dar á entender que este enemigo delos Pueblos y delos Reyes es capaz de alguna generosidad ó puede experimentar alguna commocion á vista de las vicisitudes dela fortuna; y nos lo intenta persuadir el mismo que conoce las profundidades de aquel carácter que reune todos los extremos y todos los contrastes, que es susceptible de la mas negra hipocresia, de la supercheria mas calculada, y del mas sostenido disimulo, como delos mas fogosos arrebatamientos y de las pasiones mas inmoderadas; él mismo, que conoce aquel corazon, á quien la amistad, el amor, todos los sentimientos que hacen agradable la vida son absolutamente forasteros, aquel corazon que no palpita de placer, sino à vista de los quadros de la desolacion y de la muerte, que no goza sino quando consuma los mas grandes delitos!

¿Y quien es el que mucho tiempo hace no ha podido avaluar los motibos de esta pretendida generosidad, y las causas que influyeron en aquel tratado de Presburgo, tan aceleradamente estipulado, y tan mal cumplido por Bonaparte? El Emperador de Austria habia sido vencido, su capital estaba en poder de un conquistador feroz; pero la Hungria se hallaba intacta; pero restaban por conquistar la mayor parte de la Bohemia y del Austria. El sistema de la Prusia se mudaba visiblemente, y nada era mas precario que su neutralidad. Si Bonaparte se internaba mas en Bohemia, encontraba al exercito Ruso que mas cercano à sus refuerzos y à sus aprovisionamientos, no podia dexar de ser mas formidable; y demas de esto presentaba á la Prusia una ocasion, que no obstante la ceguedad de sus consejos hubiera sido inmediatamente aprovechada para establecer su preponderancia, y libertar á la Europa del azote que amenazaba desolarla enteramente. Si trataba de dirigirse á la Hungria, aquella parte delos Estados Austriacos tan temible por la fidelidad y valor de sus habitantes, iba à chocar con el exercito casi intacto del Archiduque Carlos que volaba al socorro dela Capital invadida. Era por tanto necesario para la execucion de sus proyectos futuros, y para prevenir los descalabros, que hubiera podido ocasionar su obstinacion en continuar sus conquistas, aprovechar el desaliento momentaneo del Austria, deslumbrar á la Europa con un rasgo aparente de generosidad, y lisongear su instinto destructor con la certidumbre de que quando hubiese abatido la Prusia, intimidado ò seducido la Rusia, y organizado la confederacion del Rin, seria el Austria una presa fàcil de devorar.

Entre los documentos publicados por Bonaparte nos han parecido demasiado importantes

los tres que siguen para privar de su conocimiento á nuestros lectores. El primero es la carta del Emperador de Austria á Napoleon escrita en la época de las conferencias de Erfurt. El segundo es una orden de Napoleon à sus Pracónsules dela confederacion del Rin; y el tercero la repuesta insultante y grosera dada por el mismo al Emperador de Austria.

Presburgo, 18 *de Setiembre.*

Señor y hermano mio,—Mi Embaxador en Paris me ha hecho saber que V. M. I. se dirige à Erfurt, donde se encontrarà con el Emperador Alexandro, y no he podido dexar de valerme con ansia de la ocasion de acercarse V. M. á mi frontera para renovarle el testimonio de la amistad y alta estimacion que le he profesado, y para enviarle al Baron de Vincent con el fin de que le lleve el seguro testimonio de estos invariables sentimientos. Me lisonjeo de que V. M. no ha dexado nunca de estar convencido de ellos, y que si los falsos colores dados á unas instituciones interiores y puramente orgànicas, como las que he establecido en mi Monarquia, le han hecho por un momento concebir dudas sobre la perseverancia de mis intenciones, las explicaciones que sobre este asunto ha presentado el Conde de Metternich à su Ministro las habran disipado enteramente. El Baron de Vincent podrà confirmar á V. M. estos detalles, y añadir quantas ilustraciones pueda desear. Le suplico le conceda igual benevolencia á la que se dignó dispensarle en Paris y en Varsovia. Las nuevas nuestras que de ella le dé V. M., serán para mi la prenda menos equivoca dela entera reciprocidad de sus sentimientos, y pondràn el sello à esta entera confianza, que nada dexarà que añadir à nuestra mutua satisfaccion. Dignaos aceptar la seguridad del inalterable afecto y alta consideracion con que soy, Señor y hermano mio, de V. M. I. y R.

El buen hermano y amigo *Francisco.*

A los Reyes de Baviera, de Saxonia, Westphalia, Wurtemberg, Gran Duque de Baden, y Principe Primado.

Señor y hermano mio,—Las seguridades dadas por la Corte de Viena de que las milicias iban á ser retiradas para no reunirse otra vez, y de que ningun armamento causaria nuevas inquietudes a las fronteras de la confederacion; la carta adjunta del Emperador de Austria, las reiteradas protestaciones del Baron de Vincent, y mas que todo esto, el haberse ya empezado à executar diferentes promesas hechas por el Austria, me hacen escribir à V. M. que creo que la tranquilidad de los Estados de la confederacion no está de ninguna manera amenazada, y que queda al arbitrio de V. M. levantar sus campamentos, y restituir sus tropas á los quarteles en los términos acostumbrados. Pienso que es conveniente que su Ministro en Viena reciba por instruccion decir, siempre que se le ofrezca, que los campamentos se formaran otra vez y que las tropas de la confederacion y del Protector volveran à tomar una actitud hostil, luego que el Austria haga armamentos extraordinarios é inusitados; y que enfin queremos tranquilidad y seguridad.

Erfurt 12 *de Octubre.* *Napoleon.*

Erfurt, 14 *de Octubre.*

Señor y hermano mio,—Doy gracias à V. M. I. y R. por la carta que se ha servido escribirme, y que me ha entregado el Baron de Vincent. Jamas he dudado de las rectas intenciones de V. M.; pero no por eso he dexado de temer un momento que volviesen á renovarse entre nosotros las hostilidades. Hay en Viena una faccion que afecta el miedo para precipitar vuestro gabinete á medidas violentas que originarian desgracias mayores que las que han precedido. Estuvo à mi arbitrio desmembrar la monarquia de V. M., ó dexarle menos poderoso. No quise. Lo que es V. M., lo es por mi dictamen. He aqui la prueba mas evidente de que nuestras cuentas estan soldadas, y de que no quiero nada suyo. Siempre estare pronto à garantir la integridad de su monarquia. Nada hare jamas contra los principales intereses de sus estados; pero V. M. no debe volver à poner en discusion lo que 15 años de guerra han terminado, y debe prohibir toda medida que provoque la guerra. La última leva en masa la habria producido, si hubiese yo podido temer que aquella leva y aquellos preparativos se habian combinado con la Rusia. Acabo de licenciar los campamentos dela confederacion. Cien mil hombres de mis tropas van à Boloña á renovar mis proyectos contra la Inglaterra. Absténgase V. M. de todo armamento que pueda causarme inquietud, y producir una diversion en favor de la Inglaterra. Debi creer, quando tuve la dicha de ver à V. M. y de concluir el tratado de Presburgo, que nuestros asuntos se habian terminado para siempre, y que podia entregarme á la guerra maritima sin recelo ni distraccion. Desconfie V. M. delos que hablandole delos peligros de su monarquia, turban asi su dicha, la de su familia y sus pueblos. Ellos solos son los peligrosos; ellos llaman los peligros que fingen temer. Con una conducta recta, franca y simple harà V. M. venturosos a sus pueblos, gozara la felicidad que V. M. mismo debe echar menos despues de tantas turbaciones, y estarà seguro de tener en mi un hombre decidido à no hacer nunca nada contra sus principales intereses. Si sus medidas manifiestan confianza, la inspirarán. Hoy la mejor politica es la sencillez y la verdad. Confieme V. M. sus inquietudes, y quando se haya podido sugerirselas, yo las disiparé al instante. Permitame V. M. la última frase; siga su opinion, y su modo de pensar, que es muy superior al de sus consejos. Pido á V. M. que dé à mi carta un buen sentido, y que nada vea en ella que no sea para el bien y tranquilidad de la Europa y de V. M. Soy, &c. *Napoleon.*

AUSTRIA.

Viena, 17 de Abril. El General S. Juliani, que acompaña al Archiduque Fernando, está nombrado Comisario Civil para la organizacion del Ducado de Varsovia. El destronado Elector de Hesse-Cassel, y el Principe de Orange han excitado en Alemania revoluciones formidables al Usurpador. La Calabria dà mucho que hacer á los soldados de Murat, y las ciudades Anseáticas esperan una ocasion favorable para sacudir el yugo. El Teniente General, Baron de Jelachich de Busin, es el que ha promovido la gloriosa insurreccion del Tirol: en la de Westphalia hay complicadas muchas personas del mas alto rango, entre ellas una hermana del Ministro Prusiano Von Stein; y aunque la corte de Cassel ha expedido decretos severos contra los insurgentes, està muy distante de haber sofocado una fermentacion que se hace de dia en dia mas universal.

Trieste, 23 de Abril. Se asegura que los habitantes de Chiozza cerca de Venecia han sacudido el yugo de los Franceses, y dado entrada à los Austriacos. El General Chastellar ha tomado posesion de todo el Tirol à nombre de S. M: su vanguardia ha entrado en Verona, y no recelamos que nuestras tropas encuentren resistencia alguna en el paso del Adige.

Quartel-general Austriaco delante de Varsovia, 21 de Abril.—S. A. R. el Archiduque Fernando pasó el Petica en Novemiasto el 15. El 17 se encontraron nuestras tropas con las del enemigo en Pietrokozoy y Kovia, y las atacaron inmediatamente. El 19 tomo el enemigo una posicion ventajosa en Rassyn, y fué reforzado con las tropas que habia en Varsovia. Pero á pesar de quantas dificultades presentaba el terreno, desalojaron al enemigo, que se retiró á sus atrincheramientos cerca de la capital.

PRUSIA.

Berlin, 29 de Abril. Ha ocurrido aqui una circunstancia muy singular. El bien conocido Coronel Schill se ha ido con su regimiento, sin òrden ni noticia del gobierno, y se ha dirigido à Postdam, y orillas del Elba. Como los regimientos acostumbran hacer el exercicio todas las tardes fuera de las puertas de la ciudad, no se extrañó su salida. Nuestro Gobernador General Leston no ha vuelto aun, y hasta esta mañana no supimos el destino que habia tomado. Estamos ansiosos de saber que objeto se ha propuesto el Coronel.

GRAN BRETAÑA.

Londres, 19 de Mayo. Escriben de Viena á Heligoland que el Archiduque Luis ha sido depuesto del mando. Consta por los papeles pùblicos de Holanda que el exército Austriaco de Italia se ha apoderado de Vicenza y de Padua; y que los bravos Tiroleses han entrado en la Suavia. Es digno de notarse que en el tercer boletin Frances se supone que Davoust marcha al Tirol, mientras los diarios *Bonapartistas* de la Confederacion hacen marchar al mismo Davoust contra el Archiduque Carlos, á quien suponen atacado por Bernadotte en la Bohemia. Lo que se infiere de todo esto es que el Tirol se halla en insurreccion, y que Bernadotte á quien tan pronto se le hace ir à Polonia, como à Bohemia, tendrà que ir à socorrer à Gerónimo.

Londres, 20. El exército del Archiduque Fernando seguia con actividad al enemigo, que por ùltimo entro en Varsovia el 20. El Archiduque admitió la capitulacion que se le propuso, en virtud de la qual debia el enemigo evacuar la ciudad el 23.

Parece que Davoust se ha unido á Bernadotte, y que ambos avanzaban hacia Cham y Waldmunchen. Bonaparte por la orilla meridional del Danubio continua su marcha hacia Lintz y Wells, llevando consigo tres divisiones Francesas, y las tropas de Darmstadt, Wutemberg, y parte de las de Baviera. Los Austriacos al mando del General Hiller, reforzados por tropas de Viena, han pasado el Tronn, y se han apostado tras de Wells.

El resto de las tropas Francesas y Bávaras se han dirigido à Salzburgo y dentro de la ciudad misma ha habido el 29 una accion vivisima, de cuyas resultas el General Jelachich se retirò al Tirol. La importancia de los sucesos que han ocurrido por aquella parte se evidencia de los mismos periòdicos Franceses, que hablan de las grandes partidas Tirolesas, que hacen continuas incursiones en la Suavia y hasta el Lec. Segun la Gazeta de Zurich, han tomado ya los Austriacos los importantes puestos de Bregentz y Feldkerch, y se han adelantado hasta Botzen, que ha sido tomado por asalto.

En Italia hasta el 2 de Mayo han sido continuos los sucesos del Archiduque Juan. Las proclamas Austriacas han producido la mayor impresion, y muchos pueblos se han levantado.

Anoche llegó un oficial de Heligoland y trahe muy buenas noticias. Un espiritu general de insurreccion contra los Franceses se esparce actualmente por todo el Norte de Alemania. Los insurgentes de Elze han hecho rendir las armas à 3000 Soldados Holandeses, que pasaban à la Westphalia. En Bielefield y otros varios puertos de Hanover ha tomado el Pueblo las armas.

El Duque de Chastellar ha abierto una comunicacion por Belluno con el General Jelachich, mientras un pequeño cuerpo de exército marcha de Trieste á la Istria. Capo de Istria se rindió el 13, y aguardamos por momentos la noticia de haber sucedido lo mismo à Palmonuovo.

Ayer se dixo que la Prusia se habia declarado contra Bonaparte; pero esta noticia no tiene otro fundamento, que el de algunas cartas de Holanda, siempre falibles.

Londres, 21.—Ayer se ha recibido un paquete de Heligoland, y papeles Hamburgueses hasta el 12. Segun varios articulos de estos

periódicos, seguian las ventajas del Archiduque Fernando sobre los Polacos y Saxones, y habia tomado à Ozenstochow.

El hecho de haber comenzado el Archiduque Carlos su marcha hacia Lintz se ha confirmado, pero queda el General Bellegarde para observar los movimientos de Davoust y Bernadotte.

Los Tiroleses y Austriacos están en Bregentz y Lindau. El coronel Von Schill, á la cabeza de 1500 hombres, que sin cesar se le refuerzan, ha hecho una irrupcion en Saxonia.

Los Rusos han comenzado las hostilidades con la Turquia, y se dice que entre las tropas de una y otra nacion ha habido una batalla sobre el Danubio, en que la victoria favoreció à los primeros.

ESPAÑA.

Valencia, 9 de Junio.

Francisco Zorrilla (*alias el Empecinado*) tiene 35 años, es natural de Langa Obispado de Osma, y estando en compañia de sus Padres labradores, degolló á un Frances alojado en su casa porque los insultaba, y huyò de su lugar. Descubierta la muerte, pretendieron los Franceses que sus Padres lo presentasen en el término de seis dias; pero estos dignos ancianos presentaron en el acto mismo de la notificacion sus cabezas, cubiertas de respetables canas, al cuchillo de los tiranos, que lejos de apiadarse, arcabucearon al instante á estos màrtires de la libertad y del amor filial.

Enardecido *el Empecinado*, jurò tres veces delante de Dios y de los Cielos, en la eminencia del monte que le servia de asilo, vengar la muerte de sus Padres, no perdonando Frances alguno que encontrase. Su fama de valiente le atrahe otros siete patriotas á las sierras de Cameros, desde donde atacaba à las partidas de Franceses que podia coger extraviadas, y en pocos dias matò mas de 60, y se hizo dueño de una fuerte cantidad de dinero.

En el camino de Madrid atacó este nuevo Viriato una calesa que llevaba 2 oficiales, é iba escoltada por tres soldados; les quitó el dinero que habian robado en el saqueo de Chinchon, y les perdonó la vida por ser Italianos, diciendo: *Yo tendré cuidado de volverlo á sus Dueños, y entretanto lo gastaré con los Españoles que se me agreguen para matar Franceses.*

Aumentadas sus fuerzas, entró en algunos Pueblos donde hizo algunos exemplares de rigor en los traydores y en los egoistas, y pudo reunir hasta 1500 à 2000 hombres. Obrando con ellos en partidas cortas, ó con todo el cuerpo, segun lo exîge la necesidad, ha dado terribles golpes à los Frances en Longa y en otras partes, ha interceptado correos interesantes, y ha logrado se formen á su exemplo otras partidas considerables en Trillo, Atienza y hasta en Calatayud.

Sevilla, 12 de Junio. El General Mahi (que manda una division de 18,000 hombres del exército de la Romana, y tiene 8000 de ellos al mando del Brigadier Don Martin de la Carrera) da parte de haber batido à los Franceses en dos acciones parciales en los dias 18 y 19 de Mayo, y en otra campal à todos los que ocupaban à Lugo, encerrandolos en esta ciudad, donde se decia estar Mazarredo. La perdida de los Franceses en estas funciones fué considerable; y siguio á ella la desercion de 2000 Alemanes á nuestras banderas.

Ney escapó de Galicia con 2000 hombres.

La reconquista de Lugo por el bizarro General Mahi, efectuada el 24, puso en su poder 4000 prisioneros.

No se ha distinguido menos el Brigadier Carrera en la toma de Santiago. Tres mil Franceses con 300 de à caballo, y 14 piezas fueron completamente batidos por sus tropas, dexando en poder de ellas 2 repuestos de municiones, 2 almàcenes de vestuario, 600 fusiles, algunos caballos y otros efectos. El General Frances Moquian fué gravemente herido, y su segundo quedó en el campo.

El Teniente General Marques de Coupigni remite con fecha 29 de Mayo el parte que le han dado el Sargento Mayor D. Agustin de Arnauda, y el Teniente Coronel D. Andres de Villareal, sobre el ataque hecho por el enemigo el 27 al acantonamiento del Llobregat. Su resultado fué quedar desalojados los enemigos de todas las posiciones en que se hicieron fuertes, no obstante haber sido reforzados dos veces de la plaza de Barcelona. Fueron perseguidos hasta el lugar de Esplugas, dexando en el campo entre otros muchos muertos al Comandante General de la division Italiana, al qual matò el somaten Baudilio Reventós, quien protegido de las quiebras del camino pudo acercarse hasta tirarle á boca de jarro. El General Chabran habia entrado con su division muy aterrada en Barcelona, y con porcion de carros de heridos.

Sevilla 19. El General Cuesta dá parte de algunas funciones felices entre sus avanzadas y las del enemigo.

Por el parte del General en Xefe del exército Ingles se sabe tambien, que despues que la division del Brigadier la Carrera tomó á Santiago, se retiró á Pontevedra por haber reunido el enemigo sus fuerzas en las inmediaciones de la Coruña hasta un número considerable.

El Conde de Noroña, que acababa de llegar de Cadiz, tomó á la sazon la posicion de Sampayo, inutilizando el puente el dia 6. El 7 se presentó el enemigo sobre la orilla derecha del rio, y rompió un fuego vivisimo de cañon y fusil; pero fueron destruidas sus baterias por las lanchas cañoneras Españolas. Dos veces intento pasar el rio, y ambas fué rechazado con mucha perdida. A la tarde hizo otra tentativa con éxito no ménos desgraciado. Por último se retiraron los enemigos à Pontevedra, donde ignoraban que se acercase la division de Mahi, que debe haberlos destruido.

Con fecha 15 de Junio ha expedido la Suprema Junta Central un Decreto, erigiendo la Comision de Cortes, compuesta delos Señores Arzobispo de Laodicea, D. Gaspar de Jovellanos, D. Rodrigo Riquelme, D. Francisco Xavier Caro, y D. Francisco Castanedo, y nombrando secretarios de ella al Lic. D. Manuel de Abella, y á D. Pedro Polo de Alcozer. La autoriza para pedir á todos los cuerpos y personas las noticias y papeles que puedan contribuir al objeto de su instituto, y asimismo para tomar todas las medidas y providencias, que el desempeño de su grave encargo exîgiere.

Caracas, 10 de Agosto.—Se ha recibido por una multitud de conductos la noticia de estar ya la plaza de Santo Domingo en poder de los Españoles.

Mercado. Café 12 pesos, Añil 12 y medio reales, Cacao y Algodon varian.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año.

Gazeta Extraordinaria de Caracas.

No. 55. LUNES, 14 DE AGOSTO, DE 1809. Tomo. I.

CARACAS, 14 *de Agosto.*

Acaban de llegar noticias que desvanecen absolutamente todas las dudas que hayan podido formarse en òrden á la batalla de Esling. El exército de Bonaparte destrozado *Viena* recobrada por los valientes *Austriacos, Napoleon* abandonando precipitadamente sus conquistas y huyendo delante del *victorioso Archiduque Carlos,* son hechos de que no puede ya desconfiarse en vista de los siguientes articulos.

Londres 2 de Junio.

Ayer han venido à nuestras manos algunas Gazetas de Alemania. La parte mas interesante de sus contenidos es relativa al osado *Coronel Schill,* que continua su plan de operaciones con la mayor actividad. Cartas de Luneburg de 20 de Mayo aseguran que una division de sus tropas ha entrado en aquella ciudad el 9, hizo varias requisiciones, derribó las armas *Francesas,* y puso en su lugar las de la *Gran Bretaña.* Otra division entrò en *Weimar,* y la tercera seguia á *Rostock* y *Pomerania* Muchos pequeños destacamentos se habian apoderado de *Helmstadt, Saltzgitter, Schopenstedt, Halderstadt,* y *Goslar.*

Hemos recibido igualmente el octavo boletin del exército *Frances,* que por las groseras imposturas y brutales insultos que contiene es igual á las demas producciones del *Salteador Corso.* Aquel desmoralizado *Usurpador* caracteriza de revolucionarias las medidas adoptadas por el *Emperador Francisco* II. para salvar su persona, familia y estados de las horribles garras de la *Francia. Oxalá* que este espiritu *revolucionario* anime siempre à todos los Soberanos legitimos y à todos su fieles vasallos!

Trinidad, 26 de Julio.

Esta mañana hemos tenido el gusto de recibir Gazetas de la Barbada del 18 del corriente, las quales traen noticias de Londres dos dias mas frescas que las que traxo el Correo, dandonos parte de otra

VICTORIA SENALADA,

obtenida por el *Archiduque Carlos* contra los exércitos Franceses en el Danubio—es una Victoria tan decidida que ha acarreado

La total derrota de Bonaparte,

y por consequencia la evacuacion de Viena.—Estas ocurrencias son tan importantes é interesantes en si mismas, independientemente de las noticias tan satisfactorias que hemos recibido de España, por el mismo conducto, que nos apresuramos à darlas al publico, para su satisfaccion.

Londres, 12 de Junio. Por noticias que hemos recibido del Continente, sabemos mas por menor las circunstancias de la batalla que se dio frente de la Isla de Lobau—Parece que Bonaparte defendio su cabeza de puente el dia 22, y puso un cuerpo muy numeroso en la orilla izquierda del Danubio.

El dia 23 huvo tambien otro ataque furioso, en el qual, despues de una mortandad inmensa, Bonaparte se vió obligado à abandonar su *cabeza de puente,* y á retirarse al otro lado del Danubio, con el resto de su exercito. La caballeria Francesa padeció mucho en el ataque que le dió el Principe Juan de Lichtenstein; y Bonaparte perdió la mayor parte de la artilleria que habia hecho pasar al otro lado. Los Austriacos tambien han tenido mucha perdida, particularmente en generales; sin embargo hemos sabido con satisfaccion, que esta, en comparacion de la que han tenido los Franceses, ha sido muy corta.—El cuerpo del General Hiller no se halló en la funcion, sino en Krems; Collowrath ha tomado à Lintz.—El Duque de Brunswick Oels marchaba desde Bohemia à lo largo del Elba, y amenazaba dar un ataque sobre Leipsic.

Sentimos mucho tener que decir que el valiente Schill ha muerto. Despues de que se hizo dueño de Stralsund, fue atacado por una division de tropas Holandesas, al mando del general Gratten, de cuyas resultas hubo una funcion muy sangrienta en las calles de Stralsund, en la qual murio Schill. Su carrera ha sido corta, es verdad, pero gloriosa.

El Rey de Prusia ha puesto su exercito à doble sueldo, como en tiempo de guerra; y por el contento que demostró ultimamente en la parada de Konigsburg donde se presento, indica que va a unirse con los Austriacos en la guerra.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, a Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No 56. VIERNES. 18 DE AGOSTO, DE 1809. Tomo. I

AUSTRIA.

Manifiesto de la Corte de Viena.

Aunque el tratado de Presburgo lleva en todas sus clausulas esenciales el sello funesto de las desgraciadas circunstancias que obligaron á S. M. I. á desentenderse de toda consideracion, quando mediaba la necesidad urgente de su Monarquia, es con todo innegable que S. M. ha manifestado en la execucion de aquellas convenciones la escrupulosa puntualidad, con que siempre se ha esmerado en cumplir todos sus empeños.

Los articulos mismos, que imponian al Austria penosos sacrificios, y privaciones dolorosas, se han executado sin restriccion y sin reserva. Los que tenian por objeto el alivio del Austria han sido los ùnicos que no han llegado jamas à executarse; ó si han llegado á serlo, ha sido con alteraciones arbitrarias, peligrosas; al cabo de largas y molestas negociaciones, y aun á costa de nuevos sacrificios.

Entre las condiciones de aquel tratado concernientes à los intereses de la Corte Imperial, ó à los de sus Principes ó súbditos, apenas ha habido una que se haya cumplido realmente y á satisfaccion de las partes contratantes, en toda su extension, y en el espacio de tiempo estipulado.

Ni S. A. I. el Archiduque, antes elector de Saltzburgo, ni S. A. I. el Gran Maestre de la órden Teutónica han podido llegar à conseguir el goze pleno y completo de las posesiones y rentas, que se les habian ofrecido.

S. A. R. el Archiduque antes Landgrave de Brisgau, debia, segun el tenor expreso del tratado, recibir una indennizacion proporcionada al justo valor de los paises y rentas que perdia. Todos los esfuerzos que se han hecho para acelerar de un modo ó de otro el cumplimiento de esta cláusula, han sido vanos; y aun en el curso de una negociacion freqüentemente renovada se ha visto que el Gabinete Frances no ha tenido jamas la intencion de dar à S. A. R. una satisfaccion, siquiera parcial; y los Ministros de S. M. I. han sufrido mas de una vez la mortificacion de ver que los mas justos reclamos de los Principes de la casa Imperial eran tratados como objetos que ni aun merecian una explicacion seria.

Las representaciones hechas sobre los intereses de los vasallos y rentas imperiales, han tenido la misma suerte. Desde la fecha del cange de las ratificaciones, no debia haberse verificado ninguna contribucion forzada. Mediante una suma de 40 millones de francos, debian silenciarse todos los reclamos relativos á los gastos de las guerra. Verificòse el pagamento; pero continuaron las contribuciones. Hicieronse por una parte requisiciones exòrbitantes para la subsistencia delos exércitos Franceses, porque los Almacenes que poco antes se habian provisto abundantemente à expensas del pais se hallaron repentinamente exhàustos; por otra no se ha pagado una porcion de objetos ùtiles que como propiedades incontestables de S. M. se habian abandonado à los nuevos posesores en muchas de las provincias cedidas, y por los quales se habia ofrecido indennizacion. Solo la perdida ocasionada por estos dos articulos llegaba à 24 millones de florines; y todos los reclamos hechos para obtener una compensacion, han sido inútiles.

Pero S. M. hubiera sufrido todas estas mortificaciones, todas estas perdidas, por sensibles que le fuesen, si hubiera podido conseguir el grande objeto de una páz comprada con tantos sacrìficios. Consagrarse tranquilamente à los cuidados que exîge la dicha de su Pueblo y la reforma de la administracion interior de sus estados, tal era el deseo, tal era la justa esperanza de S. M. Desconcertar este plan pacífico, tal ha sido el esfuerzo continuo del Gobierno Frances en el intervalo que ha corrido desde el tratado de Presburgo hasta el momento actual.

Ninguno de los articulos estipulados en favor del Austria se habia cumplido aun por parte de la Francia, y ya S. M. I. se veia compelido à las discusiones mas desagradables, y se le hacian nuevas demandas de la mas alta importancia. Se exîgiò para asegurar las comunicaciones militares entre Venecia y las Provincias de la costa Oriental del Adriàtico no solo que se concediese momentàneamente á las tropas Francesas el libre trànsito por los Estados Imperiales, mas tambien que se estableciese este tránsito à perpetuidad y por medio de una convencion expresa. Opusiéronse á esta convencion las objeciones mas perentorias, fundadas en parte, sobre que la antigua Republica de Venecia jamas habia reclamadó ni gozado semejante derecho; en parte sobre la naturalera de las Provincias litorales Austriacas, que son sumamente escasas de medios de subsistencia; y enfin sobre el peligro de que los otros Estados vecinos concibiesen iguales pretensiones. Estas objeciones no fueron ni acogidas, ni escuchadas. La voluntad del Emperador Napoleon, *irrevocablemente* pronunciada; la insinuacion de tener que sufrir desgracias aun mas terribles, si el Austria no se sometía sin dilacion à aquellas exîgencias; la amenaza de renovar inmediatamente la guerra y de apoderarse de las Pro incias limitrofes; tales fueron los insolubles argumentos que

se opusieron à las representaciones del Austria. En esta discusion, como en todas las que posteriormente se han verificado, no se ha dado otra repuesta por parte del Gabinete Frances.

Abriose poco despues una fuente de disturbios y enredos los mas desagradables por la imprevista aparicion de una flota Rusa, que se apoderó del territorio y puerto del Cataro. La lentitud de los Plenipotenciarios Franceses en tomar posesion de aquel territorio dentro del plazo estipulado, fué la causa única de tal incidente; y el Austria debia ser la que sufriese los perjuicios de esta negligencia. En vano se hizo quanto se pudo para convencer al Gabinete Frances de que, no obstante la poca parte que podia imputarse en aquella ocurrencia a S. M. I., estaba dispuesto á manifestar por todos los medios convenientes la pureza de sus intenciones, y sus vivos deseos de que aquel articulo del tratado se cumpliese à la letra; en vano se concluyó sin mas demora la convencion que otorgaba el trànsito requerido; en vano se cerraron los puertos del Austria a los pabellones Ingles y Ruso, en fuerza de las reiteradas instancias de la Francia, y no obstante el funestisimo golpe que debian dar aquellas medidas al comercio que empezaba à renacer, y por consiguiente á la prosperidad del Imperio y á las rentas de la Monarquia; en vano se llegó hasta el caso de poner tropas en pié para realizar de concierto con los Franceses la entrega del Càtaro; con nada de esto se tuvo consideracion. El territorio Austriaco sobre la orilla derecha del Izonso, que dos meses despues del cange de las ratificaciones debio haberse evacuado por las tropas Francesas, no solo quedò en su poder, sino que fué organizado y tratado en todo como una posesion de la Francia. Ni se restituyeron los prisioneros, ni se devolvió la fortaleza de Braunau; y para colmo de la opresion, el grande exército Frances prolongó su mansion en Alemania, y desde la Baviera y la Franconia, donde estaba apostado, no cesò de amenazar las fronteras de la Monarquia.

La dilacion de la entrega del Cátaro fué el vano y frivolo pretexto de aquella conducta alarmadora; pero los acontecimientos que entonces presenció la Alemania esparcieron la mayor claridad sobre sus verdaderos motibos.

El tratado de Presburgo habia producido mutaciones considerables en las relaciones personales y en las posesiones de diversos Principes de la Alemania meridional; pero por aquel mismo tratado no solo habia sido tacitamente mantenida, sino expresamente estipulada la constitucion del Imperio. Se habia insertado en él sin la menor contradiccion ni dificultad el titulo de Emperador de Alemania, y se habia estipulado el reconocimiento del titulo de Rey para las casas de Baviera y de Witemberg, baxo la expresa condicion de que los vinculos que habian unido aquellos estados á la confederacion Germànica no se rompian ni alteraban por las nuevas prerogativas que se les concedian.

Entretanto el plan que, largo tiempo habia, se estaba formando á la sombra del misterio para aniquilar la constitucion Germànica, llegaba en Paris al punto de perfeccion y madurez. Vna parte considerable de los mas grandes y de los mas pequeños Principes de Alemania, habian intervenido en la maquinacion. Arrastrados por la influencia ó la preponderancia de la Francia, y sin que hubiese precedido la menor comunicacion de tan importante asunto al Xefe del Imperio, echaron por tierra todas las antiguas relaciones, violando con multiplicados golpes una union fundada sobre derechos personales, y sobre los mas sagrados de la soberania; y Napoleon se arrogó el caràcter de xefe tomando el titulo de protector. En el momento mismo de hacerse pública esta medida fué quando se notificó à S. M. que el Emperador Napoleon no queria oir hablar mas ni de la exîstencia de un Emperador de Alemania, ni de la de una Constitucion Germánica. I para que esta declaracion fuese mejor aceptada, se recurriò à todas las amenàzas que constantemente habian acompañado à las proposiciones del Gabinete Frances, y esto con un nuevo grado de violencia, y con circunstancias, que S. M. desearia ardientemente quedasen sepultadas en eterno olbido.

No era posible cerrar los ojos sobre la naturaleza y fin de aquella empresa. Sus consequëncias eran tan claras, que no se necesitaba de una triste experiencia para percibirlas de lleno. La suerte deplorable que estaba destinada á la Alemania se desenvolviò luego y por todas partes à la vista de S. M. I.; y no fue menos grave el peligro (cada dia mayor) que debia ocasionar à los estados hereditarios del Austria un sistema que colocaba en la inmediata dependencia de la Francia todos los paises limitrofes. Nadie hubiera podido disputar al Emperador la facultad de emplear los últimos y mas ofensivos medios para oponerse al establecimiento de este sistema; pero por poderosos que fuesen los motibos, que parecian imponer à S. M. la obligacion de defender sus derechos, una consideracion superior à todas le hizo adoptar otra especie de conducta. La conservacion de la Monarquia Austriaca fué para el Emperador el primero y mas santo delos deberes; y en la triste coyuntura, en que se hallaba entònces la Europa, era este mismo deber una obligacion general para todos los soberanos, y para todos los pueblos, que aun no habian renunciado absolutamente y para siempre á la dicha de una exîstencia independiente y libre. Comprometer en aquella situacion la suerte del Austria hubiera sido obrar de un modo manifiestamente contrario à lo que se debia S. M à si mismo, y à sus fieles vasallos; y al mismo tiempo hubiera sido aventurar las últimas esperanzas que queda

ban à los estados envueltos en igual desgracia. Tan
ito mas autorizado se creyó S. M. á establecer
por base de su politica el desistimiento
mo: nentàneo de una resistencia que en circunstancias tan dificiles podia comprometer esencialmente la tranquilidad de su Monarquia, quanto han sido mas propias la historia de los tiempos modernos, y la opinion del caracter
npre conseqüente de su gobierno, para
ar de S. M. la nota de interes personal y
ndiferencia por la suerte de los estados vecinos. Bien conocidos eran los esfuerzos que durante una larga serie de años habia hecho el Emperador para oponer un dique à la ruina universal, y no lo eran menos los obstaculos que habian paralizado su conato. En aquel momento era preciso ceder à la necesidad. Una resistencia aislada é inoportuna hubiera perjudicado tan segura y esencialmente al Austria, à la Alemania, y á la Europa, como les habian sido funestos el desgraciado sistema de egoismo y la inactividad de las otras potencias.

Tomó, pues, S. M. la resolucion de evitar toda discusion inútil y molesta sobre una ocurrencia, cuyo verdadero caracter no podia prestar materia para una sola duda. Se afirmó en este modo de pensar por la pronta y absoluta sumision de que fué seguida una revolucion tan violenta, por el silencio de todas las otras potencias, y principalmente por la reparable indiferencia con que viò la Alemania la subversion del antiguo òrden de cosas. Valerse de la fuerza para mantener sobre sus sienes una corona que se habia conferido á S. M. I por la libre eleccion de los estados Germánicos; que de muchos siglos à esta parte existia en su ilustre casa, y que se habian ceñido gloriosamente sus antecesores para la proteccion y felicidad del Imperio; hubiera sido, aun en circunstancias menos peligrosas, comprometer la dignidad y los sentimientos de S. M: S. M. la abdicó.

Qualquiera pensaria que un procedimiento de esta naturaleza habria producido algunos felices efectos en las relaciones de S. M. con la Francia; pero las cosas quedaron en la misma situacion. No se cumplio ninguna de las clausulas en question, y à quantas tentativas se hicieron á este fin, solo se respondiò con reconvenciones y con amenazas. En vez de dar algun valor à los sacrificios que hacia el Austria por la conservacion de la paz, parecia que el gabinete Frances queria servirse de todas estas pruebas de moderacion y resignacion, como de otras tantas bases y derechos para autorizar otras nuevas y mas onerosas exigencias; y es dificil calcular hasta que punto, à pesar de todos los esfuerzos de S M., hubiera podido llevar las cosas esta disposicion incesantemente hostil, si el subito rompimiento con la Prusia no hubiera ocasionado, por necesidad, un intervalo.

S. M. I. no pudo ver con indiferencia la marcha y resultados de aquella guerra. La suerte de la Monarquia y de la casa de Prusia ha sido bastante triste para excitar el sentimiento mas vivo de conmiseracion; y las conseqüencias, tan fácilmente calculables, de aquella catàstrofe, interesaban à los estados de Austria baxo tantos y tan criticos respectos, que no podian dexar de inspirar los mas terribles y fundados temores.

Habia consideraciones sumamente legitimas y urgentes que en qualquiera otra epoca hubieran obligado à su Magestad à mirar como un deber su intervencion en esta lucha; pero habia tambien motibos, à que todo debia subordinarse, y que precisaron á preferir otro sistema; y su Magestad animado de la misma firmeza con que se habia dexado despojar, se privó del consuelo de emplear sus fuerzas en la defensa de sus vecinos. Cerrando constantemente los oidos á una politica sordida y equívoca, no quiso, ni aun en aquel estado de cosas, tomar la màscara de una falsa neutralidad; y la delicadeza, conque, desde el principio y durante todo el curso de la guerra, observó las reglas de la mas escrupulosa buena fé, arrancó elogios al mismo Emperador Napoleon.

Concluyose la paz sin participacion de S. M. no obstante que la mediacion que poco antes habia ofrecido à las potencias beligerantes, merecia sin duda alguna atencion. Las condiciones de aquella paz no fueron de ningun modo propias para disipar ni aun para adormécer los recelos que habia ya concebido el Emperador: pero S. M. que siempre fiel à su sistema pacifico, no habia opuesto el menor obstáculo a las mutaciones que sobrevinieron en la forma de los gobiernos de Napoles y de Holanda, se sometió en iguales terminos á las que se estipularon en Tilzit. Era imposible alucinarse sobre las ventajas inmensas que debia producir aquel tratado al Emperador Napoleon; pero la inmensidad misma de aquellas ventajas, observada baxo otro punto de vista, podia hacer concebir algunas esperanzas de paz, fundadas sobre la satisfaccion que debia experimentar el Conquistador, al ver realizados los deseos que la fantasia mas extravagante hubiera acertado à formar. Pero si se desvaneciò muy luego aquella vizlumbre de esperanza, al menos S. M. I se halla, con respecto al gobierno Frances, al abrigo de toda sospecha de haber contribuido à ello un solo instante.

Todos los subterfugios que se habian empleado para diferir de dia en dia la execucion del tratado de Presburgo hasta el mes de Octubre de 1807, habian ya perdido su aparente importancia. La evacuacion del territorio Austriaco ocupado hasta entónces por las tropas Francesas, no hubiera podido rehusarse mas tiempo, sin faltar á todo decoro. Entabláronse negociaciones à este intento, y se restituyò la fortaleza de Braunau, mas no las posesiones situadas sobre la orilla derecha del Isonzo. Es verdad que baxo el nombre ilusorio de un cange, se dió al Austria por via de indennizacion el Condado

do de Montefalcone sobre la orilla izquierda del mismo rio; pero tambien lo es que aquel distrito no vale la decima parte de lo que debia haberse restituido en virtud del tratado.

(Se continuará.)

GRAN BRETAÑA.

Londres, 3 de Junio.—Acaban de publicarse dos Decretos del Emperador Napoleon, ambos con fecha en Ratisbona à 14 de Abril. El primero prescribe la abolicion de la órden Teutònica en todos los estados de la Confederacion del Rin. Todas las propiedades y dominios de aquella órden se incorporarán á los de los Principes en cuyo territorio se hallen, y estos pensionarán á los miembros de la dicha òrden, que hubiere entre sus vasallos; pero se exceptuaràn de este favor todos los que hayan tomado parte en la presente guerra contra la Francia y contra los Estados confederados, ò todos los que despues de la declaracion de la guerra hayan permanecido en el territorio Austriaco. El de Mergentheim se incorpora á la corona de Wurtemberg.

El segundo Decreto confisca toda la propiedad del Clero y Conventos del imperio, y de los miembros de la òrden Teutonica, que no se hayan conformado á los articulos 7 y 31 del acta de confederacion, y hayan exercido empleos civiles ó militares baxo el gobierno Austriaco. La mitad de esta propiedad se adjudica à los Principes de la confederacion, para indemnizarlos de los gastos de la guerra; la otra mitad al Emperador Napoleon, para que en parte se aplique à cubrir las atenciones de la guerra, y en parte à la recompensa de los oficiales y soldados que se distingan durante esta campana.

El 8 boletin Frances termina con la òrden siguiente:

" 1. *La milicia llamada Landweher es licenciada.*

2. *Se concede una amnistia general á todos los individuos de dicha milicia con tal que se vuelvan à sus casas, lo mas tarde á los 14 dias despues de la entrada de nuestras tropas en el territorio en que se hayan alistado los soldados.*

3. *Si los oficiales no vuelven dentro de este plazo, se quemarán sus casas, y se confiscarán sus propiedades.*

4. *Las aldeas que hayan subministrado hombres para esta milicia llamada Landweher, serán obligadas à hacerlos volver, y entregar las armas, que ellas hayan puesto en sus manos.*

En *nuestro* Palacio Imperial de Schoenbrunn, 14 de Mayo. NAPOLEON,

Por órden del Emperador,

ALEXANDRO,

Principe de Neufchatel, Mayor General."

Los Tiroleses continùan la guerra con actividad. Cartas de Munich aseguran que tenian sitiado à Kufstein sobre la frontera Bavara, pero que el General Deroi les habia hecho levantar el sitio despues de una batalla de 8 horas.

AMERICA ESPAÑOLA.

CARACAS, 16 *de Agosto,*

Acaban de recibirse noticias de Londres hasta el 22 de Junio, que presentan una idea mas exácta del estado de la guerra en el Norte de Europa, que la que ha podido darse hasta el presente. La urgencia del tiempo nos obliga à reservar para el próximo numero los pormenores, contentandonos por ahora con lo substancial de los hechos.

Parece que los Archiduques Juan y Fernando en consecuencia de la ocupacion de la Capital tomaron un movimiento retrógrado, y se acercan á reunirse al Archiduque Carlos.

La batalla de Esling no habia producido aun, como se esperaba tan fundadamente, la evacuacion de Viená, Sin embargo es positivo que no menos de 20 000 cadaveres Franceses quedaron sobre el campo, y si se calcula el numero proporcional de heridos no podrá desconocerse que las perdidas de Bonaparte han sido muy considerables, y serán productivas de muy felices resultados para la libertad de la Alemania. La reunion de los Archiduques, y la toma de Lintz, que tambien se confirma, hacen muy critica la situacion del Exército Frances.

Bonaparte ha pedido por dos veces un armisticio al Austria, que se le ha negado con indignacion. Las fermentaciones é insurrecciones de varios pueblos de la confederacion del Rin son positivas y estan muy lexos de haberse calmado por la muerte del bravo Schill. De los 6000 de que constaban ya las fuerzas de este Coronel parece que solo se ha perdido una sexta parte.

Crece la probabilidad de la union de la Prusia con el Austria, lo que no puede menos de aumentar las multiplicadas atenciones del Tirano.

Las disposiciones de la Rusia antes de la batalla de Esling parecian conformarse con las de la Francia; pero debe esperarse mucho de la impresion que hagan en el Gabinete de San Petersbourg las gloriosas ventajas de los Austriacos.

Bonaparte ha pedido refuerzos de Francia; y empieza ya á quexarse de la falta de subsistencias que se padece en las cercanias de Viena, lo que en el idioma de los boletines significa bien claramente que vá á dexarla. Dice tambien que sus puentes han sido destruidos por las maniobras del General *Danubio*, lo que en el mismo idioma quiere decir que ha sufrido grandes perdidas, y que tiene verguenza de atribuirlas al valor de los enemigos.

Es de notar que una carta del Continente de 11 de Junio, y por consiquiente de una epoca en que los pormenores dela batalla de Esling debian estar suficientemente conocidos, cuenta à Lannes y Oudinot entre los Generales que habian sido heridos de muerte.

Muchos de los Señores Subscriptores han cobrado con razon la traduccion ofrecida del epigramma latino sobre Zaragoza; la llegada de noticias siempre á la vispera de la salida de este periódico lo ha impedido hasta ahora, y esperamos realizarlo en el número proximo.

Mercado. Cacao 16 Pesos, Café de 11 a 12, Añil 12 y medio reales.

AVISOS.

En casa del Señor Regente de Guatemala D. Joseph Bernardo de Asteguieta se venden varios libros y muebles; entre estos una cama de hierro recien trahida de España, con una colgadura de muselina muy decente y del mejor gusto.

A. D. Joseph Bernardo de Mintegui se le ha profugado dos semanas há un esclavo nombrado Marcelino, de estatura muy regular, edad 18 á 20 años, color de mulato claro, pelo crespo rubio, cara pecosa, ojos grandes entre verdes y azules. Es natural de Cuenca en el Reyno de Santa Fé, y se distingue por su dialecto. Se pagarà la captura.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año

GAZETA DE CARACAS.

No 57. VIERNES, 25 DE AGOSTO, DE 1809. Tomo. I.

Operaciones militares en Alemania.

Desde el paso del Inn por los Franceses no hemos tenido mas que noticias aisladas y en parte contradictorias de las operaciones militares que han precedido à las acciones del Danubio en la Baxa Austria; por lo que procuraremos ahora presentarlas todas con la claridad correspondiente á la importancia de la terrible lucha que ocupa actualmente la atencion del mundo, y que envuelve en su resultado la exâltacion ò la extincion de la Casa Imperial de Lorena, la libertad ó la servidumbre de una porcion considerable del globo, y en qualquiera de los dos eventos un nuevo è incalculable orden de cosas.

Los Franceses continuaron su marcha por la orilla derecha de aquel rio, y los Austriacos seguian batiendose en retirada. Parece que el Emperador de Austria se habia hallado en Braunau durante las funciones de Baviera, y que despues de ellas se trasladó por Scharding á la orilla izquierda. El Archiduque Luis y el General Hiller quisieron hacer frente con 35,000 hombres delante del Tronn, pero amenazados de ser envueltos por Lannes, mientras los atacaba Massena, fueron à pasar el Rio por Ebersberg. La division Claparede que forma parte de los granaderos de Oudinot y del cuerpo de exercito de Lannes alcanzò à picarles la retaguardia sobre el puente, entró en su seguimiento à Ebersberg, y sostenida por otras tropas empeñó una accion tumultuosa, en que los Austriacos pensaron aislar aquella division incendiando la ciudad; pero esta tentativa fué inútil. Los Generales Legrand y Durosnel lograron penetrar por entre las llamas y escombros, y acercàndose Napoleon en persona con las divisiones Nansouty y Molitor, obligò à los Austriacos á retirarse. Verificóse aquella funcion el 3 de Mayo, y desde entonces parecia decidida la suerte de la Capital, pues el Archiduque Luis y el General Hiller pasaron el Danubio en Crems, y dexaron de oponer el escaso resto de sus fuerzas al numeroso exército Frances.

El 10 se presentó Napoleon à las puertas de Viena con el cuerpo de Lannes. El Archiduque Maximiliano hermano de la Emperatriz se hallaba encargado del mando. Los Franceses se apoderaron sin dificultad de los arrabales, y el Archiduque concentro sus fuerzas en la ciudad propiamente dicha. Napoleon despues de haber tomado algunas posiciones importantes y de haber enviado dos intimaciones, que fueron desechadas, comenzò el bombardeo de la plaza á las 9 de la noche del 11, y dentro de una hora la ciudad toda parecia en cumbustion. Basta representarse à Viena, sus casas de 9 à 10 altos, sus angostas calles, y su numerosima poblacion reducida á tan estrecho recinto, para formar una idea del tumulto gritería y desgracias, que debiò producir aquella operacion. El Archiduque envió algunas partidas à cortar el puente que los enemigos habian empezado à construir sobre el brazo del Danubio que separa de los arrabales el paseo *Prater*, pero en vano; los Franceses efectuaron el paso, y marchaban ya á cortarle la retirada, quando el Archiduque acertó à salir con todas las tropas. El 12 el General Austriaco Oreylli que le sucediò en el mando capitulò; y el 13 los granaderos de Oudinot tomaron posesion de la ciudad.

Es fàcil calcular hasta que grado influiria la toma de la Capital en casi todos los puntos donde se hacia la guerra. Los Generales Jellachich y de Chasteller que sostenian con algunos cuerpos de linea la insurreccion Tirolesa y que amenazaban la espalda del grande exercito Frances despues del paso del Inn, fueron rechazados por el General Bavaro Deroi y por el Mariscal Lefevre, y aunque disputaron porfiadamente el terreno, le fueron perdiendo sin intermision, hasta abandonar á los enemigos la capital Inspruck y la mayor parte del Tirol.

No fué mas constante la fortuna de los Austriacos en Italia. Llamados al socorro de la Capital se vieron precisados à dexar un pais, donde los habia coronado la victoria, y que comenzaba ya à verlos como sus libertadores. Parece que reforzado el exercito del Virey Beauharnais pudo arrojar del Piave y en seguida del Tagliamento el residuo de las tropas Austriacas, que continuaron cediendo el campo al enemigo en las funciones de S. Daniel y de Venzone, en el paso del Fella, en la defensa del fuerte de Malborgheto y de la ciudad de Tarvis, y en otras subseqüentes. Goritz, Trieste, Laybach y otras plazas fueron sucesivamente tomadas, y el resto de la colunna de Jellachich fué batido de nuevo en S. Miguel. Por último el exército Frances de Italia llegò à Bruck, y formó el 26 de Mayo su reunion con el de Alemania, dexando ocupadas la Carintia y Carniola.

La insurreccion producida por el heroyco arrojo del Coronel Schill sobre toda la orilla derecha del Elba, y sobre la costa del Baltico hasta Stralsund, sufriò tambien considerables reveses; y el mayor de todos en la toma de esta Plaza por el General Holandes Gratien. Las tropas Holandesas y Danesas penetraron á la Ciudad no obstante la mas obstinada resistencia; no hubo calle ni casa que no fuese el teatro de un combate sangriento; Schill abrumado por el numero mas que por el valor de-

los enemigos cayó cubierto de heridas y de gloria, y el resto de sus fuerzas conserva la posesion de la Isla de Rugen.

El odio con que se oye en toda la Alemania el nombre Frances, y las disposiciones favorables de la Prusia en defensa de la causa comun, han llenado de terror al tirano, y le han precisado à ordenar la formacion de un cuerpo de observacion del Elba, que debe ser mandado por el Mariscal Kellerman y componerse de 60,000 hombres. Sus confederados se hallan poseidos de igual ó mayor inquietud, y la han manifestado bastante en sus proclamas. En la del Gran Duque de Baden se hallan estas palabras notables: "Recomendamos seria y paternalmente à nuestros caros sùbditos que eviten en todas partes y principalmente en los lugares pùblicos toda especie de discurso acerca de politica y guerra, porque estas discusiones sirven solamente para excitar animosidades y sembrar la discordia."

Las ventajas conseguidas por los Austriacos en la Istria no tuvieron mas consistencia que las de Italia. El General Marmont, despues de algunas funciones, tomó á Fiume y siguió à incorporarse con el exército de Beauharnais.

Precisado al mismo tiempo el Archiduque Fernando á retrogradar del Vistula al Danubio, donde le llamaban el peligro inminente de la Monarquia y las ordenes de S. A. I. el Generalisimo, dexó en el Ducado de Varsovia un número escaso de fuerzas, que bien presto fué desalojado de sus ultimas adquisiciones por el General Poniatowski. El Archiduque Generalisimo observaba sobre la izquierda del Danubio al enemigo, mientras él mismo era tenido en respeto por el Mariscal Bernadotte, que parecia formar la reserva del exército de Bonaparte.

Tal era el estado melancolico que presentaban las operaciones militares en Alemania, Polonia é Italia; y cuya agradable mutacion, debida à los talentos, valor, é infatigable actividad del Heroe Austriaco, no podrá menos de restablecer la superioridad de las armas que manda sobre todos los puntos, y de dar un nuevo estimulo à las facciones que se han formado, y seguiran formándose desde el Baltico hasta el Adriatico en defensa de la libertad comun. El aborrecimiento al yugo Frances parece ser el sentimiento que prevalece sobre todos los corazones; el triunfo del Austria y de la España sobre el inmoral conquistador, que amenaza reproducir los horrores de los siglos barbaros, y apagar en la sangre y lagrimas de la humanidad la antorcha de la civilizacion, es justamente el voto universal.

Saborcando ya en su imaginacion la nueva presa, expedia el tirano decretos y providencias desde el Palacio de Schoenbrun que llamaba suyo, convidaba á los leales Hùngaros á sacudir la dominacion de sus Soberanos, y ofrecia á los Obispos y municipalidades que no volverian à la dominacion del Austria. Pero los importantes acaecientos, que han sobrevenido despues, le han hecho variar de pensamientos y lenguage.

Segun el boletin Austriaco, el 19 y 20 de Mayo paso el Emperador Napoleon el brazo mas ancho del Danubio con el todo de su exército, y con los refuerzos de sus Aliados, y estableciò su cuerpo principal en la Isla de Lobau, desde donde comenzó á disponer el tránsito del brazo angosto, y las ulteriores operaciones ofensivas. S. A. I. determinò salirle al encuentro, y atacarle despues que hubiese pasado á la orilla izquierda. Sus tropas aplaudieron con el mayor entusiasmo esta resolucion, y animadas por los sentimientos del mas puro patriotismo y fidelidad, presentaban un exército de héroes, que á vista de las escenas de desolacion que señalaban la huella del enemigo, no podian menos de desear con ansia la ocasion de una justa venganza. Llenando el ayre de aclamaciones à su Emperador, y llevando la victoria en sus corazones, se pusieron en marcha el mediodia del 21, y se encontraron con el enemigo poco despues de las tres de la tarde. Napoleon en persona dirigia los movimientos de sus tropas, y emprendiò romper el centro Austriaco con el total de su caballeria, sostenida por 60,000 infantes, sus guardias imperiales, y 100 piezas de artilleria. Sus alas se apoyaban sobre Aspern y Eslingen, dos plazas à cuya fortificacion han contribuido por igual la naturaleza y el arte. A pesar de sus esfuerzos, no pudo penetrar la masa compacta que presentaban los batallones Austriacos: por todas partes se vió volver la espalda à su caballeria, y mientras que los corazeros del Archiduque desmontaban à los de Napoleon, la caballeria ligera Austriaca llevaba la muerte à las filas Francesas. Era aquel un combate de gigantes, que apenas puede describirse.

La infanteria se batió luego en todos los puntos. Doscientas piezas de artilleria se competian por ambos lados en vomitar la destruccion. Dies veces fué tomado Aspern, y otras tantas perdido y reconquistado. Eslingen despues de repetidos ataques no pudo mantenerse. A las 11 de la noche estaban aquellas aldeas coronadas de llamas, y los Austriacos quedaron dueños del campo. El enemigo fué arrinconado contra un àngulo que forma el rio, teniendo la Isla de Lobau y el Danubio á su espalda. La noche puso fin à la carniceria.

Entretanto algunos brulotes, que fueron echados rio abaxo, destruyeron el puente que habia construido el enemigo sobre el brazo mas ancho. Sin embargo de esto pudieron transportarse por la noche en barcas y lanchas todas las tropas disponibles que habia en Viena y en el Danubio superior; se hicieron todos los esfuerzos posibles para la reconstruccion de los puentes, y à las quatro de la mañana atacó el enemigo à los Austriacos haciendo obrar toda su artilleria, y al cabo de poco tiempo se extendió la accion por toda la linea. El Archi-

duque Carlos en un momento decisivo echó pié á tierra, y tomando una bandéra, conduxo sus granaderos contra la caballeria enemiga, que fué derrotada. Hasta las siete de la noche, fueron repelidos sus furiosos ataques, y entónces se vieron en la necesidad de ceder la palma al heroismo de nuestros Aliados, y la mas completa victoria coronó los esfuerzos de un exército, que se pintaba ya en las proclamas de los Franceses como disperso y aniquilado. Fué inmensa la perdida del enemigo; el campo de batalla quedó cubierto de cadaveres, entre los quales se encontraron 6000 heridos Franceses. Napoleon huyo à la orilla derecha cubriendo su retirada con la Isla de Lobau. Entre los prisioneros que se hicieron á los Franceses se cuenta al General de division Durosnel, á Foulet Feyer, primer gentilhombre de Camara de la Emperatriz, al General Wurtembergues Roder, &c.

La muerte del Mariscal Lannes consta en el décimo quarto boletin Frances que la cuenta asi: " El Duque de Montebello murió ayer (31 de Mayo) á las 5 de la mañana. Poco antes habia estado el Emperador conversando una hora con él. S. M. habia enviado á su edecan el General Rapp en solicitud del Dr. Franc, uno de los mas celebrados profesores de Europa. Sus heridas se hallaban en buen estado; pero una fiebre destructiva habia hecho los mayores progresos en pocas horas, y todos los auxilios de arte fueron inutiles. S. M. mandò que el cuerpo del Duque de Montebello fuese embalsamado y llevado à Francia à recibir los honores debidos à su alto rango y eminentes servicios. Asi ha terminado la carrera de uno de los mas distinguidos guerreros que ha producido la Francia. De las numerosas batallas en que se encontrò habia sacado 13 heridas. El Emperador manifestó gran sensibilidad por esta perdida, que será llorada de todos los Franceses."

Las conseqüencias de esta victoria no dexaron de percibirse muy presto. La insurreccion del Tirol volvió à tomar tanto cuerpo, que la Corte de Baviera ha concebido la mas seria inquietud, y el incendio se ha comunicado á la Suavia. Bonaparte ha concentrado sus exércitos en las inmediaciones de Viena, á donde por último ha llegado Bernadotte. El quartel general Frances existia en Ebersdorf el 4 de Junio, y se dice en nuestra Gazeta del Gobierno, refiriéndose à noticias de Londres aunque no del todo auténticas, que se ha verificado otra nueva y terrible accion en los dias 12, 13, 14, y 15, en que los Franceses han sido completamente derrotados, y Napoleon compelido á pedir otro armisticio.

El Duque de Brunswick Oels continua internàndose en la Saxonia, y problablemente se chocarà con el exército de observacion del Elba, mientras las dos masas enormes, que mueven Carlos y Napoleon, decidan la suerte de la guerra.

La Prusia debe unirse bien presto à los defensores de la libertad continental, y sabemos que ha llegado á Inglaterra el joven Principe de Orange en comision de aquel Gobierno.

Si las ventajas conseguidas por los Franceses en la Baviera movieron la Rusia á declararse contra el Emperador de Austria, las victorias del Archiduque Carlos y la evacuacion del Ducado de Varsovia, que ha dexado de inspirarle cuidados, la haran mantener á lo menos aquella politica ambigua y equivoca, que espera los resultados para entrar en accion. Se dice en efecto que las tropas que movia contra el Archiduque Ferdando han tomado otra direccion, y se cree que sensible á un resto de honor, empleará sus fuerzas contra la Suecia y la Turquia, y no tomarà otra parte en las operaciones militares.

En Inglaterra se preparan grandes expediciones, y se habla con variedad de sus destinos, que se suponen ser la Holanda, la Isla de Guadalupe, el Reyno de Napoles, &c.

ESPAÑA.

Gazetas del Gobierno.—Sevilla, 3 de Julio. El General D. Joaquin Blake ha dado parte á la Suprema Junta de haberle abandonado escandalosamente su exercito en el acto de irse à batir con los enemigos, sin que hubiese habido motibo alguno para ello. La Junta Suprema, llena de indignacion y sentimiento por un suceso que no debia absolutamente esperarse de un exército que se habia cubierto de gloria pocos dias antes, los ha condenado como desertores à la exêcracion de todos los buenos ciudadanos, y à un exemplar castigo donde quiera que se les encuentre.

Sevilla, 4. El Mariscal Soult pasó sin detenerse de Orense à Lugo por Chantada. El Brigadier Carrera deseando impedir la reunion de los Franceses de Santiago con el cuerpo de Soult, se dirigió sin dilacion á aquel punto, cerca del qual tuvieron sus tropas una bizarra funcion el 23 de Mayo, en que desordenados y rechazados por tres veces los vencedores de Austerlitz, tuvieron que abandonar el campo y la ciudad á nuestros valientes soldados con perdida de 8 banderas, 5 caxas de guerra, 30 caballos, 800 fusiles, 442 cananas, muchas municiones y efectos de parque y vestuario, 41 arrobas de plata, mas de 400 muertos entre ellos un General de Brigada y 5 Oficiales, 38 prisioneros, y un gran número de heridos, entre ellos el General Moguier. Este ataque se dió en el dia en que se celebró la aparicion del Santo Apostol Santiago, y en el campo mismo en que se manifestó la estrella, segun la tradicion historica.

Sevilla, 7. El Conde de Noroña, segundo Comandante General de Galicia, proponiéndose observar al enemigo y cubrir à Vigo, salió de Pontevedra con toda su division y llegò à san Payo, cuyo puente encontró cortado. Con este motibo hizo construir uno de barcas, y al tiempo de pasar su tropa, se acercò al puente el Mariscal Ney (que se suponia falsamente haber pasado á Asturias con 3000 hom-

bres, los 400 de caballeria, y 6 piezas de artilleria, y rompió el fuego à las 9 de la mañana del 7. Duró la accion sin resultado notable hasta las 3 de la tarde, y se renovò al dia siguiente, en que habiendose arrojado los enemigos à vadear el rio en la baxa marea, fueron escarmentados por nuestros cañones, y lanchas armadas. Se presentó asimismo en este dia por el lado de Caldelas una partida de 1500 infantes y 150 caballos mandada por el General Loison, haciendo un fuego vivisimo desde las doce hasta las quatro de la tarde, en que el nuestro lo hizo cesar. Los enemigos abandonaron el campo por la noche, dexandolo cubierto de cadaveres, armas, y efectos.

El cuerpo volante à las órdenes del Coronel D. Luis Lacy, que forma parte del exército de Venegas, sorprendió y arrolló à las 9 de la noche del 8 de Junio en las heras del pueblo de Torralba varios regimientos enemigos, que huyeron vergonzosamente delante de nuestros soldados, despues de haber sufrido gran perdida. Pero teniendo noticias el Comandante Lacy de aproximarse por Daimiel numerosos refuerzos de caballeria Francesa, tuvo por conveniente verificar su retirada.

S. M. se ha servido nombrar á D. Luis de Onis y Gonzalez, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario cerca de los Estados Unidos de América.

Gerona sufre un sitio horroroso, y no obstante el diluvio de bombas que hacen caer sobre ella los enemigos, es indecible el entusiasmo de los habitantes, el valor con que han rechazado en algunas acciones á los sitiadores, y la constancia con que sostienen la heroyca resolucion de sepultarse entre las ruinas de aquella ilustre ciudad, antes que someterse al ignominioso yugo, que se les propone.

El Coronel D. Antonio Porta que manda una parte de las fuerzas del Marques de Coupigni envió al Capitan D. Manuel Ruiz con una sub division de ellas á interceptar un convoy que iba de Báscara al campo de Gerona, y se logrò casi enteramente este objeto, matando y haciendo prisioneros à algunos de los que lo escoltaban y quitandoles é inutilizando porcion de carros.

Sevilla, 14. Se sabe por noticias de Lisboa que ha comenzado à llegar al Tajo una division de 15000 Ingleses, que vienen à reforzar el exército de Wellesley. Se dice tambien por el mismo conducto haber evacuado los Franceses la Coruña y Ferrol, manifestando hallarse desesperados de conservar la Galicia, de que parece se retiraban absolutamente.

Se sabe de Paris con fecha de 6 de Junio lo siguiente: "*Cambaceres ha comunicado una òrden precisa de Napoleon á su hermano Josef, por la qua se le manda, que proponga á la Suprema Junta la paz, á cuyo efecto se tendrá un Congreso à donde concurrirán los Diputados que èste nombre y los que nombrará Josef por su parte, què será una Diputacion de las Provincias que están en poder de los Franceses; y que durante las negociaciones, se reunan todas las fuerzas Francesas en la Mancha, se fuerze el paso de Sierra Morena ú otra garganta de los montes, y marche sobre Sevilla y Cadiz á disolver el gobierno, y acabar de un golpe una guerra tan desastrosa.*"

Sevilla, 18.—Hay dudas muy fundadas en órden á la muerte del celebre Schill, y se asegura en Altona con fecha 16 de Junio que no solo no ha muerto sino que està trabajando con el fervor que le es caracteristico por la buena causa. Los Ingleses han tomado en el Báltico la isla de Anholt. Por cartas interceptadas al enemigo se sabe que en Paris y en Nimes han hecho grande impresion las últimas ventajas de los Austriacos, y se manifiestan sintomas de proxima revolucion.

El teniente de Ingenieros D. Felipe de la Torre, aprovechando una casualidad feliz, se dirigió con algunas compañias de granaderos y cazadores al sitio de Aranjuez, y valiendose de la oscuridad de la noche, entró en él, tomó con sus valerosos compañeros muchas cabezas de ganado mular, 230 potros y 25 caballos padres, que estaban destinados à Francia, y quitó algun dinero à los enemigos que se encontraron allí.

(Semanario patriótico.)

Sevilla, 6. Se sabe por la Gazeta de Madrid que el 10 del pasado se presentaron 11000 hombres del exercito de Asturias y patriotas de la Montaña delante de Santander, entraron en la Ciudad, y castigaron á muchos traydores. Los enemigos que llenos de espanto se arrojaron al mar, fueron recogidos por los Ingleses. Continúan las insurrecciones de varios Pueblos de Vizcaya.

Sevilla, 13. Las Asturias han sido evaqüadas por los Franceses. El quartel general de Bonaparte ha retrocedido de Ebersdorf à Viena.

(Papeletas particulares.)

Cadiz, 20. D. Talavera enviaron los Franceses acia Aldea nueva 3000 hombres á robar ganado como lo hicieron, mas al retirarse dieron con una partida de nuestro exército, que represó el ganado, y mato alguna gente.

El Rey Pepe ha dado un paseo de curiosidad por sus estados, en que ha manifestado como siempre su *paternal* desvelo en *asegurar* los bienes de sus vasallos: ha regresado á Madrid con 70 carros, y ha publicado que no quiso entrar en Sevilla por los excesivos calores y plaga de mosquitos y tábanos que sufren las Andalucias.

Revolucion en Holanda, desembarco de Ingleses y Sicilianos en Napoles, fuga de Murat á Roma, declaracion de la Prusia contra el Corso, y evacuacion de la Dalmacia, Istria, y Carintia por los Franceses, son noticias dadas aqui por los Ingleses, y que aun necesitan de confirmacion.

CARACAS, 24 de Agosto.

Han llegado de España el Sr. D. Joseph Vicente de Anca, á quien S. M. se ha servido nombrar Auditor de guerra de esta Capitania General, Asesor General, y Teniente Gobernador; y el Teniente Coronel D. Joaquin de Osorno, Capitan del Regimiento de Infanteria de la Luisiana, á quien S. M. ha concedido Compañia en este Batallon Veterano por permuta con D. Manuel Ordoñez.

Para no privar al público de varios articulos interesantes de las últimas gazetas, que apenas han podido extractarse ligevamente, se dará un suplemento el Lunes, á las 10 de la mañana.

AVISO.

A. D. Francisco Martinez se le ha huido un esclavo de estas señas: Color zambo colorado, cabello crespo del mismo color, cuerpo delgado, una señal en la barba, y otra en el labio superior, buen semblante y talle, estatura medianamente alta, cicatriz en una pierna, piés largos. Se huyó hace un año y siete meses, se llama Josef Faustino, de la jurisdiccion de Charallave, y su edad es de 22 á 23 años.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año.

Suplemento a la Gazeta de Caracas

DEL VIERNES, 25 DE AGOSTO, DE 1809.

AUSTRIA.

Carta del Emperador de Austria al Archiduque Carlos.

" Mi querido hermano: aunque ayer os he dado en persona mis mas afectuosas gracias por la gloriosa victoria que habeis ganado; no queda con esto satisfecho mi corazon. Os las doy de nuevo, y las repetiré sin cesar, bien convencido de que aun siendo, como por el favor divino soy, Soberano de una gran Monarquia, me creo enteramente incapaz de premiar dignamente, mi querido hermano, vuestro mérito, el de vuestros compañeros de armas y el de mi valeroso exército. Para vos, hermano querido de mi corazon, y principal apoyo de mi trono, estaba reservada la gloria de interrumpir, por la primera vez al cabo de 15 años, la buena fortuna del enemigo. Vos sois el salvador de la Patria, la qual, asi como su monarca, se os mostrarán eternamente agradecidos, y os bendecirán.

" Ayer he observado con el mas vivo placer el animoso ardor y entusiasmo de las tropas, y su heróyca resolucion de asegurar por medio de la victoria la independencia de la monarquia. No he tenido en toda mi vida momento mas dulce, ni se borrará jamas de mi memoria un espectáculo tan agradable y extraordinario. Declaradlo asi, mi querido hermano, à mi valeroso exército, y procurad conservar en él tan buena disposicion y espíritu."

Boletin 10 del Exército Francés.

Ebensdorff 23 de Mayo.—En la noche del dia 20 pasó el Danubio el Emperador, acompañado de los Mariscales Berthier, Massena y Lannes. Al dia siguiente se situó en las posiciones que juzgó mas ventajosas en la orilla izquierda, apoyando el ala derecha en la aldea de Esling, y la izquierda en Grossaspern, despues de haber tomado estas aldeas. En el mismo dia 21 al medio dia se dexò ver el enemigo, y procuró rechazar hasta el rio nuestras avanzadas: ¡vano intento! El Duque de Rivoli (Massena) fué atacado en Grossaspern por el General Bellegarde; y maniobrando con las divisiones de Molitor y Legrand, inutilizó todos sus ataques. El Duke de Montebello (Lannes) defendiò à Esling. El Duque de Istria (Bessieres) cubria el flanco con la caballeria. La accion fué obstinadîsima, porque el enemigo tenia 200 cañones y 90000 hombres, que eran las *reliquias* de sus exércitos.

El General Espagne dividiò su cuerpo en columnas; pero fué muerto por una bala de fusil à la cabeza de sus tropas; y el General Foulers tambien fué muerto.

El General Nansouty llegó por la tarde al campo de batalla y se distinguió mucho. Al anochecer se terminó la batalla, y quedamos dueños del campo.

Durante la noche, el cuerpo de Oudinot, la division de St. Hilaire y dos brigadas de caballeria pasaron de la orilla derecha à la izquierda.

El 21 á las 4 de la tarde estaba el Duque de Rivoli combatiendo con el enemigo, el qual hizo muchos ataques sucesivos à la aldea; pero al cabo el Duque lo derrotò completamente. Como el enemigo ocupaba un grande espacio entre las alas, tomamos la determinacion de penetrar por su centro. El Duque de Montebello dirigia el ataque; Oudinot estaba en la izquierda; St. Hilaire en el centro; y Boudet en la derecha. El centro del enemigo no pudo resistirnos; y fué enteramente derrotado en un momento.

El Duque de Istria dió varios ataques con gran brio. Ya parecia que habiamos concluido completamente con el exército Austrîaco, quando á las 7 de la mañana un Edecan del Emperador vino à darle aviso de que la avenida del rio habia traido un gran nùmero de maderos que de resultas de lo acaecido en Viena, habian sido cortados y puestos en la orilla, y que estos habian roto los puentes por donde se comunicaba, desde la orilla derecha, con la isla pequeña y con la de Lobau.

Todos los cuerpos de reserva, que iban avanzando, estaban en la orilla derecha, como tambien parte de nuestra caballería de línea, y todo el cuerpo de Averstadt (Davoust). A conseqüencia de este desagradable accidente, el Emperador dió á las tropas òrden de que no avanzasen, mandando al Duque de Montebello que permaneciese en el campo de batalla, y se situase con el ala izquierda enfrente de un espaldon que el Duque de Rivoli cubria, y con su ala derecha en Esling. La artilleria, y municiones que pertenecian à nuestros parques no pudieron pasar. El enemigo estaba en el mayor desòrden justamente en el mismo momento en que tuvo la noticia de que se habian roto nuestros puentes; y al ver que nuestro fuego afloxaba y que concentrabamos nuestras fuerzas, no le quedó duda sobre aquel accidente imprevisto. Se volvió pues à alinear todo su tren de artillería; y desde las 9 de la mañana hasta las 7 de la tarde, sostenido por 200 cañones, hizo los mayores esfuerzos para derrotar el exército Francés, pero todos estos esfuerzos han redundado únicamente en su propria destruccion. Tres veces atacó las aldeas, y otras tantas tuvo que dexarlas cubiertas de cadàveres.

El enemigo volvió à tomar la posicion que habia dexado ántes de principiar el ataque, y quedamos dueños del campo de batalla. Su pérdida ha sido grande, pues los prisioneros que les hemos hecho, dicen que han perdido 23 Generales y 60 oficiales de superior gradus-

cion. El Mariscal Weber y 1500 prisioneros se hallan en nuestro poder. Nuestra perdida tambien ha sido *muy considerable;* 1100 muertos y 3000 heridos. El Duque de Montebello ha sido herido en un muslo por una bala de cañon el 22 en la tarde. El General St Hilaire fué tambien herido. El General Durosnel fué muerto. Las aguas del Danubio no permitieron que se restableciesen los puentes durante la noche; y el Emperador ordenó que se pasase el pequeño brazo de la orilla izquierda y se tomase posicion en le isla de Lobau. Estamos trabajando en el restablecimiento de los puentes, y no emprenderémos cosa alguna hasta conseguirlo. (1)

GRAN BRETAÑA. LONDRES, 21 *de Junio.*

Cámara de los Pares.

Los Lordes Comisarios manifestaron desear la asistencia de la honorable Cámara de los Comunes en la de los Pares à oir la benigna comunicacion de S. M. y habiendose presentado à la rexa el Orador, acompañado de varios miembros de la Cámara de los Comunes, el Lord Canciller leyó à ambas Càmaras la siguiente harenga.

"*Milordes y Caballeros,*

"Se nos ha prevenido por S. M. haceros saber que tiene la mayor satisfaccion en poder exîmiros de la penosa tarea de concurrir al Parlamento, mediante el estado de los negocios publicos.

"No duda S. M. que al volver à vuestros respectivos paises, llevareis la mayor propension à inculcar con la instruccion y el exemplo el conveniente espiritu de adhesion á las leyes establecidas y á la feliz constitucion, cuya subsistencia y conservacion ha sido en todos tiempos el objeto de los mas vivos deseos de S. M. y de la qual, baxo el patrocinio de la Providencia dependen la salud y prosperidad de este Reyno.

"*Caballeros de la Cámara de los Comunes.*

"S. M. nos ha mandado daros las gracias por la liberalidad con que habeis provisto à las atenciones del presente año, y expresaros la satisfaccion que ha experimentado al notar que habeis tenido medios de sufragarlas sin hacer un grande é inmediato aumento á las cargas de su pueblo.

"S. M. nos recomienda par icularmente manifestar su reconocimiento por vuestra pronta condescendencia à sus deseos con respecto al aumento de la congrua de la parte mas pobre del Clero, objeto que interesa en el mas alto grado à los sentimientos de S. M. y que merece la favorable consideracion del Parlamento.

"*Milordes y Caballeros,*

"El atroz é inaudito acto de violencia y traycion con que el Xefe de la Francia intentó sorprehender y esclavizar la nacion Española, al paso que ha excitado en España una decidida invencible resistencia contra la usurpacion y tirania del gobierno Frances, ha despertado en otras naciones de Europa la determinacion de oponer nuevos esfuerzos à las continuadas y progresivas violaciones de su seguridad é independencia.

Aunque la incertidumbre de todos los eventos humanos y las vicisitudes de la guerra no nos permiten abandonarnos à una excesiva confianza en orden al éxîto de la presente lucha contra el comun enemigo de la Europa, S. M. nos manda que os felicitemos por la espléndida é importante victoria que últimamente ha coronado las armas del Emperador de Austria baxo la sabia y magnànima conducta de S. A. I. el Archiduque Carlos.

"S. M. nos ha prevenido que os aseguremos que està determinado à continuar sus mas eficaces auxîlios a los esfuerzos que hace la Europa por su libertad; convencido de que no podreis menos que ser de su opinion, considerando el restablecimiento de la independencia y seguridad de las otras naciones, y los medios que se emplean para lograrle, como no menos conducentes à los verdaderos intereses, qué al carácter y honor de la Gran Bretaña."

Barbada, 25 de Julio—Hay noticias de haberse dado una batalla en Polonia en que los Polacos y Saxones fueron derrotados por los Austriacos, y el General Polaco Dombrowske muerto.

Tambien ha circulado en Londres la noticia de que el Archiduque Carlos, luego que se le reunió su hermano Juan, atacó la posicion de Bonaparte el 12 ó 13 de Junio, y que despues de un terrible combate, fué nuevamente derrotado el Corso, y obligado á evacuar á Viena, cuyos habitantes se habian levantado contra la guarnicion.

(1) Este boletin en medio de las falsedades que contiene es el mejor testimonio que puede presentarse de la espantosa derrota que el exército Francés ha padecido. Creeriamos hacer un notorio agravio al buen juicio y sagaz penetracion de nuestros compatriotas, si nos detuviesemos á llamarles la atencion sobre las enormes y groseras inconsequências que esta narracion encierra, y que hacen ver que solo pudo escribirse para maquinas tan estúpidas como de algun tiempo á esta parte manifiéstan ser los franceses. Mientras no recibimos el boletin austriaco que nos saque de toda duda, contentémonos con los datos que la fuerza de la verdad obliga al impostor á suministrarnos; deduzcamos por nosotros mismos qual deba haber sido el resultado; y no hagamos caso alguno del que el Tirano aparenta para mantener en la ilusion á sus esclavos. Si el exército francés habia derrotado completamente al austriaco el dia 21 de Mayo en la orilla izquierda del Danubio; ¿como pudo ser tan vigorosamente atacado por el mismo en el 22 con todas sus fuerzas, y sobre todo, con su numerosa artilleria? ¿Qué necesidad tenia de puentes para seguir los alcanzes de un exército desordenado y puesto en precipitada fuga? Expuesto por espacio de 10 horas al fuego de 200 cañones y al de 90,000 fusiles; en la forzosa necesidad de atravesar sin puentes un rio caudalosisimo; en la turbacion y desórden que es consiguiente á la certeza de ser vana é imposible toda resistencia; ¿cómo se reduxo su muy considerable perdida á 1100 muertos? Tengamos presente que en las batallas de Austerlitz y de Jena dixo Bonaparte que habia tenido 800 muertos, y que en la sangrienta batalla de Eylan aseguró que habia perdido 1900; y ya es bien sabido que en cada una de las primeras perdió al pie de 20.000 hombres, y que la última le costó 25,000. No olvidemos que en aquellas derrotó a sus enemigos, y que en la de Eylan quedó indecisa la victoria y conser ó el campo de batalla; y con estos antecedentes, quando lo vemos en la precision de confesar que ha tenido con su *victorioso* exército que abandonar la orilla izquierda del Danubio, y acogerse, desprovisto de auxilios, á una isla en que se halla en la necesidad de cubrirse con atrincheramientos; echaremos fácilmente de ver quál ha sido la extension de su derrota

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No. 58. DEL VIERNES, 1 DE SEPTIEMBRE, DE 1809. Tomo. 1.

Manifiesto de la Corte de Viena.
(Continuacion)

Sucedió bien presto, que aquella apariencia de moderacion, aquella restitucion parcial, no produxo otro efecto que el de originar nuevas dificultades con la Francia, y dar motibo à pretensiones aun mas gravosas. El Emperador Napoleon pretendia que la guerra que sostenia contra la Inglaterra debia ser la causa comun de todo el Continente; que todos los soberanos y todas las naciones debian ser participes de su odio contra el Gobierno Británico; y que las restricciones que para dañar al comercio Ingles queria imponer à la industria y al comercio de todos los paises á donde llegasen sus tropas y sus decretos, debian ser la regla de la conducta universal. Baxo pretexto de que no se habia prestado una absoluta sumision á aquel inaudito sistema, fué arrojada la Casa de Braganza del trono de Portugal, pocos meses despues del tratado de Tilzit. Al mismo tiempo se notificó formalmente á S. M. I. que renunciase del todo à sus relaciones con la Inglaterra, y era menester resignarse à tomar este partido, ó resolverse à un rompimiento inmediato con la Francia. Esta proposicion no vino acompañada de ninguna otra alternativa, y ni aun se pensó siquiera en suavizarla con expresiones ó formulas algo moderadas.

Aunque en aquellas circunstancias, y segun las medidas que desde el año de 1806 se habian arrancado à S. M., para hacer excluir el pavellon Ingles de todos los Puertos del Continente, habia sufrido tanto el comercio delos estados del Austria, que poco faltaba para su completa aniquilacion, no fué por eso menos necesario dar toda su extension al mal con la conducta que se exîgia; y en efecto poco se tardo en ver plenamense y por todas partes sus funestos resultados. El sacrificio que hizo S. M. entónces por la conservacion de la paz, considerado baxo un punto mas general de vista politica, no era de mediana importancia. Pompianse con él los mas esenciales vinculos de interes comun, que hasta ahora han estrechado à los estados de Europa; se interrumpian sus comunicaciones acostumbradas; se debilitaban los medios defensivos de los grandes estados; se inspiraba el desaliento à los ménos poderosos, y quanto mas favorecia este sacrificio los resentimientos de una animosidad personal, que nada tenia que ver con el Austria, tanto mas amargo y doloroso debia ser para S. M. Al hacerle, sentia S. M. mas vivamente que nunca la dificultad de fixar los limites de su aquiescencia y resignacion à las progresivas y continuas pretensiones del Gobierno Frances.

Poco despues de esta transacion, se desenvolvieron los planes ambiciosos de aquel gabinete turbulento baxo una forma nueva, y al parecer menos hostil contra el Austria. Se hicieron á S. M. proposiciones relativas à la disolucion y reparticion de un grande Imperio vecino. La injusticia manifiesta de semejante empresa, que debia causar à S. M. una impresion tanto mas viva, quanto habia sido mas cuidadoso el gabinete de que procedia en no perder ninguna ocasion de presentar la conservacion é integridad de aquel mismo Imperio como la primera base de su sistema politico, hubiera bastado para embarazar que el Emperador interviniese jamas en ella. Por otra parte la sana politica y el verdadero interes de su monarquia no podian permitirselo jamas. El aumento de territorio que se ofrecia à S. M. no hubiera sido, en la hipótesis mas favorable, otra cosa que una adquisicion falaz, al paso que la introduccion de un Exército Frances en el centro de sus estados hubiera sido su inevitable conseqüencia. ¿Y quales serian los efectos ulteriores? Otra escena de la politica Francesa vá à demostrárnoslo.

Los acontecimientos sobrevenidos al otro lado delos Pirineos, que privaron del trono y de la libertad á una dinastia, estrechamente ligada à la casa de Austria por los vinculos de la sangre, hubieran penetrado de dolor á S. M. I., aun quando su propia situacion no le hubiese causado inquietud. Nunca podia dexar de serle sensible y dolorosa la poco merecida suerte de una nacion bizarra y magnánima, à quien se arrancaba de un solo golpe todo lo que mas amaba, su independencia, su constitucion, sus leyes y sus principes, no quedandole otro recurso que una resistencia desesperada y gloriosa; pero las circunstancias que prepararon y acarrearon tan cruel catastrofe agravaron el sentimiento y dolor de S. M. Doce años habia que la Corte de España sacrificaba al deseo de obtener, sino la amistad, al menos la consideracion de su formidable vecino, sus fuerzas, sus tesoros, sus tropas, flotas y colonias: la voluntad del Emperador Napoleon no era menos poderosa en España que en Francia; pero en lugar de salvar, aun con este exceso de sumision, los unicos bienes que en aquel estado le quedaban, una independencia nominal, la seguridad interior, y la tranquilidad doméstica, nada lograron los mal dirigidos esfuerzos, que sucedieron à la inaccion de aquella Corte, sino acelerar su ruina. S. M. I habia hecho en iguales términos quantos sacrificios le habian sido posibles para asegurar y conservar la paz; y no habia dado un solo paso mas alla de esta linea; pero siempre habia puesto el mayor cuidado en mantener la dignidad de su trono, y en aprovechar todos los medios de defenderle La suerte de la España le habia subministrado una nueva y espantosa experiencia para convencerle de que quando se desprecia lo uno se abandona lo otro, y de que

llegando este caso nada puede atajar el precipitado descenso de una Potencia à su ruina. Aquel memorable exemplo, referido á la situacion del Austria, no podia dexar de hacer la mas profunda impresion. Un exército de 200,000 hombres sitiaba la monarquia, y solo aguardaba la señal del ataque. Consumada en España y Portugal la conquista de los estados del Occidente; revelado à la Europa con tan atentatoria empresa, y establecido sin reserva en los escritos oficiales del Gobierno Frances el principio de que todo es justo y permitido quando lo exîge el interes de su Emperador; y estando aun por encontrarse los limites de esa ambicion turbulenta, para cuyas miras parece muy reducido el continente Europeo, nada era mas natural que aguardar sobre el Austria el primer golpe de muerte, y este recelo dictado por un presentimiento general turbaba la quietud del mundo.

Lo que pasaba al mismo tiempo en Italia solo servia para dar mas apoyo y consistencia a tan funestos presagios. Aquella extension de soberania, que tan pronto se calificaba con el nombre de nuevo sistema federativo, como con la denominacion aun mas enérgica de *Grande Imperio*, absorbia la totalidad de los Estados de Italia; pero esto no era bastante sin la sumision particular, sin la inmediata y completa subyugacion de cada uno de aquellos Estados. El Papa, penetrado de sus deberes, se habia opuesto à una serie de proposiciones que ofendian su dignidad de Xefe de la Iglesia, y sus antiguos derechos de soberano. Ni el respeto debido à su augusta persona, ni las consideraciones que debian tenerse con la mayor parte del Cristianismo, que vé en él su Padre comun, nada pudo contener la carrera desbocada de una potencia que nada respeta. Acababan de quitarse á la silla Pontifical las Provincias que despues de sus recientes pérdidas le quedaban: Roma era la residencia de una Prefectura militar, y no podia ocultarse al mundo que S S. sufria en su misma Capital la suerte de un prisionero de estado. Las provincias del estado Eclesiastico, los principados de Parma y Plasencia, y el reyno de Etruria, fundado poco àntes por la misma Francia, y de repente aniquilado por su despotismo, fueron incorporandose en parte à esta, y en parte al Reyno de Italia; y al mismo tiempo supo el Austria por un mensage solenne al senado Frances que la voluntad del Emperador Napoleon era reunir todas las costas de los mares Adriático y Mediterràneo al territorio Frances, o por lo menos al grande Imperio.

Contar en aquellas circunstancias con la duracion de la paz, por eficaz que fuese la resolucion de matenerla, hubiera sido el colmo de la ceguedad. De un dia al otro podia llegar la indispensable necesidad de defender la independencia de la Monarquia rehusando acceder à proposiciones indecorosas, ò rechazando un ataque inmediato del Imperio. De un dia al otro se ascercaba el momento de la crisis; y si habia algun medio de alexarla, era poniendose perfectamente sobre la defensiva, y adoptando una constitucion militar, que opusiese obstáculos reales á la esperanza de subyugar facilmente la monarquia. A este fin y con esta sola mira adoptó S. M. el plan de poner sus exercitos sobre un pie mas fuerte y completo, y sobre una base mas extensa. El ilustrado patriotismo de sus fieles subditos ha contribuido al suceso de todas sus medidas. La conviccion de que S. M. queria solamente asegurar la tranquilidad, de que nada era mas ageno de sus sentimientos que el deseo de hacer la guerra, y de que solo una necesidad inevitable podia empeñarle á solicitar nuevos esfuerzos de sus Pueblos; esta persuasion se habia apoderado de todos los espiritus, y los reglamentos paternales del Emperador fueron en todas partes puestos en execucion con una confianza que honra igualmente al Gobierno y á los súbditos de S. M.

(Se continuará.)

Santo Domingo, 7 de Julio.

Convencion celebrada por los infrascritos Comisionados nombrados al efecto, á saber, el Mayor General Huch Lyle Carmichael, Comandante en Xefe de las tropas Britànicas en Santo Domingo, el Comodoro Guillelmo Pryce Cumby, Comandante de las fuerzas navales, y el General D. Juan Sanchez Ramirez, Comandante en Xefe de las tropas Españolas, por una parte; y el General de Brigada Joseph Barquier, Comandante de las tropas Francesas por otra; para la evacuacion de la Plaza de Santo Domingo y fortalezas que de ella dependen, por las tropas Francesas.

Art. I. Desde la presente fecha habrà suspension de armas entre las tropas de S. M. B. y la guarnicion Francesa, á fin de efectuar la evacuacion de la Plaza de Santo Domingo, en el termino y baxo las condiciones que se mencionaràn; bien entendido que hasta la entera evacuacion de la Plaza, no podrà ser ocupado ningun puesto por otras tropas que las de S. M. B. y que ningun individuo de afuera podrà introducirse en la ciudad sin especial permiso del Comandante de las tropas de S. M. I. y R.

Respuesta. *La suspension de armas entre las tropas de S. M. B, y sus Aliados por una parte, y las tropas Francesas por la otra, se verificará, para la execucion del fin propuesto; pero los puestos que deben entregarse serán ocupados por las tropas Inglesas, y el Regimiento Español de Puerto Rico. El Comandante en Xefe de las tropas de S. M. B. se hace responsable del buen òrden de las guarniciones que mande.*

II. Las fuerzas Francesas de todas armas, las tropas coloniales que hacen parte de ellas, y todos los individuos pertenecientes al exército ò à la administracion, evacuaràn la ciudad de Santo Domingo y las fortalezas que de ella dependen, y seran trasportados á Francia à expensas del gobierno Britanico, y á mas tardar

dentro de 12 dias contados desde la fecha de la ratificacion de la presente. La guarnicion no será prisionera de guerra.

Respuesta. *En consideracion á la bizarra defensa hecha por la guarnicion, à pesar de las inauditas privaciones que experimentó, saldrà de la ciudad de Santo Domingo, y de los fuertes que de ella dependen hasta las esplanadas con todos los honores de la guerra, y esto en el termino de quatro dias, contados desde la ratificacion de la presente. Los oficiales conservarán sus espadas, y serán enviados à Francia baxo palabra de no llevar las armas contra la Gran Bretaña y sus Aliados durante tres años, á menos que sean debidamente cangeados. Los sargentos, Cabos y soldados, luego que lleguen á las esplanadas, echaràn las armas á tierra, y se rendirán como prisioneros de guerra para ser trasportados á Francia y cangeados. El total sera conducido primero á Jamayca, donde se suministraràn trasportes que los lleven á su destino.*

III. Todos los individuos de qualquier sexo condicion ó color que sean, Franceses ó Españoles, que no quieran quedar en Santo Domingo, seràn trasportados, en el espacio de 10 dias y á costa del Gobierno Ingles, á los Estados Unidos de America, ó à la Islas de Barlovento ó Sotavento.

Respuesta. *Los habitantes Franceses, y los Españoles que hayan tomado partido por la causa Francesa, tendrán permiso de salir de Santo Domingo; se concederá à los ultimos una amnistia completa por seis meses despues de la fecha de la ratificacion de la presente, de modo que no podràn ser molestados por su conducta anterior á la Capitulacion; y en el mismo espacio de tiempo saldràn unos y otros de la plaza.*

IV. Los militares y otros individuos mencionados en los articulos precedentes, llevarán sus bagages, papeles, equipages y bienes muebles de qualquier género ò naturaleza que sean, y se les permitirá vender lo que no puedan cargar consigo.

Respuesta. *Todas las propiedades individuales de las personas de todas clases seran respetadas, y si se originasen algunas dificultades sobre la execucion del presente articulo, se terminarán con la intervencion de los Comisarios que al efecto nombren las partes contratantes, y que tendrán facultades para decidir.*

V Todos los súbditos Franceses designados en el Art. III. ó que actualmente se hallen en la parte del Este de Santo Domingo, y que permanezcan en ella despues de la evacuacion, seràn protegidos, se respetarán sus propiedades muebles ò inmuebles de qualquier naturaleza que fueren, y se les concederà un año para que dispongan de ellas à su arbitrio por sí ó sus representantes.

Respuesta. *Concedido, conformàndose á las leyes del pais.*

VI. Se otorgará el termino de doce dias á la administracion para arreglar sus cuentas, y se darán al Comisario encargado de la administracion, al Pagador, y al Inspector los medios de llevar los papeles relativos à sus servicios.

Respuesta. *Concedido.*

VII. En quanto à los papeles dependientes de las escribanias, del estado civil, ò de los propios, se nombraràn dos Comisarios, que se tomaràn de la clase judicial, para que determinen los que deban dexarse ò llévarse, y caso que se decida que deban algunos permanecer en Santo Domingo, se nombrará entonces una persona de representacion pública para que los reciba en depòsito, y responda de todos y cada uno. Dicha persona gozarà de la inmediata proteccion del gobierno.

Respuesta. *Concedido.*

VIII. Todos los enfermos y heridos, militares ò vecinos, que no pueden embarcarse, seràn confiados á la generosidad Inglesa, y à los cuidados de uno ó dos oficiales de salud Franceses. Quedarán à cargo del gobierno Britanico ò de sus Aliados, á condicion de que se tendrá en cuenta este gasto, quando se verifique la salida total para uno de los puertos de Francia.

Respuesta. *Concedido.*

IX. Los prisioneros de qualquier grado ò condicion, y especialmente M. Daumas, seran devueltos por una y otra parte, à mas tardar dentro del término de 8 dias despues de firmada la presente

Respuesta. *Concedido, á condicion que los prisioneros Franceses que se entreguen sean comprendidos en la suerte de la guarnicion segun se ha dicho en el Art. II. y que los Franceses devuelvan por su parte todos los prisioneros Españoles, que pueda haber en su poder.*

X. Las tropas y demas personas que se embarquen en cumplimiento de la actual convencion, seran alimentadas en sus travesias á costa del Gobierno Britànico ó de sus aliados.

Respuesta. *Concedido, y se suministrará la racion conforme á los reglamentos Ingleses.*

XI. Toda dificultad ó disputa que pueda suscitarse con respecto á la actual convencion, se terminarà amigablemente por Comisarios nombrados de cada parte.

Respuesta. *Concedido.*

XII. Desde el punto que se firmen las presentes y que se verifique la suspension de armas, se entregaran rehenes por una y otra parte.

Respuesta. *Los rehenes no parecen necesarios: el honor de las partes contratantes debe ser suficiente garantia.*

XIII. Todo buque de querra ó mercante que pertenezca à la Francia, ó à una potencia neutral ó aliada, que llegue al Puerto de Santo Domingo en los 20 dias que sigan á la evacuacion de esta plaza, no se tendrà por de buena presa; antes se le permitirà volverse con su tripulacion y carga, autorizado de un pasaporte ó patente del Comandante Ingles.

Respuesta. *Negado.*

XIV. Se suministrarà por el Gobierno In-

gles un pequeño buque parlamentario para llevar á Francia esta convencion y los pliegos del General en Xefe.

Respuesta. *Este articulo se remite al Vice Almirante Rowley, Comandante en Xefe delos buques de S. M. B., que componen el apostadero de Jamayca.*

XV. Inmediatamente despues de la ratificacion de las presentes, el fuerte Aussenac, antes S. Gerònimo, y el reducto del Ozama, seràn entregados á las tropas de S. M. B. y de sus aliados, y las guarniciones Francesas saldràn de uno y otro con los honores de la guerra para volverse à la ciudad y reunirse al resto de la guarnicion.

Respuesta. *La ratificacion debe cerificarse lo mas pronto, y á mas tardar mañana al mediodia; la puerta del Conde será ocupada por un destaçamento mitad Ingles, y mitad del Regimiento de Puerto Rico, y por un destacamento Frances de igual fuerza. El resto del presente articulo es concedido.*

XVI. Se nombrarán Comisarios para acelerar el cumplimiento de esta convencion y recibir la artilleria de la plaza y de los fuertes, los almacenes, municiones, planos, y otros articulos que el Gobierno Frances dexe al Gobierno Británico y à sus aliados.

Respuesta. *Se preparará una relacion del estado de las fortalezas y de la Ciudad, de las municiones, de las mercaderias y del tesoro, pertenecientes al Gobierno Frances, ò á qualquiera Compañia rotegida por él, y esta relacion será comprobada y firmada por los Comisarios encargados del cumplimiento de la presente convencion.*

Por duplicado en Sto. Domingo á 6 de Julio de 1809=M. Duer, *Capitan de la marina real*=Cristo Myers *Teniente Coronel del regimiento* 70, *Diputado Quartel Maestre-General*=Man. Caballero=Josef Joaquin del Monte=Vassimon, *Coronel del regimiento 5 de infanteria ligera*=Fabure, *Comisario de marina, Xefe de las oficinas de administracion.*

Ratificado hoy 7 de Julio=Joseph Barquier=Huch Lyle Carmichael, *Major General, Comandante de las fuerzas de S. M. B. delante de la Ciudad de Santo Domingo*=Guillelmo Pryce Cumby, *Capitan del Navio de S. M. B. el Polifemo, y Oficial mas antiguo de la esquadra delante de Sto. Domingo.*

Ratificado por mi el *Gobernador, Intendente, y Comandante General de las fuerzas Españolas, hoy 7 de Julio de* 1809=Juan Sanchez Ramirez.

CARACAS, 31 *de Agosto.*

La siguiente carta del Dr. D. Josef Domingo Diaz, Profesor de Medicina de esta ciudad, nos ha parecido digna del conocimiento del pùblic .

" *Sevilla, 16 de Junio.* Anoche se ha publicado en el teatro la siguiente batalla entre Alemanes y Franceses en los dias 12, 13 y 14 de Junio. El 13 pidió suspension de armas el Capitan de Vandoleros: se le contextò por el Archiduque atacàndole; y el 14, quedò enteramente destrozado, dexando en el campo 52000 muertos; artilleria, bagages, &c. El Duque de Brunswick habia entrado en Dresde, ocupaba ya á Leipsic y Augsburgo, y quedaba á 9 leguas de Munich. La Holanda en sublevacion. Es asunto concluido. Se retiran en este Reyno de las Provincias que ocupaban: han evacuado à Galicia y Asturias. Han abandonado à Extremadura y saqueado cruelmente à Toledo, de cuya operacion pasò à ser testigo el Rey Joseph. Los Españoles están cubiertos de gloria; aun ellos mismos no saben lo que han hecho con detener este torrente . . . ¡ Nacion inmortal, libertadora de la especie humana ! Nacion que ha roto las cadenas que queria echarla al cuello un tirano con una fuerza inmensa ! Amigo mio, me exâlto, me exâlto. Despues de la publicacion de la batalla se cantò el himno patriótico, el mismo que se cantaba en los teatros de Madrid. ¡ Espectáculo magestuoso !"

Traduccion del Epigrama latino inserto en el número 52, hecha por un vecino dela Ciudad de Merida.

A Zaragoza obligada á rendirse no por el valor de sus enemigos sino por la hambre y la peste cruel.

I.] Como ya el Frances perfido observâba
Del Leon Español la bizarria,
Y que para vencerle no valia
El terrible poder que blasonaba;
Como ya la voz pública anunciaba
De los Aragoneses la energia,
Y que su alta cerviz no se rendia
Al yugo que el Frances les preparaba;
Enfurecido baxa hasta el Ave no,
Y en aquesta mansion tan horrorosa,
En este sitio de dolor eterno,
Su sociedad encuentra mas gustosa,
Y le descubre con acento tierno
El designio y la idea mas mostruosa.

II.] Ya, pues, les dice, que mi rabia insana
Hasta ahora vengarse no ha podido,
Y que esa Zaragoza ha resistido
A mi poder con fuerza mas que humana
Hoy tengo la intencion mas inhumana:
Os pido que un contagio decidido
A ese pueblo lleveis tan atrevido
Para humillar ciudad tan soberana.
Con tal auxilio Zaragoza cede,
Pero cede cubriéndose de gloria;
A su nombre, su fama, a sí se excede.
¿Es esta Bonaparte, tu victoria?
No adviertes que por ella haces que quede
Zaragoza inmortal en nuestra historia?

Mercado. Cacao 19 pesos, Cafè 12, Añil varia.

VENTA.

Un Birlocho nuevo à la Inglesa de buen gusto sin usar con los aperos sorrespondientes para dos personas, su valor 400 Pesos.

Una Calesa usada de buen servicio con los correspondientes aperos, para dos personas, construcion de la Havana, maderas solidas, su valor 300 pesos.

Un Organo nuevo de cigueña para sala, obra Inglesa de 1 siete ochavos varas de alto, y siete ochavos de vara de ancho, con 6 registros, 3 Cilindros con 30 sonatas en todo, triangulo y timbal para marchas: autor Astor y Compania, su valor 300 pesos.

Dos Espejos nuevos cuyas lunas tienen 31 pulgadas de alto, y 19 pulgadas de ancho, y ademas la guarnicion de madera pintada con un dorado ligero, su valor 100 pesos el par.

Se venden ala vista, en la casa de Don Gerardo Patrullo en esta Capital.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año.

Gazeta Extraordinaria de Caracas.

No. 62. DEL LUNES, 18 DE SETIEMBRE, DE 1809. Tomo. I.

Extracto de las Gazetas del Gobierno.

Sevilla, 5 de Agosto.—La Suecia paga bien caro sus nuevas amistades con el gabinete de Paris, y la injusta destronizacion de su legitimo Rey. La provincia de Vestrobotnia y la ciudad de Umea van á ser ocupadas por los Rusos en conseqüencia de la capitulacion del General Sueco Doebeln.

Se han reunido en Francfort el Rey de Saxonia, el Gran Duque de Anhalt-Koethen, el Duque Guillermo de Baviera con su esposa, el Principe de Loevenstein-Werthein, y el Gran Duque de Hesse-Darmstadt, á quienes los acontecimientos de la guerra han obligado à refugiarse allí. El Mariscal Kellerman ha ido a visitarlos.

Toda la Alemania Septentrional se vé acosada de partidas sueltas de Austriacos, mas dificiles de perseguir y aniquilar que cuerpos grandes de exército.

El gobierno Frances no dá muestras de querer moderar, ni aun en las criticas circunstancias actuales, sus decretos contra el comercio. En fuerza de ello se ha negado en Holanda el permiso solicitado para descargar algunos buques Americanos.

Se han levantado y armado los valles del Pirineo de Aragon, y como este noble movimiento puede tener las conseqüencias mas ventajosas, el Marques de Lazan ha destinado parte de la division de Perena, mandada por este gallardo oficial, à aquellas montañas. Los primeros que alzaron la voz fueron los valles de Ansò y Roncal. En este manda el Brigadier D. Mariano Renovales, quien en sus contestaciones con el General D'Agoult, y con el intruso Virey de Navarra Duque de Mahon, ha desplegado toda la energia de un verdadero Patriota.

Sevilla, 8 de Agosto.—En la funcion de Raab se hicieron mas de 400 prisioneros à los Franceses—La Dalmacia se halla de nuevo en poder de los Austriacos, á quienes abandonaron los Franceses los puestos de Zeng y Fiume, sus heridos y prisioneros, entre ellos el General Launay. Trieste debe estar á estas horas recuperado.

El 6 de Julio se ha dado una gran batalla en Wagram, entre las tropas del Archiduque Carlos y las de Napoleon, que pasando el Danubio por los puentes construidos en Ebensdorf, atacaron á los Austriacos. Es dificil graduar el éxito de esta batalla, porque se sabe por noticias de Francia, siempre sospechosas, y mucho mas en la actualidad. Pero los Franceses confiesan haber tenido una pérdida considerable, y cuentan entre los muertos al General Lasalle, y entre los heridos y contusos al Mariscal Besieres, al Principe Aldobrandini, y à los Generales Wrede, Seras, Grenier, Vignolle, Sahuc, Frere, y Defrance, y otros oficiales de graduacion. Se hallaron en la batalla Massena, Marmont, Davoust, Bernadotte, y Eugenio Beauharnais.

Gazeta Extraordinaria del Gobierno.

El General Venegas con fecha del 5 avisa desde el quartel general de Ocaña que en aquel dia se llenaron de gloria las divisiones primera, segunda y tercera de su exército en las orillas del Tajo en Aranjuez, donde atacadas tres veces con el mayor empeño por los enemigos los rechazaron otras tantas completamente; siendo superior à todo elogio la serenidad y bizarria de nuestras tropas. Los enemigos trahian de 14 à 15,000 hombres, y durò la accion desde las cinco de la tarde hasta las ocho de la noche.

Por otro parte del General Cuesta se sabe que el exército reunido Anglo Hispano se halla en el puente del Arzobispo, à derecha é izquierda del Tajo, observando al del Mariscal Soult.

Sevilla 10 de Agosto Los Austriacos à fines de Junio se mantenian todavia en Polonia—Se han tomado providencias para contener la emigracion de los Franceses, que es considerable. Fatigadas muchas familias de los males de una guerra interminable, abandonan sus hogares, para buscar un destino incierto en paises desconocidos.

Se ha manifestado una nueva insurreccion en el Principado de Mergenthein, perteneciente à la orden Teutónica.

El Duque de Brunswick ha evacuado à Dresde y Leipsick. Sin embargo hay en Saxonia conspiraciones y descontentos, y el Rey, para volver à su corte, necesita del apoyo de Geronimo Bonaparte.

El Capitan General de Castilla la vieja, Duque del Parque, avisa que habiendose aproximado las partidas de guerrilla del exército de ciudad Rodrigo á Salamanca, se manifestò la mayor consternacion en los Franceses, y la alegria en los buenos Españoles; y para proteger la causa de éstos dirigiò una intimacion al General Frances de Salamanca, que produxo inmediatamente la libertad de los patriotas que habian sido arrestados.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No. 63. VIERNES. DEL 22 DE SETIEMBRE, DE 1809. Tomo. I.

ASTURIAS.

Mientras el General Marques de la Romana volaba à ponerse al frente del exército de Galicia para acabar con el de Soult, que arrojado de Portugal por los Ingleses venia à refugiarse otra vez en aquel Reyno; los Generales Asturianos Worster y Ballesteros, corrian á atacar al enemigo, que ya se habia apoderado de la capital de Asturias, y de la villa y puerto de Gijon. La suerte de estos Generales no fué igualmente feliz pero si igualmente gloriosa.

El Brigadier D. Pedro de la Bàrcena, Mayor general de la division Worster, que se internò en la Provincia con parte de ella, emprendiò su marcha al Concejo de Teberga, y en el momento mismo una columna de enemigos de mil hombres de infanteria atacó sus avanzadas en el puente de san Martin de Miranda. Pero habiendo el enemigo pasado ya el puente, y subido hasta la inmediacion del lugar de Ménes, cargaron sobre él algunas tropas destacadas por Bàrcena, y lo hicieron con tanto arrojo y valentia, que arrollado y vencido repaso el puente, sufriendo considerable pérdida, y abandonando fusiles, mochilas, maletas, &c. Al mismo tiempo otra partida destacada por Barcena rechazo una descubierta de 800 enemigos, que intentaba ganar las alturas de Menes.

Pero otra colunna Francesa de 1500 hombres habia pasado por el puente del soto de los Infantes, y venia marchando por un barranco del flanco izquierdo de Bàrcena para atacarle por la espalda. Barcena para frustrar los intentos del enemigo ocupo las alturas inmediatas, y le escarmentó de manera, que obligandole á retirarse, pudo continuar su marcha al destino que se habia propuesto.

Llegado al Concejo de Teberga, supo alli por oficios interceptados à los Franceses que éstos pensaban atacarle con 2 divisiones por sus dos costados; y a fin de trastornar su plan, cargò sobre una de las dos divisiones, que ocupab la villa de Grado, habiendo previamente enviado una partida à colocarse en las alturas del puente de Peñaflor, para cortar la retirada al enemigo. Intimidado éste, dispuso huir tan à tiempo, que la mayor parte logró escapar en nùmero de 1300 hombres; pero sufrio tanto, y con especialidad en el puente, que se les cogieron mas de 110 prisioneros, y mas de 300, entre ellos el comandante y 3 oficiales, quedaron muertos ó ahogados en el rio, adonde se arrojaron. Nuestra oficialidad y tropa manifestó la mayor valentia y denuedo, tanto que el ayudante del regimiento de Grado D. Felipe de Bertran, con solo 9 hombres de su cuerpo, y algunos Catalanes, se metió en dicho puente sobre los enemigos, destrozándolos à bayoneta y sable.

Entre tanto que Barcena escarmentaba asila enemigo los movimientos de Worster obligaban à Ney à retirarse á Galicia de donde habia venido, y enterado Worster de los felices sucesos de su segundo, se le reunió para caer sobre la capital. Pero amedrentado el General Kellerman no quiso esperarle en ella, y tomó precipitadamente el camino de Leon; y aunque Worster no logrò envolverle como se propuso, picò constantemente su retaguardia, y le persiguió hasta los últimos términos del Principado, de forma que à los 22 dias de la invasion ya no quedaban en Asturias mas franceses que los heridos y prisioneros.

El general Ballesteros que con su bizarra division cubria la frontera oriental, corriò á unirse con la de Worster; pero hallando interpuesto al general Bonnet, que se habia reforzado con 3000 hombres de Kellerman, resolvió llamar a otra parte la division Bonnet para desembarazar à Worster de este nuevo enemigo. Con esta mira retrocediendo repentinamente en vuelta de la montaña de Santander, y con una marcha rapida de 30 leguas, atacò con el mayor ardor à la guarnicion Francesa de 2000 hombres que habia en aquella ciudad, y dexando 800 en el campo de batalla, tomó la ciudad y 600 prisioneros. Mas como la division de reserva que Ballesteros habia dexado para cubrir los caminos, sorprendida y dispersada por toda la gente de Bonnet que habia volado desde Asturias en su seguimiento, le exponia á ser atacado por fuerzas considerablemente superiores, tuvo que abandonar la ciudad, retirándose con aceleracion.

El resultado de esta breve campaña es que un exército Frances de 18,000 hombres, compuesto de tres divisiones veteranas y aguerridas, y mandado por los generales Ney, Kellerman y Bonnet, despues de haber penetrado sin resistencia hasta la capital de Asturias, fué batido, escarmentado, y arrojado de todo su territorio por una sola parte del exército Asturiano, compuesto por la mayor parte de soldados visoños. Ilustre y glorioso exemplo de lo que pueden la fidelidad y el valor quando estàn animados por el santo amor de la libertad, que es como ingenito en aquellos naturales.

GALICIA.

La Suprema Junta ha dirigido la proclama siguiente à los *Pueblos de Galicia.*

Al veros caer en poder del enemigo sin resistencia alguna, al contemplar ocupados los emporios navales que ensoberbecen vuestras costas, y dominada de mar a mar tan principal y poderosa Provincia; la indignacion y el dolor hicieron prorumpir à vuestra patria en quejas de maldicion y de enojo, como a madre que se querella al cielo y à la tierra de la degradacion de una hija en cuya virtud y pureza idolatraba.

Sucedianse entónces los reveses como en la época anterior los buenos sucesos. A las batallas de Espinosa, de Burgos y de Tudela se habian seguido el paso de Somosierra, la toma de la capital, y la rota de Uclés. Vinieron despues à afligir el corazon de la patria la ruina de Zaragoza, la jornada de Valls y la batalla de Medellin; pero en estos memorables acontecimientos, si la fortuna nos habia faltado, la opinion no se habia perdido. La resistencia portentosa de la capital de Aragon; el teson y bizarria con que á pesar de la inferioridad de su número sostuvo nuestro exército de Cataluña una accion de once horas, abriéndose paso por en medio del enemigo para entrar à despecho suyo en Tarragona; la pelea sangrienta de Medellin en que los Franceses se vieron sorprehendidos de la intrepidez y osadia de nuestros soldados, à quienes en su corazon despreciaban; todo contribuia à que España, aunque lastimada de estos desastres, no perdiese la confianza. Sus guerreros marchaban por la senda del honor, y adquirian cada dia mas derechos y mas medios para conseguir la victoria. Mas Galicia, Galicia entrada sin resistencia, dominada sin contradiccion, y llevando tranquilamente su servidumbre; Galicia desbaratàba todos los calculos de la prudencia, y asesinaba el Estado destruyendo la esperanza.

¿Quién en aquella noche de infortunios pudo presumir que fuera Galicia la que diese á la patria el primer albor de la alegria? Mas gloriosos cien veces y mas grandes en vuestra insurreccion, que débiles parecisteis en vuestra caida; la desesperacion misma os prestó, magnànimos Gallegos, fuerzas que al principio no conocisteis, y los enemigos vieron que en aquellos términos, al parecer tan tranquilos, la guerra renacia baxo sus plantas, y la lealtad y el patriotismo estaban por abatir. Los gritos de independencia y de venganza comienzan a oirse en los caminos, en las aldeas, en las ciudades; el furor ministra las armas, y el que no tiene un sable que esgrimir, ò un fusil que encarar, convierte el pacífico bieldo y la guadaña campestre en instrumento de guerra y de matanza. Los individuos agitados se buscan, las quadrillas se reunen, cuerpos de exército se forman, y los vencedores temen a su vez ser vencidos, y se replegan à las plazas fuertes. Alli son bascados, alli asaltados, alli rendidos: Vigo se entrega con sus opresores; y Galicia, enviandolos aherrojados y cautivos al otro lado del mar, quiso que fuesen un testimonio tan autentico como grande de que los Españoles no habian olvidado todavia el arte de vencer y amarrar à los Franceses.

Este fué el primer dia de fortuna que lució à España despues de cinco meses de desastres. A el se siguieron otros, y aquellos mismos hombres que en el primer momento de la sorpresa habian parecido tan abatidos y sumisos, eran los que preparaban las palmas que despues recogieron con ellos los guerreros que volaron à su auxîlio en las calles de Santiago, en los campos de la Estrella y de Lugo, en el puente de S. Payo. En vano Soult escapado à duras penas de nuestros aliados en Oporto, viene con los restos de su division batida à reforzar al enflaquecido Ney. Ostigados en sus marchas, diezmados en sus partidas, cortados en sus comunicaciones, y burlados en su esperanza de dar grandes batallas, estos arrogantes Generales desesperan de vencer, y maldicen y detestan una guerra que los consume sin gloria. ¿Dónde estan ahora aquella fiereza, aquella seguridad con que os decian, que todo estaba allanado en la Peninsula menos la Coruña y el Ferrol? ¿Dónde aquella jactancia con que en sus planes ambiciosos abarcaban las costas del mar Cantabrico y las del mar de Atlante hasta la embocadura del Bétis? Pudieron profanar y devastar vuestro territorio, mas no dominarle y sostenerse en él; y cansados de lidiar con unas fuerzas fisicas que cada vez se acrecientan, y con una resistencia moral que ya se ha hecho invencible, huyen al fin de vuestro suelo exhâustos, miserables, hechos pedazos, sin armas, sin vestidos, y dan en Castilla un nuevo y grande exemplo de que no es posible imponer yugo á los pueblos quando unanimes le resisten.

No saben todavia los Españoles lo que es la guerra, decian los infames trasfugas de la patria, aquellos que disfrazaban con la màscara de una prevision alevosa ou criminal egoismo. Con estas voces de desaliento querian contener los movimientos generosos de la lealtad. Ya sabemos lo que es la guerra, hombres púsilánimes y viles; y esta leccion terrible está escrita en nuestro suelo por el dedo de la desolacion, y grabada en nuestros corazones con el puñal de la venganza. Los facinerosos exêcrables, cuyos satelites os habeis hecho, han sobrepujado en sus atrocidades à quanto vuestras perfidas sugestiones podian ponderar, y la imaginacion acobardada preveer. Pero transportaos á Galicia, ó miserables, si es que os atreveis à hacerlo, y aprended hasta donde alcanzan los quilates de la entereza española. Sobre el brasero de Porsena extiende Scévole su brazo, que cae derretido en los carbones ardientes que le consumen, sin que fuercen al heroe à exâiar un gemido, ni à demandar merced. Así el patriotismo español: sube aun al cielo el vapor de la sangre de las victimas; levántase por los ayres el humo de las casas incendiadas; espanta el silencio de la despoblacion en un pais todo cubierto àntes de pueblos y alquerias. Preguntad sin embargo à esas familias, que errantes por los montes han querido mas bien ir à vivir con las fieras que comunicar con los asesinos à quienes os vendisteis; preguntadles si se arrepienten de su resolucion; buscad entre ellos una voz que os siga, un voto que os disculpe.

Sois pues ya libres, ò pueblos de Galicia, y la patria al pronunciarlo borra con lágrimas de

admiracion y de ternura las voces dolorosas con que se quejó de vosotros en otro tiempo. Sois libres, y España, Europa toda, os dan un parabien tanto mas dulce, quanto mas desesperada parecia vuestra suerte. Los buenos todos bendicen vuestro nombre; y al proponeros como un modelo à las demas Provincias, miran el dia de vuestra salvacion como el presagio venturoso de la de la patria.

Pero, ò pueblos de Galicia, si quereis conservar esa libertad que à fuerza de prodigios habeis sabido conseguir, si mantener sin mancha la gloria que resplandece en vosotros, y reberbera en toda España; si conseguir sazonados y completos los frutos de tanto afan y tantos sudores, manteneos unidos y subordinados à las autoridades que teneis al frente. Acordaos, todos los que influis en los negocios pùblicos de esa gran Provincia, asi los que mandan como los que obedecen, asi los cuerpos como los individuos; de que la tranquilidad y seguridad social se fundan sobre virtudes. Con la fuerza y la constancia habeis arrojado al enemigo; con la union, con el amor al órden y à la justicia consolidaréis vuestra felicidad, y repararéis los horribles males que la invasion francesa os ha causado. Haced que renazca la serenidad con el imperio de las leyes; paz y moderacion en los pueblos, union y subordinacion en los exércitos; guerra, odio y furor interminable con los tiranos; tal debe ser vuestra divisa.

Real Alcázar de Sevilla 10 de Julio de 1809.

MARTIN DE GARAY.

CATALUÑA.

El 2 de Julio el Comandante de Ingenieros del exército Frances sitiador de Gerona envió al Gobernador de la plaza un mensage, proponiendole conferencia, ò negociaciones, y se le contextó lo siguiente:

"Excmo. Sr. *Nada tengo que tratar con V. E. conozco sobradamente sus intenciones; y para lo sucesivo sepa V. E. que no admitiré ni tendré consideracion á parlamentario ni trompeta alguno. Esto digo à V. E. en contestacion á su papel de hoy. Dios, &c.*

MARIANO ALVAREZ."

Si hubiesemos de especificar todas las acciones parciales en que las partidas enviadas por el Marques de Coupigny para molestar à los sitiadores de Gerona se han batido victoriosamente con los enemigos ya desalojandolos de posiciones interesantes, ya interceptando convoyes y correspondencias, ya cooperando á la introduccion de algunos socorros en Gerona, excederiamos demasiadamente los limites de este periòdico. Las inmediaciones de Estela, Figueras, Montagut, Sta. Coloma, Cruz de Tallinas, Hostalrich, Darnius y otros puntos han presenciado acciones gloriosas, en que los enemigos han sufrido notables perdidas de toda clase, y han sido casi siempre rechazado, ò desalojados ignominiosamente. Nos contentarémos con copiar el parte relativo à la celebre defensa de Monjuich.

"Excmo. Sr. *Mientras los Xefes de los cuerpos me pasan la noticia circunstanciada de todos los individuos que en la memorable campaña del dia de hoy se han cubierto de inmortal gloria en la defensa del castillo de Monjuich, no puedo menos de anticipar á V. E. esta plausible noticia para que le sirva de la mayor satisfaccion y la eleve á S. M.*

No hay pluma que baste á pintar debidamente este glorioso dia, y solo diré à V. E. por ahora, que los enemigos rodearon al amanecer el citado castillo con 6000 hombres de tropas escogidas, segun ha declarado uno de sus heridos, amenazando las tres brechas, y dirigiendo su ataque principal á la mayor que se halla en el baluarte del asta de bandera. Todas las tropas de la guarnicion del castillo ocuparon inmediatamente sus puestos con el mayor órden, conservando el que le habia yo prescrito dias antes á su Gobernador, y recibieron al enemigo con una firmeza inimitable. Cinco asaltos dió éste en el intervalo de dos horas que duró la funcion; pero en todos cinco fuè puesto èn vergonzosa fuga, dexando el foso y camino cubierto que dirige á la torre de S. Luis sembrado de cadàveres.

La artilleria de la plaza y sus fuertes nostuvo la accion con aquel acierto, que le es tan propio, causando grande estrago en el enemigo; y la de éste no paró en todo el tiempo de arrojar bombas, granadas, y bala rasa sobre todos nuestros baluartes y la ciudad. Pero ni causó daño, ni hizo perder à los vecinos y tropa que los cubrian su serenidad y la atencion à su deber.

Todos son héroes: yo he subido al castillo con la reserva, varios paquetes de infanteria, el Estado mayor, y algunos sujetos que voluntariamente me han acompañado, y no he podido menos de hacer conocer á tan valerosos defensores lo beneméritos que se han hecho en grado eminente al reconocimiento de la patria, y á las recompensas que distribuiré en nombre del Rey N. S, en cerciorandome del mérito de cada uno. Nuestra perdida ha sido corta á proporcion de la viveza y obstinacion de los ataques; pero grande la del enemigo, por el acertado fuego de la fusileria, las infinitas granadas de mano, bombas rodadas, barriles fulminantes, y demos mixtos que los defensores les arrojaban, coronandose de gloria las armas de nuestro amado Rey Fernando Séptimo.

En dia tan dichoso y quando no resonaban otras voces que las del triunfo conseguido, la suerte, ò por mejor decir, la casualidad, vino á amargar algun tanto nuestra dicha; pues, sin saber aun à qué poderlo atribuir, se való la torre llamada de S. Juan, obra avanzada entre Monjuich y la plaza. Pero este accidente no ha producido tampoco todos los desastres que eran regulares, porque parte de la poca gente que la guarnece, estaba de guerrilla fuera de la torre, la que ha quedado enteramente destruida.....

Los enemigos se han retirado bien escarmen-

tacos à los mismos puestos y y baterias que ocupaban, continuando sus fuegos desde ellàs sobre Monjuich y la plaza con la misma furia que antes, y vengándose en amontonar ruinas. Vivo persuadido que en la larga serie de sucesos militares en que los enemigos se hayan encontrado, no habrá uno que pueda eclipsar la heroyca oposicion y escarmiento que han sufrido en este memorable dia á la vista de una brecha que está, hace ya quatro, practicable para diez y seis hombres de frente. ... Dios, &c. Gerona, 8 de Julio de 1809. MARIANO ALVAREZ.

Excm. Sr. Marques de Coupigny.

Las noticias posteriores de Gerona siguen manifestàndonos la firme resolucion de sus moradores á perecer bajo las ruinas de la patria, antes que entregarla a la rapacidad y tirania de sus avarientos, y encarnizados sitiadores. Pero los Geroneses, emulos de los ilustres Zaragozànos en el patriotismo, denuedo y constancia, seran sin duda mas dichosos que ellos, y coronada su heroyca decision por la mas gloriosa de las victorias, no veran profanado por las huestes de Vàndalos que ahora los estrechan. un suelo que tantas virtudes han consagrado.

Carta de D. Mariano Renovales al intruso Virey de Navarra.

"*Señor, ex duque de Mahon:* Si vmd. extraña el tratamiento que le doy, advertirà que soy Español, y respeto las órdenes de mi Soberano. La Junta Suprema Gubernativa de España à nombre de nuestro augusto Monarca Fernando Séptimo, os ha proscripto y quedais sin titulo. Este valor que anima mi espiritu para dictaros sin el de duque, el mismo reunido à la urbanidad y deseo de vuestro bien, me impele á contestaros sèriamente sobre el manifiesto que con fecha 22 del corriente dirigísteis à los habitantes de Ronca. é inmediatos, fiados à mi mando. Câlumniais altamente a las justicias del valle, quando decis os han asegurado no haber tenido parte en la agresion hecha à las tropas Francesa . Los distinguidos Roncaleses y Ansotanos, contentos en la economia de su pais, fieles à su legítimo Rey han peleado con toda la energia, h redada de su abuelos. Los representantes de la autoridad han sostenido el entusiasmo de los pueblos: yo, sin merecerlo, disfruto el honor de haberlos conducido à la victoria. Mis sentimientos no discrepan de la generosidad Roncalesa y Ansotana: de consiguiente despreciamos altamente vuestra proteccion, no ménos que vuestras amenazas. El valor y la suerte de las armas decidiran nuestro destino. Perderémos los intereses, el sosiego, la misma vida por ser fieles al Rey y a la nacion."

"Si somos fieles ¿qué nos resultárá? Vmd. ambicioso, ingrato à los favores de la casa de Borbon, indigno de los timbres de sus abuelos, lunar que eclipsa la luz de su familia; vmd. sacrifica la religion, el Rey, la patria, la fama con todo lo sagrado de los derechos á su corrupcion, avaricia y egoismo abominables. El mundo está convencido de que vmd. ha sido y es grande por todo estilo, à excepcion de la justicia; grande egoista, grande necio, grande traidor, y grande seductor de Españoles oprimidos en la desgracia de su prision."

"Vmd. ha desempeñado el ministerio de *apostol del perjurio*: esta es la causa de que algunos pocos oficiales y soldados Españoles sirvan en compañias à ese que vmd llama el Rey nuestro Señor D. José Napoleon Primero, y los fieles vasallos de Fernando le tratamos con sobrado honor, quando le apellidamos el Tio Pepe Botellas.

"Si los militares reunidos en compañias han jurado seriamente à José, y persisten en su resolucion, seràn tan viles y traidores como vmd. La tropa Española los maldice; y la providencia por caminos ocultos los ha lanzado de un cuerpo, cuyo caràcter en gran parte es el honor. Nos compadeceremos de unos infelices pervertidos por el nuevo apostol del Pirineo, el proscripto ex-Duque de Mahon ¿Y teneis valor de recordar à los intrépidos Roncaleses é inmediatos el juramento de fidelidad à José, arrancado por la fuerza y amenazas del último exterminio? Juramento que jamas han prestado sino exteriormente: mejor diré, de ningun modo prestado. Juramento cuyo solo recuerdo sella la iniquidad del gobierno Frances. Lejos de conseguir la pacificacion aunque falsa de estos naturales, ha exâl ado vmd. su fidelidad y su valor. Conocen que la integridad de sus posesiones, y la seguridad de sus personas dependen de vencer las tropas Francesas; y que admitir las promesas de proteccion que vmd. les hace, es fiar à un lobo los corderos inocentes.

"¿Fiaran á vmd. y á los franceses, despues de haberlos vencido, la seguridad de sus intereses, quando la España gime por el robo de sus exercitos? ¿Fiarán su reposo, quando las aldeas mas retiradas retiñen sus valles con los lamentos de la opresion? ¿Fiarán la conservacion del santuario y sus ministros á vmd. y sus aliados, cuya religion ignoramos, y cuyos atentados sacrilegos han excedido à los cometidos por los antiguos religionarios de la Francia, y exceden á quanto nos describen del escandaloso Antioco? ¿Fiarán en la garantía de un hombre vil, traidor, necio, y seductor como vmd?"

"Despreciamos su manifiesto subversivo y escandaloso: si vmd gusta de contestaciones marchara vmd. al frente de una division francesa, citando el lugar y punto en que el fuego y el acero fixen la suerte: soy español que peleo por un rey justo, aunque oprimido: vmd. batallará por un príncipe todo poderoso, segun la expresion blasfema de Dupont y Sebastiani. Si vmd. aceptara el convite, confio en la piedad de nuestro Dios y en el valor de mis soldados, que vmd. experimentaria como los citados generales franceses si Napoleon era el todo-poderoso."

"Es sobrada fatiga escribir tan largamente à un hombre indigno como vmd., é incapaz de salir á campo, sostenido de un millon de soldados.

"Quartel general de Roncal 28 de Junio de 1809.

MARIANO DE RENOVALES,

Brigadier y Comandante General interino en las montañas de Aragon y Navarra."

El Presbitero Don Jose Patricio Quintero solicita comprar un criado como de diez à doce años para asistencia de dos colegiales dandosele à prueba para el oficio que quieran elegir por el espacio de un mes.

Do it. Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No. 64. DEL VIERNES, 29 DE SETIEMBRE, DE 1809. Tomo: I.

AUSTRIA.

Manifiesto de la Corte de Viena.

(continuacion)

El verdadero carácter de aquellas medidas no podia ser desconocido, ni mal interpretado por las Potencias extrangéras à menos que estuviesen ya resueltas à disputar al Austria el derecho de velar sobre su propia conservacion Todo lo que se dispuso en aquella época no excedió los justos límites de un sistema legitimo de defensa, y únicamente se contraxo al plan de organizar y perfeccionar la fuerza militar del Imperio; y tanto menos motibo habia para temer que ofendiese esta conducta á ninguna Potencia extrangera, quanto era mas extenso el sistema sobre que se habian planteado iguales reglamentos de muchos años á aquella parte no solo en Francia sino en los estados vecinos; y mayor la extension que adquiria sucesivamente áquel sistema. Hallàbase envuelta la monarquia por una multitud de exercitos extrangeros siempre sobre el pié de guerra y prontos á entrar en campaña, al paso que las tropas Austriacas siempre sobre el pié de paz, y dispersás en sus guarniciones ordinarias, nunca se habian reunido en cuerpos numerosos. A la verdad no se podia pedir à un grande estado una actitud menos alarmadora ni menos propia para excitar recelos!

No habia pues motibo para aguardar quexas de parte del Gabinete Frances; porque S. M. I. no dexaba de dar en todas ocasiones las pruebas menos equivocas de su inviolable adhesion al sistema pacifico que hasta entonces habia observado. Mientras guardaba un silencio profundo sobre perjuicios de mucha importancia à fin de evitar toda discusion desagradable; mientras en virtud de un decreto despótico habian sido apresados por corsarios Franceses, y conducidos à Ancona mas de 80 buques Austriacos cuya venta se realizó en parte (procedimientos que no parecian de buen agüero para la libertad de los mares), la corte de Austria solo se ocupaba en rechazar de si y de sus agentes las imputaciones imaginarias ò maliciosas, de los del gobierno Frances. Ninguna de ellas pudo justificarse; todas fueron victoriosamente refutadas; pero esto no fué todo. Para agotar aquella fuente de quexas eternas é infundadas, y para dar a mismo tiempo al Gobierno Frances un nuevo testimonio de condescendencia y buena voluntad, que anticipándose à sus insinuaciones no dexase la menor duda acerca de los verdaderos sentimientos del Emperador, no titubeò S. M. en sacrificar las miserables reliquias del comercio de sus provincias maritimas, no obstante lo funesto que débia serles aquella nueva restriccion; y en cerrar sus puertos, aun sin que se hubiese exigido, al pavellon de la América Septentrional.

Pero que facil es alucinarse! nada podia ya mover á la Francia: nada podia hacerla juzgar equitativamente acerca de la conducta de S. M. Quantos pasos daba para asegurar la existencia independiente de sus estados, al verse en vísperas de una crisis que era de dia en dia mas inminente, aparecian à los ojos del Emperador Napoleon como otras tantas tentativas ilicitas, dirigidas à contrariar los planes, con que muy de antemano se habia preparado y determinado la suerte futura de esta Monarquia. Aquellas medidas fueron tratadas de movimientos hostiles contra la Francia, todos los esfuerzos de los Ministros Austriacos para presentar las cosas baxo su verdadero aspecto fueron vanos, y no se hizo caso alguno de sus explicaciones. El Gabinete Frances dió à entender por su nota oficial de 30 de Julio de 1808 que *la guerra era inevitable, si no tomaban una marcha retrógrada los movimientos militares que se notaban en Austria*, y esto inmediatemente despues que en la misma nosa se habia anunciado que *el exército Frances tanto en Alemania como en Italia, sin comprehender las tropas de la confederacion, era al doble mas fuerte que en* 1805. Desde aquel dia debia mirarse la guerra como declarada. El lenguage con que se hablaba entónces no ha dexado nunca de ser identico; en Paris, en Bayona, en Erfurt no se ha alterado lo mas mínimo. Si durante este intervalo han sobrevenido acaecimientos, que han ocupado los exercitos de la Francia sobre otros puntos, ¿qué era esto mas que una mera dilacion de las hostilidades, arrancada por la necesidad La resolucion de apelar à ellas tarde ó temprano, estaba tomada; las relaciones entre el Austria y la Francia estaban fixadas y era imposible que admitiesen ninguna alteracion esencial, porque la condicion, de que el Emperador Napoleon hacia pender la subsistencia de la paz, era de naturaleza á no poder siquiera ponerse en deliberacion.

Desde el mes de Agosto se vieron procedimientos que hicieron temer un rompimiento inmediáto. Los Principes Alemanes, dependientes de la Francia, recibieron la orden de levantar tropas, de formar campamentos, y de estar listos para marchar al primer aviso; y lo que con una estudiada mala fé se llamaba *preparativos del Austria* era la causa que se alegaba para tomar todas aquellas medidas. Los exércitos Franceses hiciéron movimientos cuya direccion y objeto estuvieron por algun tiempo envueltos en la oscuridad. En varios puntos de las fronteras Austriacas hubo, durante algunas semanas, las mas vivas alarmas, y numerosos emisarios Franceses anunciaban de Lisboa à Constantinopla la disolucion de esta Monarquia.

Alexose por entonces la tempestad; pero el Gabinete Frances, para no perder momento exîgiò el inmediato y absoluto reconocimiento de un Principe Frances nombrado Rey de España, al tiempo mismo que la Nacion Española hacià la mas viva resistencia. En recompensa de este reconocimiento se ofrecia remover las tropas Francesas que rodeaban tan estrechamente la frontera del Austria, y situarlas en una posicion algo mas distante, aunque no menos peligrosa. Pero S. M. sabia muy bien que aquella remocion de los exércitos Franceses y de los destacamentos en que se habian distribuido, era debida solamente à la necesidad de emplearlas sobre otro teatro, y de ningun modo à las consideraciones que se tenian respecto del Austria, ò á la adopcion de un sistema mas pacifico, y de sentimientos mas moderados. El reconocimiento absoluto del nuevo Rey de España en tales circunstancias era del todo inadmisible, y como por todas partes se ofrecia contra este reconocimiento un nùmero prodigioso de dificultades, se creyó S. M. autorizado à no dar conseqüencia alguna à semejante proposicion. Pero aun en las negociaciones que se verificaron sobre èste objeto, hizo brillar S. M. los vivos deseos que le animaban de evitar cuidadosamente quanto pudiese dar al Gobierno Frances el menor motibo de disgusto.

La mansion del Emperador Napoleon en Erfurt esparciò sobre el verdadero estado de las cosas una nueva pero espantosa luz. Todo lo que allí se dixo, y todo lo que se echó en cara à S. M. con las mas violentas y descomedidas amenazas, no fue otra cosa que un perpetuo comentario de la declaracion del 30 de Julio. El Emperador Napoleon, bien ageno de alterar el tenor de aquella declaracion y aun de mitigar su forma, alegaba como prueba de una longanimidad extraordinaria, y como testimonio de su particular deferencia á la intervencion de un soberano extrangero, *el haber perdonado hasta entónces al Austria.*

La expedicion à España procuró un plazo de algunos meses; pero à penas creyó el Emperador Napoleon segura hasta cierto punto la conquista de aquel desgraciado pais, quando se desencadenó la tempestad con nueva violencia contra el Austria. Desde lo interior de la España comenzò á dar òrdenes de armar en Alemania. Su vuelta á Paris fué la señál de tantas odiosas publicaciones, donde afectandose unas veces el desprecio y otras la acrimonia, se hablaba de los pretendidos designios de la Casa de Austria, de sus pasadas desgracias, de su situacion actual tanto interior como exterior, y aun de las ilustres personas que la componen, y se empleaba toda especie de medios para robar al soberano, à sus ministros y gobierno el respeto y confianza de sus pueblos. Aquellos articulos de que repentinamente se vieron llenar todos los papeles públicos, no fueron un efecto de casualidad; era imposible desconocer su origen. Al mismo tiempo los Principes Alemanes que se hallan al alcance del cañon de la Francia se ocupaban en reunir y aprontar todas sus tropas. Las de Francia que habian quedado en Alemania y en Italia se concentraron sobre muchos puntos principales, y à nadie enfin se ocultaba que para el ataque proyectado y preparado con tanta anticipacion no faltaba mas que la llegada de nuevos refuerzos, y quizá la inercia que se esperaba de los consejos de S. M. I. à vista de preparativos tan amenazadores.

(se continuarà)

Extracto de las Gazetas del Gobierno hastá el 17 de Agosto. Noticias extrangeras.

El desgraciado y virtuòso Gustavo, Rey destronado de Suecia, permanece con su familia en Gripsholm. La nueva constitucion ha sido revisada y aprobada por la dieta y por el Usurpador, à excepcion de quatro articulos relativos à lo judicial, que deben ser modificados por una junta. Reyna la mayor miseria en Stockholmo El baron de Steding, ultimo embaxador cerca de la corte de Petersburgo, ha sido nuevamente comisionado para tratar de paz con los agentes Rusos en Abo.

El gran Señor, al tiempo de renovarse las hostilidades con la Rusia, ha dirigido al baxà de Romelia un firman, declarando los verdaderos motibos del rompimiento. La sublime puerta habia nombrado dos plenipotenciarios para restablecer la paz entre las dos naciones: llegaron los ministros al lugar designado, y habian principiado las conferencias, quando se recibieron avisos de movimientos sospechosos por parte de la Rusia; y en vista de esto se expidieron por la corte de Constantinopla las ordenes convenientes para resistir á la agresion.

En la Gazeta de Munich del 2 de Julio se ha publicado que los exércitos Rusos hacian muchos progresos en la orilla derecha del Danubio, y que estabà ya en su poder la mayor parte de la Bulgaria; que los griegos parecen inclinados à favorecerlos; que el actual gran

visir Jussuf Baxá, que tiene 73 años de edad ha reunido el principal exército en Andrinopolis; y que dentro de pocos dias debia verificarse una batalla decisiva. Se dice tambien que la Puerta, dando á la guerra actual una importancia *religiosa*, habia puesto todos los medios posibles para empeñar al Pueblo en ella; pero que la muerte de Mustafá Bairactar, la reforma de los seymenes, el orgullo de los genizaros, y las disensiones de los baxaes podian ser funestos al imperio de la media luna. Es falso que el Principe Constantino haya ido á mandar el exército Ruso que se suponia en marcha contra Constantinopla, y tambien lo es que haya tomado el mismo mando el General Buxhowden. El Principe Prosorowski, restablecido ya de su enfermedad, lo desempeña dignamente. Los servios, que debian reunirse á los Rusos cerca de Sofia, han sufrido muchos descalabros, y se han vuelto á su territorio. Otro cuerpo servio, que molestaba á los bosniacos, no ha tenido mejor suerte. Se dice que el cuerpo de Czerni-Jorge ha hecho progresos en la Albania. La importante plaza de Widding se halla aun en poder de los turcos.

En otro articulo de 16 de Julio de la misma Gazeta (que siendo de fabrica Francesa solo merece entero crédito en lo que refiere de favorable á la buena causa) se echa de ver que aun continúa formidable la insurreccion Tirolesa, y que los Austriacos infestan las fronteras septentrionales de la Baviera.

Las noticias de Viena (por el conducto de Francia) llegan hasta el 16 de Julio, y despues de la batalla de Wagram no parece haber sucedido cosa alguna de mucha importancia. Las perdidas sufridas por los Franceses los han obligado á repartir el cuerpo de Bernadote entre los demas del exército, y Reguier debia mandar la division Saxona. Esto indica que Bernadote vá á cesar en el mando, y no se sabe á que atribuirlo. Besieres vá restableciendose *poco á poco* de sus heridas.

Los Ingleses se han apoderado de las islas de Iscnia y Procida, y han enviado una intimacion á la de Capri. Una esquadrilla enemiga, que salió de las aguas de Gaeta, ha sido parte destruida, y parte apresada.

Una quadrilla de patriotas italianos que salió de las montañas limitrofes al Reyno de Italia, Napoles y estados Romanos, se ha presentado el 23 de Junio delante de Norcia, que ocuparon; mas la aproximacion de Miollis con fuerzas superiores los obligó á retirarse. Es pues indubitable que comienzan á presentarse sintomas de insurreccion en el corazon mismo de la Italia.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Parte del General D. Francisco Venegas.

"A las cinco y media de esta mañana fué atacado por el enemigo el exército de mi cargo en Almonacid, y á las siete se generalizó el fuego por toda la linea con mucha viveza, asi de cañon como de fusil. El número de los que atacaron fué muy considerable no quedándonos duda de que pasaban de 25,000 hombres. Nuestras tropas se batieron con honor durante nueve horas, de las quales cinco hubo horroroso fuego; pero habiendonos tomado una altura que formaba nuestra izquierda, adquirieron una ventaja de posicion, por la qual estaban ya á punto de rodearnos; cuya circunstancia me hizo determinar la retirada, formando primero para cubrirla á la segunda division, que hasta entónces habia padecido menos. Se ha sostenido el honor nacional, hemos tenido sangre, y perdido muy dignos oficiales: pero concepto que la perdida del enemigo no baxará de 3000 hombres. Por ahora no puedo dar á V. E. los correspondientes detalles, y lo haré luego que haya tiempo.

El mariscal de campo D. Ramon de Carvajal salió en posta desde Tembleque para ir a tomar el mando de la Carolina, y reunir allí todas las posibles tropas y tiradores hasta mi llegada al destino de la sierra con el exército. Dios, &c.=*Quartel General de Camuñas 11 de Agosto.*=*Al Sr. Ministro de la Guerra.*"

CARACAS, 26 *de Setiembre.*

Acaban de recibirse noticias posteriores de España, que continuan las que hemos dado relativas al estado de cosas en el Norte de Europa en nuestra Peninsula.

Segun el boletin Austriaco publicado en Berlin por el embaxador de aquella nacion, el enemigo echó otro puente sobre el Danubio desde la isla de Lobau el 4 de Julio. En la noche del 4 acabó de pasar el exército Frances á la izquierda de aquel rio, y muy de mañana se dexaron ver en la llanura cuerpos muy considerables. Al medio dia comenzó la accion en toda la linea Austriaca, dirigiendose los principales esfuerzos contra el centro; pero fueron inútiles. Los Austriacos conservaron sus posiciones sobre toda la linea, é hicieron gran número de prisioneros, entre los quales habia algunos *Portugueses*, arrancados por Junot de sus hogares, quando reynaba en Lisboa á nombre de Napoleon.

El 6 á las 4 de la mañana se renovó la accion con nueva furia: el centro y el ala derecha de los Austriacos resistieron con ventaja; pero el enemigo favorecido de algunas tropas de refresco, consiguio forzar el ala izquierda, y la obligó á retroceder. El Generalisimo creyó conveniente retirarse, y lo efectuó con el mejor órden, llevándose 6000 prisioneros entre ellos 3 Generales, y 12 cañones con gran cantidad de municiones, dexando tan escarmentados á los Franceses que no se atrevieron a perseguirle. Fué grande la perdida por ambas partes. Los Austriacos tuvieron 5 Generales gravemente heridos; el Principe de Lichtenstein y aun el Generalisimo lo fueron tambien, pero ligeramente.

En el boletin 27 del exército Frances se dá noticia de nuevas ventajas conseguidas contra los Austriacos cerca de Hollabrun, y

de Znaim, à cuya conseqüencia pretencen los enemigos haberse concluido un armisticio entre los emperadores Austriaco y Frances el 12 de Julio, y han publicado las condiciones en el boletin 27. Se reducen éstas á trazar la linea de demarcacion entre los exércitos, á estipular la evacuacion de los fuertes de Brunn y Gratz por los Austriacos, &c.

Pero en la Gazeta del Comercio de Càdiz de 25 de Agosto se refiere que en la tarde anterior habia llegado un expreso al Consul Ingles con pliegos de Gibraltar refiriendose al paquete de Palermo, y con la agradable noticia de haberse unido los Archiduques Juan y Carlos, y haber tenido el 29 de Julio una sangrienta accion en que fueron cerrotados los Frãnceses de tal modo, que tuvieron que evacuar à Viena y sus inmediaciones, regulandose la pérdida de una y otra parte á 60,000 hombre.

La grande expedicion Inglesa se dice en la misma Gazeta haber llegado á Flesinga, donde fué recibida con aplauso. Los Hannoverianos manifiestan las mas favorables disposiciones.

En la Gazeta extraordinaria del Comercio de Cadiz de 26 de Agosto se avisa la llegada à Gibraltar de otro correo que salió de Buda el 24 de Julio despachado por nuestro enviado el Sr Bardaji para la Suprema Junta; y se dice á conseqüencia haber venido la noticia de que el armisticio firmado el 12 habia cesado el 22; que el 23 se habian reunido à las fuerzas del Archiduque Carlos las de la insurreccion Hungara en numero de 65 à 70,000 hombres; que à la salida del correo se aguardaba el principio de las hostilidades; y que en las batallas del 1 al 11 habian perdido los Franceses 60,000 hombres entre muertos heridos y prsioneros, y en la última clase 18 Generales.

Por el boletin 28 del exército Frances parece que Napoleon, celebrado el armisticio, salió el 13 por la mañana de Znaim y llego à la tarde á Schoenbrun. Ha nombrado Mariscales, del imperio à Marmont, Oudinot, y Macdonald.

Los papeles de Londres hasta el 29 de Julio dan muy buena idea del estado de las cosas en todo el norte de Alemania. Las insurrecciones continuan con el mayor calor, particularmente en Leipsick y en otras plazas de la Saxonia.

En las cercanias de Andrinópolis se han juntado muchas tropas Turcas à la entrada de la primavera, y desde alli fueron à reunirse con las de los baxaes de Bulgaria. Despues de esta reunion es muy numeroso el exercito Turco, y por consiquiento muy diverso el estado de la Turquia del que suponen las gazetas Francesas de Alemania.

Por la via de Fiume se ha recibido en Cadiz un manifiesto de S. S. Pio VII, en que protestando contra las violencias de los Franceses, declara ilegitimo y nulo el espolio de sus estados, y rechaza con el mas firme valor y constancia la asignacion que se le hace por el Emperador Napoleon. Se anade que S. S. ha fulminado anatema contra este tirano, y contra quantos han cooperado à la execucion de sus iniquos planes.

El 11 de Agosto se hallaba el quartel general del Sr. Cuesta en la Mesa de Ibor, y segun varias noticias particulares debia verificarse dentro de poco una activa cooperacion de todos nuestros exercitos.

Gerona continua resistiendo con la mayor bizarria. En la noche del 23 de Julio se repitio el ataque en la montaña de Monjuich, que fué rechazado gloriosamente por la guarnicion, obligando à los enemigos á retirarse cubiertos de ignominia. Hasta el 7 de Agosto habian sido burlados todos los esfuerzos de los Franceses, que á pesar de la multitud de granadas y balas con que molestaban à los sitiados, no percibian en ellos la menor señal de debilidad. Las hazañas de aquella valiente guarnicion se suceden con tanta rapidez, que apenas dan tiempo para fixar la atencion.

El 17 de Agosto fondeó en la bahia de Cadiz el navio de S. M. S. Fulgencio, procedente del Callao de Lima, de donde salió el 27 de Abril, conduciendo grandes sumas de caudales en numerario, barras y alajas para la Real Hacienda y particulares.

En la corbeta de S. M. la Paloma han llegado à esta Provincia el capitan de fragata D. Juan Tiscar, Comandante del Apostadero de Puerto Cabello; el Teniente de fragata D. Antonio Osorio, el Alferez de navio D. Joseph de Tiscar, y D. Francisco Sacanini en clase de Ministro, destinados al mismo Apostadero.

Ha venido igualmente el Coronel D. Eusebio Escudero, nombrado por S. M. para servir el Gobierno de la Provincia de Cumaná.

S. M. se ha servido conferir compañias en el Regimiento de la Reyna á los Tenientes D. Josef Giron, D. Eusebio Antoñanzas, D. Ramon Aymerich, D. Juan Budia, D. Miguel Carabaño y D. Florencio Palacios; y Tenencias á los Subtenientes D. Joseph Rodriguez, y D. Jacinto Gil de Castro, todos residentes en esta Provincia con el destacamento del mismo cuerpo, que se halla de servicio en ella.

Caracas, 28 de Setiembre.

S. M. se ha servido conferir el grado de Brigadier de infanteria de sus exércitos y el empleo de Subinspector del Real Cuerpo de Artilleria de este Departamento al Coronel D. Agustin Garcia; promoviendo para igual empleo del de nueva España à su antecesor el Brigadier D. Judas Tadeo de Tornos.

En algunos exemplares de esta Gazeta p. 3 col. 2 lin 29 dice: en el norte de Europa en nuestra Peninsula, *lease*, en el norte de Eurapa y en nuestra Peninsula.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS

No. 72. DEL VIERNES, 24 DE NOVIEMBRE, DE 1809. Tomo. II.

LA LLEGADA DE LANES AL INFIERNO.

(Peltier)

Lanes. Parece que es tan dificil el paso del Estigio como el del Danubio. Desde que llegué aqui no he podido conseguir un lugar en la barca de ese viejo Caron. ¿Quien habia de imaginar que costase tanto trabajo la entrada en el infierno?

Caron. Que sombra es esta tan impaciente de visitar los oscuros dominios de Pluton?

Lanes. Yo soy el Duque de Montebelo, Mariscal del imperio y . . . . .

Caron. Ah! ya sé, Mercurio me habló de ti, quando te conduxo à esta playa, y poniendo tu nombre y tu fortuna en la clase de los sucesos que protege, porque estàn fundados sobre el pillage, supercheria y violencia, me hizo una fuerte recomendacion à tu favor; pero no puedo hacer injusticia á nadie. Ya ves la muchedumbre de muertos que ha llegado antes que tù del campo de batalla de Aspern; es menester que pasen primero. Quando te llegue el turno, te conduciré; y entonces podras ahorrarte el trabajo de pensar en cabezas de puente que te aseguren la retirada. Por acà no hay que temer el accidente desagradable que sucediò á tu amo el mismo dia que tù experimentaste otro peor.

Lanes. Maldito viejo! Me ha soltado un epigrama infernal.

Caron. Vaya, hagase V. à un lado, que hay que acomodar a ese tambor Austriaco, que no pudo tocar el quinto ataque à su regimiento en la batalla de Aspern. Pero me olvidaba de aquellos conscriptos que hallaron la muerte en Esling. El primero fué arrancado del seno de una joven labradora, en quien, segun me ha dicho Lucina, iba à tener ocho hijos; este otro, à lo que me han asegurado las Parcas, hubiera igualado à Correggio, si en vez del fusil, hubiese manejado el pincel; y el tercero estaba destinado para hacer un descubrimiento utilisimo á la humanidad.

Lanes. Pero esas gentes deberian cederme el paso. El horóscopo que no tuvieron tiempo de verificar no les da derechos comparables á los que me asegura mi fama.

Caron. Pobre Lanes! ¿Piensas tú que el humo de la gloria puede mezclarse con el del infierno? Desengàñate: solamente aqui reyna la igualdad, aquella igualdad que buscabas en vano, y à quien locamente sacrificabas tantas victimas, hasta que te pareciò mejor sobreponerte à tus semejantes. Pero tampoco te imagines que la gloria que dexas en el mundo se apoya en cimientos inmutables, porque ahora me parece mas dudosa que nunca, y la veo en peligro de desplomarse, con la usurpada grandeza del tirano á quien servias, y à cuya tardia liberalidad debe tu cadaver los vanos honores que le cubren. Tu fama cederà su lugar á la de los hombres, que á la ventaja de entrar mas tarde que tù en la carrera de los peligros juntaran la de echar por tierra tus trofeos. Pero mi barca está cargada. Adios, hasta la vuelta.

Lanes. No entiendo este lenguage, ni puedo comprehender el poco caso que se hace aqui de las bellas acciones, que, á lo que veo, no sirven ya de recomendacion ni aun en la antesala del infierno. Entretanto que vuelve la barca voy à ver si entre estas sombras hay alguna que haya presenciado mis hazañas; algunos muertos de Italia, de Egipto, de España, de Polonia, ó de Alemania. Pero no es un oficial Prusiano el que llega? Sin duda se habra hallado en Jena—Ola! Estabas presente en aquella terrible batalla, perdida por el Duque de Brunswick, y tan funesta á la monarquia Prusiana?

Shill. No.

Lanes. Pues que hacias entònces?

Shill. Preveia el suceso de vuestro Xefe, maldecia su ambicion, lloraba à mi patria, y me abrasaba en deseos de venganza.

Lanes. No es este el panegirista que yo buscaba.

Shill. El desastre inaudito de nuestro bravo exército y la conquista de casi todo el Reyno me ofrecieron la ocasion de señalarme. Reuni algunos fugitivos, y acaudillando una partida de valientes, insulté mas de una vez vuestras legiones victoriosas; ¿pero bastaba acaso el valor de unos pocos fieles Prusianos para conjurar los males que habian preparado á la monarquia de Federico los consejos de un ministro insensato ò traydor? Haugwitz vió el resultado de su detestable politica; la paz de Tlisit se firmò.

Lanes. Ah! ya te conozco ¿no eras tù el Coronel Shill?

Shill. Este nombre, que yo esperaba eternizar, se ha sepultado conmigo baxo los muros de Stralsund; pero otros iràn á coger sobre mi tumba los laureles que me arrebatò la fortuna.

Lanes. Tùs laureles! ¿Quien te los habia de conceder? ¿Acaso un Rey que no ha sancionado tu conducta? ¿Acaso un puñado de aventureros, que no podian reconocer en ti otros derechos, que aquellos de que tú mismo te habias revestido?

Shill. ¿Y que otro derecho tuvieron Hercules, Teseo, Piritoo, para obtener la inmortalidad, sino el haber purgado la tierra de los monstruos que la desolaban? Yo comencé los tiempos heroicos de la revolucion de Europa. De

aqui à poco los vengadores de la humanidad no querràn otros titulos que los que escriban con la sangre de los verdugos que la oprimen y la afrenta.

Lanes Tu arrogancia me admira tanto como tu ceguedad. En el momento mismo en que acabas de ser victima de la temeridad de tus empresas, ¿ te atreves à anunciar el triunfo de sus imitadores ? ¿ El bandido Shill osa insultar al Duque de Montebello ?

Shill. Escucha, Lanes aunque estemos cerca del infierno, no se trata de hacer un boletin del grande exército. Yo pereci al principio de mi carrera, y tu en la mitad de la tuya. Para juzgar sobre la diferencia de nuestros destinos, seria necesario aguardar las victimas, que tu Emperador no dexarà de enviarnos en gran nùmero à informarnos de lo que pasa en la tierra. Que algunos escombros hayan abrumado à los héroes que adelantándose à los otros mortales, han intentado precipitaros de ese vasto monton de ruinas, sobre cuya cima pretendiais dar leyes al universo ; ¿ que tiene eso de estraño ? Pero quando animados del mismo espiritu otros campeones mas felices ó mas favorecidos consigan el fin de tan nobles esfuerzos ¿ quien podrà detener á los despiadados destructores sobre la màrgen del abismo, que ellos mismos han abierto ? Entonces se manifestarà por todas partes la terrible reacción, de que tus compañeros serán victimas insensatas. Perecerán por haber querido dar à las naciones unos amos tan ridiculos y aborrecidos. Perecerán por haber querido forzar la tierra à adorar como otros tantos decretos del Cielo los sanguinarios caprichos de un tirano, que solo ha debido su poder à la infame depravacion de sus asociados. Perecerán .... si un sincero arrepentimiento de tantos errores y crimenes no destroza en sus propias manos las armas sangrientas con que llevan á todos los paises el espanto la desolacion y la esclavitud.

Lanes. Segun esa cuenta, no serà posible que Napoleon, despues de haber llevado sus armas á todos los angulos de Europa, funde un imperio como el de Alexandro, Augusto, ó Carlomagno ?

Shill. Ya se vé que es imposible, y lo que lo prueba es que el momento en que mas ha extendido sus conquistas es el mismo en que se ha visto rodeado de los peligros mas inminentes. Si Alexandro venció à los Persas, supo detenerse en medio de sus grandes sucesos, no quiso cansar à la fortuna pidiendole sin cesar nuevos favores, y por eso gozò algun tiempo el fruto de sus victorias en el seno de la seguridad. Augusto despues de haberse apropiado cinco siglos de triunfos, cerró el templo de Jano. Enfin Carlomagno, para consolidar la obra de su grandeza, solo tuvo que pasar por la espada algunos millares de Saxones. Pero tu amo ha querido encadenar á la Europa en menos tiempo que el que emplearon los Romanos en subyugar una de las aldeas limitrofes de su territorio ; para verificar su designio le es necesario ahogar mas insurrecciones patrióticas que hubo esclavos afeminados baxo las banderas de Dario; y el nùmero de las naciones que le es forzoso exterminar, es mayor que el de las expediciones emprendidas por Carlomagno contra el celebre Witikind.

Lanes. Tus ideas son nuevas para mi, y aunque no me convencen, despiertan no se que sentimiento de interes y de curiosidad que no puedo explicar. Quiza el ayre que aqui se respira, produce una metamorfosis. Continúa. ¿ Que te parece de la suerte que me esperaba en caso que la muerte hubiese cortado mas tarde el estambre de mis dias ?

Shill. Hallandonos tan cerca de comparecer delante de los jueces inflexîbles, para quienes està abierto solamente el formidable libro de los destinos, ¿ que puedo decirte de lo que yo mismo ignoro? tu suerte hubiera dependido de ti como la de todos los hombres que tienen la libertad de escoger entre la verdad y la ilusion, la injusticia y la equidad. Quizá hubieras llegado à conocer que el valor puede encaminarse à un fin mas glorioso, que el de unas victorias criminales. Quizà despues de haber consagrado al déspota de quien esperabas una grandeza imaginaria la gloria militar que adquiriste peleando por la quimera de la libertad, hubieras luego sacrificado las ventajas precarias que hallabas en el favor del tirano al honor de asegurar el reposo y la dicha de tu patria. Pero si la obstinacion, que algunas veces es la compañera de un valor ciego, te hubiera hecho persistir en defender una causa contra la qual conspira la indignacion de los pueblos, aunque hubieses tenido la fuerza de Atlante, no hubieras podido impedir que el universo desquiciado se esentase de nuevo sobre sus bases eternas. El grande imperio se ha hecho tan imposible para la Europa, como la república lo era para la Francia, y asi como el 11 de Brumario no se podia preveer la elevacion de un General fugitivo al trono de Henrique IV y de Luis el grande, se puede tambien anunciar la destruccion de Bonaparte sin adivinar los medios que el Cielo tiene reservados para la libertad de la tierra. Pero Caron nos llama. Vamos á comparecer delante de Minos.

Lanes. ¡ Con que rapidez nos arrastra la corriente !

Caron. Esta es una imagen de los errores que te han conducido al sepulcro.

Lanes. Y de quienes son aquellas sombras que desde aqui se divisan y al parecer aguardan nuestra llegada ?

Caron. Salen ó del Tartaro, ò de los lugares afortunados que habitan eternamente los justos, y vienen à asistir al juicio de los que llevo en mi barca. El que esta cerca de la ribera es Henrique IV, Rey de Francia. Conversa con los fieles sùbditos, que seguian su penacho blanco por la senda del honor. El sabio

Sully deplora la suerte cruel de los sucesores del grande Henrique. El bravo Crillon, si fuera posible á los muertos, se aborcaria de sentimiento de no estar en el mundo para batirse con el usurpador del cetro de los Borbones. Aquellos son dos Romanos, que renuevan aquí una querella, decidida dos mil años ha, con guerras, proscripciones y carnicerias. Yo era valiente, dice Marco Antonio; era el segundo de Cesar, su amigo y vengador; ¿como es posible que me haya vencido un cobarde, cerca de Mòdena y de Accio? Yo era heredero de Cesar responde Augusto, compré sus soldados con mis liberalidades, y debia reynar despues de él. Durante mi vida, hize perfectamente mi papel; pero al llegar aqui, me quedé sorprendido de ver que la apoteosis del divino Augusto no habia hecho olvidar las ingratitudes, supercherias y atrocidades de Octavio.

Shill. En efecto, uno y otro no tenian mas derechos al reconocimiento de los hombres, que á la clemencia de los Dioses. El uno se habia figurado locamente, que marchando con arrojo sobre la huellas de un usurpador feliz, heredaria su fortuna, y hollaria impunemente el honor, la conciencia y la virtud para satisfacer una ambicion desenfrenada: el otro fué el fundador de aquella tiranía espantosa, que tanto tiempo hizo gemir la tierra baxo el imperio de los Tiberios, Caligulas, Nerones, y otra porcion de monstruos, que llevaron la maldad hasta la demencia.

Lanes. O fuerza de la verdad! es posible que tan tarde haya llegado à conocerte?

GRAN BRETAÑA.

Londres, 1 de Setiembre.—Lista de los navios de linea que los Frances tienen en el Escalda.—Albanés, Audaz, Carlo-magno, Comercio de Leon, Dalmacia, Danzick, Amberes, Duguesclin, Friendland, Ilustre, Josefina, Pultusk, Theseo y Ciudad de Berlin, todos de 74 cañones: ademas tienen muchas fragatas, bergantines, lanchas cañoneras, &c.

ESPAÑA.

Madrid, 8 de Setiembre.—El Rey José ha publicado una infinidad de decretos, cuyos articulos principales se reducen á los siguientes: Se suprimen los Consejos de Guerra, Marina, Indias, Ordenes, Hacienda, Juntas de Comercio y Monedas, y Suprema de Correos, ofreciendo à los Ministros una pension de retiro con arreglo à sus meritos. No se reconocen mas titulos ni grandezas que las dimanadas del Rey José, ya sean nuevamente creadas por este Usurpador, ó revalidadas en las personas que anteriormente las gozaban; pero no se comprehenden en este decreto los grandes ó titulos, que se hallen empleados con nombramiento del *Gobierno intruso.* Los empleados que carezcan de este nombramiento cesàran inmediatamente en sus funciones, sueldos y honores, à menos que sean igualmente revalidados, comprehendiendose en esta disposicion à los Eclesiasticos. Se suprimen todas las órdenes regulares, monacales, mendicantes y cleticales existentes en los dominios de España; sus individuos volverán á los pueblos de su naturaleza, donde se les ofrece una pension; los bienes de los Conventos se aplican á las rentas del estado; los religiosos secularizados no predicarán ni confesaran hasta otra providencia; y las Iglesias de los regulares suprimidos se mantendràn *provisionalmente* destinadas al culto, donde los Obispos lo tengan por necesario—Se abuele la contribucio. del voto de Santiago—Las monjas que quieran retirarse de los Conventos podràn hacerlo, y se les ofrece una pension de 200 ducados anuales—Todo documento de deuda publica que no se presente dentro de un mes á los Intendentes nombrados por el nuevo gobierno, queda nulo y de ningun valor. Los vales reales no le tendran sino en virtud de la revalidacion que se les dé en Madrid, pero se ofrece indennizar à los que no hayan tomamado parte en los *disturbios politicos*—Se nombran varios sugetos para el servicio de las plazas de oficiales de los Ministerios y Secretarias de Guerra, Marina, Indias, Estado, Negocios Eclesiasticos y Extrangeros, Policia, Justicia, Hacienda, &c.

Gerona, 6 de Setiembre.—Continùa el sitio de esta plaza, y nuestras baterias han hecho estragos considerables en los enemigos. El primero del corriente fué el dia de la entrada del socorro conducido por D. Jayme Garcia Conde, y compuesto de 2000 quintales de harina, porcion de vino y aguardiente, carneros, bueyes y otros articulos. La plaza se defiende con el mayor heroismo en medio de tener dos brechas abiertas, y de estar cortadas sus comunicaciones.

Tarragona, 13 de Setiembre.—Habiendo sabido el Teniente Coronel D. Agustin Arnauda que los enemigos tenian en las inmediaciones de Barcelona algunas piezas de artilleria, colocadas antes en la bateria de San Pedro Martir, pasó allá con algunos de su confianza, y favorecido de la noche, logró apoderarse de dos cañones de à 4, una culebrina de à 3, y muchas balas de artilleria y municiones, que fueron conducidas á Martorell.

Manresa, 14 de Setiembre.—Los Franceses han abandonado varios puntos de Cataluña reuniéndose hacia las inmediaciones de Gerona. Por los dias 11 y 12 se hacia ya muy poco fuego contra esta plaza.

Cadiz, 22 de Setiembre.—La Junta de Comerciantes de Londres, establecida para auxiliar à los Patriotas Españoles, ha hecho una nueva remesa que acaba de llegar à este puerto, y consta de 35,000 camisas, 12,600 calcetas, 19,992 pares de medias de algodon, 20,000 gorros de quartel, 20,000 botines, 2,000 ollas de campaña, 16 caxas de medicina, 12 de cirugia, y 40 caxones de hilas.

Tarragona, 20 de Setiembre.—Acaba de recibirse la agradable noticia de que D. Enrique O'Donell, informada de haber llegado á Bas-

para un convoy Frances escoltado por 560 infantes y 40 caballos, con socorros para los sitiadores de Gerona, resolviò atacarlo, y despues de haber derrotado con sus tropas y las de D. Francisco Llovera à los enemigos, que en nùmero de 600 les esperaron fuera de la villa, tomó esta por asalto, se apodero de 500 acémilas cargadas de rico botin, y forzó las restantes à huir precipitadamente sobre Figueras.

Sevilla, 29 de Setiembre.—El General D. Joaquin Blake ha remitido al Gobierno Supremo copias de los partes que le ha dirigido con fechas de 5 y 6 del corriente D. Juan Claros, expresando las operaciones de sus tropas y de las del Dr. Rovira para distraher al enemigo, mientras entraba en Gerona la division de Conde.

Consta de aquellos partes que en virtud de las acertadas disposiciones tomadas por el Comandante Claros, fueron arrollados los enemigos en el llano de Sarriá, habiendoseles quemado quatro compamentos, y obligadoseles á perder sus posiciones en las alturas inmediatas, en las que abandonaron todo su equipage con bastante cantidad de fusiles, caxas de guerra, carros y piezas de artilleria. Quedaron en el campo de batalla muchos cadaveres Franceses y entre ellos el del General de la division Westphaliana Hadeln.

Al dia siguiente volvieron à cubrirse de gloria nuestras armas, por la bizarria con que la gente del Dr. Rovira, sostenida por algunas partidas de la division de Claros, batieron y desordenaron á los enemigos en las cercanias de la Bruguera de San Gregorio, precisàndolos á huir aceleradamente hacia Gerona. El General Verdier se halló en esta accion, y tuvo que escaparse à uña de callo con otro general cuyo nombre se ignora.

Nuestras tropas de Asturias tremolan de nuevo su estandarte en las montañas de Santander, dirigidas por el famoso Ballesteros. El preludio de sus operaciones fué la derrota de algunas tropas enemigas el 24 de Agosto, cerca de Sopeña, à lo que siguió el ataque de Carmona, en que sufrieron los Franceses una perdida considerable en muertos, heridos y prisioneros, de modo que su regimiento 119 casi fué del todo aniquilado, y se vieron obligados à retirarse à Torrelavega.

Sevilla, 3 y 5 de Octubre. En un periódico Ingles se lee este articulo: " La noticia de que los Rusos y Prusianos se han unido al Austria contra la Francia, recibida ayer por la balija de Gottenburgo, se confirma, segun nos aseguran, por cartas que ha recibido hoy el Gobierno.

El general Blake ha formado un plan, que ha sido aprobado por la Suprema Junta, para la organizacion de un exército Catalan, dividido en quatro legiones, con las reglas mas conducentes à su major servicio, y à la direccion uniforme de los grandes esfuerzos con que los habitantes de aquel Principado acreditan su adhesion à la causa pùblica.

El 15 del pasado hizieron una salida los heroes Gerundeses, en que arrojándose à todo género de peligros, inutilizaron una bateria enemiga que los incomodaba mucho, y habiendose hecho dueños de ella, y clavado los 8 cañones que la guarnecian, volvieron à entrar en la plaza, quando un crecido refuerzo vino al socorro de los Franceses.

El Illmo. Sr. Obispo de Coria, anciano de 85 años, á quien la grave enfermedad que tenia postradas sus fuerzas no habia permitido abandonar su residencia fué extrahido de su lecho y muerto à fusilazos por los soldados Franceses con la mayor inhumanidad.

Por una carta interceptada de un oficial Frances á un corresponsal suyo en Bayona sabemos que la perdida de los enemigos en la batalla de Talavera no baxò de 7000 hombres; que la intrepidez de nuestras tropas en la de Almonacid, no obstante su exito desgraciado, era aplaudida por los mismos Franceses; y que mientras el concepto de los Generales Jourdan y Victor habia padecido mucho por los estragos que sufrieron sus exércitos en aquellas acciones, la disciplina valor y firmeza de los patriotas Españoles se hacia cada vez mas formidable. " Si se alarga la guerra de España, dice el autor de aquella carta, estoi persuadido que sus crueles insurgentes llegarán à ser soldados terribles. La seguridad que se disfruta en Madrid es muy precaria; y agüero muy mal de ella, si el *buen* Rey José permanece aqui, y la guerra del norte no permite venir al Emperador, ó enviar tropas suficientes. Sin contradiccion es esta la guerra mas sangrienta que han tenido los Franceses . . . La humanidad sufre, amigo mio, y el hombre sensible se estremece; pero à pesar de todo es preciso callar. Se asegura que el Rey y su guardia saldran de nuevo à campaña a fines del mes, y que han llegado tropas á Bayona con Bernadote, que viene de Lugar teniente del Emperador, y con despacho de Rey de Portugal; pero no vemos llegar ni las unas ni el otro."

Sevilla 7 y 10.—Las Gazetas del Gobierno de estas fechas comprehenden noticias extrangeras que llegan hasta 5 de Agosto en Rusia, hasta el 18 en Prusia y Suecia, hasta el 21 en Polonia y el 22 en Dinamarca. Los indicados articulos no presentan un estado de cosas decisivo, pero si un conjunto de presunciones, que apoyándose unas á otras, nos animan á formar un pronostico muy favorable sobre la continuacion de la guerra en el norte de Europa, donde nuevos y poderósos enemigos parecen prontos á comparecer en defensa de la libertad Continental. Las relaciones de amistad entre Rusia y Francia parecen muy precarias é insubsistentes; las medidas de las Franceses en e Austria manifiestan que los efectos del armisticio no serán los que se habia prometido Bonaparte; siguen pasando tropas Francesas à la Alemania, y con respecto á la paz que antes nos anunciaban con tanta confianza todos los periodicos que se hallaban al alcance de la influencia Francesa, vemos ahora en ellos un silencio afectado, que para el que sepa leerlos, equivale á una prueba positiva de la renovacion de hostilidades. Se añade que Bonaparte estaba enfermo en Viena.

La invencible Gerona habia adquirido nuevos derechos à la admiracion del mundo, rechazando hasta el 22 de Setiembre los furiosos ataques de los enemigos.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No. 73. DEL VIERNES, 1 DE DICIEMBRE, DE 1809. Tomo. II.

ESPAÑA.

Sevilla 4 de Octubre. El general en xefe del exército de Cataluña ha dirigido al Sr. Don Antonio Cornel con fecha de 9 del mes próximo, el siguiente parte que le ha dado el teniente coronel D. Agustin Arnauda.

"Excmo. Sr.—Con fecha de 4 del corriente me dice el teniente coronel D. Agustin de Arnauda lo siguiente.

"Excmo Sr.—En los ataques que sufrí por todas las fuerzas de Barcelona desde el dia 16 al 21 del pasado, me auxilió el Sr. gobernador de Villafranca, primer xefe de este punto, con las partidas de Saboya, santa Fe, Tarragona, indultados y miqueletes de Villafranca, que entre todas estas fuerzas componian un total de hasta unos 250 hombres. Por los avisos que tuve de que debia volver á ser atacado, y comuniqué à dicho Sr. gobernador, en su vista tuvo à bien resolver el que dichas partidas continuasen de auxilio sobre este punto: se realizó la verdad de dichos avisos, y de su resultado participo à V. E. que en el dia 30 del pasado entre 3 y 4 de la tarde se presentaron los enemigos sobre el puente de Molins de Rey al mismo tiempo que dos colunas de infantería con muy poca caballería vinieron de S. Boy por la parte de S. Vicente, y se reunieron con las fuerzas de la nacion que ocupaban el citado puente. Luego que verificaron su reunion empezaron à marchar hàcia mis posiciones, pasando à su vanguardia una coluna de caballería como hasta de unos 100 corceros; seguian á estos 2 cañones de à ocho, 1 de á quatro y 2 obuses, y à su retaguardia varias colunas de infantería, y por sus flancos algunos caballos. Quando hubieron pasado el puente se dirigió una coluna como de unos 500 infantes, un cañon y algunos caballos por el camino de Villafranca, la que hizo alto cerca de un tiro de cañon distante del puente sobre la carretera, no siéndole posible pasar delante por cruzarse mis fuegos de las alturas de Puis-Castellà y punta de sierra Pelada, los que le hicieron retroceder por la pérdida que sufrian sin poderme dañar, y se replegaron sobre otra coluna de infantería, que con parte de su artillería habian dexado à la cabeza del puente: al camino de S. Vicente colocaron algunas fuerzas de observacion, y con el grueso de las demas que se componian de tres colunas de 400 à 500 hombres cada una, algunas guerrillas, como unos 100 caballos, 2 cañones y 1 obus, me atacaron al mismo tiempo todas mis posiciones de Pallizà y alturas contiguas (reforzadas por mi de antemano) y se empezó un combate el mas reñido que duró hasta el anochecer; à cuya hora rechazados en todos los puntos con mucha pérdida (sin ninguna por nuestra parte, por obrar mis fuerzas pal petadas y la superioridad del terreno) se retir sobre el puente. A las 11 de la noch repitieron sus ataques, y duró el vivo fuego hasta las 2 de la màdrugada. Amaneció el dia, recorrí mis posiciones, las hallé firmes y bien sostenidas, y las tropas y somatenes con deseos de que volviesen los enemigos; excepto la altura de Puis-Castellà, que despues de haber hecho una defensa brillante la tarde y noche anterior la habian abandonado los somatenes que la cubrian, y luego de amanecido la ocuparon los enemigos por serme á mí imposible el hacerlo, siendo forzoso para ello el pasar la carretera de Villafranca, lo que me impedia la artillería enemiga del puente; pero como era una posicion aunque ventajosa, separada en un todo de mi línea de comunicacion, nada me impuso su pérdida. A las 5 de la mañana del 31 volvieron á cargarme los enemigos con todas sus fuerzas, y durò la accion mas y ménos viva todo el dia, sin que en tan reñidos y obstinados ataques hubiesen logrado hacerse dueños de ninguno de mis puntos. La noche de este mismo dia no hubo otro fuego que el de las guerrillas: à la madrugada del primero del corriente volvieron à atacarme con mayor empeño, situando toda su artillería en el camino real del puente à Pallisà con el frente á mis posiciones. La casa fuerte, llamada Casa rocha, era el punto que mas les ofendia por su proximidad al camino real, y los fuegos de esta les destruian sus colunas causàndoles gran mortandad y daño en hombres y caballos: este punto estaba sostenido por las guerrillas del batalion de Tarragona, compañia de somaten de S. Saturní y la valerosa de Villanueva, al mando de su digno y esforzado capitan D. José Llavaría. A las 12 de dicho dia replegaron los enemigos el todo de sus fuerzas (que desde la madrugada se hallaban divididas en el ataque de mis diversas posiciones) sin haber logrado hasta aquella época ventaja alguna; à cosa de media hora de haberse reunido atacaron con el todo de ellas la citada Casa-rocha (punto que les interceptaba todos sus movimientos) y los valientes que la defendian se mantuvieron firmes, resueltos á morir àntes que abandonar dicho punto; hacìa mas de dos horas que los enemigos tenian circuida la casa dirigiendo contra ella un vivo fuego de fusilería y artillería, y sus defensores dañaban á su salvo á los enemigos por terrados, ventanas, y hasta los agujeros de las balas de cañon les servian de aspilleras para por ellos dirigir sus tiros: en este estado noté que los de la casa disminuian sus fuegos y juzgué como de-

via se hallarian faltos de municiones, pues sabia el espíritu que les animaba y su resolucion, y determiné salvarlos de las manos enemigas á todo coste. Para el efecto mandé abandonar la altura Parada y otras posiciones que no obraban, y reuní la mayor parte de mis fuerzas en la altura retaguardia de dicha Casa-rocha por el bosque que confina con la misma, é hice sacar á las partidas de Saboya, Sta. Fe y 100 hombres de Antequera con bastante número de somatenes de los mas esforzados; y de esta operacion me resultó la ventaja de haber obligado á los enemigos á abandonar la retaguardia y flancos de la mencionada casa y el salvar su guarnicion por una puerta á la espalda de la misma. Efectuada esta operacion y reunidas mis fuerzas, el enemigo se apoderó de la sierra Pelada y pinar contiguo, y pasé á ocupar las alturas de la retaguardia de Pallisá que tenia guarnecidas desde el principio de la accion, y referzé la caida al camino de Villafranca, con lo que dexaba interceptado el paso de la carretera hácia Vellirana; teniendo igualmente de antemano cubiertas las avenidas de Martorell por las posiciones que ocupaba de los ventajosos puntos de Roca de Droc, paso del Corgos y alturas de Domenec. En las de Pallisá dí un refresco á mis tropas y somatenes, y esperé se me conduxesen municiones de que me hallaba falto. A las 12 de la misma noche llegaron las que habia pedido al baile del Bruch, á cuya hora fueron repartidas; y notando el entusiasmo de mis fuerzas (á pesar del gran cansancio por haber sufrido tres dias y noches de continuas acciones sin dormir y mal alimento por la continuacion del fuego) y lo que me impugnaban para que les dexase atacar á los enemigos, accedí á sus deseos y resolví verificarlo á la madrugada del 2 del corriente, lo que efectué con tan feliz éxito, que habiendo empezado la accion al romper el dia, fué tanto lo que impuso á los enemigos este inesperado ataque, que abandonaron todas sus posiciones sin resistencia, y se dieron á la mas vergonzosa fuga con tal desórden, que siendo perseguidos en su retirada por una coluna de tropas y somatenes hasta el pueblo del Garrofe, no se cuidaron de otra defensa que de la fuga, y pudieron salvar su artillería porque en los primeros instantes de mi ataque la pusieron en marcha. El resultado de tan brillantes acciones, en que esta division que tengo el honor de mandar, se ha cubierto de gloria, es el siguiente: los enemigos me han dexado los campos de Pallisa cubiertos de sus cadáveres, y por todas las noticias que he adquirido resulta que su pérdida ha sido la de 121 muertos y 300 heridos, entre ámbos estados varios oficiales: tambien han dexado algunos caballos muertos y han conducido á Barcelona muchos heridos; por nuestra parte he tenido un somaten muerto, 21 heridos de tropa y somatenes la mayor parte levemente, 3 contusos de piedras de rechazo de bala de cañon, y un caballo herido; les he tomado un prisionero, único á quien pude salvar la vida de los varios que se hicieron en su retirada, pues como no dan quartel á nuestros somatenes, el que estos toman sufre igual suerte. Las fuerzas enemigas con quienes me he batido, constaban de cerca de 3000 infantes, como unos 150 caballos y las 5 referidas piezas: las de mi cargo solo ascendian á unos 550 á 600 infantes, porcion de somatenes y 90 caballos, sin ningun cañon. Todos se han batido como verdaderos Españoles, y han hecho prodigios de valor; y ya que es imposible recomendarlos á todos como merecen, seria faltar á la justicia si dexase de manifesar á V. E. el particular mérito que han contraido el capitan de somatenes de Villanueva D. José Llavaria y los sargentos de su compañia José Gonzalez, Ignacio Sorita, José Carbonel, Francisco Ferier y Francisco Mata; al capitan del de S. Saturní Jose Casasus, al de Martorell Valerio Barrios, al comandante de la guerrilla volante del mismo pueblo el subteniente D. Lorenzo Vallé, al sargento 2. del tercio de Manresa Sebastian Puighoriol, al voluntario del segundo de Vique Francisco Badía, al capitan de infanteria del tercio de Verga D. José Monso, al comandante de la guerrilla de Tarragona el subteniente graduado de teniente D. José Moya, al distinguido y al sargento de la misma D. Martin Francisco y Juan Muste, al comandante y soldado de la de Antequera el subteniente D. Juan Nogales y José Lugue, al capitan y subtenientes del mismo cuerpo D. Manuel Fernandez, D. Antonio Gallardo, D. Carlos Vicente y D. Manuel Abad, al capitan, subteniente y sargento 2. del de Sta. Fe D. Miguel Vaca, D. Francisco Trazante y Juan de Longavila, como igualmente al cabo 1. del de Saboya Ramon Beltran. P. D.—Ecmo. Sr.—Por un olvido natural he dexado de recomendar al capitan y subteniente del regimiento de Santiago D. Valentin Martinez y D. Alexandro Sesma, dignos de elogio por lo bien que se portaron."

" Lo que traslado á V. E. para que se sirva elevarlo á noticia de S. M.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Quartel general de Olot 9 de setiembre de 1809.—Excmo. Sr.

Joaquin Blake.

Excmo. Sr. D. Antonio Cornel."

El mismo General Blake ha remitido el parte siguiente relativo á la accion de 14 de Setiembre sobre el pueblo y castillo de Bàscara.

" *Excmo. Sr.*—El Coronel del regimiento de infantería de Ultonia D. Enrique O'Donell me dice lo que sigue.

Excmo. Sr.—En la mañana del dia 13 del corriente dí á V. E. parte del plan de ataque que por su órden habia combinado con el Dr. D. Esteban Llovera, comandante del tercio de los expatriados, sobre el campamento enemigo

de Tallinas, el pueblo y castillo de Bàscara, y sobre la escolta del convoy que debia atacarse entre aquellos dos puntos.

" En la tarde del mismo dia emprendió su marcha esta coluna para dirigirse al sitio convenido para el ataque del dia siguiente; pero sobre la misma marcha recibí dos oficios del citado Doctor, por los quales me avisaba de que en el campamento de Tallinas se hallaban 600 hombres, y en Bàscara dos regimientos y medio de infantería. Estas noticias me hicieron suspender mi marcha y tomar posicion en las alturas de San Tens previniendo al citado Doctor hiciese lo mismo, hasta que recibiese contestacion al parte que inmediatamente dirigí á V. E.

" Un Capitan Italiano hecho prisionero en aquel mismo dia viniendo de Bàscara, me confirmò las mismas noticias recibidas por el conducto del comandante de los expatriados.

" A la una de la noche recibi un oficio del Teniente Coronel D Juan Claròs, por el qual me avisaba dicho Xefe que sabia confidencialmente que debia salir de Figueras al dia siguiente un considerable convoy para el campamento de Gerona.

Sabida esta noticia determiné esperar hasta el amanecer la disposicion de V. E. y como la distancia à que me hallaba no me permitió recibir esta, resolví marchar con mi division à emboscarme en los bosques de Ferradellas para observar la fuerza y movimientos del enemigo y obrar en consecuencia, previniendo al comandante de los expatriados se uniese conmigo en el mismo sitio.

" Llegado à este puesto envié á un paisano de toda confianza al mismo pueblo de Bàscara para averiguar la fuerza del enemigo, y situé la tropa lo mas cubierto que permitió el terreno, hasta que adelantàndose dos partidas enemigas por el lado de Bàscara y Tallinas para reconocer nuestra posicion fué necesario oponerles otras para rechazarles, lo que hicieron dos partidas de guerrilla de infanteria y caballeria con mucho valor y escarmiento del enemigo. Con la que batió á la partida que venia de Bàscara me adelanté yo hasta mas abaxo del Coll de Orriols para reconocer à Bàscara, y desde aquel punto descubri el convoy que se hallaba escoltado por unos 350 hombres de infanteria y 40 caballos, el qual se introducia en la villa de Bàscara para libertarse de nuestro ataque.

" Visto esto, y persuadido de que no eran considerables las fuerzas que se hallaban en Bascara resolví atacar à un tiempo el pueblo y convoy conservando en posicion un cuerpo que pudiese oponerse al ataque que por nuestra espalda pudiese hacer el destacamento enemigo situado en Tallinas, cuya fuerza ignoraba.

" Inmediatamente marchò la division, y dispuse el ataque contra los 700 ú 800 hombres que se presentaron con dos piezas de artilleria al frente de Bàscara, apoyando su derecha al castillo que se hallaba coronado de tiradores, y su izquierda á una casa fuertemente fortificada.

" El batallon de granaderos á las órdenes de su comandante el Teniente Coronel D. Pedro Sarsfield, y el primero y segundo de Saboya, á las de su Teniente Coronel D. Melchor Alvarez, formaban la coluna de derecha que debia atacar al pueblo por el camino real para caer despues sobre la espalda del enemigo, y la de la izquierda se componia del tercer batallon del mismo cuerpo, á las órdenes de su comandante D. Paulino de Unceta, y del regimiento de Wimpffen, à las del Capitan D. Fulgencio Molo sobre el camino real, y en el centro de estas dos colunas se situò el batallon de Tarragona, à las órdenes de su sargento mayor D. José de Moragrega para observar al cuerpo de Tallinas, y servia de cuerpo de reserva à las dos colunas de ataque, y el cuerpo de expatriados, à las òrdenes de D. Esteban Llovera, tuvo òrden de atacar por el frente de este batallon. Varias guerrillas de infantería y caballeria marchaban à la cabeza delas colunas, y lo restante de esta arma à las órdenes de su comandante el Coronel D Luis Decreft, debia caer sobre la parte del convoy que intentaba retirarse à Figueras.

" Dada la señal del ataque lo emprendieron todas las tropas con un ardor y entusiasmo digno de todo elogio, y repitiendo mil veces la expresion favorita de *viva Fernando Séptimo.*

" La artilleria enemiga hizo un vivo fuego de cañon y metralla; pero á pesar de una bizarra resistencia cedieron los enemigos el campo de batalla retirando su artilleria al castillo. Se retiraron à la villa, la qual estaba bien atrincherada, pero tomada esta por asalto tuvieron que retirarse al castillo, dexando en poder de nuestros soldados una gran gran parte del convoy, sus equipages, municiones y almacenes con perdida de mucha parte de su fuerza.

" El castillo hubiera sido nuestro si hubiéramos tenido un solo cañon para echar la puerta abaxo; pero esta estaba tan bien asegurada que no fué practicable el derribarla, y la elevacion de las murallas no permitia escalarlas aunque muchos de nuestros soldados llegaron á tocarlas indignados de que sirviesen de obstàculo á su valor, y en particular observé con complacencia el heroyco entusiasmo del soldado del regimiento de Saboya Bibot.

" Mientras las colunas atacaban al pueblo, la caballeria sobre el camino real desempeñaba bien su deber con el convoy, bien que tres profundas zanjas detuvieron su marcha y dieron lugar á que algunos carros se escapasen. Habiéndose destruido en la villa 300 á 400 sacos de harina, 08 carros y demas generos del convoy, recogiendo 70 ú 80 caballerias mayores y algun ganado, se emprendió la retirada sin que al principio se atreviese el enemigo à salir del castillo, pero reforzado despues por un fuerte destacamento de infanteria y caballe-

ria atacacaron al anochecer nuestra retaguardia, compuesta del batallon de granaderos de Sarsfield y de 60 caballos, cuyo cuerpo mandaba yo mismo por haber recelado este ataque.

" Esta bizarra tropa hizo alto, formó en batalla á la izquierda de la caballeria, y recibiò al enemigo con un fuego por compañias executado con la misma precision que si fuese en la parada, y aunque atacada por fuerzas muy superiores les puso en huida con muy considerable pérdida.

" La caballeria enemiga que era igual ó superior en la fuerza à la nuestra no se atreviò á atacar, y esta sosteniendo la infanteria, se mantuvo serena baxo el terrible fuego de la infanteria enemiga, y de una pieza de artilleria supliendo las excelentes disposiciones de su gefe, y la serenidad y valor de los demas oficiales á la falta de experiencia de la mayor parte de la tropa que oia el fuego por primera vez.

" Incluyo á V. E. la relacion de nuestra pérdida que ha consistido en 11 oficiales heridos, 38 sargentos, cabos y soldados muertos, 120 heridos; y aseguro á V. E. que por noticias muy fidedignas he sabido que la del enemigo ha sido mucho mas considerable, pues se asegura que en el solo pueblo y castillo de Bascara, tuvo 90 muertos: igualmente hicimos 21 prisioneros.—Dios guarde á V. E. muchos años. Besaù 16 de Setiembre de 1809— Excmo. Sr. *Enrique O'Donell.*
Excmo. Sr. D. Joaquin Blake."

CARACAS 30 de Noviembre.

Nuestras noticias llegan actualmente hasta el 12 de Octubre en Sevilla, y encontrando en las gazetas del gobierno artículos de Londres y de otros paises de Europa de fechas muy recientes, tenemos toda la seguridad necesaria para afirmar que la paz del Austria con la Francia, que algunos suponian concluida desde mediados de Agosto, es una fàbula indigna de todo credito, y que al principio del mes de Setiembre era el estado de la Alemania idéntico con el que hemos expuesto en las gazetas anteriores.

La decision del Austria, este problema tan interesante para la Europa, y que para esta fecha debe sin duda haberse resuelto, para nosotros se halla todavia cubierto de una oscuridad impenetrable. Mas en medio de ella divisamos algunos puntos luminosos, que no dexan de submministrarnos esperanzas muy favorables; y las noticias recibidas por diversos conductos, aunque ninguno auténtico, forman un grado de probabilidad á que debemos atenernos, mientras carecemos de otra especie de datos.

Por una parte es seguro que la Rusia ha tomado hasta cierto punto el carácter de mediadora en las desavenencias que han hecho derramar tanta sangre sobre las orillas del Danubio. Tambien lo es que las negociaciones entabladas han presentado dificultades muy considerables, supuesto que à pesar de la actividad con que se han continuado desde 12 de Agosto hasta Setiembre, nada habia podido concluirse; y aun se da por positivo que con la vuelta del Ministro Frances Champagni á Viena se habian abandonado enteramente. Por otra parte los refuerzos que no cesaban de pasar de Francia al Austria manifiestan que Bonaparte no confiaba mucho en el exito de sus intrigas, y que la renovacion de las hostilidades era el resultado mas verosimil que debia aguardarse. Los rumores de que la Rusia, cansada de prostituir su apoyo y el caracter de su gobierno à las desmesuradas pretensiones de la Francia, iba à tomar un partido mas conforme à la opinion nacional, y á la dignidad de su soberano, prevalecian considerablemente hasta el punto de tenerse por cierto el ajuste de nuevas relaciones entre aquella potencia y el imperio Otomano; lo que supone un rompimiento entre la misma potencia y la Francia.

Añadamos à estos datos otros que aunque de una especie negativa no dexan de tener fuerza para el que sepa apreciar los procederes de la politica Francesa, y entender el lenguage de los periòdicos influidos por ella En vez de las presuntuosas fanfarronadas que nos pintaban al Austria humillada, y à la Rusia invariable en sus relaciones con la Francia, solo vemos un silencio misterioso, que indica de un modo poco equivoco la mortificacion de Bonaparte, y tal vez la proximidad de un nuevo órden de cosas.

De otra naturaleza son las noticias que tenemos del Tirol. Mil sucesos glorioso, testificados aun por los papeles franceses, han inmortalizado la generosa insurreccion de sus habitantes, que derrotando el exercito de Lefevre, han recobrado sus antiguas posiciones, y causan nuevas inquietudes al rey de Baviera.

Se asegura que S. S. retrocede de Genova á Roma, y que serenados los disturbios de la Suecia, comienza el destronado Gustavo á disfrutar de alguna libertad en su palacio de Gripsholm.

En España son continuados los sucesos que se deben á las partidas sueltas de patriotas, entre los quales comparece otra vez el Empecinado, de quien tantos meses no habiamos sabido cosa alguna. El celebre Renovales ha tenido una brillante accion con un cuerpo Frances de fuerzas muy superiores, y ha sucedido, en el mando de las tropas que cubren las inmediaciones del Cinca, al valiente Areyzaga, que viene al exército del General Eguia. Parece infundado lo que ántes se dixo sobre el destino del Marques de la Romana, y aguardamos que los papeles públicos nos hagan conocer con seguridad la parte que este acreditado general tomará en el mando de las operaciones militares.

Las dos acciones, cuyos partes hemos copiado en este número, bastan para calificar la bizarria de nuestros soldados, el pie de disciplina en que se halla mucha parte de ellos y la debilidad de los instrumentos de la tirania contra el verdadero valor, inseparable del patriotismo. Como en las gazetas que siguen inmediatamente á los arribos de buques de Europa solo es posible muchas veces anunciar muy por encima los hechos mas interesantes, se hace indispensable volver a ellos para especificar los que lo merezcan. Asi lo hemos hecho con respecto a las dos citadas acciones, y creemos que no se puede sin este metodo, dar una idea que se aproxime de algun modo á la verdad é importancia de los grandes acaecimientos, de que somos contemporáneos.

En consideracion á la distancia que hay de esta Capital á algunas de las Ciudades en que habra quien desee subscribirse á la Guia de Forasteros se proroga la Subscripcion hasta el 15 del mes entrante.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No. 75. DEL VIERNES, 15 DE DICIEMBRE, DE 1809. Tomo. II.

Extracto del Espectador Sevillano.

3 de Octubre.—El tránsito de tropas de la Extremadura à la Mancha ha trocado el destino de los exércitos de ámbas provincias. Hasta ahora se ha considerado al primero como un exército de operacion y al segundo como un cuerpo de observacion. La marcha de Eguía, sabiamente executada por caminos difíciles aun en verano, y la acumulacion de fuerzas sobre el Guadiana superior, ha hecho, que el exército, reunido ya en Daymiel, sea un exército activo, quando las tropas que quedan sobre el Tajo, no podrán ni deberán hacer mas que observar al enemigo, incomodar sus comunicaciones, y aprovechar las circunstancias para adquirir quantas ventajas pueda y combinar sus movimientos con los del exército principal.

La actual disposicion de cosas parece preferible à la antigua; aunque bien consta à todos la necesidad en que se ha visto el gobierno de dexarla subsistir hasta ahora. Qualquiera que reflexione sobre los acontecimientos militares de los meses proximamente pasados, conocerà que si la disposicion geográfica de las provincias y la situacion de los exércitos enemigos convidaba á colocar en la Mancha el cuerpo de operacion, otras razones igualmente poderosas exîgian imperiosamente que se le destinase à Extremadura. No es uno solo el objeto que se debe tener presente en el difícil arte de la guerra. A vèces una razon accidental à las operaciones militares obliga à trastornar ó modificar planes mejores à la verdad, pero de una imposible execucion en aquellas circunstancias. Por exemplo, la situacion del exército Ingles en las fronteras de Portugal, y la generosidad con que se ofreció á pelear por nuestra libertad, fué un motivo que debiò obligàrnos, cómo en la realidad nos obligó, á colocar nuestro exército activo sobre el Tajo de Extremadura, aun quando otras razones fuesen contrarias à este plan. Qualquier otra ventaja debio ceder à la esperanza de la victoria conseguida en Talavera.

Las razones que hacen preferible el plan actual, son bien patentes à los que consideren la naturaleza del terreno de ámbas provincias. La Extremadura, fortificada por la naturaleza en la parte septentrional, donde la baña el Tajo, por este rio que carece allí de vados y cuyos puentes son fàciles de defender, y por las alturas de Ibor y Mirabete; apoyada en su parte oriental por la sierra de Guadalupe, sembrada en su parte meridional desde el Guadiana à Sta. Olalla de alturas y puntos militares, parece que está convidando à colocar en ella un exército, cuyo oficio sea observar al enemigo y replegarse en caso de verse acometido por fuerzas superiores. Por el contrario, la inmensa llanura de la Mancha no ofrece desde Aranjuez hasta la Sierra asilo alguno à un exército de observacion. Pero un exército que deba operar y acometer, un exército que sea superior en el número de su caballería encuentra grandes proporciones para pelear en la misma igualdad del terreno.

Ademas, la actual disposicion de los exércitos Franceses convida à este plan. Un exército nuestro que penetre por el Tajo superior, teniendo defendida su derecha por las sierras de Cuenca, no estará expuesto à verse flanqueado despues de una victoria ó una derrota; peligro, en que se halló el exército de Extremadura despues de la batalla de Talavera, y que no pudo evadir sino malogrando la victoria.

Los militares instruidos podrán juzgar con mas exactitud de estas razones, que nos parecen concluyentes. El actual plan debe pues, inspirarnos una justa confianza en las operaciones ulteriores de nuestros exércitos. Esperemos que llegará un dia en que el valor Español, fortalecido con los conocimientos militares, vengará nuestras injurias y desgracias.

EXPEDICION DE FLESINGA.

5 de Octubre.—Como los periódicos Franceses no han de dexar de pintar la retirada de los Ingleses de Beverland como una gran victoria, hemos creido oportuno insertar en el nuestro los oficios de los generales Ingleses sobre este acontecimiento, para que sirvan de contraveneno. En estos oficios se verà que los Ingleses han logrado hacerse dueños de la boca del Escalda, obligar á los Franceses à mantener un grande exército permanente sobre este rio y divertir sus fuerzas, sino quieren ver destruido el último recurso de su marina mercante.

Copia del despacho dirigido al Lord Castlereagh por el teniente general conde de Chatham.

Quartel general de Bahz, 29 de Agosto de 1809.

"Milord: El mayor Bradford me ha entregado el despacho de V. S. del 21. del corriente, en que me mandaba S. M. manifestar al teniente general Sir Eyre Coote, à los generales, oficiales y tropas que se emplearon en el sitio de Flesinga, y señaladamente á los de artillería é ingenieros, el aprecio que hace S. M. de su conducta; órden que he cumplido con la mayor satisfaccion.

En mi último despacho manifesté à V. S. mi intencion de venir aquí, y yo hubiera deseado tener que anunciarle operaciones ulteriores. Por desgracia, me veo obligado à in-

formar á V. S., que las noticias recibidas por diferentes partes concuerdan todas en que las fuerzas reunidas por el enemigo son bastante formidables para convencerme à que ha llegado el caso en que mis instrucciones me prescriben suspender hasta las operaciones comenzadas. Quando llegué à Walcheren, recibí aviso de que el enemigo reunia fuerzas considerables en todos los puntos; à lo que no dí mucho crédito, y me determiné á continuar la empresa hasta ver demostradas las desventajas de toda tentativa ulterior. Segun los informes actuales, ascienden à 35,000 hombres, y segun algunos avisos, á mayor número, las fuerzas enemigas repartidas en Bergopzoom, Breda, Lillo y Anveres, y acantonadas en la costa. No dudo que pudieramos efectuar un desembarco, pero como en el actual estado de cosas es absolutamente impracticable el sitio de Anveres, cuya posesion es la ùnica que pudiera afianzar los objetos ulteriores, el desembarco no hubiera traido ninguna ventaja esencial; y la retirada del exército, à que la estacion obligaria en breve, hubiera sido muy peligrosa. Dexando en Walcheren y en Sud-Beveland las tropas necesarias para la seguridad de estas dos islas, solo me restaban 23,000 hombres de infantería y 2,000 de caballería; cuyo número disminuye diariamente. V. S. conocerá que aun quando el enemigo tuviese ménos fuerzas, los destacamentos que hubiera tenido que enviar para observar las guarniciones de Bergopzoom y Breda y para asegurar nuestras comunicaciones me hubieran dexado sin fuerzas suficientes para obrar contra Lillo y Liefkenshoelk, y mucho ménos contra Anveres, que no está como se nos habia dicho, sino en el mejor estado de defensa segun las noticias mas exâctas: el enemigo ha puesto en seguridad sus navíos mas allá de la ciudad, baxo el cañon de la ciudadela. En estas circunstancias, aunque sienta suspender los progresos de un exército, cuyo valor y conducta me daban las mayores esperanzas, me he creido obligado à terminar las operaciones; y á lo ménos, me quedará la satisfaccion de no haber comprometido imprudentemente la reputacion de las armas Británicas. Tengo tambien la satisfaccion de que han convenido unànimemente en mis ideas todos los tenientes generales de este exército, à quienes he consultado mas bien por el honor debido á sus personas, que por temor de diferencia en las opiniones. Anuncio con pesar á V. S. que la insalubridad del clima en esta estacion se dexa sentir muy gravemente, y que tenemos ya cerca de 3000 enfermos. Mi intencion es abandonar por grados nuestra posicion abanzada en esta isla, y enviando á Walcheren las fuerzas necesarias para asegurar aquella importante conquista, embarcar el resto del exército y tenerlo preparado para executar las órdenes ulteriores de S. M. Tengo el honor de ser &c.

(firmado) *Chatham.*"

Extracto de una carta del Contra-almirán Strachan al honorable W. Wellesley Pole.

A bordo del navio de S. M. Sto. Domingo, delante de Bathz, 29 de Agosto de 1809.

" Muy Sr. mio: os informo, que habiendo reunido los barcos chatos y estando ya hechos todos los preparativos de marina para desembarcar el exército cerca de Sandulieet sobre un punto que habia sido reconocido, y no sabiendo quales eran las intenciones del conde de Chatham, hablé con su S. S. el 24. Al otro dia aun no habia formado ninguna resolucion. Nos habian informado que el enemigo habia recibido considerables refuerzos; el número de nuestros enfermos aumentaba y S. S. habia llamado los generales para consultarlos. El 26 por la mañana escribí à S. S, y poco despues fuí à tierra con el contra-almirante Sir R. Keats á la junta de tenientes generales. Todos opinaron que en la presente ocasion no se podia esperar nada de una empresa contra Anveres, quando el exército enemigo recibia diariamente refuerzos, y el nuestro disminuia continuamente por las enfermedades: que la toma de Lillo y Liefken hoelk no aseguraria enteramente el objeto definitivo de la expedicion sino se tomaba à Anveres; y estando inundado el pais vecino á esta fortaleza, su opinion decidida era que el exército no podia emprender nada. Yo habia ofrecido la asistencia naval para el at que de las dos fortalezas y para qualquiera otra operacion del exército; y siendo el objeto de la deliberacion de los generales puramente relativo al exército, me retiré con Sir R. Keats.

Los buques enemigos que estaban à 5 millas mas allá de Anveres, han vuelto à baxar à la ciudad, y estàn mas arriba de Liefkenshoelk. Tienen quatro fragatas en Lillo. Un gran número de cañoneras forman una cadena delante de una batería semicircular de 60 cañones y de bricks con morteros. Han concluido la batería entre Lillo y el fuerte Frederick Hernrick; y es de 10 cañones. El enemigo, ahuyentado por el fuego de nuestras bombarderas, ha abandonado con pérdida la que estaban construyendo sobre el Doel."

Barbada, 28 de Octubre.

La llegada de Mr. Jackson á los Estados Unidos, aunque con la circunstancia desagradable de habérsele desertado muchos marineros de la fragata *Africana* en que verificò su transporte, ha sido acompañada de otras, que dan mucho fundamento para creer que nuestro gobierno esperala amigable composicion de las disenciones que han ocurrido entre ambas potencias, y que por parte de los Americanos manifiestan alguna propension á entrar en discusiones conciliatorias. El Ministro Ingles ha llevado consigo su Señora y tres hijos, lo que indica que piensa permanecer mucho tiempo

en su actual destino; y Mr. Erskine se embarcó inmediatamente para Inglaterra.

"Los democratas claman (dice un papel de Baltimore) que es inevitable la guerra entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos; en prueba de ello citan la revalizacion del acta de incomunicacion como una verdadera hostilidad en venganza de haber desaprobado el gobierno Ingles los ajustes celebrados entre el nuestro y su ministro; y piensan estos Jacobinos que nos hacen un poderoso argumento para persuadirnos la necesidad de hacer la guerra à la Inglaterra, quando nos dicen que estamos en la alternativa de pelear con ella ò con todo el Continente. Lo cierto es que, aun suponiendo cierta la alternativa, mientras los baluartes de madera de la antigua Albion tremolen la bandera Britanica sobre los mares, ningun pueblo del Continente puede venir á las manos con nosotros. No tenemos duda alguna de que el deseo y la voluntad del que se titula *Pacificador de Europa y Rey de las dos Américas*, son que cooperemos al bloqueo del Continente por medio de nuestro embargo, y que ataquemos el Canadá y la Nueva Escocia, con la mira de debilitar el comercio Ingles. Pero nada tenemos que ver con sus deseos; nuestro territorio no està al alcance de su influencia."

Trinidad, 6 de Noviembre.

El decreto siguiente del Virey de Italia no tiene igual en enormidad é injusticia. Impone á la ciudad de Trieste una contribucion de cinqüenta millones de francos, para pagarse en 60 dias, asegurándose la persona de los principales comerciantes como rehenes ó garantia de la exàctitud en el pagamento.

"*Eugenio Napoleon de Francia, Virey de Italia, General en Xefe del Exército, ha decretado y decreta lo que sigue:*

"1. Se impone á la ciudad de Trieste una contribucion de cinqüenta millones de francos.

2. Esta contribucion se pagarà en especies de oro ó plata, ó en letras de cambio endosadas por casas de comercio de conocida responsabilidad, dentro del término de 2 meses, à saber, 10 millones à los cinco dias despues de la notificacion de este decreto, 10 millones á los diez dias siguientes, y el resto de diez en diez millones cada quince dias hasta el exhibo del total.

"3. Quarenta de los principales vecinos de Trieste permaneceràn en arresto, y todos los buques de la plaza quedarán embargados, hasta el completo pagamento de las contribuciones.

"4. La ciudad de Trieste subministrará en el espacio de un mes para el servicio del exército 10,000 capotes, 50,000 pares de zapatos, 6000 pares de botas, y 10,000 pares de botines. El valor de los articulos subministrados serà reconocido como parte del pago de la contribucion, despues que se fixe su precio por el Intendente General del Exército.

"5. El Intendente General del Exército, el Intendente General de las Rentas, y el Receptor General de las Contribuciones quedan encargados de quanto concierna à la exaccion del presente decreto, y lo notificaràn al Xefe del Estado Mayor del Exército. Dado en nuestro Quartel general de Pillarch.

"*Eugenio Napoleon.*"

Quarenta de los principales vecinos de Trieste fueron arrestados y conducidos á Palmanova en calidad de rehenes, conforme al articolo tercero de este decreto

Los objetos de la expedicion al Escalda se abandonaron como inasequibles, porque los Franceses se valieron del tiempo que les proporcionó nuestra demora para reunir un cuerpo considerable cerca de Anveres. Esta fuerza ha sido calculada por muchas personas fidedignas en 60,000 hombres; pero ademas de esta fuerza, y de los obstaculos que la inundacion ha opuesto a nuestros progresos, tuvimos que temer un aumento de resistencia por el exército de reserva que se formaba en Lisle, mientras Kellerman se ocupaba en reunir otros cuerpos numerosos sobre el Weser.

Lord Chatam y el Marques de Huntley han sido los de la desavenencia, que se supone haber ocurrido entre los comandantes de la expedicion.

Las noticias de Bohemia aseguran que todos los Generales que tenian mando de tropas en aquel Reyno han recibido orden de reforzarlas, incorporando en ellas la milicia ó Landwehr. Las tropas del circulo de Pilsen se han encaminado á Praga à marchas forzadas, y el Archiduque Juan ha recibido del Emperador facultades ilimitadas para organizar los exércitos entre Praga y Olmutz.

Se afirma por noticias del Bàltico que los puertos de Dinamarca y Suecia se han abierto à todos los buques neutrales; y el efecto de esta concesion, dicen los papeles publicos, será bien conocido de todo el òrden mercantil, y no se despreciará la oportunidad que por ella sele presenta.

Se supone haberse concluido una convencion entre las cortes de S. Petersburg, Stockolmo y Copenhague para mantener la paz del Bàltico.

La guarnicion Danesa de la fortaleza de Christiansoe en Bornholm se ha sublevado, arrestando al Gobernador y Oficiales, y embarcàndose à bordo de dos fragatas y dos lanchas, con el objeto de desertar à la esquadra Inglesa, despues de haber clavado la artilleria.

Segun noticias de Paris del 30 de Agosto, el Ministro de Estado ha sido creado Duque de Bassano, el de Negocios Extrangeros Duque de Cadore, el de Policia Duque de Otranto; el de Hacienda Duque de Gaeta; el de Guerra Duque de Veletri; el de Justicia Duque de Massa y Carrara.

CARACAS 13 de Diciembre.

En la presente escacez de noticias, causada por la falta de buques de Europa, no podemos presentar à nuestros lectores otra cosa de mas interes, que la siguiente produccion sobre el estado actual de la Francia, que traducimos de un periòdico Ingles.

Consideraciones sobre el estado actual de la Francia.

Despues de la revolucion sanguinaria, en que todos los principios de la politica humana, desfigurados por el fanatismo y la ignorancia, fueron tan brutalmente violados, ha substituido la Francia á las ligeras y naturales imperfecciones, inseparables de las sociedades civiles, los excesos mas criminales y horrorosos, que jamas han turbado el estado social, aproximandole à su total disolucion. A la gran Bastilla de Paris, que apenas contenia cinco reos atroces, ha succdido un millar de bastillas sobre todos los departamentos, cuyos calabozos, ingeniosamente construidos para satisfacer los rencores de la tirania, son la morada de inumerables inocentes, cuyo delito es la fidelidad, y cuya indole, formada por la educacion y las costumbres, no ha podido ocultar su horror á las escenas espantosas de la revolucion, ni contribuir al absoluto trastorno del sistema moral, religioso y politico.

Se declamaba contra los derechos feudales; se invocaba sin cesar à la razon y á la humanidad para el exterminio de lo que la Filosofia reformadora llamaba restos de la barbarie antigua; pero no hemos visto reemplazadas las reliquias de la feudalidad por aquellas decantadas instituciones, con que se ofrecia mejorar la suerte del pueblo Frances, y conducirle à la libertad y á la victoria: solo hemos visto reducida á sistema la mas barbara desolacion baxo el nombre de conscripciones militares. Las infelices victimas maniatadas como esclavos Africanos, no tienen otra alternativa que la de perecer ignominiosamente à la vista de sus compatriotas, dexando su posteridad en la miseria, ò marchar à los climas distantes, pelear con el hambre, la sed, las enfermedades, los yelos Boreales, y los calores del mediodia, cargar sobre si la abominacion de los pueblos, y comprar con heridas y mutilaciones la exàltacion de unos hombres sin principios, à quienes un temple feroz ha levantado sobre las heces de la revolucion, para hacerlos instrumentos de la esclavitud general.

Qual es en efecto á los ojos de la imparcialidad la nueva forma que ha tomado el plan revolucionario con la elevacion de la dinastia Corsa! La nueva diplomacia Francesa, insultando sin cesar à las verdades eternas de la moral y á los derechos de las naciones, no permite dudar que las miras regeneradoras del despota que tiraniza à la Francia se dirigen à la extincion de los mas nobles principios que honran á nuestra naturaleza, convirtiendo al hombre social en un bruto egoista.

Los desordenes de la anarquia produxeron una forma de gobierno ùnica en su especie y aun mas monstruosa que ella. El cetro de hierro del terror esparce la consternacion sobre todos los puntos cometidos á la influencia del nuevo régimen, y upliendose con la violencia militar el dulce imperio de las leyes, se ven forzados todos los subditos del tirano à extender con sus armas entre las naciones extrangeras una dominacion que detestan. La rapidez, los movimientos, los sucesos involuntarios de aquellos seres pasivos, no reconocen otro origen que la coaccion. El terror es lo unico que despliega su actividad, y lo que llama Bonaparte el secreto de sus victorias. El patriotismo, el honor y la gloria, que resuenan en las harengas militares, son palabras vanas y sin sentido para unos hombres degradados por la mas vergonzosa esclavitud, y que no pueden considerar las adquisiciones de su xefe sino como otros tantos medios de opresion interna y externa.

El gobierno de Francia, aunque velado con especiosas apariencias de leyes y de instituciones es la forma mas odiosa de despotismo militar, que jamas ha afeado los anales de la especie humana, ultrajando sus imprescriptibles derechos, anonadando su dignidad, y desorganizando todos los muelles de la máquina politica. No temeremos decir que la Francia ha retrogradado à la época de la barbarie, y se ha puesto en un estado inferior á la independencia de la vida salvage y del instinto brutal; porque en la infancia del mundo, y en los años que precedieron al establecimiento de las sociedades, estaba cada hombre con respecto à los otros sobre un pié de igualdad, en que solo podia ser atacado ò defendido por esfuerzos individuales; al paso que en el sistema que han adoptado los Franceses, ò que por mejor decir, les han impuesto la alucinacion y la violencia, no hay individuo que no se halle expuesto à las agresiones de la fuerza pùblica prostituida al favor personal. La sociedad viene por este medio à convertirse en un monstruo devorador de sus hijos; y el poder de que la revistió su institucion para la observancia de las leyes y la proteccion de los debiles, solo sirve para los objetos à que la aplica accidentalmente la pasion ò el capricho de los que le tienen à su arbitrio; de manera que la mas completa barbarie, y el mero instinto de la vida salvage serian con respecto á una situacion tan deplorable una verdadera reforma, que à lo menos estorvaria la desolacion de la Francia, y restituiria la paz à los otros pueblos Europeos.

(Se continuarà)

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No. 76. DEL VIERNES, 22 DE DICIEMBRE, DE 1809. Tomo. II.

Extracto de las Gazetas del Gobierno hasta el 24 de Octubre.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Una gazeta de Persia comunica, entre otras cosas de menor importancia, los pormenores de los ùltimos combates en Georgia entre Rusos y Persas, de los quales, como acerca de ellos no se han tenido hasta ahora noticias autenticas, nos parece necesario dar alguna idea á nuestros lectores. Unas grandes fuerzas Rusas marcharon de Trefleez con el objeto de rendir la fortaleza de Pawan, y llegaron avisos de sus movimientos á Mahomed Hou sain Kham, que rouniendo las suyas, se dirigió en rapidas marchas al encuentro de los Rusos. Engañados estos por la fuga artificiosa de los Persas al empezar la accion, los siguieron hacia la fortaleza de Aromee, cuya artilleria, haciendo un fuego tan vivo como inopinado, protegiò el movimiento de las tropas de Mahomed, que se precipitaron con las cimitarras desnudas sobre las filas del enemigo y completaron su destrozo. Siete à ocho mil Rusos fueron victimas del alfange vengador, muchos de sus capitanes fueron hechos prisioneros, y una gran parte de sus cañones, armas y equipages cayò en manos de los Persas, retrocediendo el comandante Ruso hacia Trefleez. El principe Abbas Mirza se puso en persona al frente de un poderoso exercito, y se dirigió con él à aquella ciudad; y como era notorio que en este asunto habian sido los Rusos los agresores, se creyò que habian obrado por influencia del Embaxador Frances, residente en la corte de Persia, y se pensò disolver la amistad que existia entre ella y la de Paris; pero con mejor acuerdo se determinó esperar la llegada del enviado Ingles.

Los Ingleses, por causas políticas que ignorámos, tuvieron por conveniente evacuar las islas de Ischia y Procida, que poco antes habian quitado al usurpador de Nàpoles; pero han mantenido siempre algunas fuerzas en aquellas aguas, donde el dia 15 de Agosto ocurrio un suceso muy desagradable á los enemigos. La esquadrilla Napolitana, compuesta de una fragata, una corbeta, y 69 cañoneras, ancladas en una linea protegida por fuertes baterias, que se extendian desde el castillo del Ovo à Posilipo, hizo en la mañana de aquel dia, que es el cumpleaños de Napoleon, el saludo de costumbre, y aparecia muy brillante, mientras los buques Ingleses y Sicilianos se mantenian en calma á la distancia de cinco millas; pero luego que se levantò el viento, desconfiando de su seguridad, rompió la linea y comenzò á retirarse hacia el muelle. El capitan Maxwell, comandante de la fragata Alcéstes, dió la señal á las cañoneras y bombardas de S. M. Siciliana, las quales cubiertas por la Alcéstes y otras do embarcaciones de igual porte, atacaron con la mayor bizarria, canoneando las baterias enemigas y la fragata Francesa, que estando amarrada con 6 gamenas al Castillo, la abandonò su equipage, luego que tiraron nuestros aliados la segunda andanada. Siete cañoneras se fueron à pique, y otras muchas quedaron estropeadas; de modo que todo el pueblo de Napoles que habia ido à ver la fiesta naval, fué testigo del descalabro de sus opresores, que amenazaban conquistar con aquellos mismos baxeles la isla de Sicilia, y no pudieron preservarlos de ser batidos por los del soberano legitimo.

Los ùltimos periòdicos Franceses confiesan que no han desistido los Sicilianos, ni los emigrados Napolitanos de sus proyectos contra el Continente. La reyna (dice el Monitor de 10 de Setiembre) mas animosa que nadie, y con fundadas esperanzas de buen exîto, parece que se pondra al frente de una nueva expecicion contra el reyno de Nàpoles compuesta de fuerzas considerables, teniendo à sus ordenes los oficiales mas distinguidos asi nacionales como Ingleses. Al principio se creyó que era una habilla la expedicion que se anuncia, pero despues que vimos el dia 20 que un navìo, una fragata, muchas barcas cañoneras, y 15 trasportes salieron de Messina, y se dirigieron al golfo de Calabria, ha adquirido tal grado de probabilidad que todo el mundo la teme. Los papeles Franceses posteriores añaden que los Ingleses han desembarcado en Policastro, y que los Sicilianos amenazan à Gallipoli.

En la costa oriental del Adriatico hay ùltimamente grandes inquietudes, causadas por el patriotismo de sus habitantes, y su aversion al yugo Frances. Los Franceses han declarado á la ciudad de Tara en estado de sitia; y los Ingleses se han presentado à proteger la insurreccion.

La situacion politica de las naciones del Norte de Europa presenta una perspectiva dudosa, sobre la qual no podemos ofrecer al publico otra cosa que conjeturas y probabilidades; pero la duracion misma de las negociaciones nos obliga á creer que se han encontrado dificultades insuperables para el ajuste de la paz, y que la salud de los pueblos y de los soberanos de Europa habla todavia imperiosamente à los Consejos del Austria, para hacerles desechar las insidiosas proposiciones del Despota Frances. Los continuos y considerables preparativos de guerra que se hacen por una y otra parte cerca de la linea de demarcacion que despues del armisticio separa los

exercitos Franceses y Austriacos, nos hacen creer que no tarda mucho la deseada renovacion de las hostilidades; y que el Austria, favorecida acaso por algunas de las potencias vecinas, adoptará un plan mas activo y mejor combinado que hasta ahora. Vemos que salian de Augsburgo para el Austria diversos batallones de infanteria Francesa, y conscriptos de la guardia, cuyos equipages se dirigian en carros à Schoenbrunn; y que transitaban por allí con el mismo destino algunos depósitos de regimientos de dragones y cazadores de à caballo. Pasaban el Rhin por el puente de Kehl centenares de jóvenes, que arrancados de sus hogares por la ley de conscripcion, caminaban al quartel general de Bonaparte. Los Franceses proseguian construyendo cabezas de puente bien fortificadas á la izquierda del Danubio, perfeccionando las obras del puente grande en el mismo rio, preparàndolo todo para ponerse en movimiento al primer aviso, y trabajando sin cesar en la fundicion de cañones, y en la construccion de cartuchos y bombas. Estos hechos no indican que la paz estuviese tan próxîma, como querian persuadir los periódicos de Paris; y hay otros muchos que concurren á probar lo mismo. A pesar de las decantadas conferencias de Altenburg, que los Franceses han afectado considerar como preludios infalibles de la paz, solo vemos que el Emperador Francisco, contando con el ànimo y patriotismo de sus tropas, esta resuelto á resistir la agresion, y a mantener el esplendor de su trono contra los proyectos de un usurpador, cuyos crimenes lo han hecho exsecrable para con todos los que conservan algun sentimiento de la dignidad humana, y algun respeto à los sagrados derechos de la soberania. El Emperador habia reunido baxo su mando, en las inmediaciones del quartel general de Cremshire, un exército de 200,000 hombres, sin contar con otros grandes cuerpos, destinados à defender la Moravia y Bohemia. Se escribe del Elba que el exército Austriaco, sin incluir las milicias, completarà muy presto el número de 350,000 hombres, cálculo que no debe parecer exâgerado, aun que no se tengan presentes mas datos, que los que aparecen en los papeles públicos, escritos baxo la influencia del tirano. Ellos confiesan que despues de la batalla de Wagram apenas llegaba el exército Frances á las dos terceras partes del Austriaco, excediendole éste en mas de 100,000 hombres, con la diferencia de que el primero se hallaba todo reunido, y el segundo estaba repartido en varios puntos. Los Austriacos tenian en 22 de Junio 50,000 hombres al mando del Archiduque Juan, 25000 al del Archiduqe Fernando, y otros tantos en el Tirol, Croacia y Bohemia. El Archiduque Cárlos tenia â sus ordenes 200,000 hombres, sin habersele reunido ninguno de los cuerpos anteriores; y admitiendo que perdiese en las acciones de principios de Julio los 12,000 muertos, y 20,000 prisioneros, que quiere hacer creer Bonaparte, es manifiesto quedaba a los Austriacos un exercito de mas de 250,000 hombres.

Los consejos del Emperador Francisco se componen de las personas mas conocidas por su decidida oposicion à la Francia. El Conde de Metternich ocupa el primer Ministerio de Estado. Los tenientes feldmariscales barones de Hiller y Simpschen han sido nombrados feld zeugmestres del exercito, y los tenientes feldmariscales baron de Kienmayer y principe Hohenlohe han recibido despachos de generales de caballeria.

Kienmayer tiene un cuerpo de 25000 hombres detras de Egra, que ha causado grande inquietud á los Franceses, quienes para contrarestarlo han dispuesto que el cuerpo mandado por Junot, cuyo quartel general parece se establecerá en Dresde, se aumente hasta 35000. La capital de Saxonia se ha puesto en estado de defensa; se formaban campamentos Franceses cerca de Leising y de Speising, detras de Schoenbrunn; y enfin son innumerables los sintomas de recelos é inquietudes que manifiestan los enemigos. Su actitud, cada dia mas hostil, da mucho fundamento para creer próxîmo el rompimiento de las hostilidades.

Corre la voz de que Bonaparte piensa coronar en Suiza á Berthier. Una fragata y un cúter, destacados de la esquadra Inglesa que estuvo à la vista de Trieste à principios de Agosto, se apoderaron de un convoy destinado por los Franceses à aquella ciudad. Los gobiernos de Hannover y de Wurtemberg manifiestan serios recelos de que el espiritu de insurreccion contra la Francia siga tomando cuerpo en los estados de la confederacion, y multiplique las atenciones y embarazos de su protector.

Parece cierto que el duque de Brunswick Oels pensaba volverse al Norte de Alemania donde suspiraban por èl, y habia tal fermentacion en los habitantes, que los mismos periódicos del tirano no podian ocultarla. Se aseguraba en Londres que el principe de Staremberg, embaxador Austriaco en aquella corte, habia recibido despachos de la suya, informandole que el Austria estaba determinada á continuar las hostilidades.

Los Monitores hasta el 23 de Setiembre nos dicen que se ha descreditado ya la voz de que iban á avistarse en Altemburg el Emperador Francisco y Napoleon; que la caballeria de linea Francesa empezaba à salir de sus acantonamientos, moviendose hacia la linea de demarcacion; que el Emperador de Austria, quedandose únicamente con la direccion de la guerra, ha fiado la de los negocios interiores à su hermano el Archiduque Reinerio; y que el Archiduque Palatino de Hungria salió el 3 de Setiembre de Totis á su quartel-general de Neuhausel. Se habla de la convocacion de una dieta en la Hungria oriental, y de que los Franceses transfieren su quartel general à Presburgo. El General Kollowrath hace fortificar á

Weinberg ó Monte Blanco en Bohemia cerca de Praga. El Archiduque Fernando ha dado órden al Príncipe de Rosemberg, nuevo Gobernador de Olmutz, para inundar las inmediaciones de aquella plaza, que está muy fortificada y provista de todos los artículos necesarios. Lo mismo se hace en Comorn. El Mariscal Lefevre vuelve al Tirol, cuyos habitantes se preparan á escarmentarle de nuevo. Los insurgentes Voralbergueses ocupan posiciones muy ventajosas en las gargantas de la Italia; y los sanguinarios decretos con que los Franceses se han propuesto sofocar la explosion del patriotismo, no hacen mas que aumentar por todas partes su ímpetu formidable.

Los últimos papeles extrangeros anuncian como muy cercana la paz entre Rusia y Suecia; cerrando ésta sus puertos á la Gran Bretaña, y cediendo la Finlandia á la Rusia. Los últimos artículos, aun no decididos, eran relativos á la Isla de Aland, y á la demarcacion de las fronteras septentrionales de Finlandia; pero se asegura que el 28 de Setiembre recibió el gobierno Ingles la noticia positiva de haberse firmado la paz entre Rusos y Suecos.

El poder marítimo de la gran Bretaña es tan colosal como aparece del siguiente estado auténtico publicado á principios de Setiembre. En el mar 94 navíos de línea; 15 desde 50 á 44 cañones: 136 fragatas; 149 corbetas y faluas; 5 bombardas y brulotes: 79 bergantines: 10 cuters: 132 goletas, lanchas cañoneras, &c. total 620.

Anclados 6 navíos de línea: 11 desde 50 á 44 cañones: 26 fragatas: 20 corbetas: 3 bombardas: 16 bergantines: 3 cuters; 21 goletas, &c. total 106.

Para hospitales, prisiones, ronda &c. 6 navíos de línea, 2 de 50 cañones; 6 fragatas; 3 corbetas: una bombarda: un cúter; una goleta. Total 20.

Se están reparando 56 navíos de línea; 12 desde 50 á 44: 43 fragatas; 29 corbetas; 7 bombardas y brulotes: 8 bergantines: 3 cúters: 9 goletas, &c. Total 179.

Se estan construyendo 46 navíos de línea: 27 fragatas: 5 corbetas: 6 bergantines: una goleta. Total 87.—Total general 1002.

ESPAÑA.

El Sr. D. Martin de Garay ha presentado repetidas veces su demision de la Secretaría General de la Suprema Junta, y S. M. la ha aceptado ultimamente, relevandole de este encargo en los términos mas honoríficos, y nombrando para sucederle al Sr. D. Pedro de Rivero, vocal de la misma.

No podemos dar al publico por ahora una relacion circunstanciada de los diarios sucesos con que los destacamentos de nuestros exércitos y las partidas sueltas mandadas por D. Juan Martin (el Empecinado), Cuevillas, Ximenez, el Marques de Varrio Lucio, y otras muchas que seria largo enumerar, siguen acreditando la incontestable superioridad que tienen actualmente nuestras armas sobre las del enemigo. Las tropas de Cataluña, animadas por la presencia del ilustre Blake, operan con una actividad sin exemplo, y los valientes Amanda y Manso, que sirven á las órdenes de aquel infatigable General, continuan adquiriendo como los heroycos defensores de Gerona, nuevos derechos al reconocimiento de la patria, y á la admiracion del genero humano. Pero entre los sucesos militares que posteriormente han ocurrido en nuestra Península es demasiado importante la victoria obtenida por el Capitan General de Castilla la Vieja, para que podamos pasarla en silencio. El parte remitido por este General (Duque del Parque) al Excmo. Sr. Ministro de la guerra con fecha de 9 de Octubre último dice así:

"Escribo á V. E. en las alturas de Tamames, y solo podré decirle que he sido atacado por 10,000 infantes, 1200 caballos, y 9 piezas de artillería á la una de esta tarde, y á las 4 las armas del Rey han escarmentado al enemigo, rechazandolo hasta ponerlo en una vergonzosa fuga, con pérdida de mas de 1000 hombres, entre muertos y heridos prisioneros, un cañon de á 12, una bandera, muchos fusiles, y varias caxas de guerra. Esta noche se ha establecido mas allá de Carrascalejo, y aunque creo se retire á reponerse á Salamanca, ocupo la misma posicion. Los generales, xefes, oficiales y tropa se han llenado de gloria. . . Nuestra pérdida ha sido extraordinariamente corta. El General Ballesteros se me reunirá mañana segun me avisa."

Las continuas deserciones de los enemigos manifiestan el desaliento que reyna entre ellos, y la situacion desesperada de sus negocios en España y acaso en el resto de la Europa. Los Ingleses no cesan de dirigir armamentos y toda clase de artículos de guerra á la Península. S. M. B. ha expedido un decreto permitiendo y autorizando todas las exportaciones de esta naturaleza; nuestros exércitos se completan, organizan y disciplinan; y su actitud es cada dia mas respetable, sin embargo de sus movimientos accidentales, avanzando ó retrogradando, segun lo exigen las circunstancias.

Por un efecto del vent josso pié en que actualmente se hallan los exercitos Españoles, se han visto precisados los Franceses, para oponerles una fuerza algo respetable, á retirar la mayor parte de las guarniciones con que ocupaban la Vizcaya y Navarra, y á disminuir considerablemente el resto; de modo que no hay ni un cuerpo, ni destacamento de tropas enemigas en toda la costa cantabrica desde Santander hasta S. Sebastian.

El rey José continua promulgando decretos que llevan constantemente el sello de la avaricia, y la rapacidad. Por el último de que tenemos noticia ha extinguido todas las órdenes militare, exceptuando la real y militar de España, que es de su creacion, y la del toyson de oro.

Blake ha introducido nuevos socorros en

Gerona, y por noticias de Inglaterra se esperaba la salida de otra expedicion Inglesa con destino á España, compuesta principalmente de tropas Irlandesas. En Plymouth y en otros puertos de la Gran Bretaña se preparaba gran número de alojamientos, y es de creer que los cuerpos y trasportes que han vuelto del Escalda se empleen mas oportuna y felizmente en el gran teatro, donde el heroîsmo Espanol sostiene las reliquias de la independencia Europea.

CARACAS 21 de Diciembre.

Reasumiendo las noticias anteriores, que todas son sacadas de las Gazetas del Gobierno, parece que la misteriosa confusion con que se nos han presentado hasta ahora los asuntos del Norte vá à terminarse con la continuacion de la guerra entre la Francia y el Austria; y que los recursos de esta ùltima potencia lexos de haberse aniquilado por las ponderadas victorias de Bonaparte son todavia bastante formidables para reanimar las esperanzas de la Europa, y para volver á encender las insurrecciones patrióticas en los paises sometidos al tirano y à sus complices. La gazeta del gobierno de 19 de Octubre nos pinta en actual sedicion el Luxemburgo, y muy proxîmos á tomar igual partido los pueblos de Flandes y Brabante.

Los articulos que se creen estipulados ò muy cerca de estipularse entre la Rusia y la Suecia, si es cierto que previenen la clausura de los puertos Suecos al comercio Ingles, suponen al parecer inteligencia entre las cortes de San Petersburgo y de Paris; pero este es un hecho que contradicen otras noticias de igual caracter. Se asegura que el emperador Alexandro desistiendo de aquella pretension, se halla dispuesto à sostener la causa del Austria; y que la ocupacion de la Gallitzia por los Franceses ha sido la causa de esta mutacion en la conducta del gabinete Ruso.

Una carta de Stockolmo de 8 de Setiembre daba por cierta, no solo la renovacion de las hostilidades entre la Francia y el Austria, sino tambien la coalicion de la segunda con la Prusia y la Rusia en favor de la libertad continental. Lo mismo se afirma en el suplemento del Correo de Sevilla de 16 de Octubre, y se añade que al comenzar las operaciones militares habian sido completamente batidos los Franceses en una accion mandada por el emperador Francisco en persona, quedando Berthier sobre el campo de batalla, y heridos los mariscales Davoust y Massena.

Posteriormente se han recibido gazetas del Gobierno hasta el 9 de Noviembre, y nos apresuramos à dar una corta idea de las noticias que comprehenden. Las de Viena llegan hasta el 29 de Setiembre, y suponen la llegada de varios personages Austriacos à aquella capital con el objeto de continuar las negociaciones; pero un articulo de Paris de 4 de Octubre confiesa que continúan todavia con la mayor actividad los preparativos de guerra á las inmediaciones del Danubio.

Una serie no interrumpida de hechos gloriosos sigue adornando la historia del sitio de Gerona, é inmortalizando los nombres de sus bizarros defensores.

En los exércitos y en las partidas sueltas ha ocurrido igualmente gran número de acciones, que aunque aisladas y parciales, son por lo comun felices, y diezman incesantemente los cuerpos enemigos. El Duque del Parque (cuya victoria ha sido doblemente mayor de lo que hemos anunciado) entró el 25 de Octubre en Salamanca.

Las cortes generales de la Monarquia serán convocadas en primero de Enero del año proxîmo; y habiendo concluido el termino señalado por reglamento al Sr. Marques de Astorga para la presidencia de la Suprema Junta, ha nombrado S. M. para sucederle al Sermo. Sr. Arzobizpo de Laodicea; y para la vicepresidencia al mismo Sr Marques de Astorga.

El Sr. D Francisco de Saavedra ha sido destinado en propiedad à la primera Secretaría de Estado; y se cree que le sucederà en la de Hacienda el Sr. Marques de las Hormazas, ó el Sr. Galiano.

El poder executivo de la Suprema Junta se ha concentrado en una seccion compuesta de seis individuos amovibles, y revestida particularmente de la autoridad precisa para las gestiones que por su naturaleza exîgen celeridad secreto y energia.

No pudiendo ser por ahora mas extensos, y creyendo que se reduce á esto lo mas importante y auténtico de nuestras últimas noticias, reservamos los pormenores para la Gazeta proxîma.

S. M. se ha servido conceder una plaza de Ministro en la Audiencia del N. R. de Granada al Sr. D. Juan Jurado de Laynez; y los grados siguientes: de Teniente Coronel á D. Nicolas de Castro. Sargento Mayor de Milicias de Blancos de Caracas; y de Capitanes á D. Joseph Marti, D. Antonio Gomez, y D. Cayetano Esperanza, Ayudantes Mayores de Blancos y Pardos de Valencia y Maracaybo, y Teniente suelto de infanteria.

Venta.—Un Caballo color rucio ciran de buenas calidades, se vende á prueba; los Sres. que quieran entrar en ajuste ocurriran á la casa de D. Gerardo Patrullo de esta capital.

Aviso á las Señoras de buen gusto.

D. José Maria Sampayo, en la esquina de la Torre, acaba de recibir 3 Camisones Boleros con sus jugones y alamares, dos de plata y uno de seda, y azabache de la rigurosa y última moda en España, se venderán à quien primero acudiere por ellos.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No. 79. DEL VIERNES, 12 DE ENERO, DE 1810. Tomo. II.

GERONA.

El 19 de Setiembre hará epoca en los fastos de las glorias Españolas por las que adquirieron la infatigable constancia y heroismo de los defensores de Gerona. Mas de un mes hacia que estaban practicables las tres brechas de Sta. Lucia, S. Cristobal y Alemanes, y que las ruinas eran espantosos en todas partes: el enemigo redoblaba sus fuegos, acribillando los esqueletos de las casas inmediatas, y reduciendolas à polvo con todas las baterlas de diversas clases; y su fusileria al abrigo de los parapetos de S. Juan incomodaba en iguales terminos à aquella inimitable guarnicion, causando todos estos fuegos una serie de estragos considerables, y un horroroso estruendo, capaz de intimidar otros corazones, que los gerundenses. Asegurados los sitiadores de las posiciones del exército auxiliador, reconcentraron el dia 19 la mayor parte de sus fuerzas en la montaña de Campdurà y Monjuich, y verificaron su marcha sin ser vistos, hasta que por la tarde empezó á desfilar una coluna de 2000 hombres por el camino entre Monjuich y Torre de S. Daniel: otra igual se desprendia de S. Miguel, y otra de casi la misma fuerza venia por el camino regular de Monjuich, observándose al mismo tiempo en los bosques de Palau algun movimiento de tropas.

Informado el Gobernador de la plaza de que los enemigos avanzaban por distintos rumbos á las tres brechas, puerta de Francia, fuertes del Calvario y Cabildo, tomó disposiciones tan activas y prontas, que en un momento corrió toda la guarnicion y el vecindario à las armas, y se vieron los puestos coronados de defensores; sin faltar la compañia de Señoras, llamada de Sta. Barbara, que se distribuia en los puntos mas à proposito para suministrar quanto conviene à su instituto. Las anchurosas brechas de Alemanes y S. Cristobal fueron arrojadamente envestidas; pero una partida de los valientes del regimiento de Ustonia rechaza con vigor à los atrevidos, y se planta en la brecha, tendiendo antes al oficial Frances, que con ademanes y gritos convidaba á sus tropas à la victoria. Volvió otra coluna reforzada de Westphalienses; pero al chocar con un muro tan firme, aunque de carne, llenos de espanto retrocedieron los que se hallaban con vida. Tercera y quarta vez repitieron con un furor frenètico; pero todo su empeño no tuvo otro efecto que el de engrandecer las glorias de Gerona. Trescientos muertos, entre ellos un coronel, quedaron tendidos en las brechas ó sus inmediaciones.

No era menor la firmeza con que se defendia la de Santa Lucia. El enemigo haciendo un fuego vivisimo intentó introducirse por las dos veces; otras tantas fué ignominiosamente repelido; y un coronel que tuvo la osadia de ponerse en la cresta de la brecha pagò con la vida su atrevimiento. Los fuertes del Calbario y Cabildo, y por decirlo de una vez, todos los puntos en que se presentaron los enemigos, quedaron cubiertos de sus cadaveres, no obstante la superioridad de los sitiadores, y la circunstancia de haberse verificado su impulso por tropas frescas y continuamente reforzadas contra una guarnicion que luchaba tantos dias habia con la escacez y con todos los horrores de la guerra. La indignacion y rabia con que los intrepidos Gerundenses miraban cerca de si à los viles esclavos del usurpador, no les permitia hacer siempre uso del fusil; los membrudos y esforzados brazos de los militares y paisanos arrojaban sobre sus cabezas las piedras que habia sueltas en las brechas. Asi es que las columas Francesas iban en su precipitada fuga tan estropeadas y minoradas, que eran desconocillas aun de los que no separaban la vista de ellas. El total de los enemigos muertos en las varias funciones de aquel dia no baxò de 800, entre ellos 3 coroneles y muchos oficiales. La accion fue dirigida por el Mariscal Augereau, y de sus resultas entraron en Perpignan el dia 23 doscientos carros de heridos, y se esperaban muchos mas.

El mes de Octubre no ha sido menos fecundo de triunfos para los Gerundenses y sus auxiliadores.

El General Loigorri se hallaba acampado en las eminencias de Bruñolas á una legua corta de Gerona desde el 18 de Octubre con la division de su mando, compuesta de 5000 hombres, siendo la mas avanzada de las que obraban en combinacion con la plaza. El 19 à medio dia se aproximaron los enemigos à reconocer esta posicion, y fueron rechazados con perdida. El 20 al romper el alba se les volvió la visita, y á las 8 de la mañana ya se veian arder tres campamentos enemigos a que pusieron fuego nuestras partidas de guerrilla. A la una de la tarde vinieron à atacar los Franceses con 3000 infantes y 200 caballos: nuestras tropas los recibieron con serenidad, y los rechazaron completamente hasta arrojarlos de sus campamentos, quemando los que no habian ardido por la mañana. La pérdida de los nuestros consistió en 24 hombres muertos ò heridos: la de los enemigos fué mas considerable, y puede asegurarse que quedaron bien escarmentados.

Estos sucesos de nuestro exercito auxiliar de Gerona serán inconcebibles para los pocos ruusos, que, sin criterio todavia, hayan dado crédito á los rumores esparcidos sobre la derrota del General Blake, los quales no reconocen otro origen que la Gazeta de Madrid de 18 de Octubre, donde el gobierno intruso tuvo la impudencia de estampar como noticia de oficio, que ya no exîstia el exército de ese incansable caudillo. Se suponia que este exercito habia sido completamente batido en Cataluña el dia 26 de Setiembre por el General Saint Cyr, y que Blake habia perdido entre muertos, heridos y prisioneros la tercera parte de sus fuerzas, dispersàndose las restantes, y cayendo en poder de los Franceses todos los bagages, viveres y artillería de los patriotas.

Aunque para desmentir tal serie de falsedades maliciosas, bastaria la publicacion del hecho antecedente, en que una de las divisiones del exército que se dice batido y dispersado el 26 de Setiembre, estaba el 20 de Octubre acampado à menos de una legua de Gerona; sin embargo el Gobierno Supremo, para dar mayor peso à la indignacion general contra aquella asercion fingida, y manifestar de nuevo al mundo quan indignos son de credito los Franceses en sus relaciones sobre las cosas de España, y como sin asomos de verguenza ò de respeto por los hombres, osan suponer noticias revestidas aparentemente con el caracter de oficiales, para extraviar la opinion en Europa, para infundir, si posible fuese, el terror y la desconfianza en los buenos patricios, y para mantener la indiferencia en los Españoles tibios ó pusilànimes, determinò se publicase sin disfraz lo ocurrido en las inmediaciones de Gerona en aquella jornada, segun resultaba de los partes originales del General y Comandantes. Quedan despues las reflexîones para los hombres de buena fé de todos los paises, y queda una leccion saludable para que asienten éstos su juicio en adelante sobre las gazetas de la corte del *pretendiente*, gazetas con que profanan y envilecen el idioma Castellano los traydores que le rodean, y que como los otros papeles publicados por los complices y hechuras del gran tirano son las fuentes de que dimanan tantos rumores melancòlicos, engendrados por la impostura, abrazados cieganiente por la pusilanimidad, y tan contrarios á los hechos, como propios para coadyubar los infames designios de la usurpacion.

Tratandose de introducir socorros en la invencible plaza de Gerona, y creyendo el General Blake que era muy difícil executarlo por la izquierda de su exército, resolvió pasar á la derecha con todas las tropas disponibles para proteger la entrada de un convoy, reunido el 21 de Setiembre baxo las murallas de Hostalrich, y conducido durante una marcha de 4 dias por senderos, precipicios y barrancos, baxo el mando y direccion del Mariscal de campo D. Luis Wimpfen, que tenia por segundo al Brigadier Conde de Pino Hermoso, y por Comandante General de la vanguardia al Coronel de Santa Fé D. Antonio Garcés de Marcilla. La operacion de introducirlo, una de las mas delicadas, que pueden ocurrir en el arte de la guerra, se verificó en la mañana del 26. Situado el exército en las alturas de Santa Pelaya, delante de La Bisval, se adelantó una vanguardia, compuesta próximamente de 2000 hombres al mando del Coronel del regimiento de Ultonia D. Enrique O'Donell à despejar el paso al convoy y cubrir su marcha; encargo que desempeño con intrepidez y celeridad, arrollando á los enemigos que encontraba y quemando sus campamentos. El exército presenció con entusiasmo la carga de aquella division, animada del ardor que comunica su Xefe á todas las tropas que tiene àsus órdenes. Quando Wimpfen llegò al punto de reunion escoltando al convoy, vió ya ardiendo un campamento Frances, y á O'Donell electrizando á los soldados con los gritos de *Viva Fernando Séptimo, viva la inmortal Gerona.* Seria largo detallar las acciones brillantes de aquel dia. De una posicion donde los enemigos se obstinaban en sostenerse fueron arrojados por O'Donell à la bayoneta, haciéndoles prisioneros un Teniente Coronel, 2 oficiales y 20 soldados En seguida pasò à Gerona, donde tambien entraron con felicidad cerca de dos terceras partes del convoy; pues lo muy escabroso del terreno que causaria lentitud y confusion en su movimiento, dió lugar à que se acercasen algunas partidas enemigas, que aunque en corto número alarmaron y desordenaron à los bagageros, frustrándose por esta causa que llegase à la plaza el resto de las acémilas. Las tropas de la division de Wimpfen, que tuvieron gran parte en la resistencia victoriosa contra los ataques del enemigo, viendose, despues de la marcha de O'Donell á la plaza, amenazadas á retaguardia de sus posiciones por la caballeria Francesa, se retiraron y lograron reunirse con la division principal del exército al mando del General Blake, habiendo sido ligera su pérdida en el vivo fuego que sostuvieron.

Tales son los verdaderos sucesos del dia 26. dia agradable para España, pues en él se consiguió lo que se intentaba, que era socorrer à los valientes de Gerona, cuya heroyca defensa y proezas inmortales forman epoca en los anales de nuestra libertad, son prodigios de lealtad y patriòtismo, y mantienen el terror y la desesperacion en las huestes del tirano.

La salida de aquella division el 13 de Octubre, luego que se creyó que no era necesaria para la defensa de la plaza, y que aumentaba inútilmente el consumo de subsistencias, es otra de las funciones en que mas se ha distin-

gundo el célebre O'Donell, y que mereceria un artículo separado, si lo permitiesen las demas ocurrencias, que interesan la noticia del público. Baste decir que no pueden imaginarse los peligros con que los compañeros de O'Donell verificaron su salida, arrollando y dispersando todos los puestos enemigos, introduciendo la confusion en los campamentos, y allanando todo especie de estorbos. El General de division Sherlam se vio precisado á huir desnudo, dexando en su casa un rico botin, que cayo en manos de los nuestros. O'Donell llegó felizmente á Sta. Coloma en la mañana del 14 de Octubre, despues de haber atropellado en la noche anterior mas de 25 partidas Francesas, que sufrieron una perdida considerable en muertos, heridos y prisioneros. La Suprema Junta, en consequencia de esta memorable jornada, se ha servido condecorar á O'Donell con el grado de Mariscal de campo.

Entre los héroes de la patria y defensores de la ilustre Gerona debemos contar á D. Rodulfo Marshall, Coronel graduado y agregado al regimiento de Ultonia, que por su patriotismo abandonó su numerosa familia y bienes, y quiso tener parte en las glorias de esta ciudad. En la tarde del 19 de Setiembre, en ocasion en que mandaba la brecha de Sta. Lucia, recibió una herida mortal de que murió la noche siguiente. Allí derramó gloriosamente su sangre, y poco despues dió su vida por la defensa de la patria. "Suplico á V. (decia en sus últimos alientos al Profesor que le asistia), suplico á V. sea intérprete de mis últimos sentimientos con nuestro General D. Mariano Alvarez, diciéndole que yo le felicito y doy la mas cordial enhorabuena por la grande victoria que acaba de alcanzar: que por lo que á mi toca muero contento, pues he sido herido en mi puesto, sosteniendo la gran causa que defendemos, y que estando á los umbrales de la muerte, me consuela haber podido contribuir á las glorias de esta gran jornada, obedeciendo sus ordenes. Padre, decia al Ministro que le auxiliba, yo muero gustoso por la España." Encargó en su testamento que su cuerpo fuese embalsamado y dirigido á su patria la Irlanda, en testimonio de haber cumplido sus sagrados deberes dando su último aliento en el dia grande de Gerona. Su muerte fué religiosa y edificante.

Parte del cabo de D. Juan Martin (el Empecinado) *al Intendente de la provincia de Guadalajara.*

"Sr. Intendente de la provincia de Guadalajara.—Muy Sr. mio: D. Manuel Moreno habrá informado á V. S. completamente de todo lo ocurrido desde el 23 hasta el 29. En este dia despues de haber padecido mi tropa el engaño (no me resuelvo á graduarlo de traicion) y sufrido una descarga de 50 Franceses emboscados del otro lado del puente de Guadalaxara, hizo una retirada, y se puso la avanzada al mismo puente, haciendo frente al enemigo: este se acobardó y se volvió á la ciudad, en cuya vista yo mandé retirada á Yunquera, á fin de alimentar la gente; me adelanté, saqué raciones, y me pasé á esta. Estando comiendo el rancho nos vino aviso que habia en Málaga 59 Franceses infantes: inmediatamente se les persiguió. Luego que llegamos a Malaga nos informaron habian pasado á Fuente-la-higuera; pasamos igualmente, no hallando por oportuno atacarlos hasta el dia siguiente. En efecto nos acampamos, y por la mañana se rompió el fuego á las 6, haciéndoles retirar hácia su destacamento, que era en Buitrago; mas al entrar en el Casar se hicieron fuertes en las casas de ayuntamiento y vecinos y cementerio de la iglesia. Tal fué el corage y denuedo de mi tropa, que retirando la caballería á las inmediaciones del pueblo, embistió la infantería saltando corrales y tejados. Los comandantes D. Mariano, D. Vicente, y Sr. Berdugo tomaron sus posiciones correspondientes y muy peligrosas. Mis valientes y nunca bien ponderados sargentos Saturnino Abuit y José Mondedeu, hasta subir por los balcones, y descubrir el pecho al enemigo. El primero perdió una mano al disparar el pedrero, desgracia que no acaba de llorar toda la tropa. El Sr. Berdugo tuvo tal acierto, que á la primera descarga de su temible trabuco mató al oficial y 3 soldados. El sargento 1.º Mondedeu les tomó la vanguardia con 20 soldados resistiendo un vivo y largo fuego. D. Mariano, al frente del cementerio con su tropa, no podia obrar qual él apeteciera; mandó hacer una descarga para pasar por hasta los tiros á otro punto, y en efecto solo pudo; y pudo conseguir la derrota de los fortificados en el cementerio. D. Vicente Sardina desde su peligrosa posicion á cuerpo descubierto, hizo un valeroso frente á los que disparaban desde las ventanas.—De parte á parte fué excesiva la defensa, por manera que duró el fuego sin intermision hasta bastante de noche, motivo por el que se ocultaron quatro Franceses, que quedaron, y 69 aparecieron muertos. El oficial era Español, y algun otro jurado. La perdida por nuestra parte consistió en 9 heridos, y 3 caballos muertos de D. Mariano de Berdugo 4 heridos y otro caballo; de mi partida el sargento Saturnino, como llevo relacionado, perdió la mano izquierda, y un caballo el mejor de la partida: á D. Vicente Sardina le hirieron un caballo y un soldado.—Ayer al anochecer se nos dió aviso por uno de Malaga, que habian venido 180 Franceses á Fuente-la-higuera: luego se mandó por aquel punto avanzada y centinela, y ademas un propio á Málaga. Se ha presentado la descubierta á esta

hora (las 9) y avisan N. y N. de que efectivamente han estado 100 en Fuente-la higuera, han saqueado 12 casas, preguntaron si éramos de línea, amenazando con 250 de caballería é infantería y se volvieron á Bruitrago.— En este instante viene un soldado de mi partida de Cogolludo, en donde dice se halla D. Juan Martin bastante indispuesto de resultas de un sorbo de licor que le ofreció un caballero al pasar por Jadraque; que à poco tiempo de haberle bebido sintió un gran fuego en todo su cuerpo, y en el campo tuvo que desmontar, y afuerza de introducirse los dedos en las fauces, pudo expelerlo. Se presume alguna traicion, y del resultado avisaré á V. S.— Los heridos he dispuesto se aquartelen en Atienza, para mayor seguridad y mejor asistencia. Podrà V. S. disponer de un buen facultativo para su curacion, y tambien la buena asistencia y alimentos.— En el dia de ayer se presentaron à nuestra disposicion D Casimiro Gregori y Dàvila, comandante de caballería del Sr Pilotí, con 30 hombres; D Julian Mesa y Monroy, comandante de infantería, con su sargento mayor D. Martin Zarate y Eguia con 130 infantes. No tengo inconveniente en reunirlos, y si le hubiere, espero el aviso de V. S. para poner en execucion su resolucion.— A Guadalaxara no ha venido refuerzo.— Deseamos ocasiones, á pesar de las continuas fatigas, de incomodar al enemigo, y de dar à V. S. una prueba de nuestro agradecimiento.— Dios guarde a V. S. muchos años. Humanes 3 de Octubre de 1809.— Por ausencia de mi Sr. capitan D. Juan Martin— *Anselmo Rodriguez.*— P. D. Se ha presentado D Pedro Gastelu, capitan de guerrilla, con el teniente D. José Alvarez, y 11 soldados de caballeria."

El público leerá con la mayor complacencia estas proezas de nuestros partidarios valientes, que hacen inconquistable la peninsula á los exércitos del tirano, y les presentan en todos los puntos de su dilatada superficie tantos peligros y tan segura ruina. No solo con exércitos hemos de hacer la guerra á los bàrbaros; eso quisieran ellos, para prometerse de su larga experiencia y destreza en el arte de destruir alguna esperanza de vencer nuestras tropas, aun desiguales en tactica y en movilidad. Donde quiera que se halla un Frances en España, se halla un foragido, un asesino; y este título (que es su verdadera profesion) da el derecho mas sagrado à todo Español para quitarlo de en medio, y para dexar á su patria con ese monstruo menos. Las partidas, guerrillas y corsarios terrestres, expresan el verdadero carácter de esta guerra nacional, guerra interminable, guerra sagrada, que durará tanto como el pundonor, la memoria de la mas horrible injusticia, y la santa venganza, en el corazon de los Españoles. Llàmenlas en hora buena las gazetas del rey intruso quadrillas de vandoleros; nosotros, para quienes es muy poderosa la voz lastimera de tantos inocentes muertos á sangre fria, y de tantas lugares incendiados, tantos casas robadas, tanto templo entregado al saqueo y profanacion, en fin de tantos y tan inauditos horrores como señalan en la historia de estos dias la atroz conducta de las tropas de Napoleon, miramos como beneméritos en alto grado de la patria, de la libertad y del género humano á estos patriotas activos, que sacrifican sin piedad á los soldados y empleados Franceses que encuentran. La religion, la humanidad, y las leyes de todas las naciones que no quieren ser esclavas, aprueban, recomiendan estos medios de hacer la guerra contra tan pérfidos é inhumanos agresores, culpables de crimenes atroces y de asesinatos horribles, dignos del mayor castigo.

CARACAS, 11 *de Enero.*

Por cartas de Cadiz sabemos que continuan los sucesos gloriosos de nuestra partidas, y que los dos hermanos Wellesley, el Embaxador y el General han pasado por aquel puerto para verificar su regreso à Inglaterra.

De las últimas noticias, llegadas por el correo marítimo á Cumana, se comunicarà oportunamente al pùblico todo lo que lo merezca.

Elecciones capitulares.

Sr. Alcalde de primer voto: D. José de las Llamozas. Sr. Alcalde de segundo voto: D. Martin de Tovar y Ponte. Sr. Sindico Procurador General: D. Lino de Clemente. Sres. Alcaldes de la Sta. Hermandad: D. Rafael Paz del Castillo y D. Isidoro Quintero.

Elecciones Consulares.

Sr. Prior: D. Juan Estevan Echezuria, su Teniente D. José Manuel Lizarraga. Sr. Consul: D. Miguel del Toro, su Teniente D. Bartolomé Blandin. Sres. Consiliarios: D. Gabriel Fernandez Feo, y D. Ramon Perez de la Portilla; sus Tenientes D. Francisco Faxardo y D. José Bernardo Mintegui.

Los Sres. Prior y Consul salientes D. Manuel Monserrate y D. Antonio Carvallo quedan de Consiliarios; sus Tenientes D. Toribio Espinosa y D. Juan Illas.

Sr. Sindico: D. Fernando Monteverde: su Teniente Dr. D Ramon Monzon.

Diputados Consulares: para Maracaybo, D Juan Evangelista Ramirez: para Coro D. Martin Echave: para Puerto Cabello D. José Elizondo: para Barcelona D. Pedro Alvarez: para Cumaná D. Francisco Illas: para Guayana D. Ignacio Berra: para Margarita D. Antonio Rodriguez.

Mercado.—Cacao 18 pesos y medio; Añil 13 rs Algodon 17 a 17 pesos y medio; Café 11 pesos.

Los Redactores del Periódico cuyo prospecto ha visto ya el Público, tienen el honor de anunciar al de esta capital que los que quisieren favorecerles con la subscripcion, se servirán dejar su firma expresando la calle y casa de su habitacion, en el Café del Angel, y en la Tienda de D. Manuel Franco esquina de la Torre, para que por este medio puedan verificar el presupuesto anunciado para dar principio á la publicacion del papel, sin que se aventure en caso de no completarse otra cósa que la firma. Luego que dentro y fuera de esta ciudad esté completo el numero de Subscripciones se ocurrirá á cobrar su importe dejando á los Sres. Subscriptores el correspondiente billete de resguardos se les distribuirá en su cása el Periódico todos los Martes à las ocho de la mañana.

Aviso.—Se vende una Hacienda de Café en el sitio de cabeza de Tigre, jurisdiccion de Petare, con oficinas completas y granero: la persona que quiera tratar su compra ocurrirá à D. Vicente Linares en la esquina de S. Felipe Nery.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB á Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No. 80. DEL VIERNES, 19 DE ENERO, DE 1810. Tomo. II.

LA JUNTA SUPREMA DEL REYNO A LA NACION ESPAÑOLA.

Españoles. Nuestros enemigos anuncian como positiva su paz en Alemania, y las circunstancias que acompañan á esta noticia la dan un carácter de certeza, que dexa poco ó ningun lugar à la duda. Ya nos amagan con los poderosos refuerzos que suponen marchando para consumar nuestra ruina; ya fieros y soberbios con el aspecto favorable que han tomado para ellos las cosas del Septentrion, se atreven á llamar à nuestra pecho para ver si hay en él entrada à la vileza; y perfidamente humanos nos exôrtan à que nos salvemos recurriendo á la clemencia del vencedor y doblando la garganta à su coyunda.

¡Insolencia de hombres nunca vista! ¡Descaro sin igual, que no hallarà crédito en la posteridad, à despecho de los monumentos úblicos que llegaran hasta ella! Osan todavia esos bárbaros imputarnos los males que sufre esta region por su agresion escandalosa, y nos hacen responsables de los que nuevamente van à caer sobre ella, si prolongamos nuestra resistencia. ¿Mas de quando acà se acusa à las victimas inocentes de la ferocidad con que el sacrificador inhumano las martiriza? Muy pronto han olvidado estos declamadores quando entraron sus exercitos en Esp ña, como entraron, que puestos ocuparon, qual fué la señal de combate que dieron, y toda esa serie de atrocidades gratuitas y sin exemplo que han cometido con nosotros. Ellos piensan que porque en sus corazones degradados no hay mas que villanía quando son débiles, y atrocidad quando fuertes, los animos Españoles decaeràn de sus justas y altas esperanzas porque les falte aquel apoyo. ¿Quien les ha dicho que nuestra virtud es de tan pocos quilates? ¿Nos pone la fortuna obstáculos mayores? Redoblaremos nuestros esfuerzos. ¿Hay mas trabajos y mas peligros? Adquiriremos mas gloria.

No, siervos de Bonaparte, no perdais el tiempo en vanas sofisterias que ya no engañan à nadie. Decid francamente, queremos ser los mas iniqüos de los hombres, porque creemos ser los mas fuertes: este lenguage, aunque barbaro, es consiguiente y se entiende: mas no intenteis persuadirnos, que el olvido de los derechos propios es saber, y la cobardia prudencia. Ya que vuestra perversidad nos ha puesto entre la ignominia y la muerte, ¿que quereis que una nacion magnanima resuelva, sino defenderse hasta morir, primero que consentir en una sumision tan afrentosa? Robad, matad, talad y destruid: veinte meses ha que estais haciendo lo mismo. ¿Con qué fruto? Vosotros lo sabeis: lo saben las provincias que ocupais donde á proporcion de las plagas que derramais sobre ellas crece la aversion insuperable con que os miran, el rencor vengativo y eterno que á cada momento os juran.

¡Ceder! ¿Saben bien esos sofistas lo que aconsejan al pueblo mas pundonoroso de la tierra? Mengua fuera sin exemplo en los anales de nuestra historia, que despues de tan admirables esfuerzos y de sucesos tan increibles, cayésemos à los piés del esclavo coronado, que Bonaparte nos envia por Rey. ¿Y para que? Para que desde el seno de sus festines impios, de entre los rufianes viles que le adulan, y de las inmundas prostitutas que le acompañan, señale con el dedo los templos que se han de abrasar, las heredades que han de repartirse entre sus odiosos satélites, las virgenes y matronas que han de llevarse à su serrallo, los jovenes que se han de enviar en tributo al Minotauro Frances. No ha nacido, no, para mandarnos este hombre impotente y nulo, que se dexa apellidar filósofo, y consiente que à su nombre y á su vista se cometan tan inauditas atrocidades; que pretende sin pudor, à costa de la sangre de hombres que le desprecian, dominar sobre pueblos que unànimemente le detestan.

No penseis, Españoles, que la Junta os habla asi para excitar vuestro valor con expresiones artificiosas. ¿Que necesidad hay de palabras, quando las cosas hablan por sí mismas con tan poderosa energia? Vuestras casas estàn demolidas, vuestros templos deshechos, vuestros campos talados, vuestras familias ó errando dispersas por los campos, ó precipitadas al sepulcro. ¿Hemos hecho tantos sacrificios, habrà la llama de la guerra devorado la mitad de Esp ña para que vergonzosamente abandonemos la otra mitad á la paz mucho mas mortifera que los enemigos la preparan? Por que no hay que lisongearse con el aparato impostor de las mejoras que los Franceses propalan. El Tártaro que los manda ha decretado que España no tenga ni industria, ni comercio, ni colonias, ni poblacion, ni representacion politica ninguna. Vasta y solitaria dehesa donde se crien ganados que surtan los talleres Franceses de nuestras preciosas lanas; plantel de Hombres para llevarlos al matadero; miseria, ruina, degradacion en todos los términos de la Peninsula; tal es el destino que se quiere dar al país mas favorecido del Cielo. Y aun quando llegase á tanto nuestra indiferencia que abandonàsemos tan preciosos intereses, ¿podriamos

consentir la destruccion total de la religion santa en que nacimos, y que en todos nuestros actos civiles y politicos hemos jurado mantener? ¿Abandonaremos por ventura el interes del Cielo y la fé de nuestros padres á la irrision sacrílega de esos foragidos frenéticos; y la nacion Española, conocida por su piedad acendrada en todo el mundo, desamparará el santuario, que siete siglos continuos, y á costa de mil y mil combates defendieron nuestros mayores de la impia ferocidad de los sarracenos? Si tal hiciésemos, las victimas que han perecido en esta memorable contienda levantarian la cabeza y nos dirian: Perfidos! Ingratos! ¿Sera en vano nuestro sacrificio? ¿Malbaratareis nuestra sangre?

No, bizarros patriotas: descansad en paz y que este temor amargo no perturbe el sosiego de vuestros sepulcros. Vosotros con vuestro glorioso exemplo nos enseñasteis nuestra obligacion primera, y estamos bien convencidos de que la paz à que debemos aspirar no està detras, està delante de nosotros. A fuerza de guerra y de combates, á fuerza de valor y osadía se ha de conseguir aquella tranquilidad, aquel sosiego de que esos alevosos nos despojaron. Tememos acaso morir? Ya han muerto otros primero, y con su fin han sellado el grande juramento que todos hicimos. ¿Quien nos ha libertado de él? ¿Quien ha deshecho aquella alianza igual de gloria y de peligros à que nos sugetamos? Nuestra patria està devastada, nosotros insultados, y tratados como rebaño que se compra, se vende, y se degüella quando se quiere: nuestro Rey .... Españoles, ¿quereis que en vuestros pechos hiervan el ardor y la energia que conducen à la victoria? Recordad el modo alevoso y vil con que ese abominable usurpador le arrancó de vuestras manos. Aliado se llamaba, protector suyo, su amigo; y al darle el beso de paz, sus abrazos son lazos de serpiente que encadenan la inocente victima, y la arrebatan à la caverna del cautiverio. Semejante perfidia, desconocida en la civilizacion moderna, y apenas usada entre bárbaros, estaba reservada en daño de nuestro Monarca. Allí està gimiendo en la soledad, devorando pesares, rodeado de satélites y espias el objeto idolatrado de vuestras esperanzas, aquel que destinásteis à la gloria del trono, para que os mandase inspirado de la beneficencia y la justicia. Vedlo à todas horas volviendo los dolientes ojos á su patria, sola madre que el infeliz ha conocido en el mundo: oidle en su tribulacion implorar el valor de sus queridos Españoles, y demandarles ó libertad ò venganza. No hay paz, no puede haberla mientras que las cosas así subsistan. Que España sea libre, fué el voto universal de entónces: que España sea libre es el voto nacional de ahora: si al fin no lo consigue, queda hecha al menos un inmenso desierto, un vasto sepulcro, donde amontonados los cadaveres Franceses y Españoles ostenten á los siglos venideros nuestra gloria y su escarmiento.

Mas no es la suerte tan enemiga de la virtud que no dexe à sus defensores mas que este término funesto. Escrito està en el Cielo, y la historia de los siglos lo manifiesta, que el pueblo que decididamente ama su libertad y su independencia acaba por conseguirlas á despecho de todas las artes y de toda la violencia de la tirania. La victoria que tantas veces es un don de la fortuna, es tarde ò temprano la recompensa de la constancia. ¿Quien defendió à las pequeñas repúblicas de Grecia de la bàrbara invasion de Xerxes? ¿Quien reconstruyò el Capitolio, casi despedazado por los Galos? ¿Quien le salvó del fulminante brazo de Anibal? ¿Quien en tiempos mas cercanos escudó á los Suizos de la tirania Germànica, y dió la independencia à la Holanda á despecho del poder de nuestros abuelos? ¿Quien enfin es el que ahora ha inspirado al pueblo Tiroles esa resolucion heroyca, con que rodeado por todas partes de enemigos, abandonado de sus protectores, y escuchando solo u horror à los tiranos, ha sabido desgajar los peñascos y los árboles de las montañas, y deshacer con ellos los batallones del vencedor de Dantzic? Sigamos impávidos su exemplo, la misma situacion es la nuestra, el mismo ardor nos anima, iguales esperanzas deben asistirnos. El Dios de los exércitos por quien lidiamos nos cubrirà con sus alas, y agradado del ademan firme y entero con que hemos arrostrado la adversidad, nos llevará por entre los peligros y los precipicios al solio de la independencia.

Españoles: la Junta os hace este anuncio francamente, porque no quiere que ignoreis ni un momento el nuevo riesgo que amenaza á la patria: os lo anuncia con la confianza de que en vez de desmayar, como nuestros enemigos presumen, vais à cobrar nuevas fuerzas y à haceros mas dignos de la causa que defendeis, y de la admiracion del universo: os lo anuncia porque constituida en la sagrada obligacion de salvar al estado, y segura de que el voto unànime de los Españoles es ser libres à toda costa, ningun medio por violento, ningun recurso por extraordinario, ningun auxilio por privilegiado dexarà de ponerse en movimiento para rechazar al enemigo. Lanzanse al mar los tesoros para aligerar los navios en la tormenta y salvarlos del naufragio: los muebles mas preciosos, las ropas mas ricas se entregan á la voracidad de las llamas para pasar por encima de ellas, y escapar de los incendios. Asi nos hallamos nosotros: arde el estado; la patria zozobra: fuerzas, riqueza, vida, saber, consejo, quanto tenemos es suyo; y podriamos dudar un momento en ponerlo todo à sus plantas para la salvacion y la gloria? Perezca el egoista vil que transige con su deber, y esconde lo que debia à sus hermanos para la defensa comun.

Perezca mil veces el perverso que abuse por interes particular suyo de este desprendimiento universal! El estado los perseguirà como traydores, y donde no prenda la llama del patriótismo, fuerza es que haga prodigios la guadaña del terror. ¿Pues que? Nuestro enemigo no omite medio ninguno para destruirnos, ¿y nosotros respetarianos alguno para defendernos? Hay provincias que han sabido arrojar à los enemigos de su seno; ¿y las que han tenido la fortuna de no haber sufrido semejante azote, no lo aventurarán todo para eximirse de él? Nuestros valientes soldados á la inclemencia del Cielo, sufriendo el rigor del invierno, los ardores del estio, y careciendo hasta de lo mas necesario para la vida, habràn ya sostenido dos campañas arrostrando los peligros y la muerte en cien batallas que han dado; se prepararán á dar otras sin intimidarse, ni por el número, ni por la pericia, ni por la fortuna de los enemigos; ¿y nosotros, quietos en nuestros hogares, nosotros que debemos á su consagracion heroyca y á sus imponderables fatigas nuestra seguridad y defensa; nosotros aspiraremos à guardar nuestras riquezas, à no disminuir ni el menor de nuestros regalos?

Nuestra es la victoria, nuestra, si sabemos poner en la continuacion y conclusion de esta empresa aquel entusiasmo sublime con que la empezamos. Dé los esfuerzos de todo, de los sacrificios de todos, se debe componer esta masa colosal de fuerza y resistencia que hemos de oponer al embate de nuestro enemigo. ¿Que importa en tal caso que él precipite de nuevo sobre nosotros las legiones que le sobran en Alemania, ó el enxambre de conscriptos que trata de arrancar ahora á la Francia? Con ochenta mil hombres menos comenzamos la guerra: con doscientos mil mas la empezò él. Que los reponga si puede, que los envie ò los traiga à esta region de muerte, tan funesta à los opresores, como á los oprimidos. Nosotros añadiendo á la experiencia de dos campañas las fuerzas de la desesperacion y de la rabia, daremos à esas falanges de bandidos el destino que han tenido las primeras, y los terrones abonados con su sangre nos pagarán con usura los frutos que nos han talado.

Si los Monarcas del Norte, olvidados de lo que son y de lo que pueden, consienten en quedar siervos del nuevo Tamerlan; si á costa de largos siglos de infamia compran el sosiego de un momento hasta que les llegue el turno de ser devorados tambien; ¿qué nos importa à nosotros que somos un pueblo grande, y estamos resueltos á perecer ó triunfar? ¿Por ventura quando alzamos veinte meses hà el brazo contra la tirania, les fuimos á pedir su consentimiento à ellos? ¿No entramos en la lucha solos? No hemos sostenido una campaña solos? Negose à creerlo la Europa quando lo oyo; quando lo vió lo juzgó una llamarada efímera y temeraria; y al considerar ahora los efectos de nuestra constancia y nuestra magnimidad, lo considera como un fenòmeno prodigioso en la serie de los acontecimientos políticos. Siganos contemplando con admiracion como debe, ó si quiere con terror. Ninguno de los apoyos esenciales á nuestra defensa nos falta. Cada dia se estrecha mas nuestro enlace con la América, á cuyos auxilios tan oportunos como generosos debe tanto la Metropoli, y en cuya lealtad y zelo està cifrada una gran parte de nuestras esperanzas. Dura y durarà la alianza que hemos pactado con la nacion Britànica, que prodigando por nosotros su sangre y sus tesoros, se hizo acreedora à nuestra gratitud y al reconocimiento de los siglos. Hallen pues cabida las maquinaciones de la intriga, ò las sugestiones del miedo en gobiernos débiles, ò en gabinetes estragados: ajùstense en buen hora unas paces ilusorias para el que las dà, vergonzosas para el que las recibe: desamparen en buen hora esos grandes potentados la causa pùblica de las naciones civilizadas, y abandonen inhumamente à sus aliados. El pueblo, el pueblo Español se mantendrá solo en pié en medio de las ruinas del continente Europeo. Aquí es donde se desenvaynó, para no esconderse nunca, la espada del rencor contra el exsecrable tirano: aquí es donde esta alzado, para no abatirse jamas, el estandarte de la independencia y de la justicia. Acudid todos à él, quantos en Europa quereis vivir esentos de tan abominable yugo. Los que no podeis hacer pacto con la iniquidad, y os indignais de la desercion mortifera y cobarde de esos Principes ilusos, venid entre nosotros: aquí el valiente tendrà ocasion de adquirir verdadera honra; el sabio y el virtuoso tendràn respetos; los afligidos asilo. Una es nuestra causa, uno sea el peligro, una la recompensa. Venid y à despecho de todas las artes, y de todo el poder de este déspota inhumano, vereis como contrastamos su estrella, y sabemos hacernos nuestro destino. Real Alcazar de Sevilla, 21 de Noviembre de 1809.—*El Arzobispo de Laodicea*, Presidente —*Pedro de Rivero*, Vocal Secretario General.

Noticias.

No obstante la importancia dada por el déspota Francés à sus negociaciones con el Austria, varias noticias particulares que recientemente han llegado por el bergantin Guadalupe nos dan fundamento para creer que la execucion del tratado de Viena de 14 de Octubre último sufre dificultades gravísimas. Se afirma que el Emperador de Austria ha rehusado ratificarle; que los Tiroleses continùan en insurreccion; que los Hùngaros han levantado al grito contra la tirania Francesa, y sostienen con las armas la posterior resolucion de su Emperador; y que Bonaparte ha marchado otra vez para el norte, donde los nuevos movimientos de los pueblos Austriacos, y el descontento de la Rusia le ofrecen atenciones y peligros de mucha consideracion. Se añade haberse formado en Inglaterra una nueva confederacion con Rusia, Prusia, España y Portugal, cediendose al Emperador Alexandro el Puerto de Mahon, y se confirma la destruccion de una esquadra Francesa en el Mediterráneo, por las fuerzas navales de S. M. B. al mando de Lord Collingwood.

En el ministerio Ingles ha habido grandes mutaciones por las desavenencias ocurridas entre el Lord Castlereagh Secretario de la guerra, y el de las relaciones exteriores Mr. Canning.

La Emperatriz de Austria murió en Pest el 19 de Octubre, y el Emperador, ademas de tan sensible pérdida, ha tenido que llorar la de su hija segunda la princesa Augusta.

La funcion de Ocaña mandada por el intrépido Areizaga está muy lexos de haber sido tan funesta como lo hicieron creer las primeras noticias llegadas à esta capital. Nuestro exército se ha reunido, y se conserva en el mejor piè, despues de haber vendido muy cara á los enemigos su dispersion momentánea. La llama del patriótismo, inextinguible en los corazones Españoles, sigue multiplicando los sucesos de los otros cuerpos y de las partidas. El Duque del Parque ha dado en Castilla una accion gloriosa, que se dice haber costado á los Franceses 2500 muertos y 1500 prisioneros; recompensando así superabundantemente la pérdida experimentada por las fuerzas de aquel General en la accion de Alba de Tormes, y en la retirada à Tamames, donde à pesar de nuestra falta de caballeria, se distinguieron mucho la vanguardia, primera division y parte de la segunda, y se hizo sufrir à los enemigos un destrozo considerable.

Gerona continua escarmentando à los sitiadores. Fornabar en las inmediaciones de Tudela, D. Xavier Mina en las de Sanguesa, D. Francisco Robira y D. Juan Claros en Cataluña han obtenido sucesos casi increibles, y aniquilado muchos destacamentos enemigos recobrando gran parte de las alhajas, viveres y demas efectos robados. El Brigadier D. Juan Diaz Porlier, joven de 21 años que acaudilla un cuerpo de patriotas Asturianos, ha sorprendido 500 caballos enemigos á las orillas del Rio Gradeges. Enfin qualquiera semblante que tomen los negocios del Norte, el sostenido entusiasmo de todas las clases en España, y los auxilios que se proporcionan incesantemente à nuestra metròpoli por la generosidad Inglesa y la fidelidad Américana deben inspirarnos la mayor confianza sobre el éxito de nuestra heroyca contienda.

A principios de Diciembre ha llegado à Cadiz la fragata Prueba, procedente de la América meridional, con carga de frutos y 2 millones de pesos.

CARACAS, 18 de Enero.

S. M. se ha servido mandar que á la mayor brevedad posible se construya en esta ciudad un còmodo y espacioso hospital general para los militares y demas enfermos de ambos sexos, trasladandose el de Lazarinos á la casa del Real amparo; y recurriéndose en caso de necesidad para los gastos que con este motibo se ocasionen á los fondos de la renta del Tabaco: que dentro del recinto del primero se ponga una bien organizada botica; y que ambos esten baxo el cuidado de un solo Contralor ó Inspector General de Hospitales, con facultad de proponer ternas para las vacantes de plazas que ocurran, y con inmediata sugecion á una asociacion de caridad que deberá crearse y será presidida por el Sr. Capitan General. Se ha servido tambien S. M. nombrar para el empleo de Contralor ò Inspector General de Hospitales al Dr. D. José Domingo Diaz, concediendole los honores de oficial Real.

Asimismo se ha dignado S. M. condecorar con el título de Marques de Casa-Leon al Sr. Oydor honorario D. Antonio Fernandez de Leon, y con los honores de Intendente de Provincia al Sr. D. José de Limonta, Contador Mayor del Real Tribunal de Cuentas; y en atencion á los buenos servicios y justificada conducta del Sr. D. Pedro Suarez de Urbina Coronel de los Reales Exércitos, ha mandado que repuesto en su empleo de Comandante de la Plaza de Puerto Cabello sea sucesivamente promovido al Gobierno de la de Cuba.

Ultimamente ha promovido S. M. à Teniente del Real Cuerpo de Artillería, con destino à este Departamento, al Subteniente del mismo en el de Cartagena D. Miguel Mariano Carrasco.

Los Impresores Gallagher y Lamb necesitan de un oficial de imprenta. Si hubiere alguno en esta ciudad que desee practicar este exercicio, y asalariarse en la suya, podrà ocurrir á ella, y se ofrecerán condiciones ventajosas.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB á Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No. 81. DEL VIERNES, 26 DE ENERO, DE 1810. Tomo. II.

Letras Apostólicas en forma de Breve, por las que se declara excomulgados, y de nuevo se excomulga à los Autores, executores y favorecedores de la usurpacion del Estado Romano, y de los otros pertenecientes à la Santa Silla.

PIO VII. PAPA.

Ad perpetuam rei memoriam.

Quando en la memorable jornada del 2 de Febrero, despues de haber invadido las tropas Francesas las mas ricas provincias del estado Pontificio, hicieron una sùbita irrupcion en la misma Roma, nos fué imposible atribuir este atentado à las solas razones politicas y militares que pretestaban los usurpadores. Alegaban ellos la necesidad de defenderse en esta ciudad para alexar del territorio de la Santa Iglesia Romana à los enemigos de la Francia; pero nosotros no vimos en aquella conducta otro verdadero motibo que el deseo de despicarse de nuestra firmeza y constancia en no someternos à las pretensiones del gobierno Frances. Conocimos desde luego que semejante atentado tenia un objeto mas estenso que el de simples precauciones militares y momentaneas, ò una mera demostracion de su enojo con nosotros. Hemos visto revivir, renacer de sus cenizas, y comparecer otra vez à la luz del dia las tramas impias de unos hombres alucinados ó falsarios, que querian introducir en el seno de la Iglesia sectas de perdicion por medio de una filosofia vana y falaz; y cuyos proyectos, dirigidos à la destruccion de nuestros santos dogmas, parecian ya sofocados, ó considerablemente debilitados. Vimos enfin que en nuestra persona se atacaba, se sitiaba, se combatia la Santa Silla del bienaventurado principe de los Apòstoles, con la esperanza de que su caida, si era posible, acarrearia necesariamente la ruina de la Iglesia Católica, establecida por su Divino Autor sobre la silla que ocupamos como sobre una piedra inmutable.

Habíamos pensado y esperado, que el gobierno Frances instruido por la experiencia de las desgracias á que esta poderosa nacion se habia precipitado por haber soltado la rienda á la impiedad y al cisma, y movido por el voto unanime de la gran mayoria de los ciudadanos, se habría penetrado profundamente de lo importante que era à su seguridad y à la dicha pùblica restablecer de buena fé el exercicio de la Religion Católica, y ponerle baxo su proteccion particular. Nosotros que por indignos que seamos, tenemos sobre la tierra el lugar del Dios de la paz, no bien percibimos que se nos abria una perspectiva de reparar en Francia los desastres de la Iglesia, quando con un zelo ansioso, de que es testigo el universo entero, y à costa de sacrificios igualmente notorios, y tan sensibles para nosotros como para esta misma Iglesia, nos prestamos á negociaciones pacíficas, y no empeñamos en conducirlas al fin dichoso que anhelábamos. Pero ¡Gran Dios! ¿en que terminaron nuestras esperanzas? ¿Qual ha sido el fruto definitivo de nuestra condescendencia y liberalidad? Desde el momento en que se promulgó la paz, nos vimos obligados à proferir la quexa del Profeta: *Vé aqui que en la paz se ha hecho mas amarga mi amargura.* No lo disimulamos à la Iglesia, ni a nuestros hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana en la exposicion consistorial que les hicimos el 24 de Mayo de 1802 para significarles que en aquella promulgacion se habian añadido á los articulos estipulados otros de que no se nos habia dado noticia, y que desaprobamos desde que llegaron á nuestro conocimiento. En efecto no solo se aniquilaba con estos artículos el exercicio de la Religion Catòlica en los puntos mas graves é importantes, no solo se destruia de raiz la libertad verbalmente asegurada, estipulada, y solennemente prometida en el preambulo mismo de la convencion, como que era su base y fundamento, mas en algunos de ellos se atacaba directamente la doctrina del Evangelio.

El resultado de la convencion que hicimos con el gobierno de la repùblica Italiana fué con poca diferencia igual; y los articulos mismos que habiamos querido libertar de toda interpretacion arbitaria y equivoca, fueron precisamente interpretados con la mayor arbitrariedad, y con la mas descarada fraudulencia.

Habiendo visto violar y desnaturalizar de esta manera las condiciones de ambos pactos, estipulados en favor de la Iglesia; y resultando de estas transgresiones que el poder espiritual quedaba sometido al temporal, no solo carecimos del consuelo que nos prometíamos de los saludables efectos de nuestras convenciones, mas tuvimos el dolor de observar que se aumentaban y extendían diariamente los desastres de la Iglesia de Jesucristo.

No nos dilataremos recordando y numerando uno tras otro aquellos males, porque son notorios y sensibles à todas las almas religiosas; y porque los hemos dado à conocer suficientemente en las dos exposiciones consistoriales de 2 de Marzo y 11 de Julio de 1808; que hemos procurado divulgar en quanto nos lo ha per-

mitido el estado de opresion en que nos hallàbamos. El mundo sabrá, verà la posteridad quales han sido nuestros sentimientos en òrden à los grandes y repetidos atentados del gobierno Frances sobre objetos relativos à la Iglesia: se reconocerá la paciencia y longanimidad que nos han sido necesarias para tanto tiempo de silencio, porque deseando cordialmente la paz, y habiendo concebido la firme esperanza de remediar y terminar tantos males, hemos diferido de dia en dia levantar pùblicamente la voz. Se vera quales han sido nuestras penas y solicitudes, y como con nuestras acciones, oraciones, instancias y gemidos nos hemos esforzado incesantemente en cerrar y cicatrizar las heridas hechas à la Iglesia, y en impedir que se le asestasen nuevos tiros. Pero en vano hemos agotado todos los recursos de la humildad, moderacion y dulzura que siempre hemos hecho estudio de emplear en la defensa de los derechos é intereses de la Iglesia. Todo fué inútil con aquel que se habia asociado á los consejos de los impios para destruirla desde los cimientos; con aquel que le habia aparentado respeto y amistad para llevar mas fàcilmente á efecto sus perfidios designios, y que habia parecido concederle proteccion para oprimirla con mas seguridad.

Por mucho tiempo se nos habian hecho concebir grandes esperanzas, y principalmente quando se deseò y solicitò nuestro viage à Francia. Pero muy presto se empezaron à eludir nuestras pretensiones y sùplicas con tergiversaciones astutas, con artificiosas evasiones, y con respuestas dilatorias ò pe.fidas; en una palabra ningun caso se hizo de nuestras proposiciones, porque se acercaba el tiempo de poner en planta las tramas contra esta Santa Silla, y contra la Iglesia de Jesucristo; y se empezó á atacarnos y abrumarnos con demandas siempre nuevas, exórbitantes ó capciosas, cuya naturaleza indicaba plena y suficientemente que se tenian dos objetos igualmente funestos y desastrosos para la Santa Silla y para la Iglesia, es decir, hacernos prostituir vergonzosamente nuestro ministerio, si accediamos à ellas; ó, si las rechazàbamos, justificar con nuestra resistencia la declaracion de una guerra abierta.

Sucedió asi en efecto, y como nuestra conciencia no nos permitia suscribir á tales demandas, se halló en nuestra negativa un pretesto para destacar tropas y cometer hostilidades contra esta ciudad sagrada; se tomó el castillo de S. Angelo; se distribuyeron destacamentos por las calles y plazas; y hasta el Palacio Quirinal que habitamos fué cercado de tropas y artillería del modo mas amenazador. Pero con el auxilio de Dios, por quien todo podemos, y fortalecidos por el sentimiento de nuestros deberes, no nos dexamos sorprehender por aquel terror súbito, y mantuvimos sin vacilar nuestra resolucion á la vista de tanto aparato de guerra. Celebramos pacíficamente y con serenidad las ceremonias sagradas y los misterios divinos que convenìan à la solennidad de aquel santo dia, y ni por temor, ni por olvido, ni por negligencia omitimos cosa alguna de las que exigia nuestro deber en tan delicada coyuntura.

Recordamos con S. Ambrosio (a) que el justo Naboth, propietario de su viña, notificado de entregarla al Rey, que queria convertirla en una hortaliza, respondió; *el Señor me libre de ceder la herencia de mi padres.* ¡Quanto menos podiamos juzgar no otros que nos fuese licito ceder à otro una herencia tan antigua y sagrada como la soberanìa temporal de esta Santa Silla, que por una larga serie de siglos, y por disposicion de la Divina Providencia han poseìdo los Pontifices Romanos nuestros predecesores, ò consentir tácitamente que persona alguna tomase posesion de esta capital del mundo Cristianò, y despues de trastornar y destruir en ella la santìsima forma de gobierno, dictada por Jesucristo á su Iglesia, y arreglada à los sagrados cànones inspirados por el Espíritu Divino, substituyese en su lugar un codigo contrario à los cànones, y lo que es mas, incompatible con los preceptos evangélicos, y ùnicamente propio para introducir, como ya lo ha hecho, un nuevo órden de cosas, que tiende à asociar y confundir todas las sectas y todas las supersticiones con la Iglesia Católica!

Naboth defendió su viña al precio de su sangre. ¿Qué debiamos hacer nosotros sino defender á toda costa los derechos y posesiones de la Santa Iglesia, que hemos jurado mantener en quanto nos sea dado, y reclamar la libertad de la Silla Apostòlica, tan intimamente ligada con la libertad y las inmunidades de la Iglesia Universal!

Y en efecto ¿de que importancia y necesidad no es este Principado temporal para asegurar al Xefe supremo de la Iglesia el libre exercicio del poder espiritual, que Dios le tiene señalado sobre el mundo entero? Si faltasen pruebas para demostrarlo, lo que pasa en el dia subministraría demasiadas. Aunque jamas nos hayamos complacido en los honores, rentas y poderes de este principado Soberano, (pues la ambicion de la grandeza mundana seria tan opuesta à nuestro caracter, como al venerable instituto que hemos abrazado y amado desde nuestra edad mas tierna) hemos sentido palpablemente que era nuestro deber indispensable hacer una solenne protesta el mismo dia 2 de Febrero de 1808 por conducto del Cardenal nuestro Secretario de Estado, á fin de manifestar la verdadera causa de nuestras tribulaciones, y mantener íntegros los derechos de la Silla Apostòlica.

Pero viendo que nada servían las amenazas,

(a) De Basil. trad. n. 17.

resolvieron los usurpadores adoptar otro sistema; y por medio de una persecucion mas lenta, pero por eso mismo mas penosa y cruel, se propusieron conmover poco á poco nuestra constancia, que no habian podido abatir con el inesperado terror de las armas. En este palacio donde nos hallamos detenidos desde el 2 de Febrero como prisioneros ó reos, no ha pasado dia que no haya sido señalado con algun insulto á la Santa Silla, ó con alguna tribulacion infligida à nuestra persona. Todos los soldados que nos servian para la conservacion del órden y la disciplina civil nos fueron quitados é incorporados en las tropas Francesas; nuestros guardias de corps, todos hombres escogidos y del órden de la nobleza, fueron enviados à la ciudadela de Roma, detenidos allí muchos dias, y al fin licenciados y dispersados; se pusieron guardias en las puertas y en los principales parages de la ciudad; se apoderaron militarmente de la oficina de correos, de todas las imprentas, y en especial la de nuestra Cámara Apostólica y *de la propaganda*, y nos quitaron la libertad de hacer imprimir lo que quisiésemos y de proclamar nuestras órdenes. La administracion y la justicia pública se vieron turbadas y embargadas. Solicitados por el fraude, por la astucia y por toda especie de artificios, consintieron nuestros súbditos en formar lo que se llama guardias nacionales, y se hicieron rebeldes à su legítimo Soberano. Los mas atrevidos y corrompidos de ellos, llevando la cucarda tricolor Francesa é Italiana, y protegidos por esta señal de rebelion como por un escudo, se esparcian por todas partes ya solos, ya en tropas, y se arrojaban á toda especie de excesos contra los Ministros de la Iglesia, contra el gobierno, y contra los hombres de bien, sea que tuviesen órden para hacerlo, ó que tácitamente se les hubiese permitido.

(*Se continuará.*)

NOTICIAS DE ESPAÑA.

(*Gazeta del Gobierno de 7 de Diciembre.*)

Caravajales, 29 de Octubre. Un cadete del batallon de guardias nacionales, llamado D. Andres Perez Gonzalez, estaba de avanzada con 25 hombres junto à la villa de Almendra. Vino una partida de Franceses que componian el número de 42, los 12 de caballería y 30 infantes con un capitan. Sin temor del quasi doble número de mayores fuerzas, les hizo frente dicho cadete con su partida en campo raso, y á presencia de sus soldados matò al Capitan Frances y 2 dragones solamente con su sable; por último vino un dragon, é hirió levemente al cadete, pero nuestros soldados entraron à bayoneta calada con los enemigos y les mataron 5 caballos, otro oficial y 14 soldados: el tiroteo lo sostuvieron cinco quartos de hora, y por fin pusieron en vergonzosa huida al enemigo.

Lerida, 17 de Noviembre. Escriben de Tudela con fecha del 7 que Fornabar, comandante de unos 700 hombres, ha cogido á los enemigos 50 arrobas de plata y oro, libertado á los prisioneros que subian de Aragon, y cogido en la misma accion à toda la escolta Francesa, quemando los furgones y coches. Añaden que la partida de D. Xavier Mina (ó del estudiante) quitó á los Franceses mucha plata de la que habian robado de las iglesias, y mató 60 en las inmediaciones de Sanguesa.—Los Franceses que entraron en Alfarrás retrocedieron el 13, quando vieron aproximarse tropas nuestras en número de 800 infantes y 90 caballos. Esperamos que serán perseguidos hasta Monzon. El corregimiento de Benavarre en Aragon se va levantando, y de aqui se han enviado municiones y alguna tropa. Esta insurreccion se da la mano con la de Jaca y sus vecindades.

Id. 19. En el lugar de Calasanz cerca de Peralta de la Sal, las guerrillas de la tropa de D. Ramon Milans y 100 hombres de Perena que se hallaban en Balaguer, cogieron anteayer à los enemigos 3,000 cabezas de ganado, que se llevó à Balaguer. Nuestra gente sostuvo nueve horas de fuego para impedir que el enemigo se volviese á apoderar de dicho ganado, y este fué rechazado con perdida de 17 hombres.

Manresa, 22 de Noviembre. De la parte de Gerona con fecha del 20 nos dicen, que en aquella plaza y sus alrededores no ocurre novedad, y que el 19 à la una de la tarde 3000 infantes enemigos con muchos caballos entraron en Besalù, despues de la vigorosa resistencia de quatro horas de un vivo fuego que les opusieron las divisiones del Coronel D. Francisco Rovira y del Teniente Coronel D. Juan Claros, quienes en vista de la superioridad de fuerzas enemigas, se retiraron con todo órden á Tortella, ínterin llega el refuerzo que el Excmo. Sr. Capitan General les ha enviado.

Badajoz, 24 de Noviembre. Con fecha de 1 del corriente comunica el Brigadier D. Juan Diaz Porlier al Conde de Villanueva de la Barca, que su division habia sido aumentada con el regimiento de Cangas de Onis, uno de los del exército Asturiano, y que se dirigia por Guando á las montañas de Santander, para con acuerdo del Teniente General D. Nicolas Llano Ponte, acometer á los Frances y echarlos á viva fuerza de aquellos paises; que habia hecho grandes presas de plata y efectos de los conventos suprimidos en Castilla que se llevaban los enemigos, y todo se habia dirigido con su cuenta y razon al General interino de Asturias el Teniente General D. Nicolas Mahy; y que à las 12 de la noche en uno de los dias anteriores à las orillas del rio Gradeges sorprehendió 500 caballos enemigos, á los quales puso en precipitada fuga, habiéndose ahogado

no pocos y dexando libre el terreno.—Este joven Xefe, que apénas tendra 21 años de edad, y su tropa, que llevada del ardimiento de su comandante arrostra los mayores riesgos, merecen el aprecio de los buenos Españoles.

Sevilla, 6 de Diciembre.

A consecuencia de la accion de Ocaña, resolvió la Junta Suprema que los Excmos. Sres. Marques de la Romana y D Rodrigo Riquelme, se trasladasen al quartel general de la Carolina, para que en union con el Excmo. Sr. D. Juan de Dios Gutierrez Rabé, que ya estaba de comisionado en el exército de la Mancha, y con las mas àmplias facultades respecto de este, hiciesen quanto estimasen conveniente á remediar el mal ocurrido, y precaverle en lo futuro. Posteriormente, h biéndose excusado el Sr. Marques de la Romana, ha nombrado la Junta en su lugar al Excmo. Sr. Marques de Campo Sagrado para dicha comision, acordando tambien que vayan con ella los oficiales generales que se hallen en esta corte, y sean de la confianza de los Señores Comisionados, para estar à sus órdenes y emplearse en lo que la comision los juzgue útiles.

Real Decreto.

Por evitar el entorpecimiento que sufren algunos negocios respectivos à las diferentes Secretarias del despacho por la errada direccion que les dan los interesados, y á fin de fixar las verdaderas atenciones de la Secretaria-general, segun la naturaleza de su instituto; el Rey N. S. D. Fernando VII, y à su nombre la Junta Suprema Gubernativa del Reyno ha decretado

I. Que sea cargo de la Secretaria general, estender los acuerdos de la Junta Suprema, y comunicarlos à los ministerios para su execucion.

II. Los Vocales de la Junta Suprema comisionados en las provincias ò en los exércitos, y los particulares que hayan recibido comisiones de semejante naturaleza, se entenderán directamente con los ministerios segun la clase de los objetos à que se estienda la comision.

III. Llevará la Secretaria-general la correspondencia con las Juntas superiores y subalternas de las provincias en todo lo que pertenece à la institucion polìtica de estos cuerpos. Su creacion, sus reglamentos, su supresion, la estension ó diminucion de sus facultades, la admision ó remocion de sus individuos, deben llevar esta direccion; mas las juntas para evitar círculos y atrasos considerables, se entenderán directamente con los respectivos ministerios en sus gestiones sobre asuntos particulares de administracion económica, civil y militar.

IV. Por la Secretaria-general se extenderan todas las proclamas, manifiestos, relaciones y escritos què hayan de publicarse por el gobierno, asi para conservar é inflamar el espiritu público de independencia, lealtad, valor y patriotismo dentro del reyno; como para hacer respetar fuera de él la dignidad nacional, responder y destruir las calunnias de nuestros enemigos, y hacerles la guerra de opinion en que ellos ponen tanto empeño, y que nosotros con la justicia que nos asiste, y con el decoro y veracidad que nos caracteriza, les debemos hacer tan ventajosamente. Con este objeto procurarà la Secretaria-general recoger y publicar todos los hechos particulares, que siendo efecto de un valor y zelo sobresalientes, puedan contribuir à encender y propagar las mismas virtudes en todos los dominios Españoles.

V. Toda instancia, toda gestion particular deberà dirigirse à la Junta Suprema por el conducto de los Ministros; y la Secretaria general no recibirà memorial ninguno, ni darà direccion à los que se le remitan por él al cumplirse el mes despues de la publicacion de este Real Decreto. Tendreislo entendido y lo hareis imprimir y circulareis à quien corresponda para su debido cumplimiento.—*El Arzobispo de Laodicea*, Presidente.—Real Alcazar de Sevilla, 3 de Noviembre de 1809—A *D. Pedro de Rivero.*

CARACAS, 25 *de Enero.*

Mercado,—Cacao, à 17 pesos; Café de 11½ à 12 pesos: Añil 12½ á 12¾ reales: Algodon á 17 pesos.

El que quisiere comprar un solar en la Plàza de Capuchinos de catorce varas de frente y ochenta de fondo, con gracia de agua limpia: otro en la Alameda de veintiocho varas de frente y noventa y cinco y media de fondo: y otro en la esquina del Rio Catuche de treinta y seis varas de frente y diez de fondo resquadradas: y arrendar el Palco del Coliseo de esta Ciudad, numero 38, hasta el dia 24 de Diciembre de este año, tratará sobre ello con el Procurador de la Real Cárcel D. José Antonio Texera.

A D. Pedro Cobeña, Vecino del Pueblo de Altagracia en el Valle de Orituco, se le huyò el dia siete del presente mes un esclavo nombrado Vital, color negro colorado, corcoba en la espalda, canillas delgadas, de edad como treinta y cinco años. El que lo aprehendiere lo llevará ò avisará al Justicia mayor de dicho Valle, quien pagarà los costos, y gratificará al aprehensor.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB á Ocho Pesos por Año.

Gazeta Extraordinaria de Caracas.

No 84. DEL LUNES 12 DE FEBRERO DE 1810. Tom. II.

NOTICIAS AMERICANAS.

Santa Fé de Bogotà, 8 de Diciembre de 1809.

EDICTO.

Don Antonio Amar y Borbon, Argucdas y Vallejo de Santa Cruz, Caballero profeso del órden de Santiago, Gran Cruz de la Real y distinguida Española de Carlos III, *Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan General del Nuevo Reyno de Granada, Presidente de la Real Audiencia de Santa Fé, Superintendente General de Real Hacienda y Rentas Estancadas, Subdelagado de la de Correos, &c.*

Por mi Edicto del mes de Septiembre del presente año, solo se hizo saber el desordenado arrojo y violenta subversion del Superior Gobierno y Magistratura, establecidas legitimamente en el Reyno de Quito; suplantàndose una denominada Junta Suprema de Gobierno, desde el 10 de Agost , de cuya audaz infraccion no se habia comunicado, ni despues directamente mas noticia al Virreynato que aparentarse estar desconocido. En dicho Edicto me entregaba à la confianza y sentimientos sanos para que se guardase la preconizada lealtad, à que se han he ho muy acreedores los habitantes del Virreynato, con la fiel observancia á las leyes que siempre han obedecido, al Monarca que han jurado, y á la Suprema Junta de Gobierno de España é Indias que por la inevitable ausencia de nuestro Rey el Señor D. Fernando Séptimo, y hasta su mas decoroso regreso al trono de sus mayores, se ha hecho cargo de gobernar la Monarquía de las Españas, y pelear contra sus enemigos para conservar sus Reales Dominios: en lo qual no hà cesado con la mas asombrosa heroycidad, y por eso teniamos jurada su obediencia, y promulgada para cumplimiento de nuestras públicas obligaciones.

Aun no habia conocimientos de las diversas incitativas, que no solo à los Gobiernos, sino à sus ilustres respectivos Cabildos se habian expedido muy abiertamente por el titulado Presidente de la alzada Junta de Quito convidandose á que se uniesen á la audaz empresa Por el contrario solamente se habian recibid las Actas de los Ilustres Cabildos de Popayan Pasto Caly, y Barbacoas; en que detestando con nobleza tan protervas sugestiones, se habian denegado con unànime asenso, aun à depender de su suplantado Senado, y propuestose sus recursos judiciales, dependientes hasta entonces de la Real Audiencia de Quito, á la Pretorial de este Nuevo Reyno, que les ofreció dirimirsus juicios. Esos comarcanos territorios, conocido su riesgo de poder ser invadidos por los cuerpos de milicias que se habian decretado y ponian en planta en lo interior de Quito, procedieron á sus posibles alistamientos de gentes para resguardarlos, y evitar toda comunicacion con el alterado y desunido Quito.

Interrumpida por entonces la comunicacion directa con los Gobiernos de Cuenca, Guayaquil, y Provincias que le son anexas, no se habian recibido sus oficios hasta estos últimos dias; y siendo tan dignas de la alabanza y pública estimacion sus mas prontas resoluciones, debe hacerse saber : Que recibidas por el Gobierno é Ilnstre Cabildo, de Cuenca las mismas incitativas de la faccios: Presidencia de Quito, se reunieron las autoridades é individuos mas condecorados de la ciudad, detestaron y despreciaron tan iniquias proposiciones; se convinieron en interceptar y suprimir toda comunicacion con Quito; hacer alistamiento de milicias à que se unieron los Indios ; prender los sospechosos de parcialidad, y para ocurrir à los dispend os de su defensa, se ofreciò por el Dignisimo Señor Obispo con su Cabildo, y puso á disposicion del Gobernador el Coronel D. Melchor Aymerich quantos fondos de la Mitra, de la Catedral, y del mismo Cabildo hubiese depositados en Caxas Reales; y ademas solicitaron por mayor esmero los auxîlios de armas, municiones, pertrechos y cau-

dal del Gobernador de Guayaquil, y el Excelentisimo Señor Virrey de Lima, que sin pérdida de tiempo fueron subministrados.

Aquel Xefe al recibo de la respectiva incitativa, sonrojado de tan proterva persuasion, la rechazó en rostro al titulado Presidente de la Junta de Quito: puso en armas su corta guarnicion, prohibio el comercio y las correspondencias; y dio cuenta con expresion de los auxîlios que debian aumentarse al Excmo. Sr. Virrey de Lima para tentar por fuerza de armas el restablecimiento del deprimido legìtimo gobierno, si por la suavidad no se reformasen las alteraciones sucedidas en Quito.

Tan justas repulsas, tan eficaces medidas de los enunciados tres acreditados Gobernadores de Popayan, Cuenca y Guayaquil, de sus leales Cabildos de los de Pasto, Caly, Barbacóas; y de todos los fieles heroycos moradores de estas tres provincias, obligaron al supuesto ilegal gobierno de Quito á despachar Comisionados para entablar negociaciones con ellos; pero nadie quiso darles entrada, y para llegar á Guayaquil el un enviado hizo renuncia y devolviò los pliegos de su mision desde los límites divisorios del Reyno y Provincia. A esa fecha habia comunicado segundo oficio al Vireynato el ya titulado Presidente, anunciando solo que se dedicaba à restablecer como mejor se proporcionase el deprimido legìtimo Gobierno; y posterioramente propuso que se admitiesen sus Comisionados, ó se les permitiese transferirse à la Suprema Junta Central.

Comprehendido por las diversas provincias del Reyno de Quito el muy leal porte de los Gobernadores, y distritos que la circundan; y con conocimiento de que en aquella capital no era uniforme la adhesion á tan ilegal sistema, trataron de recobrar su buen nombre, entraron en mas reflexîones, y en las de haber sido alucinadas para su intempestivo primer consentimiento, à saber: En el Asiento de Riobamba el 8 de Octubre, su Ilustre Cabildo formalizó acta para calificar que no debia tenerse por comprehendido en *la infame nota de insurgente;* y de acuerdo con el asiento de Alausí, comisionaron sujeto calificado que pasase á impetrar auxîlios de armas de la Provincia y Gobernador de Cuenca, quien de consentimiento comun se dispuso desde luego à marchar, contando con que en *Alausi se habia alistado gente en bastante numero para procurar la defensa, y se ofrecian á abrir los pasos de los caminos, y franquear las puestos donde tenian establecidas sus fuerzas las milicias de Quito; teniendo aprestados con dicho objeto viveres suficientes y cantidad de ganado vacuno.*

Del asiento de Guaranda se remitió acta con fecha de 11 del mismo Octubre en que se habia protestado, *no reconocer la desleal Junta de Quito, con cuya resolucion estaban conformes los asientos de Hambato y Tacunga, solicitando por considerarse dignos de ser tenidos por fidelîsimos vasallos del Augusto Sr. D. Fernando* VII, *que se aceptase su inviolable sincera reunion al gobierno de Guayaquil:* y su digno Gobernador ofreció su justo amparo, y se preparaba à prestarles auxîlios de comercio y de su defensa acordado con el de Cuenca.

De las milicias de Quito se habian segregado diversos oficiales por repugnancia de servir à su intruso gobierno, y por lo mismo pasadose algunos, y aun tropa de milicias á Guayaquil, con deseos de concurrir al restablecimiento del buen órden.

Por otra parte el Ilustre Cabildo de la villa de Ibarra ha representado al Vireynato: *Que recibido por Pasto el primero de Noviembre el Edicto arriba mencionado, sin formalidad ninguna, por solo la verosimilitud lo habia respetado, obedecido y mandado publicar, y rehusa haber caido en la nota de deslealtad por haber protestado con antelacion de dias el reconocimiento de la Junta de Quito, y no haber llegado á verificarse que su Representante à ella hubiese concurrido, ni el Corregidor que les habia mandado hubiese querido exercer las respectivas funciones.*

En acta celebrada en el asiento de Otàvalo el 4 de Noviembre, y à persuasion del Cabildo de Ibarra, que tambien se ha remitido de oficio protexaron en Junta general de personas calificadas *de no reconocer otro Gobierno que el legitimo, antes establecido por el Rey y Señor D. Fernando* VII *para el Reyno de Quito, y enemistad contra todos los que lo repugnaren.*

Al mismo tiempo se han recibido otros of-

cios en que se comunica haber renunciado el titulado Presidente de la que se decia Suprema Junta de Quito, y haberse ausentado con incertidumbre de destino; haber hecho renuncia de vocal de ella el Ilustrisimo Sr Obispo; y en nuevos altercados haber recurrido à restituir á la Presidencia al Excmo. Sr. Conde Ruiz de Castilla, con algunas duras condiciones de exîstir formad la Junta en clase de Provincial, à cuya solicitud llegó à pretarse á fuerza de presuasiones por evitar que se procediese à otros desòrdenes: y en su último oficio dà aviso de haberse extinguido hasta esta última, su Senado y armamento; llamàndose à los Ministros de la Real Andiencia para restablecer el legítimo tribunal; reformadose las milicias levantadas; y quedar reducido el servicio militar à sus compañias veteranas con alguna tropa de nuevas milicias hasta el total arreglo y sosiego pùblico. Los Gobernadores de Guayaquil, Cuenca y Popayan tenian tratado internar de comun acuerdo à reformar el violento gobierno de Quito, de que aun no se saben sus operaciones.

He considerado por muy benemérito à los dominios, cuyo mando me esta confiado, manifestarles en lo que và referido, que si la ciudad de Quito contraxo un feo lunar que manchaba el lustre de las Américas, ya no exîste, pues otro ningun distrito ha incurrido despues, y que solo ha servido de causal para abrillantar la lealtad de que estàn penetradas las demas provincias de estos Reales dominios, que han dado constantes pruebas de ella, de su amor y verdadera fidelidad á nuestro suspirado Monarca y de sumision y respeto â las leyés y las autoridades: las mas inmediatas y citadas arrojándose sus moradores con denuedo y riesgo de sus vidas, y con abandono de sus comodidades é interes à sofocar aquel trastorno é impedir su propagacion; y las distantes ofreciéndose gustosas á iguales sacrificios con los mismos justos objetos. Todo lo qual aumenta en su actual Virrey la estimacion en que tenia á unos y á otros, y la ofrece con efusion de los deseos de sus mayores felicidades à tan generosos leales habitantes.—Santa Fé 8 de Diciembre de 1809.—*Antonio Amar.*

Mexico, 11 de Agosto de 1809.

El Illmo. y Excmo. Sr. Virrey y Arzobispo hizo presente à los cuerpos y vecinos de aquella capital la necesidad que tenia la nacion de los socorros de la America para continuar y concluir gloriosamente la guerra de la libertad de ambos mundos, y sin otro requerimiento que la notoriedad, urgencia, y dignidad del motivo presentado por la respetable mediacion de aquel Prelado y Xefe, se exaltò el patriotismo Mexicano, de tal modo que sus efectos haran siempre epoca en los fastos de la lealtad Americana. El Clero, el comercio, la milicia, los particulares, los institutos literarios, y hasta los piadosos ofrecieron por millares de pesos sus caudales y rentas. Desde el 27 de Julio hasta el 7 de Agosto se recolectaron entre 106 individuos 2,955,435 de duros, sin que ninguna partida baxase de 1000 contandose muchos de 50,000 algunos de 100,000, y hasta de 400,000 de un solo sugeto. El Gobierno Supremo penetrado profundamente de un reconocimiento paternal y patriotico al ver estos sacrificios no ha podido menos que prorumpir en las siguientes expresiones.

" Ved aqui, Españoles, nueva muestra de los inmensos recursos que nos ofrecen nuestros hermanos de América para sostener la justicia y la libertad de la patria. Tanta generosidad de su parte exíge de la nuestra correspondientes sacrificios. Mientras ellos consagran su fortuna á nuestro auxîlio; la nuestra tambien, nuestra sangre, y quanto somos dediquese enteramente à la defensa y al honor de España. Ellos nos prodígan tesoros para que no seamos victimas de la tiranía; mostrémosles nosotros con nuestro valor, con nuestra conducta patriótica, y con nuestra perseverancia incontrastable, que merecemos ser libres y ciudadanos. A cada nueva lista de sus preciosos donativos, podamos corresponderles con nuevas relaciones de honrosos hechos de armas, de valor en los campos, de ardor en los combates, de magnanimidad en los reveses, de teson en la guerra, de odio à la tiranìa, y de pensamientos sublimes sobre la futura prosperidad y constitucion del vasto imperio Español. Exágeren ahora los traidores disfrazados ó descubiertos, y los hombres tími-

dos y cobardes, los grandes males que nos amenazan, y las inmensas fuerzas con que el Tamerlan moderno vendrà quizá à reforzar sus cohortes de asesinos. Sufriremos nuevos reveses; sea asi. Pero una Peninsúla donde 16 millones de habitantes quieren derramar su sangre para no caer en la esclavitud extrangera, y en donde à manos llenas se derraman las riquezas de América, jamas sera presa, si permanece en su proposito, de la codicia y de la vonganza de un conquistador feroz, por mas medios de destruccion que reuna contra sus desensores."

Sevi la, 20 de Diciembre.—De òrden de S. M. se publica el siguiente manifiesto.

"*Españoles,*—Si nuestros orgullosos enemigos han creido que el aliento y constancia Española se abatian por los reveses que la suerte embravecida envia contra nosotros, dan una prueba mas de que á pesar de las muchas experiencias que tienen tan costosas para ellos, no conocen todavìa nuestro caràcter. Al ajuste de la paz entre Austria y Francia han sucedido dos derrotas, una en la Mancha y otra en Castilla; y el Gobierno, en vez de encubrir ó paliar estos desgraciados acontecimientos, los ha anunciado con la sencillez que acostumbra. Pero si la fortuna y la pericia nos han arrancado la victoria; no nos han desnudado del valor con el qual se conquista la pericia, y se subyuga à la fortuna. De mas atras empezamos; menos recursos teníamos; menos injurias que satisfacer y vengar. El muro de bronce que la perversidad Francesa ha levantado entre ellos y nosotros, no puede ser allanado por estos contratiempos pasageros. ¿Dónde està el Español que en medio del estrecho en que nos ha puesto el rigor de la fortuna se atreva á levantar su voz, y vote por ser Frances? Si no hay ninguno, si la voluntad unánime de la nacion es conservarse Españoles à todo trance, redoblemos nuestros esfuerzos para atajar los males que sufrimos, y miremos fieramente adelante, en vez de desmayar contemplando lo pasado. Tal es nuestra situacion, tal nuestro deber. Asì la Junta Suprema, órgano de los deseos de los buenos patriotas, en el instante que se empezaron à oir los rumores de la paz, presagio funesto de los infortunios que despues han sucedido, empezò á tomar medidas proporcionadas á la grandeza del mal. El estado ya formado y puesto en prensa de los fondos recibidos é invertidos por la Junta, manifestara inmediatamente á la nacion los inmensos recursos que han sido necesarios para sostener la guerra hasta ahora, y los nuevos esfuerzos que en el apuro en que nos hallamos necesitamos hacer. Pero el Gobierno está bien persuadido de que ni sacrificio ni dificultad ninguna parecerán grandes á los Españoles, con tal que sean dirigidos à la salvacion de la patria. Las medidas tomadas hasta ahora son las siguientes que se recapitulan aqui, aun quando algunas ya estan publicadas, para noticia y conocimiento de la nacion, interin se acaban de expedir todas en la forma conveniente para su expedicion debida."—La Junta Suprema ha resuelto: "Que se lleve à efecto con la exâctitud y prontitud debida lo mandado en 4 de Abril, sobre que se recojan y se envien á la casa de moneda de Sevilla todas las alajas y plata de la Iglesias que no sean necesarias para el culto: Que se abra un préstamo forzoso de la mitad del oro y plata labrada que tengan los particulares: Que se imponga una contribucion extraordinaria sobre todos las clases del estado: Que se supriman todos los empleos inútiles conforme fueren vacando: Que se abra un empréstito de 6 millones de duros en España, y otro de 40 en América: Que se imponga una contribucion sobre coches y demas carruages de conveniencia: Que se aumenten nuestros exércitos con 100 mil hombres mas: Que se fabriquen 100 mil lanzas y 100 mil puñales para repartirlos en las provincias à proporcion de que su uso sea mas provechoso: Que se reconozcan prolixamente por ingenieros hábiles los puntos de la Sierra desde Santa Olalla, hasta dexar cubierto el Reyno de Granada: Que se llenen todos los quadros de los cuerpos del exército con los oficiales competentes: Que ademas de las medidas que con extraordinaria actividad se estan por otra parte tomando para reemplazar las armas y efectos de los exércitos, las Juntas superiores, por los medios que estimen mas convenientes, hagan recoger los fusiles que tengan los paisanos: Que tres Señores vocales pasen (como ya lo han verificado) al exército de la Mancha con amplias facultades para remediar la desgracia de Ocaña, y precaver otras iguales en lo futuro. ¡Puedan estas medidas con otras no ménos enérgicas que el Gobierno, medita contribuir à la confianza de los Españoles, y à la defensa y salvacion de la patria!"

CARACAS, 10 *de Febrero.*

Para hacer mas facil y general la subscripcion que se espera al donativo de que trata la gazeta del 2 del corriente, se previene que los que quieran hacerlo en especie occurran en esta ciudad á D. José Joaquin de Argos; los que en dinero á D. José Vicente de Galguera; y en las provincias lo haran de ambos modos por medio de los Tenientes Justicias de los respectivos partidos.

CASA-LEON.

S. M. se ha servido nombrar Teniente de Rey, Cabo Subalterno de esta Capitania General, y Comandante del Batallon Veterano, por retiro del Sr. Coronel D. Juan de Casas, al Teniente Coronel D. Ignacio Caro; y para las Comandancias Militares de las Plazas de Puerto Cabello y la Guayra, al Sr. Coronel D Matias de Letamendi, Sargento Mayor del expresado Batallon, y al Teniente Coronel D. Emeterio Ureña.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB á Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No. 85. DEL VIERNES 16 DE FEBRERO DE 1810. Tom. II.

(Conclusion de las Letras Apostolicas.)

Todos ellos, pues, han incurrido, en la excomunion mayor, en las censuras, penas eclesiasticas, y decretos de los concilios generales, especialmente el de trento Ses. 22. cap. 11; y si necesario fuere, los excomulgamos y anatematizamos de nuevo, declarando que han incurrido igualmente en la pérdida de todos los privilegios, gracias é indultos, que de qualquiera suerte se les hayan concedido por nos, ó por los Pontifices Romanos nuestros predecesores; y que no podran ser absueltos y exónerados de estas censuras por persona alguna sino por Nos, ó nuestros sucesores, excepto en el articulo de la muerte, pero à condicion de recaer baxo el peso de las mismas censuras, en hallàndose fuera de peligro. Ademas los declaramos inhàbiles é incapaces de obtener el beneficio de la absolucion, hasta que hayan restablecido plena y eficazmente todas las cosas en su antiguo estado, y que hayan hecho à la Iglesia, à Nos y á la Santa Silla la justa satisfaccion que nos deben sobre todos los puntos indicados Y ordenamos igualmente que todos los ya mencionados, y aun los que merezcan una mencion especial, y sus sucesores en dignidad ù oficio, no podran baxo pretexto alguno libertarse y exîminirse de hacer la debida retractacion, revocacion, reparacion o abolicion de los referipos atentados, ni de dar la justa y legìtima satisfaccion á que la Iglesia, Nos, y la Santa Silla somos real y eficazmente acrehedores; y que en todo tiempo estarán precisados y obligados à estos actos para obtener el beneficio de la absolucion.

No obstante quando nos vemos en la necesidad de desembainar la espada del rigor de la Iglesia no olvidamos, que aunque indignos, ocupamos el lugar de aquel que aun quando exerce la justicia se acuerda de perdonar: por tanto mandamos y ordenamos desde luego à nuestros subditos y à todos los pueblos Cristianos en virtud de santa obediencia que nadie baxo pretexto de estas nuestras Letras Apostolicas crea que puede hacer daño, perjuicio, ó agravio qualquiera que sea à los bienes, derechos, prerogativas, *y mucho menos á las personas** de aquellos contra quienes se dirigen las presentes letras; por que quando los castigamos con la clase de pena que Dios ha puesto en nuestras manos, y queremos vengar tantas y tan graves injurias hechas à Dios y à su Santa Iglesia, nos proponemos ante todas cosas que aquellos *que ahora nos atormentan, se conviertan y sean atormentados del mismo modo con nosotros,* (S. Aug. in Ps. 54. v. 1.) *Si por fortuna les concediese Dios penitencia para conocer la verdad,* (II ad Timot. cap. II. v. 25.)

Por tanto levantando al Cielo nuestras manos en la humildad de nuestro corazon, al mismo tiempo que encomendamos y depositamos en Dios la justa causa que defendemos, y que protextamos que con la ayuda de su gracia estamos dispuestos á beber por la causa de la Iglesia, hasta las heces del caliz, que el se digno beber primero por ella, le suplicamos, é interpelamos las entrañas de su misericordia para que no rechaze ni desprecie las suplicas y oraciones que hacemos dia y noche por su arrepentimiento y su salud. Nunca amanecéra para nosotros dia mas bello y sereno que aquel en que veamos por la gracia de la divina misericordia à estos nuestros hijos que nos dan ahora tanto dolor y tantos motivos de amargura y tribulacion, refugiarse a nuestro seno y volver apresurados al aprisco.

Decretando que las presentes letras y quanto en ellas se contiene, no puedan en ningun tiempo (aun baxo pretexto de que las personas en ellas mencionadas, y qualquiera otras interesadas en su contexto de qualquier suerte, y de qualquier edad, grado, órden, preeminencia y dignidad, que puedan ser, sean, ó no dignas por otra parte de que se les mencione ò denomine especifica, ó individualmente no las hayan consentido; ó que habiendo sido llamadas y oidas no se den suficientemente por convencidas, de la justicia de la causa por que han sido expedidas las presentes, ò por qualquier otro motivo, color, ó pretexto) no puedan, volvemos à decir, en ningun tiempo ser tachadas de subrepcion, de obrepcion, y nulidad, de falta de intencion por nuestra parte ó de consentimiento por la de las personas interesadas en ellas, ni de qualquier otro defecto; ni puedan baxo este pretexto ser atacadas, anuladas, retractadas, sujetas à controversia, ó reducidas à tramites de juicio, y que no pueda intentarse ni obtenerse contra ellas algun remedio de apertura de boca, de restitucion por entero, ni ningun otro remedio de derecho, de hecho, ó de gracia, y que este remedio solicitado y concedido, ó emanado de nuestro proprio movimiento, ciencia, y pleno poder, no pueda servir, sea á quien fuere, de ninguna manera en juicio, ó fuera de el: sino que decretamos que las presentes Letras deban quedar siempre firmes validas, y eficaces, y obrar su entero y pleno efecto, y ser inviolablemente observadas por todos aquellos à quienes tocaren por todo el tiempo que les toquen: y que deben ser de esta y no de

* Esta frase se halla en la traduccion Italiana, pero no se ve en el original Latino.

otra manera juzgadas, y definidas por todos los Jueces ordinarios y delegados, y aun por los Auditores de causas del Palacio Apostolico, por los Cardenales de la Santa Iglesia, y hasta por los Legados à Latere y los Nuncios de la Santa Sede, y qualquiera otros que gozan ò gozaren de qualquiera preeminencia ò autoridad que sea, quitando de ellos, y de qualquiera de ellos la facultad de jurisdiccion para juzgarlos ó interpretarlos: declarando finalmente nulo, y no actuado, todo quanto pueda hacerse ó intentarse contra ellas à sabiendas, ó por ignorancia, por qualquiera autoridad que sea.

Y que no obstante lo expuesto, y si necesario fuere no obtante nuestra regla, y las de la Chancilleria Apostolica *de jure quæsito non tollendo*, y las demas constituciones y ordenanzas apostolicas, y todos los estatutos y costumbres corroboradas por juramento, confirmacion apostolica ó toda otra confirmacion; no obstante todos los usos y estilos aun immemoriales, y los privilegios, indultos y letras apostolicas anteriormente publicadas; no obstante qualquiera personas sea qual fuere la brillante dignidad eclesiastica, ó mundana de que puedan estar revestidas, y qualquiera que sea la calificacion que puedan tener, ya requieran ò no denominacion particular baxo qualquier forma ò tenor que sea; no obstante tambien toda otra clausula derogatoria, insolita, é irritante, y qualesquiera otros decretos qne parezcan emanar de movimiento, ciencia y pleno poder; sea en consistorio ó de qualquier otro modo, en oposicion con lo anunciado anteriormente, y que se hayan reiterado y publicado muchas veces, quantas veces puedan ser aprobados, confirmados y renovados . . . . Derogamos todos y cada uno de estos decretos é indultos expresa y especialmen e solo por esta vez, y quéremos tambien que se derogue del mismo modo toda otra cosa en contrario no por clausulas generales, sino adhiriendose palabra por palabra á las presentes letras,

Y como estas nuestras letras no pueden publicarse en parte alguna con seguridad, y mucho menos en los lugares en que haya mas necesidad; para que conste notoriamente queremos que estas letras ó copia de ellas se fixen y publiquen en las puertas de la Iglesia de Letran, de la Basilica del Principe de los Apostoles, de la Chancilleria Apostolica, y la Corte general de Monte Citorio, y en la plaza del Campo de Fiori de esta ciudad, y que estando asi fixadas y publicadas tengan fuerza de ley para todos y cada uno de aquellos á quienes toquen como si huviesen sido intimadas á cada uno de ellos determinada y personalmente.

Queremos ademas que á las copias escritas ò impresas de las presentes letras, firmadadas de qualquier Notario Publico, y refrendadas con el sello de qualesquiera personas constituidas en dignidad Eclesiastica, se les de fé en todos los paises en juicio y fuera de el, lo mismo que su original.

Dado en Roma en Santa Maria la Mayor baxo el anillo del Pescador á diez de Junio de mil ochocientos nueve, el ano diez de nuestro Pontificado.

(firmado) PIO VII, *Papa.*

Patriotismo veneficio.

Si las reglas mas utiles de la moral son las acciones grandes y virtuosas, ¿ quanto mas dignas no deben ser estas de nuestro aprecio, quando el patriotismo las dedica à la recompensa de aquellas sublimes virtudes de que depende nuestra conservacion? La Junta superior de Valencia ha querido señalar el dia del cumpleaños del deseado Fernando VII con una prueba de lo penetrado que estan sus respetables individuos, de que el premio de la sangre derramada por la patria debe ser grande, público, útil, decoroso, eterno, y transcendental à todas las afortunadas generaciones de los guerreros que inutilizados en las lides queden constituidos vivientes exemplos de valor y constancia, objeto de las bendiciones de la patria, y depositarios de su eterna gratitud. D. José Canga Argüelles encargado de la execucion de tan filantropicos designios ha presentado á la Junta un proyecto *de Beneficencia en favor de los Defensores de la patria*, que honra igualmente al ilustre cuerpo que lo decretò, y al talento patriótico que supo concebirlo y desempeñarlo. La dulce emocion que hemos experimentado al leerlo nos ha hecho creer que el publico no mirará con indiferencia la relacion de las virtudes civicas del gobierno, mientras no haya acciones de otra clase con que interesar su curiosa fidelidad.

El plan es como sigue.

" *Excmo. Sr.* En el nuevo hospital militar de convalecencia de esta plaza titulado de San Fernando se encuentran algunos soldados enteramente sanos, pero impedidos de poder continuar el servicio por las heridas recibidas en el campo del honor. ¿Habremos de entregar à la miseria y à la mendicidad á estos ilustres defensores de nuestra libertad y religion? ¿Consentirà la patria que los hijos que han sabido sacrificarse por su honor perezcan de hambre, y acusen su ingratitud é indolencia corriendo las calles para adquirir à costa de la limosna de los fieles un sustento que les debe dar la nacion misma que los ha llamado al combate? ¿Y podrá V. E. ver crecer à sangre fria el número de estos ilustres ciudadanos que por desgracia vemos mendigar por los pueblos? ¿Y qué dirà de nosotros el enemigo quando llegue à saber que los bravos Españoles que pierden sus miembros guerreando, solo encuentran la indiferencia por premio de sus virtudes?

Nuestra ceusa es la mas noble que jamas defendieron los hombres, y es preciso que sean

nobles y generosos todos los pasos que se diesen en ella, y que el entusiasmo sagrado con que ha empezado la santa insurreccion hijos de mitigarse se aumente. ¿Y fomentarà el calor sagrado de la independencia la vista de los soldados inutilizados sumidos en la probeza? V. E. tiene dadas pruebas decididas de su patriotismo para no tomar en su alta consideracion un punto tan importante, dispensando sus cuidados y su proteccion à tan beneméritos hijos.

Un depósito llamado de *Beneficiencia en favor de los nobles Defensores de la patria*, establecido en el edificio público fuera de los muros de la ciudad que mas al caso pareciere à V. E. gobernado por V. E. mismo, y por algunos eclesiásticos y seculares de los muchos que en esta ciudad se distinguen por su ardiente caridad y patriotismo, ofrecerà socorro à los militares que quedaren mutilados en campaña, especialmente à los de la divison de tropas de este reyno, à los quales es justo conceder la preferencia.

En él se les suministrarà vestuario igual al de los cuerpos en que hubieren servido, cama, utensilio y alimento, con distincion de clases; siendo este establecimiento un asilo respetable debido à la sangre derramada por estos campeones en defensa de la patria.

La mayor consideracion y respeto acompañarà à estos individuos mientras vivieren: un escudo particular cosido en la manga izquierda de la casaca atestiguará su noble calidad: sus nombres se escribirán en el archivo de esta Junta superior, en el del pueblo à que deban el nacimiento, con expresion de la batalla ò ataque en que hubièren recibido las heridas, para perpetuar su memoria y estimular à sus compañeros de armas: en las fiestas pùblicas ocuparán un lugar preferente, y se presentaran en ellas coronados de laurel; y la Junta superior los convidarà expresamente á todos los actos públicos de funerales militares, *Te Deum*, y demas, contando con ellos como con la porcion mas escogida y mas hermosa de los ciudadanos.

Durante su mansion en aquel depósito se les procurarà dedicar à aquellas artes ò oficios mas compatibles con su estado, y en las comisiones de vestuarios y otras que puedan desempeñar sin incomodidad.

Tendrán preferencia para ser colocados en los empleos de rentas y de los ramos politicos mas análogos à sus conocimientos, y quando los obtuvieren saldran del depósito, asi como lo podrán dexar todos aquellos que prefieran tomar los dispersos para vivir en sus pueblos. En ellos se les dispensarà la gracia de concurrir con el Ayuntamiento á los actos pùblicos en lugar preferente; serán libres de cargas y pechos concegiles, y tendrán derecho para tomarse en los baldios la porcion de terreno necesario para su subsistencia y la de su familia; libres de canon, luismo, particiones, y demas derechos enfitéuticos, poniéndose dentro del establecimiento y à costa de los propios una columna que diga: *Premio que la patria dispensa à su Defensor.*

Quando falleciere algun individuo en el depósito, un funeral honroso, al qual concurrira una diputacion de la Junta superior, serà la expresion de dolor y agradecimiento de la patria, y encima del sepulcro se anotarà el nombre, apellido, patria y edad del defensor que perezca en el.

Si alguno de estos individuos despues de salir del depósito contraxese matrimonio la Junta superior en nombre de la patria se asegurarà de la honradez de la contrayente: hecho, la dotarà à costa de los fondos públicos, y el dia del matrimonio despues de acompañar dos Vocales a los novios à la Iglesia, los introducirà en la sala de Junta coronados de laurel, en donde se les entregarà el don patriótico, y con una enérgica pero tierna oracion se les colmarà de elogios, haciendo votos al Cielo para que los hijos que de tan feliz union salieren, imiten las virtudes de sus padres.

Fondos para sostener esta gloriosa empresa no pueden faltar, y en los fondos eclesiásticos buscados con destreza y con juicio se hallaran suficientes para sostenerla, mientras la nacion libre de enemigos fixa sobre las arcas reales la cuota correspondiente. Para dotar la orden Española de Carlos tercero se tomaron prebendas en las Iglesias: ¿qué cosa mas justa que repetirlo para el proyecto en question?

V. E. con sus superiores conocimientos acordarà lo mejor, y recibirá esta exposicion mia como un movimiento de mi sensibilidad y de mi amor á los defensores de la patria, cuya suerte me interesa altamente para dexar de mejorarla, ya que no he podido acompañarlos en las huestes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Excmo. Señor.—Como Intendente en comision por S. M.—*José Canga Argüelles.*—Excmo. Señor Presidente y Vocales de la Junta Superior de Observacion."

Y la Junta ha acordado participarlo al pùblico para que le sirva de satisfaccion. *Valencia 14 de Octubre de* 1809.

De orden de la Junta,
PABLO RINCON, *Vocal Secretario.*

Literatura Patriótica.

En la Gazeta Extraordinaria del 9, diximos que los periódicos procuraban fixar en España la opinion publica de un modo conveniente, y creemos por lo mismo oportuno dar idea de uno de estos papeles que ha llegado à nuestras manos, con el fin de demostrar que ninguna clase de servicio es ageno del patriotismo: que tanto conviene à la salvacion de la patria, la ilustra-

cion y la virtud como el valor y la generosidad: y que los que no han debido á la naturaleza disposiciones para coger los laureles del triunfo, ni de la fortuna bienes que prodigar en obsequio de la patria, son dignos de su aprecio y reconocimiento, quando dedican sus talentos y sus sentimientos á ilustrarla sobre los medios conducentes á su conservacion y prosperidad.

Los Editores del Periódico creen que este debe ser *El voto de la nacion Española*, y este es el titulo que han dado á su papel. La reunion de los conocimientos de todos los hombres ilustrados ha de suministrar la materia: quanto la sana politica, la economia civil, y la pura moral tienen de de mas sagrado es su objeto: poner al nivel del conocimiento de todos, los principios mas sencillos y mas obvios de tan importantes materias es su instituto: ilustrar la opinion publica acia el bien y la la felicidad es su fin: la imparcialidad, la verdad, la sencillez y la rectitud es su caracter: y la salud del estado como suprema ley, es su divisa *. Baxo este ilustrado plan habra de cumplirse *El Voto de la Nacion Española.* Teniendo siempre por puntos esenciales. 1. Todo lo que tenga relacion con la convocacion para las cortes; las discusiones sobre los principios politicos mas conducentes en nuestro estado actual; el señalamiento de los limites de las Potestades; y la manifestacion de todos los atributos peculiares al hombre constituido en sociedad. 2. Las reformas convenientes à la administracion publica en todo lo que conduzca á la prosperidad de la agricultura, grangeria, artes, manufacturas y comercio. 3. La educacion, las costumbres, y demas objetos de la pura moral. 4. Las acciones brillantes y heroycas de nuestros soldados y las de todos los demas; los rasgos de patriotismo y beneficencia de los particulares, el estado verdadero de nuestros exércitos, y de la politica de la Europa en general con respecto à nuestra situacion.—Este es en resumen el Prospecto del Periodico, y en las Gazetas sucesivas daremos al publico la analisis de los asuntos que componen los dos primeros numeros que han llegado á esta capital.

* *Salus populi suprema lex esto.* Es el epigrafe del periodico.

CARACAS, 15 *de Febrero.*

El Capitan de la Goleta Española Dolores que salio de S. Vicente el 6 y fondeó el 10 en la Guyra ha declarado al Gobierno que á su salida de aquella Isla se aseguraba que los Ingles con una esquadra de 62 velas, la mayor parte transportes, habian hecho dos desembarcos en las costas de Guadalupe, el uno en S. Maria con 2000 hombres, y el otro en Pueblo chico con 800. Que por esta operacion habian cortado la comunicacion entre la Basse y la Grand Terre: que los Franceses tenian como 6000 hombres, 3000 de tropas de liner y el resto de paisanos de todos colores: que apenas habria en la Isla viveres para mes y medio; y que la opinion general era la de rendirse en vista de las circunstances locales, y de las fuerzas, y las disposiciones de los Ingleses.

No obstante la notoriedad de las razones que han mediado para el retardo y alteracion de la Gazeta por la falta de operarios en la Imprenta; espera el Redactor de la Guia que el Publico las tenga tambien en consideracion para no extrañar el indispensable atraso que sufre esta, y la lentitud con que deberá continuarse este trabajo, mientras no se consiga algun oficial que ayude al Director de la oficina.

Mercado.—Cacao 17 pesos; Café 12 á 12½ pesos; Añil 12½ reales; Algodon 18½ pesos.

El Dr. D. Josè Feliciano Acevedo vende dos casas que tiene en esta Ciudad. La una en la Calle Real de Candelaria inmediata al puente de Catuche con bastante capacidad; y la otra en la Calle què va norte sur para S. Lazaro, tambien con bastante fondo y capacidad. Igualmente una Hacienda que tiene en el Valle Rio-chico con onze piezas de esclavos de su beneficio, haciendo las rebajas convenientes segun los ajustes que se estipulen, ó reconociendo varios censos.

De venta—Hachas Vizcaynas superiores, Casa de D. Telesforo de Orea, Calle de S. Juan.

Nota.—*En la pag. 2. donde dice* Patriotismo beneficio, *lease* benéfico.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB á Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No. 86. DEL VIERNES 25 DE FEBRERO DE 1810. Tom. II.

Aviso al Publico — Los Sres. Alcalde Ordinario de segunda nominacion D. Martin de Tovar y Ponte, y D. Isidoro Lopez Mendez, Regidor del M. I. Ayuntamiento de esta Capital, se hallan encargados por el mismo I. Cabildo de recoger y ordenar las noticias é instrucciones sobre los ramos y objetos de interes nacional que han de promoverse con el poder necesario por el sugeto que resultase elegido para Diputado de estas Provincias, y Vocal de la Suprema Junta Central Gubernativa de la Monarquia, con arreglo á las Reales órdenes de 22 de Enero y 6 de Octubre de 1809. En esta virtud los expresados Sres. Comisionados, conociendo quanto el mejor desempeño de este encargo es interesante para el Público, desean oir su opinion sobre qualesquiera de los muchos objetos importantes que debe abrazar su trabajo; y con el permiso necesario del Sr. Capitan General, convidan á todos los habitantes del pais, que gusten ocuparse de estas cosas, para que los ilustren y ayuden, comunicandoles de palabra ó por escrito, las ideas, pensamientos ó reflexiones que les dictare su patriótismo, y juzgaren conducentes al acierto de la Comision: suplicando que lo hagan lo mas pronto posible.

Reflexiones politicas sobre la paz de Viena deducidas de algunos periódicos Ingleses.

El resultado de la guerra entre el Austria y la Francia aflige á muchos politicos que confiesan no poder alimentar las esperanzas de mejora ni alcanzar la perspectiva agradable que divisan algunos de los que no conocen aun la politica Francesa. Creen estos que apesar de la paz de Viena, queda todavia el Austria poderosa, independiente, y formidable; y que Bonaparte no ha realizado aun las amenazas con que despuntó su conducta—que ha dejado al Emperador, Emperador de Austria—que le ha vuelto su Capital—y que no ha cumplido sus amenazas con respecto á la Hungria. Es positivo que no ha hecho nada de esto; mas tambien lo es que el caracter de la politica de Bonaparte es comenzar haciendo demandas mas considerables, y amenazas mas audaces que lo que puede conseguir, ó tiene intencion de executar, para que quando lleguen las negociaciones pueda aparentar mas moderacion, y suministrar á la potencia con quien negocia algun pretexto, paliacion, ó excusa para acceder á sus designios, por que aparecen menos rigorosos de lo que anunciaban sus amenazas. Por esto fué que desde el principio de esta guerra expidio un decreto que parecia un mandato expreso á la Hungria, y que hablando del Austria afectaba calificarla como propriedad de los Principes de Lorena. Qualquiera hubiera creido entonce que en nada pensaba menos que en despojar al Emperador de su titulo imperial, y en hacer á la Hungria potencia independiente. Parece sin embargo que jamas pensó seriamente en esto; mas al hacer la paz sin haber realizado ninguno de estos objetos ha dado motivo á los que piensan que estas eran sus miras, para decir que se le frustraron sus proyectos, y que la paz es menos funesta que lo que ellos esperaban.

Bonaparte ha vuelto al Emperador su capital; demasiado conoce el, lo honrados que se creen los Autriacos con esta posesion, y harta experiencia tiene de lo poco que ha estorvado esta capital sus operaciones militares. En su guerra contra la Prusia no lo detuvo un solo instante la capital; en sus dos ultimas jornadas contra el Austria jamas contuvo tampoco la capital sus pasos. Quando vuelve la capital no da sino lo que esta seguro de ver caer a sus pies luego que se presente delante de sus muros, y por esto fué que no cuidó de pedir á Berlin en sus negociaciones con la Prusia, ni á Viena en sus negociaciones con el Austria. Pero ha concluido, dicen, un tratado con el Emperador como Emperador de Austria, luego le ha dejado aun la dignidad imperial. Segun el gran interes con que se mira este titulo, podria llegar á creerse que hay quien imagine que conservarlo es un equivalente razonable para las grandes cesiones de territorio. Si el hechó es asi, cosa que nos parece increible, la mala politica de los que hayan aconsejado esta medida mereceria las mas agrias reconvenciones. Con la simple posesion de titulo no se reconquistarian los territorios cedidos por ella; mientras que la posesion de los territorios podria algun dia volver á ganar el titulo sacrificado con preferencia á las cesiones territoriales.

En verdad que nos pareçe bien caro el titulo de Emperador de Austria comprado con el abandono del Tirol, y con la cesion de Salzbourg, Berchtolsgaden, y una parte del Austria Superior. Sin embargo es muy posible que Bonaparte no haya insistido de algun modo sobre èste punto. El titulo de Emperador de Austria no indica otra cosa que la autoridad soberana sobre un territorio poseido actualmente por el Emperador; no asi el titulo de Emperador de Alemania, que significa que el poseedor es el Xefe supremo del cuerpo Germanico. Del mismo modo insistió Bonaparte en que este titulo quedase abandonado, por que estando el à la cabeza de la confederacion del Rin baxo el nombre de su protector, habia ocupado de hecho el lugar de la casa de Lorena, y manifestaba por lo mismo que queria ser considerado como Emperador de Alemania, y que combinaba baxo este titulo todos los antiguos privilegios del Imperio, con la energia de un gobierno revolucionario nuevamente formado.

El Austria se ha visto sin duda obligada à à hacer grandes sacrificios por la paz de Viena. Ha perdido todas sus relaciones maritimas, todos sus puntos de contacto para las correspondencias por mar, y se ve estrechada de mas cerca por tres poderes que estan enteramente á las órdenes de la Francia. La perdida de Salzbourg, de una parte de la Cariuthia, y de la Carniola destruye enteramente su continuidad con la Italia, y por la cesion de Trieste y de Fiume queda reducida á una potencia terrestre incapaz de dar salida á sus producciones por mar, sin el consentimiento de la Francia ó de sus dependencias. No obtante es permitido dudar aun si la paz es tan mala con respecto à las cesiones territoriales, como teniamos motivos de esperarlo del modo con que el Austria despues del armisticio de Znaim, puso entre las manos de la Francia todas sus plazas fuertes y sus posiciones importantes. Por este armisticio se privaba absolutamente de toda comunicacion libre entre una parte de sus provincias y la otra: por la interposicion de una fuerza Francesa en Moravia no podia la Bohemia tener casi comunicacion con la Hungria: los Franceses tenian ademas la ilave de este pais por que tenian à Gratz, estaban en Brunn y poseian á Villach y à Viena: el curso del Danubio estaba à su mando desde su origen hasta Preshourg, como tambien el del Muhr, el Drave, y el Sava: en una palabra Praga y Comorn eran quiza las dos unicas plazas algo fuertes que quedaban a los Austriacos.

En vista de un armisticio que abandonaba asi à la Francia la llave y la defensa del imperio podiamos muy bien pensar que Bonaparte habria impuesto al Austria condiciones aun mas duras, y que habria pedido al Emperador la cesion de la Bohemia y de una de las dos Austrias. Pero, quiza despues de una madura reflexion, convendran nuestros lectores con nosotros en que *todavia* no interesa á Bonaparte anonadar enteramente la casa de Hapsbourg, y que entra en politica conservar, à lo menos por algun tiempo, una especie de balanza entre los diferentes poderes, y tener à la Rusia en expectacion por algun lado, para hacerla servir de este modo à sus placeres y á sus proyectos. Ya hemos visto como ha plegado à la Rusia segun sus miras contra el Austria; pues si ahora manifestase la Rusia la menor disposicion en contra, tublevaria y sostendria al Austria contra ella. Baxo este concepto es que ha dejado al Austria la fuerza necesaria para tener á la Rusia, en expectacion y que ha engrandecido à la Saxonia para balancear à la Prusia, mientras que el con sus satellites que son la Baviera, la Westphalia, el Wirtemberg, y los otros Principes Alemanes, conserva una posicion y una actitud que los intimida à un tiempo à todos.

No hay duda que el Austria conserva aun un gran territorio y un gran poder, y que con la Moravia, la Hungria, y la mayor parte de las dos Austrias tiene formidables recursos contra la Rusia; mas estos son nulos absolutamente contra la Francia. De este modo no temiendo Bonaparte una oposicion seria por parte del Austria, se ha contentado con dejarla en posesion de una extension de terreno mucho mas considerable que lo que se suponia estaba en animo de restituirle.

En efecto, si hubiese insistido en pretender mayores cesiones, si hubiese pedido la Bohemia, y se hubiese empeñado en adquirir la alta y baxa Austria, se hubiera visto en la necesidad de

mantener en estos puntos una fuerza militar considerable que hubiera distraido en parte la atencion que necesitaban sus designios sobre el mediodia y el occidente de la Europa, sobre Portugal, España, y finalmente sobre la Gran Bretaña. El voto principal de su corazon y su mas ardiente deseo es descargar sobre la Inglaterra todo el peso de su venganza: en esto solo piensa de dia, sueña de noche, y ocupa toda su existencia: su odio acia nosotros no es ya susceptible de aumento ni disminucion, y jamas renunciará el designio de someternos à su voluntad: la posesion de la España y Portugal no la mira sino como medio de facilitar este proyecto favorito, en què estriva la clave de todas sus exterminadoras miras. La posesion de la Peninsula, la considerable poblacion que tiene à su disposicion en ella, la extension de costas que domina sin interrupcion desde el Baltico al Mediterraneo le hacen esperar que podra dejar caer sobre nosotros una masa de fuerzas capaz de estrellarnos. Para continuar este atroz proyecto, chimerico à la verdad, mientras el patriotismo Español lo haga encallar en sus escollos, es que ha concedido al Austria condiciones mas ventajosas que las que hubiera obtenido si la España, dexandose seducir antes que ella, la hubiera reducido à unas circunstancias en que todo el que no fuese Español ó Tyrolès hubiera abrazado el partido del gabinete de Viena. En vista de el no dudamos ya que el Emperador ha debido, á lo menos la conservacion de las dos Austrias, al consentimiento que ha prestado para reconocer todas las alteraciones presentes y futuras de los gobiernos de Italia, Portugal, y España.

Se dirà tal vez, que el Emperador no podia oponerse à la execucion de los proyectos de Bonaparte sobre estos paises. Es verdad; pero no estaba obligado por esta imposibilidad, à abandonarse à un reconocimiento y à una sancion ilimitada del mismo sistema de opresion y usurpacion en que fundó el Austria, y publicò en sus proclamas y manifiestos al comenzar las hostilidades, los motivos para renovar la guerra. Esta deferencia moral, este abandono de caracter, nos parece mas ruinoso y funesto en sus conseqüencias que las mismas cesiones de territorio á que acaba de subscribir. Esto dà un golpe mortal al espiritu de flanqueza, de fidelidad, y de patriotismo, y destruye en su origen la autoridad legitima. En una palabra, esto ha degradado mas à la casa de Austria que la perdida de un Reyno entero.

La ilustracion y la virtud hacen á las Naciones libres é independientes.

Con esta importante é inconcusa verdad dan principio los Editores del nuevo Periòdico à realizar *el Voto de la Nacion Española*. En la ilustracion que dictó las constituciones y las leyes de las grandes naciones hallan los Editores los principios y las causas de sus triunfos y sus conquistas: la austeridad y la virtud de las republicas griegas despionió los colosales imperios del Tigris, del Nilo, y del Eufrates, y si Atenas y Corinto hubieran sido virtuosas quando Roma empezo la carrera de la ilustracion y la virtud no se hubiera visto reducida à Colonia Romana la patria de Leonidas, de Temistocles y de Epaminondas. Roma nacida de la necesidad y el valor, es conducida al dominio universal por la ilustracion y la virtud, y si estas hubieran sido compatibles con sus triunfos, con sus conquistas, y con su constitucion posterior no se hubiera visto el Capitolio, profanado por Caligula y Neron, ni el trono que Carlo magno ocupó despues de los Trajanos y Constantinos, para cederlo al Principe de la Iglesia, hubiera aumentado el patrimonio de un Corso aventurero. Mientras los Romanos conservaron en sus comicios la unidad de opinion, la integridad de costumbres, y la severidad de las leyes: mientras el premio y el castigo era la salvaguardia de la constitucion; y la virtud y la ilustracion el camino de los honores y las dignidades, se veron los Camilos, los Fabricios, los Scevolas, y los Scipiones, extender los limites de la republica desde el Guadalquivir hasta el Danubio, y en las disenciones civiviles que acarrearon estos mismos triunfos se admira al talento é ilustracion de Ciceron preservar la patria de los horrores de una conjuracion, y á la virtud de Caton oponer un muro de bronce à las ambiciosas miras del funesto Triumvirato que decidio para siempre de la virtud y la suerte de Roma.

Estos caracteres tan raros como utiles solo puede producirlos una constitucion que tenga por base la virtud y la ilustracion, y el Gobierno que ilustra y hace virtuosos á sus subditos no hace mas que un contrato ventajoso siempre para la nacion, pues asegura su conservacion y su engrandecimiento en las mismos medios con que procura la felicidad individual. Enteramente opuestos son los efectos del despotismo; el embrutecimiento es su caracter primordial, y asi como el letargo es el peor de todos los sintomas, del mismo modo el egoismo, la indolencia, y la corrupcion anuncien el caracter maligno de la enfermedad que ataca al cuerpo politico. Todo esta pervertido en su constitucion, y el abatimiento de sus fuerzas morales no tiene otra indicacion que la de excitar el patriòtismo ilustrando al Estado sobre sus verdaderos intereses. El Gobierno encargado de la salud y salvacion de la patria debe dirigirse por estos principios; y arreglado à ellos es que la Junta Suprema quiere regenerar la opinion publica para que presidiendo la ilustracion y la virtud en la Augusta Asamblea que ha de asegurar nuestra constitucion politica, sea saludable la crisis de nuestra heroyca y memorable revolucion, y quede purificada por ella la nacion de los vicios que atacaban su principio vital.

Nuestras circunstancias son las mas felices para el caso, pues aunque de parte de nuestros enemigos nos amenazen grandes riesgos, tambien tenemos una ocasion para organizarnos y sacudir nuestra inercia politica qual no se ha presentado á nacion ninguna. Jamas será esclava la nacion que quiera ser libre, porque el hombre que quiere serlo prefiere la muerte á la esclavitud. Libertad para nosotros y nuestros hijos baxo una constitucion sabia, y los auspicios de nuestro Fernando VII: independencia con el sublime de nuestro valor y de nuestro entusiasmo patriótico, union y constancia para conseguir ambas cosas, ó fortaleza para morir en la demanda debe ser el voto de la Nacion Española. Anibal llegó hasta las puertas de Roma, puso en consternacion al Senado y al pueblo; pero habia ciudadanos ilustrados y virtuosos; Anibal pereció y Roma se salvó. Si viene sobre nosotros todo el poder del tirano conquistador, opongámosle nuestros heroycos pechos; y asi como aquel puñado de Españoles en otro tiempo supieron resistir el orgullo de Abdalasis, y volvieron á renacer entre tan eminentes peligros en las montañas del Occidente y Norte, sea ahora el Oriente y Mediodia el asilo de nuestra redencion, desde cuyo seno comience à ser la España virtuosa é ilustrada, para ser libre e independiente; y que los pueblos que en medio de la opresion son tan virtuosos y fieles, tiendan los brazos à sus hermanos libertadores en señal de agradecimiento eterno, y de su mas intima y estrecha union

---

Gazeta de San Kitts, 9 de Febrero de 1810.

Extracto de una Carta de Guadalupe, fechada 6 de Febrero.

"*Felicito à vmd. sobre la entrega de esta hermoso colonia á las armas Britanicas despues de una corta resistencia de 8 dias. Nuestra perdida es de 60 á 70 muertes y sobre 200 heridos. De los primeros hay 5 oficiales, y 10 ó 12 de los ultimos. La guarnicion es prisonera de guerra, y va toda á Inglaterra. Los Franceses se batieron bien en varios ataques, pero sus fuerzas, no eran iguales à la defensa de sus posiciones.*"

Extracto de otra Carta de la misma fecha.

"*Por este buque sabra vmd. la entrega de Guadalupe á nuestras armas, despues de una resistencia menor de la que esperábamos: La capitulacion esta firmada: toda la guarnicion es prisonera de guerra y se embarcara para Inglaterra el dia 8. Los terminos de la capitulacion son los mismos que los de Martinica: los buques y propiedades flotantes son presas: las propiedades de tierra respetadas. Nuestra perdida ha sido en comparacion muy pequeña, sobre 350 muertos y heridos. El solo oficial entre los primeros es el Teniente Elliot de la marina: entre los ultimos se hallan el Brigadier General Wale, Mayor Henderson, y el Capitan Reid del 4 regimiento ninguno, peligrosamente. La perdida de gente ha sido principalmente en los regimientos de negros, los que se han comportado muy bien.*

Las Banderas blancas estan desplegadas, pero seran reemplazadas por las Banderas de la Union: hoy à la una.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB á Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No. 89. DEL VIERNES 16 DE MARZO DE 1810. Tom. II.

Flesinga y Gerona.

Mientras que las armas Britanicas triunfaban en el norte de la Europa de las tropas forzadas que el tirano les oponia en Holanda, resistia Gerona heroycamente el sitio mas crudo y memorable que se cuenta en los fastos del patriotismo. La digna emula de Zaragoza, se vio forzada à capitular como ella despues de una resistencia bizarra que hará resaltar para siempre la gloria del nombre Español. Sus abominables vencedores callan artificiosamente lo que les ha costado esta conquista, ó mas bien, lo que les ha costado á los vasallos de su caudillo, por que solo han sido sacrificadas tropas Alemanas, é Italianas en las operaciones, que han acarreado tanta gloria à los Gerundeses y tantas lagrimas al resto de la España. Despues de muchos asalto, despues de mil heroycidades Españolas, y despues de mil derrotas ignominiosas de los Franceses, lograron penetrar à los arrabales de Gerona, donde se derramó inutilmente mucha ilustre sangre para desalojarlos; hasta que frustradas todas las tentativas, encerrados en el recinto de la Plaza, y privados de todo socorro y comunicacion exterior capitularon los Gerundeses. en los terminos que se ha anunciado en la ùltima Gazeta, con la noble idea de preservar de la ultima rabia del vencedor á los bizarros vecinos de la ciudad. Su conducta ha arrancado à este las demostraciones de respeto que inspira el valor y el patriotismo à los mismos enemigos, y la guarnicion despues de haber obtenido de ellos todos los honores de la guerra, y las aclamaciones y las lagrimas de sus compatriotas, ha obtenido el lauro de ir à Paris á ser participe de la suerte del gran Monarca á quien ha sido tan fiel.

Siete meses de fuego, de sangre, de hambre, y de calamidades, gastaron los Franceses para rendir una plaza Española que apenas podia llamarse fuerte, y Flesinga con 4,000 hombres de guarnicion Francesa, con sus fosos intactos, con sus murallas integras, sin brecha, sin asalto, con el enemigo à 800 metros de la plaza, y con sus obras exteriores ocupadas por los vencedores del Rhin y del Danubio, se rindió à los Ingleses á las 36 horas de bombardeo, y sin que pudiera considerarse en estado de sitio. La conducta del General Monet, comparada con la de D. Mariano Alvarez demuestra la diferencia que hay entre el santo valor que inspira el patriotismo, y la fria barbarie con que la sola politica compromete à los que no obran por otro movil que la voluntad de un despota. Monet entregando à Flesinga ha incurrido tal vez en la indignacion de Bonaparte que solo calcula por el resultado que vé su ambicion en la conducta de sus vasallos. El imperterrito Alvarez rindiendo moribundo à la exhausta y arruinada Gerona, ha recibido las bendiciones de sus heroycos vecinos, la gloriosa compasion de su nacion, y las mas tiernas y honrosas expresiones del Gobierno.—En una palabra el X fe Español ha conservado las vidas à los que se habian hecho ya acreedores à la inmortalidad, y el caudillo Frances ha cometido una cobardia, una traycion, y una concusion que debe ceder en oprobio eterno del nombre Frances.—Tal es la sentencia que ha pronunciado contra el su gobierno.

Veamos ahora lo que dice el nuestro de Gerona y sus defensores.

Asi, Españoles, despues de siete meses de un sitio el mas obstinado, y de la defensa mas heroica, se ha visto forzada Gerona à rendirse al enemigo. Apurados todos los recursos enflaquecidos de hambre, y disminuidos con la muerte sus bizarros defensores, tomados á fuerza los castillos que inmediatamente guarnecian la plaza, y enfermo y moribundo el héroe que dirigia la resistencia, los Gerundenses han salvado sus vidas, y la existencia de aquella inclita ciudad por medio de una capitulacion honrosa; y en esto han hecho un nuevo servicio à la patria reconocida, que se lo agradece llorando. Nuestros enemigos, asombrados de tanta constancia, para escusarse de hacerle en publico la justicia que se le debe, han querido degradarla con el nombre de obstinacion, del mismo modo que han atribuido el caracter de fanatismo, al zelo religioso y patriotico que le

animaba. Afecten ellos en buen hora un desprecio que no sienten, o desdonozcan, si pueden, los nobles principios que hacen obrar à los Españoles; los tiros de Gerona, oidos por siete meses continuos hasta en lo interior de la Francia; desmentiran su vana insolencia, y la Europa preguntará pasmada: ¿como una plaza apenas de tercer òrden ha sabido resistir por tanto tiempo á los devoradores de imperios? Segundo exemplo en nuestra inmortal revolucion de un esfuerzo y de una lealtad que no conocen modelos ni tendrán imitadores, à menos que sea en nosotros; Gerona ha apurado la admiracion humana, y la imaginacion aterrada pide en vano para encarecerla expresiones à la elocuencia y colores á la pintura. Quien, la llama invicta, quien heroyca, quien inmortal, quien sin segunda, y todo es menos que lo que cada uno siente al pronunciar su nombre. No convienen à Gerona frases vanas y ostentosas; lo que si nos conviene darle son lágrimas à su infortunio, honores à sus mártires, consuelos y recompensas á los fuertes que aun viven y sobre todo, imitacion del exemplo sublime que nos han dado, siendo tan constantes, tan animosos como ellos.

El Gobierno Supremo, penetrado de los mismos sentimientos que por este suceso afectan à todos los buenos Españoles; ha expedido el real real decreto que sigue:

Real Decreto de S. M.

"El Rey nuestro Senor, y en su real nombre la Junta Suprema Gubernativa del Reyno, considerando que la resistencia sin exemplo que ha hecho à los Franceses la plaza de Gerona, la constituye en el caso prevenido por el articulo 1º del decreto expedido con fecha de 9 de Marzo próximo pasado en honor de la ilustre Zaragoza, declara: que Gerona, sus habitantes y guarnicion sean tenidos por beneméritos de la patria en grado eminente y heroyco.—Que á su digno comandante D. Mariano Alvarez, si está vivo, se le dé aquella recompensa á que se ha hecho acreedor por sus sobresalientes servicios, y si, como es de temer de las noticias que hasta ahora se tienen, è muerto, se tributen á su memoria, y se den à su familia los honores y premios debidos á su invicta constancia, y à su ardiente patriòtismo.—Que se conceda un grado à todos los oficiales que se han hallado en el sitio, y à los soldados se les considere con la graduacion de sargentos. Que todos los defensores de Gerona, sus vecinos y sucesores gozen de la nobleza personal.—Que à las viudas y huérfanos de los que hubiesen perecido en la defensa, se les conceda por el estado una pension proporcionada á sus circunstancias.—Que el haberse hallado dentro de la plaza durante el sitio, sea un mérito para ser atendido en las pretensiones.—Que Gerona sea libre de todas contribuciones por diez años, contados desde el dia en que se haga la paz.—Que desde aquella época se empiezen á reedificar sus edificios públicos con toda magnificencia à costa del estado.—Que en su plaza se erija un monumento para memoria perpetua del valor de sus habitantes y de su gloriosa defensa.—Que en todas las capitales del reyno se ponga desde ahora una inscripcion que contenga las circunstancias mas heroycas de este famoso sitio.—Que se acuñe una medalla en su honor como testimonio de gratitud nacional por tan eminente servicio.

"Mas considerando S. M. que estas gracias, honores y distinciones, que ya de toda justicia corresponden à Gerona, no es suficiente galardon a su mérito sobresaliente, ni corresponden á la gloria que con su valerosa constancia ha esparcido en la nacion, ha decretado ademas, que luego que se reuna la representacion del pueblo Español en las pròximas cortes, se presente à aquel augusto congreso una exposicion fiel del principio y progresos de este memorable sitio, y que las mismas cortes, designando con la solemnidad que corresponde la digna y extraordinaria recompensa que debe darse à aquella insigne ciudad, sean las que pongan la corona civica sobre las sienes de Gerona.—Tendréislo entendido y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.—*El Arzobispo de Laodicea*, Presidente.—Real Alcazar de Sevilla, 3 de Enero de 1810.—A D. Pedro Rivero.'

De òrden de la Suprema Junta Suprema Gubernativa de España é Indias, se publica el siguiente aviso.

"Quando los vìnculos sociales que unen entre sí à los individuos de un estado no bastasen para asegurar á nuestros hermanos de América y Asia, la igualidad de proteccion y derechos, que gozan los Españoles nacidos en este continente, hallarian el mas ilustre y firme título para su adquisicion, en los insignes testi-

medios con que los naturales de aquellas vastas provincias han acreditado su amor al Rey y á la patria, en el ardiente entusiasmo y esfuerzos generosos con que han ayudado á defenderlos contra la pérfida invasion del tirano de Europa. Penétrada de esta verdad, la Suprema Junta Gubernativa de España é Indias, desde el principio de su feliz instalacion, acordó llamar a los representantes de una y otra India á la participacion del exército del poder soberano, y por el real decreto de 22 de Enero declaró á nombre y en voz de nuestro amado Rey el Sr. D. Fernando VII, el número de vocales que debian completar el cuerpo augusto, a quien la nacion habia confiado el Supremo Gobierno del reyno. No satisfecha con esto la Suprema Junta, y reconociendo que los mismos títulos daban á los naturales de aquellas provincias, igual derecho á concurrir á las córtes generales del reyno, acordó por su real decreto de 22 de Mayo, consultar á los cuerpos y personas respetables del reyno, sobre la parte que deberá señalarse á aquellas provincias, en la representacion nacional, sobre cuyo objeto se ocupa actualmente la comision de córtes con toda la atencion y desvelo que merece su grande importancia. Mas como la urgente necesidad de acudir prontamente con mayores esfuerzos y recursos á la defensa de nuestra libertad é independencia, obligase á convocar unas córtes extraordinarias que los acordase, y no fuese practicable que en el dia 1. de Marzo próximo señalado para su reunion, concurriesen á ellas diputados elegidos por las mismas provincias, la Suprema Junta á propuesta de esta comision, halló un medio oportuno y equivalente de satisfacer sus deseos, acordando que las provincias de la América y Asia Españolas y sus Islas, fuesen representadas provisionalmente en las próximas córtes extraordinarias por naturales de ellas residentes en estos dominios. Para arreglar la eleccion de los sugetos que hayan de exercer esta representacion, la comision de córtes ha pedido á las principales ciudades del Reyno, noticia de los naturales de una y otra India, que se hallan establecidos en ellos, y va formando listas de sus nombres, á fin de que todos gocen el derecho de ser elegidos, aun quando se hallen ausentes de esta ciudad al tiempo de la eleccion. Mas como sea posible que muchos por residir en pequeñas poblaciones, ó por otra razon, no sean conocidos en las capitales, la comision de córtes ha acordado, que se publique este aviso por medio de la Gazeta del Gobierno, á fin de que todos los que quieran darse á conocer, puedan dirigir al secretario de la comision D Manuel de Abella, una razon puntual de sus nombres, patria, edad, profesion, destino y actual residencia, y ser en consecuencia agregados á las listas de eleccion para su complemento."

CONTINUACION DEL VOTO DE LA NACION ESPAÑOLA.

La libertad de la Prensa es la base principal de la ilustracion publica.

Si la invencion de este arte ocasionó la mas ventajosa y rapida revolucion en los conocimientos humanos, es incontextable el influxo que exerce sobre la ilustracion y los progresos de nuestra razon. El arte de escribir solo bastará para honrar al espiritu humano que supo hallar medio de triunfar del tiempo y la distancia; pero la Imprenta emula de estas ventajas ha logrado no solo nuevos triunfos sobre ambas, sino que ha derramado en rapidos torrentes la ilustracion que sin ella huviera circulado lentamente por estrechos canales. ¿ Y como podrá elevarse á la dignidad que merece la razon y el talento del hombre en los paises donde el despotismo seca y obstruye los cauces por donde han de fertilizarse los gérmenes preciosos de las ciencias que tanto contribuyen á la prosperidad publica? De nada sirve que un talento privilegiado por la naturaleza y y cultivado por la aplicacion aumente la felicidad de sus semejantes con utiles descubrimientos, ó quiera ilustrarlos sobre sus verdaderos intereses politicos, si el Gobierno que tiene apoyado su trono sobre el embrutecimiento y la obscuridad, le cierra los caminos por donde se metiendose á la pluralidad las utiles ideas de un ciudadano, resulte la sancion general que destruya la tirania. La libertad de escribir es inseparable de la de pensar y hablar, y procurar comunicar por todos los medios posibles lo que se escribe, se habla, y se piensa, es el efecto mas util de todas estas libertades; asi como oponerse á el es el abuso mas funesto que pueden hacer de su autoridad los que mandan, y de su razon los que obedecen.

El Gobierno que cree asegurada su conservacion con solo la fuerza fisica, comete uno de

los errores mas groseros y perjudiciales á si mismo. La fuerza moral de los estados es la que los eleva à la independencia politica con que se hacen temer de sus enemigos, respetar de sus vecinos, y establecer con ellos unas relaciones solidas, utiles, y permanentes. Quando la politica ha formado la suma de su fuerza moral de la reunion de todas las fuerzas morales de los ciudadanos, y quando, ilustradas todas las clases sobre sus verdaderos intereses politicos, nada tiene que temer el gobierno de la libertad de pensar, hablar, escribir, é imprimir, que ha formado la base de su constitucion, entonces se ven ensancharse acia la prosperidad aquellos mismos resortes que han contribuido à la formacion del cuerpo politico, y dirigirse todos à nutrirlo, fortalecerlo, y hacerlo respetable. Todo lleva el caracter de la razon primitiva que lo produxo, la agricultura depone sus prestigios y obra por los principios aplicables à su practica, la industria nacional recibe y aprovecha por los libros los utiles resultados de la industria de todas las naciones, y comunicandose reciprocamente los artistas se ilustran las necesidades reciprocas de los estados; esta ilustracion consolida sobremanera las relaciones mercantiles, al abrigo de la fuerza y de los medios con que el gobierno hace respetable la nacion; y quando la abundancia, y la sabiduria han atraido á un pais constituido de este modo á todos los que la miseria y la opresion han ahuyentado de las tenebrosas mansiones del despotismo; ve el gobierno aumentarse la poblacion y con ella la fuerza fisica que ha de sostener, conservar, y aumentar à sus pueblos el patrimonio debido à la libertad de la razon, y de los medios de hacer circular la ilustracion desde la capital hasta las mas remotas aldeas.

(Se continuará.)

CARACAS, 16 *de Marzo.*

Mercado.—Cacao de 15 y medio á 16 pesos; Café 10 y medio; Algodon 19; Añil 12 y medio reales.

Caracas 10 *de Marzo de* 1810.—Hagase saber al Impresor inserte en la Gazeta la nota siguiente: El Tribunal de Gobierno solicita à Josef Maria Corredor, hijo de Maria Dorotea Corredor, vecino de la ciudad de Merida, para comunicarle cierta instancia de esta, y no con otro fin, y se publica para llegue à su noticia, y conparezca por ante el Escribano D. Pablo Castrillo, ò qualquiera persona que pueda dar razon de su paradero.

Emparan. *Anca.*

Se hace saber el dia 12 de Marzo del mismo año.

Aviso.—José Cornelio Mota tiene el honor de anunciar al publico que ha establecido una Fonda en el Pueblo de la Victoria en la parte del sur de la Plaza mayor, baxo la divisa de la *Aurora.* En ella hallaran los viageros toda suerte de comodidades para sus personas y caballerias, y decente asistencia segun las clases y circunstancias de los huespedes, que tendràn tambien para su recreo, juegos de Villar y Naypes permitidos, Confiteria, Licores, y bebidas, con la equidad que permiten las circunstancias del Pueblo.

A D. José M. Padron de este vecindario se le ha profugado un esclavo llamado Juan José de edad de 20 á 21 años y con estas señas. Color amulatado, barbilampiño, bien formado, pelo crespo, ojos garzos, con algunas cicatrizes en la cabeza, propenso à arrojar sangre por la boca y muy dado al juego de pelota. Su dueño ofrece gratificar por su captura ò anuncio de su paradero.

Tambien se profugó por el mes de Febrero de la costa de Ocumare, un negro criollo perteneciente al Presb. D. Juan Antonio Croquer de este vecindario. Sus señas son, aspecto de 20 años de edad, delgado de piernas, y torpe de habla: hay noticias de haverse dirigido acia los llanos de San Carlos, y su dueño pagará, y gratificarà su captura.

Se vende un Piano Forte de fabrica Inglesa, de construccion moderna, de muy buenas voces, con teclado de seis octavas y tres registros: el que quisiere comprarlo ocurrirà al almacen de D. Agustin de Madariaga en la calle de S. Francisco de esta ciudad.

D. Joaquin Garcia Jove està encargado de vender la Hacienda de Café que obtiene en San Antonio D. Juan Muñoz.

En la Imprenta de GALLAGHER y LAMB
à Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No. 90. DEL VIERNES 23 DE MARZO DE 1810. Tom. II.

Noticias Extrangeros.

La nacion Española debe elevarse á la dignidad politica que le asigna su heroyca lealtad y su acendrado patriotismo, y el Gobierno Supremo conoce que la ilustracion sobre sus verdaderos intereses es el medio mas eficaz de conseguirlo. Quando va à formarse la constitucion que debe terminar los males presentes, borrar la memoria de los pasados, y precaver los futros, creé la Suprema Junta que puede ser muy util el conocimiento de una nueva constitucion producida por calamidades y circunstancias algo parecidas à las nuestras. En este concepto ha publicado lo mas esencial de la nueva constitucion Sueca como un exemplo practico y reciente de aquellos inalterables y augustos principios que deben distinguir los derechos del hombre en qualquiera forma de gobierno, de los intereses de un Despota que quiere ocultar los males de sus pueblos confundiendo sus clamores, con los de los demas contra quienes los hace servir à su ambicion, y al funesto engrandecimiento de su familia. Tal vez no sera inoportuno que se divulgue entre nosotros lo que es tan conforme à la reciproca utilidad de ambos mundos, y por lo mismo insertamos lo que el Gobierno ha creido mas analogo á nuestra situacion.

Seccion 1 *hasta la* 9.—El gobierno de Suecia serà monárquico y hereditario con limitacion á la linea masculina. El rey debe ser de la *verdadera religion evangélica**, y gobernar segun esta constitucion con acuerdo de un consejo de estado, cuyos miembros seràn nombrados por él; quien está enteramente exénto de responsabilidad; pero los consejeros son responsables de los pareceres que le dieren. Los miembros del consejo deben ser naturales del pais y de la misma religion que el monarca. El consejo se compondrà de nueve individuos, á saber: del ministro de estado de justicia, del de negocios extrangeros, del canciller de la corte y de seis consejeros, de los quales á lo ménos tres deberàn ser empleados civiles. Los secretarios de estado tendràn asiento en el consejo quando se delibere acerca de asuntos concernientes à sus ramos respectivos. Un padre y un hijo, ó dos hermanos, no podrán ser miembros del consejo al mismo tiempo. Habrà quatro secretarios de estado, uno de negocios extrangeros, otro del interior, otro de hacienda, y el quarto de negocios eclesiásticos. Todos los asuntos del gobierno, excepto los de diplomacia y el mando inmediato del exército y marina (de que el Rey cuida por si mismo) estaràn sometidos à la consideracion y decision del Rey, asistido à lo ménos por tres consejeros, sin incluir el que haga de secretario; cuyo nùmero se requiere para formar consejo de estado en el despacho de los negocios. Se formará minuta de todas las actas del consejo: cada miembro presente estará obligado, sin restriccion ninguna, à dar su parecer; pero el privilegio de decidir està reservado al rey, quien en virtud de esta prerogativa puede aprobar las providencias contra los votos ù opiniones de *todos* los miembros. Pero en el caso posible de que la decision de S. M. fuese repugnante á la constitucion y à las leyes, los miembros estan en la mas solemne obligacion de manifestàrselo enérgicamente, y asi debe constar en el protocolo ó minutas: si alguno de ellos no lo hiciere debidamente, será considerado como culpable en aconsejar y en apoyar la decision inconstitucional del rey.

Seccion 9 *hasta el* 13.—Antes de poder hacerse alguna proposicion al Rey en su consejo, es preciso sea sometida al secretario de estado, y que se nombre una junta especial para oirla. Los negocios ministeriales y políticos serán revisados y decididos por el Rey, el qual en el exercicio de su prerogativa debe tomar parecer de su ministro de estado de negocios extrangeros y del canciller del consejo, quienes son responsables del que dieren.—Puede el rey concluir tratados con las potencias extrangeras despues de consultar à dicho ministro de estado y al canciller. Antes de declarar el rey la guerra ó de concluir la paz, deberá presentar al consejo sus motivos para hacerlo

* *Asi llaman los Luteranos á su secta.*

así, y los consejeros expondrán su opinion en estos puntos baxo su propia responsabilidad.

Seccion 13 *hasta* 15.—El mando supremo del exercito y marina está reservad al Rey, como tambien la última decision en todas las materias relativas á estos ramos, asistido de los ministros respectivos, que serán responsables de su opinion.

Seccion 16.—El Rey no puede privar ni ocasionar que los subditos sean privados de su vida, libertad, honor ó propiedades sin conocimiento de causa y decision de tribunal†; ni puede incomodar ò perseguir à nadie por sus opiniones en materia de religion, con tal que la divulgacion de ellas, ò el exercicio de su religion, no sean injuriosas á la sociedad.

Seccion 16 *hasta* 27.—Se explica la constitucion de un consejo de justicia, que se compondrà de 6 nobles, y otros 6 miembros del pueblo, quienes decidirán en asuntos contenciosos. El Rey tendra tambien dos votos, y puede perdonar à los delincuentes, y mitigar o conmutar las penas.

Seccion 27 *hasta* 31.—El rey en el consejo de estado, nombrará los empleados civiles y militares, como tambien los Arzobispos y Obispos, de la misma manera que anteriormente se ha hecho.

Seccion 32.—Los enviados, embaxadores, &c. serán tambien nombrados por el rey en presencia del ministro de estado de negocios extrangeros, y del canciller de la corte.

Seccion 32 *hasta* 35.—Describe el modo de nombrar los empleados civiles y militares, y que oficiales de los que ocupan encargos de ostensible confianza y crédito pueden ser removidos à arbitrio del Rey, habiéndolo antes este significado al consejo.

Seccion 35 *hasta* 38.—El Rey no podra quitar su empleo à un juez, excepto por justas causas, y con pruebas de ser reo.—Tendrà el rey el privilegio de crear nobles, cuyos hijos primogénitos y herederos seran solos los que lleven el título de la familia.—Todos los decretos deben ser refrendados por el secretario de estado.

Seccion 38 *hasta* 40.—No podrà salir el Rey de sus dominios sin consultar al consejo, el qual gobernará en su ausencia.

† *Principio precioso, tan esencial á la dignidad del hombre, como hollado por la tiranía, y desconocido por la esclavitud!*

Seccion 40 *hasta* 48.—El príncipe ò Rey debe ser de edad de 21 años; y sino tuviese heredero varon se juntarà la dieta y elegirá sucesor. Ningun príncipe de la sangre puede casarse sin consentimiento del rey: ni el príncipe heredero, ni otro ningun príncipe pueden tener empleo hereditario. El rey nombra todos sus empleados de corte y palacio.

Seccion 49.—Se juntaràn los estados del reyno en Estockolmo de *3* en *5* años.—El rey puede convocarlos extraordinariamente. Serán de nombramiento suyo los tres oradores de las tres órdenes civiles: el arzobispo de Upsal es orador nato del clero. Luego que se reuna la dieta nombrarà seis juntas de comision; una para los negocios que pertenecen à la constitucion; la segunda para los de estado; la tercera para los subsidios que haya que acordar; la quarta para el banco; la quinta para las leyes civiles y criminales; y la sexta para la economía politica y las reclamaciones. El rey puede pedir que se nombre una junta secreta.

Seccion 49 *hasta* 90.—Modo de arreglar la eleccion de los miembros de la dieta.—El rey no puede imponer tributos sin el consentimiento de la dieta; y el banco estará baxo la inspeccion inmediata de los estados del reyno. El rey no puede negociar emprestitos ni dentro ni fuera del pais, ni vender, disponer, ò enagenar ninguna provincia, ni alterar el valor de la moneda corriente. En ningun caso podrà desmembrarse nunca ninguna porcion del reyno. Hará el rey que se dé cuenta publica á los estados de la situacion del reyno en todas sus partes, y particularmente de la inversion de las rentas. Y aunque todas ellas estan á su disposicion, y puede emplearlas segun su voluntad, sin embargo ùnicamente le es permitido hacerlo en aquellos objetos para los quales las ha acordado la dieta. Si el rey obrase contra esta regla, el consejo de estado, baxo la pena de responsabilidad, le harà las representaciones que tenga por convenientes, recordàndole los decretos de la dieta. A fin de acudir á las necesidades del estado en un caso imprevisto, habrà dos fondos disponibles, el uno estarà á disposicion del rey, quien podrà servirse de él con acuerdo del consejo de estado: el otro estarà cuidado por el banco, y reservado para el caso de una guerra repentina. El rey no podra abrir la órden cerrada de los estados para sacar caudales del banco, sino despues de haber he-

cho publicar en las iglesias de la capital la convocacion de la dieta.

Seccion 90 *hasta* 94.—Si el rey continua ausente mas de 12 meses, debe juntarse la dieta, y hacérselo saber—Quando el sucesor no tenga la edad correspondiente, se juntarà la dieta y nombrarà una regencia, que gobernará durante la menor edad. Siendo el rey de 15 años puede asistir á los diferentes tribunales de justicia; pero sin tomar parte en sus decisiones,

Seccion 94 *hasta* 107.—Expone lo que debe hacerse en caso de que los miembros del consejo se descuidasen en juntar la dieta, ù obrasen contra su deber: y añade que à cada dieta se nombrará una junta para inquirir la conducta de los ministros, del consejo, y de los secretarios de estado.

Seccion 108.—Es relativa à la Junta que tenga á su cargo la libertad de la prensa.

Seccion 108 *hasta* 114.—Ninguna dieta podrà ser de mayor duracion que de tres meses, à no ser que los asuntos lo exîgiesen. Ninguno miéntras es miembro de la dieta, podrá ser acusado ó privado de su libertad por sus acciones expresiones en su *estado* respectivo, à no exîgirlo así el *estado* particular à que pertenezca. Ningun oficial de la corona deberá influir por su autoridad en la eleccion de un miembro de la dieta. Las leyes civiles, criminales y eclesiásticas no podràn ser alteradas ni mudadas por el rey, sino por los estados solamente; y aun la dieta podrá declarar por nulas y de ningun valor las interpretaciones de la ley, dadas por el rey y su tribunal supremo.

NOTICIAS AMERICANAS.

Mexico 4 de Octubre de 1809.

Aunque el alto honor con que ha sido condecorado el representate vocal de la Suprema Junta de España é Indias, por parte de la N. E. parezca que ha sido efecto de la suerte, esta no puede defraudar de manera alguna el mérito que supo grangearse la opinion pùblica, para ser traîdo à éste caso que solo iba á determinar la persona comprendida en el concepto general; en esta suposicion hemos considerado muy justo el no dexar sepultado el mérito de los sugetos, que en sus respectivos ayuntamientos han merecido el voto de sus conciudadanos para un empleo de tan alta consideracion, y que debe suponer un conjunto de las virtudes pùblicas, á este efecto publicamos lo siguiente.

Noticia de las ternas elegidas por los N. Ayuntamientos de este reyno para sortear el individuo, que por cada uno debia presentarse, para la eleccion y sortèo de vocal rerpesentante de N. E. en la Suprema Junta Central gubernativa de la Monarquia, que se hizo por el Exmo. ê Illmo. Señor Arzobispo Virey con el real acuerdo el dia 4 del presente mes.

Electos por su òrden.

Salieron electos los que van de letra bastardilla.

Capitales.

México—El Illmo. S. D. Manuél de Lardizabal y Uribe, del Consejo de S. M.: *el S. D. Miguèl Lardizabal, su hermano,* oficial mayor de la primera secretaria de Estado Consejero de Indias: y el teniente coronel D. Ignacio de la Pesa y Casas, regidor perpetuo de esta N. C.

Puebla.—El S. Gobernador Intendente Conde de la Cadena: *el Dr. D. Josef Ignacio de Berasueta*, teniente letrado de la misma: y Dr. D. Antonio Joaquin Perez, Canónigo Magistral de aquella Santa Iglesia.

Veracruz.—El Regidor Alferez Real *D. Josef Mariano de Almansa:* el Contador de Menores D. Juan Manuel Muñoz: y el Procurador General de la ciudad D. Manuel de Viya y Givaxa.

Guadalaxara.—El Illmo Señor Obispo *D. Juan Ruiz Cabañas*: el Señor Dr. D. Josef Maria Gomez y Villaseñor, Maestre escuelas de esta Santa Iglesia, Provisor y Vicario General del Obispado: y el Lic. D. Josef Ygnacio Ortiz de Salinas, Teniente letrado y Asesor Ordinario de la Intendencia.

Valladolid.—El Illmo. Sr. D. Manuel de Lardizabal, del Consejo de S. M.: el Sr. D. Melchor de Foncerrada, Oydor de la Real Audiencia de México: *y el Sr. Dr. D. Manuel Abad y Queîpo*, Canònigo Penitenciario de la Santa Iglesia, Provisor y Vicario General del Obispado.

Guanaxuato.—El Señor Intedente Corregidor D. Juan Antonio Riaño: el Regidor Alferez Real D. Fernando Perez Marañon: y el Fiel Executor *D Josef Maria de Septien.*

Oaxaca.—El Illmo. Señor Obispo Auxîliar *D. Fr. Ramon Casaús:* el Canònigo Penitenciario Dr. D. Juan Ignacio Manero: y el Dr. y

Mtrô D. Antonio Faria Izquierdo de la Torre, Teniente letrado encargado de la Intendencia.

S Luis Potosi.—El Sr. Coronel *D. Felix Calleja*, Comandante de la decima Brigada de Milicias: el Teniente letrado encargado de la Intendencia, Lic. D. Josef Manuel Ruiz de Aguirre: y D. Cristoval Corbalan, Ministro Tesorero de la Real Hacienda.

Zacatecas.—*El Dr. D. Josef Maria Cos*, Cura del Burgo de S. Cosme; el Sr. Coronel de Milicias D. Manuel Rincon Gallardo: y el Teniente letrado encargado de la Intendencia D. Josef de Peon Valdès.

Yucatan.—El Señor Capitan General Intendente de la provincia D. Benito Perez: el Canónigo Magistral Dr. D. Ignacio de Zepeda: *y D. Policarpo Antonio de Echanove*, Ministro Tesorero de Real Hacienda

Tlascala.— El Illmo. Señor Obispo de la Santa Iglesia de Puebla Dr. D. Manuel Gonzalez del Campillo: *el S. D. Manuel de Lardizaval y Uribe*, Ministro del Supremo Consejo y el Sr. Lic. D. Antonio Torres Torija, Agente Fiscal de Real Hacienda Rector del Colegio de Abogados, y Ministro comisionado de la Real Sala del Crimen.

Queretaro.—*El Sr Oydor D. Guillermo de Aguirre y Viena;* e. Lic D. Miguel Dominguez, Corregidor de la ciudad: y el Señor Dr. D. Manuel Queipo, Canónigo Penitenciario y Provisor del Obispado de Valladolid.

Provincias internas.

Durango.—El Señor Brigadier D Nemesio Salcedo y Salcedo, Comandante de dichas provincias: el Sr. Brigadier *D. Bernardo Bonavia*, Intendente Gobernador de esta: y el Sr. D Josef Joaquin Valdès, Dean de esta Santa Iglesia.

Arispe.—El Lic. D. Manuel Maria Moreno y Vazquez, Prebendado de la Santa Iglesia de Puebla. *D. Man. Merino y Moreno*, Secretario de Mèxico: y el Capitan D. Antonio Garcia de Texada, Ayudante inspector de las tropas de Sonora.

Verificada la votacion del Acuerdo resultò en la forma siguiente.

Primera votacion.

El Illmo. Sr. D, Manuel de Lardizabal y Uribe, propuesto por la ciudad de Tlaxcala, tuvo todos los votos.

Segunda votacion.

El Sr. D. Miguel de Lardizabal y Uribe, propuesto por la ciudad de México tubo nueve votos, y uno el Sr. D. Guillermo de Aguirre propuesto por la ciudad de Queretaro.

Tercera votacion.

D. Josef Mariano de Almansa propuesto por la ciudad de Veracruz, tubo seis votos: el Sr D. Guillermo de Aguirre tres: y el Illmo. Sr. D. Fr. Ramon Casaùs, propuesto por la ciudad de Oaxaca, uno.

Entraron en el Sortèo.

El Illmo. Sr. D. Manuel de Lardizabal y Uribe del Consejo y Cámara de S. M. el S. D. Miguel de Lardizabal y Uribe oficial mayor de la primera Secretaria de Estado y Consejero de Indias; D. Josef Mariano de Almansa, Regidor Alferez Real de la ciudad de Veracruz.

Salió en la suerte.

El Exmo. Sr. D. Miguel de Lardizabal y Uribe.

Colonias Asiaticas

Nada importa que Bonaparte haya dicho en su furor *el Continente de la Europa gemirà baxo mi yugo de hierro:* esta blasfemia politica no tiene otro garante que la fuerza; la Inglaterra apoyada en la utilidad y en las necesidades del continente esclavizado ha dicho—*Nadie se lavará las manos en el occeano sin mi permiso.* La Francia realizarà su promesa quando los pueblos se decidan por la esclavitud y renuncien à los placeres y á la opulencia del comercio; y la Inglaterra ha verificado ya la suya sin violencia y sin agravio personal de nadie. Despues de acabar con la marina Francesa, despues de haverle quitado enteramente con la Guadalupe todos sus intereses, todas sus relaciones, y todos sus medios de seducir al continente Americano, los ha arrojado de la Isla de Borbon unico punto que poseian en aquellos mares de Asia. Si las colonias, los navios, y el comercio; es el sueño diario de Bonaparte, ya podemos lisongearnos de que el occeano, el Mediterraneo, y el mar de la India estan libres de su tiranìa, y que tal vez no les quedarà otra colonia que Corfú en el Adriatico, bloqueada por fuerzas navales Inglesas.

Aviso—La Goleta Rosa apresada por el corsario Frances sobre La Guayra, se halla en el Puerto de Coro, ranzonada probablemente por alguno de los pasageros; segun parte oficial del Comandante de aquel Puerto.

Nota.—Por disposicion del Gobierno se manda advertir al publico, que en la nueva Fonda de la Victoria no havra juegos permitidos de Naypes, ni otros, que los que expresa el Art. 6 del Bando de Buen Gobierno de este año, no obstante lo que se dixo en la Gazeta de 16 del corriente.

Se avisa al publico por disposicion del Gobierno, que à los que contravinieren a barrer las calles, al alumbrado, y demas que ha mandado por su Bando publicado en 25 del proximo pasado, se les exijira irremisiblemente la multa impuesta, sin admitirles excusa, ni pretexto alguno.—*Caracas* 18 de Marzo de 1809.

Pablo Castrillo.

El dia 5 del próximo Abril se saca a remate en las Puertas del Sr. Comandante del Real Cuerpo de Artillería la casa de alto, en la calle de la Merced, que habito el Lic. D. Juan Joseph Mora ya difunto, avaluada en la cantidad de veinte y un un mil quinientos treinta y ocho pesos medio real, á reconocer once mil y quatro cientos pesos y exivir el resto.

En la Imprenta de GALLAGHER y LAMB.
à Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No. 91. DEL VIERNES 30 DE MARZO DE 1810. Tom. II.

CORTES ESPAÑOLAS

Los que desesperan del exito de nuestra memorable revolucion, no la ven sino por el lado que alhaga su sistema, y solo calculan por los defectos inseparables de las mas exáctas y tranquilas combinaciones, los resultados de una conducta y de unas operaciones que no estando en el orden de los acaecimiento humanos, no pueden tener otro criterio que el heroismo. Lo que se ha dexado de hacer es precisamente lo que se presenta como oportuno y conveniente y con un pirronismo malicioso, no solo se desconoce lo que se ha hecho, sino que se pretende probar que son pocas las maravillas, las heroycidades y los esfuerzos con que hemos aturdido al universo encadenado y prosternado ante la iniqua potestad que desprecian, que insultan, y que atacan abiertamente los Españoles. Enmedio de la opresion, del furor del *Tirano*, y del abandono de todas las potencias continentales, se ha convocado la augusta asamblea que nos ha de restituir la dignidad politica que habiamos perdido por su falta, y ha de anyentar para siempre el despotismo que por ella habia echado entre nosotros tan profundas raices baxo el funesto regimen anterior. Las Cortes tan necesarias, tan deseadas y tan gratas a la Nacion van a congregarse para nuestra salud; pero antes que veamos el modo y forma en que han de efectuarse, oigamos lo que dice acerca de ellas un papel publico inglés.

" La influencia de una asamblea de esta naturaleza puede, dice el, producir algunos inconvenientes, pero estos son pasageros, y no se apoyan mas que en hechos aislados; al paso que sus ventajas son indefinidas, por que son permanentes, por que varian segun el espiritu de los hombres, y sobre todo por que su efecto no es tanto producir estas ó las otras medidas particulares, como esparcir aquel espiritu publico sin el qual las mas sabias combinaciones ni tienen objeto, ni producen resultados. ¿Por que, de que sirven los mejores planes, si son defectuosos ó insuficientes los medios de realizarlos? Se objetara, quizà, que los traidores, que los hombres malefícos podran emplear sus funestos y artificiosos talentos para seducir y apoderarse del espìritu de estas asambleas; mas para executar estos proyectos, que rara vez llegan à cabo, es necesario que afecten en sus harengas publicas principios tan puros, opiniones tan liberales, y designios tan beneficos, que aun quando interiormente quieran ultrajar la libertad, y proscribir la virtud, tengan que hacer un elogio de ambas, que poniendo en contraste sus discursos, con su apostasia politica, no podra menos que sublevar inmediatamente contra ellos la vengahza publica.

" Es verdad, que en circunstancias extraordinarias, aprovechandose Robespierre del terror publico, que el mismo hizo nacer, consiguiò por medio del frenesi que inspirò al poblacion de Paris, subyugar una asamblea que se decia nacional; pero quando el exercia tan horroroso imperio, no habia descubierto aun sus miras de usurpacion permanente; apenas se sospecharon estas, fué tan rapida su caida como exemplar su suplicio, quedando aun problematico, si este monstruo murió como fanatico, ó como impostor. La causa publica no puede triunfar por solo el ministerio de un individuo ò de un cuerpo aislado en aquellos momentos de peligro y de incertidumbre, quando la autoridad ha salido de las manos que la poseian legitimamente, y quando la nacion ultragada, hollada, y ocupada por un despotismo extrangero se aconseja solo con su furor y su indignacion; si en tan imperiosas circunstancias hay algunos individuos que tomen sobre si la direccion de este movimiento, se hacen responsables ante la opinion publica del resultado de sus medidas; si estas se frustran queda necesariamente confundida la causa que sostenian con la desconfianza que merecieron desde luego. No asi quando un congreso, unos estados, ò unas córtes, se hacen cargo de la suerte de un pueblo: entonces las cosas mas sujetas à los caprichos de la fortuna, los reveses que ocasiona la traicion, ó la ineptitud recaen solo so-

bre los que se hicieron responsables, mientras que el cuerpo creado por el voto general, permaneciendo fuera de estas medidas particulares, no tiene que responder de sus resultas. Ademas de esto, la existencia de un cuerpo semejante impide que el espiritu publico caiga en desaliento, presentandole siempre motivos de esperanza, que el paso que remedian las calamidades del estado, provocan el premio para los buenos y el castigo para los malos. La convocacion de las Córtes dá esperanzas muy lisongeras á todos los que desean el bien de la España, y confirma la opinion de los que creen que no puede ser subyugada. Sean quales fueren las actas de esta asamblea, serviran siempre para hacer juicio del verdadero espiritu de la nacion Española, de los progresos de sus conocimientos, de la extension de sus miras politicas, de su sabiduria, y del vigor de su espiritu publico: alli sera donde se presentara en toda su expansion el caracter nacional. Hasta ahora no nos es dado mas que temer, y esperar; pero yo siento un orgullo interior al anunciar la viveza y duracion de mis esperanzas. Un pueblo que hace uso de toda su fuerza, que se ha desembarazado de las trabas que la comprimian en circunstancias ordinarias, adquiere un vigor esencial, una superabundancia de vida que le hacen obrar y adelantar sus esfuerzos à pesar de las heridas mas profundas, y sufrir con valor las mas crueles y sangrientas amputaciones. La tirania, por el contrario, baxo las apariencias de una salud florida, oculta un principio esencial de disolucion, que vuelve mortal qualquier herida grave, y hace que de una simple escoriacion, se produzca una gangrena general."—*(The Courier.)*

Instruccion que deberá observarse para la Eleccion de Diputados de Cortes.

La eleccion de Diputados de Cortes es de tanta gravedad ó importancia, que de ella depende el acierto de las resoluciones y medidas para salvar la patria, para restituir al trono a nuestro deseado Monarca, y para restablecer y mejorar una constitucion que sea digna de la nacion española. Estos grandes objetos, los unicos a que debe atender el honrado y noble español, no se lograrian ciertamente si posponiendo el interes general de la patria al particular de los individuos, fuesen elegidas personas menos aptas, ò por la falta de talento, ò por otras circunstancias, para desempeñar dignamente las sagradas y dificiles obligaciones de Diputados en las Cortes generales de la nacion. Tampoco se conseguirian los altos fines para que estan convocadas, si descuidando malamente las calidades y merito de los sugetos elegidos, se creyese por una culpable indiferencia que todos eran dignos y a proposito. Semejantes elecciones lejos de producir la libertad é independencia de la España, su futura y permanente prosperidad y gloria, serian origen y principio de grandes males, que inevitablemente causarian su ruina y desolacion. Por fortuna estamos muy distantes de temer estos males, por que la nacion instruida de sus verdaderos intereses y de los daños funestisimos de la anarquia, de la revolucion y del abuso del poder, no confiarà su representacion sino a personas que por sus virtudes patrioticas, por sus conocidos talentos y por su acreditada prudencia puedan contribuir a que se tomen con tino y acierto todas las medidas necesarias para establecer las bases sobre que se ha de afianzar el edificio de la felicidad publica y privada.

Para dirigir pues estos deseos al acierto de que estan justamente animados los españoles, se han establecido las siguientes reglas, que deberan observarse en la eleccion de Diputados ce Còrtes.

CAPITULO I.

De la Junta encargada de hacer cumplir esta instruccion, y de presidir las elecciones de Diputados de Cortes en las capitales de provincia.

Art. 1. La Suprema Junta gubernativa de España é Indias dirigirà las convocatorias de Cortes, acompañadas de esta instruccion a los Presidentes de las Juntas superiores de observacion y defensa.

Art. 2. Luego que estos hayan recibido las convocatorias se formará una Junta compuesta de dicho Presidente, del Arzobispo, u Obispo, Regente, Intendente, y Corregidor, y de un Secretario. Si alguno ò algunos de estos no fuese individuo de la Junta superior se nombrarà otro ù otros individuos de la misma.

Art. 3 Esta Junta se encargarà de hacer cumplir los articulos contenidos en esta instruccion y de llevar a debido efecto el nombramiento de Diputados de Cortes; y presidirà la Junta que para elegirlos han de celebrar los electores nombrados por los partidos.

Art. 4. En su consequencia dirigiá esta

Junta à los Corregidors de cada partido la carta orden con el competente numero de exemplares de esta instruccion para que la comuniquen a las justicias de todos los pueblos de su partido á fin de que celebren las juntas parroquiales; prefixandoles el dia en que los electores de parroquia deberan acudir a la cabeza de partido para la junta que alli se ha de celebrár: y señalará tambien el dia en que los electores de partido han de concurrir a la capital.

Art. 5. En la misma carta orden señalarà la junta de presidencia el numero de electores qne ha de nombrar cada partido con arreglo al de los Diputados de Cortes que se han de elegir en aquella provincia, para que acudan dos terceras partes mas de electores, de modo que si los Diputados de Cortes han de ser quatro, los electores de partido serán doce.

Art. 6. Si el numero de partidos fuese bastante ó mayor para completar el numero de electores que han de concurrir a la capital para el nombramiento de Diputados de Cortes, deberá venir sin embargo un elector de cada partido.

Art. 7. Quando alguna provincia no tuviese suficiente numero de partidos para completar el de los electores que han de formar la junta provincial, como queda dicho en los articulos anteriores, se completarà en la forma siguiente. Si la falta fuese tal que para completar el numero se necesitase que cada partido nombre dos ó mas electores, se prevendrà asi a los Corregidores en la carta-orden que se les embie por la junta de Presidencia: Y si todavia resultase que para completar el numero de electores de partido fuese menester aumentar alguno, si fuese uno solo, se nombrará por el partido de mayor poblacion, si dos por el que sigue, yasi sucesivamente: entendiendose esta misma regla en el caso de que solo se haya de aumentar uno, dos, ó mas electores al numero de partidos.

Art. 8. Las juntas provinciales electorales nombraràn un procurador ò Diputado de Cortes por cada 50 mil almas que tenga aquella provincia con arreglo al ultimo censo español, publicado en el año de 1797.

Art. 9. Si por el resultase el exceso de 25 mil almas se elegirà un Diputado mas, como si este numero llegase a 50 mil; y por el contrario si el exceso no fuese de 25 mil almas no se tendrà cuenta con el sobrante.

Art. 10. Con arreglo, pues, al censo de poblacion, y a lo que se dice en el articulo anterior, corresponde a cada uno de los reynos y provincias de España el siguiente numero de Diputados de Cortes, al respecto de uno por cada cinquenta mil almas.

Provincias.	*Diputados.*	*Suplentes.*
Alava	1	1
Aragon	13	4
Asturias	7	2
Avila	2	1
Burgos	9	3
Cataluña	17	5
Cordova	5	2
Cuenca	6	2
Extremadura	9	3
Galicia	23	7
Granada	14	4
Guadalxarà	2	1
Guipuzcoa	2	1
Jaen	4	1
Leon	5	2
Madrid	5	2
Mancha	4	1
Murcia	8	2
Navarra	4	1
Nuevas poblaciones		
Palencia	2	1
Salamanca	4	1
Segovia	3	1
Sevilla	15	5
Soria	4	1
Toledo	7	2
Toro	2	1
Valencia	17	5
Valladolid	4	1
Vizcaya	2	1
Zamora	1	1
Islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	4	2
Canarias	3	1
	208	68

Caracas: 22 *de Marzo*.—Aunque se halla determinado por la R. orden de 28 de Julio de 1766, que los vagos aplicados a las armas que deserten, sirvan un año en las obras publicas,

y despues ocho en los regimientos fixos de america y declaran las reales ordenanzas quando el desertor deda juzgarse tal; no obstante, como no se hallan instruidos de ellas, y tal vez no desertarian sino ignoraran las penas en que incurren siguiendo las miras beneficas que me he propuesto de hacerlos utiles al Estado, a que por fortuna pertenecen, deber mas sagrado quando se halla invadido y atacado por el *Tirano Bonaparte*, cuya perfidia nos impone la necesidad de vivir con la previsiou y prèvencion posibles: he venido en declara a solicitud del Sr. Sub-inspector del R. Cuerpo de Artilleria el Brigadier D. Agustin Garcia, al que como privilegiado se han destinado con preferencia, que los que lo han sido en concepto de vagos en este y demas cuerpos y huvieren desertado, si se presentaren voluntariamente en ellos o a las justicias en el termino preciso de dos meses contados desde la publcacion de esta providencia, no se les impondrá pena alguna, sin perjuicio de tenerles presente la desercion en el caso de incurrir en la segunda. Hagase presente a S. M. comuníquese a los Gefes y Justicias, y publiquese en la Gazeta. — *Emparan.* *Anca.*

Caracas, Marzo 29 de 1810.—Entre los vecinos ilustrados, y zelosos del órden, y de la buena policia, que le proporciona, se quexan algunos de que les han hurtado, y hecho pedazos los faroles que han puesto para el alumbrado. El Gobierno ha tomado las medidas y precauciones conducentes à la aprehension de los malvados, que incurren en exceso tan criminal, y le previene que esperimentaran el castigo mas exemplar, asi como los que no den parte del que llegare à vender algun farol, ó del que tubieren noticia ó presuncion se ocupan en romperlos, y hurtarlos; pues todos deven interesarse en que se impida y castigue esta mal dad.

Publiquese por Edictos y en la Gazeta.

Emparan. *Anca.*

Ante mi—*Francisco Ignacio de Castro,*
Escrib. R. int. de Gob.

El Gobierno ha creido interesante al publico y digna de su atencion la siguiente noticia dada por el Sobre-cargo de la Goleta Inglesa la Maria procedente de la Antigua, sobre el estado de revolucion y descontento en que se hallan contra Bonaparte algunas provincias meridionales de Francia.

" El dia anterior al de la salida de esta Goleta llegó una Fragata confirmando la noticia que corria de una insurreccion en la parte del sur de la Francia acaudillada la gente por el General Masena y el Mariscal Ney, y que dichos Generales habian despachado aviso a España para que saliesen tropas a la raya para coadyuvar a sus intentos: que Tolon con 15 ó 17 navios de linea se habia entregado al Lord Collingwood. El Almirante Cochranne en su destino de Guadalupe ha recibido despachos sobre este asunto. — *Gnayra 24 de Marzo* — Firmado — *John Q. Cooler.*

Noticias Extrangeras.

Las tropas de la Confederacion del Rin que Bonaparte queria embiar à España, se han resistido à marchar, y á las que se ha obligado à hacerlo se han disminuido considerablemente por la desercion; entre ellas se cita un cuerpo de Hesseses que de 2,200 hombres que tenia á su salida solo llegaron 200 à las orillas del Rin.

El exército del camarada de Bonaparte, consultado para Emperador del Norte, ha sido batido por los Turcos que manda el Gran Visir en persona. Los Rusos ha enido que pasar el Danubio despues de sufrir una perdida considerable. ¡ Que vivan y prosperen las potencias que persiguen á Bonaparte y à sus cobardes aliados!

Las cartas de Holanda parece que anuncian que Bonaparte no executara enteramente su proyecto de clavar este pais à la Francia, y que solo tomarà el territorio situado á la orilla izquierda del Meuse, y que la Holanda recibira en recompensa el Ducado de Bremen con sus distritos. El terror que concibieron los Holandeses á vista del proyecto de una incorporacion total fue tal, que con la mira de librarse de el, se dice, que prometieron à Bonaparte executar rigrosamente sus medidas prohibitivas, y que le ofrecieron ademas rescatarse con la contribucion que quisiera imponerles . . . . Bonaparte tomara primero el rescate, y despues el objeto por que se le dio.

En el ultimo parrafo de la Gazeta del Viernes próximo pasado donde dice *Calle de la Merced,* entiendase Calle de Mercaderes.

En la Imprenta de *Gallagher y Lamb*, à Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No. 92. DEL VIERNES 6 DE ABRIL DE 1810. Tom. II.

Sigue la Instruccion de Cortes.

Art 11. En vista pues del numero de Diputados de Cortes que corresponde a cada partido, y de las reglas establecidas, comunicarà la junta de presidencia, nombrada a este efecto, las ordenes necesarias a los Corregidores de las cabezas de partido, expresandó en ellas el numero de electores que ha de nombrar cada uno.

Art. 12 Aunque los electores podran elegir libremente para Procuradores de Cortes a qualquiera de las personas que tengan las calidades prevenidas en esta instruccion, no permitiendo las estrechas y apuradas circunstancias en que se halla la nacion señalàr quantiosas dietas ò ayudas de costa a los Diputados, por no recargàr a las provincias con este nuevo gravamen, ni desviar sus fondos del sagrado objeto de la defensa de la patria, a que deben destinarse con preferencia: encargará esta Junta a los electores que procuren nombrar a aquellas personas, que ademas de las prendas y calidades para ser elegidas y desempeñar tan importante encargo, tengan facultades suficientes para servirle a su costa. Se señalaràn 20 reales diarios a los electores nombrados por las parroquias, 40 a los nombrados por los partidos para durante los dias de su comision, y 120 reales diarios a los Diputados de Cortes, cuyas consignaciones se pagaràn de los fondos de las provincias.

CAPITULO II.

De las Juntas parroquiales, y de la forma de sus elecciones.

Art. 1. El objeto de las Juntas parroquiales es el que cada una elija un elector para que vaya a la cabeza de su partido.

Art. 2. Estas Juntas se compondràn de todos los parroquianos que sean mayores de edad de 25 años, y que tengan casa abierta, en cuya clase estan comprehendidos los eclesiasticos seculares.

Art. 3. No podàn asistir a ellas los que estuvieren procesados por causa criminal, los que hayan sufrido pena corporal aflictiva ò infamatoria, los fallidos, los deudores a los caudales publicos, los dementes, ni los sordo-mudos: tampoco los extrangeros, aunqne esten naturalizados, qualquiera que sea el privilegio de su naturalizacion.

Art. 4. Luego que la Justicia reciba el aviso que le comunicará el Corregidor ó Alcalde mayor del partido para proceder a la eleccion de elector de aquella parroquia, convocarà al Ayuntamiento pleno, al qual deberá asistir el Personero y Diputados, y señalarán el Domingo mas inmediato para la Junta general de la parroquia, haciendolo saber por los medios mas faciles y expeditos.

Art. 5. Los pueblos que no tienen pila y estan anexós á otra iglesia ò parroquia matriz, serán convocados a esta para que asistan como parroquianos de ella.

Art. 6. En los pueblos que no tuviesen jurisdiccion propria por que se exerce por los Alcaldes de alguna Ciudad ò villa, harà la convocacion a la junta de parroquia el Alcalde pedaneo, Diputado, Baile ó el que de algun modo exerce la jurisdiccion.

Art. 7 El Ayuntamiento de alguna ciudad ó villa, a cuya jurisdiccion esten sujetos los pueblos que no tengan Alcalde pedaneo, enviará un Regidor para que haga la convocatoria y presida la Junta.

Art. 8. En las poblaciones donde hubiere dos o mas parroquias se celebrarà la Junta en todas a la misma hora, y serà presidida por la Justicia y Regidores que nombrarà el Ayuntamiento, y por el Cura de cada parroquia.

Art. 9. En el Domingo señalado para celebrala se cantarà una misa solemne del Espiritu Santo, a la qual asissirá el Ayuntamiento, y despues del Evangelio hará el Cura parroco una exhortacion energica al pueblo, en la qual despues de recordarle los horrores de la guerra que tan injustamente nos hace el tirano

de la Francia, el infeliz cautiverio de nuestro amado Rey Fernando VII, y la estrecha obligacion en que todo español se halla de contribuir a la defensa de la religion y de la patria, le recomendara con la mayor eficacia la madurèz y discernimiento con que deberá proceder en las elecciones, por que de ellas depende en gran manera el logro de tan preciosos bienes

(Se continuará)

CARACAS 29 DE MARZO

El tirano Napoleon, cuyas armas y perfidia sumentan mas y mas cada dia en la metropoli el valor y patriotismo de nuestros conciudadanos, como si en las Americas fuera inferior el amor a la religion, al Soberano, a la patria y a la seguridad y propriedad personal: menos zelosos estos vasallos de la opinion de fi les y leales que han conservado y conservarán siempre: y como si les fuese desconocido el lenguage de la traicion y la perfidia; intenta derramar por ellas varios emisarios provistos de papeles sediciosos y cartas fingidas de nuestro amado Monarca Fernando septimo. Estos indignos satelites, (entre los quales algunos se sabe son españoles desnaturalizados y traidores, algunos italianos, y muchos franceses que hablan bien nuestro idioma) afectando tener la misma nobleza de sentimientos, que nosotros y el mismo odio al monstruo que los embia: y ocultando el objeto de su mision pretenden alterar la quietud y tranquilidad publicas, è introducir la seduccion y engaño, para imponer despues sobre ellos el yugo insoportable de la esclavitud, con que solo puede sorprender a los cobardes incautos e ignorantes de su iniquidad y perfidas intenciones.

El Gobierno ha adoptado las providencias mas eficaces para frustrar tan perversos y mal meditados designios, y se apresura a hacerlos saber a este pueblo fiel, para que instruido de ellos coadyuve a frustrarlos estando a la mira de observar a toda persona desconocida ó a qualquiera que sea sospechosa por sus expresiones y conducta la que denunciarà inmediatamente.

Reitera la prohibicion y encargo de los articulos 13 y 14 del bando de buen gobierno sobre que los dueños de casas no las arrienden a quien no les haga constar haber dado quenta al S Alcalde del quartel que dexa y al del que pasa a vivir, aunque sea persona conocida y de qualquier fuero: que los dueños de posadas publicas o privadas den parte diariamente al Gobierno del nombre, estado, procedencia y ocupacion de los huespedes, y de los sos echosos y extrangeros en el momento que se presenten; previniendo que han de continuar dando el mismo parte todo el tiempo que permanezcan, y no permitirles su salida sin que les manifesten el pasaporte; y que tambien le han de dar aun quando no tuviesen huesped alguno, expresandolo asi.

Los vecinos de todas clases tambien son obligados a darle de los forasteros que hospedaren en sus casas, y todos lo executaràn exactamente bajo las multas impuestas en el bando de buen obierno, y la responsabilidad de lo que pueda suceder por la falta de cumplimiento.

Ninguna persona libre podrá viajàr sin pasaporte del Gobierno, expresivo de su domicilio, fisonomia, lugar donde pasa y objeto a que se dirige; ni los esclavos sin la licencia escrita de sus amos; de lo contrario se expondrán a ser detenidos todos por las Justicias hasta la justificacion y exàmen de sus personas, pues al intento se les circula con esta fecha la orden correspondiente; y siendo uno de los medios de descubrir al malvado y sospechoso, que son el objeto de estas providencias: las personas de distincion y honradez no se excusaràn, ni se desdeñarán de que se les exija este documento tan escrupulosamente.

El Gobierno que està sumamente satisfecho de la lealtad de los habitantes, sabe que tiene en cada uno de ellos un fiscal, un centinela vigilante contra las asechanzas de los bandidos que intentan sorprendernos, y aun contra los que, por desgracia, se prostituyan y separen del comun sentir de sus conciudadanos; y espera no les detenga para denunciarlos el temor de ser descubiertos, por que jamás lo seran, sino a la suprema autoridad para premio del servicio que hicieren, a proporcion de su importancia: ni aun tendràn necesidad estos honrados y fieles vasallos de manifestarse al Gobierno, pues pueden instruirle por medio de anonimos, señalando en ellos el modo y medio de que se les contexte para inquirir y

hacerles las preguntas y prevenciones convenientes. — Publiquese por Edictos y en la Gazeta. — *Vicente de Emparan.* — *Jose Vicente de Anca.* — Ante mi — *Pablo Castrillo,* Escrib. pub. y M. de Gob.

El Gobierno Supremo ha recibido con la mas honrosa consideracion el donativo de 8000 pesos que el Sr. Marqués de Casa Leon ofrecio para dar principio á los gastos de la comision que se le ha conferido en estas provincias para el acopio y embio à la Peninsula de carnes, queso y zapatos con destino à nuestros exércitos, y ha mandado que se publique en la Gazeta del Gobierno para satisfaccion del Marqués y de todo buen Español: en consequencia de lo anunciado en la proclama que dicho Sr. Comisionado publicó al intento de acuerdo con el Gobierno, deben insertarse en esta gazeta los donativos de algunos sujetos de esta provincia para el expresado objeto, y hemos creido que debia ir à la cabeza el nombre del que para encargarse de tan importante comision dio con su caudal el primer exemplo del patriotismo que han empezado ya á imitar los vecinos de Venezuela.

Tambien hace presente dicho Sr. Comisionado que à su solicitud, se sirvió el Gobierno encargar à los Tenientes del acopio y recibo de los mencionados objetos en las provincias, y que para remover todo obstaculo al logro de los beneficos designios de la patria, se hace notorio con permiso del Sr. Capitan General que la órden de los Tenientes se entiende con las personas de qualquier fuero y privilegio, pues ninguno puede obstar á que se tengan expeditos los medios de que todas las clases del estado satisfagan los impulsos de su fidelidad y adhesion à la justa causa que defienden todos los Españoles, sea qual fuere el lugar y las circunslancias en que los constituya su destino.

Donativos para los objetos de la Comision Real que exerce el Sr. Marques de Casa-Leon, con el fin de proveér los exércitos nacionales de carne, queso y zapatos á que se subscriben los Ministros principales de Real Hacienda de las Reales Caxas de la Plaza de la Guayra, con sus subalternos en ellas, en la dependencia de Aduana, tambien de su manejo y cargo, en el resguardo, fortificacion y hospital de la citada Plaza.

	pr	r.
D. José de Alustiza Ministro Contador proprietario	110	
D. Carlos Cortes, Ministro interino	25	
D. José Antonio Medina, Oficial 4.	10	
D. Tomas Vicente Gomez, id. 2.	8	
D. Josef Manuel de Landa id. 5.	10	
D. Juan Luis Camon, id. 6.	10	
D. Domingo Martinez, id. auxîliar	10	
D. Ramon Caballero, id. id.	8	
D. José Antonio Gonell, Oficial vista de este Real Aduana	12	4
D. Geronimo Rodriguez su ayud.	5	
D. Santiago Redondo, y D. Ignacio Vilches	4	
D. Francisco Salvi, fiel del peso	4	
D. José Francisco Rivodò, su ayud.	2	
D. Dionisio Escarias	5	
D. Francisco Astarloa, guardamayor	15	
D. Rodrigo Bexarano, cabo principal	6	
D. Francisco Escarias	2	
D. Sebastian Mombraen	6	
D. José Gregorio Carmona, D. José Maria Esteves, Isidro Vega, Vicente Freites, Pedro Cabrera, y D. Pedro Gomez, cada uno un peso	8	
Juan Baut. Ulate, Juan Sangre Dulce, y Francisco Tavares, quatro reales cada uno	1	4
José Antonio Perez	0	6
Juan José Poleo,	0	4
Juan José Picardo	2	
José Maria Quintero, Francisco de Paula Bosquez, D. José Escarias, José Antonio Gomez, Juan Bargas, D. José Moreno, D. Bernardo Camilo, D. Juan Gimenes, José Antonio Sandoval, Francisco Guerra, Francisco Marques, Francisco Lemos, y Juan Brabo, cada uno un peso	13	
D. José Tomas de Castro, interventor de obras real	10	
D. Josà Maria Gonell, escribiente de listas de id.	5	
José Miguel Olivares	2	
D. Domingo Torres	4	
D. Rafael Capote	2	
A la vuelta,	301	2

De la vuelta, .	301	2
Simon Montenegro . . .	1	
Juan Francisco Vera, José Antonio Montenegro, Peñiche, José Maria Solorzano, Gabriel Alexandro Esteban Torres, y José Laureano quatro reales cada uno . .	3	4
D. D. José Miguel de Landa, capp. interino del Real Hospital . .	4	
D. Pedro Canibens, medico cirujano de id.	6	
D. Fermin Castro	2	
Sebastian Ferrer	0	4
Tomas Orosio	2	
D. Andres Martinez, escribano de Real Hacienda y de registros .	12	4
D. Antonio Mares su escribiente .	4	
D. Francisco Mier y Teran . .	4	
	340	6

Cuayra 15 de Marzo de 1810.—*José de Alustiza.*—*Carlos Cortés.*

Continuacion del Voto de la Nacion Española.

Los inconvenientes que alega el despotismo para oprimir con sus cadenas la libertad intelectual de los pueblos no pueden nunca prevalecer contra las ventajas que procura la ilustracion por medio de la imprenta. El dogma, el pudor y el decoro social no pueden ofenderse donde haya la ilustracion que supone la libertad de pensar, hablar, escribir e imprimir, entre gentes que viven en sociedad y que tienen religion, leyes y costumbres. El uso de la razon es el arma mas a proposito para rechazar ó vengar las injurias que se hacen a la razon y al honor de un hombre de bien, y la pluma y la prensa son los nobles instrumentos de que deben valerse los que no creen que un delito venga el agravio que no merecieron, ó borra la infamia à que los hizo acrehedores su mal proceder. Un desafio, un homicidio ó una herida no debe ser el criterio de la justicia y la honra de los que tanto reclaman la proteccion de las leyes y el imperio de la razon, quando no intervienen en sus querellas las pasiones mal entendidas.

Si la defensa personal concede al hombre el uso de las armas baxo la restriccion de las leyes ¿ por que no ha de permitise baxo la misma el de las armas intelectuales, de que jamas podrà abusarse en perjuicio de la humanidad? ?Por que la pluma y la prensa han de estar a la sola dispocision de un despota, mientras que todo hombre puede hacer uso lexitimo de la espada y las manos? Tan perjudicial es querer hacer a los hombres incapaces de defenderse y querer apagar en ellos aquel valor natural que sirve a la propria seguridad, y que arrostra en las lides los mayores peligros en defensa del Rey, la religion y la patria, como quererlos tener en la ignorancia y sumergidos en un olvido tan absoluto de sus verdaderos intereses que nada puedan discurrir, arbitrar, ni proponer en bien del Estado quando sea nec reunion de sus fuerzas morales para mreformar su constitucion politica.

Hay sin duda un inconveniente producido por la misma naturaleza de la cosa y que produce un efecto contrario al proprio de la libertad de escribir é imprimir. No hay duda que quando abundan las cosas se hace mal uso de ellas se vulgarizan, se corrompen, y se convierten en instrumentos de males y desòrdenes aquellos mismos medios inventados y promovidos para el bien. La abundancia puede producir alguna que otra indigestion ; pero la penuria extenua, debilita, y ahuyenta à todos los que se ven reducidos à ella. Podran quiza los menos instruidos y los mal intencionados abusar de la Imprenta para fastidiar con sus sandeces, ó injuriar con sus satiras : pero bien castigados quedaran unos y otros con el desprecio ante la opinion publica, y con la pena ante la ley. Si todo hombre es responsable á la sociedad de sus acciones, parece que debe serlo igualmente de sus opiniones, sea pues esta responsabilidad la salvaguardia de la libertad intelectual, y cayga todo el rigor de la execracion social, ó todo el furor de la ley sobre el que se atreva a aventurar cosa alguna para el bien ò el mal general ó particular, sin estar bien provistos de pruebas y fundamentos con que demostrar y autentizar sus proposiciones.

(Se continuará.)

CARACAS, 6 *de Abril.*

Los Impresores de este Periodico tienen el honor de hacer presente al Publico que se hallan muy satisfechos de la aceptacion que les merece su trabajo, y que permaneciendo ellos en los mismos deseos de complacerle, se prometen continuaran favoreciendolos con la subscripcion: en este concepto les advierten que el primer semestre de este año de 1810, va à concluirse el dia 24 del corriente, para que todos los que quieran renovar la subscripcion se sirvan hacerlo antes de que expire el termino expresado. Advirtiendo al mismo tiempo que todos los que no hayan cubierto su subscripcion ó tengan algunas cantidades de ella pendientes tengan la bondad de quedar solventes con la oficina dentro del mismo termino, pues le es muy necesario á los Proprietarios de ella saldar todas sus cuentas lo mas pronto posible.

Señas de un Negro profugo—De la estancia de Cafe de Anauco de la pertenencia de D. Gerardo Patrullo se profugo el Martes 27 de Marzo por la noche, un Negro Bozal, llamado Pedro, de edad de 20 à 22 años, alto robusto, y un poco tartamudo, por una pequeña dificultad que padece en la pronunciacion, camisa y pantalon largo y ancho de coleta, al que lo prendiere y entregare à la justicia mas inmediata ó á su proprietario, ademas de los derechos de cojida se le gratificará.

Mercado.—Cacao de 15 y medio á 16 pesos ; Café 10 y medio ; Algodon 19 ; Añil 12 y medio reales.

En la Imprenta de *Gallagher y Lamb*, à Ocho Pesos por Año.

GAZETA DE CARACAS.

No. 93. DEL VIERNES 13 DE ABRIL DE 1810. Tom. II.

Sigue la Instruccion de Cortes.

Art. 10. Concluida la misa, la Justicia, Ayuntamiento, Cura y pueblo se dirigirán al lugar destinado para celebrar la junta, la qual presidirá el Ayuntamiento, ocupando el Cura la derecha del Alcalde.

Art. 11. En el pueblo en que no haya Ayuntamiento presidirà la junta la Justicia, el Cura parroco y dos hombres buenos que elegirán los mismos parroquianos.

Art. 12. Se darà principio a la Junta con la lectura de la carta-orden del Corregidor del partido, en que se hace saber el objeto de esta Junta. En seguida preguntarà el Alcalde si algun vecino tiene que exponer alguna quexa relativa a coecho ó soborno para que la eleccion recayga en determinada persona; y si le hubiere deberá hacerse justificacion publica y verbal en el mismo acto; y siendo cierta la acusacion serán excluidos del derecho de ser elegidos y de asistir a las juntas parroquiales las personas que hubiesen cometido el delito. Los calumniadores sufrirán la misma pena, y de este juicio no habrá apelacion.

Art. 13. Colocados en orden todos los parroquianos, se llegarà uno por uno a la mesa en que estarán las personas que presidan la junta, y diràn el sugeto que nombran para elector de la parroquia, el qual deberà ser parroquiano de ella, y el Escribano lo escribirá en una lista a presencia de los que presiden la Junta.

Art. 14. Concluido el acto exâminaràn estos la lista y publicaràn en alta voz aquellos doce sugetos que hayan reunido mayor numero de votos; los quales quedarán elegidos para nombrar el elector que ha de concurrir a la cabeza del partido, de cuya primera eleccion formalizarà el Escribano el correspondiente acto, que firmaràn el Alcalde, Ayuntamiento y Cura parroco.

Art. 15. Los doce electores nombrados se reuniràn separadamente antes de disolverse la junta y conferenciando entre si procederán a nombrar el elector de aquella parroquia, cuya eleccion deberà recaer en aquel sugeto que reuna mas de la mitad de los votos. En seguida se publicarà el nombramiento.

Art. 16. El Escribano ò fiel de fechos deberà en seguida proceder à formar el acta que firmaràn el Alcalde, Ayuntamiento y Cura parroco; y se darà testimonio de ella a la persona elegida, la qual firmarà este testimonio, que llevarà consigo y presentarà al Corregidor del partido para hacerle constar de su eleccion.

Art. 17. La persona elegida no podrà excusarse de admitir este encargo, y deberà acudir a la cabeza de partido el dia señalado por el Corregidor.

Art. 18. Desde el lugar en que se haya celebrado la Junta parroquial se dirigirá el concurso procesionalmente a la iglesia en donde se cantarà un solemne *Te Deum*. El elegido irá en la procesion entre el Alcalde y Cura parroco.

Art. 19. La tarde del mismo dia a presencia de la Justicia, Cura parroco y Diputado elector habrà baile publico en sitio descubierto; carreras de a pie y à caballo, se tirarà al blanco, y se tendràn aquellos exercicios acostumbrados, asignan lo algun premio de honor a los que mas se hayan distinguido en los exercicios.

Noticias Extrangeras.

Bonaparte que no pudo, (gracias al heroyco patriotismo de los Españoles) realizar los pomposos incidentes que debian señalar el aniversario de su coronacion se contento con colgar lo que tenia como Velazquillo su haca; y se presentó en la carroza de la coronacion, con un bigamo y un asesino, seguido de tres infelices reyes encadenados à su carro por la seduccion y mantenidos tirando de el por la fuerza, y acompañado de la desdichada victima que los diarios de Francia llaman Reyna de Westphalia. Dirigiose á una Iglesia donde se cantò un Te Deum en honor del restaurador

de la doctrina de la incredulidad, y despues de haver visto profanar de este modo el Templo del Eterno con tan sacrilegas oraciones se trasladó al lugar de las Juntas del Cuerpo Legislativo, para pronunciar un discurso que no fué nada menos digno de atencion, que la ceremonia que acababa de celebrarse. Grandes mudanzas en los diversos payses sometidos á su imperio, brillantes recompensas á los principes que han manifestado en la ultima guerra un zelo digno de su causa, nuevos imperios vaciados en su fabrica, nuevos titulos creados en su bufete, estaban previstos y prometidos para quando se verificase la reduccion de la España; pero llegò el dia de las gracias y los premios, y tuvo S. M. I. que empezar su relacion y curioso romance del modo siguiente:

" *Señores Diputados de los Departamentos del Cuerpo Legislativo*:

" Desde vuestra ultima sesion he sometido à Aragon y Castilla, y he lanzado de Madrid el falaz Gobierno formado por la Inglaterra. Marchaba sobre Cadiz y Lisboa quando me vi en la necesidad de volver atras, para plantar mis aguilas sobre los muros de Viena. Tres meses han pasado desde el principio hasta el fin de esta quarta guerra Punica. Acostumbrado á la resignacion y al valor de mis exércitos no puedo desconocer las pruebas de afeccion particular que me han dado en estas circunstancias mis soldados Alemanes."

En el discurso anterior á este mismo cuerpo prometio S. M. I. en tono de oraculo, reducir toda la España en un quitame allà esas pajas, y quando se metiò en esto fué la unica vez que sus funestas predicciones no tuvieron efecto. Dice que acabò en tres meses esta quarta guerra Punica. ¡Bravo Señor Pilatos! ! Que ancho habrà quedado Bonaparte con el adjetivillo que se encontró para calificar la ultima guerra que acaba de terminar. Sepan quantos el discurso leyeren y entiendan algo de punicismo que no fue el Austria la vencida sino la nueva Cartago: que la Inglaterra era la combatida en Echmull, y en Wagram, y la que gemia por los desastres de Viena. Sobre la Inglaterra era que se imponian todos los tributos que han reducido á la miseria los pueblos de la monarquia Austriaca. . . . . ¡Vive Dios que al hombre se le antojan los dedos huespedes! Por todas partes vé à la Inglaterra; esta potencia se ha vuelto el coco de S. M. I. y estamos por creer que quando dixo en estilo encumbrado y elocuente que *con su presencia iria el Leopardo á buscar refugio al occeano* fue por que el miedo le hizo creer que llevaba este terrible animal en la grupa y se veia ya galopando entre sus uñas. Es tal el miedo que ha tomado Bonaparte al sistema con que la Inglaterra procura sostener à costa de sus tesoros y de la sangre de sus soldados, la legitimidad y la independencia del pueblo sobre que el apoyaba todos sus proyectos como la Lechera sobre su cantaro; que todo lo atribuye al oro de la Inglaterra: su ictericia politica todo se lo presenta amarillo: si sus amenazas provocan los soberanos à la guerra, si su perfidia subleva los pueblos, y si sus atrocidades encienden la colera y la indignacion del universo; la Inglaterra es quien promueve la venganza de los unos, y la rabia de los otros. Es quanto puede hacer desatinar la pavura á un Emperador, querer atribuir el prodigioso entusiasmo con que una nacion defiende su independencia, al influxo de otra con quien estaba en guerra, quando desembaynò la espada contra la que á la sombra de una alianza cometio con ella la mas horrenda é inaudita de las trayciones. El que pierde puede hacer lo que quiera con la baraja.

Las ultimas palabras de este periodo son tan chistosas como el principio. " *Acostumbrado*, dice el, *á la resignacion y al valor de mis exércitos, no puedo sin embargo desconocer las pruebas de afeccion particular que me han dado en estas circunstancias mis soldados Alemanes.* Alla vá esa indirecta à los Principitos de la confederacion del Rin; aunque la pildora esta dorada de modo que puedan tragarla los soldados de la confederacion y el exército Frances que sirviò en Alemania. Es verdad que S. M. I. concede el alto honor de que se llamen sus esclavos à los vasallos de la confederacion, y que mientras necesite de ellos para concluir la esclavitud de la Europa y consumar el envilecimiento de las antiguas dinastias estarà pasandó la mano con suavidad à los principes confederados; pero si, la España mediante, se hace bien el amasijo, entonces se quitarà S. M. I. la piel de oveja, quedará un lobo hecho y derecho como su madre lo pariò, y

saldrà á la colada todo lo que hasta ahora estaba contratado por debajo de cuerda; los SS. Principes tendran sin embargo la prerrogativa que Polifemo concedio à Ulises entre sus compañeros, que fué comerselo el ultimo; pero libraran el pellejo declarandose subdelegados de S. M. I. con el mismo poder é independencia que los prefectos de los departamentos de Francia.

(Se continuarà.)

Donativos para los objetos de la Comision Real que exerce el Sr. Marques de Casa-Leon, perteniente al pueblo de Maracay.

Junta 1, del Domingo 18 de Marzo.

El Venerable Sr. Cura Bachiller
D. Carlos Castro . . . 10
El Administrador de Real Hacienda,
D. Francisco de la H. z . . 25
D. Francisco Michel . . . 25
D. Pedro Martel . . . 25
D. Manuel Rizo . . . 25
D. Julian Fernandez . . 50
D. José Manuel Garcia . . 50
D. José Antonio Aguirre . . 25
D. Pablo Vicente Larruscain . 25
D. Juan José Gonzalez Sotomayor 12
D. Juan Poleo . . . 10
D. Andres Cuello . . . 10
D. Ambrosio Aguirre . . 6
D. Hilario Cistiaga . . . 2
D. Alexandro Gonzalez . . 2
D. Pedro Marrero . . . 1
Da Josefa Maria Roxas, y Natera 50
D. Domingo Cordova . . 25
D. Diego Morote . . . 25
D. José Manuel Lopez . . 10
D. José Dorta . . . 40
D. Santiago Michelena . . 27 3½
D. Calixto Garcia . . . 200
D. Francisco Delgado, mayor . 100
D. José Antonio Lecuna . . 25
D. Francisco Antonio Albarez y hermanos . . . 12
D. Domingo Bento . . 2
D. Ignacio Mendez . . 1
D. Juan Basilio Torralva . . 40
D. Ramon Carrion, mayor . . 10
D. José Arcila . . . 6

A la vuelta, 866 3½

De la vuelta, 866 3½

D. Pedro Romero . . . 1
D. Juan Antonio Flores . . 2
D. Francisco Sachi . . . 1
D. Fernando Alesones . . . 5
D. Domingo Perdigon . . 2
D. Alexandro Roxas . . . 5
D. Juan Diaz . . . 2

Junta 2, del Domingo 25 de idem.

D. Pedro José Cexas . . 6
D. Francisco Martel . . . 5
D. Tomas Reyna . . . 1
D. Juan Mezquida . . . 2
D. Tomas Besga . . . 0 4
Francisco Martinez . . . 2
Lino Diaz . . . 2
Francisco Rodriguez . . . 2
Nicolas Paredes . . . 10
Gregorio Reyes . . . 1
Francisco Xavier Ponte . . 2
Francisco Reyes . . . 1
Benedicto Noguera . . . 1
Hipolito Almeida . . . 1
Manuel Roxas . . . 1
Lucas Aguilera . . . 2
Marcelo y Ubaldo Arevalo . . 1 4
Antonio José Tovar . . . 0 4
D. Salvador Martel ofrece dar en fin del presente año . . 50
D. Aquilino Bazquez . . 5
D. Luis Gonzalez Carvallo, Teniente de Milicias Regladas . 20

1010 7½

Maracay, Abril 3 de 1810.

Salvador Joaquin Sein.

D. Juan de la Cruz Mena, vecino de la Victoria ha ofrecido 1000 pesos de los quales ha entregado ya 100, y continua dando 50 cada mes hasta completar aquella suma.—D. Pedro Izturriz, 50 pesos.

Se previene que la relevacion de fuero para este objeto patriotico anunciada para las provincias en la Gazeta anterior, se entiende en esta capital con los cuerpos, y asociaciones de todas clases que podran ocurrir con lo que les dicte su generosidad à los comisionados D. José Joaquin de Argos para los donativos en especie, y à D. José Vicente Galguera para los en dinero.

MANIFIESTO

El Gobierno ha llegado a entender que corren en esta capital especies muy funestas sobre la suerte de la Metropoli; y como tiene ofrecido que manifestará al publico quanto supiere en esta materie: se cree en obligacion de asegurar que hace dos meses cumplidos no ha recibido directa ni indirectamente pliego alguno de oficio ni carta particular de la Metropoli: que lexos de atribuir la f ta de buques á que haya padecido un t storno, omo algunos por falta de meditacion y otros por sobrada malignidad sospechan, está persuadido a que este silencio acredita que los exístentes en nuestra peninsula estan tranquilos sobre su conservacion y la de las Americas, pues no puede presumirse que viendo perdida aquella ó en gran riesgo de perderse dexasen de emigrar por todas vias, no solo los naturales de este pais existentes allá, sino otros muchos europeos que tienen aquí sus intereses y que desde que manifestó el infame usurpador su proyecto de dominar la España tienen tomadas sus medidas para venir a estas provincias y otras de la America. Tampoco es imaginable que nuestros fieles aliados los Ingleses huviesen dexado de dar con toda prontitud aviso oportuno, pues siendo nosotros y nuestros aliados dueños del mar, en ningun caso podrian los enemigos impedir la salida de nuestras embarcaciones.

Creed, amados Caraqueños, (al menos yo así lo creo) que la escaséz de buques consiste en que los meses que acabamos de vencer son siempre tempestuosos: además de que los efectos que pueden traher prometen poca ganancia, y los frutos que han de exportar estan allà muy abundantes y baratos: estas consideraciones no pueden animar a los comerciantes y navieros a salir en tiempos crudos, y yo espero que ha de suceder dentro de pocos dias lo que otras veces he experimentado en el corto tiempo de mi exîstencia aquí; y es que quando han corrido las noticias mas tristes han llegado las mas alegres.

Vivid con precaucion para no ser engañados por los emisarios Franceses, y sus satelites : el tirano de la Europa viendo frustrada para siempre su esperanza de dominar las Americas se ha propuesto vengarse de sus habitantes y privar de sus auxilios á la Peninsula, metiendo entre ellos el incendio y armando à unos contra otros ; y asi como Neron se divertia viendo arder à Roma, espera celebrar en Paris las noticias que reciba de incendios mas funestos. Tenemos una Religion Santa que nos enseña nos viene todo de Dios : esperemos tranquilos ver la suerte que tiene destinada á nu stro amado Fernando, y à la Madre Patria, que no dudo será favorable, pues por lo que hemos experimentado vemos bien que obra la mano del Todo Poderoso. Y si nuestros esfuerzos y los de nuestros hermanos saliesen vanos se mediran y acordaràn oportunamente los medios de conservarnos felices baxo los auspicios de nuestra sabia legislacion.—*Caracas 7 de Abril de* 1810.—*Vicente de Emparan.*

Aviso al Publico.

En virtud de Real orden de 15 de Abril del ano ultimo, que recibieron el Gobierno é Intendencia para proveer de tabaco y ganados á la esquadra del *Sr.* Almirante Ingles Cochrane, han celebrado contrata con el Sr. Thompson, comisionado por dicho Sr. Almirante para invertir todo el producto del tabaco y derechos reales en fusiles, y otros efectos de guerra que se necesitan para la defensa de estas provincias. El Sr. Thompson asiste en la fonda de Ferrara: quien quisiere venderle ganado puede acudir á contratar con el.—*Caracas, Abril 7 de* 1810.

Los Impresores de este Periodico tienen el honor de hacer presente al Publico que se hallan muy satisfechos de la aceptacion que les merece su trabajo, y que permaneciendo ellos en los mismos deseos de complacerle, se prometen continuaran favoreciendolos con la subscripcion: en este concepto les advierten que el primer semestre de este año de 1810, va à concluirse el dia 24 del corriente, para que todos los que quieran renovar la subscripcion se sirvan hacerlo antes de que expire el termino expresado. Advirtiendo al mismo tiempo que todos los que no hayan cubierto su subscripcion o tengan algunas cantidades de ella pendientes tengan la bondad de quedar solventes con la oficina dentro del mismo termino, pues le es muy necesario á los Proprietarios de ella saldar todas sus cuentas lo mas pronto posible.

Mercado.—Cacao de 15 y medio á 16 pesos ; Café 12 ; Algodon 18 y medio ; Añil 12 y medio reales.

En el Mercado anterior se anunció, por yerro de imprenta, el Café á 10 y medio pesos en lugar de 12, que era entonces su precio corriente.

En la Imprenta de *Gallagher y Lamb*, à Ocho Pesos por Año.

Gazeta de Caracas.

No. 95. DEL VIERNES 27 DE ABRIL DE 1810. Tom. II.

Salus populi suprema lex esto.

QUANDO las sociedades adquieren la libertad civil que las constituye tales es quando la opinion pùblica recobra su imperio y los periodicos que son el organo de ella adquieren la influencia que deben tener en lo interior y en los demas paises donde son unos mensajeros mudos, pero veraces y energicos que dan y mantienen la correspondencia reciproca necesaria para auxîliarse unos pueblos á otros. La Gazeta de Caracas destinada hasta ahora á fines que ya no estan de acuerdo con el espritu público de los habitantes de Venezuela va á recobrar el caracter de franqueza y de sinceridad que debe tener, para que pueda el Gobierno y el Pueblo lograr con ella los beneficos designios que han producido nuestras pacifica transformacion.

El Público ha visto y leido ya el acta primitiva de nuestra regeneracion politica, y se ha penetrado por un manifiesto, de los motivos, de los medios, y de las providencias ulteriores que nos han conducido y nos mantienen en ella: por consiguiente debe empezar à instruirse metodicamente de todas las demàs deliberaciones con que la Supremo Junta ha procurado hasta ahora llenar dignamente la confianza que el Pueblo ha depositado en ella. para que todos sepan lo que conviene à todos y no haya quien no se penetre de la confianza que debe inspirar tan manifiesta unanimidad de sentimientos.

Todo llevó el caracter de la beneficencia y la generosidad el dia 19 de Abril, y si en las calles no se oyó una sola voz que no fuese suplica sumisa, pretencion justa, recompensa debida, vivas, y aclamaciones; tampoco amaneció el dia 20 sin que de la Sala Capitular saliesen decretos muy proprios de un Gobierno, paternal y dignos de un Pueblo acrehedor à tal gobierno. Apenas las primitivas atenciones de seguridad lo permitieron, decretó el Govierno provisional que fuesen libres del derecho tiranico de alcabala todas las subsistencias, y objetos de necesario consumo para que la conveniencia individual proveyese al abasto pùblico tan ecencial en estàs circuntancias. En seguida alzò à los Indios el tributo á que estaban sugetos, para que los primitivos propietarios de nuestro suelo gozasen antes que nadie de las ventajas de nuestra regeneracion civil. La agricultura recibió de nuevo una multitud de brazos utiles que baxo el ptetexto de una policia mal entendida y de una seguridad insidiosa yacian en las carceles; baxo el caracter facticio de vagos con perjuicio de nuestra prosperidad agricola; y la tropa que tomó las armas para solemnizar una resolucion en que nada tuvo que hacer la fuerza, obtuvo prè doble hasta nueva orden, en recompensa de sus sentimientos y de la bizarria con que estos decidieron favorablemente nuestra suerte.

El brillante explendor de tan sincera munificencia aclaró nuestra situacion y nadie vio la quimera de la discordia producida por las tiniblas del despotismo anterior, para que la desconfianza mantuviese entre nosotros una densa niebla que nos ocultase el horizonte de nuestra felicidad. El aura vivificadora de la libertad reanimó los espiritus, y todos los que la respiraron corrieron à echarse en los brazos del Genio Tutelar de Venezuela, à jurarse sus hijos, á recibir las bendiciones de la Patria y los abrazos de sus representantes. Todas las autoridades y cuerpos que no tuvieron parte en el acta primitiva prestaron espontaneamente juramento al Gobierno provisional, y el Consulado ofreciò por medio de su Prior, à nombre del comercio todos los caudales del cuerpo y los de sus individuos. Como un conductor electrico produxo el patriotismo una conmocion general en todas las clases que vinienon colectiva é individualmente à ofrecer sus personas, sus caudales, sus talentos, sus oraciones, y sus servicios al M. Y. cuerpo depositario provisional de la Soberanía. Entre los que han hecho ofertas patrioticas son los siguientes los sugetos que las han contrahido á objetos y cantidades determinadas.

D. Felipe Malpica, hacendado y vecino de Valencia, ofreciò mantener á sus expensas 30.

hombres de á Caballo durante las actuales circunstancias.

D. Vicente Blanco, Rico Ganadero, 60, Caballos de sus hatos.

D. Jose Ventura Santana' Negociante 40. piezas de cotonia, para vestuario de las tropas.

D. Juan José Rivas, Rico Ganadero 100. reses bacunas que presentò imediatamente.

D. Toribio Espinosa, Hacendado y Negociante 2000. pesos en efectivo, 1000. para lo que creyese mas conveniente el Gobieno y 1000. para premio de los jovenes que mas expusieron sus vidas en la accion del 19. de que resultó nuestra actual felicidad, segun los juzgue acreedores la Junta Suprema, con oferta ilimitada de todos sus bienes.

D. Gregorio Cabrera, Administrador del tabaco en la Guayra. 50. quintaless de Café.

D. Francisco y D. Juan de Tovar, ricos ganaderos, 100 reses.

Los Sres. Ugarte y Aramburu, negociantes, 50 piezas de cotonia y 1006 v. de lienzo de Galicia para vestuario.

D. José Joaquin de Liendo, Pro. 20 pesos.

Ofertas Patrioticas.

D. Francisco Martinez Perez, una hermosa casa que acaba de edificar, para los usos que estime convenientes el Gobierno, y todos sus bienes.

D. Juan Alvarez, su persona, y todo quanto tiene.

El Gobierno ha admitido con toda la consideracion que merecen estos rasgos de beneficencia patriotica, y ha acordado que despues de dar à estos dignos ciudadanos las mas expresivas gracias se publique para su satisfaccion, la de todo buen Español y honor de la justa causa.

La seguridad exterior no podia conseguirse mientras que las provincias unidas, que baxo el antiguo sistema componian el Departamento de Venezuela no formasen con la Capital una confederacion que hiciese respetable el partido que habiamos abrazado, y el Gobierno provisional, escogió de entre los naturales de ellas aquellos sujetos mas aproposito por sus luces adhesion à la causa comun é influxo en su patria, para desempeñar una mision que yendo baxo los auspicios de la beneficencia y la utilidad reciproca, debemos esperar tenga los felices resultados de que es digna. Ademàs de las instrucciones convenientes dirigió el govierno á las Provincias por medio de sus Comisionados la siguiente

PROCLAMA.

Habitantes de las Provincias unidas de Venezuela: La Nacion Española despues de dos años de una guerra sangrienta y arrebatada para defender su libertad é independencia, está proxima á caer en Europa baxo del yugo tiranico de sus Conquistadores. Forzados por los enemigos los pasos de la Sierra-morena, que defendian la residencia de la Soberanía Nacional, se han derramado como un torrente impetuoso por la Andalucía, y otras Provincias de la España Meridional y baten ya de cerca al corto resto de honrados y valerosos Patriotas Españoles, que apresuradamente se han acogido baxo de los muros de Càdiz. La Junta Central Gubernativa del Reyno que reunia el voto de la Nacion baxo su autoridad suprema, ha sido disuelta y dispersa en aquella turbulencia y precipitacion, y se ha destruido finalmente en esta catastrofe aquella Soberanìa constituida legalmente para la conservacion general del Estado. En este conflicto los habitantes de Càdiz han organizado nn nuevo sistema de Govierno con el titulo de Regencia que ni puedo tener otro objeto sino el de la defensa momentanea de los pocos Españoles que lograron escaparse del yugo del vencedor para proveer à su futura seguridad, ni reune en si el voto general de la Nacion, ni menos el de estos habitantes que tienen el lexitimo è indispensable derecho de velar sobre su conservacion y seguridad como partes integrantes que son de la Monarquía Española.

¿ Y podriais lograr tan importante objeto con la dependencia de un poder ilegal, fluctuante y agitado ? ¿ Seria prudente que despreciaseis el tiempo precioso corriendo tras vanas y lisongeras esperanzas, en vez de anticiparos à constituir la union y fuerza que solamente pueden asegurar vuestra exîstencia politica y libertar à nuestro amado Fernando VII. de su triste cautiverio ? ¿ Se perpetuaria asi en estos hermosos paises la augusta y santa religion que hemos recibido de nuestros mayores ? No, amados Compatriotas: ya el Pueblo de Caracas ha conocido bien la necesidad que tenemos de agitar nuestra causa con vigor y energia si queremos conservar tantos y tan amados intereses. Con este objeto instruido del mal estado de la

guerra en España por los ultimos Buques Españoles llegados á nuestras Costas, deliberó constituir una Soberania provisional en esta Capital para ella, y los demas Pueblos de esta Provincia que se le unan con su acóstumbrada fidelidad al Señor Don Fernando Septimo: Y la proclamó puclica y generalmente el diez y nueve de este mes, depositando la Suprema autoridad en el M. Y. A. de esta Capital y varios Diputados que nombrò para que se le asociasen con el especial encargo de promover todos la formacion del plan de administracion y Govierno que sea mas conforme à la voluntad general de estos Pueblos.

Habitantes de Venezuela, este es el voto de Caracas. Todas sus primeras autoridades lo han reconocido solemnemente acceptando y jurando la obediencia debida à las decisiones del Pueblo. Nosotros en cumplimiento del sagrado deber que este nos ha impuesto, lo ponemos en vuestra noticia y os convidamos á la union y fraternidad con que nos llaman unos mismos deberes é intereses. Si la soberania se ha establecido provisionalmente en pocos individuos, no es para dilatar sobre vosotros una usurpacion insultante, ni una esclavitud vergonsosa; sino por que la urgencia y precipitacion propias de estos instantes, y la novedad y grandeza de los objetos asi lo han exigido para la seguridad comun. Eso mismo nos obliga à no poder manifestaros de pronto toda la extension de nuestras generosas ideas; pero pensad que si nosotros reconocemos y reclamamos altamente los sagradas derechos de la naturaleza para disponer de nuestra sugecion civil faltando el centro comun de la autoridad lexitima que nos reunia; no respetamos menos en vosotros tan inviolables leyes, y os llamarmos oportunamente à tomar parte en el exercicio de la Suprema Autoridad con proporcion al mayor ó menor numero de individuos de cada provincia. Esta ès, poco mas ó menos la deliberacion que por el pronto os proponemos en el Departamento de Venezuela. Confiad amigos en la sinceridad de nuestras intenciones, y apresuraos à reunir vuestros sentimientos y vuestros afectos con los del pueblo de esta Capital. Que la Religion Santa que hemos heredado de nuestros Padres sea siempre para nosotros y para nuestros descendientes el primer objeto de nuestro aprecio, y el lazo que mas eficazmente puede acercar nuestras voluntades. Que los Españoles Europeos sean tratados por todas partes con el mismo afecto y consideracion que nosotros mismos, como que son nuestros hermanos, y que cordial y sinceramente estan unidos á nuestra causa: y de este modo descansando la base de nuestro edificio social sobre los fundamentos indestructibles de la fraternidad y union, transmitiremos à nuestros mas apartados netos la memoria de nuestros felices trabajos, y acaso lograremos la satisfaccion de ver presidir en el destino glorioso de estos Pueblos á nuestro muy amado Soberano el Señor D. Fernando Septimo.—Caracas, 20 de de Abril 1810.

José de las Llamosas.—Martin Tovar Ponte.

Sin virtud no hay felicidad publica, ni individual.

Los pueblos que han existido en las tinieblas no pueden presentarse de repente à la luz sin deslumbrarse y exponerse á quedar ciegos para siempre sobre sus verdaderos intereses. Apenas necesitamos de nosotros mismos empezamos à buscar a tientas quien nos dirija; el mas atrevido, el mas ambicioso, ó el mas ciego es el que alarga primero la mano para conducirnos, y la sociedad se compone entonces de ciegos de buena ó de mala fé. La ilustracion que solo puede existir baxo la benefica influencia de la libertad bien entendida, no puede ser la obra de la fermentacion, de la sorpresa, y del tumulto de aquellos momentos en que todos no ven si no un solo objeto segun la disposicion anterior de los organos de cada uno. ¿Y qual será el baculo que nos evite los tropiezos, las caidas, y los precipicios de una carrera tan peligrosa como la que debemos andar para llegar al santuario de la paz, y de la felicidad? La virtud sola es el apoyo del hombre quando tiene que hacer esfuerzos superiores al orden en que ha vivido, y quiere mejorar la suerte de su patria. En sus proprios sentimientos en los principios de la moral civil, y en las augustas maximas de nuestra religion santa, debe buscar la ilustracion que necesita para conducirse en tan apuradas circunstancias. Las instituciones con que Grecia y Roma formaron las del universo, no fueron la obra de las Academias ni de los Gabinetes, ni se sacaron de las bibliotecas ni los archivos; y quando ambas naciones no tenian estatuas, ni museos fue que tuvieron heroes à quien levantarlas, y

à quien gravar medallas de marmol y bronce.

El interes general, el respeto y la confianza mutual, el amor al orden, el sacrificio de las pasiones de las luces y del rango personal en obsequio de la causa publica, hé aqui las piedras angulares del edificio politico. Todo debe prosternarse ante el simulacro de la Patria, y nadie puede ofrecerle inciensos ni sacrificios, sino lleva un corazon purificado por el santo fuego de la virtud en el crisol del patriotismo. Lexos de nosotros aquellos talentos desgraciados y turbulentos que nacieron para el mal de la sociedad, cuyo nombre usurpan en obsequio de sus pasiones. El hombre de bien, el padre de una honrada familia, el util artesano, el integro ministro, el labrador sencillo, y el sacerdote fervoroso, no necesitan de un talento audaz para expresar al Gobierno sus sentimientos, y contribuir con ellos al bien de la Patria. Baxo la invulnerable egide de la virtud sigue cada uno la marcha que le designan sus deberes, y dexa al Gobierno la direccion del impulso general de la maquina politica.— Este es el orden que distingue à las transformciones formadas para el bien, conseguidas sin haver manchado con sangre nuestras operaciones, ni haver deshonrado nuestra causa con exeesos criminales.— Pero que una inaccion funesta, y un egoismo destructor no sea el extremo peligroso à que nos conduzca la moderacion mal entendida. ¡Desgraciado el hombre que en aquellas circunstancias que comprometen esencialmente la felicidad del genero humano, no siente circular por sus venas el santo fervor del patriotismo, cae en un desaliento que lo aisla y lo inutiliza para el bien general; ò conserva una indiferencia capaz de hacerlo raciocinar como si desmotrase un problema de geometria. Una tranquilidad completa, y una sangre fria inalterable, quando se trata de defender al Rey, à la Patria, y la religion; de sostener los derechos del hombre, y sus privilegios hollados y trastornados por la opresion, son el sintoma precursor de una indiferencia moral y religiosa, que nada puede producir sino un frenesi revolucionario, que despues de averse agotado en los accesos del delirio y la convulsion, cae en un letargo y se duerme baxo el sable del despotismo militar.

(Se continuará)

CARACAS, 27 *de Abril.*

Los propietarios de la Imprenta tienen el honor de hacer presente al publicó: que estan muy satisfechos de la aceptacion que les ha merecido su trabajo, y que continuando ellos en los mismos deseos de complacerle esperan les favorezcan como hasta aqui con la subscripcion, respecto à que el Periodico debe tener ya un caracter mas analogo al espititu publico del Gobierno y el Pueblo: en este concepto le advierten que el primer semestre de este año ha expirado el 24 del corriente mes, sin que las actuales circunstancias hayan permitido renovar la subscripcion. Los Impresorés no suspenderàn por eso la entrega de la Gazeta que seguirá con la misma exáctitud que hasta ahora, y se prometen què por su parte los SS. subscriptores se apresuraràn á renovar el tanto para el segundo semestre; en inteligencia de que sin estos auxilios se expondrian quizá à privar á los propietarios de la oficina de la subsistencia necesaria para continuar sus tervicios al publico y acreditarle lo penetrados que estan de sus bondades. Tambien se persuaden que el publico no necesita se le expongan los motivos que han interrumpido el curso ordinario del papel puesto que son tan notorias las circunstancias de la semana anterior; como estas deben producir necesariamente noticias cuya publicacion inte esa sobre manera al publico, se multiplicaran demasiado los suplementos y gazetas extraordinarias; por estas razones no deberá extrañarse que en adelante se aumente algo el precio de la subscripcion, á medida que se aumente el trabajo, los operarios, y el volumen del papel.

VENTAS.

Don Gerardo Patrullo, ha recivido quinientas fanegas de maiz blanco del Norte de excelente calidad, los que quieran comprar podran dirixirse à su casa en la Guayra: los seis primeros dias harà menudear al Pùblico sin alterar el precio à que pueda venderse por mayor, y en seguida venderà por partidas grandes ò pequeñas segun se presenten compradores, manifestarà la muestra à qualesquiera hora en esta Capital ò en la Guayra.

Igualmente ofrece en venta tres hermosos Alambiques de Cobre que vienen por la misma via.

En la Imprenta de *Gallagher y Lamb*, à Ocho Pesos por Año.

Gazeta de Caracas.

No. 96. DEL VIERNES 4 DE MAYO DE 1810. Tom. II.

Salus populi suprema lex esto.

Nadie duda que la resolusion que hemos tomado no ha tenido otro objeto que asegurar nuestra exîstencia y felicidad, sin desmentir un apice la lealtad que nos caracteriza, de que dimos el primer exemplo en America el 15. de Julio de 1808. y cuyo timbre no cambiariamos ni aun por todas las ventajas que nos promete nuestro actual estado. Bien sabiamos que eramos libres; bien convencidos estabamos de que nuestra generosa conducta no podia menos que elevarnos à la dignidad de tales, y hacernos participar de toda la gloria de la Nacion à que pertenecemos y cuya salvacion procuramos como parte integrante de ella: nada era mas claro para nosotros que la honrosa correspondencia que le mereciamos, y cada dia recibiamos testimonios de la consideracion y la gratitud con que la España miraba á la America resuelta á continuar baxo el extravagante sistema en que milagrosamente ha exîstido tres siglos, antes que aumentar con su abandono los males que sufrian sus hermanos, sus amigos, y sus progenitores. Dignos eran tales sentimientos de mas liberal conducta por parte de los Representantes que nos embiaba el Govierno de España para estrechar mas y mas unas relaciones que prometian tantas y tan reciprocas utilidades. Venezuela declarada libre, y digna de serlo, llamada á la representacion de la Soberanîa que hà reasumido ahora en nombre de su legitimo Rey, é independiente ya su suerte de la arbitrariedad de sus Virreyes, de sus Ministros, y sus Governadoes,* no veia sin embargo en ellos mas que obstaculos para entrar en la plenitud de los gozes de tan merecidas prerrogativas: ligada su suerte á la de la España ignoraba siempre la que le preparaba el estado politico del otro hemisferio, y no teniao tra comunicacion con su Madre patria que la que podia entrever su fiel curiosidad al traves de las pasiones de aquellos que creian injustamente no poder conservar su autoridad sino en las tinieblas de la ambiguedad, y en el caos de la ignorancia... Calculo errado que no pudo menos que producir una reaccion popular funesta à todos si hubiese habido en nosotros los principios de desunion, de infidelidad, y de ambicion que se suponian para no dexar nuestra suerte y la de la España en manos de nuestra generosidad. Entre los ayes de la sensibilidad resonó en Caracas la nueva irrupcion de los Franceses, la dispersion y exècracion publica del Gobierno á que nos sometimos quando vimos en el, como la España, nuestra salvacion; y la America sintió segunda vez que iban à romperse los sagrados vinculos de unos Pueblos que habian sabido darse las manos al traves de todo el Occeano. Conocianlo los Europeos con todo el dolor de la ternura; y los Americanos con toda la poderosa influencia de tantas y tan estrechas relaciones, y todos buscaban un nuevo Simulacro de Soberanîa á que fiar su conservacion antes que exponer su suerte á los males de la anarquía domestica y su generosa fidelidad à las vicisitudes del orden politico de la Europa. Nada ven en la desgraciada España mas que opresion extrangera, desconfianza interior, facciones, exercitos dispersos, y un Gobierno formade de tan raros elementos. El peligro de tan inminentes circnunstancias reunio los animos y la fuerza moral de todos los vecinos de la Capital para conservar á su Rey y Señor Don Fernando VII. esta interesante porcion de sus dominios libre de los males de la anarquia y de los conatos de la ambicion extrangera; pero su fidelidad encontraba aun razones para despreciar su exîstencia y dignidad politica; y buscando exemplos con que autorizar su determinacion lo hallan muy analogo en la Provincia de Extremadura, cuya conducta està bien manifiesta en

* *Asi lo expresa el Consejo de Regencia.*

la siguiente proclama que ofrecimos à la consideracion general como un testimonio de que nada hemos hecho, ni haremos indigno del nombre Español ni contrario á los intereses de la nacion y del Rey.

Pueblos de Castilla.

Hasta el presente se ha visto entorpecida vuestrà lealtad con la opresion tiránica de los pérfidos franceses, que han hollado inpunemente vuestro fiel pais, por falta de un ilustre caudillo, y un gobierno organizado que dirigiese vuestras operaciones, reuniese las fuerzas de vuestros brazos, y resucitase vuestros antiguos brios, de que tantos y tan repetidos testimonios se encuentran en la historia de España, monumentos eternos de vuestra sumision á los Principes que hasta ahora os han gobernado. Alentàos, que el célebre y bien acreditado Marqués de la Romana pasa con sus aguerridas huestes à redimir vuestros males, y à romper las negras cadenas que el Tirano de la Francia ha intentado poner á vuestros pueblos. El Capitan insigne, el Español bizarro, el valiente Marqués de la Romana, serà el gefe de las invencibles tropas que le han de conducir à la victoria y à la gloria de vuestro pais. Tened confianza, que la Suprema Junta de Estremadura le presta todos los auxilios de su Provincia. Esta misma que ha puesto en campaña lucidos y brillantes exércitos contra el comun enemigo, los vuelve á formar baxo las banderas del Hèroe del Norte. Despertad del letargo en que os ha tenido adormecidos la malevolencia y la tiranìa de Napoleon y sus infames Satélites. Esforzaos ilustres y leales Castellanos, que ya se acerca el tiempo de vuestra libertad. Sacrificad vuestros caudales, que son de la patria. Armad vuestros hijos, para que reunidos en invencibles esquadrones, aterren la Francia, destruyan sus sequaces, tomen satisfaccion de los agravios que han sufrido, y desembaynando la espada vengadora de vuestras familias, nuestra religion Santa, y nuestro desgraciado Monarca se restituya la publica tranquilidad, el sabio gobierno, y la gloria de la nacion Española. En el Palacio de Gobierno de la Suprema Junta de Estremadura establecida en su Capital de Badajoz à 3 de Febrero de 1810.

Francisco Maria Riesco. *De acuerdo de la Suprema Junta.*

Presidente. *Martin Gavino Rodriguez.* *SSrio.*

Toda nuestra gloria està cifrada en mantener con la dignidad que nos pertenece los vinculos de sangre, de Religion, y de idioma que nos unen con la noble y generosa España, y qué no es posible romper sin causar heridas tan peligrosas y sensibles a nuestro sistema nervioso, que no podrian menos que hacernos caer en las terribles convulsiones de la anarquia, ò en la devoradora fiebre de las pasiones, ò en la consumpcion de un monopolio ó una opresion extraña Sean quales fueren las opiniones con que el temor, la sorpresa, ò el interes presente à los ojos de la Europa nuestra conducta; estas son las razones que la han producido, los principios que la dirigen y los medios que empleamos para sancionarla. Si nuestros hermanos de España quieren demostraciones practicas de estos filantropicos sentimientos, abandonen el suelo que han dexado ennoblecido con la sangre de sus compatriotas, huyan de lo ignominiosa opresion que va à privarlos de la patria que les dio naturalezas en Venezuela les ha reservado la fidelidad, la amistad y la ternura otra, en que lexos de ver los monumentos de su gloria derribados para elevar los de su esclavitud, gozaràn todos los bienes de la naturaleza, y toda la influencia de la libertad y la tranquilidad. La pacifica agricultura, la industria regeneradora, y el comercio provido ahuyentados por el tumulto de las pasiones correràn con ellos à buscar despavoridos un asilo en nuestro suelo, y los preciosos germenes de las artes que nos traxeron por el funesto metal que les dimos en cambio, se fecundarán baxo la eficaz influencia de un clima vivificador. La union, la fraternidad y el Genio Español trasladado á la America, sacaran de la nada à Venezuela destinada por la naturaleza para figurar en la superficie del Globo y en la historia de sus habitantes ; O posteridad de nuestros hijos tu seràs mas feliz que la de nuestros abuelos ! Tu vas à ver abrazados los habitantes del viejo mundo con los del nuevo para llorar juntos los males que ha sufrido aquel y evitar los que amenazan á este; y en tu edad va à admirar el genero humano el exemplo de una confederacion formada por el heroismo, entre tantas como ha establecido la ambicion. Desde las inundadas llanuras del Orinoco hasta las despobladas orillas del Hacha no habrà yà mas que una familia reunida por los intereses de una Patria, en defensa de la santa Religion de sus Padres, de sus augustas leyes,

y de los imprescriptibles derechos de su Monarca. Los campos, los talleres, y los escritorios serán los manantiales seguros è inagotables de la felicidad que nos promete nuestra indisoluble alianza, para despecho y rabia eterna del tirano que pretendia romper tan estrechos y sagrados vinculos. Venezuela jura en su prosperidad como juró en su furor, que no habrá paz, pacto, ni convenio con quien no deteste los exterminadores principios de la Francia, y que jamàs profanarà impunemente el suelo de la España Americana, la infame planta del opresor de la España Europea.

La Suprema Junta que gobierna las Provincias de Venezuela ha determinado y creado los siguientes Empleos y tribunales; y consiguiente á la representacion Soberana conque se haya provisionalmente condecorada ha creido que debe corresponderle el tratamiento de Alteza, que deberà tener en todos los actos, pretensiones y documentos que emanen colectiva y directamente de su Soberania provisional:

SS. que componen la Suprema Junta.

D. Josè de las Llamosas, D. Martin Tovar Ponte, D. Feliciano Palacio D. *Nicolàs de Castro, D. Juan Pablo Ayala, D. Josè Cortès de Madariaga, D. Josè Hilario Mora, D. Isidoro Antonio Lopez Mendez, D. Francisco Josè Rivas, D. Rafaèl Gonzalez, D. Valentin de Rivas, D. Josè Felix Sosa, D. Josè Maria Blanco,* D. *Dionisio Palacio,* D. *Juan German Rosio,* D. *Juan Ascanio,* D. *Pablo Nicolás Gonzalez,* D. *Francisco Xavier Uztariz,* D. *Silvestre Tovar Liendo;* D. *Nicolas Anzola.* D. *Josè Felix Rivas,* D. *Fernando Key Muñoz,* D. *Lino de Clemente*

Secretarios de esta Junta y del Despacho.

Los SS. D. *Juan German Rosio, de Relaciones Exteriores;* D. *Nicolas de Anzola, de Gracia y Justicia;* D. *Fernando Key Muñoz, de Hacienda; y* D. *Lino de Clemente, de Marina y Guerra; Canciller* D. *Carlos Machado, y Secretarios de la misma Suprema Junta con exercicio de Decretos* D. *Josè Tomás Santana, y* D. *Casiano de Besàres, aquel en Relaciones Exteriores, Gracia y Justicia, y este en Hacienda, Marina y Guerra*

Tribunal superior de Apelaciones, alzadas y recursos de agravio, que reside en las Casas de la antigua Audiencia Real, à quien se ha declarado el tratamiento de Señoria: cuyos miembros pueden ser recusados libremente segun derecho; y debe librar sus determinaciones por despachos.

SS. Ministros.

Presidente el *S. Marques de Casa-Leon;* Ministros *D. José Bernabe Diaz,* D. *Jose Maria Ramires, D. Bartolome Ascanio y D. Felipe Fermin Paul:* Fiscal de lo Civil y Criminal *D. Vicente Texera;* Agente Fiscal D, *Juan Antonio Rodriguez Dominguez;* Relator D. *Francisco Llanos;* Escribano *D. Rafael Marquez.*

Tribunal de Policia, para entender en los abastos, pesos, medidas, alumbrado, aumento y conservacion de proprios y propagacion de la Vacuna.

Juez D. *Bartolome Blandain,* Diputados D. *José Joaquin de Argos,* D. *Francisco Aramburu,* D. *Francisco Gonzalez de Linares,* D. *Martin de Baraciarte,* D. *Simon Ugarte,* D. *Felix Tovar,* D. *Pedro Machado,* D. *Francisco Ignacio Serrano,* D. *Francisco Tovar,* D. *Luis de Rivas y Pacheco,* D. *Rafael Castillo, y* D. *Hilario Espinosa;* Sindico D. *Lorenzo Lopez Mendez,* Escribano de dichos ramos el Secretario Honorario de la Suprema Junta D. *Fausto Viana.*

Corregidores y Jueces Civiles y Criminales ordinarios y de Bienes de Difuntos y Provincia elegibles annualmente.

D. *Luis de Rivas y Tovar,* y D. *Juan Bernardo Larrain.*

Gobernador Militar Inspector de las tropas, con facultad de asesorarse con qualesquier Letrado.

El Sr. Coronel D. *Fernando del Toro.* Secretario de Govierno. Subteniente D. *Ramon Garcio de Sena.*

Junta de Guerra para la defensa de estas Provincias.

Presidente el Sr; Coronel D. *Fernando del Toro,* y los Comandantes Generales D. *Nicolas de Castro,* y D. *Juan Pablo Ayala,* los Coroneles de Artilleria é Ingenieros D. *Josè Salcedo,* D. *Juan Perez,* y los Comandantes del Esquadron de Caballeria y Batallon Veterano, D. *Antonio Solorzano* y D. *Antonio de Urbina;* y su Secretario el Capitan D. *Josè de Sata.*

Por Bando publicado ayer ha acordado la Suprema Junta libertad de comercio con nuestra Patria comun, y con las demas naciones amigas, aliadas y neutrales sujetando la exaccion de derechos del arancel de 7 de Octubre

de 1808, mientras el Real Consulado arregla y propone el plan general que se le ha cometido al efecto.

Asi mismo ha fixado è interpretado la cucarda que se ha permitido llevar á los habitantes de Venezuela en la forma siguiente.

Los colores roxo y amarillo significan la bandera Española que nos es comun, y el negro nuestra alianza con la Inglaterra, timbreados estos con el retrato, ó las iniciales del augusto nombre de Fernando VII. à cuya libertad se han dirigido los esfuerzos combinados de amᵇas Naciones y los votos generales de la America.

Tambien ha publicado la Suprema Junta en bando de ayer, que su constitucion es provisional mientras las provincias reunidas, y representadas legalmente constituyen un Gobieruo conforme à la voluntad General del Pueblo de Venezuela: que su traslacion de las Casas Capitulares à la que habitaba el Sr. Conde de S. Xavier no tiene otro objeto que el mayor decoro, extension, capacidad, y comodidad para la Junta, secretarias y oficinas del despacho general: exhorta á la confianza y union geueral y amonesta y commina à los que intenten perperturbarla.

Cadiz 12 de Marzo.

Por relacion oficial de un comisionado del Govierno a las imediaciones de Sevilla de 23. de Febrero, se saben las pruebas que dan los Franceses à los Sevillanos del aprecio que les merece la bizarra conducta con que se pusieron en manos de su benefico Rey Jose, que ha tomado las siguientes providencias. La tropa fancesa que habia salido do Sevilla, el 21, se dirigió, la infenteria al Ronquillo donde habia 3000 hombres, y la caballeria salió por la puerta de Xerez como para los puertos; que el mismo dia se cumpio el termino del desarmamento general de los vecinos de aquella capital, y ha sido tan riguroso, que no solo se han recogido todas especies de armas blancas y de fuego, largas, cortas y de uso domestico, sino tambien los azadones y escardillos de los trabajadores. de suerte que las casas capitulares estaban hechas un almacen de armas: que à todos los vecinos en general; inclusos los empleados en oficinas, y solo exceptuandoal mero jornalero, las han matriculado y alistado en las milicias civicas: que las mil carretas qae pidieron los enemigos á los pueblos de los contornos, y que en efecto fueron conducidas à S villa, se han empleado para cargar, y lo executan segun van llegando, de cañones y pertrechos de guerra con direcion à los puertos: que habia salido una diputacion de malos patricios para intimar la rendicion á Cádiz con ofertas: que en la plaza de San Francisco permanecian dos cañones con la guardia del principal que ascendia à 150 hombres: que se habia mandado demoler la Iglesia parroquial de la Magdalena, el convento deMonte-Sion y otros: que de los Santos de los altares hacia la tropa leña para los ranchos y para calentarse: y un oficial francés habia prevenido á los patrones de su alojamiedto que ocultasen lo que pudiesen porque tenia noticia de un proxîmo saqueo general.

Caracas 4 de Mayo:

Hemos recibido Gazetas de Baltimore hasta el 9 de Abril que nada añadén á lo que sabemos del estado de la España, sino que las tropas Inglesas que manda el Lord Wellington en Portugal debîn embarcarse para la Isla de Madera segun se decia en Cadiz el 8 de Febrero.

Nota. Lo interesante de los asuntos que componen esta Gazeta nos ha obligado à darles la preferencia sobre el discurso que comenzamos en la anterior, y que continuaremos y concluiremos en la siguiente segun ofrecimos al Publico.

Otra. Los Impresores repiten al publico la necesidad que tienen de la subscripcion, como que con ella se sostiene el periodico: hasta ahora no se ha realizado ni un tercio de ella, de modo que se está dando el papel con perdida y gravamen de la oficina, y sino se auxîlia esta, tal vez no podrà continuarse.

En la Imprenta de *Gallagher y Lamb*, à Ocho Pesos por Año.

Gazeta de Caracas.

No. 97. DEL VIERNES 11 DE MAYO DE 1810. Tom. II.

Salus populi suprema lex esto.

LA JUNTA SUPREMA DE CARACAS
à los Señores que componen la Regencia de España.

Excmos. Señores.

Se han recibido en esta ciudad los varios papeles y documentos que à nombre de la Junta Suprema de Cadiz, y de un Tribunal nombrado de Regencia se han dirigido por la misma Junta, y por VV. EE, à los Virreyes y Capitanes Generales de estos dominios y à todos sus habitantes, con el objeto de obtener el reconocimiento del mismo Tribunal como legitimo depositario de la Soberania Española.

Si VV. EE. han tenido à la vista los que en diversas epocas han ido de estas Provincias à la Junta de Sevilla, y al Gobierno Central, no pueden menos de haber formado un justo concepto de la indeleble adhesion de estos vecinos á su amado Soberano al Señor D. Fernando Séptimo, y de sus verdaderos, y cordiales sentimientos de fraternidad con respecto á los Españoles de Europa. Pero se engañarian VV. EE si creyesen por esto que se hallan igualmente prontos á tributar su obediencia, y vasallage à las diversas corporaciones que substituyendose indefinidamente unas à otras, solo se asemejan en atribuirse todas una delegacion de la Soberania, que no habiendo sido hecha ni por el Monarca reconocido, ni por la gran comunidad de Españoles de ambos hemisferos, no puede menos de ser absolutamente nula, ilegitima, y contraria à los principios sancionados por nuestra misma legislacion.

¿Quales son en efecto los derechos que alega el supremo Consejo de Regencia para exigir de los Americanos este homenage, que solo han jurado a su lexitimo Soberano, y que a el solo han debido rendir? ¿Han precedido las Cortes nacionales en quienes unicamente reside el poder legislativo necesario para establecer la constitucion provisoria que debe administrar la Nacion en los interregnos? ¿No ha habido en el seno mismo de la Junta Central Ministros bastante rectos y firmes para oponerse al espiritu de corrupcion que la habia minado, y para levantar la voz contra la enorme latitud de facultades que, con escandalo de el Reyno y a despecho de nuestras leyes fundamentales se arrogaba aquel cuerpo executivo? ¿Ha habido alguna otra especie de convencion nacional que pueda considerarse como el organo lexitimo de la Nacion, y como el verdadero deposito de la Soberania?

De poco se necesitará para demostrar que la Junta Central carecia de una verdadera representacion nacional; por que su autoridad no emanaba originariamente de otra cosa que de la aclamacion tumultuaria de algunas capitales de Provincias, y por que jamas han tenido en ella los habitantes del nuevo hemisferio la parte representativa que legitimamente les corresponde. Declaró expresamente la Junta Central que consideraba los dominios Americanos como partes integrantes, y esenciales, de la Monarquia Española; y la America no vió, ni pudo ver esta declaratoria como la fuente de unos derechos que siempre ha debido gozar, y nunca han podido disputarsele sin injusticia; sino como una confesion solemne del despotismo con que hasta entonces habia sido tiranizada. Tenia fundamento la America para prometerse que pues el Gobierno de la Peninsula reconocia con tanta solemnidad el caracter de ciudadanos Españoles en sus habitantes, habia llegado la epoca en que por la primera vez iban á instalarse en el goze inestimable de sus prerrogativas civiles, y á poner una barrera al insoportable orgullo, y codicia de los administradores que à nombre del Monarca no han hecho otra cosa desde su descubrimiento que vexarla, degradarla y sofocar todos los elementos de su posperidad como VV. EE. mismos lo conocen y confiesan en la proclama que nos han dirigido.* Pero sus esperanzas tuvieron una ilusion momentanea, y ni en la órden expedida para la eleccion de los individuos que eran llamados á completar la Junta Central; ni en la convocacion que se le hacia para formar las cortes nacionales, ha visto otra cosa que una insufrible parcialidad en favor de las desgraciadas reliquias

* Desde el principio de la revolucion declaró la patria esos dominios parte integrante y esencial de la monarquia española. Como tal le corresponden los mismos derechos y prerogativas que a la Metropoli. Siguiendo este principio de eterna equidad y justicia fueron llamados esos naturales á tomar parte en el Gobierno representativo que ha cesado: por el la tienen en la Regencia actual; y por el la tendrán tambien en la representacion de las Cortes nacionales, enviando a ellas Diputados segun el tenor del decreto que va a continuacion de este manifiesto.

Desde este momento, Españoles Americanos, os veis elevados á la dignidad de hombres libres: no sois ya los mismos que antes encorvados baxo un yugo mucho mas duro mientras mas distantes estabais del centro del poder; mirados con indiferencia, vexados por la codicia, y destruidos por la ignorancia. Tened presente que al pronunciar ó al escribir el nombre del que ha de venir á representaros en el Congreso nacional, vuestros destinos ya no dependen ni de los Ministros, ni de los Vireyes, ni de los Gobernadores: estan en vuestras manos. — *Proclam. de la Regencia á los Americanos.*

as de España, y una reserva injuriosa en convidarla à usar de sus derechos.

¿Que sufragio libre, que representacion pueden imaginar VV. EE. que exîta jamas en unos Diputados elegidos por los Cabildos Americanos, estos Cuerpos que el Ministerio Español se ha empeñado siempre en vejar, en deprimir, en despojarlos de la confianza publica, y ensometerlosignominiosamente à la vara despotica de sus agentes? ¿No ha visto Caracas un testimonio irretragable de esta verdad en la eleccion del Regente Don Joaquin de Mosquera al tiempo mismo que estaba cargado con la detestacion general de sus habitantes?

Verdad es que la Junta Central por un sentimiento de decencia se negó á ratificar la eleccion; pero tambien lo es que esta negativa incluyò contradiciones palpables consigo misma, y con la orden anterior y que el nuevo metodo establecido para tales elecciones, en vez de cortar radicalmente el vicio, no hace mas que encubrirlo con paliativos miserables tan insuficientes para el decoro del Gobierno, como para la ilusion de los Americanos.

Dar á todos los habitantes de la Peninsula el derecho de nombrar sus respresentantes para las Cortes de la Nacion, y reducirlo en la America à la voz pasiva, y degradada de los Ayuntamientos: establecer una tarifa para los Diputados Europeos, y otra diferentisima para los Americanos, con la sola mira de negarles la influencia que se debe á su actual importancia, y poblacion ¿No es manifestar claramente que la libertad, y fraternidad que tanto se nos cacarean son unas voces insignificantes, unas promesas ilusorias, y en una palabra el artificio trillado con que se han prolongado tres siglos nuestra infancia, y nuestras cadenas? ¿No es dar à entendér que se nos considera como unos estolidos que no conocen lo que les corresponde, ó como unos esclavos que viven contentos con la humillacion?

Caracas ha sofocado mucho tiempo estos sentimientos; creia que la unidad de todos los dominios Españoles era la unica egide que podia salvar à la Metropoli de la tempestad que descargaba sobre ella; y sacrificando á esta preciosa unidad sus intereses particulares ha dado al mundo una leccion sublime de moderacion y desprendimiento; pero ocupada la mayor parte de la Peninsula por las armas del tirano Francés: disuelta la Junta Central, y dispersados con desayre los individuos que la componian ¿Qual otro partido de salud restaba à los Americanos que el de no confiar mas tiempo su seguridad á las autoridades constituidas por aquella misma Junta, y colocadas por el exîto funesto de la guerra, y por el desorden y trastorno del Gobierno en un estado de verdadera independencia? El tono que ultimamente se habian arrogado en Caracas, las vejaciones sufridas, no solo por el Ayuntamiento mas aun por el Tribunal de la Real Audiencia; sus repetidos atentados contra las Leyes; y la desconfianza general con que eran miradas, hacian urgente su deposicion: y la unanimidad del Pueblo de Caracas la verificò en efecto; pero con un òrden, con una moderacion, con una generosidad que son desconocidas aun en la historia de nùestra Nacion.

A las razones que hemos indicado, y que son comunes á todos los depuestos, sirvanse VV. EE. añadir otras particulares à los Sres. Capitan General y Subinspector de Artilleria: es conocido y notorio que uno y otro se hallaban en Madrid en la epoca de la lugar tenencia de Murat, y altiempo de la capitulacion: son pues individuos juramentados al Gobierno Francès. El primero de ellos ha esparcido que el mismo Napòleon le habia destinado à la Capitania General de Caracas, y en una gazeta de aquella corte hemos visto la confirmacion dada por el intruso Monarca de España al nombramiento de la Junta Central.

Estos son los motivos que ha tenido Caracas: los derechos que ha reclamado, y que se empeña en hacer conocer à las otras Provincias de la America. Se lisongea de que tarde, ó temprano estaràn unanimes; y si se consiguiese sofocar unos sentimientos tan conformes à la naturaleza y á la equidad, seria una prueba mas del violento despotismo que sufren, y de que nada relaxa tanto los muelles morales como el habito de la esclavitud.

Es muy facil equivocar el sentído de nuestro procedimientos, y darà una commocion producida solamente por la lealtad, y por el sentimiento de nuestros derechos, el caracter de una insurreccion antinacional. Pero apelamos à la vóz de la razon, y de la justicia: apelamos al voto de los otros pueblos, y de la posteridad: apelamos en fin al testimonio interno de la Conciencia de VV. EE. y á los principios que la misma Junta Central ha proclamado repetidas veces para no observarlos ninguna.

Sentimos tener que hablar à VV. EE. un lenguaje que por precision debe parecerles amargo; pero nos atrevemos á decir que VV. EE. darian el mejor testimonio de sus rectas intenciones, y de la liberalidad de sus ideas, oyendole con imparcialidad, y propendiendo como nosotros á una verdadera y solida union entre los dominios Españoles de ambos hemisferios: union que sino se cimenta sobre la igualdad de derechos, no puede tener duracion, ni consistencia.

En una palabra desconocemos el nuevo Consejo de Regencia; pero si la España se salva, seremos los primeros en prestar obediencia à un Gobierno constituido sobre bases legitimas y equitativas: proporcionaremos à nuestros hermanas de Europa los auxîlios que nos permita nuestra actual escases, mientras dura la santa lucha en que se hallan empeñados; y los que desesperados de su buen exîto busquen otra Patria en Venezuela, hallaràn una hospitalidad generosa, y una verdadera fraternidad.

Dios guarde á VV. EE. muchos años. Sala Capitular de Caracas 3 de Mayo de 1810.

José de las Llamosas.—*Martin Tovar Ponte.*

Continua el discurso del Numero 95.

Egoismo ò Espititu de faccion.

Si es necesario que el Pueblo recobre alguna vez sus derechos para mejorar su constitucion, y oponerse à los abusos introducidos que siempre pesan sobre el mayor numero; tambien es cierto que estos momentos son los mas temibles, como que la multitud aunque movida por un instincto de sus verdaderos intereses no està siempre al alcanze de los medios mas conducentes para conseguirlos, por que el despotismo, la concusion y la venalidad han seguido en sus operaciones unos caminos subterraneos y tortuosos para minar el Estado, sembrando la desconfianza, el odio, y la mas insultante diferencia ente los malvados, que lo poseen todo y los virtuosos que no cuentan otra propriedad que su exîstencia. La miseria y la exàsperacion pùblica rompen al fin las barreras y el Estado oprimido y concentrado en el Palacio, ó en el tribunal de un despota, se divide tulmutariamente y cae baxo el imperio de las pasiones individuales: la opresion y la tiranìa ha extinguido el espiritu público: la miseria ha corrompido las costumbres: la arbitrariedad ha desfigurado y trastornado las leyes: y los hombres de bien han caido en la lànguidez de la vida privada. Los penetrantes gritos de la patria resuenan por todas partes confundidos con los de las pasiones que dan impulso à la audacia: y el pùeblo agitado por mil huracanes opuestos se buelve un mar tempestuoso que chocando contra los escollos que se oponian á su felicidad los desbarata, los absuerve y los sepulta en sus abismos; pero su furia aterra à los hombres experimentados que adormecidos en la tranquilidad de los calabozos, no tienen ya valor para arrojarse al pielago embravecido y conducir el baxel del Estado expuesto á zozobrar à cada paso. A los primeros choques de la ola popular desparecieron los debiles y prostituidos agentes de la miseria pública; pero no hay quien se presente á calmar la tempestad y à enseñar à la multitud el camino que ha de conducirla á la felicidad perdida. Todos tienen derecho à entregarse á un Mentor, y todos desconfian de los que los rodean por que la desconfianza es el caracter mas profundo del despotismo: todos se creen capaces de serlo, por que la elacion es la una inmediata consequencia de la ignorancia: todos alegan igual derecho para mandar por que todos se encorvaron igualmente al despotismo anterior: y todos aspiran à un premio personal, por que todos se arrojoron à la tempestad politica y deben tener parte en el naufragio que amenaza à la Patria. ¿ Y que hacen los hombres de bien, los verdaderos amantes de la felicidad pública, los Mentores, los Pilotos, los que poseen la brujula de las pasiones de los otros para dirigir à favor de ella la nave politica al norte de su verdadera dignidad? ¿ Hasta quando han de ser su universo las quatro paredes de su casa? ¿ Hasta quando su felicidad individual ha de hacerles mirar con indiferencia la de sus semejantes? Por que han de dexar consumir en el fuego de las pasiones los esfuerzos que desplomaron el coloso del despotismo, y han de estar encerra los en su gavinete calculando friamente el resultado, ó desaprobando los desordenes, que tal vez, evitaria su concurrencia? ¿ Es posible que la opresion haya relaxado sus muelles morales hasta el extremo de persuadirles que el hombre ha sido criado solamente para comer ó ser comido, y que no tiene ni dignidad que conservar, ni concienia que obedecer, ni immortalidad á que aspirar?

Pero ya que un calculo esteril, ò una insensibilidad destructora son las unicas facultades intelectuales y morales que les ha dexado expeditas el despotismo, y que sus virtudes individuales sepultadas con ellos no tienen ya relacion con la felicidad de su pais: calculen por un momento los males à que va à exponerlo el espiritu de faccion que es el imediato sucesor de la opresion quando las virtudes y la ilustracion no ponen una balla impenetrable entre el estado y la multitud: calculen qual sera su suerte quando el interes ó la ambicion aclamen al ambicioso ó al interesado para que decida de la suerte del hombre moderado y virtuoso; ò quando el dinero, ese corrompedor universal del genero humano, gana una multitud de lenguas incautas, con las quales el orgullo, la ambicion y las pasiones particulares compran uno que llene las sillas que el mismo pueblo alucinado hizo desocupar para la integridad, el desinteres, y la justicia: calculen la la situacion de la inocencia inexperta y despavorida entregada á la malicia astuta y entronizada: de la sabiduria pacifica y luminosa confundida con la ignorancia rastrera y atrevida: de la integridad y la pureza judicial, con la venalidad ambiciosa y corrompida: calcule el funesto é inmenso poder de un individuo que llegase á manejar por estos medios toda la intensidad y rapidez de la voluntad general de una faccion contra otra: calcule hasta donde llegarian los desordenes del sistema civil si llegase à faltar aquel espiritu de subordinacion patriotica que el habito identifica con nuestro instincto social: y los peligros que correria un pais que empieza a dar los primeros pasos acia su exîstencia politica: que va à formar su gobierno: que no tiene otro apoyo que sus virtudes, y el santo entusiasmo que le inspira su resolucion: y que necesita anudar ó estrechar de nuevo los vinculos de la civilizacion rotos ò floxos en el anterior sistema:—y si su imaginacion exâltada con este quadro de miseria y desolacion no lo saca de la apatia en que estaba sumergido y lo hace tomar el lugar que le corresponde en los intereses generales; crea que no merece tener patria, ni contarse en el numero de los hombres que quieren morir antes que perderla; y que sin otro calculo que el de ser fieles a sus principios desafian á los diluvios, á los incendios, á los terremotos, y al poder iniquo de la politica actual, para que vengan à borrar, si pueden, del fondo de sus sepulcros el dulce nombre de la patria.

que van à conservar contra la mas perfida de las tiranias; que no quieren vegetar ignominiosamente en el suelo que los vio nacer, ó los adoptò quando haya perdido para ellos el dulce nombre de patria: y que juran que aunque las abrasadas arenas del Africa llegasen à cubrir las fertiles campiñas del Aragua y el Tuy, ó las hambrientas manadas de los Tigres del otro hemisferio devorasen los cadaveres de sus habitantes, durarà el nombre de Venezuela y de Fernando mientras haya en el Cerro de Avila una flor capaz de sostener una abeja.

CARACAS, 4 *de Mayo.*

Hace mucho tiempo que llegó á esta Ciudad en un periodico Ingles un discurso de Bonaparte muy semejante á todos los que han precedido á la destruccion o el trastorno de los Imperios y las dinastias Europeas. Nunca se manifiesta Napoleon mas abatido que quando atisba como el Tigre alguna presa que devorar, ó quiere comprar con la falsa moneda de una virtud insidiosa la libertad de los Pueblos, para desplegar luego sobre ellos todos los horrores del despotismo. Con este objeto pone en boca de su Ministro de lo interior el siguiente apostrofe á los Americanos. "El Emperador no se opondra jamás á la independencia de las naciones continentales de la America: esta independencia está en el orden necesario de los sucesos: en el de la justicia, y en el de el interes bien entendido de todas las potencias. La independencia de los Estados Unidos se debe á la Francia, que jamás podrà desconocer ni abandonar su obra. Su poder no està en el monopolio, ni sus intereses en contradiccion con la justicia. Nada de quanto puede contribuir al bien de la America se opone á la prosperidad de la Francia, que serà bastante rica quando se vea tratada con igualdad en todos los mercados. Ya quieran los Pueblos de Mexico y el Perù estar unidos á la Metropoli, ó ya resuelvan elevarse á la dignidad de una noble independencia; la Francia no se opondrá jamás á sus designios; con tal que estos Pueblos no contraigan la menor relacion con la Inglaterra. La Francia no necesita para su prosperidad y su comercio de vejar á sus vecinos ni imponerles leyes tiranicas.

Capaz huviera sido este articulo de alucinar á los Americanos, si los Americanos fuesen como los creyó Bonaparte quando pensó que en el nuevo hemisferio habia bestias que uncir á su carro, y que el caracter Español se habia perdido al traves del Occeano. Mas liberales fueron nuestras ideas que las de los Representantes del Govierno que prosecribian este articulo con todo el terrible aparato de la inquisicion politica, mientras que nosotros nos reiamos de sus precauciones, las penetrabamos, y despreciabamos altamente la copa dorada que nos presentaba el envenenador del otro Hemisferio. La America Española no necesita de prostituirse á los designios de Buonaparte, ni tomar parte en los intereses del opresor de sus hermanos, para ocupar el lugar que le asigna su importancia, sus sentimientos, y su espiritu publico: y la Junta Suprema organo inmediato de ellos quiere dar al mundo un testimonio solemne de que su instalacion y sus procedimientos nada tienen de comun con estas tramas detestables, anunciando al Pueblo de Venezuela que tiene pruebas evidentes de la analogia que hay entre las promesas de Buonaparte, y los medios con que ya ha empezado á realizarlas. El misterio, la intriga, y la asechanza son los precusores de los satelites que han llegado a la America para mocndiarla. Todos los resortes de un genio destructor deben obrar de acuerdo con la audacia, y la malicia de estos agentes para consumar nuestra ruina por medio de las pasiones manejadas à favor del sordido interes: Españoles indignos de este nombre vienen tambien á hacer mas eficaz y penetrante el tosigo y á bolver mas amarga nuestra situacion. Los venenos, los puñales, el fuego de la discordia civil, y el canto de las Sirenas Francesas van à emplearse inmediatamente. El abuso mas funesto de los principios de la Religion y la moral debe consumar la obra, y acabar la conquista de la America en el siglo 19 suponiendo á los Americanos tan barbaros y supersticiosos como estaban en el 16, segun las instrucciones que se han interceptado á los Emisarios Franceses.... La Suprema Junta nada tiene que temer de la lealtad y el honor de sus constituyentes y està segura que nien su suerte ni en la de Venezuela, influiran nada ni las amenazas, ni las intrigas, ni los exercitos de Buonaparte.

Noticias de España.

Las Gazetas del Gobierno que hemos visto desde 23. hasta el 30. de Marzo no alteran esencialmente la idea que habiamos formado de la suerte de la Patria; pero si ratifican lá que teniamos del entusiasmo de nuestros hermanos. El heroismo crece en proporcion de los reveses y hace desear à todos los Españoles y à quantos no han renunciado à la dignidad de hombres libres, que la suerte de las armas corone y decida favorablemente la lucha del patriotismo en favor de la libertad; para gloria eterna y exemplo saludable de los que han arbolado su estandarte.

Los Franceses ocupan casi toda la Andalucia, la saquean, la devastan, y cometen todos los desordenes de que ellos solos son capaces; pero los Serranos de Ronda los exterminan, los ahuyentan y les hacen ver que nunca mandarán sino en el suelo que pisan ó en los que tengan materialmente amarrados. Ayamonte y Cartaya han sufrido todos los males de una irrupcion Francesa, y segun la exâsperacion publica debe esperarse que hagan pronto lo que todo Español que puede manejar los brazos.

Las Tropas del Duque de Alburquerque combinadas con las fuerzas sutiles maritimas de Cádiz y los Inglses y Portugeses, hicieron el 16 una salida sobre el frente de Santi-Petri para incomodar al enemigo, y consiguieron desalojarlo de todas sus posiciones y refugiarse á los Pinares de las inmdediaciones. Todas las tropas manifestaron el mayor entusiasmo, cumplieron su deber con el mejor orden y se retiraron en los mismos terminos.

Igual operacion ha hecho el 12 en Extremadura el Marques de la Romana contra los Franceses establecidos en Merida, Zafra y Sta. Marta. Don Carlos O-Donell salio de Alburquerque el 12 con 2500. hombres entre ellos 200 caballos. A beneficio de la intrepidez de nuestras guerrillas hizo marchas muy felices y extraordinarias y el 14 logró desalojar à los enemigos de aquellos puntos y les hizo perder mas de 150 hombres, á costa de 2 muertos, 38 heridos y 8 contusos por nuestra parte.

El Comandante del Buque que ha llgado á la Guayra, Don José Valera, ha declarado á la Suprema Junta que en la defensa de Cadiz la Isla, y sus inmediaciones habra como 26 mil hombres inclusos 7 ú 8 mil Ingleses y 3 mil Portugueses, y que el Duque de Alburquerque habia dexado el mando de este Exercito, y que lo habia tomado el General Blake. Este oficial salió con el Buque de su mando el 8 de Abril de Cádiz.

En la Imprenta de *Gallagher, y Lamb.*

Gazeta de Caracas.

No. 98. DEL VIERNES 18 DE MAYO DE 1810. Tom. II.

Salus populi suprema lex esto.

Noticias Americanas.

ACABA de llegar á nuestras manos un periodico Ingles (*Le Courier de Londres*) en que se hace mencion de una resolucion muy semejante á la nuestra tomada hace mucho tiempo por los habitantes de la Provincia de Charcas, con el objeto de no ser victimas de los designios que tenian aquellas autoridades de perpetuar su despotismo, creyendo que la suerte de la America estaba en sus manos, y que con tal que ellos continuasen mandando, debia ser indiferente al Pueblo mudar de Rey y jurar vasallage al que les indicasen los que no tenian sobre ellos otro derecho que el de opresion.

El 16 de Julio del año pasado se sospechó en la Ciudad de la Paz un complot formado por el Gobernador, Arzobispo y demas empleados para transferir la soberania de aquel pais á la Princesa del Brasil, y el pueblo levantado en masa se presentó á las seis y media de la mañana en la plaza mayor haciendo tocar á rebato todas las campanas. Inmediatamente se enviaron destacamentos á apoderarse de las guardias, centinelas, de la carcel, del palacio, y de los almacenes. Todas estas medidas se tomaban aclamando á Fernando VII, y gritando *Viva la Religion, y la Patria!* y se realizaron sin otra desgracia que la de haver herido á un sargento que quiso oponerse, y muerto á un paysano que el pueblo creyó soldado de mala fe. El retrato de Fernando VII estuvo colocado sobre la puerta de las casas capitulares, durante la commocion. El Arzobispo quiso presentarse á apaciguarla; pero el pueblo le suplicó se volviese en su palacio, si no queria ser insultado. A las reiteradas y continuas suplicas del pueblo se junto el Cabildo á la una, y habiendo elegido por Diputados y Representantes de su voluntad á D. G. Lanza y D. J. B. Catucora, propusieron estos en su nombre, que el Arzobispo, Gobernador é Intendente hiciesen demision de sus empleos, que los Oficiales Reales entregasen al Cabildo una de las llavas de la tesoreria; que el Xefe de Correos D. F. Pazos se remplazase por D. J. Bosco, y que se nombrase provisionalmente á D. P. Murilla Comandante militar en lugar del Coronel D. Diego Fernandez Davila. Aceptadas y realizadas estas proposiciones, y habiendose puesto guardias en todos los puntos importante, se disperso tranquilamente el pueblo á las tres de la mañana.

Dia 17 de Julio.—En virtud de una proclama se juntaron á las tres en presencia del Cabildo, y ante el busto de Fernando VII, todos los vecinos Americanos y Europeos para jurar como juraron, mantener los derechos de su soberano, los de la patria, y la religion.

Dia 18.—Este dia el Cabildo prohibió á instancias de los Diputados del Pueblo, que nadie saliese de la ciudad sin pasaporte del Comandante, y dispuso se formasen dos cuerpos de de cavalleria de 500 hombres cada uno, compuestos de los primeros sujetos Americanos y Europeos.

Dia 19.—Ordenó el Cabildo que los oficiales reales presentasen todos los documentos relativos á las deudas activas del Estado para anularlos, y quemarlos. Tambien se decreto que los Indios no pagasen alcabala de los generos comestibles que traian al mercado: que se disminuyesen los derechos al tabaco: y que se levantase un batallon de Indios baxo el nombre de Voluntarios de la Union Nacional.

Dia 20.—A propuesta de los Diputados, decreto el Cabildo asociarse ocho individuos mas nombrados por el pueblo. Se mandaron sacar de lo tesoreria 2000 pesos para distribuirlos entre la gente mas pobre del pueblo; pero este rechazó unanime esta dadiva pidiendo que se destinase á pagar las tropas ó á fundir cañones. Tambien se dieron ordenes para la formacion de un batallon de morenos de 500 hombres; para que la fuerza armada se aumentasen hasta 10,000 hombres; para que se fortificasen las alturas con 10 piezas de artilleria; y para que se fundiesen piezas de campaña.

Dia 21.—Se juntó el pueblo de nuevo en la Plaza y propuso por sus Diputados un nuevo sistema de gobierno que precaviese para siempre volver a caer en la tirania y la opresion en que gemia. Este importante objeto se difirió por entonces á instancias del Cabildo.

Dia 22.—Huvo revista general de tropas á presencia del Cabildo y del nuevo Comandante, y se ordenó dar parte oficial á todos los Gobernadores del Reyno de la ocurrencia del 16.

Dia 25. Se exibieron y fueron quemados todos los documentos de deudas públicas. Un numero considerable de Caziques y Xefes de Indios se presentaron al Cabildo, y le aseguraron que estaban prontos á venir á sostener la causa comun con 200 000, guerreros de sus respectivas tribus.

Dia 30.—Todo sigue en el mejor orden. Hoy huvo misa solemne y procesion á N. S. del Carmen elegida por nuestra Patrona, y se ha recibido la egradable noticia por el correo de que Chuquisaca se ha unido á la causa de esta Capital.

Buenos-Ayres 27. de Septiembre de 1809.—La Paz, capital de la Audiencia de Charcas ha depuesto su Presidente, ha desterado al Arzobispo y ha establecido un gobierno provisonal a cuya frente está la Audiencia; pero gobernada por la voz del Pueblo representado por sus Diputados y Cabildo. En consequencia de este estado de cosas no se dexa venir el dinero del Rey á Buenos-Ayres, y el Gobierno viendose privado de sus principales recursos, propuso de orden del Virrey abrir los Puertos al comercio como el unico medio de conseguir auxilios para sostener los empleados. La pluralidad de votos del Cabildo y Consulado han aprobado esta medida: todos los patricios, y Europeos propietarios de tierras se esfuerzan en apoyar este plan liberal y patrioti-

co. Los que se oponen son algunos comerciántes, y pocos Españoles que quieren conservar sus relaciones con la Madre Pátria, sea qual fuese su Gobierno y su situacion. Es probable que todo se decida dentro de 15 ó 20 dias, y yo no dudo que sea en favor de un comercio libre, á lo menos con la Inglaterra.

La Suprema Junta Conservadora de los derechos de Fernando VII. en Venezuela: á los Cabildos de las Capitales de América.

Convencidos los leales habitantes de esta Capital de que por las pérfidas artes del usurpador de la Francia, y por la fuerza enorme de sus exércitos se ballaba la Peninsula en un estado de desesperacion y desórden, que no permitia a la menor esperanza de salud: poseido de una justa desconfianza con respecto al Gobierno Central que habiendose arrogado en su mas lata extension todas las funciones de la Soberanía habia abusado de ellas, no menos escandalosamente qué el despotico Ministerio de Carlos IV contra el qual habia declamado con tanta vehemencia, y previendo que los Dominios Americanos se hallarian expuestos à no menores males, si baxo la egide de un Gobierno que mereciese la confianza pública no trataban de atendé por si mismos á su conservacion y á contrarrestar los planes que parece haberse formado para la dominación de la América por los ilegitimos representantes de la Soberanía Española; creyeron con unanimidad que habia llegado él momento en que desahogando iguales sentimientos á los que manifestaron el memorable 15. de Julio de 1808. diesen a sus hermanos los habitantes del nuevo Emisferio otro testimonio ilustre de su acendrada fidelidad al Soberano, tomando las medidas necesarias para asegurarle estos Dominios, y colocarse sobre un pie respetable de union y de fuerza para reclamar á nombre de la justicia y de la razon, aquella inestimable fraternidad con nuestros conciudadanos de Europa, que nunca ha existido sino en el nombre, y que jamás podrá consolidarse sobre otra base que la igualdad de derechos.

Si el Pueblo Español ha creido necesario recobrar sus antiguas prerrogativas, y la augusta representacion nacional de sus Cortes para oponer una barrera á la desordenada y progresiva arbitrariedad del Ministerio; si los males de una larga opresion, que habia dilapidado las rentas públicas, proscripto la virtud y el merito, y casi degradado el noble caracter Español, les prescribieron imperiosamente la generosa resolucion de recobrar su libertad interior, al mismo tiempo que amenazados por el poder colosal de la Francia trataban de asegurar su independencia politica; ¿ Por ventura la América ha sufrido con menos fuerza los efectos de aquel despotismo en todos los ramos de su prosperidad, en su poblacion, en los derechos personales de sus Ciudadanos, y en los de la gran comunidad Américana? ¿ Y será suficiente para precaverlos una representacion incompleta; parcial, y solamente propia para alucinar á los que no hayan leido visiblemente en su conducta de mucho tiempo á esta parte el plan sobre que han concentrado sus miras, que es el de reynar en la América?

Yguales son nuestros motibos para imitar las nobles tentativas de nuestros hermanos de Europa, que hasta ahora no hemos hecho mas que admirar, igual es la justicia que nos asiste; igual la energia con que debemos vindicar nuestros derechos ultrajados; y si los pueles de la América Española proceden con el debido acierto y unanimidad, el éxito será diferente, y los peligros desaparecerán. Será inutil repetir á V S. los hechos demasiado públicos que harán memorable para siempre el 19. de Abril de este año; la concordia con que todas las clases concurrieron á un solo fin; y la facilidad con que sin derramar una gota de sangre tomaron la actitud resuelta que conviene à un pueblo penetrado de su dignidad y de su justicia.

Caracas debe encontrar imitadores en todos los habitantes de la América, en quienes el largo hábito de la esclavitud no haya relaxado todos los muelles morales; y su resolucion debe ser aplaudida por todos los pueblos que conserven alguna estimacion á la virtud y al patriotismo ilustrado.

V S. es el órgano mas propio para difundir estas ideas por los pueblos à cuya frente se halla para despertar su energia, y para contribuir á la grande obra de la confederacion Américana Española. Esta persuacion nos ha animado à escribirle, exhortandole encarecidamente á nombre de la Patria comun, que no prostituya su voz y su caracter à los injustos designios de la arbitrariedad. Una es nuestra causa: una debe ser nuestra divisa, fidelidad á nuestro desgraciado Monarca; guerra à su tirano opresor; fraternidad y constancia.

Dios guarde á V S. muchos años. Caracas 27 de Abril de 1810—*Joses de las Llamosas*—*Martin Tovar Ponte.*

Nomina de los sugetos que han hecho donativos à beneficio de la Patria.

D. Torivio Aguirre y D. Domingo Aranzadi. 4 qqs. de Balas.

D. Andres Moreno ha ofrecido la casa de su habitacion.

El Presv. Bachr. D. José Manuel Gonzalez Cura de Guarda tinajas. 100. pesos en Plata.

D. Juan Andres Salazar vecino y del Comercio de la Guayra 350. Sombreros negros para la tropa.

D. Manuel Manrique y Sierra 200 pesos en Plata.

Juan José Castro 500 pesos que le adeudaba el Sr. D. José Gutierrez del Rivero.

D. Juan José Paz y hermanos, vecinos y del Comercio de la Guayra 200 pesos en Plata.

D. Estevan y D. Francisco Xavier Escovar vecinos de la Guayra 7 Cañones de hierro, cinco reforzados de Calibre de á tres, y los dos restantes de á uno.

Cayetano Diaz, Zapatero y vecino de la Vitoria ha ofrecido para en caso de necesitarlos la Patria 3,000 pares que dice tiene en efectivo, y por ahora mensalmente 10 pares.

D. Francisco Ignacio Alvarado Serrano 50 vestidos para la tropa.

D. Pablo Garcue 100 Reses,

D. Francisco de Tovar 100 Reses

D. Juan Bautista Paz del Castillo por si y á nombre de su Madre 150 Novillos y 110 Caballos Potros.

D. Fernando Mixares y Ponte, 25 Reses.

Organizacion Militar.

La Suprema Junta conservadora de los derechos de Fernando VII en Venezuela ha llamado su atencion à la organizacion de la fuerza constitucional, restableciendo en esta importante y distinguida clase del Estado el espiritu patriotico con el qual no debe desconfiarse nunca de la victoria; y considerando que el premio y el castigo son las dos bases del e-

dificio militar ha recompensado dignamente á todos los que no lo habian sido en el regimen anterior, y a los bizarros Militares que contribuyeron al feliz establecimiento del actual.

El Gobierno en medio de sus complicadas atenciones no olvidó jamas que entre los Militares hay un anciano respetable que por su rango, por sus virtudes públicas y privadas, y por su larga y digna posteridad, debe mirarse como uno de los Próceres de Venezuela. La Providencia lo ha conservado despues de 84 años de una vida consumida en la beneficencia privada y modesta para ver feliz á su Patria; y su Patria no ha podido permitir que el Conde de Tovar, cuya ancianidad acibaró el despotismo, baje al Sepulcro sin aquella satisfaccion que merecen los esfuerzos patrioticos con que ilustró los ultimos años de su vida. El Supremo Gobierno penetrado de los mismos sentimientos publicos ha conferido al Conde el grado de Mariscal de Campo. . . . ¡Oxalá que esta merecida elevacion, y esta justa recompensa, dé á tan util patricio el lugar que merece en la suerte futura de Venezuela, y que reclaman en su favor los intereses de la Patria.!

Siguiendo estos principios de equidad y justicia ha conferido la Suprema Junta los ascensos siguientes en los cuerpos del exercito de estas Provincias.

La Compañia de Granaderos del Batallon Veterano de Caracas al Capitan de Fusileros Don Antonio Suarez de Urbina, y la 1. 2. 3. 4. 8. y 11. de esta clase á los tenientes Don Mauricio Ayala, Don Juan Valdés, Don Juan Manrique, Don Miguel Marmion, y Don Juan de la Romana, y para la Ayudantia Mayor al Teniente agregado Don Domingo Mesa. Para Teniente de la de Granaderos al teniente de la 3. de Fusileros Don José Lopez, y para las tenencias de la 1. 2. 3. 6. 7. 8. 9. 10. á los Subtenientes Don Manuel Aldao, Don Francisco Carabaño, Don Miguel de Pineda, Don Jose Urtiera, Don José Miquilarena, Don José Conde, Don Pedro Aldao y Don Ignacio Sarraga. Para Subteniente de Granaderos al de fusileros de la 7. Don Lorenzo de la Romana, para Subteniente de la 1. de esta clase al Sargento primero de Granaderos graduado de Subteniente Don Pedro Pons, para la 2. al de Vandera Don Francisco Roa, para la 3. al Cadete Don Francisco Roa, para la 5. al Cadete Don Miguel Martinez, para la 7. al id. Don Pedro Portero, para la 8. al Sargento primero Don Macedonio Oliva, para la 9. al de igual clase Don Juan Sierra, para la 10. al Cadete D. Benito Sanchez, para la 11. al de la misma clase Don Mariano Gayoso, para la 12. al de id. Don Francisco Letamendi: y para la 1. y 2. Subtenencia de Vanderas al Sargento primero Don Francisco Gonzales, y al Cadete Don José de la Plaza: y en consequencia de los achaques incurables del Capitan de Granaderos Don Ignacio Matos le ha concedido retiro con sueldo entero: que igualmente ha obtenido el Capitan de Fusileros Don Bernardo Muros á instancias suyas; pero con el sueldo de retirado en su clase: y por achaques tambien incurables se le ha concedido con sueldo al Teniente Don Juan Puyol.

En el Batallon de Milicias de Blancos de Caracas ha conferido tambien la Suprema Junta los ascensos siguientes.

A Coronel y Gefe del Cuerpo al Capitan de Granaderos graduado de Teniente Coronel Don Juan Xavier Mixares de Solorzano.

A Capitan de Granaderos al de fusileros Don Diego de la Plaza, y á Capitanes de Fusileros al Teniente de Granaderos Don José Liendo y á los de igual clase de Fusileros Marques de Mixares, Don Francisco Porras, Don Pedro de Pineda, Don Manuel y Don Adrian Blanco.

A Teniente de Granaderos el de Fusileros Don Cornelio Blanco, y á igual empleo de Fusileros al Subteniente de Granaderos Don José Antonio Anzol, y á los de Fusileros Don José Antonio Mixares,, Don Lorenzo Buroz, Don José Fuentes, Don Francisco y Don Mariano Bolivar, Don Blas Paz de Castillo, y Don Antonio Toro.

A Subteniente de Granaderos al de Vandera Don Mauricio Blanco, y á igual empleo de Fusileros á los Cadetes Don Manuel Gil, y Don Diego Hidalgo y para llenar los huecos de esta clase á los Hijodalgos D. Mariano y Don Ambrosio Plaza, Don Ricardo Blanco, Don Juan y Don José Jugo y Don Vicente Sanchez Arevalo.

Para las dos Subtenencias de Vandera á los de igual clase Don Fernando Solorzano, y Don Juan Rafael del Castillo y ha concedido retiro á los Capitanes Don Lorenzo de Ponte graduado de Teniente Coronel, Don Antonio Mixares y Don Juan Felix Palacio, y al Teniente Don Francisco Palacio y Subteniente Don José Ignacio Casas.

Tambien ha concedido la Suprema Junta en el Esquadron de Caballeria de Milicias Disciplinadas, Compañias al Teniente Don Gabriel de Ponte y Alferes Don Narciso Blanco; Tenencias al Alferez Don José Maria Uztaris, Porta-Estandarte Don Francisco Perez, y Cadete Don Manuel Escalona, y Subtenencia al distinguido Don José Antonio Sanches, y al Paisano D. Pablo Garrido.

En virtud de propuesta de la Junta de Guerra se ha servido la Suprema de Gobierno crear dos Esquadrones de Caballeria, uno con el titulo de Valencia, y otro con el de Valles de Aragua, y ha concedido las Comandancias de estos Cuerpos con el Grado de Teniente Coronel de Milicias á Don Ramon de Ybarrolaburu del 1. y á Don Mariano Montilla del 2.

Igualmente ha dispuesto se restablezca el Batallon de Pardos de Nirgua, y ha dado el mando á Don Miguel Negrete con grado y sueldo de Capitan de Exercito.

Tambien se han restituido las Comandancias de Pardos á los Oficiales naturales de estos Cuerpos nombrando para Comandante del de Caracas á Don Carlos Sanchez: del de Aragua á Don Pedro Arevalo: y del de Valencia á Don Pantaleon Colon, todos con sueldo fixo de 60 pesos mensuales, el tratamiento anexó á este empleo; y el distintivo de una medalla de oro costeada por la Real Hacienda en que estará gravado el Busto de S. M. el Señor. Don Fernando VII: y como insignia particular de su bizarria y entusiasmo patriotico se ha dado á Don Pedro Arevalo Comandante del Batallon de Aragua un escudo que llevará en la manga del brazo izquierdo con este mote—Virtud y patriotismo.

Barcelona 27 de Abril.

A consequencia de parte oficial de esta Suprema Junta al Cabildo de la Ciudad de Nueva Barcelona fue reconocida y obedecida como Suprema de Venezuela; y formada en aquella Ciudad una Provincial remitió unos de sus Diputados que lo es Don Francisco Policarpo Ortiz para que se incorporase á la Suprema como lo verificó el dia 9 del corriente.

Señores que Componen la Junta Provincial de Barcelona.

El Brigadier Don Gaspar Cagigal promovido á este grado del de Teniente Coronel que

obtenia Presidente—Don Pedro Obregon, Alcalde de 1. Voto—Don Francisco José Hernandez id. de 2. —Don Francisco de Guevara, Alferez Real—Don Tomás Aleman, Alcalde Provincial —Don Estevan Dròs, fiel Executor.

Diputados.

Don Fernando Amezquita Presb.—Por el Clero Secular—R. P. F. Manuel Sellent del Ord. de *S.* F. Por el Regular - Capitan Don Antonio Freytes y Guevara Por las Milicias de Blancos—Don Sebastian Blesa, Por la Gente de Color—Don Antonio Cabanas, Ministro de Rl. Aacienda—Por este Ramo el de Correos y Tabaco—Don Manuel Yancet. Por el Comercio—Don Manuel Garciá Salazar. Por la Nobleza—Don Pedro Hernandez Gorozito. Por los Hacendados.

Secretarios.

Don Francisco Policarpo Ortiz—Don José Manuel Morales. Asesor del Gobierno Politico—Lic. Don Ramon Hernandez Asesor de Marina del Apostadero de Puerto Cabello.

Cumanà 30 de Abril.

Por acta Capitular de este dia a consequencia de la llegada de los Diputados de la Junta Suprema de Caracas fue reconocida y obedecida en Cumana y el 10 de Mayo se incorporó en ella como Diputado el Capitan Don Francisco Moreno.

Señores que componen la Juntà Provincial de Cumana.

Don Francisco Xavier Mayz. Presidente Don Francisco Yllas y Ferrer. Vice Presidente—El Mariscal de Campo Don Juan Manuel Cagigal Comandante General de las Armas promovido á este Grado del de Brigadier que obtenia—D. J. Ramirez Guerra. Alferez Real. Don Geronimo Martinez Alcalde Provincial Don Francisco Sanchez Alguacil Mayor—Don Jòsé Jesus Alcalá. Sindico Procurador—Don Manuel Millan. fiel Executor—Don Domingo Mayz Brito y Don José Santos. Alcaldes de la Hermandad.

Diputados.

El Vener. Cura. Lic. Don Andres Callejon Por el Clero—Dr. Don Mariano de la Coba Por el Pueblo—Don Juan Manuel de Texada Por el Comercio—Don Juan Bermudez de Castro, Por los Hacendados—Don Pedro Mexias por la Gente de Color—Don Juan José de Flores por la Tropa—Don Diego Vallenilla Secretario—Asesor General Dr. Don Juan Martinez.

Margarita 1 de Mayo.

En iguales terminos y con el mismo aplauso y aceptacion fue reconocida y obedecida la Suprema Junta de Caracas en la Isla de Margarita, y constituida en ella una Provisional, que embio por Diputado cerca de la Suprema á Don Manuel Placido Maneyro

Señores que componen la Junta Provincial de la Isla de Margarita.

El Teniente Coronel de Exercito Don Cristoval Anès Presidente—Don Francisco Olivier. Vice Presidente—Don Simon de Irala Don Francisco Aguado—Don Juan de Agúirre—D. Vicente Totesaus—D. Domingo Merchan Pro—Don Ignacio Ruata—Don Ignacio Sarraga Subteniente de Exercito—Capitan Don Andres Narvaes—Don Francisco Xavier Benal— Don Francisco Maneyro—Secretario Don Andres Narvaez.

Puerto Cabello 10 de Mayo.

Ayer fondeo en este Puerto el Bergantin de S. M. B. el Asp, comandante M. Culloch, procedente de Curazao, que hizo saludo de 13 cañonazos á la Plaza é insignia del apostadero de marina, á que se le contexto tiro por tiro, de ambas partes.

Antes de dar la vela para su destino de Martinica, repitiò saludo extraordinario à la Plaza en obsequio de la instalacion de la Suprema Junta con 19 Cañonazos, izando las Vanderas Inglesa y Espanola; y alternando las voces de saludo por la Gente que se hallaba sobre la Jarcia y Vergas. El Pueblo congregado en el Puerto correspondiò con la mayor cordialidad á esta sincera y evidente prueva de adhesion á nuestra causa por parte de nuestros fieles aliados, y en seguida recibiò tiro par tiro, de la bateria del ornabeque, y el Bergantin de S M. el Argos donde estaba Arbolada la insignia.

El Comandante Britanico fue obsequiado durante su mansion en aquel Puerto por el Gefe de la Plaza y vecindario, como merece la bizarra conducta de la Nacion á que pertenece, y sabe hacerlo la gratitud y el decoro Espanol.

Guayra 14 de Mayo.

Ha fondeado en este Puerto la Goleta Ingleso Mercante Antelope procedente de Curazao, y su Capitan Mr. Beaver ha declarado solemnemente al Gobierno de Plaza, que en la Isla ha sido recibida con el mayor aplauso la noticia extra-oficial que se tenia de la mudanza de Gobierno de estas Provincias: que se esperaban con ansia nuestros Diputados para darles la mas honrosa acogida; y que sentian no huviesen llegado ya para que huviesen aprovechádo una ocasion ventajosa parapasar á Inglaterra: que el Gobernador estaba muy complacido de la depocision de las autoridades anteriores, á quienes creia interosados á favor de la francia: y finalmente que aquel Gobierno deseaba mandarnos Diputados para arreglar nuestras relaciones mercantiles.

En la Imprenta de *Gallagher, y Lamb*

Gazeta de Caracas.

No. 100. DEL VIERNES 25 DE MAYO DE 1810. To. II.

Salus populi suprema lex esto.

LA SUPREMA JUNTA
CONSERVADORA DE LOS DERECHOS DE *FERNANDO VII.*
EN ESTAS PROVINCIAS DE VENEZUELA

A la Junta Superior de Gobierno de Cádiz.

Exmo. Sor.

Caracas imitando la conducta de la España ha tomado el partido que ella misma le ha enseñado quando carecia del Gobierno Central, ò quando este no podia atender à su seguridad, ni dirigir los pasos de su administracion y defensa. Cada Provincia, ó cada Reyno reasumiendo el exercicio de la Soberania, la explicaba por medio de sus Juntas Provinciales, ò Supremas. Valencia, Cataluña, Extremadura mucho menos distantes de la Central que Venezuela, quedaron separadas de ella y llebaban por si mismas las riendas del Gobierno, quando el centro del poder era insuficiente para cuidar de su conservacion y sostener los derechos de su independencia y libertad pérfidamente atacados por el comun enemigo. Caracas fue la primera que entre todos los dominios de la Corona Española jurò solemnemente obediencia à su adorado Rey el Señor D. Fernando VII. en su exâltacion al trono, proclamandole como tal, y gritando en la tarde del 15. de Julio de 1808, contra la felonia de Napoleon, contra los Emisarios que acababan de introducirse en esta Capital con las letras del intruso Gobierno Francés, y contra todos los demas que seguian las banderas de su perfidia. Vacilante el Gobierno de Caracas con las fòrmulas Ministeriales de que venian revestidos los despachos de Murat, y casi inclinado à tributarle la deferencia que exîgian sus emisarios, habria quizà manchado la acendrada fidelidad de este Pueblo, sino oye los gritos decisivos del Reynado de Fernando Septimo, y sus declamaciones contra los franceses.

Caracas consecuente en su lealtad acrisolada desconfia justamente de los que la Gobernaban; procura precaver el peligro por medio de una Junta, y los pretendientes de ella son atropellados y embueltos en un procedimiento escandaloso. Este fue el premio que obtubo por las demostraciones del memorable 15 de Julio, esta la recompensa que merecieron los donativos hechos para sostener la guerra contra la Francia. Oye con gusto los primeros Decretos que la Suprema Junta Central erigida en Aranjuez expide en favor de los beneméritos, detestando con la mayor vehemencia las notorias injusticias del Ministerio de Carlos IV: recibe con aplauso las providencias con que solicita que los Xefes de estos paises informen quanto sea conducente à su felicidad: aprecia el Decreto en que estos Dominios son declarados parte integrante y esencial de la Monarquia Española, y como tal acreedora à los mismos derechos y prerrogativas que la peninsula: tales eran sin esta declaratoria, à menos que se negase à sus habitantes la qualidad de Ciudadanos Españoles; pero no temia que el exîto de este Decreto hubiese de ser el mismo que tubo el de union, è igualdad promulgado en el año de 1787.

Perdida la batalla de Medellin, perdió tambien su credito la providencia que abria la puerta de los empleos à los mas dignos y beneméritos. Para el mando de esta Capitania General se nombra un prisionero de Guerra comprehendido en la Capitulacion de Madrid, un Oficial graduado de Mariscal por Murat, ò Bonaparte, de quien obtubo igual nombramiento para mandar en Xefe sobre estas Provincias. Otro prisionero de Guerra contenido en la misma Capitulacion viene en su compañia, y es promovido dentro de breve tiempo à la Comandancia y Subinspeccion de Artilleria. El Intendente y Auditor de Guerra despojados d de los empleos que obtenian por nombramiento de Carlos IV. miran substituido, en su luga dos emigrados que ofenden los derechos de l justicia distributiva, y la Real orden con qu el Gobierno Central habia prometido à la Nacion no promover sino à los mas dignos y beneméritos. Nuevas contribuciones, y el alexa de nuestros Puertos el comercio de los amigo y neutrales, revocandoles la rebaxa derechos moderacion de aforos, son los dones con que lo empleados principales corresponden à la dign dad y merito de este Pueblo, y al benevolo r cibimiento que tubieron ambos.

Claman contra esta revocatoria el Ayunt miento el consulado, y los demàs que conocia el exceso de los aforos de Aduana, y el de contribucion de los derechos mercantiles: cl man todos con razon y Justicia; y sus clamor desatendidos son mas agraviados quando obse van la expresion imperiosa que recayó sob el Sindico Prior General, como si fuese delito cumplimiento de sus deberes.

Casi al mismo tiempo resulta escogido por el Gobierno de Caracas para ser Diputado de Venezuela en la Junta Suprema Central el Regente Visitador Don Joaquin de Mosquera, que habia sido el autor principal del procedimiento tomado contra la lealtad y patriotismo de los mas interesados en la reforma del Gobierno de estas Provincias.

El nuevo Capitan General empieza á desplegar mas los resortes de su arbitrariedad y despotismo. Contra una Ley expresa de estos Dominios promueve interinamente á la plaza de Oydor, al Fiscal de lo civil y criminal. Se le replica con la voluntad del Rey escrita en el texto que prohibe esta novedad; y la sostiene tomando sobre sí expresamente la responsabilidad de la infraccion. Quebranta el orden establecido en las Leyes para el destino y correccion de los vagos; y obrando en lugar de ellas el capricho suyo, y el de los Subalternos de su mando, executa una conscripcion tal vez mas dura que la de Francia anunciada en la Gazeta de Gobierno.

Son inutiles los recursos á la Audiencia, por que apesar de las Leyes que franquean á la inocencia este asilo contra la opresion é injusticia, el nuevo Presidente reuniendo en sus manos la fuerza de las Armas, menosprecia las providencias del Tribunal Superior, las suspende, las revoca, y quiere que su voluntad sola prevalezca. Desconoce en la Audiencia la imagen viva del Soberano, y declara que en estas Provincias no habia otro fuera de el, que representase mas inmediatamente la Soberania. Insulta á los Ministros quando reforman ó revocan las providencias libradas en su Tribunal de Gobierno, y el Fiscal es amenazado singularmente por que siendo el orgáno de la Ley para promover su observancia, declamaba contra su arbitrariedad y despotismo.

Son transcendentales sus insultos al Ayuntamiento de esta Capital: de nada vale su grande representacion; ni las protestas y recursos interpuestos contra las arbitrarias providencias de su Presidente surten el efecto suspensivo que la Ley les impone: su voluntad personal ha de prevalecer; y por esta regla del amor propio la fuerza coactiva es quien decide las questiones pendientes del Tribunal de agravios. Sin esperar la determinacion del recurso, se executa quanto quiere el Xefe de las Armas.

Por mas sagrada que fuese la Ley, no se exîmia de su violacion. Tal es la que sostiene el sigilo, y seguridad de los pliegos dirigidos al Rey, ó sus representantes. Pero en este Gobierno de violencia y opresion, tambien se vieron abiertas en manos del primer Xefe, y de su segundo, las representaciones que dirigian á S. M. con la mayor cautela y secreto el Ayuntamiento de Caracas, y el Cómisario ordenador Don Pedro Gonzalez Ortega, quéxandose altamente del Presidente Gobernador y Capitan General, è implorando contra sus agravios el brazo justiciero de la Soberania.

Su Asesor al abrigo del poder arbitrario no consultaba otra Ley que esta, ni podria consultarla, aunque hubiese tenido la fortuna de disolver la liga que habia entre los dos, por que su ignorancia le servia de obstaculo, y no podia superarlo sin largo estudio en el derecho, y mucha practica de Tribunales. Exâcto imitador del arte insultatoria se atrevió igualmente á ultrajar al Ayuntamiento quando este trataba de elegir con libertad al representante de Venezuela cerca de la Junta Central: y sus ultrages fueron tales, que dexaron suspendida la eleccion por algun tiempo.

Elevados por la fuerza los administradores de este Gobierno á un grado de independencia muy peligrosa para la administracion de justicia y seguridad de estos territorios, no quedaba otro arbitrio que el de repetir y multiplicar los recursos á la Suprema autoridad, esperando con ansia el resultado mas conforme á la recta Administracion de justicia. La esperanza se dilataba demasiado, y á proporcion que se aumentaban los males crecia el descontento, y los agraviados suspiraban por el momento feliz en que S. M. los sacase de la tirania en que vivian. Las desgraciadas noticias de la guerra de España afligian su corazon; pero todavia esperaban algun alivio en sus congojas y algunas providencias eficaces contra el mando arbitrario de estas Provincias.

Sus esperanzas desaparecen quando en lugar de removerse el origen de sus aflicciones, solo miran venir de las reliquias del Supremo Gobierno Central los papeles que anuncian haberse substituido en la Isla de Leon un Consejo de Regencia quedando del todo disuelta la Junta Gubernativa de España y de las Indias. Esta noticia incapaz de calmar el justo sentimiento de los oprimidos altero los animos en tanto grado que proclamando el pueblo nuevamente los derechos del Señor Don Fernando VII., y considerandose ya depositario de la Soberania para salvar la Patria, y contener á los empleados que obraban como independientes y soberanos, tanto mas peligrosos quanto mayor era la importancia en que se hallaba la peninsula para refrenar sus excesos; confió interinamente el exercicio de esta misma Soberania al Ayuntamiento de esta Capital, y á cierto numero de Diputados que nombró.

Todo se logró felizmente con el mejor orden en el dia 19, del proxîmo pasado como lo manifiesta el acta celebrada con la misma fecha, y firmada de todas las autoridades anteriormente constituidas, que intervinieron en la sesion: lo manifiestan tambien las proclamas, Gazetas y demas papeles que por disposicion del mismo Gobierno dirigimos á V. E. y á todos los demás hermanos nuestros que no hayan seguido las banderas del Usurpador: y les protestamos que la Junta erigida en esta Capital y representativa del Señor Don Fernando VII, será disuelta luego que S. M. se restituya á sus Dominios ó siempre que se organize unanimemente otro Gobierno mas idoneo para exercer la Soberania en toda la Nacion.

Estas Provincias estan dispuestas á socorrer á sus hermanos europeos en quanto sea posible:

los recibiran con los brazos abiertos quando la superioridad del enemigo les obligase a emigrar y solicitar en la America Española otra Patria comun en lugar de la que hubiesen perdido en la Europa: y ninguno de estos habitantes repugnara su incorporacion con tal que prescindan enteramente del caracter de Regentes tomado en la Isla de Leon, y de qualquiera otra investidura publica que se derive de esta clase de Gobierno.

Todo el mundo conoce la nulidad, é impotencia de este nuevo establecimiento para dirigir las Americas: todo el mundo sabe que estas no concurrieron, ni fueron llamadas à su formacion, siendo ya parte integrante, esencial, mas estensa, y numerosa de la Corona que aquella Peninsula casi toda ó en la mayor parte ocupada por los Franceses: nadie ignora que el Consejo de Regencia no ha sido subrrogado en lugar de la Junta Central conforme á la constitucion del Reyno, que exîge Ayuntamiento de Cortes para erîgir esta especie de Gobierno: nadie ignora que la misma Junta desde su instalacion ha impugnado el sistema de Regencia declarando que la Nacion no se halla en el caso de ser gobernada por este medio limitado en la Ley de partida para quando el Rey sea menor o demente.

Convocadas las cortes para el 1. de Marzo ultimo si la guerra impedia que los Reynos, y Provincias de España se congregasen por medio de sus Diputados en la Isla de Leon, la America Española estaba expedita para celebrar esta Asamblea nacional en union de sus hermanos, y no tenia ningun representante en la Junta Central, ni en aquella Isla. El Gobierno le prometio que por la tardanza de sus Diputados se tomarian provisoriamente de los Españoles Americanos existentes en España quantos bastasen á suplir en las cortes la falta de sus legitimos representantes. Pero nada de esto se verificó: y la Junta Central que carecia del poder legislativo de la Nacion no podia transformar sin la concurrencia de las cortes el sistema de su Gobierno, que es la funcion mas grave, y substancial de ese mismo poder legislativo.

Ni la Junta Central despues de la irrupcion de los Franceses en las Andalucîas, ni los cinco delegados suyos en la Isla de Leon han podido ni pueden cuidar de la conservacion, y seguridad de estos payses: estan impedidos de proveèr en ellos sobre las causas, y negocios propios de la Magestad; y no se hallan en aptitud de administrar Justicia à sus habitantes en los recursos contra los agravios de los Ministros encargados de su Gobierno. Los mismos miembros del supuesto Consejo de Regencia han confesado en su proclama de 14 de Enero ultimo las vexaciones que estos habitantes recibian de los Agentes del anterior Gobierno, y la servidumbre que sufrian tanto mas dura, mientras mayor era la distancia del centro del poder Soberano. Confiesan que desde la declaratoria de igualdad habian sido elevados à la dignidad de hombres libres; y que ya sus destinos estarian en sus propias manos, y no dependerian del arbitrio, y voluntad de los Virreyes, Ministros, y Gobernadores.

En ningun tiempo habia llegado la arbitrariedad de los de esta Provincias al grado referido, y de aqui nacia la opinion comun de haber faltado en España quien refrenase sus excesos. De aqui nacio la necesidad de reasumir el pueblo los derechos que incluye la Proclama de la Isla de Leon para contener las violencias de sus Administradores: y de aqui ha resultado la ocasion de participar estos sucesos á la Junta de Cádiz contestando los oficios, y demàs papeles relativos al Sistema de Regencia como lo executamos à nombre de la Suprema de Venezuela, y como Alcaldes Presidentes de ella.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Caracas y Mayo 3 de 1810

José de las Llamosas—Martîn Tovar Ponte.

SS. de la Junta Gubernativa de Cádiz.

Edicto del Gobernador de este Arzobispado para todas las personas comprehendidas en él.

Nos el D. D. Santiago de Zuloaga Dignidad de Tesorero de esta Santa Iglesia Metropolitana, Comisario de la Santa Cruzada, Gobernador de este Arzobispado por el Ilmo. Sr. D. D. Narciso Coll, y Prat dignisimo Arzobispo electo de él, del Consejo de S. M. &c.

Al venerable Clero, y à todos los fieles Cristianos de este Arzobisbado: salud en el Señor.

Con solidos fundamentos y justas causas, y aun con evidentes prodigios del Cielo se ha instalado el dia 19 del corriente mes en esta Capital una Junta Suprema, que haciendo cesar las antiguas autoridades, ha reasumido en si el poder soberano impedido por la injusta prision que sufre en Francia nuestro muy amado Soberano el Señor D. Fernando Séptimo, cuya vida guarde el Altisimo por muchos años. Debemos por tanto prestar à este Supremo Tribunal por la representacion de S. M. y por los objetos à que se dirige de la pureza de nuestra Santa Religion, de la fiel conservacion de los derechos de la Real Corona, y de la mayor felicidad de la patria, toda aquella sumision, respeto, y obediencia que estamos obligados al mismo nuestro Augusto Soberano en cumplimiento de los divinos preceptos. Mandamos en desempeño de nuestro ministerio à nuestros venerables hermanos los Sacerdotes, que asi lo anuncien del pueblo en el pulpito, confesonario, y conversaciones familiares. Y exortamos eficazmente à todos, y à cada uno de los fieles Cristianos, estantes, y habitamos en esta Diocésis que en union fraternal conspirando à los mismos objetos de la pureza de nuestra Religion, de la fiel conservacion del estado, y de la mayor felicidad de la patria, respeten, venèren, y obedezcan à esta Suprema

Junta, y á sus respectivos Jueces; que en hacerlo asi cumplirán la Divina voluntad. Y à todos rogamos y encargamos que continuen las rogativas prevenidas, dirigiendolas constante, y fervorosamente por el poderoso medio de nuestra Patrona la Santissima Virgen Maria en su titulo del Carmen; y aplicandolas tambien para implorar la luz Divina por el mejor acierto de las providencias que oportunamente se tomán à los indicados objetos.

Dado en el Palacio Arzobispal de Caracas, firmado, sellado, y refrendado en forma á 28 de Abril de 1810.=Dr. Santiago de Zuloaga. Por mando de su Señoria, Juan José Guzman, Secretario de Cabildo.

Circular del Gobernador de este Arzobispado á los Curas, Vicarios y Misioneros de su distrito.

Por la feliz instalacion de la Suprema Junta de esta Capital, que haciendo cesar las antiguas autoridades ha reasumido en si el poder soberano impedido hasta ahora por la injusta prision que sufre en Francia nuestro muy amado Rey D. Fernando Séptimo cuya vida conserve el Altisimo por muchos años; dispondra V. con acuerdo del Juez Real que en esa Parroquial, y en todas las demas de ese partido acordados sus Curas con los repectivos Juezes territoriales se cante un solemne *Te Deum* con precedente Misa votiva *pro re gravi* del Santisimo Sacramento, y la oracion *pro gratiarum actione*, y Sermon si fuere posible, expuesto el Santisimo Sacramento, en accion de gracias de aquella instalacion. Y continuarán las rogativas prevenidas, dirigiendolas tambien à implorar la Divina luz por el mejor acierto de este Supremo Tribunal en sus providencias por la Religion, por el Rey, y por la patria. Y de la execucion me darà puntual aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Caracas 26 de Abril de 1810.=*Dr. Santiago de Zuloaga.*

Barquisimeto 6 de Mayo.

Luego que se supo en esta Ciudad la feliz instalacion de la Suprema Junta dirigiò el Teniente Justicia mayor la siguiente Proclama à los Habitantes de la muy noble y leal Ciudad de Barquisimeto.

Habreis oido con admiracion y placer inexplicable las extraordinarias escenas representadas en la Capital de Caracas por el herosimo y la fidelidad mas sublimes. Habreis oido que esta preciosa parte de la Monarquia de nuestro adorado Rey Don Fernando VII. ha sido salvada del abismo con que la iniquidad, la ignorancia, ò la mala fortuna iban à precipitarla. Todo se ha hecho sin sangre, sin los crimines que traen consigo las agitaciones tumultarias: la vóz de la razon, y de la generosidad lo ha dirigido todo.

La Provincia de Venezuela ha visto amanecer el suspirado dia de su felicidad despues de la lobrega noche de tres siglos de despotismo y opresion; y fiel á los liberales principios que ha adoptado reconcentra su gobierno, y pùblica su obediencia solo al Señor Don Fernando VII.

Esta grande obra no puede exístir sin la unidad: qualquiera iniqua faccion ahogaria los germenes de nuestra fortuna, y en un momento la hermosa perspectiva que tenemos delante se cambiaria en la horrible imagen de la desolacion y la anarquìa.

Vosotros habitantes de esta Ciudad que en tiempos mas desgraciados, y quando vuestro suelo apenas habia sido pisado, disteis tantas pruebas de fidelidad, que su duracion se medirà por la de los siglos ¿dexareis de confirmar en esta ocasion el caracter que entonces adquiristeis?

Unidad, patriotismo, fidelidad, reposo, y obediencia al Gobierno: con estas circunstancias seremos invencibles. Barquisimeto Mayo 6 de 1810. Es copia de su original.

Ramon de Alamo.

Guayra 20 de Mayo.

Ha fondeado en este Puerto el Bergantin de S. M. B. Reindowe de 18 carronadas de á 32. y dos cañones de à 12 Capitan William Doowers, procedente de Barbada, con escala en Cumaná y Barcelona. A su entrada saludò à la Plaza con 18 cañonazos, y recibió tiro por tiro de las baterias y el Paylebot Principe al mando del Alferez de Fragata Don Eusebio Tiscar. Despues de haber sido obsequiado el Comandante y Oficialidad por el Xefe de aquella Plaza como se acostumbra por todos los Españoles, subieron á esta Capital á expresar á la Suprema Junta la satisfaccion con que habian sabido la noticia de su instalacion trayendo todos la cucarda tricolor de Venezuela y Fernando VII. El Gobierno Supremo los recibiò con todo el decoro y agasajo debido á las generosas ofertas que hicieron de sus servicios, y les mandó entregar todos los papeles públicos que pudieron para instruirse de las circunstancias de nuestra resolucion: y durante su permanencia han sido obsequiados por la Suprema Junta del mejor modo posible.

Por este Buque hemos sabido con referencia á una Fragata que llegó de Europa à Barbada èl 12 con 30 dias de navegacion: que los Franceses no hacian progresos en el sitio de Càdiz para el qual tenian 15000, que en la defensa de la Plaza habia 8000. Ingleses de tropa de linea y 2000. Artilleros: que el entusiasmo, y las medidas tomadas en España tenian las cosas en el mejor estado; y que se esperaba en consequencia de esto ver à los Franceses levantar el sitio: y que se habia exonerádo al General Alava del mando de los 18 Navios que habia en Càdiz y que se le habia conferido al Almirante Ingles que mandaba 19 de su Nacion.

En la Imprenta de *Gallagher, y Lamb.*

Gazeta de Caracas.

No. 101. DEL VIERNES 2 DE JUNIO DE 1810. Tom. II.

Salus populi suprema lex esto.

Orden reservada de la Regencia de España al Capitan General de Caracas.

Convencido el Consejo de Regencia que á nombre del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII. gobierna estos, y esos dominios, de que el favor, la intriga, y la inmoralidad al mismo tiempo que han tenido cerrada la puerta de veinte años á esta parte para toda clase de empleos à los sugetos de luces, patriotismo, y verdadero merito, la han franqueado à una porcion de personas depravadas inmorales, ò ineptas quando menos, con notable perjuicio de la causa publica; considerando que ninguna carga es mas gravósa para los pueblos que la autoridad confiada à tales manos; que es justo, y conveniente siempre poner en juego los resortes del premio, y castigo, sin los quales ningun estado puede tener buenos servidores, ni alentarse las virtudes del hombre publico, y privado: y queriendo por ultimo remediar en la parte posible los gravisimos males que ha causado el escandaloso abuso que se ha hecho en este punto, como en otros en el anterior Reynado: ha resuelto S. M. prevenga á V. S. que sin perdida de tiempo, y con la mayor reserva informe de todos los sujetos que estan desempeñando los cargos y empleos Eclesiasticos, politicos, militares, y de Real Hacienda, expresando el tiempo de servicio de cada uno, su desempeño, luces, esperanzas, conducta, patriotismo, y concepto, como sabiamente lo disponen las Leyes de esos dominios, cuya observancia se ha transgredido, en las quales hallará V. S. excelentes prevenciones que le servirán de regla. y particularmente en las del lib. 8: tit. 14. la 7. 10. 13. y la 34. del tit. 2. del propio lib.

No duda S. M. que penetrado V. S. de todas estas consideraciones desempeñará este delicado é importante encargo con toda fidelidad, y circunspeccion, prescindiendo de todo otro respecto que el interés general, y contribuyendo asi al logro de las rectas, y justas miras que se ha propuesto el Gobierno. Dios guarde à V. S. muchos años. Real Isla de Leon 15 de Febrero de 1810. *Hormazas.*

Señor Capitan General de Caracas.

Contextacion de la Junta Suprema conservadora de los derechos de Fernando VII en Venezuela.

Exmo. Sor.

La carta reservada de V. E. de 15 de Febrero ultimo nos dexa impuestos de la medida que se ha servido tomar el Consejo nombrado de Regencia para remediar en lo posible los gravisimos males causados por el escandaloso abuso, y arbitrariedad con que durante al anterior reynado, y de veinte años à esta parte se han distribuido los empleos de estos, y esos Dominios, cerrandose la puerta à los sugetos de luces, patriotismo, y verdadero merito, al mismo tiempo que se franqueaba à multitud de personas ineptas, deprabadas, ó inmorales con notable perjuicio de los intereses de S. M. y la causa publica.

La Junta Gubernativa que al presente rige estas Provincias á nombre del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII. no puede menos de aplaudir las miras filantropicas de los individuos que componen el indicado Consejo; pero haciendo esta justicia á sus intenciones, desearia al mismo tiempo qué la eleccion de los medios adoptados por SS. EE. para suprimir los abusos, y precaverlos en adelante, diese motivos à esperanzas menos fálaces, que las que por desgracia nos han deslumbrado, y alucinado hasta ahora; tales por exemplo como las que hizo concebir el decreto expedido por la Junta Central de Aranjuez á 26 de Octubre de 1810. pero que ella misma desmintió, quando traladada à Sevilla, obró en este punto tanto ó mas escandalosamente que el Ministerio de Carlos IV.

Abrumados por el despotismo interno, mucho mas que por las gravosas exacciones que desde las primeras epocas de su poblacion han tolerado estas Provincias arrendadas diez y ocho años en todos sus ramos à la casa extrangera de los Belzares: ultrajados continuamente por personas extrañas à quienes la distancia del poder Supremo aseguraba la impunidad de sus delitos: maltratados en la administracion de justicia confiada en todos tiempos á manos venales, y (usando de la misma frase que contiene la proclama dirigida por SS. EE.) mirados con indiferencia, vexados por la codicia, destruidos por la ignorancia, y encorvados baxo un yugo mas duro, mientras mas distantes estabamos del centro del poder ¿ quantos no han sido los recursos que hemos elevado à la Suprema autoridad esperando que nuestro largo sufrimiento seria al fin recompensado sino por la estirpacion de los abusos que era imposible prometerse, mientras continuaba el regimen erroneo y vicioso de nuestra Corte, al menos por el castigo de las maldades de toda esa

pecie, con que se hán manchado en las Provincias de America los representantes de la Corona ?

A pesar de repetirse las acusaciones contra los Magistrados Españoles en estos Dominios, parecia que la continuacion de recibirlas, les habia quitado por grados toda especie dè fuerza y de credito. Baxo el pretexto de conservar el decoró de las autoridades para grangearles la sumision, y obediencia, ha profesado la Corte de España la politica constante de sostener à todo trance à sus empleados, desairando à los descontentos, procurando apaciguarlos con providencias ambiguas, ò multiplicando los tramites, y los costos para sosegar lentamente la esfervecencia de las quexas.

Quantos Magistrados hemos visto que hayan tenido un verdadero zelo por nuestros intereses, que hayan sido ilustrados è imparciales en la Administracion de justicia, accesibles á los clamores de la humanidad oprimida, moderados y prudentes en el exercicio de sus enormes facultades, y que no hayan vuelto á Europa opilados con la substancia de los Americanos ? Y sin embargo de eso ¿ Quando se ha visto á uno de tantos monstruos satisfacer à la Severidad de las Leyes con los suplicios de que eran dignos, con su deposicion à lo menos, ó con una reprobacian solemne ? Poquisimas veces han recibido otra pena que la de verse transferidos á mejores destinos, o amonestados con ordenes reservadas, que apenas servian de otra cosa que indicarles los enemigos de que debian guardarse, y á quienes en adelante habian de asestar los tiros con mas rencor, y destreza.

Esta ha sido toda la satisfaccion que hemos obtenido quando los Ministros, ó los Tribunales Supremos se han dignado oirnos, y quando el tiempo, y lo costoso de los recursos no han sepultado en el olvido los reclamos, ò no nos han obligado á sufrir pacientemente las mayores iniquidades.

SS. EE, conocen estos vicios, y parecen propensos á remediarlos: veamos quales son los medios que eligen para tan urgente reforma. El primero ha consistido en pedirnos diputados para el congreso de cortes. No nos extenderemos en repetir lo que hemos expuesto directamente al Consejo de Regencia sobre la desproporcion en que se halla el numero de estos Diputados con la poblacion de la America, sobre la ninguna representacion de que estarian revestidos, siendo nombrados por los Ayuntamientos, que no pueden conferirles un caracter publico de que ellos mismos carecen, y en fin, sobre la poca confianza que deben colocar los pueblos en unos individuos elegidos baxo la inmediata influencia de sus opresores.

Pero concedamos à estos Diputados todas las qualidades necesarias para desempeñar sus graves encargos: supongamos que tengan en el congreso de cortes la porcion legislativa que les corresponde, y que jamas podràn exercer por su limitadisimo numero. De todo esto resultaria quando mas, que se perfeccionaria nuestro codigo, y que se establecirian Leyes justas, sabias, è imparciales ¿ Pero donde està la garantia de su observancia? ¿Quien nos asegura que las nuevas disposiciones del cuerpo legislativo nacional serán mejor cumplidas, que tantos reglamentos saludables de que abunda nuestro codigo, y que por la mayor parte han caido en desuetud ? V. E. sabe muy bien que la Soberania Nacional es nula, y su representacion imaginaria, quando la organizacion del ramo executivo no consolida los derechos del pueblo, poniendo barreras á la arbitrariedad: y que si nuestras insituciones interiores no nos preservan de los males que hasta ahora hemos padecido, lamentaremos la inobservancia de las mejores leyes, siempre que se hallen en contradiccion con la codicia, el orgullo y los resentimientos de los que sean enviados á executarlas.

Otro de los arbitrios de que se han valido SS. EE. es el que aparece en la orden que contestamos, reducidos á pedir informes reservados sobre las calidades de todos los individuos que exercen en los Dominios del Rey empleos Eclesiasticos, politicos, Militares, y de Real Hacienda. Es preciso conocer muy poco la corrupcion que ha gangrenado hasta el corazon del Gobierno Español, para prometerse buenos efectos de una medida que estriba absolutamente sobre la palabra, y buena fé de los Virreyes, y Capitanes Generales. Si dixesemos que la Capital de cada Gobierno es un bosquexo de nuestra antigua corte con todas sus intrigas: que cada uno de los Gefes principales se halla rodeado de una caterva de satelites, hambrientos de gracias onerosas al pueblo, y unidos estrechamente à ellos por los vinculos del interes comun; y que la mayor parte de estos Gefes han dado su confianza à hombres ignorantes, ó perversos, incapaces de dirigirla convenientemente, y acostumbrados á abusar de ella por sus fines particulares: por negro que parezca el quadro que presentamos à la vista de V. E. estariamos seguros de que no dexaria de hallarse enteramente conforme con el testimonio todos los pueblos de la America. Es por tanto consiguiente que no puede considerarse la orden reservada, que contextamos, sino como un medio peligrosisimo que en manos de los Virreyes, y Capitanes Generales solo servirá para la ventaja de sus favorecidos, para la ruina, ò descredito de sus emulos y en una palabra para empeorar los vicios mismos que se pretenden remediar.

¿ Que informe podrà V. E. esperar de todos aquellos Gefes que injustamente se hallan colocados en los empleos á donde se dirija la orden para su cumplimiento ? ¿ Creera V E. que lo hagan empezando por sus propias personas, como elevadas indignamente al puesto que ocupan por ese decantado abuso, y arbitrariedad ? ¿ Podrà crerse que no haya sido provisto con este vicio ninguno de aquellos à quienes se pide el informe, quando ha sido tan

frequente, y trascendental el desorden? Estaria exento de esta nota el Capitan General de Caracas, quando obtiene el mando de estas Provincias siendo prisionero de Guerra comprehendido en la Capitulacion de Madrid, juramentado al Gobierno Francès, nombrado por Napoleon para el mismo destino, y confirmado por el intruso Monarca de España con el nombramiento que logrò posteriormente de la Junta Central? ¿ Ynformaria por ventura este Gefe que ninguno de los tres Ministros colocados en la Audiencia lo habia sido sino por saltos, careciendo del merito correspondiente á la alta dignidad de la Toga, y sin haber exercido siquiera la Abogacìa, quando promueve el despojo de un Auditor de Guerra que servia desde el año de 1795., y subrroga en su lugar otra persona muy engreida, é ignorante, sin ningunos meritos, y servicios? ¿ Denunciaría la ptitud, y arbitrariedad de estos empleados, quien ya no reconocia otra Ley que su capricho, obrando con absoluta independencia y Soberania?

Repetimos á V. E. còn la franqueza que nos prescriben nuestras sagradas obligaciones que la America no puede apoyar sus esperanzas de mejor suerte, sino en la previa reforma de sus instituciones interiores. Todo lo demàs es vano, precario, quimerico, propio para producir una ilusion momentanea, insuficiente para llenar los debéres del Gobierno Español, y para hacernos soportar la privacion de tantas ventajas, de tantos bienes que solo aguardan el influxo bien hechor de la independencia para desarrollarse: de aquella independencia declarada en la proclama que nos ha dirigido ese nuevo Gobierno, quando considerandonos elevados à la dignidad de hombres libres, nos anuncia que al pronunciar, ò al escribir el nombre del que ha de representarnos en el Congreso Nacional, nuestros destinos estàn en nuestras manos, y ya no dependen, ni de los Ministros, ni de los Virreyes, ni de los Gobernadores: independencia obtenida sin necesidad de este nombramiento para evitar el absurdo de conceder al mandatario mas derecho, y facultad que à sus constituyentes.

De nada servirán las mejores Leyes, mientras un Capitan General pueda decir impunemente que no reconoce en estas Provincias una autoridad superior á la suya, y que su voluntad es la Ley: mientras para hacerle variar de lenguaje, sea necesario recurir á un poder Supremo que se halla à tanta distancia de nosotros, y que se cree comprometido en todas las providencias, y procedéres de sus representantes.

Los que han manejado qualquiera ramo de la vasta dependencia de Indias, no pueden menos de ratificar con su conviccion interior la verdad de nuestras aserciones: y si les fuese licito, ó conveniente, podrian comprobarlas con hechos innumerables. Baste por todos uno solo. Fatigados los Tribunales Supremos de escuchar clamores contra la Real Audiencia de esta Capital, se ven precisados á echar mano de un expediente sugerido en iguales casos por la legislacion de Indias; pero que habia dexado de usarse por sus pocos efectos, ó por la negligencia que se habia apoderado del Gobierno Español.

Llega á esta Capital un Juez Visitador revestido del aparato que suelen dar à tales Ministros la importancia aparente de sus comisiones, y las formulas especiosas con que se tiene cuidado de conferirselas. Centenares de personas ocurren à solicitar la reparacion de sus agravios, y el escarmiento de los Magistrados que por venalidad, por favor, ò por otros motivos habian atropellado escandalosamente la justicia ¿ Pero que sucediò? ¿ Recibieron los ofendidos alguna indemnizacion? ¿ Se vió depuesto algun Ministro? La caterva de quexosos fue despedida por el Juzgado de visita con la respuesta verdaderamente satisfactoria de que las decisiones de la Audiencia eran irrevocables: y antes de terminarse el procedimiento fueron promovidos à empleos de mayor importancia los mismos que le habian ocasionado. La Real Hacienda sufrió un gasto considerable en favor del Visitador, y de los dependientes que traxo: causò muchos agravios en el exercicio de la Regencia que se le confirió durante su comision, y los males que la excitaron, quedaron sin remedio.

Esperamos que V. E. lexos de atribuir la franqueza de nuestro lenguaje á los motivos con que siempre se ha procurado denigrar los esfuerzos del Patriotismo Americano, nos haga la justicia de pensar que excusariamos la exposicion de nuestros agravios, y omitiriamos toda reflexion sobre el verdadero modo de precaverlos en adelante, sino lo creyesemos util, y necesario à los intereses de la Monarquia Española; cuya integra conservacion à su digno, y legitimo Soberano, es el primero de nuestros votos. Las voces con que nos producimos por fuertes que parezcan, son enteramente conformes á los hechos, adequadas á la noble libetad con que un pueblo debe reclamar justicia, y no pueden parecer escandalosas sino à los oidos de los que las comparen con el antiguo sistema de terror que desearian eternizar. Pedimos à V. E. se sirva instruir de todo à su Gobierno, y nos crea animados de la mayor consideracion à su persona—Dios guarde à V. E. muchos años Caracas 20 de Mayo de 1810—*José de las Llamosas, Presidente.—Martin Tovar Ponte, Vice-Presidente.*

Exmo. Sr. Marques de las Hormazas.

Caracas 30 de Mayo.

El 24 del corriente se incorporó à la Suprema Junta, como Diputado de la Provincial de Cumanà el Sr. Dr. Don Mariano de la Coba, por cuya mano se presentó al Gobierno Supremo la adjunta credencial, en que expone aquella Junta los solidos principios que han dictado su formacion, tan de acuerdo con los de Caracas, que por una legitima consequencia de ellos

se ha establecido la mas solida y duradera union entre el centro de la autoridad y la provincia de Cumanà; pero bajo unas bases que no podran menos que hacer inexpunable la confederacion de Venezuèla si todas sus otras provincias animadas de los mismos sentimientos y penetradas como Cumanà de la rectitud y sinceridad de nuestras intenciones, conocen como ella sus verdaderos intereses y se convencen de que de la reunion de todos ha de resultar la comun felicidad. Tan noble y digno exemplo de patriotismo deberà producir en nuestras provincias aquella firme adhesion que exîje el interes reciproco de la causa que hemos abrazado, y la brillante luz que desvanezca las funestas tinieblas con que el interés personal, la ambicion, ò la malicia, oculta en algunos puntos de nuestra gran asociacion, los francos y generosos designios de la Capital, . . . Oxala que ellos penetren por todas partes con la misma eficacia, y hallen en todos los corazones la misma disposicion a recibirlos, que la que han manifestado los habitantes de Cumana, y Barcelona!

Señores Presidentes de la Suprema Junta de Venezuela. Hemos presentado à esta Junta de Gobierno Provincial la contestacion de V. A. de cinco del corriente en la qual se halla no solo un testimonio de la justicia con que la Capital y Provincia de Cumaná se entregò unanime à su primitiva autoridad sino una prueva de las ventajas que prometen à la felicidad comun los principios solidos en que V. A. desea se apoye la soberania que se representa.

Quiere V. A. como fundamento de su instalacion conservar inmunes los derechos de nuestro adorado Monarca Fernando Septimo y este voto general de todas las provincias establece una confianza reciproca que anima el orden y la unanimidad de sentimientos de las partes integrantes de Venezuela. No està menos penetrada que V. A. la Junta de Cumanà de la necesidad de que una representacion general deba ser el garante positivo de nuestra union y del acierto en quanto se dirija á la felicidad publica y por tales principios respetó, y admitió con el gusto que inspira la razon despreocupada el sabio establecimiento de unas Diputaciones Provinciales que sirvan de representantes de los derechos de sus comitentes, interin el tiempo y la claridad del horizonte politico descubre y fixa el verdadero punto del acierto. Cumanà quiere ser la primera que coloque à la inmediacion de V. A. sus Diputados, tanto por que jamàs aparecerà la ultima á rendir sus respetos al santuario de la justicia como tambien por llenar sus deberes acia el pueblo que representa situando en la Suprema Junta de Venezuela el eco de sus sinceras intenciones, y los defensores de sus derechos. V. A. toca de un modo el interés que toma en la felicidad de todos los habitantes de Venezuela que quasi imdide lo delicado de su Manifiesto aspirar á otra cosa que apetecer ver cumplidas sus beneficas promesas cimentadas en el amor patriotico que llena con interés el reconocimiento de los pueblos no menos que el respeto y admiracion de esta Junta. Debemos pues manifestar à V. A. que esta Junta y toda la Provincia aquien representa queda penetrada de la generosidad y justicia de sus sentimientos y muy dispuesta por su parte à dar repetidos testimonios de que á la equidad y moderacion que elije V. A. como su distintivo corresponderà Cumanà con el del respeto y unanimes votos de conservar el orden y obediencia á la Soberana de Venezuela. El Señor Dr. Don Mariano de la Cova presentarà á V. A. este testimonio de respeto en calidad de Diputado de esta Junta Gubernativa.

Dios guarde á V. SS. muchos años Cumanà 14 de Mayo de 1810.—*Xavier de Mayz*—*Francisco Yllas y Ferrer.*

El Redactor de la Guia de Forasteros en Venezuela deseoso de acreditar al Publico su exactitud, tiene el honor de anunciarle que ha resuelto darle el fragmento de esta obra que estaba fuera de la prensa quando sobrevino el nuevo y deseado orden de cosas. En el hay una disculpa capaz de relevar al Redactor de todo cargo con respecto a la continuacion y conclusion de este trabajo, quando no se han fixado aun los ramos de Gobierno y administracion que deben subministrar los materiales. El Almanak, la historia de Venezuela desde su descubrimiento hasta el 15 de Julio de 1808, y algunos ramos del orden civil es lo unico que las circunstancias nos han permitido ofrecer al Publico; y nos prometen os que esto le dara una prueba de que no era aventurada la aceptacion con que honraba nuestras tareas. Si las preferentes ocupaciones en que estamos constituidos en servicio de la causa publica nos lo permiten tendremos la satisfaccion de corresponder dignamente en el año proxîmo a la bondad con que ha sido acogido este proyecto

Los exemplares estaran a dispocision de los SS. subscriptores desde el 10 del corriente, en los mismos lugares en que se subscribieron y para el Publico los habra ademas de venta a 6 reales en la tienda de Don Manuel Franco, esquina de la Torre.

Los SS. subscriptores de las Provincias los hallaran francos de porte en las estafetas de la jurisdiccion donde residan.

Los Alambiques que se anunciaron son completos uno de 222 Galones que son 1220 à 1250 libras de capacidad liquida y 324 libras de solido con Cabezote y Culebra, y dos de à 127 Galones que hacen 700 libras de capacidad, y 219 libras de solido con Cabezote y Culebra, sus precios son 1000 pesos el primero, y 650. pesos cada uno de los dos segundos, el material de Cobre es reforzado el Cabezote de lo mismo, las llaves de bronce, y las Culebras de Estaño, se manifestaràn en la Guayra á quantos quieran, por D. Gerardo Patrullo.

En la Imprenta de *Gallagher, y Lamb.*

SUPLEMENTO A LA GAZETA DE CARACAS

Del Viernes 2 de Junio de 1810.

Caracas 30 *de Mayo*

El Manifiesto que hizo la Suprema Junta el dia siguiente al de su instalacion llego a Barinas por el conducto de alguno de sus vecinos que habiendo sido testigo de nuestra conducta el 19 de Abril no quiso privar a su patria de tener parte en la causa comun que habia proclamado la Capital. Los Barineses leyeron el Manifiesto con un patriotismo ilustrado que hara siempre honor a aquella provincia: penetrada de la rectitud de los principios inculcados en el, se constituyó convenientemente para acercarse en quanto le permitia la escasez de noticias a los designios de Caracas, y las esperó mejores y mas directas con una disposicion digna del partido que iba a abrazar. Por un accidente irremediable en la agitacion de los primeros momentos no se dirigio oportunamente a Barinas la invitacion sincera y generosa que se hizo a las demas Provincias para tomar la parte que les corresponde en la confederacion de Venezuela, y solo recibió la Junta constituida un simple oficio de aviso de lo ocurrido en la Capital: en consequencia de el ha dirigido la contextacion ultima que ofrecemos al Publico como una prueba de que Barinas debió contarse desde luego entre las Provincias que conocen mejor sus intereses y los generales de Venezuela, y de que solo espera instruccion competente para darnos la mano que nos tenia alargada desde que supo nuestra resolucion.

M. Y. A,

La generosa Provincia de Barinas, que á ninguna cede en lealtad y patriotismo ha percibido por varios conductos los grandes acontecimientos de esa Capital el dia 19 de Abril y siguientes, y por un manifiesto impreso se ha hecho cargo de las causas que los produxeron: en cuya situacion compelida de las circunstancias y zelosa de su dignidad politica por un espiritu de unanimidad y concordia entre sus antiguos Magistrados y el Pueblo, ha resuelto ponerse en conservacion formando una Junta que la represente y que ha reasumido la autoridad que le corresponde por todos derechos y cuya importancia nadie podra desconocer faltando su Soberano y el Cuerpo Supremo que lo representaba por el consentimiento general de sus dominios: paz y tranquilidad son nuestros deseos: morir ó ser libres nuestra divisa: la conservacion de una Patria, la defensa de un Soberano legitimo é inocente y de la Santa Religion que profesamos son nuestras tareas, como lo reconocerá V. S Illma. por las actas que en testimonio acompañamos.

Creemos que la Provincia de Caracas, primera en el orden de las de Venezuela, se haya propuesto un designio igual y que no se separará un momento de la justicia ni de los medios que deben aplicarse para remontar à tan altos fines, en cuyo caso supuesta la verdad de los fundamentos que se nos han indicado y que la interrupcion de noticias de la Metropoli y otras muchas circunstancias persuaden bastamente, Barinas, que forma el corazon de su distrito, no dudará abrazar su causa para que una concordia y alianza eterna haga felices à sus hijos, y facilite à nuestros hermanos de Europa el auxilio de que carecerian si toda la Nacion Española besase la coyunda del Tirano.

Gobernada por unos sentimientos tan puros como sencillos hace á V. S. Y. esta declaracion, exigiendole en correspondencia la manifestacion de sus designios con aquella franqueza que es propia é inseparable de la buena causa y de dos Pueblos, cuyos intereses son unos mismos y que por sus relaciones naturales deben sostenerse el uno al otro.

Asi lo esperamos para nuestras ulteriores deliberaciones en esta Capital de Barinas á 7 de Mayo de 1810.

Miguèl Maria Pumar—Ignacio Fernandez Domingo Gonzalez—Pedro Alcantara Espejo Juan Gabriel de Liendo—Juan Ignacio Briseño—Manuel Bereciartu—El Marques de Boconó—Miguèl de Ungaro—José Maria Luzardo—Cristoval Hurtado de Mendoza Secretario

Sres. del Ilustre Ayuntamiento y Gobierno de la Capital de Caracas.

En el acuerdo de ayer recibió esta Junta Superior de Gobierno y conservacion el oficio de 22 de Abril ultimo con los documentos que lo acompañaban, en que se sirven V. SS. participar a este Illre. Ayuntamiento el suceso memorable del dia 19 en que se instalò el Gobierno Supremo de esa Capital por los leales y generosos sentimientos del pueblo, que quiso depositar en su Ayuntamiento con los individuos que se le agregaron, la autoridad soberana provisionalmente y a nombre del Señor Don Fernando VII. substrayendose al Gobierno que se dice subrrogado en Cadiz, por el que tenia reconocido en la Junta Suprema de España é Indias, disuelta por la irrupcion de los Franceses en las Andalucias: el reconocimiento y obediencia jurado a ella por todas las primeras autoridades constituidas, vecinos honrados Europeos y Americanos de esa Capital, del Puerto de la Guayra y demas pueblos que habian adquirido noticia de tan feliz tranformacion, y espera que cooperando este Cabildo a los laudables é importantes designios de esa Junta Suprema, tendran su mas exâcto y oportuno cumplimiento. una vez que por el voto general del Pueblo y consentimiento de las antiguas autoridades ha reunido en si el mando superior de los diversos ramos de administracion publica.

En cuya vista y con madura reflexion de todos los hechos que se enumeran y dejo ocurrido en esta Capital el dia 5 de los corrientes y resolucion tomada por este fiel vecindario, que de consentimiento unanime con sus antiguos Gefes y empleados publicos quiso librarse por si mismo de los baibenes y daños de la Anarquia, si por un instante vacilaba la suprema autoridad: acordò se contestase, manifestando à V. SS. la cordialidad y aplausos con que fue recibido por ella el consabido parte y ratificando los sentimientos de benevolencia y fraternidad indicados en su oficio de 7 de Mayo y que continuando en acreditar la justificacion y liberalidad de ideas propias de un pueblo libre é ilustrado y coincidiendo, como coinciden en los tres objetos de conservar su Religion, su Patria y su Rey, desde luego se ofrecen a la union, alianza y amistad mas constante y duradera, que debera consolidarse con lazos indisolubles in-

mediatamente que lo permitan las circunstancias y del modo que acuerden las dos provincias como sucintamente lo dió á entender esta en su oficio citado del dia 7.

Esperamos pues que V. SS. y ese Superior Gobierno no podran dudar de la rectitud de nuestra conducta, ni de la solidez de nuestros principios y que incorporandose a ellos trataran sin perdida de tiempo con estas y las demas provincias de Venezuela, si como es de creerse piensan de un mismo modo, el que deba tomarse para cerrar las puertas à una disencion domestica que devore la mejor parte del patriotismo de Fernando, cuyo unico Soberano ha jurado Barinas y tiene protestado solemnemente no sujetarse à dominacion extraña, con cuya limitacion extendió sus poderes, quando fue convocada à tomar parte en la Soberanía por la Suprema Junta de España è Indias.

Dios guarde à V. SS. muchos años. Barinas 12 de Mayo de 1810.

Miguèl Maria Pumar—Presidente—Cristoval de Mendoza. Vocal Secretario.

Sres. Alcaldes Ordinarios y vocales del Supremo Gobierno de Caracas D. Josè de las Llamosas y D. Martin Tovar Ponte.

La unanimidad de sentimientos que han tenido todas las ciudades y pueblos inmediatos à esta capital à donde han podido llegar sin alteracion maliciosa y ser recibidas sin predisposicion personal las noticias de nuestra memorable resolucion, es una de las mejores demostraciones de la sinceridad de nuestros designios La Suprema Junta despues de haber gravado para siempre en los fastos del patriotismo Caraqueño la conducta de todos los Ayuntamientos, Gefes, y autoridades de su distrito municipal, ha creido que debia hacer publica manifestacion de su particular consideracion acia algunos pueblos que por un impulso maravilloso del patriotismo previnieron sus avisos oficiales anticipandose el honor y la fidelidad a la invitacion de la Suprema Junta. Tal vez la multitud y repeticion de estos exemplos producira la filantropica conquista de aquellos corazones que poseidos de siniestras ideas ó de ambicion mal dirigida, quieran fascinar alguna inocente porcion de la gran sociedad de Venezuela para separarla perfidamente de los intereses generales, en obsequio del particular de uno ú otro individuo.

La muy noble y leal ciudad de Valencia debe ocupar el primer lugar, por la generosa y energica decision con que quiso, no solo ser la primera en reconocer las saludables reformas hechas en la capital antes de saberlo de oficio, sino participarlo á la Plaza de Puerto Cabello por medio de D. Pablo de Arambarri uno de sus principales vecinos, y preparar à las autoridades y pueblo de aquella plaza à recibir à los Comisionados de la Suprema Junta. Apenas se presentaron con este caracter D. José Vicente Galguera, y D. Luis Lopez Mendez, experimentaron las favorables impresiones que el patriotismo Valenciano habia hecho en el vecindario de Puerto Cabello. El Gefe de la Plaza, la recetable diputacion, y el Comandante del Apostadero de Marina dieron el primer exemplo de la respetuosa adhesion con qué subscribian á los principios proclamados en la Capital y repetidos por sus comisionados, á quienes obsequiaron como correspondia à la importancia y utilidad de su comision, y es proprio de unos gefes ilustrados. El comercio en quien reside la parte mas principal y numerosa de aquella poblacion quiso tambien acreditar especialmente sus patrioticos sentimientos, obsequiando á los comisionados con un explendido banquete en que brillaban a porfia la delicadeza y y buen gusto, con los sentimientos y los brindis patrioticos, celebrados con salva de la artilleria de la Plaza y buques de la Marina Real.

Por iguales demostraciones es acreedora la Plaza de la Guayra à que se le numere entre los Pueblos mas decididos por la causa comun. Despues de haver reconocido su Comandante y Diputacion à la Suprema Junta con aquellas demostraciones de respeto y jubilo proprias de su acreditada fidelidad, hicieron una solemne accion de gracias al Altisimo por la feliz instalacion y buen acierto de la Junta Suprema, haciendola mas plausible con iluminaciones, fuegos artificiales y canciones patrioticas para las quales se gastaron 800 pesos en conducir los mejores musicos de la Capital, y estos a porfia con el vecindario cedieron la mitad de su estipendio para los fines que crea convenientes el Gobierno.

El Pueblo de Mayquetia dió tambien por medio de la generosidad de su corregidor Don Francisco Talavera una relevante prueba de sus sentimientos patrioticos. Este Juez despues de haberse excedido en demostraciones propri. as de su caracter civil, ha hecho personalmente servicios muy importantes á la causa comun en auxilios eficaces de varias comisiones urgentes á interesantes, y ultimamente ha franqueado à los comsionados de la Suprema Junta cerca del Gobierno de Curazao Buque á sus expensas, recomendaciones muy eficaces, y letras para que usen de ellas si les fuese necesario.

En los pequeños Pueblos del Hatillo y Macuto ha hecho el patriotismo los mismos esfuerzos que en las grandes Ciudades El Teniente del primero Don Manuel Escalona, hizo reconocer solemnemente el nuevo Gobierno á las tres de la tarde del 19 de Abril en que apenas se habia acabado de reconocer en la Capital, y el del segundo Don Manuel Maria Elzaburu ha hecho con los vecinos demostraciones muy dignas de la mayor consideracion.

No ha sido inferior en ellas el Pueblo de la Victoria. Su Teniente Don Juan Muñoz ha acreditado que merece la confianza del nuevo Gobierno por las providencias energicas con que procuro su reconocimiento, proveyó à la tranquilidad publica, y auxilió el decidido patriotismo de los vecinos de la Victoria.

La Suprema Junta ansiosa de que la representacion provisional de que se halla investida, se constituya de un modo legitimo y conforme á la voluntad general de Venezuela, comisionó al Sr. Dr. D. Juan G. Roscio para que formase la instruccion que debia regir en la eleccion de representantes de esta y las demas Provincias: se halla ya formada y presentada para su discusion y sancion. luego que la obtenga se hara publicar y circular á la mayor brevedad. La Suprema Junta desea que su legitima installacion sea ilustrada y dirigida por las luces y conocimientos de todos los que sean capaces de proponerle el modo y forma provisional con que han de gobernarse estas Provincias durante la horfandad en que las ha constituido el cautiverio de su Rey y Sr. D. Fernando VII. y avisa al Publico que recibirá toda suerte de escritos y memorias relativas á este importante objeto ya sean anonimas, ó con los epigrafes ó iniciales que gusten sus autores, á quienes se considerará siempre como beneméritos de la Patria, qualquiera que sea el merito de sus producciones.

En la Imprenta de *Gallagher, y Lamb*

Gazeta de Caracas.

No. 102. DEL VIERNES 8 DE JUNIO DE 1810. Tom. II

Salus populi suprema lex esto.

Noticias de España.

Sevilla llamó *Dia Grande* aquel en que el Pueblo poseido de sus verdaderos intereses sacudió la multitud de Sanguijuelas que mezcladas con algunos hombres dignos baxo el nombre de Junta Central, no hacian mas que llenarse de los tesoros que la America embiaba para rescatar à su Rey, é hincharse con la sangre Española que se libraba del plomo y el acero de los bandidos de la Francia ¿Que nombre debe dar Caracas al 19 de Abril en que sin los desordenes, y sin las violencias que fueron indispensables en Sevilla logrò sacar su suerte de entre las manos de los imediatos representantes de la Junta Central que habian recibido ya de la Regencia la substitucion de sus poderes para prepararnos à sufrir la suerte que todos los buenos Españoles temen de un Gobierno emanado de tan funesto é ilegal origen? Los que hallen en nuestra conducta algo que no sea conforme à la dignidad de un Pueblo capaz de ser libre, que no ha querido serlo con perjuicio de la causa de nuestros hermanos, y que no ha necesitado quando debiò serlo de que se lo diga la Regencia; comparen nuestro proceder con el que tuvo Sevilla el 24 de Enero, lean la Proclama que hacemos: y vean en las Gazetas Españolas Juntas Supremas independientes en quanto à la conservacion de sus Provincias: en nada conformes con la ilegitimidad de la Regencia, y sin aspirar à mandar en America no obstante de estar en su distrito legitimamente constituidas; como lo ha pretendido el nuevo Proteo Regente á confia con la Junta Superior de Cadiz, que quiere obstentar sus derechos personales haciendonos una pomposa alocucion, para ver si puede hacernos vacilar entre la funesta dominacion de cinco Regentes inconstitucionales, y la tiranica influencia de una porcion de Comerciantes, que creen conservar algunas centellas de monopolio entre las cenizas de la compañia de Guipuscoa y Bellos lazos para unir dos Pueblos!

SEVILLANOS

LA JUNTA SUPREMA DE ESTA PROVINCIA.

no teniendo otro interes que la salvacion de la España, mayormente en unas circunstancias tan criticas, y conociendo que en la hora presente no puede atender à otro objeto mas que á evitar se aproximen las tropas enemigas á esta Capital; ha dedicado todo su esmero à dar las mas eficaces providencias à este efecto; y conociendo igualmente que ninguna Ciudad ni Plaza puede defenderse en sus Puertas, si antes no se defiende por fuera en los puntos avanzados y de defensa, ha acordado en su sesion de ayer noche veinte y quatro, se den las ordenes mas eficaces y terminantes á los Generales de nuestros Exèrcitos, para que flanqueen al enemigo y le incomoden, impidiendole se avanze á esta Capital, para lo qual ha confetido el mando del Exército de la izquierda al Marqués de la Romana, y el del centro á Don Joaquin Blake, para que de acuerdo los dos obren con toda la unidad posible en sus operaciones y movimientos, considerando que en la unidad pende todo el buen suceso de nuestras Armas, enviando al mismo tiempo al Conde del Montijo, para facilitar el aumento y reunion de las fuerzas del Exército del centro.

La Junta espera que estas disposiciones, con otras mu has que ha dado y està dando lograràn el efecto que se desea, y salvaràn esta Provincia del riesgo que actualmente le amenaza: pero como al mismo tiempo no olvida los deseos del Pueblo de Sevilla, y de toda la Nacion que tanto clama y ha clamado por un Gobierno legal que reconcentre el poder de toda la Nacion, siendo las circunstancias del dia incapaces de poder establecer esta forma de Gobierno, sin incurrir en mil defectos que se experimentarian inmediatamente; ha acordado y expedido extraordinarios á todas las Juntas Provinciales, para que al momento se congreguen en esta Capital un Diputado de cada una de ellas, para proceder á la formacion de la Regencia, que tanto desea la nacion, interin puedan congregarse las Cortes Nacionales; nombrando por el pronto una Comision militar de sus Individuos, el Señor Presidente, y los Vocales Don Francisco Xavier Castaños, y Don Francissco Palafox, y el Teniente General Don Francisco Eguia, para que no padezcan atraso alguno las operaciones activas de nuestros Exércitos en que pende toda nuestra salvacion. Sevilla veinte y cinco de Enero de mil ochocientos diez. Por mandado de su A. S.

Josè Maria Carrillo.

EL DIA DE SEVILLA.

La feliz revolucion acaecida en Sevilla el dia 24 merece sin duda alguna que nos detengamos en escribir, sino todos, á lo menos parte de los sucesos que en ella ocurrieron y que son dignos de pasar à la posteridad. Ya habia mu-

eno tiempo que disgustado el pueblo con la inaccion, al parecer estudiada, del gobierno, iba cayendo poco à poco en el antiguo letargo principio de los desastres que hoy sufrimos. Los preparativos que los individuos de la Junta central hicieron tan de antemano para pasar à la Isla de Leon con el pretexto especioso de las Cortes, y el recuerdo de la perdida anterior de la batalla de Ocaña empezaron á estimular á los menos apaticos, y las voces difundidas maliciosamente à cerca de la proxima entrada de los enemigos en las Andaluçías, al tiempo mismo que el gobierno trataba de abandonarnos, hicieron una sensacion vehemente aun en las personas de menos pasiones y en las mas conformes con el actual estado de los negocios. La Junta, decian unos, nos ha vendido al enemigo y quiere ponerse en salvo, para alucinar con esto à las demas provincias: no, decian otros, sus individuos todos, á excepcion de unos quantos, bien conocidos por sus virtudes y talentos, y acreedores al amor de la nacion, sus individuos, enriquecidos con los inmensos donativos hechos al exército, mientras que el infelìz soldado perece desnudo y sin pan que llevar à la boca, sus individuos tratan de salir de la peninsula, y van á comerse tranquilamente en Inglaterra ó en Canarias el fruto de los sudores de sus hermanos. Tales eran las voces del pueblo; y en las tertulias, en los paseos, y en los cafeés y en todas partes no se hablaba de otra cosa que de la ida de la Junta central, ni se escuchaban sino imprecaciones horribles contra los que sacrificaron la patria al ìdolo de sus pasiones, ó quando menos, á una tolerancia criminal. Mientras tanto el hombre de estado y el politico empezaron à preveer la tormenta, y dudosos del exito, temian que la proxima revolucion, en vez de contribuir a la felicidad del pueblo solo sirviese para dar entrada al desòrden, que rodeado de los crimenes mas horrendos, mancharia sus manos en la sangre de los deliquentes, lo mismo que en las de los hombres de bien. En este estado comenzaron à embarcarse gentes de todas clases con direccion à los puertos: vió el pueblo conducir al muelle las berlinas y equipages de algunos vocales: vió cargar los barcos con los papeles de algunos establecimientos publicos: empezo à susurrarse con mas fuerza que antes, la venida de los franceses: supose que habian entrado en Almaden: hubo mayor acelaracion en los embarcos: viose que no se tomaban disposiciones algunas por el gobierno: llegó por fin la infausta noticia de que los enemigos habian roto por Montizon, y ya no pudo menos de rebentar la mina, que habian cargado tan fuertemente estos sucesos acaecidos, quasi sin intermision. En las noches del 22 y del 23 se habian doblado las patrullas por temer algun alboroto, pero la plebe, que lenta muchas veces en resolver es velocisima en executar, estuvo aquellas dos noches tranquila en la apariencia, pero disponiendose en la realidad al golpe que dió en la mañana del 24. Ya desde las ocho de este dia empezaron a reunirse las gentes en corrillos ácia la plaza de San Francisco y acia el Alcazar, pidiendo á grito herido que la Junta de Sevilla se encargase del mando, y la expulsion y aun la muerte de los centrales, declararon su voluntad positiva de defenderse y efectivamente corrieron à las armas tumultuosamente, pero sin que sucediera ninguna desgracia, y armados en quadrillas empezaron à discurrir por la ciudad, cerrando el paso à quantos querian salir de ella, y con particularidad á los que intentaban embarcarse. A las diez de la mañana ya era el alboroto general: à defendernos contra el enemigo fue la voz comun, y el patriotismo del pueblo y sus excelentes disposiciones se dexaron ver claramente en estos actos de energìa y de valor decidido. El ilustre conde del Montijo y el valiente hermano del glorioso defensor de Zaragoza, que yacian oprimidos y encerrados en la Cartuja fueron sacados por el pueblo, que sabe discernir los buenos de los malos, y su libertad fué un espectaculo gratisimo à los verdaderos patriotas. Por otra parte habian aclamado ya en el Alcazar al Excmo. Sr. Don Francisco de Saavedra por presidente de la Junta suprema de Sevilla, que tal titulo la dieron, y este hombre de ardiente zelo por la causa publica, este hombre popular y acreditado por su caracter de honradez, bien conocida aun en los tiempos del reynado despotico, este hombre de sublimes conocimientos y sanisimas intenciones, acompañado de los demás dignos vocales de la Junta suprema de Sevilla tomaba las mas acertadas y oportunas disposiciones, para restituir al pueblo su tranquilidad, y ponerle en estado de emprender grandes cosas. Se habian expedido anteriormente muchas postas à las demas Juntas del reyno, se habian concentrado y reunido las tropas que se hallaban dispersas por una y otra parte, y los tiradores de las Sierras estaban ya batiendose con los enemigos; pero el pueblo de Sevilla permanecia aun desasosegado, hasta que el papel manuscrito y firmado por dicho Excm. Señor apareciò en las esquinas convidando al pueblo à la tranquilidad. Todos entonces se aquietaron, y en virtud de otra orden para que se volviesen las armas al parage de donde se habian sacado, se devolvieron en efecto, y à las dos de la tarde se hallaba Sevilla con un gobierno nuevo y legal, elegido por su mismo pueblo y obedecido por todos con el mayor placer. Viose enarbolado en las casas Consistoriales el estandarte de la fé à cuya sombra juraron todos defender la patria, y la revolucion se terminó felizmente por declarar guerra sin fin a nuestros opresores. Este es el dia de Sevilla; grande por la mutacion que hizo en el gobierno, la qual desconcertarà al enemigo; grande por que en pocas horas hizo muchas cosas buenas; grandes por sus circunstancias, y grande finalmente por que de el naceràn sin duda cien victorias iguales á la de Baylen.

Este es, este es, españoles, el dia que ha unido la patria con sus hijos de un modo inseparable, qual conviene para su salvacion, arrancando las profundas raices de un germen fatal de

podredumbre que se ocultaba en su seno. El grito de los buenos, á quienes apenas se permitia gemir con libertad en sus prisiones, triunfó en fin, y un solo rayo de luz ha sido bastante para aniquilar los agentes de la ruina, y subversion del estado, derrocandolos de la altura de un poder tal vez usurpado é ilegitimo. Esta segunda revolucion, no menos memorable en los anales de la presente guerra que la del dia 19 de Mayo, puede ser el termino feliz de nuestras desgracias. Si; y lo será, destruyendo hasta los cimientos del trono, donde se descubren sentados todos los crimenes como dioses tutelares del genero humano.

Representacion de un buen Patriota.

M. P. S.

Don Carlos Sanchez Capitan Comandante del Batallon de Milicianos Pardos de esta Capital puesto á los R. P. de V. A: con el mas profundo respeto hace presente; que ya cansado de oir la multitud de especies con que se quiere abatir y confundir la lealtad y amor à la Patria, ha deliberado como lo executa por prueba de esta, exponer à V. A. que ni el que expone ò representa, ni sus subditos serán capaces de incomodar vuestro Real animo con pretensiones agenas de la justicia, de la razon y de la practica; pues su unico objeto ha sido y es, servir con esmero y pureza, para obtener de vuestra Rl. mano, el premio condigno con que la naturaleza adorna al hombre.

Viva V. A. tranquila, y cierta de que el que expone y sus subditos, no se moverán sin expresa orden de V. A. para defender los justos y debidos derechos de nuestro Augusto Soberano el Señor Don Fernando VII. (que Dios guarde) y la Patria, y para abatir con las Armas á qualesquiera que con palabras seductoras, acciones indecorosas, ó consejos opuestos á la razon, intente violar ò incomodar á V. R. A. ó à la tranquilidad publica. ¡ Si M. P. S. ! Dignese V. A. disponer de la obediencia del que representa y de las de su subditos y dar al desprecio las falsas imposturas con que algunos contrarios de la justicia y amantes de la esclavitud se manifiesten en este tiempo ; y para la satisfaccion publica, y que muchos animos incautos y sencillos queden satisfechos de la lealtad del batallon de Milicias de Pardos de esta Capital, y que sus semejantes en lo interior de esta Provincia se aprovechen de esta leccion.

Suplica á V. A. se digne mandar en el Rl. decreto que à este recayere, que toda esta representacion y providencia, se inserten en la Gazeta del viernes proximo venidero, de cuyo modo no podrán ser alucinados ò sorprehendidos quantos ignoren esta accion fiel, propia de un Vasallo de buena fee que con profundo respecto y sumamente agradecido B. L. R. P. de V. A. Caracas 31 de Mayo de 1810.

M. P. S. vuestro humilde y leal subdito.

Carlos Sanchez.

Sala Capitular 2 de Junio de 1810.

En el concepto de que la Suprema Junta ja màs ha dudado de la fidelidad y Patriotismo que indica en la anterior representacion el Capitan Comandante de Pardos Don Carlos Sanchez pongase en la proxima Gazeta à los fines que se solicita. *Clemente.*

Caracas 4 de Junio.

Acaban de recibirse noticias muy satisfactorias de nuestros Comisionados en Curazao, que demuestran la favorable acogida que han merecido à aquel Gobierno, y la dignidad con que ha sido llenada la comision, como la verà el publico por los mismos pliegos exactamente traducidos. Tambien se verà por ellos la parte que ha querido tomar el Excmo. Sor. Gobernador de aquella Isla en reducir al Cabildo de Coro à sus verdaderos intereses inseparables de la justa causa que ha proclamado Caracas, y que protege la Inglaterra, á pesar de lo que quieran persuadir los que abusan de la voluntad de aquel Pueblo.

Palacio de Gobierno. Curazao 23 de Mayo de 1810.

Muy Ilustres Sres.—Tengo el honor de acusar el recivo de un despacho de S. A fecha 17 del corriente en que me recomiend al Teniente Coronel D. Mariano Montilla y D. Vicente Salias Los sentimientos de amistad sincera è indeleble que V. A. se sirve expresarme y que han manifestado vivamente sus respetables representantes desde su llegada àesta colonia, han hecho en mi la mas profunda impresion y deseo repetir la mas completa seguridad de que nada omitiré po mi parte para estrechar fuertemente la sincera y buena harmonia que ahora felizmente subsiste ; no dudando que en todas ocasiones s hallaràn por parte de V. A. iguales disposiciones para que se mantenga una reciprocidad perfecta. He entregado al Teniente Coronel Montilla una carta para el Teniente General Morrison de Jamaica, Comandante de las fuerzas terrestres de aquel departamento, creyendo que V. A. no esta instruida de que S. E. el Duque de Manchester es solo Gobernador Civil de aquella isla. Suplico à V. A. acepte el testimonios de la invariable estimacion con que tengo el honor de ser M. I. S de V. A. muy obedient y humilde servidor,

J J. Layard,

Brigadier Gen. Tent. de Gobernador

A S. A. Muy Ilustre Suprema Junta, &c. &c. &c

Palacio de Gobierno. Curazao 25 de Mayo d 1810.

Sr.—He estado muy ansioso por recibi contestacion al despacho que el diputado d VV. Sr. Morian fue encargado desde aqui po mi. Deseo de nuevo informar à V. que el 24 d corriente he recivido pliegos de S. A. la Suprem Junta, cuya copia tengo el honor de inclui como tan bien la de una carta que me ha e tregado D. Mariano Montilla Teniente Cor nel de Caballeria, y D. Vicente Salias con contestacion à ella. El buque enviado con

ros despachos fue fletado con el expreso designio de conducirlos. No puedo, sin embargo, expresar mi gran sorpresa, como que estoy seguro que V. esta bien informado por los papeles publicos como tambien por medio de los diputados enviados por S A. la Suprema Junta con este expreso designio, que las intenciones de S. A. han sido uniformes en defender los derechos de Fernando VII, y preservar para su Magestad Catolica tan interesante y fertil Provincia contra las intrigas de José Buonaparte que emprendia por medio de las autoridades depuestas (justamente sospechosas) establecer su dominacion en estas Provincias contra los derechos y aceptacion del generoso pueblo que acaba de dar muy brillantes pruebas de lealtad y fidelidad.

Para convencerse de esta verdad no es necesario mas que referirse á los varios testimonios publicos publicados todos en el nombre de Fernando VII, y por consequencia qualquiera maliciosa interpretacion puede ser solo efecto de mala fé y deseos de romper los vinculos que ahora particularmente deben unir todas las Provincias de la Dominacion Española. Casi todas las otras Provincias de Cumaná, Barcelona, Barinas y la Isla de Margarita han abrazado unanimes los sentimientos de la capital estableciendo sus respectivas Juntas dependientes de la Suprema de Caracas. La ciudad de Coro hallandose en el districto de Caracas debe mas especialmente seguir su exemplo para que ambas defiendan la justa causa de su amado Soberano, y para evitar los insultos que Coro pueda sufrir siendo la sola ciudad de la dependencia de Caracas que sin medios y sin recursos ha sido capaz de encender el fuego de la discordia entre un pueblo que debe ahora considerarse mas que nunca como hermano. Es muy evidente que este gobierno no puede reconocer otra autoridad legitima en estas Provincias que la Suprema Junta de Caracas, y lo ha anunciado completamente por las seguridades dadas ultimamente à S. A. en mi despacho del 14 del corriente publicado en Caracas. Tengo confianza que quando me dirigo de nuevo à V. seran justamente apreciadas mis razones y me consideraré muy feliz si logro que estos medios produscan el efecto deseado. Tengo el honor de ser Senor su mas obediente y muy humilde servidor. J. J. Layard,

Brigadier Gen. y Ten. de Gobernador.

Al M. I. Cabildo de Coro

Tambien ha llegado con escala en Cumana la Corveta de S. M. B. Gener. Wellington, y su Comandante Capit. George ha presentado à la Suprema Junta el siguiente pliego del Exc. mo Sr. Almirante Cochrane Comandante en Gefe de las fuerzas navales britanicas de Barlovento con copia inclusa de lo que contextó S.E. à la Junta Provincial de Cumanà quando tuvo noticia de su instalacion. Este Buque saldrá de un momento á otro para cumplir el amistoso destino con que lo embió S. E. de conducir pliegos ò comisiones à Inglaterra, y en el deben ir los comisionados de este Gobierno cerca de S. M. B. que lo son los SSres. Don Simon de Bolivar Coronel Graduado de Milicias, Don Luis Lopez Mendez Comisario ordenador Graduado, y en calidad de agregado Don Andres Bello Comisario de Guerra honorario y Oficial de la Secretaría de Estado de la Suprema Junta.

Abordo d l Neptuno en la Bahia de Carlisle de la Isla de Barbada 17 de Mayo de 1810.

Excmos. sres.

Haviendo recibido una carta del respetable Presidente y Vice Presidente que administran el Gobierno de Cumanà en que me hacen saber las alteraciones ocurridas en el Supremo Gobierno de Caracas; tengo el honor para instruccion de V E. de incluirle copia de mi carta en repuesta à aquel ilustre Cuerpo. El Capitan M. George que tendrá el nonor de entregar esta tiene mis instrucciones para recibir abordo qualesquiera personas ò cartas que V. EE. tengan por conveniente embiar á Inglaterra; y pueden estar seguros de mis sinceros deseos de dispensar toda la proteccion posible al pais sometido al Gobierno de V. EE. contra todo ataque del comun enemigo. Con los mas altos sentimientos de consideracion tengo el honor de ser de V. EE. muy obediente y fiel servidor—*Alex. Cochrane.*

A S. EE. Los Miembros que componen la Suprema Junta de Gobierno de Caracas.

Copia de la Carta del Excmo. Sr. Alm. Cochrane á la Junta Provincial de Cumaná Abordo del Neptuno. En la Bahia de Carlisle de la Isla de la Barbada.

Respetable Señor.

He tenido el honor de recibir su carta de V. del 19 de Abril informandome del nuevo sistema de Gobierno que ha creido conveniente establecer à nombre de Fernando VII. segun la proclama que viene inclusa. La seguridad de una amistad inalterable y la libertad de relaciones comerciales deben ser muy satisfactorias para el Gobierno Britanico, y no he querido perder tiempo en dirigir vuestra carta à Inglaterra juntamente con la proclama para que se presente à S. M. B. Para que la Junta Suprema de Caracas pueda trasmitir sus instrucciones à la Gran Bretaña, he despachado una Corveta muy ligera con orden de que rec ba abordo qualquiera persona o cartas que se tenga por conveniente embiar. Entonces se arreglaran los auxilios que sean necesarios y entre tanto que lleguen paocuraré defender las costas con la fuerza naval suficiente á repeler qualquier ataque hostil, para lo qual destacarè imediatamente algunos buques de guerra. Con los mas altos sentimientos de estima y consideracion tengo el honor de ser respetable Señor. Vuestro obediente y fiel Servidor

Alex. Cochrane.

Al Presidente y Vice Presidente de la Junta Provincial de Cumaná.

En la Imprenta de *Gallagher, y Lamb.*

Gazeta de Caracas.

No. 105. DEL VIERNES 29 DE JUNIO DE 1810. Tom. II

Salus populi suprema lex esto.

Vicios legales de la Regencia deducidos del acta de su instalacion el 29 de Enero en la Isla de Leon.

La America reconociò à la Junta Central por no agravar los males de la España y por que creyo como ella què este era el unico medio que podia salvar la Patria y libertar el à su Rey. Este cuerpo no tuvo jamas otra representacion que la provicional ni otro poder que el executivo circunscripto à las funciones de su objeto: que era la convocacion de Cortes y la defensa del Estado; condiciones implicitas con que los Españoles de ambos hemisferios toleraron y obedecieron un gobierno que ellos no habian legalmente constituido y que solo pudieron mantener la necesidad, el peligro y la imposibilidad de formar otro mas conforme á las leyes fundamentales de la Monarquia y a la voluntad general de la gran comunidad Española y Americana, cuyo encargo tomo sobre si la Junta.

A poco tiempo de su instalacion tubo la España motivo para temer que se frustrasen sus esperanzas, y la America razones para preveer que el sacrificio que hizo de su libertad y los riesgos á que expuso su seguridad interior no le prometian las mejoras politicas á que se habia hecho acreedora su fidelidad. Las primeras señales de este funesto presagio fueron los representantes que embio la Junta Venezuela para que sancionasen con el depotismo la injusticia con que se pronunciaba suerte de la America en los dilatados y lentos expedientes empleados para extinguir el entusiasmo de los Españoles y mantener la ilusion de los Americanos. Cada decreto de la Junta era una promesa insignificante, y cada providencia de sus agentes era un garante de lo poco que debian esperar de ellas quantos habian nacido, se habian avecindado, o estaban en America, que tan transcendentalse habia hecho la influencia del suelo a favor de la opresion. Un año entero estuvieron los Españoles de Venezuela alternando sus sacrificios con las violencias de sus Gobernantes, aumentando la miseria en que estos los sumergian con la generosidad: y mitigando la amargura de su situacion con las noticias de uno que otro triunfo de sus hermanos que quando no se desmentia, servia solo para aumentar la impunidad de los representantes del gobierno, que reconocieron los Americanos por pura fidelidad.

En medio de sus sinsabores domesticos ver empeorarse rapidamente la suerte de la España: la lamentan conducida de uno en otro infortunio: ignoran que se hace de sus tesoros: ven llegar à exercer la suprema autoridad de su pais hombres acusados de perfidia, contaminados de venalidad, hinchados de ignorancia y despotismo, y convertidos en detractores de sus mismos constituyentes: preguntanle por la suerte de la España y nadadicen mas que lo que convenia al papel que habian venido a representar; y apesar de tanta ambiguedad, de tanta perfidia y de tanta opresion no se advierte mas que una resolucion que es la de redoblar los sacificios en obsequio de la libertad del Rey que juramos antes que ningun pais de America.

Con estas dispocisiones llegaban á nuestros oidos los gritos de la indignacion Española contra la Junta Central; apesar del espantoso aparato de la Inquicision politica que habian desplegada sobre este pais los gobernantes embiados por ella: el genio de la verdad elevado sobre la atmosfera de la opresion nos señalaba con el dedo de la imparcialidad la verdadera suerte de la España y nos ponia en estado de sacar consequencias muy funestas sobre la nuestra. Nada veiamos mas que opresion extrangera, desconfianza interior, facciones, exercitos dispersos derrotas, y un gobierno execrado publicamente; quando se nos quiso hacer reconocer otro nuevo formado de de tan raros elementos en la Isla de Leon, con los Franceses ocupando toda la Andalucia, compuesto de cinco individuos, de los quales uno solo aunque Americano, ni tenia ni podia tener, no solos poderes, pero ni aun tacito con sentimiento de la America.

Capaz hubiera sido nuestro habito reconocedor de reconocer la Regencia fabricada de tan raros materiales y contra todas las leyes fundamentales de nuestra constitucion, si hubiesemos divisado en ella un vislumbre de la esperanza que nos hizo concebir la Junta, à favor de la Patria y del Rey. Al remontar al origen de los constituyentes de la Regencia vemos que nada tienen que transmitirle no la

exécracion, y los ultrajes, y las violencias con que ellos mismos confiesan fueron despojados de la autoridad que tenian? (a) y al ver el acto de instalacion del Consejo de Regencia vemos que si se acordaron de la America, fue solo para continuarle sus promesas, declararle solemnemente su esclavitud, y ofrecerle una theoria de libertad que desaparecia en el calculo à que se sugetó la representacion Americana en la practica. (b)

La provincia de Caracas huviera desmentido altamente el caracter Español que quiere conservar exponiendo mas tiempo su suerte à la arbitrariedad de los representantes de una nueva Oligarchia, que ademàs de proceder de tan vicioso origen, de ser formada sin su consentimiento, y de no pedir su anuencia para ser tolerada, era incapaz de salvar à la España, de libertad à su Rey, y de administrar justicia à estos habitantes contra la despotica Soberanía que se habian arrogado sus Gobernantes. Las leyes no tenian otra salvaguardia que nosotros mismos, y la necesidad que alguna vez suele dispensarlas, no era con respecto á nosotros la misma que tenian los vecinos de Cadiz para tolerar qualquier forma de Gobierno. La corrupcion francesa que habia minado desgraciadamente algunos Proceres de España habia ya pasado el occeano y no se dudaba que estuviese introducida en nuestro seno, y al ver contagiados de ella en España Ciudades, Consejos, Tribunales, Regimientos y Generales, debimos temer que fuese mas facil corromper al corto numero à que se habia reducido el Gobierno, y temblamos quando nos vimos gobernados por hombres que habian jurado á José primero, que habian residido largo tiempo en su Corte, y cuya conducta anterior con respecto á nosotros no habia hecho mas que inculcar estas alamantes impresiones. Caracas presenta à la faz del Universo su situacion el dia 19 de Abril y pregunta à los Pueblos del continente Americano que no hayan renunciado à su dignidad politica y al honroso caracter de Vasallos de Fernando VII. si merecerian el aprecio de sus compatriotas y la gratitud de la posteridad sometiendose ciegamente à los que se arrogaban su Soberanía sin el consentimiento de la America declarada parte integrante de ella, y quando exîjian un reconocimiento servilá la sombra del habito de obedecer, y con el ilusorio aliciente de una mejoras que estaban absolutamente en sus manos?

(Se Continuarà)

Delirio Colonial de Bonaparte.

Los que quieran ver un exemplo de los tormentos de la ambicion, reflexionen sobre la conducta de Bonaparte con respecto á la Inglaterra: ese Pais donde las ilusiones de su monstruosa elevacion no producen mas que horror ohastìo: esta potencia que se rie de sus amenazas: y que rehace contra él los extravios de sus violencias: ese Nestor de los Monarcas que lexos de reconocer sus usurpaciones, combte constantemente todos los actos de su tirania, le turban y le consternan en medio de sus triunfos, y le hacen mirar con indiferiencia absolùto el despotismo que exerce sobre el continente, y quantos homenages le prodigan por todas partes el miedo ó el interes. Poco le importa ver los pueblos encadenados, los reyes prosternados, y el universo entero desolado, y haver hecho la mas espantosa carrera que se ha presentado jamas à la ambicion de un mortal; ese rincon de tierra aislada donde no ha penetrado aun su terrible influencia: esa nacion independiente cuyo espiritu publicó sirve de escudo contra sus tentativas, y cuya madurez es un talisman contra sus prestigios, es la que acibara y desvanece las grandes impresiones de sus triunfos y frustra los rabiosos conatos de su voracidad politica.

Quanto se dice y se publica en Inglaterra excita su atencion Imperial o exalta su indignacion: mas trabajo le cuesta responder à un articulo de gazeta Inglesa, y refutar un discurso de un papel oficial, que combinar uno de aquellos planes de que dependen los destinos de las potencias continentales. Mientras mas temible se hace, mas crece en el esta manía, y su omnipotencia lexos de hacerlo insensible á los ataques de este pais, parece por el contrario convertirle en frenesí las sensaciones que le causan sus combinaciones politicas y su preponderancia fuera del continente. De este modo indirecto se ha hecho la Inglaterra la vengadora de la Europa ultajada, no solo en España donde corre su sangre mezclada con la de los Españoles, sino en la America donde su influencia y su proteccion desconcierta todos los planes incendiarios de la politica Francesa, y da un impulso favorable al Pueblo Americano para rechazar con energia todo lo que tenga la menor sospecha de correspondencia con los designios de Bonaparte. De este modo expira el tirano en los tormentos del amor propio humillado, y en las agonias de su ambicion impotente con respecto á la America, los barbaros deleites que ha gozado en la humillacion de los Soberanos lexitimos y en la esclavitud de las naciones mas nobles y valerosas.

Su sed devoradora quisiera poder beberse el occeano que nos divide para tener otro mundo que hacer infeliz y otros 20 millones de hombres que exterminar. Nuestras minas, las ricas y preciosas producciones de nuestro suelo, los Navios Ingleses y la indisolubl alianza de esta Nacion generosa fiel y bizarra con la España Americana y Europea,

(a) Manifiesto de la Junta de 29 de Enero en la Isla de Leon.

(b) El consejo de Regencia á los Americanos.

son el delirio mas furioso de su Magestad Imperial, y á lo que debemos atribuir la rabia atroz que lo devora y le hace tener en combustion al Univêrso. Ya no le queda un palmo de tierra fuera del continente que tiene seducido con sus promesas, ù oprimido con los miserables Pueblos que no consiguen aligerar sus cadenas mientras no se deciden á marchar à ponerselas á sus vecinos de modo que la Europa se ha convertido en un presidio donde no hay mas que Galeotes, Guardianes y el gran Comitre Bonaparte.

Un prestigio politico, incapàz de explicarse, habia hecho pasar por axîoma que la Martinica y la Guadalupe eran tan dificiles de tomar como las primeras plazas de la Furopa: sin embargo la experiencia ha demostrado quanto se engañaba en esto, como en otras muchas cosas relativas al nuevo mundo, la Americomania de S. M. I. y R; y las dos Islas han consumado la expulsion del Genio de la Francia de todo el hemisferio Americano. La toma de Guadalupe va à terminar una revolucion favorable en el Mundo comercial de que no es habitante Buonaparte. No solo va á reunir muy pronto las preciosas producciones de una de las mas bellas Islas del Mundo en la Metropoli de todas las Islas hecha con esta adquisición la entrada del Puente del nuevo mundo, sino que va à hacer cesar las pretenciones de los Estados Unidos, debilitar en ellos la influencia de Buonaparte, y á poner à la Francia y el continente Europeo en la inediata dependencia de la Inglaterra sobre todo fruto colonial. De aqui proviene sin duda, la relaxacion que se nota de algun tiempo à esta parte en el rigor del reginen prohibitivo de S. M. I. y R. Cada dia, llegan de Francia nuevas licencias para nuevos objetos de que se carece absolutamente en la corte del heroe: y mientras el se prepara à prodigar sus placeres à su nueva Esposa, se disponen los comerciantes á expender à sus subditos las comodidades de nuestra industria.

La conquista de Guadalupe y la de María Luisa de Austria acaecidas à un tiempo, haran probablemente dos grandes epocas en la historia de comercio y la politica. ¿ Quien sabe si van á producir un orden de cosas desconocido hasta hora, una aproxîmacion politica momentanea que no serà tal vez ni la guerra, ni la paz? La Inglaterra dueña de la fuerza moral del universo vinculada en los placeres y en las necesidades de los Pueblos, y la Francia arbitra de la fuerza fisica del continente, tendràn que adoptar una tregua tacita en que queden expeditas las relaciones comerciales sin que ninguna de las dos Naciones pierda un palmo de tierra, un solo Buque, ni un apice de la influencia que la una exerce sobre el continente, y la otra sobre el occeano.

La America decidida à no reconocer otro apoyo para su exîstencia politica que un pacto hecho con dignidad energia y utilidad reciproca con la Inglaterra: dueña del numerario que tanto contribuye al equilibrio continental: separada por un elemento en que solo viven los vasallos Britanicos y sus aliados: y resuelta à no hacer otros sacrificios que los que exîja su conservacion, los auxilios que debe à la causa de su Rey, y la gratitud politica que le impone la generosidad de su aliada; nada tiene que temer de la Francia. Venezuela ha trastornado ya todos sus proyectos y le ha hecho ver que las necesidades de los Pueblos y las relaciones que ellas hacen contraher mutuamente, son à la corta ò á la larga, mas absolutas y mas poderosas que la voluntad despotica de un tirano que abusa de la fuerza.

Continuacion
Del Reglamento de Diputados.

Pero esta delegacion no tendrà parte alguna en la execucion de sus providencias. Sus primeros actos se dirigiràn á establecer un ramo executivo bastante enérgico para la expedicion de toda clase de negocios, conforme á las disposiciones adoptadas por ella, y snficientemente coarctado para que haya la mayor pureza en el manejo de las rentas, y la mayor imparcialidad en la distribucion de los empleos.

No mandara ella la fuerza armada; no se entenderà con individuo alguno en particular; sus actas deben hablar con todos, y su poder se apoya unicamente sobre la confianza pública. Zelando continuamente sobre los abusos, aplicarà sin tardrnza los remedios; pero no deberá usurpar à los Tribunales de Justicia la espada destinada al castigo de los criminales. En una palabra, dando à todas las clases y todos los cuerpos las reglas necesarias para su conducta pùblica, no se arrogarà jamas las facultades executivas que son propias de estos, y nunca olvidarà que ella es la lengua pero no el brazo de la ley.

¡ Habitantes de Venezuela ! buscad en los anales del genero humano las causas de las miserias que han minado interiormente la felicidad de los Pueblos y siempre la hallareis en la reunion de todos los poderes. Leed la historia de nuestra nacion, y en ella encontrareis que las arbirrariedades de los Ministros comenzaron quando las cortes naciónales depositarias de la autoridad legislativa dexaron de oponer una barrera à los esfuerzos progresivos del despotismo. Vereis que habiendo caido en desuetud la representacion del Pueblo, se aumentaron las cargas con las rentas, y la opresion con las conquistas; vereis entonces corrompidas las costumbres pùblicas, deprimido el alto caracter de nuestros consejos, prostituidos los empleos, y entorpecidos todos los canales de la administtacion: vereis en fin, que bastò la exâltacion de un favorito inepto y vicioso para derribar del trono, y para sepultar à la nacion mas bizarra y generosa en los horrores de la servidumbre extrangera.

(Se Continuarà)

Barinas 12 de Junio.

El Comandante General del exercito de observacion y defensa del Poniente, Marques del Toro tenia comision de esta Suprema Junta para presentar à la de Barinas los votos de la Provincia de Caracas de un modo digno de la ilustrada resolucion y de las sabias disposicisiones de aquel pueblo: por no separarse de su comision dirigio el 6 una carta á la Junta Superior de govierno y conservacion, muy conforme à la confianza que la Suprema de Caracas ha depositado en este Gefe y à los designios pacificos que destinguen todas nuestras operaciones esta gestion ha sancionado irrevocablemente la rectitud de nuestro proceder y el concepto que tan justamente nos merecia Barinas, que ha contextado al Marques del Toro manifestandole *sus ardientes deseos de verle en aquella Capital donde tendrá el gusto de acreattar la unanimidad de todos sus designios por los progresos de la santa causa que han jurado ambas Provincias, y cuyo exito favorable pende de la union y generosidad acreditada por este paso.*

En igales terminos contexta aquella Junta Superior de Gobierno y conservacion á esta Superior la carta dirigida por mano del mismo Comandante General, renovando y ampliando las esperanzas que siempre habiamos tenido de la prudencia y prevision con que Barinas pronunció su suerte desde que supo nuestra resolucion. Los Barineses sin fascinarse por otro interes ni aspirar ni otra gloria que a la que es propia de un pueblo fiel y generoso, adoptaron nuestros principios, los imitaron y exigieron para unirse à nosotros todas aquellas seguridades que son el garante de una union solida y duradera: nada queda ya que desear á su ilustrado patriotismo y mientras confiere y estiende sus poderes á los Diputados que han de representarla en esta Suprema Junta, ha querido llenar todos los deberes de la cordialidad y el decoro, anticipando á D. Nicolas Pulido, para que *manifieste á S. A: que Barinas continua y se vacca mas cada dia en el merecido concepto de la sanidad y beneficencia que anuncia el gobierno de Caracas haciendo la expresion mas significativa de deseo de su prosperidad.....* Tiemble el genio de la discordia, al ver tan proximo el triunfo de la union contra la ambicion y la calumnia.

Caracas 26 de Junio.

Acaban de fondear en el Puerto de la Guayra Chalopa y la Goleta de S. M. B. Merop y Suttle al mando del Capitan Flin, y el Teniente Brown, y la Corbeta Guadalupe al del Capitan Head.

Los dos primeros Buques son los que destina el Exmo. Sor. Vice-Almirante Cochrane para proteger nuestro comercio y nuestras costas de toda invasion Francesa, y el tercero debe conducir à Londres qualquiera despacho, ó comisiones de este à aquel gobierno.

Por estos Buques se han recibido las mas convincentes y satisfactorias demostraciones de amistad y proteccion por parte de nuestra generosa aliada, y las mas decorosas ofertas por la de todos sus representantes en estas Antillas. Aunque el Exmo. Sor. Almirante Cochrane no habia recibido aun nuestro informe sobre el el suceso del Capitan Dowers del Ringdove, con el M. R. Arzobispo de S. Fé, ha desaprobado altamente la conducta de este oficial en haberse mezclado á pronunciar sobre nuestro proceder con la Goleta correo Fortuna, y ha asegurado S. E. à este gobierno, que ha tomado providencias eficaces á fin de que no se repitan ocurrencias capaces de perturbar la buena harmonia que existe y desea S. E. conservar entre los habitantes de Venezuela y los vasallos de la Gran Bretaña.

Iguales demostraciones ha dirigido el Exmo. Sr. Jorge Beckwith Comandante General de las fuerzas terrestres de Martinica y Guadalupe á esta Suprema Junta, congratuladola por su instalacion, prometiendole quantos auxilios esten à su alcance, y ofreciendo que nuestros comerciantes serán muy bien recibidos en aquellas Islas, y tratados con la misma tarifa de derechos que los vasallos Britanicos, S. E. nos comunica al mismo tiempo la importante noticia de haver perdido los Franceses todas sus posesiones en la India oriental.

Noticias Americanas.

En el Periodico Ingles (*The Courier*) de 18 de Abril se lee el articulo siguiente con relacion à New-York.

Un Caballero Mexicano ha llegado à Washington y se cree que trae alguna comision con el Presidente. En una sesion con este ha declarado que aquella parte de la America Española esta decidida por la independencia antes que someterse al dominio de la Francia.

Por un Buque Americano llegado de la Havana á New-York el 24 de Mayo se sabia que aquel Puerto estaba abierto à los Americanos, y que el Gobernador y Cabildo habian establecido una tarifa de 34 por ciento en el avaluo de las importaciones Americanas, y fixado los derechos a un 15 por ciento sobre las mercaderias, y un 10 sobre las provisiones. Esta medida fue tomada en consequencia de la irrupcion de los Franceses en Andalucia, y se decia que si estos hacian progresos contra la España se estableceria en la Isla un Gobierno idependiente.—(*The New-York Gazette Tuesday, May 22*)

Se saca al remate y vente dentro de quatro dias despues de publicado por la Gazeta, á la almoneda que se hace de una casa, de alto, y bajo, de tapias y rafas, cubierta de teja, situada en esta Ciudad, Feligresia de N. S. de Altagracia, que fue de la habitacion de D. Francisco Arrieta, y Doña Rosa de Miranda, compuesta de veinte y cinco varas, sinco sexmas de frente, con ochenta y siete de fondo, con mas setenta y cinco varas superficiales, y treinta acia el norte: lindando por el oriente con el P. Cb. Espinosa: Poniente calle real con José Antonio Landaeta, Norte con los Herederos de D. Miguel Medez, Sur con D. Manuel Sanchez: Avaluada en ocho mil trecientos quarenta y tres pesos, un real: la que tiene de censo mil trecientos setenta y siete pesos de las Misas de Aguinaldo de S. Maurício.

SUPLEMENTO A LA

Gazeta de Caracas.

No. 106. DEL VIERNES 6 DE JULIO DE 1810. Tom. II

Salus populi suprema lex esto

Barinas 20 de Junio.

La Junta Superior de Gobierno y conservacion ha renovado à S. A las prueba de la ilustrada firmeza que ha dirigido todos sus pasos. Estas ventajósas disposiciones no se limitan al recinto de su mando; la luz que ha brillado en Barinas ha penetrado ya las otras Ciudades que yacian en las tinieblas, y el aura de la regeneracion que ha despejado el horizonte de Barinas en favor de los verdaderos y legítimos derechos del R y, corre ya à disipar la densa niebla que ocultaba la conducta de Caracas á los que no la huvieran desaprobado si huviesen podido penetrarla.

Por la Secretaria de Hacienda ha expedido S. A el decreto siguiente.

Mientras del Cuerpo conservador de los derechos del Sr. D. Fernando 7. en Venezuela, que va á formarse, no arregla los varios ramos de administracion conforme á la voluntad general de sus Provincias, es necesario por ahora proveer los empleos de Hacienda que vaquen y no deban suprimirse. Para hacerlo con la equidad y justicia que debe distinguir al actual gobierno se consultarán todos en terna por el Intendente ó Director general de tabacos, avisando antes por los respectivos conductos todas las vacantes y sus sueldos para que permanezcan 15 dias fixadas en lista, á la puerta de la Secretaria general de Hacienda Comuniquese de orden de S. A a las demas aquien corresponda=Palacio de Gobierno 4 de Julio de 1810=Fernando Key y Muños.

Con el mismo objeto ha expedido S. A. el decreto siguiente por la Secretaria de Gracia y Justicia.

Para arreglar en lo posible la eleccion de Jueces ordinarios en los Pueblos de toda la jurisdisdicion de Venezuela, al merito y providad deberan consultarse á S. A. en terna por los Cabildos à cuyo distrito municipal corresponda la vacante. En estos se hará ante ellos la terna y en los Pueblos en que no haya Cabildo ante un Comisionado elegido por los Capitulares.

Para la eleccion seran convocados con preferencia los hacendados ó propietarios de bienes raices que no tengan ningunas de las nuidades que se asignan á los electores parroquiales en el nuevo Reglamento de Diputacion general.

El dia señalado por el Juez comisionado se juntaran los vecinos electores y propondran libremente tres personas de entte ellos que merezcan la confianza, opinion, y concepto publico para la administracion de Justicia, y resultando pluraridad de votos remitirá la terna à S. A. manteniendose el comisionado en el Pueblo hasta las resultas.

Para proceder à la eleccion no será obstaculo el que no hayan concurtido todos los vecino; bastara que haya veinte y quatro por lo menos en el dia y hora señalados.

Mientras se hace la eleccion estará en la Cabeza de partido el Teniente que haya de cesar, sus parientes y aquellos que tengan notoria parcialidad con él.

Las vacantes se comunicarán à la Secretaria de Gracia y Justicia para fixarlas al Publico por 15 dias=Comuniquese à las demas y à quien corresponda, Palacio de Gobierno 5 de Julio de 1810=S. D. Rafael Gonzales.

Barquisimeto 18 de Junio.

Esta M. N. y leal Ciudad no contenta con haber sido de las primeras que rechazaron las sediciosas insinuaciones de sus vecinos de occidente ha querido llevar su patriotismo hasta el grado de organizar una fuerza respetable para el caso de que las insinuaciones pasen de tales. Parte de estos bizarros patriotas forman el cordon que manda el Marques del Toro en las fronteras de Coro para nuestra defensa y tranquilidad: Este Xefe recomienda la actividad de los Capitanes de milicias de Blancos y Pardos de aquel partido y la oferta que hacen de formar un batallon de milicias regladas de cada clase para la seguridad de la Patria.

Con igual patriotismo presento de improviso el Subteniente D. Juan Galindez al Comandante General del exército de Poniente, un lucido Esquadron de Caballeria que hizo en su presencia evoluciones de su instituto. El expresado D. Juan Galindez ha ofrecido montarlo á su costa y S. A. en recompensa de esta generosa demostracion, y à virtud de la recomendacion del Comandante General le ha conferido la comandancia del Esquadron de Caballeria con el grado de milicias correspondente.

Continuacion del Reglamento de Diputados.

Pero no necesitais extender vuestras miradas mas alla de los mares que os rodean? preguntaos à vosotras mismos ¿ en que ha consistido la prepotencia de vuestros Capitanes Generales, y Gobernadores ? ¿ por que han sido violadas tan declaradamente las leyes, hollados vuestros derechos, perpetuada tan inpunemente vuesta esclavitud ? y no os podrá ocultar que no habiendo tenido vosotros el menor sufragio, la menor parte en la direccion de vuestros peculiares intereses, era imposible que fuesen administrados con equidad y pureza; que habiendo sido degradadas por una politica inica vuestras corporaciones municipales, unica forma de representacion que os permitia vuestro codigo, nada tenian que respetar, nada que temer dentro ni fuera de vuestro territorio los Agentes del Ministerio Español; y una palabra que aun quando se os diesen las leyes mas sabias beneficas é inparc ables, la garantia de su observancia no puede existir sino en vosotros mismos, y en vuestras constituciones domesticas.

Con la precaucion de establecer una separacion bien clara y pronunciada entre el ramo executivo, y la facultad dispositiva ó fuente provisoria de la ley: con la de renovar despues de un periodo fixo la mitad de los Diputados ò todos ellos, reservando a sus poderdantes el reelegirlos quando se hallen satisfechos de su desempeño: con la de dar bastante publicidad à los procedimientos del Cuerpo, insertando en un papel publico la minuta de sus actas, de modo que consten no solo las resoluciones del total sino tambien, si es posible, la parte que ha tenido en ellas cada uno de los representantes pùblicos, quedan en quanto es dable, precavidos los inconvenientes que resultarian de una excesiva latitud de facultades, y obligados los individuos de esta Diputacion à conciliarse en ella el buen concepto, y à conducirse, como que se hallan colocados baxo el ojo vigilante de un Pueblo zeloso de sus derechos y enemigo de la tirania.

Las reglas que se prescriben para que tengan parte en su eleccion todos los vecinos libres de Venezuela, van à exponerse á continuacion; pero la tierna inquietud de esta Junta Suprema por la suerte de las Provincias que temporalmente se han sometido á su direccion, le obliga à repetir que sin una favorable predisposicion por parte de toda la comunidad, sin un ardiente deseo del bien general, sin moderacion, sin desinterés, y en una palabra, sin espiritu publico, de nada serviràn las mejores disposiciones, y que quanto mas francos y libres sean los reglamentos que gobiernan à un Pueblo, son tanto mas necesarios el patriotismo y la virtud.

Concluye el Acta de su instalacion de la Regencia, citada y refutada en los numeros anteriores.

Mas nada bastaba á contener el odio que desde antes de su instalacion se habia jurado á la Junta. Sus providencias fueron siempre mal intrepretadas y nunca bien obedecidas. Desencadenadas con ocasion de las desgracias publicas todas las pasiones, han suscitado contra ella todas las furias que pudiera embiar contra nosotros el Tirano a quien combatimos. Empezaron sus individuos á verificar su salida de Sevilla con el objeto tan publico y solemnemente anunciado de abrir las Cortes en la Isla de Leon; los facciosos cubrieron los caminos de agentes que animaron los Pueblos de aquel transito á la insurreccion y al tumultó, y los Vocales de la Junta Suprema fueron tratados como enemigos públicos, detenidos unos, arrestados otros, y amenazados de muerte muchos hasta el mismo Presidente. Parecia que dueño ya de España, era Napoleon el que vengaba la tenaz resistencia que le habiamos opuesto. No pararon aqui las intrigas de los conspiradores: Escritores viles, copiantes miserables de los papeles del Enemigo, les vendieron sus plumas, y no hay genero de crimen, no hay infamia que no hayan imputado á vuestros Gobernantes, añadiendo al ultraje de la violencia la pequeñez de la calumnia.

Asi Españoles han sido perseguidos, é infamados aquellos hombres que vosotros elegisteis para que os representasen aquellos que sin guardias, sin esquadrones, sin suplicios, entregados à la fé pública, exercian tranquilos á su sombra las augustas funciones que les habiais encargado. ¡ Y quienes son, gran Dios, los que los persiguen ? Los mismos que desde la instalacion de la Junta trataron de destruirla por sus cimientos, los mismos que introduxeron el desorden en las Ciudades, la division en los Exércitos, la insubordinacion en los Cuerpos. Los Individuos del Gobierno no son impecables ni perfectos; hombres son, y como tales sugetos á las flaquezas y errores humanos. Pero como administradores publicos, como representantes vuestros, ellos responderan à las imputaciones de esos agitadores, y les mostraran donde ha estado la buena fé y patriotismo, donde la ambision y las pasiones que sin cesar han destrozado las entrañas de la Patria. Reducidos de aquí en adelante á la clase de simples Ciudadanos por nuestra propia eleccion, sin mas premio que la memoria del zelo y afanes que hemos empleado en servicio público, dispuestos estamos, ó mas bien ansiosos de responder delante de la Nacion en sus Cortes, ó del Tribunal que ella nombre á nuestros injustos calumniadores. Teman ellos, no nosotros: teman los que han seducido á los simples, corrompido a los viles, agitado á los furiosos teman los que en el momento de mayor apuro, quando en el edificio del Estado apenas puede resistir al embate extrangero, le han aplicado las teas de la discencion para reducirle á cenizas. Acordaos Españoles de la rendicion de Oporto. Una agitacion intestina, excitada por los Franceses mismos, abrió sus puertas á Soult, que no movio sus tropas á ocuparla hasta que el tumulto popular imposibilitó la defensa. Semejante suerte os vaticinó la Junta despues de la batalla de Medellin al aparecer los sintomas de la discordia que con tanto riesgo de la Patria se han desembuelto ahora. Volved en vosotros y no hagais ciertos aquellos funestos resentimientos.

Pero aunque fuertes con el testimonio de nuestras conciencias, y seguros de que hemos hecho en bien del Estado quanto la situacion de las cosas, y las circunstancias han puesto á nuestro alcance; la Patria y nuestro honor mismo exigen de nosotros la ultima prueba de nuestro zelo, y nos persuaden dexar un mando, cuya continuacion podra acarrear nuevos disturbios y desavenencias. Si Españoles: vuestro Gobierno que nada ha perdonado desde su instalacion do quanto ha creido que llenaba el voto público, que fiel distribuidor de quantos recursos han llegado a sus manos no les ha dado otro destino que las sagradas necesidades de la Patria, que os ha manifestado sencillamente sus operaciones, y que ha dado la muestra mas grande de desear vuestro bien en la convocacion de Cortes, las mas numerosas y libres que ha conocido la Monarquia, resigna gustoso el poder y la autoridad que le confiasteis, y la traslada a las manos del Consejo de Regencia, que ha establecido por Decreto de este dia. ¡ Puedan vuestros nuevos gobernantes tener mejor fortuna en sus operaciones ! y los individuos de la Junta Suprema no les envidiarán otra cosa que le gloria de haber salvado la Patria y libertado á su Rey.

Está firmado.

En el suplemento á la Gazeta del 23 de Mayo se dice que la primera contestacion á esta Suprema Junta por la de Barinas vino por extraordinario ó expreso, y debe entenderse que vino por el correo ordinario

De habilita para seguir viage á Cadiz, Malaga y Tarragona la Polacra Esperanza (á) la Negrita su Capitan y Maestre D. Francisco Bordoy y su Consignatario en la Goyra D. José Vicente del Castillo.

En la Imprenta de Gallagher y Lamb

Gazeta de Caracas.

No. 108. DEL VIERNES 20 DE JULIO DE 1810. Tom. II

Salus populi suprema lex esto.

Colonias Extrangeras.

Entre las inputaciones en quese apoya mas la calumnia para desacreditarnos debe contarse la que nos atribuye violencias y desayres contra el Illmo. Sr. Arzobispo de Sta. Fé: ya hemos patentizado nuestra conducta con respecto al Correo que lo conduxo á la Guayra, y ahora presentamos original nuestro reclamo al Excmo. Sr. Almirante Cochrane con respecto al proceder del Capitan Dowers del Ringdowe con este Illmo. Prelado; por ello verá el publico que ni hemos cometido la menor extorsion à este Illmo. pasagero, ni el Capitan Dowers debió ni pudo pronunciar sobre nuestra determinacion con respecto al Correo. Su resolucion de llevarse el Illmo. Sr. Arzobispo fué una de aquellas acciones Caballerescas que solo pudo tener lugar ignorando como ignoraba el oficial Ingles las circunstancias que se le desfiguraron para comprometerlo a una acaion, que ha sido altamente reprobada por su Xefe.

Lairrupcion de los Franceses en las Andalucias, y la dispersion y disolucion de la Suprema Junta Central Gubernativa de España obligaron á los habitantes de esta Capital á instalar en ella una Junta Suprema conservadora de los derechos de nuestro muy amado Soberano el Sr. D. Fernando 7º y de los vasallos de S M. en esta parte del continente, como hemos comunicado antes á V. E. en oficio de 25 de Abril que le dirigimos con D. Casiano de Medranda, y Orea.

No son de este lugar las graves y poderosas razones que tambien se tubieron presentes para no reconocer legitimidad alguna en el nuevo gobierno de Regencia que se formò en la Isla de Leon por individuos de la misma Junta, quando fugitivos de Sevilla perseguidos de los pueblos y cargados de la comun execracion lograron algunos de ellos reunirse como por acaso en aquella extremidad meridional de la españa que habrian abandonad à los enemigos de S. M.

Fue tan necesaria para Venezuela esta medida de seguridad como conveniente al interes de las Naciones libres y valerosas que hacen causa comun contra las pretensiones ambiciosas de la Francia. Pero si el Gobierno actual de estas Provincias ha considerado justo no someterse à una autoridad inconstitucional é incapaz de representar à la Nacion Española en toda la generalidad, y extension propias de estas voces, no por esto ha creido que debe conducirse hostilmente con el corto resto de honrados y buenos Vasallos de S. M. C. que permanecen aun en la Peninsula resistiendo con valor y constancia el yugo opresor de una dominacion extrangera. Por el contrario esta resuelta esta Suprema Junta á conservar por su parte todas las relaciones de union y fraternidad que sean mas conformes á las presentes circunstancias siguiendo estos principios socorriò con la cantidad de 1000, pesos al Capitan de Fragata D. Antonio Villavicencio, y al Teniente Coronel de Caballeria D. Carlos Montufar que llegaron à esta Ciudad en fines de Abril y continuaron luego su viage á Cartagena en otro buque fletado por cuenta de este gobierno en honor de las licencias y pasaportes que traian de la Regencia. Apocos dias se presentó con comision de la misma el Alferez de Navio D. José Valera Comandante de la Goleta Fortuna à cuyo bordo veria el M. R. Arzobispo de S. Fe. origen del raro procedimiento que vamos à exponer à V. E. á quien haremos antes algunas observaciones sobre el questro con el Comandante de la Goleta Fortuna y el Ilmo pasagero en question.

La primera gestion de este oficial fue pedir 2500 pesos que se le franquearon inmediatamente para socorrer à su equipaje despachado de Cadiz sin las anticipaciones de ordenanza por las escalas de caudales, dandole por este govierno el correspondiente pasaporte para continuar su derota. En este estado sercreyo conveniente al servicio de S. M. C. el que dicho buque detuviese su salida hasta los resultas de cierta comision importante, que debia instruir á este govierno del estado politico del Puerto de Cartagena, y Virreynato à S. Fè en el que estaba interesada la suerte del buque, la del mismo Comandante y la del Illmo. pasajero: como tambien el de asegurarse de la existencia de algunos Corsarios Franceses que segun avisó el Gobernador de Maracaybo cruzaban por aquellos mares.

Estas razones de importancia y utilidad reciproca fueron desconocidas por D. José Valera hasta el punto de llegar á proponer usar de las fuerzas de su mando contra los vasallos del mismo Rey aquien pertenecian las que se le habian confiado, y someterse à las decisiones de este gobierno, quando rendido por las fuerzas de la Plaza de la Guayra fuese constituido prisionero de guerra. Apenas se le hizo conocer la gravedad de su exceso, procuró repararlo: en fuerza de su reparacion quedò suspendido todo procedimiento y detenido el buque hasta el momento prefixado con consentimiento expreso del Illmo. pasagero, que penetrado de la urgente importancia de esta resolucion contribuyò gustoso a su cumplimiento.

En fuerza de las razones indicadas se creyo conveniente poner á cubierto de todo riesgo la correspondencia oficial de Cartagena y Sta. Fé, y al reclamarla del Comandante Valera renueva las insultantes razones que habia producido anteriormente y contexta que no puede saber el paradero de los pliegos existentes à bordo de un buque que no manda y cuya responsabilidad no le compete, quando por la fuerza se ha detenido y desviado de su comision à una enbarcacion del Rey y constituido prisionero de guerra al que la manda. Si no tuviesemos el honor de hablar à un Xefe de la primera Marina de la Europa, nos detendriamos à refutar lo insubstancial de las razones del Comandante Valera sobre el supuesto abandono abordo de los pliegos que no debia separar, ni separó nunca de su persona, y sobre el caracter facticio de prisionero que se apropria para reusar cumplir las determinaciones de una autoridad emanada del mismo Rey á quien sirve, de quien ha recibido toda suerte de agasajo y auxilio, y aquien le manda respetar la misma ordenanza naval que tergiversa maliciosamente.

Quando este govierno trataba de hacer conocer al Comandante Valera su extravagante y perjudicial conducta, y procuraba hacer mas grata y lleyadera al Illmo. pasagero la necesaria detencion que sufria en la Guayra cumplimentandole por Diputados de esta Junta y ofreciendole alojamiento, recreo, y amistad decorosa en el clima de esta Capital mas benigno que el de la Guayra; llegó á aquel Puerto el Bergantin de su S. M. Britanica Ringdowe al mando del Capitan Dowers. El Xefe de aquella Plaza obsequió à este Comandante y su oficialidad como merece la grande y generosa Nacion à que pertenecen, y la amistosa alianza que Venezuela ha deseado conservar siempre con la Inglaterra: y quando los oficiales del Ringdowe se presentaron à esta Suprema Junta recibieron pruebas nada comunes del alto aprecio con que mira á los representantes de su aliada la Gran Bretaña. Esta Junta se hace un deber de confesar à V. E. que nada vió en la noble y generosa conducta del Comandante y oficiales del Ringdowe que no fuese digno de la nacion Britanica, y correspondiente á la acogida que daba á sus vasallos Venezuela; é incapaz de esperar el inexplicable procedimiento del Capitan Dowers con el Illmo. Sr. Arzobispo de Sta. Fé.

Despedidos que fueron de esta Ciudad acompañados de uno de los vocales de su nuevo Gobierno, y estando en la Guayra prontos á hacerse à la vela, convidan a comer abordo de su Buque al Comandante del Puerto, al Illmo. Arzobispo de Sta. Fé, y à otras personas de la Plaza. Todos se prestaron al combite, y pasaron un dia de regocijo y satisfaccion; pero quando á las seis de la tarde el Comandante y demàs individuos de la Plaza trataron de regresar a tierra, el Illmo. Arzobispo resistiò venir con ellos, y el Comandante del Buque Inglés apoyó tan extraña è imprevista pretension. Quando este Gobierno se precia de proceder con la mayor regularidad con el actual de la España, y con todos los vasallos de S. M. C. que convienen en los mismos deseos y sentimientos de lealtad à nuestro amado Soberano; V, E, puede juzgar quales serian las diligencias y las vivas instancias que el Comandante de la Guayra y sus Asociados pusieron en practica para reducir al Illmo. Arzobispo, y al Comandante del Buque inglés à que no comprometiesen nuestra opinion en el concepto de los demàs pueblos; dando lugar à hechos obscuros y equivocos que se interpretarian acaso siniestramente por los que no estaban instruidos de las cosas.

Fueron ineficaces todas las atenciones, ruegos, é instancias para hacer ceder al oficial ingés del empeño tenaz que tomo en abrigar la extraña pretension del Illmo. Arzobispo: y no solo fuè preciso abandonar las reiteradas solicitudes, sin ocurrir á las vias de la fuerza para no dar motivo alguno de nuestra parte que pudiese turbar la buena harmonia y la union, que deseamos conservar con S. M B.; sino que tambien fué necesario revestirnos de una gran moderacion, desatendiendo la aspereza del oficial ingés, que a mas de la infraccion cometida contra el sagrado derecho de Gentes se creyò autorizado para interpretar y caracterizar nuestra conducta, diciendo sin necesidad, que era hostil contra el Gobierno de la Metropóli en oficio que dirigió al Comandante de la Guayra igual à la copia que acompañamos. V. E. verá por ella y la carta del Arzobispo que acompañamos tambien en copia, el decoro y atencion con que ha sido tratado el Capitan del Ringdowe como representante de un Gobierno aliado con quien deseamos estrechar mas, y mas nuestras relaciones, y aquel Prelado como Ministro de nuestra Sta. religion, y como individuo de la nacion de que somos una parte integrante. Como es probable que el Arzobispo dé noticias de su paradero á V. E., ò que V. E. las adquiera por otro conducto, no hemos tenido otro medio de ponerle en posesion de su equipage, que el de dirigirlo à las ordenes de V. E. suplicandole se sirva dispensar esta molestia, y que si le es facil tenga la bondad de avisarlo à su dueño.

No es el designio de la Suprema Junta solicitar ahora que V. E. increpe al expresado oficial del modo que juzgue mas correspondiente á su conducta; por el contrario deseo

al orden, expedida en la Isla de Leon á 14 de Febrero de este año, en que supone que S. M. conformandose con el voto de la nacion, establece un Consejo de Regencia, depositando en el la Soberania y Suprema autoridad que exercia en nombre del Rey Nuestro Sr. Don Fernando VII. la Suprema Junta Central. Caracas promete al Comandante interino de Coro, como lo ha hecho á la Regencia prestarle vasallage y obediencia, siempre que se le demuestre que S. M ha oido el voto de la nacion, que se ha conformado con el, y que baxo estos principios se ha depositado en la Regencia su Soberania por medio de la Junta Central, cuya legitimidad debe demostrarse previamente Entonces si que Caracas cederia á Coro en albricias de esta noticia, la primacia que tanto desea, y por la que se dexa seducir por la sediciosa ambicion de su Comandante interino. Con solo ver á su Rey en estado de poder oir los votos de la España y la America, tenia Venezuela bastante para ser feliz; y con ver un Gobierno constituido con su aprobacion, y capáz de administrarle la justicia que pide en vano hace un año á la Junta Central, se eximiria gustosa del arduo trabajo que le ha impuesto la necesidad de conservarse asimisma, no solo de la ambicion de los pseudo representantes de la Soberania y de la funesta influencia de la Francia, sino aun de los mezquinos y turbulentos designios del comandante interino de Coro y sus sequaces.

No hay prespectiva mas alhagueña para los que quieren eternizar en America el sistema anterior, y volver heriditario el despotismo á favor de todas las formas de Gobierno que se vayan apareciendo en España, que la que descubre el comandante interino de Coro para constituirse legitimo heredero de quantos se arrogasen la Soberania, hasta entroncar con la casa de Napoleon, si logra hacer valer con sus bayonetas los vinculos de agnacion que acaba de contraher con la casa de Austria. Mientras los restos del Gobierno Español no pueden hacer mas que persuadir á la America la utilidad de sus relaciones con la España, tienen sus empleados salvo conducto para hacer quanto quieren con el santo pretexto de la fidelidad, y las demás racones que tanto vocifera el comandante interino de Coro, y que el pueblo de Caracas no necesita que se le inculquen con la vara de hierro de la arbitrariedad.

(Se Continuará)

Noticias Extrangeras.

Mientras que en España corre la sangre por mandato del enemigo de la humanidad, parece que este no piensa mas que en las fiestas con que pretende hacer de su matrimonio una epoca feriada, cuya extravagancia podrá apenas concebir la posteridad. Parece que quiere hacer alarde en Paris de todos los Soberanos lexitimos, despues de haber exhibido todos los embriones monarquicos que componen su dinastia. Estos no han visto mas que despuntar las fiestas que prepara; para los otros solo reserva espectaculos mas estupendos y magnificos. Sus diarios anuncian que se han retardado las fiestas para dar lugar á que lleguen muchos *Grandes Soberanos* que piensan hallarse en Paris, lo que, añaden estos papeles, formara la reunion mas singular. Al mismo tiempo que se entrega á unos gastos, cuya inmensidad no puede concebirse sino midiendola por sus depredaciones, ordena la reparacion de Versailles, de este asilo de los Reyes que no necesitaba de un brillo efimero y prestado, y donde respiraba por todas partes el genio de Luis XIV. Cerca de Meaul Montant, ha hecho construir una Pyramide como las de Egipto de 100. pies de base y 160. de elevacion. Todas estas obras no anuncian otra cosa que el orgullo del que las hace executar: allí se ven los despojos de los pueblos: allí sus lagrimas: allí su sangre: sobre la ruina de la Europa se elevan y se apoyan estos proyectos gigantescos; y mientras que se sacrifican á ellos sumas inmensas, está la Capital que las ve construir y para cuyo ornato se destinan, sin comercio, sin industria, sin prosperidad, y ademá está tan oprimida como los pueblos vencidos.

Los diarios extrangeros han publicado la carta que Bonaparte ha escrito al Archiduque Carlos suplicandole le represente en su matrimonio. Lo mismo es la tal carta que todo lo que sale de la pluma del heroe, una reunion de insultos y extravagancia „No conozco (le dice á S. A. I.) un Principe mas digno, un „ Xefe mas grande que V. A. S. Las dos batallas memorables en que nos hallamos opuestos uno á otro en la ultima guerra, me han „ dado tan bien á conocer vuestro merito, y os „ han cubierto á mis ojos de tanta gloria, que „ quiero dar al universo una prueba brillante „ de mis sentimientos en este particular proponiendoos, mi Principe, que os desposeis en „ mi nombre y en virtud de mis plenos poderes, con mi muy amada Luisa Emperatriz „ presumptiva de Francia. Reemplazadme „ en este acto interesante, que se dirige á asegurar la tranquilidad de la Europa; y al dar „ la mano á la Princesa Luisa, borrad quanto „ no esté intimamente de acuerdo con una amistad eterna entre la Francia y el Austria.

Tambien hemos recibido por los diarios extrangeros, otro documento no tan curioso, pero que sirve para caracterizar la época en que vivimos. Hay un articulo en la Gazeta de Stugard, que propende á desechar la idea de que S. M. el Rey de Wurtemberg, no sea un Principe tan independiente que no deba plegarse á las ordenes de Napoleon. Vease un articulo cuya sencillez provocativa la risa, si el abatimiento de las testas coronadas no fuese mas digno de dolor que de burla.

„ Muchos diarios de Alemania, entre otros „ los de Munich y Nuremberg, dicen que las „ tierras sequestradas al Conde de Meternich „ debian serle bueltas en virtud de una orden „ del Emperador de los Franceses. Es cosa bien „ estraña que se porga esta noticia en los pa-

„ peles para ahora, y à la vista de un gobierno „ ilustrado. Esta corte debe saber que no ha „ habido tal orden sobre esto, que esta fraces „ incompatible con las relaciones entre Sobe„ ranos, y que solo ha habido solicitudes amu„ gables por parte del Emperador de los Fran„ ceses á las Cortes de Stugard y de Munich, „ para que se levantase el sequestro à las pro„ piedades de los Condes de Schwartzenberg, „ y Metternich en Suabia y Babiera, en conse„ queñcia de sus servicios con la Archiduque„ sa María Luisa en su matrimonio; solicitu„ des à que estas cortes han accedido con gus„ to, en prueba de la estimacion que por tan„ tos titolos les merece su poderoso aliado.

Caracas 14 de Agosto.

Venezuela ha visto ya empezar á realizarse el acto mas sublime de la regeneracion Americana. El desgraciado Monarca de ambas Españas no necesita que sus vasallos pasen dos mil leguas de Oceano, y se sometan à la injuriosa tarifa de los que se arrogan su soberania, para que se conserven invulnerables sus derechos y la constitucion Española en el nuevo Mundo. La Ciudad de Caracas fue la primera que juró à Fernando, la primera que desconocio toda autoridad que no fuese nombrada por el ó por la Nacion, y la primera que ha demostrado al Universo que la America puede ser fiel sin ser esclava. Quatro meses solos han pasado desde que reso vió existir por si, hasta que ha constituido una representacion nacional, legitima, generál, y qual conviene a un Pueblo Libre é ilustrado. La Providencia no ha frustrado las esperanzas de los buenos, que han visto prevalecer el merito la virtud, y el patriotismo en todos los pasos que hemos dado desde el memorable 19 de Abril; y el nombramiento de Electores Parroquiales que acaba de hacerse en algunos puntos ha desplegado todo el espiritu publico que nos negaban, los que en las tinieblas del despotismo forgaban fantasmas para aterrar nuestra infancia civil, y declararnos incapaces de sostenernos en la actitud energica y resuelta que hemos sabido tomar, para oprobio suyo y honor del nombre Americano.

Falta ahora, Conciudadanos, que la virtud continue lo que ha empezado el fervor patriotico y que la moderacion, el interes publico, y la salud de la Patria sean la suprema Ley de nuestra conducta para completar la obra augusta de nuestra constitucion. Al pronunciar, al escribir el nombre de los que han de arreglar los destinos de la Patria, invoquemos su dulce nombre, recordemos nuestra situacion anterior, fixemos nuestros ojos en la posteridad para quien trabajamos, y poseidos de tan grandes objetos, sean ellos los que muevan nuestro corazon, abran nuestros labios, ó dirigan nuestra pluma, Desde el Trono de la Justicia presidirá el supremo disponedor del genero humano à los que reconozcan su providencia en el triunfo y apoyo de las sociedades, y no reusará presidir a la suerte de la nuestra. Quien habrà que no tiemble al considerar que si no tiene presente la ilustracion, la integridad, la energia, y la laboriosidad mas infatigable en los que eliga para que defiendan sus derechos y los de su Rey, se expone irrevocablemente á caer de nuevo con mas ignominia en las cadenas que hemos sacudido, ó à ser presa infame de la voracidad Francesa que asecha á la America para devorarla? El peligro debe mantener alerta nuestra vigilancia contra los tórcidos y subterraneos esfuerzos de la intriga, del interes sordido, y de la discordia, que pretendan minar el magestuoso é incontrastable edificio à que ha puesto los cimientos nuestro acendrado patriotismo. No consultemos, Compatriotas, otro oraculo que el de la virtud en la eleccion de los que han de sostener la causa de nuestro honor agraviado por la opresion, el despotismo, y la corrupcion del gobierno à que hemos estado sometidos tres siglos: pero que tampoco las pasiones ocupen el lugar debido á las virtudes que han de regenerarnos, ni dejemos evaporar en exterminadores proyectos de venganza o de intereses ra treros el entusiasmo que ha de servir à nuestra heroyca confederacion. Hagamos ver al universo que nos contempla atonito que la America quando supo aspirar à ser libre, no ignoraba quales eran los medios de conseguirlo.

Vuestro Govierno que os considero inacesibles à los vicios que os ha presentado como destrutores de la felicidad publica no creyo necesario sujetaros á las penas que imponen todos los demas á los que abusan del augusto derecho de constituir à sus Gobernantes; el exemplo de civismo que acabai de darle en las que faltan para concluir la obra de elecciones que habeis hecho le asegura que nuestra representacion nacional no habeis de frustar las esperanzas que la Patria y el Rey han depositado en cada uno de vosotros.

Electores Parroquiales del primer quartel de Caracas comprehendido en la Parroquia de Altagracia.

S. D. D. Juan G. Roscio—S. D. Luis de Rivas y Tovar—S. Conde de la Granja—S. D. Francisco X. Vizcariz—S. D. Gabriel de Ponte.

Idem del Pueblo del Hatillo.

S. D. Martin Tovar y Ponte—S. D. Silvestre Tovar—S. D. Juan J. Rivas y Pacheco—S. D. José M. Vizcariz—S. Marques de Mixares—S. D. Manuel de Escalona.

Idem de la Sabana de Ocumare.

S. D. Ignacio Romero—S. D. Vicente Viana—S. D. José M. Fernandez—S. D. Juan B. Castilloveitia—S. D. Juan J. Marcano—S. D. Joaquin Arestiguieta—S. D. Sasimiro Monasterios.

Idem de Pueblo de Cua.

S. D. Martin Glen—S. D. Juan B. Llanos—S. D. Filiberto Carreño—S. D. Ignacio Romero—S. D. Juan J. Rodriguez—S. D. Domingo Vilafane.

Idem del Pueblo de Charayave.

S. D. Domingo Vargas—S. D. Juan Rodrigez Grillo—S. D. José J. Alvarenga—S. D. Nicolas Fernandez.

En la Imprenta de Gallagher y Lamb.

NOTICIAS DE SANTA FE.

Un Miembro de la Junta Superior de Barinas recibio la siguiente carta escrita por otro de la nuevamente instalada en S. Fe á un pariente suyo en la villa del Socorro, este la comunicó por expreso á la del Rosario de Cucuta, de allí paso del mismo modo á Barinas, de donde la ha recibido S. A. en menos de nueve dias.

Santa Fe, 21 de Julio de 1810.

A las siete de la mañana querido Primo: grandes acontecimientos politicos, somos libres: felices de nosotros! Se completó la obra que comenzó esa Ilustre Provincia. Antes de ayer averiguo este pueblo que unos quantos fanciosos Europeos, nos iban á dar un asalto en la noche de ayer y quitar las cabezas á diez y nueve Americanos ilustres, en cuya fatal lista tengo el honor de haber sido el tercero, Benitez el primero, y Torres el segundo. Esta noticia semiplenamente probada por el infatigable zelo de nuestros Alcaldes Gomez Europeo ilustre, y Pey Patricio benemerito, con la del horrendo asesinato que hizo en esta Villa el tirano Valdés, puso furioso al Pueblo de S. Fé que antes tenian por estupido. La noche del 19 vino el pueblo á aguardarme, y si no lo he contenido se precipita sobre los Quarteles Ayer 20 fueron á pedir un ramillete á Don José Gonzales Llorente para el refresco de Villavicencio á eso de las once y medio del dia á su tienda en la primera calle real, y dixo que no lo daba: que se cagaba en Villavicencio y en todos los Americanos. Al momento que pronunció estas palabras, les cayeron los Morales Padre é hijos, y se juntó tanto pueblo que sino se refugia en casa de Marroquin lo matan. En seguida como á eso de las dos de la tarde, descubrieron al Alcalde toda la conspiracion: el Pueblo no le permitio actuar: desempajaron la casa de Infiesta Xefe de ella, y sino le rodean algunos Patriotas, brillaban los puñales sobre su pecho lo mismo que sobre Llorente a quien sacó tambien de su casa con Trillo y Marroquin que estaba vestido de muger, pero le cogió el Alcalde Gomez una sala de Armas. El Virrey mandó escolta para auxiliar á la Justicia. Yo estaba en mi casa con unos amigos, quando á la oracion vino el Pueblo y me llevó á Cabildo pidiendo las cabezas de Alva, Frias, y otros con la libertad de Rosillo. La plaza estaba completamente llena de gente, y las calles no daban paso. Subi al balcon, y al instante me nombró el Prebio por su Tribuno ó Diputado, y me pidio le hablase en publico haciendo me mil elogios. Cullé y le hice una arenga, manifestandole sus derechos y la historia de su esclavitud, y principalmente en estos dos años con lo de los peligros que habiamos corrido sus defensores: le demostré la peligrosa crisis en que se hallaba si prevalecia la tirania y la fuerza, en seguida me grito que reasumia sus derechos y estaba pronto á sostenerlos con su sangre: que extendiese la Acta de su libertad en los terminos que me dictase mi patriotismo y conocimiento: que le propusiera Diputados para que unidos al Cabildo, le gobernasen interiormente, mientras las Provincias mandan sus Diputados, excluyendo de este cuerpo á los intrusos. Entre á la sala extendí la Acta constitucional y forme la lista de diez y seis Diputados. Salí á la Tribuna, hice otra pequeña arenga, leí la lista, la aplaudió y notando que faltaba mi nombre dixo que debia ser el primero, y añadió otros vocales, insistiendo en queriba á forzar la prision de Rosillo, le aplaque ofreciendole que el primer auto del nuevo Gobierno seria la libertad de este ilustre vocal, que usara el Pueblo con dignidad de sus derechos, y no comprometeria con violencias la seguridad de ningun Ciudadano: oyó mi voz; ¡ que placer es merecer la confianza un pueblo noble ! llegaron á Cabildo los Diputados, Prelados, Xefes, Autoridades &c. y el Oydor Don Juan de Jurado comisionado por S. E. para recibir. Era tal la confusion que nadie se entendia. El Pueblo gritaba que si era cierto que no tenia que pelear con tiranos, que se le entregue la Artilleria. El Virrey la puso a disposicion de Don Jose Ayala quien con cien paisanos se unió á su Comandante: pidió tambien una compañia para guarda de las casas consistoriales comandada por Baraya y la mandó; pero no cesaron las desconfianzas: á las doce de la noche se trató de acordar. Comenzaron á dar votos disparatados: pedí la lectura de la acta del Pueblo certificada por el Essno. y dixe que el congreso no tenia ya autoridad para variar la institucion del Pueblo. El Sindico dixo lo mismo. El Oydor se oponia y revistiendome de la qualidad de Tribuno salí al medio de la sala, hice una arenga y declare reo de Lesa Magestad al que se opusiera a la instalacion de la Junta. El Pueblo me abrazaba: el Asesor de Cabildo siguió el mismo dictamen, y el Sindico, cuyo voto fue el primero que puse dixo lo mismo: se retractaron los quatro que habian propuesto adjuntos para el Virrey. Hablaron nueve vocales divinamente. El Demostenes Gutierrez se hizo inmortal. Torres, Pombito, &c. El Pueblo gritaba lleno de entusiasmo. Jamás Atenas y Roma tuvieron momento tan feliz, ni fueron tan superiores sus oradores a los que hablaron la noche del 20 de Julio en Sta. Fé. Resultó por unanimidad, que no habia facultad para variar la acta extendida por el Diputado del Pueblo, que jurasenlos vocales, y se instalase la Junta. El Oydor quiso dar parte al Virrey antes, y el pueblo grito que era un traydor, pues sugetaba la soberania de un pueblo á la decision de un particular. Me asombre quando oy esta proposicion en boca de gentes al parecer ignorantes. No hubo arbitrio. Se instalo la Junta unida al Cabildo. Hice presente al pueblo la consideracion que debia a D. Antonio Amar, por su prudencia en estas circunstancias, y las politicas que debian tenerse presentes para que lo hicieran Presidente: grito que viva Amar, no es tirano pues que lo abona nuestro Diputado: sea Presidente: fue una diputacion á su Excelencia á las tres de la mañana, compuesta del Arcedeano, Cura Omaña, Torres y Herrera con el Oydor, le dio parte de todo: recibió con buen gusto la noticia de todo, y acepto el cargo con que le honró el pueblo, ofreciendo reconocer la Junta hoy á las nueve y recibirse, suplicando si, que le dispensasen venir á Cabildo pues esta malo. En seguida la han reconocido todos los cuerpos que estaban presentes, el Cabildo, Prelado Gobierno Eclesiastico, y los Xefes Militares con expresa orden del Virey: solo falta la Audiencia y algunos Prelados, &c.—Tenemos que ir á las nueve á la primera sesion en que quedaran constituidas todas estas formalidades. El pueblo no creyó los juramentos de Samano. Consignó el baston muy sentido. Quito, gritaba y el Socorro acusa á estos perfidos. Yo aplaque al pueblo. Hoy en este momento, que son las ocho de la mañana hay sobre 4,000 hombres á cavallo que han entrado de la Savana y mi casa no se entiende. Toda la noche ha estado el pueblo junto á mi balcon, gritando vivas. Mi muger y mis hijos no se han acostado. Esta era una troya si el Virey no se porta como se portó. Las campanas no han cesado de tocar afuego: todo iluminado. El pueblo registró todas las casas sospechosas pero no hizo daño alguno solo recogio todas las armas y municiones. En este estado nos hallamos. A Dios mi querido primo. La constitucion debe formarse sobre las bases de la libertad, para que todas las provincias se centralicen nniendose en esta para un congreso federativo. Esta jurado asi por todos. A esa mi patria (Socorro) á su valor y sus desgracias debe debemos esta resolucion. Que viva la Esparta de la America, el terror de sus tiranos. Di a mi queridos paisanos que los adoro, que somos libres por su valor y su constancia: que se esten tranquilos pero avisados. Alla irala plata con la acta impresa. Benitez es vocal y Gomez el clerigo mis dignos paysanos.

Posteriormente se ha recibido de Guanare por expreso la confirmacion de estos sucesos, añadiendo la nomina de los Miembros que componen la Junta de Santa Fé que son los siguientes: *Vocales elegidos por el Pueblo*---D. D. Camilo Torres---D. D. Frutos Gutierrez----D. D. Luis E. Azuola---D. D. Manuel B. Alvarez---D. D. Pedro Grot---D. D. José A. Morales---D. D. Miguel Pombo----D. D. Man. Pombo---D. D. Juan B. Pey---D. D. Nicolas Omaña D. D. Miguel Pey, Alcalde Ordinario---D. D. Ignacio Herrera, Proc. Gen.----D. D. Francisco X. Serrano y Gomez R. P. F. Diego Padilla Agustino---D. D. Andres Rosillo---D. José Moledo---D. Juan Gomez, Alcalde Ordinario---D. Francisco Morales---Fueron excluidos del Ayuntamiento como intrusos los Regidores Gutierrez---Marroquin---Infiesta---Carpintero---Roxo---Alvarez---Urdanata---Salva la memoria del Dr. Bargos.

En la Imprenta de *Gallagher, y Lamb.*

Gazeta de Caracas.

No. 110. DEL VIERNES 27 DE JULIO DE 1810. Tom. II

Salus populi suprema lex esto.

Noticias de Venezuela.

En cumplimiento de lo que ofrecimos al Publico en la extraordinaria del 22, insertamos original el oficio que ha recibido S. A. de la Junta Superior de Gobierno y conservacion de Barinas, para acreditar lo que anticipamos con respecto à la franca ilustrada y generosa conducta de aquella Provincia.

Por el oficio de V. SS. de 23 de Junio, ha visto la Junta de esta Capital satisfechos sus votos y confirmada la justa opinion, que le ha merecido esa Suprema en todo lo substancial de sus operaciones, dirigidas precisamente al santo fin de la conservacion, lealtad al Soberano, fomento y prosperidad de su Pueblo, y no puede menos que congratularse al considerar que si Barinas con su oportuna escrupulosa en el exámen y reconocimiento de las miras politicas de la Capital de Venezuela, ha suspendido algun tanto la consolidacion de sus fuerzas; tambien ha proporcionado á Caracas el rasgo mas brillante de generosidad y justicia, y la ocasion mas oportuna de acreditar à la faz del mundo, que la razon y no la fuerza es quien dicta sus deliberaciones y que ha llegado la epoca feliz, de que será aquella quien gobierna y hace frente à la malignidad, à la intriga y à la ambicion, que caminaban de acuerdo á protestarnos ante el simulacro horrendo del despotismo extrangero.

Ha visto en efecto que desprendiendose sabiamente Caracas del especioso titulo de Superioridad, que podia haberse atribuido por la que gozaba sobre las demás Provincias en el regimen anterior olvidando la preeminencia de haber sido la primera que dió exemplo en jurar obediencia à Fernando VII. derritiendo las cadenas que le echaba la Metropoli por la debilidad del Ministerio y Consejo de Indias, con el fuego de la lealtad y patriotismo, exáltado en el memorable 15 de Julio de 1808. y la que le ofrecia la heroica resolucion del 19 de Abril en que renovó el juramento debido à nuestro amado Fernando VII., y plantó el estandarte de la conservacion de su Real Corona contra las insidias del extrangero y la ambicion del renegado: se olvida tambien de su mayor importancia natural y politica con respecto á su poblacion, cultura y riqueza, y meramente ostenta la ambicion de que florescan por estas ventajas todas las Provincias de su comarca, para que sean algun dia el patrimonio mas digno del benefico y amado Fernando, ocupandose sin cesar de la conservacion del orden, de las medidas de seguridad, de las relaciones exteriores, de la fortificacion de plazas y Puertos, del resguardo de los mares, de la emigracion de individuos no convenientes ò sospechosos à la publica tranquilidad del Departamento universal de Venezuela; al paso que no pretende ni pretenderá jamás cosa alguna contra la libertad civil, que respeta en sus Provincias y moradores, ofreciendoles su alianza y fraternidad, y apresurandose unicamente à servirlos con anticipacion, y à recibir con amor y diferencia hasta la mas pequeñas objecciones y precauciones tal vez nimias, que inspiran à los Pueblos el terror de la opresion, de que acaban de salir y que justamente los tenia acostumbrados á la desconfianz .

Este en resumen el contenido de la apreciable carta que contestamos, y en que tambien por incidencia nos hace ver S. A. la sumision prestada á ella por Don Gonzalo Aramendi, y la retencion de los despachos de Comandante de Barinas, quien ya se habia dirigido à esta Junta, silenciandole aquel paso; como tambien lo sensible que le ha sido la alteracion del regimen y direccion de la cultura del tabaco y sus rentas, dependientes anteriormente de la Administracion de Guanare; pero en satisfaccion de uno y otro no puede Barinas dar mejor pruova de su franqueza que acompañando las copias numeros 1. y 2. que descubren su conducta en ambos casos

Por la primera conocerá S. A. que si Barinas ha sabido prevenirse contra los insultos que la hacian temer, ò la crisis terrible de la España, ò las sugestiones de los mal contentos, no ha sido menos cauta para no dexarse alucinar con expresiones palidas, quando no está muy segura del fondo y sentimientos de aquellas personas, de quienes no tiene un conocimiento anterior.

Y por la segunda, que à pesar del modo con que la insulta la Administracion de Guanare, acostumbrada al estilo despotico y depresivo, que ha hecho siempre odiosos à los Ministros de esta renta, imputando defectos y excesos, que no ha pensado cometer la Junta supo disimular estas pequeñeces, haciendole ver que las providencias tomadas eran una conse-

quencia forzada de la separacion accidental de ambas Provincias, y que reservando la ultima decision al convenio que se aguardaba, en el concepto de estar sustancialmente acordes en quanto al origen y objeto de sus medidas de conservacion, no se negaria esta à la adopcion de qualquiera corte ó allanamiento interior, que conciliase los intereses publicos con la utilidad del Erario y comodidad de los Vasallos, siempre que la Administracion General estubiese legalmente autorizada, de que no ha tenido otra resulta que la presente insinuacion de VSS. en fin concluye S. A. pidiendole que desentendiendose de la exterioridad de las formulas de que juzgò conveniente y necesario usar en aquellas circunstancias para la mejor conservacion del orden, fixe su atencion sobre el espiritu pùblio, sinceridad y franqueza que animan todas sus operaciones.

En conseqüencia acordò esta Junta manifestar à S. A. como lo hace por medio de V. SS. que esta sinceridad, esta franqueza, este espiritu pùblico de que esta penetrada Barinas y que no puede hermanarse con el doblés y la perfidia, que altamente detesta, echan hoy el sello à su intima union con Caracas, y que àbrazados sus moradores por el lazo invencible de la concordia y fraternidad, harán frente à sus enemigos, se crearan una patria digna de tan elevados principios, digna de los verdaderos españoles, digna del Augusto Soberano que los preside; y si la adversidad de la suerte fuere tanta que los haga sucumbir á la tiranía, perecerán gustosos los unos donde los otros perecieren.

Concurriran pues nuestros Diputados à la formacion del Congreso ò Ayuntamiento de los Pueblos, y para facilitar la expresion de la voluntad general servira oportunamente la division de esta Provincia en nueve Departamentos, de que instruira à V. SS. el documento numero 3, y aguardamos ver por entero el Reglamento anunciado para acordar legalmente la eleccion de Diputados á cuyo tiempo tendremos ya las resultas del paso honrado y benéfico de que dimos aviso con fecha de 22 de Junio, y duplicado en copia con respecto à Maracaybo numero 4.

Entonces manifestarán los Diputados de un modo claro y metodico la conducta leal, sincera y patriotica de los Barineses, que no se opondran jamás á la concentracion de la autoridad para la alta representacion de los Pueblos de Venezuela, sin perjuicio de las particulares de cada Provincia, ni de la concurrencia à las cortes generales de la nacion entera, siempre que se convoquen con aquella justicia y equidad, de que es acreedora la America que forma la mayor parte de los Dominios del deseado y perseguido Rey de España.

Entre tanto pide á V. SS. esta Junta hagan presente á S. A. que ni en la Renta del Tabaco, ni en otro ramo del Erario, se ha hecho ni hara mas novedad que la indispensable de reunir el centro de su manejo en toda la Provincia en esta Capital, donde establecidos sus Ministros a la vista de la autoridad superior llenen con exactitud sus deberes, propendiendo al aumento y economia de las Rentas sin agravio ni vexacion de los vecinos.

En quanto al proyecto de siembras dada se dia innovado de los calculos y ordenes comunicadas à la Factoria de Obispos por la Administracion de Guanare, como lo veran V. SS. en la orden copiada numero 5.

En esta virtud y por un efecto de la concordia asentada, queda à la discrecion de ese Gobierno con unicar á este, bien sea directamente, ó por medio del Ministro que al efecto autorizare, la direccion que deben darse al tabaco cosechado, al aumento ó diminucion; que convenga dar à los acopios, y la disposicion de los caudales que le pertenezcan, asi invertidos como invertibles en la negociacion del tabaco de Barinas, ò en las especies que se introducen de fuera para el abasto del pùblico; todo interinamente mientras se acuerda el sistema general que ha de regirnos, para que de este modo no falten á esa Provincia los recursos que debe esta facilitarle, ni el gobierno se vea comprometido à un malquedar en el cumplimiento de sus tratos anteriores, ó angustiado para la solucion de los gastos extraordinarios à que ha obligado la necesidad para el beneficio y conservacion de toda la comarca.

En quanto a la administracion de Justicia, establecimientos civiles y otros ramos privativos de su localidad, no ha creido conveniente esta Junta alterar por ahora el orden y giro que se les diò à consequencia del acta de 5. y 6 de Mayo reconocida y aplaudida generalmente por los pueblos de su distrito y aun por los de fuera; pero si hace presente à S. A, que los negocios ó pleitos que quedaron pendientes en esa Capital el 19 de Abril, y que se hayan concluido ó concluyan conforme à derecho, no tendràn obstaculo para su execution.

Dios guarde á V. SS. muchos años Barinas 7 de Julio de 1810.

Ignacio Fernandez—Vice Presidente,
Cristobal de Mendoza—Secretario.

Sres. Presidentes de la Junta Suprema de Caracas.

Continua la Carta escrita por el Emperador Napoleon á la Reyna de Sicilia.

La corona de Aragon que conserba alguna adhesion à la casa de Austria, es la unica que ha opuesto una regular resistencia, y entre los sucesos ocurridos en España en los dos ultimos años solo merecen alguna atencion las defensas de Zaragoza y Gerona, debidas mas á la obstinacion y fanatismo de los Frayles que al valor y disciplina de sus guarniciones. Por fin la España está conquistada, y los ingleses no tienen en ella mas apoyo que el punto de Cadiz y algunos insurgentes

que capitanea el traidor Romana... Las fuerzas que tienen en Portugal solo esperan que mis tropas se pongan en movimiento para embarcarse inmediatamente y yo estoy persuadido de que el exercito portuguez va à tener un fin desastroso ! Quan propio es de las naciones comerciantes sacrificar à sus aliados ! Los ingleses tienen metalizado el corazón y no obrarán sino en razon de las ventajas que traslugen. Para ellos no hay honor, no hay fe, no hay vinculo sagrado Han sacrificado la la casa de V. M., la Dinamarca, la Suecia, la Holanda, el Austria, la Prusia y ultimamente el Portugal y la España. Pero ya no tienen amigos en el continente, ya han perdido en el todas sus relaciones. Todo esto lo expongo á V. M. para que se persuada de la verdad de mis expresiones y de la absoluta necesidad en que me he visto de sacrificar algunas dinastias. Pero un nuevo órden de cosas va à suceder, y todo quedara remediado. La Francia, aunque amiga de innovaciones, tiene sin embargo mucha adhesion y deferencia por los usos y constumbres conocidas. Los mismos que destruyeron el trono no han cesado hasta que lo han restablecido con mayor pompa y esplendor que el que antes tenia, y yo me he visto en la precision de crear una nobleza, à la que sin embargo he procurado dar una forma mas conveniente que la antigua. Asimismo la Francia Monarquica reclama y exîge los derechos à las coronas que antes poseia: y V. M. conocerà al instante, que los sucesos pueden ocasionar una mutacion de dinastia en Francia, pero no la variacion ò alteracion de sus derechos ó relaciones. Por este motivo me he decidido à poner las coronas de España y de Italia en la cabeza de mis hermanos y parientes, que à mas de ser Principes de mi casa, creen haber contribuido á mi elevecion al trono. V. M. que no ignora que todo esta ligado por leyes inmutables, se persuadirà de la necesidad que me ha obligado à este arreglo. Por lo que toca à las variaciones del Norte aseguro á V. M. que no tengo un interes particular en ello, solo las he permitido con objeto de disminuir el poder é influencia de la Rusia, que considerando á lodemas estados de Europa siempre divididos, siempre con intereses diversos, como antiguamente las republicas de la Grecia, podia ser algun dia lo que respecto á estas fuè la Macedonia, y el actual Alexandro subyugar tal vèz mas naciones que el que llegó hasta la India. Las preocupaciones de la casa de Austria empeñada en sostener impoliticamente los derechos de la de Borbon, me ha hecho obrar hasta ahora contra mis intenciones, de modo que ha tenido que contemporizar con el Czar de los rusos, cuyos intereses son diversos de los mios y cuya voluntad sigue el impulso que quieren darle las intrigas y partidos de su corte.

(Se continuará.)

Caracas 20 de Julio.

Para que la Agricultura, Comercio é Industria fuesen las primeras que gozàsen de las ventajas de nuestra regeneracion politica, la Suprema Junata desde su instalacion ha hecho en estos importantes ramos de prosperidad publica las reformas siguientes.

No se cobre alcabala de los ramos menores=Estese à los aforos del año de 1808 = Renuevense por trimestre los aforos á los frutos=El del cacao en el primer trimestre serà à 12 pesos fanega: el añil de qualquiera calidad á 10 reales libra: el algodon à 12 pesos quintal: la azucar à 10 pesos quintal: el papelon á 8 pesos carga à ocho reales los cueros al pelo: à 75 pesos la carga de cordovanes: à 2 pesos el queso. Se habia fixado el precio de 9 pesos quintal para toda especie de cafe; pero se ha determinado ultimamente que se afore à 10,, pesos el de 1.° y à 6 el de 2.° 3.° y 4.°: quedando libre el de la harinas del pais, quina, zarzaparrilla calaguala, achiote, bainilla, cueros menores, resina, balsamos, azeites, y maderas =Queden exonerados los Capitanes ò sobrecargos de los buques españoles del gravamen de presentar cuenta de las ventas de los frutos que extraigan de nuestros Puertos= Puedan los dueños de las negociaciones descargarlas y depositarlas en las aduanas, precediendo permiso de los subdelegados y Ministros. Estos mismos permitiran cargar y salir los buques, avisandolo inmediatamente al Gobierno, Los traductores cobraràn por derechos de version 3 pesos por una factura cuyo valor sea de 1, hasta 10,000. pesos: 4½ por la que llegue à 15,000. 6. por la de 25,000. 8 por la de 35000. y 10 por por la que importare desde 50, hasta 100,000. pesos; y de esta cantidad en adelante 2½ por cada 20,000 de exceso; debiendo el traductor costear papel y escritura de tres facturas copiadas que distribuirà en la Contaduria, Intendencia y Secretaria de Real Hacienda. Para que los Sobrecargos de los buques amigos y neutrales puedan permanecer en estos Puertos mas de tres meses, deberán exponer al Gobierno la causa de su detencion. Para la extraccion de frutos no se balanceé el valor de las importaciones y exportaciones, ni se afianzen los retornos. Los Ministros de Real Hacienda unidos á dos Comerciantes de credito, regularàn el precio à que hayan de aforarse los efectos no comprehendidos en el arancel, Los Comerciantes amigos y neutrales podràn detallar sus negociaciones por si ò sus comisionados. Podrán tambien dexar en los Reales almacenes los resagos de ellas, y reembarcarlos sin contribucion, presentando una factura firmada por si y dos personas del comercio. No se paguen derechos por la venta hecha en unestros Ptos., y à favor de Españoles, de buques que hayan introducido alguna negociacion= Se prohibe severamente á toda persona la extracion de plata ú oro=Se concede el plazo

de dos y tres meses para pagar por mitades los derechos de entrada, quedando depositada en la aduana parte de los efectos, cuyo valor sea igual al duplo de aquellos, y con los quales justipreciados por dos personas inteligentes que firmaran la diligencia y vendidos en publica almoneda, se satisfarran los derechos, si no se exhibieren en el plazo fixado, dexolviendose remanente á su dueño = No haya necesidad de exponeren las gúias el buque, Capitan consignatario &. Ultimamente se ha emprendido, y se esta continuando un aqueducto del rio de la Guaira al muelle.

Caracas 25 de Junio.

Hoy se han presentado á S. A. los Comisionados de esta Suprema Junta cerca del Gobierno Almirantazgo, y Capitania General de Jamayca con pliegos de estas autoridades cuyo contenido es mi y analogo al de os demas Xefes Britanicos de las Islas de Barlovento. El Excmo. Sr. Almirante Rowley congratula á S. A. por la moderacion, felicidad, y union con que se verifico nuestra transformacion politica y asegura que bajo los principios leales, y generosos que ha proclamado Caracas, tendria la mayor satisfaccion en auxiliar y sostener su causa, y la tranquilidad pública empleando las fuerzas maritimas de su mando como lo hiciera en servicio de las Colonias Inglesas sujetas á la jurisdicion de su departamento en prueba de lo qual debera llegar de un dia á otro un Buque de Guerra destinado expresamente á cumplimentar á la Suprema Junta.

El adjunto oficio demuestra claramente el influxo que han tenido a favor de nuestra resolucion los documentos genuinos y veraces que presentaron al Gobierno de Jamayca nuestros Comisionados el Teniente Coronel Don Mariano Montilla y el I. Oficial de la Secretaria de Hacienda D. Vicente Salias para desvanecer las funestas impresiones que el genio de la discordia quiso anticipar contra nuestros fieles y patrióticos designios, y quanto se deve el zelo y actividad con que ambos Emisarios han llenado la confianza del Gobierno y las esperanzas de sus Conciudadanos.

Por la adjunta instruccion que acompañamos quedará V. S. exactamente informado del por menor de nuestra mision; que hemos procurado llenar por todos los medios que han estado en nuestro poder, y siendo el resultado de la mas grande satisfaccion para nosotros nos limitamos por ahora á hacer saber á V. S. que á consequencia de nuestras operaciones, y de haber ilustrado al Gobierno de la Isla de Jamayca á la voz y por medio de nuestros papeles públicos de la justa causa que ha abrazado la Provincia de Caracas, se fustraron las solicitudes de los emisarios de Maracaybo que haviendo informado siniestramente á aquellos Xefes del estado politico de esta Capital pedian auxilios y armamento, que hubieran obtenido si no hubieramos hecho conocer su conducta equivoca, y subversiva contra las operaciones pacificas, y moderadas de nuestro Govierno Tubimos la satisfaccion de que no obtuvieron otra repuesta que la de estos mismos públicos papeles que habiamos comunicado; para que por este medio la Provincia de Maracaybo conociese sus verdaderos intereses.

No podremos jamas significar bastantemente bien á V. S. quan grande debe ser nuestro reconocimiento á aquellos dignos Magistrados que ofreciendo á S. A. toda su esquadra y quantos socorros darian á los mismos vasallos de S. M. B. nos han colmado de obsequios y agasajos, de que no hallandonos acreedores y refiriendolos absolutamente á nuestro Govierno han quedado perfectamente satisfechos nuestros patrioticos deseos, lo que con los adjuntos documentos comunicamos á V. S. para que se sirva por medio de ellos hacer ver á S. A. el resultado de nuestra mision, y las sinceras intenciones, y ofrecimientos de los Xefes de S. M. B. en la Isla de Jamayca.

Dios gue. á V. S. muchos años Caracas 25 de Julio de 1810. = *Mariano Montilla.* = *Vicente Salias.* = *Sr. Secretario de Relaciones Exteriores.*

El Govierno de Curazao que contribuyó al buen exito de la mision de Jamayca no ha perdido ocacion de acreditar sus generos sentimientos para con nosotros; por un impulso espontaneo de nuestra justicia ha interesado al Excmo. S. Almirante Cochrane, para que reclame del Xefe de Puerto Rico nuestros Emisarios, y la Fragata Fernando VII. detenida alli con nuestras propiedades; su decidido interes por nuestra causa le hace congratularnos por haverse fustrado en Jamayca los conatos de los Emisarios de Maracaybo, y esto nos asegura indudablemente de que á la actividad zelo, y aceptacion que merecieron en aquella Isla nuestros Comisionados se debe no solo la salvaguardia que asegura nuestro sistema en las Islas de Sotavento, si no la total privacion de los auxilios que esperaban de aquel Govierno nuestros alucinados distritos occidentales.

AVISO.

Doña Juana Luisa Machado, Viuda del Licenciado Don Cayetano Montelongo, vende una Hacienda de caña con todos sus utensilios precisos, y sus correspondientes esclavos, en el valle de la pasqua, cuya posicion esta en el cerro que llaman del molino: el que quiera comprarla hable con dicha Señora

En el sitio de las dos aguadas se vende una posesion de caña, nueva, el que quisiere comprarla puede ocurrir á la posada de D Pedro Vebeli, en donde daran toda la razon necesaria.

En la Imprenta de *Gallaghar, y Lamb.*

Gazeta de Caracas.

No 111. DEL VIERNES 3 DE AGOSTO DE 1810. Tom. II

Salus populi suprema lex esto.

Criterio del verdadero amor y lealtád al desgraciado FERNANDO VII.

Son muchos los que proclaman su augusto nombre, armados contra la tirania de su opresor; pero son pocos los que guardan las leyes fundamentales de su corona. Son muchos los que pretenden reynar durante su cautiverio; pero pocos los que procuran el suplemento de su ausencia con arreglo á las constituciones de su reyno. Si es justa y arreglada la voluntad del Soberano, no debe prevalecer contra las leyes que ha dictado la Nacion para su gloria y seguridad. De ella es el poder legislativo; y el Monarca no tiene sino facultades executivas. Como executor de la voluntad general del Pueblo, esta sujeto á las leyes, y debe reconocer que no hay cosa mas digna de alabanza en esta linea que el vivir subordinado á la magestad de ellas. ¿ Le amarán pues verdaderamente todos aquellos que no se conforman con esta voluntad ? Será fiel servidor del Soberano quien sigue una ley contraria a la suya ? Y si el mismo Rey, como sujeto á las leyes de su constitucion, no puede violarlas ni alterarlas sin el consentimiento libre y claro de todos los Pueblos ¿ Como podrá violarlas ni alterarlas cierto numero de individuos tumultariamente elegidos por varios de los que habian sido miembros de la extinguida Junta Suprema Central, quando fugitivos dispersos y cargados de la maldicion pública, desnudos de toda facultad y poder nacional, se reunieron como por acaso en la Isla de Leon ? Qué ley, ni que razon pudo habilitarlos para fabricar entonces de hecho y contra derecho una nueva cadena, derada con el nombre de Regencia, disimulada con la parcial è indefinida convocatoria de Cortes, con el especioso y colorado titulo de manumision, para mas esclavisar á los habitantes de la España Americana ?

Mil veces hemos manifestado quales es la ley ofendida por los quatro individuos, que contra su tenor y forma se arrogaron el titulo de Regencia en Isla de Leon, para mandar en America como Soberanos. Mil veces podremos oponer contra sus tentativas la magestad y Soberania de la Ley 3 tit. 15 part. 2 que nos prohibe prostituirles el homenage debido á la Ri. Persona del Sr. D. Fernando VII. y tributado en Caracas primero que en ningun otro pais, de las Indias. Otras mil veces implorarémos el auxilio y proteccion de la ley 1 til 1 lib. 3 de la Recopilacion de Indias, y de la Bula del Papa Alexandro Sexto, que no concedieron la dominacion de estos paises sino á los Reyes Catolicos D. Fernando y Doña Isabel, y á sus lexitimo descendientes herederos y sucesores. Visiblemente estan excluidos de este derecho todos los demas que abusando del augusto nombre del Rey Fernando, pretenden reynar en America. Ni los Napoleones, ni la Francia, ni la España, ni los Sres. Castaños, Saavedra, Escaño, y Lardizabal estan comprehendidos en el breve apostolico, ni en las leyes cardinales de estos dominios Ofende pues altamente la justificacion del Sr. D. Fernando VII. no le jama, y le aborrece, qualquiera que le atribuya agrado y complacencia en el quebrantamento de estas leyes.

¿ Como habia de llevar a bien S. M. el que siendo estos vastos y remotos paises una parte integrante y esencial de su Corona, igualados en un todo á los de la Peninsula, quedasen privados del derecho que aquellos han tenido para erigir Juntas, Regencia, ù otra forma de Gobierno interior y provisorio mientras las circunstancias de la guerra no permiten que haya Cortes, y que en ellas por el voto espontaneo y libre de los Españoles de uno y otro mundo se establezca el legitimo Suplemento de la Soberania en toda su extension ? ¿ Seria menos penoso para el Monarca su cautividad, si llegase á entender que en vez de conservarle los fueros y perrogativas de estos sus amados y fidelisimos vasallos, se les imponia una nueva servidumbre, haciendoles reconocer involuntariamente un Gobierno exótico, é ilegitimo ? Sin libertad, sin consulta, y aun sin saber muchos pueblos de America que cosa es Regencia, ceden á la fuerza, á la vara despotica de sus opresores los mandatarios del corrompido Ministerio de Carlos 4.° y de la extinguida Junta Suprema Central, reconocedores voluntarios de un Gobierno, en cuya nulidad, é insuficiencia tienen salvo conducto para obrar como independientes y Soberanos.

No les faltan compañeros voluntarios en su reconocimiento aun que sepan que los comprehende la cadena de la servidumbre y que sufren igual ò mayor agravio en su libertad: disimulan y toleran este mal con tal que sean cabos de los

mismos presos y distribuidores de sus raciones: en uno y otro empleo su ambicion y su avaricia hallan recompensada la perdida de aquel inestimable don que en el concepto de los virtuosos no puede enagenarse por todo el oro que han producido las minas: semejantes á los presidarios que viven contentos con la mala suerte mientras exercen qualquiera superioridad sobre los demas confinados ò se mezclan en la administracion de los presidios, les importa poco todo lo demas. ¿ Y será por ventura esta conducta un obsequio digno del amor y fidelidad que deben tributarse á un Monarca, cuyas desgracias no reconocen otro origen que el abuso de la autoridad y la violacion escandalosa de las Leyes. ?

Quando ni la razon ni la Ley autorizan al Consejo de Regencia para mandar como Soberano en estos dominios, recurrer sus reconocedores al miserable arbitrio del exemplo que han dado otras Provincias, donde ha sido reconocido: ¡Subsidio miserable ! Hechos contrarios á las Leyes no son la regla de bien obrar, aunque no procedan del miedo, de la fuerza, ò de la ignorancia. *Non exemplis, sed legibus judicandum est.* De otra suerte deberiamos reconocer al Alcoran, por que tiene mas reconocedores que la Regencia: deberiamos reconocer á José Bonaparte por que millares de millares le han reconocido y reconocen por Rey de España. y de las Indias. Nada de esto es compatible con el amor y lealtad que debemos profesar á nuestro desgraciado Monarca.

Será siempre muy recomendable la virtud y moderacion de las demas Juntas Supremas de España, que sin embargo de no haber sido formadas con los vicios y nulidades que el Gobierno de Regencia, ninguna de ellas ha procurado regentar, y dominar en estos payses: ninguna de ellas ha pretendido quitarnos la libertad de erigir otras semejantes. La de Asturias alegaba en su favor un papel del Señor D. Fernando VII. y lo produxo como comprobante de la facultad que le concedia S. M. para encargarse de la defensa y administracion del Reyno; pero nunca aspiró á enseñorearse de estos territorios. ¿ Y seria posible que una nacion, que lucha heroycamente por la defensa de su libertad, y la de su cautivo Monarca hubiese de permitir que fuesen privados de ella los nacionales de este hemisferio ? ¿ Toleraria la madre Patria que estos hijos suyos recibiesen el yugo, y las cadenas de un Gobierno inconstitucional, é incompetente para reynaren America, sin mas garante de su futura libertad que el prometimiento de las Cortes de Mallorca, donde se les niega la parte proporcionada á su importancia natural, y politica. ¿ Y será esto de la aprobacion de un Rey justo y persuadido de que las injusticias, y los fraudes son la ruina de los imperios?

Las leyes son las precisas expresiones de la voluntad del Soberano, é imponen indispensablemente al Pueblo de Caracas el deber de reclamar su observancia. Acogidos bajo la santidad de sus auspicio , nuestra conducta se halla señalada al cabo de la lealtad, y de la justicia; y no esta en nuestra autoridad eximirnos de obligacion tan sagrada. Si la olvidamos afectados por el doble caracter de la perfidia y del perjurio, no mereceriamos existir, sino para ser inmolados á la execracion de la ley, del Rey, y de la Religion. No olvidemos, pues esta obligacion sagrada, que debe ser nuestra unica guia: ella sola puede borrar el titulo de rebeldes conque el despotismo caracteriza la fidelidad de un movimiento provocado por su tirania, y arbitrariedad. Si nos pagaramos de estos delirios, muy pronto todos nuestros deberes dependerian de la extravagancia de qualquiera opinion: y lo que es peor, faltariamos á lo que debemos á nuestro amado Rey, tolerando la enagenacion de sus exclusivos derechos en otra qualquiera autoridad que no sea la de su augusta y Real persona, ó la de aquellos Administradores Supremos, que merezcan la confianza nacional en el nombramiento espontaneo y libre de todos los Ciudadanos Españoles.

Entre tanto por el efecto de algunas operaciones tenebrosas los fieles habitantes de Caracas, á quienes su conducta coloca entre los primeros y mas dignos Vasallos del Sr. Don Fernando VII. se han visto difamados con la nota de insurgentes. El egoismo tomando el lugar del amor á la Patria, califica asi los saludables movimientos, que prescriben la fidelidad, y la obediencia jurada á las Leyes. Coloca la sumision en privarse de la facultad de pensar, en reducirse á la condicion de los brutos, que no son mas hombres, que no lo son mas en efecto, cerrando los ojos á las vexaciones mas opresivas, ocupandose en postrarse ante las sanguijuelas que se alimentan de su sangre.

Pero Caracas debe aplaudir un titulo que el déspota de la Europa en la ansia de sus proyectos frustrados prodigaba á los heroycos Españoles que desbarataban sus criminales tentativas. Se lisongea de haber merecido por una conducta tan gloriosa como la de los valerosos defensores de la libertad Española, el titulo de insurgente, galardon que reparte con los Palafox, los Reding, los Romanas, los Blakes, y los otros héroes que capitanean el entusiasmo Español; señal muy cierta de que el brillo de sus acciones ha irritado igualmente á los obscuros satelites del despotismo.

Caracas, finalmente, gimiendo bajo la opresion, amenazada de un por venir mas deplorable aun, arrastrada por el infortunio, y por la humillacion sobre el borde del abismo, ofrece al mundo el espectaculo mas consolador, quando restablece en todo su resorte los principios de unas instituciones desnaturalizadas por los abusos, y quando se la ve colocada en el rango que le destinò la naturaleza. Esta será una noticia muy placentera para su cautivo Me-

narca, y nueva prueba del amor, y fidelidad con que Caracas le conserva esta preciosa porcion de su patrimonio.

EDICTO.

La conducta suave y moderada de esta Suprema Junta no ha hecho hasta ahora otra cosa que dar pruebas incontextables de sus intenciones beneficas, de su propension à dexar satisfechos à los que habiendo gemido baxo el yugo de un gobierno depresivo por la arbitrariedad de sus Agentes, aspiraban al premio de sus servicios, y de conciliar por las vias de la dulzura la paz, la union, y la tranquilidad permanente que debia reynar entre todos los habitadores de esta Capital y demàs Pueblos de la Provincia. Ha manifestado igualmente quan deseosos estan todos sus individuos de que una constitucion solida, segun el plan manifestado al publico, no dexe nada que inventar à la calumnia y á la mala fé de algunos mal intencionados que deprimen la conducta de los que con una mano benefica, pretenden salvarlos del naufragio politico à que estan expuestos todos los pueblos del continente de America, sino toman las medidas precautelativas que ha abrazado la mayor parte de Venezuela. Sin embargo, se deprimen altamente por los enemigos del publico bien á los individuos depositarios de la Suprema autoridad; se interpretan siniestramente las controversias de estos mismos individuos necesarias al mejor acierto de sus providencias; se atribuye á debilidad lo que es solo efecto de dulzura y bondad; se suscitan ideas contrarias al sistema adoptado; no falta aun quien pretenda que se quebranten las Leyes fundamentales de la Corona que prohiben sea reconocido otro Monarca que el Señor Don Fernando VII. y por su actual cautiverio las Juntas ò Gobiernos interinos que sean erigidos por el voto espontaneo y libre de los respectivos pueblos de uno y otro hemisferio; se siembra la discordia por medio de las mas negras imposturas de un modo semejante al que practican los Emisarios de Napoleon para favorecer sus designios con las facciones y partidos; y ultimamente se conspira contra la causa publica. Si hasta ahora el Supremo Gobierno lo ha sido solamente de gracias y recompensas á los que ha considerado dignos de ellas, desde ahora el malvado va à sentir todo el peso de la justicia, y la energia de sus providencias à conseguir la seguridad y felicidad publica.

El honrado ciudadano gime al verse confundido entre los perversos que le inculcan en su causa para atraerse un partido por medio delatemor. No, no se habla con vosotros pacificos è instruidos habitantes de este suelo, qualquiera que sea en el que hayais nacido; vuestra conducta no es desconocida de la Suprema autoridad; sobre los horribles perturbadores del sosiego publico, caera solo la segur justiciera de gobierno.

Todo individuo que vertiere expresiones contrarias al orden, sediciosas, y que sea convencido de complot ó intriga contra el sistema actual, será castigado de muerte conforme à la legislacion Española, y toda expresion que propenda à sembrar la division y desconfianza entre individuos que deberian mirarse como hermanos, sera castigado con la mayor severidad y à discrecion de la Suprema Junta, acomodandose siempre à las leyes del Reyno cuya obediencia ha jurado.

Caracas 26 de Julio de 1810.

Conclusion de la Carta escrita por el Emperador Napoleon à la Reyna de Sicilia.

La ultima guerra con el Austria ha ilustrado acerca de sus intereses al Emperador Francisco, y yo adicto al sistema antiguo de la Francia, he propuesto y obtenido un enlaze con una de sus hijas. Con la mayor satisfacion anuncio á V. M. este golpe de politica, que al paso que hará la felicidad de la mayor parte de Europa, me abre un camino para obtener el aprecio y estimacion de V. M. Tengo empeño en que este matrimonio sea presentado por V. M à la Europa tal como es, justo igual y conveniente. Yo que soy fiel à mis promesas y poderoso para cumplirlas, sabré agradecer à V. M. el interés que de este modo tomara en la tranquilidad de tantos pueblos. Las Dinastias de Borbon serán todas recompensadas de sus pérdidas. Los Principes de la casa de España obtendran su indemnizacion en paises que no tengan contacto con la Francia, y en donde sus relaciones no puedan ser contrarias à mi Dinastia. Por lo que hace á la casa de V. M. haré en su favor quantos esfuerzos me sean posibles. Dueño de España y Portugal, no será dificil tomar à Gibraltar, y entonces cerrare el Mediterraneo à los Ingleses. Estos perderán à Malta, y yo en la costa de Africa y en Egypto encontraré colonias mejores que las que he perdido. La Francia por su situacion no necesita islas, y si V. M. la considera topograficamente vera que en realidad ninguna le pertenece. En este concepto, Sicilia, Cerdeña, Corcega, Malta, las Islas Jonicas y algunas del Archipielago, formarán el patrimonio de la linea de V. M. que entonces podrà considerarse como la Inglaterra del Mediterraneo. No se empeñe V. M. en obtener los estados que su casa poseia antes en Italia: circunstancias imperiosas me han obligado à hacer tantas variaciones; ni es posible ya alterarlas, y las islas expresadas son un completo equivalente. Le he expuesto á V. M. mis ideas en toda su extension; y la he hablado con la sinceridad que corresponde al que va á ser su nieto. Desde ahora deben cesar los rencores, los odios y las pasiones. Yo olvido los agravios recibidos, y V. M. debe considerarme como su pariente, como su aliado. Mi causa, mis intereses deben ser los de V. M. como los que le pertenecen serán mios. Yo engrandecere los

dominios de la casa de Austria, yo la restituire á su antiguo esplendor, yo la haré dueña del Danubio, yo la dare puertos en el mar Negro, y por fin una Marina que domine todo este mar, cuyo pabellon sea respetado en el Archipielago. Los auxîliaré en sus disenciones con la Rusia, y los Principes hermano del Emperador Francisco reinaràn en los paises que aquella potencia ha usurpado desde el reynado de Pedro el Grande. En recompensa de todo esto solò quiero la amistad, la benevolencia de V. M. En esta estriba la felicidad de mas de cien millones de almas, y yo interesado en el bien de tantos pueblos, le ruego, le suplico á V. M. que corresponda á mis designios. Que las preocupaciones, la idea de intereses mal concebidos, y sobre todo la seduccion de los Ingleses no hagan perder á V. M. estas coyunturas favorables. Que V. M. usando de su natural talento y perspicacia no se dexe confundir por los que rodean á su esposo. Que la Europa no vea frustrada esta base de felicidad por la que conciliados los intereses de tantas Dinastias, va à recaer todo el golpe sobre los piratas. Que la generacion actual, á cuyo frente nos ha puesto la providencia, vea el sacrificio que saben hacer de sus pasiones los Monarcas. Asi lo espero de V. M. y con esto ruego à Dios que os tenga en su santa y digna guarda.

Representacion que hace á S. A. á nombre del Cuerpo, el Subinspector y Comandante General de Artilleria.

SERMO. SEÑOR.

Penetrado del del mas vivo dolor de que algunas personas necias, é ignorantes de las leyes publicadas en Gazeta, y en virtud de las que se halla legalmente en V. A. la Soberania de estos pueblos por el cautiverio de su legitima Señor, y su Dinastia; repito otra vez, Señor, penetrado de los sentimientos de patriotismo, que no puedo oir con indiferencia el que aquellos espiritus de discordia, con el malvado fin de darla algunos cimientos, hayan supuesto que contaban con la adhesion del Cuerpo de Artilleria á sus desviados fines.

No me ha quedado diligencia que no practique en solicitud de algun miembro que ciego se separe de la religiosa sumision al actual Gobierno, y ha correspondido todo á la presuntiva calumnia, que desde luego me propuse se levantaba á este cuerpo que comando. Todos sus individuos estan buenamente, conformes y prontos à sostener la causa sagrada y legal que militamos hasta el ultimo extremo; y debo igualmente recomendar à V. A. baxo los mismos sentimientos los oficiales y demas individuos de la compañia de Pardos, que ultimamente se ha formado y aprobado por V. A. en esta Capital, quienes se me presentaron à la menor novedad que llegò à sus oidos, y ofrecieron la prontitud de sus personas sin el menor recelo de siniestras intenciones en todos los individuos de la compañia y en cada uno en particular, sin albitrio à dudar un momento de sus sinceras y verdaderas intenciones. Por un otro semejante motivo se dignó S. A. poner en Gazeta la representacion del Comandande de Pardos de esta Capital, y la providencia que recayò; esto mismo suplico á V. A. para testimonio del verdadero patriotismo y adhesion al Gobierno que hemos jurado ante las banderas del mas desventurado Soberano nuestro cautivo Sr. Don Fernando VII..

Caracas 27 de Julio de 1810.

SERMO. SOR.

José de Salzedo.

Palacio de la Suprema Junta Caracas 30 de Julio de 1810.

En el concepto de que la Suprema Junta jamás ha dudado de la fidelidad y patriotismo que manifiesta este Xefe en la representacion que antecede: pongase en la proxima Gazeta à los fines que solicita.

Clemente.

Caracas 1 de Agosto.

Ayer verificó su entrada publica en esta Capital el Ilmo., y Revmo. Sr. D. Narciso Coll y Pratt, dignisimo Arzobispo de esta S. Y. M. despues de haber prestado en la Guayra el juramento constitucional de fidelidad y adhesion à esta Suprema Junta Conservadora de los derechos del S. D. Fernando VII. En la Iglesia de la Trinidad, vistiò S. Y. el Pontifical y se dirigio procesionalmente à la S. Y. M. en medio de las aclamaciones de este Pueblo Religioso, y patriota en seguida pasó à cumplimentar á S A. y despues de haberrecividò la vista de ceremonia de los Sres. Vocales D. José Cortes y Madariàga, Brigadier D. Nicolas de Castro, y D. Juan G. Roscio, admitio y dió la bendicion à las Diputaciones de los cuerpos, militares, Tribunales, Colegios y demas personas respectables de esta Capital.

El Sr. Secretario de Estado: Director general de la Rl. Renta de Correos ha expedido el decreto siguiente.

Para facilitar y hacer mas frecuente y segura la correspondencia entre esta Capital y el Puerto de la Guayra, se estableceràn desde 1.° del corriente dos correos diarios que partirán de esa Administracion Principal á las 5 de la mañana y á las 4 de la tarde á cuyas horas lo haràn tan bien los de la Guayra con la correspondencia publica y del servicio.

En consequencia se prohibirà à los harrieros, peones y traginantes la conducion de cartas baxo las penas establecidas; ecepto las cartas de recomendacion ò recado abiertas; zelando sobre esto los Aduanistas de la Pastora, y demas dependientes del resguardo=Caracas 29 de Julio de 1810=Juan G. Roscio=Al Administrador Principal de Correos de Caracas.

AVISO.

En casa de Don Pedro Eduardo, hay de venta un Quaderno que trata sobre el cultivo y beneficio del café.

En la Imprenta de *Gallagher, y Lamb.*

Gazeta de Caracas.

No 112. DEL VIERNES 10 DE AGOSTO DE 1810. Tom. II

Salus populi suprema lex esto.

Carta recibida.

Sr. Redáctor,

Cumaná Julio 24 de 1810.

Muy Señor mio: Un Socio del Patriotismo Cumanes ò Caraqueño, que es lo mismo, se toma la libertad de dirijir à V. los dos adjuntos papeles numero 1.º y 2.º con el solo objeto de que si se encuentra en ellos mèrito para que se hagan notorios, tenga V. la generosa bondad de executarlo por medio de la gazeta, ò de la manera que le parezca mejor, asegurado de que sus deseos se encaminan unicamente à desengañar á los incredulos, y unirlos al voto comun que debe asegurar nuestra felicidad futura à la sombra de un Govierno justo, sabio, y benefico.

Sus sentimientos despreocupados de todo amor propio se tendràn por muy dichosos si V. se digna corregir todo lo que no este conforme à nuestro sistema actual que debe ser siempre lo mas interesante; suplicandole le dispense esta confianza, y con la misma mande à quien tiene el honor de ser con respeto servidor de V. Sr. Redactor.

El Incognito.

A los Patriotas.

El Gobierno Central de esta Provincia que constantemente se desvela en trasmitir à sus subditos quantos papeles y noticias deben ser dignas del publico, ha manifestado algunas de las que el sublime talento Caraqueño va desarrollando cada dia para hechar los mas solidos cimientos al Gobierno provisorio y tutelar de los derechos de nuestro amado Rey el Señor Don Fernando VII. y la Patria: entre los que se han leido al frente del Regio Solio se distingue como el mas singular y que debe llamar nuestra atencion el papel de *vicios legales de la Regencia* cuyo Tucionista solo ho dexado lugar a que se elogie una doctrina que observada por todos unanimente nos pondrà à cubierto de la seducion, del dolo, de que se profanen los inquestionables derechos de nuestra libertad civil, y de las maquinaciones con que el enemigo comun ha invadido multitud de pueblos de la Europa.

Vamos á entrar en el quarto siglo del establecimiento de nuestros antepasados en el nuevo mundo, cuya historia es sumamente notable para que dexe de interesar nuestra atencion. Si, amigos y compatriotas, esta preciosa parte de la America, es en el dia el objeto mas importante para nosotros y para nuestros descendientes: por tanto es de necesidad fixemos nuestras maximas en la conservacion del deposito que nos dan las Leyes en la situacion presente sobre los derechos del Soberano que hemos jurado: vease la Bula de Alexandro VI. y en la Ley 1 tit. 1. Lib. 3. de la recopilacion Indiana, pues en ella está escrita la donacion no para el Reyno, ni para la Nacion, ni para los Europeos, ni Napoleones; sino para los Reyes Catolicos, sus descendientes y sucesores legitimos; de tal suerte que faltando estos donatarios queda emancipado lo donado, y perteneciente á los que aqui existimos; lo contrario es un absurdo à que debemos oponernos sin que jamás separemos de nuestros corazones la Religion santa, y la firme resistencia a la ignominiosa esclavitud con que la maligna rapacidad del tirano pretende encadenar nuestra libertad.

Para mantener esta, son esencialmente necesarias dos obligaciones sin las quales nuestras reciprocas convenciones de nada servirán; sea la primera, que arranquemos de nuestros senos la semilla que aun parece abrigada en ellos por la alhagüeña seduccion, cuyo encanto ha hecho sufrir á nuestra sumision los mas insultantes ultrajes de un Gobierno corrompido que despues de habernos tratado ignominiosamente, ha tenido la debilidad de publicarlo en sus papeles, creyendo que su confesion puede ser el cebo mas seguro para someternos à una Regencia, que se ha revestido de una autoridad ilegal y nula, para disponer de nuestra suerte: ninguna Ley la autoriza: el padre está sin libertad, y su hija la America emancipada por el derecho natural. Convenzamonos de esta verdad, y reflexionemos por un momento con qual podrá un corto numero de hombres imbeciles despojar de nuestra libertad, de nuestra union civil y social, à diez y ocho millones de Almas que sin hacerles mal, lloran en el nuevo mundo el cautiverio de su Rey, por quien hemos jurado morir y sacrificar nuestros tesoros: nuestra causa es justa, hemos sufrido demasiados vejamenes de la disuelta Junta Central, para acomodarnos à otra que variando el nombre en Regencia, nos imponga una nueva servidumbre; renunciemos pues estas ideas, destruyamoslas de una vez, si, y no creamos à los cobardes que nos amenazan con otras naciones por que ninguna querra cargar con la infamia de contradecir los deseos generales en favor de nuestra nacional libertad.

La segunda obligacion ha de ser la indisoluble union de toda nuestras operaciones, y tratados como que son dirigidos al bien del estado, cuyas Leyes fundamentales serán la base de la tranquilidad publica, firme apoyo de la autoridad que nos dirija y libertad de los Ciudadanos. Unamonos amados compatriotas, reyne la concordia y la buena fé, con lo que nos haremos formidables á los extraños, burlaremos la perfidia y astucia, y seremos la admiracion y respeto del universo: desterremos de nuestro acendrado patriotismo y lealtad todo lo que se acerque á disenciones y discordia, origen de la desolacion de los pueblos: traigamos por un momento á la memoria que por estas, los Godos Españoles sufrieron por siete siglos el yugo tirano de los Arabes, despues de haver sufrido alternativamente el de los Fenicios, Cartagineses, y Romanos. *Union y fraternidad*, sea el saludo mas grato de nuestras visitas en qualquiera situacion en que nos encontremos.

De este modo nuestro triunfo será completo, seremos felices, renacerá nuestra gloria, los Españoles que gimen bajo la opresion del tirano tendran en nuestro suelo un seguro asilo, y la hospitalidad mas generosa serán hechados por tierra los obstaculos del egoismo: nuestras costas se verán cubiertas de Comerciantes de todas Naciones, y por ultimo seremos atados por el interes comun de Fernando VII. y la Patria.

Cumaná Julio 10 *de* 1810.

El Incognito.

Refutacion á los delirios politicos en que ha incurrido el Cabildo de Coro.

La Ciudad de Coro aparece entre las demas de Venezuela asilada, y separada de los intereses generales contra el voto sincero y unanime de sus vecinos. Jamás hubieran estos renunciado la gloria de contribuir á la unidad preciosa, é importante que debe asegurarles su felicidad particular, en recompensa de la parte con que contribuiran gustosos á la general de estas Provincias, si la ambicion de algunos de sus representantes no hubiese abusado perfidamente de la voluntad del Pueblo de Coro.

„ *Con acerbo dolor (dice su Ayuntamiento á los*
„ *de sus inmediaciones) tenemos que comunicar la*
„ *V.SS. que en la ciudad de Caracas se ha estable-*
„ *cido una Junta que arrogandose la denomi-*
„ *nacion de Suprema, ha depuesto á los Tribu-*
„ *nales Superiores de la Rl. Audiencia, Capita-*
„ *nia General, Intendencia de Rl. Hacienda, Ar-*
„ *tilleria, y Marina; y haciendo desaparecer de*
„ *la noche á la mañana, sin que se sepa su pa-*
„ *radero y destino, á los respetables individuos*
„ *destinados por el Soberano para desempe-*
„ *nar en esta Provincia estos diversos ramos*
„ *de administracion publica, pretende la citada*
„ *Junta de Caracas organizar una nueva*
„ *constitucion de Gobierno, cimentandola en*
„ *Leyes distintas, é independientes de las que*
„ *hasta aqui han gobernado á los dominios de*
„ *España y America, con el frivolo y especio-*
„ *so pretexto de haber sido aniquilada la mayor*
„ *parte de la Peninsula Española, y subyugada*
„ *por la dominacion Francesa.*

A las pocas lineas del primer periodo del oficio del Ayuntamiento (ó mas bien del Comandante Interino de la Plaza de Coro) hay una calumnia que enumera al Xefe de Marina entre las autoridades depuestas, y todo lo que sigue es igualmente calumnioso. El Cabildo de Coro quiere constituirse en Venezuela el conservador de los derechos de un Gobierno ilegal á costa de la opinion politica de Caracas, cuya fidelidad vulnera altamente. Jamas ha tenido este pueblo leal y generoso otro designio, que el de conservarse asimismo, oponerse al abuso despotico de los representantes de un Gobierno incapaz de contener su ambicion, y mantener con dignidad los derechos del Rey que juró primero que Coro, y que ningun pais de America: fiel á estos principios no ha tratado de hacer otras mudanzas que las convenientes á mejorar su administracion interior y reasumir en si misma el poder executivo de las Leyes y la constitucion, que alteraban y prostituian con perjuicio nuestro los que venian de España á mantenerla, y hacerla observar. Coro comete la mas negra, y atroz calumnia quando supone que la Junta Suprema de Caracas quiere atentar contra los titulos de la Soberania del Rey cuyos derechos se ha propuesto conservar de un modo mas digno, mas eficaz y mas propio de un pueblo que conoce sus fuerzas y sus derechos, que lo es la conducta de Coro quando se somete ciegamente á la Regencia informe de España, sin otro fin que el de denigrar á Caracas, y ver si puede conseguir por este medio subversivo, sacia el prurito de Capital de Venezuela que la devora hace tanto tiempo. Con este fin caracteriza de frivolo, y especioso pretexto, la ocupacion de la mayor parte de la Peninsula que ha alegado Caracas para sancionar su resolucion, y cuya autenticidad ha visto Coro en las gazetas Españolas, y en todos los papeles publicos.... Bien pudieramos adelantar nuestro discurso hasta temer que los designios del Comandante interino de Coro fuesen muy conformes á la influencia francesa que corompe al Gobierno de España, y que el germen contagioso que sabemos hay en nuestro seno, comenzase á desarrollarse en el Cabildo de Coro que procura predisponer su Comandante. Caracas no puede desechar esta idea por atroz que le parezca, quando ve que la seduccion Napoleonica ha minado en España Generales, Magistrados, Tribunales Supremos, Ciudades, y hasta Regimientos enteros que son mucho mas respetables, y dignos de confianza que el Comandante interino de Coro. En vista pues de estos funestos exemplos, no deve mirarse como temeraria la desconfianza de que el Comandante interino manejando insidiosamente la rivalidad pueril de Coro con respecto á Caracas, quisiese hacer meritos á la sombra de la pri-

macia que ofrecia á Coro, quando el Rey José tubiese entre sus delirios el de querer hacer valer sus derechos en America. Entonces si que Coro se veria elevada dignamente à Capital de Venezuela, en recompensa de haber preparado al nuevo Rey, entre otros titulos, el de José 1.° de Coro.

Para calumniar mas desenfrenadamente la conducta arreglada de Caracas, suprimen los calumniadores todas las Actas, Manifiestos y Gazetas, que les dirigió el nuevo Gobierno de esta capital por medio de Emisarios, cuyo designio no era otro que el de invitarlos à unir sus fuerzas y luces con las de esta capital, para mejor conservar integros los derechos del Señor Don Fernando VII. Con esta cautela pudieron los calumniantes engañar à los incautos pueblos de su distrito, y al Gobernador de Maracaybo; pero fueron insusceptibles de la ilusion el Gobierno ilustrado de Curazao, el de Barinas, y todos los demàs vecindarios que habian reconocido la Suprema Junta conservadora de esta preciosa porcion del patrimonio de Fernando VII.

Es menester prescindir por ahora de las falsas noticias que esparcen los impostores en favor de las tristes reliquias de España: poco, ò nada importa demostrar aqui mismo su falsedad, quando la transformacion politica de Caracas no tiene por apoyo principal las fatalidades comunes de la guerra en España, sino la justa falta del Monarca reconocido, y de un gobierno que le represente por el voto general de los Españoles Americanos y Europeos conforme á la Ley 3. tit. 15. p. 2. mientras permanezca cautivo nuestro desgraciado Soberano. Mientras no tenga su debido cumplimiento la citada ley, seria necedad, seria traicion, el reconocer por Rey à qualquiera que se abrrogase la Soberania sin el consentimiento universal de la España Americana y Europea, aunque lograse triunfar de todos los enemigos de la nacion, aunque reconquistase toda la peninsula No es el poder ni la prosperidad quien tiene derecho para exîgir de nosotros el juramento y obediencia que solo debemos à nuestro amado Monarca el Señor Don Fernando VII. Por mas eminente que sea la preponderancia de la Francia; Caracas no reconocerà ni se someterá al intruso gobierno francés: aunque Bonaparte se apodere de toda la Europa, duraran siempre retenidas y menospreciadas en nuestro poder las cedulas y Reales ordenes que nos vinieron del Consejo Supremo de estas Indias, y del Ministro de Gracia y Justicia para que reconociesemos y obedeciesemos à Murat, y à José Bonaparte, al primero por Lugarteniente del Reyno, y al segundo por Soberano de la España y de las Indias.

No necesitamos de largos discursos (continua el Cabildo ó el Comandante interino) *para hacer ver à VSS. que una resolucion han precipitada como la del Pueblo Caraqueño, puede costar la vida á un millon de Vasallos Americanos, aniquilar la fuerza de la Nacion Española, arruinar esta Provincia, anegandola en todos los horrores de una guerra civil y destructora, exponer à los autores de aquella resolucion funesta à ser objeto de una eterna execracion; y que qualquierà desliz que suceda en los demas Cabildos de la Provincia en quanto á adoptar los perniciosos proyectos del de Caracas, bastarià para pintarlos á los ojos de nuestros fieles hermanos que habitan en los demas Reynos de la America, los de la Peninsula Española, y los de la Europa entera, con colores los mas horrorosos, y capaces de atraernos el odio de todo el mundo, en un tiempo que la nacion Española en el nuevo continente Americano, presenta al viejo el modelo mas admirable de constancia, y acendrada fidelidad à su desgraciado, y cautivo Rey, el Sr. D. Fernando 7. á sus Leyes, á la Religion Santa que profesa, y à nuestra amada Patria.*

El Comandante interino de la Plaza de Coro sabia muy bien que la Regencia deberia confirmarle en aquella Comandancia que obtenia interinamente por la autoridad depuesta, y que su conservacion era problematica en el nuevo Gobierno, tanto por que sabia estaba provista su Plaza, como por sus intimas relaciones con el anterior sistema, incompatibles con la confianza que deben merecer los que mandan en el actual puntos importantes; entre e honor de ser fiel à la justa causa y promover la felicidad del pais à que debia la suya, prefiriò el conservar su primitivo caracter de empleado Español bajo el antiguo regimen, y sin querer dar oidos à las razones que dictaron nuestra resolucion, reconoció la Regencia, hubiera reconocido de nuevo à la misma Junta Central, y quizà no aventurariamos mucho en creer, que hubiese jurado à José 1.° como le asegurase que seria Comandante en propiedad de Coro.

Con un zelo tan digno de su propia causa puso en movimiento todos los resortes de la antigua rivalidad que existe entre esta y aquella Ciudad, obstinada en conservar la primacia que la naturaleza ha negado à la aspereza y esterilidad de su suelo, y ha concedido à la importancia y fertilidad del de Caracas; y bajo las decorosas apariencias de fidelidad ha desviado insidiosamente al honrado é inocente vecindario de Coro de sus verdaderos intereses, haciendo consistir estos y los de toda la America, en que el conserve la investidura de Comandante, y Coro recobre la de Capital de Venezuela; qualquiera que sea con respecto a estos designios la voluntad de la naturaleza: la situacion politica de Caracas: la suerte de la America: y el estado actual de la España.

Tal vez no hubiera triunfado la ambicion de la sinceridad de los habitantes de Coro, si algunos de los que mancharon su fama quando al acercarse Miranda con un puñado de hombres aturdidos, promovieron la fuga, y abandono vesgonzoso de la misma ciudad, que quieren conservar ahora que no hay enemigos para Capital de Venezuela, no se hubiesen agregado á los designios de su interino Comandante para

sacrificar al pueblo á todos los males que se proponen evitar. La perdicion de un millon de Vasallos Americanos, el aniquilamiento de la fuerza de la Nacion Española, la ruina de aquella Provincia, y los horrores de una Guerra civil y destructora, es lo que pretende promover el Cabildo de Coro, entregandose ciegamente á un Gobierno ilegal y constituido de elementos perniciosos prolongando en America el despotismo de todos los semejantes á su Presidente, y sembrando la division entre dos Provincias unidas por la naturaleza, por el interes reciproco, y por la voluntad de sus habitantes. Acaso no se hubiera inflamado á tan alto grado la decantada fidelidad del Comandante interino de Coro, si entre los decretos que llegaron á sus manos del Gobierno que quiere sostener entre los cardones y los abrazados arenales de aquella alucinada Ciudad, hubiera encontrado alguna orden para pasar á sostener como militar al frente del enemigo, la Regencia que quiere hacer reconocer como Gobernador, bajo el parapeto de dos mil leguas de Oceano, y con la presupuesta proteccion de una Nacion á quien quizo sorprehender en vano.

Caracas está sastifecha de que su resolucion y los medios que emplea para sostenerla, y consolidarla con la union de las de mas Provincias que han formado ya una confederacion respetable en Venezuela, solo podran merecer el odio, y la execracion de los que poseidos de las mas mezquinas ideas que el Comandante interino de Coro, quieran hacer consistir la fidelidad en la esclavitud, y pretendan persuadir que no se puede ser fiel á Fernando VII, sostener sus derechos y contribuir á la salvacion de la España, de otro modo que plegandose ignominiosamente á la despotica ambicion de los que abusan del augusto nombre del Monarca y de las leyes, que pretenden conservar, y que respetan los habitantes de Caracas; y que debe la America prolongar sus cadenas todo el tiempo necesario para dar lugar á que los usurpadores de la Soberania puedan envolverla en la horrible suerte que su conducta hace temer á la heroyca y generosa España. *(Se continuará)*

Guayra 3 de Agosto.

Con esta fecha dice el Comandante de aquel Puerto á S. A. lo siguiente.

Ahora que son las dos de la tarde, acaban de fondear el Bergantin Americano Tomas, procedente de New York, y la Polacra Española San Vicente de Cartagena de Levante: el primero, cuyo cargamento de mercancia seca ascenderá á diez y ocho mil pesos, segun declaracion de su Capitan José Ingham, tiene veinte y ocho dias de navegacion, y este no trà noticias politicas, si solamente que los Diputados de esta Provincia se hallan en el Congreso de Washington. La segunda con treinta y ocho dias, viene cargada de caldos y mercancias secas, y su Capitan que lo es Don Marcos Ripoll, dice que los Franceses tomaron en Cataluña el castillo de Hostalrrich, y que el General Español Odonell, ha dexado el mando del Exercito; que igualmente los enemigos entraron en Lorca, Orihuela, Murcia, é inmediaciones de Cartagena, cuyas tropas eran procedentes de los Exercitos de Granada; confirma la rendicion de Matagorda, y añade que estos se extienden hasta Conil; y que en Cartagena entrò un Bergantin Español procedente de Malaga con despachos franceses, y que de allí fue habilitado para America; y en quanto se ha podido averiguar despues de un largo exámen, en su Rol, Patente y quaderno de vitacora para saber su derrota, los que vienen en todo conformes á su declaracion. Dios guarde á V. S. muchos años Guayra 3 de Agosto de 1810.—Juan de Escalona.

AVISO.

A media legua de Petare en el alto de Valencia, se vende una plantacion nueva de Café, con veinte mil arboles de tres, dos y de un año de sembrados: tiene tierras preparadas para otros tantos y mas: maiz, caraotas, y muchos frutales todo en muy buen estado; un rancho de texa y bajareque acabado de hacer, y los utensilios necesarios para la labranza: quien quisiere comprarla acuda á Don Guillermo de Azuru, en dicho pueblo, y en esta Capital á Don Jose Fariñas.

Lista de los Esclavos que se hallan en este Presidio

José Benancio Herrera, esclavo de Don Ramon Alfonso, del Pueblo de Chiguaromas. Mulato.

Santiago, esclavo de Francisco Vicente Leon, del Pueblo de Sta. Teresa. Negro.

Miguél, esclavo de Romualdo Requena en el Valle de la Pasqua de los Llanos. Mulato Sastre.

Lesame, esclavo del Capitan Don Santiago Lemer, Negro de nacion vive en la Capital.

VENTA.

Un molino cernidor de arina del norte de america de mucha utilidad para los molineros arrieros y cosecheros de trigo, tiene quatro varas de largo dos y media varas de alto y una y media de ancho, con un cedazo fino de todo el largo de varios calibres, se arma y desarma por medio de tornillos para poder transportarse se maneja por medio de un manubrio ó cigueña por un solo peon: se pide por el 325 pesos daràn razon en el almacen de D. Gerardo Patrullo en la Guayra, y en su casa en Caracas donde se manifestara aquantos quieran verle, sea para comprarlo, ó sea para tomar modelo.

En la Imprenta de *Gallagher*, y *Lee*.

Gazeta de Caracas.

No 113. DEL VIERNES 17 DE AGOSTO DE 1810. Tom. II

Salus populi suprema lex esto.

Segundo papel del Incognito de Cumana
A los incredulos.

¿ Hasta donde os conduce vuestra ciega tenacidad hombres incredulos? ¡ Ha ! mi moderacion no se ha propuesto insultar à los incautos ni à los ignorantes; se ha propuesto si, desengañarlos, ò sacarlos de un error que los conduce al precipicio, los degrada, y cubre de ignominia.

No teneis ya pretextos para seguir en vuestra obstinacion: si permaneceis mas largo tiempo en ella, sino escuchais atentamente la voz del desengaño que os habla por todas partes y con la autoridad de las Leyes, sino expiais el resto de vuestra adhesion à la Regencia de España, os haceis sospechosos, y se dirá con Justicia que vuestra cobardia es mas que vuestra razon.

¿ En que fundais vuestros debiles temores para no declararos abiertamente y con los sentimientos de un verdadero patriota á seguir la causa comun en la justa defensa de los derechos de nuestro Soberano, y de los que os conceden las Leyes? Acabar de decirlo, y no aparecer neutrales con unos y otros para declararos por el vencedor, cuyo condenado sistema es el de un perverso Egoista; que consultando sus intereses particulares con preferencia al bien de la Patria y al de vuestros hermanos, debeis mirarlos con horror y desecharlos de la sociedad civil, siguiendo el prudente y sabio consejo que en su muerte dió Henrrique 2.° Rey à su hijo Juan el 1.° encargandole estrechamente desconfiara de los hombres que no se decidian à un partido: con estos tales hablo yo, su insidiosa conducta en esta parte, sus misteriosos calculos, sus ámbages deducidos de las ambulantes noticias que se forjan con diversos objetos, son el verdadero germen que alimenta en vosotros la plata de la Regencia.

Quien ha dado poder á esta para que se arroge el derecho de mandar las Americas despues de haberos hecho ver la ingratitud y la injusticia conque acabais de ser tratados por el anterior Gobierno à quien tan decidida y liberalmente someteis vuestra libertad é intereses. ¿ Por ventura toleraria el Sr. D. Fernando VII. que se os tratase tan iniqua y dolosamente por sus Ministros si estubiese á la mira de sus operaciones? ¿ Estan acaso fundadas las sabias beneficas Leyes del Reyno sobre la ingeniosa politica de un Gobierno depota y corrompido? El imaginario solo es un delito el mas grave: luego si teneis en vuestras manos la ocasion de remediar un dan que se encamina à vuestra disolucion, y de establecer en medio de vosotros un Gobierno social y justo que os dirija, y reparta sus beneficios a nombre de vuestro amado Monarca de cuyos derechos debeis estar convencidos sois lexitimos tutores: ¿ Por que quereis depender de un Gobierno que à mas de sus notorias nulidades, su distancia y su instabilidad os obligan à renunciar por ahora à sus utilidades? Vosotros sereis unos insensatos si en la conducta de vuestros mas pequeños intereses os someteis à la Regencia.

El amor de la Patria es el motivo mas poderoso para mover la voluntad de los Ciudadanos. De esta natural inclinacion que el Autor Supremo ha puesto en el corazon de los hombres se pueden seguir admirables ventajas al estado. Entended generalmente por la Patria el domicilio que haveis escogido, y en cuya sociedad estais incorporados como miembros de ella para amarla y servirla con fidelidad, y no oponeros ni aun indirectamente al voto comun de los que claman por la libertad que debe haceros felices: al contrario huid, detestad à aquellos que abusando de la confianza de sus Ciudadanos son ingratos pues que violando las obligaciones mas sagradas abandonan y tratan como enemigos à los que esperaban de ellos socorros y servicios.

Si, amados compatriotas os repito que sacudiendo vuestro enagenamiento abrais los ojos para conocer vuestros verdaderos intereses en la situacion presente comparandola con la inmediata pasada en que derramandose en la Corte y en los Tribunales de la Monarquia vuestros tesoros se compraban los empleos y honores que os pertenecian de rigorosa justicia, sugetandoos á unos mandatarios ò sanguijuelas que al paso que os extenuaban añadian cada dia un eslabon mas à la tirana cadena de vuestra opresion. ¿ Y habiendo logrado el triunfo de romperla tendreis la flaqueza de volveros á eslabonar por un precario y fatuo capricho en favor de una Regencia que ni sabeis donde para? yo no lo creo: creo si, que unos discursos prevenidos y lisongeros, os han trastornado; pero mi esperanza se deleita y prepara á preconizar vuestro desengaño y arrepentimiento si no

con relaciones pomposas y elegantes à que no alcanza mi pobre talento serà à lo menos con los terminos mas significantes á declarar vues tio patriotismo, vuestra union indisoluble, y la firme re olucion de morir por el Rey y la Patria con el.

Cumanà Julio 20 de 1810. *El Incognito.*

Continua la Refutacion á los delirios politicos de Coro.

El Cabildo de Coro (dice el Comandante interino) se halla intimamente convencido, de que aun quando fuese cierta la ocupacion francesa de todas las Provincias de España; jamas seria licito á ninguna de America establecer con este motivo nuevo Govierno, deponer las autoridades constituidas anteriormente por el Soberano representado en su Junta Suprema Central Gubernativa de España, é Indias, y separarse de este modo del resto de las otras partes del mundo Americano; sino que obligados, y constreñidos por tantos, y tan repetidas juramentos de fidelidad y vasallage á la Monarquia Española, sus Magistrados, y constitucion legislativa; y constituyendo las Americas una parte integrante de la misma Monarquia, debemos, ahora mas que nunca, redoblar nuestra empeña en ser fieles à nuestras sagradas promesas estrechandonos con la union mas fina para conservar, y mantener en un palmo que quede de tierra nuestro Gobierno antiguo, nuestras sabias Leyes, obedecer á las mismas Leyes, y precaver la anarquia, confusion y oprobio, que necesariamente deben resultar de la resolucion del Govierno ilexitimo, que reside en la Ciudad de Caracas.

Nada mas propio del caracter que hemos dado al Comandante interino de Coro, y que el ha hecho contraer al Cabildo, que las escandalosas maximas que acaban de leerse en este periodo. La exê racion eterna, y general que el quiere hacer recaer sobre Caracas, es inseparable de tan horrorosos principios. Jamas se pronunció la suerte de la America, ni en los tres siglos de su opresion, ni en el atroz ministerio de Carlos 4.o, con tanto vilipendio como lo hace el Comandante interino de un punto incapaz de figurar por si solo en la gran confederacion Americana: ni jamas pudo prometerse el tirano de la Europa mejor acogida en America que la que le prepara el Comandante interno de Coro quando establece y asegura, que el Cabildo se halla intimamente convencido de que aun quando fuese cierta la ocupacion Francesa de todas las Provincias de España; jamas seria licito á ninguna de America establecer con este motivo nuevo Govierno. . . . Cataluña, Sevilla, Valencia, Estremadura, Castilla, que habeis reasumido la Soberania nacional conforme á las Leyes fundamentales de la Monarquia, contra vosotras blasfema lo mismo que contra Caracas el Comandante interino de Coro. . . . Capitales del hemisferio Americano, en Coro se ha pronunciado ya vuestra adjudicacion à la dinastia Napoleonica, y se os ha hecho saber, que el juramento que prestasteis con nosotros à la Junta Central que ha perdido la España, es transmitible á todas las oligarchias emanadas de tan funesto origen: que estais ligados por el à someteros à todos los Proteos politicos que la influencia Francesa haga abotar en España: que debeis estar sometidos á los mandatarios que ella os embie: que no debeis precaveros contra los incendiarios satelites que la voracidad francesa ha vomitado en nuestras playas: y finalmente que debeis ser vendidos como ganados propios de los que usurpan la Soberania, quando les pluga agregaros á una capitulacion con la Francia.

Caracas sabe mejor que el Comandante interino de Coro, que las Americas son parte integrante de la Monarquia Española, y que si ellas estan constreñidas por los juramentos de fidelidad y vasallage, que el quiere hacer valer à favor de las raras formas de Gobierno, que no hemos jurado, ni el nos constreñirà á jurar jamás, tambien estan en la libertad de usar de sus derechos los Americanos, quando no se les da el lugar que se les ha prometido tantas veces, y que ellos deben tomar alguna para no ser victimas de la influencia francesa, y poder ofrecer dignamente á Fernando VII. esta preciosa porcion de su patrimonio; no como una ofrenda servil, sino como un homenaje propio de un pueblo fiel que ha tomado con dignidad la parte que debe en las desgracias de su Rey. Este es el palmo de tierra en que, segun la expresion del Comandante interino, se conservan nuestras sabias Leyes, se obedecen à las potestades constituidas conforme á las mismas Leyes, y se procura precaver y evitar por los medios de la conviccion y la sinceridad, la anarquia, confusion y oprobrio que necesariamente deb ria resultar, si hubiese entre nosotros muchos genios tan funestos y subversivos como el del Comandante interino de Coro.

Pero para convencer mas y mas á V. SS. (continua el Comandante interino) de la necesidad que tenemos de dar nuevas pruebas de nuestra fidelidad, y de la accion sediciosa y criminal del pueblo de Caracas, acompañamos á V. SS. testimonio integro y exácto de la Real orden de la Suprema Junta Central, expedida en la Real Isla de Leon á 14 de Febrero de este año, en que se sirve S. M. conformandose con el voto de la nacion, establecer un Consejo de Regencia, depositando en el la Soberania y Suprema autoridad, que exercia en nombre del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII., con arreglo à las Leyes fundamentales de nuestra Monarquia, imponiendose del mismo testimonio del estado favorable de nuestra lucha con los franceses.

Lo principal de este periodo es tan calumnioso para el pueblo Español, como para el de Venezuela. Para calificar de sediciosa y criminal nuestra resolision, acompaña el comandante interino de Coro al Cabildo de Barquisimeto copia de una Proclama, que el llama Re-

y suplica à V. E. se sirva indultarle del cargo que por ella pueda resultarle; y si ha determinado instruir á V. E. detenidamente de este suceso, enviandole tambien copia de la culpa que resulta contra el oficial Valera, no es para reclamar el desagravio, sino para prevenir á V. E. contra toda interpretacion siniestra que pudiese debilitar la amistad y confianza reciproca que deben estrechar intimamente à los Vasallos de ambas Magestades en razon de los afectos, y de los intereses que felizmente se unen para bien de la humanidad.

Estos son los sentimientos de esta Junta Suprema, y los mismos que de su orden tenemos el honor de comunicar á V. E. para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde à V. E. muchos años. Caracas 26 de Mayo de 1810 Juan Germán Rosio Secretario de Estado.

Aunque S. E. antes de recibir este informe habia contextado à la Suprema Junta el disgusto y desaprobacion con que habia sabido la conducta del Capitan del Ringdowe, ratifica ahora sus cordiales sentimientos y ofertas de evitar con su autoridad todo lo que pueda parecer inconforme à la amistad de la Inglaterra con la España, y asegura de nuevo sus deseos de proteger la justa y gloriosa causa que ha proclamado Venezuela.

Sin embargo de que los documentos publicos de nuestro proceder huvieran inspirado desde luego à S. A. los amistosos sentimientos con que nos favorece, debe hacerse justicia al influxo que han tenido en ellos nuestros comisionados. S. E. recomienda el merito de ellos, su decoroso proceder, los particulares conocimientos de Don Casiano de Medranda en el idioma Ingles, y los que adornan al Capitan Aldao comisionado por esta Junta cerca del Almirantazgo de Barbada.

La siguiente carta se halla publicada en un periodico Español (Memorial Militar y patriotico del Exercito de la Izquierda): sea lo que fuere de su identidad nos parece que es muy propia del sistema politico del otro emisferio, y que debe interesar à este por lo mismo que se observa un funesto silencio acerca de la suerte de la America, que es de inferir anda en el cerebro de Bonaparte junta con la que les prepara à los Borbones; pero tambien nos parece que Venezuela ha dicho harto sobre esto al nuevo Mundo desde el 19 de Abril y que nuestra fidelidad no esta de acuerdo con la politica Francesa.

Copia Carta de S. M. el Emperador de los Franceses Rey de Italia &c. á S. M. la Reyna de Sicilia.

Señora Hermana: los sucesos del año 1805 rompieron nuestra amistad y armonia; una coalicion formidable contra la Francia tramada cautelosamente en el gabinete de Mr. Pitt y disimulada de un modo extraordinario, habia puesto en movimiento contra las legiones acantonadas en las costas del Oceano, los exercitos rusos, alemanes y prusianos: en aquella critica situacion mi deber era libertar à la francia del conflicto, distraer el terrible nublado, ó à lo menos desmentirlo. Logrelo pe fin haciendo conocer sus intereses á la Prusia, Wurttemberg y Baviera, y formando un tratado con el Rey Fernando esposo de V. M. que le obligaba à no recibir en su reino tropas rusas ni inglesas. En consecuencia salieron las mias de sus estados. La guerra se declarò, y apenas habian mis aguilas entrado victoriosas en Viena, quando supe que la corte de Napoles faltaba à la fe sagrada del convenio y recibia en la misma capital un exercito.

Al instante conoci que el oro seductor de la Inglaterra, empleado oportunamente por su agente Acton, habia triunfado de la debilidad del Rey Fernando. La batalla de Austerlitz me asegurò el resultado feliz de una guerra injustamente provocada, y la Francia y sus aliados clamaban altamente por la destruccion de la dinastia de Napoles, cubierta de oprobio por su perjurio. En esta critica situacion, y siendo yo un Monarca constitucional ¿ que recurso me quedaba ? Bien lo sabe V. M. que ha experimentado la altaneria de sus vasallos, y que conoce que los soberanos debemos sofocar muchasveces nuestras propias inclinaciones, en favor de los intereses y aun de las preocupaciones de los pueblos que gobernamos. Asi la suerte de la casa de Napoles quedó decidida; debió perder el reyno sin que ami me fuese posible evitarlo; ¡ Quantos disgustos no me costò esta determinacion ! Quan odiosos me fueron el Cetro y la Corona al ver que me obligaban à un proceder tan opuesto à mis sentimientos ! Sin embargo no perdì de vista los intereses de una dinastia seducida y desgraciada, y ya que no me era posible colocarla de nuevo en Italia, pensaba darle un equivalente en otra parte. (3) Las proposiciones que hize desde Erfurt al Rey Jorge no dexan duda de esta verdad. A la guerra de Alemania à pesar de las proposiciones de paz hechas por el Lord Laudardale, y del anunciado viage del mensagero ruso Nowazitroff siguiose inmediamente la de Prusia, cuyo gobierno no supo condescender con las moderadas proposiciones que le hize. Ostigado y obcecado por la Rusia y por las insinuaciones y promesas de la Inglaterra quiso en cierto modo dictarme leyes, quando su situacion le reducia pronto a recibirlas. Pocos dias bastaron para hacerle conocer su error, y mi moderacion le dexò à pesar de su mal proceder la mitad de sus estados. La paz de Tilsit apaciguò otra vez la Europa, y yo hubiera puesto fin à las calamidades de la guerra, si no hubiera venido présente la mala fe de la casa de España, que siendo mi aliada, unicamente dexò de declararse contra mi, por que quedo confundida con la victoria de Jena. Los disturbios escandalosos entre padre é hijo, la ambicion y manejo sordido del Principe de la Paz, y los deseos de hacer feliz y quitar las preocupaciones à un nacion de primer òrden, me hicieron dirigir las miras à aquel reyno. Los españoles estaban descontentos con el gobierno del Rey Carlos, y Principe Fernando, presentado à la Europa como traidor por su mis-

padre, no podrá acender á un trono que desde Luis XIV pertenece á la casa de Francia por otra parte el Portugal era una provincia inglesa, y determinado por el parlamento de esta nacion el sistema de guerra perpetua, era preciso cerrar el continente á sus esquadras antes de que cometiesen un atentado igual al de Copenhague. Movido de este conjunto de motivos embié mis tropas á aquellos reynos, y todas las variaciones se hubieran verificado sin el menor disturbio, si el monopolio ingles y el fanatismo de los frayles no hubieran alucinado á los famosos españoles. La confianza y seguridad que tenia de todo esto y la ignotancia de algunos de mis generales ocasionaron las pequeñas perdidas que allí tuve, y que los enemigos del órden han celebrado de un modo extraordinario. Mas pronto vio la Europa lo que debia esperar de los Españoles y de la Junta de Sevilla, cuyas medidas quedaron trastornadas en un principio por la batalla de Tudela, y posteriormente por la de Ocaña.

(Se continuará)

Estados Unidos de America.

Baltimore 4 de Junio.

En el Periodico *(Evening Post)* se anuncia la llegada á Baltimore de nuestros Comisionados cerca de los Estados Unidos Don Juan Vicente Bolivar y Don Telesforo de Orea, y aunque nada hemos recibido de oficio, tenemos la satisfaccion de anunciar al publico que la America Inglesa está muy de acuerdo con los sentimientos de Venezuela. Nuestra memorable resolucion ha llenado de entusiasmo á los hijos de Washington y Franklin, y los vasallos de Fernando VII. en Caracas han conseguido ya que un pueblo ilustrado y liberal, hága votos al cielo por la felicidad de sus patrioticos esfuerzos. Nuestra Gazeta és el objeto de la admiracion de los Estados Unidos, Nuestra Estadistica y nuestra industria ocupa la atencion de aquellos Ciudadanos, y nuestros Manifiestos, Proclamas, Actas, Bandos y demàs papeles publicos, circulan originales en los de aquel pais con las mas honorificas réflexiones. Nuestra sorpresa (dice el Evening Post) ha sido sumamente agradable al ver á la cabeza de la Gazeta „ de Caracas el siguiente mote *Salus populi suprema lex esto.* La salud del pueblo sea la Su„ prema ley, substituido á la tiranica divisa, Yo El Rey ordeno y mando, con que el des„ potismo ministerial abusaba en la America „ del nombre del Monarca para oprimir á sus „ vasallos. El Capitan de la Goleta Fama en „ que han venido los Diputados de Venezuela „ nos asegura que allí se aprecia la amistad de „ todos los Ciudadanos de los Estados Unidos „ con las mayores pruebas de civilidad, y aquel „ energico pueblo parece que cuenta con nues„ tro auxilio para proseguir la gran le ob a que „ ha comenzado.

Puerto Rico 18 de Junio.

En ninguna parte de la America son tan ecsecrables los abusos que hacen la ambicion del augusto nombre de Fernando VII como en Puerto Rico. El despotismo despliega todos sus horrores sobre aquel desgraciado Pueblo que rodeado de cañones, de soldados mercenarios, de bayonetas por fie Horcas y Galeotes, tiene que ceder la vara de hierro de la arbitrariedad. Las violencias del Xefe de aquella Plaza ni tienen límites, ni conocen ninguno de aquellos privilegios que forman la base de la augusta y antigua constitucion Española. Las fortalezas de Puerto Rico se hallan prostituidas para oprimir los Emisarios que Venezuela envió á Coro y Maracaybo, de quienes es Alcayde gratuito el que por desgracia de la America tiene á su disposicion las fuerzas destinadas para honor del nombre Americano. Nadie está libre de la rabia que devora al que se bambolea su autoridad á impulsos de la energia patriotica que ha desarrollado Caracas: nuestros compatriotas son victima de su resentimiento quando los hijos de Puerto Rico forman con nosotros, la suma de nuestra fuerza, y son mirados como Españoles y hermanos nuestros. varios Eclesiasticos que fueron bajo los auspicios sagrados de la Religion y el derecho de Gentes á recibir las ordenes de aquel Ilmos Prelado, han sufrido en sus personas violencias dignas de Atila, y Genserico, y el Santo Pastor no solo ha visto desatendidos los reclamos que hacia á favor de estas ovejas adoptivas, sino las paternales insinuaciones con que ha procurado purificar la isla del contagio frances que tiene en su seno. El mismo Gobernador que prostituye con sus labios el augusto nombre de Fernando VII oprime á sus vasallos: insulta á la Religion, en sus ministros, y usurpa los caudales de Venezuela; resiste la expulsion de mas de 1000. Franceses entre los quales será muy raro que no haya una de las mas viles furias que Napoleon ha destinado á aplicar á la America las teas de la discordia.

No contento el Govierno de Puerto Rico con insultarnos del modo mas calumnioso, ha detenido segun noticias dadas por cumplido el registro de la Fragata Fernando VII que salio de la Guayra con nuestros caudales y hajo una contrata con la Inglaterra, á comprar armamento para estas Provincias. Tal vez no hubieran llegado á tal exceso las violencias del Xefe de Puerto Rico, si no hubiese sido instigado por algunos de los que deprimimos el 19 de Abril y que sacrificó nuestros caudales para lograr buena acogida y resistir en Puerto Rico, que va á ser el asilo de la impunidad, antes que dar cuenta á la Regencia de su conducta ó á participar de los riesgos de sus atribulados hermanos.

La mas atroz calumnia con que quiere cubrir su insidiosa conducta aquel gobierno es la imputacion que nos hace de haber tratado violentamente al Ilmo. Sr. Arzobispo de Sta. Fé y al Correo *Foraneo.* Felizmente está publicada nuestra conducta bajo ambos respectos, y demostrada la falsedad de estas noticias. No ignorará el gobierno de Puerto Rico quales han sido los sentimientos del Exemo. Sr. Almirante Cochrane acerca de la conducta del Capitan Dowers del Ringdove con el Ilmo. Prelado en question; pero como de publicar estos documentos con la ingenuidad que nosotros lo hacemos con los de esta Junta, se confundan nuestros sentimientos con los de los X fes de Puerto Rico debemos estarles agradecidos de esta distincion tan ventajosa para nosotros; así como le agradecemos que nos honren con los mismos dictados de insurgentes y sediciosos, que da Bonaparte á los que defienden sus derechos, los de su Rey y no se prestan á la influencia regeneradora de la politica francesa, que tiene adelantado tanto en Puerto Rico con 1000 Apostoles que no dejaran de evangelizar á la sombra de la inmunidad que hay en la Isla bajo el nombre de Fernando VII.

Noticias de España.

Las Gazetas ministeriales que hemos visto alcanzan hasta el 5 de Junio sin añadir nada importante sobre el estado actual de Cadiz: los Patriotas consiguen por todas partes ventajas en detall contra el enemigo, y siempre que pueden le incomodan, lo persiguen y la desalojan de sus posiciones; pero no tenemos la satisfaccion de ver anunciada ninguna accion decisiva que nos desvanezca los temores que tenemos sobre la suerte de la Peninsula: Astorga se rindió despues de una defensa digna de Gerona y Zaragoza y este suceso debe influir siniestramente en la suerte de Galicia: Lerida no opuso por desgracia la resistencia que le aseguraban sus fuerzas, y su rendicion deja mas expuesta la de la plaza de Cataluña: Ciudad Rodrigo sostiene la frontera de Portugal y el enemigo no consigue grandes ventajas en el sitio de esta Plaza. El General Balesteros incomoda á los Franceses del Poniente de Andalucia en Aracena, Huelva, Castillejos y Cartaya; pero la situacion de estos no varia esencialmente en la parte de Levante ni en las inmediaciones de la Isla de Leon. El Consejo de Regencia se ha trasladado de esta Villa á la Plaza de Cadiz el 29 de Mayo.

En el Ambigú de 10 de Abril se lee lo siguiente,, Los Franceses fortifican todos los puntos que poseen en la bahia de Cadiz; y segun parece nadie tiene la menor inquietud sobre la suerte de esta Plaza; pero los amigos de la causa Española ven con dolor las disenciones que existen entre el Duque de Alburquerque Comandante de las tropas y la Regencia Comandanta de los pesos duros de la guarnicion. Es cosa bien miserable la guerra de pluma que se ha suscitado entre los Regentes y los Regimientos Españoles; pero se asegura que este pronto este escandalo-

Gazeta de Caracas.

No 114. DEL VIERNES 24 DE AGOSTO DE 1810. Tom. II

Salus populi suprema lex esto.

Noticias de España.

En la gazeta anterior no pudieron insertarse las noticias recibidas de la Peninsula por el ultimo buque: entre las ordenes oficiales remitidas por el Gobierno Español al anterior de estas Provincias se lee la siguiente, que demuestra hasta que punto llega el apuro, la escases, y la debilidad en que el desorden y la voracidad de la Junta Central ha dexado à la heroyca Nacion Española.

A pesar de los quantiosos auxilios que la generosidad de los subditos Americanos ha remitido à la Metropoli, y de la economia rigorosa conque han sido administrados y aplicados à las necesidades de la guerra, los sucesos con que ha sido afligida la Patria se los han tragado todos. Crece el peligro del Estado, no por falta de valor y constancia en los Españoles que sostienen la causa de su Nacion con un teson sin exemplo en los anales del mundo, sino por la escasez de medios para organizar fuerzas, reparar perdidas, y pertrechar armamentos La Nacion no puede por ahora resistir à la diciplina y pericia de los franceses, si no con una masa de fuerzas tan superior, que les quite la esperanza, y la probabilidad de destruirla, y aniquilarla. Para esto los recursos de la Peninsula, ya devastada y empobrecida son excesivamente desiguales, sin que tampoco alcancen à llenar este vacio los socrros que nos prestan nuestros aliados. En tal conflicto el Consejo de Regencia ha creido que la generosidad de esos naturales excitada por el zelo y eficacia acreditada de VS. podra con una suscripcion voluntaria y general, proporcionar á la Patria los arbitrios que le faltan para restablecer el equilibrio de su fuerza con la de los enemigos, y consolidar su libertad, é independencia. Si los Españoles Americanos se penetran bien de esta necesidad, y si todas las autoridades y clases del Estado toman interes en que se atienda à ella con la grandeza que corresponde, S. M. confia en que sus justos deseos sean enteramente satisfechos. A este fin ha resuelto que V. S. convoque à ese Prelado Diocesano, y á las personas mas bien opinadas de los tribunales Cabildos, Xefes militares, Consulados, Cuerpos literarios, Colegios, Titulos, y Comerciantes de buena nota, y reunidos les haga leer el manifiesto adjunto (que cuidara V S. se imprima y circule en la debida forma), en que vean la urgente necesidad del Estado, y la esperanza que S. M. tiene de que esos buenos vasallos le socorran. Despues, de comun acuerdo de dicha Asamblea se formaràn de sus individuos varias divisiones de dos ò tres personas cada una, agregandose algunas otras de fuera, si pareciese oportuno, las quales se encargaran de colectar por barrios y casas particulares la expresada suscripcion voluntaria, anotandose los nombres, clases, y cantidad que diere cada suscriptor con la mas puntual exactitud, á fin de anunciarlo asi en los papeles publicos. Por el mismo orden se procederà á la suscripcion en las Ciudades subalternas y demas Pueblos, circulandose al efecto por VS. las ordenes correspondientes á los Gobernadores é Intendentes de las Provincias y por estos à sus subdelegados. Espera S. M. que acorde en este punto con el plan que adopte VS. en union con el Prelado Diocesano y de los demas del distrito de su mando, comunicaran las mismas ordenes y exhortos á los Curas Parrocos, para que exciten el zelo de sus feligreses à que concurran al mismo objeto; advirtiendoles que el sacrificio que se les pide es voluntario y manifestandoles los buenos fines á que se dirige. Por ultimo quiere S. M. que VS. ofrezca en su Rl. nombre à los que mas se señalen en este importantisimo servicio, que seran atendidos en sus solicitudes con proporcion á las circunstancias del Gobierno, y de los interesados. Todo lo comunico à V. S. de Rl. orden prra su inteligencia y à fin de que lo ponga en execucion por los medios que su prudencia y el conocimiento que tenga de las circunstancias y dispocisiones de esos vasallos, y fieles Indios le sugieran mas aproposito para el logro de los justos fines á que se ordena. Dios guarde á VS. ms. as. Rl. Isla de Leon 5 de Mayo de 1810=Nicolas Maria de Sierra=Señor Governador y Capitan General de la Provincia de Venezuela.

El Gobierno actual de Venezuela que previò estos males quando se encargó de la Suprema autoridad que ha depositado en el este pueblo patriota é ilustrado, no cree que debe aventurar los fondos publicos á una malversacion de que no puede estar seguro, quando ni ha visto la cuenta que ofrecio dar la Junta de la inversion de los millones de America, ni la Regencia continúa presentando los Estados de cargo y data con que empezó su Gobierno; y hay motivo para inferir por otra parte, que ha incurrido en el mismo despotismo ministerial que se arrogó la Junta para la provision de empleos, salvando escandalosamente los

tramites y consultas à la Camara que acriso laban el merito de los pretendientes. Ignoramos ademas qual sea el estado de nuestras relaciones con aquel Gobierno en consequencia de nuestra resolucion: nada sabemos del estado actual de la importante plaza de Cadiz, adonde deben dirigirse nuestros donativos; y quanto vemos venir de la Peninsula esta muy lexos de aquella energia, y aquellas reformas saludables que pueden asegurar el buen uso de unos caudales, que conservados en nuestras manos podràn contribuir à la felicidad de nuestros compatriotas, quando la suerte de la Guerra los haga refugiarse en nuestros brazos, sin exponer estos mismos caudales à que los sucesos adversos que se han tragado los anteriores, los hagan servir, tal vez, en perjuicio nuestro.

Esta dolorosa precaucion a que se ve obligado el Gobierno, no se dirige de modo alguno à hacer insensible al pueblo à las penetrantes impresiones que deben causar en todos los Españoles las necesidades de la Patria. El erario publico no debe abrirse sino para fines de cuya utilidad no se duda, quando hay otros cuya urgencia lo reclama mas inmediata y directamente; pero el Gobierno no puede, ni quiere poner limites à los impulsos patrioticos del pueblo. Qualquiera que prescindiendo de las razones que tiene la Suprema Junta para contener sus deseos de acreditar los principios que ha proclamado à favor de la patria con un, quisiere aventurar sus donativos, podra hacerlo libremente, y del modo que crea mas conforme à sus deseos y mas util al objeto que se propone: en inteligencia que el Gobierno está de acuerdo con los santos fines de los Españoles Europeos: esta pronto à ayudarlos con quanto no sea necesario à las vastas atenciones de los nuestros; y para ello reconocerà qualquier Gobierno que haya en España, siempre que estè reconociendo al nuestro como conservador de los derechos del Rey de ambos paises, se nos anuncie sin pretensiones à mandarnos contra nuestra voluntad.

A esta orden sigue otra muy propia para mover los corazones de los Americanos. La unica disposicion que anunciaba deseos verdaderos de nuestra felicidad, fue la de concedernos una libertad comercial con las naciones amigas y aliadas que diese impulso à nuestra agricultura, desalentada por las trabas anteriores y la falta de relaciones con la Metropoli, ocupada casi toda por los franceses; pero la Regencia que tanto nos promete, hallò que debia en la practica ser menos liberal que su Madre la Junta Central, y quando nos declara libres cree que no pueden *derogarse las Leyes prohibitivas de las Indias sin causar gravisimos perjuicios al Estado.* La orden de 17 de Mayo que nos concedia libre comercio con los extrangeros, ha sido declarada apocrifa, suplantada y condenada al fuego, á los 35 dias de haber sido impresa circulada y publicada en el mismo lugar en que residia la Regencia; de modo que solo este corto espacio puede decirse que gozó la America en quanto al comercio la libertad que le prometiò solemnemente la Regencia el 14 de Febrero.

Entre las innumerables reflexiones que ofrece esta conducta, solo haremos las que mas relacion tienen con nosotros mismos. Si à la vista, en el mismo lugar, y en los primeros momentos de la instalacion de un Gobierno regenerador pudo durar 35 dias una orden tan esencial, sin descubrirse, delatarse, ni aun sospecharse la suplantacion y falsedad que ahora se reclama: quien garantizarà à la America à dos mil leguas de distancia de una suplantacion favorable al despotismo anterior; de una orden como la que recibió y despreciò Caracas de la Lugar Tenencia de Murat? Nuestros compatriotas sacaran las demas consequencias que ofrece esta contradiccion, y haràn las siguientes reflexiones que son obvias de un proceder dirigido à perjudicar no solo à los mismos con cuyos auxilios se cuenta, sino à nuestros aliados los Ingleses, contra quienes debe entenderse mas inmediatamente la prohibicion; nosotros nos contentaremos con ver que hemos precavido con nuestra patriotica resolucion los males que estabamos sufriendo si hubiesemos reconocido un Gobierno que tenia prometidas tan beneficas reformas.

Apesar de esto, no abandonaremos la honrosa causa que defienden nuestros hermanos, sea qual fuere el Gobierno que las circunstancias, de que nos ha preservado la Providencia, les hagan tolerar; toda quanta prosperidad nos acarreen las medidas que la prudencia nos ha dictado en nuestro territorio, servirá para ayudar con quanto podamos á nuestros valientes compatriotas, ò para indemnizarlos, quando llegue el caso, de las perdidas y las vejaciones à que los ha expuesto el desorden de una administracion que hemos desconocido por que no la creemos conforme à los derechos propios que vindicamos, y a la constitucion que ha de regirnos mientras se sostenga en España la lucha del heroismo contra la opresion.

Las demàs Gazetas ministeriales que hemos visto llegan hasta el 29 de Junio. Nada de importante se ve en ellas acerca de las fuerzas del enemigo, del estado de las nuestras y de las plazas principales. Ciudad Rodrigo se sostiene aun; pero las providencias ultimamente tomadas por la Junta de Castilla, anuncian la desesperada situacion de esta plaza. La suerte de la Guerra en el Reyno de Valencia, es aun problematica para ambos exercitos, aunque las guerrillas de Murcia incomodan bastante á los Franceses. Nada nos parece tan extraño y sospechoso como el silencio que notamos acerca de la Plaza de Cadiz.

Las circunstancias, la festinacion, y el lenguaje del Decreto expedido alli para la convocacion de Cortes, no es muy conforme con la seguridad que debe tener el Gobierno para poner mano a tan grande obra; y nos es bien dolorosa la incertidumbre en que se nos dexa acerca del unico antemural que puede contener el impetu Frances en las Andalucias

Continua la Refutacion á los delirios politicos de Coro.

El Comandante interino sabe que reconocer á la Regencia era punto menos que hacerse reconocer el mismo, pues las circunstancias de la España y el sistema de sus actuales representantes, le aprobaria necesariamente quanto le consultase conveniente á sus designios muy de acuerdo con los del Comandante interino; pero Caracas que no tiene otra ambicion que la de conservarse asi misma para el Señor Don Fernando VII. quando esté en estado de gobernarla, creyó que no podia conseguirlo mejor que tomando á su cargo su suerte contra los designios de la Francia y de todo el que quisiese abusar del nombre augusto de su Rey. Bien esta protesta pregunta á los alucinados por el Comandante interino ¿donde y como ocurririan á tomar satisfaccion de los agravios y vejaciones que sufriran de su corifeo, quando la Regencia no puede atender á la conservacion del recinto en que se halla, ni ha dado punto seguro para su residencia que fué en la Isla de Leon, y podra ser en Mallorca, ó abordo de un Buque que se hara á la vela con destino á qualquier parte menos á Coro? Y en la imposibilidad de obtener justicia, tendrian los Corianos que hacer lo que Caracas, ó reconocer por Regente interino á su Comandante? lo primero está escrito en el Libro Santo de la naturaleza, en el derecho de las Gentes, y en la misma Proclama de la Isla de Leon: lo segundo forma el corazon de la mayor parte de los mandatarios del corrompido Ministerio de Carlos IV. y de sus sucesores.

La deposicion de los Xefes, y no de los Tribunales, como dice el Comandante interino, para hacerla la piedra de escandalo contra nuestro procedimiento, es precisamente lo mas justo, lo mas necesario, y lo que ha hecho con mas dignidad el Pueblo de Caracas: las razones que la dictaron son por desgracia comunes de toda la America, y solo podran desconocerlas los que vinculen su felicidad en la opresion y el despotismo: mas supuesto que ninguna razon puede convencer al Comandante interino sino la que emane de la Peninsula, trasladese á ella, y digamos ¿quien autorizó al Pueblo de Madrid, para deponer, insultar y arrastrar al primer Ministro de un Rey lexitimo, quando la Nacion no habia reclamado, ni anulado los poderes que residian en al Monarca? ¿Aguardó esta por ventura á formar su causa a Godoy, a darle traslado, a recibirla a prueva, a nombrarle por defensor algun Abogado como el que asesora al Comandante interino y reclamar la reparacion de sus agravios del mismo que se los habia irrogado? La dilapidacion de los fondos publicos la prostitucion del augusto nombre del Soberano: la corrupcion de las costumbres: el desprecio de las Leyes: la miseria publica: y la funesta influencia de la Francia, eran razones muy poderosas y notorias para que un Pueblo usase de su derecho y restableciese la dignidad del Trono abatida con el escandaloso engrandecimiento de un representante intruso, despotico y corrompido ¿Si la presencia del Monarca que gozaba de la plenitud de sus facultades no pudo contener los abusos que cometia su Ministro á sus mismos ojos, ni fué bastante para intimidar la energia de un Pueblo justamente indignado? ¿podria prometerse la America que se refrenaria la despotica ambicion de las hechuras de Godoy y de sus sucesores, a dos mil leguas de distancia y sin otra dependencia que la de un Gobierno incapáz de velar en su conservacion individua; ó esperaria a que se levantase en Coro algun otro Godoy para mandar en Venezuela a nombre de una Regencia que no podria ni cuidaria de saber otra cosa, sinosi eran, ó no obedecidos ciegamente sus decretos? Quedá a cargo del Comandante interino ó su Asesor la aplicacion de este hecho, y si acaso quiere ver documentos Españoles que atestiguen el despotismo de los Xefes ultramarinos y autorizen nuestro proceder con los que nos tocaron en suerte: oiga las mismas palabras que nos ha dirigido la Regencia que se ha reconocido en Coro, „Españoles Americanos, desde este momento os veis elevados a la dignidad de hombres libres, no sois ya los mismos que antes; encorvados baxo un yugo tirano, mas duro mientras mas distantes estabais del centro del poder, mirados con indiferencia, vejados por la codicia y destruidos por la ignorancia. Tened presente, que al escribir y al pronunciar el nombre del que ha de venir a representaros en el Congreso nacional, vuestros destinos ya no dependen, ni de los Ministros, ni de los Virreyes, ni de los Gobernadores; estan en vuestras manos... En nuestras manos estan, apesar de lo que quiera intentar el Comandante interino de Coro, y no saldran de ellas hasta que veamos a Fernando Septimo en el Trono libre de la influencia Francesa, ó un Gobierno lexitimo en que tengamos la parte que nos corresponde, y no la que quiere darnos el Comandante interino de Coro.

Estan en nuestras manos: y si este derecho nos trahe el solo el de escribir o pronunciar el nombre del que ha de representarnos en el congreso nacional; con mayor razon lo tendremos nosotros mismos como constituyentes de este apoderado; de otra suerte tendria mas facultades el Procurador que su poderdante.

NECROLOGIA DE VENEZUELA.

El 4 del corriente fallecio en la Ciudad de Guanare su Patria, el Dr. D. José Maria Unda Regidor perpetuo de S. I. Ayuntamiento en la florida edad de 27 años. La felicidad de Venezuela ocupó toda la existencia de este Patriota desde el 19 de Abril en que á consequencia de una oferta espontanea y generosa de todos sus bienes, persona y conocimientos, desempeñó comisiones muy importantes á la Patria con un abandono de todo interes particular, hasta llegar á perder la salud y el sosiego en su servicio. El fervor que predispuso su constitucion, hizo mas intensa la infla-

macion al cerebro de que fue victima, terminando sus dias en un delirio patriotico que lo condujo al sepulcro pronunciando los nombres sagrados de Dios y la Patria. Esta tiene que pagar en lagrimas la recompensa que preparaba al patriotismo del Dr. Unda, que jamas incurrió en los extravios de zelo que son tan comunes quando la prudencia no enseñorea nuestras acciones; S. A. penetrada vivamente de la perdida de un Patriota, de un Procer y de un Padre de familia tan digno y benemerito, quiere que los buenos Ciudadanos ofrezcan con ella un recuerdo agradecido a la memoria del Dr. Unda, para exemplo decoroso de los demas, gloria de Venezuela, y honor de la justa causa.

Por la Secretaria de Estado se ha expedido el Decreto siguiente.

Para que se fomente quanto es posible la agricultura del Pais, se adelanten las artes mas compatibles con nuestras necesidades actuales, progrese el comercio, se generalize y perfeccione la educacion publica de la juventud de ambos sexos, y toquen mejor el objeto de su destino los establecimientos de beneficencia que tenemos, ó se promuevan otros en alivio de la humanidad; ha determinado la Suprema Junta que se forme y establezca una sociedad patriotica de Agricultura y economia, que teniendo por fin principal de su instituto el adelantamiento de todos los ramos de industria rural de que es susceptible el clima de Venezuela, se extienda tambien en sus inventigaciones à quanto pueda ser objeto de un honrrado, zelozo y bien entendido patriotismo. Para que se verifique un proyecto tan importante con que su S. A. desea proporcionar todas las ventajas posibles à los habitantes del Pais y á los de las Provincias del departamento que quieran asociarse à el; ha decretado encargar á alguno de sus vocales la formacion de un Reglamento que sirva de base á las tareas de esta corporacion; y deseando igualmente que todo el que quiera contribuir con sus conocimientos y luces al mejor acierto de este pensamiento, pueda executarlo sin embarazo alguno; lo comunica al publico para su inteligencia y que los Sres. Dr. D. Juan German de Roscio y D. Francisco Xavier de Uztariz recibiran los avisos ó memorias que se les dirijan sobre el particular y satisfaran los reparos, la curiosidad, y los deseos de los que quisieren acercarse a ellos para imponerse del estado y progresos de este trabajo=Comuniquese á quien corresponda y publiquese en la Gazeta=Caracas 14 de Agosto de 1810.

Roscio.

Deseando S. A. llevar en quanto le sea posible á efecto los filantropicos designios que han dirigido nuesta patriotica y justa resolucion ha tomado entre otras providencias la de prohibir la introduccion de Negros en estas Provincias, bien entendido que no deba entenderse esta prohibicion con las expediciones emprendidas con este objeto, y para las que se habia obtenido antes el permiso; luego que estasse efectuen, tendran su debido y puntual efeto las ordenes de S. A. Lo qual aviso à VS. para que comunicandolo à los diversos puntos, por donde se hace esta importacion, queden entendidos los Ministros de Rl. Hacienda y demas à quienes corresponda, de este decreto de la superioridad para su cumplimiento.

Caracas 14 de Agosto de 1810.=Uztariz =Al Intendente General de Caracas.

Con fecha de 9 del presente se ha comunicado al Sr. Intendente de orden de S. A. el decreto siguiente.

S. A. ha decretado que no pase VS. á hacer las propuestas de empleados en Rl. Hacienda, aun quando haya expirado el termino prefixado hasta que no se comunique nueva orden sobre el particular: lo que comunico à VS. para su inteligencia y cumplimiento.

Y lo comunico à VS. por orden de S. A. para que haciendolo insertar en la proxima gazeta queden entendidos todos los pretendientes à empleos que no se proveera ninguno hasta el arreglo general de empleados en todos los ramos de Administracion.

Dios guer. à VS. ms. as.=Caracas 20 de Agosto de 1810.

Francisco Xavier de Utzariz

Continua la lista de Electores de los demas quarteles de Caracas.

Quartel de S. Lazaro.

Dr. D. José Maria Ramires Lic. D. Pablo Romero, D. Jose Maria Balbuena, D. Pedro José Izquierdo, Liz D. Pablo Garrido; Maestrescuelas Dr. D. Santiago Zuluaga, D. Claudio Viana. Pedro D Francisco Rafael Garcia, Liz D Juan Antonio Rodriguez Dominguez, Dr. D. Baltazar Padron.

Quartel de Sta. Rosalia.

Dr. D. Francisco Xavier Fuenmayor, Dr. D. Francisco José Rivas, Dr. D. José Bernabe Dias, Dr. D. Felipe Fermin Paul, D. Antoni José Rivas.

Quartel de Candelaria.

D. Bartolomé Blandin, D. Carlos Machado, Dr. D. José Angel Alamo, D. Pedro Machado, Liz D. Bartolome Ascanio, D. Francisco Ignacio Alvarado Serrano, D. Luis Rivas y Pacheco, D. Miguel Zarraga; D. Rafael Pereira.

Washington 15 de Junio.

Acaba de llegar D. Telesforo de Orea asociado á la comicion que llevó á los Estados unidos de parte de este Gobierno el Capitan D. Juan Vic. Bolivar que ha dirgido á S. A. por mano del S. Orea el siguiente parte del resultado de su mision.

Sres. Presidentes y Vice Presidente.

Presentada por mi hoy la carta que VSS. dirigieron al Secretario de relaciones exteriores de estos Estados, y leida por el, al Presidente he recibido en contextacion las mas sinceras demostraciones de contento, y aprobation por el noble partido adoptado en la Provincia de Caracas, y las mas seguras testificaciones de estrechar mas, y mas las relaciones de paz y comercio que existen en ambos Estados; lo que pongo en consideracion de VSS. en cumplimiento del encargo con que seme ha honrado=Dios gue. á VSS. ms. as. Washington 15 de Junio de 1810.

Juan Vicente Bolivar.

Varias erratas que deben corregirse.

En el Reglamento de Diputados pag. 15 art 12 dice Los Sres. Electores, lease Las congregaciones electorales, En la pag 16 art. 18 lin. 3 dice en la execucion de este nombramiento lease de este Reglamento.

Gazeta de Caracas.

No 115. DEL VIERNES 31 DE AGOSTO DE 1810. Tom. II

Salus populi suprema lex esto.

Carta Pastoral.

Nos el D. D. Narciso Coll y Prat por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostolica Arzobispo de Caracas y Venezuela, del Consejo de S. M. &a.

A nuestros muy amados Coadiutores los Venerables Curas de esta Archidiocesis, salud en nuestro Sr. Jesu Cristo.

Hemos ya alcanzado de la divina providencia por su infinita bondad y clemencia el lleno de aquel deseo en que por cerca de tres años ha estado enardecido nuestro corazon: desde tres de Septiembre de mil ochocientos siete, en que la piedad del Sr. D. Carlos Quarto habiendonos presentado para este Arzobispado se dignó encargarnos su Gobierno, hemos suspirado por executarlo personalmente, sirviendonos unicamente de consuelo en medio de los obices que ha tenido nuestra venida, la confianza en que hemos reposado de los Sres. Dean Dr. D. Pedro Martinez y Maestrescuela Dr. D. Santiago de Zuloaga, a quienes elegimos para gobernar como tan sabiamente lo han hecho en nuestro nombre; sabien el amor concebido à nuestro rebaño nunca nos habia permitido alguna tranquilidad. Inclinada la divina misericordia por la poderosa intersecion de la Beatissima Virgen Maria Nuestra Señora, á nuestro deseo del pastoral desempeño de nuestra Mision, y á las fervorosas oraciones de nuestros amados Diocesanos, nos ha librado de los continuos peligros à que hemos estado expuestos en defensa de la Religion, del Estado, y de la Patria, y salva portentosamente nuestra persona, nuestras bulas Apostolicas dadas en Santa Maria la Mayor de Roma á once y doce de Enero de mil ochocientos ocho por N. M. S. P. Pio Papa VII, su pase del Rl. y Supremo Consejo de Indias, y el Real executorial de diez de Abril del propio año expedido por nuestro muy amado Monarca el Sr. D. Fernando VII. á tiempo que S. M. residia en su Corte de Madrid, nos transportamos á la Isla de la gran Canaria donde de manos del Illmo. Sr. Obispo de aquel Obispado recibimos, mediante el competente permiso Apostolico y Real, la consagracion, y el insigne Palio Arzobispal, conforme à lo dispuesto en el Pontifical Romano en los dias once y catorce de Junio del corriente año, y de alli navegando directamente al Puerto de la Guayra, arribamos á él el quince del proximo Julio en las visperas de la festividad de Nuestra Señora del Carmen de donde reconocido por nos el actual Gobierno de la Suprema Junta de esta Capital conservadora de los derechos del mismo nuestro muy amado Rey el Sr. D. Fernando VII.; prestado el juramento corre pondiente; y dado el pase de S. A. a los enunciados documentos; con su acuerdo y de nuestro Illmo. Cabildo, entramos à esta Ciudad el dia treinta y uno del dicho mes proximo, y en el mismo, executóse plausiblemente la posesion de la Silla Arzobispal con sumo regocijo de este vecindario. Rogamos por tanto à todos y á cada uno de vosotros, amados hermanos, nos ayudeis en union de vuestros feligreses àtributar rendidas gracias al Altissimo y á su Smma. Madre por tantos beneficios, y favores que se ha dignado dispensarnos. Y con toda la eficacia de nuestro pastoral amor y benevolencia igualmente os suplicamos que cooperando con pos al fiel desempeño del deposito que se nos ha confiado en esta parte del redil del sumo Supremo Pastor, y á quien hemos de dar estrechisima cuenta con geminados frutos del capital de gracias y dones concedidas al efecto; que cada uno de vosotros continue totalmente inculpable en la residencia material y formal de vuestros respectivos territorios, cumpliendo exactisimamente los Edictos y ordenes circulares y particulares expedidas por nuestros muy Venerables antecesores, y por el segundo de nuestros Gobernadores en nuestro nombre, las quales aqui ratificamos y damos por expresas como si literalmente aqui mismo las insertasemos; en inteligencia de que en esta parte seremos el mas benigno y amoroso Padre para la retribucion del merito, y el mas severo Juez, aunque siempre allegandonos à la clemencia, para el castigo y correccion de los Parrocos y demas ministros indolentes en el desempeño de sus deberes.

Continuad en vuestras Iglecias la utilissima practica de la oracion de quarenta horas en los mismos dias señalados por nuestros antecesores, en esta Capital asidua y perpetuamente, como la tiene concedida la Silla Apostolica, y fuera de ella baxo las tres indicciones asimismo asignadas y para las quales, usando del privilegio concedido á nos por su Santidad por tiempo de diez años en sus letras expedidas á diez y siete de Enero de mil ochocientos ocho, concedemos indulgencia plenaria à los fieles que durante cada exposicion visitaren al Santisimo Sacramento é hicieren la oracion preve-

hida. Y os reiteramos quanto os esta encargado y ordenado por nuestro Gobierno en la orden expedida à veinte y quatro de Octubre del año proximo pasado sobre el culto y decoro, ornato y decencia, en todo lo relativo à la Sacrosanta Eucaristia, y demas puntos de disciplina à que se contrahe.

Os concedemos en virtud de privilegios de la misma Silla Apostolica expedidos á nuestra instancia, à vosotros Venerables hermanos, y à todos los Sacerdotes que asistieren à auxiliar moribundos, la facultad de aplicar à cada uno la bendicion Apostolica y una Indulgencia plenaria con arreglo á la formula dada para esta aplicacion por el Sr. Benedicto Papa XIV: y asi mismo otra Indulgencia plenaria á los mismos moribundos baxo las ritualidades de confesion y comunion, ó invocacion del dulcisimo nombre de Jusus, à lo menos de sola esta propia invocacion con la boca ó con el corazon estando contritos: Bien entendido que la primera de estas dos Indulgencias durarà hasta otra consecion y la segunda por el decennio iniciado el sobre dicho dia diez y siete de Enero de mil ochocientos ocho.

Se continuará

Continua la Refutacion á los delirios politicos de Coro.

La revolucion pues de Caracas (concluye el Comandante interino) debe ser el objeto de la atencion universal y un negocio de los mas serios, y por lo tanto obliga à este I. A. a manifestar à V. SS. del modo mas solemne su total repugnancia al sistema adoptado en aquella Ciudad, y su adhesion inviolable al nuevo Consejo de Regencia establecido en España à quien jurarà obediencia y prestarà el homenage debido mañana 7 del corriente, esperando encontrar en V. SS. los propios sentimientos de lealtad, y que el sagrado fuego del patriotismo anime y arda en todos nuestros corazones igualmente encendidos por la obediencia al Rey, amor á la Patria, y conservacion de la constitucion Monarquica.

Bien convencidos estan los Caraqueños que lo que el Comandante interino llama revolucion es un objeto no solo de la atencion, sino de la admiracion universal, y un negocio de los mas serios; por eso es que han procurado instruir ingenuamente à todas sus Provincias de sus razones, de su proceder y de sus designios; y por eso es que se han visto en la dura necesidad de tener que refutar energicamente las subversivas é incoherentes razones con que el Comandante interino ha querido envolver al M. I. C de Barquisimeto y otros comarcanos en la exêcracion que merecia el de Coro, sino fuese notorio que la pluralidad de sus respetables individuos, como la parte sana de aquel distrito, no hacen mas que ceder à la imperiosa influencia del Comandante y los que se han constituido sus apoyos. La total repugnancia del Comandante á prestarse a nuestros designios, si que es un asunto digno de la atencion general, y un negocio de los mas raros que podian esperarse en America. Preste enhorabuena Coro el homenage que el juzga debido à la Regencia de España, mientras Caracas procura constituirse dignamente para prestar á su Rey y Senor Don Fernando VII. el que corresponde á un Pueblo libre y generoso, que no quiere ni aun exponerse á ser seducido por la influencia fatal que ha trastornado los mas grandes imperios del antiguo mundo. En Caracas ha ocupado el sagrado fuego del patriotismo todos los corazones de un modo tal que no puede prender ya el de la discordia que quiere soplar en vano el Comandante interino de Coro, y solo ha jurado con mas dignidad que el, obediencia al Rey ó su lexitimo representante, amor à la Patria, y conservacion de la constitucion Monarquica, mientras exista el legal representante de ella.

Reconozca enhorabuena el Comandante interino de Coro y su faccion quanto les suguiera su acalorada fantasia: reynen por ahora entre ellos los quatro o cinco individuos que indebidamente han tomado el caracter de Regencia: no reynarà entre nosotros sino el Señor Don Fernando Septimo, y las Leyes cardinales de su Corona. Jure y proteste el Comandante de Coro no reconocer mas autoridad que la que dimanare de la Peninsula: Caracas jura y protesta no someterse à otra potestad que no sea dimanada del Monarca reconocido y de las Leyes que ha jurado guardar como superiores a todo lo demás. De la Peninsula vinieron las Cedulas y ordenes con que el Consejo Supremo de estos Dominios y el Ministerio de Gracia y Justicia, nos impusieron el precepto de reconocer al intruso Gobierno Frances; pero chocando contra la santidad de nuestras Leyes un precepto tan exótico, reusamos su obediencia y cumplimiento: jamàs incurrira Caracas en el absurdo que incurre el Cabildo de Coro, suponiendo y afirmando que el poder legislativo y executivo de las Naciones es una cosa inherente y apegada à los suelos como las yervas, las plantas y los arboles: absurdo diametralmente opuesto al derecho natural y de Gentes: repugnante y ofensivo à la Bula de Alexandro Sexto, y a la Ley 1. tit. 1. libro 5. de las recopiladas para estos Dominios; porque ni el Diploma Pontificio, ni el texto Real, concedieron su dominacion à la Peninsula, ni á la España, ni á los Españoles Europeos, ni à la Francia, ni à los Napoleones, ni á los individuos llamados Regencia, sino unicamente á los Reyes Catolicos Don Fernando y Doña Isabel, y á sus lexitimos herederos y succesores: por consiguiente primero jurará y protestará Caracas no beber otro vino que el de Burdeos, Xerez, y Canarias, que incurrir en el error de no reconocer sino las potestades que salgan de estos mismos terrenos: lo primero es consequencia de la adhesion y apego que tienen las Viñas al suelo; depende de las sales que concurren à su inutrimento, ó del influxo que tiene

el clima sobre la bondad y generosidad de los vino, pero lo segundo es absolutamente independiente de estas causas subalternas; es inseparable de las grandes familias de los hombres: imprescindible de la masa politica y general de las Naciones: està escrito que todo poder que no se derive de esta fuente, es tiranico é ilegitimo; y toda autoridad, toda Potencia, ó potestad lexitima sigue constantemente los pasos de los Pueblos, les acompaña perpetuamente emigrando con la mayor y mas sana parte de ellos, y jamás ha estado ligada, ceñida ni clavada en las llanuras, en las montañas, en los valles costas, peñascos, atenales y cardones de las Islas, peninsulas, regiones y continentes.

Se continuarà.

EL ESPAÑOL

Acaba de llegar nuestras manos un periodico *Español* publicado en Londres, donde se ha refugiado uno de los Editores del sabio y acreditado semanario Patriotico que tanto chocò á la Junta Central por que podia salvar à la Nacion Española. El nombre de su autor es el elogio del papel, y nosotros no debemos ocultar à nuestros compatriotas las interesantes noticias que contiene y concuerdan con las que hemos anticipado acerc del Gobierno que despues de haber perdido á la España aborto á la Regencia, que huviera perdido à la America si Caracas no hubiese sido con respecto à ella lo que el Pueblo Español con respecto á Napoleon oigamos lo que dice de nosotros el Editor del periodico *El Español*, antes de entrar en materia.

" Pero hay otra España libre que debe llamar la atencion de todos los enemigos de la tirania Francesa. Los Españoles de America necesitan nuestros consejos, hijos de una amarga experiencia. Es justo que les pintemos lo que sufrimos, es justo que conozcan à los malvados astutos, que despues de haberse cebado en la sangre de sus hermanos de España, estan queriendo engañar á los del Nuevo Mundo para disfrutar exclusivamente sus riquezas. Los mares no los ponen à cubierto de la intriga francesa, y aun quando no puedan intentar allí una conquista, intentarán que prenda el fuego de la discordia en las vastas regiones à donde no alcanzan sus armas. (a)

Estos son los objetos del Periodico que se ofrece al pùblico. El editor espera que la nacion Inglesa mirará con ojos benevolos un papel que intenta cooperar con sus miras generosas, y que por el hecho de publicarse en una lengua extrangera, es un nuevo testimonio de que la Inglaterra es el unico y seguro asilo que nos ha quedado à los desgraciados habitantes del continente.

Reflexiones Generales sobre la Revolucion Española.

Quando la España alzò el grito de la independencia, sola entre las naciones del continente que habian sido ya esclavizadas ó iban à serlo bien pronto, todos los amantes del bien volvieron admirados los ojos acia ella, y esperaron prodigios de un atrevimiento tan glorioso como no imaginado. Los primeros pasos de la revolucion española, no desdixeron de las esperanzas concebidas, y la ilusion y el entusiasmo creció hasta un punto indecible.

Ya se mirò à los españoles como libertadores del continente, y el trono de Bonaparte se vio bambonear conmovido por ellos: ya se creyo que en España empezaria un nuevo orden de cosas que consolaria à la Europa de la sangre que tan en daño de su felicidad se ha vertido desde el principio de la revolucion francesa, todo se esperó de los españoles, y el nombre de aquella nacion fue un titulo de gloria que casi se miraba con envidia por las otras.

Pero la escena fue cambiandose lentamente. Fueron batidos los exercitos de España, y se atribuyo al infortunio; fueron dispersados, y se llamó inexperiencia; siguieronse unas à otras las desgracias, y la voz de traicion, que desde el principio se empezò à aplicar inconsideradamente, se hizo servir de llave à la interpretacion de todos ellos: últimamente al ver que ni la misma victoria podia hacer adelantar un paso a los exercitos, casi todos empezaron à desesperar de la causa de aquella desgraciada peninsula; y como los hombres desquitan en desprecio lo que creen haberse excedido en admiracion, la España sumergida en desgracias tiene que sufrir otra nueva, y es necesitar apologias no ya para sostenerse en su gloria recien adquirida, sino para no perder de su honor antiguo.

Todo este trastorno en la opinion procede de haberse formado esperanzas mas por sensacion que por raciocinio, y de haber visto las cosas à la luz de un vehemente deseo sin dexar à la fria razon examinarlas. Los Españoles han venido a un punto que pudo haberse previsto desde muy al principio, o que muchos de ellos previeron, sin dudar por eso de arrojarse en medio de una revolucion, que aunque huviera de terminar en de gracia, nunca dexará de ser gloriosa. Los Españoles han hecho quanto basta para calificar a un pueblo de generoso y noble, que es no sufrir callados el desprecio: les ha faltado quien los gobierne, quien los lleve a la victoria, y esto no es culpa de los pueblos: es una consequencia inevitable de una combinacion de circunstancias. La España se hallaba en ella y el espiritu mas glorioso, la determinacion mas valiente se han visto malogrados por esta causa. Si podemos indicar el origen de las desgracias de aquel reyno, siguiendo rapidamente los eslábones de la cadena que han formado, daremos una especie de satisfaccion a los extraños, una leccion a los propios, y fixaremos los principios de nuestras esperanzas para lo futuro.

Llamar revolucion a los trastornos de España, dando a este nombre la acepcion que la de Francia ha fixado ultimamente, es un mal principio para explicar los acontecimientos de aquel reyno. Las revoluciones dan fuerza a los

(a) ¡ Que profecia para nuestras alucinadas Provincias !

estados quando nacen de una fermentacion interna producida por la pugna de un pueblo que conoce el modo de ser dichoso, y un gobierno que le impide tenazmente la consecucion de su dicha. Quando todas las clases de un pueblo conocen que no son tan felices como pudieran serlo en su estado; que estan ptivadas de muchos bienes, no por su situacion civil, sino por el capricho del gobierno, que estos bienes los tienen a la mano, y que para gozarlos solo es menester destruir algunos obstaculos: la idea de la posibilidad enciende la esperanza, y solo se necesita una ocasion en que, al conocer cada individuo la uniformidad de opinion en todos los otros, rompa el volcan del comun deseo con una fuerza y poder irresistibles. Pero quando los pueblos son infelices sin conocerlo quando el mayor numero está creido en que nacio para obedecer ciegamente para trabajar sin gozar de nada, para vivir como por la compasion de otros; en una palabra, quando un pueblo apenas se atreve a pensar en que es esclavo y miserable, ponerlo en una conmocion politica, es como cadsar a un hombre extenuado una calentura ardiente; ò buscando por otro aspecto la semejanza, es hacer correr a un ciego por entre precipicios. *Se continuará*

PLAUSIBLES NOTICIAS

Habitantes de Venezuela.

El dia 19 debe ser mirado como prospero en los destinos de la America: Santa Fé ha hecho el 19 de Julio lo que el 19 de Abril enseñó á hacer Caracas al nuevo mundo. La impulsion de nuestro patriotismo comunicada á la Villa del Socorro se transmitio á la Ciudad de S. Fè, y se puso en movimiento por un acto horrendo que el despotismo premeditaba contra los Americanos. Despierto y vigilantes el espiritu publico de aquella Capital con nuestro exemplo, se anticipo à evitar el golpe que nosotros evitamos el 19 de Abril. Los mismos sentimientos produxeron las mismas medidas, y la identidad de los procedimientos de S. Fé prueba que nuesta resolucion ha de ser probada en todas partes. S. Fé esta ya bajo los mismos auspicios de libertad y justicia que Venezuela, segun acaba de comunicarlo á S. A la provincia de Barinas, que nada omite de quanto puede contribuir á nuestra felicidad. La Suprema Junta conservadora de los derechos del Sr. D. Fernando VII. no puede contener en su seno el regocijo que le causa ver que va va á formarse una barrera impenetrable al despotismo y a favor de los derechos de Fernando, desde las [illegible]yas de Venezuela hasta lo interior del Peru; y que en las Antillas que nos rodean ofrece la Gran Bretaña un muro de bronce á la confederacion de la fidelidad Americana. Caraqueños! tantos acaecimientos deben mirarse como presagios de que la providencie vela sobre nosotros: hagamonos, pues, dignos de su proteccion por todas las virtudes que sostienen las sociedades. para que la nuestra sea el modelo de la America regenerada, asi como lo fue de la America libre.

La Suprema Junta ha decretado que se os anuncie tan importante acaecimiento con todas las señales de regocijo à que es acreedora vuestra entusiasta fidelidad; y aunque no tiene el caracter oficial, el origen de la noticia es tan respetable y fidedigno, que el Gobierno haria un agravio á vuestro patriotismo si por falta de formas, os privase de tanta complacencia.

AVISO.

El Gobierno ha hecho imprimir la carta que contiene estas importantes y plausibles noticias, y el publico la hallará gratis en la Imprenta de este Periodico.

Continua la lista de Electores de fuera y dentro de la Capital.

Quartel 2°. de Caracas.

D. Andres de Ibarra—Dr. D. José Antonio Montenegro—Magistral Dr. D. Juan Vicente Echeverria—Gobernador Militar D. Fernando Toro—Caballero D. Juan Blanco y Plaza.

Choroni

Capitan D. Manuel de Ayala—D. Francisco Fazardo—Lic D. José Miguel Sosa.

Caygua.

Coronel D. Juan Xavier Soloraano.

VENTA.

Un Birlocho Inglés nuevo con todos sus aperos para tiro de un Caballo en la cantidad de quatrocientos pesos; daran razon en casa de Don Gerardo Patrullo en Caracas.

En La IMPRENTA: de Gallagher y Lamb.

Gazeta de Caracas.

No 116. DEL VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1810. Tom. II

Salus populi suprema lex esto.

Concluye la Refutacion á los delirios politicos de Coro.

No se limitò el proceder del Comandante interino al recinto del pais que el llama sedicioso y criminal; Carora, Barquisimeto, y el Tocuyo oyeron antes que Caracas los horribles epitectos con que nos denigraba para atraer à su partido aquellos sencillos y pacificos habitantes, quando ignoraban no solo los designios; pero aun los primeros pasos de nuestra resolucion, Ya iba la seduccion à triunfar de la fidelidad, quando vieron al Señor Don Fernando VII. aclamado en Caracas en lugar de una Regencia que no conocian; y qne no tenian para reconocerla los motivos que el Comandante interino de Coro: su fidelidad tuvo poco que vacilar entre elegir una dominacion desconocida por el extraño conducto de el Comandante interino de Coro, y jurar obediencia à su lexitimo Rey de acuerdo con la Capital de su distrito, con los intereses generales de la America, y los particulares de su suelo; y los Cabildos de estas respetables Ciudades dieron espontaneamente un testimonio de que la lealtad Americana no puede prestarse nunca á la seduccion extraña, quando supo hacerse superior à la ingeniosa sorpresa que quiso infundir en ellos una autoridad nacional de quien no tenian hasta entonces motivos de desconfiar.

Nada parece tan propio del concepto que nos merece el Comandante interino, como el que el formò de la gran Nacion que quiso sorprehender para hacerla entrar en sus designios. Creyò que con sola una insinuacion calumniosa se decidiria la Inglaterra à trastornar el orden politico que ha visto establecido en Venezuela, y que despreciaria su decoro hasta el punto de auxîliar á una Ciudad subalterna para encender lo discordia entre dos Provincias pertenecientes al Rey por quien se sacrifican los bizarros vasallos de Jorge Tercero. Los representantes de este sabio Gobierno no podian desconocer la justicia y generosidad del proceder de Caracas, ni dexar de conocer lo quimerico y subversivo de las tentativas del Comandante interino de Coro; y solo pudieron hacer el papel de medianeros haciendo ver à Coro quanto se desviaba de sus verdaderos intereses, y quanto empeoraba la suerte de su Rey sembrando la discordia en sus dominios.

La exâsperacion del Comandante interino al ver frustrados irrevocablemente sus proyectos, no tuvo otro desahogo que el de fingir concedido lo mismo que le negaba el Gobierno de Curazao, añadir imposturas y calumnias al prodedimiento de Caracas, y hacer sentir todo el peso de su autoridad à los Comisionados que este Gobierno embiaba á instruir à Coro y Maracaybo de la generosidad con que habian contado con ambas Ciudades para completar la grande obra que empezò el patriotismo de Caracas. Nada mas funesto para el Comandante interino que la llegada de dos Emisarios de tranquilidad, de amistad y de confederacion quando el habia arbolado ya el Estandarte de la discordia.

Su imperio no podia conservarse sino en las tinieblas y los remordimientos de su conciencia, no podran acallarse de otro modo que violando escandalosamente las Leyes sagradas del derecho de Gentes; para que nada faltase à su proceder y quedase demostrado el caracter tenebroso y supicaz del Comandante interino atentó contra las personas de nuestros Emisarios, que sin otro escudo que la franqueza y sinceridad de sus razones se acercaban á Coro baxo los auspicios de la fraternidad y la filantropia, para ser victimas de la subversiva ambicion del mismo Xefe â quien reconocia el Gobierno de Caracas quando le dirigia sus Emisarios y lo constituia organo inmediato de sus justos designios.

¡ Ciudades de la noble y generosa confederacion de Venezuela que habeis visto nuestro proceder y el del Cabildo de Coro, ! à vosotras toca defender la causa de vuestro honor, de vuestra fidelidad, y de vuestro patriotismo sentenciada iniquamente por el Cabildo de Coro. Caracas no teme sus intrigas, ni los debiles y temerarios esfuerzos de un Xefe ambicioso que abusa de la voluntad de un Pueblo sencillo pero fiel y generoso; su gobierno no anda por los caminos de la obscuridad, y por tanto no teme la censura del universo, à cuyo Tribunal remite desde ahora la conducta de Coro; pero quiere si, que quando vuestra indignacion se arme contra la sediccion de Coro, tengais presente que aquel Pueblo es nuestro hermano; que quiere nuestra felicidad; pero que no puede hacerse superior á la influencia del Comante interino y sus satelites, si nosotros no lo ilustramos con nuestra ingenuidad, si no axamos su opinion con nuestro exemplo, y no nos preparamos para sostener nuestra causa por los medios que dicte el proceder succesivo de Caro:

Caracas 1 de Junio de 1810.

Continuacion de la Carta Pastoral.

Por este propio decennio concedemos en virtud de igual privilegio tres indulgencias à los fieles que habiendo confesado y comulgado visitaren qualesquiera Iglesia ó hicieren en ella devota oracion en los dias de las fiestas del Patriarca Sr. S. José à diez y nueve de Marzo, el de Nuestra Señora del Carmen à diez y seis de Julio, y el de todos los Santos á primero de Noviembre, cuyas gracias os encargamos denuncieis en los sermones, platicas precedentes à las mismas fiestas, y por papeletas fixadas ocho dias antes à las puertas de vuestras Iglesias, y aplicandoos en ellas con los demas demas confesores entonces à la administracion de los Santos, Sacramentos de penitencia y eucaristia con mayor fervor.

Concedemos tambien en virtud de otro privilegio Apostolico por un Septennio la bendicion Apostolica con indulgencia plenaria á los fieles que asistieren á cada Mision que se hiciere de orden nuestra por los Sacerdotes que al efecto enviaremos, y confesando y comulgando en qualquiera de los dias que estubiere haciendose, y rogando à Dios por la exaltacion de N. S. M Iglesia, por la paz y concordia de los Principes cristianos, y por la extirpacion de las heregias. Y al efecto desde ahora queremos que en las Parroquias y otras Iglesias de esta Capital se entiendan enviados por nos los Sacerdores que anualmente se señalen en el tiempo quadragesimal. Y para las de afuera mandamos que en cada Parroquia se haga por su respectivo Parroco, ò por los Sacerdotes que este señalare anualmente en el tiempo que le pareciere mas oportuno, una Mision que dure ocho dias, haciendose anteladamente la competente denunciacion.

Os avisamos para vuestra inteligencia y de todos los Sacerdotes que tambien nos hallamos con facultades de la Silla Apostolica de absolver à los Sacerdotes verdaderamente pobres de las omisiones de misas preteritas imponiendoles alguna carga posible de misas, ù otra especie de sufragios, atendidas las circunstancias de las mismos Sacerdotes, de las fundaciones y de los lugares, como asi mismo para hacer translaciones de cargas de misas de unos lugares á otros à favor y aumento del culto Divino y utilidad de los fieles: En inteligencia de que ambos privilegios solamente durarán un triennio y de que asi estos como todos los demas referidos estan pasados por el Rl. y Supremo Consejo de Indias en diez de Abril de mil ochocientos ocho y por la Suprema Junta de esta Capital en diez del corriente mes y año.

DECRETO.

La Suprema Junta Conservadora de los Derechos del Señor Don FERNANDO VII. en estas Provincias de Venezuela.

Si los sacrificios que la generosa nacion Britanica ha hecho en obsequio del desgraciado Monarca, cuyos derechos defiende y conserva Venezuela, son acrehedores à la consideracion de todo buen Español; Caracas tiene ademas de estas sagradas obligaciones, otras muy inmediatas é imperiosas para acreditar la sinceridad con que ha reclamado, y tiene derecho para esperar de la gran Bretaña, una proteccion que asegure su exîstencia politica, sin influir directa ni indirectamente en sus instituciones domesticas. La Agricultura y el Comercio, son los dos polos de nuestra prosperidad; pero el sistema politico del otro hemisferio, en donde deben consumirse nuestras producciones, ha dado à la Gran bretaña sobre las relaciones mercantiles una influencia tan poderosa en general, como lo son en particular los deberes que nos impone para con ella nuestra gratitud, nuestra posicion geografica, nuestra adolescencia politica, y nuestra industria desalentada por la opresion que hemos sacudido. Tantos obstaculos à nuestra prosperidad no pueden vencerse sin apoyo; y este no puede obtenerse sin reciprocidad de sacrificios. En vano abririamos nuestros puertos á las demás Naciones; quando una sola es la que posee el Tridente de Neptuno: en vano cultivariamos el rico territorio que poseemos; quando una sola puede conducir, ó dexar llegar à los mercados de Europa nuestros frutos: y en vano armariamos, en fin, nuestros brazos para defender nuestros hogares de la voracidad francesa; quando una sola puede poner á cubierto la inmensidad de nuestras costas de toda agresion extraña. Una distincion comercial en favor de la Nacion que tanto puede, y tanto desea favorecer nuestros esfuerzos, es lo que por ahora puede conciliar tan urgentes y complicadas atenciones; y el Gobierno quando accede à este sacrificio, no lo hace con otro fin que el de merecer con mejores titulos á favor de la España Americana iguasacrificios á los que ha hecho la Inglaterra à favor de la España Europea. Nuestra liberalidad no podtá desconocerse al vernos prescindir en favor de esta respetable aliada de las ordenes con que la Regencia, prohibiendo nuestro comercio extrangero, procuraba ultimamente privar aun á la Gran Bretaña de las ventajas que nosotros le ofrecemos, para compensarle las utilidades que nos prometemos de su proteccion, y agradecerle quanto ha hecho en favor de nuestros valientes compatriotas de Europa. Nuestra misma franqueza vá à ser la egide de nuestra conservacion; asi como nuestra patriotica indignacion sera el escollo en que se estrallen todos los proyectos que no correspondan à la liberalidad de nuestros designios, si como no debemos esperar, llegase à abusarse alguna vez de nuestra situacion.

Baxo estos inconcusos principios de ingenuidad, de moderacion y de dignidad civil, y sugetando à la sancion del Cuerpo Conservador de los derechos del Señor Don Fernando VII.

que va à instalarse, y á lo que directamente hayan estipulado nuestros comisionados cerca de S. M. B., las medidas provisorias que han exîgido las circunstancias, ha accedido por ahorá S. A. á la proposision, que à nombre de S. M. B., y en consequencia de despachos expedidos al Gobierno de Curazao en Londres á 29 de Junio próximo pasado, le ha hecho el Señor Coronel Robertson Secretario del mismo Gobierno; condediendo à favor de la Nacion Britanica la rebaxa de una quarta parte de los derechos que actualmente se cobran à los extrangeros en sus exportaciones é importaciones por nuestras Aduanas; segura de que en las respetables calidades que adornan la persona del Señor Robertson, y en sus beneficos y decididos sentimientos á favor de nuestra estabilidad, tiene Venezuela un garante mas de los que le asegura el alto y respetable origen de su mision.

Acorde en sus medidas ha exîgido por su parte la Suprema Junta, que en las Colonias Inglesas haya con respecto á nosotros aquella reciproca correspondencia que dicta la generosidad de nuestra conducta. Nuestros buques deben gozar en los Puertos Britanicos de las Antillas, las mismas franquicias y tarifa de derechos que los Ingleses, y baxo nuestro pavellon podrán, desde la publicacion de este decreto, introducirse qualquiera efectos comprados en nuestro territorio, aunque no sean producciones de nuestro Pais, con tal que no esten prohibidos à los Buques Britanicos.

Estas equitativas condiciones han sido aceptadas por el Señor Robertson, autorizado por su Gobierno para este convenio; y S. A. está segura de que la generosidad con que ha querido excederse á si misma en favor del comercio Britanico, ha de recabar desde luego en la Isla de Curazao á favor del nuestro las franquicias que tantas veces han conseguido varios particulares en un regimen menos liberal que el nuestro; interin llega de la Corte de Londres la sancion que nos asegura nuestro proceder y la favorable opinion del Señor Comisionado.

Tengase entendido en la Secretaria de Hacienda y comuniquese à quien corresponda. Dado en el Palacio de Gobierno de Caracas à de Septiembre de 1810,

Tovar Ponte Presidente Lopez Mendez Vice-Presidente,

Por mandado de S. A. José T. Santana, Secretario con Exercicio de Decretos.

Merida 14 de Agosto.

La discordia que ha jurado oponerse con furor à la obra de la union, la justicia, y la moderacion que ha proclamado Caracas, no perdóna calumnia ni distingue de caracter para llevar à cabo sus átroces designios el honorable Prelado de la Iglesia de Merida ha visto penetrar los envenenados tiros de la maledicencia hasta el pacifico y sagrado retiro de su Palacio, y ha tenido que interrumpir el sosiego de la oracion para quexarse amargamente de sus calumniadores. Sus sentimientos tan dignos de su ministerio como de nuestra causa, no pueden menos que hacer una saludable impresion en todos les amantes del orden; y por lo mismo deben insertarse, como lo hacemos, en nuestro periodico.

Se ha dicho en esta Ciudad, que en Barinas corre la voz de que yo miro como levantados à los Barineses. Esta noticia ha llenado mi corazon del mas vivo sentimiento y conozco que el Sr. quiere probarme de todos modos, haciendome beber hasta las heces del caliz de la amargura. No lo siento por mi, que merezco padecer mucho mas, sino por esa porcion amada de mi rebaño, à quien el demonio nuestro enemigo procurará por este medio iniquo hacer odioso su pastor. La calumnia que en estos tiempos ha derramado mas que nunca su veneno, no perdona ya ni mi persona, ni mi dignidad, ni mi caracter moderado y pacifico. A pesar de que he sellado mis labios para no hablar sobre las opiniones de los nuevos gobiernos, y abrirlos solo para implorar humildemente las misericordias del Señor sobre las almas que me estan encomendadas y de que debo dar cuenta, la malignidad me hace autor de unas expresiones, que desdicen de mi nacimiento, de mi educacion y mi ministerio.

Ahora pues, que solo puede hallarse la paz en el testimonio de una buena conciencia, el enemigo de nuestras almas aprovechandose de las divisiones que hay en el orden temporal, quiere introducilas en el orden espiritual, presentandome con colores que me hagan odioso à mi rebaño, y que exciten en este para con su Pastor el desafecto y la malevolencia. Yo no puedo haber dado mas pruebas de mi amor á la paz: y asi espero que V. S. haga presente á la Junta Provincial de Barinas estos sentimientos para que por su parte coopere á desvanecer en estos Pueblos unas voces tan perjudiciales à la paz, al buen orden y al amor y respeto que debe haber entre las ovejas y su Pastor, y que no pueden ser hijas sino de la malignidad de los que quieren turbar la tranquilidad de esta Provincia.

El Señor ha llevado à esa Capital por una casualidad á mi Provisor el D. D. Ramon Ignacio Mendez: él ha sido mi continuo asistente, ha sido el arca de todos mis secretos: à este comuniqué hasta la primera respuesta que di à esa Superior Junta, y en fin dirà lo que me ha oido ahora y siempre de Barinas.

Dios gue. à V. S. ms. as. Merida y Agosto 14 de 1810=Santiago Obispo de Merida=Sr. Presidente de la Junta Provincial D. Miguel Maria Pumar, ó Sr. Vice Presidente.

Confederacion de Venezuela.

A pesar de nuestra moderacion y de nuestro exemplo, quiere Maracaybo adorar el Becerro de oro de la Regencia fundido de los doblones y las alhajas del comercio de Cadiz. Al verse entre Caracas y Sta. Fé que solo creen en el verdadero origen de toda autoridad, no tiene otro expediente que interceptarnos la correspondiencia. ¡Recurso miserable! El patriotismo es el fluido electrico de la sociedad: todos los hombres ilustrados son sus conductores; y solo la estupidez puede servir de aislatorio contra sus efectos. Caracas supo que Santa Fé estaba en comunicacion con ella y á pesar de los obstaculos de Maracaybo hemos visto confirmadas todas las noticias que anticipamos en la ultima Gazeta. Todo anuncia ilustracion y regeneracion en el nuevo Reyno de Granada; asi como todo indica abatimiento, degradacion y sordidez en Coro y Maracaybo; y la chocante diferencia de ambos paises ha hecho distinguir en Santa Fé á los Maracayberos y Corianos con el epitecto de *Bestias* que les dan los hombres libres de la gran confederacion que va á formarse en la America meridional; à pesar de los planes del Capitan General *in partibus* de Caracas; que tiene por ahora su Gobierno en el ayre y sobre las estacas de la Laguna de Maracaybo, para preservarse de la plaga patriotica que ha jurado destruir su imperio por bastardo, ilegitimo y contrario à la voluntad del Sr. D. Fernando VII. por la gracia de Dios, Rey de Caracas, Cumanà, Barinas, Margarita, y Sta. Fé de Bogotá.

Caracas 4 de Septiembre.

S. A. se ha servido expedir por la Secretaria de Hacienda el Decreto siguiente.

Como es tan importante que los empleados en las varias rentas de la administracion del Estado se hallen en sus destinos para el mejor desempeño de sus respectivos deberes; teniendo entendido S. A. que se encuentran algunos en esta Ciudad con el objeto de pretender, y que esto ademàs de ser una falta á las obligaciones á que se han constituido, entorpece el curso de los importantes y complicados encargos de la Suprema Junta; V. S. pasarà las òrdenes correspondientes para que todos los que se hallen en esta Capital, marchen á su destinos à la mayor brevedad, de los que no podràn separarse sin expreso permiso de sus Xefes inmediatos. Tengase entendido y comuniquese â quien corresponda. Caracas 4 de Septiembre de 1810—*Uztariz.*

Al Intendente General de Caracas.

Tambien se ha expedido el siguiente por la Secretaria de Guerra.

La Suprema Junta de Venezuela, que solo aspira à la felicidad de sus habitantes, atendiendo á la absoluta escasez que hay en estas Provincias de sugetos inteligentes en las ciencias exâctas, no solo para el mejor estado de los Officiales de su exercito, sino tambien para proporcionar à la juventud aplicada los medios de ser utiles al Estado en qualquiera carrera que emprendan; ha dispuesto que se establezca en esta Ciudad una Academia militar de Matematicas, cuya apertura se verificara el 3 de Septiembre proxîmo venidero, admitiendose en ella gratuitamente con preferencia á los militares desde la edad de 12 hta. la de 32 años, y con sujecion â la misma á todos los demas jovenes que por su clase y circunstancias puedan asistir decentemente. En consequencia los militares que quieran dedicarse á tan util ocupacion, solicitaran el permiso de S. A, por medio de sus Xefes y los paisanos se presentala para obtenerlo al Subinspector de Ingenieros, baxo cuyo cuidado y direccion se establece la expresada Academia. Tengase entendido y comuniquese à quien corresponda=Clemente=Al Gobernador Militar de Caracas.

Continua la lista de Electores de fuera y dentro de la Capital

Quartel 6.

Dr. D. Manuel Vicente Maya, Brigadier D. Nicolas de Castro, D. José Rafael de Leon, D. José Buenaventura Santana, D. Ysidoro Antonio Lopez Mendez.

Chacao.

Capitan D. Bartolome Manrrique, Pro. D. Vicente Avila, Liz D. José Julian Naranjo, Pro. D. Miguel Llanos.

Guarenas.

Coronel D. Josè Felix Rivas, Pro. D. José Vital de Lugo, D. Juan Nepomuceno Rivas, Capitan D. José Prudencio Lanz, Capitan D. Juan José Machado, D. Francisco Lanz.

Valle de la Pascua

Caballero Pro. D. Vicente Hermoso, D. Jayme Salicrup, Pro. D. Juan Enrrique Illescas.

San Antonio.

Dr. D. Domingo Maestri, Dr. D. José Lorenzo Lopez Mendez.

Guayra.

Mtro. D. Juan de Dios Echarri, Coronel D. Juan de Escalona, D Manuel Maria Elzaburu, D. Juan Bautista Erazo, D. José Luis Cabrera, D. Salvador Eduardo, D. Matias Pimentel, Pro. D. Juan Antonio Dias Argote.

Cagua.

Pro. D. Agustin José Diaz, D. Antonio Orenes, Teniente Coronel D. José Antonio Lovera, D. Felix Martines de Avia, D. Juan Antonio Perdomo, Br. D. Bartolome Borges, D. José Felipe Bravo, Teniente Vct. D. Mariano Goyoso.

San Francisco de Iare.

D. Gabriel de Ponte, D. Alexandro Tovar, D. Estevan Diaz de Avila, D. Francisco Diepa.

AVISO

Don Juan Romney de Nacion Inglesa, y Doctor en Medicina, vive en la ciudad de NewYork, y es el unico de los de la facultad que posee el idioma Español. Lo participa un Amigo de dicho Señor al publico de esta ciudad, para que los Españoles que se vean en la necesidad de buscar un facultativo en aquel destino, puedan dirigirse a el. Su habitacion es en la calle de Juan numero 40 ó en Ingles como alli se nombra numero 40 John Street.

D. Salvador Eduardo, vende un Paylebot Americano forrado en cobre de 112½ toneladas de mucho andar, y muy bien fabricado en Philadelphia; el que quisiere tomarle ocurra a la Guayra a su reconocimiento, ajuste &c.

En la Imprenta de Gallagher y Lamb

Gazeta de Caracas.

No 117. DEL VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 1810. Tom. II

Salus populi suprema lex esto.

Conclusion de la Carta Pastoral.

Por ultimo venerables hermanos, os repetimos con toda la eficacia de nuestro pastoral amor, y de nuestro ardentisimo zelo por la mayor gloria de Dios nuestro Sr., y utilidad de las almas, los encargos de vuestra vigilancia sobre la parte del rebaño que inmediatamente cuidais, del continuo pasto espiritual en la administracion de los Santos Sacramentos y explicacion del Santo Evangelio y Doctrina cristiana; del mayor explendor del culto Divino en vuestras Iglesias; del reconocimiento y gratitud á los beneficios que hemos recibido, y estamos recibiendo por la intercesion de la Santisima Virgen Maria Nuestra Sra. en su titulo del Monte Carmelo; de la union concordia y buena harmonia con los Jueces Reales; de la paz y tranquilidad de vuestros Pueblos y del respeto y sumision debidos à la Suprema Junta conservadora en esta Provincia de Venezuela de los derechos de nuestro muy amado Monarca el Sr. D. Fernando VII. coadyuvando con vuestros saludables exemplos y doctrina á la execucion y cumplimiento de sus ordenes para la defensa de nuestra Sagrada Religion, del Estado y de la Patria. è inculcad en vuestros respectivos feligreses los evidentes prodigios del Cielo, de que se os diò parte por la feliz instalacion de este mismo nuevo Gobierno en la circular de veinte y ocho de Abril ultimo; y llevados del impulso de las causas de su gravedad, de la justicia y legalidad que entonces se pantentizaron por los Pueblos de Venezuela, ahuyentad de vuestra grey las pasiones ambiciosas, tumultuarias, antisociales, estableciendo en su lugar las verdaderas maximas evangelicas de amor con Dios, asi como el se merece, de caridad con nuestros proximos de respeto y subordinacion à las autoridades civiles, como à unos Vicedioses sobre la tierra; de fidelidad á la Patria, como dependientes que somos de ella y la debemos toda nuestra existencia, nuestra conservacion, y nuestra individual defensa. Todo lo qual comunicareis á los Sacerdotes habitantes en nuestros respectivos territorios congregados al efecto, y estas nuestras letras copiadas en el libro de gobierno de vuestras Iglesias las custodiareis en el Archivo parroquial. Dadas en nuestro Palacio Arzobispal de Caracas á quince de Agosto de mil ochocientos diez, firmadas, selladas y refrendadas en forma.

Narciso Arzobispo de Caracas.

Por mandado de S. S. I. el Arzobispo mi Sr. *Juan Guzman Secretario.*

Palacio de la Suprema Junta, Agosto veinte y uno de mil ocho cientos diez. Habiendo llenado el Illmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Narciso Coll y Prat las miras de esta Suprema Junta en la pastoral que precede: imprimase y pongase en gazeta con agregacion del literal tenor del juramento que el mismo Illmo. Sr. prestó y à que se contrahe en el exordio de dicha Pastoral, para mas mas corroborar el alto concepto que justamente se le debe como verdadero patriota, observador de los derechos de esta Suprema autoridad y fiel vasallo de nuestro Soberano el Sr. D. Fernando VII. y avisesele para la que haga circular. Asi lo mandaron los Sres. de la Suprema Junta y rubricò el Sr. Scrio. de Gracia y Justicia. Hay una rubrica.

Juramento Constitucional.

Si como amante y fiel vasallo del Sr. Don Fernando VII. cumpliendo con lo prevenido en las Leyes de Castilla y de Indias, juré no contravenir de ninguna manera à las regalias de su Rl. Patronato, ni al derecho de exigir contribuciones publicas y los novenos reservados para su Rl. Hacienda en los diezmos concedidos por la Santa Sede à S. M. C. como patrimonio de su Rl. Corona; juro tambien ahora y segun mi estado Pastoral no reconocer en este Arzobispado de Caracas otra Soberania que la del expresado Sr. D. Fernando VII. representada en la Suprema Junta erigida en la Capital de esta Provincia con el titulo de conservadora de los derechos de S. M. mientras dure el cautiverio de su Rl. persona, ó por el voto espontaneo y libre de todos sus dominios sè establezca otra forma de Gobierno capaz de exercer la soberania en todos èllos: en cuya consequencia prometo no observar, ni cumplir otras ordenes y disposiciones Supremas de las que hayan de tocar en esta Metropoli à la dignidad Arzobispal ó Jurisdicion ecleciastica, en los casos que sean conformes al dro. Real y Canonico de los Reynos de España, sino aquellas que emanaren de la expresada Junta Suprema. Juro y prometo igualmente defender la pureza original de Maria Santisima y su Inmaculada Concepcion baxo cuyo misterio esta reconocida por patrona de las Españas. Si asi lo hiciere Dios me ayudarà y si no me lo demandara caramente en esta vida y en la otra. Amen.

Esta ha sido la suerte de España. Ninguna nacion de Europa necesitaba mas mudanzas. Todos saben el abatimiento en que se hallaba durante el reynado de Carlos IV. y de su favorito; pero no todos han considerado la serie de males que la habian traido á este punto. La España, nacion que se puede decir agregada de muchas segun la progresiva accesion de los reynos que la componen, no ha tenido tiempo de reunir á sus habitantes por el influxo de un gobierno feliz é ilustrado que baxo la uniformidad de las leyes hace olvidar á los pueblos las preocupaciones de rivalidades antiguas. En vez de atender á este grande objeto, el Emperador Carlos V. que habia recibido la España de mano de su abuelo mal reunida, y recien destrozada por las guerras civiles, solo cuidó de abatir el espíritu nacional, distrayendo á los Españoles en guerras extrangeras, (1) y usando de ellos como de meros instrumentos de sus miras: conducta no muy distante de la que observa Napoleon en nuestros dias. Nadie ignora la infeliz administracion de los Reyes Austriacos, ni los males que ocasionó el establecimiento de la familia francesa en el trono Español. La situacion en que quedó la España puede inferirse de lo que tuvo que hacer en ella Carlos III. Rey á quien no puede negarse el elogio de *amante del bien hasta donde supo conocerlo.* (2) El tuvo que echar de nuevo las semillas del saber casi extinguidas; el tuvo que dar un aspecto publico á nuestras principales Ciudades; el tuvo que hacer tranquilable la parte de España que lo es en el dia; el, en fin, tuvo que ponernos otra vez en el camino de igualar á las demás naciones que nos habian dexado ya muy atras en cultura. Pero nada hizo en favor de la solida y duradera felicidad que merecen una nacion tan capaz de todo lo bueno. Encontrola abatida por el despotismo de mas de doscientos años, y el siguiendo los consejos de un ministro artero é intrigante (3) agravó las cadenas haciendo que se olvidasen hasta los nombres de *derechos del pueblo.* Hallola cubiertos los ojos con la venda espesa de un despotismo supersticioso, y el contribuyó á darle nuevos nudos. El amor que manifestó á las ciencias y artes, no lo debió á la ilustracion adquirida, ni á una disposicion natural ácia ellas; fue un gusto aparente que debió al haber nacido en Italia.

Los Españoles estaban con razon cansados de su gobierno, y lo manifestaban en el ansia con que esperaban el reynado de su sucesor. Llegaron por fin á verificarse sus deseos; pero llegó con Carlos IV. el colmo del abatimiento de España. Quantos males puede traer la indolencia sentada en el trono, tantos vinieron sobre aquel reyno abrumado ya por una serie no interrumpida de malos gobiernos. La corrupcion mas inconcebible se propagó como una peste por todas las clases del estado. Un favorito elevado hasta el trono mismo por los medios mas escandalosos, parecio exigir de casi todos los que aspiraban á los mas altos empleos, que imitasen su corrupcion para alcanzarlos. Entretanto que acababa de desmoralizar la nacion, la empobrecia con la mas abierta rapiña, y la preparaba para que fuese facil presa de un ambicioso.

En esta situacion, de nada estaba la nacion mas lexos que de hacer una revolucion que la libertase. Veinte años sufrio, es verdad que quexandose; pero nadie sabe quantos mas hubiera sufrido, sino fuera por un acontecimiento externo que la hizo entrar en un movimiento convulsivo. Tal fue el descubrimiento de la fuga intentada por los reyes, que dio ocacion á la caida del favorito (1). El aplauso fue universal en España, y jamas se ha presentado una ocasion mas aproposito para empezar una revolucion favorable; pero todo se redujo á señales de alegria, y jamas entre los gritos del

---

(1) La prueba de la ninguna disposicion de España para romper en una revolucion y el estado de la opinion esta, á mi parecer, en el ardor con que todas las clases del Reyno aplaudieron la poco declarada de guerra que determinó el gobierno Español hacer contra la revolucion francesa. Que un pueblo gobernado por leyes se horrorize al nombre de revolucion es muy justo; pero que una nacion oprimida baxo el despotismo mas bárbaro corra en derrotte á un vecino que rompe sus cadenas, prueba hasta la evidencia quan lexos se halla de saber su verdadera situacion, y quan agena de querer seriamente mejorarla. El fanatismo con que corrió el pueblo español á la guerra de la revolucion francesa es imponderable. La verdad que en el deseo de vengar á un Rey cruelmente sacrificado, probaron su generosidad los españoles, pero es colorarse decir que en el modo en que lo hicieron mostraron á las claras que estaban muy proporcionados para continuar sin fin en la esclavitud. Apareció entonces un partido compuesto, por lo general, de los hombres de mas luces que habia esparcidos en el reyno, y que por ser afectos á una reforma en España fueron perseguidos baxo el nombre de Jacobinos. Estaban estos entonces persuadidos de que la nacion española no podia romper en revolucion sin un impulso extrangero. Engañaronse con la conmocion de Aranjuez, y creyeron que habia llegado la ocasion de la reforma: y concediendo fuego á su esperanza el odio que profesaban á los franceses por su vil rendimiento á Napoleon, destructor de los bienes que pudo hacer la revolucion de Francia, fueron los mas encarnizados enemigos de los franceses, de quienes antes habian sido partidarios. Pero la experiencia los ha hecho ya su perseccion antigua creencia de la ninguna preparacion de un pueblo esclavo para una revolucion semejante.

---

(2) Mientras la America entera bendecia su reynado por la libertad de su comercio, y el Venezuela bacia los abusos del Monopolio de la compañia de Guipuzcoa tan útil en su institucion como ruinosa en tiempo de Carlos

(3) Los que conocieron á fondo al famoso Conde de Florida Blanca acaso no estarán algunos mas epitetos

pueblo español contenido por toda la Peninsula secovó uno que pidiese la mas pequeña mejora. Su imbecilidad sola hizo baxar del trono à Carlos IV. y la subida de Fernando VII. fue otro dia de jubilo para España, que con ella se llenò de las esperanzas mas agradables. Pero sin que esto sea disminuir el merito de este Rey desgraciado ¿ no manifiesta esta esperanza ciega, que el pueblo no conocia ni los primeros pasos de mejorar su suerte? No huvo ni un hombre solo que entre los aplausos del nuevo Rey recordase los privilegios del pueblo, ni invocase el nombre de Cortes, voz tan respetada otras veces en la nacion, y casi olvidada en aquellos dias: nombre del unico remedio que podia oponerse á los favoritos futuros, que sin duda nos huvieran seguido infestando.

Si la revolucion de Aranjuez no huviera sido ocasionada por la invasion de Bonaparte, si huviera seguido un tiempo de calma, la nacion Española en vez de aprovecharse de ella, estaba dispuesta á volver de su sociego antiguo sesegun se pudo ver en los cortos dias que permanecio en Madrid el nuevo Rey. Tan agena estaba de emprender una reforma, tan poco preparada à una revolucion, que nada se esperaba con tanta ansia como saber si Bonaparte daria una sobrina para muger de Fernando. Si la demasiada ambicion, ò la extrema malignidad del invasor (que ambas cosas pueden creerse) no huviera obligado á la nacion á fuerza de oprobrio y crueldades à tomar las armas, Fernando VII. casado con una francesa huviera podido ser lo que quisiera, tan impunemente como su Padre. En una palabra el nombre de *gobierno* tenia ya tal influxo adquirido en España, que qualquiera baxo este nombre seria arbitro del Reyno.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

En el Ambigu de 30 de Junio se lee el articulo siguiente.

Revolucion en la Provincia de Venezuela una de las Colonias Españolas de la Costa Firme de America.

En el discurso de la semana pasada han llegado por la via de S. Tomas, Curazao, y Trinidad cartas y Gazetas de Caracas de fines Abril anunciando una revolucion en el Gobierno de la Provincia de Venezuela el 19 y 20 del mismo mes. Los miembros de la admininistracion nombrados por la Junta Central de España fueron depuestos por el Pueblo y relegados fuera del Pais, segun unos à Cuba, y à los Estados unidos, segun otros. El Gobierno de esta rica Provincia se confio provisionalmente à una asamblea compuesta de 28 vecinos notables bajo la denominacion de Junta Suprema à cuya cabeza se puso el Marques de Casa Leon (1) con quatro secretarios, de Estado, de Hacienda, de Gracia y Justicia, de Guerra y Marina. El 20 publicó el Gobierno un *Manifiesto* para justificar con dignidad sus operaciones. Esta pieza contiene un resumen de los sucesos que se han seguido al paso de los Franceses por los desfiladeros de Sierra Morena. En el se expone la desesperada situacion de los asuntos de España y se declara que el objeto de aquella resolucion es ponerse á cubierto de las seducciones del Gabinete Frances; preraber los designios que los antiguos representantes de la Nacion Española pudieran formar contra el pais: conservarlo en su dignidad politica: sostener en quanto sea posible la dignidad del nombre Español: hacer mas tolerable la situacion de su desgraciado Rey Fernando VII. si llegase a recobrar la libertad de que se halla privado; y conservar, en fin, las reliquias de esta Nacion noble y generosa, ofreciendo á sus hermanos de Europa un asilo seguro, no solo contra la opresion Francesa, sino contra qualquiera tentativa por parte de las demas Naciones.

La Junta se ocupo inmediatamente en muchas medidas de reforma. Entre otras cosas suprimio el derecho de alcabala sobre los objetos de necesario consumo; y liberto á los Indios del tributo à que estaban sugetos. Todas las autoridades prestaron en seguida juramento al Gobierno provisional, y el Consulado puso á su disposicion los caudales del comercio colectiva é individualmente. Se han hecho donativos considerables en dinero, en ganado en viveres, y en vestuarios, para uso del nuevo gobierno.

Como la seguridad interior estaria expuesta si todas las Provincias que componian antes el departamento de Venezuela no formasen con la Capital una confederacion que sancionase la resolucion de Caracas; el Gobierno escogio de entre los naturales de las mismas Provincias aquellos sujetos que por sus luces adhesion à la causa comun, é influjo sobre sus compatriotas fusen capaces de llenar los fines de una mision que por la reciproca utilidad que la distingue, promete los mas felices resultados (1)

Estos Diputados llevaron ademas de sus instrucciones, varias proclamas y Gazetas dirigidas à los habitantes del interior, haciendoles ver la necesidad de la paz y la subordinacion con la maxima de que *sin virtud no hay felicidad publica ni individual.* Entre estos documentos, *dice el Ambigu* llevaban un manifiesto de un tono mas elevado para todos los *Americanos.* Este es el que publico ha visto bajo la divisa=*Causa que sit videtis: nunc quid agendum sit considerate*, y que Peltier inserta originalmente en su periodico.

(1) Esta equivocacion que aunque no es esencial, es la unica notable que hay en el discurso de Peltier compuesto de parrafos enteros de nuestras Gazetas y manifiestos, procede sin duda de confundir la Presidencia del tribunal de Apelaciones con la de la Junta suprema.

(1) E. redactor del Ambigu creia que todo el Pais de Venezuela seria como Caracas, Barinas, Cumana &c. Tal vez su amarga satira vengara a estas ilustradas Provincias quando sepa que hay entre ellas un Cevallos y un Miyares en Coro, y Maracaybo.

Caracas 12 de Septiembre.

La mision del Coronel Robertson cerca de S. A. ha excitado la curiosidad de los buenos y ha puesto en movimiento la maledicencia de nuestros detractores. Los primeros han visto ya publicado en el decreto de 3 del corriente el resultado de uno de los puntos mas esencia les de la mision del Caballero Robertson, y calmados sus temores acerca de los despachos del Gobierno Britanico por los quales fue autorizado el Caballero Robertson para el convenio mercantil que acaba de sancionar, y para el establecimiento de almonedas publicas á favor del comercio que ha propuesto á nombre de S. M. B, y que aun no ha tenido efecto por no estar arreglado el plan de su administracion y regimen. El contenido de estos mismos despachos ha sido la piedra de escandalo de los enemigos de Venezuela, que suponen ya á la Inglaterra armada y y pronta à atravesar el occeano para volver à la esclavitud á los vasallos de Fernando VII. que han reclamado la p otteccion de la generosa aliada de ambas Españas, para sostener los derechos de su Rey y los suyos contra la usurpacion de la Francia y la ilegalidad de la Regencia, y que han hecho un sacrificio à favor del comercio Britanico para acreditar quanto aprecian la proteccio que deben esperar, apesar de las intrigas, las calumnias y la sordidez de los que quisieron aluci nar al Gabinete Britanico contra nuestro sistema.

El discurso anterior copiado del Ambigù manifiesra que la opinion publica de Londres no estaba contagiada del influxo de los Agentes de Coro y Maracaybo, ò de los proselytos del monopolio mercantil que ha expirado ya. Es verdad que los braunidos del Toro de Phalaris sorprehendieron à tanta distancia el Gabinete de San James; pero tambien es evidente que la mision del caballero Robertson es un explorador benefico que procura indagar la verdad y no destruir el sistema: por otra parte nuestras Gazetas, nuestros documentos succesivos y la patriotica actividad de nuestros Comisionados en Londres, habran desnivelado la opinion de nuestros enemigos y desplomado el fantastico coloso de la calumnia y la ignorancia

Nunca ha visto Veneznela estrechadas mas cordialmente sus relaciones con la Grau Bretaña que quando la calumnia suponia á esta gran nacion dispuesta à cometer la atrocidad de renovar los males que ha querido evitar Caracas baxo sus auspicios. Quando se divulgaban las hostilidades que premeditaba la Inglaterra contra Venezuela llegaba à la Guayra el Bergantin de Guerra Challenger destinado á cumplimentar a S. A. de parte del Almirantazgo de Jamayca; su Comandante hacia las mas cordiales ofertas de su persona y su buque en favor de nuestra causa: un comisionado de la Corte de Londres entablaba negociaciones mercantiles con nuestro Gobierno: defendian nuestras costas dos Buques de guerra del Almirantazgo de Barbada: Venezuela submministraba á Curazao el fluidovacuno por medio de un profesor embiado al efecto; y finalmente la Suprema Junta, el Prelado Eclesiastico, los Cuerpos y los individuos de Caracas cumplimentaban con el mas sincero agasajo à los respetables subditos Britanicos, encargados de estos amigables objetos, y recibian de ellos las pruebas mas convincentes de la aceptacion y aprecio conque mira la Gran Bretaña nuestra conducta.

En medio de estas pruebas de sincere ridad y bajo los favorables auspicios de la cordialidad mas generosa se atreve la hidra de la discordia á vomitar su mortifero veneno para poner en convulsion ó hacer caer en una languidez mortal el espiritu publico de Venezuela. En la misma Capital que eratestigo de nuestra buena fé y de nuestra harmonia con la Nacion Britanica, se ha encontrado procedente de la Casa de D. JoséJoaquin de Arcos la siguiente papeleta, forjada sin duda por la mas negra y atroz calumnia para comprometer el decoro de esta gran Nacion.

Trinidad 21 de Agosto de 1810=El Gobierno Ingles ha desaprobado enteramente la conducta de los Señores Caraqueños como consta por las Gazetas adjuntas de la Barbada, y considero que ya para esta fecha estarà en esa el comisionado Ingles que desde Londres pasa a Caracas con la inesperada contextacion: en una palabra se estan esperando aqui de 4 a 5000 hombres para pasar á esa con el fin de poner el Gobierno en el mismo pie anterior; y en el primer buque que salga con tropas me tienes en esa.

¿Que estraño es que en las Provincias se calumnie nuestra conducta y se denigren nuestras operaciones, quando en la Capital se inventan ó propagan tales imputaciones contra una Nacion que esta en nuestro seno arreglando pacificamente sus intereses y los nuestros?

Continua la Lista de Electores Parroquiales.

Mayquetia.

D. Francisco Talavera. Pro. D. Joaquin Rada, Capitan de Fragata D. Lino Clemente, Coronel D. Juan Pablo Ayala.

Tarmac.

D. Juan Jose Sanchez.

Macuto.

D. José Manuel Martel, D. Francisco de Borja Mayora.

Victoria.

Capitan D. Francisco Xavier Montero, D. Miguel Machado, D. Juan Muños, D. Manuel Cayetano Monserrate, Capitan D. Juan Feliz Silva, D. José Francisco Montilla, D. Felipe Bigot, D. Ricardo Nuñes, D. Lorenso Brabo, D. Francisco Xavier Sosa, D. Juan de la Madriz, D. Juan de la Cruz Mena.

Consejo.

D. José Ignacio Uztariz, D. Santiago Solorzano, Pro. D. Juan Felis de Castro, D. Fernando Solorzano, D. Juan Antonio Mixares.

San Mateo.

Pro. D. Juan José Gamarra, D. Bernardo Perez, D. Francisco Xavier Polanco, Fr. Ygnacio Mendez, D. Francisco Truxillo.

Guatire.

D. Juan Antonio Regalado, D. Juan Albarez, D. José Manuel Perdomo, D. Jose Manuel Torres, D. Sebastian de Leon.

Macarao.

Dr. D. José Antonio Gamarra, D. Rafael Piñate, D. Manuel de Acosta.

Antimano.

D. Ramon Yanes, D. Antonio Guerrero.

En la IMPRENTA de Gallagher y Lamb.

GAZETA EXTRAORDINARIA DE CARACAS

No 118. DEL DOMINGO 16 DE SEPTIEMBRE DE 1810. Tom. II

Salus populi suprema lex esto.

Colonias Inglesas.

En una Gazeta de Barbada, que no vió sin duda el Estadista que forjó la papeleta procedente de la casa de D. José Joaquin de Argos, se lee la siguiente noticia muy poco conforme con las que insertamos en la ultima Gazeta de Caracas, y muy poco apropósito para mantener [illegible] de los que creian que la Nacion Inglesa que derrama su sangre por una justa causa en España, vendria à desmentir escandalosamente sus principios para someter de nuevo la America al Gobierno que ha inutilizado los bizarros esfuerzos de la Inglaterra à favor del Rey y de la Patria comun de los Americanos. Despues de hablar de las cosas de España dice asi el Mercurio de Barbada

" *En el nuevo mundo estan las cosas baxo otro punto de vista que en el continente Europeo: ambos presentan teorica y practicamente un campo tan extenso para los hechos politicos que no puede menos que experimentarse una natural ansiedad al ver que la independencia que comenzò con tanta moderacion* se ha establecido con tanta firmeza en toda la America Meridional, especialmente quando por otra parte vemos que su influencia se esparce por todos los distritos de este inmenso territorio y se conduce por todos ellos con igual moderacion y patriotismo. Por el Bergantin fletado Pitt, al mando del Teniente Perkins, llegado esta mañana del Rio Jeneyro con 30 dias de navegacion, hemos sabido la completa revolucion sucedida en Buenos Ayres el 25 de Mayo, sin ningun desorden popular ni la menor efusion de sangre. El Virrey Cisneros fue depuesto y se formo una Junta en que se incluyo desde luego; pero conociendo que era enemigo de los intereses Britanicos fue expulsado de ella en consequencia. La Junta proclamo fidelidad à Fernando VII. si fuese restituido á su legitima trono; pero ha hecho una solemne declaracion de independencia del presente Usurpador ò de qualquiera otra autoridad †. Las relaciones mercantiles con la Inglaterra se han facilitado sobre manera, y se solicita una alianza bien establecida con ella.*"

Las ficciones hacen por todas partes bien poca fortuna. Al abrigo de ellas y en obsequio de la Regencia que hizo al Gobernador de Maracaybo Capitan General de Caracas, se estan los Consules de los Estados Unidos desgañitando á Proclamas è intimaciones para impedir que los primeros fundadores de la libertad Americana tengan relaciones con sus primeros imitadores; pero las ordenes de los Agentes del Señor Onis tienen la misma fuerza que las papeletas fabricadas en Caracas. En prueba de ello vease el caso que han hecho de la autoridad consular de la Regencia seis Buques Americanos que han entrado en solo la semana pasada, y los demas que han frequentado nuestros puertos desde el 19 de Abril hasta la fecha en la misma proporcion.

Por el Señor Presidente de la Junta de Cumana que ha dirigido la Gazeta de la Barbada ha tenido S. A. la satisfaccion de saber, que nuestros Diputados cerca de S. M. B. llegaron a Londres el 10 de Julio proximo pasado.

Continua la lista de Electores de fuera y dentro de la Capital.

Quartel 1.°

Pro. D. Josè Manuel Martel, D. Joaquin Escalona, Pro. D. Pedro Gonzales Casanova D. Cristoval de Ponte, Capitan D. José de Sata, Prevendado Dr. D. José Suarez Aguado, Pro. D. Manuel Fernandez Feo, D. José Ygnacio Uztariz, Ch ntre Dr. D José Francisco Lopez Mendez, D. Patricio Padron, D. Agustin Loynaz.

Petare.

Pro. D. Domingo Figuera, Dr. D. José Maria Xedler, D. Guillermo Aizuru, D. Manuel Maria de las Casas, D. Antonio Xedler, Pro. D. Pedro José Padron, Br. D Gabriel Peniche, D. Antonio Diaz Argote, D. José Ygnacio Rengifo, D. Rafael Paz del Castillo.

Paracotos.

Pro. D. Francisco Fernandez Lugo, D. Luis Ocampo, D. Pedro Bello, D. Ramon Garcia Cadiz, D. Francisco de Paula Navas.

Tacata.

Pro. D. Pedro Alvarez Granadillo, D. Domingo Bello Morales, D. José Manuel Morales.

Mariara.

D. Rafael Perdomo, D Manuel Errotaverea, D. Angel Perdomo, D Santiago Vargas, D. José Villelas, D. Josè Damians Saubens.

Los Guayos.

Dr. D. Juan José Perera, D. Fernando Peñalver, Lic. D. Juan José Garcia, D Domingo Ramos, D. Salvador Castillo, Lic. D José Vicente Mercader, D. Juan Rodriguez del Toro.

---

* Esto tiene tanta analogia con el 19 de Abril que no parecera parcialidad temeraria el apropriarselo a Caracas.

† Si entendemos por el presente Usurpador á Napoleon; parece que en *qualquiera otra autoridad*, esta inclusa la Regencia.

En la IMPRENTA de Gallagher y Lamb.

GAZETA EXTRAORDINARIA DE CARACAS

No 119. DEL MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1810. Tom. II

Salus populi suprema lex esto.

Un animo constante es acreedor del Cielo á los auxilos.
Voces de Geza. Poem. Granada Rendida

Desde el 19 de Abril la estado combatiendo Caracas los rastreros esfuerzos de la malignidad empeñada en debilitar nuestro entusiasmo con una funesta perplexidad acerca de la suerte de los demas paises del continente Americano. El miserable exemplo de Coro y Maracaybo era la tunica ensangrentada que paseaba la encarnizada venganza de nuestros enemigos, para tocar la alarma de la ambicion contra el fervor del mas liberal patriotismo. La constancia y la moderacion han sido el làbaro de Constantino que la Providencia dió á Caracas para conquistar á fuerza de virtudes à sus obstinados enemigos: con tan sagrada divisa no podia dudarse de la victoria, y Caracas ha conseguido en premio de su incontrastable constancia el lauro inmarcescible de ser no solo el principio, sino el modelo de la regeneracion Americana. La Europa libre de la subversiva y sanguinaria influencia de la Francia, no halla voces para expresar los rasgos de generosidad, de ilustracion y de civismo que han hecho memorable el 19 de Abril en los fastos de las revoluciones politicas del Universo, y quando las pasiones destructoras den lugar a la razon y à la imparcialidad en el otro hemisferio, ocuparà Venezuela el que merece en la historia filosófica del nuevo Mundo.

Acaban de realizarse en el nuevo Reyno de Granada las esperanzas que teniamos de que los *mismos sentimientos deberian producir en todas partes las mismas medidas.* El Acta primitiva de la regeneracion de Santa Fè de Bogotà hecha en 26 de Julio es un sabio y bien aplicado comentario del Manifiesto que presentó Caracas el 20 de Abril. La razon mas ilustrada ayudada de los mas inconcusos principios ha desvanecido la unica diferencia que habia entre Santa Fé y Caracas; y protestada la fuerza y la opresion que hizo tolerar la Regencia que nosotros desconocimos desde luego, nada hay en Santa Fé que no sea una prueba de que Caracas ha procedido conforme à los derechos de la naturaleza, de la politica, de la moral, de la religion, y de la fidelidad que es el caracter sobresaliente de los Españoles Americanos.

La transformacion politica de S. Fé reconoce como, la de Caracas los sagrados, principios de conservacion de los derechos propios, y los de Fernando VII: odio eterno à la Francia: alianza indisoluble y hospitalidad generosa á los buenos Españoles Europeos: union y fraternidad con todos los habitantes de la America: equidad y justicia con las Provincias del Reyno: tranquilidad y orden publico: inviolabilidad y respeto à la Religion: y desconocimiento de toda autoridad que no emane del voto unanime, libre y general de ambas Españas. Bajo estas bases ha continuado S. Fé el magestuoso edificio que empezò Caracas despues de haber derribado el formidable coloso elevado por tres siglos de opresion y despotismo. Las autoridades que lo sostenian han sido tratadas con decoro aunque aseguradas y sugetas al juicio y sentencia que merezca su anterior conducta; la milicia nacional ha sido constituida, organizada, y mandada por los que no puedan abusar de la fuerza contra los derechos de los que la constituyen: la administracion civil esta bajo los mismos auspicios; y el espiritu publico bien establecido y generalmente propagado detesta hasta los nombres y los trages que le recuerdan el odioso sistema que acaba de destruirse para siempre.

Estas son las medidas que sabemos hasta ahora se han adoptado por los ilustres patriotas del Nuevo Reyno de Granada, que citan nuestro exemplo como una de las principales razones de su proceder. La noticia ha llegado al Gobierno por el mismo conducto que las anteriormente publicadas; y hay detalles que no nos ha permitido dar el deseo de satisfacer la patriotica curiosidad del publico, à quien tendremos el honor de ofrecer oportunamente el acta primitiva de la Suprema Junta de S. Fé y los demas papeles que lleguen à nuestras manos.

Entre los que se citan por el que ha comunicado los demas, es muy importante un oficio dirigido al Capitan General de la Laguna de Maracaybo intimandole restituya las armas que saco del Rio Hacha, en inteligencia de que su resistencia se mirarà como el primer acto hostil contra el Nuevo Reyno.

En la IMPRENTA de Gallagher y Lamb.

Gazeta de Caracas.

No 120. DEL VIFRNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 1810. Tom. II

Salus populi suprema lex esto.

ACTA Primitiva de la Suprema Junta del nuevo Reyno de Granada

En la ciudad de SantaFè de Bogota à 26 de Julio de 1810, congregados los Sres. que componen la Suprema Junta, à saber el Señor Vice Presidente D. D. José Miguel Pey y Andrade, Individuos del antiguo M. I. C. y Diputados del Pueblo, se propuso en razon de la proxima venida del Capitan de Fragata D. Antonio Villavicencio, y forma en que se deberia hacer su recebimiento, la question original y primaria que habia de servir de base à la resolucion de este punto, y era la de que viniendo este sugeto en calidad de Comisionado del Consejo que bajo la hipotesi de supremo nacional, se formó en la Isla de Leon, de resulta de la entrada de los Franceses en las Andulucias ocupacion de la Ciudad de Sevilla, y consiguiente disolucion de la Suprema Junta Central executada en el conflicto de unas circunstancias que son bien sabidas, no podia menos que variarse segun toda su substancia la representacion de este Comisionado pues iba à llegar en tiempo que ya se hallaban finidos enteramente los objetos de su comision que precisamente desaparecieron con la entera variacion de los planes del anterior gobierno y remocion de los que lo administraban, deudores de sus colocaciones à la epoca del despotismo aborrecido de la Nacion y criaturas del detestado favorito, autor de los males que ha padecido y està sufriendo todo el Imperio Español.

Contrahido á estas cosideraciones el punto principal de la discucion de resolver si debia, ò no, continuar esta Junta Suprema en el reconocimiento del Supremo Consejo de Regencia como tal, y bajo del concepto en que habia sido admitido por el M. I. A. de esta Ciudad antes de su revolucion, y en que lo fue la misma noche del dia 20 de este mes en el Cabildo abierto, igualmente que al amanecer del 21 en la Acta de la instalacion de esta Suprema Junta, y aun despues en el bando solemnemente publicado en la mañana del 23 se redujo esta importante materia à formal votacion y teniendo presente cada uno de los Sres. Vocales el juramento que se hizo en orden à la observancia de lo acordado por la Acta de dicha instalacion, manifestó cada qual el espiritu religioso de que esta animado el cristiano respeto con que trataba un asunto acaso el mas grave y de mas tracendencia que podia ocurrir á la Junta y controvertirse en las sesiones continuas, y casi no interrumpidas en que se ocupa á beneficio de la seguridad, tranquilidad, y felicidad del generoso Pueblo que ha depositado en ella sus sagrados derechos y su confianza.

Discurriendo pues que los designios de este Pueblo en la explosion y multitud de gentes congregadas, en la noche del dia 20 no fueron otros que los de reasumir los derechos que à pesar de su inviolabilidad les habian sido usurpador y entrar desde luego en posesion de aquella potestad, que reconocieron en si mismas las Provincias de España, y de que las de las Americas habian sido desfraudadas, aun despues del renacimiento de la autoridad publica, inexôrables hasta este momento en sostener la que habian tomado de la fuente corrompida del poder arbitrario que iba precipitando la Nacion á su total ruina se expuso con la mas seria y escrupulosa circunspeccion la dificultad del propuesto problema y exâminado por sus dos aspectos, el de la negativa, ò por decirlo con la mayor claridad, el de no estar ya la Junta, ni ninguno de sus vocales ligado con aquel juramento en quanto à continuar esta Suprema Junta, y el Pueblo que representa, subordinados al citado consejo de Regencia, ó qualquiera otro cuerpo ó persona que en defecto de la de su lexitimo Soberano el Sr. D. Fernando VII., no sea proclamado por el voto libre, unanime y general de la nacion, prevalecio no solo por la pluralidad, sino casi por la totalidad de los sufragios.

En ellos se ha explicado con la rapidez que permite la nesecidad de economizar el tiempo lo mucho que ha tenido qué sufrir este Nuevo Reyno de Granada, y principalmente esta capital, por consequencia de la misteriosa conducta del Gobierno de España desde que con el tituto tan pomposo, como falso de Suprema de España y de Indias se introdujo en este suelo la autoridad de la Junta de Sevilla, la que por los rodeos de un circulo vicioso fundaba su superioridad en el reconocimieoto que la prestaron entonces el Virrey y autoridades, al mismo tiempo que el y ellos recibian la prorogàcion de sus funciones de la misma Junta de Sevilla, no siendo facil concebir quien a quien comunicaba las facultades de la una y de las otras, ò qual de estos dos actos hubiese sido el primero.

Que formada la Junta en que se dió el nombre de Central; las Americas pasaron por el ultraje de que en este Congreso se pusiesen en problema los derechos de su representacion, y aunque las resultas fueron favorables por la parte que se declarò serlo integrantes y constitutivas de la Monarquia, en el mismo acto con una vergonzosa é incomprehensible contradicion de principios, se practicaron las medidas menos regulares contra la igualdad; asi por que la eleccion de los Diputados se sugetò à reglas las mas opuestas al uso del alvedrio del hombre libre, como por que la ultima designacion del Diputado se puso en manos de los que ocupaban poder el relativo y perteneciente à los pueblos del Reyno, agregandose á esta depresion la de reducir por el mismo abuso el numero de los Diputados de America al de nueve, cuya voz no podria menos que estar siempre ahogada en concurso con la de los treinta y seis vocales de las Provincias de España.

Que las Americas sufriendo este nuevo gólpe guardaban silencio y se apresuraban à la eleccion de sus Diputados en la forma prescripta; entretanto que algunos personages de dentro y fuera de la Junta Ceatral tomaban con el mayor empeño la empresa de su disolusion, la que vigorosamente contradicha por las Juntas Provinciales à quienes debia su formacion, no tuvo efecto en el estado y circunstancias en que pacificamente pudiera haberse executado su degeneracion en Consejo de Regencia, para tenerlo al tiempo que con la impetuosa invasion de los Franceses, se dispersaron los miembros de que era compuesta, y la mitad de ellos hicieron la renuncia de los ministerios que se les habian confiado, sin obtener el consentimiento de las Provincias à que pertenecia su representacion, y sin que à este acto que se dexa ver con todos los caractáres de involuntario. concurriesen los Diputados de las Americas, y mucho menos el de este Reyno que se mantenia en la Plaza de Cartagena, y cuya detencion consistia indudablemente en motivos tan justos, como la incertidumbre del estado de la Peninsula sobre los quales las noticias de este Gobierno habian sido no pocas veces desmentidas, y el de aguardar à que se le comunicasen las instrucciones de mas de setenta Cabildos que por la distancia de sus territorios, y gravedad del asunto, no era posible lo hiciesen en poco tiempo: de que resultaba en nuestro Diputado un justo impedimento con el qual era lexitimamente impedido, al paso que debia ser lexitimamente citado, y que tal vez, y sin tal vez, carecia de poder é instrucciones para prestar su condescendencia.

(Se Continuará)

Carta Recibida.

¡Gracias á Dios! Señor Redactor, que ha tenido V. la bondad de insertarnos en Gazeta una de las papeletas vergonzantes que hacen circular los Señores del partido de la tenaza, para admiracion de los bobos, y consternacion de los inocentes.

Considere V. Señor Redactor, si habra sido de mi aprobacion la que ha dado V. à luz quando habia largo tiempos deseabamos algunos amigos hubiera tenido V. la bondad de honrarnos con otras del mismo estilo, y que con igual objeto han circulado por todos los escondrijos de la costa firme. Pero V. dale, que dale, en que las habia de despreciar, negandoles por tanto la luz pública y no queriendo sus propietarios exponerla à la verguenza de que se descubriera su origen, por mas que un hombre se empeñaba en verlas para su consuelo; y por mas que oia retazos de ellas atestiguando misteriosamente sus propaladores ya con las gazetas, y ya con relaciones fidedignas, y no habia forma de alcanzarlas.

Y no es extraño, pues era tal su velocidad que hago memoria de una, que habiendo sido concebida en Cumanà casi á fines de Mayo proximo pasado, emprehendio su viage y despues de haber estado en la Isla de Leon y en Gibraltar, volvio á Trinidad, y como nacida en la mesa del Almirante Cochrane, aparecio en Guayana, Cumanà, Barcelona, Barinas, Caracas y Maracaybo; concluyendo tan asombrosa carrera en 24 dias: V. hará memoria de ella, no solo por los prodigios marciales que referia, sino por que todos lo atribuia à la obediencia y confianza que habian puesto los pueblos de la Peninsula en la Regencia.

Raros efectos hizo la tal papeleta en Guayana! ¡ horrorosos en Barcelona ! ¡ singulares en Coro y Maracaybo ! Huvo hombre que creyò haber visto la Gazeta de que fuè copiada: no falto quien apostara su cabeza á que era tan cierta como la luz del sol; mas al fin el tiempo tan imprudente que todo lo descubre, la diò por nula, y su autor se trasladó à hacer la corte al Baxà de Puerto Rico, burlando la confianza que escribian los de la tenaza haber puesto en el.

Tampoco quiso V. dar lugar en su periodico á esta memorable papeleta, pretextando, segun V. dice, que el actual Gobierno prohibe se inserten patrañas en la Gazeta. Pero aqui que nadie nos oye, Señor Redactor, sepa V. que segun dicen los de la tenaza, lo que no quiere el Gobierno es que corran buenas noticias de España.

De esto se quexan, y á la verdad yo creo que con razon, por que amigo mio: ¡ que ! ¿ Por ventura ya se acabaron los de la tabla redonda ? ¿ no habra un heroe de los de nuestro tiempo, que pueda matar solo ciento y siete enemigos armados de fuego y plomo, sin recibir lesion alguna ? ¿ tan dificil quiere V. sea ganar batallas, y tomar a millares los quintales de polvora, los fusiles, prisioneros, caballos, &c. ¡ Quee ! ¿ no se podrá recuperar a Madrid y

Sevilla y echar de toda España á los franceses en quarenta ó cincuenta dias? ¿ Acaso se necesita para nada de esto grandes Generales, numerosos y bien previstos exercitos, ó algun milagro visible de la Providencia? Pues sepa V, mi Señor Redactor, sino le ha sabido, que todo es tan facil, quanto que solo cuesta el trabajo de participarlo por medio de papeletas á los amigos y reforzar el numero de las tropas con algunos ceros.

¿ Y esto es malo? ¿ Será justo impedir la circulacion de tan importantes noticias? Va ya Señor Redaptor, que esto no puede sufrirse, y segun veo, el hacerlo asi es empeñarnos en que se negocie tambien con la Metropoli, aunque toda sea francesa; privarnos de recibir las gracias del omnipotente Napoleon, quitarnos el honor de besar la mano al Señor D. Josè, y finalmente (este es el punto mas importante) hacer que los de la tenaza sobre perder los intereses que los franceses los guardan en Europa, queden privados para siempre del privilegio de poner el precio al sudor y fatiga de nuestros Labradores.

El que ayer mandó en la tierra
Pensando mandar el Cielo,
Hoy manda en el Purgatorio
Y mañana en el Infierno

Dixo el Duende de Madrid. Dios guarde á V. muchos años Chirimena 17 de Septiembre de 1810. M. G. F.

Caracas 18 de Septiembre.

Por la Secretaria de Hacienda se ha servido S. A. expedir el decreto siguiente.

Desde que la Suprema Junta se encargó provisionalmente del gobierno de estos Pueblos, no ha perdido de vista todo lo que puede contribuir á su prosperidad; y si tiene tan adelantada la convocacion de los Diputados que han de componer nuestra representacion nacional, y llevar á su perfeccion el objeto mas recomendable que se le confio el 19 de Abril, ha provisto tambien quanto ha sido posible en las circunstancias presentes á la seguridad comun, al alivio del Pueblo, al mejoramiento de la educacion publica, á la recta administracion de la justicia, y á la mayor facilidad y extension de nuestras relaciones mercantiles, que son tan necesarias para activar la circulacion de nuestros frutos, y la provision de nuestros consumos extrangeros, a precios comodos y equitatibos.

Como penetrò S. A. desde el principio que nuestra agricultura es el manantial mas fecundo de las riquezas la base de nuestra subsistencia natural y politica, y en una palabra, la ocupacion de mas valor é importancia para el estado actual de la sociedad en estas regiones fertiles y dilatadas; llamó su atencion inmediatamente favorecer los progresos de esta ocupacion honrrosa, convencida de que en ello proporcionaba á nuestros Conciudadanos uno de los mayor servicios; y si extinguió de pronto con este objeto la exaccion de la Alcabala sobre los ramos de primera necesidad, y liberto á los antiguos naturales del Pais de las contribuciones personales que tanto los molestaban; llamò tambien los extrangeros á nuestros Puertos; revivio el Arancel de 7 de Octubre de 1810: ordenó la rebaja de derechos y modificacion de aforos que se disfruto en aquella epoca: mando dar precio fixo á los frutos de extraccion para alivio y facilidad de su trafico: descargó de toda contribucion la salida de las harinas del Pais, Quina, Zarzaparrilla, Calaguala, Achiote, Vainilla, Cueros menores, Resinas, Balsamos Azeites y Maderas, y removió finalmente una multitud de embarazos acostumbrados en nuestros Puertos, que entorpecian el curso de nuesras negociaciones.

La conocida utilidad de estas alteraciones condujo á S. A. á admitirlas inmediatamente despues de su instalacion; pero como siempre ha deseado llevar este objeto á aquel punto de vista mas conveniente á la prosperidad de Venezuela en medio mismo de las grandes y variadas atenciones de los primeros dias de nuestra regeneracion politica; adelantó su prevision á preparar y acercar aquel estado de abundancia, en que nuestra cultura y nuestros giros se veran animados con rapidez, por medio de una moderada tarifa de contribuciones la mas compatibles con nuestras necesidades.

Debia S, A. consultar la seguridad del suceso en todas las innovaciones; y para no proceder con error en materia tan importante encargò luego al Rl. Consulado que se ocupase en meditar y concebir el plan general de comercio que juzgase masadaptable á las circunstancias presentes, y uno de sus mismos Vocales la presentò tambien desde principios de Mayo un proyecto provisional de reforma en el sistema de nuestras relaciones mercantiles, que se mandò pasar al Consulado para su revision y examen.

Mientras ha esperado S. A el resultado de estos oficios, la Nacion Britanica, nuestra aliada y nuestra compañeraa en la venganza de los agravios hechos á nuestra representacion politica y á nuestro Amado Soberano, ha solicitado para sus negociantes la baja de una quarta parte de los derechos que actualmente se cobran en nuestros Puertos al comercio extrangero, que se le concedio en decreto de 3 del corriente; pero como la Suprema Junta tien un interes muy preferente á qualquiera otro por la felicidad de los habitantes del pais, ha decretado tambien que por ahora gozen estos de la misma gracia en sus negociaciones axternas con todos los amigos y neutrales bien sea que sus propios caudales se exporten ó se introduzcan en buques nacionales ó extrangeros: todo sin perjuicio de las moderadas contribuciones impuestas al comercio Español con las Provincias libres de la Peninsula, y

con los demas establecimientos nuestros de America.

Tengase entendido en la Secretaria de Hacienda, y comuniquese a quien corresponda. Dado en el Palacio del Gobierno de Caracas à 17 de Septiembre de 1810. *Uztariz*

Cumaná 12 de Septiembre.

En este dia fondeò en Cumana la Goleta Española Carmen procedente de Tarragona y de arribada de los Puertos de San Roque y Carboneras en el Meditarranco, de donde salió el 9 de Agosto. Por las declaraciones que han dado ante un comisionado de la Junta Suprema de la Nueva Andalucia el Capitan y algunos pasageros, se deduce claramente que en consequencia de la llegada à Cadiz del Duque de Orleans, habia tomado el vecindario un honesto pretexto para deshacerse de la pseudo Regencia; que se habian depuesto à Saavedra y Castaños, y que la opinion general propendia á colocar áquel bastago de los Borbones al frente de la Nacion Española sin que se infiera que metamorfosis politica, producirà este paso, y qual sera el nombre que tenga la nueva fantasma de Gobierno que va à aparecerse para espantar a la America. Tambien se sabe por las mismas declaraciones, que habia llegado à Tarragona la noticia de nuestra feliz y oportuna transformacion, que corria baxo el mismo principio de fidelidad y conservacion de los derechos de Fernando VII, que baxo este concepto habia hecho exclamar á los de Tarragona: *bueno, hacer lo que nosotros.* Por ultimo dicen los pasageros que vienen otros muchos en el mismo Buque de todos sexôs y edades, que con ellos salieron los Bergantines Palafox y Romana para la Guayra, y que se preparaba un numeroso comboy para la costa firme.

Continua la lista de Electores Parroquiales.

Baruta.

Don Rafael Paz del Castillo, D Nicolas del Toro, D. Martin Tovar Bañez, Pro. D. Juan Manuel Dominguez.

Rio Chico

Dr. Don Ramon Monzon, D. Juan Victoriano Graxirena, Don Antonio Carvallo,

San Diego de Alcalá

Br. D. Ramon Vides, Don Miguel Antonio Ochotorena.

Nirgua

D. José Maria Sanchez, D. Juan Mesa, D. José Montolla, D. Andres Segura, D. Candelario Silva, D. Bernardo Franco, D Laureano Villegas, D. Anastasio Ortega, Don Geronimo Sevilla.

ECLIPSE

Sin embargo de no estar indicado en los Almanakes, habra el 28 de este mes uno visible de Sol calculado por el observatorio de Sta Fé, y confirmado en Caracas por el Capitan de Fragata Don Juan Tiscar; su principio à las 9. 58. ms. de la mañana: su total obscuridad à las 10. 41. ms. y su fin á las 12 30. ms.

AVISO

El Maestro Don Manuel Montenegro encargado interinamente de la administracion de Justicia en la costa de Ocumare, ha aprendido un moreno bozal que dice se llamar Francisco y que es libre por haberle dexado su amo en su fallecimiento: que este se llamaba D. Andres que vivia en la Guayra, y en Caracas falleció su muger llamada Doña Feliciana, que quedó una hija llamada Candida, y que su carta de libertad se le quemó. El manifiesta haber tiempo que està huido y tiene mucha picardia para responder sin embargo, tiene su explicacion, y que esta aun en extremo bozal: sus señas son las siguientes cuerpo regular, algo caron, quixadas sacadas, ojos vivos, algo ancho de espaldas, y delgado de piernas, oreja pequeña, pie pequeño, y las manos overas por dentro cómo que ha padecido flema salada, tiene dos grandes cicatrices en la frente á la raiz del pelo una de cada lado como de sablazos

OTRO.

Cargamento de la Goleta America tres Hermanas.

15	Barriles arroz, 5 ps. ql.
10	idm. jamon, 2 rs. lb.
3	idem. cremor de tartaro.
20	idem. pasas de corintò, 8 ps. brl.
15	idem. brea, 5 ps. id.
200	caxas cidra, 5 ps. doca. de botellas.
7	cuñetes municion, 2 lb.
10	barriles plomo en barr, 14 ps. ql.
35	qs. jarcia, 25 ps. ql.
18	docenas sillas, 32 ps. doca.
1	idem. idem. poltronas, 48 ps. id.
4	canapes, 20 ps. cada uno.
300	fanegas de maiz, 4 y medio. ps. fan.
40	sacos pimienta, 2 y medio. rs. lb.
01	docenas becerrillos, 36 ps. doc.
883	lb. zuela inglesa, 2 y mio. rs. lb.
50	caxas velas de espelma, 5 rs. lb.
50	idem. idem. sebo, 2 y mio. rs. lb.
785	piezas elefantes, 5 ps. pza.
103	caxas azeite de levante, 8 ps. caxa de 12 botellas.
1764	sacos de la India, 2 rs. cada uno.
500	piezas olandillas azules, 2 y medio. pza.
28	idem. listados de la India.
350	lbs. clavo de especia 1 y medio. ps. lb.
320	piezas mahones blancos, 10 rs. pza.
1300	idem. amarillos á un peso pza.
190	qta. soles. de seda para niños 4 ps. una.

Se vendera por mayor ó menor en los almacenes de su consignatario en la Guayra, el menudeo se entenderà por todo un articulo de los contenidos en la nota y no menos. Guayra 3 de Septiembre de 1810.

En la IMPRENTA de Gallagher y Lamb.

GAZETA EXTRAORDINARIA DE CARACAS

No 121. DEL SABADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 1810. Tom. II

Salus populi suprema lex esto.

El publico ha visto ya confirmada irrevocablemente la feliz revolucion del Nuevo Reyno de Granada, y ningun efugio queda á la calumnia para desmentirla. Aunque el origen de las noticias que anticipamos era tan respetable y fidedigno, faltaba sin embargo á Caracas la honrosa satisfaccion de que se le invitase de oficio à la indisoluble confederacion que deseaba formar Venezuela con el Nuevo Reyno de Granada. No solo su Capital ha congratulado á S. A. por la unidad de sentimientos que se ha establecido en ambos paises; tambien lo ha hecho la Ciudad de Pamplona, una de las primeras qne sacudieron la opresion en el Virreynato de Sta. Fè: de suerte que podemos esperar para esta hora, que desde el Orinoco hasta la Magdalena, y desde Caracas hasta Quito no haya mas que una sola familia reunida por los intereses de una Patria, para conservar los derechos de un solo Rey, contra los cinco que quisieson arrogarse su Soberania, y contra los chimericos y miserables proyectos de los que pretendieron en vano sostenerlos en Coro y Maracaybo.

La Suprema Junta de Sta. Fé á la de Caracas

Ni antes ni despues de la revolucion de este Pueblo y entera transmutacion de su gobierno, se ha tenido el honor de recibir oficialmente noticia ó pliego alguno correspondiente á la nueva constitucion que adoptó en el dia 19 de Abril la Nobilisima Ciudad de Caracas digna Metropoli de la Provincia de Venezuela. La de Sta. Fé no ha podido atribuir esta falta á otras cosas que á las maximas del antiguo gobierno, de quien hay no pocas sospechas de que interceptaba las correspondencias. Sea como fuere, la Ciudad de Sta. Fé, cuyo primer principio es el de la confraternidad con todos los Pueblos del continente Americano, se apresura à congratularse en los primeros dias de su libertad con la M. I. Ciudad de Caracas. Adquiriendo este precioso don del Cielo en la tarde del dia 20 de Julio, apenas ha habido tiempo para cuidar de la seguridad publica, y los pocos documentos que se han dado à luz, son los que se acompañan para dar á esa Suprema Junta el conocimiento que es posible del actual estado de la Capital del Nuevo Reyno de Granada. La justicia del paso que ella ha dado en aquel dia memorable, se ha hecho sensible por si misma, y casi à un mismo tiempo se dexó ver en todas partes la explosion de los sentimientos comunes, cuya conformidad los caracteriza de otras tantas impresiones de la ley de la naturaleza, ò de otras tantas verdades fundadas en el derecho de gentes de que con estudio se habia procurado apartar à los habitantes de estas Indias occidentales.

Hoy la Ciudad de Sta. Fé de Bogotà, se halla en posesion de estos derechos, y apenas los ha recobrado, quando cuida como uno de sus primeros deberes el de hacer comprehender à esa Suprema Junta su actual estado de libertad é independencia, en el que empieza á tener la dulce satisfaccion de estrechar sus relaciones fraternales con las Provincias mas remotas, entre tanto que el Gobierno Provisional que ha adoptado se centraliza y consolida con el voto unanime y la concurrencia de todas las Diputaciones de los pueblos de su vasto distrito, para lo qual no encuentra obstaculo alguno despues de executada con el orden mas portentoso, y en medio de las primeras commociones la absoluta remocion del Virrey y Ministros que no podian convenir á la nueva constitucion de este pueblo, ¡ Felices las Americas, si en todas ellas se pensase del mismo modo sin permitir la entrada al monstruo horrible de la desunion !

Por lo que toca á esta Ciudad, debe estar la de Caracas perfectamente satisfecha de que en todo coincide con sus patrioticos sentimientos, y desea la ocasion de manifestarlos à la faz de todo el mundo, sin que ni la distancia de los lugares, ni la diferencia de los territorios sea capaz de contrariarlos y debilitarlos.

Dios guarde á V. S. muchos años Stà, Fé de Bogotà 6 de Agosto de 1810.

D. José Miguel Pey—Vice Presidente

SS. de la Junta Suprema de la Ciudad de Caracas.

Cumanà 12 de Septiembre.

Por declaracion de un sugeto que vino á Cumanà de Barcelona ha sabido y comunicado à S. A. la Suprema Junta de la nueva Andalucia, que el Gobernador de Maracaybo habia mandado sus despachos de Capitan General de Venezuela á los que se han constituido, como el, depositarios de la autoridad en Barcelona. Pero estos que han tomado ya el gusto al desorden temen que se les acabe la facultad de hacer cada uno su voluntad, y despues de mil debates nada se ha determinado, y solo hay apariencias de que prevalezca la negativa; de modo que la autoridad flamante del nuevo

Capitan General, está aun en Barcelona en el ayre como la dexamos en Maracaybo.

El Gobierno Supremo previene al Publico que desde su instalacion ha renunciado à toda contribucion de honorario por razon de provision de empleos, y que en consequencia queda abolida la de 25 pesos que se contribuia por el nombramiento de Tenientes Justicias mayores en toda la gobernacion de Caracas, y gratuita en toda forma la presentacion á los Curatos.

Despues de la noticia forjada en dias pasados han entrado en la Guayra los siguientes Buques Ingleses que no han traido ni miras hostiles, ni el menor recelo contra nuestra actual constitucion.

En 2 de Septiembre el Bergantin Palas Capitan Yons de Trinidad con ropas; En 13 la Goleta Victoria, Capitan Colombo de S. Tomas con ropas y mercancias secas; En 14 la Balandra Luisa, Capitan Gelbert del mismo destino con coletas; En 16 la Goleta Erin, Capitan Aollk de Curazao—En 19 la Goleta Eva Capitan Maret de Trinidad con ropas.

Caracas 20 de Septiembre.

El deseo de servir á la Patria hizo al Sor. Marques de Casa Leon aceptar respetuosamente el destino de Presidente del Tribunal de Apelaciones que le fue conferido en la regeneracion politica de Venezuela, á pesar de lo quebrantada que se hallaba su salud; en este estado ha desempeñado dignamente tan delicado encargo, hasta que agravados sus achaques ha tenido que renunciar al honroso placer de contribuir con sus recomendables qualidades al decoro y estabilidad del nuevo sistema. S. A. convencida de la imposibilidad en que se halla este Magistrado de continuar sus servicios se ha servido expedir el decreto siguiente por la Secretaria de Gracia y Justicia.

En atencion à las urgentes razones de enfermedad y demas que manifiesta el Marques de Casa Leon para no continuar desempeñando como corresponde la Presidencia del Tral. de Apelaciones. admitese la demision que hace del citado empleo: contextesele asi, significandole que en el concepto de esta Suprema Junta ha llenado sus deberes y no tiene motivos de desconfiar de su conducta politica. Subrogese en lugar del referido Marques de Casa Leon al Decano del mismo Tral. D. Josè Bernave Diaz, recayendo el Decanato en el Dr. D. José Maria Ramirez=Tengase entendido y comuniquese á quien corresponda=Gonzales.

Por la Secretaria de Hacienda ha expedido S. A. el Decreto siguiente con fecha de 17 de Septiembre.

Deseosa la Suprema Junta de que en beneficio del Pueblo se generalize y extienda la cultura del trigo, cebada, centeno y demás granor propios para la subsistencia comun transportados de Europa à este Continente, y que del mismo modo se facilite en el Pais la fabricacion de sus respectivas harinas, segun el gusto, comodidad, y recursos de las familias, y la varia proporcion de sus terrenos y temperaturas, ha venido en declarar que los referidos granos ysus harinas, sean y se entiendàn comprehendidos en la clase de las subsistencias y objetos de necesario consumo que por resolucion de 20 de Abril se libertaron del derecho tiranico de la Alcavala. Y para favorecer mas la abundancia y propagacion de estas especies, cuya baratura es tan interesante á la comodidad y abasto del publico; ha decretado tambien que las piedras, cedazos y demas utensilios necesarios para la construccion de los molinos y maquinas de beneficiar la harina, sean libres de todo derecho à su introducion por nuestros Puertos. Tengase entendido en la Secretaria de Hacienda y comuniquese á quien corresponda.

Uztariz.

AVISO.

Al Redactor de la Gazeta se le ha extraviado el numero 1. del periodico *El Español* quese habia comenzado à insertar en la Gazeta. El publico que ha visto la importancia de este papel debera interesarse en su continuacion, que no podra verificarse si el que lo huviese hallado ó supiese su paradero no hace à sus compatriotas el servicio de debolverlo à la Secretaria de Estado, donde se le daran las gracias de parte del Gobierno, si no aspirase à otrarecompensa.

VENTA.

La Goleta Americana Sally, capàz de 350 barriles de hatina, velera, forrada en cobre, y lista para dar la vela. Se ocutrirá en la Guayra al Agente comercial y maritimo de los Estados Unidos Mr. Louri.

En la IMPRENTA de Gallagher y Lamb.

Gazeta de Caracas.

No 122. DEL VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 1810. Tom. II

Salus populi suprema lex esto.

Concluye el ACTA Primitiva de la Suprema Junta del nuevo Reyno de Granada.

Que procediendo la nueva creacion del Consejo de Regencia de unos tan viciados antecedentes, y constando por testimonio del Gobernador de Cadiz Don Francisco Venegas, referente al del Ministro Don Francisco Saavedra, Presidente de la intrusa Junta de Sevilla, no destinado á la Central, y hoy uno de los individuos del pretendido Consejo de Regencia, no ser este otra cosa que la resurreccion ó renacimiento de la misma Junta de Sevilla, era preciso creer que baxo la especiosa y erradamente aplicada forma de la ley de partida, cuya observancia no siempre habia sido, aun en su propio caso adoptada en la Nacion, no se trataba de otra cosa que de perpetuar por una serie de trabas diferentes el despotico dominio de las Americas y la usurpacion de sus naturales derechos; tanto mas digna de rechazarse quanto no se guardaban las inteligencias; sino con los antiguos funcionarios que no podian menos que ser sospechosos, y que cada vez inspiraban mayores desconfianzas à los Pueblos.

Que teniendo ellos todo el poder y la fuerza de las armas de que ya se les habia visto abusar, era tan necesario el reconocimiento del Consejo de Regencia, quanto lo eran los justos designios de evitar el derramamiento de sangre á que segun todos los preparativos se hallaban dispuestos, y remover el gravisimo inconveniente que el pueblo en lugar de su libertad encontrase con unas cadenas todavía mas duras y las que, malogrado el oportuno lance de su renacimiento, le seria imposible sacudir.

Que comparados estos horribles males con el de subyugarse por el momento al imperio de las circunstancias, era de absoluta necesidad el juramento; pues los representantes del Pueblo estaban obligados por la fuesza externa de las armas, y por la interna de sus sagrados deberes á obrar con discernimiento y proceder como por una escala hasta lograr la adquisicion de aquello, en pos de lo qual debian conforme el progreso de las cosas caminar con la lentitud del perezoso, ó correr con la velocidad del ciervo.

Que por venerables y sagrados que sean los respetos de la palabra jurada, en tanto ella liga al que se ha comprometido en quanto la pueda observar sin dispendio de la salud eterna, y que si por los intereses de qualquiera individuo se tiene consideracion á lo vario de la circunstancias y suele ser momentanea la obligacion del juramento, no hay duda que esto mismo sucederà con mucha mayor razon respecto de los intereses de un pueblo entero. No es perjuro el que ligado con juramento de contraher matrimonio al mismo tiempo que con voto de religion celebra aquel, y en el instante se traslada à los claustros, ni lo es el que se obliga à pagar usuras y las recobra en el instante que las constituye.

Que el objeto mas interesante de nuestra actual situacion ès el de atajar la disonancia de los ecos de nuestras Provincias, y ocurrir á despedazar el monstruo de la division, antes que la anarquia venga à despedazar nuestros Pueblos, y que estando bien conocida la opinion de las gentes de la Ciudad de Quito por lo que hicieron en el mes de Agosto del año proxîmo pasado, es manifiesto que sus ideas andan de acuerdo con aquellas á que el dia de hoy nos obliga el estado de las cosas, mientras que por otra parte la conducta de las demás Provincias del sur no se puede atribuir à otra causa que a la del temor del poder de que ignoran habernos substraidos al paso que nos consta que las Provincias del Norte, las unas nos han precedido sobre este mismo plan, y las otras fixan sus miradas sobre este Pueblo para reglar sus movimientos, y que asi sin correr riesgo alguno de contra posicion con estas, nos expondriamos á chocar con aquellos.

Que para conciliar los comprometimientos con la persona de Don Antonio Villavicencio es preciso no mirarle ya baxo de los dos respetos que poco antes presentaba á nuestra vista, pues dexando de ser un representante del cuerpo Nacional, no viene à tratar con el Virrey ó las autoridades del Gobierno que ha expirado, sino con un cuerpo de mayor gerarquia, y de una ereccion posterior à las noticias de las comisiones de que para con aquellos venia encargado sin que por eso dexe de ser un oficial de honor, un ciudadano de los de las primeras familias de esta Ciudad, y un hombre ilustre que pocos dias hace era deseado como nuestro libertador, y como tal conserva sobre los carac-

teres personales que lo recomiendan el distintivo de la comision que dignamente se le habia encargado, y que sabemos haber desempeñado patrioticamente en la plaza de Cartagena. Que con estas consideraciones se le haga un reconocimiento correspondiente á ellas, al mismo tiempo que diverso del que se le preparaba por la diversidad de las circunstancias; de manera que sin permitir esta Suprema Junta que se exerza ningun acto capaz de degradarla del estado de su actual elevada constitucion, se pongan en practica todos los obsequios que no sean contrarios a este nuevo plan, y que en el caso de conferencias con este Gobierno Supremo, sea por medio de Diputaciones, hasta que se allanen todas las dificultades, y no padezca el menor detrimento la autoridad de esta Suprema Junta.

En ella y en la misma sesion como punto consiguiente, se suscitó por el orden natural de los discursos que se apuraban, la question subalterna de la admision o inadmision del anunciado Virrey Don Francisco Xavier Venegas, que tal vez se aproxîma à nuestres puertos, ò se halla en algunos de ellos, el que habiendo recibido su autoridad del Consejo de Regencia, està por lo tocante a ella en el mismo caso que Don Antonio Villavicencio por lo que mira a sus comisiones. Exâminado y controvertido este incidente se resolvio despues de una deliberacion tan detenida, quanto permite la angustia de infinitas ocurrencias de igual gravedad y de urgente resolucion: que se oficie con el M. I. C. y SS. asociados del Gobierno de Cartagena para que haciendo entender al citado Don Francisco Xavier Venegas el estado de las cosas de esta Capital segun la graduacion con que se han ido encadenando los sucesos, le detengan decorosamente en aquella Plaza, asi para que no se exponga a consequencias que casi ciertamente seran inevitables, como para ocurrir à los comprometimientos de esta Suprema Junta, que no tanto observa en el Pueblo su detestacion acia las personas de los funcionarios del ultimo Gobierno, quanto acia su dignidad y representaciones; siendo constante que aborrece hasta los nombres que le daban a los empleos y los trages con que se condecoraban: odio y detestacion que no dexan de ser justos en razon de las extôrsiones que ha experimentado y de que no es facil hacerle concebir esperanzas de vivir exênto, principalmente quando ya las tiene concebidas de haber mejorado sus destinos. Con lo qual se concluyó este acuerdo que firmaron todos los Señores de que doy fé—Aqui las firmas de los SS. Vice Presidente y Vocales de la Suprema Junta—Por ante mi Eugenio Martin Melendro—Es copia Frutos Joaquin Gutierrez Vocal Secretario—Camilo Torres Vocal Secretario—Antonio Morales Vocal Secretario.

La Suprema Junta de Santa Fé al Gobernador de Maracaybo.

Para que V. S. como Xefe de la Provincia de Maracaybo confinante con las de Pamplona y Rio-Hacha de distrito de este Reyno, entienda haber expirado las autoridades que gobernaron hasta el dia 20 de Julio, ha dispuesto la Suprema Junta se comuniquen los documentos que hasta la fecha se han publicado por consequencia de la revolucion que puso à este noble y generoso pueblo en posesion de la libertad que le habian usurpado los funcionarios antiguos de la autoridad publica Ellos han sucumbido baxo el poder de la opinion, apesar de la fuerza y de los artificios conque pretendian conservar un poder que debian avergonzarse de haber adquirdo. La Junta Suprema no ha podido ver sin asombro á un Xefe de la ilustracion de V. S coligado con los opresores de los pueblos, y separado de los heroicos sentimientos de la Metropoli de Venezuela. Como ellos son los mismos con los de la Capital y muchas de las Provincias de este Nuevo Reyno de Granada, es consiguiente que V. S. guarde igual conducta con esta Suprema Junta, y pueblos de su comprhension ! No quiera el cielo que V. S. se obstiene en seguir un partido tan desesperado; sino que posponiendo las maximas de un gobierno que detestan los hombres de bien, abraze las que inspira la razon sin dar lugar à que esta Suprema Junta cooperando à los justos designios de la de Caracas, se vea en la necesidad de tomar las correspodientes providencias, y hacer à V. S. responsable de las resultas. La Junta se promete que V. S. accedera a sus amistosas insinuaciones y que por primera señal de su allanamiento devolverà inmediatamente la armas y pertrechos que exigio y recibio de la Plaza de Rio Hacha, cuya retencion seria mirada como una hostilidad muy ajena de los lazos fraternales con que desea la Suprema Junta estrecharse con todos los pueblos, Dios gue. à V. S. ms. as. S. Fé 6 de Agosto de 1810=D. José Miguel Pey Vice Presidente=Sr. Gobernador de la Provincia de Maracaybo
Es copia.

José de Azevedo
y Gomez Vocal Srio. int.

Carácas 24 de Septiembre.

Por el 1er. paquete de Agosto ha recibido S. A. por la via de Curazao los siguientes pliegos de nuestros Diputados cerca del Gobierno de S. M. B.

Con fecha de ayer dirigimos à VS. un oficio del tenor siguiente „ Nos apresuramos â dar parte â VS. para conocimiento del Supremo Gobierno de Venezuela de lo que hasta

ahora hemos podido practicar en desempeño de la confianza que hemos merecido á S. A. la Junta Gubernativa; y esperamos que dentro de muy pocos dias podremos hacerlo con mas extension y seguridad" , Llegamos felizmente à Portsmouth despues de solos treinta y un dias de navegacion, y luego que se nos entregaron los correspondientes pasaportes nos pusimos en camino para esta Capital, donde nuestra venida anunciada dio antes en los papeles publicos, no dejó de hacer alguna sensacion. La participamos imediatamente al Marques Wellerley Secretario de Estado de S. M. S. para el departamento de relaciones exteriores. Se llamaba en el campo y nos contesto al dia siguiente con bastante civilidad señalandonos la hora para recivirnos en su casa de Aspley y tener alli una conferencia con nosotros. Verificose esta, y sucesivamente otras, de que ha resultado pasarle una nota verbal, cuya contextacion se ha dilatado algunos dias, pero la esperamos por momentos „Por consequencia sentimos no poder actualmente dar á VS. una idea bien clara y precisa del modo con que se han recibido las insinuaciones de ese gobierno, y nos ceñiremos á indicar á VS. con generalidad que hemos sido recibidos y tratados en terminos bastantes francos y decorosos por Lord Wellesley; que S. M. B. segun lo que nos ha dicho expresamente su Ministro ha acogido con la mayor complacencia y reconocimiento las demostraciones de estos Pueblos dirigidas á la conservacion y extension de sus relaciones con la Gran Bretaña: que el Gobierno Ingles sin mezclarse en nuestras disenciones con la Regencia ò con las otras formas gubernativas que puedan sucederse en España, estara dispuesto à concedernos la mas poderósa proteccion contra las tentativas de los franceses; y que se ha visto con general aceptacion la constante lealtad de los habitantes de Venezuela á su digno y legitimo Soberano; circunstancia que ha contribuido en gran parte à la favorable recepcion que hasta ahora hemos encontrado en el Gobierno de S. M B. Son diarias y muy expresivas las demostraciones de cordialidad y de interes por nuestra causa que se nos hacen por varias personas respetables. Las relaciones de Sir Alexandro Cochrane en esta Capital han sido las primeras en favorecernos con su amistad, en obsequiarnos, y en hacernos ofertas de todas clases, cuya circuntancia añadida al cuidado atencion y decencia con que se nos ha tratado á bordo del Bergantin Wellington en que verificamos nuestro pasage, aumenta los derechos que aquel dig no Xefe tenia ya adquiridos al reconocimiento de ese Gobierno. Mr. Wellesley hijo del Ministro y miembro del Parlamento nos trata con frequencia y amistad, y ha sido muy oficioso en facilitarnos los pasos de nuestras negociaciones. Diariamente se nos hacen convites, y mañana lo tenemos casa de S. A. R. el Duque de Glocester sobrino del Rey, que ha manifestado mucha complacencia en vernos, y ha aplaudido altamente las medidas de ese Gobierno y el espiritu del Pueblo Caraqueño" „Esto es quanto podemos decir á VS. por ahora pero seremos mas extensos en el parte que le dirigimos por medio de D. José de Tovar Ponte que esta actualmente en Londres y debe salir muy pronto para esa Capital. Por el mismo conducto embiaremos à VS. los papeles publicos de mas credito, y esperamos que elvandolo todo à la noticia del Gobierno Supremo se sirva VS. acreditarle al mismo tiempo nuestros vivos deseos de corresponder á su confianza y los incesantes esfuerzos que seguimos haciendo para desempeñarla" Trasladamos à VS. su contenido por si hubiese extravió, y olo tenemos tiempo de añadirle que el Marques Wellesley nos ha citado en el dia de hoy pàra una conferencia, que debe ser importante, y cuyo resultado participaremos à VS. sin dilacion=Dios guerde VS. ms. as. Londres 3 de Agosto de 1810=Simon de Bolivar=Luis Lopez Mendez.

OTRO

En este momento acabamos de recibir los pliegos de VS. de 29 de Junio, y no perdemos tiempo en acusarlos, y en comunicar las noticias de nuestras operaciones, por si logramos alcanzar el paquete. Tubimos ayer tarde la conferencia que anunciamos à VS. con el Ministro Marques Wellesley que ratificó en ella todo lo que anteriormente nos habia dicho, indicandonos que para el Lunes ò Martes proximo nos haria otra cita à fin de manifestarnos las contextaciones que iban á darse à los pliegos de ese Gobierno por el de S. M. B.; que se lisonjeaba las encontrariamos tan favorables à nuestra causa, como que en ellas echariamos de ver la propension de S. M. à precaver los males que podrian resultar en America si se decidiese la España à tomar medidas hostiles, à cuyo efecto emplearia S. M. su mediacion; y que al mismo tiempo se nos proporcionarian los medios de regresar con seguridad à ese pais. En la proxima conferencia quedaran tanbien decididos los terminos en que podran venir y recibirse aqui en adelante los comisionados ó agentes que ese Gobierno tenga á bien enviar. Con ella terminaran probablemente nuestras negociaciones, y nos prometemos que sera de un modo tan decoroso para nuestros comitentes, como honroso á las miras del Gabinete Ingles. Siendo asi, nos marcharemos sin dilacion, y serà esta quizà la última carta que puede VS. recibir de nosotros=Dios gue. à VS. ms. as. Londres 4 de Agosto de 1810=Simon de Bolivar=Luis Lopez Mendez=Sr. Secretario de Estado y relaciones exteriores del Gobierno de Venezuela.

Por la Secrettaria de Hacienda se ha servido S. A. expedir el decreto siguiente.

Como el acrecentamiento de nuestra agricultura es el objeto mas interesante à la riqueza, y prosperidad del Pais; por ahora y mientras con mejor conocimiento se toman medidas mas vigorosas para lograrlo, ha determinadò S. A. que todas las herramientas propias para el cultivo de las tierras, los tambores, almas, muñones, fondos, alambiques, y espumaderas del uso de los ingenios de azucar, y las demas maquinas y utensilios propios para el beneficio del cafè, añil, algodon, y demas producciones de nuestra cultura, sean libres de todos derechos al introducirse por nuestros puertos para los expresados destinos. Tendrase entendido en la secretaria dè Hacienda, y comuniquese à quien corresponda. Dado en el Palacio de Gobierno de Caracas à 17 de Septiembre de 1810—Vztariz.

Noticias de España

Cumanà y Tarragona son ahora los dos puntos de comunicacion entre Venezuela y la Madre Patria: en la semana anterior han entrado dos Buques procedentes de aquel Puerto, y las declaraciones de sus Capitanes y Pasageros confirman la mala opinion que goza la Regencia en España; y sobre todo en Cataluña. La rendicion de Lerida ha acabado de exasperar á los bravos Catalanes que lo estaban ya con el mal uso que se hacia de las enormes exacciones que se les imponian, y que segun la exposicion del Capitan del Bergantin Romana ascendieron à 400, 000. pesos en dos meses. El mismo Capitan ha declarado que en Cataluña se trataba de deponer á todos los empleados por la Regencia, y que las Provincias libres del Principado trataban de constituir sus Cortes; y añaden que hay un comercio criminal con los Franceses para introducirles por tierra la mayor parte de nuestros frutos.

Entre los papeles publicos traidos por estos buques hay una sesion del *Congreso de Cataluña* residente en Tarragona, que usando de los derechos de Soberania ha disminuido el precio al tabaco, dando despues cuenta a S. M; sin determinar a quien conocen baxo esta denominacion, que nada influye en las providencias que el *Congreso* adopta, sanciona, y executa por si mismo.

Apesar de la mala administracion de la Regencia, no se extingue el entusiasmo de los Catalanes y Andaluces. Los franceses no han hecho progresos en el sitio de Cadiz, y la accion entre Masena y el Lord Wellington no habia tenido lugar hasta el 30 de Julio. Las guerrillas de Ronda y la Alpujarra incomodan mucho à las legiones Imperiales, que no han dado aun un golpe decisivo en Andalucia, ni en Portugal.

La suerte de este ultimo no es, sin embargo tan ventajosa como antes. Ciudad Rodrigo se rindió el 10 de Julio despues de una heroyca y gloriosa resistencia y esta desgracia aumenta considerablemente las ventajas de los Franceses en las fronteras de Portugal. Nada de nuevo en Cadiz hasta la fecha.

AVISO.

A D. Josè Manuel Garcia Noda se le han huido dos esclavos el primero en 9 de Diciembre del año de 180 7 es mulato de buen alto, bien parecido, ojos bardos, cerrado de barba y algo calvo, es oficial de sastre y cocinero anda con una negrita llamada Damiana libre, diciendo que es casado, se llama Pedro José: El otro tambien es mulato bien parecido, pequeño de cuerpo con algunas cicratices en la cabeza, y en una mano tiene un dedo cortado: se huyo el 25 de Julio de este año, y su oficio es labrador, es muy aficionado al juego; al que los cogiere à mas de su paga se le regalan 25 ps. por cada uno :por lo regular lo conocen por Pedro Fundores.

Continua la lista de Electores Parroquiales.

Araguita.

D. Josè Paz del Castillo.

Tapipa.

D. Juan José Echenique.

Panaquire.

D. José Ygnacio Galarraga, y D. Silverio Galarraga.

Nayguatà.

D. Estevan Escobar, D. Juan Huizi.

Maracay.

Capitan D. Luis Gonzalez Carballo, Cap. D. Manuel Dacosta Romero, Capitan Don Agustin Gonzalez Carballo, Pro. D. Carlos Castro, Pro. D. Antonio José Sanes, D. Ramon Carrion, D. Ramon Adrian Carrion. D. Bartolome Padron, D. Silvestre Alvarez, Don Ygnacio Azuage, D. Francisto Antonio Alvares, D. Fabian Sosà, Ayud. de exto. D. Juan Francisco Pezon, Capitan D. Francisco Lopez Mendez, Pro. D. Marcial Quintana.

Turmero.

Factor D. Pedro de la Sierra, Pro. D. Pedro Albarez, Pro. D. Tomas Calzadilla, D. Francisco Barrutia, D. Francisco Arredondo y Castro, D. Marcos Josè de Garate, Dr. D. Francisco Guzman, Dr. D. Josè Antonio Felipez Bermudez, Cap. D. Juan José Lovera.

En la IMPRENTA de Gallagher y Lamb.

Gazeta de Caracas.

No 1. DEL MARTES 9 DE OCTUBRE DE 1810. Tom. I.

Salus populi suprema lex esto.

MERIDA, 16 *de Septiembre.*

Esta ilustre ciudad no huviera estado un momento separada de la confederacion de Venezuela, sino huviese estado al alcanze del despotismo de Maracaybo; á pesar de esto ha sabido preservarse de los contagiosos efluvios de la Laguna desde el 19 de Abril hasta el 16 de Septiembre, en que por medio de uno de sus compatriotas que fue testigo de nuestra moderada y pacifica transformacion, se comunico á Merida el impulso patriotico del Genio Carraqueño. Hallola con una predisposicion como la que debe esperarse del temperamento Americano y la crisis politica de Merida verificada con los mismos sintomas que la de Caracas y S. Fé, ha variado su constitucion hasta el punto de mudar el distintivo de Merida de Maracaybo *en el de* Merida de Venezuela. *Con fecha de 17 de Septiembre dice á S. A. la Junta Provincial de Merida lo siguiente:*

Solo con las expresiones de la viva voz pudiera la Capital de Merida significar á esa Suprema Junta la plenitud de su alegria. Mucho tiempo habia que este vecindario suspiraba por unirse con Caracas; pero las dificultades que esa Suprema Junta no ignora, impedian la execucion de sus ardiente deseos. Al fin el momento venturoso se acerca, las noticias de los sucesos publicos de las Provincias limitrofes producen la agitacion, y quando fluctuabamos entre el temor y la esperanza, se presenta á nuestras puertas el Emisario de S. A. encargado de manifestar á esta Ciudad los sentimientos generosos del noble pueblo de Caracas. Con la rapidez del rayo se extendió esta feliz nueva, se descubrio la opinion de muchos que aun la ocultaban en su corazon, se pintó la alegria en los semblantes; y el 16 del corriente fué la instalacion de una Junta depositaria de la autoridad soberana, y poniendo fin al anterior gobierno, fixó la epoca de nuestra regeneracion politica. En este dia el mas grande para nosotros, esta Ciudad dexando el titulo de Merida de Maracaybo se restableció en sus antiguos derechos que en otro tiempo le dieron la superioridad sobre aquella Ciudad, y espera ocupar en la America regenerada el lugar que la emulacion, y la prepotencia no le habian permitido en la America oprimida.

El testimonio que esta Junta tiene el honor de acompañar á VSS. dará á conocer la moderacion que ha dirigido nuestros pasos, y la paz y buena harmonia con se ha executad nuestra transformacion: se persuade esta Junta que el Emisario que ha merecido la confianza de S. A. y por consiguiente la de toc este vecindario, le informara con imparcialidad lo que ha visto y oido, y las demostraciones que segun nuestras fuerzas le ha hecho nuestra gratitud, con respecto á la alta representacion de S. A.

Nada tenemos al presente que temer, pues no hay divisiones entre nosotros: solo nos inquieta el pensamiento de que el Gobiern de Maracaybo tome el partido desesperado de levantar armas contra esta Provincia; pero estan tomadas las providencias de seguridad y proteccion, y se han pedido sin perdida de momento auxilios á Barinas, y suplicamos al Sr. Marques del Toro disponga el acercar alguna parte del Exercito de su mando acia esta Provincia para contener las pretensiones hostiles que pueda tener Maracaybo.

Esta Junta mira como su principal deber el manifestar á esa Suprema la gratitud á que se ha hecho acreedora su beneficencia, y asegurarle del sincero afecto y decidida estimacion que le profesan estos pueblos, y espera que V. SS. sean el organo de estos sentimientos, sirviendose presentarlos á esa Suprema Junta que tienen el honor de presidir.

Dios guarde á VSS. ms, as. Merida 17 de Septiembre de 1810=Antonio Picon Presidente=Dr. Mariano de Talavera Vice Presidente=SS. Presidente, y Vice-Presidente de la Junta Suprema de Caracas.

CONTINENTE AMERICANO.

Hasta ahora no habia permitido el furor occidental que la heroyca Villa del Socorro hablase con la inmortal Capital de Venezuela. A pesar de los rodeos que ha tenido que sufrir, ha llegado á S. A. por la via de Barinas el siguiente oficio de la Junta del Socorro. Los documentos que le acompañan manifiestan el espiritu publico de un pueblo que supo desafiar al formidable despotismo anterior, quando ignoraba hasta las opiniones de S. Fé y Venezuela, y tenia presente la suerte de Quito, y Charcas. Tanto heroismo hace al Socorro acreedor á figurar con Caracas en la regeneracion Americana.

La Junta Superior del Socorro á la Suprema de Venezuela.

El Pueblo de la Provincia del Socorro oprimido por el poder arbitrario que la Audiencia y Virrey de Santa Fé han exercido con la dureza mas cruel despues de la revolucion de la Peninsula; se viò en la necesidad de defender sus derechos con la fuerza y de deponer al Corregidor D. Jose Valdés Posada, como lo acredita la adjunta copia. Los preparativos hostiles que sabemos está haciendo el Virrey con el pretexto de auxiliar à los habitantes de Maracaybo para que conquisten la Provincia de Venezuela, no dudamos que prime ò los dirija contra nosotros. En tal estado hemos juzgado que debemos ocurrir á V. E. manifestandole la justicia de nuestra causa, y haciendole ver que es interes comun el que nos sostengamos mutuamente. Nosotros podémos suspender el impetu del enemigo si se nos auxilia con polvora y fusiles; y en este caso V. E. nada tendrà que temer de los auxilios ofrecidos à los de Maracaybo, y que por consiguiente hará entrar en su causa á esos habitantes.

Sin embargo de que la inmediacion de un enemigo bastante poderoso, ocupa nuestra atencion en prepararnos à un justa defensa; conocemos que al mismo tiempo debemos pensar en organizar nuestro gobierno con la concurrencia de las demas Provincias del Virreynato. Ya empezamos à tener relaciones y correspondencia con las mas cercanas que han abrazado con entusiasmo nuestra causa. Confiamos en la bondad de esta que V. E. nos dispensará toda proteccion y auxilio; y como no solamente necesitamos de polvora y fusiles para el feliz exito de nuestra revolucion, sino de saber si el Gabinete Ingles ha reconocido ya la Junta de Regencia: dirigimos á V. E. el adjunto poder para que á nuestro nombre pueda tratar con aquella Nacion arbitra de los mares, y enemiga del tirano de la Europa.

Bien sabido es que baxo la tirania no hace progresos el entendimiento humano en ninguna de las ciencias, y que se ignora absolutamente la que señala los derechos sagrados é imprescriptibles del hombre. Entre nosotros se prohibio en el año de 94 el estudio del derecho natural y de gentes, tratando como à reos de estado los jovenes iniciados en esta ciencia: asi es que en el dia nos hallamos sin los conocimientos de economia politica, que son necesesarios para la organizacion de nuestro nuevo Gobierno. Para suplir esta falta, hemos determinado ocurrir à V. E. para que se sirva llamar por medio de los papeles publicos à D Pedro Fermin de Vargas y Sarmiento, natural de esta Provincia, hombre lleno de virtudes y luces, que emigro a Londres desde el año citado de 94 y que solamente por este delito fue condenado como reo de lesa Magestad por la Audiencia de Santa Fé. V. E si se digna proexer nuestra causa nos prestara un auxilio poderoso proporcionandonos por medio de un salvo conducto el que venga Vargas á socorrer a su Patria con las luces que haadquirid y que lo han hecho desgraciado por tantos años.

Actualmente no sabemos donde se halla este hombre; pero juzgamos que estarà en Londres ó en el Norte America.

Ha sido tanta nuestra opresion, que inmediatamente que se divulgò en Sta. Fé, que el Pueblo de Caracas habia formado su Junta, se dictaron por el Virrey ordenes fuertes prohibiendo toda comunicacion con aquella Provincia. La vigilancia con que han executado dichas ordenes los agentes del despotismo, nos tiene en tanta ignorancia à cerca de los sucesos politicos de esa Provincia que no sabemos si quierá el tratamiento que se da à la Junta, ni el estado en que se halla su revolucion ¡ Permita el Cielo que un suceso feliz corone los esfuerzos de ese Pueblo que, como los otros de America, ha sufrido la mas dura esclavitud ! Que á la reserva, à la desunion, y á los partidos que fomentaban un Gobierno injusto, suceda la igualdad, fraternidad, y los mas bienes que hacen la felicidad del hombre.

Dios guarde à V. Exca. ms. as. Socorro Julio 24 de 1810=Excmo. Sr.=Josè Lorenzo Plata=Juan Francisco Ardila=Marcos Josè Ramon y Gonzales=Pedro Ygnacio Vargas Ygnacio Magno Joaquin de Vargas=Ysidoro Josè Esteves=Dr. Pedro Ygnacio Fernandez. Miguel Tadeo Gomez=Ygnacio Carrizoza. Francisco Xavier Bonafont Antonio José Martinez Moreno=Sres. de la Junta de Gobierno de Caracas.

Carta del Protoescritor de Anonimos.

Señor Redactor: la nueva Aurora que apareció en el horizonte de Venezuela desde el 19 de Abril de este año, ha causado en mi tal furor y fluxo de ensuciar papel y dirigir circulares á todas partes, que ha llegado el caso de variar mi forma natural de letra, y adquirir otra muy semejante á la de algunos protocolos antiguos à fuerza de colocar el papel á la derecha quando escribo, por motivos que en mi reservo.

Me falta tiempo para mulplicar las copias de tantas cartas y papeletas que me dirigen los amigos, y de los manifiestos y proclamas que yo trabajo con el fin de sembrar la zizaña en todo el territorio de Venezuela. Mis vigilias, mis lucubraciones y fatigas, diarias han logrado buen suceso en algunas partes; pero en otras han tenido mal despacho. Barinas se ha distinguido en su repudio; pero yo tambien me distinguirè en la porfia. aun que por esta tenacidad merezca el decanato entre los partidarios de la tenaza. Un vastisimo campo ofrece à mis tareas el nuevo Reyno de Granada, el Virreynato de Buenos Ayres. Me es insoportable el gasto de escritorio: yo debo abstenerme de

escribientes para evitar el descubrimiento, y no exponerme á recibir el galardon de que es digno el patriotismo que demuestran mis producciones. Mi caracter moderado está teñido con este genero de reconvenciones. He creido, pues, oportuno acudir á V, para que tenga la bondad de ahorrarme tanto trabajo por medio de su periodico. Olvide V. las injurias con que le hayan lastimado mis manuscritos, y no los atribuya tanto à la malignidad de mi estomago, cò à la buena moral que me enseñaron los que pretenden que haga Dios milagros, quando mas se ofenden los preceptos de la caridad y justicia.

Si V. acoge con benevolencia mis trabajos, puede abrirse una subcripsion para otra Gazeta que deberà salir los Martes. Se colocarán en ella mis partos intelectuales, y aquellas cartas y papeletas que hasta ahora han corrido solo manuscritas. Pagaré el costo de la impresion sin exîgir de los subcriptores otra cantidad que la moderada de de dos pesos cada semestre.

Son tan notorias las utilidades de este nuevo periodico, cue parece superfluo referirlas. Por su defecto ha carecido el publico de la satisfaccion de haber visto entre otros papeles importantes, la carta del Marques de U. tertuliano de la Marquesa de Carballo, fecha en la Isla de Leon á 20 de Junio, con su Capitulito de la de otro amigo: la papeleta de la batalla de Ronquillo dada en 28 de Julio, y otras que se han circulado por Caracas, Valencia y Puerto Cabello.

Se hubiera visto impreso el famoso Treno, Lamentacion, Catilinaria, o como V. quiera llamarle, que escribi por centiplicado á costa de una resma de papel, menos diez quadernillos, y circulé à Barinas y demas lugares dignos de semejante pieza, en cuya composicion desplegué y apuré todos los resortes de la eloqüencia.

¡ Crea V. Señor Redactor; que en mi vida habia escrito jamás papel que apretase tanto mi discurso ¡ El exôrdio es encantador. *Prestad vuestros oidos . . . abrid los ojos . . . . remediar los males que os amenazan.* Conticuere omnes, intentiqué ora tenebant. Niugun otro despues de Virgilio habia podido captar en tanto grado la benevolencia y atencion de sus oyentes. Yo escribo verdades desnudas. Tal es la de ser peligroso que los pueblos apetezcan su libertad, é independencia; esto es, que aborrezcan la tiranía y el despotismo; atribuyendo à este principio la ruina de los espiritus rebeldes, la caida de los hombre sabios, y el trastorno de los mas poderosos imperios.

Tal es la invectiva que l ago contra los que procuraron impedir oportunamente en Aranjuez y Madrid el progreso de los desórdenes de Godoy: desórdenes que al fin conduxeron a la Monarquia al triste y miserable estado en que hoy se halla ¡ Victimas del patriotismo, disimulad la blasfemia con que ofendo vnestra memoria ! Tal es la pintura que hice de la Real Audiencia de esta Capital, quando declaré que por estar compuesta de individuos ineptos y codiciosos, no hizo degollar medio Caracas en 1797. Tal es la inmoralidad y falta de honor de los que en 1808. temiendo las intrigas de los Franceses, y desconfiando de unos Xefes que parecian inclinados en favor de Murat, y del intruso Rey José, pretendieron se estableciese en Caracas una Junta Gubernativa.

Hé aqui, Señor Redactor, las verdades que entre otras no menos importantes, incluye mi centiplicado, y que por no ser difuso omito repetir; pero que todo forma à mi entender un bello rasgo de eloqùencia, no solo digno de la prensa, sino de ser escrito en en la misma columna, y con las propias letras de oro, con que dispuso el omnipotente Napoleon eternizar los nombres de sus soldados muertos en la batalla de Jena.

Sin embargo, para ue V. conozca mi ingenuidad, debo confesar lo primero, que aspirando al abono de la Regencia, empeoré su causa haciendola succesora legitima de la Junta que exîstia en Madrid el dia 5 de Mayo de 1808. presidida del Gran Duque de Berg Joaquin Murat, y disuelta mucho tiempo antes de establecerse la Central en Aranjuez. Lo segundo, que quando yo componia mi clamentero papel, aun eran dudosos, ó por lo menos yo queria que fuesen falsos, los acontecimientos politicos de Buenos Ayres, y Santa Fe. Pero no pudiendo ya dexar de ser ciertos, en Dios y en mi anima creo que no son entes de razon, sino exîstentes a *parte rei*, por que quando una huerfana es mayor, *rigore juris* deben entregarsele sus bienes para que los administre à su arbitrio; y si sus Turores ò Curadores lo resisten. . . . .

Finalmente, Señor Redactor, si V. acepta mi proposicion, dignese avisar al publico que los Señores que quieran subcribirse, lo hagan en los cafeés *de Tienda honda, Cava de Agua, y Mamon.* Y para que sean conocidos mis buenos y fidedignos corresponsales, incluyo á V. el siguiente extracto de cartas que he recibido de Cadiz.

Capitulo de Cartas escritas desde Cadiz por un Europeo vecino de Caracas á una persona de su amistad y confianza.

„ Ya sabra V. como sin disparar un tiro se „ ha hecho dueño el Señor Don José de toda „ la Andalucia: que se aquartelaron del mismo „ modo sus exercitos a nuestra vista el 5 del „ corriente en San Lucar y su costa, hasta la „ Carraca, que hace dias vino S. M. al Puerto „ de Santa Maria donde se halla: que los ataques „ son continuos en el caño del Trocadero: que „ procuraran levantar baterias, y que se les des „ montan muy amenudo; por lo qual excuso yo „ detenerme en contar a V. lo que diran tan-

„ tos. Sin embargo a vista de lo que tengo pro-
„ nosticado, debo añadir que apesar del nuevo
„ Gobierno, (que en realidad es el que teni-
„ amos): a pesar de las fuerzas maritimas y ter-
„ restres Españolas é Inglesas que aqui han
„ reunido; a pesar del calor que se ostenta en la
„ defensa, suponiendose inexpunables; no salgo
„ garante de que dexe de estar esto en manos
„ del tio Pepe al recibo de la presente. Es mu-
„ cha la tramoya que hay: muy ineptos y su-
„ perficiales los Caudillos: todo apariencia, to-
„ do traycion, todo interés individual, y en una
„ palabra todo France=: V. nada crea de quanto
„ ha visto impreso, todo ha sido farandola, em-
„ brollos, picardias, y corrupcion. Jose Napo-
„ leon gobernaba el Gabinete Sevillano, y asi
„ todo quanto de el salia llebaba el selio de sus
„ ideas. Es necesario estar aqui para poder des-
„ embolver la falsa é infame politica que nos
„ ha traido al desventurado estado en que nos
„ vemos ¡ Quanto mejor hubiera estado á este
„ miserable Pueblo que le hubieran desengaña-
„ do y entregado al nuevo Rey ! y no que lo
„ han dexado perecer de un modo el mas iniquo
„ que se ha podido imaginar: aseguro á V. que
„ jamás habia creido hasta hoy que los Españo-
„ les eran tan barbaros é hijos de la de la es
clavitud." (a)

„ El exercito Español del tio Pepe se ha au-mentado con 9000 Andaluces que del Reyno de Sevilla se acaban de alistar en sus vanderas, y 5000 caballos de Cordova y Granada perfec-tamente armados y vestidos . . . Ha distribui-do hasta 600 Cruces en Sevilla el Rey Josè, y hecho muchas gracias y mercedes: ha queda-do muy bien prendado de sus afectuosos habi tantes, y hallado en la misma Ciudad mas ri-quezas que el Emperador su hermano en toda la Alemania: gracias a los Centrales que se le reservaron intactas. Se espera aqui de hoy á mañana là Regencia; pero como teme no ser reconocida mas que de estos miserables y frivo-los Gaditanos casi nada hace. Es una diversi-on ver el estado en que se hallan las cosas, . . .

„ ¿ Que juicio formarà V. ahora, mi amigo? Ya llegó el caso en que es indispensable un par-tido, crear un nuevo orden, y precaverle de las iniquidades que ha producido el tumultuario que se estableció en España. . . De aqui, nada favorable hay que esperar sea la que fuere la Dinastia, y aun que quede alguna Provincia sin sugetarse ahora, que lo dudo muchisimo, al fin debe entregarse, y entre tanto viviràn Vms. à merced de esos bribones, que han sembrado la intriga y la depravacion en la America: tales son quantos ha colocado á Central, quien ha logrado envenenar en tales terminos la masa na-cional, que es imposible purificarla.

„ Van-llegando fragmentos de los que llama-ban Exercitos, delcalzos, desnudos, desarma-dos, y que parecen unos Galeotes. . . .

(a) Se entiende de los malos Españoles que han vendido su Pais, ó se han prostituido á la usurpacion.

A Dios mi amigo: cuidado con que si se crea ay un nuevo Gobierno, pida la detencion de ese tirano.

„ Han cerrado ayer el Puerto para salir em-barcaciones á America, lo atribuyen á resul-tas de un mensage puesto en manos de la Re-gencia por una comision de su Junta, quexan-dose altamente de la Rl. orden fha. 17 de Mayo (y que se tuvo encubierta hasta estos dias) concediendo libre comercio en las Indias á los Ingleses, y pidiendo la cabeza de todos los que hayan manejado esta alevoso decreto. La Re-gencia dice que es suplantado: la Junta insta que se ha de decapitar á los autores y que se averigue al instante. Se echaron sobre el ofi-cial mayor de Hacienda y sobre sus papeles; y el al momento dixo pue la orden era positiva y que Hormazas la hizo poner. Por lo baxo se dice ser los autores Saavedra, Castaños, su amigote, y algunos opinan que tambien Lardizà-bal. El asunto se ha tomado muy a pecho por este comercio, y se espera lo concluyan arro-yos de la sangre que causa todas nuestras des-gracias, à menos que, como creen muchos hu-yan los regentes de un momento à otro para la America, segun la prisa que se han dado a lle-narla de sugetos de su jaez, es decir peores que los de la Junta Central."

„ No me gusta el aspecto de Cataluña. Vie-nen setenta mil hombres para España a acrecen-tar los Cuerpos de Masena, y si una verdade-ra revolucion no corta 300 cabezas de Españoles-Franceses, que han manejado y mamejan los negocios publicos, estamos perdidos. Yo, y mu-chos tocamos por experiencia que es una reco-mendacion para hacer fortuna, haber jurado, servido, ó vivido con los satelites del Rey inte-rino, y un demerito ser patriota, por que des-cubro tal fracmasoneria entre los picaros que corren con todas las dependiencias publicas, que en quanto cae en sus manos un verdadero Español, le acaban; si tiene algo de sospecha contra la Patria, colocacion al momento. Dire á V. cosas que aturdiran.....à Dios y entre tan-ta desconfianza de quantos han ido y vayan..... Las cosas estan cada vez mas desesperadas..... Solo Puerto Rico ha reconocido hasta hoy la Regencia.. Se temen mucho de las otras Provin-cias.....Aqui es la mansion de la injusticia y de todas las calamidades y corrupcion soci-al.....

Este es, Sr. Redactor: tan cierto y efectivo que no dudo sera el tiempo quien desengañe á los que alucinados creen haber otra cosa de lo que relata ¡ Ojala no tubieramos tantos moti-vos para creerlo ! y ¡ Ojala fueran buenas y sinceras las intenciones de los que quieren ne-garlo. !

Dios guarde á V. ms. as. Su atento Amigo.
ꝟR ꝟB.

En la IMPRENTA de Gallagher y Lamb
Impresores del Supremo Gobierno.

Gazeta de Caracas.

No 2. DEL MARTES 16 DE OCTUBRE DE 1810. Tom. I.

Salus populi suprema lex esto.

Continuacion del Periodico El Español.

Mas que espiritu publico habia de existir existiendo las Juntas? Retiradas de la vista del pueblo para sus deliberaciones, apenas pasó el primer peligro quando se emplearon en objetos fùtiles, agitandose solo por la preferencia, ó la soberania. ¿No admira el ver que en una revolucion como la española, tan popular en su origen, jamas se ha admitido ni un oyente à las discusiones de los intereses del Pueblo? Las Juntas, el dia despues de su instalacion usaron del mismo misterio, de las mismas trabas contra la opinion, que el gobierno que acababa de ser destruido. ¿Como pues, podian aparecer los talentos: como salir á luz los hombres que dirigiendo con genio superior los negocios politicos, sosteniendo el espiritu general, y encaminandolo á la defensa del Reyno, fuesen desde la plaza pùblica el órigen de sus victorias? Como sin haber permitido ni un sólo dia la apetecida, la indispensable libertad de la imprenta, pudo ilustrarse un Pueblo sumergido de tiempo immemorable en la densa atmòsfera de la tiranía? Quien sino esta libertad podia ractificar la opinion de un pueblo que jamas habia entendido en sus intereses, y que se halló al principio de la revolucion como un pupilo recien salido de las manos de un tutor rirano, con un caudal immenso y destruido que manejar, y rodeado de personas astutas y poderosas en robarselo? Ni hablar, ni pensar, fue licito en España, hasta que las desgracias pusieron en su ùltima debilidad al gobierno: ¿Digan pues ahora como havia de presentarse ninguno en lacarrera de la gloria? ¿Ni donde se hallaba esta abierta à los aspirantes?

La imposibilidad en que las Juntas pusieron á la nacion de vólver á tener influxo en los negocios públicos, no solo la privó de la gloria que pudieran darla los hombres que quedaron obscurecidos, sino que directamente la llevó à su ruina, poniendola en manos del mas miserable de quantos gobiernos jamas existieron. La formacion de la *Junta Central* es el hecho que exige mas atencion en la historia de los movimientos de España, porque da á conocer claramente la ineptitud y la ambicion de las primeras Juntas, y el estado de ningun influxo en que pusieron al pueblo.

Una de las desventajas de la revolucion española es no haber empezado en la capital, comunicandose desde alli y dirigiendo la de las provincias. El movimiento de estas no pudó tener unidad sino en su objeto: Rotos los lazos de dependencia y comunicacion que hacen concurrir las partes de un Reyno con el centro de sus operaciones, la maquina se descompone en una porcion de fragmentos, que organizandose cada uno de por sì à su manera, pierden gran parte de la fuerza que deberia darles el comun enlaze. Siendo indispensable reunirlos otra vez, si han de presentar una fuerza respetable; ademas del tiempo que han perdido en sus arreglos parciales, cada uno de estos es un obstaculo considerable á la formacion de un nuevo centro de operaciones.

España es víctima en gran parte de esta circunstancia de su revolucion. Las Juntas se deslumbraron con la independiencia, y nada huvo que pudiera sacarlas de su ambicioso delirio. Apenas la masa de gente que se habia reunido baxo cada una hubo hecho huir à los franceses, quando la desorganizada maquina de España cesó de repente en su movimito. Ya en este tiempo no dexaban de presentir las Juntas, que, ó habian de romper unas con otras, ó hablan de tratar de uniformarse de algun modo. Se ha preguntado vàrias veces ¿que hicieron despues de la batalla de Baylen? Bien sencilla es la respuesta: observarse mutuamente para que ninguna se antepusiera à las otras. Hervia la intriga secreta entre las Juntas, en tanto que el pueblo se adormecia poco à poco. Engañado groseramente con las noticias que las Juntas circulaban, se miraba como traidor al que creia posible que Bonaparte traxese nuevas fuerzas contra España. Pero estas fuerzas se acercaban, y tanto el miedo que empezaban à concebir de ellas, como un resto de respeto á la opinion pùblica, que se declaró en Madrid por un centro de gobierno, obligaron a las Juntas provinciales à formar la central, monstruo tan informe como el modelo en que fué concebido.

La Junta de Sevilla que al paso que hizo servicios señalados á la nacion, fue por sus principios iliberales causa de muchos daños, se adelantó à publicar un manifiesto sobre la reunion de la Central, en que descubrió quanto à pechos habia tomado el ambicioso titulo de *Suprema de España è Indias;* y quanto evitaba tener que ceder en sus pretensiones. Si la Junta de Sevilla hubiera estado animada de un espiritu patriotico, franco y desinteresado, à bien poco hubiera podido reducir su dictamen: "Las

Provincias (hubiera dicho) acometidas separadamente tubieron que formar gobiernos que las defendiesen. La agitacion y la premura de las circunstancias las hizo formar tumultuariamente: libres ya del temor, y estando en absoluta necesidad de concentrar las fuerzas de España, consultaremos al pueblo que nos constituyó. ¿quales fueron ò son haora sus intenciones? Hasta donde se extienden nuestros poderes? y habiendose de crear un gobierno de la nacion entera, ¿quiere ahora nombrarlo por si mismo, como nos nombró á nosotros, ó fia la eleccion à nuestro cuidado?" En lugar de este sencillisimo y òbvio raciocinio, he aqui el sofisma con que se quiso alucinar à los Españoles. " El pueblo (dixeron) nombró à las Juntas; luego las Juntas representan en todo la voluntad del pueblo: ellas, pues, deben elegir, al nuevo gobierno. Las personas que han de componerlo deben gozar de la confianza pública; los individuos de las Juntas la gozan supuesto que fueron nombrados por el pueblo*; luego ellos solos pueden ser elegidos para el gobierno central. ¿ Habrá quien no conozca en esto el designio de no restituir jamas à manos del pueblo el mas pequeño exercicio de la autoridad que se habian arrogado? Ya que las circunstancias les obligan á reconocer una apatente autoridad suprema; ellos mismos qui ieron formarla. Bien pudiera la nacion haber reconocido algun talento superioren quien fundar su esperanza; era enecesario que fuese excluido del gobierno, que perpetuamente havia de quedar en ellos †. *Se continuará*

Concluye la Proclama del nuevo Reyno de Granada.

Tan justos principios no dexaran de reunirnos las ilustres Provincias del Reyno. Ellas no tienen otros sentimientos, segun lo han manifestado, ni conviene à la comun utilidad que militemos baxo de otras banderas, ò sea otra nuestra divisa; que Religion, Patria y Rey. Pues unamonos todas, que asi será mas firme este enlace que vá à estrechar los vinculos de nuestro amor. La division seria nuestra ruina, y el enemigo que supiese inducirla en las Provincias, seria el que mejor habia logrado invadirlas ó subyugarlas. Nuestras, relaciones, nuestros usos, nuestras constumbres, todo es comun, y todo sufriria el mayor trastorno sino la sancionase nuestra union. Trescientos años de fraternidad, de amistad, de enlaces reciprocos de sangre, de comercio de intereses, y hasta de cadenas y opresion iguales en el peso con que han abrumado nuestras cabezas, son hoy otros tantos motivos para entonar juntos los hymnos de la libertad.

Que ninguna Provincia pues de este Reyno se separe, que todas vengan á darse el osculo fraternal, y que si la desgracia ó la providencia hubiese determinado en sus adorables decretos que la Madre Patria sucumba en la flaw lucha que hoy sostiene con los enemigos, este Reyno unido conserve su exîstencia intacta para su lexitimo Soberano, si pudiere venir à domiciliarse en el; y sino que à lo menos sea el asilo de nuestros hermanos Europeos, que encuentren aqui la Patria que han perdido allà; que este suelo immaculado y fertil les haga olvidar la sangre con que queda manchado el de su Pais; y que aqui recojan con nosotros sus frutos de bendicion.

La capital no intenta preseribir reglas á las Provincias ni se ha erigido en superior de ellas: toma solo la iniciativa que le dan las circunstancias. Su Gobierno es provisional, y se apresura à llamar vuestros representantes para depositarlo en ellos. Toca à las ilustres Provincias el modo con que deben elegir sus Diputados; pero si cree conveniente hacer presente esta Suprema Junta, que no deben pasar del numero de uno por cada Provincia; pues constando de veinte y dos el Reyno, la duplicacion sola de ellos producirà un numero excesivo, gastos muy considerables, y mayor retardacion.

Por ahora su Gobierno será tambien interinario, mientras que este mismo Cuerpo de Representantes convoca una asamblea general de todos los Cabildos, ó las Cortes de todo el Reyno, prescribiendo el reglamento conveniente para la eleccion de Diputados. Pero no por eso entiende la Suprema Junta que deben quedar excluidos absolutamente los Cabildos subalternos de influxo en la eleccion que ahora se debe hacer en las Capitales respectivas de los ya dichos representantes; bien sea captando antes su beneplacito; bien pidiendo despues su aprobacion; bien dando ellos mismos sus poderes; bien enviando Diputados á las cabezas do Provincias, lo que sin duda ofreceria mas dilacion principalmente en los Cabildos distantes. Pero la Suprema Junta espera que consideradas todas las circunstancias, los ilustres Ayuntamientos de las Capitales conciben la importancia de la breve reunion en esta de Santa Fè con la participacion que deben tener los Pueblos del Reyno en la obra grande que vamos à emprender.

Al predicho fin, y para que los expresados Ayuntamientos de las Capitales respectivas puedan entende se con los Cabildos subalternos, comunicandoles el modo con que entiendan deben concurrir à la eleccion de Representantes de la Provincia, acompañamos un numero competente de exemplares de esta convocatoria, y el oficio respectivo para que se les dè la direccion debida, y por el mismo conduc-

---

* Tan pronto habian olvidado como habian sido elegidos!

† No es estraño que jamas las Juntas pensaran en como habian de ser repuestos los individuos que faltaran en ellas? Desde que se vieron constituidos dieron por sentado que habian de ser perpetuos; pero no creo que se tuvieran por immortales. Por no recurrir en nada al pueblo se dexaron los puntos mas principales por decir; en una palabra las Juntas no estaban sugetas à otra constitucion que á su antojo.

to se recibiran qualesquiera comunicaciones que se hagan à esta Suprema Junta sobre el particular.

El Socorro, Pamplona, y Cartagena se han entendido ya oficialmente con esta Capital, y acaba de presentarse en ella un Diputado de Tunja, aun antes de saberse sus ultimos sucesos, à invitarla à la formacion de una Suprema Junta, con motivo de lo ocurrido en aquella Ciudad, analogo á lo que se ha dicho ya de las otras dos primeras. La necesidad imperiosa nos obliga à esta medida: nada hay que la pueda resistir; la voz general se ha levantado en todas ó casi todas las Provincias. La Capital se anticipa à precaver su desunion y la guerra civil; pero si alguna de ellas intentare substraherse de esta liga general; sino quiere adherir á nuestras miras: tranquilos en la santidad de nuestros principios, firmes en nuestra resolucion, la abandonaremos á su suerte, y las consequencias de la desunion solo seràn imputables à quien la promovió.

Santa Fé y Julio 29 1810.

D. Josè Miguel Pey Vice Presidente

D. Frutos Gutierrez Vocal Secretario

La Suprema Junta Conservadora de los derechos del Señor Don *FERNANDO VII. á los Pueblos de Venezuela.*

El Gobierno Supremo acaba de ver con un sentimiento propio de su corazon paternal que aun se procura alucinaros y sorprehenderos con esperanzas, è ideas imaginarias; pero funestas. Aun se os habla de la Regencia de España como si fuese una autoridad à quien debeis rendir vuestros homenages, y consagrar vuestra fidelidad.

Os engañan, honrrados Venezolanos: os quieren precipitar en el caos, y haceros victimas del egoismo y de la ambicion. La Regencia de España dictada por el temor y por el convencimiento del crimen, concebida en medio de las mas tumultuarias agitaciones, y nacida sin el conocimiento de los pueblos, y contra la expresa antigüa y respetable constitucion Española; no puede tener otra lexitimidad para ellos, que la que le den los pueblos que se han olvidado de su dignidad, y prestado su reconocimiento voluntario.

Ninguno de los Américanos la ha reconocido espontaneamente y à sabiendas: todos los que aparecen reconocedores de aquel Gobierno intruso y sospechoso, ò han cedido á la fuerza despotica de sus agentes, ò embueltos en la ignorancia de los derechos del hombre, ò en la adulacion servil de las almas baxas, son arrebatados de la corriente de los principales interesados en el reconocimiento.

Pero vosotros, heroycos y zelosos defensores de vuestra libertad y decoro, ni os habeis entregado à ese fatal reconocimiento, ni os habeis olvidado de vuestros derechos y dignidad. Buenos Ayres se halla en el mismo caso, y Sta. Fè se restituyó à su debido estado: luego que advirtió las nulidades y contradicciones de la Regencia. Desde aquella Capital os hablan sus ilustres libertadores, diciendoos: que no es otro el grande objeto de la faccion Europeo Napoleonica, que el de someter estos Paises en un todo à la ignominiosa suerte que ella ha asarreado à la Peninsula: que con este designio se valen insidiosamente del sagrado nombre del Monarca reconocido en Caracas primero que en ninguna otra parte de America, y no cesan sus aparentes invectivas contra el mismo usurpador de sus derechos: El Autor del principal Periodico que ha salido de de aquel Reyno, despues de su transformacion politica, se atreve á segurar que el Consejo de Regencia es obra de Bonaparte; pero obra sumamente ingeniosa. Ella no tiene para con vosotros ninguna autoridad ni representacion alguna de nuestro adorado Fernando: ... Que exerza, pues, sus precarias facultades sobre los debiles Pueblos que pudieron olvidarse de su caracter augusto, y que allà continue la serie de operaciones con que la Junta Central cubriò de llanto, de sobresàlto y desconfianza à los pueblos de la America.

Entre tanto vosotros vivid seguros de que el Gobierno que os habla, no lo hace sino con idioma de la verdad: que todos sus desvelos y sus indecibles tareas, no se dirigen sinó á echar los fundamentos mas solidos de vuestra prosperidad y de vuestro edificio social, y que en medio de las agitaciones que son inseparables en las nuevas sociedades marcha con un paso propio de vuestra dignidad y de vuestra confianza, hàcia el fin á que le habeis destinado.

Vivid tranquilos en el seno de vuestras familias; que el Gobierno que vela en vuestra seguridad y en la conservacion de vuestras propiedades, apartará de vosotros á toda costa, y sin faltar a la Ley, las horribles tempestades que puedan formar la ignorancia, el egoismo, y todo el furor de las pasiones mas exaltadas.

Sino dais entrada a la maligna influencia de la discordia: si una comunicacion fraternal liga vuestras deliberaciones: sino olvidais lo que debeis à vuestra Patria: si estais resueltos a sacrificarlo todo à su seguridad: si la felicidad de vuestras familias ocupa en vuestros corazones el alto asiento que se la debe: y si quando se os intenta fascinar volveis los ojos a tan queridos objetos; el Gobierno os jura sacrificarse con vosotros para burlar los esfuerzos de vuestros mas poderosos enemigos; os asegura que gozareis con vuestros hijos los dulces frutos de vuestra union y constancia, y que alcanzareis el mayor de todos los bienes, la bendicion de vuestras generaciones, y el sagrado sello de la inmortalidad. Palacio de Gobierno de Caracas 15 de Octubre de 1810.

Martin Touar Ponte Presidente

Isidoro Lopez Mendez Vice Presidente

José Santana Srio. con Exercicio de Decretos.

Exhortacion pastoral del Illmo. Prelado Metropolitano.

Nos el Dr. D. Narciso Coll y Prat por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de Caracas y Venezuela del Consejo de S. M. &c. A nuestros muy amados Diocesanos salud en nuestro Sr. Jesu Cristo. Quando reposabamos amados hijos en el fundado concepto de que lograriamos el efecto que era de esperar de nuestras pastorales insinuaciones encargadas à los Ministros de nuestra jurisdicion, para exortaros à la union fraternal, y al respeto y subordinacion debida a la Suprema Junta conservadora de los derechos del Señor D. Fernando VII. en estas Provincias de Venezuela: Quando mas tranquilos nos hallabamos estribando en la firme persuacion de que nuestra amada Grey estaba libre de adversarios que pudiesen frangir aquella evangelica unidad y respetuosa subordinacion: Quando nos congratulabamos en el supuesto de que todos sin la mas minima ecepcion conspirabais à nuestros mismos sentimientos, tan claramente manifiestos en la carta poco tiempo ha dirigida á los mismos Ministros: ¡ Que dolor ha sido el nuestro, al habersenos participado por la misma Suprema Junta el descubrimiento de algunos mal intencionados, que infieles á nuestro Sr. Dios, á la Patria, y à sus conciencias, no solamente han procurado capciosamente sorprehender el candor y la sinceridad de muchos, infundiendoles maximas tumultarias y revolucionarias contra el suave y equitativo gobierno de S. A.; sino que (que horror!) han llegado á la osadia de fingir calumniosa é irreligiosamente la ahesion de respetables eclesiasticos, y aun la nuestra, á aquellas sus violentas depravadas y horrendas maquinaciones! Consiguientemente nos vemos, amados hijos, en la precision de reiteraros esta nuestra paternal insinuacion: Pero como? Hechos fuentes de lagrimas muestros ojos. Compadeceos pues de la afliccion de vuestro Padre y Pastor, que os ama tiernamente en nuestro Sr. Jesu-Cristo y por sus clementisimas entrañas, postrado ante cada uno de vosotros, os ruega y afectuosisimamente os suplica, no os dexeis seducir de las perversas intenciones de aquellos malos hermanos, hombres sin honor, poco previsivos y enemigos declarados de nuestra tranquilidad y del honor publico. Despreciad sus voces y oid solo la nuestra, y la de nuestros Venerables coadjutores, con que os decimos; seais fieles cumplidores de los divinos preceptos de union, y de paz entre todos, y de puntual obebiencia á las sublimes potestades que representan al mismo Dios en la tierra; reconociendo como tal á la misma Suprema Junta, y executando puntualmente sus ordenes tan beneficas y equitativas, que no tienen otras miras que la felicidad publica é individual: Y esto mismo queremos que incensantemente en el Pulpito, confesonario, y conversaciones familiares os reiteren energicamente los sobre-dichos nuestros Venerables coadjutores: y que al propio tiempo sean mas fervorosas sus exortaciones á implorar el auxilio Divino por la intercesion de la Santisima Virgen Maria nuestra Señora, y a la practica de los exercicios de penitencia para aplacar la Divina Justicia justamente irritada por tantos pecados; redoblando igualmente cada uno de vosotros, estimados hijos, vuestras deprecaciones, vuestras mortificaciones, y vuestras christianas costumbres; estando intimamente persuadidos de que sin esto no alcanzaremos los bienes espirituales y temporales, que con toda la efusion de su corazon os desea vuestro amante Padre y Pastor, dandoos afectuosamente en el nombre del Altisimo su paternal y copiosa bendicion. Dado en nuestro Palacio Arzobispal de Caracas firmado sellado y refrendado en forma à 7 de Octubre de 1810=Narciso Arzobispo de Caracas =Por mandado de su Señoria Illma. el Arzobispo mi Sr.=Juan José Guzman Secrtario= Es copia fiel de su original. fecha ut supra= Juan José Guzman=Secretario.

Caracas 15 de Octubre.

Con el plausible motivo del cumpleaños del Rey N. S. D. Fernando VII. (Q. D. G.) concurrió ayer S. A. á la Santa Iglesia Metropolitana al Tedeum y Misa solemne que segun costumbre se celebrò con asistencia del Illmo. Sr. Prelado Metropolitano. En seguida recibió S. A. besamanos del mismo Prelado Xefe militar, Guarnicion, Tribunales, Cabildo Eclesiastico, Cuerpos civiles, Administrativos, y literarios que formaron un concurso lucido y respetable, solemnizado por las salvas y saludos de dos destacamentos de Infanteria y Caballeria apostados al intento en la Plaza mayor.

Acaba de presentarse á S. A. con la investidura de Diputado para el Cuerpo conservador de los derechos del Sr. D. Fernando VII. en Venezuela por el partido Capitular de la Ciudad de Nirgua, el S. D. D. Salvador Delgado Presb. Cura Parroco de la misma Ciudad, quien ha presentado sus credenciales, censos, y demas documentos prevenidos en el Reglamento.

AVISO.

D Carlos Alva, à cuya direccion ha confiado el Y. Cuerpo Municipal la escuela publica de primera educacion en esta Capital hace presente al Publico:

Que enseñará con el mayor zelo á leer, escribir, y contar, doctrina cristiana, historia sagrada por Fleury, ortografia, gramatica castellana, y reglas de urbanidad, y cortesia.

Que admitirà à todo niño pobre, que con certificacion de tal de su Parroco, se presente á aprender en esta escuela, sin otra contribucion que la moderada de quatro reales al mes para los gastos de papel y pluma &c.

En la IMPRENTA de Gallagher y Lamb Impresores del Supremo Gobierno.

Gazeta de Caracas.

No 124. DEL VIERNES 12 DE OCTUBRE DE 1810. Tom. II.

Salus populi suprema lex esto.

Continuacion del Periodido El Español.

Asi se vió al romper la revolucion Española, ó la resistencia a las hostilidades de los exercitos franceses. Las Provincias desengañadas aun tiempo, por que se vieron à un tiempo acometidas, decretaron unanimes salvarse del yugo que las amenazaba. Permitaseme un instante llamar de nuevo la atencion acia el lado grandioso de este espectaculo, y resarcir asi el disgusto de tener que mirarlo bien pronto baxo un aspecto no favorable. Permitaseme decir, que dificilmente se encuentra en la historia un rasgo comparable a la magnanimidad con que el pueblo Español insultado decretò vengarse, sin querer calcular las consequencias, Una fuè la voluntad, una la voz de doce millones de hombres, y en tanto que pudo durar esta uniformidad admirable, la voluntad de los Españoles fue cumplida. Los franceses derrotados, perseguidos, huvieran sido arrojados de España si tal uniformidad huviera sido dirigida y conservada. Pero los Españoles supieron dar el primer paso, digno de la grandeza de su caracter; mas no estaban capaces de conservar la union primera, por que ni la generalidad del pueblo sabia a donde habia de dirigir sus miras, ni era facil que apareciese un hombre a proposito, que supliese lo que a la masa de la nacion le faltaba de luces.

Esto es lo que unicamente puede explicar los errores groseros cometidos en la eleccion de las Juntas. Los primeros que se ofrecieron al pueblo tumultuado, esos fueron elegidos para gobernar las Provincias. * Pusieronse ciegamente en sus manos, y ni el pueblo supo que facultades habia dado a sus representantes, ni ellos cuidaron jamas de averiguarlas. El nombre de Fernando VII. Rey de España les hizo crerse autorizados a exercer el ilimitado despotismo de que estaban en posesion sus Monarcas, y no olvidaron imitar con guardias, y con todo el explendor que pudieron, el que habian visto en el trono.

Vease ya en este primer paso ahogadas para siempre las semillas del ardor revolucionario que pudiera haber salvado a los Españoles de las manos de Bonaparte. En vez de excitarlo, las Juntas que tan impropriamente se han querido llamar populares, tuvieron todo su empeño en extinguirlo. † Guardaron religiosamente el orden antiguo por que solo apetecian disfrutar los honores vanos de que tanto abunda-

* Segun los informes que he adquirido de personas instruidas y veridicas, este fuè el modo en que se formaron casi todas las Juntas. Por lo que hace á una de las mas principales, y que casi dió el tono á la revolucion, qual fuè la de Sevilla, puedo informar del modo ilegal y tumultuario con que fuè formada. El pueblo conmovido estaba en disposicion de recibir qualquier Gobierno con tal que lo dirigiese contra los franceses. Uño de los caporales del pueblo propuso que se formase una Junta (por que la Junta de Regencia que dexo Fernando VII. excitó esta idea en todas partes) ; y para elegirla no les ocurrio otro medio que reunir los Cutes y los superiores de los conventos de Sevilla. Juntaronse algunos, desaparecieron no pocos de los que se habian reunido, y los que quedaron no dieron su voto. El partido de Tilly habia formado de antemano una lista de los que habian de componer la Junta: entraron pues el y sus emisarios en las casas Capitulares y proponiendo e en alta voz mutuamente, quedaron elegidos vocales sin esperar respuesta de nadie; añadieron a estos los nombres de algunos que ó por el credito de sabios que tenian en el pueblo, ó por las dignidades en que estaban colocados podian dar autoridad á la Junta, y habiendo añadido dos ó tres que fueron bastante descarados para hacerse inscribir en la lista, quedo aquello corporacion compuesta de unos quantos hombres de bien ineptos para el arduo empeño en que la nacion estaba: de algun otro de talento, pero sin tino; y de una porcion del mas desacreditado caracter.

De otro modo se formó la Junta de Galicia en aquellos mismos dias; pero acaso no menos ilegalmente, ni con principios menos destructores de todo espiritu popular. Compusose de siete individuos que nombraron los Regidores de las ciudades cabezas de partidos. Todos saben que estos Regidores no tienen caracter ninguno legitimo de representantes del pueblo. Apesar de esto los siete nombrados se erigieron en Junta Suprema. Los pueblos que tenian perdida la confianza en sus Ayuntamientos, clamaron por un congreso, y para esto se nombraron varios individuos por las Juntas subalternas del Reyno. En tanto que estos se reunian en la Coruña, los siete valiendose del favor que les prestaba el Exército de la Provincia, hicieron dispersar á los individuos del preparado Congreso, despues de haber aprisionado á algunos.

† Formese una idea del caracter de la Junta de Sevilla en materias populares por el siguiente hecho. El principal motor del pueblo habia sido un tal Nicolás Tap y Nuñez, hombre que habia aparecido en la ciudad sin mas objeto que conmoverla contra los franceses por si solo. Su natural despejo y atrevimiento le hicieron dueño del pueblo á quien gobernó sin abusar, ni en lo mas pequeño de su influxo. El partido de Tilly que preparaba la revolucion, sin duda con fines menos puros, se agregó á Tap desde los primeros momentos de la conmocion. Como Tap era forastero paso por el nombramiento de vocales que los de Tilly propusieron, habiendo tenido la moderacion de no incluirse á si mismo. Supo al dia despues de formada la Junta, el infame caracter de algunos de los que la componian, y dirigiendose á ella misma quando estaba formada, pidió que dos de los individuos fuesen excluidos como intrusos contra la voluntad del pueblo. La respuesta fue apoderarse de su persona y ponerlo en un Castillo en Cadiz, donde lo conservó la Junta Central hasta estos ultimos dias

ba, llevando la ridiculez hasta decretarse ellos mismos los titulos de *excelencia y alteza*, y engalanarse con uniformes que imitaban el de *Generales*. Este sistema debia dexar a la España en su antigua rutina, quando mas se necesitaba de poner en agitacion los principios enérgicos que empezaban a hervir en su seno, quando necesitaba que un verdadero trastorno hiciese aparecer los hombres nuevos que unicamente podian salvarlo.

Asi es que no se ha presentado ninguno, con grande admiracion de los extrangeros, que atendiendo al talento natural y a las disposiciones de los Españoles, no saben a que atribuir esta falta. Pero considerese bien el proceder de las Juntas, segun lo acabamos de indicar, y se verá que ellas cerraron los caminos por donde el merito desconocido pudiera manifestarse. Si atendemos al primer objeto, que en este caso debiò ser la guerra, las veremos seguir un sistema igual al anterior en dispensar los grados militares, sino es en quanto le excedieron en prodigarlos a sus parientes y amigos. Pero la guerra no es un ramo independiente del todo de la administracion de un reyno, de modo que sea posible reorganizar un exercito debil y desconcertado, sin que el conjunto de la maquina contribuya a darle la fuerza correspondiente. Las Juntas Provinciales creyeron que tenian Exercitos invencibles por que los que formò el primer impulso del pueblo lo fueron verdaderamente: atribuyeron a su propio saber lo que solo fué efecto del ardor popular que animó à los soldados, y de la pocision confiada de los franceses; pero era imposible que destruyendo, como ellas destruyeron, el origen de nuestras primeras victorias, esto es, el ardor popular con que se ganaron, las vieramos otra vez repetidas. Los *Generales* que necesitabamos debian ser hijos del espiritu militar, sostenido en nuestros soldados por algun tiempo. Pero este empezò y acabó en las primeras batallas, quedando de el solo reliquias esparcidas, tales como las que han brillado en Zaragoza y Gerona. Pero aquel ardor de los primeros dias, aquel entusiasmo que dispone al soldado á conocer, à ayudar, à seguir al oficial de mérito; aquella opinion irresistible que va elevando de grado en grado al que manifiesta las disposiciones naturales para brillar en la guerra, solo se encuentran en un exercito que renueva su espiritu militar con el espiritu publico de sus conciudadanos.

Se Continuará.

Nuevo Reyno de Granad.

Para dar una prueba de la identidad de principios que el patriotismo Americano procura poner por todas partes en execucion, luego que puede fixar la opinion publica contra el despotismo, insertamos el Manifiesto que la Suprema Junta de Santa Fé publicó á los pocos dias de su instalacion. Los que lo comparen con el nuestro à la luz de la imparcialidad, verán que Caracas tuvo la gloria de empezar á executar lo que toda la America piensa, y hará quando sepa que ya lo han hecho Caracas y Santa Fé, de un modo digno de la fidelidad y la moderacion Americana.

PROCLAMA.

Dos años hacia que arrebatado del trono nuestro cautivo Monarca por un perfido enemigo, habian recobrado las Provincias de España sus derechos primitivos. Cada una de ellas erigió entonces un Gobierno Supremo independiente de las demas. El derecho sagrado que ninguno podrá disputar á unos Pueblos libres, y que fue el primer baluarte que opuso la libertad Española à la tiranía Francesa, se revocó no obstante á duda para con los Pueblos de America. No es esto todo: en lugar de una accesion espontanea, y libre à un Gobierno lexitimo y central de España, que hubiese reunido los votos de todas las Provincias, la Junta de Sevilla se creyó con derecho para dar leyes à la America. Enviò Diputados à toda ella en tono de Soberano, y mando un reconocimiento forzado que ninguna queria ni podia prestar; porque no siendo ningun canton de España acreedor à nuestra sumision y respeto, tampoco debia ningun Pueblo de America prestarle tal obedecimiento, perjudicial y ofensivo á la misma Soberania que residia en toda la Nacion. Ello es que se aparentó que toda ella la reconocia, ó se disimuló la independencia con que se gobernaban las demas y que solo abdicaron quando se formó la Suprema Junta Central. Este escarnio de los Pueblos de America fue sostenido por los que los gobernaban, que confirmados nulamente en sus empleos por una autoridad ilegitima, hicieron sancionar, ó sancionaron ellos mismos nulamente esta propia autoridad. La sorpresa, y el aparato militar obraron este prodigio en la Capital del Nuevo Reyno de Granada, y lo mismo seria en todas las demas. Instalose la Suprema Junta Central, sin haber contado tampoco para ella con los Pueblos de America sino despues, como en recompensa de su sumision y respeto à los Pueblos de España, y señalandoles un cortisimo numero de Diputados, incapaz de figurar en ella. Con todo, los Pueblos de America le prestaron su reconocimiento. Formose en el tumulto de la invasion de los Franceses en la Andalucía y de la disolucion de la Suprema Junta Central, un nuevo Consejo de Regencia; y todavia la America, á lo menos la Capital de este Nuevo Reyno de Granada, no se negò absolutamente à su obedecimiento.

Parecia que tantos hechos, tantas pruebas

de amor, de deferencia y aun respeto de los Pueblos de America à los Pueblos de España, exigian de justicia alguna mas confianza en ellos. Parecia, que por lo menos, en el ultimo trance à que se ve reducida la Peninsula era razon que estos Pueblos precabiesen y temiesen su horfandad: que se apercibiesen para no ser presa de un invasor; y que en el incendio universal velasen sobre sus propias casas.

Todas estas y mas urgentes reflexiones habian hecho la opinion publica y el Pueblo de esta Capital al Xefe y autoridades que la gobernaban, principalmente desde los ultimos sucesos de Quito, y à proporcion que se hacia mas desesperada la suerte de España. Pero ensordecidas á sus clamores, à sus quexas, à sus justos recelos, solo aumentaron con una fiera negativa su descontento. No es tiempo de manifestar hasta donde ha llegado esta obstinacion. Baste decir que en el memorable dia 20 de Julio, en que han ocurrido los sucesos que despues diremos, pasó una Diputacion del M. I. A. al Virrey entonces D. Antonio Amar, haciendole presente la urgentisima necesidad de convocar una Junta, que se habia pedido antes, de todas las autoridades y Cuerpos de la Capital, para deliberar sobre las noticias que se acababan de recibir de los acontecimientos del Socorro y Pamplona, en que ya sus Cabildos deponiendo á sus Corregidores, y asociandose algunos Diputados del Pueblo, habian tomado el mando de sus Provincias: circunstancias que atendido el estado de las cosas, la nueva planta del Gobierno de Cartagena, y lo que habia sucedido en Caracas y en otras partes, amenazaban una desmembracion y la disolucion politica de este Cuerpo social. ¿Quien no creyera que al oir este mensage del cuerpo digno que en la realidad existia en la Capital, pues era su Cabildo, el representante del Pueblo, revestido en el dia de todas las altas facultades que le dan sus derechos, pues se trataba de los intereses mas sagrados del bien comun, de la publica tranquilidad, y de el orden social amenazado en sus fundamentos, ¿quien no creyera, decimos, que un desengaño tan sensible y tan de bulto de las pasadas preocupaciones y errores, hubiera hecho volver en sinal Gefe de este Reyno para prestarse á la ansiosa solicitud del Pueblo? Pero no fue asi: una respuesta desagradable y fria, por no decir insultante, los volvio à sumergir en el dolor y en la triste expectativa de los males que amenazaban á la Patria. Si, el Cabildo tenia noticias de indicacion que habia hecho alguna Provincia confinante, no á este Cuerpo sino al mismo Gefe, de introducir tropas en el Reyno: tenia noticia y preveia bien, que al dar el paso que se acaba de anunciar, las del Socorro y Pamplona, ya tendrian meditado, y se prepararian a la defensa, y aun al ataque antes de ser sorprendidas por un procedimiento hostil, como habia sucedido en la ilustre Provincia de Quito.

Pero felizmente en medio de estos temores y sobresaltos, una chispa electrica acaba de encender el fuego del Patriotismo. No es esta una revolucion premeditada, no es un tumulto popular, en que el desorden precede á los estragos y à la carniceria; es un movimiento simultaneo, pero pacifico de todos los Ciudadanos, que se agolpan á la plaza y delante de las casas consistoriales. Alli piden un Cabildo Se invoca la autoridad del Xefe; la concede; envia quien presida á su nombre, por que se halla indispuesto: lo hace el Oidor D. Juan Jurado y la sesion se eleva sucesivamente de Cabildo extraordinario y privado, á Cabildo General y Publico. En el se oyen las peticiones solemnes del Pueblo, se repiten con frecuencia las Diputaciones y los mensages al Xefe: en fin queda instalada una Suprema Junta Provincial, compuesta por ahora de los individuos del I. A. y de 24 Diputados del Pueblo. En el acto es reconocida por los Cuerpos, autoridades y Xefes Militares, que se hallaban presentes, y al siguiente dia lo es por el mismo Xefe del Reyno que le presta su obedecimiento.

Nuestros votos, nuestro juramento es la defensa y la conservacion de nuestra Santa Religion Catolica: la obediencia á nuestro legitimo Soberano el Sr. D. Fernando VII. y el sostenimiento de nuestros derechos hasta derramar la ultima gota de nuestra sangre por tan sagrados objetos. *Se Continuará.*

Extracto de algunos articulos de La Constitucion feliz *nuevo Periodico de Santa Fé de Bogotá.*

Ninguno dexa de de confesar que una mutacion tan repentina (1) y feliz se le debe unicamente á la divina misericordia. Y tanto mas se aplaude esta admirable obra, quanto que se sabia de muy cierto que el Virrey con los Oydores estaban decididos à que este Reyno siguiese en todo la suerte de la Peninsula.

¡O exècranda iniquidad, ó inaudita tiranía! ¿Con que si tada la España recibe el nefario Codigo Napoleon, y se sujeta al Cetro de hierro del tirano José Bonaparte, ¿tendrà la America obligacion de hacer lo mismo? Si: porque aun que sea con detrimento de la Religion y de la libertad, se deben preferir los ambicio-

---

(1) Pocos dias antes de esta revolucion se habia jurado generalmente el Consejo de Regencia; pero advirtiendo despues sus muchas nulidades y contradicciones, se delibero no obedecerlo en cosa alguna. El autor de este escrito se atreve á asegurar que dicho Consejo es obra de Bonaparte, pero obra sumamente ingeniosa como se verá muy pres
¡Alerta, alerta, Americanos!

sos intereses de esos hombres inìquos, que à cambio de conservar sus empleos, sus rentas y despotismo, han dicho en su corazon y en su conducta, que no hay mas Dios ni mas justicia que lo que a ellos les acomoda. Ved aqui Pueblos Americanos, el terrible fallo fimado en todos los acuerdos y providencias de esos buenos Españoles, cuyo catolicismo es un problema que quizá solo puede definirlo la ambicion y avaricia.

NECROLOGIA:

El 20 de Septiembre falleciò en la Ciudad de Barinas el Brigadier de los Rs. Exercitos D. Antonio Moreno, natural de Barcelona en Cataluña à los 67 años de edad, habiendo empleado 43 en merecer con distinguidos servicios en el Batallon Veterano de Caracas los grados subalternos desde Cadete, hasta el de Comandante del Batallon de Pardos de Aragua con grado de Coronel. Con este grado se hallaba en Barinas encargado del mando politico de aquella Provincia, quando sobrevino el actual orden de cosas, para coronar la distinguida carrera de este Xefe con una accion digna de su origen, de sus talentos y de su bizarria. La abdicacion de una autoridad caduca fueron las primicias de la conducta politica del Brigadier Moreno en la regeneracion de Venezuela; y la opinion publica ha sancionado la feliz eleccion con que Barinas honrò tan patriotico desinteres, nombrandole Gobernador, Comandante General, é Intendente Interino. Esta elevacion hizo que brillase sobre manera la liberalidad de sus ideas y que se hiciese mas eficaz la firmeza de sus opiniones contra los que calumniaban nuestra conducta, y los santos designios de nuestra resolucion. Señalaronse los ultimos momentos de su existencia por una ilustrada franqueza que demostro hasta que punto supo conciliar los deberes de Español, de Vasallo, y de Patriota, haciendose superior à los prestigios con que el interes quiere prostituir tan eminentescaracteres à favor del intruso gobierno de España. Tantas virtudes no podian ser indiferentes à Barinas que le condecorò con el grado de Brigadier, ni à Caracas que lo ha sancionado, para acreditar lo acordes que estan ambas Provincias en quanto el merito del Brigadier Moreno, ¡ Pueda su exemplo ser tan util, como es lamentable su perdida à todos los que se interesan de veras en la felicidad de la Patria, para quien será siempre grata la memoria de tan benemerito Xefe !

Nuevo Periodico.

D. Miguel José de Sanz, y D. José Domingo Diaz, deseosos de dedicar sus talentos y conocimientos à la ilustracion publica de su pais, han resuelto dar los Domingos un periodico, bajo el nombre de *Semanario de Caracas* cuyas materias serán la politica, estadistica, ciencias fisicas, agricultura y comercio, conforme al prospecto que han publicado.

La subscripcion sera de 4 pesos por semestre para la Capital, y 5 para las Provincias. En la primera se reciben subscripciones casa de D. Josè Lorenzo Lasa, calle real de Candelaria, y de D. Manuel Franco en su tienda, esquina de la torre, y en las ultimas en todas las Administraciones de Correos.

A los Subscritores de la Capital se les distribuirà el papel en sus casas, y á los de fuera se les remitira franco de porte; dandose à todos gratis un prospecto con el billete de resguardo para la subscripcion,

---

Caracas 10 de Octubre.

Para demostrar que nuestras relaciones fraternales con la España no han sido interrumpidas, se publica la nomina de los Buques que desde Mayo hasta la fecha han salido cargados con nuestros frutos para la Peninsula, y son los siguientes.

La Fragata Tenerife - Los Bergantines S. Juan Bautista - Paquete de Bilbao - Saavedra - Pilar - el Florido - Barcelones — las Goletas Ramona - Fortuna - la Venganza - Venturosa - Favorita - la Primera; el Pailebot Galgo; el Jabeque San Vicente y Animas; y la Polacra Nuestra Señora del Carmen; y el 17 del corriente saldra la Polacra Esperanza (a) la Negrita.

AVISO.

A D. Gabriel Daspec se le ha profugado un Negro nombrado José como de 20 años de edad: su estatura de 5 pies y 2 pulgadas mas ò menos, su color retinto, bien formado, buenas facciones, y candados de oro en las orejas: posee los idiomas, Ingles, Frances y Español: se suplica su captura, y entrega en Caracas à D. Josè Marcelino Argáin, quien gratificarà suficientemente.

OTRO.

Se vende una Hacienda de Cafe en la jurisdicion del Valle: feligresia del Pueblo de San Diego, de mas de 40000 Arboles frutales, amedio el arbol, y se regala la cosecha que esta para coxerse, el que quisiere comprarla hable con D. José Servera que vive en la Plaza de San Pablo de esta Ciudad.

En la IMPRENTA de Gallagher y Lamb.
Impresores del Supremo Gobierno

Gazeta de Caracas.

No 125. DEL VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 1810. Tom. II.

Salus populi suprema lex esto.

Continuacion del Periodio El Español.

A la verdad iamás fue la intencion de las Juntas constituir mas que una autoridad aparente. Los que asi se valian del acto tumultuario con que un pueblo acosado se arrojò entre sus manos, los que no conocieron límites á su autoridad desde que un acaso les hizo apoderarse de ella, estos mismos emplearon quantos medios les sugirió su astucia para coarctar la que habia de representar al Soberano: y bien se entiende que estas limitaciones no serian en favor del pueblo. Cada una de las Juntas, especialmente las mas poderosas como la de Sevilla y Valencia, formaron sus instrucciones secretas, y otorgaron sus poderes para los Diputados, que, segun ellos, debian ser unos meros agentes (1). De este modo siempre debia resultar uno de dos males: si los Diputados seguian sus instrucciones, y antes de determinar en los negocios tenian que esperar las repuestas de sus Juntas; la central era un nuevo obstaculo para la expedicion de los negocios, y solo trataban de engañar al pueblo con una fantasma de poder reunido: si los Diputados quebrantaban sus instrucciones, y se alzaban con el poder, mal se podia esperar que empezando por una infidelidad para adquirirlo, usàran despues de el moderadamente.

Al fin sucedió lo que debia á unos cuerpos sin vigor que ni aun para sus miras sabian usar de medios directos. Los Centrales se reunieron en Aranjuez, y los buenos patriotas que estaban temerosos de una division en las Provincias, concibieron esperanzas al ver reunidos à los que se llamaban sus Diputados.

El deseo de union que se manifestaba en la opinion pública les favoreció para sus intentos: y fiados en el secreto con que se les habian dado los poderes, se erigieron en soberanía, burlandose de las Juntas, que hubieran incurrido en la indignacion pùblica, si con reclamaciones y protextas se hubieran atrevido à perturbar la union que se creia cimentada. De este modo fueron ellas mismas oprimidas por el secreto que con tanto afan establecieron en su gobierno y deliberaciones.

Quedó la Junta Central instalada. Si la pluma hubiera de seguir el impulso que la indignacion le presta, estas reflexiones que solo se dirigen à sacar fruto de la experiencia, se convertirian en la mas amarga invectiva; pero harto gravado ha quedado en todos los Españoles el odio ácia esta corporacion informe y desatinada, para que nos paremos á atizarlo despues que ella no exîste. La Junta Central Suprema empezò como todas las otras consagrando el error y perpetuando la ignorancia (2). La casualidad le hizo valerse de una pluma elocüente; oyosele hablar con dignidad que es todo lo que pudo prestarle el instrumento de que usaba; pero en sus ideas propias despuntaba la vanidad y la ignorancia. En tanto que decretaba quinientos mil infantes y cincuenta mil caballos, se entretenia con el titulo de *Magestad*, exîgia juramentos de fidelidad y obediencia de las diversas corporaciones, que no podian negarlo, ó ponerle restricciones sin manifiesto peligro; todo con el objeto de afianzarse en el mando é ignoraba ò fingia ignorar el estado miserable de los exércitos españoles, y los refuerzos que recibian los francese (3). Victi-

(1) Las Juntas cuidaron de tener secretas estas instrucciones y poderes, y solo una casualidad puso en mis manos copia autentica de las que se le dieron á los Diputados de Valencia, la que publicaremos à continuacion para que se forme una idea del espiritu de las Juntas de Provincia. Me consta que no fueron de otro genero los poderes que dio la de Sevilla, y que no contentandose con esto formó unas largas instrucciones, en que se encargaba á los diputados que se restituyese á todo su vigor la *Inquisicion*, y que no se tocase à las rentas eclesiasticas. Para tan piadoso encargo escogió al conde de Tilly, hombre que tenia una causa abierta en Madrid sobre el robo de unas alajas, y a D. Vicente Hore, intimo favorito del Principe de la Paz. Este ultimo temió presentarse en Madrid, y por su desabrimiento fue nombrado el Arzobispo de Laodicea. Tan mezquina era la idea que la Junta de Sevilla tenia de la Central que iba a formarse, que nombro para ella á los dos individuos que mas le incomodaban, como quien los destina à un honroso destierro.

(2) Los primeros decretos de la Junta Central fueron impedir la venta de los bienes detenidos en manos muertas, y aun querer que se anulasen varios contratos anteriores (delirio que no se executó por inpracticable) y restituir á su antiguo vigor las trabas de la imprenta que se habian relaxado alguna cosa de hecho, despues que salieron los Franceses de Madrid.

(3) La exâctitud de la Junta Central en dar noticias puede inferirse del modo con que anunció su Gazeta la llegada del exército francés á las cercanias de Somosierra. Se han acercado, decian unos, como siete mil, y otros como treinta mil hombres. Aunque no tengo presente aquella Gazeta, estoy cierto de que no hay gran diferencia en la proporcion de los dos numeros.

ma de este sistema de engaño, ó de esta infame ignorancia fuè el desgraciado y generoso Sir John Moore, y poco faltò para que lo fuese todo su exército. Empeñaronse en deslumbrarlo y comprometerlo; y aun que él conoció bien el riesgo imminente en que lo ponian; supo á un tiempo seguir la voz del honor, y conservar un exército à su patria, aunque a costa de su propia vida. Aun se ignora en casi toda la península la historia de esta campaña gloriosa, y los cargos gravisimos que la Junta Central tiene en ella. La fama de Sir John Moore sufrió no poco en España; quando á estar instruidos los españoles de lo que sufriò y lo que hizo por ellos, sin duda alguna le adorarian. Yo no dudaré dedicar mi pluma algunas horas, en adelante, á dar á conocer à mis compatriotas el hombre que se sacrificó por la causa de España; y sé bien que imitaràn agradecidos la veneracion y el amor que conservo à su respetable memoria.

La derrota de nuestros exércitos en todos puntos, y el acercarse Bonaparte à Madrid, hizo huir à los centrales, y encaminarse aunque esparcidos, à probar fortuna en Andalucía. Llegaron á Sevilla y allì fué donde, despues de haber exîgido para entrar una pompa ricicula, y agena del estado infelìz de las cosas, siguieron su carrera de *Reyes* arrastrando al precipicio á la nacion desgraciada que los tenia al frente

Solo habia un remedio que aplicado en tiempo, acaso podia salvarla: tal era la reunion de un congreso lexitimo de la nacion, que siendo dueño de la opinion pùblica, eligiese un poder executivo respetable à los ojos de los españoles, y excitase con sus discuciones el éspiritu nacional que iba desapareciendo. Pero nada temian tanto los Centrales como la reunion de Cortes. El frenesí del amor al mando se habia apoderado de aquel cuerpo; y en vez de tratar de salvar la España, solo se ocupaba de los medios de conservarla en sus manos el tiempo que exîstiese. Los hombres de bien, los buenos patriotas que habian disimulado las irregularidades palpable de la formacion de aquel cuerpo, llevados del grande objeto de ver á España reunida, se llenaron de indignacion quando á la mocion de juntar Cortes, hecha en principios de Mayo del año pasado, vieron contextar con un decreto en que, prometiendo convocarlas en todo el año siguiente, anunciaban que se celebrarian baxo su mando, y hasta señalaban los puntos de que habia de tratar aquel congreso; declarando asi aunque indirectamente la perpetuidad de su Junta.

Se Continuarà.

Caracas 17 de Octubre.

Una de las pruebas mas irrefragrables de que los disignios de nuestra transformacion politica estan perfectamente de acuerdo con los intereses de todos los Pueblos de la America, es la facilidad con que penetran por lo mas denso del despotismo y la opresion. La parte ocidental de nuestro horizonte politico, que parecia la mas carga da y mas tempestuosa, es la que va aclarandose con mas rapidez. El aura de la liberalidad que empezó á soplar por Barinas no permite que se detengan en sus inmediaciones los negros vapores del Lago de Maracaybo. Merida vió la luz y detestó las tinieblas, que parece van à refugiarse à su origen acosadas por el luminoso influxo de Caracas Barinas y Santa fé. Truxillo ha abierto ya los ojos, ò por mejor decir, ha podido usar de ellos. luego que la ilustracion de Barinas y la fuerza de Caracas le abatieron las cataratas que le habia hecho criar, la niebla pestilente de la Laguna. Apenas pudo conocer nuestros principios y nuestra conducta, pusieron sus habitantes en movimiento todos sus entorpecidos miembros, y dijeron al Comandante General del exercito de Ocidente: que los Truxillanos eran Americanos, vasallos de Fernando, hombres libres, é incapaces de someterse ò otra dominacion que à la del Rey, ò à la Soberania legitima de los Pueblos de Venezuela. De modo que, segun el oficio del Marques del Toro, podemos esperar que el triunfo de la opinion, mas bien que el de la fuerza, ha de sancionar para siempre la justicia de nuestra causa. Los adjuntos oficios son una prueba incontextable de esta verdad.

El M. I. A. de Truxillo al Marques del Toro

Excelentisimo Sr. Marques del Toro=Truxillo 6 de Octubre de 1810=Muy venerado Sr. mio: El oficio que á hora acompaña a V. E. este I. A. le orientará de la ùltima determinacion que hemos tomado en que entren libremente sus tropas à estos territorios; y aunque en este no se expresa, que hemos mandado retirar el piquete de tropa, que habia de la Plaza de Maracaybo, debe seguir mañana su marcha sin falta alguna, y en este mismo dia quedará instalada nuestra Junta sugeta à la Suprema de Caracas, y baxo la proteccion de las armas de V. E: y asi esperamos que sin perdida de instante, nos auxilie, pues mucho antes de á hora hubieramos dado este paso, si nos hubieramos hallado con armas, pues conocemos el dulce gobierno de Caracas=Aprovechamos esta ocasion para ofrecernos à la obediencia de V. E. sus mas atentos seguros servidores. Q. B. S. M.= Teniente Mauricio Uscategui= Jacobo Roth.

Es copia.—del Toro.

OTRO.

Excelentisimo Sr.—Sin embargo de que con fecha de ayer diximos á V. E. que para responder sobre el particular de dar franco paso para la jurisdiccion de Merida á las tropas de su

mandó, que ibamos marchar de aquella Ciudad, esperabamos la determinacion del Gefe de esta Provincia, à quien se habia dado parte: este Muy Ilustre Ayuntamiento, proveyendo à la seguridad de este territorio, aquien representa, ha determinado por sufragio general de todo el vecindario, à quien para el efecto se convoco, conceder con la solicitud de V. E. franqueandole paso à las tropas, que tiene que embiar à la sobre dicha jurisdiccion de Merida y espera que en breve dará à V. E. mayores pruebas de amistad, luego que salga la ultima determinacion en lo que se trata por los individuos de este Muy Ilustre Ayuntamiento, y Congreso, y nos ofrecemos á las ordenes de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Truxillo 6 de Octubre de 1810.—*Mauricio Uscategui.—Pedro Fermin Briceño.—Jacobo Roth.—Francisco Antonio de la Bastida Briceño.—Domingo Briceño.*

Es copia.—*Del Toro.*

Otro del Comandante militar del Pueblo de Santa Ana

Sin embargo de ser diametralmente opuestas las ordenes, que tengo del Gefe inmediato, como mis proyectos siempre han sido adheridos al Gobierno principal de la Capital de Caracas; aunque las criticas circunstancias con que han procurado oprimir à estos habitantes no me han dado lugar, ni ocasion de tener el honor de manifestar à V. S. la firme resolucion con que me hallo persuadido á seguir las sabias y prudentes determinaciones, que V. S. tenga à bien determinar, y disponer, contando siempre con el Teniente, y Corregidor de los Pueblos de Santa Ana, y Siquisay con toda la gente comprensibi de sí, ofreciendo, deseando sacrificar sus vidas, é intereses baxo las ordenes adaptables de V. S. lo que para su inteligencia comunico, solo con el dolor de no haver podido mas antes. Dios guarde á V. S. muchos años. Santa Ana, 5 de Octubre de 1810.—

José Miguel Barreto.

Sr. Comandante General de estas Provincias.

Es copia.—*Del Toro.*

America Meridional.

En la Gazeta de S. Tomas de 11 de Octubre (Monday's Advertiser) se leen las siguientes noticias con referencia à la Gazeta de Salem de 24 de Agosto.

Revolucion de Buenos Ayres.:

El Viernes ha llegado el Bergantin Venus su Capitan Tunison, procedente de Buenos-Ayres. Natan Cook,, sobrecargo nos informa que ha havido alli una revolucion semejante á la de Caracas: las autoridades que emanaron de la Suprema Junta de la antigua España fueron depuestas, y sobrogado en su lugar un nuevo Gobierno provisional, que ha jurado fidelidad solamente á Fernando VII., y la guarda hasta su restitucion al Trono; pero al presente se ha erigido, con, sin nudo, de completa y permanente independencia. Mr. Cook tuvo correlaciones confidenciales con algunos de los Xefes, quienes le informaron, que ellos meditaban un Gobierno semejante al de los Estados Unidos, en quanto lo admitie el genio y costumbres de el Pueblo; pero en la inteligencia de que conservarian siempre el mismo grado de libertad politica con nosotros. De este modo mientras que la ambicion de Bonaparte arruina los antiguos establecimientos, y procura obstruir todos los canales del comercio en España, aparecen nuevos Estados, y se forman nuevos pactos mercantiles en el Mundo Occidental

„ El Martes 15 de Mayo rebentó la explosion esperada por tanto tiempo. Se presentó al Virrey una Diputacion Militar, y le exigió categoricamente sus intenciones, para el caso de que se confirmasen las noticias de Europa que habia traido el buque llegado à Montevideo sobre la disolucion de la antigua Suprema Junta, establecimiento de otra provisional los sucesos de los Franceses, su aproximacion sobre Cadiz, y preparativos para mudar el dicho Gobierno de la Isla de Leon. Se le dieron dos horas para responder. Sin embargo nada hubo decisivo hasta el Sabado 19 (1) que el posto de Montevideo traxo confirmaciones de los anteriores particulares. Se envió una segunda Diputacion al Virrey exigiendole una pronta y publica declaracion de sus intenciones; que el prometio hacer. El Domingo notificó el Cabildo al Virrey que era indispensable abdicase su mando, y depusiese el bastoñ en una sesion, pues que no existia yalla autoridad de donde provenia. El entretanto hizo una proclama al Pueblo del Virreynato, en que adoptaba miras inconsultas sobre los desastrosos acontimientos de la España y se esforzaba en restituir la confianza &c. &c. Esta proclama lexos de satisfacer al Pueblo, dexo en sus espiritus la impresion de que él queria mantener su autoridad mientras le fuese posible. Muchos de los Comandantes entraron en el Palacio á las nueve de la noche, y pidieron la abdicacion en el acto, ó promesa de executarla por la mañana; advirtiendo en terminos muy claros que la denegacion ocasionaria un recurso inmediato a la fuerza. El consistió por fin en resignar su autoridad à las 11 del siguiente dia. Las patrullas rondaban las calles, y las tropas estuvieron sobre las armas en los quarteles durante la noche.

El Miercoles los habitantes estuvieron en una suspension ansiosa: los militares y paysanos estuvieron en movimiento y las tropas en numero de 8000, estuvieron sobre las armas. La alarma se empezó al amanecer, los sombreros de los patriotas fueron adornados con el retrato de Fernando VII., sobre el qual, y en

(1) Muy notable se hace el 19 en los fastos de la America meridional.

el ojal de la casaca llevaban una cinta blanca significando, segun dicen, union entre si, y fidelidad á Fernando, en caso que sea restaurado al Trono. A la una gran numero de personas esperaban en la plaza, y el Virrey despues de algunas dificultades hizo la resignacion.

El Cabildo citó un Junta de 500 personas para el dia inmediato 22, la que se formó á la mañana en la casa consistorial, no siendo admitidos á ella sino los que habian sido citados y obtenido billetes. Hubo altos debates sobre la deposicion del Virrey, hasta que se recibieron exactos informes de perdida de la España. El Obispo fue el principal opositor del nuevo orden de cosas. Se le replicó por el Dr. Castillo uno de los caracteres mas sobresalientes de la revolucion, abogado patricio, dotado de talentos considerables y de un espiritu intrepido. Repetidos aplausos anunciaron la favorable recepcion de sus sentimientos, y la impresion que hizo su discurso. Concluyó con una arenga tan eloquente y con tan fuertes argumentos en favor de la mutacion de gobierno, que atonita la Audiencia, compuesta casi toda de antiguos Españoles, y que de ema no se creia opuesta á una mutacion que deseaba el poder en las manos del pueblo, no pudo menos de votar por la deposicion del Virrey que se hizo por mayoria de 169 votos contra 65.

El 23 hubo otra Junta para confirmar el dictamen del dia precedente. Se proclamó que el exercicio de las facultades del Virrey se trasladase al Cabildo, y se procediese á la eleccion de una Junta provisional, mientras que los de Rga los de las Provincias interiores pudiesen con ellos formar un Gobierno permanente.

El 24 publicó el Cabildo una proclama anunciando la deposicion del Virrey. Juntos á las 4 anuncio la artilleria el establecimiento de la Junta y se anunciaron los nombres de los que la componian y eran el Virrey como Presidente y otros siete mas, Inmediatamente se empezó ver un descontento general sobre todo en quanto á que el Virrey tuviese parte en el gobierno, de que resultó el 25 una nueva eleccion de la que se excluyó el Virrey. En seguida se trató de invitar á los Diputados de las Provincias, para tratar con ellos sobre la nueva planta del Gobierno.

El 26 se hizo una proclama en nombre de la Junta Provincial de la Capital del Rio de la Plata, los Comandantes Militares la reconocieron y le juraron fidelidad en nombre de Fernando VII.

El 27 á las 3 de la tarde se juntaron en quadro las tropas frente de la casa Capitular y fue con arenga de los Presidente y Comandante de ellas, y recibió el pueblo la bendicion del Obispo. La tropa contestó á la arenga del Presidente con aclamaciones, y saludos de artilleria y fusileria manifestando el Pueblo la mayor alegria.

El 30 hubo funcion de Iglesia por orden de la Junta; ofició el Obispo, y predicó uno del clero un discurso politico. En la noche huvo iluminaciones esplendidas.

Colonias Inglesas.

Por la Goleta Erin acaba de recibir S. A. despachos del Gobierno de Curazao con fecha 5 del corriente, que sancionan irrevocablemente la reciprocidad mercantil la amistad, y la buena fé que en vano quiere perturbar el funesto genio de la discordia. Apesar de sus esfuerzos no ha podido desconocer la ilustrada generosidad britanica, el candor de nuestra conducta, y la energia de nuestras providencias. El decreto de 3 de Septiembre sobre la rebaja de una quarta parte de derechos á favor del Comercio Britanico, ha sido restablecido á su primitivo vigor y efecto, luego que el gobierno de Curazao vió desvanecidas todas las imputaciones que forjo contra nosotros el interés y la avaricia. S. A. que acaba recibir los mas irrevocables testimonios de la decidida amistad del Gobierno de Curazao, quiere en recompensa que todos los habitantes de Venezuela, se penetren de la buena fé é integridad que esta Isla conserva siempre á favor de nuestro sistema.

Continua la lista de Electores Parroquiales.

Tacarigua.

D. Francisco Ygnacio Alvarado Serrano.

Carayaca.

D. Pedro Francisco Garrote.

Caruao.

D. Pablo Hernandez, D. José de Fuentes

Villa de Cura.

D. Gabriel de Ybarra, Pro. D. José Francisco de Orta, D. Pedro Yñarrategui, D. Felis Fuentes, D. Manuel de los Rios, D Salvador Sierra; D. Juan Antonio Perez, D. Ramon Peraza, D. Manuel Rafael Pereyra, D. Domingo Estrada, D. Pedro Abreu.

Guayabal

Fr. Joaquin Maria de Malaga, D. Alexandro Camero, D. Vicente Delgado.

Orochiche.

Pro. D. José Antonio Torres, D. José Domingo de Olaverrio, D. Diego Pelaez, Pro. D. Carlos Felipe de Absolo.

Santa Cruz.

Pro. D. Manuel Antonio Faxardo, D. Mariano Montilla, D. José Antonio Guilarte, D. Vicente Gomez, Pro. D. Juan Antonio Ovalles, D. Jose Julian Uzcanga D. Bartolome Borges.

En la IMPRENTA de Gallagher y Lamb, Impresores del Supremo Gobierno.

Gazeta de Caracas.

No 4. DEL MARTES 30 DE OCTUBRE DE 1810. Tom. I.

Salus populi suprema lex esto.

REPRESENTACION

del Consejo de Castilla à la Junta Central, acerca de su instalacion.

Con fecha 23 de Septiembre se comunicó al Presidente del consejo por el Conde de Florida blanca y Don Martin de Garay, Presidente y Secretario interino de la Junta Central de estos Reynos la orden del tenor siguiente.

" Exmo. Señor: con la uniformidad de dictamenes que en el dia de ayer se hizo la instalacion de la Junta Central de Gobierno de los Reynos de España y de las Indias, se ha acordado por ella en este dia, comunicar al Consejo la resolucion y encargo de que, precediendo el juramento de sus individuos igual al executado por los de la Junta, de que remiti à V. E. copia certificada en mi oficio anterior, expida ese tribunal sus cedulas provisiones, y ordenes á todos los de las Provincias sus Juntas formadas hasta ahora, Justicias y Magistrados, Virreyes y Gobernadores de qualquier clase que sean, para que en todos los asuntos de la Gobernacion de estos reynos y administraciones de Justicia, obedezcan exactamente y con prontitud las resoluciones de esta Junta General gubernativa como depositaria de la autoridad soberana de nuestro amado Rey Fernando VII hasta que le consigamos ver restablecido en todo el poder y esplendor de su augusta dignidad: baxo la comminacion de ser castigados y tratados los inobedientes como reos de lesa-Magestad El Consejo sin embargo continuara el exercicio de sus funciones ordinarias con arreglo à las leyes, consultando segun ella á esta Junta, lo que excediese de sus facultades, y que deberia consultar al Soberano en los casos correspondientes à su instituto.

V. E. participara esta resolucion al consejo y camara, y se servira darme aviso de su cumplimiento para inteligencia de la Junta.

Dios gue. á V. E. muchos años Aranjuez 26 de Septiembre de mil ochocientos ocho."

En 29 del citado mes se hizo presente al Consejo dicha orden, que se mando pasar à los Fiscales con los antecedentes. En 30 se diò cuenta de la exposicion fiscal, y en su vista, àcordó el cumplimiento de la resolucion de la Junta en todas sus partes; y habiendose prestado el juramento que previene, se imprimieron y han circulado los exemplares de la Real Provision que se expidio à los tribunales, Juntas de Gobierno, Prelados y Justicias del Reyno para qne reconociendo á la Junta Central, Suprema, y Gubernativa, depositaria de la autoridad soberana de nuestro amado Rey D Fernando VII. obedezcan sus ordenes, bajo conminacion de ser castigados y tratados los inobedientes como reos de lesa Magestad. Tambien se acordo hacer una consulta á V. M. exponiendo la meditacion del consejo sobre este asunto dirigidas a la observancia de nuestras Leyes, de todo lo qual sedio aviso à V. M. por el Duque del Infantado Presidente del consejo, en 30 de Septiembre asegurando al mismo tiempo a la Junta del espiritu de unidad por el bien publico, que animaba a este tribunal.

Ya con fecha 26 habia manifestado igualmente por medio de su Presidente al Conde de Florida blanca haberse enterado el Consejo de la celebracion de la primera Junta Central gubernativa, y sus esperanzas de que llegase prontamente el dia que tanto deseo, en que cesen los males que aflixen a la nacion por la cautividad de su amado soberano y la falta de un gobierno unico, que le represente legalmente durante su ausencia; en toda la extension de sus dominios,

Cumpliendo asi lo que se habia comunicado al Consejo, para no retardar las funciones executivas de la Junta, que tanto urgian, expresara ahora las reflexiones que estima indispensables y convenientes proponer a V. M. en desempeño de una de sus mas esenciales obligaciones, a que le han excitado con vehemencia sus Fiscales en la citada respuesta, cuyo contexto a la letra es como sigue.

" Los Fiscales en vista del oficio dirigido al Exmo. Sr. Duque Presidente interino de la Junta Central Suprema, y gubernativa del reyno, y refrendado por su secretario interino vocal de la misma Don Martin de Garay, su fecha en Aranjuez a 26 del corriente con los antecedentes que se le han unido dicen: que aquella Junta ha acordado, que los individuos del Consejo hagan el juramento igual al executado por los de la Junta: y asi hecho, expida este tribunal sus cedulas, provisiones y ordenes a todos los de las provincias, sus Juntas formadas hasta ahora, justicias, etc. para que en todos los asuntos de gobierno y administracion de justicia obedezcan las resoluciones

de aquella Junta General Gubernativa, como depositaria de la autoridad soberana de nuestro amado Rey Fernando VII. sopena de ser castigados los inobedientes como reos de lesa magestad, y por ultimo encarga al consejo que sin embargo continue el exercicio de sus funciones ordinarias, con arreglo a las leyes, consultando segun ellas a aquella Junta, lo que excediese de sus facultades, y que debería consultar al soberano en los casos correspondientes a su instituto. *Se Continuará*

Puerto Rico 5 de Octubre.

Un Religioso Dominico del convento de esta Capital, que llegó al Puerto de la Guayra el 23 del corriente en la Goleta Inglesa la Victoria, procedente de San Tomas declarò lo siguiente: que salió de la Isla de Puerto Rico el 6 del corriente en la noche, en un barco contrabandista, embarcandose en el Puerto de Umacao, sin licencia por no permitirse à ninguno: que se ocultaban alli las noticias apesar de venir barcos de Europa; pero que por trascendencia se sabia, que el General Maséna despues de haver tomado a Ciudad Rodrigo, iba sobre Almeyda, y que todos juzgaban que ya estaria tomada: que los naturales de Puerto Rico opinaban del mismo modo y con el mismo entusiasmo que los de Caracas: que solo eran contrarios algunos Europeos, anunciando vendrian Esquadras de Europa sobre la costa firme: que el Domingo despues de San Mateo en un combite que tuvieron el Gobernador y su comitiva leyeron una Gazeta en que se pretendia refutar la de Caracas que les reprochaba su conducta con los Clerigos que fueron à ordenarse alli, y el robo de la Fragata Fernando VII.: que el dia que salió de Puerto Rico salio tambien un Bergantin, y no está cierto si dos Goletas con cien hombres para socorrer à Maracaybo: que la tropa y oficiales era la de la Reyna que salió de aquí en el Bergantin San José: que el Gobernador de Maracaybo pidió a este auxilio diciendo se hallaba amenazado por el Reyno de Santa Fé, y la Provincia de Caracas: que en Puerto Rico luego que supieron la noticia de Santa Fé y Buenos Ayres, desmayaron todos los partidarios del Gobierno y hablaban muy poco: que tambien oyó decir alli habia correspondencia por Coro a estas Provincias tratando de conspirar una revolucion, y principalmente de catequizar à los padres de esta Capital, y que por sospecha se sabia eran los mismos satelites del Gobernador: que han llegado à aquel Puerto dos ó tres buques de Cadiz y otros tantos de Tarragona: que en los primeros habia dos para el Puerto de la Guayra: viniendo en uno Urquinaona natural de estos paises que fué detenido alli por el Gobierno: que en otro llegò un Coronel nombrado Matos hijo de Caracas, agregado á la Plana mayor de ella y Juez de residencia de Emparan y Mijares: que tambien vinieron en dichos buques dos Religiosos Capuchinos, uno para la mision de Caroni, y otro para la de Cumaná que quedan en San-Tomas para dirigirse à Barcelona: que igualmente vino en estos buques una Gazeta que entregó, que contiene el modo de pensar de la Regencia: que ni de Puerto Cabello, ni de la Guayra habia llegado ningun buque y que en caso que llegase seria apresado: que el Comandante de Coro pidió auxilio al Gobernador de Puerto Rico; pero que este respondiò que no tenia absolutamente que dar: que existe alli el Coronel Fierro protegido de aquel Gobernador: que juzga que Don Juan Manuel Cagigal se embarcó con la tropa que fué para Maracaybo, infiriendolo por que Mijares pedia un militar de infantería: que tambien viò alli á Anca y Gutierrez.

Apesar de estas noticias se ensucian los moldes tipograficos de Puerto Rico con imputaciones bien miserables, para desacreditar ante el Universo el mismo Gobierno que dicen que reconocen y obedecen en aquella Isla. Como tal debe mirarse la declaracion de bloqueo que hace la Regencia á Venezuela, y que la sana politica coloca en el numero de las fabulas inventadas para consolarse los Gobernadores de las Insulas Baratarias. Caracas apesar de que ha declarado por ilegitimo al Gobierno de España, no lo cree capaz de semejante absurdo; quiere que no sea ridiculizado hasta el punto de suponerlo Conquistador de la America ilustrada, mayormente quando ni se ha visto ni hay apariencias de que aparezca en España el Colon de semejante empresa: Oxala que se dexase ver un genio semejante para salvar la Peninsula, que nos parecemas urgente que venir á encadenar de nuevo á la America, que quiere ser libre sin perjuicio de la España y con anuencia de la Inglaterra. Jamàs creeremos tal resolucion: ella seria una connivencia criminal con los designios de la Francia, y solo asi podria declararse la guerra a un pais que ha manifestado su aversion à la tirania Napoleonica, y su fidelidad al Rey sacrificado à ella.

Extractos del Periodico Inglés (Bell's Weekly Messenger.)

Se dice que el Emperador Napoleon ha regalado el Portugal à Masena. Si conquistase este Reyno y el de España lo distribuiria probablemente en feudos entre sus Generales, y estos del mismo modo partirian los estados conquistados entre sus Oficiales y Edecanes. Este fué el metodo primitivo de recompensar á los que contribuian y aseguraban las conquistas; metodo poco conforme à los fines de la institucion civil: el sistema feudal contribuyò admirablemente à conservar lo que se adquiria por fuerza.

Tememos que la campaña de Portugal, debe tener una terminacion distinta de la que se

anunciaba ¿Será capaz el Lord Wellington de permanecer allí un momento despues que plugo á Bonaparte ordenar que avance el Exercito Frances? ¿Podrá el Lord Wellington asegurar que recibirá nuestros buques? Quando una causa es tan desesperada, es verdaderamente admirable hallar uno solo que pueda ligar á ella su reputacion. El Lord Wellington es quizá el mejor soldado del Exercito Ingles ¿por que pretende ser ser el primer hombre de Estado? Siempre fué la opinion de Sir John Moore que la España y el Portugal eran incapaces de sostenerse, y que podrian conservarse hasta que la Francia embiase contra ellos uno de sus grandes Exercitos.

Nada tenemos que reprobar al actual Ministerio, sino su obstinacion en sostener la España y el Portugal, descuidando al mismo tiempo las importantes relaciones con la *America Meridional*. Su probidad nos es conocida, y esperamos que obren siempre mereciendo este concepto.

Trinidad 2 de Octubre.

La seduccion que tanto quiere incomodarnos no se limita solo á nuestro recinto: tambien prende de quando en quando en los paises acostumbrados con la libertad y las ideas liberales. El Editor del periodico Inglés (The Herald) se ha dexado alucinar por la intriga de nuestros enémigos, y sin guardar la consequencia debida consus mismas noticias, altera palpablemente los hechos, comprometiendo la buena fé de su Nacion que nos ha dado tantas pruebas de generosidad y franqueza, la opinion de su periodico, y faltando á la correspondencia que exije la moderacion con que Venezuela trata á todos los paises.

En el numero 28 edicion de 2 de Octubre dice en primer lugar.

" Las noticias de España y Portugal son contradictorias. Los Ministros tratan de enviar allí socorros para sostener las esperanzas de un pueblo alucinado; mientras que las noticias particulares é imparciales demuestran que no hay otra cosa que esperar de aquellos Paises, sino la disminucion de nuestros tesoros, y la efusion de la sangre Inglesa ..

Parece que siendo la opinion de su Nacion tan conforme con las medidas que ha tomado Venezuela, no debia el Editor del *Herald de Trinidad* adoptar las noticias contrarias que estampa, y cuyos hechos son notoriamente falsos

" Los Diputados de Caracas, dice fueron sin embargo recibidos y tratados por los Ministros de S. M. B. con todas las consideraciones posibles; pero la alianza que existe con Fernando VII. era un obstaculo insuperable para que fuesen recibidos oficialmente. Habiendo salido mal en Inglaterra, dieron la vela para los Estados Unidos á buscar el ultimo y mas impropio remedio de sus males ..

Si el Editor del (Herald) hubiese leido nuestras Gazetas, no huviera cometido, sin duda, á la parte en los intereses de los enemigos de Venezuela: huviera visto en primer lugar que jamás Don Juan Vicente Bolivar ha estado en Londres, ni le ha acompañado el D. José Yoen que le dan por Socio: sabria que nuestros Diputados en Inglaterra son Don Simon de Bolivar y Don Luis Lopez Mendez: veria que sus tratados con la Gran Bretaña, no son como quieren los protectores del (Herald) que nuestros Diputados lexos de dar la vela para los Estados Unidos, la dieron para su pais en un Buque de S. M. B. despachados no como desearian los detractores de Trinidad, sino como es propio del decoro britanico, y de la madurez del Gobierno de Venezuela. Las opiniones del (Herald) son tan contradictorias que no sabemos si el tal papel es ministerial, ó de la oposicion; parece mas bien del despotismo Español.

CARACAS, 27 *de Octubre*

Para que la malignidad no crea extinguido entre nosotros el fervor patriotico, insertamos los Donativos que han hecho diferentes sujetos á la causa publica.

D Joseph Ignacio Galarraga, Capitan de la compañia de Caballeria de Milicias Urbanas del Valle de Caucagua, ofrece por si servir al Estado con sus facultades, y armar á su costa embarcaciones de trasporte que por los rios de dicho Valle y los inmediatos conduzcan tropas, viveres y pertrechos á los puntos de las costas de Barlovento y Sotavento, o donde mas lo necesite, y en las ocasiones que lo pida el servicio: y por si, y á nombre de los oficiales de la misma compañia, Teniente D Juan de Francia, y Alferez D. Joseph Antonio Bidet, que siempre que se necesite del servicio de ella lo harán sin disfrutar sueldo; y a sus propias expensas; y á las de D Francisco Espinosa, vecino hacendado de aquellos Valles, que igualmente se ofrece á contribuir con sus haberes al costo del Armamento, y viveres en los casos necesarios, alimentar á los soldados que no tengan de que hacerlo, surtiendolos de caballerias aperadas, de pistolas y sables quando hagan el servicio montados, y de fusiles y trabucos quando lo executen a pie, ó embarcados; pues la dicha compañia se halla dispuesta a servir de todos tres modos por pedirlo asi la localidad de aquellos terrenos. En cuya virtud S. A. aceptando estas ofertas se ha servido mandar dar las gracias, y conceder al citado D. Francisco Espinosa el Empleo de Ayudante Mayor de aquel cuerpo, al que eleva á la clase de Milicia Reglada con goce del fuero correspondiente, y la denominacion de *Dragones de Caracas.*

D Joseph Antonio Yanes, Teniente de Mi-

licias Regladas de Valencia, ofrece por ahora aquella parte de sus notorios bienes de fortuna necesaria à cubrir el importe del Armamento, pitos, caxas de guerra, y banderas que falte para formalizaren su pie, y fuerza el Batallon de Milicias Blancas Regladas que debe formarse en la Villa de San Carlos, presentandose á satisfacer el valor de dicho Armamento y demas que pide se le dé de los Reales Almacenes, en metalico, ó bien en especies bacuna, mular, ò caballar, y S. A. le ha concedido el Coronelato de aquel cuerpo.

D. Vicente Siso, vecino hacendado de la jurisdicción de Santa Maria de Ipire, ha hecho viage desde su hogar solo à presentarse, como se ha presentado á S. A. y ofrecerle para servicio de la patria todos sus bienes. su persona y las de dos hijos que tiene nombrados D. Felipe, y D Luis Joseph; proponiendo erigir una compañia de caballeria que agregada á dos que en aquel pueblo se hallan Milicias Urbanas de Blancos, formen un Esquadron; que uniformarà, y armará à sus expensas, proporcionado para su quartel una de las casas grandes que alli posée: y en vista de tan generosa oferta ha tenido à bien S. A. que se le den gracias, y disponer que desde luego se forme la compañia que propone, y que agregada à las dos de Milicias Urbanas que se hallan establecidas, se establezca el esquadron de *Caballeria de Milicias de Blancos de Santa Maria de Ipire*, confiriendo la Comandancia de él à dicho D. Vicente Siso *(Se continuaran.)*

Ilustres y pacificos Caraqueños.

El Gobierno que conoce vuestro noble y generoso caracter, no pudo desconocer el siniestro impulso que se le diò a una porcion de hombres seducidos, para cometer el desorden, que baxo pretexto de sensibilidad patriotica, escandalizóa los buenos el 22 del corriente. Desde entonces no ha sosegado el Gobierno hasta descubrir el origen de un procedimiento tan ageno de vosotros; y à pocos pasos ha visto venir despavorida la parte sana de Caracas, a refugiarse baxo las alas paternales del Gobierno, y a pedirle que se asegure su tranquilidad, que se sostenga nuestra justa causa, y que no se desacredite la ilustre y patriotica confederacion de Venezuela, por los esfuerzos de las pasiones que debemos lamentar.

La augusta prerrogativa de patriota, pertenece solo a los que prefieren la salud publica a su interes particular; y jamas dexaremos de mirar como hermanos nuestros a los que contribuyan á nuestra regeneracion, qualquiera que sea el suelo en que nacieron. La desunion, es el patrimonio de los ambiciosos, y las pasiones son los intrumentos de sus turbulentos designios. Que la salud de la Patria sea la divisa de los buenos, y que todos los que la desean se reunan baxo las banderas del Gobierno, para que seamos inexpugnables al despotismo que hemos sacudido, y a las facciones que quieran renovarlo.

¡ Clases honradas y numerosas, tan utiles al Estado que os protege, que vuestra sencillez no entre jamas en el calculo de la ambicion! el Gobierno que ha recibido una nueva prueba de vuestras virtudes civicas al veros tan de acuerdo con sus designios, os previene que ensordezcais à los perfidos alhagos de la seduccion: vivid seguros de que solo en el orden, la justicia, y la Religion podeis hallar la recompensa debida a nuestros servicios; y que todo lo que se os prometa por otros caminos, no tiene otro objeto que el de convertiros en el pedestal de la efimera elevacion de los enemigos de la Patria. No creais que vuestra dicha, vuestra regeneracion, y vuestros verdaderos derechos pueden reconocer otro origen que el de la constitucion civil, y la representacion nacional: y entre los ardides del egoismo descubrid siempre el fondo del quadro seductor que se os presenta, y hallareis que solo lo forman las pasiones mal entendidas.

Los que han sido desgraciadamente arrastrados por ellas, no ocupan ya el lugar debido solo à las virtudes: el Gobierno acaba de proveer á su estabilidad, á la seguridad de los buenos, à la tranquilidad publica, y a la union de los virtuosos, de un modo tan necesario, como doloroso. La paz, la calma, la subordinacion civil y la fraternidad van a restablecer el imperio de las virtudes, que querian trastornar las pasiones. El Gobierno os amonesta, Caraqueños Ilustres, que desde hoy deben cesar para siempre los efectos del genio de la subversion, y que la Ley ha desembaynado su justa segur para dirigirla indistintam ente sobre todo el que perturbe el orden y el sosiego que necesitamos, para concluir la grande obra que empezamos el 19 de Abril.

Palacio de Gobierno de Caracas Octubre 27 de 1810.

Tovar Ponte. *Lopez Mendez.*

Por mandado de S. A.

José T. Santana, Secretario.

A D. Andres Dominguez, vecino de esta ciudad, se le ha huido un esclavo el 20 de Septiembre, color moreno, es bozal, sus señas son las siguientes: estatura alto, edad como de 26 años, poblado de barba, nariz chata, anda con una camisa de listado, calzones de cotonia, sombrero de cogollo, y una fresada vieja. El que supiere su paradero, ó lo entregare à su dueño se le gratificara.

Se vende la Casa de Da. Josefa Ceyjas en tres mil pesos, por la Esquina de la Miseria por medio de D. Florentin Fortique.

En la IMPRENTA de Gallagher y Lamb, Impresores del Supremo Gobierno

Gazeta de Caracas.

N 127. DEL VIERNES 2 DE NOVIEMBRE DE 1810. Tom. III.

Salus populi suprema lex esto.

Continuacion de la Representacion del Consejo de Castilla.

" La comunicacion de este edicto, ó sea orden ó mandato, parece que estriba en haberse erigido los diputados de las Juntas Supremas de las provincias y algun reyno, en Junta Suprema Central Gubernativa, depositaria de la autoridad soberana; mas no comprehenden los Fiscales de donde pueda deribarse, una tan singular prerogativa. Acerca de este punto, no pueden perderse de vista los antecedentes de este negocio. En la invitatoria del consejo a las Juntas provinciales con fecha quatro de Agosto se dice a sus respectivos presidentes lo que sigue. "Como no sea posible adoptar de pronto en circunstancias tan extraordinarias los medios que designan las leyes y las costumbres nacionales, no se detendra el consejo en trazar el plan que podria tal vez ser oportuno para fixar la representacion y voto de la nacion; y se ciñe por ahora a indicar solamente que le serviria de la mayor satisfaccion el que V. E. se sirviese diputar a la mayor brevedad personas de su mayor confianza, que reuniendose a las nombradas por las Juntas establecidas en las demas provincias y al consejo, pudiesen conferenciar acerca de este importante asunto, y arreglarlo de conformidad y manera, que partiendo todas las providencias y disposiciones de este centro comun, fuese tan expédito como combiene su efecto." Estas mismas, son las ideas que animaron al consejo y comunicó tanto en su acta al presidente de la Junta Suprema de Sevilla su fecha 12 de Agosto, como en la circular con que dirigió el manifiesto de sus procedimientos su fecha 27 del mismo.

Las contextaciones de las Juntas, ni fueron todas sinceras, ni conformes entre si, ni correspondientes en sus expresiones à la dignidad y respeto que se merece este tribunal. Sin embargo, todo lo disimulò por el bien de la paz, y por el amor à la union, entendiendo que no era conveniente en aquella epoca de insubordinacion, resistir à los quiméricos planes, y fantasticos proyectos de las Juntas, cuyos pasos ha ignorado el Consejo en el largo tiempo que ha transcurrido, con grave detrimento de la nacion, hasta la instalacion de la Suprema Junta Central Gubernativa del Reyno, que se executó en el dia 25 del corriente, y se hizo saber al Consejo por medio del Señor Duque Presidente en el 26 del mismo.

No quisieran recordar los Fiscales el alto desprecio con que en este punto se ha tratado al Consejo y á su Presidente, siendo bien extraño el que una Junta, sea de la clase que sea dentro de la jurisdiccion y territorio, se huviese congregado sin el previo, aviso y noticia del tribunal de la nacion contra la expresa disposicion y forma contenida en ella, y ofrecimientos del Consejo, prescindiendo de la precipitacion é impaciencia de los Diputados que llegaron primero à Ara juez, sin que conste si precedió señalamiento fixo de dia, y de lugar para los ausentes.

" Sea ya lo que quiera, no habiendo tenido las Juntas ni sus vocales la atencion de corresponder à las insinuaciones del Consejo, ni hacer uso de los generosos y sinceros ofrecimientos para conferenciar sobre el establecimiento del gobierno, y ocurrir á las urgencias del estado, no se pueden dispensar los Fiscales de representar: que el Consejo no puede ni debe olvidarse de lo que expuso en su citada invitatoria, poniendo á la vista de los Diputados ausentes lo que à viva voz debian oir de la experiencia, conocimientos y sabiduria del Consejo, y quanto sobre materia de tanta consequencia previenen las Leyes del Reyno, que han conculcado sin el menor miramiento en los tiempos igualmente de la confusion, que de la serenidad. De estas no pueden separarse, ni los Fiscales en representarlas, ni el Consejo en hacerlas guardar. Asi invariablemente se ha observado en la nacion Espanola tasi en la menor edad se proveyó por los tres brazos del estado à la guarda y tutoria de Enrique III: del mismo modo por la gravedad de las ocurrencias, dispusieron los Reyes católicos que se juntasen los tres brazos del clero, nobleza y estado llano en el año de 1480, y en el 1538: asi tambien lo dispuso el Emperador Carlos V. por causas igualmente graves. Esta costumbre tan justa y racional de la nacion, se halla terminantemente autorizada, y sancionada en nuestras leyes patrias. Es demasiado sabida la ley 3. partida 2. tit. 15, cuyas palabras y espiritu no pueden ser mas expresivas, adaptables, y aun casi identicas al caso del dia, ni se puede marcar con mayor claridad el camino que debe guiar à la nacion para encontrar el remedio mas seguro que aplicar á los presentes males.

"Si alguno nimiamente religioso quisiese de la aplicacion de la ley de partida, no podria dudar

ente en dictamen de los Fiscales, si lee posicion del Rey Don Juan el II. en Madrid, año de 1418, por estas palabras. " Por que en los hechos arduos de nuestros Reynos, es necesario consejo de nuestros súbditos y naturales, especialmente de los Procuradores de las nuestras ciudades, villas y lugares de los nuestros Reynos: por ende ordenamos y mandamos que sobre tales fechos grandes y arduos, se hayan de ajuntar cortes, y se faga con Consejo de los tres estados de nuestros Reynos, segun que lo hicieron los Reyes nuestros predecesores." Pues por ventura podrà ocurrir un caso mas arduo que el que por nuestra desgracia ha sobrevenido, ni negocio te tanta importancia que pueda exigir con mas justicia la discusion y resolucion en las cortes del Reyno? Se persuaden los Fiscales que no se podra negar esto, supuesto que en la historia no se ofrece otro semejante, ni en caso que pudiera ofrecerse à la perspicacia del mas sabio legislador, lo dispuesto en la Ley de Partida proveyendo à la impotencia del Rey causada por la corta edad y falta de juicio, es aplicable á la impotencia proveniente de la cautividad ó prision, y sobre ello no se puede cavilar á vista de la Ley del Señor Don Juan II.

¿ Pero para qué recurrimos à monumentos tan antiguos, quando el consejo tiene el testimonio mas inrrefragable, y la memoria mas apreciable de nuestro deseado soberano Fernando VII. ? Habrá alguno tan temerario que pueda dudar de su terminante y espresiva voluntad, quando lea el decreto que S. M. espidiò en Bayona en el dia circo de Mayo de este año ? Sus palabrabras dirigidas à este supremo tribunal y en su defecto à qualquiera chancillería ò audiencia, son clarisimas quando dice S. M. " que en la situacion en que se " hallaba falto de libertad para obrar por si, era " su real voluntad que se convocasen las cor- " tes en el parage que pareciese mas espedito: " que por de pronto, se ocupasen unicamen- " te en proporcionar los arbitrios y subsidios " necesarios para atender á la defensa del Rey- " no; y que quedasen permanentes para lo de- " mas que pudiese ocurrir." Aunque pereció el original ó por la cobardia, ó por la malicia, no puede dudarse de su autenticidad autorizada por el testimonio mas solemne y lexitimo.

El consejo luego que tuvo noticias de esta decreto de S. M. pudo sin la menor nota de exceso, proceder à la convocacion de las cortes; mas su acreditada circunspecion y moderacion: la harmonia y consecuencia que escrupulosamente ha guardado con las Juntas Supremas, no olvidando la sentencia que tal vez es la exécrable ancora de la iniquidad; y que tanto se repite por gentes que solo tienen el patriotismo en los labios ó en la pluma *Salus Reipublicæ Suprema lex esto:* se ha abstenido de hacer el uso de tan sagrada como inestimable confianza, dandoles en esto otro nuevo exemplo de su verdaderò amor al bien pûblico sin relacion á algun otro interes.

" Las Juntas, han ostentado una representacion que las mas, no tienen por las leyes: tal vez se han formado casual y tumultuariamente; tal vez no se componen de individuos naturales de las Provincias que los han elegido y comisionado para la Junta Central sin la debida discrecion madurez, y no será estraño que à un hecho de esta naturaleza haya seguido despues el arrepentimiento. Publicamente se ha dicho que algun pueblo he estado para levantarse contra su Junta; y noticia se ha dado por escrito al Consejo de que baxo del gobierno de una de dichas Juntas esta pero el Pueblo que en tiempo de los franceses.

" Los Fiscales se persuaden que los Diputados nombrados para Aranjuez, sean los sugetos mas dignos de las Provincias: mas no por eso se puede tener su reunion por Junta Central Suprema Gubernativa del Reyno; pues ni estos Diputados se han podido erigir en Gobernadores, ni las Juntas que los nombraron tuvieron potestad para atribuirles el Gobierno ya se considere à cada una por si, ò ya en union con las otras, pues ni todas las Juntas representan al Reyno entero como es necesario por las leyes para autorizar a quien le gobierne.

" Ademas de que la proyectada Junta Central compuesta de tan crecido numero de individuos depositarios de la Soberania, se opone à la disposicion de la citada ley de Partida, que solamente permite al Reyno Junto en Cortes, que elija uno, tres, ò cinco Gobernadores, y no mas; y como opuesta à la ley, no debe establecerse semejante Junta Central.

(Se continuara.)

Presentamos à nuestros lectores el manifiesto de la infanta Doña Carlota Joaquina, dirigido à los fieles vasallos de S. M. C. &c. por que aunque este manifiesto ha circulado en la Provincia de Buenos Ayres, y aun se dice fué la causa de la insurreccion de la Paz, puede tal vez no ser conocido en los demàs paises del vasto Continente Americano.

Manifiesto dirigido á los fieles vasallos de S. M. C. el Rey de las Españas é Indias por S. A. R. Doña Carlota Joaquina Infanta de España, Princesa de Portugal y Brasil.

Hago saber, á los leales y fieles Vasallos del Rey Catolico de las Españas é Indias; à los Xefes y Tribunales, á los Cabildos Seculares y Eclesiasticos, y á las demàs Personas, en cuya fidelidad se halla depositada toda la autoridad y administracion de la Monarquia, y confiados los derechos de Mi Real Casa y Familia: como el Emperador de los Franceses, despues de haber exhaurido à España de nombres y de caudales, que baxo el pretexto de una falsa y capciosa alianza, la exigia de continuo para

sustentar las guerras que promovia su ilimitada ambicion y egoismo, quiere por ultimo realizar el sistema de la Monarquia Universal.

Este proyecto, grande unicamente por las grandes atrocidades, robos y asesinatos que deben precederle, le ha sugerido la idea de asegurar primeramente en si, y en su familia el Trono que la sanguinaria revolucion usurpó à la primera linea de Mi Real Familia, y depositó en poder de este hombre hasta entonces desconocido. Para eso pretende exterminar y acabar mi Real Casa, y Familia, considerando que en ella residen los legitimos derechos que retiene usurpados, y ambiciona justificarcu poder.

Intentó primeramente por medio de la mas falsa Politica apoderarse de Nuestra Persona y de la de Nuestros muy caros Esposo é Hijos, baxo el especioso y seductivo principio de proteccion contra la Nacion Britanica, de quien hemos recibido las mayores pruebas de amistad y alianza; pero frustrados sus designios con nuestra retirada à este Continente, mitigó su ira y sed insaciable con el general saqueo que mandó practicar por Junot en todo el Reyno de Portugal sin respetar cosa alguna, llegando al caso de manchar sus manos en los vasos del Santuario.

Suscitada poco despues una sublevacion ò tumulto popular en la Corte de Madrid contra mi Augusto Padre y S ñor el Rey Don Carlos IV. para obligarle à abdicar ò renunciar el Trono á favor de mi Hermano el Principe de Asturias, quiso luego intervenir en estas agitaciones d mesticas, para lograr el fin abominable de convidarlos á pasar al territorio de su Imperio, protextando la mayor seguridad de sus Personas, siendo su unico objeto tenerlas en aptitud de poder con ellas realizar el iniqüo plan de sus proyectos.

Lleva y arrastra a mi Augusto Padre con todos los demás individuos de mi Real Familia à Bayona de Francia, y alli los violenta, y obliga à firmar un acto de abdicacion ò renuncia por si mismo nulo, baxo los especiosos y fantasticos motivos de conservar la integridad de la España, que solo el quiere violar, y de conservar la Religion Catolica que el solo ultraja y detesta: acto por el qual todos los Derechos de Mi Real familia á la Corona de España, é Imperios de Indias quedarian cedidos á favor de este Gefe ambicioso, si en tiempo no reclamasemos de la violencia injusta è iniqua concebida y executada contra el Derecho Natural y positivo, contra el Derecho Divino y Humano, contra el General de Gentes, y desconocidas por las Naciones mas barbaras.

Estando de esta suerte mis muy amados Padres, Hermanos y demas individuos de Mi Real Familia de España privados de su natural libertad sin poder exercer su autoridad, ni menos atender à la defensa y conservacion de sus Derechos, à la direccion y gobierno de sus fieles y amados vasallos; y considerando por otra parte la perniciosa influencia que puede tener semejante acto en los animos malos, y dispuestos à propagar el cisma, y anarquia tan perjudiciales á la sociedad y à los Miembros que la componen: Por tanto considerandome suficientemente autorizada, y obligada à exercer las veces de mi Augusto Padre y Real Familia de España existentes en Europa, como la mas proxima representante suya en este Continente de America para con con sus fieles y amados vasallos: me ha parecido conveniente y oportuno dirigiros este mi Manifiesto por el qual declaro por nula la abdicacion ò renuncia hecha por mi Señor Padre y Rey Don Carlos IV, y demas individuos de mi Real Familia de España que tienen hecha á favor del Emperador ò Gefe de los Franceses, á cuya declaracion deben adherir todos los fieles y leales vasallos de mi Augusto Padre en quanto no se hallen libres é independientes los Representantes de mi Real Familia que tienen mejor derecho que Yo de exercerlos, pues que no me consulo o mas que una depositaria y defensora de estos Derechos que quiero conservar ilesos é inmunes de la perversidad de los Franceses, para restituirlos al legal Representante de la misma Augusta Familia que exista, ò que la exista independiente en la epoca de la Paz General(*) Igualmente os ruego y encargo encarecidamente que prosigais hasta aqui en la recta administracion de Justicia con arreglo à las Leyes, las que cuidareis y zelareis se mantengan ilesas y en su vigor, y observancia, cuidando muy particularmente de la tranquilidad publica y defensa de estos Dominos hasta que mi muy amado Primo el Infante Don Pedro, Carlos, ú otra Persona llegue entre vosotros autorizado interinamente para arreglar los asuntos del Gobierno de estos Dominios durante la desgraciada situacion de mis muy amados Padres, Hermanos y Tios, sin que mis nuevas providencias alteren en lo mas minimo lo dispuesto y previsto por mis Augustos antecesores.

Esta declaracion que va por mi sig nada, y refrendada por quien sirve de mi Secretario, os la remito para que la guardeis, cumplais y hagais guardar y cumplir à todos los subditos de vuestra jurisdiccion, circulandolo del modo y forma que hasta aqui se han circulado las ordenes de mi Augusto Padre á fin de que conste á todos no solo quales son mis derechos, sino tambien la firme resolucion en que me hallo mantenerlos inviolables, *certificando igualmente que como depositaria no es ni será jamas mi Real intencion alterar las Leyes fundamentales de España, ni violar privilegio, honras y exen-*

(*) Se entiende independiente no solo de toda violencia, sino tambien de las mas remotas influencias de la Francia: se entiende con el consentimiento legal, unanime y general de la Nacion de ambos hemisferios, tales que esta ha recobrado sus plenos derechos, y asi como en sentir de la Universidad de Sevilla, reconoció á Fernando por quien quiso, esta en libertad de darse el Gobierno que mas le acomode.

ciones del Clero, Nobleza y Pueblos de la misma Monarquia que todos y todas reconozco aqui y delante del Ser Supremo que bendecira esta solemne, y tan justa como fundada protexta.

Dada en el Palacio de Nuestra Real Habitacion del Rio de Janeyro, debaxo de nuestro Real Sello a los *diez y nueve de Agosto* de mil ochocientos y ocho.

La Princesa Doña Carlota Joaquina de Borbon.

(L. S.)

Don Fernando Jose de Portugal

REPRESENTACION

Serenisimo Sr.

Los vecinos de este Puerto de la Guayra naturales de la Provincia de las Islas Canarias, con la mas humilde veneracion nos ofrecemos solemnemente à V. A. à sacrificar nuestros intereses, y nuestras vidas en la justisima defensa de nuestra Santa Religion Catolica, y los derechos de nuestro muy amado Soberano Rey el Sr. D. Fernando VII., y de la muy Noble Patria de Venezuela, por cuyas tan justificadas causas se ha establecido el mas lexîtimo equitativo y benefico gobierno de la Suprema Junta que nos defiende y ampara en segura paz y tranquilidad libres de la opresion y violencia. Y reconocidos á tan alto beneficio, como fieles leales vasallos ratificamos nuestro patriotico y amoroso zelo, siempre prontos á derramar hasta la ultima gota de sangre contra los enemigos declarados que intenten usurpar ó violar los lexîtimos derechos que tan dignamente sostiene y conserva V. A. en la Suprema Junta para nuestra pacifica subsistencia, y de todos los demas patriotas que tienen la feliz suerte de ser sus subditos y vasallos. Suplicamos á V. A. se digne mandar que esta nuestra protextacion de fidelidad y amor se estampe en la Gazeta para inteligencia general de todos: acompañando la lista de los Individuos que son comprehendidos en este vecindario, firmando por todos ellos tres de los mismos.

Nuestro Sr. guarde la vida de V. A. ms. as. Puerto de la Guayra à 29 de Octubre de 1810.

Serenisimo Sr.

Jose Luis Cabrera.—Juan Antonio Perez.—Antonio Martines.

Nomina de los Individuos que componen la representacion que se dirige á la Suprema Junta de Gobierno residente en la Capital de Caracas.

D. Josè Luis Cabrera, D. Salvador Eduardo, D. Juan Antonio Perez, D. Juan Antonio de los Reyes, D. José Machin, D. Ygnacio Machin. D. Gregorio Cabrera, D. Juan Andres Salazar, D Bartolomé Salazar, Subteniente D. Pedro Betancourt, D. Antonio Martinez, D. Francisco de la Torre, D. Domingo Hernandez, D. Francisco Hernandez, D. Salvador Hernandez, D. Bartolomè Saviñon, D. Domingo de la Cruz, D. Domingo Perazs, D. José Quintero. D. Angel Francisco Delgado D. Francisco Garcia, D. Juan de Vera, D. Bartolomé Rodriguez, D. Mateo Rodriguez, D. Andres Hernandez, D. Bartolomé Hernandez, D. Ricardo Lopez, D. José Marques, D. José Aleman, D. Gregorio Aleman, D. Silvestre Gonzales, D. Antonio Nuñez, D. José Fuèntes, D. Ygnacio Garachico, D. Ysidoro Hernandez, D. Antonio Hernandez, D Francisco Diego Hernandez, D. Ciriaco Monjui, D. Cayetano Estevez, D. Diego Rodriguez. D. Cristoval Rodriguez, D. Agustin Cuvas, D. Domingo Brito, D. José Brito, D. José Miguel de Armas, D. Andres Delgado, D. Domingo Gonzales del Alamo, D. Luis Morales, D. Francisco Perdomo, D. Juan Antonio Ximenes, D. Mateo Gutierrez, D. Francisco Gutierrez, D Miguel Masias, D. Juan Casañas, D. José Antonio Morales, D. Miguel Verdadero, D. Domingo Delgado, D. Pedro Vergara, D. José Ximenes, D. Domingo Felipe, D. José Hernandez, D. José Vossa, D. Salvador Fernandez, D Juan Antonio de Armas, D. Salvador Hernandez Quintero, D. Miguel Delgado, D. Juan Vivas, D. José Machado, D. Antonio Josè Perez, D. Pedro Sicilia, D. Antonio Hernandez, D. Bartolomè de Armas, D. Lorenzo Cabrera, D. Antonio José Hernandez, D. Blas Guriete, D. Gaspar Morales, D. Estevan Hernandez, D. Ygnacio Diaz, D. Francisco Rodriguez, D. Salvador Abreu, D. Antonio Brito, D José Cabrera, D Domingo Martin, D. Patricio Marques D. Antonio Morales Ramos, D. Pedro Martin, D. Antonio Magdaleno Quintero, D. Juan Martinez Perez, D. Rafael Marquez Romero, D. Domingo Garrido, D. Francisco de las Casas, D, D. Francisco del Carmen, D. Juan de Acevedo, *D.* José Borges, *D.* Andres Martinez, *D.* Diego Martinez, *D.* Domingo Martinez, D. Antonio Padron, D. Antonio José Hernandez, *D.* Domingo Medina, *D.* José Delgado, *D.* Pedro Alberto, *D.* Damaso Oramas, *D.* Domingo Casaña Febles, *D.* Domingo Martin Casañas, D. Estevan Mongior, D. Estevan Hernandez, D. Estevan Moloni, D. Alonso Aguilar, D. Pedro Cabrera, D. Juan Gutierrez D. José Francisco Rodriguez, D. Martin Cartaya, D. José Gonzales, D. Juan Delgado.

Puerto de la Guayra à 29 de Octubre de 1810.

Josè Luis Cabrera.—Antonio Martinez.—Juan Antonio Perez.

San Sebastian 20 de Octubre.

La Congregacion Electoral del partido Capitular de San Sebastian de los Reyes ha elegido por Diputados para el Cuerpo conservador de los derechos del Sr. D. Fernando VII. en Venezuela, á los Señores *D.* Juan Germ. Roscio.—*D.* Martin Tovar Ponte y *D.* Francisco Xavier Uztaris.

En la IMPRENTA de Gallagher y Lamb, Impresores del Supremo Gobierno

GAZETA EXTRAORDINARIA DE CARACAS.

N. 128. DEL SABADO 3 DE NOVIEMBRE DE 1810. Tom. III.

Salus populi suprema lex esto.

Caracas 2o. de Noviembre.

Hoy ha visto el Pueblo de Caracas por la primera vez el acto positivo mas sublime de la regeneracion Americana. Doscientos treinta representantes constituidos por el voto de todos los hombres libres de este distrito Capitular se juntaron en el patio principal del Convento de RR. PP. Franciscos, despues de haber implorado el divino auxilio en la Santa Iglesia Metropolitana, congregados sin otro orden ni preeminencia que el necesario para facilitar el acto, pronunció el Presidente de la Congregacion electoral, que lo fue el de la Suprema Junta, el siguiente discurso para abrir la sesion.

SEÑORES ELECTORES.

La Junta Suprema de esta Capital recibe el dia de hoy la mas plena satisfaccion al ver reunidos en esta Sala los primeros agentes representativos de su partido Capitular; pues si oye en esta respetable Asamblea la voz espontanea y libre de sus habitantes, y compara este proceder á la nulidad de los medios que permitia el Gobierno anterior para promover nuestra propia felicidad; tambien advierte en ella un testimonio irrefragable de haber cumplido religiosamente con la confianza mas importante de quantas mereciò el pueblo ilustre de Caracas el 19 de Abril.

Fuè efectivamente la primera atencion de este vecindario generoso en medio mismo de la novedad, de la sorpresa, y de los grandes cuidados que ocurrieron en aquel dia memorable, proveer à la libertad y seguridad futuras de los habitantes del Pais; y con esta mira si de pronto delegò en S. A. el Supremo poder que juzgó necesario para dirigir nuestros mas amados intereses, tambien le impuso la condicion expresa de que *quanto antes habia de formar* el plan de administracion y gobierno que fuese mas conforme à la voluntad general de estos Pueblos.

Con el plausible objeto de llenar este deber sagrado, ordenó la Suprema Junta desde 11 de Junio el Reglamento para la eleccion y reunion de los Diputados que han de componer el Cuerpo conservador de los Derechos del Señor Don Fernando VII. en las Provincias de Venezuela; y este proyecto está marcado de toda la consideracion, de toda la justicia, y de toda la imparcialidad que pueden desear los mismos habitadores del Pais en guarda y conservacion de sus propios é imprescriptibles derechos.

Conforme al Capitulo primero del expresado Reglamento los Sufragantes de todas las Parroquias que comprehende este partido Capitular, han escogido libremente las personas de su confianza que han juzgado mas aptas para desempeñar las delicadas funciones de este Congreso Electoral. Resta ahora que nosotros siguiendo lo dispuesto en el Capitulo 2, y usando de la misma libertad que han tenido nuestros comitentes sin otras coarctaciones que las que han parecido precisas para asegurar el acierto en la importante obra de nuestra constitucion politica y gubernativa, procedamos tambien à la nominacion de seis Diputados que deben dar estos Pueblos al Congreso Nacional representativo de los derechos de todos y conservador de los del Soberano.

Este es el grande objeto con que se os ha convocado canonicamente, y se os ha hecho venir desde vuestros hogares á esta Ciudad Capital. La suerte de quantos individuos habitan este Pais està en nuestras manos, como la de todos aquellos que formarán despues nuestra amada y numerosa descendencia. Ni la violencia, ni el despotismo viene á presidir y for-

zar nuestras actuales deliberaciones. Lexos de aqui por el contrario estos monstruosos enemigos de la libertad civil, de la seguridad individual la dulce fraternidad el sentimiento de nuestra propia fortuna, y el vivo deseo de perpetuar nuestra felicidad, son los afectos que dominan en esta augusta Asamblea, y los motivos que dirijen la libertad de nuestros votos à aquellos objetos capaces de llenar la espectacion comun de Venezuela. A vista de tales qualidades, y de tantos sugetos respetables en quienes los Pueblos han depositado espontaneamente su especial confianza, nu me queda que hacer ninguna insinuacion particular sobre los asuntos de esta sesion, sino gloriarme con vosotros de haber visto llegar este dia tan suspirado y dichoso para nuestra amada Patria, é indicaros tambien que la Suprema Junta se complace esperando el feliz resultado de nuestras operaciones para completar la obra que le fue tan especialmente recomendada por el leal y generoso Pueblo de esta Capital.

Penetrados de tan altos sentimientos vamos à dar principio al acto mas sublime de nuestra regeneracion politica

Verificada en consequencia la votacion, y escrutinio resultaron legalmente elegidos por Diputados de este partido Capitular para formar el Cuerpo Conservador de los derechos del Sr. D. Fernando VII. en Venezuela Los Señores *D. Lino de Clemente, D Fernando del Toro, D. Nicolas de Castro, D. Luis de Rivas y Tovar, D. Gabriel Ponte, D. Ysidoro Lopez Mendez.*

La imparcialidad mas severa no puede resistir à hacer el elogio de este acto tan pacifico como importante à la suerte del nuevo Mundo: pero nada puede decirse mas digno de el sino que el dia 1.° de Noviembre fue igual al 19 de Abril. Veinte y quatro horas bastaron para salir pacificamente de la opresion à la libertad, y en veinte y quatro horas se vieron constituidos legalmente los primeros representantes de la America Meridional, y los verdaderos conservadores de los derechos de Fernando VII en el nuevo Mundo. Jamas se ha visto interrumpido el reposo nocturno de tantos Ciudadanos con mas placer, con mas tranquilidad, y con mejores efectos; la aurora del dos de Noviembre hallo à Caracas colocada en el lugar debido à su patriotismo, y el ser Supremo recibiò las mas fervorosas y mas tiernas de quantas acciones de gracias le tributa el hombre al comenzar el dia ¡ Oxala que su providencia nos proteja hasta que veamos el momento dichoso en que todas las Provincias de Venezuela completen con nosotros la grande obra que hemos comenzado, bajo los auspicios de la paz, la union, y la moderacion !

En la IMPRENTA de Gallagher y Lamb. Impresores del Supremo Gobierno

Gazeta de Caracas.

N. 5. DEL MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 1810. Tom. I.

Salus populi suprema lex esto.

Quando la Regencia nos prohibió saber las opiniones del otro hemisferio acerca de su lexitimidad, nos sancionó las sospechas que nos hicieron desconocerla, y cada dia esperabamos ver aparecer un *Español* imparcial que pudiese ver los intereses de la America, no como los Comerciantes de Cadiz que hicieron la Regencia, sino como dicta la razon y la justicia a los amantes de la humanidad. Estaba reservada esta gloria a Don José Blanco, Redactor del Semanario patriotico, que ahuyentado por la Junta Central, ha escogido la Inglaterra como un asilo inexpunable para decir las verdades que tanto amargaron al despotismo central. Quando Caracas vé al Señor Blanco unido a nuestra causa, y resuelto a defenderla con la vigorosa eloqüencia de su pluma, no puede menos que congratularse de h ber adquirido tan respetable proselyto; y para que el Publico ùna sus sentimientos a los que ha merecido el Señor Blanco, Autor del *Español*, al Gobierno de Venezuela, nos hacemos un honor de insertar sus opiniones acerca de nuestra resolucion.

Reflexiones politicas.

Parece que ha llegado la epoca de un grande acontecimiento politico, que se ha estado esperando por largo tiempo: el estandarte de la independencia se ha empezado à levantar en América, y segun podemos calcular por lo que hemos visto acerca de la revolucion de Caráca-, no es un movimiento tumultuario y pasagero el de aquellos pueblos, sino una determinacion tomada con madurez y conocimiento, y puesta en practica baxo los mejores auspicios, *la moderacion y la beneficéncia*. Esto es lo que respiran las Proclamas, y las providencias del nuevo gobierno de Venezuela. Si viéramos empezar aquella revolucion proclamando principios exágerados de libertad, teorias impracticables de igualdad como las de la revolucion francesa, desconfiariamos de las rectas intenciones de los promovedores, y creeriamos el movimiento efecto de un partido, y no del convencimiento practico de todo el pueblo sobre la necesidad de una mudanza politica. Pero al ver que solo tratan de mirar por su seguridad, y de hacer lo que todos los pueblos de España han puesto en práctica, esto es, formar un gobierno interino durante la ausencia del Monarca, ò en tanto que no se establezca la monarquia sobre nuevas y lexitimas bases; nos parece ver en el movimiento de Caràcas los primeros pasos del establecimiento del imperio que ha de heredar la gloria, el saber, y la felicidad del que està para perecer en el continente de Europa à manos de un despotismo militar el mas barbaro. ¿ Mas que va à ser de la España si se separan de ella las Amèricas? Jamás podemos creer que las Américas, aun quando todas siguieran el exemplo de Caracas, se olvidaràn de los que en España pelean gloriosamente contra la opresion extrangera. La Proclama de Venezuela respira amor á los Españoles: este es inextinguible en los Americanos. Las Amèricas, libres del yugo en que se las ha querido y quiere tener tan imprudentemente todavìa, seran infinitamente mas poderosas para mandar socorros á España, y los Américanos no necesitaràn de dependientes del fisco para auxiliar abundantemente á sus infelices compatriotas de Europa. Si una de las Provincias de la peninsula estuviese de tal manera rodeada y defendida por la naturaleza que los Franceses no pudiesen de modo alguno penetrar en ella, pudiendo ella comunicar con los Pueblos que aun estàn esentos del yugo, era menester que estos aspirasen à tenerlas en una absoluta dependencia para que contribuyesen à sus esfuerzos contra los enémigos? ¿ò seria prudencia que estos pueblos tratasen de impedirles los medios de que adquiriesen riquezas que pudiesen mandarles? Pues esto es lo que parecen que quieren los que se estremecen al oir el nombre de independencia de América. Los Américanos no pensaràn jamas en separarse de la corona de España, si no les obligan á ello con providencias mal entendidas. Los Américanos solo es probable que quieran no estar esperando gobierno y direccion, de un pais separado por un mar inmenso, de un pais casi ocupado por enémigos, y donde un gobierno en perpetuo peligro, y que apenas puede mirar por sí enmedio de las circunstancias que lo rodean, nada puede hacer respecto à los dilatados paises del Nuevo Mundo, mas que pedir socorros, y mandar empleados.

Pero aun esto pudiera conservar el gobierno de España, si no insistiera por una mala estrella, en quantos errores de administracion respecto de América mantuvieron sus predecesores. ¿ Que contraste hacen los dos documentos concernientes à la América que preceden, y que por casualidad han salido conto à encontrarse en el camino? La Provincia de Venezuela anuncia que quiere ser libre, y la Regencia de España, manda quemar un decreto en que se pretendia volver á los Amèricanos el derecho que todo hombre tiene à exercitar su industria

de quantos modos alcanzen sus fuerzas. ¿ No parece que se trata de irritar á los Américanos para que no guarden termino alguno de moderacion, quando se debiera alagarlos con el mayor afecto?

Yo respeto á la Regencia de España, y por tanto no puedo menos que juzgar que algun motivo oculto la ha llevado apesar suyo, á expedir este decreto contra el comercio libre, quando todas las circunstancias estaban clamando el contrario. El que hizo la supercheria del decreto que se condena, debió ser un gran patriota, y un excelente politico. La Regencia debia darle las gracias, por que este piadoso engaño seria el mas poderoso antidoto contra todo espiritu de revolucion en las Colonias. Pero insistir en el espiritu de monopolio antiguo en este tiempo, tratar de entretener á los Américanos con promesas vagas de mejoras, cien veces repetidas, y otras ciento olvidadas, es moverlos á indignacion; pasion la mas contraria á los menesterosos.

Todo es mas sufrible respecto de las Americas, que el monopolio de la metropoli. Decir á quince millones de hombres: vuestra industria no ha de pasar del punto que á nosotros nos acomode: habeis de recibir quanto necesitais por nuestras manos: habeis de pagar mas por ello, que si lo buscarais vosotros, y ha de ser de peor calidad que lo que pudierais tomar de otros, á mas baxo precio: vuestros frutos se ha cambiar solo por nuestras mercaderias, ó con las de aquellos á quienes quieramos vender este derecho de monopolio; y antes se han de podrir en vuestros campos, que os permitamos sacar otro partido de ellos: Decir esto practicamente en medio de las luces de nuestros dias y confirmarlo con un decreto, me parece un fenomeno el mas extraordinario en politica. No he visto la real orden supuesta, y solo se de ella sus primeras palabras, que cita la de Regencia, que la contradice. Mas creo que han copiado en un solo renglon la razon mas poderosa que podia haber contra su decreto." Atendiendo, á la necesidad de dar salida á los frutos de los dominios de America" : En verdad que no sé como un gobierno puede desatender á esta necesidad, quando la ocupacion de casi toda España disminuye tan infinitamente el consumo.

Pero no sé como se olvida el nuevo gobierno de España de que las que eran colonias españolas en America, son ya otras tantas provincias del reyno, iguales a todas ellas en derechos, segun la real orden de 22 de Enero, de 1810, el decreto de 22 de Mayo del mismo año, y la proclama de la Junta Central de 1.o de Enero 1810. Si la Regencia reconoce á la Junta Central por gobierno legitimo, como es preciso, á que recuerda ahora las leyes prohibitivas de Indias, leyes economicas que las circunstancias ó el capricho han hecho variar cada dia, y que estan obligados ellos mismos á variar de nuevo, si no han de dexar ilusorios aquellos decretos?

Si estas mis reflexiones llegaren á noticia de la Regencia de España (que si llegaran, por que no faltara quien pretenta que se prohiban circular en sus dominios) respetuosamente expongo á su consideracion que si no quieren que se excite universalmente en los Americanos el espiritu de independencia y aun de odio respecto de la metropoli, quiten las trabas á su comercio, y no hagan que el interes de los particulares se halle en oposicion con la obediencia á su gobierno. Vemos que en muchas partes de America estan tomando nuevas disposiciones comerciales; la necesidad de salir de sus frutos las hara tomar igualmente en todas las otras. Si la Regencia las contradice, no por eso dexaran de continuar en ellas; se convertiran, por la oposicion del gobierno en actos que se llamaran de rebelion, y los comprometeran sin pensarlo, en una revolucion completa. Los americanos son iguales á los españoles: si estos tienen facultad de vender sus frutos al mejor comprador, escogiendolo entre todas las naciones que pueden venir á su mercado, y eligiendo entre los productos de la industria de todos los otros pueblos lo que mas les acomode para trocar los suyos; quererlos tener sugetos al monopolio contrario á estos derechos es una injusticia, que ninguna ley puede autorizar. El gobierno de España, la generosa nacion española no puede pretender sostenerla.

Estas reflexiones son obvias; mas no por eso es menos necesario el repetirlas. He creido de mi deber el hacerlas, y las publico, apesar de la guerra que me de declarara por ellas el interes individual de muchos. Mas de este interes apelare siempre á el publico, que es parcial mui pocas vezes. Si no se dexaren llegar á el en España, me doleré de la suerte que impide que aquel reyno nobilisimo nada adelante en la libertad y tolerancia politica, único cimiento de su felicidad futura.

ORDEN DE LA REGENCIA.

Desde que recibió el Consejo de Regencia la inesperada y desagradable noticia de los sucesos ocurridos en la Provincia de Caracas, cuyos naturales movidos sin duda por algunos intrigantes y facciosos, han cometido el desacato de declararse independientes de la Metropoli, y creado una Junta de Gobierno para exercer la pretendida autoridad independiente, se propuso S. M. tomar las mas activas y eficazes providencias para atajar un mal tan escandaloso en su origen, como en sus progresos. Pero como para proceder con la madurez y circunspeccion que exige una materia de tanta gravedad, hubiese juzgado S. M. oportuno oir al Consejo Supremo de España é Indias, lo ha hecho asi; y en su conseqüencia ha tomado tales providencias que no duda S. M. produciran el objeto que se ha propuesto, tanto mas que segun las noticias que se han recibido posteriormente, ni la Capital y Provincia de Maracaybo, ni la de Coro, y ni aun el interior de la misma de Caracas, han tomado parte en semejante atentado, y lejos de eso, no solo han reconocido al Consejo de Regencia, si-

no que animados del mejor espiritu en favor de la Metropoli, han tomado las medidas mas eficaces para oponerse á la desatinada idea de Caracas de declarse independiente sin tener medios para sostenerlo. Sin embargo S. M. ha juzgado indispensable declarar como declara en estado de rigoroso bloqueo la Provincia de Caracas mandando que ningun buque Nacional, ni extrangero pueda arribar á sus Puertos so pena de ser detenidos por los Cruzeros y Buques de S. M., ni que sea permitido á los Comandantes, ni Gefes politicos, ó militares de ningunas de las posesiones del Rey en sus dominios, habilitar buques, conceder permisos, ni patentes á ningun Barco con destino á la Guayra ó á qualquier Puerto ó ensenada de aquella Provincia mandando detener, confiscar y apoderarse de los que de ella salgan qualquiera que sea su direccion. Y para sostener esta providencia embia fuerzas navales suficientes para impedir que ningun Buque pueda entrar ni salir en los Puertos de dicha Provincia. Igualmente manda S. M. á todos los Comandantes y Gefes de las Provincias limitrofes de aquella Provincia que impidan la introducion en ella de toda clase de viveres, armas y municiones, como asi mismo la exportacion de frutos territoriales, ni objetos de industria, cortando toda comunicacion con los naturales de aquella Provincia. No estan comprehendidas en esta Real resolucion las Provincias de aquella Capitania General que no habiendo seguido el pernicioso exemplo de la de Caracas han manifestado su constante fidelidad renunciando al proyecto de rebelion que no ha tenido otro origen que la desmesurada ambicion de algunos de sus habitantes, y la ciega credulidad de los demas en dejarse arrastrar de las exaltadas pasiones de sus compatriotas. S. M. tiene tomadas sus medidas para cortar de raiz estos males, castigando á sus autores con todo el rigor á que le autoriza el derecho de su Soberania, si antes no se sometiesen de grado; en cuyo caso S. M. les concede un indulto general mandando circular estas providencias en sus dominos para su cumplimiento, y en los extraños para que se conformen con las medidas adoptadas para el bloque de aquellas costa = Lo traslado á V. de Real orden para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le toca = Dios guarde á V. ms. as. Cadiz primero de Agosto de 1810 = Bardaxi Señor Capitan General de las Provincias de Venezuela.

Carta de un Español de Cadiz á un amigo suyo en Londres inserta en el Morning Chronicle *de 5 de Septiembre.*

Es imposible concebir la fuerte sensacion que ha producido en esta Ciudad el intempestivo Decreto de 30 de Julio, en que declara bloqueados los productos de Caracas a virtud de su rebelion. Esta absurda medida ha asombrado a todos con respecto a los principios de justicia, y por el temor de que se separen nuestros dominios de América.

Luego que recibimos las primeras noticias de Venezuela, dirigimos nuestra atencion a este punto, y observamos con placer un espiritu de moderacion en sus procedimientos, que nos prevenia en su favor; especialmente quando sabemos que ellos al romper las cadenas que los han oprimido, no han alhagado sus resentimientos, ni abusado de la libertad que han adquirido. El Gobierno mismo sabe con satisfaccion, que ellos lexos de abrazar la causa del enemigo, han renovado sus juramentos en defensa del Rey Fernando, para la prosecusion de la guerra contra la Francia, para la union con la España, por sus contribuciones á la Metropoli y por promover el comercio mas benefico con nuestros aliados los Ingleses. De esta manera han mirado por nuestros intereses, nuestros buques de guerra que estaban alli han sido restituidos, y han obtenido de ellos auxilios voluntarios y liberales.

Una conducta tan generosa debia haber extitado la gratitud, especialmente quando la condicion en que se halla la Madre Patria la hace absolutamente incapaz de infligir castigo, aun quando aquella fuese del todo diferente. Es indubitable que si nosotros retuviesemos todavia la América como una Provincia, seria por que ella lo quisiera, y no por que pudiesemos compelerla á la sumision. ¿ Y si la adhesion de las Colonias Españolas es del todo gratuita ¿ por que esta violencia ? ¿ Que razon puede autorizarla, ni que poder protegerla ? Aun quando todo el antiguo Mundo concurriese á someter el Nuevo a nuestra autoridad, la empresa seria inasequible. La emancipacion de la América es cierto que ha sido retardada; pero es imposible frustrarla por mas tiempo,

Quanto mas reflexiono en la causa inmediata de este injurioso decreto, mas persuadido estoy de que su origen es la debilidad de la Regencia, que no solo está influida, sino gobernada por los Comerciantes que componen la Junta de esta Ciudad; y que satisface la avaricia de estos monopolistas, que desesperados de la buena causa, quieren destruir el nuevo Nuevo Mundo antes de someterse á los Franceses. Por ellos es que nuestros aliados estan privados de las inmensas ventajas del comercio con la América: por ellos es que son frustrados los intereses de la alianza: por ellos en fin está prohibido a los Ingleses entrar en los puertos de Venezuela, cuyos mercados les estan abiertos, empezando de este modo una especie de hostilidad contra nuestros mejores amigos.

La Regencia supone que Caracas se ha declarado independiente de la Madre Patria. Esta es una calumnia que solo sirve para manifestar la falsedad de aquellos de quienes procede. Es notorio a todo el resto del Mundo que la Provincia de Venezuela se ha declarado independiente, no de la Madre Patria, no del Soberano, sino de la Regencia, cuya legitimidad esta en qüestion aun en España misma, en donde no esta reconocida, ni obedecida como una representacion legal del Monarca. En esto Venezuela esta perfectamente unida con la Madre Patria, no admitiendo que la Regencia sea un duplicado de la Real autoridad.

Bixo estas circunstancias el decreto de que se trata, debe ser mirado como un acto de independencia para la América, desde que en la debilidad del Gobierno, sus vanas amenazas no producen otra cosa que el desagrado y menosprecio de aquellos contra quienes se dirigen: la necesaria separacion de las Provincias de Venezuela; y ùltimamente la de toda la América del Sur. Es claro que luego que los naturales de este pais descubran que ni su moderacion, ni su adhesion a las conexîones Europeas, ni sus sacrificios pecuniarios han obtenido el respeto y gratitud que les es tan debida, elevaran el estandarte de la independencia, y se declararan contra la España. Ellos no dexaran de convidar a todo el Pueblo Américano a que siga el mismo sistema, y esté dispuesto siempre al mismo objeto, abrazará con ansia el lisongero exemplo de los habitantes de Caracas.

Creo positivamente que el Gabinete Inglés habra hecho algunas estipulaciones comerciales con el Gobierno de Caracas; y por consiguiente que él no permitira que estos convenios sean interrumpidos por un ilusorio bloqueo; y mucho menos que la Inglaterra pierda de vista los beneficios que le resultan del comercio con Venezuela. ¿ Como podrá la Inglaterra ver con indiferiencia que sus auxîlios sean empleados contra ella misma ? ? Como podria sufrir que los suplementos que hace a los Españoles para mantener la sagrada causa en que estan empeñados, sean empleados en favor del enemigo comun. Estoy convencido de que si la Inglaterra hasta ahora no se ha mezclado en nuestros negocios interiores, se vera al fin en la necesidad de hacerlo en un asunto de tanta importancia, que no solamente dependen de él la suerte de la España, y el suceso de la Amèrica, sino tambien sus inmediatos intereses y su seguridad futura.

En vista, pues de que quantos conocen y comparan nuestra conducta con lade la Regencia, no pueden menos que declararse a favor de nuestra justa causa: no tenemos otro partido que tomar en vista del anterior decreto que el de compadecer a nuestros hermanos de Europa por el Gobierno que les cupo en suerte; avisar a nuestros compatriotas de America de las bellas disposiciones que tiene la *Pentarchia* de Cadiz, acia todos los que no la veneren; y darle traslado a la Inglaterra por la bella prespectiva que ofrece a su comercio la politica de los factores Gaditanos. No podemos sin embargo dejar de sacar la unica consequencia que nos ofrece el proceder de la Regencia; nada nos importan sus bloqueos, (a) sus esquadras, sus comisionados, y sus declaraciones de Guerra; lo que nos importa es no vernos expuestos a entrar en los ultimos calculos politicos que la Francia estara haciendo sobre todos los que forman la comitiva servil de la Regencia; y para no caer en la trampa nos importa mas que todo no hacer caso de los espantajos con que se nos quiere apartar del camino seguro en que andamos, para llevarnos á los derrumbaderos que hay en el otro hemisferio.

Discurso pronunciado á la apertura de la Congregacion Electoral del partido Capitular de San Sebástian de los Reyes.

SEÑORES.

Si el caracter de ciudadanos nos obliga á amar á la Patria, la confianza de los pueblos, cuyos derechos representamos depositada en este dia en nosotros, estimula al honor, y le empeña irresistiblemente à proceder con decoro, integridad y zelo. El dulce nombre de la Patria tan encantador, é insinuante en los corazones sensibles, debe apagar, borrar, ó quando menos, reprimir los estimulos de nuestras pasiones. Es necesario, Señores, que no nos olvidemos que congregados en esta respetable asamblea, no vamos à disponer arbitrariamente de una cosa, de una propiedad nuestra, y que el hombre público no tiene parientes, no tiene amigos, no tiene conexîones, y en fin, no tiene pasiones. ¡ Que honorifico, que distinguido el ministerio que desempeñamos en este dia ! Pero que delicado, que fatál y que ominoso para los que se dexen arrastiar de los malèficos influxos del egoismo, del sórdido interés y aun de los estimulos de la sangre. Me lleno de juvilo, Señores, al conderar reunidos en esta asamblea los ciudadanos mas respetables de veinte y siete pueblos, y estoy muy distante de presumir que puedan caber en ninguno de ellos estos defectos. Aman á la Patria con sinceridad y ardor, y lo demuestran con la prontitud con que han abandonado sus intereses, y arrancandose del seno de sus familias, han volado à este Congreso de muy largas distancias venciendo un sin numero de dificultades, à la primera insinuacion, á la sola voz de la Madre que los congrega. Pero, Señores, ¿ habremos reflexîonado ya sobre los objetos para que somos llamados ? La Patria se pone en nuestras manos: su felicidad, su prosperidad, y aun me atrevo à decir, su total exterminio depende quizà del buen ó mal uso que hagamos de una autoridad depositada en nosotros: nuestra voz va á señalar à los Legisladores de la Nacion, à los moderadores de la voluntad general, á los depositarios de los derechos de cada uno, y de todos los habitantes de estas Provincias en nombre de nuestro amado Monarca el Señor Don Fernando VII. el deseado, y à aquellos que constituidos en el exercicio de la Soberania se desvelen dia y noche con el sacrificio de su salud y vida en procurar la prosperidad, tranquilidad y felicidad pùblica. A la verdad, Señores, que tan sublimes encargos, no podran desempeñarse por talentos medianos, y vulgares, ni por hombres poseidos de las pasiones, ni por personas que no se encuentren inflamadas del mas ardiente patriotismo. Y por consiguiente nuestras miras deberán dirigirse en la eleccion que vamos á practicar, à aquellos ciudadanos que reunan el talento, probidad y patriotismo, que indispensablemente se requieren para llenar este delicado encargo con utilidad publica. Pasemos, pues Señores, á servir à la Patria con amor, a corresponder à las confianza de nuestro Pueblo con honor, y a procurar al mismo tiempo conciliarnos la estimacion publica por premio de nuestra probidad, y de nuestro acierto; y obliguemos a toda Venezuela a aclamar. . . . El Congreso de Electores del Departamento San Sebastian se ha llenado de gloria con su acertadisima eleccion, y ha merecido el agradecimiento de la Patria.

(a) *Parece que quitando una l. al bloquear de la Regencia, es lo que fielmente esta haciendo ahora.*

Gazeta de Caracas.

N. 123. DEL VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 1810. Tom. III.

Salus populi suprema lex esto.

Continua la Representacion del Consejo de Castilla.

" Este titulo de Central que se toman los Diputados supone otras Juntas en su circunferencia, y con efecto, la Junta Suprema Gubernativa, encarga á el Consejo expida á las Juntas las cedulas y provisiones; &c. Si aun formada esta Junta Central han de permanecer las demás de las Provincias, vea el Consejo si un tal gobierno es conforme á nuestra constitucion, y á las leyes, y si podrá una federacion semejante ser saludable á la Nacion. Trate se de executar el sano y bien meditado establecimiento de la ley de Partida, y cese un gobierno tan poco parecido al monarquico, que es el que siempre ha aperecido y apetece la nacion.

" Si las Juntas y sus celosos individuos han sido beneméritos de la Patria, premieseles como es justo sean premiados sus invencibles Guerreros; pero no se destruya por medios tortuosos la constitucion de la España, y se huellen las santas leyes, baxo las quales hemos sido gobernados. No se tema que la Nacion se irrite o se conmueva si se restituye su cumplimiento y observancia, y si cesando la razon que se tuvo las Juntas estas se suprimen, ó si la Central y Suprema reducida interinamente, y hasta que se congreguen las Cortes, á los precisos limites que requiera el actual estado de las cosas, observa como ha jurado las leyes que han regido y rigen la Monarquía. Nunca hay que temer trastorno, division, ni facciones de la observancia de las leyes; en lo contrario esta fundada la anarquia, y qualquier desorden que se originase de esto, no es imputable al gobierno que se desvela en que se cumplan.

" Y quien saldrá por garante de que no lleven á mal el Gobierno Central, aquellas Provincias que no han sido llamadas á la Junta, y que se creen con igual derecho á nombrar sugetos que asistan á elegir Gobierno en las Cortes, y á ser elegidos entre los Gobernadores? Entre los recelos que se presentan por una y otra parte, persuade la razon, que se siga el partido de la ley, que es el mas seguro, y sobre que nunca se puede hacer cargo á quien le prefiere á toda novedad y arbitrariedad.

" El Consejo en la contestacion que á su nombre dió el Señor Duque Presidente al oficio primero del Señor Conde de Florida Blanca en que le participaba la instalacion de la Junta, manifiesta con bastante claridad sus deseos y sentimientos sobre que se estableciese un Gobierno mixto y lego; mas la Junta se ha desentendido de tan justas insinuaciones, y ha continuado reconcentrando las ideas de radicar en si la autoridad Suprema. No se persuadia enteramente el Consejo de tales intenciones, y creyó de buena fé, que la Junta era solamente provisoria é interina. Baxo tan sabios y sólidos principios como los indicados por el Consejo, han caminado los Fiscales, y si en aquel dia estaba la opinion de casi todos sus individuos ¿ que razon habra para que viendo ya erigida la Junta en la forma que se sospechaba, y no se creia, dexe de clamar por la observancia de las leyes y de la constitucion nacional? Seria en su dictamen una notable inconsequencia, que resultando ser esta en aquel dia, y en su bien meditada repuesta, la mente del Consejo, procediese hoy francamente, quando vé patentes, y mas claras en exercicio ya, las facultades que tuvo algun motivo para dudar antes de ahora.

Siendo todo esto, si ¿ no parecerá ocioso, impertinente é ilegal el juramento y formula que se le previene, y que se le prescribe con el oficio del 26? Hayan jurado en horabuena segun ella los vocales de la Junta, sin duda han tenido razones para ello, porque asociandose en una nueva Junta, obligandose al desempeño de nuevas funciones, han creido necesaria la prestacion de este juramento; pero no descubren fundamento alguno los Fiscales para que haya de prestar igual juramento el Consejo real que lo prestó en su debido tiempo y ocasion, y cuyos individuos en el ingreso y posesion de sus empleos, lo tienen prestado en la forma acostumbrada. Si esta prestacion procediese de contemplarse distinta la autoridad del Soberano á quien ha jurado, diversas las leyes que ha prometido respetar, guardar, cumplir y executar: no distaria un acto semejante de variar el concepto de un gobierno puramente representativo, al de un gobierno propio y privativo del que intenta regentarlo. Una sola, unica é indivisible, es la Soberania inherente en la persona real de nuestro amado Señor Don Fernando VII unas mismas, constantes y valederas son las leyes que juró el Consejo; y si estan ya solemnemente jurados el Soberano, y las leyes del Reyno, a que objeto se dirige el que ahora se previene?

Los Fiscales son de dictamen que por el Ex-

celentisimo Señor Duque Presidente à nombre del Consejo, se contexte al Señor Conde de Florida Blanca substancialmente en los terminos que dexan manifestado, como los unicos legales, y los mas propios y acomodados para evitar discordias y convulsiones interiores sobre la Regencia y gobierno del Reyno, y adquirirse la confianza de las otras potencias. El Consejo sin embargo, acordará lo que mas convenga.

Madrid 30 de Septiembre de 1810.

En todos los periodos de este escrito fiscal, se descubre el mas ardiente deseo por la observancia de nuestras leyes en la formacion del gobierno que represente à nuestro Soberano el tiempo de su cautividad, exenta de vicios y defectos que puedan ser causa de division entre las Provincias y Reynos de que se compone esta Monarquia, ocasionen disputas ò disturbios que alteren la tranquilidad publica, ó impidan se logre el fin de reunir la autoridad Suprema en la Junta de gobierno ò de Regencia, interin subsista ausente nuestro Soberano, y llevar al cabo el gran proyecto de restablecerle en su trono, conservar ilesa nuestra religion, y castigar à los perfidos enemigos que han conculcado ambas cosas, intentando hacerse dueños de la España, y dominar en ella tiranicamente.

Por estas causas, no es extreño ver exáltado el zelo fiscal, ni la libertad cristiana con que explican al Consejo, y esfuerzan sus pensamientos acerca de que la instalacion de la Junta de gobierno fuese precedida y acompañada de quantas formalidades y requisitos exige nuestra constitucion en la convocacion del Reyno, quando de ordinario se hace con la idea de remover todo motivo de que se impugne en adelante su lexitimidad.

El Consejo sin embargo del aprecio que le merece la exposicion fiscal, ha considerado detenidamente un negocio de tanta gravedad y trascendencia, y ha meditado sobre él en todas sus relaciones, decidiendose á reconocer la autoridad de la Junta Suprema Gubernativa, y cumplir en todas sus partes la resolucion y encargo que se contienen en la referida orden de 26 como va expuesto. Para esto reflexionò el estado de las Provincias del Reyno con un gobierno creado en cada una de varios modos; y por diferentes impulsos, con un Exercito particular, disponiendo para mantenerlo de todas las rentas reales de su territorio, de los donativos que el patriotismo de sus habitantes ofreciò, y de los arbitrios que se buscaron con este intento.

Se complacia en el dulce obgeto que arrebatò à las Provincias à un mismo tiempo para hacer estos esfuerzos, y perseguir con entusiasmo laudable à los contrarios de nuestra religion, de nuestro gobierno y de nuestra Patria.

Se Continuara

Ultimos oficios de nuestros Diputados en Londres.

Pocos dias ha que se recibió oficialmente en esta Corte el inique y escandaloso decreto en que el Consejo de Regencia nos ha declarado rebeldes, y ha impuestoun rigoroso bloqueo sobre nuestras costas y puertos, previniendo á las demas Provincias Americanas que corten y embarazen toda especie de comunicacion con nosotros.

Ya para entonces imaginabamos terminada nuestra negociacion, y solo aguardabamos que el Ministro Marques Wellesley, fiel à sus ofertas, nos entregase las contextaciones del Gobierno Britanico à los pliegos del nuestro, y nos avisase hallarse lista la embarcacion de guerra destinada á transportarnos. Como este aviso tardaba mas de lo que habiamos esperado y anunciado á VS., nos pareció conveniente solicitarlo y lo hicimos en efecto dirigiendo al Marques una pequeña nota; pero como antes de tener contextacion, vimos publicado en los diarios el decreto de bloqueo, y como S. E. nos habia ofrecido que la Inglaterra interpondria sus mas favorables oficios para evitar un rompiento entre la España y esa parte de America, hemos creido que no debiamos omitir por la nuestra ningun paso que pudiese influir en la tranquilidad y prosperidad de ese establecimiento; y consiguientemente hemos pedido al Ministro una conferencia para obtener el cumplimiento de las promesas que se nos han hecho à nombre de S. M. B.

Ni à la nota anterior, ni á esta se ha dado hasta ahora respuesta alguna, siendo la causa probable de esta dilacion el embarazo y perplexidad que deben haber causado al Ministerio Ingles las inesperadas é impoliticas medidas de Gobierno de Cadiz. Parece que se ha celebrado una Junta de Ministros, y que se ha puesto en noticia del Rey lo deliberado en ella, parte de lo qual sera sin duda el plan de conducta de la Gran Bretaña en estas circunstancias. Esperanos por tanto, que antes de regresarnos, tendremos algo de importancia que participar à V. S, y segun los antecedentes que anteriomente le hemos comunicado, no nos persuadimos que dexe de ser favorable.

No es facil expresar à V. S. la indignacion y escandalo que ha producido en este pais el decreto de la Regencia. Verdad és que nada tan ilegal y tan monstruoso ha salido jamas de la cabeza de sus barbaros autores. Identifican su autoridad usurpada con los derechos de la Corona, confunden una medida de seguridad con un acto de rebelion, y en el delirio de su rabia impotente destrozan ellos mismos los lazos que se proponen estrechar. En vano han multiplicado esos habitantes sus protextas de fidelidad à Fernando VII. de confraternidad con los Europeos, y de adhesion à la causa comun. Todo esto era nada si no nos prosternabamos delante de aquella magestad frantastica, sacrificandola nuestra seguridad y nuestros derechos.

Pero este nuevo ultraje, confirmando la resolucion y exàltando el patriòtismo de los Caraqueño, tendra, como ès natural y como los

dos lo esperan, conseqüencias mas favorables que funesta à nuestra causas. Solo se necesita que haya un tono firme y decidido en nuestras providencias, y que tengamos bastante serenidad para ver con desprecio los pequeños males que puede hacernos un Gobierno imbecil y moribundo. Es de esperar que no se interrumpan las relaciones comerciales de esa Provincia con la Inglaterra, y aun no faltan personas sensatas que vean en el decreto fulminado contra nosotros un principio de desavenencia entre los aliados. Aun quando el bloqueo fuese mas efectivo de lo que puede ser, nada supondria la estancacion momentanea de nuestras producciones, comparada con los bienes incalculables que deben derivarse del nuevo orden de cosas, y con el honor que nos hara la constancia; sobre todo es necesario no perder de vista que la menor especie de vacilacion nos haria un daño infinito, y que à la primera apariencia de ella daman muchos pasos atras nuestras relaciones con el Gobierno Britanico. Este nos ha asegurado que qualquier aspecto que tomen nuestras diferenciones con la Regencia, la Inglaterra no nos vera nunca como enemigos. Ademas nos ha ofrecido interponer su mediacion; que sobre el consejo de Regencia vale casi tanto como las ordenes que expide à sus Almirantes y Gobernadores.

Estè V. S. persuadido, como nosotros lo estamos, de que apesar del tono de tibieza y reserva que se nota en su contestacion à nuestras proposiciones, y en el memorandum que ahora acompañamos, hay en este Gobierno disposiciones efectivas y muy favorables hacia nosotros; disposiciones que quadran demasiado con el estado actual de las cosas y con los intereses de la Inglaterra para que puedan disputarse ó ponerse en duda. No se necesita mucha prespicacia para descubrirla en los papeles mismos que citamos sin embargo de que han sido hechos para comunicarlos á los Españoles; y à demas esperamos que se aumenten y desenvuelvan cada dia, aproporcion que se vaya acercando la España á su disolucion.

Por los papeles publicos que incluimos vera V. S. qual es el estado de las cosas en España y Portugal, y qual el concepto que hasta ahora se ha hecho de las novedades que van ocurriendo en Venzuela y en otras partes de ese continente. Tiene nuestra causa en este pais innumerables amigos, y es imposible que dexe de haberlos donde la razon y la justicia tengan partidarios. Estamos comprometidos à presencia del universo, y sin desacreditaros para siempre, no podemos desviarnos un punto del sendero glorioso que hemos abierto à la America. Dexemos que la fria gratitud de los tiranos sea la recompensa de aquellos Pueblos que no hayan tenido valor para marchar sobre él, ò que en vez de imitar nuestra conducta, hayan incurrido en la baxeza de deingrarla; mientras que nosotros continuando sin cesar los esfuerzos, y propagando las buenas ideas, nos empeñamos en producir la emancipacion general. Nuestras medidas llevadas adelante con tesson y firmeza, deben apresurarla infaliblemente: y mientras llega esta epoca afortunada, el tierno interes que la justicia y la filantropia toman por nosotros, nos consolara de la ceguedad ó ingratitud de nuestros hermanos.

Dispense VS. esta franca efusion de nuestro zelo, y sirvase elevarlo todo á la noticia de ese Gobierno Supremo.

Dios gue. à VS. ms. as. Loudres 8 de Septiembre de 1810=Simon Bolivar=Luis Lopez Mendez=Señor Secretario de Estado y relaciones exteriores del Gobierno Supremo de Venezuela.

Extracto del Colombiano *periodico Español de Londres, acerca de las Cortes Españolas.*

Permitasenos hacer algunas reflexiones sobre el contenido de este singular decreto.

La reunion de estas Cortès nos parece que no puede llegar á efecto, por que ¿ como podran reunirse los pueblos de la Peninsula para nombrar sus representantes estando la España ocupada por los numerosos exercitos franceses ¿ Esto es por lo que respecta à la España.

Por lo que pertenece á la América, este decreto nos parece apartarse de las reglas de la razon y de la justicia, pues para representar todo el Continente Américano que contiene un numero de habitantes doble, por lo menos, del de los de la Peninsula se nombran solamente ocho Diputados, mientras que las Provincias de España deben enviar 288. (1)

El modo de proceder a las Elecciones nos parece igualmante vicioso, pues solamente los habitantes de las Capitales deben ser los Electores, de donde resulta que en el Virreynato de Mexico, cuya poblacion excede en 5 millones, solamente los vecinos de la Capital que solo llegan à doscientos treinta mil, han de nombrar el representante de coda la poblacion, cosa que nos parece absurda. (2) Es muy pro-

---

(1) Tan ocupada està la cabeza de los Regentes de la dominacion Americana, como la España de la Francesa. Parece que han perdido hasta la memoria quando se trata de oprimirnos: en el decreto para las cortes nos dàn solo 11 Diputados, y quando.

Tratò de persuadirnos
Con una harenga docta
Que para aquel intento
Aprendiò de memoria.

dicen que siente mucho no ha ber llegado los 29 Diputados que dan a la América de una mano a otra.

(2) Aun hay circunstancias mas injuriosas para la Américas en el tal decreto. La Regencia previo la preponderancia que querrian exercer los Europeos en la elocion de Diputados; previò que el mayor numero de Americanos deberia ser un obstaculo el despotismo que querian perpetuar y para que este no vacile dexo la decision de las competencias al sabio è imparcial Tribunal de sus agentes los Virreyes, Capitanes Generales, y Audiencias: de modo que siempre seriamos sentenciados los corderos por los Lobos, que no dejarian de hallar modo de probar que le enturbiamos el agua aunque nos hallamos bebiendo mas abajo de ellos.

bable que la reunion de las Cortes no llega á tener efecto; pero si le tuviese, los Américanos no deben esperar ventaja alguna, por que siendo el numero de sus representantes infinitamente pequeño, su influencia serà nula, y qualquiera proposicion hecha por ellos en las Cortes, serà rechazada sino pareciese conveniente à los Europeos el admitirle.

Al mismo tiempo que la Junta Suprema, y despues el Consejo le Regencia, hacen quanto pueden para apoderarse de la Soberania del nuevo Mundo, el Emperador de los Franceses que domina en el dia la España, declara que la independencia de las Américas es una consequencia natural del orden de las cosas, y à la qual no se opondrá en ningun modo.

Colonias Inglesas.

Decreto ampliando a los buques extrangeros de dos cubiertas la entrada en los Puertos Ingleses, permitida antes solo a los de una.

Anno Quinquagesimo.
Georgi III. Regis.
Cap. 21.

Auto: Para corregir, y continuar las reforma hasta el dia 21 de Marzo de 1810: Auto: En el año 41 del presente Reynado, para consolidar y extender las leyes obligatorias, que permiten la importacion y exportacion de ciertos efectos y mercancias en algunos Puertos de las Indias Occidentales.

Abril 6 de 1810.

Siendo conveniente que se permita por un tiempo limitado el comercio que se hace en buques extrangeros de una sola cubierta, en virtud de un auto del año 41 del presente Reynado de S. M. titulado: auto para consolidar y extender las varias leyes, ahora vigentes, que permiten la importacion y exportacion de ciertos efectos y mercancias en algunos Puertos de las Indias Occidentales." Por tanto S. M. muy ilustre, con el consejo y consentimiento de los Lords Espiritual y temporal y comunes, congregados en el presente Parlamento, y de su propria autoridad, manda que a virtud y desde la publicacion de este auto hasta el dia 2, de Marzo de 1812 se puedan lexitimamente importar y exportar los articulos en él mencionados de los dichos puertos, baxo las reglas y regulaciones referidas en el mismo auto, en Bergantines, Goletas ú otros buques extrangeros, que tenga mas que una cubierta: no obstante equalquiera cosa contraria que se diga en el dicho auto.

REPRESENTACION DE LOS NATURALES DE ISLAS CANARIAS RESIDENTES EN ESTA CAPITAL.

M. P. S.

Los individuos que abajo subscriben á su propio nombre, y el de los demas naturales de Islas Canarias, que residen felizmente à la actual época en esta Provincia, presentan á S. A. con el mayor respeto, los generosos sentimientos que animan sus corazones, y el distinguido reconocimiento que les asiste de los reiterados testimonios que á cada momento reciben estos habitantes, de las sabias providencias del Gobierno en todos los ramos de su administracion.

Despues de reconocer los exponentes la lexitimidad de su establecimiento bajo todos los principios del Derecho natural; despues de observar el prudente juicio, oportunidad, y madurez con que en las circunstancias mas apuradas y peligrosas ha sabido establecer la tranquilidad general del Pueblo; y despues de tener que alabar la firme constancia con que se ha conducido en la proteccion de los innocentes, y en el exterminio de los malvados; qualidades que recomiendan la duracion de todo Gobierno legalmente establecido; los exponentes no pueden menos que romper los diques al mudo sistema de obedecer que han llevado hasta ahora, y publicar à la faz del mundo entero, y de V. A., no solo su gratitud á la justa confianza que han merecido en medio de las sospechosas ideas que se han procurado sembrar contrá todos los forasteros; si no el noble patriotismo que sin jactancia condecora á los exponentes, y no cede al de aquellos que mas han merecido este honrroso titulo en el justificado concepto de V. A.

Son ociosas las protextas, M. P. S., quando el corazon anda de acuerdo con los sentimientos de las autoridades que gobiernan, Pero á pesar de este conocimiento, permitase à los exponentes en obsequio, y desahogo de su gratitud, que protesten à V. A bajo el mas sagrado juramento, dictado por las obligaciones del honor, y por los verdaderos intereses del Pueblo; que ellos pertenecen absolutamente à la Patria que los sostiene y á la Suprema Junta, que digna, y legitimamente representa los Derechos del mas desgraciado de los Soberanos: que nada hay en el mundo para los exponentes que deba contrapesar tan bella causa: y que bajo de estos principios se han hecho, y se hacen á cada momento la justicia de sugetarse gustosos à una suerte que ligada por todos sus extremos con el Derecho natural, proporciona tantas ventajas con la situacion feliz del hombre, y con su seguridad.

Estos son los sentimientos generales de todos los Naturales de Islas Canarias, que en la regeneracion politica de Venezuela, tuvieron la fortuna de encontrarse en esta Capital. Estos los que les acompañaran eternamente. Y estos mismos los que ponen en la alta consideracion de esta Suprema Junta, para que apreciandolos con la justificacion que acostumbra, se digne contar à los exponentes en el rango de los mas acendrados patriotas; bien para disponer de sus personas quando lo exija la seguridad del Pais, y de las Provincias confederadas; ò bien de sus propiedades, conforme convenga á las intenciones del Supremo Gobierno. Asi lo esperan y suplican sumisamente en Caracas á 27 de Octubre de 1810. Fernando Key=Casiano de Medranda=Telesforo de Orea=Salvador Eduardo=Hay ciento y treinta firmas mas.

S. A. ha recibido esta espontanea y generosa oferta con toda la consideracion debida al patriotismo que la dictó, y ha mandado que se publique para satisfaccion de los que la hacen, honor de la justa causa, y desengaño de la malevolencia.

Gazeta de Caracas.

N. 7 DEL MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 1810. Tom. 1.

Salus populi suprema lex esto.

La moderacion y la filantropia van á echar en América los cimientos de un grande Imperio que ha de heredar la gloria y las virtudes del que esta proximo á perecer en España á manos del despotismo militar mas barbaro. Todo parece que anunciaba el incendio de las pasiones, quando la politica del otro hemisferio, consumando la funesta catastrofe que debia desprehender para siempre á un mundo de otro, dexaze á los mandatarios del nuevo abandonados á la horrorosa suerte que les grangeaba su conducta; pero la Providencia no queriendo dexar á la Nacion Española entregada sin recurso á su barbaro usurpador, preparó hazo el dulce clima de la América Meridioual, entre el despotismo y la opresion, un pueblo ilustrado, humano y generoso, capáz de conservar la gloria del nombre Español, y de conquistar á fuerza de virtudes y de civismo aun á la misma Europa que lo ha tenido encadenado tres siglos. Indigno seria de conservar la lengua, las leyes, y la religion de sus mayores en el delicioso suelo de la América, el Español que no se penetrase de estas verdades, que no las proclamase, que no arreglase á ellas su conducta, y que las prostituyese por sostener el odioso é insultante derecho que procuran olvidar, hasta los mismos que han sido victimas de él por tantos años. ¿ Habrá de querer perder en America la Nacion Española, la gloria que ha adquirido sobre todas las degradadas Naciones del otro hemisferio ? ¿ Quando el Americano le ofrece en el siglo 19. un asilo, y se impone el deber de olvidar para siempre las violencias, para compensar los beneficios que pudo recibir de la España el 16; habra de volver á ensangrentarse la historia del nuevo Mundo con paginas de horror y de desolacion ?.... No. Patria mia, no se derramó para eso la sangre de tus hijos, y nuestros hermanos; ni tu podrás autorizar jamás que los intrusos de quienes eres presa, tiranizen en Aerica, la porcion dichosa de nuestra gran familia, que hace votos al Cielo por la libertad, de los que vé gemir baxo la mas horrorosa tirania.

Si la España se ha inmortalizado sosteniendose contra el poder formidable y colosal de la Francia, la América debe ocupar con ella el mismo asiento en el templo de la inmortalidad por la generosidad con que ha contribuido á tan gloriosa resistencia, y ha olvidado todo lo que pudiera romper los sagrados vinculos que existen entre todos los Pueblos de la gran Nacion que detesta á Bonaparte, desde las columnas de Hercules hasta el Cabo de Horn. Caracas, Santa Fé, y Buenos Ayres sacuden el yugo con que tal vez serian uncidas de nuevo al carro de Napoleon; y el primer efecto de esta libertad es reconocer al Monarca, á las leyes, y á la Nacion que nada tienen que ver con los agentes despoticos que ella enviaba para la felicidad de la America, y no para convertirla en el teatro de su tiranica elevacion. Jamàs se ha visto un sacrificio mas heroyco que el que han hecho los Américanos de sus resentimientos en obsequio de la unidaa, de la integridad, y de la conservacion de una Monarquia, que despues de haber caido en manos de unos agentes tan ilexitimos é ineptos, como los que han administrado desde la jornada de Aranjuez, han hecho quanto han podido para exâsperar las pasiones que los mismos Américanos han procurado extinguir ó sufocar.

¿ Que Español puede haber sinceramente interesado en la suerte de la Patria de que lo separa el Occeano, que no adopte y defienda con su sangre, su caudal y sus talentos, el suelo pacifico de la America, al ver el estupendo contraste que ofrece la conducta del Americano con la de los intruses mandatarios de España ? Caracas depone decorosamente á los agentes de la Regencia, los garantiza de todo insulto, los custodia con lo mas digno de sus ciudadanos, los transporta á un pais libre con sus mismos caudales, dexa en posesion de los empleos, y atiende indistintamente á todos los los Españoles, socorar á los Oficiales de la Regencia que llegan á sus puertos, se abstiene de imponer pena los que insultad su autoridad, no se separa en sus juicios de las leyes Españolas, reconoce la integridad de la Monarquia, se compromete á tomar la parte que le es debida en unas cortes imaginarias mil veces prometidas, y jura lo mismo que la España, odio implacable á la Francia, y eterna alianza con la Inglaterra; y la Regencia corresponde á tanta generosidad, mandando quemar un decreto que ella misma dictò por que favorecia nuestro comercio, prohibiendo á la América saber la suerte de la España por otro conducto que el suyo, declarandonos en estado de bloqueo, interrumpiendo las relaciones de sangre, amistad, é intereses con nuestros hermanos de Europa, y finalmente preparando agentes para ayotinar

los incautos. y soplar el fuego devorador de la division que cà apagarse en nuestros distritos Occidentales.

El nuevo Reyno de Granada, digno emulo de Venezuela, repitiò las mismas pruebas de moderacion y generosidad Amèricana en su transformacion politica. y fuè mas singular la contraposicion por que habia sido mas despotica la conducta de los Gobernantes que les cayeron en su suerte. Un insulto hecho por un Español indigno de este nombre, a los Americanos fue la Centella que prendió en el corazon de los habitantes de Santa Fè, preparados de antemanò por la conducta de sus mandatarios: todo latiaba la foguera de las pasiones humanas, y amenazaba los excesos de una venganza justamente provocada; pero los Proceres de Santa Fe eran Amèricanos y Españoles dignos de la América; era Americano el Pueblo de Bogotá; eran Américanas las tropas del Nuevo Reyno; y fuè Americana la conducta de aquel Pueblo que proclamò los mismos principios que Caracas, y se contentó con ver que estaban asegurados è incapaces de obrar contrà ellos los feroces Caudillos de la opresion y el egoismo. . . . La pluma se resiste à oponer el horroroso contraste que ofreciò en Quito la conducta de la infernal cotterva de Ruiz Castilla, à la conducta del generoso, pacifico y caritativo pueblo de Sta. Fè; y solo puede la imaginacion restablecerse del abatimiento en que la dexan aquellas escenas de horror y exterminio, con el balsamo saludable que derrama sobre el corazon la inaudita generosidad con que solo el Americano sabe usar de su razon para detestar à sus verdugos y abrazar a sus conciudadanos... Manes ilustres de los hijos de Quito, la patria hà expiado dos veces vuestra sangre inocente, ganàndo libertad, y oponiendo todas las virtudes à todos los crimenes que profanaron vuestro suelo: las lagrimas que los Españoles de ambos mundos tributan en Caracas y Sta. Fè a vuestra memoria, y la comun execracion con que miran à los tiranos de la América, consolarán à la posteridad de las atrocidades de Quito, que llorará siempre la Nacion à quien por desgracia pertenecieron sus Autores.

Apesar de la extravagante conducta que hà grangeado a la Regencia la fea nota de ingratitud, con que quiere el monstruo del despotismo denigrar la dustrada fidelidad de los Americanos, no han pensado estos en hacer trascendentàl a la Nacion el odio que solo hán merecido los que obraron, tal vez, contra la expresa voluntad de aquel informe gobierno. Caracas y Santa Fè tienen un derecho à la admiracion de la Europa, al amor de los Españoles, y à la proteccion con que las mira la Inglaterra, por que han sabido moderar sus justos resentimientos con màs heroismo que la misma Regencia, que no ha podido hacerse accesible á las medidas suaves que la justicia, la gratitud, y aun sus prènicos intereses le dictaban con respeto à Caracas. La America ha demostrado en los primeros sucesos de la España, la generosidad que le es caracteristica, y acaba de convencer ultimamente al Mundo de lo que hace mucho tiempo dixo un Porta Frances de los Amèricanos.

L' Américain est brouche, en sa simplicité
Nous egale en courage, & nous passe en bonté.

El siguiente rasgo de los habitantes de Santa Fè añade nuevas pruebas à las que Caracas tiene dadas desde el 19 de Abril en favor de esta honrosa è inconcusa verdad.

Antes de levantar el telon à ese abismo de iniquidades, y de crimenes, creemos de nuestra obligacion advertir que nuestras quejas, y nuestra venganza solo se dirigen contra los xefes de Quito, contra los mandones de Santa Fé de Lima, de Cuenca, Guayaquil . . . . . contra estos funcionarios reprobados que nos han oprimido, y sacrificado; nuestra venganza no sale de nuestros tiranos. Y como vengarnos del Español pacifico, del Español inocente que llora con nosotros las desgracias del Americano? Como inquietar al Español que no ha tenido parte en los misterios de iniquidad ¿ Seamos justos: distingamos al criminal, del inocente. ¿ Por que no hemos de dar el ósculo de paz al Español que casado con nuestra hermana ha recibido como fruto de su amor conyugal hijos ya Americanos, ya nuestros Conciudadanos? No, pueblos de la America, no cometamos la necia crueldad de tratar con la misma vara á unos que à otros: los primeros son nuestros tiranos, los segundos son nuestros amigos, y nuestros conciudadanos. Esto seria confundir é Tito con Neron. No; concentremos nuestro odio sobre los tiranos. Demos, lo repito, el ósculo de paz y de fraternidad à los buenos Españoles. Si hay sospechosos, si su conducta en el antiguo Gobierno fue criminal; señaleseles el camino: con un *Pasaporte* esta remediado el daño.

Venganza hemos dicho; si, la venganza publica, la venganza de la Autoridad, no la venganza de un simple particular. Aquella es necesaria, es util; esta es un vicio, es una baxeza es un crimen que turba la sociedad. Quando digamos *venganza* hablamos con las autoridades, hablamos con los cuerpos politicos, no con los individuos. El Evangelio nos prohibe la venganza, y solo la dexa en las manos de los que mandan. Esta es la *justicia de la venganza publica*, y la unica que puede exercerse sobre la tierra. Hacemos estas prevenciones en beneficio de la paz, y en ilustracion de los que carecen de luces. Seria insultar à nuestros compatriotas de educacion, si les advirtieramos estas verdades capitales y evidentes.

Por otra parte: esos buenos Españoles estan tan ligados con las familias mas ilustres, que no se podrian arrancar á los Españoles de la America sin cubrirla de luto. Volved Americanos, los ojos sobre la Capital, contad las fa-

rnilits, que tienen Padres Europeos, contad los hijos que ya son nuestros conciudadanos, y que sirven con gloria y con honor à la Patria, contad bien, y hallareis que era preciso hacer emigrar los tres quartos de Santa Fé. ¿ Y que males no acarrearia al estado este proyecto verdaderamente impolitico y temerario ? ¿ Os padece que el hijo no ha de seguir el partido del Padre ? Y si lo sio ne ¿ quanto teneis que temer ? ¿ Quanto tiene que temer la Patria ? recibiria heridas profundas, y la Patria culparia siempre al que la ocabionase tantos males. El zelo imprudente es tan malo como la traicion. Desengañemonos, si las pasiones, si los resentimientos particulares guian nuestros pasos, somos perdidos. Si no somos justos, no seremos libres. Ya un observador ha dicho: *que d la tiranía han sucedido las pasiones y el interes individual.* Ciudadanos, yo no puedo engañaros: yo no puedo faltar à la Patria: yo os digo que dais pasos errados, y que retrogadais á la esclavitud.

Carta de Don Francisco Miranda á S. A.

Londres 3 de Agosto de 1813,

Permitame V. A. que uno de sus fieles y menores conciudedanos, llegue á dar es la enorabuena por los glorioses y memorables he hos del 19 de Abril de 1810; epoca la mas celebre en la historia de esa Provincia, y para los anales del nuevo mundo. Sean para siempre loados los Varones ilustres, que
obra executaron ! y que sus nombres vivan en lo siglos venideros hasta la mas remota posteridad !

No es creible el jubilo que estas noticias han producido tanto en estos Paises, como entre los mejores españoles, y hombres buenos de la afligida Europa ; esta espresion general se observa en los papeles y diarios mas apreciables de esta Capital, asi como en la correspondencia de las personas distinguidas por su virtud, y alta gerarquia—La copia N.o 1.° es una pequeña muestra.

La sabia eleccion que V. A. hizo en los Diputados, D. Simon de Bolivar, y D. Luis Lopez Mendez, enviados a esta Corte, no ha contribuido menos para la favorable acogida y buen exito que prometé esta importante negociacion. Informados pues estos SS. al arribo à esta Capital, de los pasos que antecedentemente yo tenia dados sobre el propio asunto, y aprovechando todas estas circunstancias, procedieron con tal tino y destreza, en las primeras conferencias, que se han adquirido bastante honor personalmente, y mucho credito para el pais que aqui les envió.

Por los informes que de estos Sres. he recibido, asi como por las instancias que mis deudos, y otros amigos de Caracas me hacen para reunirme con ellos; he presentado á este Gobierno el memorial adjunto N.o 2. —poniendo asi termino á las negociaciones que desde veinte años á esta parte tenia esta blecidas, en favor de nuestra emancipacion ò independencia, y solicitando al mismo tiempo el permiso debido, para regresar à mi amada patria, en calidad de uno de sus ciudadanos. No dudo me conceda este ministerio tan justa, y equitativa demanda y espero que V. A. apruebe igualmente estos deseos, dictados por mi zelo y unos sentimientos tan patrioticos como naturales.

Quedo con la mas alta consideracion y respecto.

De V. A.

Su mas humilde, y obediente servidor.

Franc de Miranda.

A la Junta Suprema de Gobierno de la Provincia de Venezuela Conservadora de los derechos de Fernando VII.

Carta del Excmo. S. Capitan General de Martinica á la Junta de Cumana.

Excmo. Son.

He recibido la carta de VV. EE. que con fecha de 16 de Septiembre me hicieron el honor de escribirme incluyendome el Decreto de la Junta Suprema de Caracas del 8 del mismo concediendo rebaja de derechos á favor de los buques Ingleses.

Aun antes de saber la prueba tan apreciable, que en esta ocacion ha dado el Gobierno de Venezuela del deseo que tiene de estrechar los en-
de su Magestad; ya habia este Gobierno dispensado á favor de los buques de la costa firme del derecho Colonial de dos y medio por ciento; el unico que pagaban antes y el que pagan todavia los demas buques extrangeros (fuera de los derechos reales) sobre el valor de sus cargamentos.

Espero que esta consideracion, la buena acogida, y la Proteccion que disfrutan esos barcos en los Puertos de mi mando, aumentara de dia en dia la comunicacion que tanto deseo fomentar, y que al mismo tiempo tanto VV. EE. como la Junta Suprema veran en todo mi proceder pruebas nada equivocas de los sentimientos que me animan para con una Nacion que tanto estimo.

Agradezco mucho la atencion de VV. EE. en haber recomendado la pretension de M. Wamsley à la Junta Suprema ; parece que ha conseguido de S. A. el obgeto de su viage.

Me vuelvo á repetir à la obediencia de VV. EE. rogando à Dios guarde sus vidas ms. as. S. Pedro Martinica y Octubre 31 de 1810= B. L. M. de VV. EE. su mas afmo. serguro servidor. J. Broderik.

A los Exmos. SS. el Presidente y Vice Presidente de la Junta de Cumana.

EUROPA.

Los papeles extrangeros no nos han anun-

ciado hasta ahora nada interesante acerca del estado del otro hemisferio; pero en los ultimos recibidos se halla lo siguiente sobre España, Portugal, y otros paises.

Parte oficial del Lord Wellington.

La perdida de Almeida era inesperada por nosotros; pues estamos en la situacion de Felipe II. que. quando perdió por la tempestad la grande Armada nombrada invencible, dixo que no la habia mandado à combatir con los elementos. Hay desgracias que ninguno puede prever ni evitar; tales son las nuestras. Habiendo perdido el principal almacen de la plaza, y no teniendo mas polvora, la defensa fue imposible; pero no nos es facil explicar como pudo incendiarse un almacen, hecho à prueba de bomba. Sin embargo el sentimiento que esto nos causa es devido á la plaza por si, y por el modo con que se perdió; porque con respecto à la defensa del Reyno, la posesion ò defensa de ella es de poca importancia: esta situada mas alla del Rio Coa y de todas nuestras posiciones, y es una plaza que importa mas á la España que à Portugal. Nuestra defensa y nuestra seguridad consisten en la fuerza y diciplina de los exercitos, en el odio que tiene el Pueblo al yugo del tirano, y en su amor à la libertad. Estamos en las mismas circunstancias que la España: la guerra hecha por las tropas y por los habitantes, consistente principalmente en escaramuzas que quiten ó quemen los medios de subsistencia, es un modo infalible de destruir al enemigo, que no puede avanzar al interior de nuestro pais sin gran peligro: à su retaguardia las Provincias Españolas en un completo estado de insurreccion, le hacen impraticable la conduccion de provisiones; y à su frente esta un exercito formidable. Las desgracias lexos de desalentar, animan á los bravos soldados. Esperamos anunciar muy presto acontecimientos capaces de mas que de compensar la perdida de Almeida.

El 19 de Octubre ha llegado à NewYork de Lisboa en el limitado tiempo de 22 dias la fragata de comercio Cincinnatus. Su Capitan Conklin dice no haber ocurrido acontecimiento importante desde la perdida de Almeida; excepto que un Cuerpo de 10000 franceses habia entrado en Badajoz, y obligado à la Junta de esta Ciudad à refugiarse à Elvas, en Portugal. Que los exercitos Ingles y Frances estaban sobre manera fortificados en sus atrincheramientos, y ambos al parecer con temor de arriesgar una accion. Que la opinion general en Lisboa era que el exercito del Lord Welington estaba situado peligrosamente, y que muy presto dexaria à Portugal. Que si se aventuraba à retirarse de su posicion, seria favorable à los franceses que podrian cortarle la retirada, y si el atacaba a los franceses todo dependia de una simple batalla Que habian sido alistados todos los Portugueses capaces de tomar las armas, y que diariamente llegaban a Lisboa tropas de Inglaterra y Cadiz, en cuya plaza no habia quedado mas que un numero suficiente de hombres para defender la Ciudad. Que el exercito frances habia recibido grandes refuerzos; y que el Consul Americano Mr. Jarvis saldria de Lisboa para los Estados Unidos al cabo de cinco ò seis dias despues del Cincinnatus. (*Relfs Philadelf. Gazette*) Por cartas de Costantinopla sabemos que se ha enarbolado el estandarte de Mahoma; que el Gran Señor ha declarado el Imperio en peligro, y por deber de cada Musulman tomar las armas en su defensa; que el mismo se pondria al frente de sus valientes y leales vasallos: y todo el Pueblo ha jurado derramar la ultima gota de sangre en defensa de la antiguz gloria del Imperio. Se dice que los Rusos abandonaron el sitio.

Por cartas del Rio Janeiro de 19 de Junio sabemos positivamente que el Reyno de Chile ha formado un gobierno representativo, semejante al del Rio de la Plata, del todo independiente de la Regencia de España, y en gran amistad y union con Buenos Ayres: y que los Diputados de Montevideo no habian llegado todavia al Congreso formado en Buenos-Ayres.

Hemos tenido la fortuna de saber que el desgraciado Pio VII experimenta probablemente tratamientos menos rigorosos que aquellos a que ha estado sejeto hasta aqui. Un oficial Austriaco de rango, con el consentimiento de los Emperadores Francisco y Napoleon, ha visitado personalmente a su Santidad, en Savona y le ha propuesto una indemnizacion de los Estados Eclesiasticos reunidos al Reyno de Italia. (*The Public Ledger*)

Por muchos papeles de America que se han recibido ayer sabemos que los Americanos se han alarmado grandemente por haber tenido que noticia de que la Junta de España ha tenido ceder la Florida Oriental à la Gran Bretaña; y su inquietud se aumenta por la opinion en que estan de que la Florida no debe caer en manos de la Gran Gretaña, sino en las de Francia. Se dice que un numero conciderable de Emisarios Franceses han pasado de los Estados Unidos á la Florida. *Fron the Times Julio* 10

Caracas 20 de Noviembre.

La Congregacion Electoral del Departamento de Paria en la Provincia de Cumana ha nombrado al Sr. D. Mariano de la Cova Diputado para el Cuerpo conservador de los derechos de Fernando VII. en Venezuela; y la del partido Capitular de la villa de Cura Provincia de Caracas, ha hecho igual eleccion à favor del Sr. Coronel D Juan de Escalona.

El dia 3 dél corriente se celebraron à expensas del Gobierno y el Pueblo de Caracas, solemnes exequias à la memoria funebre de los Americanos sacrificados en Quito por la barbara crueldad del execrable Ruiz Castilla, cuya descripcion vera el Publico en el folleto que va à darse à luz, con el fin de demostrar la patriotica sensibilidad de los Caraqueños.

Gazeta de Caracas.

N. 130 DEL VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 810. OM. III.

Salus populi suprema lex esto.

Entre los extrangeros que ha venido á admirar nuestra edificante forma, se halla el Señor Burke, Autor de algunas obras relativas á la felicidad de la América, quien ha hecho las siguientes reflexiones, mandadas publicar de órden Superior.

DERECHOS DE LA AMERICA DEL SUR Y MEXICO

AMERICANOS: Habiendo llegado el momento de que vuestro pais se coloque entre las Naciones independientes de la tierra, es necesario que conozcais vuestros derechos, para haceros capaces de ocupar el alto rango que tan justamente os pertenece ¿ Pero quales son estos derechos ? Vosotros los conocereis por sus infracciones, y comparandolos individualmente con vosotros mismos. Si se prohibiese al Señor de alguna heredad, salvar su cerca mientras viviese para ir á hablar con su vecino, ó á este ir en casa de aquel: i se os obligase á vender el producto de vuestras tierras a cierta persona solamente que otro deberia elegir, y á comprar á esta misma persona; y á los precios que le agradasen ¿ no os sentirias inmediatamente, y declararias tal injusticia, especialmente quando vieseis la felicidad que proporcionaba á vestros vecinos la union entre si, y que una multitud de personas les vendian mejores articulos por la mitad de lo que pagais, y que era doble el precio de vuestros productos ? ¿ no os quexariais de que la exclusion de la sociedad de vuestros vecinos os privaba de las mayores y mas apreciables bendiciones de la vida civil, y de que se os impidiese participar de sus conocimientos y progresos, y se os detuviese por consequencia quando ellos se adelantaban rapidamente en las artes de una felicidad progresiva ? ¿ No os quexariais tambien del sistema de monopolio que habeis sufrido: de que privandoos de los beneficios de vuestra industria se os empobreciese: de que en consequencia quedase inculta y tenebrosa la mayor parte de vuestro estado por falta de medios: de que por la misma causa estuviese detenido vuestro adelantamiento, mal pagados y desnudos vuestros operarios, y vosotros mismos, y vuestras familias privadas de cultura, y aun de muchos consuelos de la vida ? Todas estas cosas diriais, con razon, son injusticias. Estended ahora su aplicacion, del estado de vuestro pais á todos los demás, y tendreis una idea verdadera y familiar de una parte á lo menos, de las injusticias que han oprimido a la América por 300. años: y como lo opuesto á injusticias, son necesariamente derechos, veriais con claridad que una libre comunicacion y comercio entre la América y el resto del mundo, es uno de vuestros derechos absolutos é indubitables.

Ved los efectos de estos derechos en el Norte de América. Aunque el establecimiento los Estados Unidos no tuvo principio hasta mediados del siglo 17.! soy aunque tuvieron que combatir con la Francia y los Indios, y sostener luego una guerra de nueve años por su independencia; el comercio de esta Nacion en el de 1802, sin tener minas de oro ni de plata, empleaba un millon de toneladas Americanas: embarque igual á 5000. buques de 200. toneladas cada uno, y cuya navegacion exige cerca de 40,000. marineros. Su exportacion en el mismo año alcanzó á 80. millones de pesos, y su importacion á cerca de 70. millones, que restando al Gobiero 15. millones de pesos, quedaban en la Factoría Nacional un millon y medio, despues de pagados los gastos. Y mientras que los Estados Unidos cubren el Occeano con sus buques y gozan en todas las partes del globo de un de un comercio grande y beneficio; la América del Sur establecida doble tiempo antes, cuyo territorio es triple en extension, su poblacion doble, sus climas y suelos mas favorables á la vegetacion, y sus producciones mas numerosas, variadas y estimables, no tiene hasta el dia un solo buque mercante que le pertenezca, ni una bandera nacional que anuncie su nombre y existencia ¿ Quien es el Americano ? ¿ Que hombre de bien de qualquiera otra Nacion podrá ver tal contraste, tal injusticia sin llenarse de indignacion ? ¿ Quien no querrá derramar la ultima gota de su sangre en procurar á este pais el goze de los derechos y beneficios que Dios y la naturaleza le han destinado, antes que permanecer un dia mas con la espada embainada, tranquilo é ignominioso expectador de tantos males ?

Pero si todo Americano debe sentir su deber, y obtener estos derechos para su pais, el mira tambien en la experiencia de sus vecinos del Norte, la directa influencia que ellos han tenido en el aumento de la poblacion, a cultura, manufacturas, comercio, recursos, artes, ciencias, mejoras morales, en fin, en todos los

medios que constituyen la fuerza, la civilizacion, felicidad y gloria real de una Nacion. Estos objetos deben ser considerados separadamente.

La poblacion de los Estados Unidos ascendia solamente al fin de la revolucion en el año de 1782. á dos millones y medio: el comercio libre, y otras facilidades que se siguieron a su independencia la aumentaron rapidamente. El censo de 1790. llegaba á cerca de 4. millones, y el de 1800. á mas de 5. y se cree que el del presente año no baxara de 7. millones y medio. Este aumento extraordinario de la poblacion del Norte America, es mirada con orgullo y regocijo por los Estados, que consideran justamente que una poblacion numerosa, activa, é ilustrada constituye la mejor riqueza de una Nacion. Ellos calculan en razon de este aumento que duplicandose como debe, en cada 20. años, y aun en 15, en aquellos Estados en donde es mas abundante la subsistencia; en menos de un siglo, desde la era de su independencia, se gloriarán de una poblacion de 100 millones de Ciudadanos libres, que vivan bajo un mismo gobierno y leyes, hablen un mismo idioma, y tengan costumbres semejantes. La introduccion de extrangeros avecindados en estos Estados ha sido annualmente de 10000. Tal es la agradable perspectiva de aumento, que la libertad ha abierto á la poblacion del Norte America. En el numero siguiente veremos qual debera ser por los mismos medios en la America del Sur, y Mexico. *Se Continuará.*

AMERICA.

Entre los conductores del espiritu publico, que Caracas ha despertado en America, hemos sido favorecidos con un Periodico de Cartagena intitulado *el Argos Americano* escrito con toda la elegancia del patriotismo. En el n.º 2 se lee el siguiente.

Fragmento de una Proclama de Popayan.

Nada habriais hecho generosos Popayaneses, si creyendoos solos, en el vasto distrito del Reyno, y de toda esta Provincia, olvidaseis que sin la union no hay fuerza, ni representacion politica, ni prosperidad comun é individual. Los Pueblos que nos rodean, esos Pueblos amigos que tienen tan intimamente ligados sus intereses con los nuestros, tienen tambien los mismos derechos que nosotros para mirar por su conservacion y su seguridad. Desaparezcan para siempre qualesquiera ideas de preferencia, y los zelos peligrosos, que mas de una vez han precipitado la ruina de muchas naciones colosales. Si el imperio de las circunstancias nos ha obligado á formar provisionalmente una Junta de salud y seguridad publica; no há sido para extender miras inutiles, ni proyectos ambitiosos, insultantes, y de supremacia sobre los Pueblos del distrito, tan libres como nosotros para constituir unidos la forma de gobierno que pueda convenirnos. Ha sido, si, para impedir las agitaciones publicas, y para que una voz amiga y de la confianza general, pueda hablarlos en el lenguage de la amistad, y de la confraternidad; para que como unos hermanos, que disfrutamos de unos mismos derechos nos demos las manos de un punto á otro de la Provincia, nos enlazemos mas con el sagrado vinculo de la union, y conspiremos juntos á formar un solo cuerpo y una sola familia, luego que de Santa Fé se nos instruya oficialmente de las miras politicas y sistema que se haya adoptado alli, con respecto a todas las Provincias del Reyno. Confiad desde ahora sobre la sinceridad de la intenciones del gobierno que vela en la conservacion de nuestros derechos. Confiad en que los demas Pueblos amigos de la Provincia, haran una causa comun con nosotros: y que unidos todos trataremos el plan de orgnisacion politica. La discordia no ha aplicado todavia sus teas á esta comarca: ni quiera el Cielo que nuestra regeneracion sea obra del tumulto, del delirio, ni de la degradacion humana. Marchemos con la autoridad de la razon en la mano: que el fuego de la amistad y de la union general con todos los individuos de la Provincia anime nuestras acciones, nos purifique, y nos prepare á formar una reunion de hombres libres, pero Christianos y amigos de la Paz. De este modo vereis florecer el territorio que pisais; y unos Pueblos de hombres filosofos por sus costumbres, y por sus deliberaciones, formaran una sorciedad envidiable, y capaz de acreditar con su conducta, que sabe unir el vigor á la resolucion, y la hermanabilidad á las alteraciones que nos obliga ya á formar el torrente imperioso de los sucesos politicos. Sala Consistorial de la Junta Provisional de salud y seguridad publica, Popoyán y Agosto 14 de 1810..—De órden de la Junta de Salud y seguridad publica.—Francisco Antonio de Ulloa Secretario.

El Marques de Mixares que paso à Barinas comisionado por S. A. para cumplimentar aquella Junta y estrechar los vinculos de ambas Provincias, da cuenta en este correo de haber concluido su comision favorablemente, y haber merecido por parte de la Junta de Barinas todas las consideraciones debidas à la comision y à las qualidades del Comisionado. Uno de los actos que demuestran el digno desempeño del Marques en obsequio de la causa publica, y la aceptacion que gozan en todos los pueblos libres é ilustrados como Merida, los que la representan, es la siguiente correspondencia entre el S. Marques de Mixares y la Junta de Merida.

Carta del Marques de Mixares á los SS. Presidente y Vice Precidente de la Junta de Merida.

Quando caminaba yo para esta Provincia encargado de cumplimentar à su Junta Superior Gubernativa por la Suprema de Caracas, tuve la lisongera satisfaccion de saber la heroyca resolucion de ese pueblo el mas noble y generoso, a cuya cabeza estan VSS. dichosamente

colocarse para asegurar los destinos de tan virtuosos Ciudadanos. Mi alma llena del mas energico entusiasmo, deseaba, pero en vano, abrazar en aquel momento à unos hermanos tan esforzados, que sin mas recursos que los de su propio valor y patriotismo, se atrevieron, con admiracion del mundo entero, à lanzar la mas tiranica y degradante opresion.

Esta accion tan gloriosa como interesante à nuestra regeneracion politica, fixara desde luego la opinion de aquellos que no quieren creer que la justicia de nuestra causa ha de prevalecer siempre à la ambicion de los tiranos, que desean perpetuar nuestra esclavitud. Yo poseido pues de los sentimientos mas afectuosos, suplico á V SS. se sirvan hacer presente á S. E. esa Superior Junta el alto valor que doi à su representacion, y los deseos que me animan por ir personalmente à darles à todos y à cada uno de tan ilustres Vocales, el parabien de su transformacion, si tubiera ordenes superiores para hacerlo.

Dios guarde à V SS. ms. as. Barinas Octubre 21 de 1810=El Marques de Mixares=SS. Presidente y Vice Presidente de la Junta Superior de Merida de Venezuela.

Contestacion del Vice Presidente de la Junta Superior de Merida.

Con singular complacencia ha visto esta Junta el oficio de 21 del corriente en que V. S. se sirve felicitarla por su instalacion desde esa Capital de Barinas. Todas las expresiones de V. S. son dignas de su distinguida cuna, de las prendas personales que lo caracterizan, y de la confianza que ha depositado en V. S. la Suprema Junta de Caracas. Recibe esta Junta con el mas alto aprecio la enorabuena que V. S. le da y se ofrece con la mas fina sinceridad á sus ordenes, sintiendo sobre manera no disfrutar el mismo honor que Barinas de tenerle en esta Ciudad para acreditarle mas de cerca su afecto y estimacion con que mira su persona tan acreedora à que el Supremo Gobierno de Caracas, le haya escogido para una comision tan honrosa. Si la suerte nos proporcionase ver à V. S. en esta Capital, se certificaria por si mismo de la union, alianza y amistad que hemos ofrecido á la Metropoli de Venezuela, y como uno de sus mas distinguidos hijos y beneméritos patriotas recibiria, en quanto nos fuese posible, las pruebas indubitables de la realidad de nuestra promesa.

Ya que V. S. con una anticipacion que le hace tanto honor y tanto favor a esta Junta, ha tenido la bondad de felicitarla por su instalacion, ha parecido que V. S. no llevara à mal le acompañemos el manifiesto de nuestro proceder, y copias de las recontestaciones del Gobernador y Cabildo de Maracaybo luego que recibimos sus primeros oficios, contestando à los cuales les dimos parte de los motivos de nuestra transformacion. Como estas piezas son conformes á las lecciones que Caracas nos ha dado en su papeles publicos, nos persuadimos que V. S. no se desdeñara de leerlas.

Este V. S. cierto del singular aprecio que hace esta Junta de su persona, y de los vivos deseos que respira por tenerle en esta Capital, en donde sellaria con las obras lo que ahora solo puede significar con sus palabras.

Dios gue. á V. S. ms. as. Merida Octubre 31 de 1810=Dr. Mariano de Talavera, Vice Presidente=S. Marques, Emisario de la Suprema Junta de Caracas á la de Barinas=Copia=de Mixares.

EL ESPAÑOL.

A *LOS AMERICANOS ESPAÑOLES.*

Quando se anunció el periodico de este nombre, prometió su Autor fixar su atencion muy particularmente en los Españoles de América, y ya tenia preparado un discurso sobre lo que creia convenir à aquellos paises en las actuales circunstancias, combinando siempre el interés de la infeliz España con los principios de equidad que por tanto tiempo ha olvidado su gobierno respecto de los Américanos. Mas el primer numero del periodico causó tal fermentacion en varios Españoles residentes en Londres, que el Autor amenazado por las desgracias de su Patria, y por las suyas propias, apenas pudo soportar la impresion que le causó la injusticia con que se vio acometido. Cenió à esta impresion en tanto que se recobraba de un ataque tan inesperado, y llenó el segundo y tercer numero de cosas indiferentes. Quiso tomarse este tiempo para exáminar, si podia estar tan seguro de la prudencia y miramientos en sus escritos, como lo estaba de la rectitud de sus intenciones. En este exámen no halló nada de que arrepentirse, y ya estaba decidido á escribir otra vez con moderada franqueza sus opiniones, quando las novedades de America vinieron à fixar su determinacion mas fuertemente. Casi puede decirse que aquellos paises han reconcentrado en si el interès de la causa de España. Es verdad que la guerra de la Peninsula es un objeto de mayor importancia; que todos los que profesan odio á la usurpacion y tirania deben ansiar por que Napoleon no se goze tranquilo en su presa; que nunca se debe abandonar la esperanza de arrancarla de entre sus garras, ni entibiarse en los esfuerzos que pueden conducir á su logro; pero nada de esto impide a los hombres de recto juicio el mirar el exito de esta contienda como bastante dudoso, y volver, por tanto, los ojos à los dilatados paises, donde vive y vivirá España, en sus hijos, en sus leyes y en sus costumbres, mejorada en mucho; sino se yerran los medios de dirigir la opinion publica de sus habitantes. Los que hemos presenciado en Europa el curso de esta espantosa revolucion, podemos ayudar con nuestra esperiencia à los Americanos, para que

eviten los escollos en que pueden estrecharse. Podemos auxiliarles con noticias, que son muy interesantes en su situacion presente, en fin, satisfacer su curiosidad con la narraccion seguida de los acontecimientos del dia, y del estado del continente.

Asi es que el autor del Español se ha decidido à escribir principalmente para estos. Vagaba antes algo incierto en la eleccion de materiales, por que las cosas que podian ser intersantes fuera de Inglaterra, eran vulgares en ella: lo que podia satisfacer la curiosidad de los Ingleses, podia exitar muy poco la de los Españoles. En el dia (confiado en la buena acogida de los americanos) escribira para ellos. No abandonara la idea de tratar principios generales de politica, cuya discucion importa à todos los Pueblos; no dexara de tocar asuntos literarios, quando los objetos mas principales le den lugar para ello; incluyendo en este articulo la noticia de los libros que se publiquen en Inglaterra que puedan llamar la atencion de los Americanos; pero ocupara una parte considerable de cada numero en dar las noticias del mes anterior, reuniendo todos los papeles de oficio que sean de alguna importancia. A si dara à los americanos un extracto de los mejores papeles publicos Ingleses.

Para los pueblos que se hallan en estado de mejorar su constitucion es de suma importancia el conocimiento practico de la de Inglaterra, modelo el mas perfecto de quantos en este punto presenta la historia. Para esto, ademas de dar, quando haya oportunidad, algunas ideas generales, extractaremos algunos debates del parlamento, en el tiempo de sus sesiones dexando aquellos que, por ser sobre asuntos enteramente domesticos, ó de partido, no pueden tener interes para losque no viven en Inglaterra.

Si nuestro papel hallase tan buena acogida que llegue à entender su autor que los americanos apetecen recibirlo dos vezes al mes, para estar asi mas al corriente de las noticias, no tendrà inconveniente en publicarlo cada 15 dias, y hacer esta innovacion en su obsequio.

Por ahora se remitiran los numeros sucesivamente quanto vayan saliendo, à la Jamayca, y à la Isla de Trinidad, para que en estos dos depositos puedan tenerlos los que gusten comprarlos sueltos o subscribirse. Las subscripciones se haran por un año, al precio de 12 pesos fuertes. Los numeros que se vendan à los no subscriptores, seràn à 25 reales cada uno. Se admitiran subscripciones en Trinidad en casa de George Fitzwilliam, y en esta Capital podràn entenderse los que quieran subscribirse con Don Bartolomé Blandain.

EUROPA.

Bonaparte que ha visto que sus promesas de independencia a favor de la America, no podian recabar en la parte Española del nuevo mundo el ignominioso olvido de lo que ha hecho en España la Francia, ni de la que pueden esperar de Inglaterra los Españoles de Ambos Mundos; ha modificado algo el escandaloso decreto de Milan, temiendo que las necesidades que tiene la Europa de la America no sean algun dia mas poderosos que sus decretos, sus bayonetas y sus Generales. El 7. de Agosto ha permitido la introduccion de los frutos Coloniales bajo la siguiente tarifa de derechos.

Por cada quintal metrico de algodon del Brasil, Cayena, Surinam, Demerari, y Georgia—800—*francos*—*Por el quintal de id. de Levante* 600—*Por el de id. id. por tierra* 800—*Por el de id. de todas las demas Plazas, escepto Napoles* 600—*El de Napoles*—*derechos antiguos*—*Por el quint. de azucar bruto* 300—*Yd. refinad,* 400—*Té de hison* 900—*Yd. verde* 600—*Yd. de las otras clases* 150—*Anil* 900—*Cacao* 1000—*Cochinilla* 2000—*Pimienta blanca* 600—*Yd. negra* 400 - *Canela com.* 1400—*Yd fina* 2000—*Clavos* 600—*Nuez moscada* 2000—*Cahova* 50 *Madera de Pernambuco* 140- *Palo de Campeche* 60- *Yd de tinte por tierra* 100.

Aunque el Cafe no estaba comprehendido se tiene noticia de que los derechos eran 600 *franc. por quintal del de Turquia y* 400—*por el de otras clases.*

En el Mercantile Advertiser de Filadelfia *se anuncia con relacion a noticias de Francia de* 26 *de Agosto, que los cinco puertos habilitados para este comercio son Ostende, Rouen, La Rochel, Nantes, y Burdeos; pero que para la importacion de Azucar y Cafe se necesitan permisos particulares* (que no se daran sin duda gratis). *Una de las pruebas de las ideas liberales de Bonaparte sobre el comercio, es haber arrestado ultimamente al Intendente de Ostende por que no tiranizaba a los Negociantes.*

Caracas 22 de Noviembre.

El Corregidor de Mayquetia Capitan D. Francisco Tolavera hizo celebrar el 17 en la Iglesia de aquel Pueblo, suntuosas exéquias à la memoria de los patriotas de Quito, contribuyendo con su caudal direccion, y actividad al mejor resultado de esta patriotica demostracion.

Elevose por su orden en el templo un sencillo y magestuoso monumento funebre adornado de inscripciones y alegorias analogas al objeto; predico una energica oracion fanebre el Pro D. José Castejon Capel. de Coro, de esta S. I. M; hicieron gratuitamente los honores funebres las dos Compañias de milicias de pardos de aquel Pueblo: concurrió lo mas noble y lucido de el y el de la Guayra, á quienes obsequió el Corregidor con un esplendido convite, despues de concluida la Ceremonia religiosa con todas las señales de la patriotica sensibilidad de los Americanos.

En la Imprenta de Gallagher y Lamb, Impresores del Supremo Gobierno.

Gazeta de Caracas.

N. 8 DEL MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 1810. Tom. I.

Salus populi suprema lex esto.

VENEZUELA.

Manifiesto de la Junta Provincial de Merida.

En ningun tiempo se ha debido inculcar mas que anora el verdadero origen de la autoridad Soberana. Si se hubiese exáminado bien la fuente primitiva del poder Supremo, no se habria atribuido tan facilmente á unos pueblos cultos y fieles, la fea nota de insurgentes y prevaricadores de la Magestad. Caracas que proclamò la primera sus lexitimos derechos, y tantas otras Ciudades sus dignas imitadoras; no serian hoy el objeto de la contradiccion, y el blanco de los tiros de unos Egoistas perversos, que quieren perpetuar su fortuna á expensas de la razon y de la Justicia. Merida, que ha sido la quinta Ciudad del continente de Venezuela, que vindicò su libertad natural, no se veria ahora en la necesidad de formar la apologia de su conducta, para desvanecer las criminales imputaciones de los que se empeñan en sostener un gobierno, cuya nulidad es tan conocida como la gravedad del acero. Bien sabida es la ilegitimidad del Consejo de Regencia, que exige de la Amèrica un vasallage debido solo à la Magestad Real, y en su defecto al cuerpo representativo de la nacion Española que se haya formado por el voto general de los Españoles de ambos mundos. La Junta Central formada provisionalmente para representar la Soberania, convocar las cortes generales, y salvar la Nacion del inminente riesgo en que se hallaba, fué reconocida y obedecida por toda la Amèrica, solamente por que creyó que por su medio se conseguiria la salvacion de la Patria. De otra suerte no la habria reconocido por los palpables vicios de nulidad que tenia, à causa de haberse formado por solo el voto de los Españoles Europeos que componen diez millones de almas, sin contar con el voto de los Españoles Amèricanos que son por lo menos diez y seis. Toleró la América este desprecio positivo que no le daba esperanzas favorables para lo futuro; por que no atendiendo sino á la suspirada libertad de su adoaado Monarca; se propuso desentenderse de la injuria con que se le despojaba de sus mas lexitimos derechos, con tal que se lograse el precioso objeto de sus deseos. Hacia la América sacrificios considerables; enviava sus tesoros que atrabesaban los mares para socorrer á nuestros hermanos afiixidos, levantaba continuamente sus manos al cielo para hacer cesar la cautividad del mejor de los Monarcas, y esperaba con impaciencia el venturoso dia de su libertad, á que era consiguiente la felicidad de la Nacion Española; pero que engañosas son las esperanzas humanas ! En un momento imprevisto se obscurece de nuevo y mas funestamente el horizonte de la España, el sobresalto cunde, la traicion se descubre, y Napoleon el perfido, llevado en las alas de su perfidia, enarbola sus aguilas victoriosas en el augusto Palacio de Madrid. La Junta Central huyendo precipitadamente de Aranjuez, se estableciò en Sevilla, y desde aquella época todos sus pasos han sido acompañados del desorden y de la confusion. Los empleos de todas clases se distribuian con reprehensible parcialidad à los predilectos de la Central, las medidas de seguridad y defensa, eran muy debiles y tardias; y las primeras victimas de esta criminal indolencia fueron las inmortales Ciudades de Zaragoza y Gerona, dignas de mejor suerte. Los caudales pùblicos se agotaban, y nuestros exercitos estaban desorganizados, nuestros soldados desnudos y hambrientos, y las Ciudades y Puertos indefenso ; por lo que se veian obligados à entregarse á merced de sus enèmigos. Lloraban los buenos Españoles una situacion tan funesta; pero la América separada de la España por de dos mil leguas de mar, ignoraba lo que sucedia en la Metropoli, por que el Gobierno Central tenia cuidado de que no se supiesen las adversidades, y los reveses desgraciados de nuestras armas. Entre tanto los sucesos se agolpaban: cada dia era señalado con una nueva victoria del tirano: con la perdida de una batalla se perdian muchas Ciudades y Pueblos, hasta que los Exércitos Franceses, rompiendo los muros de la naturaleza en las gargantas de Sierra Morena, y derramandose como un torrente impetuoso en el medio dia de la España, echaron á nuestros hermanos las ultimas cadenas de su esclavitud. Este triste acontecimiento atribuido á la traicion, ó à lo menos á la indolencia y descuido de la Junta Central, le atraxo el odio y la indignacion del Pueblo Sevillano que arrojó de sus sillas à los Vocales, los insultó en su dignidad y en sus personas, los despojo de la autoridad Soberana, y la confiò à una nueva Junta que erigió en 24 de Enero del presente año. Dispersos y fugitivos los Centrales, y cargados de la exècracion publica se juntaron por casualidad en la Isla de Leon, á quien su situacion ventajosa habia preservado de la irrupcion Francesa. Allì, al paso que confiesan ellos mismos en su decreto, que la

autoridad era inerte en sus manos, no se avergonzaron de exercer el ultimo acto de su yá perdida Soberania, creando un Consejo de nueva fabrica con el nombre de Consejo de Regencia, à quien se atrevieron à dar la investidura del Cuerpo representativo de la Nacion Española.

Olvidese por ahora que la misma Junta Central en un manifiesto del año anterior, habia reprobado el establecimiento del Consejo de Regencia como insuficiente para arrojar à los Franceses de la Peninsula, salvar la Patria comun, y libertar à su Rey. Pero fixese la consideracion en los vicios de que adolece la pretendida Regencia. Ella no fuè formada por el voto de los Españoles de uno y otro Mundo; pero ni aun por los del Mundo antiguo, sino por la voluntad arbitraria de los Centrales. Estos en la instalacion de la Junta, no recibieron de la Nacion la facultad singular de crear à su arbitrio un nuevo Gobierno Soberano; facultad de que el Rey mismo carece, teniendo la plenitud del podèr. Mas concedase que la Junta Central tenia este derecho ilimitado y nunca oido. ¿ Podria usar de él con lexitimidad despues que la parte libre de la Nacion Española la habia despojado solemnemente de la Soberania, despues que la segur del patriotismo y de la fidelidad mas acendrada, habia cortado de raiz este arbol infructifero, y que solo daba frutos de muerte ? Es necesario degradarse á la clase de ignorantes estupidos, es necesario haber perdido el sentido comun para resolverse à prestar à esta Regencia inconstitucional e vasallage debido unicamente à la augusta Magestad del Señor Don Fernando VII. à quien han jurado todos los Pueblos de la España Europea y Américana. Sin embargo formada la Regencia sobre unos fundamentos tan nulos à los ojos de todos los hombres cuerdos aunque no sean literatos, exigió de la América el reconocimiento y la obediencia, confiada sin duda en nuestro habito reconocedor. Mas Caracas gobernada por una sabiduria singular sin tener las fuerzas de las armas que estaban en manos de los hijos adoptivos de la Regencia; fue la primera que se negò à prestar homenage à un Consejo que usurpaba tan à las claras los sagrados derechos de la Soberania. Instruida plenamente por los papeles que acababan de llegar de la Peninsula, del triste estado en que se hallaba, y de haber desaparecido con execracion el Cuerpo representativo de la Nacion Española se creyó autorizada, y creyò bien, para reasumir en si la autoridad Soberana de gobernar los Pueblos, que se le unan en nombre de su augusto Monarca el Señor Don Fernando VII. hasta que salga de su cautividad, ó hasta que por el voto de los Españoles del antiguo y nuevo Mundo se establezca un Gobierno exitimo segun las leyes fundamentales de la Monarquia. En consequencia de esta resolucion tan justa, erigió una Junta depositaria interina de la Soberania, quitando à despecho de la fuerza de las armas el poder executivo que tenian los funcionarios publicos de aquella Capital, y sus contornos. Este sistema de Gobierno tan conforme á la razon y à los principios del derecho de gentes, ha sido adoptado por Santa Fé, Cartagena, Cumanà, Margarita, Barinas, Socorro, Pamplona, y por las Ciudades, Villas y Lugares de estos numerosos Departamentos en donde reyna en el dia la mayor tranquilidad, se administra rectamente la justicia, se abren los canales de la prosperidad, y no se oye sino la voz de la concordia, y de la obediencia en favor de su desgraciado Rey, y contra el Tirano de la Europa. Gobernada por los mismos principios, instruida de las mismas verdades que fueron rumiadas y meditadas por sus habitantes, y animada de estos nobles exemplos adoptó el mismo sistema, se desprendió de Maracaybo, cuyo antiguo Xefe elevado por la Regencia à la Capitania General de Venezuela, la mandaba nulamente; y concentrò en si misma la autoridad Suprema por medio de la instalacion de una Junta formada por el Pueblo, y corporaciones particulares.

Reconocida y obedecida la Junta por el voto unanime de esta jurisdiccion, y por su benemerito Prelado Diocesano, trabaja con teson en la felicidad comun. Sostenida por la confianza de los Pueblos, dirigida por las luces de los Sabios, ha manifestado ya el resultado de sus deliberaciones, y darà en adelante nuevos testimonios de su patriotismo, de su desinteres, y del ardiente deseo de sacrificarse por el bien de los Pueblos que la han revestido de la autoridad Soberana.

Mandado publicar y fixar por òrden de la Superior Junta de Merida de los Caballeros.

EXERCITO DE OCCIDENTE.

Parte Oficial del General en Xefe Marques del Toro.

Habiendo verificado mi salida de la Ciudad de Carora como informé à V. S. por mi oficio n.° 76 llegùè el dia 1. del que rige al Pueblo de Siquisique uno de los puntos de la derecha de la linea, y alli dispuse que inmediatamente marchase un destacamento de cien hombres al mando del Capitan D. Manuel Negrete al sitio de algodones para observar los movimientos del enemigo por el lado de San Luis, y en 4 le mande penetrase hasta Aguanegra; y para sostenerlo en qualquiera suceso, que siguiese otro destacamento de Pardos à situarse en aquel punto. El mismo dia despachè orden para que se pusiese en marcha el resto de la 2ª. division del exercito y parte del Batallon de Pardos de Valencia con destino á sostener estas tropas la vanguardia mandada por el Capitan D. Adrian Blanco quien en el propio dia habia ocupado el punto Curutupare por un golpe de sorpre-

ca contra la partida de Corianos que lo guarnecia adquiriendo la ventaja de haber hecho veinte prisioneros, entre ellos algunos paisanos sin otra desgracia que la de haber herido à un soldado enemigo, de un balazo. Al mismo tiempo destaque el dia 5 cien hombres de la 3a. division hasta Pozo de Tigre con orden de mantener una ebanzada en Vrucure para conservar la comunicacion con Cururupare y socorrerse mutuamente en el caso de que los enemigos hagan alguna salida de sus puntos fortificados del Pedregal, y San Luis, à incomodar nuestras tropas en sus posiciones. Hoy ha marchado la 1a. division del mando de D. Miguel Uztaris del Pueblo de Siquisique á Agua negra, y de alli á Tarotara para atacar à San Luis, combinando sus operaciones con el Teniente Coronel D. Miguguel Marmion, que manda las tropas de Aragua, y ha salido para el paso de Siquisique el Coronel D. Luis Santineli destinado à atacar el Pedregal con la 2. y 3. division del exercito y yo seguiré con mi Estado mayor y cuerpo de reserva á situar el Quartel General en Guasiquire despues de haber dado mis instrucciones à todos los Xefes para que el domingo proximo 11 del corriente se verifiquen los ataques. Los Xefes destinados à ellos llevan una intimacion dirigida por mi á los habitantes, y tropas del Pedregal, y San Luis con orden de nodar principio à sus operaciones hostiles hasta no recibir la respuesta, y puede ser que este paso solo los haga conocer sus verdaderos intereses y que los puestos se ocupen sin resistencia. Firmemente persuadido de que importa no perder tiempo en invadir la Ciudad de Coro, he apurado todos los arbitrios y recursos à fin de que mi entrada en ellasea el dia 15 del corriente, y espero que V. S. se sirva dar cuenta de todoá S. A. para su debido conocimiento. Dios gue. á V. S. ms. as. Quartel Gral. de Pozo Verde 7. de Noviembre de 1810=El Marques del Toro.

PROCLAMA.

Habitantes y Tropas del Pedregal.

Desde que vine al Occidente de esta Provincia destinado por la Suprema Junta à defender vuestra libertad, y proteger vuestros derechos me lisongeaba que desde las primeras insinuaciones os prestariais gustosos à abrazar la justa y santa causa de la Capital de Caracas, que no ha sido otra que proclamar la independencia de toda autoridad que no dimane inmediatamente de la nacion convocada, y junta en Cortes conforme á las Leyes elementales de la Monarquia Española, y que jamas llegaria el caso de ponerme en la necesidad de usar de la fuerza ni derramar vuestra sangre; pero por desgracia han prevalecido los errores que han sembrado los que os goviernan, contando con vuestra crudelidad para perpetuar el sistema de opresion, y tirania que siempre han exercido sobre vosotros, haciendose ricos à la sombra de los empleos que indebidamente pos en, al paso que las demas clases tal vèz las mas utiles al estado gimen en las miseria, é indigencia.

Nada se os ha dicho de los varios oficios que les he dirigido convidandolos à la paz; ignoran las razone, y fundamentos que he alegado para hacer ver à todos esos Pueblos la justicia, y y necesidad de nuestro nuevo establecimiento: Se os ha ocultado hasta ahora el verladero estado de nuestros negocios, y la conducta sabia, franca, y liberal que observa la Suprema Junta de Caracas, à pesar de quanto ha hecho esta para ilustraros, y convenceros de que sus miras todas conspiran à vuestra felicidad. Se ha procurado solamente persuadiros de que los Caraqueños son unos levantados contra su Rey, unos sanginarios que se alimentan de muertes, robos, y otros atentados, para irritaros contra nosotros, y a favor de este odio que os inspiran tomarse ofra libertad de insultarnos, injuriarnos, y provocarnos á una guerra de que ya os veis amenazados, y de q ie pronto vais à ser vosotros solos la infelíz, é inocente Victima.

Cinco mil hombres os rodean resueltos à morir antes que abandonar la santa causa que defienden, y dexar sin vengaza las denigraciones con que el Comandante y Cabildo de Coro han vulnerado la dignidad de vuestro Gobierno. No hay medio entre elegir la muerte, ó una existencia feliz. Esta os la prepara la nueva forma de Gobierno adoptada por Caracas segun las circunstancias de nuestras Provincias, en la que por medio de vuestros diputados tendreis parte en sus deliberaciones; de un gobierno que no se propone otro objeto que obrar lo justo, y recompensar el merito, y la virtud, que detesta la arbitrariedad, y demas vicios con que habian corrompido la administracion los despotas aquienes indebidamente se confiaba. Si persuadidos de estas verdades que os dicta un hombre, que tiene en su mano la suerte de esos Pueblos, os resolveis à declararos por nuestro partido; podeis manifestar con toda libertad vuestras ideas, seguros de que estais apoyados, y favorecidos con todas mis fuerzas que inmediatamente entraran en vuestro Pueblo no como soldados, sino como unos compañeros que vienen à congratularse con vosotros por vuestra regeneracion politica, y de que à todos dispensaré mi proteccion distinguiendo à cada uno à proporcion de su merito, y patriotismo; pero si desentendidos de esta ultima, y definitiva prueba que os doy de mi moderacion, y la de muchos oficiales que tengo à mis ordenes persistis en el ciego proposito de defender la opicion, é intereses de vuestros seductores, hasta hacer fuego sobre mis tropas y matarmi algun soldado; tened entendido que todo lo llevaré à sangre, y fuego q ie para nadie habra quartel que vuestros mismos seran el de pozo de mis tropas que destruie

sé vuestras poblaciones; y qoé solo quedara à la posteridad la memoria de vuestra actual generacion, y en este concepto solo espero vuestra repuesta que debera ser decisiva, y dentro de un quarto de hora. Quartel General &a.=El Marques del Toro.

EUROPA.

Por cartas de Gottembourg de 20 de Agosto se sabe que Bernadotte ha sido elegido sucesor al Trono de Suecia. La determinacion de la Dieta no fue anunciada hasta el 21. Parece que en general causaba poco cuidado à los Suecoses esta monstruosa eleccion. Ella prueba que las Dietas de Suecia, como lo dixo Voltaire, estan siempre baxo el influxo de un partido extrangero, y jamas baxo el de un partido Sueco. Resta saber como vera el Emperador Alexandro el ascendiente que Bonaparte ha tomado ya en este Reyno, y si se complacera en tener por vecino à un soldado frances, y sobre todo, à un Bernadote.

El Rey de Dinamarca, engañado por las promesas de Bonaparte de tal modo esperaba ser elegido sucesor al Trono de Suecia, que quando supo que no recaeria sobre él la eleccion de la Dieta, hizo brillar su indignacion y tomó medidas de rigor para impedir que el Duque de Holstein Augusttenbourg fuese á Orebro a aceptar la herencia en caso de que le fuese ofrecida. Este soberano se apercibió demasiado tarde de que Bonaparte lexos de procurarle el aumento de sus Estados, que sin duda le habia prometido, no le permite conservar los que posee, sino provisoriamente y hasta que haya elegido el sucesor que le destina. La conservacion de una Monarquia seria una monstruosidad en el sistema del usurpador. La de Dinamarca no es la unica que parece amenazada. Se anuncia qne el Trono de Prusia està destinado à Alexandro Berthier; y que Guillermo Federico à pesar de todos los sacrificios que le han impuesto sus delirios, y la funesta amistad del Emperador Alexandro, no conservara siquiera un simulacro de su soberania. Las tropas francesas, con el pretexto de impedir un comercio ilicito, han tomado ya posesion de las costas de la Prusia, y se esperan otras en Berlin y á un en Konigsberg.

Por carta de un oficial á bordo del Terrible de 98 cañones en la rada de Basca se dice que 1200 franceses y otros 600 desertores que se hallaban de guarnicion en la Isla de Aix, estaban proximos á ser embarcados para la America del sur: que en la bahia de Charante entaban tres navios de linea perfectamente equipados; y que en la de Aix havia 3 fragatas, 8 bergantines, 2 goletas, 1 galeota y 16 pinazas. *Philadelfia Mercantile Autertiser.*

Los diarios Españoles refieren un articulo de la paz ta de Madrid de 31 de Julio sobre un Consejo de estado que hubo en Madrid en el qual se anuncio que la España seria dividida en quatro partes pertenecientes á Junot, Sebastiani, Sould, y Beliard, quedando el Portugal para Masena: y que José habiendo sido llamado de Paris, se disponia á dexar á Madrid. Una tentativa hecha para apoderarse de este ha causado alarmas á sus partidarios. En el mismo articulo se atribuye à las intrigas de Josefina el incendio en la fiesta con que el Principe Schwartzenberg obsequió a Napoleon y á su esposa. (a)

Caracas 26 de Noviembre.

En toda el mes anterior han entrado en los Puertos de la Guayra y Cabello los siguientes buques—15 Españoles de los quales han salido 4 para España— 13 Ingleses entre ellos 3. de Guerra: han hecho el Comercio entre Venezuela y Curazao por Puerto Cabello 6. Buques Españoles, y el de Cabotage entre todos los Puertos de la Provincia 42 barcos costeros de todas clases.

No es esta la apariencia de un Pais bloqueado; y la salida y entrada de Buques Españoles demuestra bastante que el bloqueo de Venezuela es un espantajo para ahuyentar los Comerciantes, y constituirnos en privaciones, que aunque las sufriesemos, influirian poco contra la firme resolucion en que estamos de no reconocer á otro Soberano que á Fernando VII. . . . ¿Seria licito creer que los perjuicios que irroga al Comercio de Cádiz el tal bloqueo unidos á los clamores de nuestros hermanos de Europa para que las violencias de los cinco Reyes, no le cerrasen la puerta al unico asilo que les queda y le hemos ofrecido, hayan podido revocar tan antipolitico decreto? ¡Oxala qee semejante medida pudiera hacernos concebir esperanzas de que la Regencia mira por los intereses de nuestros compatriotas; puesto que nosotros estamos seguros de la poca influencia que jamos tendra en los nuestros!

Quando haciamos estas reflexiones hemos tenido de que dejar la pluma para disfrutar el tierno espectaculo de ver entrar en triunfo a nuestros Emisarios de Coro y Maracaybo D. Vicente Texera, D. Diego de Jugo, y D. Andres Moreno, despues de 6. meses de prision en los calabozos del despota de Puerto Rico. No es a el, sin duda, a quien deben ellos su libertad, y la Patr este placer inexplicable; parece que la justic de nuestra causa ha desarmado el brazo de los agentes de la Regencia. Caracas no sera indiferente á esta justicia tan debida a su dignidad civil ultrajada; pero aun queda mucho pa vindicar las inauditas violencias, ultrajes y penalidas que ha sufrido la Patria en las personas de estos tres respetables, y beneméritos Ciudadanos: solo Coro y Maracaybo podran expiarlas ¡Oxala que ya lo hayan hecho!

(a) Bonaparte quando no tiene aquien despojar, despoja à sus mismos parientes. Josefina destronada, Luis privado del Reyno de holanda, y José casi desgraciado y proximo á perder el de España, forman ya causa comun con todos los demas Soberanos robados; La ruina de los tiranos empieza siempre por los odios domesticos!

En la Imprenta de Gallagher y Lamb, Impresores del Supremo Gobierno.

Gazeta de Caracas.

No. 9. DEL MARTES 4 DE DICIEMBRE DE 1810. Tom. I.

Salus populi suprema lex esto.

AMERICA.

Siguiendo la Capital del Nuevo Reyno de Granada el plan de comunicacion fraternal que ha prometido á Venezuela, nos ha remitido con el siguiente oficio el Manifiesto circunstanciado de los motivos que hicieron á Santa Fé imitar la justa y patriotica conducta de Caracas; aunque su extension es mucho mayor que la de nuestra Gazeta, creemos de nuestro deber presentarlo al Publico segun las secciones en que se halla dividido, para que no sea tan sensible la interrupcion.

OFICIO.

La necesidad de examinar documentos habia retardado la publicacion del Manifiesto, que es precisamente el mas deseado, como el que justifica la revolucion de este Reyno y el que ha de cerrar los labios de los impostores que se hayan atrevido á murmurar de la conducta del Pueblo cristiano y generoso de su Capital. Es preciso que todos los de la America, dotados de almas igualmente grandes, conozcan sus derechos y que nos hagan justicia al reevindicar los nuestros. Para esto, y para no desviarse la Suprema Junta de sus planes de fraternal correspondencia con el Gobierno de Venezuela, ha dispuesto se remitan exemplares de dicha obra que es la que se acompaña para conocimiento de V. E. y para satisfaccion de los habitantes de su distrito.

Dios gue. á V. E. ms, as. Santa Fé 7 Octubre de 1810.

D. José Miguel Pey Vice Presidente

Exmo. Sr. Presidente y Vocales de la Suprema Junta de Caracas.

Motivos que han obligado al Nuevo Reyno de Granada á reasumir los derechos de la Soberania, remover las Autoridades del antiguo Gobierno, è instalar una Suprema Junta baxo la sola dominacion, y en nombre de nuestro Soberano Fernando VII. y con independencia del Consejo de Regencia, y de qualquiera otra representacion.

Remota justitia, ¿quid sunt Regna, nisi magna latrocinia?

S. Aug. lib. 4 de Civ. Dei c. 4.

El dia 20 del último Julio se instaló la Junta Suprema de esta Ciudad y sus contornos, que el 26 se declaro independiente del Consejo de Regencia con el auxilio, y favor de Dios, con alegria de la América, y con espanto, y desesperacion de sus enemigos. Pusiéronse en seguridad el Virey, y los Oydores cesaron en sus exercicios todos los funcionarios del antiguo gobierno, y se arrojaron los cimientos de una nueva representacion.

Este hecho hará época en la historia, y causará al mundo novedad y admiracion, ya porque no se creia posible atendiendo á la imponderable paciencia y sufrimiento de los Americanos; ya porque lo contradecian con todo su poder el genio dominante de las potestades del Consejo de Regencia, y la fuerza de las armas? Quereis saber quales han sido los motivos que nos han impelido á esta critica, y arriesgada empresa? Vamos á darlos para gloria de Dios, único Autor de ella, para justificacion de nuestra causa, y para satisfaccion del mundo.

No pensamos en remontarnos á los motivos que ha habido para esta obra tardia en mas de trescientos años de trabajos para los Americanos. El Abate de Prades citado por Noguer (*) decia con razon, que la antiguedad, y distancia de los tiempos disminuye la sensibilidad de los agravios, como la distancia de los lugares disminuye la grandeza de los cuerpos. Trescientos años há que este Reyno, como los demas de la América, sufre en silencio la mas espantosa injusticia, los mas dolorosos agravios, y las injurias mas negras que se pueden abominar en los decretos de los Musulmanes, y en los registros de los Visires. Apartados del trono por enormes distancias, y rodeado el trono mismo de nuestros contrario, en cuyas manos estaba depositada nuestra suerte, casi nunca llegaban á los oidos del Soberano nuestras quexas y gemidos. Por esto los Americanos, siempre se han visto privados de los empleos de honor, excluidos de las plazas de renta competente, impedidos para comerciar con ventaja, precisados á perder sus talentos para la ilustracion, siempre abatidos, siempre menospreciados, aborrecidos siempre, y degradados. Ellos se han visto constreñidos á hacer una vida obscura, pobre, y desgraciada, á pesar de sus talentos, de su aptitud, y de sus esfuerzos. Bastaba ser Americano para que no fuese atendido su mérito, para que no fuese recompensado su servicio, y para que fuese insultada su pretension. Bastaba nombrar á la America, para saber que se hablaba de un pais inmenso en donde el gobierno no permitia las ciencias, ni las artes, ni la agricultara, ni el comercio;

(*) Rif. 22,

en donde eran delito las escuelas, las fabricas la industria, y el trabajo: en donde finalmente las gentes reducidas al estado servil, no eran libres sino para sembrar un poco de trigo y maiz, y para criar y sebar algun ganado. Asi es que Roverson se admira de que en tres siglos apenas haya habido uno, ú otro que se haya visto colocado en lugar distinguido. Pero ya hemos dicho, que no pensamos en alegar como motivos de este novedad los agrevios antiguos.

Tomamos pues el hilo desde que se erigiò la Junta de Sevilla. Esta, que no fué otro cosa que una Junta Provincial, se arrogó para con la America el nombre de Junta Suprema de España è Indias. Logró hacerse reconocer por tal à beneficio de los Virreyes, Gobernadores, y Ministros que la prestaron obediencia al mismo tiempo que recibieron de ella confirmacion de sus empleos, no pudiendose entender, qual de estos dos actos hubiese sido el primero, ó si este contrato utrinsque lucrativo, no tuè otro cosa que circulo vicioso. La America entonces fuè criminalmente engañada, asi por que la Junta de Sevilla se diò á conocer bàxo el aspecto de Suprema, y habida por tal en la Peninsula, como por que se dió por hecha la expulsion de los Franceses, y la pronta reposicion de nuestro Soberano à su trono. De quantas fraudulencias usó aquella Junta entonces para engañarnos! Ya fingiò triunfos de parte de España, y pérdidas de parte de los Franceses, ya supuso una declaracion de la Rusia contra Napoleon, ya la revolucion de la Prusia, yà las divisiones interiores del Estado Frances, yà . . . . . .

Introducida bàxo de aquel falso aspecto la Junta de Sevilla, los Xefes y Ministros de este Reyno hallaron el medio de sostener las representaciones que hasta aquel punto habian tenido, y cuya prorrogacion no se sabe si era el principio, ò la recompensa del reconocimiento de la Junta de Sevilla. Engaños sobre engaños, ilusiones sobre ilusiones formaron el plan de sus maniobras para perpetuar su dominacion. La Junta de Sevilla es un Tribunal erigido en una parte de Andalucia, y con todo se atribuye el pomposo titulo de Suprema de España è Indias. Se hace en España la creacion de Juntas Provinciales, y se priva de este derecho á las Américas. Se proclama allí la confraternidad de los Americános, su igualdad con los Europeos, la identidad del uno con el otro hemisfério; pero esta proclama es dolósa, y destinada à deslumbrar à la America, y jamàs llega el caso de que esta goze de una representacion activa en los negocios nacionales. Las Provincias de España erigen libremente sus Juntas: en la América se ha mirado como un delito, como una insurreccion el solo pensar en ereccion de Juntas, y los calabozos, y los cuchillos se prepararon para los que han tomado en su boca el nombre de Junta. Las Provincias de España nombran libremente sus Diputados para la Junta Supréma Central: en America es conculcada esta libertad, y depositada substancialmente en las manos del Virey, y de los Oidores. Napoleon penetra libremente hasta Madrid: en América se publica por el Gobierno su derrota; aún se añade, que el exército Español le habia hecho prisionero Zaragóza cae en manos del Frances: En Amèrica se niega este hecho, y se inventan diferentes fàbulas para desmentirlo. Mil infortunios habian desconcertado nuestras operaciones en la Peninsula desde la batàlla de Talavèra: y en la América se trabajaba por ocultarlos, y por fingir sucésos favorables. El exército de la Mancha habia sido derrotado en la accion de Ocaña: en el Nuevo Reyno de Granada era un crímen decirlo, y sus moradores se veian precisados à deferir à las imposturas de los enemigos de la verdad. El exèrcito de Castilla habia sucumbido à las armas Francesas en la batalla de Alba de Tormes, y Tamames: en America se trataba de hacer creer, que se habia reconquistado a Madrid. En España se disponia la celebracion de Cortes, y no se habia contado con la America que es parte integrante de la nacion, conforme á lo que dixo la Junta Central La Junta Central se disuelve, y el Consejo de Regencia se instala sin el consentimiento y sin el voto de los Pueblos Américanos. ¡ Que texido de falsedades y contradicciones !

Castaños vindicandose de los aherimientos de sus perseguidores ha dicho, que España no será feliz mientras no arroje de su seno hasta la ultima semilla de los sequaces, del antiguo despotismo. ¿ Que otra cosa debe decir la América ? Estos Sequaces son los que viendo frustrados sus infames designios, adoptaron el plan de acomodarse á los sucesos de la fortuna, y llegaron á proferir por boca de la muger del Virrey (*) del Fiscal Don Diego Frias, y del Secretario Don José de Leyba, que la Amèrica seguiria la suerte de la Metropoli, y se sugetaria á la dominacion de qualquiera que reynase. Estos son los que sin alguna consideracion àcia las leyes de la equidad, no tuvieron escrupulo de ser jueces de su propia causa, y de echar el fallo contra los Patriotas, que zelozos levantaban la voz en tono de acusadores. Estos en fin los que siendo entre si enemigos al parecer irreconciliables, quando con mas ardor hacia el Virrey la guerra a los Oidores, y los Oidores al Virrey, repentinamente se unieron é hicieron paz entre si, para acordar la perdida de los mas nobles y zelozos Amèricanos. ¿ Que prueba esta serie de medios torcidos que emplearon los Gobernantes de este Reyno para conservar su dominacion despotica, sino que ella no encontraba algun apoyo en los principios de la equidad y de la justicia? Pero pasemos adelante. *Se Continuarà*

(*) Sumar. Decl. 1.

EXERCITO DE OCCIDENTE.

Parte oficial del General en Xefe Marques del Toro.

Despues del parte n.° 77 que oficialmente dirá VS, desde el sitio de Pozo verde relativo al estado de las operaciones de mi exercito hasta el dia 7 del que rige, me puse en marcha con la division del Batallon de Pardos de Valencia, la compañia de caballeria del Pao, y demas Piquetes de esta clase, los quatro cañones de batalla, y los artilleros destinados á su servicio para el pais enemigo por el camino de la Danta á Guasiquire, en donde segun mis planes habia pensado fixar mi quartel General, y en la Danta tube aviso del Capitan D. Manuel de Negrete de aver sorprehendido una avanzada enemiga en Agua negra, hecho siete prisioneros, y quitadoles algunos fusiles.

De este punto pasé à Cururupare, despues de una marcha de seis leguas, y por un parte que encontre del Xefe de vanguardia D. Luis Santineli supe alli que una abanzada de la 3.ª division del mando del Teniente Coronel D. Leandro Palacios compuesta de ocho hombres, fue atacada por treinta Corianos, quienes desde una altura hicieron tres descargas contra los nuestros; pero que dirigiendo estos su fuego con acierto hicieron huir los contrarios.

Determine mantener en Cururupare mi campamento entre tanto adelantaban mas sus posiciones las tropas de la derecha, y de la izquierda destinadas á San Luis y al Pedregal; haciendo salir el dia 12 la segunda division al mando del Teniente Coronel D. Juan Paz del Castillo, y una compañia de caballeria à reunirse con la 3.ª despues de haber dado parte el Xefe de vanguardia de hallarse molestada la partida que habia situado en Pururecbe por el continuo fuego que hacian los enemigos desde una altura inmediata en numero por lo que se observaba de doscientos hombres, y dos cañones al parecer de à quatro, destacados del Pedregal, en donde por las noticias positivas adquiridas por sus abanzadas habia setecientos hombres de tropas entre Infanteria y Caballeria mandados por Miralles, y efectivamanta el 13 se encontraron las tropas de Castillo con las abanzadas de Pururecbe, que à penas las avistaron, quando se retiraron precipitadamente á la quebrada de Ceso en unos estrechos desfiladeros, donde fueron batidos por los cazadores, hasta ponerlos en fuga quitandoles algunos fusiles segun el parte del indicado Comandante de que acompño á VS. copia

Reunidas despues de esta pequeña accion todas las tropas de la izquierda á las ordenes del Xefe de vanguardia Coronel D. Luis Sancineli, marcharon el dia 12 à atacar al Pedregal y el 13 à las 6 de la mañana se apoderaron de este punto sin la segunda division seguida de la compañia de Cazadores de la tercera; y en lugar de la obstinada resistencia que creyeron encontrar en los enemigos, hallaron el Pueblo desierto, las casas abandonadas, y las familias errantes por los montes, por haber huido à las diez de la noche anterior sus defensores con Miralles à su cabeza.

El mismo dia 13 recibi parte oficial de los Xefes de las tropas de la derecha destinadas al ataque de San Luis de no haber podido sorprender este punto como lo intentaron el dia señalado por mis instruciones, por que en el acto de emprender la accion, recibieron aviso de haver salido de Pecaya, punto fortificado que tenian à su espalda, un grueso destacamento de los enemigos, que que por una combinacion con los de San Luis iban à atacarlos por la retaguardia, y se vieron obligados à retroceder para esperarlos en el sitio que ocupaban con su campo para batirlos: con cuya noticia trastornado el plan de mis combinaciones que debian ser executadas à un mismo tiempo en los dos puntos, que habian de ser atacados, tube por conveniente se retirasen por el camino de Guasiquire á incorporarse con el cuerpo que seguia al quartel general.

Malograda en los terminos referidos la accion de San Luis tube por mas acertado establecer en este punto mi Quartel General, y habiendo llegado à Pururecbe à las 6 de la tarde del dia 15 recibi un parte del Xefe de vanguardia en que me noticiaba haber salido las tropas de la izquierda persiguiendo las de Miralles que las alcanzaron en el Paso del Puerco a dos leguas de Bruñaco, y que a pesar de estar ventajosamente situados los enemigos en los bosques que havia de una y otra parte del camino, se havia empeñado una accion general; que el tiroteo fue continuado, y sostenido por la artilleria durante dos horas; que por informe de los corianos que se encontraron heridos habian muerto veinte y dos de ellos gran numero de estropeados, y heridos y muchos dispersos, sin mas perdida de nuestra parte que dos muertos, tres heridos, y tres caballos, de los que tambien perdieron los contrarios dos, habiendo estos abandonado en su fuga parte de su botiquin, quatro arrobas de balas, algunos fusiles, y los cañones que se cree haber dexado Miralles escondidos en las inmediaciones de Aribanache, sitio dominante en donde pasaron la noche nuestras tropas sin atrevers a dexarlo, aunque fatigados de la sed, y sugetos a otras muchas incomodidades, por no conocer el pais, é ignorar la posicion de los enemigos.

El 16 à las seis de la tarde entré con mi Estado mayor y cuerpo de reserva à este Pueblo, y al dia siguiente à las 3. de la tarde, llegó un posta despachado por el Xefe de vanguardia avisandome que habia continuado su marcha en persecucion de Miralles y el resto de sus tropas, y que habiendo tomado posesion de los Pueblos de Urumaco y Mitare, solo habia en

contrado en el primero una muger anciana, y en el segundo un soldado fugitivo del Cuerpo de Millares, quienes le informaron que este habia huido àcia Casicure, y que dos compañias de Indios que defendian à Mitare con muchos soldados de los de Millares, se habian retirado à Coro; y ayer noche por otro posta me avisa que habia pasado á Sabaneta, y de alli á la Laja donde destruyó é incendió todas las fortificaciones que tenian en este punto los enemigos, que por las recientes señales acababan de abandonarlo, y que ultimanente se habia trasladado à Agua Clara, donde espera el grueso del Exercito para seguir à tomar à Coro, que es el objeto de nuestra expedicion.

El punto de reunion de todas las fuerzas de los Corianos, por lo que se advierte, es Coro, à donde tambien se refugian segun las ordenes que tie n los vecinos de todas las poblaciones, que van ocupando mis tropas. Asi lo he observado por todo el transito con el mayor dolor viendo los incalculables perjuicios que han causado y causan á estos miserables habitantes, obligandolos con pena de la vida á que no nos esperen, sino que huyan dexando sus casas, hatos y labranzas, de modo que por noticia de algunas personas ya se consideran dentro de aquella Ciudad al pie de ocho mil hombres con que cuentan para su defensa, en atencion á que el mismo tiempo se asegura que han hecho salir para la Sierra las mugeres y demás bocas inutiles, resueltos por lo que se ve, á defenderse hasta la ultima extremidad.

Con reflexion à estos antecedentes, combinê el plan de mi succesivas operaciones, y solo espero acaben de llegar los cañones, cuya conduccion por lo intransitable y peligroso de los caminos, se ha hecho con la mayor dificultad en hombros de peones, para emprender mi marcha a Coro; seguro de que aunque cueste alguna sangre, se ha de rendir al valor de nuestras tropas: a fin de reforzarlas he comunicado la orden correspondiente al Comandante de las tropas auxiliares que habia destinado à Truxillo para que à marchas forzadas retrocedan à incorporarse en el Exercito; atendiendo á que tienen para guarnecer à Betijoque 100. hombres de Guanare, y 200. de Pais.

Todo lo que tengo el honor de poner en noticia de VS a fin de que elevandolo al Soberano conocimiento de S. A. se sirva comunicarme las ordenes que sean de su Real agrado.

Dios guarde à VS. muchos años. Quartel General del Pedregal 19. de Noviembre de 1810.—El Marques del Toro.

Sr. Secretario de la Guerra.

Guayra 2 de Diciembre.

Quando esperabamos que la llegada de un Comisionado de la Regencia contuviese algo las depredaciones del Gobierno de Puerto Rico, vemos que estas se multiplican por quantos medios puede sugerir la pirateria mas desenfrenada. Ya se dan patentes de esta clase à quantos quieren hostilizar à los Américanos con el pavellon del Rey que reconoce Caracas; sino es que la Regencia tenga una bandera propia para el bloqueo de Venezuela. Sea lo que fuese, hay en nuestras costas un pirata de Puerto Rico ò un corsario Francés, mandado por un Genovés llamado Gavazo que roba impunemente nuestros frutos; con este designio se empezó esta expedicion famosa en los fastos de la pirateria en Jacomelo Puerto muy propio para semejantes empresas, y fué à perfeccionarse a Mayagues baxo el Codigo maritimo del Gobernador de Puerto Rico: alli se hicieron levas de vasallos Españoles para tripular este Buque, se le dieron viveres, licencias, y todo quanto prescribe el derecho de gentes, para que viniese à violarlo contra los habitantes de Venezuela. Una de las primeras hazañas de los Marinos de Puerto Rico ha sido robar una miserable Lancha de cacao en Chuspa, cuyo cargamento no pudo, á pesar de sus ardientes deseos, caer desde luego en manos del pirata por que no lo permitia la marejada. Marinada la gran presa y dexada al abrigo de una cala mientras se ajustaba la cuenta de lo que correspondia a cada uno de los valientes apresadores, despues de separada la parte correspondiente a la *Fortaleza*, sucedio lo que a la Lechera con el cantaro. Los Españoles llevados por fuerza en Puerto Rico abordo del Corsario, supieron ó respetaron mejor el derecho de gentes que el Gobernador de Puerto Rico, y conociendo que nada seria tan desagradable al Rey Fernando como las hostilidades entre sus vasallos, se vinieron con la presa a la Guayra y la entregaron a aquel Comandante, ante quien han declarado estos fieles y leales Españoles, todo quanto hemos expuesto para honra y gloria de los Armadores, y de todos los que tengan parte en el pirata de Gabazo. S. A. premiara tan digna accion con mas decoro y mas ventajas que las que pueden conseguir en Puerto Rico los que se presten a los designios de la tirania.

AVISO.

Las atenciones de la Imprenta no habian permitido hasta ahora empezar a dar al Publico la *Coleccion de los actos mas importantes del nuevo Gobierno desde el 19 de Abril.* Esta fuera de la prensa el 1.o quaderno que contiene 5 pliegos, y en el estan todos los bandos, manifiestos y proclamas primitivas de nuestra regeneracion civil. En el segundo se darán muchas piezas interesantes inéditas hasta ahora. El precio de cada quaderno sera 6 reales, y se hallaran en la Imprenta de esta Gazeta y en la tienda de D. Manuel Franco Esquina de la Torre, desde el dia 15 del Corriente.

En la Imprenta de Gallagher y Lamb, Impresores del Supremo Gobierno.

Gazeta de Caracas.

No. 132. DEL VIERNES 7 DE DICIEMBRE DE 1810. Tom. III.

Salus populi suprema lex esto.

SIGUEN LOS DERECHOS DE LA AMERICA DEL SUR Y MEXICO

Por el Sor William Burke.

Las manufacturas de los Estados Unidos antes de su revolucion, han sido neciamente comparadas con las que tienen despues de ella, quando se ha hecho ver por el Secretario de la Tesoreria que asciende á 100. millones de pesos, suma mayor que la de sus exportaciones, domesticas y extrangeras; y considerablemente mayor à sus importaciones, incluyendo el valor de los articulos que no se extraen, y aun doble del producto de todas las minas de oro y plata de la América Meridional y de Mexico. La materia de todas estas manufacturas, y aun de otras muchas, ó se encuentran al presente en la América del Sur, ó se pueden producir con lá mayor abundancia, y asemejanza de su agricultura, solo requiere el auxilio de un Gobierno nacional para ser convertida en un origen importante de poder y opulencia del pais Las maderas, cuya manufactura en los Estados Unidos asciende á 10. millones de pesos, abunda en muchos lugares, y son de una superior qualidad. Los inagotables bosques que hay en los bancos de los grandes rios que interceptan la América del Sur en varias direcciones estan situadas muy aproposito para subministar materiales para la construccion de buques de qualquier extension; que como en el rio Ohio de Norte América, podrian ser hechos aun à 1500 millas de distancia del mar, desde donde se pueden conducir los productos del pais por mar á qualquier otra parte. Los bosques de la tierra firme solamente, darian à toda la América para muchos siglos las maderas suficientes, no solo para todo genero de edificios, sino tambien para las maquinas é instrmentos de la agricultura. En los bosques de Maracaybo hay mas de veiente especies de arboles susceptibles del mayor pulimento entre los quales se cuenta el celebre Chacarandy, capaces todos de hacer que los embutidos de la Amèrica del Sur, excedan en belleza á los de las demás partes. Es sin embargo, en la posesion de tan ricos materiales, que los Ciudadanos de la América Meridional por no fomentar las manufacturas de su pais, se ven precisados à importar muchos de sus axuares y adornos, mientras que sus producciones infinitamente superiores, se pierden en la tierra misma que las produce.

Las pieles de esta parte del mundo serian un importante ramo de la industria, si artistas adequados las curtiesen y dispusiesen para las botas, sapatos, arneses, sillas y demàs usos à que estan destinadas. Esta materia subministra à los obreros de la Amèrica del Norte 10. millones de pesos anualmente, mientras que la del Sur ve exportar sus Cueros por un valor relativamente despreciable, y lo que es mas todavia, estando descalzos gran parte de sus habitantes; y mientras que la fabrica de este genero despues de proveer à los Ciudadanos, pudiera hacer un ramo importante de exportacion, pues los zapatos pudieran hacerse y venderse á un peso el par, que es menos de la mitad de su precio en Inglaterra y los Estados Unidos. La manufactura del hierro es de una extension considerable en los Estados Unidos, y productiva de grandes sumas annuales; y aunque este importante metal no existe generalmente en la Amèrica Meridional, se sabe que lo hay abundantemente en Chile y Mexico; y no dexaria de ser un ramo de industria util y ventajoso en un Gobierno nacional que viese la indispensable necesidad de subministrar instrumentos á la agricultura y manufactura, utensilios domesticos, y armas de fuego. El lino y el cañamo al presente en Mexico y los Puertos de Chile solamente, podrian tambien producirse en otros varios lugares, y en suficiente quantidad para la construccion de velas, jarcias, cuerdas y otros articulos interesantes. La manufactura de vidrios està ahora confinada à Mexico y las extremidades del Potosi, y sus materiales esparcidos por todas partes, solo esperan una mano activa que les dé la forma. Lo mismo esperan la losa y la polvora. El papel solo falta que se le introduzca: La caña que crece vigorosamente en todos los Valles que hay entre los tropicos de Amèrica, debe producir considerable cantidad de azucar y de licores: otros muchos de estos se obtendrian de la cebada cultivada cuidadosamente; y la harina de trigo y de otros granos podria formar una parte principal de su comercio. La manufactura de tabaco, velas y xabon es muy estensiva: lo es mas la del chocolate que mal condimentado en estos paises, está confinado al Norte América y à Europa. La abundancia de algodon en toda la América Meridional, y de la lana en los lugares mas templados convida a los obreros, y apesar de ella en ninguna parte

se aplican estos materiales à las necesidades del pais, si se exeptua la fabrica de Mexico los sombreros y lienzos de estofa y algodon del Cuzco y de Quito, y otras pocas manufacturas domesticas de algunos lugares; mientras que en los Estados Unidos casi no hay una casa de campo en donde no se encuentren telares y maquinas de cermotar é hilar el algodon, y manufacturas regulares de sombreros y telas de lana. Alli las hembras de la familia, la Señora y sirvientes preparan el algodon que han tomado de sus propias plantaciones, ò la lana de sus rebanos y fabrican con estos materiales articulos de uso y economia domestica, y de aqui resulta que aun los habitantes de los lugares mas remotos estan bien vestidos, y sus casas bien provistas, y que los mas ricos con un ahorro considerable proveen sus familias y dependencias de lo mas necesario. Estos materiales que posee la América del Norte, son comunes à la Meridional, y esta tiene además otros de muy grande importancia. En ella y en Mexico hay en grande abundancia minas de oro, plata, cobre estaño, y plomo que pueden ser un origen importantisimo de industria y riqueza en los diferentes ramos de su manufactura: las hay de platina, mércurio, azufre, alumbre y Sal: en el Perú las hay de iman y caparrosa: en Chile de cal, jaspe, y pez: acaban de descubrirse de yeso y cal en la Provincia de Tucuman y de bermellon, galena, manganesa, y arsenico en Guancavelica en el Perù. en Tarma á 100. millas de distancia las hay de antimonio, y se extrae de innumerables pozos salitre de excelente calidad. A estos numerosos é importantes materiales para las manufacturas, deben agregarse piedras preciosas, goma resinas, aceytes y otras varias plantas y maderas medicinales y de tintes. Las vides igualmente, que crecen con el mayor vigor en casi toda la América del Sur, podrian producir en grandes cantidades Vinos y Aguardientes; finalmente los gusanos de Seda que ahora solo hay en Mexico y en el Valle de Blanchia en Chile, pueden llegar á ser muy generales en especial al Occidente de los Andes, en las largas riveras del Occeano pacifico, que estando protegidos por las montañas contra tempestuosas y violentas lluvias, son muy favorables al aumento de estos importantes insectos.

De esta manera, aposar de nuestros limitados conocimientos de sus riquezas naturales, hemos visto la America del Sur superior tambien en sus materiales para las manufacturas, y que solo requieren el auxilio de la libertad nacional y civil para elevarse a una extension grande é importante. Pero aunque la agricultura tiene por mucho tiempo, como es posible, la principal ocupacion del Pueblo, exijiendo relativamente poco trabajo el cultivo de estos terrenos, quedaria siempre desocupado un gran numero de personas, y la fertilidad del suelo daria provisiones abundantes y a bajo precio; y tanto por razones politicas como morales, debria estorer el jeto de un Gobierno sabio para aprovechase de estas ventajas, promoviendo fabricas de articulos esenciales al alivio del Pueblo y a la defensa del Estado. Ninguna nacion es en efecto independiente, mientras que deba traer de fuera sus articulos de primera necesidad. La subsistencia proxima, para un Pueblo deseoso de perpetual su libertad, produciri fabricas domesticas de sus vestidos necesarios: el tendria tambien suficientes armas y abastos, militares, papel, y demas utensilios esenciales a la agricultura, manufacturas, y economia domestica del pais. Una Nacion en fin grande y exclusiva que quiere ser verdaderamente independiente, como puede y debe serlo, debera estar en aptitud de suplir por si misma a todas sus necesidades, mantener un cambio reciproco entre sus propios estados, a las conveniencias y luxo de las Naciones extrangeras, y sostener un comercio activo.

Continúa el Manifiesto de Santa Fé,

§. 2. La Junta de Sevilla, Junta Provincial, que se arrogó el titulo de Suprema de España è Indias, como hemos dicho, envió Comisionados à la América para engañarla y empobrecerla. De repente se apareció en este Reyno Dón Juán Pando Sanllorente. Este impostor que solo podia ser admitido como enviado de aquélla Junta por los enemigos de la América, ya por que no habia sido destinado por aquella Junta para la comision, ya por que solos dos Vocales de ella le habian subrrogado en Cadiz en lugar del Brigadier Justiniani, que habia recibido su mision de Sevilla. Este impostor, menospreciando con altanería las disposiciones que se habian tomado para recibirle y hospedarle, se introduxo à manera de un ladrón báxo las sombras de la noche en el Palacio del Virey. A este primer páso correspondieron los demás de una mision que à nadie menos que al Público parecia dirigida. Los estilos personales del enviado de Sevilla eran mas los de un Señor que venia à hacerse obedecer, que los de un amigo que venia á estrechar los vínculos sociales entre uno y otro hemisfério. Negado à toda comunicacion, trataba solo con el Virey sobre los objètos de su embaxàda, los que jamas se revelaron al Pueblo. Por inspiracion de la Audiencia, que queria entonces deprimir al Virey, se formò una Junta de multitud de Vocales para que se reconociese la dominacion de la Junta de Sevilla, y se oyese à su representante. Presidió el Virey con los Oydores el dia cinco de Setiembre de ochocientos y ocho. Apareció Sanllorente colocàdo en un asiento casi igual al del Virrey. La actitud del gran Enviado de Sevilla era la de un Principe Otomano, inmodesta y ridicula, al mismo tiempo que acompañado de un ayre chocante de eleacion y superioridad. Sus labios no pronunciaron alguna palabra. La Junta se abrió con una pequeña

arenga del Virrey tan misteriosa, y confusa, como dirigida à sufocar la voz de los circunstantes. Se leyó el manifiesto de Sevilla por el Secretario Leyva, y se cerró la Junta sin oir á los Vocales, los que sospechaban como habia sorprehendido la Provincia de Cartagena de la dicha Junta de Sevilla y de su enviado. Tal fué la farsa, conque se dio à conocer la Junta Sevillana ¿Quereis saber quales fueron los resultados? Perpetuarse el Virrey y los Oydores en sus destinos, doblar las cadenas que oprimian al Reyno, y partir Sanllorente cargado de los tesoros de la hacienda Real, de las rentas Eclesiasticas, y de todas las preciosidades de los individuos del Reyno, que recogió con nombre de donativo.

¿Quien no habia de pensar que esta deferencia del Reyno habia de abandar los corazones de los Gobernantes para con los Americanos, y que su generosidad, y condescendencia, no sabia de merecer ya que no la gratitud, à lo menos la indiferencia del Gobierno? Mas no fué asi. Despues de habernos burlado, insultado, y empobrecido, pensose en deprimirnos, in y mas Erigiose la Junta Central, aquel Tribunal defectuoso en su establecimiento, donde se erigieron en Gobernadores los que solo tenian voz de las Provincias para establecer un Gobierno (*). Sin esperar el consentimiento, y aprobacion de la America, se la exigio obediencia à aquel nuevo Cuerpo, sin que tampoco se la ofreciese alguna ventaja, ò à lo menos algun alivio con su establecimiento: allí se reduxo à problema la representacion que la correspondia en el Congreso National: se resolvió la question à favor de nuestros derechos, pero en calidad de pura gracia, y no como de justicia: se la coarcto su libertad para la eleccion de sus representantes, limitando á solos ocho el número de ellos, para que la voz de estos quedase siempre ahogada con la de treinta y seis de la Peninsula: se convocaron las Cortes nacionales, y no fué requerida en tiempo para enviar sus Diputados.

De este modo trabajaba la Junta Central desde su instalacion contra la America, y el Virrey de Santa Fé con los Oydores la acompañaban en este empeño por su parte. Hechuras de Godoy trataban de asegurar todas las Provincias á su partido. Desconfiados de que los Americanos entrasen en sus ideas, arrancaron de los Gobiernos y corregimientos à todos los patricios para sostituirles Europeos de su partido. Asi fue que el benemerito Camacho se vió arrojado de Pamplona, y poco despues de la Provincia del Socorro. El respetable Sanmiguel fue expulso de la gobernacion de Neyva: Popayan halló colocado en su Provincia á otro cuyas relaciones con Godoy se dexan ver por la proxima afinidad de su muger con la famosa Tudó. La Provincia de los Llanos sufrió enorme peso de la vara gobernante con Zambrilla. Planes uno de los dependientes del Virrey fue á ocupar el partido de Casanare. La ilustre Provincia de Quito vio por arbitro de su fortuna al inutil y anciano Conde Ruiz de Castilla, al tiempo que D. Felipe Fuentes sobrino del Virrey, fue à acompañarle revestido de una de las Togas de aquella Audiencia. D. Juan Aguirre primo de la Virreyna, fue destinado a mandar en el Choco y tomo por su cuenta el exterminio de aquella preciosa Provincia. En fin el sistema de aquel Gobierno fue el de dar el ultimo golpe à los Americanos, y en reconocimiento a los Donativos quantiosos con que habian socrrido a la Peninsula en sus necesidades, meditaba el modo de no dexar con que subsistir á los Americanos y declaro con el hecho que todo quanto fuese util debia pasar a manos europeas ya fuesen Togas y Gobiernos ya corregimientos, ya Administraciones de rentas, ya Prebendas, a excepcion de las que se daban por oposicion, por que estas no se adquieren sino con exercicios literarios, y por oposiciones en concurso.

Combinemos ahora todos estos procedimientos de la Junta Central con los que gobernaban entonces este Reyno. Estos restos miserables de la tirania, recibieron baxo de un obscuro velo los manifiestos de la misma Junta Central: hicieron menos solemne su reconocimiento que el de la Junta de Sevilla: escondieron de la vista del Publico los requerimiento de la Corte del Brasil: mantubieron las gentes en perpetua ilusion respecto de los sucesos de la Peninsula: teresados en asegurar el plan que se habian formado, aumentaron el numero de los Regidores del Cabildo con de precio de las Leyes, y dieron á conocer que el fin de sus operaciones era el de aumentar su partido, el de colocar à la frente de los Pueblos personas dispuestas à sacrificar à los Americanos, é instruidos en el modo, de perder este Reyno ¿Que otra cosa podiamos pensar en vista de estos preparativos ordenados por la Junta Central, que meditaba hacernos la burla que anunció la Junta Provincial de Valencia (1) y à que cooperaban un Virrey y unos Oydores y Gobernadores, àquel rodeado de Franceses, servido por Franceses, y adictos à la persona y sentimientos de Godoy; y estos criaturas del mismo Godoy, ò hechuras de sus criaturas un dos todos en sentimientos, y en deliberaciones con el fatal Gobierno?

Tal como hemos dicho, era el estado deplorable del Reyno, quando à pesar de la vigilancia del Gobierno en ocultarnos las ifaustas noticias de la Peninsula, se llegaron á traslucir las de la toma de Madrid por los Franceses, y sus conquistas en la Mancha ¡ D. quantos ardides usò entonces el Gobierno para desmentirlas, y engañarnos ! Quantos terrores fulmino

(*) Aviso importante á los Españoles por un zeloso Patriota, en Cadiz año de 1810.

(1) Proclama de Valencia.

para imponer silencio, y para ahogar el eco de la verdad ! Valga por todos la prision que se hizo y el sacrificio que se intentò hacer en Pamplona de un americano (*) que se atrevio à comunicar tales noticias. Pero ellas no obstante obraron en los corazones americanos todo lo que podia el zelo de la Religion, y de la Patria. La muy Ilustre Ciudad de Quito levantó la voz: dixo, que era ya llegado el caso de no dexarse sorprender del enemigo, el que se aproximaba ya a los puntos matitimos de España, y que de repente podia dar un salto a la America: representó, que sus Puertos se hallaban sin guarnicion, y sin defensa: que su Presidente y Oydores en nada pensaban menos, que en la seguridad y salud del Pueblo; y que en esta misma inaccion daban vehementes sospechas de que deseaban recibir al enemigo, y le abrian todas las puertas. Desengañados de que en el Gobierno no encontraban remedio à este mal gravisimo, è instruidos por el exemplo de Mexico, y por la Proclama Sevillana que decia a los Americanos: *si entre vosotros se esconden venales y bastardos Españoles, estad alerta y corra la sangre de los malvados hasta el Betis;* (†) resolvieron hacer el ultimo esfuerzo a servicio de su Dios, de su Rey y de su Patria. Depusieron las autoridades sospechosas, usaron con ellas de una generosidad noble, ó mas bien diremos, de una demasiada indulgencia, que les ha costado muy cara; y sancionaron oponerse a los designios de los partidarios de Bonaparte, y sacrificarse por conservar su Provincia a la Religion Catolica, a Fernando VII, y a la felicidad de sus Paisanos. ¡ Generosa, y noble resolucion, si hubiera sido mejor dispuesta, y mas detenidamente ordenada ! *Se Continuará.*

(*) D. Manuel Silvestre.

(†) A la impresion de estas Proclama se opuso el Gobierno, a pesar de las instancias de D. Bruno Espinosa.

NUEVO REYNO DE GRANADA.

Provincia del Chocó, Quibdó, 1 de Septiembre.

Tenemos la satisfaction de comunicar al publico los sucesos ocurridos en el Chocó á consequencia de los de Santafé. La reaccion de un Pueblo oprimido que recobra su libertad es bien temible; pero los pueblos de la Nueva Granada, por un prodigio singular en la historia de las revoluciones han tomado medidas bien diferentes. La moderacion y generosidad con que la Provincia del Chocó ha instalado su Junta y el tino y madurez con que esta ha procedido no haciendo la menor innovacion en el sistema de contribuciones, estancos y demás ramos que hoy hacen el fondo publico, es tanto mas plausible, quanto serian mayores los males que nos acarrearia una conducta opuesta. Quando reunidas las provincias en el punto que se juzgue mas conveniente mediten sobre estos importantes objetos; entonces verémos realizadas las reformas que ahora deseamos. Pensar de otro modo es imitar á un empirico que dá el remedio sin consideracion á las circunstancias, y que por atacar al sintoma aumenta la principal enfermedad. Las provincias deben manifestar un generoso desinteres por su beneficio y mejoras privadas, quando estas pugnan entre si, y perjudican la armonia, fuerza, union y bienestar del Reyno.

Señores que componen la Junta Provincial del Chocó.

D. José M. Valencia, *Presidente;* D. D. Tomas Santacruz y Barona, *Vice Pres.* D. D. JoséYgn. Valenzuela; D. D. Manuel Barrero; D. Manuel Scarpetta, *Vocales.* (*Argos Americano de Cartagena.*)

Cumaná, 25 de Noviembre.

La congregacion Electoral del Partido Capitular de la Capital de la Nueva Andalucia nombró Diputados para el Cuerpo Conservador de los derechos del S. D. Fernando VII. en Venezuela à los Señores D. Francisco Xav. Mayz y D. José Miguel Alcalá. El primero como Presidente de la Congregacion por serlo de la Junta Provincial abrio la sesion con el siguiente discurso.

Señores Electores

Ya hemos regresado del santuario en donde con la mas reverente efusion de nuestro fervor se ha implorado la Divina asistencia, Vais á ser los Agentes que han de promover la felicidad de la Patria; i del acierto de la Eleccion pende el honor el credito, la magestad, y el decoro de vuestra Provincia, El gozo de veros reunidos en mi casa enagena mi corazon: en lo sucesivo se veran adornadas las paredes de esta sala, no con cristales ni tapices, sino con motes y targetas que recuerden á mi posteridad que en mi habitacion se hecharon los primeros fundamentos á la regeneracion politica de Cumana. Que en mi morada se revivió el voto libre y espontaneo de mis amados compatriotas, por la formacion de la escena mas magestuosa y el acto mas interesante que ha visto nuestro suelo en cerca de tres siglos. Procedam a poco á la nominacion de los dos Diputados que debe dar el partido Capitular de Cumana al Congreso Nacional que ha de instalarse en la Capital de Venezuela para conservar los derechos de Fernando 7.º que yo por mi parte penetrado de los sentimientos mas sublimes, serè el primero que estrecharè entre mis brazos á los que tengan la fortuna de salir elegidos, y sere el primero que los mirará como el oraculo y como el genio tutelar en quienes la Patria ha depositado su confianza.

En el periodico de S. Fé *Aviso al Publico N.º* 1. se dice que Mexico ha seguido el exemplo de Caracas, Nuevo Reyno de Granada, y Buenos Ayres ¡ Oxalá que tengamos quanto antes pruebas de esta interessante noticia !

AVISO.

En el *Valle* de Aroa de la Costa se vende una Hacienda de Cacao con planta de veinte mil Arboles en buen estado: su dueño es D. José *Vicente* Blanco.

En la Imprenta de Gallagher y Lamb, Impresores del Supremo Gobierno.

Gazeta de Caracas.

No. 10. DEL MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 1810. Tom. I.

Salus populi suprema lex esto.

Continúa el Manifiesto de Santa Fé.

Para no invertir el órden cronologico de los sucesos, pasemos ahora del gobierno de Quito al de la Capital. En el momento en que se supo en esta la revolucion de Quito, se conmovieron todas las Autoridades; y para descubrir si en la Ciudad de Santa Fé reynaban las mismas ideas de los Quiteños, dispuso el Virrey con anuencia de los Oidores convocar una numerosa Junta de todos los Cuerpos, Junta falàz y sospechosa, Junta en que sin razon, y con oposicion á las Leyes, fueron los Militares representantes de ella (*): en que fueron tambien Vocales el Marqués de Valdehoyos, hombre transeunte, y que no tiene vecindad, ni oficio en ella, el Gobernador del Rio Hacha, sugeto separado de su Gobierno por el mismo Virrey, y acusado en su propio Tribunal por el Fiscal Frias de los crimines de contravandista, y de comunicacion con los Ingleses (*) con otros que no debian, segun las Leyes, precontarse en aquel Congreso. Junta en fin formada enmedio de las bayonetas de una Compañía de soldados con los fusiles cargados, llevando cada uno de ellos ocho cartuchos con bala, al mismo tiempo que toda la tropa estaba en los Quarteles sobre las armas. En esta Junta parecida á la de Bayona, no temieron los verdaderos Patriotas sacrificarse al furor de los enemigos, y manifestar con ingenuidad sus opiniones. Veinte y ocho fueron los votos que pedian la eleccion de una Junta Provincial, que reuniese las voluntades y sentimientos de toda la Provincia, y que atregese con blandura á los Quiteños sin el estrepito de las armas. Pero despues de muchos altercados de los que contradecian estas ideas de prudencia, se disolvió la sesion sin algun escrutinio de los sufragios; y sus actas, apesar de haber sido muchas veces reclamadas por el Cabildo, jamàs, se vieron, ni firmaron: antes mas bien fueron desatendidas con el despotismo, las instancias que sobre el particular hizo el muy Ilustre Ayuntamiento.

El resultado de la Junta fuè decretar la perdicion de todos los que en ella manifestaron patriotismo. Ante todas cosas, se despacharon rayos contra Quito: se llamaron las tropas de Cartagena: se dieron ordenes para que estas unidas à las de Popayan, Pasto, y parte de las de Santafè entrasen desolando aquella infeliz Provincia; que habia jurado conservarse fiel a su Soberano, y defenderle aquel país, que el Gobierno exponia à la irrupcion de los Franceses: los Xefes de Cuenca y Guayaq si fueron provocados igualmente, no a pacificar la revolucion, sino à apoderarse de la Présidencia; y despreciando con arrogancia todos los medios suaves, que se habian pronunciado en la Junta para tranquilizar aquella tierra, se prefirieron todas las medidas hostiles y destructoras. Solo D. Felipe Fuertes Subrino del Virey y hombre idolatrado en Quito, distinguido y honrado por los Representantes de aquel Pueblo, aparentó no solo indiferencia, sino adhesion al designio de los Quiteños; pero luego renunciò con desden el honorifico empleo de Regente que le habia dado la Junta, se quitó la mascara, descubrio la hypocresia de su conducta, y es hoy el mayor enemigo de aquella gente. Quito, por fin, fuè la presa de los furores del Gobierno, y padecio todas las violencias de las tropas, à quienes el Comandante habia ofrecido cinco horas de saqueo, el que se conmutó en el disimulo de los robos publicos, estrupos, y otros atentados. Asombra leer la condescendencia con que aquel Gobierno autorizaba la insolencia de las tropas Limeñas! Baste decir, que à los quexosos que ocurrian al Tribunal por remedio de sus males, se les respondia friamente: *El à pedir remedio à la Junta* (*). No habla assi a un Pueblo rendido y pacifico, sino el organo de la tyrania. Alerta Ciudadanos de Santafè! Que este exemplar os enseñe à ser mas cautos, menos confiados, y mas atentos á la politica de Machiavélo!

Como el fin de la Junta era envolver à Santafè en las ruinas de Quito, no se preparaba una mejor suerte à esta Capital. Dolosamente se nos presentaba la oliva de la paz; y á la sombra de una seguridad aparente, se proyectába en quietud el arte de ligar nuestras manos para conducirnos al sacrificio. Se nos empezò à mirar ya con un ojo irritado que no pozia desmentir el disimulo: se publicaron y difundieron en papeletas los sufragios de los Vocales de la famosa Junta, todos desfigurados y alterados en la substancia. Clandestinamente

(*) El Mayor de la Plaza, los dos Capitanes de guardias de Alabarderos, Caballeria, y otros.

(†) Causa regulda en el Superior Gobierno.

(*) Carta del Ilustrisimo Sr. Obispo de Quito, y otras hai de la misma Ciudad que lo aseguran.

fueron sumariados los Vocales que abiertamente habian pronunciado el dictamen pacifico: y se publicò un bando tan ìnpolitico como el de la Junta Central en Sevilla, abriendo la puerta à los denuncios con la calidad de encubrir los nombres de los delatores. Maxima nueva del despotismo, que no ocurrio à la inquieta imaginacion de Tacito, ni al genio maldiciente de Bocalini; Maxima detestable, que por sì sola y sin necesidad de otra prueba demuestra el excéso á que habia llegado la tiranìa!

Pero esto solo no les parecio bastante á asegurar el plan que se habían propuesto. Juzgaron, que era tambien necesario deprímir al Cabildo de la Capital, y colocar en él sugetos que siguiesen sus maxímas, y cuyos votos sufocasen los sufragios de los Patricios. Desde luego, sin temor de hollar todas las Leyes, introduxeron en aquel Cuerpo otros seis Regidores, nombrados por el Virey en calidad de interinos, oponiendose à la Ley que prohibe semejantes nombramientos, y que préviene, que en caso de hacerlos, sea à propuesta del Cabildo, y sin exêder el nùmero de los de Ordenanza. Este paso se dio con el fin de asegurar à su partido la eleccion proxìma de Alcaldes, la que les era interesante. Con el mismo fin se habia ya introducido en el Ayuntamiento à D. Ramon Infiesta, y aún desconfiando del exìto de su maniobra, convidaron à D. Bernardo Gutierrez con el Empleo de Alferez Real, que se le habia negado por el Virey en otro tiempo, en que no era necesaria su persona para asegurar sus designios. No importa que el Cabildo se oponga abiertamente à la recepcion de este sugeto: el Virey lo ordena con soberanía. No importa que se representen al Gobierno las causas que le excluyen de aquel empleo distinguido. D. Diego Frias pronuncia en su vista fiscal, que aun quando Gutierrez se hallase comprehendido en aquellos casos debia ser admitido en el Cabildo; dice mas que el Cabildo mismo es reo de desobediencia, y que por haber representado, como se ha dicho, está comprehendido en el mal caso de la Ley. Finalmente, no importa que el dia destinado á violentar al Ayuntamiento sea un dia festivo, el dia mas sagrado para la Iglesia y para España, qual es el dia ocho de Diciembre en que se celebra la Purisima Concepcion de la Santisima Virgen Maria. El Virrey habilita este gran dia, para trabajar en la grande obra de hacer Alferez Real á D. Bernado Gutierrez, despacha à favor de este la patente, y conmina con multa de quinientos pesos y otras penas arbitrarias à los que se opusiesen a su recepcion. Veis aquí en un solo acto violadas las leyes sagradas de la Iglesia, las leyes de la Justicia, y las leyes de la Nacion.

No penseis, que Gutierrez fuése ingrato á su benefactor. El Gobierno causó muchas violencias al Cabildo por colocar á Gutierrez; Gutierrez reciprocamente quiso violentar al Cabildo mismo por servir, y corresponder al Gobierno. En los poderes que se dieron al Exmo. Sr. Diputado del Reyno para la Junta Central se habían limitado sus facultades para el caso en que la Peninsula fuese ocupada por los Franceses. Gutierrez hizo empeño para que se borrase esta clausula; alegó, y sostuvo, que la America debia seguir la suerte de España, conforme lo habia dictado ya el Fiscal Frias: y obstinandose en esta pretension, tuvo el atentado gravisimo de poner manos violentas en una persona tan distinguida, y respetable como la del Procurador General ¿Y no descubre este hecho, que Gutierrez obrada de acuerdo con el Gobierno: que el apresuramiento de este en colocarle á la frente de la Capital, era para ahogar en ella los sentimientos de fidelidad, que descubria en sus miembros; y para engrosar el partido de los que pensaban en preparar los caminos á los enemigos de la nacion?

Se Continuara.

Carta de un Caballero Ingles residente en Buenos Ayres de 23 de Junio.

La revolucion sucedida en este pais continua en grande tranquilidad y terminara bien. No he oido que haya otra oposicion al nuevo estado de cosas que la de Montevideo, en donde juzgo que los viejos Españoles, en mayor numero relativamente que aqui, han contribuido à que aquella Ciudad reconozca la Regencia de Cadiz, de lo que hacen un argumento para no reconocer este Gobierno. Estoi persuadido, y aun he hablado á V. frequentemente del odio y zelo que hay entre los Españolles y Portugeses, y considero de mi deber informar à V. particularmente de una cosa de la mayor importancía en el presente estado de negocios, y que influira mucho en la conducta de nuestro Gobierno para lo sucesivo. Se ha pensado en favorecer las pretensiones de la Reyna de Portugal (*) como mas inmediata à estos dominios; mas

(*) ¿Y que pretensiones puede tener la Reyna de Portugal sobre la America, ni la España libre? querrá continuar todavia los delirios de que compuso su manifiesto dirigido á los Españoles en 19 de Agosto de 1808? Se atreverá á repetirnos que está suficientemente autorizada para exercer las veces de su Padre y Real familia, como la mas proxima representante suya? Segun las antiguas leyes de la España, ella está en el orden de sucesion; pero ¿ha quedado algun vigor a leyes abrogadas por los mismos que las formaron? El Ilustre Florida Blanca contestando al Consejo de Castilla, y la Universidad de Sevilla haciendolo á la consulta de aquella Junta, la misma Junta Central publicaron en sus Manifiestos y proclamas que " La Nacion Española, empezó „ á existir de nuevo quando abandonada de sus autoridades „ se rescató de las manos de un usurpador extrangero. Ha„ ciendose suya propia en aquellos gloriosos dias, se rompie„ ron todos sus lazos politicos, y solo conservò, porque qui„ so, sus relaciones con el desgraciado Rey Fernando. Aca„ so solo dos Pueblos se han visto legitimamente libres de „ toda obligacion á leyes anteriores, y autorizados por la „ naturaleza á darselas nuevas con pleno conocimiento: lo „ que huyendo de la tirania de Europa compraron un terre„ no en America; y los Españoles de la edad presente, quan„ do reconquistan la tierra misma en que vivian " Este es voto de la Nacion Española; y estas las leyes eternas é invariables que la naturaleza dictó á las Sociedades. Las convenciones entre el Rey y los Pueblos de quienes ha recibido

espero en Dios que nada se emprendera sobre tal asunto. Los que gobiernan al presente son nuestros particulares amigos, y estan prontos y ansiosos de hacer todas las concesiones que puedan en favor de la Inglaterra. La España es perdida; ellos lo saben, y ven ahora à la Inglaterra como à su Madre Patria, cuya amistad y proteccion imploran.

Aseguro à V. que el Gobierno esta un poco cuidadoso, y duda que partido tomaremos. Uno de la Junta me pregunto en dias pasados ¿que piensa la Inglaterra sobre esto? No supe como responder; por que recelo que nuestros Ministros cometan errores irreparables con respecto á este pais: pero dixe que mi opinion era la de que ellos convendrian en todo lo que se habia hecho, y enviarian una Esquadra para su proteccion. Sospecho con vehemencia que nuestros ministros estan en una absoluta ignorancia de la inclinacion popular de este pais, y aun lo esta el Lord Strangford nuestro ministro en el Brasil. Puedo asegurar à V. como un hecho, que quando un amigo mio, que vino poco ha del Rio instruyo al Lord Strangford de los sentimientos de este Pueblo y determinacion á resistir toda empresa que hiciese por establecerse en este pais la familia Portuguesa, su Señoria se asombro extraordinariamente, y apenas pudo creerlo. Y si de este hombre tan adherido notoriamente á los intereses portugueses es de quien el Ministerio toma sus informes, es imposible que resulte nada bueno. Cincomil hombres se mantienen de ordinario en las fronteras; y ha llegado un nuevo Gobernador à Montevideo en la Corveta Inglesa Puerco Espin. A pesar de todos estos movimientos verdaderamente sospechosos este V. cierto de que todo Español Americano querrá antes morir, que someterse à los Portugueses. Este es el sentimiento general y nada equivoco: todo Español lo manifiesta publicamente; y si nuestro Gobierno no esta instruído de èl, conviene que lo que esté, antes de que por ser demasiado tarde le sea inutil. Consultense las cartas de este pais sobre asuntos politicos, y se hallara que todas estan conformes sobre este punto. El partido que debe adoptar la Inglaterra es tan manifiesto, que nadie sino la misma perversidad podria dictar lo contrario. Debe dexarse al Pueblo en entera libertad con respecto à su arreglo interior, y enviarle una esquadra à protegerle contra sus enemigos exteriores: de este modo conservaremos para nosotros mismos todas las ventajas que deben derivarse del mas fertil pais, cuyas riquezas todas estan absolutamente ignoradas.

Nosotros recibimos continuamente las demostraciones mas lisongeras de respeto, en el mismo lugar en donde antes eramos tratados con desprecio. Ellos à porfia nos dan pruebas de amistad; y se muestran hermanos en libertad politica, demandando en retorno nuestra amistad, como un efecto de simpatia. El caracter español se manifiesta generalmente en los extremos, y si estas primeras intenciones son frustradas por opuestas decisiones de nuestro Gobierno, si la ligereza ó alucinaciones del Ministro le hiciere sostener la causa de los portugueses en oposicion de los decididos sentimientos de los Españoles, este pais es perdido para nosotros eternamente, y ningun ingles se atreveria à poner el pie aqui jamas; estas sinceras y afectuosas expresiones que experimentamos ahora, serian convertidas en las mas acerbas imprecaciones de venganza: estos brazos que se muestran tan orgullosos en abrazarnos como à hermanos, nos expulsarian indignamente como à enemigos; y estas manos tan ansiosas ahora de sellar los vinculos de unidad, se arrojarian con igual ansia à disolverlos, introduciendo el puñal en nuestros pechos.

Tal es la prespectiva que se ofrece aqui à la vista, y en la qual nosotros mismos hemos de elegir nuestro partido. Yo no diré mas, pero dexo al recto juicio de V. el concimiento de qual de estas observaciones correspondera mejor al bien del pais.

Algunas cartas posteriores se han recibido del Rio de la Plata, por las quales sabemos que tres Oidores de la Audiencia de Buenos Ayres y el Fiscal de lo civil y criminal acompañaron à Cisneros á bordo de la Goleta *Dart* con destino á Cadiz. Se asegura que la determinacion de la nueva Junta para deshacerse de estos funcionarios nace de su inherencia con el Gobierno Provisional y de sus esfuerzos para promover el descontento entre el pueblo. El Virrey ha obtenido en su retiro una pension anual de

---

la autoridad son convenciones reciprocas. La infidelidad ó ineptitud de la una parte para cumplir sus deberes descarga enteramente á la otra de sus deberes respectivos. Si es criminal el que obra contra lo que la sociedad a que pertenece ha estipulado; lo es con mayor razon aquel que ocupando el primer lugar en esta sociedad contradice las leyes ó viola las condiciones con que obtuvo esta dignidad. El Pueblo Español debia à sus Reyes respeto y fidelidad; pero sus juramentos quedaron relaxados desde que cedido por el inepto Carlos IV. como una propriedad suya, hostilizado por el mismo que debia conservar las leyes, y abandonado de sus antiguas autoridades tubo que rescatarse por si mismo del tirano. La España derramando su sangre por su conservacion, y la America parte integrante de la Monarquia oponiendo una firmeza invencible contra el usurpador y prodigando sus tesoros y recursos en favor de sus hermanos, se han hecho suyas propias. Si han tenido consideracion á las desgracias de un Principe virtuoso, esto ha sido un exceso de generosidad. Han referido sus juramentos de fidelidad á Fernando porque han querido: la conservaron con la misma generosidad mientras que este Rey desgraciado sea digno de ella; pero no reconoceran despues de el otra soberania que aquella que la naturaleza ha establecido entre los hombres.

Estaba por ver pues que los individuos de una familia, ya extraña, reclamasen el cumplimiento de pactos que ellos mismos han violado los primeros: estaba por ver que la Reyna de Portugal que abandono á su pueblo en el peligro quisiese dominar sobre los Españoles por un derecho que su Padre mismo ha prostituido. Si es poco para ella el Reyno del Brasil, hubiera defendido el que tuvo en la Europa. Si protextando contra la renuncia de su debil Padre, quiere conservar la antigua ley que le daba opcion al cetro Español, hubiera enviado exercitos que defendiesen la Peninsula, hubiera guarnecido con esquadras las costas de la America, hubiera libertado á ambas de las armas y de la influencia francesa. Estas si que hubieran sido protestas eficaces. De resto mandar á los Españoles que derramen su sangre, y à los Americanos que prodiguen sus tesoros y se conserven, para ella dominar sobre todos, es mandar á los que estan luchando contra una tempestad que se salven para hacerse esclavos de uno que tranquilamente los vela perecer desde el Puerto.

20000 pesos que equivale à la mitad de su sueldo. El Regente que por su oficio sucede en el gobierno por muerte del Virrey como Presidente de la Audiencia, ha conseguido permanecer en Buenos Ayres, no tanto por considracion à sus años y achaques, quanto por la general aprobacion de su conducta: la oposicion de Montevideo al nuevo orden de cosas se atribuye enteramente à la influencia de los Europeos de Buenos Ayres (The Morning Chronicle. 21 de Septembre.)

Caracas, 10. *de Diciembre.*

El 5. llego a la Guayra en la Corbeta de S. M. B. Zafiro el Coronel D. Simon de Bolivar uno de nuestros Diputados en la Corte de Londres, despues de haber terminado sus negociaciones como ha visto el Publico en la Gazeta de 26. de Octubre. A consequencia del antipolitico decreto de bloqueo de la Regencia, ha quedado en Londres el Comisario ordenador D. Luis Lopez Mendez, para concluir las conferencias que sobre esto deben tenerse con el Ministerio Britanico.

Con arreglo a lo estipulado en el articulo 4. de las mismas negociaciones ha dirigido el Coronel Bolivar á S. A. la siguiente nota oficial:

Tengo el honor de acompañar á V. S. la adjunta copia de la orden circular dirigida por el Ministerio colonial de la Gran Bretaña á los Gefes de las Antillas Inglesas, á consequencia de las proposiciones acordadas el 14. de Agosto ultimo, entre nosotros, y el M. Marques de Wellesley; y espero se sirva V. S. someterla á la alta consideracion de S. A. para los fines que estime convenientes.

Dios que á V. S. ms, as. Caracas 7. de Diciembre de 1810.

SIMON BOLIVAR.

Sr. Secretario de Estado.

Articulos de la circular dirigida por el Ministro Colonial de la Gran Bretuña á los Gefes de las Antillas Inglesas:

S. M. B. no debe considerarse ligada por ningun compromiso á sostener pais alguno de la Monarquia Española contra otro, por razon de diferencias de opinion sobre el modo con que deba arreglarse su respectivo sistema de Gobierno; con tal que convengan en reconocer al mismo Soberano lexitimo, y se opongan á la usurpacion, y tirania de la Francia; y S. M. siente sobre manera que bajo qualquier respecto haga progresos el espiritu de division en las Provincias ó Colonias de la Espana, y deseara ansiosamente hacer el papel de Mediador con la mira de de emprehender la reconciliacion de las diferencias, que desgraciadamente existen entre ellas, baxo principios de justicia y de equidad. S. M. conoce muy bien que no tiene derecho para mezclarse en qualquiera determinacion que pueda ultimamente haber tomado la Provincia de Caracas, ó qualquiera otra de la Monarquia Espanola, con tal que se arreglen á los principios anteriormente establecidos

Sobre esto se tendrán conferencias, como es de uso ordinario, con los Diputados de Caracas que han llegado á este Pais, y con el Gobierno Español.

Vm. conocerá que es su deber el manifestar las mas amigables dispociciones para con todas las Provincias Españolas, y promover las relaciones mercantiles con ellas, ya reconozcan, ó no, la autoridad de la Regencia de Cadiz.

Vm. tomará quantas medidas juzgue necesarias para sostener aquellos Gobiernos, qualesquiera que sean, *contra los ataques ó intrigas del Tirano de la Francia, creyendo que la union de todas la partes de la Monarquia Enpoñola, debe mirarse como la mas propria para efectuar la resitencia necesaria contra el comun enemigo: a qualquiera de ellas la considera S. M. con derecho á la proteccion Britanica baxo los dos grandes principios anteriormente establecidos „ Fidelidad á su lexitimo Soberano, yresistencia á la usurpacion de la Francia." Firmado, Liverpool. Caracas, 7. de Diciembre de* 1810.

SIMON BOLIVAR

Por el mismo conducto ha recibido S. A. el adjunto oficio del Redactor del periodico *El Español*, que se publica en Londres:—

Espero tener la honra de qué lleguen à manos de VS. vários números de un periódico intitulado *El Español*, que publico en esta capital, y de que vea por ellos mis opiniones sobre la importante reforma de gobierno que ha hecho ese pays, igualmente que otras várias provincias de América. Mis deseos por la felicidad de esos pueblos han sido siempre vehementes, porque los he mirado no solo como parte de mi pátria, sino como parte agraviada. Sin otro móvil que este, he escrito lo que, segun alcanzo, puede tener mejor efecto, atendiendo á las circumstancias políticas tanto de Europa como de América, y solo me queda el sentimiento de que mis talentos no son suficientes à producir el beneficio que intento. Mas como son, me atrevo à ofrecerlos à esa Suprema Junta, por medio de VS. y à suplicarle tenga la bondad de hacerme dirigir las noticias y documentos importantes qué gusten ver publicados en mi periodico. Las ideas liberales que el gobierno de Caracas ha manifestado desde sus principios me hacen estar seguro de que la tolerancia política será uno de sus principales dotes; y que por tanto no miraran con aversion mis escritos, si acaso mis opiniones sobre los *médios de conseguir las mejoras de América* no conviniesen alguna vez con las que allà se adopten; en la invariable suposicion de que nadie puede estar mas conforme que yo sobre el objéto principal, que es la *felicidad de los Americanos.*

Nro. Sr. gûe à VS. ma. as Londres, 13 de Sept. de 1810. JOSEPH BLANCO WHITE.

Sr. Secretario de Relaciones exteriores del Gobierno de Caracas.

En la Imprenta de Gallagher y Lamb, Impresores del Supremo Gobierno.

Gazeta de Caracas.

No. 11. DEL MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 1810. Tom. I.

Salus populi suprema lex esto.

Continúa el Manifiesto de Santa Fé.

De repente sorprendieron en esta Capital á D. Baltasar Miñano de las Casas, y á D. Antonio Nariño. Inmediatamente fueron conducidos á Cartagena como unos criminales. Sepultaron á Nariño en la boveda de un castillo, le cargaron de cadenas y grillos tan pesados como las que sufrió poco tiempo hace el Baron de Trenk: le negaron no solo la comunicacion, sino el pan y el agua: le embargaron todos sus bienes, y dexaron en la mendicidad á su ilustre familia. ¿Qual ha sido el delito de este hombre desgraciado? El no lo sabe, el publico lo ignora: despues de seis meses de prision, de cadenas, de hombre y de enfermedad, aún no se le ha hecho saber la causa de su arresto, no se le ha confesionado, no se le ha pedido ni una declaracion. El no habló en la Junta de 11 Septiembre; pero se sospechó, que en caso de haber hablado, se habria declarado á favor de la humanidad. Este es su delito, y el de todos los de esta Capital ¿Y no podiamos preguntar, si hay leyes en España, ó si estamos en Constantinopla?

Igual á esta fue la suerte de los Presbiteros Estevez, Gomez, y Azuero. Los dos ultimos fueron arrancados de sus Curatos, reducidos á prision, y privados de comunicacion por largo tiempo. El primero (Esteves) habia predicado en la Capilla del Sagrario sobre la caridad y perdon de los enemigos. Nada habia dicho contra el dogma, nada que no fuese ortodoxo, nada que pudiese aparecer subversivo. La Inquisicion de Cartagena lo ha declarado; pero como no era del parecer de los tiranos, la malignidad acusó sus sermones de impios, y sediciosos; se denunciaron como tales al Tribunal de la fé, se fingieron decretos del mismo Tribunal contra su persona; se le intimó orden por el Provisor, y por el Doctoral Lazo (entonces Comisario de la Inquisicion) de que no volviese á predicar jamas; se pretendió sorprender al propio Tribunal para arrancarle de esta Ciudad y sepultarle en sus carceles; y no habiendo conseguido este proyecto tan ofensivo al honor de un Sacerdote de probidad, y de literatura, se procedio contra el de mano armada en el silencio de la noche, fué rodeada su casa por los Soldados capitaneados por el Provisor y por el Doctoral de esta Iglesia, se pretendio forzar las puertas de su habitacion, se llenó de insultos á su inocente familia, se pronunciaron contra ella anatemas por el Provisor, y Comisario; y Esteves se vio precisado á saltar por sobre los muros de su Casa, á huir del furor de sus enemigos, y á emigrar á Maracaybo ¿No podiamos decir, que aquel gobierno habia adoptado las visitas domiciliarias de Robespierre en los tiempos de la anarquía de Francia? Y qual fué el delito de estos tres Sacerdotes? qual fué la causa que movio á tanto escandalo La Inquisicion de Cartagena como imparcial, y á donde no habian podido penetrar las ideas del despotismo, declaró Esteves por inocente, decretó su reposicion á su ministerio, procuró que se subsanase su honor y fortuna, y privó de la Comisaria al Doctoral Lazo, que por su adhesion al sistema tiranico habia coopperado al escandalo. Al Dr. Azuefo, y de una larga prision se puso en libertad, y se dictó la sentencia de que se abstuviese de asistir á bayles, suponiendo contra la verdad, que este fuese un motivo para tan grave escandalo. Al Dr. Gomez se le quiso hacer creer, que su prision habia sido una pesadilla que habia tenido durmiendo, y jamás se supo por orden de quien, ni por que causa habia sido sorprendido por los Soldados, conducido como un criminal á las prisiones, y detenido enellas sin comunicacion por largo tiempo. Falta aún añadir la pesquisa y las patrullas que salieron armadas en solicitud del Magistral deesta Iglesia Dr. Rosillo, que se hallaba ausentede la Capital, y que fué conducido á ella enmedio de doce Soldados, y sepultado por muchos meses en una prision como la Rambla de Granada. Y se habia decretado la muerte de este Sacerdote, la que evitó con la mutacion de Gobierno. quereis saber qual era su crimen? El de oponerse á la sorpresa de los Franceses, el de defender los derechos de Fernando . y la Justicia de su Patria.

Pero lo que acaba de descubrir la tiranía del Gobierno es la tragedia de Pore. Allí fueron presos dos Jovenes de edad de veinte años, con otros mozos que alarmaron al Gobernador, declamando contra el despotismo y asustando á la Cuidad. Dióse parte al Virey, y este de acuerdo con la Audiencia dividió la causa; hizo conducir á esta Ciudad á algunos de los complices, y dexando á los dos Jovene-

Rosillo y Cadenas en Pore, ordenó, que fuese un letrado que instruyese sumaria, y que omitiendo el seguimiento formal de una causa que debia presentar en todo su aspecto el delito, sentenciase; y que sin necesidad de consultar al Tribunal, les hiciese executar. Asi se hizo: un solo letrado les juzgó, les sentenció, y sin permitirles defensa, sin darles Abogado, sin oir sus descargos, les arcabucearon, y cortaron las cabezas. Nosotros no nos quexamos de que se castiguen los crimines, sino de que se profanen las leyes. Preguntamos ahora ¿Las leyes no piden tres votos de toda conformidad para la imposicion de la ultima de las penas? ¿A beneficio de los procesados, las mismas leyes no exigen su formal Audiencia, ensanchando los terminos y vias, que en causas de otra naturaleza estrechan? Aun en la milicia en cuyos consejos las executiones son mas prontas; ¿no se forma un tribunal? ¿no se oye al reo? ¿no se le da un defensor, no se exige la uniformidad, y conveniencia de muchos votos para dar muerte á un delinquente? y en Pore, un solo letrado pronuncia, y sin oir, sin necesidad de consultar al Tribunal, sentencia, y quita la vida á dos muchachos? Hay Leyes ó Ya aqui no habia sino capricho. Las cabezas fueron conducidas á esta Capital, se penso por los Ministros levantarlas públicamente en escarpias para insultar al Pueblo, y lo hubieran executado asi, si no huviera habido consideraciones, que lo impidieron ¿Que mas hicieron en Francia los Asesinos Marselleses asalariados por el infeliz Egalité?

§ 5. Estos, y otros muchos sucesos que omitimos por la brevedad con que debemos instruir á nuestros hermanos, y que daremos á luz quando escribamos sin la precipitacion á que ahora nos obligan las circunstancias del tiempo: todos estos sucesos formaban la Scena, y el escandalo del Reyno en los ultimos momentos de la Junta Central, y en los dias en que empezó á balancear el gobierno de esta Capital, y sus Provincias? quando recibimos noticias de la disolucion de la dicha Junta Central, y formacion del nuevo Consejo de Regencia. A la manera, que en el helado invierno, quando el Cielo esta obscurecido con negros, y densos nubes, suele aparecer de quando en quando un rayo de sol palido, que aunque no calienta, ilustra á lo menos, y alegra la faz desnuda de la tierra asi por un instante se consolo la América con la pasta novedad de la aniquilacion de aquel Tribunal, que perpetuaba en sus empleos á nuestros opresores para que estos asegurasen la dominacion de aquel sobre nosotros. Alucinados con la esperanza de mudas de Xefes, no advertiamos, que el mal no estaba en los Representantes, sino en el sistema del Gobierno. Pero, en fin, el Consejo de Regencia nos dixo: *que desde aquel momento eramos ya libres, que no eramos ya los que encorvados bajo un yugo mucho mas duro, mientras mas distantes estabamos del Trono, habiamos sido mirados con indiferencia, vejados por la codicia, y desatendidos por la ignorancia.* Esta confesion que la necesidad arrancó, ó al gobierno, dió á la América el triste consuelo de que los opresores reconociesen su injusticia, y condenasen sus propias operaciones. Que dulce es para el hombre el testimonio de su inocencia, y mas quando lo subscribe la pluma de su enemigo: Pero al mismo tiempo advertimos en esta forzada confesion el dolo y la maña sutil, con que se confesaba un delito para cometer otro mayor, y con que al reconocer la injusticia con que se nos habia oprimido, se intentaba hacer mas dura, y mas duradera la opresion. Tratemos con metodo sobre el Consejo de Regencia, y descubriremos esta verdad.

Se Continuara.

Lo limitado del lugar en la ultima Gazeta, no nos permitió inculcar la opinion pública de Venezuela para fixar la indecision que manifestó el Redactor del *Español* quando en el discurso que insertamos dice " que lo unico en que acaso yerran los Américanos, es en creer que su amado Soberano no está representado en la actualidad, como conviene á los intereses del mismo en estas Provincias.

Quando hemos procurado difundir con nuestro periodico, y contribuir con nuestras cortas luces á la multitud de pruebas irrefragables que ha dado Caracas para demostrar que nada es tan cierto, tan indisputable, y tan demostrado como la ilegitimidad del Cuerpo que baxo la denominacion de *Regencia* se arroga la representacion del Monarca, cometeriamos la mas vergonzosa prevaricacion, hariamos el mas notorio agravio al espiritu publico, y faltariamos a la confianza con que nos honra el Gobierno y el Pueblo de esta Capital, si diesemos lugar á la menor vacilacion sobre uno de los puntos mas importantes de nuestra feliz transformacion politica.

Nosotros respetamos las opiniones de todos los que miran nuestra conducta con la ilustrada imparcialidad que caracteriza al Redactor del *Español*, y la mejor prueba que podemos darle de la nuestra, es remitirlo á todas las razones que estan esparcidas en nuestras anteriores Gazetas, en nuestros Manifiestos, y con particularidad en el publicado el 8 de Noviembre. En ellas esperamos que hallara quanto necesite para convencerse, de que los Caraqueños *no yerran* en desconocer una representacion, que ellos no han constituido, fundados en todas las razones que subministra el derecho de los Pueblos vulnerado por las pretensiones de la Regencia para exercer Soberania entre nosotros. Allí se veran las causas que produxeron la resolucion que tomó Caracas el 19. de

Abril, y que han sido successivamente imitando Santa Fé, Buenos Ayres, la Florida, Mexico, Chil, y el Perú, reconociendo el mismo principio que Caracas con respecto á aquel intruso Gobierno; Esta Suprema Junta tuvo sin embargo la generosidad de darle parte de su instalacion con todo el decoro y energia que le inspiraba la justa causa que habia tomado á su cargo, esperando que jamás podria desaprobar la España el que los Américanos le aliviasen del trabajo de conservar la América para el Rey que los Regentes pretenden representar ¿ Y que diria el Redactor del *Español* quando viese que á la contestacion de aquel, intruso Gobierno han sido las hostilidades mas insultantes y capaces de imposibilitar para siempre toda medida de acomodamiento ? Diria lo que dixo al fin del discurso que esclarecemos" *que no puede ser bueno el resultado.*

La palabra *representacion* es en este caso el origen de una especie de inconseqüencia que se nota en los discúrsos del *Español*; y asi como él establece en el que trata de la *Integridad de la Monarquia Española*, inserto en la Gazeta del 16. de Noviembre que *las mas de las qüestiones reñidas, nacen de no fixar al principio la significacion de las voces que han de expresar los objetos de la disputa*, parece que estamos autorizados á usar de estos principios, para sacar de la aplicacion que el mismo hace de ellos argumentos que demuestren, quan lexos estamos de *errar* en creer, como creemos, sostenemos y demostramos *que nuestro amado Soberano no está representado en la Regencia como conviene á los intereses de estas Provincias*, y á los de toda la América.

He aqui las rezones que por nosotros ha alegado el Redactor del *Español*, y que lo han hecho y harán siempre respetable en Venezuela, a pesar de la pequeña duda que aclaramos, y que atribuimos á una imprevision involuntaria, mas bien que á una indecision sospechosa, agena del criterio politico que tiene tan acreditado este digno é ilustrado amigo de la América. „ De quién reciben los Gobiernos de „ España la facultad de representar al Rey ? „ Sin duda del Pueblo Español que les encarga que hagan las veces del ausente Monarca en su defensa ¿ Y por que es legitima esta facultad delegada ? Por que „ ausente y cautivo el Rey, como lo ha sido en „ España, el Pueblo reasume sus derechos y „ puede confiarlos á quien mejor le parezca „ Mas tiene el Pueblo de España derecho alguno sobre el de America ? ¿ Es acaso soberano de aquellos dominios de la Corona Española, para confiar á nadie la facultad de gobernarlos ? ¿ No sera una verdad eterna; que „ si durante la cautividad de Fernando han entrado los Pueblos de la España en el uso de „ soberania respecto de si mismo, igual uso respecto de aquellas regiones deben tener los „ Pueblos de la America ? " Estas y otras rázones de igual peso son las que alega el Redactor del Español para probar la *falsedad del raciocinio* en que pretende fundar la *Regencia* sus pretenciones á representar en America la Soberania de Fernando, no solo contra la voluntad, sino hostilizando á los Americanos.

Los gobiernos que se han aparecido sin saber como en España han querido que pasasen á la America los males que produxo desde luego el abuso de la palabra *representacion*. Todas las Juntas de todas partes creyeron, que no habia ninguna especie de facultad propia del Rey que ellas no pudiesen arrogarse, y sin contenerse en los precisos limites con que fueron toleradas, que eran solo *la expulsion de los franceses*, abusaron entonces contra la España, y quisieran abusar ahora contra la America de la ignorancia con que sufrió el Pueblo Español la orgullosa ambicion de aquellas oligarchias. Por la misma rutina de falsos principios dicen ahora la Regencia y sus partidarios: " Fernando 7. „ esta legitimamente representado en España: „ todos los Pueblos que han jurado obedecer á „ Fernando deben obedecer al Gobierno que lo „ representa; si la America se halla en este caso. „ no puede desconocer la Regencia sin separarse de la Monarquia Española „ Caracas no puede *errar* la conseqüencia quando ha demostrado por negar el antecedente. si los Españoles de Europa estan en el caso de atender á salvarse de la tirania que les amenaza antes de discutir la legitimidad de sus gobernantes; los Americanos quieren sacudir la que han sufrido tres siglos quando el orden politico, en que no han tenido otra parte que el sufrimiento, les anuncia que se han roto los vinculos que los ligaban á ella. Por esto és que creemos que no hemos *errado* en desconocer a la Regencia; y protextamos que estamos tan firmes en esta resolucion, como lo estamos en conservar, mientras debamos, nuestra fidelidad al Rey Fernando libre de la influencia Francesa; por nosotros mismos y sin necesidad de otra representacion que la libre, espontanea y legal que va a instalarse en Venezuela.

BANDO.

HABITANTES DE VENEZUELA.

Los desvelos de la Suprema Junta conservadora de los derechos del Señor D. Fernando VII, „por asegurar vuestra libertad politica, y precaver de los ataques é intrigas del enemigo comun esta importante porcion del patrimonio de S. M. C., han podido descubrirle las perfidas maquinaciones que se emplean para substraerla de su legitimo Soberano, y someterla á la gobernacion tiranica que oprime á la Peninsula. Muchos Españoles indignos de este nombre son los principales agentes de esta empresa usurpadora; y para favorecer con mayor artificio las combinaciones de tan criminal proyecto

se valen del augusto nombre del Monarca que reconocio Caracas primero que ninguno otro Pais de America, desde el quince de Julio de mil ochocientos ocho, y fingiendo fidelidad y amor à su Real Persona, y aborrecimiento al mismo gobierno frances, procuran ganar vuestra confianza, y entretenerós con noticias falsas, para sorprehenderos con el yugo Napoleonico quando menos lo penseis.

Bien habeis leido en la carta del Español de Cadiz inserta en la gazeta de nueve de Octubre, que si una verdadera revolucion no cortaba trecientas cabezas de Españoles franceses, que han manejado y manejan los negocios publicos, estabamos perdidos: que era una recomendacion para hacer fortuna haber jurado, servido ó vivido con los satelites del Rey intruso, y un desmerito ser patriota: que José Napoleon gobernaba el Gabinete sevillano, y asi quanto de el salia llevaba el sello de sus ideas. En el Periodico de Santa Fé titulado la constitucion feliz, se dice que la Regencia es obra de los Bonapartes; pero obra sumamente ingeniosa: el gobierno tendria tambien otras grandes verdades que revelaros; pero dexa á la mano del tiempo el cuidado de correr el velo que las oculta. Entre tanto si las almas perfidas que dirigen la rabia del Tirano no se cansan de propagar sus maximas incendiarias la espada de la [illegible] inmolará indistintamente à la seguridad publica todos los que se conspiren contra la libertad de Venezuela, y contra los derechos del Soberano que ha reconocido.

Informada la Suprema Junta que por diferentes puntos intenta el perturbador general de Europa Napoleon Bonaparte embiar Emisarios, cartas, papeles sediciosos, y espias, á estas Provincias, y que ha verificado ya el embio de algunos con el depravado designio de introducir en ellos el desorden y la anarquia, ya que no alcanzan sus fuerzas á Paises tan remotos; y constando tandien á S. A. que una partida de estos Emisarios casi todos Españoles se reunen en Cadiz y Puerto-Rico desde donde con disfraces y disimulaciones, con cartas subversivas falaces noticias y promesas, procuran penetrar furtivamente en esta Provincia, ha resuelto que a ningun Español ni extrangero de qualquiera clase ó nacion que sea, y bajo de ningun pretexto se permita desembarcar en ninguno de estos Puertos sin que presente los documentos autenticos, y pasaportes dados por las autoridades residentes en los puntos de su procedencia, y que acrediten de un modo indudable la legitimidad de sus personas, y el objeto de su viage: que todas las autoridades militares y civiles de estas provincias observen, y hagan observar inviolablemente el exacto cumplimiento de esta determinacion; y que si por alguno de aquellos acoidentes que no siempre se pueden precaber se verificase, como en efecto se ha verificado el desembarco ó introducion de algunas cartas y papeles sediciosos, y aun de alguno de los espias ó Emisarios de Napoleon en estos Paises, ó de sus subalternos y sustitutos, se proceda desde luego que aparesca su suficiente merito aformarle breve y sumariamente su causa, para imposicion de la pena capital, procediendo asi mismo à la confiiscacion del cargamento y buque en que dicho espia ó Emisario hubiese sido conducido; debiendose executar esto ultimo con toda enbarcacion de qualquiera nacion que sea, por el solo hecho de llevar abordo personas que no tengan los correspondientes permisos dados por las respectivas autoridades, aun quando los sugetos fuesen naturales de dichos dominios.

Ala misma pena capital quedaran sujetos los que despues de introducidas las cartas y papeles mentirosos y subversivos del actual gobierno de Venezuela, en lugar de quemarlos y exhibirlos al Magistrado, los comuniquen à otras personas, con un silencio criminal, y dexan de denunciar à los que se ocupan en fingirlos, esparcirlos, y promover sus fabulosas noticias, con agravio notorio de la subordinacion civil, de la verdad, y de la justicia.

Los que apesar de la vigilancia de las autoridades constituidas se han introducido en estas Provincias, sabe el gobierno que alucinan á los incautos sembrando el temor y la desconfianza en los corazones, con noticias apocrifas y funestas atribuyendo à la generosa Nacion Britanica designios hostiles contra Venezuela, y fingiendo expediciones maritimas contra nuestras costas; quando la Inglaterra es tan protectora natural de nuestra causa, como es por constitucion enemiga de la Francia y del despotismo: asi los partidarios de la usurpacion francesa son por sistema calumniadores de los principios francos y liberales de la gran Bretaña, y llevan en su corazon el plan atroz de incorporar à la America en las depredaciones Napoleonicas.

Pero no lo dudeis fieles Caraqueños, el gobierno lleno de confianza en vuestro generoso patriotismo, no desespera con tales medios, de la eterna tranquildad de estas Provincias. Los detestables proyectos de los traidores van á escollarse contra el muro inexpugnable de nuestra ilustracion fidelidad y energia, mientras tanto que se ocupa en indagar los culpables para entregarlos à la espada vengadora de la justicia. Publiquese por bando este decreto, comuniquese aquienes corresponda, y circulese en la gazeta de Gobierno. Dado en el Palacio de Gobierno de Venezuela á 5 de Diciembre de 1810.

Martin Tovar Ponte
Presidente.

Ysidoro Antonio
Lopez Mendez
Vice Presidente.

José Tomas Santana
Secretario.

Gazeta de Caracas.

No. 131. DEL VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 1810. Tom. III.

Salus populi suprema lex esto

Seguan los Derechos de la America del Sur y Mexico

Por el Sr. William Burke.

Los recursos de una Nacion guardan una proporcion necesaria con sus ventajas naturales, y con la aplicacion que se haga de ellas. La extension á que hemos manifestado podian llevarse los recursos de este gran Continente por medio de leyes justas y equitativas, y sabios establecimientos debian hacer sentir verdaderamente à todos los Américanos, las altas ventajas de su pais, ó inducirlos a unirse con el resto de sus Conciudadanos para elevarle à la grandeza y prosperidad de que es susceptible. Aun sus actuales recursos en hombres, subsistencia, moneda, y otras cosas necesarias por reprimidos y despreciados que hayan estado hasta aqui, solo necesitan ser dirigidos por aquellas medidas acordes y vigorosas que exigen el comun interés para ser adequados à todos los designios de defensa de un Gobierno propio. La actual poblacion de gente blanca aunque no fuese sino la quarta parte, es decir, quatro millones, daria una milicia nacional de un millon de Ciudadanos, que como los de los Estados Unidos, no haria mas costo que el de las armas, excepto que estuviese en actual servicio; se aumentaria con la poblacion; y seria del todo suficiente para mantener el imperio de la leyes, y la independencia del pais contra todo ataque exterior. Una fuerza arreglada, comparadamente pequeña, que no pudiese ser peligrosa à la libertad de los Ciudadanos, podria ser empleada en guarnecer los Castillos sobre las costas y en los Puertos, y asegurar los limites de lo interior contra las incursiones de los Indios. Las provisiones pueden ser abundantes y à baxo precio: la variedad de granos, vejetales y frutos que abundan en casi todas partes, juntos con los numerosos Hatos que hay en las llanuras, si se observa un metodo conveniente, asegurarian en todo tiempo el sustento del Exercito y del Pueblo. El oro y la plata, medio establecido para comprar todo lo demás, se produce al presente en las minas de la América Meridional y de Mexico en cantidad de 40. millones de pesos annuales, y puede llegar à una suma mucho mayor (*) Si circula como debe por el pais este gran origen de riqueza, será como una vasta y benéfica fuente, cuyas corrientes activarán la agricultura nacional, manufacturas, comercio, y toda la economia politica, y que ha corrido hasta ahora sin ser de la menor utilidad á la tierra que la ha producido, y favorecido, induciendo por el contrario la continuacion del monopolio que la ha oprimido. Pero este injusto y desnaturalizado curso, ha empezado ya à mudarse; y la América al fin se halla proxima à utilizarse de sus proprias producciones, sin necesidad de ocurrir à otros recursos que el pais recibe de la grande suma que circula annualmente: con los derechos de 12. por ciento, impuestos sobre esta suma que alcanzan à cerca de cinco millones de pesos, juntos con otros cinco millones que le producen sus propiedades pùblicas, y diéz millones en que se valuan los derechos de importacion, la renta total asciende à 20. millones de pesos, que bien administrados, y sin necesidad de recurrir á impuestos interiores, siempre dañosos á la prosperidad nacional, y desagradables à los Ciudadanos, será mas que suficiente para los designios del Gobierno civil; y el capital de las propriedades públicas junto con las tierras que en lo interior pueden ser compradas á los Indios en lo venidero, producirán fondos capaces de subvenir á los gastos extraordinarios, y de proporcionar mejoras nacionales. Este objeto de los presentes recursos de la Amèrica del Sur, es el mas satisfactório quando consideramos que una suma mucho menor ha sido bastante en los Estados Unidos para proveer á los gastos del Gobierno civil, satisfacer las crecidas deudas públicas contraidas durante la guerra de la revolucion, y para comprar un terreno de igual extension al que tenian antes: que sus fondos reportados solamente de los derechos de Aduana y de importaciones que en el ano de 1791. no alcanzaban à mas que à cinco millones, para el de 1802. llegaban à quince; y que el oro y plata que circulaba, y cuya suma en 1774. era la de quatro millones, llegaba á diez y seis en 1791. El genio de la libertad es sin duda el que activando la industria, ha obrado tales cosas en los fondos públicos de los Estados Unidos; los de la America Meridional auxiliados de las mismas ventajas, deben esperar un incremento proporcionado y resultados igualmente beneficos

(*) Vease el articulo de mejoras

Con estos medios jamàs serà tarde para tomar la actitud conveniente de defensa. La Américá del Sur la obtendrà para su propria seguridad, y ellà debe ser capaz de conservarla. El alistamiento y disciplina de todos los hombres blancos desde la edad de 16. años, hasta la de 50. años, y de aquella porcion de pardos que el Gobierno juzgase necesaria, pueden formar una Milicia nacional, sobre el plan de la de los Estados Unidos. Estos Ciudadanos elegidos para formar por si mismo cuerpos particulares de infantería, caballería, artillería, y cazadores, pueden ser admitidos como quieran proveyendoles de sobre sueldos. No hay Nacion que tenga tanta facilidad de poseer una numerosa y robusta caballeria: ningun otro pais tiene tantas proporciones de poseer una artillería montada, cazadores y demas especies de fuerza. Con tales medios, y con un cuerpo de infantería bien disciplinado, ella puede asegurar à muy poca costa su tranquilidad interior, desde el uno hasta el otro extremo del Continente, y sus relaciones de amistad con las Potencias extrangeras. Al mismo tiempo pueden venir artesanos de afuera, y establecerse en las diferentes Provincias, manufacturas de grandes y pequeñas armas, y de pertrechos de guerra.

Las artes son la preparacion ò aplicacion a nuestro uso y adorno de las diferentes sustancias que nos rodean en la naturaleza. Ellas tienen una coherencia esencial con las manufacturas y la agricultura, y son unos de los principales medios de promover la civilizacion y la felicidad. Las artes mecanicas en particular han hecho grandes progresos en los Estados Upidos desde la revolucion, y es muy delicioso ver en los mercados públicos en Washington, las vastas colecciones de modelos producidos por el genio Américano baxo la direccion del digno Ciudadano Dr. Thorston. Entre otras muchas utiles invenciones, cuyo principal objeto es la substitucion de maquinas al trabajo de los animales, hay una para hacer clavos de hierro que se cortan como con tixeras: otra para cardar el algodon y la lana con la mayor facilidad; y otras para cortar una rueda de cureña completa de una sola pieza de madera. La aplicacion de maquinas de vapor a los botes de pasage, es otra invencion sobremanera util, pues que ofrece el modo mas seguro y placentero de viajar. En los grandes rios que hay entre puertos distantes, se construyen buques casi iguales à Navios de linea, capaces de 200. à 300 pasageros cada uno, y que impelidos por maquinas de solo dos ruedas que obran sobre el agua, andan cinco millas en una hora, y con tanta seguridad, que los navegantes pueden comer con el reposo que disfrutarian en sus propias casas. Estas cosas deben manifestar a los Américanos del Sur los beneficos efectos de la cultura de las artes, y excitarles à que las promuevan entre si. Su pais natal aislado por tanto tiempo de todos los demas, no puede jactarse al presente de un estado ventajoso en las artes; quando es sabido que en ningun otro pais puede ofrecer un campo mas bello para activarlas, ni prometer un progreso mas rapido en ellas luego que se hayan introducido. La gusto y belleza con que en el dia perfeccionan los artistas de esta Ciudad, las sillas y demàs obras de evanistas, prueban quanto progresarian si recibiesen instruccion de artesanos extrangeros, que vendràn gustosamente à fixarse en este pais. Si se convidase à los artistas Irlandeses afligidos al presente, y arrancados de sus ocupaciones por las desgracias de la guerra de su Patria, su Gobierno sin duda no preferiria verlos perecer en sus propias casas; ellos enseñarian aqui la mecanica à los jovenes, asi como la enseñaron à los del Norte de Amèrica, y de esta manera serian utiles à si mismos y al pais. Introducida la industria gradualmente ocuparia el lugar de una culpable inaccion; la ociosidad y el injusto desprecio del trabajo, si es que existe, sucumbiria à los dignos y provechosos esfuerzos de Ciudadanos utiles: un nuevo y extensivo origen se abriria a la opulencia è incremento de la poblacion de gente que ahora se aumenta con tanta lentitud; y se promoverian al mismo tiempo los intereses del Estado y los auxilios del Pueblo.

Se Continuara.

Continia el Manifiesto de Santa Fé.

La Junta Central se disolvió, no por las armas francesas, sino por el Pueblo Español, que no tenia confianza en ella, y la acusaba de criminal. Los miembros de que se componia habian sido sindicados de venalidad, y de traicion desde el momento en que se descubrió, que habían dexado brecha à los Franceses para que entrasen en Sierra Morena. Todos estos vocales fueron dispersos por el Pueblo, que les aborrecia, fueron perseguidos, y proscriptos. Todos ellos salieron precipitadamente de Sevilla huyendo del furor del Pueblo que queria castigarles con muerte; y afortunadamente algunos de ellos escaparon con vida à favor del exercito del Duque de Alburquerque, que les escoltó hasta conducirles à la Isla de Leon. Alli unos miembros muertos quisieron engendrar un cuerpo vivo. las reliquias de una Junta proscripta se juntaron para formar otra, que querian hacer, que pareciese legitima; y unos hombres sin autoridad intentarón dar la que no tenian al Consejo de Regencia, contra las protestas de Granada, de Valencia, y de toda la nacion. Veinte y tres vocales de la extinguida Junta Central; veinte y tres vocales fugitivos, acusados y aborrecidos, como diremos adelante, veinte y tres vocales sin autoridad, y sin representacion nacional instalarón el Consejo de Regencia, y le dieron los poderes de que ellos mismos estaban desnudos. Verdaderamente

el presente siglo, es el siglo de las paradoxas, y de los engaños. Quiza ya se habrá disuelto el Consejo de Regencia, y mañana sabremos, que el Excelentisimo, ó sea Serenisimo Sr. Saavedra, como se explica una Carta al Gobernador de Cadiz (*) acostumbrado à la dominacion de Caracas, y de Sevilla, ha levantado otro cuerpo que se llame Soberano de España, y de las Indias.

El Consejo de Regencia se instaló por fin con todas las nulidades que hemos visto. Se dió la Presidencia en el à un Obispo anciano, el que por sus muchos años no hara otra cosa en venir desde Orense hasta la Isla de Leon, que ocupar inutilmente el lugar de su nombramiento. El Excelentisimo, ó sea Serenisimo Sr. Saavedra, por esta razon tiene el Gobierno del tal Consejo, y dice, que ya es llegado el caso de hacer revivir la Junta de Sevilla, aquella Junta que se usurpò el Titulo de Junta Suprema de España, e Indias (*). En vista de esto parece, que no nos engañamos quando diximos, que no tardará mucho el tiempo en que veamos sostituir otro Cuerpo Representante al nuevo Consejo de Regencia ¿Y la America le prestará tambien obediencia, como con violencia la prestó á la Junta de Sevilla en su nacimiento primero? El Gobierno de este Reyno tardó mucho tiempo, en sancionar su reconocimiento al Consejo de Regencia. ¿Seria acaso por que tenia presente la ilegitimidad de su origen? ¿seria por que guardaba su obediencia para prestarla á la nueva Junta Sevillana, cuyo renacimiento anunciaba Saavedra? Tal vez fuè por que desconfiaba de que el dicho Consejo de Regencia quisiese perpetuar las Autoridades que actualmente gobernaban, como las habian perpetuado la primitiva Junta de Sevilla, y despues la Junta Central. Los que gobernaban en uno y otro continente se daban siempre las manos, y estos no habrian obedecido à aquellos, sino al precio de su estabilidad. En efecto: quando se anunció la ereccion del Consejo de Regencia, se anunció tambien la creacion de nuevos Vireyes, y la mutacion de los Xefes que dominaban. De aquí nació la frialdad, è indiferencia con que se mirò este nuevo Representante; de aquí el silencio, y la falta de aquel apresuramiento con que se nos habia exigido el reconocimiento á los dos primeros extingidos Tribunales; de aquí el no hacer Junta, el no convocar à todos los cuerpos el no avisar prontamente à las Provincias, el no comunicar esta noticia de oficio á los Tribunales interiores, como se habia executado antes, quando se erigieron las otras Juntas de Sevilla, y la Central. Entonces este Cabildo provocó al Virey para que se explicase sobre este asunto, y apenas consiguio, el que se anunciase esta novedad al Pueblo por medio de un simple bando. El Consejo de Regencia debe estar quexoso de los antiguos Xefes de este Reyno, por no haberlo recibido con el ruido, la pompa, y aparato magnifico con que habian sido reconocidos, y publicados sus predecesores.

Se Continuara.

(*) Coleccion de Ordenes, &c. Edicto.

(*) Carta de 24 de Enero de 1810, al Sr. D. Francisco Venegas.

Declaracion de Independencia en las Colonias Españolas de la Florida Occidental.

Es bien notorio a todo el Mundo la gran fidelidad con que el honrrado Pueblo de este pais ha mantenido su lealtad á su lexitimo Soberano mientras ha tenido esperanza de recibir de él la seguridad debida á sus vidas y propiedades. Sin alterar esencialmente los principios de Gobierno establecidos, hemos adoptado voluntariamente ciertas modificaciones, de acuerdo con nuestros anteriores Magistrados, con el expreso designio de conservar este territorio, y manifestar nuestra adhesion al Gobierno que hasta ahora nos habia protegido. Este convenio realizado con la mas buena fé por nuestra parte, sera siempre un decoroso testimonio de la rectitud de nuestras intenciones y de nuestra inviolable fidelidad al Rey y la Madre Patria, mientras estos han podido exercer una sombra de autoridad sobre nosotros. Al reclamar unos remedios prontos y eficaces contra unos males como los que atacaban nuestra exsistencia y prosperidad, fuimos animados por nuestro Gobernador con las mas solemnes promesas de auxilio y cooperacion. Pero estos mismos medios destinados á nuestra conservacion se quisieron convertir por el mismo en instrumentos de destruccion, promoviendo la violacion de los mismos estatutos que el habia formado y sancionado conforme á las leyes del pais.

Hallandonos pues, sin proteccion alguna de la Metropoli, y vendidos por unos Jueces cuyo deber era proveer à la seguridad y tranquilidad del Gobierno y el Pueblo que tenian á su cargo, y precaver todos los males de la anarchia que hemos procurado apartar de nosotros hace mucho tiempo; es pues de nuestro deber proveer por nosotros mismos á nuestra propia seguridad, como un estado independiente y libre ya de toda relacion con un Gobierno que no lo protege ni defiende: por tanto los *Representantes de la Florida Occidental*, apelando al Supremo Regulador del mundo de la rectitud de nuestras intenciones, publicamos y declaramos solemnemente los varios distritos que componen la Florida Occidental como un Estado libre é independiente, y que tiene derecho para instituir por si mismo la forma de gobierno que crea conveniente à su seguridad y tranquilidad, hacer tratados; establecer comercio, proveer á su defensa comun, y hacer todo quanto es de derecho á una nacion soberana é independiente. Asi mismo declaramos que todos y qualesquiera actos expedidos dentro del territorio de

la Florida despues de esta fecha que no emanen de los poderes del Pueblo, conforme à los decretos de la *Convencion* sean nulos y sin efecto: y asimismo anunciamos y prevenimos á las demas naciones que respeten esta nuestra declaracion, reconociendo nuestra independencia, y prestandonos el auxîlio que es propio de las leyes y costumbres de las naciones. Esta declaracion hecha en la *Convencion* de Baton Rouge en 26 de Septiembre de 1810, prometemos nosotros los representantes en nombre y fé del Pueblo sostenerla con nuestros bienes y fortunas=Firmado=J. H. Johnson=J. Mills J. W. Leonard=W. Barrow=Philip Hickey J. Morgan=Edm. Hawes=T. Lilly=Will. Saddler=And. Steel, Sec.=J. Rhea, President. (Trinidad Weekly Courant, 24th Nov.)

EUROPA.

Extracto de una Carta de Cadiz, escrita por un Ingles, é inserta en el Ambigu, N. 268.

Ha llegado ultimamente un refuerzo de 4000 hombres à los franceses, con los quales ascienden sus fuerzas en este quartel à 19000 hombres, que nada significarian si estos Españoles fueren fieles à su causa. Tenemos en la Isla de Leon 8,000 Ingleses, 1,500 Portugueses, y 17,000 Españoles, fuera de la milicia y voluntarios, y de un gran numero de perezosos y curiosos: numero que seria mas que suficiente para engullir las fuerzas que estan en nuestra presencia, pero no los ercо muy zelosos de morder el anzuelo. El General Graham ha propuesto muchas veces que se ataque à los franceses en sus atrincheramientos, pero la Junta es tan timida que no ha permitido arriesgar el sucèso.

El enemigo sufre infinitamente mas de los paisanos Españoles que de sus tropas regladas, y por consiguiente les temen mucho mas. En la ultima semana se ha visto en la necesidad de escortar à un correo con 1,700 hombres. Los paisanos jamas les hacen gracia, quando pueden ponèrles la mano: El enemigo lo sabe muy bien.

Nuestros piquetes frequentemente llegan à las manos con los del enemigo; pero el resultado no vale la pena de ser referido.

Hay aquì un partido muy fuerte por los franceses. Algunos de estos traidores han llegado à decirnos que si nostros (la marina Inglesa) nos llevamos sus buques, ellos guardarán nuestras tropas en la Isla de Leon; pero aseguro à V. que no dudo que nuestros 8,000 hombres no echasen por tierra todas sus fuerias; y à pesar de las amenazas de estos *Monsieures*, y su influxo sobre el Gobierno, nosotros no dexaremos de pôner en seguridad los buques Españoles. La mayor parte de ellos ha partido ya, y gracias á los esfuerzos vigorosos de nuestro nuevo Almirante Sir R. Keats, el resto esta pronto para hacerse á la vela esta tarde. Espero que iran á Inglaterra. Nosotros suministramos un oficial y 60 hombres à cada buque para ayudarlos a maniobrar.

Hemos recibido por los Estados Unidos noticias de Portugal hasta el dos de Noviembre: por ellas se deduce que es inevitable una batalla que decida la suerte de la España, y aquel Reyno, y que el Lord Wellington seria muy temerario si la aventura; ahora mas que nunca parece inevitable el rembarco de las tropas Inglesas, y todo annuncia preparativos para verificarlo, segun el siguiente articulo de una carta de Lisboa de 30 de Octubre.

„ Nuestra situacion politica es de las mas
„ criticas como que el enemigo no dista mas que
„ 6 leguas de nosotros, y solo hay cierta esperanza de que no pase adelante. Se espera por momentos una batalla que decida la muerte de Portugal. Soló en las avanzadas y escaramuzas es que el Lord Wellington ha ganado ventajas y hecho nacer esperanzas de su pericia para contener y encerrar al enemigo. (*Philadelf. Mercant. Advertiser. 28 Novemb*)

Caracas 20. de Diciembre.

Entre los Buques extrangeros entrados en estos dias en el Puerto de la Guayra, lo han hecho los Bergantines de S. M. B. Forester, y Avon: en este ultimo ha venido nuestro compatriota D. Francisco Miranda, y ha sido recibido como merece un ciudadano de Venezuela á quien las distinciones y honras que la Europa imparcial ha tributado à su mérito no han podido hacer olvidar su patria, por cuya felicidad ha hecho esfuerzos muy repetidos y eficaces. Tan relevantes circunstancias, de que Caracas no podria prescindir sin ser inconsequente en sus principios, unidas à las altas recomendaciones de nuestros Diputados en Londres, han hecho que el Gobierno y el pueblo de esta Capital, procuren hacer olvidar à este Ciudadano los sinsabores que ha sufrido por acelerar la epoca felìz de nuestra regeneracion politica.

Por cartas fidedigna de Tenerife de 27 de Septiembre vènidas por los Estados Unidos se sabe hallarse en Canaria el Exvirrey y Oydores de Buenos Ayres.

En el parte del General en Xefe de Occidente se dixo que nuestros Bergantines se habian entregado en Puerto Rico; pero debemos prevenir en honor de la verdad y la Justicia que la perversidad de nuestros enemigos esparciò quizà esta noticia para desconcertar de algun modo las combinaciones de aquel digno Xefe, pero que su impavidez y la constancia de nuestras tropas triunfaran de todos los planes de la tirania. Los Bergantines se hallan el uno cruzando, el otro reparando una pequeña averia en Curazao, y uno de los Paylebots ha represado una lancha tomada por el pirata Gabazo.

La congregacion electoral del partido capitular de S. Felipe nombrò Diputado al Sr. D. D. Juan J. de Maya, la de la Villa de Araure al Sr. D. Francisco X. Yanes, la de la Ciudad de Cuanare al Sr. D. D. José V. de Unda y la de la Ciudad de Barquisimeto á los SS. D. D. Domingo Alvarado y D. D. José Angel de Alamo.

La patriotica actividad de D. José M. Paz del Castillo Comisionado por S. A. en la Villa de Cura ha aprovechado las buenas disposiciones de algunos de aquellos vecinos que han hecho los siguientes donativos a la causa publica=El V. Cura D. Francisco de Orta 50 pesos, D. Sabino Ramos 50 pesos, D. Manuel de los Rios 50 id, D. Manuel Mendia, 50 id: D. Gabriel de Ybarra 25 id, D. Juan Bernal 30 id, D. Felix Fuentes, el valor de 25 fusiles á razon de 10 pesos. S. A. ha aceptado tan generosa oferta y ha mandado dar las gracias a los que la han hecho á la Patria.

Aviso.—En la Imprenta de esta Gazeta, se hallaran ALMANAQUES para el proximo año de 1811, al precio de dos reales cada uno.

En la Imprenta de Gallagher y Lamb, Impresores del Supremo Gobierno.

AVE MARIA SANTISIMA SIN PECADO CONCEBIDA EN EL PRIMER INSTANTE DE SU SER NATURAL